

Informe Anual Circunstanciado *2 0 0 3*



Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado
Procurador de los Derechos Humanos

Guatemala, enero de 2004.

DIRECTORIO

Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado
Procurador de los Derechos Humanos

Licda. María Eugenia de Sierra
Procuradora Adjunta I

Licda. Dunia Tobar de Leal
Procuradora Adjunta II

Lic. Pedro Edmundo Asencio
Secretario General

12.02.01.14

G918

Guatemala. Procurador de los Derechos Humanos

Informe anual circunstanciado al Congreso de la República de las actividades y de la situación de los derechos humanos en Guatemala durante el año 2003 / Procurador de los Derechos Humanos. – Guatemala : PDH, 2003.

814 p. ; 28 cm.

1. HISTORIA
2. VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS
3. GUATEMALA
4. INFORME ANUAL
- I. t.

INDICE

Defensorías del Procurador de los Derechos Humanos	555
Defensoría del Adulto Mayor	559
Defensoría del Debido Proceso y del Recluso	581
Defensoría de la Mujer	595
Defensoría de la Niñez y Adolescencia	615
Defensoría de las Personas con Discapacidad	641
Defensoría de Población Desarraigada y Migrante	651
Defensoría de Pueblos Indígenas	663
Defensoría de los Derechos de los Trabajadores	679
 Departamento de Educación	 695
 Administración Central	 719
Dirección Administrativa	721
- Unidad de Recursos Humanos	723
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	724
Dirección de Relaciones Internacionales	732
Dirección de Comunicación Social	739
Departamento Financiero	745
Unidad de Auditoría Interna	747
Unidad de Comunicación Interna	749
Unidad de Mecanismos e Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos	750
Unidad de Procuración Política de los Derechos Humanos	758
Unidad de Psicología	760
Unidad de Atención a la Víctima	763
Unidad de Seguimiento a los Acuerdos de Paz	767
 Investigaciones Especiales	 771
- Muerte violenta de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	773
- Muerte violenta de mujeres	778
 Datos estadísticos Diciembre 2003	 789
 Selección de Resoluciones de Alto Impacto	 793



INDICE

Informe Circunstanciado al honorable Congreso de la República Situación de los derechos humanos durante el año 2003	1
Auxiliaturas del Procurador de los Derechos Humanos	41
Auxiliatura Departamental de Alta Verapaz	43
Auxiliatura Departamental de Baja Verapaz	65
Auxiliatura Departamental de Chimaltenango	79
Auxiliatura Departamental de Chiquimula	93
Auxiliatura Departamental de El Progreso	113
Auxiliatura Departamental de El Quiché	127
Auxiliatura Municipal de Ixcán, El Quiché	141
Auxiliatura Municipal de Nebaj, El Quiché	151
Auxiliatura Departamental de Escuintla	163
Procuración en el departamento de Guatemala	185
Auxiliatura Departamental de Huehuetenango	253
Auxiliatura Municipal de Nentón, Huehuetenango	267
Auxiliatura Departamental de Izabal	275
Auxiliatura Departamental de Jalapa	295
Auxiliatura Departamental de Jutiapa	315
Auxiliatura Departamental de Petén	337
Auxiliatura Municipal de Poptún, Petén	349
Auxiliatura Departamental de Quetzaltenango	363
Auxiliatura Regional de Coatepeque, Quetzaltenango	381
Auxiliatura Departamental de Retalhuleu	395
Auxiliatura Departamental de Sacatepéquez	407
Auxiliatura Departamental de San Marcos	429
Auxiliatura Departamental Santa Rosa	447
Auxiliatura Departamental de Sololá	463
Auxiliatura Departamental de Suchitepéquez	481
Auxiliatura Departamental de Totonicapán	495
Auxiliatura Departamental de Zacapa	511
Coordinadora de Auxiliaturas	527
Datos Estadísticos Enero a Noviembre 2003	539

Informe Anual Circunstanciado al honorable Congreso de la República de Guatemala, sobre la situación de los derechos humanos en el país durante el año 2003, presentado por el doctor Sergio Fernando Morales Alvarado, Procurador de los Derechos Humanos.

Presentación

El Informe Anual Circunstanciado del Procurador de los Derechos Humanos tiene dos objetivos: *el fortalecimiento de la institución del Procurador y el control del Comisionado sobre la Administración pública* y para alcanzarlos debe estar estructurado con visiones educativa, moralizadora y propositiva.

Es necesario, por tanto, sistematizarlo y darle coherencia, razón por la cual y en observancia del artículo 15 de los decretos 54-86 y 32-87 del Congreso de la República de Guatemala¹, se divide en dos partes. La primera: *Análisis de la situación de los derechos humanos en Guatemala, durante el año 2003*. La segunda: *Informe circunstanciado de las actividades de la institución del Procurador en ese mismo período*. Ambas incluyen acciones ordinarias y de especial impacto.

El Informe Anual Circunstanciado del año 2002, presentado al Honorable Congreso de la República, se fundamenta en una visión disensual de los derechos humanos²: *la teoría del sufrimiento*. De acuerdo con esta tendencia, las principales violaciones a los derechos humanos son cuatro: *la anomia estatal, la anomia social, la discriminación y la exclusión*.

En aquel informe, que cito como antecedente histórico, se desarrolló como tema central la *anomia estatal*, por ello, el énfasis es sobre el Estado y sus problemas, los cuales identificamos como: *arbitrariedad, abuso de autoridad, impunidad, corrupción, desobediencia a la ley, falta de participación y diálogo*,

¹ Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

² Véase a los filósofos problemáticos alemanes Rudolph von Ihering, Rudolf Smend, Theodor Wiesengrund Adorno; al español Javier Muguerza y a la escuela latinoamericana –Francisco Miró Quezada, Arturo Roig, Salvador Bondi, Leopoldo Zea–.



desolación, mentira, secreto, y los poderes paralelos o invisibles. La coherencia del presente informe con relación al anterior está en que a cada una de las violaciones que se identificaron, le correspondieron acciones concretas y de impacto, tal como se observa en el cuerpo de este documento. Pero, los problemas del Estado, lejos de resolverse, permanecen, por lo que es necesario un mayor compromiso del Gobierno para enfrentar la anomia estatal.

Cumpliendo con la visión educativa del informe, profundizo en un problema grave de los derechos humanos, que en mucho se deriva de la anomia estatal: la ***anomia social***. Cuando el habitante no encuentra en el Estado la seguridad necesaria para una vida digna, crea nuevas reglas de conducta que se traducen en desobediencia y violencia. Para combatir tal problema es necesario retomar una agenda básica que incluya acciones específicas.

La desobediencia debe ser tratada mediante el combate a la anomia estatal –falta de orden jurídico como certeza ordenadora, la decisión normativa ilegítima, la falta de legitimación en la decisión de autoridad, particularmente la arbitrariedad y el abuso de poder– y la protección del derecho al crecimiento económico y la redistribución.

La violencia debe ser enfrentada mediante el análisis de conductas –*especialmente el prejuicio y los estereotipos*– para influir en ellas. Sin embargo, toda esta labor es insuficiente si no existe una propuesta. Aspecto que no he descuidado y por ello, después del análisis de las violaciones plenamente establecidas, propongo al Estado guatemalteco una agenda normativa y de acciones, la cual confío sea asumida e implementada por el nuevo Gobierno para ayudar a construir un Estado de Derecho con visión de Derechos Humanos.

Honorable Pleno del Congreso de la República:

Tanto en esas situaciones, como en otras de igual o mayor gravedad, he dado los pasos que la Ley me ordena, cuidando ser escrupulosamente objetivo e imparcial, de tal manera que las actuaciones en defensa de los Derechos Humanos tengan la sustentación legal y moral que merecen.

Confío en que las autoridades estatales, departamentales, municipales y la sociedad entera, a través de sus organizaciones más representativas, y los guatemaltecos en general, unamos esfuerzos para devolver a Guatemala la tranquilidad y la seguridad perdidas para que todos podamos avanzar en dirección de mejores niveles de convivencia, reconciliación y paz.

Mientras tanto, quienes desempeñamos funciones públicas no tenemos otro camino que el de luchar, todos los días, por hacer de los principios constitucionales nuestra guía y nuestra bandera. Sin esperar nada a cambio, excepto la satisfacción de haber caminado, en comunión estrecha con los más elevados intereses de la Nación.

No obstante, se conturba el ánimo cuando se contempla como trasfondo una oscura problemática nacional de enormes proporciones. Hace falta mucho por hacer y esto, creo, es uno de los primeros retos que deberá enfrentar el actual Gobierno.

Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado
Procurador de los Derechos Humanos

Primera parte

Situación de los derechos humanos en Guatemala durante el año 2003

La violencia es una constante en la vida de gran número de personas en el mundo, y nos afecta a todos de un modo u otro. Para muchos permanecer a salvo consiste en cerrar puertas, ventanas y evitar lugares peligrosos. Para otros, en cambio, no hay escapatoria, porque la amenaza de la violencia está detrás de esas puertas, oculta a los ojos de los demás. Y para quienes viven en medio de guerras y conflictos, la violencia impregna todos los aspectos de la vida. (Dra. Gro Harlem Brundtland, directora general de la Organización Mundial de la Salud)





Primera parte

Sumario

1. Introducción.
2. Anomia social
 - 2.1 Desobediencia
 - 2.2 Violencia.

1. Introducción

El pueblo de Guatemala recibe con expectativa al nuevo Gobierno de la República, el cual deberá, sin duda, enfrentar antiguos y nuevos desafíos. En el Informe Anual Circunstanciado del año 2002, presenté un análisis del Estado desde la perspectiva de la principal violación a los derechos fundamentales del orden y la seguridad públicas: *la anomia estatal*.

Señalé como principales transgresiones la arbitrariedad, el abuso de autoridad, la impunidad, la corrupción, la desobediencia a la ley, la falta de participación y diálogo, la desolación, la mentira, el secreto, y la acción de los poderes paralelos o invisibles. La institución del Procurador de los Derechos Humanos dio atención y seguimiento a estas violaciones, realizó acciones de mediación, emitió resoluciones de censura y/o recomendación e interpuso acciones judiciales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso b) del artículo 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado del año 2003 tiene como propósito resaltar la importancia de un Estado en el cual gobernantes y gobernados actúen con apego al Derecho, utilizando para ello el análisis de la principal violación –el desencanto y la violencia–, lo que en las ciencias humanistas se denomina la *anomia social*.



2. Anomia social

Gustave-Nicolas Fischer³, define la anomia social como *una pérdida de impacto, de potencia, de eficacia de las reglas sociales que guían los comportamientos. Existe anomia cuando la conducta de los individuos no está ya regida por normas claras*. Merton, citado por el profesor de la Universidad de Metz⁴, expone desde una perspectiva microsociológica que *la anomia resulta del hecho de que la sociedad propone a sus miembros objetivos, pero no les da posibilidades de alcanzarlos*.

La principal consecuencia de la anomia social es la denominada *desviación*, un tipo de conducta que sitúa a los individuos fuera de un sistema social de reglas establecidas. Conducta social que se manifiesta en *la desobediencia y la violencia*.

2.1 Desobediencia

Toda persona entra en la vida social aprendiendo a obedecer, en la familia, en la escuela, en el trabajo, e introduce lo que Milgram denomina la interiorización de la sumisión: *los veinte primeros años de la vida transcurren en estado de subordinación, estado que, por otra parte, es valorado como moral y bueno, ya que la obediencia es consagrada como una virtud y es, por tanto, recompensada. Tiene entonces lugar la interiorización del orden social, es decir, la norma de obediencia a los superiores. Para que este mecanismo funcione es necesario, en primer lugar, que la autoridad sea claramente identificable. Por su parte, la autoridad se señala por marcas características que los individuos advierten*⁵. Sin embargo, dice el citado autor, el estado agéntico⁶ por el cual la persona se compromete con la autoridad a cumplir, provoca en ella la expectativa de que la autoridad normativa y real actuará en justicia y le garantizará su desarrollo integral⁷.

Pero, cuando eso no sucede, surge la resistencia individual que se expresa por medio de la *reactancia o desobediencia*.

La reactancia puede definirse como el desarrollo de una motivación negativa, unida al sentimiento de una pérdida de independencia, que se manifiesta en una resistencia a la influencia y se orienta en el sentido de recuperar la libertad perdida.

La debida obediencia. Se obedece al Estado de Derecho porque refleja en lo normativo y en la vida social, reglas de conducta legítimas. Por eso, para superar la *anomia social* es necesario que exista *certeza ordenadora, legitimidad en la decisión normativa, legitimidad en la decisión de autoridad; que exista el derecho al crecimiento económico, pero, también a la redistribución*.

El orden jurídico como certeza ordenadora. Para Henkel, *el orden es crear certeza ordenadora*. El fundamento del orden normativo es la certidumbre jurídica, es la seguridad de orientación. La falta de regulación –o la inadecuada e insuficiente– provoca anarquía y desorden.

³ Fischer, Gustave-Nicolas, *Psicología Social, Conceptos Fundamentales*, Narcea S.A. de Ediciones, Madrid 1990, página 85.

⁴ Ibidem, página 85.

⁵ Ibidem, página 81.

⁶ Estado agéntico: es la sumisión a las órdenes procedentes de la autoridad.

⁷ Para la profesora Marina Gascón Abellan, el fundamento de la obediencia al Derecho es moral. Se obedece al Derecho cuando refleja un orden justo, el cual asegure el desarrollo integral de la persona.

Observo con preocupación que, en ocasiones, el marco legal guatemalteco es contradictorio, disperso y ambiguo, lo que provoca inseguridad, cuando viola el derecho al orden jurídico como certeza ordenadora. El orden estatal debe fortalecerse con normas que ordenen la actividad del funcionario público⁸, disposiciones que garanticen la transparencia y el combate a la corrupción e impunidad, en particular en los marcos de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado, la Ley del Sistema Penitenciario y otras más. En lo económico, es necesario garantizar en el mercado los derechos del consumidor, combatir el contrabando y las prácticas monopolísticas, y atender la regulación de la prestación de servicios esenciales como luz, agua y teléfono. En lo social, la implementación del *Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria*, en especial lo relacionado con el desarrollo, la tierra⁹ y la política tributaria¹⁰; el *Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas* y el *Acuerdo para el Reasentamiento de las Comunidades Desarraigadas por el Conflicto Armado*.

Legitimidad en la decisión normativa. Para la profesora Marina Gascón Abellán, el fundamento de la obediencia al Derecho es moral. Se obedece el Derecho cuando refleja un orden justo, el cual asegure el desarrollo integral de la persona.

La Constitución Política de la República establece en el título I, en el apartado *La persona humana, fines y deberes del Estado*, que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de su persona.

Estas disposiciones constitucionales aluden a valores superiores y, por tanto, la legislación ordinaria debe orientarse a desarrollar ese orden axiológico.

Heinrich Henkel, citado por Pablo Lucas Verdú¹¹, señala: *los valores no están anclados en un reino ideal trascendente. Son representaciones vivas significativamente estimadas (...) lo que crea la necesidad que todo grupo siente de ajustar su vida a un sistema de valores con fuerza normativa y de suerte que se esfuerza en conseguirlo. Estriba en la validez del deber ser de los valores. Por lo que los operadores legislativos deben ajustar su conducta a estas estimaciones previas y con ello alcanzar la legitimidad social.*

Durante el anterior período legislativo, de acuerdo con un estudio publicado en el diario Siglo Veintiuno¹², el Congreso de la República emitió 319 leyes de las cuales 28 fueron declaradas inconstitucionales o fueron suspendidas por la Corte de Constitucionalidad. El 60% de las leyes impugnadas había obtenido dictamen favorable de la Comisión de Finanzas.

La violación de los principios del Derecho constitucional por el Organismo Legislativo da carta de naturaleza al peligro y la inseguridad. El filósofo del Derecho, Luis Legaz y Lacambra¹³, lo dice con estas palabras: *una vida sometida en su dimensión social a la angustia de la inseguridad es una vida perdida como destino humano individual*. En efecto, la pérdida de confianza en el marco constitucional – que se refleja en una legislación casuística y ocasional que ignora o se opone a las reglas, principios y disposiciones de la *Carta Magna* –, provoca una erosión en el sentimiento constitucional y, con ello, produce síntomas de anarquía jurídica.

⁸ Entregaremos a los organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial una propuesta de Código de Conducta del Funcionario Público para que sea estudiada y aprobada.

⁹ Legislación agraria, juzgados agrarios, la ley de catastro y fortalecer los fondos de tierra.

¹⁰ Otras regulaciones necesarias son: la Ley de Adopciones y la Ley de Radios Comunitarias.

¹¹ Lucas Verdú, Pablo. *Estimativa y política constitucional*, Sección Publicaciones de Derecho de la Universidad de Madrid, Madrid 1984, página 18.

¹² Siglo Veintiuno, artículo *suman 28 leyes inconstitucionales*, 18 de octubre del 2003, página 4.

¹³ Legaz y Lacambra, *Filosofía del Derecho*, página 630.



Falta de legitimidad en la decisión de autoridad: arbitrariedad y abuso. En el nuevo contexto, uno de los campos de acción en la protección de los derechos fundamentales es el establecimiento de un Estado de Derecho con legitimidad, lo que demanda una lucha contra la arbitrariedad. La arbitrariedad es la negación del Derecho como legalidad, cometida por el custodio, es decir por el poder público y sus distintos órganos. La arbitrariedad es la conducta antijurídica de los propios órganos del Estado y se diferencia del delito en que este último es una conducta contraria al imperativo, mientras la primera es una extralimitación del poder público¹⁴.

Arbitrariedad. La arbitrariedad es la actitud de un funcionario o empleado público que viola la forma de lo jurídico. Luis Legaz y Lacambra¹⁵ define la arbitrariedad como *la conducta antijurídica de los órganos del Estado: a) por alteración del procedimiento con arreglo al cual debe ser establecida una norma determinada; b) por desconocimiento del contenido específico que una norma inferior debe desarrollar en relación a una norma superior; c) por transgresiones de la esfera de propia competencia ejecutiva. Estos actos no se encuentran sancionados necesariamente por el orden jurídico como delitos.*

El citado profesor español diferencia la arbitrariedad del delito en que la primera no tiene sanción penal. Sin embargo, señala que *la arbitrariedad¹⁶ coincide con la injusticia en un caso-límite: en la anarquía absoluta o en el absoluto despotismo al consagrarse la voluntad caprichosa como criterio regulador de las relaciones.*

La permanente preocupación hobessiana del miedo político: *el daño que puede provocar un poder soberano no controlado.* En este sentido la Constitución Política de nuestro país regula el principio de legalidad que establece¹⁷: *los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. Los funcionarios y empleados públicos están al servicio del Estado y no de partido político alguno.*

En nuestro medio es fácil identificar tres conductas arbitrarias: a) dictar resoluciones u órdenes contrarias a la Constitución o las leyes; b) ejecutar órdenes contrarias a dichas disposiciones y, c) no ejecutar las leyes cuyo cumplimiento incumbe al funcionario.

Durante el año 2003 hemos presenciado actos arbitrarios que me han obligado a censurar 172 a instituciones públicas, emitir 1,691 resoluciones de control administrativo e interponer 4 acciones de inconstitucionalidad; 16 amparos, de los cuales 7 fueron resueltos con lugar en sentencia de primera instancia¹⁸, 81 exhibiciones personales, de las cuales 37 han sido resueltas favorablemente; acerca de lo cual me permito los casos relacionados con el sorteo secreto en la Corte de Constitucionalidad; el nombramiento del presidente y vicepresidente de la Junta Directiva del IGSS, por el presidente de la República; sistema penitenciario; actos violentos de los días 24 y 25 de julio en la ciudad capital.

Abuso de autoridad. Es el exceso que comete un funcionario en el ejercicio de sus atribuciones¹⁹. El 29 de noviembre de 1985 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 40/34 denominada: *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder*, que en el párrafo 21 establece que los Estados revisarán periódicamente la

¹⁴ Procurador de los Derechos Humanos, *Informe especial, décimo aniversario*, Guatemala 1997, páginas 83-84.

¹⁵ Legaz y Lacambra, Luis. *Filosofía del Derecho*, cuarta edición, Editorial Bosch, Barcelona 1975, página 651.

¹⁶ Ibidem, páginas 653-654.

¹⁷ Asamblea Nacional Constituyente, *Constitución Política de la República de Guatemala*, Guatemala 1985, artículo 154 – función pública; sujeción a la ley.

¹⁸ 9 amparos más fueron declarados con lugar provisionalmente, 6 están pendientes de resolver y 3 fueron declarados sin materia.

¹⁹ Se trata de una acción.

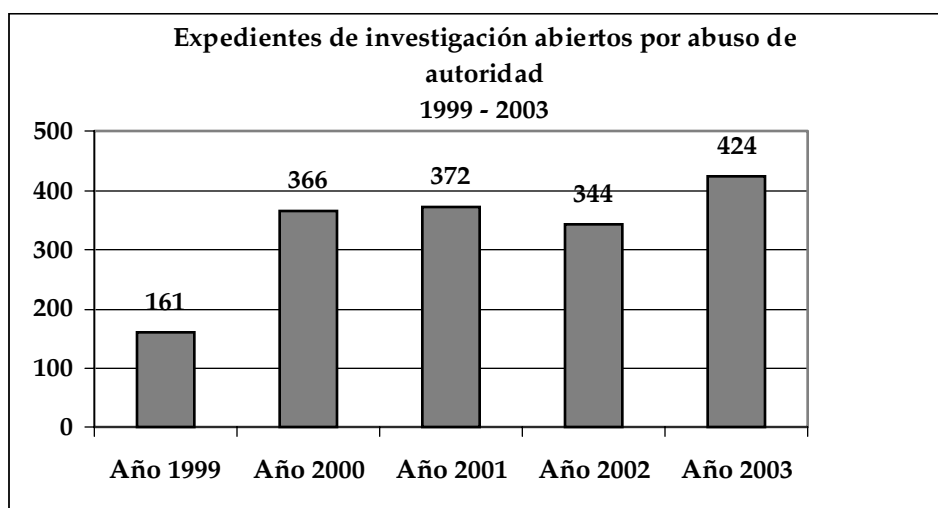
legislación y la práctica vigente (...) promulgarán y aplicarán, en su caso, leyes por las cuales se prohíban los actos que constituyan graves abusos de poder político o económico y que se fomenten medidas y mecanismos para prevenir esos actos.

De conformidad con las denuncias recibidas por el Procurador de los Derechos Humanos, entre los principales actos que constituyen abuso de autoridad por parte de la Policía Nacional Civil y el Servicio de Investigación Criminal, pueden señalarse: detenciones ilegales, uso excesivo de la fuerza y agresiones, puestos de registro innecesarios e inadecuados; hasta medidas arbitrarias por parte de jefes de subestaciones policiales en contra de algunos agentes. En el más grave de los casos denunciados, allanamiento de vivienda ejecutado conjuntamente por agentes de la Policía Nacional Civil y el Auxiliar Fiscal del Ministerio Público –con exceso de fuerza y fuera del horario legal–, con resultados de muerte extrajudicial de una persona, heridas a una menor y la desaparición de otra.

En el ámbito educativo se registraron denuncias de abuso de autoridad por parte de los docentes hacia el estudiantado, amenazas por autoridades locales de Educación y el traslado arbitrario de directores de centros educativos. En las zonas fronterizas, migrantes y trabajadores migratorios han sido objeto de abuso de autoridad por parte de delegados de Migración y agentes de la Policía Nacional Civil.

De acuerdo a los datos estadísticos registrados por el defensor del pueblo, en los últimos cinco años, el abuso de autoridad ha sido la más frecuente de las violaciones denunciadas.

Gráfica 1

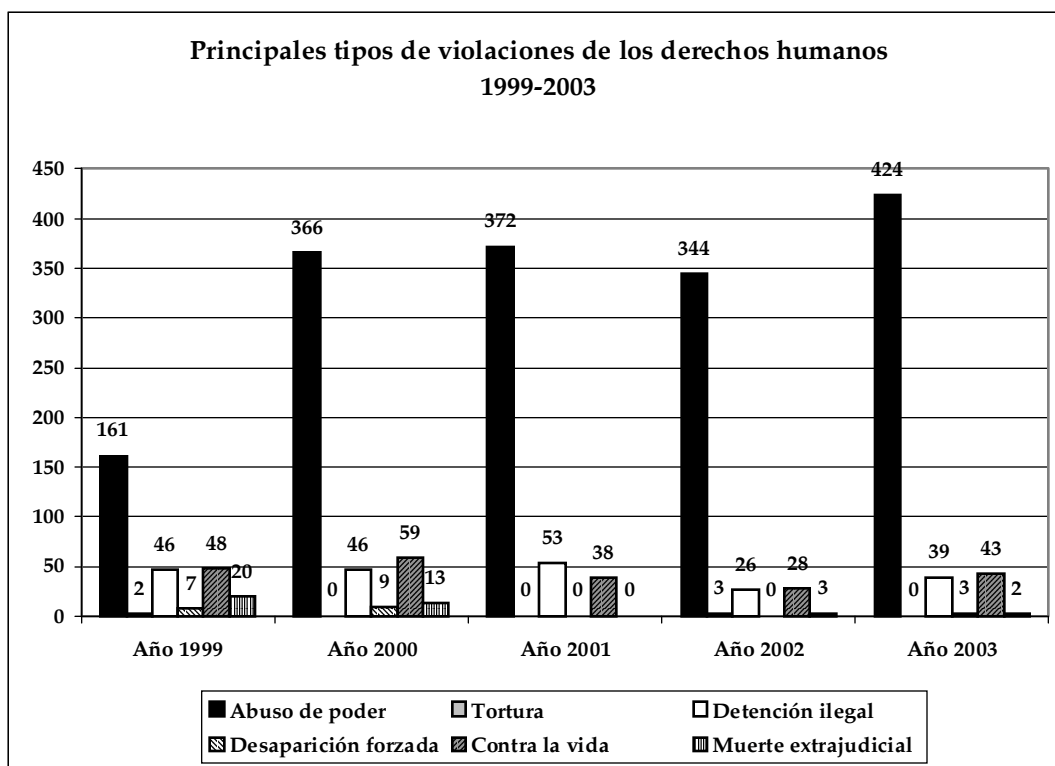


Fuente: Informes Circunstanciados del Procurador de los Derechos Humanos 1999-2003.

Acerca de esto, debo señalar la importancia de que se tomen medidas que permitan un mejor control administrativo sobre los actos de los funcionarios públicos, con el fin de limitar las posibilidades de que sean vulnerados los derechos humanos de los ciudadanos a causa del abuso de autoridad. Para ello se requiere aprobar la Ley contra la Corrupción, emprender el proceso de reforma a la Ley de Compras y Contrataciones del Estado y diseñar un plan que garantice la transparencia en el uso de fondos públicos, por lo que, oportunamente plantearé ante este honorable Congreso un anteproyecto de Código de Conducta del Funcionario Público.



Gráfica 2



Fuente: Informes Circunstanciados del Procurador de los Derechos Humanos 1999-2003.

En cuanto a la urgente necesidad de aprobar un Plan Nacional en Materia de Derechos Humanos, cabe mencionar que la visión internacional sobre la necesidad y conveniencia de un esfuerzo de este tipo surge de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, realizada en Viena, Austria, en 1993, y está plasmada en la *Declaración y Programa de Acción de Viena*.

De esta Conferencia surge el impulso más importante para la creación de la figura del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas; de gran trascendencia es también que en la Conferencia se consolida el concepto de la integralidad de los Derechos Humanos, con la afirmación de su interdependencia, universalidad e indivisibilidad.

El Plan Nacional de Acción en Materia de Derechos Humanos de Guatemala, debe entenderse como una política pública global, nacionalmente articulada en materia de los derechos humanos integrales, cuya sustentabilidad y viabilidad habrá de ser garantizada por la participación de la sociedad civil y por la incidencia en esa materia, del Procurador de los Derechos Humanos. Esta propuesta conlleva la intervención estratégica, de tres actores: la sociedad civil, el Procurador de los Derechos Humanos y el Gobierno de la República (sus órganos y dependencias). Además, la participación del Congreso de la República es decisiva e imprescindible. Por último, pero no menos importante, es el apoyo permanente de la Comunidad Internacional.

Es imprescindible –por lo que debe ser estimulada– la acción de las fuerzas políticas, medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales y gremiales, urbanas y rurales, la iniciativa privada, la juventud, hombres y mujeres, discriminación alguna, como sujetos de Derecho creativos y solidarios.

Ante la crítica situación social y económica del país, el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos se vuelve impostergable como política integral de respeto y promoción de los Derechos Humanos en el Estado de Guatemala.

Solo de esta forma podrá responderse positivamente a la necesidad imperiosa de mejorar la situación de los Derechos Humanos de toda la población y podrá revertirse la tradicional desconfianza de la sociedad civil frente al Estado.

Será la manera de transformar las promesas y compromisos gubernamentales en hechos reales y efectivos tomando en cuenta primordialmente la exigencia y la propuesta de la sociedad civil.

En las condiciones ya descritas, al plantear e impulsar el Plan Nacional de Acción en Materia de Derechos Humanos, me propongo establecer los puentes de diálogo necesarios entre sociedad civil y Estado para cumplir con su obligación de garantizar el respeto irrestricto a las derechos fundamentales de las personas.

Y considero con optimismo que comenzar el año 2004 con un nuevo Gobierno y una nueva legislatura, crea condiciones favorables para el inicio y desarrollo del proceso antes citado.

En la ejecución del Plan Nacional de Acción en Materia de Derechos Humanos de Guatemala, el Gobierno cumplirá sus compromisos; pero es indispensable ratificar los pactos y convenios internacionales en la materia que aún no haya ratificado, y fundamentalmente adecuar la legislación interna a la normativa de los instrumentos internacionales ratificados. Igualmente es necesario incluir las acciones y reformas pendientes de la Agenda de la Paz. Y corresponde al Estado de Guatemala fortalecer las instituciones de Derechos Humanos y proteger y garantizar la acción y el trabajo de los defensores y defensoras de esos derechos.

Por la dimensión nacional y la globalidad del problema, hay que tomar en consideración que la ejecución del Plan Nacional en Derechos Humanos supondrá inversión de recursos humanos y financieros, los cuales también han de verse reflejados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, incluyendo programas dirigidos a la inversión social pública, que respondan a una visión integral de los derechos humanos.

Derecho al crecimiento económico y a la redistribución. El crecimiento económico de un país está ligado al desarrollo integral de su población. Para lograrlo, la riqueza que se produce debe ser distribuida en toda la cadena social. En los Estados democráticos, esta medida se realiza mediante un sistema tributario fundado en principios de justicia social, racionalización y transparencia en el gasto público.

En cuanto a las perspectivas macroeconómicas para el año 2004, se estima que el crecimiento económico alcanzará una tasa del 2.6%, insuficiente para revertir los niveles de pobreza y desempleo; la carga tributaria se situará en el 9.8% del Producto Interno Bruto, sin alcanzar aún la meta establecida en los Acuerdos de Paz.

Preocupa el incremento generalizado que se vislumbra, a los precios de energía eléctrica, canon de agua, azúcar, harina, gas propano y hierro, que afectarán el poder adquisitivo, acentuando la desigualdad y pobreza.

Por otro lado, existen gastos públicos injustos e inmorales que afectan el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado como la compensación económica a las personas que pertenecieron a



las patrullas de autodefensa civil que ha sido segmentada en tres pagos de los cuales el segundo y tercero representan Q1,690.5 millones, equivalentes al 0.8% del Producto Interno Bruto y al 5.3% del gasto público total, porque incidirá en el desvío de fondos, en lugar de hacer prioritarios otros destinos como educación, salud y vivienda²⁰.

Otro renglón es el presupuesto del Ministerio de la Defensa aprobado para el año 2003, que alcanzó Q950 millones; adicionalmente, recibió transferencias por Q150 millones, lo cual significó un total anual de Q1,100 millones, vigente al 30 de noviembre de 2003. Este incremento de Q150 millones contrasta con los Q40 millones asignados al Procurador de los Derechos Humanos, los cuales equivalen al 26% de lo incrementado al Ejército, y al 3.6% del total de la asignación militar.

2.2 Violencia

Los prejuicios y estereotipos están en la base de la violencia. Estas actitudes implican una dimensión valorativa, con frecuencia negativa, con respecto a personas y grupos, en función de su propia pertenencia social. Se trata, por tanto, de una disposición adquirida²¹ cuya finalidad consiste en establecer una diferenciación social –ellos y nosotros– que justifica la imposición de uno sobre el otro. Tal como lo señala Vicenc Fisas²², *la violencia es el efecto de un ejercicio del poder, es una fuerza exclusivamente humana que aspira a ser la solución que excluya a todas las demás*.

Esta actitud se refleja a todo nivel y pasa a formar parte de nuestra experiencia cotidiana, circula en torno nuestro y se manifiesta de distintas maneras²³. Esto ha dado origen a la teoría de la circularidad²⁴, consistente en que los prejuicios y estereotipos se convierten en actitudes familiares, la cultura social define a la familia y sus miembros, que con sus acciones definen a la sociedad. Así, las actitudes hogareñas se reflejan en actitudes cotidianas y sociales. Por ello, si queremos combatir la violencia debemos terminar con los prejuicios y estereotipos que dañan nuestra mente y la de nuestros hijos, porque es en esa relación que se construye el ciclo de la violencia²⁵.

Efectos de la violencia y su definición. La violencia es una de las principales causas de muerte en todo el mundo para la población de 15 a 44 años²⁶. Sus consecuencias son múltiples, desde los daños personales y sociales imposibles de calcular, hasta los gastos económicos que aunque sean difíciles de cuantificar con precisión, sí es posible identificar. Los costos de la violencia en Guatemala ascienden a muchos millones de quetzales que cada año se gastan en asistencia sanitaria, días laborales perdidos, acciones judiciales para hacer cumplir la ley e inversiones malogradas.

Por eso es importante analizar y describir las diversas formas de violencia que sufre el pueblo de Guatemala, sus consecuencias y alternativas. La Organización Mundial de la Salud define la violencia²⁷, como *el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo,*

²⁰ Sobre el particular, el Procurador de los Derechos Humanos emitió resolución.

²¹ Escuela de Ciencias Psicológicas, Universidad de San Carlos, *Curso básico de psicología social*, Guatemala 2003, página 105.

²² Fisas, Vicenc, *Cultura de paz y gestión de conflictos*, Icaria Editorial S.A., Barcelona 1998, páginas 24-25.

²³ Desde una noticia periodística referida a una violación, asesinato, o el mal manejo de los recursos públicos por parte de un funcionario público hasta nuestra relación interpersonal con nuestros seres queridos: esposa, hijos, sobrinos, padres, hermanos.

²⁴ Watlawick, P. Y otros, en el libro *Teoría de la Comunicación Humana*, Editorial Tiempos Contemporáneos, año 1973: *si bien en las cadenas progresivas lineales de causalidad tiene sentido hablar del comienzo y el fin de una cadena, tales términos carecen de sentido en circuitos con sistemas de retroalimentación. En un círculo no hay comienzo ni fin.* página 47.

²⁵ Gossman y compañeros, *Violencia en la familia*, Editorial Universidad, Buenos Aires 1992, ¿por qué la violencia?, páginas 23-25.

²⁶ OPS/OMS, Washington, DC., OPS 2003.

²⁷ WHI Global Consultation on Violence and Health. *Violence: a public health priority*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 1996 (documento SHO/EHA/SPI.POA.2).

otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Tipología de la violencia. La Organización Mundial de la Salud²⁸ divide la violencia, según las características de quienes la cometen, en tres categorías generales: violencia auto-infligida, violencia interpersonal, violencia colectiva.

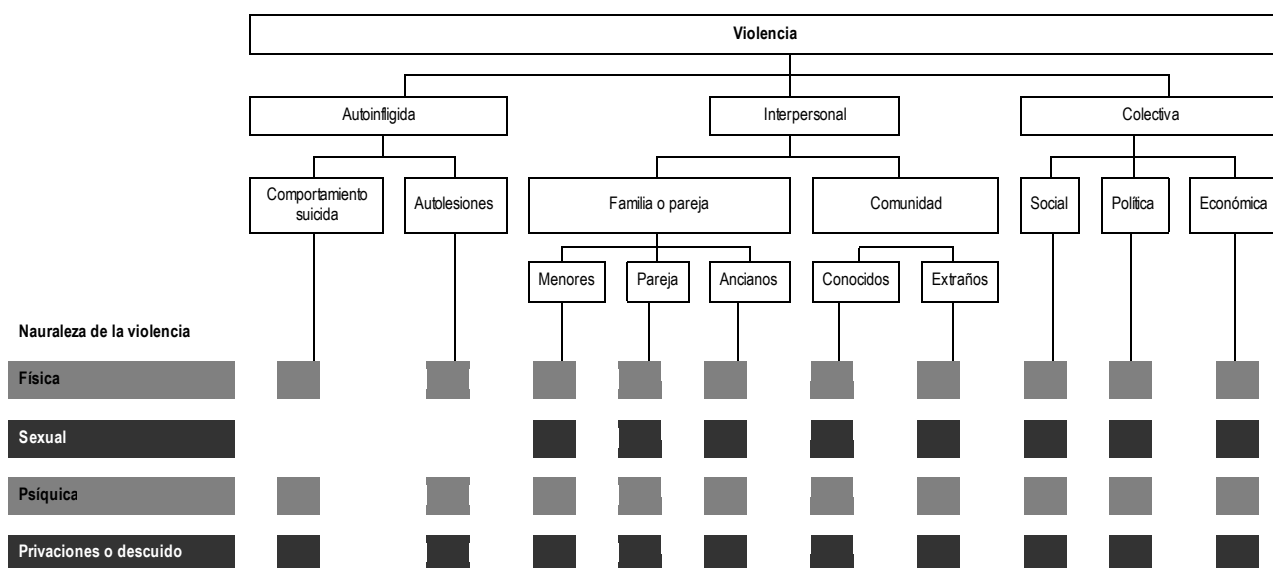
Esta categorización inicial distingue entre la violencia que una persona se inflige a sí misma, la violencia impuesta por otro individuo o un número pequeño de individuos y la violencia infligida por grupos más grandes, como el Estado, contingentes políticos organizados, tropas irregulares y organizaciones terroristas.

La violencia *autoinfligida* comprende el comportamiento suicida y las autolesiones. La violencia *interpersonal* se divide en violencia familiar o de pareja –maltrato de menores, la pareja y las personas mayores–; y la violencia comunitaria –violencia juvenil, actos fortuitos de violencia, violación o ataque sexual por parte de extraños y la violencia en escuelas, lugares de trabajo, prisiones y hogares de ancianos–. La violencia *colectiva* se subdivide en violencia social, violencia política y violencia económica.

En cuanto a la naturaleza, los actos de violencia –que suceden en cada una de las categorías generales descritas en los párrafos anteriores–, puede ser física, sexual, o psíquica, que incluye privaciones o descuidos.

Tipología de la violencia

Gráfica 3



Fuente: Informe Mundial sobre la violencia y la Salud, Oficina Panamericana de la Salud, Washington 2003.

En la gráfica precedente se muestra en sentido horizontal quiénes son afectados por la violencia, y en el vertical de qué manera lo son.

²⁸ Informe mundial sobre la violencia y la salud, páginas 6-8.

Medición cuantitativa de la violencia en Guatemala

Mortalidad por violencia. De conformidad con informes oficiales de la Policía Nacional Civil, en el 2003 se registraron 4,237 homicidios. Este número es mayor en 606 víctimas al recuento del año 2002, lo que acusa un incremento en el número anual de homicidios del 14.3%. De todos los registrados en el país en el 2003, el 81.5% fue cometido con arma de fuego, un 12.3% con arma blanca y un 3.9% con arma contundente.²⁹

Analizado por el género de las víctimas, el 91% de los muertos son hombres y el 9% mujeres³⁰. Del total de mujeres víctimas de homicidio en 2003, hay un número preocupante de niñas³¹ y adolescentes muertas (75 de 383).

En términos geográficos el departamento en el que se registra un mayor número de víctimas de violencia es Guatemala, que supera con creces los niveles de violencia registrados en cualquiera de los otros departamentos; registra un número de víctimas mujeres (164) que casi cuadruplica el del departamento de Escuintla (45), que es el que ocupa el segundo lugar.

Estimaciones de violencia no mortal. Las cifras de mortalidad reportadas no representan la verdadera carga de violencia. Las agresiones físicas y sexuales son frecuentes aunque no se cuenta con estimaciones precisas, ya que no todas las agresiones ocasionan lesiones graves que requieran atención médica. Por otro lado, son pocos los hechos de este tipo que se denuncian, dada la presión social y cultural para mantener la violencia a puerta cerrada o para aceptarla como inevitable.

Coste de la violencia. El análisis diacrónico de la violencia permite visualizarla como un problema de presencia continuada a lo largo de toda la historia. Agudizada durante el conflicto armado interno y generalizada en años recientes, la violencia además de cuantificarse por el número de víctimas, puede también medirse en función de las pérdidas económicas que representa para la sociedad en su conjunto.

Existen básicamente dos métodos para la medición de los gastos que acarrea la violencia: el primero *consiste en hacer un inventario de las posibles consecuencias de las conductas criminales, evaluar sus daños económicos y sumarlos (...) tal vez el componente más fácil de medir es el relacionado con el gasto público en seguridad, justicia y sistema carcelario*.³²; el segundo es más complejo y consiste en *tratar de evaluar la llamada disponibilidad a pagar (DAP) de los individuos por evitar un entorno con alta criminalidad. (...) La ventaja de estos enfoques es que incorporan todos los daños privados del crimen, incluyendo los intangibles como el miedo y la inseguridad*.³³

Para el caso guatemalteco, existe un esfuerzo por calcular las pérdidas económicas de la violencia política causadas por el conflicto armado interno, cálculo que fue elaborado por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico que señala que en total ese costo ascendió al 121% del PIB de 1990.

²⁹ Las otras causas registradas por la PNC incluyen artefacto explosivo (0.02%), estrangulados (1.65%) y linchamiento (0.40%).

³⁰ Véase (a) datos preliminares de investigación y (b) el informe de investigación *Muertes Violentas de Mujeres*, realizada por la Procuraduría de los Derechos Humanos. Páginas 235-238 y 778-788 de este *Informe Anual Circunstanciado 2003*.

³¹ Véase el resumen del informe de investigación *Muertes Violentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes*, realizada por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Páginas 773-777 de este *Informe Anual Circunstanciado 2003*.

³² CIEN. *Estudio sobre la magnitud y el costo de la violencia en Guatemala*. CIEN, Guatemala, mayo 2002. Pág. 40.

³³ Idem. p. 41

De conformidad con un estudio realizado por el CIEN en el año 2002³⁴, la violencia común ha generado en los años más recientes, gastos vinculados con los siguiente rubros:

- **Gastos privados en prevención y como resultado del crimen.** En 1999 la Cámara de Industria de Guatemala estimó que los gastos anuales en que incurría el sector privado, en contratación de seguridad, ascendían a unos Q1,500 millones. Dicho monto representa el 1.06% del PIB de 1999 y el 58% del total del gasto ejecutado en el sector justicia, seguridad y defensa para ese mismo año.
- **Costos estimados en protección de los hogares guatemaltecos en 1999.** Se calcula que en total, 80.09% de los hogares del país destina parte de su presupuesto a gastos en protección y que del gasto total de consumo de los hogares, la protección en contra de la violencia representa el 3.46%.
- **Valor aproximado de pérdidas empresariales debido a incidentes delictivos.** A partir de una encuesta de victimización a gerentes o personas encargadas de 414 empresas en los 22 departamentos, se encontró que durante los 12 meses anteriores a la encuesta, las empresas sufrieron pérdidas estimadas en 17.5 millones de quetzales.
- **Valor estimado de las pérdidas de las familias guatemaltecas debido a incidentes delictivos.** De conformidad con la misma encuesta de victimización, este valor ascendió a alrededor de Q 3,782.6 millones de pérdidas, lo que equivale al 5.88% del gasto total de consumo de los hogares, solo por incidentes de robos.
- **El valor estimado de las pérdidas de la población guatemalteca debido a incidentes delictivos** como asaltos, amenazas, extorsión, agresión física, ataque sexual, asciende al 6.77% del gasto total de consumo de los hogares y alrededor del 3.3% del PIB de 1999.

Raíces de la violencia³⁵. De acuerdo con el Informe Mundial sobre Violencia y Salud³⁶, la violencia es el resultado de la acción recíproca y compleja de factores individuales, relacionales, sociales, culturales y ambientales. La comprensión de estos factores es uno de los pasos más importantes para prevenir la violencia.

El primer nivel del modelo ecológico pretende identificar los factores biológicos y de la historia personal que influyen en el comportamiento de una persona. Además, se consideran factores como impulsividad, bajo nivel educativo, abuso de sustancias psicotrópicas y comportamientos agresivos a consecuencia de haber sufrido maltrato.

El segundo nivel indaga el modo en que las relaciones sociales cercanas –amigos, pareja, familia- aumentan el riesgo de convertir a una persona en víctima o perpetradora de actos violentos.

El tercer nivel lo constituye la situación de la comunidad en la que se dan las relaciones sociales, como la escuela, lugar de trabajo y el vecindario. Busca identificar las características de estos ámbitos que se asocian con generar víctimas o perpetradores de actos violentos –movilidad, heterogeneidad, empleo–.

El cuarto nivel de factores sociales que crean climas de violencia –brecha entre distintos segmentos de la sociedad, generación de tensiones– se integra con los siguientes factores:

³⁴ Idem. pp. 48-56

³⁵ Modelo ecológico.

³⁶ Op.cit., págs. 13-14.



- normas culturales que apoyan la violencia como manera aceptable de resolver conflictos,
- actitudes que consideran el suicidio como opción personal más que como un acto de violencia evitable,
- normas que asignan prioridad a la patria potestad por encima del bienestar de los hijos,
- normas que refuerzan el dominio masculino sobre las mujeres y los niños,
- normas que respaldan el uso de la fuerza excesiva policial contra los ciudadanos,
- normas que apoyan los conflictos políticos,
- políticas públicas, sanitarias, educativas, económicas y sociales que mantienen altos índices de desigualdad entre diferentes grupos sociales.

Establecer la relación entre la violencia y la concurrencia de factores individuales, sociales, culturales, económicos y políticos, permite abordar con responsabilidad los tipos de violencia y reducirla. Es por esa razón que preparo una *propuesta de Plan Nacional de Derechos Humanos* –que incluye una estrategia contra la violencia–, el cual será puesto a consideración del Gobierno de la República para su estudio, promoción e implantación.

Segunda parte

Informe circunstanciado de las actividades del Procurador de los Derechos Humanos, año 2003

Diversos acontecimientos que se registraron en el 2003, han consolidado la calificación que se hace de Guatemala a nivel internacional como un país de víctimas. Con ello no se alude estrictamente a la pérdida de vidas, sino también a los padecimientos causados por la marginación, la incompreensión, el hambre, la miseria, y otros hechos que entran en los terrenos de la conciencia.

En efecto, las denuncias recibidas se relacionan con la existencia de cementerios clandestinos; dificultades para resolver los problemas de tenencia de la tierra; maltrato y desatención a víctimas de sufrimientos derivados de la falta de respuesta a necesidades vitales de la población; deficiencias en los sistemas de justicia y penitenciario; vandalismo en manifestaciones públicas; censura y violaciones a la libertad de expresión; irrespeto a los derechos económicos y sociales, y otros hechos de parecida naturaleza.

Sobre cada una de las situaciones mencionadas, se realizaron las acciones que en el ámbito de competencia de esta institución eran procedentes.





Segunda parte

Sumario

1. Acciones ordinarias.
2. Acciones en coyunturas de especial impacto.
3. Sistema de justicia y sistema penitenciario.
4. Censura y obstáculos a la libertad de expresión.
5. Violencia electoral.
6. Derechos económicos, sociales y culturales.
7. Lazos centroamericanos
8. Desarme.

1. Acciones ordinarias

Durante el período que se reporta fueron atendidas 36,908 denuncias de violaciones a los derechos humanos, las cuales ameritaron la apertura de 2109 expedientes de investigación, el 46.3% de ellos relacionados con derechos individuales, el 39.8% con derechos económicos, sociales y culturales y el 13.9% con derechos específicos.

Para el resto de denuncias (34,799) fueron tomadas acciones específicas, 0.7% acompañamiento, 4.9% atención a la víctima, 17.8% conciliación, 40.6% intervenciones inmediatas, 2.9% mediación, 1.6% observación, 2.2% operativos, 18.3% orientación, el 11.0% prevención.

2. Acciones en coyunturas de especial impacto

2.1 Atención a la víctima. *Se entenderá por víctimas a las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que no lleguen a constituir violaciones del derecho penal nacional, pero violen normas internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos.*³⁷

³⁷ Art. 18, Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, Naciones Unidas.

La Victimología es una de las políticas en que descansa el Plan Marco 2002-2007 del Procurador de los Derechos Humanos, y está orientada a la atención en crisis de las personas afectadas, -víctimas de violencia intrafamiliar, social o política-, prestada por un equipo de profesionales de la psicología, quienes analizan las causas de la problemática psicosocial y su impacto en la salud mental de la población. En Guatemala se observan altos índices de violencia, causados por toda una red de condiciones que la promueven y facilitan, las cuales se ven reflejadas en las manifestaciones de violencia, que muestra un ciclo creciente.³⁸

Entre las manifestaciones de violencia, sobresalen característicamente la pobreza, la desigualdad social y la falta de oportunidades; la discriminación y exclusión por motivos de raza, género, sexo, edad.

Usualmente encontramos el abuso de poder como forma de victimización, cuyos efectos secundarios comprenden la pérdida de autoridad moral, daños serios a la cohesión social, a la economía y a la estabilidad política. Además encontramos gran cantidad de víctimas indirectas, como familiares o testigos que son amenazados o hasta victimizados en forma directa.

La victimización se da en varios niveles, como la dirigida contra una persona o individuo en particular, la que padecen grupos específicos o sea una parte de la población, o la que atenta contra la comunidad o población en general.

Las posibilidades de convertirse en víctima van desde desastres naturales y ataques de animales hasta los que surgen por intervención humana, ya sea voluntaria o involuntaria.

Al asumir el enfoque victimológico, que converge con diversas teorías y especialmente con la temática de grupos vulnerables o vulnerabilizados, busco rescatar del olvido a la víctima –dado que en la mayoría de casos no es atendida y queda en el desamparo, lo que representa sobrevictimización–.

Para el efecto, se constituyó la Unidad de Atención a la Víctima, la cual ha atendido 1,703 casos de: violencia intrafamiliar (32.8%); maltrato infantil (28.7%); desastres del medio ambiente (9.6 %) y otros sufrimientos derivados de causas político-sociales, en lo que se cumple además de una función reactiva de la institución, la reparación a la víctima. En este mismo sentido, un paso muy positivo fue la apertura de un albergue de atención a la víctima.

2.2 Cementerios clandestinos. Durante el 2003 la Fundación Antropológica Forense desarrolló una intensa actividad, debido al hallazgo de nuevas osamentas de víctimas de las políticas de masacre y tierra arrasadas desarrolladas durante el período del conflicto armado interno, fundamentalmente entre 1978 y 1983.

De acuerdo a datos proporcionados por la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, durante el presente año se realizaron 79 investigaciones antropológico – forenses: 54 en El Quiché, 13 en Chimaltenango, 7 en Baja Verapaz, 3 en Huehuetenango y 2 en Alta Verapaz.

Durante estas investigaciones, fueron exhumadas 363 osamentas, 220 masculinas, 53 femeninas y 83 no determinadas. Fueron inhumadas 43 personas masacradas durante el conflicto armado interno. En septiembre de 2003, los antropólogos forenses exhumaron 43 osamentas en terrenos de lo que fuera el destacamento del Ejército en San Juan Comalapa, Chimaltenango.

³⁸ Informe presentado por la Unidad de Atención a la Víctima, página 766.

Los antropólogos a cargo de las exhumaciones en el lugar que ocupó el destacamento militar de San Juan Comalapa, no dudaron en señalar que estas personas habían sido masacradas. Los grupos de cadáveres, amarrados, presentaban señales de haber sido ahorcados con torniquetes, según observé al dar acompañamiento a los familiares de las víctimas.

Se considera que en este lugar pudieron ser masacradas unas 200 personas indígenas. Se reveló que hace 3 años, el Ejército de Guatemala realizó trabajos de limpieza con maquinaria pesada para remover varias fosas comunes hechas entre 1978 y 1983.

En las exhumaciones e inhumaciones ha sido solicitada la presencia y acompañamiento del Procurador de los Derechos Humanos pues tanto los forenses como algunas organizaciones y familiares de las víctimas que han apoyado estas labores, han sido objeto de amenazas para que desistan de su propósito de encontrar los restos de sus familiares y darles sepultura.

2.3 Dificultades de acceso a la tierra. Un problema central de la realidad sociopolítica y económica de Guatemala es la falta de acceso a la tierra de cientos de miles de familias despojadas de toda posibilidad de empleo en el agro guatemalteco. Esta situación provoca que en la actualidad sean numerosas las demandas de tierra presentadas por diferentes grupos campesinos.

La Comisión Presidencial para la Resolución de Conflictos de Tierra (COMTIERRA) reveló que de enero de 2002 a septiembre de 2003 esa dependencia conoció 612 casos relacionados con conflictos agrarios. Según la tipología utilizada por esa dependencia, 18% de ellos obedeció a límites territoriales; 9% falta de acceso a la tierra; otro 9% de ocupaciones, 8% por regulación y el restante porcentaje clasificado como otros.

El problema agrario es de compleja interpretación. No existe un acuerdo para hacer realidad la seguridad jurídica sobre la tierra, orientada a proteger los derechos indígenas, ni el acceso a la tierra por expropiación³⁹. Algunas instituciones como el Ejército de Guatemala, mantienen control sobre tierras estatales, vulnerando derechos de campesinos que requieren de la tierra para producir y sobrevivir, tal como se ha puesto de manifiesto en la finca El Maguey, en el municipio de Fraijanes, departamento de Guatemala.

He dado seguimiento a estos casos. A mediados del presente año y a solicitud de la organización internacional FIAN, con sede en Alemania, documenté la situación en que se encuentran los conflictos de la finca La Perla ubicada en los municipios de Chapul y Nebaj, departamento de Quiché; de la finca Las Quebradas, en la aldea Los Cerritos, del municipio de Morales, departamento de Izabal; de la finca El Repollal Suquinay, en el municipio de Purulhá, departamento de Baja Verapaz; de la finca Nueva Florencia del municipio de Colimba Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango; de la finca Montúfar en el municipio Los Amates y Morales, en el departamento de Izabal.

Los pocos avances en esa materia revelan ausencia de una política coherente por parte del Estado guatemalteco en la búsqueda de soluciones a esta problemática. He venido buscando mejorar su forma de intervención en estos conflictos y actualmente estamos formulando procedimientos y propuestas que puedan contribuir a la solución eficiente de los mismos. En este sentido durante el año 2003 se elaboró una ficha de observación para el seguimiento de los casos denunciados ante la institución.

³⁹ Apreciación contenida en el *Informe Nacional de Desarrollo Humano 2003*, Guatemala: Una Agenda para el Desarrollo Humano, PNUD, página 117.



En casos como el de la finca El Maguey, se presentó ante la Corte de Constitucionalidad un recurso de inconstitucionalidad en contra del Acuerdo Gubernativo que derogó un acuerdo anterior que otorgaba a los campesinos la posibilidad de gestionar la propiedad de esa finca. La Corte de Constitucionalidad otorgó amparo provisional y está pendiente la resolución definitiva.

Considero importante avanzar en la formulación y aprobación de un Código Agrario, la creación de Tribunales Agrarios que puedan sustentar la seguridad jurídica sobre la tierra e implementar medidas de redistribución y políticas de desarrollo rural. De igual importancia es dar cumplimiento al levantamiento del registro catastral contemplado en los Acuerdos de Paz.

2.4 Arbitrariedad. En ese tema, dentro del expediente EIO.GUA.189-2003/DI, en la resolución de fecha 22 de julio de 2003 he señalado un comportamiento administrativo lesivo a los derechos del pueblo de Guatemala, por la anómala integración de la Corte de Constitucionalidad a través de un sorteo secreto, cuando debió ser público. Luego de la referida resolución, ese tribunal estableció el principio de publicidad en el sorteo para el conocimiento de determinadas acciones de inconstitucionalidad, al emitir el Acuerdo 10-2003 por el que reforma el artículo 7 del Acuerdo 3-89, relativo específicamente a la Integración de la Corte con Magistrados Suplentes para conocer inconstitucionalidades y amparos contra el presidente o vicepresidente de la República y que se lee: El Presidente practicará sorteo, entre los Magistrados suplentes, asistido del Secretario y en presencia de los demás Magistrados Titulares. Publicado en el diario oficial el 1 de agosto 2003.

2.5 Abuso de autoridad. He observado con preocupación la actitud del director del Sistema Penitenciario quien tolera y permite graves violaciones a los derechos humanos en los diferentes centros de detención, por lo que dicté resoluciones de censura, ordenando el cese de las violaciones, y se ha certificado al Ministerio Público para que establezca la existencia de ilícitos, participantes y grados de responsabilidad. A pesar de ello, públicamente, el señor Edwin Carranza ha manifestado que *no le presta atención a las resoluciones de la PDH pues las considera poco objetivas*⁴⁰. Esto obligó a presentar un informe a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República.

2.6 Impunidad. Victimiza por partida doble a los ofendidos. Por un lado, el hecho violatorio y por el otro la posibilidad de recibir un daño mayor. Respetando las competencias institucionales, he centrado el esfuerzo en el acompañamiento y protección de la víctima y puedo informar al honorable pleno que se han obtenido importantes logros, como los que me permito enumerar:

- Se amplió la cobertura de protección del recurso de exhibición personal, mediante una interpretación extensiva del artículo 82 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, al haber otorgado el *Juzgado de Primera Instancia Penal y Delitos Contra el Medio Ambiente del departamento de Izabal* –constituido en Tribunal Constitucional de Exhibición Personal-, dentro del expediente C-638-2003, la exhibición personal a favor del Procurador de los Derechos Humanos y de las licenciadas Maria Eugenia Morales de Sierra y Dunia Tobal de Leal, Procuradoras Adjuntas I y II, respectivamente, y del personal que labora en la sede central, *que pudieren encontrarse amenazados de perder su libertad individual* por los hechos acaecidos en la ciudad capital los días 24 y 25 de julio de 2003. Resolución histórica que dictó importantes medidas de protección.
- Se coordinaron con la Policía Nacional Civil 108 acciones de seguridad perimetral.

⁴⁰ Prensa Libre, 4 de octubre de 2003, página 12.

- Se dio asistencia a 1,703 personas por parte de la Unidad de Atención a la Víctima, en la sede central de la institución, en casos tan variados como maltrato infantil (28.7% de los casos), violencia intrafamiliar (32.8%) desastres naturales (9.6%).
- Se inauguró el primer albergue para víctimas de violencia en donde, entre los meses de agosto y diciembre, recibieron atención 17 personas (8 niños y 9 adultos).
- Se presentaron 15 solicitudes de medidas cautelares de protección ante la Organización de Estados Americanos, de las cuales 8 fueron concedidas⁴¹.
- Fue presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington un estudio sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, con fundamento en el artículo 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

2.7 Corrupción. La corrupción no es sólo un problema que afecta el desarrollo normal de la gestión pública, sino incide en forma directa sobre la economía de un país y sus políticas de crecimiento. Una de las consecuencias de este fenómeno es la pérdida de fe en el Estado, el cual se visibiliza como algo ajeno e inútil. Los graves problemas de corrupción que aquejan a la administración pública guatemalteca se han visto especialmente agravados durante los últimos años. Algunos cálculos refieren que la suma de los montos defraudados en los siete escándalos de corrupción más importantes de los últimos cuatro años equivalen ya al 12.7% del Presupuesto Anual de la Nación.⁴²

Ante esta grave situación, siendo respetuoso de las competencias institucionales, en uno de los casos más graves de corrupción recientemente presentados he impulsado la creación de la mesa de recuperación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y he dado seguimiento a sus conclusiones, luego de que se diera a conocer públicamente un millonario desfaldo presuntamente realizado por funcionarios de dicha institución. En seguimiento al trabajo de esta mesa he realizado las siguientes acciones:

- Acción de amparo ante la Corte de Constitucionalidad contra el presidente de la República por el nombramiento del gerente y sub-gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), cuya designación se hizo contraviniendo lo estipulado en los artículos 100, 153, 154 y 183 de la Constitución Política de la República.
- Investigación de denuncias presentadas en relación con la suscripción de contratos anómalos firmados por el gerente del IGSS luego de que la Corte de Constitucionalidad declarara ilegal su nombramiento.
- Apertura de expediente por la denuncia de presuntas anomalías en un fideicomiso creado por las autoridades del IGSS.
- Apertura de 6 expedientes para investigar y actuar en relación con denuncias por desabastecimiento de medicamentos, atención deficiente a pacientes con afecciones renales y suspensión de tratamiento a enfermos de SIDA.
- Presentación de recursos de amparo a favor del abastecimiento de medicamentos y la mejora en la prestación de servicios. En todos los casos en que se presentaron recursos de amparo, estos fueron otorgados provisionalmente y luego declarados con lugar.
- Diversos operativos para verificar el acatamiento de las medidas de urgencia dictadas y la ejecución de los amparos.

⁴¹ Cada una de estas solicitudes puede incluir la protección de más de una persona, por lo que el número de solicitudes concedidas puede ser menor al número de personas efectivamente protegidas.

⁴² Elaboración propia sobre datos de medios de comunicación que reflejan los siguientes montos de cifras defraudadas a diversas instancias del Estado (cifras en quetzales): Ministerio de Comunicación Infraestructura y Vivienda 1,100 millones; Ministerio de Gobernación 109 millones; Ministerio de Finanzas Públicas y Superintendencia de Administración Tributaria (compra de placas) 84.7 millones; Instituto Guatemalteco de Seguridad Social 398 millones (otras fuentes consignan hasta 800 millones); Bancos Gemelos 1,500 millones; Crédito Hipotecario Nacional 111 millones; e Instituto de Previsión Militar 400 millones; para un total de 3,702.7 millones de quetzales.



2.8 Poder paralelo o invisible. Consciente de la existencia de estructuras paralelas que operan dentro y fuera del Estado –lo que fue reconocido por el Congreso de la República mediante punto resolutivo 02-2003, por el Presidente de la República, y por el Fiscal General de la República–, emití resolución el 16 de enero de 2003, dentro del expediente EIO.GUA.005-2002/DI, por la cual recomiendo y promuevo la creación de la Comisión para la Investigación de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CICIACS), iniciativa que ha sido reconocida, aplaudida y apoyada nacional e internacionalmente.

Propuesta que se justifica cuando se constata que en el país existen dos millones de armas de fuego sin registro en poder de particulares, miles de policías privados sin control; que por encima de la justicia priva la impunidad, la falta de fortalecimiento de la inteligencia civil, así como la falta de resarcimiento y dignificación de la víctima, hechos todos que han favorecido el apareamiento y funcionamiento de grupos armados paralelos al Estado, que actúan sin ningún tipo de control y se benefician de su debilidad.

Estos son grupos altamente beligerantes y radicales que realizan acciones violentas y totalmente condenables, por lo que una de las mayores exigencias de la sociedad hacia el Estado es el control de los mismos. El poder acumulado de dichos grupos es tal, que las acciones realizadas por el Estado lucen insuficientes, por lo que este deberá buscar nuevos mecanismos para combatir su injerencia. Es en este último sentido en el que la creación de la CICIACS debe entenderse como una necesidad urgente, tal como fuera señalado por los partidos políticos que suscribieron la Agenda Nacional Compartida⁴³, en la que se comprometen a apoyar *de manera prioritaria, la acción efectiva e independiente de la CICIACS, hasta que desaparezcan las condiciones que propician su creación.*⁴⁴

2.9 Desobediencia a la ley. Con mucha preocupación he sido testigo presencial de la desobediencia a la ley y el abandono de funciones por parte de las dependencias de seguridad y los agentes del orden, como ocurrió –para citar como ejemplo– los días 24 y 25 de julio, denominados por la Prensa nacional y extranjera como *jueves y viernes negro*, cuando miles de personas armadas invadieron la capital y sembraron el pánico en varios sectores.

Los hechos fueron cometidos a la vista de agentes del orden, los que contemplaron los graves incidentes como pasivos espectadores, sin hacer absolutamente nada para evitarlos ni para proteger a las personas pacíficas que fueron víctimas de esos excesos políticos.

También hubo ausencia de autoridad y abandono de funciones cuando en una audiencia pública celebrada en la Corte de Constitucionalidad, la señora Rigoberta Menchú –Premio Nobel de la Paz– fue injuriada y lastimada sin que el Estado acudiera a protegerla, como lo ordena la Constitución Política de la República; hecho que se registró en el interior de uno de los más elevados templos de la legalidad nacional.

El mismo fenómeno de abandono de funciones públicas por parte de las dependencias de seguridad se dio durante desórdenes ocurridos en el mercado El Guarda, cuando vendedores de ese lugar manifestaron públicamente en contra de algunas medidas adoptadas por la municipalidad de Guatemala.

⁴³ La Agenda Nacional Compartida es un compromiso político multipartidario que busca contribuir a la transformación de Guatemala y que fuera suscrita por 20 partidos políticos en Ciudad de Guatemala el 13 de octubre de 2003.

⁴⁴ Programa de Diálogo Multipartidario. *Agenda Nacional Compartida. Un esfuerzo multipartidario para la Guatemala del siglo XXI.* Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria. Guatemala, octubre 2003, página 52.



En cada uno de esos casos emití la correspondiente resolución, hice llamamientos públicos y acudí a la vía del amparo, tal y como lo contempla la ley de la materia.

3. Sistema de justicia y sistema penitenciario

3.1 Sistema de justicia. Si bien el proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Paz supuso algunos aspectos positivos de avance, concretamente en lo relativo a la implementación de ciertas medidas contempladas dentro del *Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y Papel del Ejército en una Sociedad Democrática*, en la concepción de seguridad que manejan la Policía Nacional Civil y otros cuerpos de seguridad del Gobierno aún prevalecen prácticas violatorias de los derechos humanos, abusos de autoridad y arbitrariedad.

Las denuncias que se siguen presentando a la institución del Procurador de los Derechos Humanos, de violaciones al derecho a la seguridad y la vida de las personas, principalmente operadores de justicia, líderes sociales y de derechos humanos, pone de manifiesto la acción de grupos paralelos y aparatos clandestinos que hacen vulnerable y débil el proceso de mejoramiento y consolidación del Estado de Derecho.

En esto ha tenido consecuencias directas la falta de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Esclarecimiento Histórico, principalmente aquellas que se formularon con el propósito de derribar el muro de impunidad respecto a las reiteradas violaciones que se produjeron en el marco del conflicto armado interno.

En el siguiente eslabón importante dentro del sistema de justicia, que es la investigación, se hace visible que todavía subsiste ineficiencia en la labor investigativa para contribuir a configurar la prueba del delito. Hay avances parciales dentro de la reforma judicial, pero todos estos procesos inacabados tienen como resultado visible que prevalezca la impunidad sobre el Estado de Derecho.

Dentro de la función reactiva de la institución del Procurador de los Derechos Humanos, se encuentran las acciones que se impulsan desde la Defensoría del Debido Proceso y Recluso en los grandes rubros de promoción, protección, control administrativo, incidencia política y asistencia jurídica.

En materia de control administrativo, se llevó a cabo una intensa labor de fiscalización en los tribunales penales, civiles, laborales, de menores, de familia, de ejecución penal, Instituto de Medicina Forense del Organismo Judicial, Sistema Penitenciario y Policía Nacional Civil.

En la misma perspectiva, fue muy importante la interposición de recursos –amparos, acciones de inconstitucionalidad y otros– ante las diferentes instituciones del Estado, a fin de lograr superar lagunas y deficiencias en todo el sistema.

Considero importante, y coincido con el punto de vista de otras instituciones, que es necesario fortalecer, apoyar y desarrollar institucionalmente a la Policía Nacional Civil en el marco de una seguridad democrática; la plena independencia y desarrollo del Ministerio Público, el fortalecimiento y reforma completa e incremento presupuestario al Organismo Judicial.

Como parte de estos esfuerzos destinados al fortalecimiento de la eficiencia en el cumplimiento del sistema de justicia, presenté junto a organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa de Derechos Humanos la iniciativa de creación de la Comisión de Investigación de los



Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad, cuyo convenio de creación el Estado de Guatemala y la Organización de las Naciones Unidas, suscribieron a principios del presente mes.

3.2 Sistema Penitenciario. *El Sistema Penitenciario de Guatemala se encuentra actualmente en la peor de sus crisis, su transformación total se hace necesaria a fin de proteger los más elementales derechos de las personas reclusas, hombres y mujeres, y así satisfacer las demandas de una sociedad moderna, plural y democrática, lo que no puede estar desvinculado del impulso a factores de desarrollo económico, político educativo, social y cultural, que coadyuven a la reducción de la criminalidad.*⁴⁵

Se han constatado la situación y condiciones a que se encuentra sujeta la población reclusa, mediante labores de observación cumplidas por la Defensoría del Debido Proceso, en las que se han revelado sobrepoblación, hacinamiento, falta de condiciones mínimas de higiene y salud, corrupción, tráfico de alcohol, drogas y prostitución homosexual y heterosexual, así como falta de fuentes de trabajo y estudios, carencia de atención médica, mala y escasa alimentación.

Algunos indicadores revelan que el 55% de las conductas delictivas corresponde a delitos contra el patrimonio, fundamentalmente robos agravados, el 25% a delitos contra la vida e integridad de las personas y 20% a delitos relacionados con posesión, uso o tráfico de drogas. Los reclusos sujetos a proceso penal ascienden al 70%, en contraposición al 25% de sentenciados, lo cual refleja la lentitud de los procesos ventilados en los tribunales respectivos.

Entre las acciones específicas que he impulsado frente a esta dramática situación del sistema penitenciario, se cuenta un proceso conjunto de monitoreo y evaluación de las condiciones de la población reclusa, estudio que habrá de cubrir la totalidad de los centros carcelarios del país.

La primera fase de ejecución de este proyecto comenzó el 22 de septiembre de 2003, con una visita al Centro Preventivo de la Zona 18. Continúa con el Centro Preventivo de Hombres y Mujeres de la Ciudad de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez; durante el año fue visitada casi la totalidad de centros penitenciarios de la República.

Se busca seguir elaborando el diagnóstico de estas condiciones para ponerlo en conocimiento de las diferentes instituciones del Estado responsables en la materia, a fin de contribuir a la reforma del sistema penitenciario del país. El otro componente de las acciones de la institución del Procurador de los Derechos Humanos se da mediante su función reactiva en la apertura de expedientes de seguimiento y la labor de la Defensoría del Debido Proceso y Recluso.

4. Censura y obstáculos a la libertad de expresión

El secreto y la desinformación son dos graves violaciones a la libertad de emisión del pensamiento, garantizada en el artículo 35 de la Constitución Política de la República. Uno de los casos emblemáticos ocurridos durante el 2003, lo constituye la negativa de la Junta Directiva del Congreso de la República, a dar información a los reporteros y exigirles solicitud escrita para obtener cualquier nota del Congreso.

A pesar de reiteradas peticiones presentadas por los comunicadores sociales, la Junta Directiva fue renuente a brindar información lo cual hizo necesario que emitiera resolución de censura contra la actitud de la Junta Directiva.

⁴⁵ Informe del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su 118 período de sesiones, 16 de octubre de 2003.

El alarmante número de violaciones en contra del derecho de informar tuvo como denominador común estar dirigidas contra periodistas con posiciones críticas frente a los actos de funcionarios del Gobierno presuntamente involucrados en hechos de corrupción, narcotráfico y otros ilícitos, o como acciones en el marco del proceso electoral y de grupos paralelos, relacionadas con actividades electorales.

Algunos de los casos de mayor gravedad fueron las agresiones e intimidación contra el periodista Jose Rubén Zamora y su familia; amenazas e intimidación contra Carlos Alberto Sandoval, director del radioperiódico *Impacto Noticioso* de *Radio Tamazulapa*, en Jutiapa; amenazas de muerte contra el periodista Martín Tax, reportero de *Radio Sonora*; intimidaciones contra Edgar René Sáenz, director del programa radial *Somos de hoy*, de *Radio Xocomil Stereo*, de Sololá; lanzamiento de un bomba de fabricación casera contra la casa del periodista Luis Barillas, del noticiero *La voz de la Comunidad*, y corresponsal de *Prensa Libre* y *Nuestro Diario* en Baja Verapaz.

Otras violaciones contra periodistas son las denunciadas por Ricardo Castro a quien se le amenazó de muerte; intimidaciones contra el periodista Pablo Rax, director del radioperiódico *La Noticia* y corresponsal de *Radio Punto y Guatevisión*; allanamiento de la vivienda de Luis de León, reportero de *elPeriódico*; amenazas contra Carmen Morán Cruz, corresponsal de la agencia *Cerigua*, en Salamá, Baja Verapaz; y las amenazas e intimidación en contra de María de los Angeles Monzón, columnista de *Prensa Libre* y conductora de un programa televisivo.

A estos casos se agregan las agresiones a periodistas cometidas en el transcurso de los actos violentos desarrollados los días 24 y 25 de julio, que causaron la muerte del periodista Héctor Ramírez reportero de *Noti-siete* y *Sonora es la Noticia*.

De todos esos hechos, el Procurador de los Derechos Humanos abrió expedientes, censuró comportamientos administrativos lesivos; presentó amparos y otros recursos legales, brindó apoyo a los comunicadores sociales en salvaguarda de sus vidas. En algunos casos interpuso medidas cautelares a fin de garantizar la vida de quienes ejercen un trabajo legal al amparo de la libertad de emisión del pensamiento y en función del derecho del pueblo a ser debidamente informado.

Un caso gravísimo fue el secuestro de los periodistas Fredy López, Emerson Díaz, Mario Linares y Alberto Ramírez, ocurrido el 26 de octubre de 2003 por parte de ex patrulleros civiles en el municipio La Libertad, en Huehuetenango, quienes tomaron como rehenes a los comunicadores sociales y los retuvieron durante tres días, como medida de presión para obtener del Gobierno la compensación económica que les había prometido el presidente de la República. El Procurador de los Derechos Humanos y miembros de su personal realizaron diferentes gestiones a fin de posibilitar la liberación de los periodistas lo que se consiguió al constituirse, a propuesta de esta institución, una Comisión de Alto Nivel integrada por los ministros de la Defensa y Gobernación; la Secretaria de la Paz, el representante de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos y el Jefe de la MINUGUA.

5. Violencia electoral

El proceso electoral desarrollado en el segundo semestre del 2003 fue afectado por violaciones a los derechos cívicos y políticos de los ciudadanos, tales como cooptación y corrupción del voto, manipulación, intimidación, amenazas, agresiones y asesinatos contra activistas partidarios.

Antes del evento, las auxiliaturas departamentales de la PDH revelaron que del total de denuncias recibidas un 49% correspondía a violaciones derivadas del proceso electoral. En el 85% de los casos, los denunciantes señalaron al Frente Republicano Guatemalteco como presunto responsable,



pero hasta el momento no se conocen los resultados de las investigaciones que debieron realizar los órganos competentes; en otras palabras, los hechos no han sido aclarados. El Mirador Electoral en su segundo informe señaló que de 46 casos denunciados en el período que antecede a las elecciones, el 53% correspondía a asesinatos y atentados cometidos en contra de simpatizantes y candidatos de diversos partidos políticos.

Sucesos que particularmente conmovieron a la opinión pública fueron los ocurridos los días 24 y 25 de julio, en los cuales grupos de simpatizantes del Frente Republicano Guatemalteco (FRG) fueron traídos de diferentes departamentos de la República. Dentro de estos grupos, campesinos e indígenas, en su mayoría, fue visible la presencia de personas encapuchadas que utilizaban radiotransmisores portátiles, palos y algunas armas de fuego, que coordinaban las acciones violentas que afectaron a diversos sectores de la sociedad guatemalteca.

El apoyo de vehículos de doble tracción, sin placas de circulación, desde donde se abasteció de llantas y gasolina, alimentos y tiendas de campaña a los manifestantes, descarta la versión de que se trató de manifestaciones espontáneas, fue una operación altamente tecnificada.

Las investigaciones realizadas durante los sucesos, con la apertura de los expedientes EIO.GUA.198-2003/DI; EIO.GUA. 199-2003/DI y ORD.GUA 385-2003/DI, permitieron establecer que en las referidas fechas los simpatizantes del partido Frente Republicano Guatemalteco rompieron el orden público y la seguridad de las personas; que esos actos violentos fueron planificados, organizados y ejecutados, con el apoyo, consentimiento y participación de empleados y funcionarios públicos, tanto en la ciudad capital, como en los departamentos de Totonicapán, Quiché, Jutiapa, Chiquimula, Izabal, Zacapa, Suchitepéquez, San Marcos, Quetzaltenango y Chimaltenango.

Las investigaciones también revelaron que tales acciones provocaron la muerte del periodista Héctor Ramírez, golpes y lesiones a personas particulares, hostigamiento y amenazas contra medios y comunicadores sociales, retención indebida de numerosas personas en el Edificio Centro Empresarial, intimidación a magistrados de la Corte de Constitucionalidad, Corte Suprema de Justicia y Tribunal Supremo Electoral, agresiones y hostigamiento contra miembros de los cuerpos de socorro y personal del Procurador de los Derechos Humanos, a quienes se impidió auxiliar a las víctimas.

Se constató que las autoridades obligadas a ello y los agentes de la autoridad incumplieron sus obligaciones, no intervinieron para reestablecer el orden público; que los disturbios del 24 y 25 de julio representan graves violaciones a los derechos a la independencia judicial, locomoción, orden y seguridad, integridad, dignidad y vida de las personas, por lo que se emitió resolución condenando los hechos.

Señalé como responsables por omisión de sus deberes institucionales y constitucionales al presidente de la República de Guatemala, licenciado Alfonso Portillo Cabrera; al vicepresidente de la República, licenciado Juan Francisco Reyes López, quien preside el gabinete de seguridad del Gobierno; al ministro de Gobernación, doctor José Adolfo Reyes Calderón; al director general de la Policía Nacional Civil, comisario de policía Raúl Manchamé Leiva y a los elementos de seguridad bajo su responsabilidad y mando.

Al mismo tiempo, se estableció la existencia de un comportamiento administrativo lesivo del director general de Transporte Extraurbano, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, al no ejercer controles sobre el traslado de personas a la ciudad capital; al señor José Alejandro Pérez, secretario de Comunicación Social de la Presidencia de la República, por haber negado la colaboración al Procurador de los Derechos Humanos para detener la situación de alto

riesgo que atravesaba la población, no obstante que el citado funcionario está obligado a conocer las normas legales sobre la materia.

En la celebración de las elecciones en primera y segunda vueltas, efectuamos un despliegue de 5,370 observadores para dar cumplimiento a su programa de observación electoral. Se constató, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) La afluencia de electores en la primera ronda fue del 57.89% frente a un 42.11% de abstencionismo. En la segunda vuelta el porcentaje de participación fue de un 46.78%, y un 53% de abstencionismo.
- b) En la primera vuelta electoral se evidenció un comportamiento administrativo lesivo por parte de las autoridades electorales, que afectó el derecho de elegir de muchos ciudadanos, quienes luego de hacer largas colas se retiraron sin haber podido emitir sufragio. Del total de denuncias recibidas el 9 de noviembre, el 31.3% correspondieron a fallas administrativas en el padrón electoral.
- c) Luego de estas fallas administrativas, las violaciones más denunciadas comprendieron hechos como intimidaciones, amenazas, agresiones físicas y verbales, acciones que pusieron en riesgo la seguridad pública y violación al secreto del voto, la cuales totalizaron 163 en todo el país.
- d) A diferencia de la ciudad capital, en los 21 departamentos de la República atendidos por auxiliaturas, de un total de 157 denuncias conocidas –mayormente por fallas administrativas–, el 34.39% (54 denuncias) corresponde a denuncias de violaciones a derechos humanos.

Algunas de las conclusiones consignadas en el informe de observación del proceso electoral cumplido por la PDH son las siguientes:

- En la primera vuelta electoral se hicieron evidentes irregularidades en el padrón electoral, que lo hacen poco confiable para el ejercicio de los derechos cívicos y políticos.
- Se evidenciaron deficiencias administrativas y organizativas atribuibles a las autoridades electorales.
- Algunas autoridades locales como alcaldes y gobernadores y miembros de partidos políticos recurren a la corrupción, intimidación y utilización de violencia y otros mecanismos ilegales para inclinar la votación a favor de su candidato.
- El reclamo de pagos por parte de los ex patrulleros de autodefensa civil fue un elemento que distorsionó el desarrollo del proceso electoral y es deplorable que se haya instrumentalizado a estos sectores con propósitos partidistas.

Entre las recomendaciones del Procurador de los Derechos Humanos se considera de urgencia la reforma del sistema electoral; el establecimiento de un documento único y el levantamiento de un padrón electoral totalmente unificado, actualizado y plenamente confiable; acercar el voto a los ciudadanos y reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos a fin de fortalecer el papel de intermediación de las organizaciones partidarias –modernizarlas y adecuarlas a la realidad nacional–.

6. Derechos económicos, sociales y culturales

La injusticia, la exclusión, la discriminación y la pobreza son rasgos que marcan la realidad socioeconómica de Guatemala. Diferentes informes destacan el carácter histórico y estructural de las relaciones económico-sociales establecidas a partir de un modelo atrasado, en función de la obligación primordial del Estado de garantizar el bienestar de sus habitantes.

En la actualidad, los derechos humanos no pueden enfocarse exclusivamente desde la perspectiva de los derechos individuales sino en su integralidad, con aquellos derechos que permiten al ser humano gozar de los elementos indispensables para su vida y desarrollo.



En relación a ello, las responsabilidades del Procurador de los Derechos Humanos permiten adecuadamente y de conformidad a la Ley, que –en el marco de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) – ejerza: a) control a la Administración pública, b) control de los servicios y a los servidores públicos, c) procuración y promoción de mejores políticas públicas, y d) incidencia legislativa⁴⁶.

Control a la Administración pública. Se basa en el análisis del comportamiento institucional del Estado para atender las necesidades reales de la población, lo que obliga a un estudio comparado entre *necesidades – políticas públicas – inversión – servicios públicos*, partiendo del seguimiento a la elaboración de presupuestos nacional y locales, monitoreando y evaluando la ejecución presupuestaria en ambos niveles, observando y verificando planes, programas y proyectos, con el fin de que la demanda social en materia de derechos económicos, sociales y culturales sea satisfecha por el Estado.

Control de servicios y a servidores públicos. Se realiza a través del monitoreo y seguimiento a la coherencia, eficiencia y eficacia que tiene la prestación de los mismos, a la atención objetiva de las necesidades de la población, valorando los comportamientos programáticos, administrativos, financieros, buscando que sus servicios sean de beneficio y de calidad humana directa. Para ello la PDH, fortalece y articula también la auditoría social.

Incidencia en políticas públicas. Se sustenta en la necesidad de que la ciudadanía participe, llevándola a una articulación social e institucional que genere procesos de gerencia social de concurrencia, con responsabilidad compartida, que por principio contribuya a remover obstáculos que impiden la identificación y elaboración de políticas públicas de manera objetiva y participativa, indispensables para conciliar la oferta institucional con la demanda social.

Incidencia legislativa. El propósito de la PDH es contribuir, a través de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, a presentar iniciativas de ley, dar asesoría legislativa, mejorar y actualizar la legislación en materia de derechos económicos, sociales y culturales.⁴⁷

En el caso del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la deliberada violación de la ley por parte de funcionarios no pudo ser más evidente, por lo que me he visto en la necesidad de promover las acciones ya mencionadas.

Constituye un desafío para el nuevo Gobierno garantizar a los habitantes de la República las condiciones económicas, sociales y culturales que le permitan su desarrollo integral, tal como lo reconocen todos los pueblos y Estados –incluido el Estado guatemalteco– en la Proclama de Teherán de 1968

⁴⁶ Documento *El Hacer de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)*, Octubre de 2003.

⁴⁷ Idem. página 9.

Ese documento expresa que *como los derechos humanos y las libertades fundamentales son indivisibles, la realización de los derechos civiles y políticos sin el goce de los derechos económicos, sociales y culturales resulta imposible.*

La citada declaración añade: *La consecución de un progreso duradero en la aplicación de los derechos humanos depende de unas buenas y eficaces políticas nacionales e internacionales de desarrollo económico y social*⁴⁸.

Estos conceptos se ven afianzados por la comunidad internacional en diciembre de 1977, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la resolución 32/130 la cual establece que *los derechos individuales y sociales son complementarios e incorporan los derechos de solidaridad que interactúan, pero no se substituyen.*

Esa indivisibilidad e interdependencia es confirmada en las resoluciones 41/117; 43/113; 43/114; 43/125 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En América Latina la dicotomía es superada con la adopción del *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos*, conocido como *Protocolo de San Salvador*, que establece una diferencia entre los derechos económicos, sociales y culturales de *exigibilidad inmediata* y los de *carácter progresivo*⁴⁹.

La Constitución Política de la República en su artículo 2º, establece como deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el *desarrollo integral de la persona.*

En consecuencia, es obligación del Procurador de los Derechos Humanos continuar la labor de control administrativo, mejorar su capacidad de acción y extender la verificación y seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos de Paz y a las políticas públicas en derechos humanos. Solo una visión de la gestión pública con enfoque integral de derechos humanos permitirá identificar los grandes retos de la sociedad guatemalteca. La pobreza y la miseria, entendidas como violaciones a los derechos económicos de las personas o la inexistencia de servicios educativos y de salud de calidad, vistos como violaciones de los derechos sociales de la población, son solo dos ejemplos de los retos que el Estado y sus instituciones deben afrontar y que el Procurador debe vigilar. Es necesario, para ello, el fortalecimiento financiero y el apoyo político de las diferentes instancias estatales. Así haremos nuestro el ideal de los integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente de 1985, que se declararon: *decididos a impulsar la plena vigencia de los Derechos Humanos dentro de un orden institucional estable, permanente y popular, donde gobernados y gobernantes procedan con absoluto apego al Derecho.*

7. Lazos centroamericanos

En el 2003 se fortalecieron las relaciones de amistad, solidaridad y apoyo que siempre han prevalecido entre los miembros del Consejo Centroamericano de Ombudsman, de quienes he recibido un respaldo amplio y continuado.

De manera especial, en la XXIV Cumbre Centroamericana de Ombudsman, realizada en Guatemala los días 1, 2 y 3 de septiembre, a la que asistieron:

⁴⁸ Conferencia Internacional de Derechos Humanos, *Proclama de Teherán*, 13 de mayo de 1968, inciso 13.

⁴⁹ Cançado Trindade, Antonio Augusto, *La protección internacional de los derechos económicos, sociales y culturales*, publicado en la serie Estudios de Derechos Humanos, tomo I; Estudios Básicos de Derechos Humanos I, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, 1994, página 39.



- Doña Beatrice Alamanni de Carrillo, *Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador*;
- Don Juan Antonio Tejada, *Defensor del Pueblo de Panamá y Presidente del Consejo Centroamericano de Ombudsmen*;
- Don Benjamín Pérez, *Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de Nicaragua*;
- Don José Manuel Echandi, *Defensor de los Habitantes de Costa Rica*;
- Don Ramón Custodio, *Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras*;
- Don Roberto Cuéllar, *Director Ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*.

Durante intensas sesiones de trabajo se analizó la situación de los derechos humanos en los países centroamericanos y se sostuvieron reuniones con la sociedad civil, en relación al respeto a las libertades fundamentales de activistas de derechos humanos, la violencia vinculada al proceso electoral y la impunidad.

En el marco de esta XXIV reunión, los Procuradores suscribieron importantes resoluciones en las que esencialmente:

- a) Rechazan los actos de intimidación y hostigamiento a las instituciones, organizaciones y personas que trabajan en pro de los Derechos Humanos, operadores de justicia, medios de comunicación, líderes sociales y políticos en Guatemala.
- b) Manifiestan su apoyo al Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, en torno a la propuesta de creación de la CICIACS.
- c) Solicitan al Estado de Guatemala garantizar la integridad física y moral para el Procurador de los Derechos Humanos y a todos los funcionarios de la institución, así como las condiciones mínimas de seguridad para realizar su trabajo
- d) Demandan la urgente reactivación de los Acuerdos de Paz como Agenda Nacional.
- e) Manifiestan su apoyo a las autoridades del Tribunal Supremo Electoral guatemalteco ante la agudización de las condiciones de inseguridad y violencia.
- f) Recomendamos a los gobiernos de la región que asignen un presupuesto acorde con el papel que juegan las Procuradurías, Defensorías y Comisiones Nacionales de Derechos Humanos.
- g) Declaran su compromiso de cumplir su mandato constitucional y legal de promoción y defensa de los derechos humanos, a pesar de las constantes presiones y amenazas de que son víctimas, y la urgencia de que los Estados tomen las medidas que aseguren la inclusión social de todos los sectores.

Además, entre los reconocimientos otorgados a los Procuradores de Derechos Humanos de Centro América por sus capacidades y autoridad en el trabajo realizado en sus respectivos países, fueron declarados Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Antigua Guatemala.

De igual forma, el 9 de noviembre se constituyeron solidariamente en observadores del proceso electoral guatemalteco, como participantes en el operativo que movilizó a más de 5,000 observadores voluntarios de la institución del Procurador de los Derechos Humanos.

8. Desarme

En este punto de mi informe, considero importante hacer una declaración en favor del desarme y contra las armas de destrucción masiva.

A la Humanidad entera afecta el armamentismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, que han dejado efectos devastadores desde el estallido de la bombas nucleares lanzadas

contra las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki, en las postrimerías de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945).

El armamentismo y la proliferación de armas de destrucción masiva significan un gravísimo peligro. La sola posibilidad de que se repitan las catástrofes que afectaron la vida del pueblo japonés, daña la convivencia pacífica y la armonía mundial.

En Guatemala, parte de esfuerzo por hacer realidad el Estado de Derecho está relacionado con la implementación de una campaña a favor del desarme mundial, que veo como un importante esfuerzo de la sociedad para liberarse del temor.

Exhorto a la sociedad guatemalteca y a las instituciones públicas a desarrollar una campaña contra el armamentismo y, al mismo tiempo, una apelación vehemente para promover un control efectivo del mercado negro de toda clase de armas, a fin de reducir los elevados índices de violencia que se registran en la actualidad.

Una forma de contribuir al logro de la paz, dentro y fuera de nuestras fronteras, es prohibir el uso de nuestro país como centro de operación de los contrabandistas de armas e impedir, por todos los medios posibles, la circulación en nuestro territorio de armas de destrucción masiva, sean cuales fueren su procedencia y motivación.





Tercera parte

Sugerencias y propuestas

Como mencioné al inicio, rindo el presente Informe Anual Circunstanciado a la luz de los enfoques educativo, moralizador y propositivo. Por ello –tomando en consideración que nuestra labor estaría incompleta si, además de señalar y sancionar situaciones y comportamientos, no contáramos con propuestas para la construcción de un Estado de Derecho–, reitero mi confianza en que la siguiente agenda normativa y de acciones sea estudiada en su oportunidad.





Tercera parte

Sugerencias y propuestas

El Procurador de los Derechos Humanos en uso de sus facultades, pide al honorable Congreso de la República de Guatemala, entre otras, las siguientes acciones:

1. Fortalecer el principio de supremacía constitucional, adecuando el marco legal a las normas de la Constitución Política de la República.
2. Aprobar las leyes que integran la Agenda de la Paz y la propuesta de la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, presentada por la Comisión de Acompañamiento.
3. Aprobar el convenio suscrito entre la Organización de las Naciones Unidas y el Estado de Guatemala el pasado 7 de enero para la instalación de la Comisión de Investigación de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CICIACS), incluyendo normativas y programas de prevención del delito y la corrupción.
4. Ratificar sin reserva los tratados y convenios sobre derechos humanos que menciono más adelante, y tomar, entre otras, las siguientes medidas:
 - a) Reconocer la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para recibir quejas individuales, mediante la aceptación del artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.
 - b) Ratificar el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte.
 - c) Ratificar el Estatuto del Tribunal Penal Internacional.
 - d) Asumir el desarrollo normativo de los derechos y obligaciones contenidos en el Protocolo a la Convención de los Derechos de la Niñez, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía, y la participación de niños en conflictos armados.



- e) Asumir el desarrollo normativo de los derechos y obligaciones contenidas en el convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.
 - f) Implementar las medidas legislativas para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación de defensores de Derechos Humanos, Hina Jilani, así como a las recomendaciones emanadas de los informes del Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, Rodolfo Stavenhagen, y del Relator Especial para la independencia de jueces y abogados, Param Cumaraswamy.
5. Aprobar una ley en favor de las víctimas, que incluya la creación de refugios temporales y el establecimiento de partidas presupuestarias específicas.
 6. Aprobar la Ley Específica de Protección y Garantías a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.
 7. Aprobar la Ley de Exhumaciones.
 8. Crear programas sociales y de derechos humanos y proveerlos de partidas específicas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado.
 9. Revisar la normativa, particularmente lo relativo a sanciones, que rige las relaciones tributaria⁵⁰, seguridad social, laboral, agraria, civil, y mercantil.
 10. Transparentar los procesos de designación o nombramiento de funcionarios públicos y afinar criterios, perfiles y procesos de selección con el fin de evitar injerencias partidarias y la cooptación de las instituciones del Estado por parte de intereses privados.
 11. Retomar los consensos alcanzados en el Pacto Fiscal e implementarlos, honrando el compromiso aceptado por los diferentes partidos políticos al suscribir la Agenda Nacional Compartida⁵¹ en la que señalan su decisión de asumir, como base de la política fiscal, los principios y contenidos del Pacto Fiscal, que constituyen un acuerdo nacional sobre el monto, origen y destino de los recursos con que debe contar el Estado para cumplir con sus funciones.
 12. Estructurar políticas públicas que contribuyan a generar desarrollo sostenible y reasignar los montos del Presupuesto con un claro criterio de gasto público prioritario.

⁵⁰ Respetando los principios de justicia social y los derechos y deberes de los contribuyentes e implementación del Pacto Fiscal.

⁵¹ *Agenda Nacional Compartida*. Página 44.

Auxiliatura Departamental de Alta Verapaz

Alta Verapaz se ubica en la región II Norte, su cabecera es Cobán, limita al norte con Petén, al sur con Zacapa y Baja Verapaz, al este con Izabal al oeste con Quiché.

Su cabecera departamental se encuentra a 1317 metros sobre el nivel del mar, su topografía es variada, sus montañas exceden de 3,000 metros de elevación y sus tierras bajas descienden hasta 300 metros, por lo que su clima es variable; su extensión territorial es de 8686 Km².

Población Total	Por género		Por comunidad lingüística				
	Hombres	Mujeres	Mayas	Xinkas	Garífunas	Ladinos	Otros
776,246	387,219	389,027	718,223	22	26	57,692	283

Por edad:

0 a 6 años	7 a 14 años	15 a 17 años	18 a 59 años	60 a 64 años	65 y mas
190,234	172,655	54,483	320,570	11,765	26,539

Por municipio:

MUNICIPIO	HABITANTES	MUNICIPIO	HABITANTES
Cobán	144,461	San Pedro Carchá	148,344
Santa Cruz	19,012	San Juan Chamelco	38,973
San Cristóbal	43,336	Lanquín	16,546
Tactic	24,535	Cahabón	42,949
Tamahú	12,685	Chisec	69,325
Tucurú	28,421	Chahal	16,853
Panzós	44,770	Fray Bartolomé de las Casas	44,538
Senahú	54,471	La Tinta	27,027

1. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

El flagelo de la violencia ha afectado el derecho a la integridad de los pobladores del departamento de Alta Verapaz.

De enero a octubre, se habían reportado 25 muertes violentas, 17 por arma de fuego, 5 por arma blanca, y 3 por arma contundente. Entre ellas 5 muertes violentas de mujeres, 1 de niños. Además, 31 desapariciones, 1 secuestro, 19 casos de tenencia



de drogas, 3 escándalos bajo efectos de drogas, 87 robos y 3 amenazas contra jueces.

Se registraron también 22 casos de maltrato infantil, 5 de abuso sexual contra niñas y adolescentes, 48 de violencia intra familiar, 4 violaciones sexuales. En el mismo período se registraron 7119 casos penales conocidos por el Ministerio Público.

El sistema jurídico en Guatemala, está identificado con el orden constitucional que no reconoce el derecho indígena, aunque sí reconoce la existencia de otras culturas, lo que implica la existencia de otros sistemas jurídicos. El tema debe analizarse también desde el plano de las relaciones sociales, las cuales se caracterizan por ser asimétricas e inequitativas.

La población indígena enfrenta dificultad, particularmente debido a la barrera cultural, para ejercer su derecho de petición ante el sistema de justicia.

Por otro lado, su forma de vida se basa en algunos principios distintos a lo impuesto por las leyes que responden a una cultura diferente. A esto se suma la situación de pobreza de la población, tanto indígena como no indígena, que les impide la defensa de sus derechos en condiciones aceptables.

La mayoría de la población denunciante pertenece al grupo indígena q'eq'chi', que es el mayoritario, y una minoría a la etnia poqomchi'.

Denuncian que sus derechos son vulnerados y que se abusa de ellos debido a la alta tasa de analfabetismo que existe en la región, y al desconocimiento de las leyes que rigen en el país.

En la Auxiliatura Departamental de Alta Verapaz se realizaron 1602 acciones específicas: 173 de orientación, 286 de prevención, 17 observación, 118 de mediación, 108 operativos, 87 conciliaciones y 813 intervenciones inmediatas, principalmente por casos de linchamientos, conflictos de tierra, ex patrulleros de autodefensa civil, movilizaciones sociales, violencia intra-familiar, maltrato de niños.

Además, se abrieron 40 expedientes de investigación: 24 por violaciones a derechos individuales, 11 a derechos económicos, sociales y culturales y 5 a derechos específicos. De ellos el 20% de oficio y el 80% por denuncias recibidas.

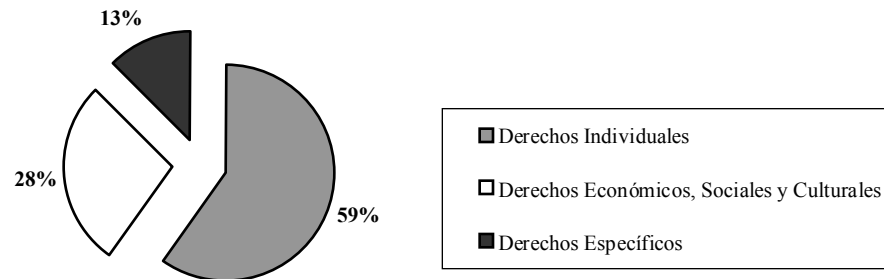
El 67.5% de los expedientes de investigación fueron abiertos por violaciones a derechos humanos por parte de funcionarios, servidores públicos y dependencias que forman parte del organismo Ejecutivo.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN

Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A:	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales	1	1	5	3	5	2		3	2		2	24	60.0
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1	1	2	3	2			2				11	27.5
Derechos Específicos			1	1			1	1	1			5	12.5
TOTAL MENSUAL	2	2	8	7	7	2	1	6	3	0	2	40	100.0
%	5.0	5.0	20.0	17.5	17.5	5.0	2.5	15.0	7.5		5.0	100.0	

Auxiliatura Departamental de Alta Verapaz Expedientes de Investigación - Enero a Noviembre 2003



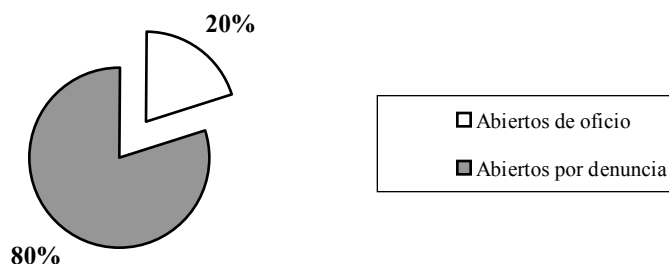
EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN

Enero a Noviembre 2003

INICIO DEL EXPEDIENTE	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
De oficio	1		2	2	1			1	1			8	20.0
Ordinario	1	2	6	5	6	2	1	5	2		2	32	80.0
TOTAL MENSUAL	2	2	8	7	7	2	1	6	3	0	2	40	100.0



Auxiliatura Departamental de Alta Verapaz
Expedientes de Investigación - Enero a Noviembre 2003



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN
ORGANISMOS Y ENTIDADES DENUNCIADOS
Enero a Noviembre 2003

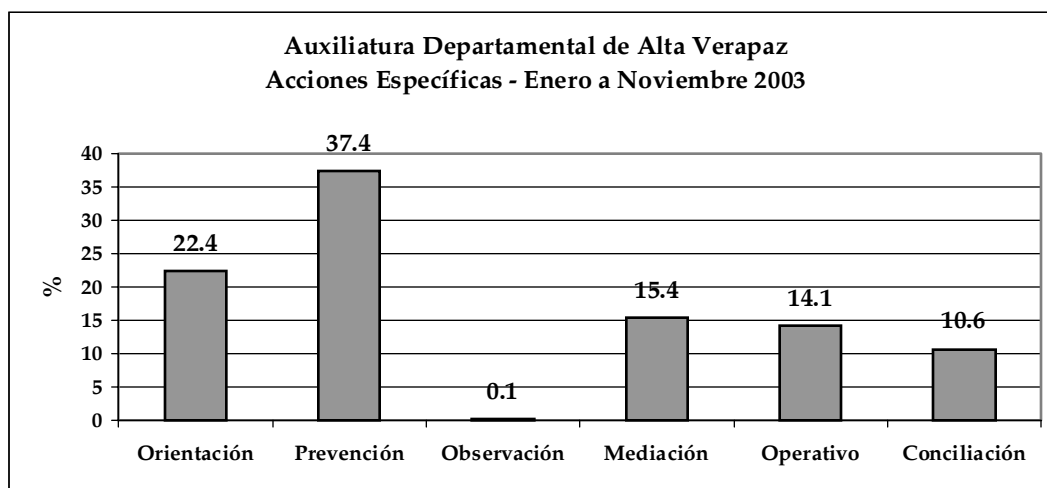
ORGANISMOS	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Ejecutivo	1	1	5	4	5	2	1	5	3			27	67.5
Judicial			1	1							1	3	7.5
SUB TOTAL	1	1	6	5	5	2	1	5	3	0	1		
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	
Municipalidades	1	1	1	2	2			1				8	20.0
SUB TOTAL	1	1	1	2	2	0	0	1	0	0	0		
OTRAS	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	
APROFAM											1	1	2.5
Educativos particulares			1									1	2.5
SUB TOTAL	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1		
TOTAL MENSUAL	2	2	8	7	7	2	1	6	3	0	2	40	100.0

También se realizaron acciones específicas, por intervenciones en diversos tipos de casos, como intentos de linchamiento, retención de personas, robos de armamento o cardamomo, manifestaciones, conflictos entre vecinos, toma de instituciones, invasiones, sobrepoblación escolar, falta de docentes, problemas de tierras, construcción de torres de energía eléctrica. Para su resolución se ha trabajado en coordinación con la Policía Nacional Civil, FONAPAZ, Ministerio de Educación,

Juzgado de Paz, Pastoral Social, alcaldes auxiliares, CONIC, SAE, FONTIERRA, según el caso.

ACCIONES ESPECÍFICAS Enero - Noviembre 2003

ACCIONES ESPECÍFICAS	Orientación	Prevención	Observación	Mediación	Operativo	Conciliación	Intervenciones inmediatas	TOTAL
	173	286	17	118	108	87	813	1602
%	10.8	17.9	1.1	7.4	6.7	5.4	50.7	100.0



2. DERECHOS VULNERADOS

2.1 DERECHOS INDIVIDUALES

En el tema **seguridad**, en el departamento hay destacados 495 agentes de la Policía Nacional Civil, 57 de ellos en Cobán, 20 en el municipio de La Tinta y 16 en Panzós. En el resto del departamento, el número no excede de 11 agentes por municipio.

Sus elementos son señalados en numerosos casos de violaciones a derechos humanos; muchos de los expedientes han sido abiertos en contra de elementos denunciados por abuso de autoridad, agresiones, violación sexual, allanamiento y robo.



En torno a los compromisos asumidos en el Acuerdo Global de Derechos Humanos, el sistema de justicia afronta serias críticas en cuanto a la eficacia, imparcialidad y la celeridad procesal, factores que han incidido en el fenómeno de los linchamientos o justicia social. En cuanto a la lucha contra la impunidad, no existen políticas que demuestren el interés del Estado para erradicarla.

Además, en el departamento de Alta Verapaz operan diferentes cuerpos ilegales que se dedican al narcotráfico, secuestro, asesinato, robo, tráfico de niños, con graves consecuencias para la población.

Se registran pocos avances en cuanto a las garantías de libertad de asociación y movimiento, se vulnera repetidamente este compromiso. También se ha podido constatar la persistencia de actos de represión e intimidatorios en contra de personas e instituciones que se ocupan de la promoción y defensa de los derechos humanos, sin que se les brinde la debida protección.

En relación al Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática: se ha constatado la falta de cumplimiento de compromisos con base a denuncias en torno a la cobertura y funcionamiento y atención de la Policía Nacional Civil, de los Tribunales de Justicia y del Ministerio Público, y de la reactivación de las Patrullas de Autodefensa Civil mediante un proceso de compensación económica, aunque no se tiene conocimiento de que actualmente estén cometiendo abusos como ex PACs.

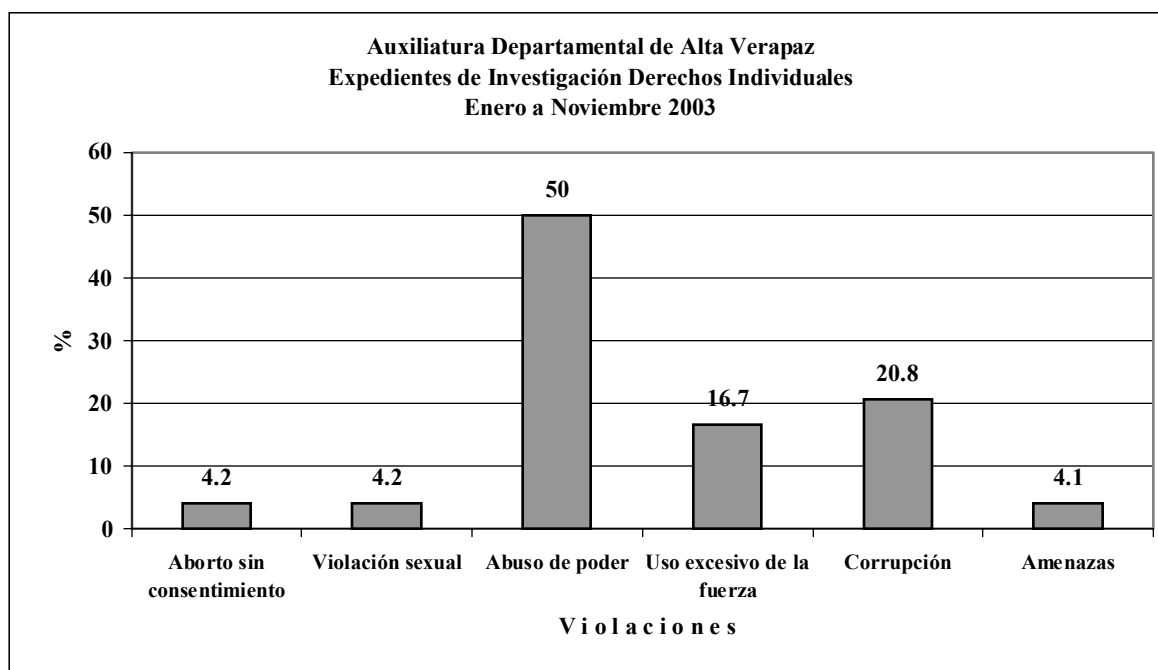
Entre los avances relacionados con la implementación del Programa Nacional de Resarcimiento, se ha conformado la Coordinadora Interinstitucional en apoyo a las víctimas del conflicto armado interno en Guatemala (CODEVI), cuyo objetivo es apoyar, asesorar, acompañar a las víctimas del conflicto armado en las denuncias, exhumaciones, talleres de capacitación, y la integración de las víctimas a nivel departamental.

En lo referente a las medidas para preservar la memoria de las víctimas, se han realizado varios encuentros en el departamento, para dignificarlas, se han construido 3 monumentos en los municipios de Chisec y Cahabón, del departamento de Alta Verapaz, y en Cubulco del departamento de Baja Verapaz, labor conjunta de la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Pastoral Social, el Ministerio de Salud Pública, REMHI, SEPAZ, y GTZ. Además, se ha trabajado con las víctimas un proyecto financiado por la cooperación internacional. En este departamento no se ha logrado efectuar ninguna exhumación. En relación a la Comisión de Búsqueda de la Niñez Desaparecida durante el Conflicto Armado Interno, tampoco se ha avanzado mucho y solo una vez se ha contado con la presencia de un representante de la Comisión.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – DERECHOS INDIVIDUALES

Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
ACCIONES EN TORNO A LA CONCEPCIÓN													
Aborto provocado sin consentimiento de la madre											1	1	4.2
A LA DIGNIDAD													
Violación sexual									1			1	4.2
AL ORDEN Y A LA SEGURIDAD													
Abuso de autoridad / poder administrativo	1	1	2	1	4			2	1			12	50.0
Uso excesivo de la fuerza			1	1		2						4	16.7
Corrupción			2	1	1						1	5	20.8
Amenazas								1				1	4.1
TOTAL MENSUAL	1	1	5	3	5	2	0	3	2	0	2	24	100.0
%	4.2	4.2	20.8	12.5	20.8	8.4		12.5	8.3		8.3	100.0	



2.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Pobreza: para el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos se requiere de condiciones sociales, políticas, legales, culturales y económicas, que lo permitan. La pobreza es una de las principales limitaciones que enfrenta la sociedad guatemalteca,



que afecta principalmente a los grupos vulnerables –mujeres, niños, adultos mayores, discapacitados, indígenas– en sus posibilidades reales de participación en los diferentes espacios de toma de decisiones. Es urgente implementar medidas diseñadas sobre las consideraciones de género y etnia, que permitan a los grupos vulnerables superar la pobreza y la discriminación, y que permitan impactos diferenciados que propicien efectivamente la equidad de oportunidades.

Despojo o falta de tierra: Alta Verapaz es el departamento que registra la mayor incidencia en conflictos de tierra, aunque no hay un registro estadístico único puesto que cada una de las instituciones u organizaciones lleva controles en función de su intervención derivada de denuncias o requerimientos.

Esta Auxiliatura Departamental ha jugado un rol activo en la búsqueda de solución de estos conflictos, ya sea a requerimiento de las partes o de oficio por la trascendencia que cobra un determinado caso, en ocasiones con riesgo para la vida, la seguridad, la libertad, la salud y la paz de cientos de vecinos de las distintas comunidades. Para ello, se han habilitado mesas de negociación entre las partes, se han promovido coordinaciones con otras instancias y participado en el fortalecimiento de procesos iniciados por otras instancias.

En los conflictos de tierras muchas personas han estado a punto de ser linchadas, entre ellas agentes de la Policía Nacional Civil que han acudido a constatar las acciones y han sido retenidos; el personal de esta Auxiliatura ha intervenido para su rescate.

Desnutrición: es un problema serio; se ha observado con mucha frecuencia y principalmente en lugares alejados del área urbana, en donde habitan predominantemente miembros de la comunidad lingüística q'eq'chi'. El 30 de abril se reveló un caso preocupante en la región, en el municipio de Santa María Cahabón, siendo las comunidades afectadas Sehasir, Chinasir y Chimulak.

Los factores que confluyeron son: alimentación inadecuada por extrema pobreza, falta de tierras para cultivar, falta de fuentes de trabajo. Adicionalmente, falta de medicamentos en el Centro de Salud, falta de desayuno, refacción o almuerzo escolar en los establecimientos educativos del lugar. También pudo observarse el problema de comunicación entre médicos y usuarios debido a la barrera lingüística.

Mortalidad: la tasa de mortalidad materna de Alta Verapaz constituye la más alta a nivel nacional, y refleja la necesidad de concientizar a las personas en las comunidades para que acudan a los servicios de salud para recibir atención oportuna que permita a la madre y al niño condiciones seguras que garanticen su vida.

Las principales causas de mortalidad infantil son las neumonías, diarreas, sepsis neonatal, prematuridad, el síndrome de aspiración, la desnutrición, las enfermedades cardíacas y el parasitismo. Como principales causas de mortalidad materna, la placenta previa, ruptura uterina, sepsis, eclampsia. Entre las principales causas de mortalidad general están la neumonía, diarreas, desnutrición, cirrosis hepática, tumor gástrico, diabetes mellitus, diagnósticos mal definidos.

La red de servicios de salud de Alta Verapaz consta de 1 hospital regional, 2 hospitales distritales, 5 centros de salud tipo “A”, 10 centros de salud tipo “B”, 33 puestos de salud, 336 centros de convergencia, 10 administradoras / prestadoras de salud del Área, 7 municipalidades en extensión de cobertura. La mayor cantidad de servicios se concentra en los municipios de Cobán (6), San Cristóbal Verapaz (6), Fray Bartolomé de las Casas (5).

Educación: de la población en edad escolar, sólo el 40% asiste a la pre-primaria, el 80% a la primaria, el 25% a la educación básica, el 10% al diversificado. Como causa de deserción escolar en el departamento de Alta Verapaz se identifica la pobreza que obliga a que muchos niños tengan responsabilidades de trabajo en el hogar y fuera de él, con el agravante de que muchos padres de familia no dejan asistir a la escuela a las niñas. El abandono de la escuela se da principalmente en épocas de cosecha, muchos niños emigran a la zona norte y sur del país para trabajar en el cultivo de cardamomo y otros productos, y así ayudar al sustento familiar.

Vivienda: Es importante destacar que en el departamento de Alta Verapaz, ninguna entidad del gobierno nacional o local ofrece proyectos de vivienda a favor de la población que registra mayor índice de pobreza, por lo que no se cuenta con estadísticas de cobertura, se carece de políticas de vivienda.

Transporte y comunicación: Cobán es el único municipio que cuenta con servicio de transporte urbano. En otros municipios únicamente tienen servicio de transporte extraurbano que traslada a los usuarios hacia la cabecera departamental cuando necesitan realizar gestiones o compras. Este servicio es insuficiente, inseguro, de mala calidad, las empresas que lo prestan son monopolios y no todos los municipios cuentan con él.

El departamento cuenta en varios de sus municipios con servicio telefónico, el cual es deficiente y caro, prestado por Telgua, Comcel, Bellsouth y Telefónica. En todos los municipios cuentan con servicio de teléfonos comunitarios, que son los que utiliza la mayoría de vecinos.

Uso, tenencia y propiedad de la tierra: constituyen elementos de uno de los problemas estructurales más agudos que Guatemala ha enfrentado a lo largo de su historia. La desigual distribución de la tierra es causa y efecto de la exclusión social,



la pobreza y la extrema pobreza en la que vive gran parte de la población.

En la cultura maya no necesariamente se concibe la tierra como un bien de capital sino como fuente de vida. En la cosmovisión maya, la tierra produce la vida, es la madre y el padre que alimenta al ser humano. De ahí que en el ámbito indígena los seres humanos se identifiquen a sí mismos como “los hijos de la Tierra”.

En Alta Verapaz, la certidumbre jurídica de la tenencia y uso de la tierra está en manos del Estado; los pocos campesinos que están en posesión de la misma no tienen la certeza jurídica necesaria para amparar la titularidad de los derechos sobre la tierra en que viven. Para su posible solución existen las instancias gubernamentales correspondientes, FONTIERRA y CONTIERRA.

Los mayores conflictos de tierras que se dan en Alta Verapaz, siguen siendo el corrimiento de mojones o linderos, y las ocupaciones ilegales. Debido a esa problemática funciona la Mesa de Resolución de Conflictos de Tierra, instancia conformada por diversas instituciones interesadas en resolver en forma pacífica dichos conflictos; se trata de una iniciativa ciudadana que, desde sus inicios, puede considerarse como un ejercicio de solidaridad y buena voluntad de un grupo de personas en pro de la construcción de la paz, haciendo eco de la letra y el espíritu de los Acuerdos de Paz.

En cuanto al cumplimiento del Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria: la habilitación de los Concejos de Desarrollo se considera aceptable, tomando en consideración que la Ley es de reciente creación y que los consejos sí están funcionando.

Sin embargo los concejos de desarrollo no están siendo presididos por la Gobernadora Departamental, en virtud de haber sido nombrada por el presidente de la Republica en desacato a la Ley de los Consejos de Desarrollo, en lo referente al procedimiento de postulación.

En este mismo tema, el acceso a la participación de la mujer en espacios de discusión social, institucionales, y de toma de decisiones ha sido limitado por la falta de voluntad política, ya que en la integración de COCODES la participación de la mujer no se ha dado en nivel más adecuado.

Se cuenta con la cobertura y funcionamiento de las instituciones estatales, creadas con base en el Acuerdo, encargadas de atender y dar solución a la problemática agraria, tales como: CONTIERRA, que atiende todos los conflictos de tierra de los Departamentos de Alta y Baja Verapaz, en el área de la regularización; el Fondo de Tierras que cubre todo lo relacionado al reclamo de acceso a la tierra que formulan los habitantes de la región de las Verapaces; Banrural, tiene cobertura con

agencias en todos los municipio de Alta Verapaz, y tres en el municipio de Cobán; la Dirección de Registro y Catastro recientemente habilitada en Alta Verapaz.

Esta Auxiliatura ha intervenido de manera directa en la atención de diversos conflictos de tierras, conformando mesas de negociación en conflictos específicos; integrando coordinaciones interinstitucionales y de ONGs, participando es las mesas de negociaciones de conflictos de tierras que funcionan en Alta Verapaz.

También apoyando procesos y mesas que se han implementado en instituciones estatales (FONTIERRA, CONTIERRA); mediando en conflictos sociales que se ha generado entre propietarios y campesinos; mediaciones realizadas en conflictos sociales entre campesinos, en los que han intentado linchar a personas por no compartir los propósitos o acusados de actos contrarios a los fines de los comunitarios; remitiendo denuncias o haciendo acompañamientos a órganos encargados de la administración de justicia.

Organización y participación comunitaria: históricamente, no se ha contado con mecanismos estatales que propicien la participación ciudadana, que animen a las personas a emprender acciones y proyectos en forma conjunta, más bien han sido organizaciones no gubernamentales las que han estimulado la organización comunitaria.

Anteriormente los comités se reconocían legalmente ante la Gobernación Departamental y la municipalidad. De acuerdo con las reformas al Código Municipal y la Ley de Consejos de Desarrollo ahora vigentes, se reconoce y promueve a los Consejos de Desarrollo Comunitario.

Según la Ley de Consejos de Desarrollo los comités pro-mejoramiento se denominan ahora Consejos Comunitarios de Desarrollo, encabezados por los presidentes. En la actualidad es el partido oficial el que designa a la persona que fungirá como presidente.

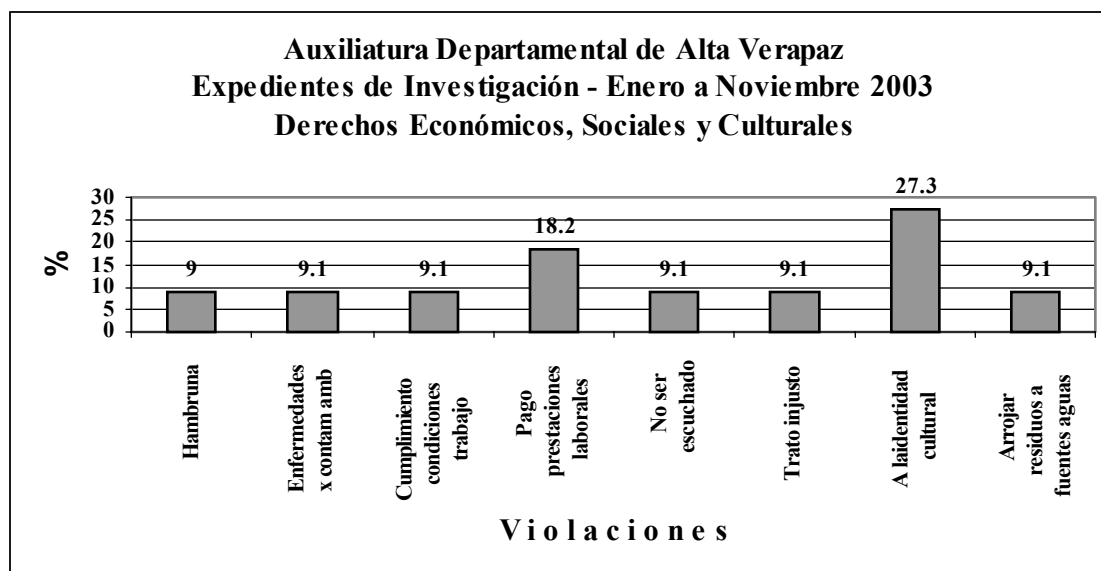
Sin embargo, después del conflicto armado no es fácil retomar la confianza y ser actores plenos del desarrollo, por lo que aun no se observa la óptima participación de los ciudadanos. A veces hay actividad desbordada, otras se observa como un adormecimiento de las personas y las fuerzas locales.

Para lograr que la participación sea parte normal del ejercicio de la vida ciudadana, que se practique sistemáticamente, sin que sea parte de manipulaciones, es necesario superar algunos problemas y limitaciones, como el temor a la posible represión, la inexperiencia y las actitudes inflexibles y descalificadoras por parte de algunos actores sociales, ante un Estado sin experiencia en la apertura y construcción de mecanismos de diálogo y comunicación.



**EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN
DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
Enero a Noviembre 2003**

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
AL DERECHO A LA ALIMENTACION													
Hambruna				1								1	9.0
AL DERECHO A LA SALUD													
Enfermedades relacionadas con la contaminación ambiental		1										1	9.1
A DERECHOS DEL TRABAJO													
Falta de cumplimiento de condiciones de trabajo	1											1	9.1
Falta de pago de las prestaciones laborales				2								2	18.2
AL DERECHO A LA EDUCACIÓN													
No ser escuchado			1									1	9.1
No ser tratado con justicia					1							1	9.1
AL DERECHO A LA CULTURA Y LA CIENCIA													
No respetar el derecho a la identidad cultural			1		1			1				3	27.3
A DERECHOS AMBIENTALES													
Arrojar residuos a las aguas de los ríos, riachuelos, manantiales y lagos								1				1	9.1
TOTAL MENSUAL	1	1	2	3	2	0	0	2	0	0	0	11	100.0
%	9.1	9.1	18.2	27.2	18.2			18.2				100.0	



2.3 DERECHOS ESPECÍFICOS

Población desarraigada: En relación al Acuerdo para el Reasentamiento de la Población Desarraigada, el acceso a la educación, los servicios de salud y el empleo no han recibido atención prioritaria. Lo mismo sucede con temas como vivienda, uso y tenencia de la tierra, o el libre ejercicio de derechos políticos. En diciembre de 2000, el Ministerio de Educación firmó un convenio con CTEAR, con la finalidad de ejecutar el plan de acción para la reinserción de comunidades con poblaciones desarraigadas a los servicios oficiales del MINEDUC, pero el cumplimiento de varios compromisos continúa estancado.

Pueblos indígenas: Una de sus principales demandas es el respeto a su sistema jurídico, fundamentada en que el derecho indígena constituye una parte esencial de su cultura y cosmovisión, que no es respetado ni reconocido por el Estado de Guatemala. Se le impone a los pueblos indígenas un sistema jurídico oficial, ajeno a sus valores culturales, a su idioma, sus normas y procedimientos, que penaliza sus prácticas culturales y al cual muchos no pueden o no desean acceder por la distancia o por el costo, la lentitud, la discriminación y maltrato que muchas veces enfrentan. La administración de justicia es lenta, lo cual provoca señalamientos contra los órganos jurisdiccionales de no cumplir su labor como la ley lo establece.

Por otro lado, los operadores de justicia y funcionarios de los sectores de educación, salud, desconocen y no aplican las leyes nacionales ni los convenios internacionales para erradicar el racismo y la discriminación. Continuamente se producen actos de discriminación hacia los pueblos indígenas y sus miembros, los cuales en su mayoría no son denunciados.

No se ha dado cumplimiento al Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, especialmente el uso de traje indígena: algunos centros educativos han tratado de despojar del uso del traje indígena a las alumnas. En el Centro Preventivo para Mujeres de Cobán, para trasladarlas a declarar ante los tribunales de justicia se les despoja de su traje indígena y deben usar un vestido anaranjado, situación que vulnera sus derechos, por lo que ya se abrió expediente de oficio en contra del director del Sistema Penitenciario.

Para el uso de los idiomas indígenas, hay obstáculos en los ámbitos de educación, justicia y salud, principalmente en el educativo, ya que la escuela, el currículo y la comunidad aún no se integran; los maestros y autoridades educativas no se dirigen a los alumnos en su idioma materno, no se ha logrado desarrollar aún el reiteradamente ofrecido currículo “culturalmente pertinente”. Tampoco se ha posibilitado el acceso a medios de comunicación masiva en idiomas indígenas.

La práctica de la espiritualidad maya y el acceso a lugares sagrados: Las



autoridades municipales y los operadores de justicia desconocen el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En la actualidad, en algunos lugares en que se practica la espiritualidad maya, los guías espirituales son tildados de ser hechiceros y brujos, ya no se les respeta y han perdido su autoridad; las comunidades ya no practican el derecho indígena por que ha sido desplazado por el derecho occidental estatal, que ha quebrantado la cultura de los pueblos indígenas. Los lugares sagrados ya no son accesibles, de ser sitios sagrados y de propiedad colectiva para realizar ceremonias se han convertido en patrimonios culturales de la Nación en los que quienes desean practicar la espiritualidad maya y tener una relación directa con la naturaleza deben pagar una cuota de ingreso por persona.

Autoridades indígenas: Estas autoridades han sido desplazadas desde el conflicto armado; los consejos de ancianos y guías espirituales fueron obligados a formar parte de las Patrullas de Autodefensa Civil, luego a la conformación de comités pro-mejoramiento con una estructura occidental, ahora al Consejo Comunitario de Desarrollo conforme a las reformas a la Ley de Consejos de Desarrollo.

Tenencia, uso y certeza jurídica de la tierra: los indígenas no tienen acceso a la tierra, en virtud de que los terratenientes hace mucho tiempo tienen invadidas las tierras que actualmente han sido la razón de los conflictos.

En las reuniones del Consejo de Desarrollo se da el acompañamiento por medio de la Defensoría de los Pueblos Indígenas de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Niñez y adolescencia: La explotación sexual comercial es la forma más inhumana de violencia a los derechos humanos, ejercida en muchos casos contra menores de edad. Entre los factores que inciden están los problemas familiares, la expulsión del hogar por parte de los padres, maltrato infantil, abuso sexual, inducción por amigas o por agentes explotadores. En el departamento de Alta Verapaz, se observa que perjudica cada vez más a niños indígenas, lo cual es parte un proceso de ladinización y pérdida de identidad. Vinculado, además, al trabajo infantil principalmente en casas particulares o de servicios en los que perciben bajos salarios.

Género: aunque se han ido implementando planes y programas que involucran a los grupos más vulnerables, aún prevalecen las actitudes machistas, discriminatorias, excluyentes y hasta peyorativas. No obstante, durante las últimas décadas, las mujeres guatemaltecas han realizado un conjunto de acciones dirigidas a visualizar la enorme brecha de inequidad entre mujeres y hombres, en términos de desarrollo individual y como grupo social, en los diversos ámbitos político, económico, social y cultural. Ha habido algunos avances para estimular la

participación de las mujeres en diversos niveles aunque todavía son insuficientes. El sistema sigue siendo excluyente y se limita el acceso de las mujeres para su participación en condiciones de equidad.

Las acciones específicas realizadas han estado dirigidas a la resolución pacífica de casos laborales, de violencia intra familiar, de tierras, delitos y faltas, maltrato infantil, mal servicio público, cobros excesivos, entre otros.

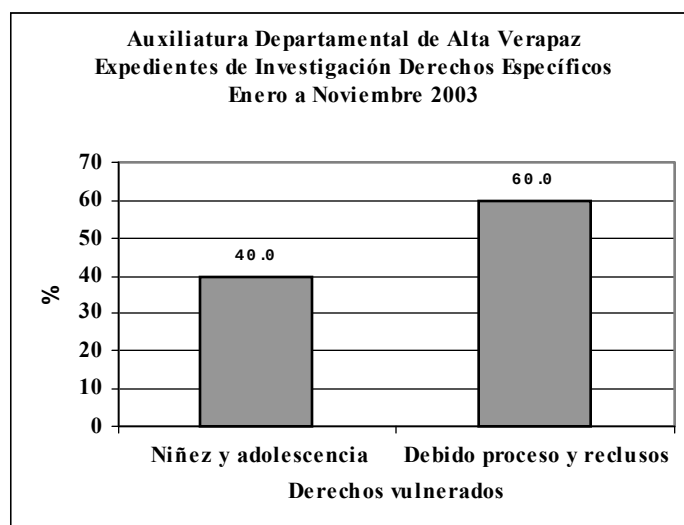
La atención y seguimiento en casos relacionados con derechos específicos, implica un proceso cuidadoso, en el que desde el inicio se toma en consideración su calidad de víctima y, dentro de un clima de confianza, se brinda apoyo psicológico y legal, a la vez que se le recibe la denuncia y se cumple el procedimiento de captación y registro de hechos, que puede ser necesario referir hacia alguna entidad del Estado involucrada en la atención del caso específico (Juzgado de Familia, Juzgado de Paz o Ministerio Público, etcétera).

El proceso también implica una fase de seguimiento en la que puede ser necesaria la evaluación de su salud física y el apoyo emocional directo o referencia a grupos de apoyo locales, en otros casos la gestión de medidas de seguridad, la obtención de documentos personales y hasta la referencia a un bufete popular. De ser necesario se propicia el apoyo social, el que puede incluir referencia a procesos de formación y capacitación de las mujeres, ubicación en lugares de trabajo para obtener ingresos económicos después de la formación y capacitación en proyectos productivos.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS ESPECIFICOS Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A DERECHOS DE:	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA													
Maltrato infantil y juvenil			1									1	20.0
Abuso físico y mental							1					1	20.0
DETENIDO Y RECLUSO													
Alimentación inadecuada e insuficiente o en mal estado									1			1	20.0
Acciones que atentan contra su dignidad				1				1				2	40.0
TOTAL MENSUAL	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	5	100.0
%			20.0	20.0			20.0	20.0	20.0			100.0	





Conforme a los procedimientos que orientan la atención eficiente de los diversos casos, se emiten las resoluciones correspondientes:

Resoluciones Emitidas de Enero a Noviembre 2003	
RESOLUCIONES DE TRAMITE	
De apertura de expediente	40
Medidas urgentes	5
Ampliación de plazo para la investigación	40
Enmienda de procedimientos	40
Se tienen por ciertos los hechos denunciados por no recibir informe circunstanciado de funcionarios	4
TOTAL	129

2.4 CASOS SIGNIFICATIVOS:

Expediente EIO 05-2003 DERECHOS INDIVIDUALES.

7 de mayo 2003. Denunciante: Crisantos Botzoc Caal. Denunciados: Luis Alejandro Paniagua, Luis Alberto Tut Figueroa y Edilio Quej Carcamo. Por violación al derecho a la libertad. El señor Botzoc Caal fue detenido por una turba que pretendía lincharlo. Al ser entregado a agentes de la Policía Nacional Civil, estos lo pusieron a disposición del Juez de Paz del Municipio de San Pedro Carchá, quien lo sentenció a un arresto de 50 días, que debía cumplir en el Centro Preventivo para hombres, en Cobán. Sin embargo, permaneció detenido 101 días. El personal de la Auxiliatura Departamental intervino para obtener su liberación, al constatar que había permanecido 51 días detenido ilegalmente, violándole el derecho a la libertad, lo cual ha motivado acciones penales en contra de los funcionarios responsables.

Expediente EIO 06-2003 DERECHOS INDIVIDUALES.

7 de mayo 2003. Se conoció en los medios de comunicación. Denunciado: Hugo Heriberto Cal Cojoc, alcalde municipal de San Cristóbal Verapaz. El alcalde de San Cristóbal, el 6 de mayo, por diferencias políticas provocó la muerte del joven Byron Bladimir Jom, en la Aldea Chiyuc del municipio de San Cristóbal Verapaz. Enfrenta proceso penal y se le inició expediente en el cual se emitió resolución de violación al derecho a la vida.

Expediente Ord. AV 30-2003 DERECHOS INDIVIDUALES.

1 de septiembre, 2003. El denunciante indica que fue abusado sexualmente en el Centro de Salud del municipio de Cahabón, Alta Verapaz por el enfermero de turno.

Expediente ORD No. 12-2003 DESC

Denunciante: Sindicato de trabajadores. Denunciado: el alcalde municipal de Santa Cruz. Los trabajadores de la referida municipalidad a través del sindicato de trabajadores denuncian el incumplimiento de responsabilidades por parte del alcalde municipal, quien no cumple con el pago del salario de sus empleados ni con el pago de las prestaciones laborales.

Expediente EIO No. 08-2003 DESC

Denunciantes: reclusos del preventivo de hombres y mujeres de Alta Verapaz. Denunciado: el director del Centro Preventivo de Cobán. Los reclusos se quejan de la mala e insuficiente alimentación que se les proporciona. Se inició expediente y se encuentra en investigación.

Expediente ORD No. 11-2003 DESC

Denunciante: Sindicatos de Trabajadores. Denunciado: Francisco Javier Sagüi, alcalde municipal de Tactic. El alcalde municipal no cumple las responsabilidades patronales al no efectuar el descuento correspondiente al plan de prestaciones, por lo que los empleados no pueden jubilarse como es su derecho y acogerse a los beneficios que les ofrece la ley del plan de prestaciones del empleado Municipal.

Expediente ORD No. 26-2003 DERECHOS ESPECIFICOS.

Denunciante: Cecilio Pelaez. Denunciado: el director del Centro Preventivo de Cobán. Se recibió denuncia de que una anciana de 82 años de edad fue despojada de su traje indígena y se le vistió con un overol color naranja. Se inició expediente y se estableció la violación a su dignidad.

Expediente ORD. No 29-2003 DERECHOS ESPECIFICOS.

Denunciados: elementos de la Policía Nacional Civil y de las Fuerzas Especiales. Elementos de la Policía Nacional Civil y miembros de las Fuerzas Especiales irrumpieron en la vivienda de la denunciante cuando se celebraba una fiesta y detuvieron a varios jóvenes con lujo de fuerza. Se inició el expediente



correspondiente, se remitió la denuncia al Ministerio Público y se investiga para establecer si la actuación policial estuvo ajustada a derecho o no; en todo caso se viola el derecho a la seguridad de las personas, que las fuerzas de seguridad del Estado están obligadas a prestar.

OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES EL 9 DE NOVIEMBRE 2003

Participación de la población: La elevada participación de la población es indicador de la trascendencia de los comicios. A pesar de los rumores de violencia y lo conflictivo del departamento, la población acudió a las urnas y tuvo paciencia y tolerancia encomiables. El proceso fue positivo y la población fue protagonista de elecciones limpias y, en términos generales, pacíficas.

Ejercicio del derecho a elegir: Por los inconvenientes denunciados algunos votantes no pudieron ejercer plenamente el derecho a elegir, en virtud de que mucha gente no tuvo información adecuada, las papeletas en algunas mesas no fueron suficientes y después de esperar varias horas algunos se quedaron sin votar, ya que al momento de intentar ejercer su derecho les informaron que sus números de empadronamiento no aparecían, lo que limitó en cierta manera el ejercicio del mismo. Las largas filas desesperaron a muchas personas que optaron por retornar a sus lugares de origen y que se quedaron con la ilusión de emitir su sufragio.

Derecho a ser electos: La mayoría de participantes candidatos a optar a cargos de elección popular no tuvo impedimentos o limitaciones que pudieran entorpecer su libre derecho a ser electos.

Violencia electoral: Al día siguiente a las elecciones, el 10 de noviembre, en el municipio de Tamahú se observaron protestas violentas de vecinos inconformes por los resultados obtenidos en las urnas, en las elecciones para alcalde municipal.

Las deficiencias del padrón electoral que impidieron votar a centenares de guatemaltecos y la reelección de alcaldes de diferentes partidos –señalados de corrupción, por compra de votos y traslado de votantes- fueron las principales causas que propiciaron el descontento de la población. Hechos de violencia por el desborde de pasiones ante los resultados de las elecciones sobre todo las del poder local.

Deficiencias observadas en el proceso: Se observaron diversos inconvenientes, falta de capacitación del personal de las mesas receptoras de votos y de un mecanismo único de orientación para el votante; dificultad de los ciudadanos para emitir el sufragio, por confusión en el padrón electoral; retraso para proporcionar datos, lugares de votación, etc.; ubicación de las mesas en lugares pequeños e incómodos y la falta de seguridad para los centros; largas filas en las mesas especialmente las destinadas a los votantes actualizados, generaron malestar.

2.5 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

FUNCIONARIOS PUBLICOS DECLARADOS VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
EIO 06-2003 D.I.	Hugo Heriberto Cal Cojoc	Alcalde	Municipalidad de San Cristóbal Verapaz

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
28-2003 D.I.	Mario Rolando Torres	Ministro de Educación	Ministerio de Educación
17-2003 D.I.	Domingo Solís Ico	Alcalde	Municipalidad de San Pedro Carchá
16-2003 D.I.	Blanca Lidia Boanerges	Encargada de Cocina	Hospital de Cobán
11-2003 D.I.	Francisco Javier Sagui	Alcalde	Municipalidad de Tactic
09-2003 D.I.	Hector Amilcar López P.	Director Departamental	Ministerio de Educación
30-2003 D.I.	Juan José Molina	Jefe de Área de Salud	Ministerio de Salud
05-2003-DI 22-2003-DI 25-2003-DI	Adolfo Reyes Calderón	Ministro	Ministerio de Gobernación
05-2003-DI 22-2003-DI	Raúl Manchamé	Director P.N.C.	Policía Nacional Civil

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE SI HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR EL INFORME AL PDH, DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
EIO 04-2003 D.I.	Ennio Najarro	Juez 1ª. Instancia	Organismo Judicial
	Dr. Victor M. Rivera	Corte Suprema Justicia	
ORD 26-2003 D.I.	Lic. Edwin Carranza	Director del Sistema Penitenciario	Sistema Penitenciario
ORD 28-2003 DES	Francisco Pop Pop	Alcalde	Municipalidad de Lanquín, Alta Verapaz
EIO 03-2003 D.I.	Marino A. Morales	Jefe Equipo Oficina de Responsabilidad Profesional	Policía Nacional Civil
ORD 02-2003 D.I.	Eduardo Rodríguez	Jefe Sección Operaciones	Comisaría 51 PNC
	José A. Reyes Calderón	Ministro	Ministerio De Gobernación
	Raúl Manchamé	Director	Policía Nacional Civil
ORD 05-2003 D.I.	Alexander M. Gómez	Jefe Comisaría 51	Policía Nacional Civil

3. OTRAS ACCIONES

Se propicia y mantiene una permanente coordinación con todas las organizaciones de la sociedad civil y se han conformado redes y espacios de diálogo,



para atender diversos proyectos, como la Red Municipal de Mujeres, en los municipios de Panzós, Tamahú, San Cristóbal, Santa Cruz, Tactic; en proceso de incorporación, Senahú, La tinta, Chisec y Tukurú. 40 a 90 personas participantes aproximadamente, lideresas y representantes de las organizaciones existentes en el municipio.

La participación de la Procuraduría de los Derechos Humanos es de acompañamiento y en algunos casos de recepción de denuncias en espacios de dialogo, como:

- Instancia de Consenso Maya Q'eqchi' y Poqomchi', ante el Consejo Departamental de Alta Verapaz, en el que se abordan los temas relacionados con el fortalecimiento y atención de las necesidades de los pueblos Indígenas.
- Coordinadora Interinstitucional de las Víctimas del Conflicto Armado, que aborda la atención a la víctimas.
- Red de Mujeres de Alta Verapaz, para la participación de la mujer en el Consejo Regional, Departamental, Municipal y Comunitario; lo integran las organizaciones, e instituciones que ejecutan proyectos dirigidos a mujeres lideresas.
- Mesa de Concertación Civil de Alta Verapaz, integrada por miembros de la sociedad civil, para la auditoría social, cabildeo y participación ciudadana.
- Comisión Consultiva del Pueblo Maya para la integración del Congreso Maya, aborda la participación de los pueblos mayas en la toma de decisiones, lo integran dos representantes de cada una de las 22 comunidades lingüísticas mayas.

Auxiliatura Departamental de Baja Verapaz

El departamento de Baja Verapaz colinda al norte con el departamento de Alta Verapaz, al este con el departamento de El Progreso, al sur con el departamento Guatemala y Chimaltenango, y al oeste con el departamento del Quiché.

Cuenta con una extensión territorial de 3134 kilómetros cuadrados y tiene 55,480 habitantes aproximadamente, a razón de 55 habitantes por kilómetro cuadrado y su crecimiento demográfico es muy bajo. Su estructura político-administrativa consta de ocho municipios: Salamá, San Jerónimo, Purulhá, San Miguel Chicaj, Rabinal, Cubulco, Granados y Santa Cruz el Chol. Su clima es relativamente cálido y seco. Baja Verapaz está situada a 940 metros sobre el nivel del mar y su cabecera es Salamá.

En el límite norte del departamento se encuentra, como atractivo turístico, el biotopo del Quetzal, llamado así por la presencia de nuestra ave símbolo en ese lugar.

Baja Verapaz tiene una población de 197,856 habitantes. En su territorio predomina la población indígena, y coexisten los grupos hablantes de k'iche' y achi' en los municipios de Rabinal y San Miguel Chicaj; el poqomchi' y el q'eq'chi' en el municipio de Purulhá; y en el resto del territorio se habla el idioma español.

Baja Verapaz se encuentra entre los seis departamentos con mayor índice de analfabetismo con un 51%. La mayor parte de la población analfabeta se concentra en los municipios de Cubulco, Purulhá, Rabinal y Salamá, principalmente en el área rural.

1. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

Durante el presente año, la situación de los derechos humanos en el departamento de Baja Verapaz se caracterizó por la continuidad de las amenazas e intimidaciones contra activistas de derechos humanos, que se han extendido a corresponsales de prensa en el departamento.

Aunado a lo anterior, está el hostigamiento de que ha sido objeto la institución del Procurador de los Derechos Humanos, mediante mecanismos de control y actos de intimidación en las instalaciones de la Auxiliatura, en el municipio de Salamá, lo que motivó la asignación de seguridad perimetral por parte de la Policía Nacional Civil.



La principal problemática a nivel departamental se centra en los preocupantes porcentajes de pobreza que, según el Mapa de Pobreza de Guatemala, supera a nivel departamental el 71.56% de la población, dentro del cual el 31.01% se encuentra en situación de pobreza extrema. Lo anterior evidencia que, a pesar de existir una “Agenda de Desarrollo Departamental, los criterios para la aprobación y ejecución de obras a través de los Consejos de Desarrollo, lejos de responder a necesidades reales de la población, en muchas oportunidades obedecen a criterios políticos; violando con esto el derecho al desarrollo económico y social de la población.

La Comisaría 52 de la Policía Nacional Civil cubre todos los municipios con 374 agentes; en evidente déficit de personal, puesto que también tiene a su cargo el control del Sistema Penitenciario en el departamento y la asignación de comisiones especiales como seguridad a instituciones del Estado y la atención a situaciones de emergencia. No cuenta con un presupuesto suficiente para garantizar el perfecto estado de las unidades utilizadas para movilización. Sus recursos son insuficientes para la prevención delictiva y, por ende, la reducción de los índices de criminalidad y el respeto de los derechos humanos de la población,

Los principales hechos delictivos registrados por la Policía Nacional Civil son: 12 muertes por arma de fuego, 12 por arma blanca, 1 por arma contundente. De estos, 5 muertes de mujeres. También se han registrado 9 casos de robo a residencias, 3 casos de abuso sexual a mujeres, 18 denuncias relacionadas con maltrato infantil, 43 denuncias relacionadas con violencia intra familiar.

La Fiscalía distrital del Ministerio Público de Baja Verapaz conoce en la actualidad 2,327 casos penales, de los cuales 31 procesos han finalizado con sentencias condenatorias y 11 con sentencias absolutorias. Conoce un número elevado de denuncias de ejecuciones extrajudiciales de masacres que se realizaron en el municipio de Rabinal, que son promovidas por la Asociación de Desarrollo Integral de las Víctimas de la Violencia Maya Achí en las Verapaces (ADIVIMA). Durante el presente año se observó un debilitamiento sensible de la Fiscalía que no fue apoyada por las autoridades centrales del Ministerio Público, a quienes se les solicitó en varias oportunidades la asignación de personal pendiente.

El Organismo Judicial cuenta en cada municipio con Juzgados de Paz y Juzgados de Primera Instancia en el ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente; de Familia y de Trabajo, Civil y Económico Coactivo; y un Tribunal de Sentencia en materia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. Un elevado porcentaje de los jueces que integran los Juzgados de Paz e instancia no habla el idioma de la región y no existe una adecuada distribución del personal, y sólo existen Juzgados de Paz en los municipios de Salamá y Rabinal que tramitan el doble de procesos en relación con otros municipios, aunque cuentan con el mismo número de personal.

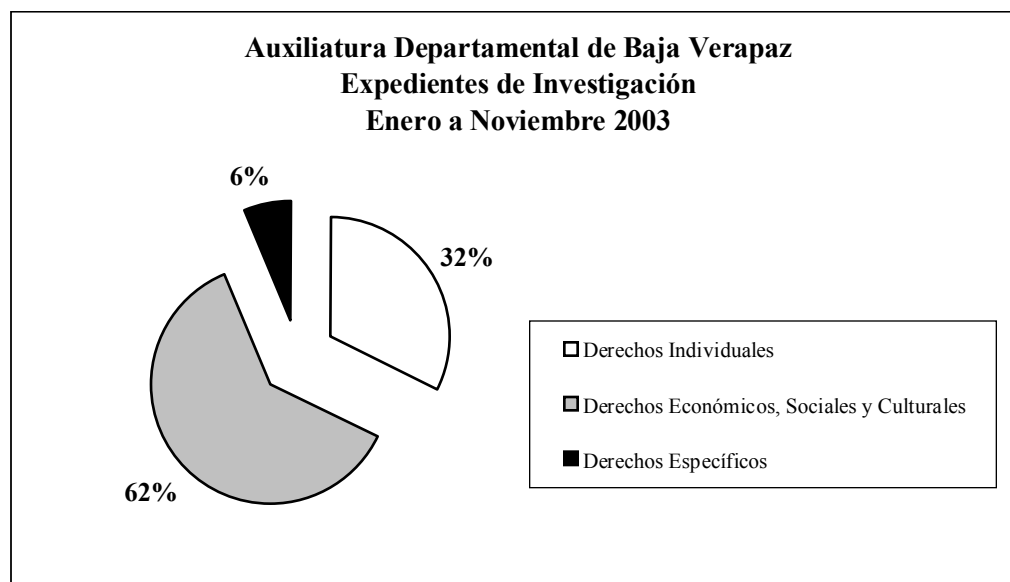
En la Auxiliatura Departamental de Baja Verapaz se realizaron 1365 acciones específicas: 228 de orientación, 174 de prevención, 4 observación, 36 de mediación, 49 operativos, 26 conciliaciones y 848 intervenciones inmediatas, principalmente por casos de linchamientos, conflictos de tierra, ex patrulleros de autodefensa civil, movilizaciones sociales, violencia intra-familiar, maltrato de niños.

Además, se abrieron 40 expedientes de investigación: 24 por violaciones a derechos individuales, 11 a derechos económicos, sociales y culturales y 5 a derechos específicos. De ellos el 20% de oficio y el 80% por denuncias recibidas.

El 67.5% de los expedientes de investigación fueron abiertos por violaciones a derechos humanos por parte de funcionarios, servidores públicos y dependencias que forman parte del organismo Ejecutivo.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN Enero a Noviembre 2003

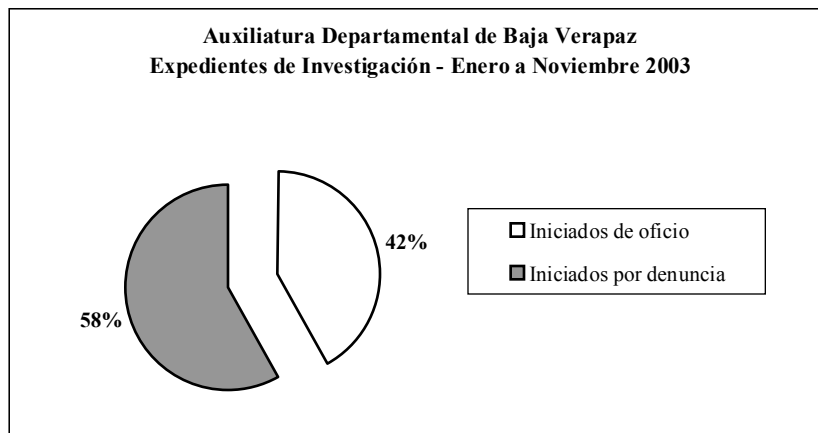
VIOLACIONES A:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales	1				1	3	1		1	3		10	32.3
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	2	1		7	3	1		2	1	2		19	61.3
Derechos Específicos				2								2	6.4
TOTAL MENSUAL	3	1	0	9	4	4	1	2	2	5	0	31	100
%	9.7	3.2		29.0	12.9	12.9	3.2	6.5	6.5	16.1		100.0	



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN

Enero a Noviembre 2003

INICIO DEL EXPEDIENTE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
De oficio	1	1		6	2		1	1	1			13	41.9
Ordinario	2			3	2	4		1	1	5		18	58.1
TOTAL MENSUAL	3	1	0	9	4	4	1	2	2	5	0	31	100.0



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN

ORGANISMOS Y ENTIDADES DENUNCIADOS

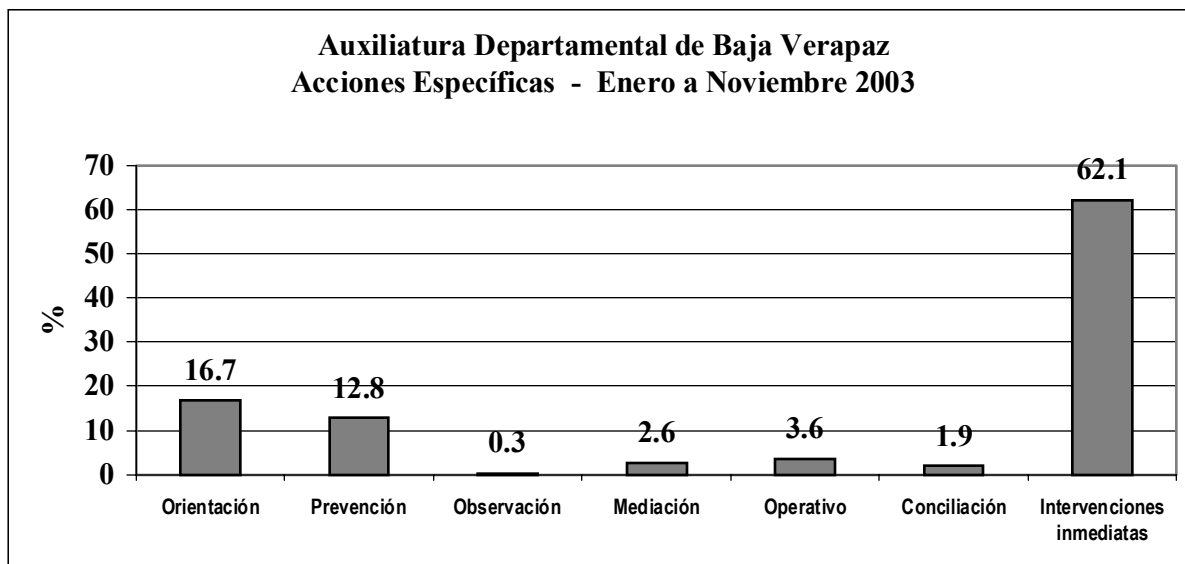
Enero a Noviembre 2003

ORGANISMOS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Ejecutivo				3	3	3		1	2	3		15	48.4
Judicial	1											1	3.2
SUB TOTAL	1	0	0	3	3	3	0	1	2	3	0		
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Municipalidades		1		6	1	1		1		1		11	34.5
IGSS							1					1	3.3
DEORSA	2									1		3	9.7
SUB TOTAL	2	1	0	6	1	1	1	1	0	2	0		
TOTAL MENSUAL	3	1	0	9	4	4	1	2	2	5	0	31	100.0

ACCIONES ESPECÍFICAS

Enero - Noviembre 2003

ACCIONES ESPECIFICAS	Orientación	Prevención	Observación	Mediación	Operativo	Conciliación	Intervenciones inmediatas	TOTAL
	228	174	4	36	49	26	848	1365
%	16.7	12.8	0.3	2.6	3.6	1.9	62.1	100.0



2. DERECHOS VULNERADOS

2.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Una de las preocupaciones principales del Procurador de los Derechos Humanos es la persistencia de la mortalidad materna por causas prevenibles y la falta de estudios epidemiológicos y programas o acciones específicas de atención y prevención en cuanto al número elevado de enfermedades como la neumonía. En agosto ordenó la apertura del **Expediente EIO-BV-15-2003/DI** por violación al derecho a la vida de la población.

La mortalidad materna, según se registra en cifras proporcionadas por la Jefatura de Área de Salud para el documento de Estrategia de Reducción de la Pobreza del Departamento de Baja Verapaz, para el año 2003, estima datos alarmantes de niños fallecidos por cada mil nacidos vivos: en los municipios de Purulhá 131, y en San Jerónimo 198. La tasa de mortalidad infantil en el



departamento es de 25.21 por mil nacidos vivos; en el municipio de San Miguel Chicaj se presenta mayor riesgo de muerte para menores de un año; para los niños de 1 a 5 años, el riesgo es mayor en los municipios de Purulhá, Salamá y Cubulco.

También se ha evaluado en cierta medida, el cumplimiento de los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz. En relación al Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, en junio comenzó a funcionar el Centro de Justicia como una instancia de coordinación entre los Juzgado de Paz y de Instancia, Ministerio Publico, Defensa Publica y Policía Nacional Civil.

En la Comisión de Violencia Intra familiar que forma parte del componente sociedad civil en el Centro, la coordinadora de la Defensoría de la Mujer funge como presidenta de la Comisión. En la lucha contra la impunidad ha habido avances en la sistematización de las denuncias de ejecuciones extrajudiciales y la existencia de cementerios clandestinos en el municipio de Rabinal, esfuerzo que la Procuraduría de los Derechos Humanos realiza en conjunto con MINUGUA y ADIVIMA. El Programa Nacional de Resarcimiento ha iniciado con la convocatoria a personas interesadas que hayan sido afectadas durante el conflicto armado interno

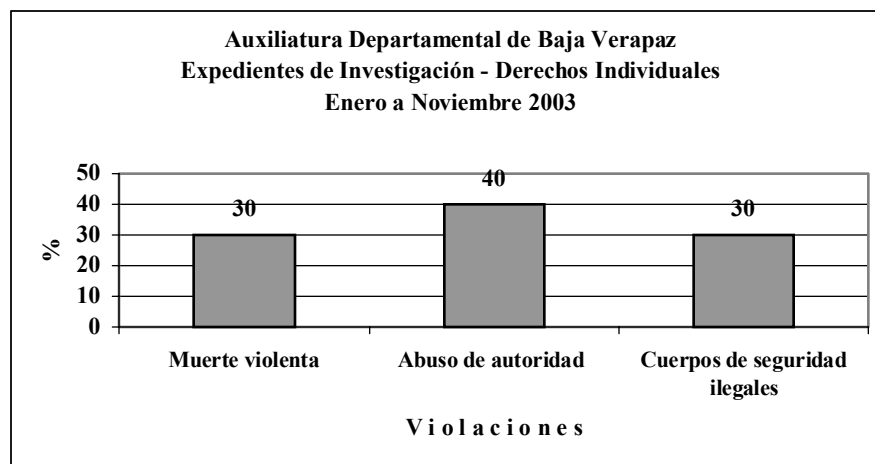
Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática: Baja Verapaz no registra hasta la fecha el fortalecimiento de instituciones del estado como Policía Nacional Civil, Ministerio Publico y Juzgado de Paz; ya que a la fecha siguen funcionando con el mismo personal y presupuesto.

Seguimiento a las recomendaciones de la Comisión del Esclarecimiento Histórico: El municipio de Rabinal tendrá una subse de la Comisión Nacional de Resarcimiento, que contempla las acciones que serán ejecutadas durante el 2004, tendientes a preservar la memoria de las víctimas.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – DERECHOS INDIVIDUALES

Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LA INTEGRIDAD PERSONAL													
Muerte violenta					1	1			1			3	30.0
AL ORDEN Y A LA SEGURIDAD													
Abuso de autoridad / poder administrativo	1					2				1		4	40.0
Cuerpos de seguridad ilegales y aparatos clandestinos							1			2		3	30.0
TOTAL MENSUAL	1	0	0	0	1	3	1	0	1	3	0	10	100.0
%	10.0				10.0	30.0	10.0		10.0	30.0		100.0	



2.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Salud: el Hospital Nacional fue creado con la proyección de atender a 20,000 pacientes, y las autoridades locales han evidenciado en múltiples oportunidades la necesidad de fortalecerlo dándole recursos, incluyendo el recurso humano, para superar deficiencias serias como la falta de una sala de cuidados intensivos.

Vivienda: según datos del Instituto Nacional de Estadística, Censo XI de Población y VI de Habitación del 2002, hay 52,980 viviendas, 89% casas formales, 10% ranchos y el 1% viviendas improvisadas; según los materiales de construcción: el 59 por ciento es de adobe y de ese el 91 por ciento posee techo de teja.

La **desnutrición** ha alcanzado a un 23% en los infantes. La pobreza es uno de los factores que día con día va ganando terreno, pues no hay fuentes de empleo, los inviernos no han sido buenos, provocando así la migración de los campesinos a los pueblos o la capital.

Otro problema social que afronta la población del departamento, es la falta de **tierra**. Los más pobres no tienen acceso a ella y recurren a las invasiones, en las cuales la Auxiliatura Departamental ha intervenido para minimizar el uso de la fuerza por parte de las autoridades que realizan el desalojo.

El 70% de las tierras se encuentran en propiedad privada, especialmente en el área rural y un 30% de las tierras se encuentran en propiedad municipal.

La forma de organización que la población ha sido a través de comités y asociaciones. El total de Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES)

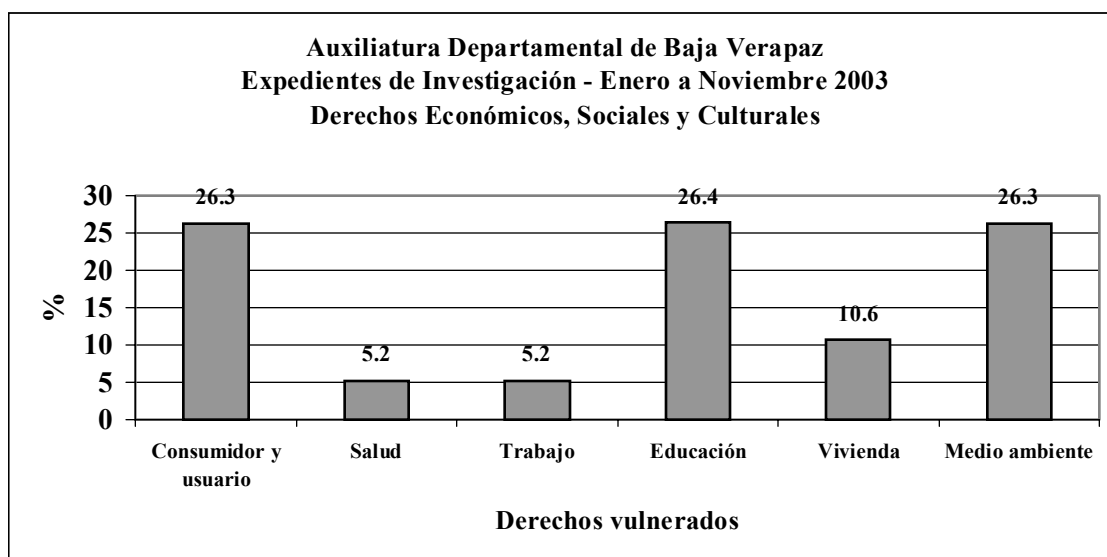


conformados en el departamento son 126. Se estima en un 75% la participación comunitaria en el departamento, 55% masculina y 20% femenina.

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria: El marco de funcionamiento de los Consejos de Desarrollo establece la participación de actores sociales, quienes hasta la fecha tienen un espacio de participación pero aún no han cobrado su mayor incidencia. En el departamento existe una Mesa de Casos establecida por la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas en la que participa Contierra, Fondo de Tierra y la Defensoría Indígena de las Verapaces, se tiene participación activa de la Unión Verapacense de Organizaciones Comunales.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y USUARIO													
Alzas inmoderadas de precios y tarifas	2									1		3	15.8
Incumplimiento de normas de seguridad y calidad de los servicios y bienes de consumo		1		1								2	10.5
AL DERECHO A LA SALUD													
Enfermedades relacionadas con la contaminación ambiental				1								1	5.2
A DERECHOS DEL TRABAJO													
Falta de pago de las prestaciones laborales									1			1	5.2
AL DERECHO A LA EDUCACIÓN													
Desigualdad en el acceso a oportunidades de educación										1		1	5.3
Educación NO orientada al pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de la dignidad								1				1	5.3
Falta de insumos y material didáctico				1	2							3	15.8
AL DERECHO A LA VIVIENDA													
Falta de servicios, materiales e infraestructura					1							1	5.3
Inaccesibilidad a centros de empleo, servicios de salud, guarderías, escuela, etc.						1						1	5.3
A DERECHOS AMBIENTALES													
Contaminar, degradar o dañar el aire por emanaciones tóxicas				3				1				4	21.0
Arrojar residuos a las aguas de los ríos, riachuelos, manantiales y lagos				1								1	5.3
TOTAL MENSUAL	2	1	0	7	3	1	0	2	1	2	0	19	100.0
%	10.5	5.3		36.8	15.8	5.3		10.5	5.3	10.5		100.0	



2.3 DERECHOS ESPECÍFICOS

Discapacitados: La falta de asistencia social es notoria, afectando duramente a los discapacitados que no son tomados en cuenta cuando se planifican los servicios y sus instalaciones para facilitarles el acceso a las dependencias

Pueblos indígenas: Durante el año fueron asesinados los sacerdotes mayas Gerardo Camó Manuel y Marcos Sical Pérez, hasta la fecha las investigaciones no vinculan ha agentes del Estado con los asesinatos. También persiste el conflicto entre cofrades y sectores católicos de la Iglesia de Santiago Apóstol, los cofrades señalan limitación a la práctica de la espiritualidad maya.

Entre los avances podemos mencionar que el Derecho consuetudinario es aplicado por la Defensoría Maya y Defensoría Indígena Wajxaquib'noj. Por otro lado, los pueblos indígenas tienen representación ante los Consejos de Desarrollo.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS ESPECIFICOS

Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A DERECHOS DE:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA													
Falta de servicios de salud y seguridad social a adolescentes en estado de gestación				2								2	100.0
TOTAL MENSUAL	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	100.0
%				100.0								100.0	



Conforme a los procedimientos que orientan la atención eficiente de los diversos casos, se emiten las resoluciones correspondientes:

Resoluciones Emitidas de Enero a Noviembre 2003	SUB-TOTAL	TOTAL
RESOLUCIONES DE TRAMITE		63
De apertura de expediente	27	
Medidas urgentes	14	
Ampliación de plazo para la investigación	14	
Enmienda de procedimientos	8	
ACCIONES O RECURSOS PLANTEADOS		6
Exhibiciones	6	
T O T A L		69

2.4 CASOS SIGNIFICATIVOS:

Como mencionamos al inicio del presente informe las amenazas e intimidaciones contra activistas de derechos humanos se extendieron a los corresponsales de prensa en el departamento, incidentes que ocuparon un espacio importante durante el año y tuvieron gran trascendencia en el plano internacional. La labor de la institución del Procurador de los Derechos Humanos se vio reconocida por su papel en estos casos, como garante de la integridad física y emocional de los afectados.

Luis Alberto Pérez Barillas corresponsal de Prensa Libre en el municipio de Rabinal: Se abrió expediente de Prevención el 25 de junio 2003, por amenazas de muerte recibidas vía telefónica por el denunciante. El caso registra una secuencia de hechos: el 4 de julio el lanzamiento de una bomba de fabricación casera a la residencia del periodista, y el 6 de julio la entrega de un anónimo de muerte hecho con recorte de periódico y revistas. Se entabló coordinación inmediata con el Fiscal Distrital del Ministerio Público de Baja Verapaz para la realización de las diligencias de investigación correspondientes de forma inmediata, el procesamiento de la escena del crimen y las entrevistas correspondientes. Se interpuso un recurso de exhibición personal a favor de la víctima. Nuestro expediente se encuentra abierto por la verificación del debido proceso que se realiza al expediente que se tramita en la Fiscalía Especial de Ministerio Público de Delitos contra Periodistas.

Carmen Morán, corresponsal de Servicios Informativos de Guatemala (SERIGUA) en Baja Verapaz: Se abrió expediente de prevención el 30 de junio 2003, por amenazas de muerte recibidas vía telefónica por la denunciante, 5 días después de las amenazas contra Luis Barillas. Se presume que es en represalia por su cobertura noticiosa a los hechos.

En este caso hubo una respuesta inmediata de las autoridades locales, en particular de la Gobernadora Departamental licenciada Doraida Martínez Picón, quien ordenó la seguridad correspondiente para la denunciante a la Policía Nacional Civil. Nuestro expediente se encuentra abierto por la verificación del debido proceso que se realiza al expediente que se tramita en la Fiscalía Especial de Ministerio Público. de Delitos contra Periodistas.

Mario Garrido, director del Proyecto Reconciliación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD: Se abrió expediente de Prevención el 5 de agosto 2003, por amenazas de muerte recibidas vía telefónica por el denunciante, después de haber realizado un pronunciamiento por la utilización de recursos del Estado y manipulación de la población el 24 y 25 de julio, acontecimientos suscitados el “Jueves Negro” y “Viernes de Luto” en la ciudad de Guatemala. El pronunciamiento se realizó en Sesión de Consejo de Desarrollo y fue avalada por la mayoría de organizaciones sociales que tienen representatividad en el departamento. Se interpuso recurso de exhibición personal a favor de la víctima. El expediente se encuentra abierto por la verificación del debido proceso que se realiza al expediente que se tramita en la Fiscalía Especial de Ministerio Público de Delitos contra Activistas de Derechos Humanos.

Expediente Ordinario 06-2003/D.I.

Denuncia de la Asociación Educacional y de Desarrollo Integral: Tramitado por el asesinato del sacerdote maya Gerardo Camo Manuel, del que se sindicó a elementos de la Policía Nacional Civil. Este expediente se abrió luego del asesinato del sacerdote maya Marcos Sical Pérez. Se busca establecer si existen elementos del Estado vinculados directamente en este tipo de asesinatos.

2.5 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE SI HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR EL INFORME AL PDH, DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
Luis Eduardo Ascencio	Alcalde	Municipalidad de Salamá
Ing. Benjamín Lemus Arriaza	Coordinador Departamental	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Dra. Patricia Mejía de Lemus	Directora	Area de Salud
Lic. Leonel Orlando Vielman Reyes	Director Departamental	Ministerio de Educación
Dr. Raúl Adalberto Oxom	Director Departamental	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
José Salvador Sánchez	Alcalde	Municipalidad de Rabinal
Ing. Dorian Izaguirre	Delegado Departamental	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales



FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
José Cupertino	Alcalde	Municipalidad de San Miguel Chicaj
Lic. Lionel Vielman Reyes	Director Departamental	Ministerio de Educación
Ing. Dorian Izaguirre	Delegado Departamental	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

3. OTRAS ACCIONES

Se ha tenido coordinación a nivel de prevención con la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, la cual funciona la dirección del licenciado Nicolás García Fuentes y el Juzgado de Paz del municipio de Salamá, que dirige el licenciado Carlos Najarro. También se tiene un nivel de coordinación aceptable con las instituciones del Estado, que se evidenció en las visitas realizadas por el Procurador de los Derechos Humanos.

La Defensoría de los Derechos de la Mujer, a través de la coordinadora departamental de la Auxiliatura de Baja Verapaz ha emprendido acciones y proyectos que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de la mujer. Se ha coordinado con organizaciones del departamento la ejecución de talleres, sensibilización, foros municipales, atención a las mujeres víctimas de violencia y agresión.

Con otras instituciones se han coordinado mediaciones de problemas sociales, culturales, observaciones en conflictos institucionales y exhumaciones de cementerios clandestinos a causa del enfrentamiento armado interno en el departamento, principalmente en el municipio de Rabinal.

Además se han coordinado talleres educativos en pro de los derechos humanos, con SERVIR, Defensoría Indígena, Defensoría Maya, ADIVIMA, ADEJUC, Junta Municipal de la Niñez y Juventud, y algunos medios de comunicación radial y televisivos del departamento.

Con la creación de la Unidad de Procuración Política la incidencia de las Auxiliaturas Departamentales es aún mayor, y se propicia que los actores locales documenten las necesidades palpables de la población.

En el Marco del Proceso de Transición Minugua-PDH se han realizado verificaciones conjuntas y se ha logrado establecer un elevado nivel de coordinación.

Auxiliatura Departamental de Chimaltenango

El departamento de Chimaltenango está situado en la región V-Central y su cabecera departamental lleva el mismo nombre, está a 1,800 metros sobre el nivel del mar.

Tiene una extensión territorial de 1,979 kilómetros cuadrados, limita al norte con Quiché, y Baja Verapaz, al sur con Escuintla y Suchitepéquez, al este con Guatemala y Sacatepéquez, al oeste con Sololá.

Se le ubica en la latitud 14°39'10". Con un clima generalmente templado, su temperatura oscila entre los 12° C y 24° C. Sus principales cultivos son las hortalizas, el café, el maíz y frijol

Su población total es 446,133 habitantes: 219,000 hombres y 227,133 mujeres; 85% hablantes del idioma kaqchikel y 15% hablantes de español. Su población urbana es de 217,922 habitantes y la rural de 228,211.

1. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

En cuanto a hechos violentos, se reportan 3 muertes por arma de fuego, 3 por arma blanca, 10 por arma contundente, 14 muertes violentas de mujeres, 8 muertes violentas de niños, 6 intoxicaciones, 1 secuestro, 11 casos de maltrato infantil, 2 de abuso sexual contra niñas y adolescentes, 449 casos de violencia intra familiar, 14 violaciones sexuales.

Se conocieron 3 casos por falta de acceso a la justicia y 1 por despojo o falta de tierra; 449 por discriminación contra la mujer.

En la Auxiliatura Departamental de Chimaltenango se realizaron 1334 acciones específicas: 362 de orientación, 105 de prevención, 52 de mediación, 15 de observación, 11 operativos, 273 de conciliación y 516 intervenciones inmediatas.

Además, se abrieron 49 expedientes de investigación: 26 por violaciones a derechos individuales, 22 a derechos económicos, sociales y culturales y 1 a derechos específicos. De ellos el 22.4% de oficio y el 77.6% por denuncias recibidas.

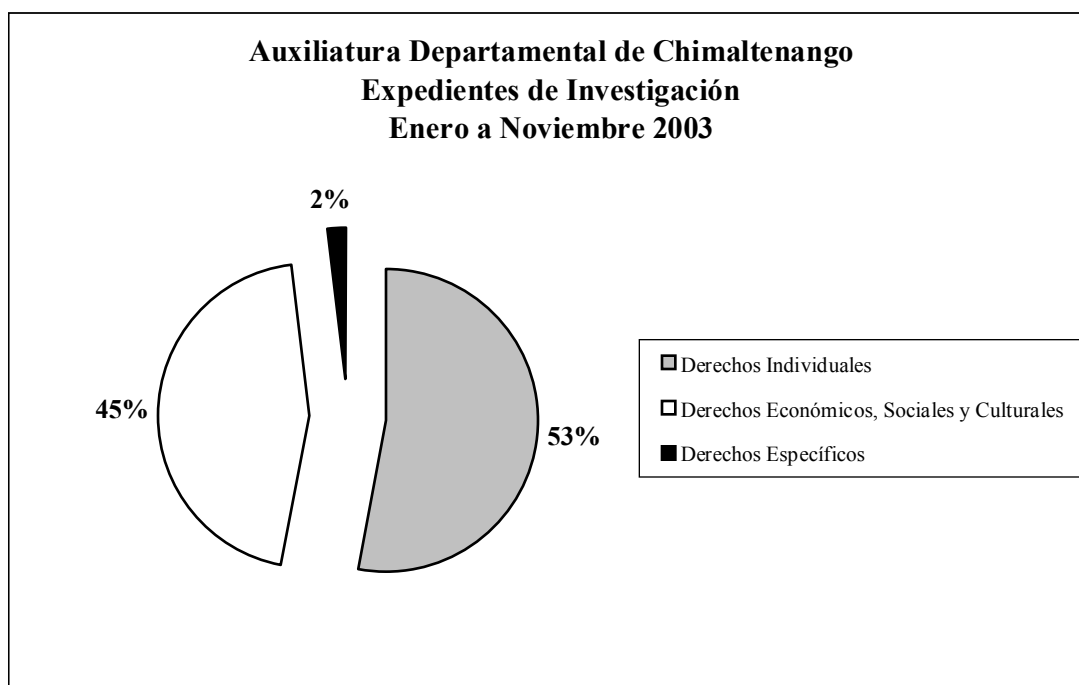
El 65.3% de los expedientes de investigación fueron abiertos por violaciones a derechos humanos por parte de funcionarios, servidores públicos y dependencias que forman parte del organismo Ejecutivo.



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN

Enero a Noviembre 2003

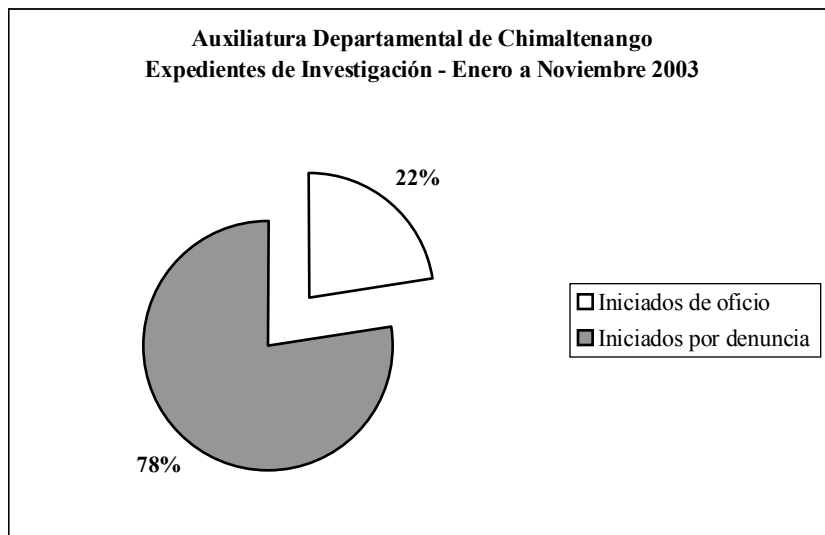
VIOLACIONES A:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales	1	1	3	8	5		2	6				26	53.1
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1	2	1	1	4	2	2	8	1			22	44.9
Derechos Específicos									1			1	2.0
TOTAL MENSUAL	2	3	4	9	9	2	4	14	2	0	0	49	100.0
%	4.1	6.1	8.1	18.4	18.4	4.1	8.1	28.6	4.1			100.0	



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN

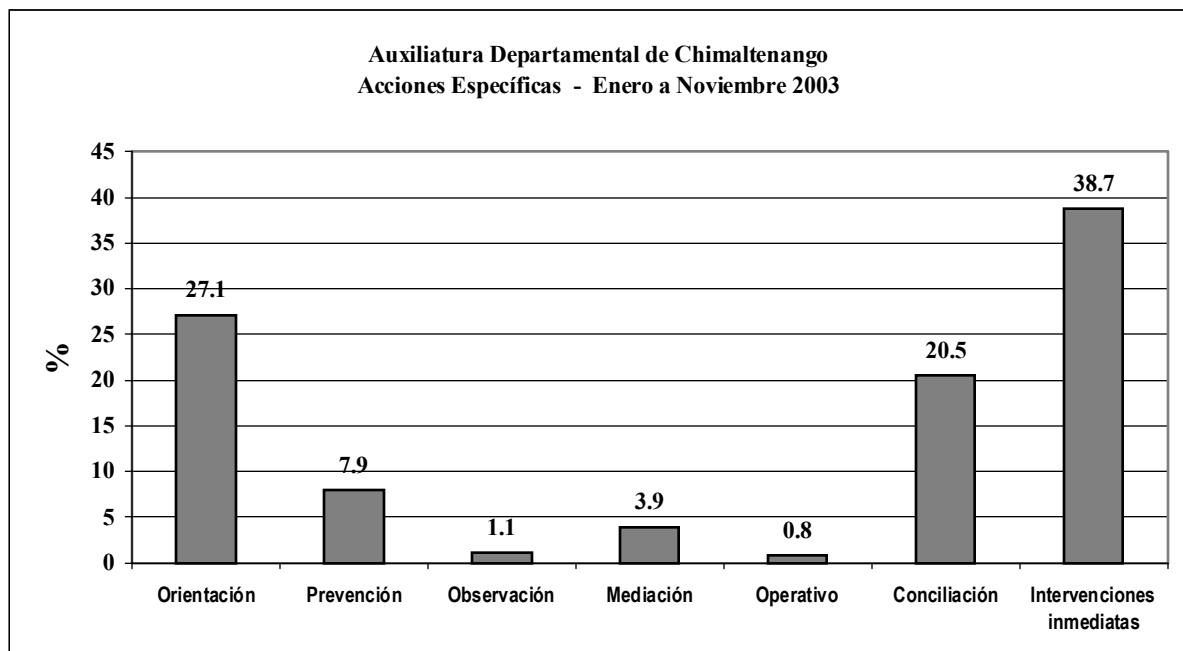
Enero a Noviembre 2003

INICIO DEL EXPEDIENTE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
De oficio				5	1			4	1			11	22.4
Ordinario	2	3	4	4	8	2	4	10	1			38	77.6
TOTAL MENSUAL	2	3	4	9	9	2	4	14	2	0	0	49	100.0



ACCIONES ESPECÍFICAS Enero - Noviembre 2003

ACCIONES ESPECÍFICAS	Orientación	Prevención	Observación	Mediación	Operativos	Conciliación	Intervenciones inmediatas	TOTAL
	362	105	15	52	11	273	516	1334
%	27.1	7.9	1.1	3.9	0.8	20.5	38.7	100



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN
ORGANISMOS Y ENTIDADES DENUNCIADOS
Enero a Noviembre 2003

ORGANISMOS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Ejecutivo		2	3	7	6	2	2	8	2			32	65.3
Judicial	1			1	2		1	1				6	12.3
SUB TOTAL	1	1	3	8	8	2	3	9	2	0	0		
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Municipalidades	1		1	1	1		1	4				9	18.4
SUB TOTAL	1	0	1	1	1	0	1	4	0	0	0		
OTRAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
DEOCSA		1										1	2.0
Otras								1				1	2.0
SUB TOTAL	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0		2.0
TOTAL MENSUAL	2	3	4	9	9	2	4	14	2	0	0	49	100.0

2. DERECHOS VULNERADOS

2.1 DERECHOS INDIVIDUALES

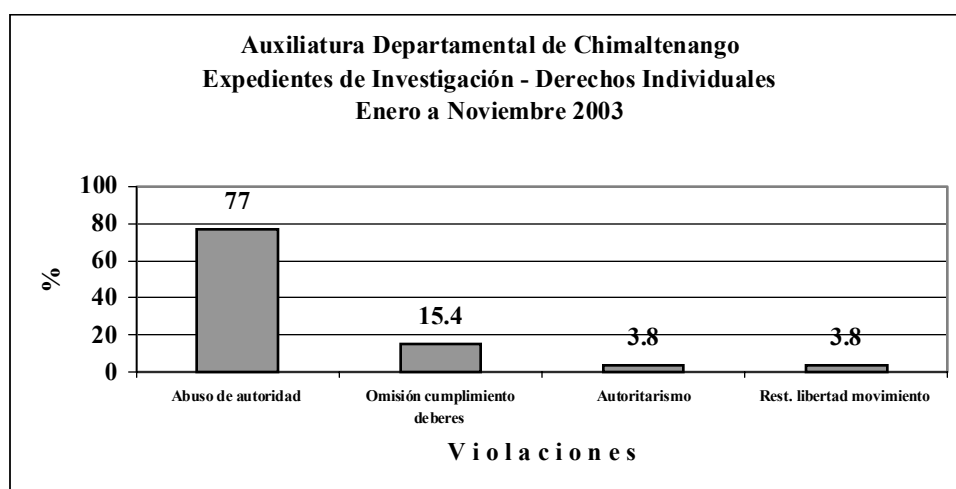
La reactivación de las patrullas de autodefensa civil provocó situaciones de tensión en Tecpán, que se mantienen latentes, sobre todo por el manejo en torno al resarcimiento económico prometido, en violación al Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y la función del Ejército en una Sociedad Democrática.

Por otro lado, se observó cierto seguimiento a las recomendaciones de la Comisión del Esclarecimiento Histórico. Con el acompañamiento de esta Auxiliatura Departamental, fueron practicadas exhumaciones en cementerios clandestinos en Comalapa, Poaquil y San Martín Jilotepeque.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – DERECHOS INDIVIDUALES

Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
AL ORDEN Y A LA SEGURIDAD													
Abuso de autoridad / poder administrativo	1	1	3	4	4		2	5				20	77.0
Omisión en el cumplimiento de deberes / discreción administrativa o judicial				4								4	15.4
A DERECHOS POLÍTICOS													
Autoritarismo								1				1	3.8
A LA LIBERTAD													
Restricción a la libertad de movimiento o circulación					1							1	3.8
TOTAL MENSUAL	1	1	3	8	5	0	2	6	0	0	0	26	100.0
%	3.8	3.8	11.5	30.8	19.3		7.7	23.1				100.0	



2.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Salud: se cuenta con atención en 14 municipios, aunque en Santa Apolonia, y El Tejar, no cuentan con el personal y el equipo adecuado, y funcionan como puestos de salud.

En el tema de **derechos de los trabajadores**, se ha coordinado con la Inspección de Trabajo, la Defensoría Indígena, CEADEL y se ha brindado seguimiento a casos concretos ante el juzgado de Trabajo.

Transporte y comunicación: el 93 % de los municipios cuenta con transporte y vías de comunicación aceptables, y el 7 % el que tiene algún grado de dificultad en este rubro.

Seguridad: en el departamento están destacados 249 agentes de la Policía Nacional Civil, 74 de ellos en la subestación 73-11 de Chimaltenango , en el resto de municipios la presencia policial promedia 11 agentes.

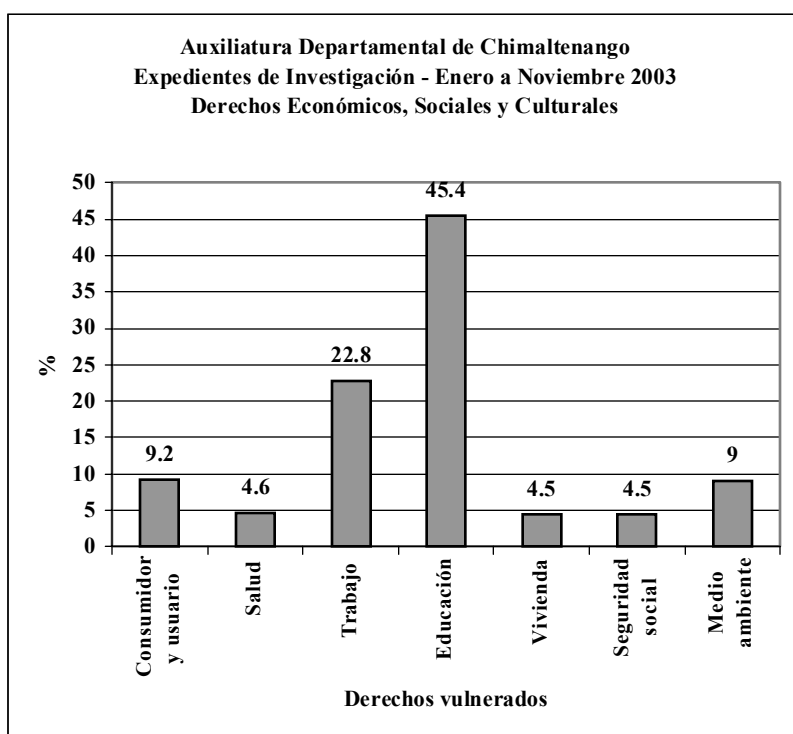
EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y USUARIO													
Precios inaccesibles de medicamentos y servicios		1										1	4.6
Falta de atención pública					1							1	4.6
AL DERECHO A LA SALUD													
Cierre o cobertura insuficiente de hospitales y centros de salud								1				1	4.6
A DERECHOS DEL TRABAJO													
Remuneración desigual (rural, mujer, niños)			1									1	4.6
Despido ilegal o injusto	1							2				3	13.6
Restricciones a la libertad sindical								1				1	4.6
AL DERECHO A LA EDUCACIÓN													
Educación NO orientada al pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de la dignidad					1	1		1				3	13.6
No ser tratado con justicia		1					2		1			4	18.2
No ser informado / formado acerca de las consecuencias de sus decisiones y de los actos derivados de ellas						1						1	4.5
No ser respetado					1			1				2	9.1
AL DERECHO A LA VIVIENDA													
Inaccesibilidad a centros de empleo, servicios de salud, guarderías, escuela, etc.				1								1	4.5
AL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL													
Insuficiente cobertura social de riesgos								1				1	4.5
A DERECHOS AMBIENTALES													
Contaminación visual								1				1	4.5
Talar árboles de especies protegidas					1							1	4.5
TOTAL MENSUAL	1	2	1	1	4	2	2	8	1	0	0	22	100.0
%	4.5	9.1	4.5	4.5	18.2	9.1	9.1	36.4	4.6			100.0	

Organización y participación comunitaria: se da en los diferentes municipios asumiendo las modalidades de: Comités de Desarrollo Comunal (COCODES), Comités de Desarrollo Municipal (COMUDES), Comités de desarrollo, de Agua, de drenajes, de Energía Eléctrica, de Ampliación de Caminos y carreteras, de Juntas Escolares, grupos de mujeres, cooperativas, asociaciones.

Conflictos de tierras: Se ha dado seguimiento a los casos del Astillero del Socó en jurisdicción de Patzicía y la Finca de la Merced de San Martín Jilotepeque.

Vinculado con el cumplimiento de los compromisos contenidos en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, la Dirección Departamental de Educación ha insistido en que el nuevo personal tenga conocimiento del idioma kaqchikel para atender a la población indígena en su propio idioma.



2.3 DERECHOS ESPECÍFICOS

Adulto mayor y discapacitados: se ha mediado, a requerimiento de las personas involucradas, en el seno de las familias para que se les procure su protección al derecho a la vida, integridad, y que se elimine el maltrato. Además se ha ubicado en centros de atención a personas de la tercera edad que han sido

encontrados abandonados en la calle.

Pueblos indígenas: En relación con el uso del traje indígena, se tuvo conocimiento de casos de discriminación en los colegios y escuelas; sin embargo, no hubo ninguna denuncia específica a la Auxiliatura Departamental. No obstante, se investigan ya algunos casos particulares.

En lugares sagrados para los mayas, como el Cerro conocido como Chich'ulin se supo de mujeres que fueron violadas. También hay inseguridad en el acceso al Cerro de Oxlajuj Tijax.

En cuanto al ejercicio del derecho indígena, si bien su aplicación es incipiente, al menos se está tomando conciencia de su aplicación para la resolución de conflictos locales. Algunos de los casos resueltos con este sistema fueron los realizados en la Aldea Barituc y Estancia Los García ambos de San Martín Jilotepeque; en el conflicto entre las comunidades de Popabaj y Xejolón en jurisdicción de Patzún, Chimaltenango; en el caso del Patrono de Patzicía, Santiago de los Caballeros.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – DERECHOS ESPECIFICOS Enero a Noviembre 2003

VIOACIONES A DERECHOS DE:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
DEBIDO PROCESO													
No permitirle interrogatorio de testigos									1			1	100.0
TOTAL MENSUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	100.0
%									100.0			100.0	

Uno de los casos paradigmáticos lo constituye el de la Finca de la Merced de San Martín Jilotepeque en donde los vecinos aseguran que la finca en mención se asentó sobre las comunidades originales. A este caso se le ha dado seguimiento y en su negociación se coordina con el MAGA y otras organizaciones como Fontierra. Otro caso es el de la Comunidad de la Esperanza en donde la Auxiliatura ha intervenido en la adjudicación de tierras a desmovilizados provenientes del Quiché.

Muchos de los compromisos contenidos en el Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas apenas comienzan a cumplirse.

2.4 CASOS SIGNIFICATIVOS:

Entre los casos más significativos atendidos en esta Auxiliatura, en función de su impacto social, tenemos:

Expediente Ordinario 032-2002/D.S. Fecha de los hechos: 16 de diciembre de 2002. Denunciante: Comité de Salud de la Aldea Popabaj del Municipio de Patzún Chimaltenango. Denunciado: Corporación de la Municipalidad de Patzún. El problema surge a raíz de la escasez de agua en la Aldea Popabaj, toda vez que las autoridades municipales de Patzún cedieron a la aldea Xejolón, del mismo municipio, el aprovechamiento de un nacimiento de agua que abastecía a la Aldea Popabaj, provocando que se generaran problemas entre ambas comunidades, que llegaron al extremo de prepararse para agredirse físicamente con machetes afilados, palos y otros objetos contundentes en la disputa por el nacimiento de agua, sin que las autoridades municipales tomaran las acciones respectivas para resolver dicho conflicto. A través de las acciones realizadas por esta Auxiliatura se logró la solución al problema, habiéndose logrado acuerdos favorables para ambas aldeas para el aprovechamiento del nacimiento de agua, a cuyo cumplimiento se comprometió el alcalde municipal de Patzún.

Expediente de Observación 001-2003/D.E.S. 16 de junio de 2003. Denunciante: Juan Camey y José Marcial Salazar Chuta. Denunciados: Dueños de la Finca la Merced del municipio de San Martín Jilotepeque. En este caso la mayoría de los trabajadores data su posesión de vivir en la finca la Merced mas de 200 años, hechos que constan en la historia de la misma finca y de la que han dado fe los señores más ancianos al indicar que durante el Gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán dichas tierras fueron repartidas a los campesinos, pero con la contrarreforma del Gobierno de Carlos Castillo Armas, el señor Carlos Ortega con lujo de fuerza y violencia asesinó a varios líderes de la comunidad y volvió a despojar a los campesinos de las tierras, adueñándose de la finca y todas las familias volvieron a ser colonos y esclavos del finquero. Desde hace más de cinco años, las 500 familias, a pesar de ser dueños históricos y legítimos de las tierras han hecho los intentos de negociar con los dueños lo cual ha sido una discusión extensa en la que han tomado participación diferentes instituciones del departamento para buscar solución al problema. Esta Auxiliatura Departamental ha jugado un papel importante en la mediación para evitar que se cometan atropellos y abuso de autoridad entre las partes.

Expediente Iniciado de Oficio 011-2003/D.E.C. 4 de septiembre de 2003. Denunciante: informe presentado por personal de la Auxiliatura. Denunciado: autoridades educativas. El 29 de agosto, en el interior de la Escuela Normal Rural “Doctor Pedro Molina” el partido político oficial Frente Republicano Guatemalteco (FRG) realizó una concentración o mitin de propaganda electoral en la que fueron utilizados algunos alumnos del referido centro educativo para adornar el lugar de la



actividad, con la asistencia aproximada de 1,500 personas de diferentes municipios de Chimaltenango, quienes fueron movilizados ese día en transporte extra urbano. Asistieron a la mencionada reunión el Gobernador Departamental, candidatos a diputados y para alcaldes por el mencionado partido, resaltando la presencia de los diputados por Chimaltenango, la esposa y la hija del general Efraín Ríos Montt. Se utilizaron los recursos y bienes del Estado para propaganda electoral.

Expediente Iniciado de Oficio 010-2003/D.E.S.C. Denunciado: autoridades de la Dirección del Área de Salud Pública. Refirió la publicación del periódico Nuestro Diario del 24 de octubre 2003, que nueve bebés murieron por epidemia en la Aldea Panabajal del municipio de Tecpán Guatemala, y que otros 23 niños enfermos eran el saldo preliminar de una epidemia de gastroenteritis por rotavirus. Según informaron los bomberos municipales de Tecpán Guatemala, el brote inicio el 10 de octubre. Entre las actuaciones de esta Auxiliatura Departamental, se obtuvo informe del Doctor Adolfo Miranda, en el que confirma que ocho niños entre las edades de 0 - 8 años han fallecido y que como medidas curativas y preventivas con toda la población se estaba realizando un trabajo constante, habiendo suspendido los descansos del personal, con trabajo en turnos de 24 horas, en equipos de atención a la población, consistentes en brigadas encargadas de desinfectar el medio ambiente, y de clorar el agua, lo cual constató el personal de esta institución en el lugar de los hechos, sin que volviera a proliferar más dicho rotavirus.

Expediente Ordinario 029-2003/D.I. 4 de agosto de 2003. Denunciante: Ana Maria Sipac López. Denunciado: Comité Educativo PRONADE. Indicó la profesora Ana Maria Sipac López que luego de su permiso por maternidad, del 22 de mayo al 13 de agosto 2003, al incorporarse a sus labores educativas en la Escuela Oficial “Caserío de las Mercedes” del municipio de Patzún, las autoridades respectivas le indicaron que quedaba cesada. Entre las acciones de esta Auxiliatura, se logró resolver el problema denunciado, garantizándosele el derecho al trabajo.

En torno al uso del idioma y espiritualidad indígenas, a la Auxiliatura fue presentado un caso que provino de la Aldea Patzaj de San Juan Comalapa. Por problemas en razón del idioma y forma cosmogónica de pensamiento, a dos personas se les advirtió no seguir con sus prácticas espirituales y que estarían bajo observación de la congregación católica durante 3 meses consecutivos y luego se decidiría sobre su situación.

El Defensor de Pueblos Indígenas se apersonó en la Parroquia Sagrado Corazón para conocer pormenores, pero el cura párroco se excusó por enfermedad.

La libertad de culto es continuamente violada a los pueblos indígenas.

2.5 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Los procedimientos de la investigación incluyen el requerimiento de informes circunstanciados, tanto a los funcionarios denunciados por comportamientos que podrían implicar violaciones de derechos humanos como a sus jefes y a los directores de las instituciones a cuyo nombre realizan su trabajo.

Hemos encontrado buena receptividad de un porcentaje aceptable de los funcionarios públicos en el desarrollo de nuestro trabajo, en acatar las recomendaciones que el Procurador hace en su oportunidad, en los casos investigados.

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE SI HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR EL INFORME AL PDH, DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Institución
EIO-CHIM-11-03/DESC	Tribunal Supremo Electoral

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
EIO-11-03/DI	Lic Justo Cap Ajú	Director Departamental	Ministerio de Educación
EIO-11-03/DI	Dr. Rolando Torres	Ministro	Ministro de Educación

3. OTRAS ACCIONES

Se brindó apoyo y coordinación con el Centro de Justicia, el Movimiento de Derechos Humanos, ONGs, Policía Nacional Civil, Mesa de Concertación de Chimaltenango.

Una de las acciones de esta Auxiliatura, que cobró mayor incidencia fue el apoyo a las comunidades en la identificación de sus necesidades locales, como saneamiento ambiental: drenajes, basureros detectados en el municipio de El Tejar. Sin embargo, se observa la falta de interés de la municipalidad y políticas para solucionar la problemática que traviesan.

También se han conformado y participado en la red de derivación de atención a la víctima, integrada por instituciones gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad civil; la red para fortalecimiento del desarrollo social de la mujer

conformada por instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en área de mujer; la Comisión contra la Violencia Intra familiar que está integrada por operadores de justicia.

Auxiliatura Departamental de Chiquimula

El departamento de Chiquimula está situado en la región III - nor-oriental de la República de Guatemala, limita al norte con el departamento de Zacapa; al sur con el departamento de Jutiapa y con la república de El Salvador; al este con la república de Honduras; y al oeste con los departamentos de Jalapa y Zacapa.

Tiene una extensión territorial aproximada de 2,376 kilómetros cuadrados. Está conformado por once municipios: Chiquimula, San José La Arada, San Juan Ermita, Jocotán, Camotán, Olopa, Esquipulas, Concepción Las Minas, Quezaltepeque, San Jacinto, Ipala. La cabecera departamental tiene el mismo nombre, Chiquimula, posee la categoría de ciudad y se encuentra a 170 kilómetros de la ciudad de Guatemala, capital de la República.

Según el Censo Nacional de Población efectuado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el 2002, el departamento de Chiquimula contaba con 302,485 habitantes: 48.8 por ciento de género masculino y el 51.2 por ciento del femenino. El 31.9 por ciento de la población es indígena y 68.1 por ciento no indígena.

En los municipios de Jocotán, Camotán, Olopa y San Juan Ermita, la mayoría de la población pertenece al grupo étnico de ascendencia maya ch'orti', con una población que supera los 106 mil habitantes, en una extensión territorial de 628 km² (26% de la extensión territorial del departamento), distribuidos en un total de 225 comunidades.

La distribución de la población del departamento de Chiquimula, según el Censo del INE en el 2002, fue 17 por ciento de población menor de 5 años, el 20 por ciento comprendida entre los 6 y 14 años, el 28 por ciento entre los 15 y 24 años y el 35 por ciento de 25 años en adelante.

Los idiomas utilizados por la población del departamento de Chiquimula son el español y el ch'orti', este último hablado por la población indígena que suele ser bilingüe, aunque en los últimos años se ha observado un descenso en la cantidad de hablantes de este idioma.

1. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

Los pobladores del departamento de Chiquimula continúan sufriendo la violencia y criminalidad, que afectan el disfrute de los derechos humanos, y a la vez se reflejan en la diversidad de casos atendidos por esta Auxiliatura Departamental.



La Fiscalía Distrital del Ministerio Público de este departamento conoció de enero a noviembre, entre otros, los siguientes casos: aborto 2; abusos deshonestos 4, agresión y disparo con arma de fuego 94; allanamiento de morada 130; apropiaciones indebidas 60; celebraciones de matrimonios ilegales 2.

También, coacciones y amenazas 760; cohecho 21; actos cometidos por funcionarios o empleados públicos 34; contra el estado civil 2; contra el orden público 10; contra el pudor 2; contra el régimen tributario 8; contra la actividad judicial 3; contra la administración pública, cometidos por particulares 7; contra la constitución 1; contra la economía nacional y el ambiente 7.

Además: contra la libertad individual 8; contra la salud 2; contra la seguridad de tránsito 1; contra la tranquilidad social 10; contra los medios de comunicación, transporte y otros servicios públicos 2; daños 142; de la calumnia, injuria y la difamación 16; delitos eleccionarios 2; denuncia de personas desaparecidas 79; depredación del patrimonio nacional 4; estafa 106; estupro 10; exposición de personas a peligro 14; extorsión y chantaje 9.

El sistema de justicia atiende el departamento por medio de Juzgados de Paz en cada municipio, que han permitido que la población presente sus demandas en busca de solución pronta y efectiva de sus problemas o conflictos. En la cabecera departamental se cuenta con los Juzgados de: Primera Instancia Penal, Regional y de Narcoactividad, Tribunal de Sentencia Penal, Juzgado de Primera Instancia de Familia, Trabajo y Previsión Social y Juzgado de Primera Instancia Penal y Delitos Contra el Ambiente y Tribunal de Sentencia Penal y Delitos Contra el Ambiente, Juzgado de Primera Instancia Civil, Económico Coactivo. Además tienen presencia instancias como el Ministerio Público, la Defensa Pública Penal y el Centro de Mediación que funciona en el Organismo Judicial.

En la Auxiliatura Departamental de Chiquimula se realizaron 803 acciones específicas: 42 de orientación, 54 de prevención, 9 de mediación, 1 observación, 14 operativos, 308 conciliaciones y 375 intervenciones inmediatas, principalmente por temas relacionados con el debido proceso, problemas de familia, atentados a la integridad, problemas laborales y niñez.

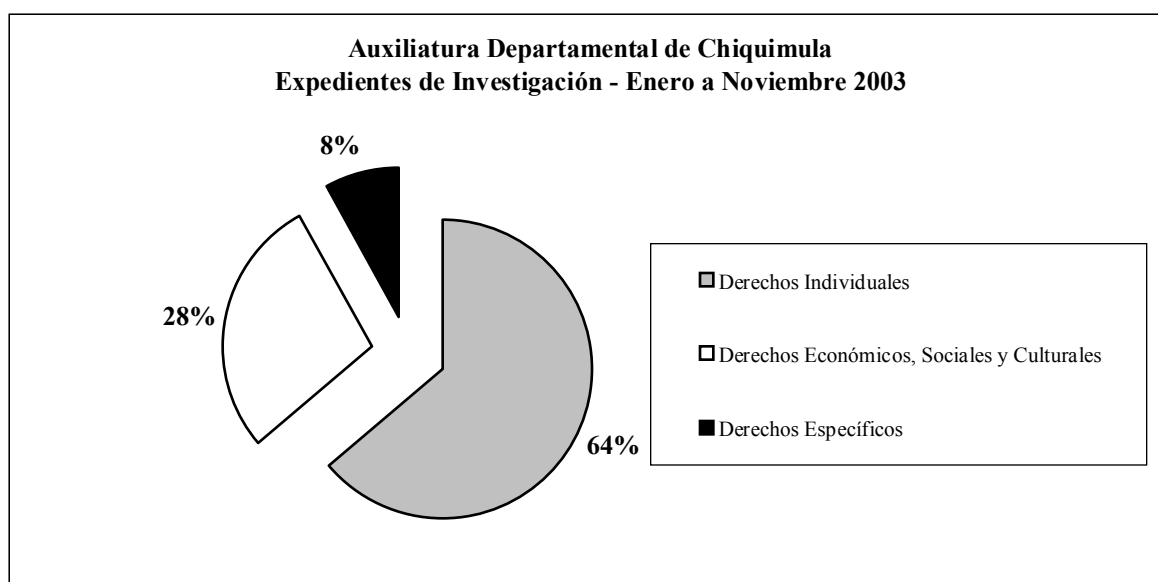
Además, se abrieron 50 expedientes de investigación: 32 por violaciones a derechos individuales, 14 a derechos económicos, sociales y culturales y 4 a derechos específicos. De ellos el 34% de oficio y el 66% por denuncias recibidas.

El 70% de los expedientes de investigación fueron abiertos por violaciones a derechos humanos por parte de funcionarios, servidores públicos y dependencias que forman parte del organismo Ejecutivo.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN

Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A:	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales	3	2	1	3	3	5	8	2	1	4		32	64.0
Derechos Económicos, Sociales y Culturales		1	2	2			1	2	2	2	2	14	28.0
Derechos Específicos					1		1	1	1			4	8.0
TOTAL	3	3	3	5	4	5	10	5	4	6	2	50	100.0
%	6.0	6.0	6.0	10.0	8.0	10.0	20.0	10.0	8.0	12.0	4.0	100.0	



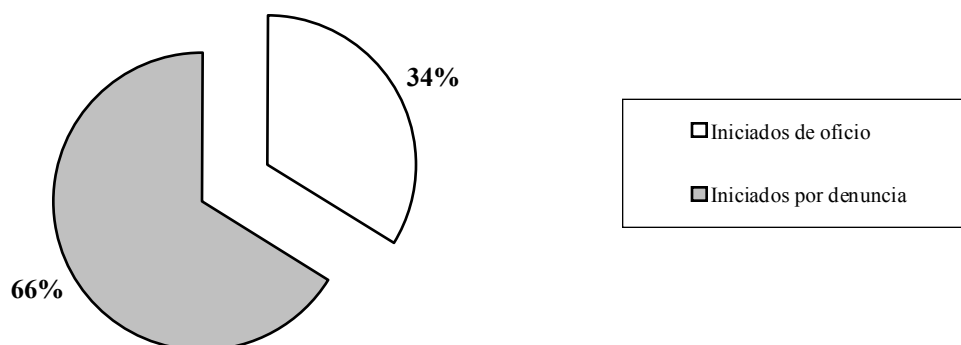
EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN

Enero a Noviembre 2003

INICIO DEL EXPEDIENTE	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
De oficio	2			1	1	1	4	1	3	4		17	34.0
Ordinario	1	3	3	4	3	4	6	4	1	2	2	33	66.0
TOTAL MENSUAL	3	3	3	5	4	5	10	5	4	6	2	50	100.0



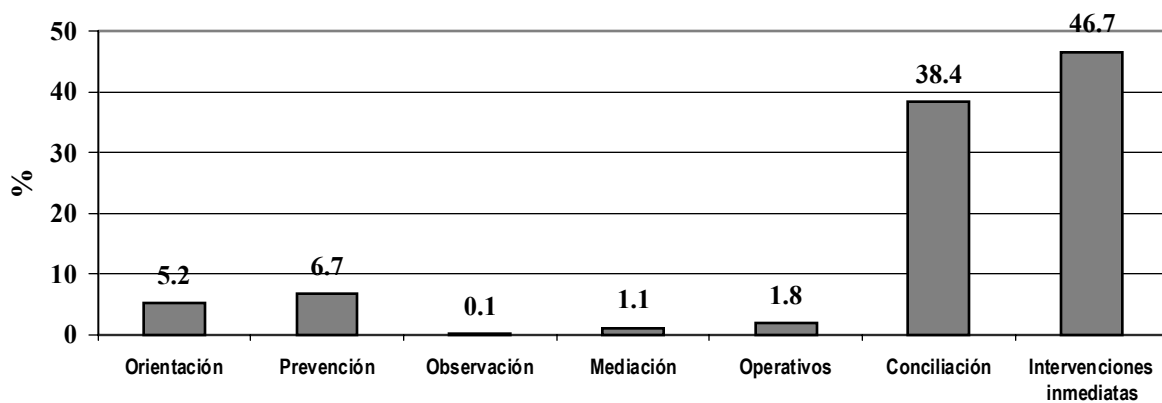
Auxiliatura Departamental de Chiquimula
Expedientes de Investigación - Enero a Noviembre 2003



ACCIONES ESPECÍFICAS
Enero - Noviembre 2003

ACCIONES ESPECIFICAS	Orientación	Prevención	Observación	Mediación	Operativos	Conciliación	Intervenciones inmediatas	TOTAL
	42	54	1	9	14	308	375	803
%	5.2	6.7	0.1	1.1	1.8	38.4	46.7	100.00

Auxiliatura Departamental de Chiquimula
Acciones Específicas - Enero a Noviembre 2003



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN
ORGANISMOS Y ENTIDADES DENUNCIADOS
Enero a Noviembre 2003

ORGANISMOS	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Ejecutivo	3	3	1	2	4	3	8	4	1	5	1	35	70.0
Judicial						2	2					4	8.0
SUB TOTAL	3	3	1	2	4	5	10	4	1	5	1		
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Municipalidades			1	2					2	1		6	12.0
IGSS				1				1			1	3	6.0
SUB TOTAL	0	0	1	3	0	0	0	1	2	1	1		
OTRAS	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
DEORSA			1						1			2	4.0
SUB TOTAL	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0		
TOTAL MENSUAL	3	3	3	5	4	5	10	5	4	6	2	50	100.0

2. DERECHOS VULNERADOS

2.1 DERECHOS INDIVIDUALES

De las 458 muertes en el departamento, durante el período la Policía Nacional Civil trasladó 128 casos a la Fiscalía Distrital del Ministerio Público; la mayor parte de ellas son causadas por arma de fuego (78), arma blanca (47), arma contundente (2). Además 8 muertes violentas de mujeres y 8 muertes violentas de niños.

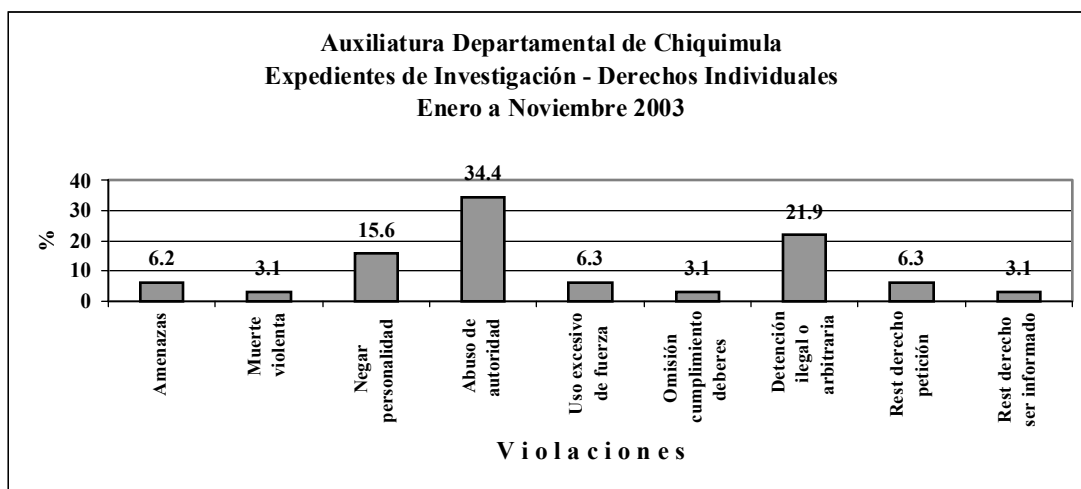
Se han reportado 79 casos de desaparición forzada, 8 secuestros. La Policía Nacional Civil reportó 149 casos de narcotráfico, predominantemente de marihuana, cocaína y crack.



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – DERECHOS INDIVIDUALES

Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES:	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LA DIGNIDAD													
Amenazas o intimidaciones		1				1						2	6.2
A LA INTEGRIDAD PERSONAL													
Muerte violenta							1					1	3.1
A LA PERSONALIDAD													
Negar la calidad de sujeto de derechos y obligaciones	2			1	1		1					5	15.6
AL ORDEN Y A LA SEGURIDAD													
Abuso de autoridad / poder administrativo		1	1			2	2		1	4		11	34.4
Uso excesivo de la fuerza						1		1				2	6.3
Omisión en el cumplimiento de deberes / discreción administrativa o judicial							1					1	3.1
Detención ilegal	1			1	1		2	1				6	18.8
Detención arbitraria							1					1	3.1
Limitar el derecho de acción o de petición					1	1						2	6.3
A LA LIBERTAD													
Restringir el derecho a ser informado				1								1	3.1
TOTAL	3	2	1	3	3	5	8	2	1	4	0	32	100.0
%	9.4	6.3	3.1	9.4	9.4	15.6	25.0	6.2	3.1	12.5		100.0	



A pesar de los múltiples esfuerzos realizados a través del departamento de Educación y de actividades preventivas, no se ha logrado erradicar los casos de detención ilegal o arbitraria por parte de miembros de la Policía Nacional Civil, quienes abusando de su poder efectúan detenciones sin observar los preceptos legales correspondientes.

Se ha observado el seguimiento a las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. En cuanto a las medidas para preservar la memoria de las víctimas del conflicto armado, esta Auxiliatura Departamental ha realizado procesos de formación sobre los Acuerdos de Paz, dirigidos a maestros, grupos comunitarios, jóvenes y agentes de la Policía Nacional Civil. En relación con la ejecución del Programa Nacional de Resarcimiento, en el departamento de Chiquimula, ha habido descontento y la población nos ha presentado denuncia por la falta de cumplimiento del gobierno, que, por el contrario, atendió a los ex Patrulleros de Autodefensa Civil, quienes recibieron una cuota aproximada de Q1,500.00 quetzales.

2.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El departamento de Chiquimula tiene una extensión de 237,600 hectáreas, de las cuales el 52.8 por ciento se utiliza para cultivos anuales de subsistencia, 3.5 por ciento con cultivos hortícolas, el 43.5 por ciento se utiliza para cultivos permanentes y 0.2 por ciento corresponde al área urbana.

Los suelos del departamento se ven afectados por la contaminación derivada del uso no controlado de agroquímicos y de la falta de normas y control ambiental. Los efectos acumulativos no son evidentes a corto plazo pero contribuyen al empobrecimiento de los suelos al afectar sus propiedades físicas y químicas.

En general, el uso desmedido de agro tóxicos incide en los costos directos de producción, genera resistencia de plagas y enfermedades, termina con insectos benéficos y afecta la salud de la población en general.

El problema de mayor magnitud a resolver es la pobreza en la que vive la mayoría de la población. En el 2001 el departamento concentraba el 2.5 por ciento de la población pobre del país y el 1.7 por ciento de la población en extrema pobreza. De su población total, el 49.3 por ciento es pobre y el 13.9 por ciento es extremadamente pobre.

Chiquimula, con respecto al resto de los departamentos de la república ordenados del menos al más pobre, está situado en el sexto lugar de pobreza.



Este problema es de origen múltiple, ubicado principalmente en elementos ambientales como la vocación forestal del suelo, la baja capacidad productiva de la tierra, destrucción del entorno, la inadecuada tenencia de la tierra, entre otros, asociados al mal uso de los recursos naturales.

Estos factores condicionan la calidad de vida de los pobladores del departamento. Adicionalmente, existen causas que impactan a la población más vulnerable limitándole las oportunidades de desarrollo: desnutrición, falta de oportunidades de educación, de empleo y de ingreso familiar, poca o nula atención médica, limitada inversión pública en los servicios básicos, exclusión de género.

Por sus características geográficas, el departamento de Chiquimula es vulnerable ante desastres naturales causados por la erosión, originada en la pérdida de la cobertura forestal, las sequías en las estaciones no lluviosas, inundación en la estación lluviosa y la escasez de agua.

La deforestación es el problema ambiental de mayor gravedad y de efectos fatales en el desarrollo de las comunidades del departamento.

Otros riesgos potenciales se derivan de las fallas geológicas y las posibles erupciones volcánicas por estar el departamento asentado en una zona sísmica y volcánica. Esta situación agrava las condiciones de pobreza y de extrema pobreza que afronta la mayoría de la población.

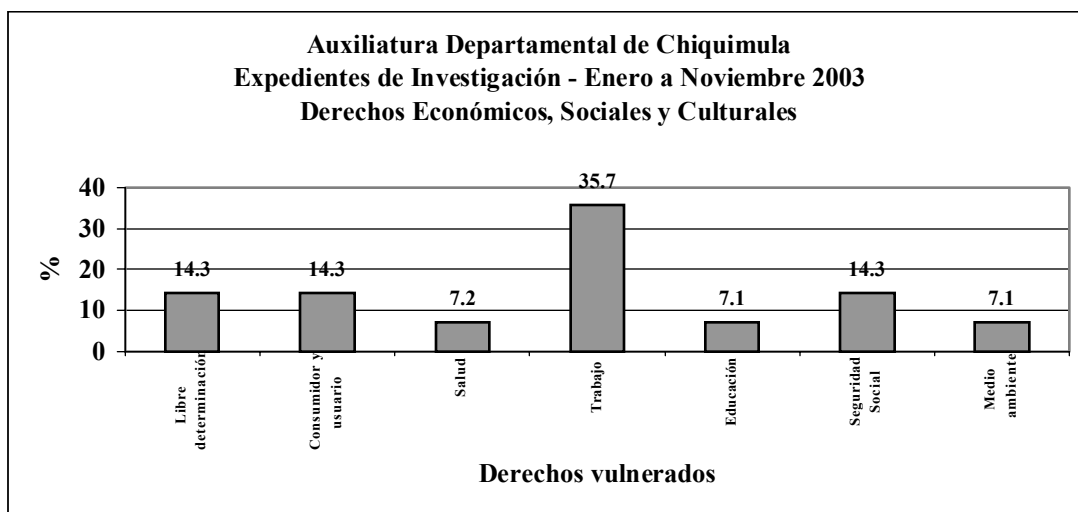
En el contexto social, el departamento de Chiquimula afronta una problemática compleja. En el aspecto educativo, a nivel general, la situación es preocupante, la tasa de analfabetismo es 41.6 por ciento.

La problemática en salud se manifiesta en tasas de mortalidad infantil y materna de 23.8 por cada mil nacidos y 126.9 por cada 100,000 nacidos, respectivamente, así como en una morbilidad a causa de infecciones respiratorias agudas, parasitismo intestinal, enfermedad péptica y anemia. Debe enfatizarse que en el departamento de Chiquimula, subyace como principal causa de morbilidad y muerte el dúo infección-nutrición.

Los servicios básicos de que dispone la población del departamento, además de la baja cobertura con que operan, son deficientes. La menor cobertura de servicios se evidencia en la recolección de basura (11.5%), letrización (18.4%) y drenajes (24.0%) del total de las viviendas. Los servicios que reportan mayor cobertura son agua potable (63.2%) y electrificación (57.2%).

**EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN
DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
Enero a Noviembre 2003**

VIOLACIONES	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LA LIBRE DETERMINACIÓN													
Restricciones al derecho a la propiedad			1				1					2	14.3
A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y USUARIO													
Incumplimiento de normas de seguridad y calidad de los servicios y bienes de consumo									1	1		2	14.3
AL DERECHO A LA SALUD													
Cierre o cobertura insuficiente de hospitales y centros de salud											1	1	7.2
A DERECHOS DEL TRABAJO													
Falta de cumplimiento de condiciones de trabajo											1	1	7.1
Falta de pago de las prestaciones laborales			1	1								2	14.3
Despido ilegal o injusto				1				1				2	14.3
AL DERECHO A LA EDUCACIÓN													
Desigualdad en el acceso a oportunidades de educación		1										1	7.1
AL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL													
Falta de asistencia social								1	1			2	14.3
A DERECHOS AMBIENTALES													
Transportar o intercambiar ejemplares de flora o fauna amenazadas en extinción										1		1	7.1
TOTAL	0	1	2	2	0	0	1	2	2	2	2	14	100.0
%		7.1	14.3	14.3			7.1	14.3	14.3	14.3	14.3	100.0	



2.3 DERECHOS ESPECÍFICOS

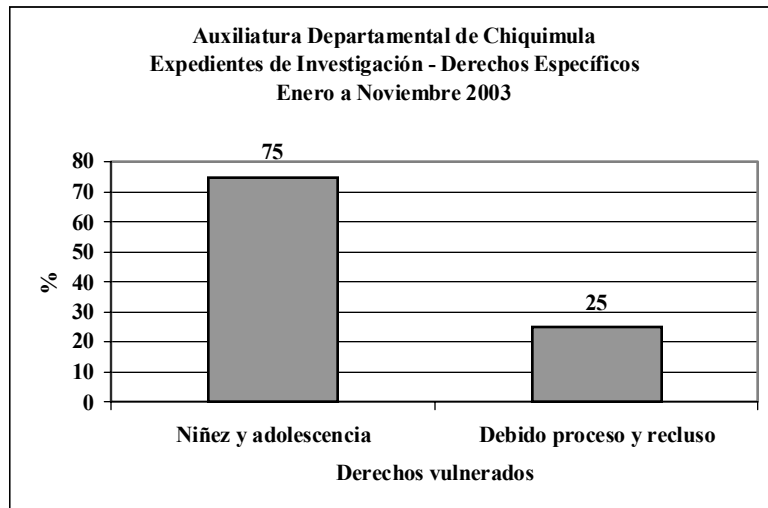
La reforma a la Ley de Consejos de Desarrollo ha previsto una mayor participación de los diferentes sectores –cooperativas, organizaciones no gubernamentales, mujeres, pueblos indígenas, universidades, entre otros–; en la que cada uno de los sectores elige a un representante que participa con voz y voto en el Consejo de Desarrollo. La ley faculta la organización de Consejos Comunitarios de Desarrollo, aunque, aprovechando el desconocimiento acerca de la Ley, las autoridades municipales los han conformado sin convocar previamente en asamblea general a la comunidad.

En el tema particular de género, la mujer chiquimulteca cobra un papel protagónico, no solo gracias a las reformas en las leyes. Se ha logrado la creación de una Comisión Departamental de la Mujer, en la que participan 50 organizaciones, con las que se han elaborado propuestas tomando en cuenta sus necesidades más urgentes.

En conmemoración del día internacional de la No violencia contra la Mujer, en coordinación con Minugua, el Foro de la Mujer, Comisión Departamental de la Mujer del Consejo de Desarrollo, Centro de Justicia y la Coordinadora de la Defensoría de la Mujer de la Auxiliatura Departamental de Chiquimula, se realizó un taller vivencial sobre violencia y autoestima. Estuvieron presentes los sectores de salud y justicia, los alcaldes municipales electos, a quienes se les hizo entrega del diagnóstico sobre la situación de violencia contra la mujer en el departamento de Chiquimula. En el municipio de Olopa, se llevó a cabo una conferencia sobre los antecedentes e importancia de la conmemoración del Día de la No Violencia Intra familiar, a aproximadamente 300 personas mujeres y hombres, finalizando con una tarde cultural.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – DERECHOS ESPECIFICOS Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A DERECHOS DE:	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA													
Maltrato infantil y juvenil							1		1			2	50.0
Falta de servicios de salud y seguridad social a adolescentes en estado de gestación								1				1	25.0
DETENIDO Y RECLUSO													
Alimentación inadecuada e insuficiente o en mal estado					1							1	25.0
TOTAL	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	4	100.0
%					25.0		25.0	25.0	25.0			100.0	



Conforme a los procedimientos que orientan la atención eficiente de los diversos casos, se emiten las resoluciones correspondientes:

Resoluciones Emitidas de Enero a Noviembre 2003	SUB-TOTAL	TOTAL
RESOLUCIONES DE TRAMITE	300	
De apertura de expediente	143	
Medidas urgentes	3	
Existen razones suficientes para abrir expediente de investigación	1	
Ampliación de plazo para la investigación	104	
Enmienda de procedimientos	30	
Se tienen por ciertos los hechos denunciados por no recibir informe circunstanciado de funcionarios	16	
con suspensión por conocerlo un órgano administrativo	3	
RESOLUCIONES FINALES	2	
De Violación		
> Con recomendación	2	
ACCIONES O RECURSOS PLANTEADOS	4	
Exhibiciones	4	
TOTAL	306	306

2.4 CASOS SIGNIFICATIVOS:

Entre los casos que atentan contra los derechos más fundamentales, este año cobraron especial trascendencia:



- La muerte extrajudicial de Nicolás García Ramírez, en la cual elementos de la Policía Nacional Civil y un Auxiliar Fiscal del Ministerio Público fueron señalados como responsables, ya que con abuso de autoridad y fuera del horario que establece la ley, allanaron las viviendas del señor García Ramírez y de Cristóbal García Romero, dando muerte al primero, hiriendo a una menor; además de la desaparición de otra menor hija del señor García Romero.

- En febrero, se resolvió como violación del derecho humano a la vida, por ejecución extrajudicial del señor José Danilo Guerra Mármol, y la violación a la integridad física de los vecinos de Aldea Santa María, Olopa, por abuso de las armas de fuego y abuso de poder de parte de elementos de la Policía Nacional Civil.

- En junio se recibió la denuncia de que una joven mujer se encontraba privada de su libertad en el municipio de Esquipulas. Personal de la Auxiliatura de Chiquimula se constituyó al lugar y se estableció que la joven, quien padecía de parálisis cerebral, era mantenida en condiciones inhumanas, amarrada y en medio de sus propias deposiciones. Se coordinó y solicitó la colaboración del Juez de Paz y de la Policía Nacional Civil para que fuera trasladada al Hospital Modular de Chiquimula, en donde recibió atención médica, lamentablemente días después falleció.

- El 14 de agosto 2003, se presentó recurso de exhibición personal en favor del periodista Carlos René Torres Franco, quien estaba siendo objeto de amenazas de muerte, y por encontrarse cohibido de su libertad individual, libertad de expresión y conciencia, se solicitaron medidas de seguridad en su favor y de su familia, las cuales fueron otorgadas.

- En septiembre, se recibió denuncia de que en la Aldea El Barreal, Chiquimula, el puesto de salud que da cobertura a varias aldeas vecinas y caseríos, permanecía cerrado desde hacía 18 meses. Se solicitó como medida de urgencia que fuera nombrado el personal necesario para atender las necesidades de salud de dicha población, logrando que fuera nombrado personal interino, garantizando de esta forma el acceso inmediato al derecho a la salud para la población afectada.

- El 17 de septiembre, el señor Baltazar Ramírez denunció que su hermano quien padece enfermedad mental, había sido detenido por la Policía Nacional Civil. Se planteó recurso de exhibición personal en su favor; el detenido fue dejado en libertad.

- **OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES EL 9 DE NOVIEMBRE.** La Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos de Chiquimula realizó observación durante el desarrollo de las elecciones generales en el departamento, dando cobertura a los once municipios que conforman

el departamento. La actuación de los voluntarios y personal de la Auxiliatura Departamental de Chiquimula, fue muy bien aceptada por la población, fortaleciendo la confianza en el proceso electoral.

Se verificó la denuncia de que personas de nacionalidad hondureña que se encontraban alojadas en hoteles de Esquipulas, habían ingresado con la documentación necesaria para emitir el voto, con el apoyo del alcalde municipal; denuncia que fue remitida inmediatamente al Ministerio Público y a la delegación del Tribunal Supremo Electoral. Se pudo constatar que se trataba de personas de las aldeas de Esquipulas que habían sido llevadas por el alcalde municipal.

Se intervino ante la Junta Electoral Departamental para que los votantes que al cierre oficial de la votación esperaban en las afueras de los centros, pudieran ejercer su derecho al voto, a lo que la Junta accedió.

Al terminar las votaciones, se pudo percibir tranquilidad entre la población. Sin embargo en algunos municipios hubo inconformidad por los resultados de las votaciones y se presentaron problemas, como en el municipio de Quezaltepeque en donde un grupo de personas de diferentes partidos políticos, obstaculizaron el paso de vehículos en el kilómetro 196 de la Carretera Interamericana, manifestando su descontento por el resultado de las elecciones de alcalde municipal, amenazando con tomar medidas de hecho el día de toma de posesión del alcalde municipal electo. Personal de la Auxiliatura Departamental medió en el conflicto. La toma de la carretera fue suspendida, al comprometerse el Ministerio Público a realizar una investigación sobre los señalamientos en contra del alcalde electo.

Asimismo se realizó un diagnóstico sobre la situación post electoral en cada uno de los municipios del departamento, para prevenir cualquier situación que pueda romper la tranquilidad los días en que se realicen la segunda vuelta electoral y la toma de posesión.

2.5 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Los procedimientos de la investigación incluyen el requerimiento de informes circunstanciados, tanto a los funcionarios denunciados por comportamientos que podrían implicar violaciones de derechos humanos como a sus jefes y a los directores de las instituciones a cuyo nombre realizan su trabajo.

En cuanto a la colaboración de los funcionarios públicos en el desarrollo del proceso de investigación y después de concluido el expediente, durante el presente año, la relación de esta Auxiliatura Departamental con las demás instituciones ha mejorado considerablemente. Se ha obtenido mucha colaboración de parte de los



funcionarios y servidores públicos –entre ellos los comisarios y agentes de la Policía Nacional Civil, oficiales y auxiliares fiscales del Ministerio Público– quienes han atendido las solicitudes de informe circunstanciado, respondiendo dentro del plazo establecido.

**FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE SI HAN CUMPLIDO
CON EL DEBER DE RENDIR EL INFORME AL PDH, DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN**

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD. 02-03/D.I.	Lic. Erick Moisés Gálvez Mis	Agente fiscal	Ministerio Público
CHIQ. ORD. 04-03/D.I.	Lic. Margoth Benítez López	Directora	Instituto Normal para Señoritas de Oriente
CHIQ. EIO. 04-03/D.I.	Dr. Manuel Víctor Martínez Mansilla	Director Ejecutivo	Hospital Modular de Chiquimula
ORD. 06-03/DES	Ramón Peralta Villeda	Alcalde Municipal	Municipalidad de Esquipulas
ORIE. 007-03/DES	Alvaro Guerra	Alcalde Municipal	Municipalidad de Camotán
ORD. 08-03/D.I.	Francisco Theissen	Director Ejecutivo	Hospital San Juan de Dios
CHIQ. ORD. 09-03/D.I.	Lic. Ramón Eliú Argueta Salazar	Director Departamental	Dirección de Educación
EIO. 10-03/DCP	Roel Pérez Argueta	Alcalde Municipal	Municipalidad de Ipala
CHIQ. ORD. 10-03/D.I.	Isaías Martínez Morales	Jefe de Comisaría de Chiquimula	Policía Nacional Civil
EIO. 11-03/DES	Dr. Raúl Espina Ruano	Coordinador de Distrito	Centro de Salud de Chiquimula
EIO. 13-03/DES	Ing. Manuel Francisco Carías	Jefe de Sector Nororiente	DEORSA
CHIQ. ORD. 13-03/D.I.	PEM Henry Aníbal Sarmiento Pinto	Gobernador Departamental	Gobernación Departamental
EIO. 14-03/DES	Lic. Alba Nidia Pérez	Encargada Departamento de Vida Silvestre	CONAP
EIO. 14-03 Y 16-03/DES	Ing. Hugo David Cerdón y Cerdón	Delegado	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
CHIQ. ORD. 16-03/D.I.	José Pantaleón	Juez de Paz	Juzgado de Paz de Chiquimula
CHIQ. ORD. 20-03/D.I.	Lic. José Andrés Villatoro	Juez de Primera Instancia	Juzgado de Primera Instancia de Menores
CHIQ. ORD. 21-03/D.I.	Eduardo López Lossi	Juez de Paz	Juzgado de Paz de Ipala
CHIQ. ORD. 23-03/D.I.	German Geovani Chegüén	Alcaide de Presidios	Presidios de la Policía Nacional Civil
ORD. 24-03/D.I.	Saúl Aníbal Colindres	Jefe de Comisaría	Policía Nacional Civil de Chiquimula
CHIQ. ORD. 28-03/D.I.	Dr. Julio E. Molina Avilés	Ministro de Salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ORD. 29-03/D.I.	Lic. Henry Yovani Cerdón y Cerdón	Alcalde Municipal	Municipalidad de Chiquimula
PREV. 32-03/D.S	Miguel Tereso	Inspector de Trabajo	Inspectoría de Trabajo
PREV. 44-03/D.S.	Julio Bran	Gerente de Fiscalización	Comisión Nacional de Energía Eléctrica
	Lic. Edwin Dagoberto Gutiérrez	Fiscal Distrital	Ministerio Público
PREV.45-03/D.S 50-03/D.S	Dr. Roaldo Oliva Gómez	Director	Dirección de Área de Salud

**FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON
EL DEBER DE RENDIR INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN**

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
EIO. 01-03/DES	Inspector De Trabajo	Inspector de Trabajo	Inspectoría de Trabajo
EIO. 02-03/D.S	Lic. Ramón Eliu Argueta Salazar	Director Departamental de Educación	Dirección Departamental de Educación
	Lic. Mario Rolando Torres	Ministro	Ministerio de Educación
ORD. 04-03/D.I.	Blandina Amparo Vásquez	Directora	Instituto Nacional Rafael Iriarte
	Raúl Arquímedes Manchamé	Director General	Policía Nacional Civil
ORD. 12-03/D.I	Jefe de la Oficina de Responsabilidad Profesional	Jefe de la Oficina de Responsabilidad Profesional	Policía Nacional Civil
	Saúl Aníbal Colindres	Sub Comisario	Policía Nacional Civil
	Oscar Saúl Segura	Director General	Policía Nacional Civil
ORD. 014-03/D.I.	Lic. Carlos de León Argueta	Fiscal General	Ministerio Público
ORD.020-03/D.I.	Carlos René Salazar Peña	Jefe de la Delegación SIC	Policía Nacional Civil
PREV. 44-03/D.S	Jefe de Agencia Comercial	Jefe de Agencia Comercial	DEORSA CHIQUIMULA
PREV. 49-03/D.I.	Juventino Morales Guerra	Alcalde Municipal	Municipalidad de San Jacinto
PREV. 51-03/D.S	Cecilio Calderón	Alcalde Municipal	Municipalidad de San Juan Ermita
	Carlos Hoffman	Comisión de Alto Nivel	Ministerio de Finanzas Públicas

De existir violación, se ordena el cese de la misma, se emite un pronunciamiento de censura o recomendación según el caso lo amerite y se da seguimiento para verificar que sea acatada por los funcionarios y/o instituciones declarados violadores de derechos humanos.

**FUNCIONARIOS PUBLICOS DECLARADOS VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS
QUE NO HAN ACATADO LA RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
Chiq. Ord. 1\3-02/D.I.	Lauro Oliver Ruiz Rodríguez	Auxiliar Fiscal	Ministerio Público
	Marlon Mardoqueo Madrid Arias	Agentes	Policía Nacional Civil
	Cesar Augusto Orellana Sandoval		
	Marlon Obdulio Rosales Esquivel		
	Cristian Nery Cordero		
	Abraham Reyes Vega		
	Egidio Cruz Hernández		
	Luis Manolo González Méndez		
	Héctor N. Gómez		
	Byron Joel Ramírez Peña		
	Julio Olivares		
	Juan Carlos Estrada		
	Manuel García López		
	Edy Genis Morataya		
	Aroldo Escobar Pineda		



3. OTRAS ACCIONES

A través de acciones de procuración, se han planteado recomendaciones como la siguientes:

En el tema de salud, a través del Informe Situacional sobre la Emergencia del Hospital Modular, se recomendó al director del hospital mejorar la atención por parte del personal responsable del área de Emergencia, y solicitar al Ministerio de Salud personal especializado para atender efectivamente a la población. Además, se puso atención especial y urgente al brote de dengue clásico y de dengue hemorrágico en el departamento de Chiquimula; se prestó atención inmediata a los basureros en los alrededores de los centros de salud y hospitales.

En el tema de seguridad, se facilitaron procesos de formación y capacitación a personal de la Policía Nacional Civil (comisarios, sub-comisarios, oficiales y agentes). También se estableció coordinación constante con los Operadores de Justicia y el Ministerio Público para mejorar la atención a las víctimas.

En otras ocasiones, las instancias gubernamentales han requerido la presencia y el aporte de la institución a la resolución de conflictos en los diferentes ámbitos: salud, educación, acceso a la tierra y a los servicios básicos que la población requiere.

Es importante resaltar que el trabajo de Educación y Procuración que la institución realiza, ha sido reconocido y apoyado por los operadores de justicia, el Ministerio Público, la Policía Nacional Civil, la Dirección Departamental de Educación, el Área de Salud, la Inspección de Trabajo, las municipalidades, entre otras.

Entre las acciones realizadas por esta Auxiliatura Departamental, en coordinación con otras instituciones, sobresalen:

- Investigación conjunta con Minugua.
- Investigación y verificación de casos en coordinación con el Ministerio Público.
- Participación en la elaboración de la Estrategia de Reducción de la Pobreza para el departamento de Chiquimula.
- Participación en la elaboración de la Agenda Departamental de la Mujer para su inclusión en el Consejo de Desarrollo Departamental.
- Coordinación con el Programa de Justicia a través de comisiones, entre ellas: la

Comisión contra la Violencia Intra Familiar y el Maltrato Infantil y la Comisión de Acceso de la Justicia y Sistema Penitenciario, en las que, además de la Procuraduría de los Derechos Humanos, convergen operadores de justicia, Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Gobernación Departamental, para analizar y fortalecer el acceso de la población chiquimulteca a la justicia.

- Participación en el Consejo de Desarrollo para la verificación y el cumplimiento de las políticas públicas a nivel departamental.
- Coordinación con personal del Ministerio de Educación a nivel departamental para la realización de procesos de formación en derechos humanos, dirigidos a estudiantes y docentes.
- Con el afán de fortalecer la participación ciudadana de hombres y mujeres, a través de programas y proyectos que han permitido fortalecer la participación de la población y exigir a las instancias responsables del cumplimiento de los derechos individuales, colectivos y políticos, la Auxiliatura Departamental de Chiquimula se ha coordinado con instancias de la sociedad civil, entre ellas: Foro de la Mujer, Mesa de Concertación, sindicatos y organizaciones no gubernamentales.
- En materia de niñez se han sostenido reuniones con las cuatro Juntas de Protección a la Niñez y la Juventud del departamento, para la planificación de actividades en beneficio de ese segmento poblacional.
- Asimismo, se han sostenido reuniones en la Mesa de Concertación Departamental, evaluando las actividades realizadas en los meses de octubre y noviembre, y planificando la conmemoración del séptimo aniversario de la Firma de los Acuerdos de Paz.



Auxiliatura Departamental de El Progreso

El departamento de El Progreso se localiza en la parte central de la República de Guatemala, a 1706 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Baja Verapaz, al este con Zacapa, al sur con Jalapa y al oeste con Guatemala.

Se divide en ocho municipios: Guastatoya, Sanarate, San Agustín Acasaguastlán, El Jícaro, Morazán, Sansare, San Antonio la Paz, San Cristóbal Acasaguastlán. Con una extensión territorial de 1922 kilómetros cuadrados.

Cuenta con 1 cabecera departamental, 7 cabeceras municipales, 144 aldeas, 236 caseríos y parajes y 50 fincas.

Su población es ladina y habla el idioma español. Su clima es variado, de cálido en las planicies hasta frío en las partes montañosas, lo que le permite producir maíz, frijol, tomate, yuca, sandía, café. Pero su principal riqueza es la explotación limitada de minerales.

Según la Dirección de Área Departamental de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, El Progreso tiene una población de 4670 menores de 1 año de edad, 17,934 de 1 a 4 años, 39,160 de 5 a 14 años, 34,392 mujeres en edad fértil.

En su infraestructura en salud, posee: 1 hospital integrado, 7 centros de salud tipo A, 28 puestos de salud, 40 centros de convergencia, 3 clínicas parroquiales, 8 sanatorios, 20 clínicas privadas, 1 consultorio del IGSS, 1 puesto de primeros auxilios del IGSS.

Infraestructura institucional: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Juzgados de Paz, Juzgados de Familia y Trabajo y Protección Social, Juzgados de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, Ministerio Público, Defensa Pública Penal, Policía Nacional Civil, Reservas Militares, Gobernación Departamental, municipalidades, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Inspección de Trabajo, Dicor, Telgua, Correos y Telégrafos, Superintendencia de Administración Tributaria, Contraloría de Cuentas, Delegación del Registro de la Propiedad, Bancos del Sistema, Instituto Nacional de Bosques, Ministerio del Medio Ambiente, cooperativas.

1. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

Es importante atender con suma urgencia la dotación de los servicios básicos, como un factor determinante que eleve la calidad de vida de sus habitantes.



El departamento está situado en una región geográfica árida, presenta una serie de problemas que en conjunto demarcan la situación en que viven sus pobladores.

Además, la inseguridad, el incumplimiento de las garantías laborales, la injusticia social, así como la pobreza y la deficiencia en la prestación de los servicios públicos, atentan contra el disfrute de los derechos humanos en el departamento.

En alguna medida, se ha evaluado el cumplimiento de los Acuerdos de Paz en el departamento, de donde se observa que se da la participación activa de la mujer en el espacio de discusión social, instituciones, y en la toma de decisiones.

En cuanto a educación, aún falta al Estado de Guatemala garantizar plenamente la educación de toda la población, sin que se cumplan las metas de los acuerdos firmados.

Respecto a los servicios de salud y asistencia social, la falta de recursos a nivel departamental no permiten la plena cobertura del servicio.

Las fuentes de trabajo que se establecen a nivel local, no son suficientes para cubrir la demanda de la población económicamente activa de El Progreso.

En relación a la cobertura y funcionamiento de la Policía Nacional Civil, se considera que cumplen los parámetros establecidos, peso a que se encuentran limitados en su accionar por falta de recursos humanos y materiales.

En la Auxiliatura Departamental de El Progreso se realizaron 576 acciones específicas: 36 de orientación, 42 de prevención, 14 de mediación, 21 de observación, 16 operativos, 253 conciliaciones y 194 intervenciones inmediatas, principalmente por temas relacionados con el debido proceso, problemas de familia, atentados a la integridad, problemas laborales y niñez.

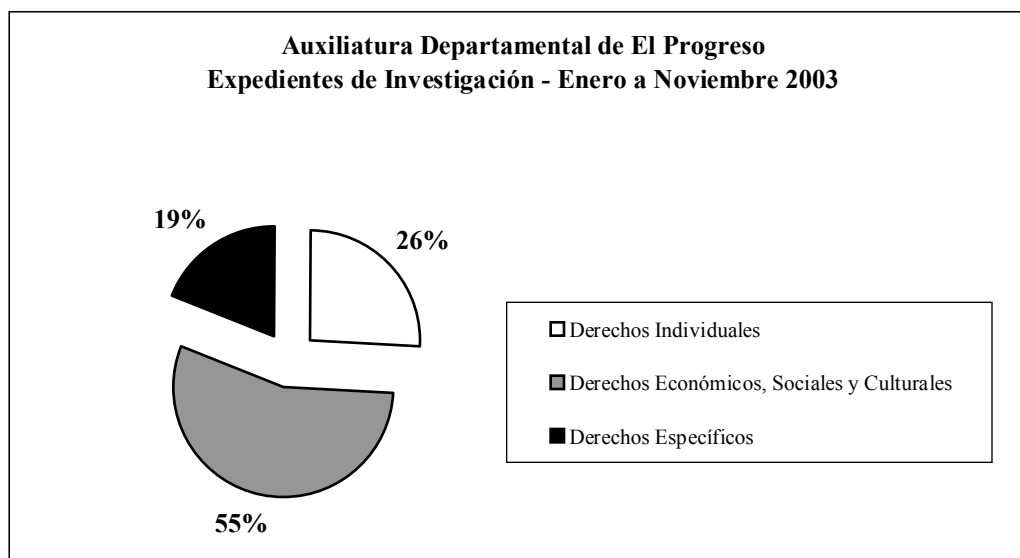
Además, se abrieron 74 expedientes de investigación: 19 por violaciones a derechos individuales, 41 a derechos económicos, sociales y culturales y 14 a derechos específicos. De ellos el 12.2% de oficio y el 87.8% por denuncias recibidas.

El 70.3% de los expedientes de investigación fueron abiertos por violaciones a derechos humanos por parte de funcionarios, servidores públicos y dependencias que forman parte del organismo Ejecutivo.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN

Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales	4	2	1	1		3	3	1	3	1		19	25.7
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	7	3		2	7	7	7	4	2	1	1	41	55.4
Derechos Específicos	1					7	2		2		2	14	18.9
TOTAL MENSUAL	12	5	1	3	7	17	12	5	7	2	3	74	100.0
%	16.2	6.7	1.4	4.1	9.5	22.9	16.2	6.7	9.5	2.7	4.1	100.0	



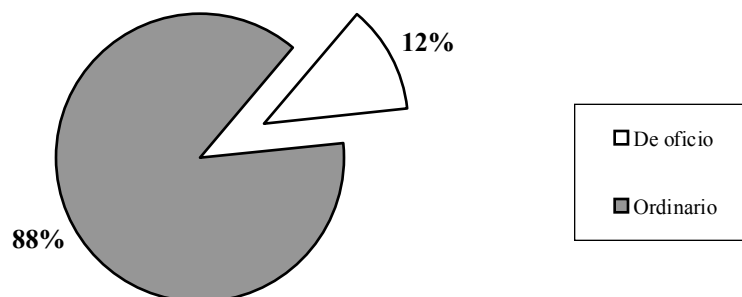
EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN

Enero a Noviembre 2003

INICIO DEL EXPEDIENTE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
De oficio	2	1	1	1				1	2	1		9	12.2
Ordinario	10	4		2	7	17	12	4	5	1	3	65	87.8
TOTAL MENSUAL	12	5	1	3	7	17	12	5	7	2	3	74	100.0



Auxiliatura Departamental de El Progreso
Expedientes de Investigación - Enero a Noviembre 2003



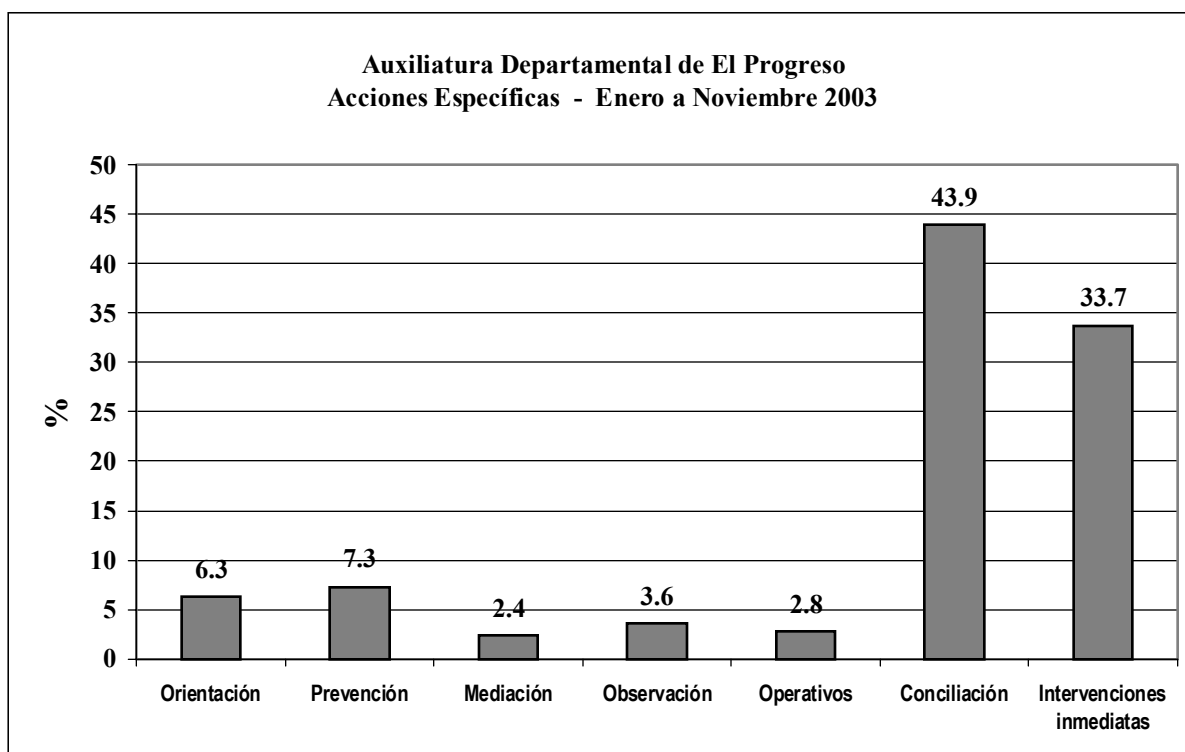
EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN
ORGANISMOS Y ENTIDADES DENUNCIADOS
Enero a Noviembre 2003

ORGANISMOS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Ejecutivo	10	3		1	7	10	8	5	4	2	2	52	70.3
Judicial		1	1			6	1		1			10	13.5
SUB TOTAL	10	4	1	1	7	16	9	5	5	2	2		
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Tribunal Supremo Electoral									1			1	1.3
Consejo de Desarrollo				1								1	1.3
Ministerio Público	1					1	2		1			5	6.8
SUB TOTAL	1	0	0	1	0	1	2	0	2	0	0		
OTRAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
DEORSA	1			1			1					3	4.1
TELGUA		1									1	2	2.7
SUB TOTAL	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1		
TOTAL MENSUAL	12	5	1	3	7	17	12	5	7	2	3	74	100.0

ACCIONES ESPECÍFICAS

Enero - Noviembre 2003

ACCIONES ESPECIFICAS	Orientación	Prevención	Mediación	Observación	Operativos	Conciliación	Intervenciones inmediatas	TOTAL
	36	42	14	21	16	253	194	576
%	6.3	7.3	2.4	3.6	2.8	43.9	33.7	100



3. DERECHOS VULNERADOS

3.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Se registraron hechos constitutivos de delitos y/o faltas, como la muerte violenta de la cual fueron objeto 64 personas: 17 por arma de fuego, 10 por arma blanca, 1 estrangulada, 4 por arma contundente, 2 suicidios, 10 muertos por asfixia, 22 murieron en accidente de tránsito, 1 en accidente laboral, 11 atropellados.



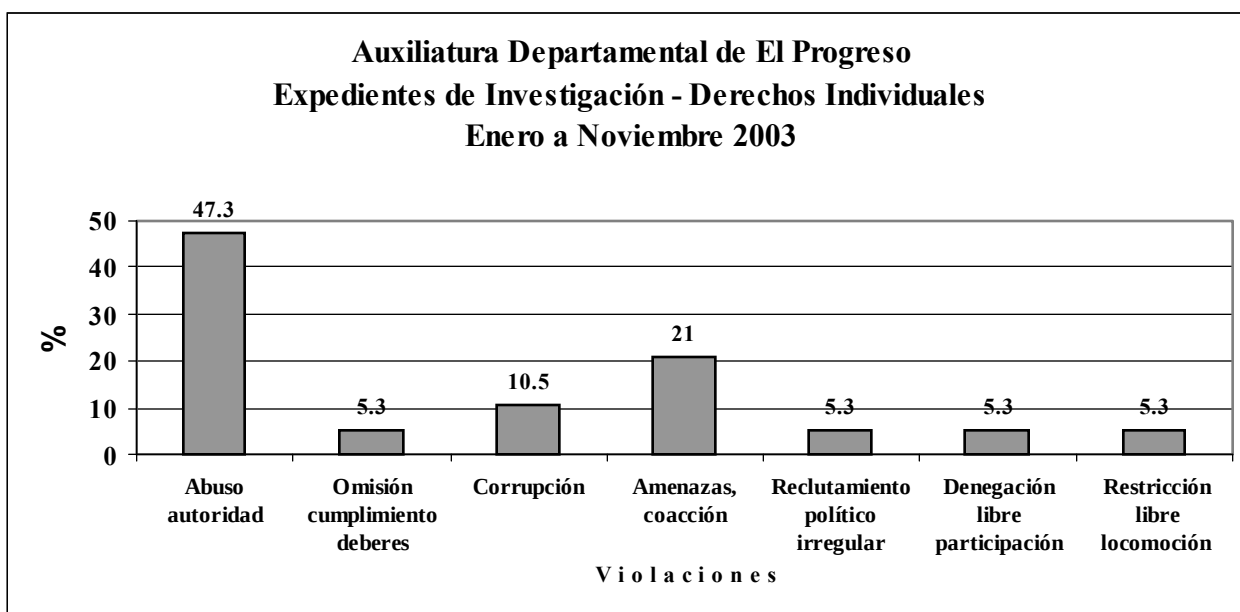
Además, se reportaron diversos robos: en residencias 3, en comercios 6, de vehículos 7; hubo 2 asaltos a iglesias, en edificios públicos 1, en buses 1, a pasajeros en buses 3, a vehículos con mercadería 21, a extranjeros 7, a personas particulares 6.

Se han reportado 2 casos de abuso sexual contra mujeres. La violencia intra familiar continúa y se han reportado 12 agresiones entre esposos, 1 de padres a hijos, 1 entre hermanos.

Otros casos reportados: portación de arma de fuego 34, portación de arma blanca 14, accidentes de tránsito 203, atropellados 21. Hasta el 14 de noviembre el Ministerio Público había conocido 3201 casos penales.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS INDIVIDUALES Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
AL ORDEN Y A LA SEGURIDAD													
Abuso de autoridad / poder administrativo	3	1		1		1	1		1	1		9	47.3
Omisión en el cumplimiento de deberes / discreción administrativa o judicial						1						1	5.3
Corrupción		1	1									2	10.5
Amenazas, coacción	1					1	2					4	21.0
A DERECHOS POLÍTICOS													
Reclutamiento irregular o discriminatorio									1			1	5.3
Denegación de la libre participación									1			1	5.3
A LA LIBERTAD													
Restricción a la libertad de movimiento o circulación								1				1	5.3
TOTAL MENSUAL	4	2	1	1	0	3	3	1	3	1	0	19	100.0
%	21.0	10.5	5.3	5.3		15.8	15.8	5.3	15.7	5.3		100.0	



3.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Los pobladores del departamento de El Progreso, que por su ubicación geográfica es atravesado por la ruta CA-9 al Atlántico, tienen la facilidad de que la totalidad de buses que se dirigen al nororiente del país transitan por este departamento. También cuenta con servicio ferroviario, cuyo servicio es regular en el transporte de carga.

Comunicaciones: El Progreso cuenta con tres radiodifusoras, tres radios locales, instaladas en los parques y mercados, empresas de cable y red telefónica en cada uno de los municipios. Circulan en el departamento los mayores medios nacionales de comunicación escritos.

Seguridad: hay 302 agentes de la Policía Nacional Civil destacados en el departamento. 49 de ellos en el municipio de Guastatoya, más 111 elementos que constituyen el personal administrativo, la unidad de SEPRONA y el núcleo de reserva.

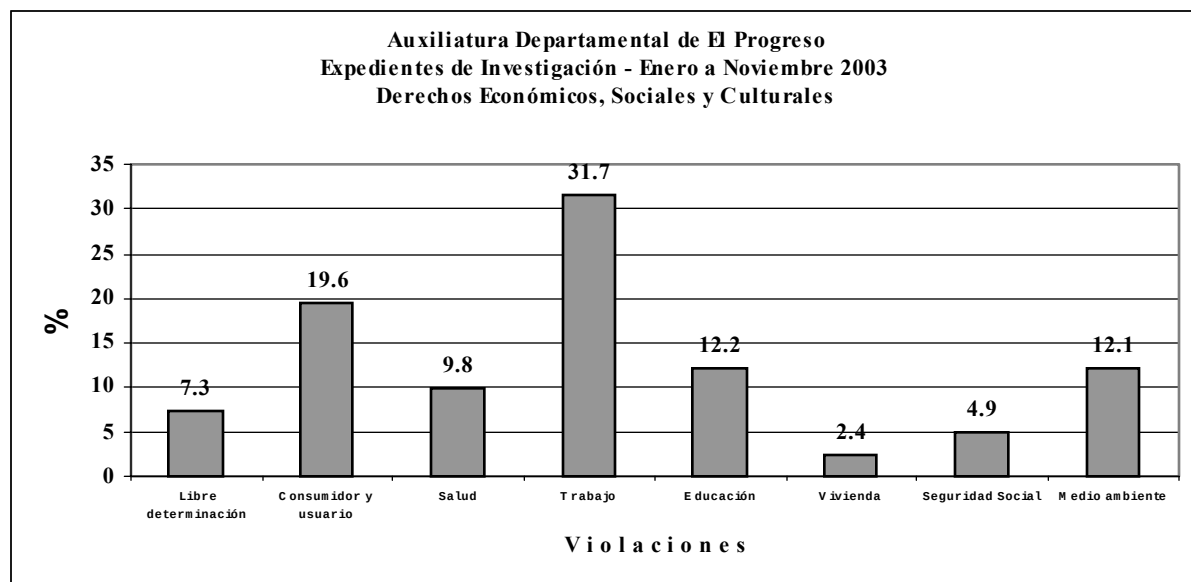
Tenencia de tierras: aproximadamente el 65% de las familias son posesionarias de la tierra y la utilizan para producción de maíz y frijol en su mayoría. Otro porcentaje utiliza tierras municipales para la misma actividad. En las riberas del río Motagua, gran parte de las vegas son utilizadas para la siembra de maíz, chile, tomate, berenjena, limón y, en menor extensión, de tabaco.

A los habitantes de El Progreso les aqueja la falta de trabajo local, la escasez de recursos en beneficio de la salud preventiva y curativa; la falta de recursos para potabilizar el agua; no existen plantas de tratamiento de aguas negras.



**EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN
DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
Enero a Noviembre 2003**

VIOLACIONES A DERECHOS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LA LIBRE DETERMINACIÓN													
Imposición de un sistema económico, social y político				1								1	2.4
Restricciones al derecho a la propiedad						2						2	4.9
DEL CONSUMIDOR Y USUARIO													
Agua contaminada										1		1	2.4
Desabastecimiento					2		1					3	7.4
Alzas inmoderadas de precios y tarifas				1			1					2	4.9
Incumplimiento de normas de seguridad y calidad de los servicios y bienes de consumo	1	1										2	4.9
AL DERECHO A LA SALUD													
Cierre o cobertura insuficiente de hospitales y centros de salud		1				1	2					4	9.8
A DERECHOS DEL TRABAJO													
Omisión de políticas de Estado en materia laboral	2				2	1					1	6	14.7
Falta de negociación					1	1						2	4.9
Despido ilegal o injusto							2					2	4.9
Falta de cumplimiento de condiciones de trabajo								1				1	2.4
Falta de pago de las prestaciones laborales							1					1	2.4
Restricciones a la libertad sindical								1				1	2.4
AL DERECHO A LA EDUCACIÓN													
Acceso insuficiente a la enseñanza secundaria						1						1	2.4
Desigualdad en el acceso a oportunidades de educación	2				1							3	7.4
Falta de oportunidades de participación en la toma de decisiones en situaciones reales									1			1	2.4
AL DERECHO A LA VIVIENDA													
Vivienda inadecuada								1				1	2.4
A LA SEGURIDAD SOCIAL													
Discriminación en el acceso a los beneficios de la cobertura social	1	1										2	4.9
A DERECHOS AMBIENTALES													
Contaminar por emanaciones tóxicas						1						1	2.4
Contaminación sonora	1											1	2.4
Deforestación					1				1			2	4.9
Realizar, permitir o autorizar actividades industriales o comerciales ambientalmente peligrosas								1				1	2.4
TOTAL MENSUAL	7	3	0	2	7	7	7	4	2	1	1	41	100.0
%	17.0	7.3		4.9	17.1	17.1	17.1	9.8	4.9	2.4	2.4	100.0	



Tampoco existen centros para la atención de víctimas de maltrato infantil y violencia intrafamiliar, aunque se están haciendo esfuerzos por parte de los Consejos de Desarrollo y autoridades municipales para generarles posibilidades en el campo de salud, agricultura, educación, medio ambiente, social y deportivo. Se participa activamente en los Consejos de Desarrollo del departamento de El Progreso, integrados por todas las instituciones estatales, ONGs, y grupos organizados de sociedad civil.

También se participa en la mesa departamental de concertación, a través de la Defensoría de la Mujer, cuyo papel es velar por el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y los derechos humanos, por medio de la promoción y divulgación de los mismos. Se les fortalece y acompaña en las actividades que realizan.

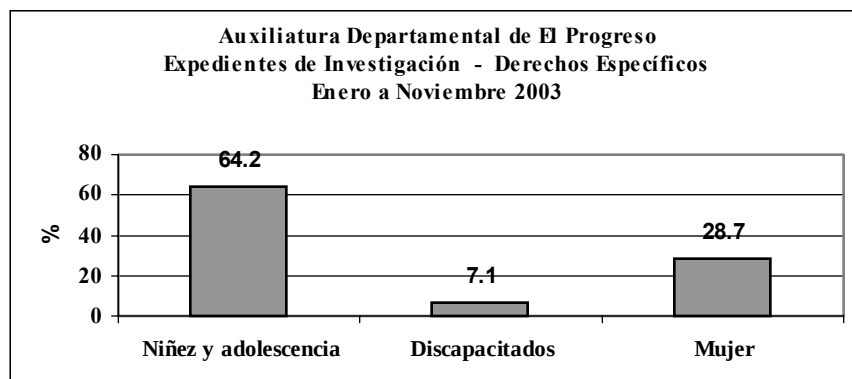
Otra participación importante es la que se tiene en la Coordinadora Departamental de Reducción de Desastres integrada por todas las instituciones del departamento, ONGs y voluntarios particulares, que cumplen la función de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se adquieren.

Se han recibido denuncias por ineficiencias en los servicios públicos, como salud, pues existe una tasa de mortalidad materna del 25.75%, mortalidad infantil y mortalidad neonatal. El 55% de la población presenta cierto grado de desnutrición. El 75% de la población es de escasos recursos económicos.

El negocio del sexo ha proliferado en el departamento, de tal manera que en el lugar existen 12 de ellos.

3.3 DERECHOS ESPECÍFICOS

Hace falta la asistencia social a discapacitados, se presta poca atención a la niñez, al adulto mayor, y otros grupos vulnerables.



En algunos municipios los alcaldes o sus esposas se encargan de realizar actividades en beneficio de estos grupos de población, ejemplo de ello el municipio de Sansare, en donde la proyección y el apoyo de la esposa del alcalde con un grupo de voluntarios y voluntarias está dirigido al beneficio de la niñez, los discapacitados, el adulto mayor y las mujeres.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS ESPECIFICOS Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A DERECHOS DE:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA													
Falta de reconocimiento familiar y de alimentos (alimentación, vestuario, vivienda)							1					1	7.1
La adopción por motivos económicos						1						1	7.1
Abandono						3					1	4	28.7
Abuso físico o mental							1					1	7.1
Abuso sexual						1						1	7.1
Pornografía infantil y juvenil	1											1	7.1
DISCAPACITADOS													
Violencia física o psicológica									1			1	7.1
MUJER													
Violencia física o psicológica						2			1		1	4	28.7
TOTAL MENSUAL	1	0	0	0	0	7	2	0	2	0	2	14	100.0
%	7.1					50.0	14.3		14.3		14.3	100.0	

Conforme a los procedimientos que orientan la atención eficiente de los diversos casos, se emiten las resoluciones correspondientes:

Resoluciones Emitidas de Enero a Noviembre 2003	SUB-TOTAL	TOTAL
RESOLUCIONES DE TRAMITE		100
De apertura de expediente	74	
Ampliación de plazo para la investigación	25	
Enmienda de procedimientos	1	
RESOLUCIONES FINALES		3
De NO Violación		
- Se determinó que no hubo violación	1	
De Violación		
Que existe violación y se ordena el cese de la misma		
> Con recomendación	1	
De Control Administrativo		
Comportamiento administrativo lesivo	1	
ACCIONES O RECURSOS PLANTEADOS		2
Exhibiciones	2	
T O T A L		105

3.4 CASOS SIGNIFICATIVOS

El 7 de enero del presente año la Procuraduría de los Derechos Humanos medió ante la Unidad del Departamento de Coordinación por el respeto de los derechos humanos en el desalojo de 3 familias de la aldea Santa Gertrudis, San Agustín Acasaguastlán.

El 10 de febrero la invasión de tierras de varias comunidades del municipio de Morazán se evitó que se dieran hechos de violencia.

El desalojo de 120 familias de la finca Santa Clara, en San Agustín Acasaguastlán, el 13 de noviembre, está todavía en proceso, pero los delegados de la Procuraduría de los Derechos Humanos siguen apoyando hasta lograr la resolución del conflicto.

El caso de las comunidades de Sunzapote, Piedras Blancas, El Pacayal, del municipio de Morazán, que constituyen una finca nacional de donde se pretende desalojar a las 3 comunidades.



3.5 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Los procedimientos de la investigación incluyen el requerimiento de informes circunstanciados, tanto a los funcionarios denunciados por comportamientos que podrían implicar violaciones de derechos humanos como a sus jefes y a los directores de las instituciones a cuyo nombre realizan su trabajo.

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE SI HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR EL INFORME AL PDH, DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD-02-2003-DI	Juan José Catalán	Sub-director	Presidios
ORD-03-2003-DS	Flavio Arturo Juárez	Director Departamental	Ministerio de Educación
ORD-06-2003-DI	César Augusto Rodas	Alcalde	Municipalidad Sanarate
ORD-07-2003-DS	Manuel Gilberto Catalán	Gobernador	Gobernación Departamental
EIO-05-2003-DES	Manuel Gilberto Catalán	Presidente	Consejos de Desarrollo
EIO-06-2003-DES	Hugo Leonel Paiz	Delegado Departamental	Ministerio de Ambiente
ORIENT-01-2003-DI	Edy Cáceres	Juez	Juzgado de Familia
PREV-12-2003-DS	David Córdón Hichos	Alcalde	Municipalidad de Guastatoya
ORIENT-06-2003-DI	Samuel Villalta Aguilar	Fiscal distrital	Ministerio Público

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
OBS 01-2003/DES	Ernesto Rivas Castellanos	Director	Jefatura Area de Salud Pública
ORD 22-2003/DS	César Augusto Rodas	Alcalde	Municipalidad Sanarate

Auxiliatura Departamental de El Quiché

El departamento de El Quiché está ubicado al norte de la República de Guatemala. Está compuesto por 21 municipios y tiene una extensión territorial de 8,378 Kilómetros cuadrados. Sus límites: al norte limita con la república de México, al oriente con Alta Verapaz y con Baja Verapaz, al occidente con Totonicapán y Huehuetenango, al sur con Chimaltenango y Sololá. Su población es de 319,877 hombres y 325,177 mujeres, que hacen un total de 645,054 habitantes.

En El Quiché se hablan varios idiomas: k'iche', ixil, sakapulteko, uspanteko, q'eqchi', poqomchi'. Predomina la población indígena, habiendo varios grupos vulnerables, como mujeres, adultos de la tercera edad, niños y niñas. El departamento de El Quiché sufre un elevado índice de pobreza, llegando al 82.47 por ciento, existe también un índice de analfabetismo del 22 por ciento y cuenta con una población económicamente activa del 29 por ciento.

Está compuesto por los municipios de Santa Cruz del Quiché, Chiché, Chinique, Zacualpa, Chajul, Chichicastenango, Patzité, San Antonio Ilotenango, San Pedro Jocopilas, Cunén, San Juan Cotzal, Joyabaj, Nebaj, San Andrés Sajcabajá, Uspantán, Sacapulas, San Bartolomé, Jocotenango, Canillá, Chicamán, Ixcán, Pachalum.

1. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS:

La Auxiliatura Departamental del Quiché cubre 14 municipios: Canillá, San Andrés Sajcabajá, San Bartolomé Jocotenango, Pachalum, Joyabaj, Zacualpa, Chinique, Chiché, Chichicastenango, Patzité, San Antonio Ilotenango, Santa Cruz del Quiché, Sacapulas y San Pedro Jocopilas.

La firma de la paz en Guatemala ha significado para la gente del Quiché un clima de mayor tranquilidad. El proceso de paz ha permitido cambios, pero los efectos de la guerra no han sido todavía superados.

En la Auxiliatura Departamental de El Quiché se realizaron 878 acciones específicas: 319 de orientación, 18 de prevención, 26 de observación, 34 de mediación, 12 operativos, 162 conciliaciones y 307 intervenciones inmediatas, principalmente por temas relacionados con problemas de familia, amenazas, mujer y niñez.

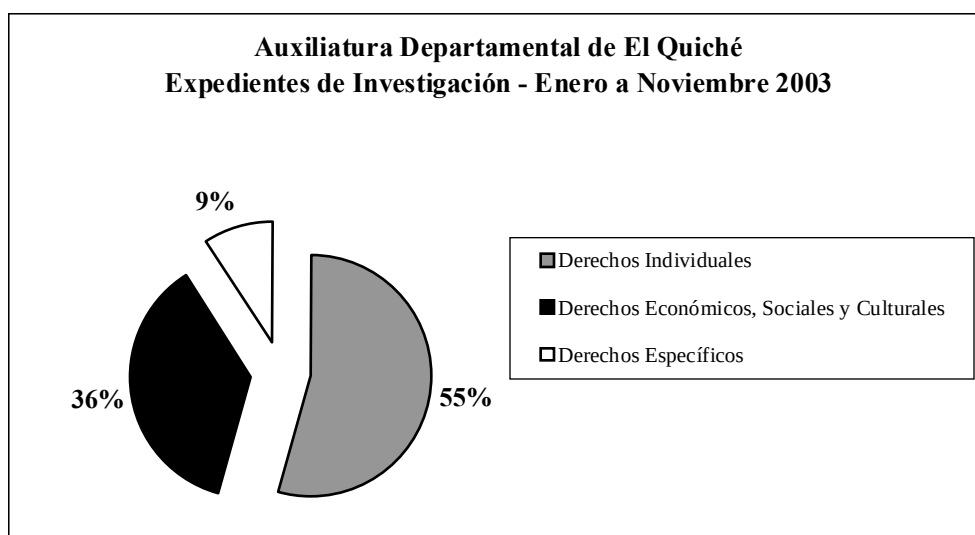
Además, se abrieron 11 expedientes de investigación: 6 por violaciones a derechos individuales, 4 a derechos económicos, sociales y culturales y 1 a derechos específicos. De ellos el 36.4% de oficio y el 63.6% por denuncias recibidas.



El 72.7% de los expedientes de investigación fueron abiertos por violaciones a derechos humanos por parte de funcionarios, servidores públicos y dependencias que forman parte del organismo Ejecutivo.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN Enero a Noviembre 2003

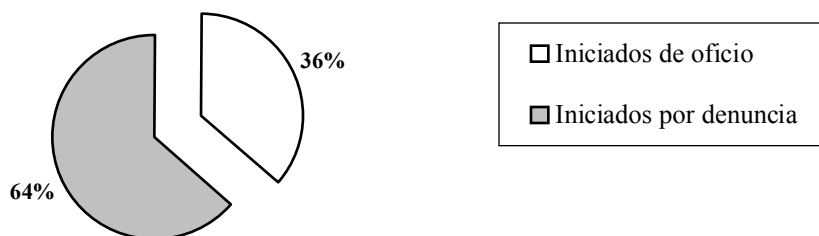
VIOLACIONES A:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales		1	1	1	1	1					1	6	54.6
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1				1		1			1		4	36.4
Derechos Específicos							1					1	9.1
TOTAL MENSUAL	1	1	1	1	2	1	2	0	0	1	1	11	100.0
%	9.1	9.1	9.1	9.1	18.2	9.1	18.1			9.1	9.1	100.0	



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN Enero a Noviembre 2003

INICIO DEL EXPEDIENTE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
De oficio			1	1			1			1		4	36.4
Ordinario	1	1			2	1	1				1	7	63.6
TOTAL MENSUAL	1	1	1	1	2	1	2	0	0	1	1	11	100.0

Auxiliatura Departamental de El Quiché
Expedientes de Investigación - Enero a Noviembre 2003



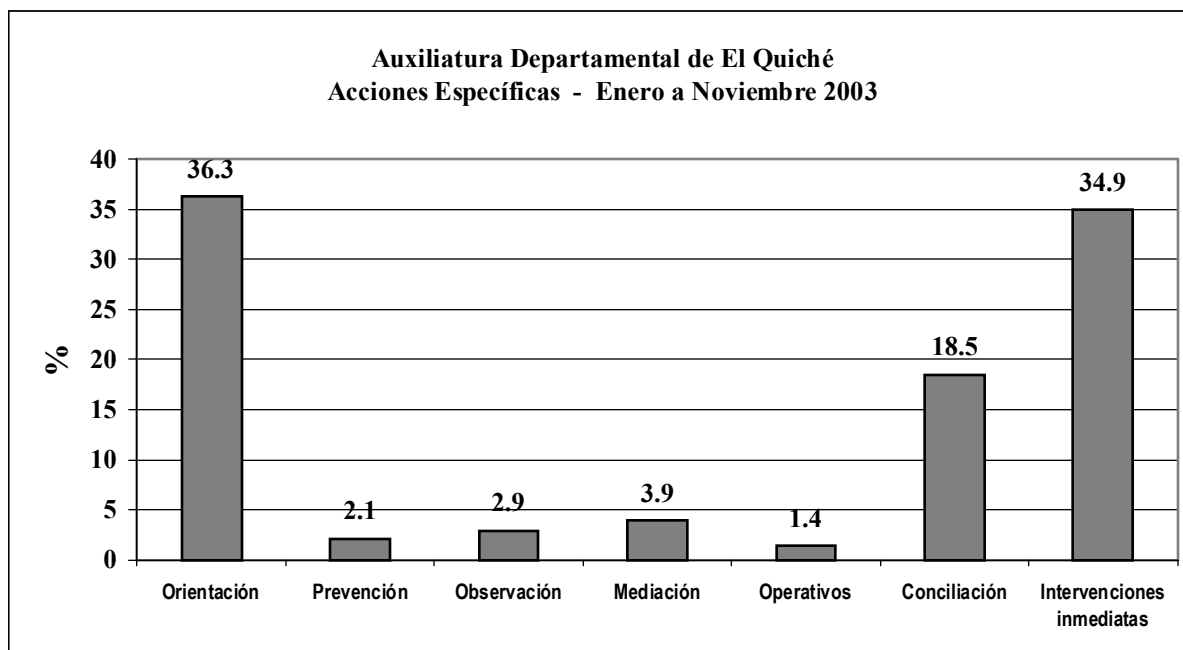
EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN
ORGANISMOS Y ENTIDADES DENUNCIADOS
Enero a Noviembre 2003

ORGANISMOS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Ejecutivo	1			1	2	1	2				1	8	72.7
SUB TOTAL	1	0	0	1	2	1	2	0	0	0	1		
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Municipalidades			1							1		2	18.2
IGSS		1										1	9.1
SUB TOTAL	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0		
TOTAL MENSUAL	1	1	1	1	2	1	2	0	0	1	1	11	100.0

ACCIONES ESPECÍFICAS
Enero a Noviembre 2003

ACCIONES ESPECIFICAS	Orientación	Prevención	Observación	Mediación	Operativo	Conciliación	Intervenciones inmediatas	TOTAL
	319	18	26	34	12	162	307	878
%	36.3	2.1	2.9	3.9	1.4	18.5	34.9	100.0





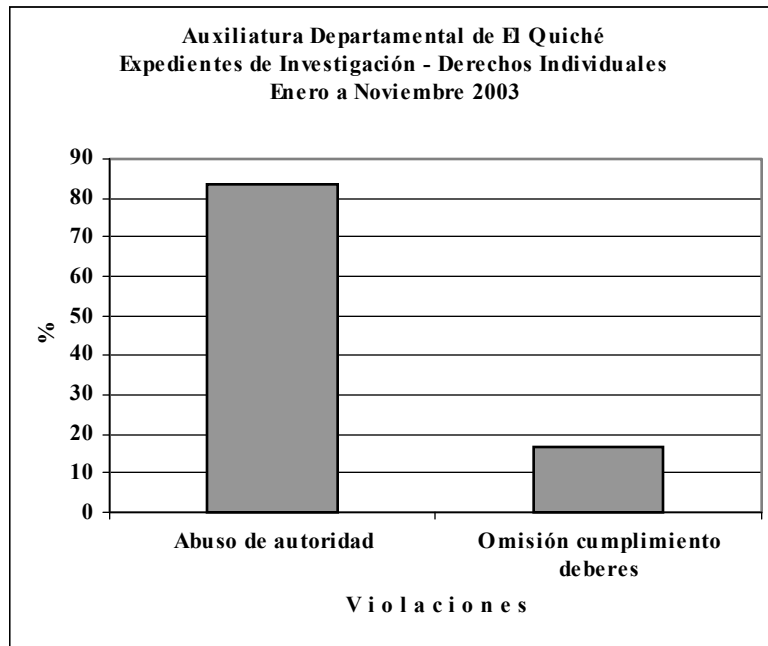
2. DERECHOS VULNERADOS

2.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Se registraron múltiples casos de muerte violenta: con armas de fuego 12, con arma blanca 10, con armas contundente 2, por intentos de linchamiento 8. Muertes violentas de mujeres 11, secuestros 2, delitos y faltas 90, robos 3, maltrato infantil 7, violencia intra familiar 39, abuso sexual 2, entre otros.

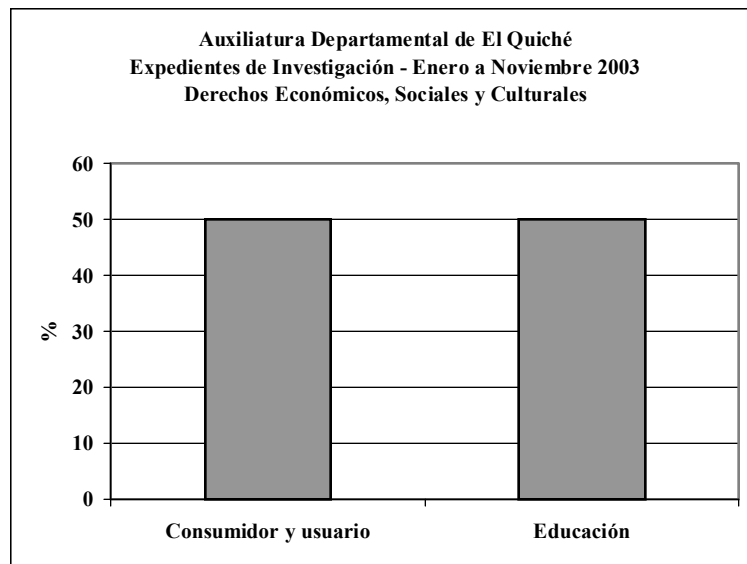
EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS INDIVIDUALES Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
AL ORDEN Y A LA SEGURIDAD													
Abuso de autoridad / poder administrativo		1	1	1	1						1	5	83.3
Omisión en el cumplimiento de deberes / discreción administrativa o judicial						1						1	16.7
TOTAL MENSUAL	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	6	100.0
%		16.7	16.7	16.7	16.7	16.6					16.6	100.0	



2.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La población del departamento sufre de pobreza generalizada, siendo esta más grave en los municipios de Chiché, Chinique, Zacualpa, Chajul, San Antonio Ilotenango, San Pedro Jocopilas, Cunén, San Juan Cotzal, Joyabaj, Nebaj, San Andrés Sajcabajá, Uspantán, Sacapulas, San Bartolomé Jocotenango y Canillá.



**EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN
DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
Enero a Noviembre 2003**

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y USUARIO													
Ausencia de programas de educación e información							1					1	25.0
Ausencia de políticas públicas a favor del consumidor	1											1	25.0
AL DERECHO A LA EDUCACIÓN													
Acceso insuficiente a la formación profesional										1		1	25.0
Falta de maestros					1							1	25.0
TOTAL MENSUAL	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	4	100.0
%	25.0				25.0		25.0			25.0		100.0	

2.3 DERECHOS ESPECÍFICOS

En el departamento de El Quiché se observa la discriminación étnica; que se acentuada hacia las mujeres, que son el sector con menos oportunidades de acceso al trabajo, a la tierra, a la educación, salud, y justicia. Se discrimina por razones de discapacidad y edad, a niños y adultos mayores. También se observa discriminación hacia la población migrante y desarraigada.

**EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS ESPECIFICOS
Enero a Noviembre 2003**

VIOLACIONES A DERECHOS DE:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA													
Descuidos o tratos negligentes							1					1	100.0
TOTAL MENSUAL	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	100.0
%							100.0					100.0	

Conforme a los procedimientos que orientan la atención eficiente de los diversos casos, se emiten las resoluciones correspondientes:

Resoluciones Emitidas de Enero a Noviembre 2003	SUB-TOTAL	TOTAL
RESOLUCIONES DE TRAMITE		45
De apertura de expediente	20	
Existen razones suficientes para abrir expediente de investigación	21	
Se tienen por ciertos los hechos denunciados por no recibir informe circunstanciado de funcionarios	2	
con suspensión por conocerlo un órgano jurisdiccional	2	
RESOLUCIONES FINALES		17
De NO Violación		
- Se determinó que no hubo violación	7	
De Control Administrativo		
> Con recomendación	10	
T O T A L		62

2.4 CASOS SIGNIFICATIVOS:

Muerte violenta de Diego Xon Salazar. Fue miembro del Consejo Étnico Runojel Juanan (CERJ) y del comité de Unidad Campesina (CUC) en el departamento de Quiché, en donde se destacó por la defensa de sus vecinos. Coordinaba actividades con el movimiento maya Uk'ux Mayab Tinamit de la NENMAGUA. De la investigación, se presume que el móvil de su muerte tiene que ver con la inconformidad de sus hermanos por los pagos que les requirió para las diligencias de una titulación supletoria de la herencia que su señor padre le había encomendado en vida. Se descarta la participación de agentes del Estado.

Muerte violenta del señor Eusebio Macario Chicoj, un señor de 50 años de edad, albañil, con residencia en Chulumal 4o. del municipio de Chichicastenango. Era miembro y fundador del Consejo de Comunidades Étnicas Runujel Junam CERJ, prestó servicios comunitarios en el Comité de Introducción de Agua Domiciliar. No se descarta que el móvil haya sido político, basado en la trayectoria política en la promoción de los derechos humanos, además era afiliado activo al partido político de la Unidad Revolucionaria Guatemalteca (URNG).

Expediente ordinario 03-03/DP

Denunciado: Lic. Mario Alecio Quiñóñez, Juez de Paz de Chichicastenango. El 24 de febrero 2003. La señora Morales Morales acudió al Juzgado de Paz a presentar denuncia por maltrato en contra de su esposo, sin que el Juez le diera importancia a su caso. Posteriormente, golpeada, acudió de nuevo al mismo juez, quien la envió al Ministerio Público Distrital por lesiones, sin brindarle medidas de seguridad por violencia intra familiar, por lo que se abrió el expediente.



Expediente Ordinario 04-03/DP

Denunciante: S. Morales Morales. Denunciada: Amparo Corado Florián, Auxiliar fiscal del Ministerio Público de Quiché. La denunciante indicó que al ser remitida por el Juez de Paz de Chichicastenango al Ministerio Público, por los golpes que le propinó su esposo, la auxiliar fiscal Amparo Corado Florián la atendió de forma humillante al decirle que “quizás ella se lo buscaba por no portarse bien” y no le dio la debida atención. Al acudir a la Auxiliatura Departamental de la Procuraduría de los Derechos Humanos, se le brindó apoyo y se solicitaron las medidas de seguridad urgentes, que se hicieron efectivas por parte de la Policía Nacional Civil. Se inicio expediente en contra de la auxiliar fiscal del Ministerio Público.

Expediente de Observación 01-03/D.I.

Zacualpa, 5 de agosto 2003. Denunciante: Carlos Enrique Barrera Coj.

Denunciado: Comité y comunidad de Tunaja I, Zacualpa.

El denunciante manifestó ser objeto de calumnia por parte del señor Martín de la Cruz, quien lo sindicaba de haberle robado Q.1,500 y una mochila. Al enterarse el comité y líderes de la comunidad le enviaron una nota indicándole que se presentara a la Escuela Rural del lugar para interrogarlo, el 5 de agosto 2003, a las 17:00 horas, pero ya en la comunidad había rumores que se a lincharía una persona por ser asaltante; esto le atemorizó porque a él se le estaba sindicando de robo. Acudió al Juzgado de Paz del municipio de Zacualpa alrededor de las 14:00 horas, pero dicho funcionario le dijo que no podía hacer nada, por lo que decidió pedir ayuda a la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos. Se abrió Expediente de Observación y se le aconsejó que solo fuera su señor padre a entregar los oficios dirigidos a los presidentes de comités, a los líderes de la comunidad, y a la probable víctima, en la cual se les pedía que se presentaran el siguiente día a la sede de la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos. Al recibir el oficio, optaron por cancelar la reunión y al día siguiente se presentaron a la Auxiliatura Departamental, en donde se conversó sobre el asunto. Resultó que la supuesta víctima admitió que andaba ebrio y no recordaba quien le robó, y que solo eran sospechas. Se firmó un acta de muto respeto, se le pidió al Juez de Paz de Zacualpa para que avalara el acta.

Expediente de Orientación 94-03/D.S.E. Santa Cruz del Quiché 13 de junio 2003. Denunciantes: representantes de ex trabajadores. Denunciado: Discon (Empresa de diseño, Servicio y Construcción). Manifestaron ex empleados de la empresa que 58 trabajadores fueron despedidos en forma injustificada por la empresa Diseño, Servicio y Construcción, DISCON. Indican que venían laborando en dicha empresa desde hace tiempo, pero fueron despedidos; los patronos ofrecieron pagar sus prestaciones laborales en la Inspección de Trabajo, pero no lo hicieron. Posteriormente les indicaron que los cheques estaban en el juzgado de Paz, lo cual resultó falso y optaron por las medidas de hecho, tomando como rehenes al personal de la Inspección de Trabajo a donde se presentó el Auxiliar Departamental de



Derechos Humanos; llegaron a un acuerdo firmando un acta por los representantes de la empresa y los de los ex trabajadores, en la cual se comprometieron a pagarles. Después de haber recibido el pago correspondiente, se presentaron a la Auxiliatura Departamental para agradecer la intervención.

Expediente Ordinario 13-03 /D.I. 14 de junio 2003. Denunciantes: Mariano Tiú y Dominga Xiloj. Denunciados: Médicos de Hospital Nacional Santa Elena del Quiché. Denunciaron que médicos encargados de la atención a pacientes que ingresan al Hospital Nacional Santa Elena y cuyos nombres obran en el expediente de mérito, incurrieron en negligencia y mala atención a los pacientes ya fallecidos Maria Isabel y Gregorio Tiú Xiloj de 19 y tres años de edad, que por la mala atención médica y negligencia fallecieron en ese centro hospitalario y que los médicos tratantes incurrieron en una mala atención medica.

Expediente Ordinario 15-03 /D.I. San Pedro Jocopilas. 24 de julio 2003. Denunciantes: personal del Centro de Salud y Población de San Pedro Jocopilas. Denunciada: Ana Lulu Vielman García, directora del Centro de Salud de San Pedro Jocopilas. Los denunciantes manifiestan que la doctora Ana Lulú Vielman García, Directora del Centro de Salud del municipio de San Pedro Jocopilas, no da atención médica a los pobladores de ese municipio, no obstante en su contrato laboral esta contemplada la atención al público, y que en horas de trabajo se dedica a realizar trabajos relacionados con sus estudios universitarios, en la computadora asignada para asuntos del servicio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y en consecuencia hay violación al derecho a la salud de los pobladores del municipio de San Pedro Jocopilas.

2.5 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE SI HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR EL INFORME AL PDH, DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
02-03/DS	Saturnino Girón	Director	IGSS, El Quiché
05-03/DP	José León López Us	Juez de Paz San Antonio I.	Organismo Judicial
06-03/DS	Eusebio Tzunún López	Alcalde Municipal de El Quiché	Municipalidad
09-03/DI	Mario Rivera Gómez	Director de Salud	Ministerio de Salud Pública
12-03/DS	Ana Lulú Vielman	Directora de Centro de Salud	Ministerio de Salud Pública
13.03/DI	Sergio Cáceres	Director Hospital Nacional	Ministerio de Salud Pública



**FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE NO HAN CUMPLIDO
CON EL DEBER DE RENDIR INFORME AL PDH, DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN**

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
03-03/DP	Mario Alesio Quiñónez	Juez de Paz de Chichicastenango	Organismo Judicial
04-03/DP	Amparo Corado Florían	Auxiliar fiscal	Ministerio Público
07-03/DI	Raúl Manchamé	Director General	Policía Nacional Civil Guatemala

3. OTRAS ACCIONES

En diversas actividades, se coordina con las organizaciones existentes en el departamento, como la Defensoría de la Mujer Indígena, Minugua, la Defensoría Maya, Foro de la Mujer, Comisión Presidencial de Derechos Humanos, Cáritas, Pastoral Social de la Diócesis del Quiché, Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), Coordinadora de Asociaciones y Organizaciones de Desarrollo Integral (CASODI), Centro de Justicia, Juzgado de Familia, Organización de las Mujeres (ONAM), adscrita a la Inspección de Trabajo; Coordinadora Departamental de Mujeres, la organización no gubernamental de atención a las mujeres "IXMUCANE", Misión Técnica Alemana, área específica de la mujer (GTZ), Fundación Guillermo Toriello (FGT), Comité de Unidad Campesina (CUC), medios radiales departamentales y municipales, Acción Ciudadana, Juntas Municipales. Con ellas se han coordinado capacitaciones, comisiones de prevenciones de linchamientos y violencia intra familiar, verificaciones, seguimiento, investigaciones, convocatorias, divulgación de los derechos humanos especialmente sobre la violencia intra familiar y los derechos específicos de la mujer.

La Auxiliatura Departamental de El Quiché, ha realizado labores de procuración política, a través del cual han sido identificadas, por las comunidades mismas, las necesidades y problemática locales como falta de trabajo, de agua potable, de energía eléctrica, créditos, tratamiento de basuras y las cárceles públicas.

Se ha incidido en la ejecución de las políticas públicas locales, se han iniciado expedientes sobre los basureros clandestinos y sobre las cárceles públicas, a raíz de las cuales se han tomado algunas medidas, como el cierre de algunos basureros, y se intenta mejorar la recolección de basura con el comité del Medio Ambiente. En conclusión, se ha logrado la integración de las recomendaciones de la institución del Procurador de los Derechos Humanos en las políticas públicas locales.

Para ello, se ha estrechado la relación de la Auxiliatura con las instituciones del Estado, con las que se ha trabajado bastante bien, como la Jefatura de Salud, Juzgado de Familia, Hospital Nacional, Juzgado de Paz de Zacualpa.

Con la sociedad Civil y algunas instituciones del Estado se ha trabajado a través de acciones de cooperación y coordinación, como es el caso de la Comisión para la Prevención de Linchamiento, integrada por el Centro de Justicia, Juzgado de Familia, Minugua, la Procuraduría de los Derechos Humanos, Copredek.





Auxiliatura Municipal de Ixcán, El Quiché

El municipio de Playa Grande, Ixcán el Quiché tiene una extensión territorial de 1,574.92 kilómetros cuadrados, que representan el 18.31% de la extensión departamental. La cabecera municipal de Ixcán es Playa Grande.

Su relieve es muy variado y predominan los climas fríos y templados, aunque cuenta con algunas zonas cálidas.

Su población es de 61,448 habitantes, 51% hombres y 49% mujeres. Las fuentes de empleo a que tienen acceso son en la agricultura, el comercio, ganadería, los ingenios de la costa y las fincas cafetaleras en México.

Las diversas comunidades que convergen en el municipio hablan los idiomas q'eqchi', k'iche', mam, q'anjob'al, chuj, poqomchi', akateko, uspanteko, popti', ixil, kaqchikel, achi' y español.

Los servicios básicos con que cuenta: el agua está contaminada y fluye por dos horas diarias, tienen energía eléctrica, producida con planta generadora, de las 5 de la mañana a las 11 de la noche.

1. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE IXCAN

Violencia: en Playa Grande Ixcán, se ha dado 1 caso de muerte por arma de fuego, 1 muerte sumaria o judicial. Se ha reportado un robo y 170 denuncias de violencia intra familiar.

Pobreza: el 82.66% tiene sus necesidades básicas insatisfechas, y el 26.89% vive en la pobreza extrema.

La **tenencia de la tierra:** es incierta, dificultando el desarrollo económico y generando conflictos sociales. Han tenido acceso a la tierra 121 comunidades del municipio, de los cuales aproximadamente 15 están en proceso de adjudicación y el resto cuenta con título de posesión.

Discriminación: Como expresión de la discriminación étnica tenemos el poder en manos de los ladinos que no reconocen que Ixcán es un municipio multilingüe, con gran mayoría indígena.



Es evidente la discriminación contra la mujer, ya que es escasa su participación en las organizaciones locales y esto se debe fundamentalmente a la poca aceptación del hombre a que la mujer participe en los diferentes ámbitos y espacios comunitarios y locales. A pesar de ello, existen organizaciones de mujeres que luchan por sus derechos.

La discriminación es palpable en este municipio por la polarización social causada por la confrontación vivida durante el conflicto armado interno en el área.

Salud: el rubro de la salud tiene cobertura en Ascensión Copón, Santiago Ixcán, Mayalán, Cuarto Pueblo, las Minas, San José la 20, San Juan Chactelá, Tzetún, el Afán, San Lucas, los Valles y Santa María Tzeja, Xalbal, Santa Clara, Ingenieros e Ixcán. Las causas de mortalidad son: diarreas, bronconeumonía, sepsis, senilidad, mortinatos, y retención placentaria.

El 46% de la población de niños menores de 5 años presentan cierto grado de desnutrición y un 12 % muestra desnutrición grave.

Vivienda: Existen 11,435 casas con un promedio de 5.74 habitantes por vivienda; un 18% están construidas con block y el resto con otro tipo de materiales; el suelo de cemento en un 25% y un 75% de tierra. 34% cuenta con estufas mejoradas, 15% tiene agua entubada, 20% cuenta con servicio de energía y el 80% con eliminación de excretas.

Transporte y comunicación: cuenta con microbuses y picops, tiene entrada por la vía de Chisec, con 77 km de terracería, y por Cubilgüitz con 78 km de terracería, en mal estado. Existen teléfonos celulares de Comcel pero tienen problemas de señal; además, cuenta con la radioemisora Stereo Ixcán, y señal de cable.

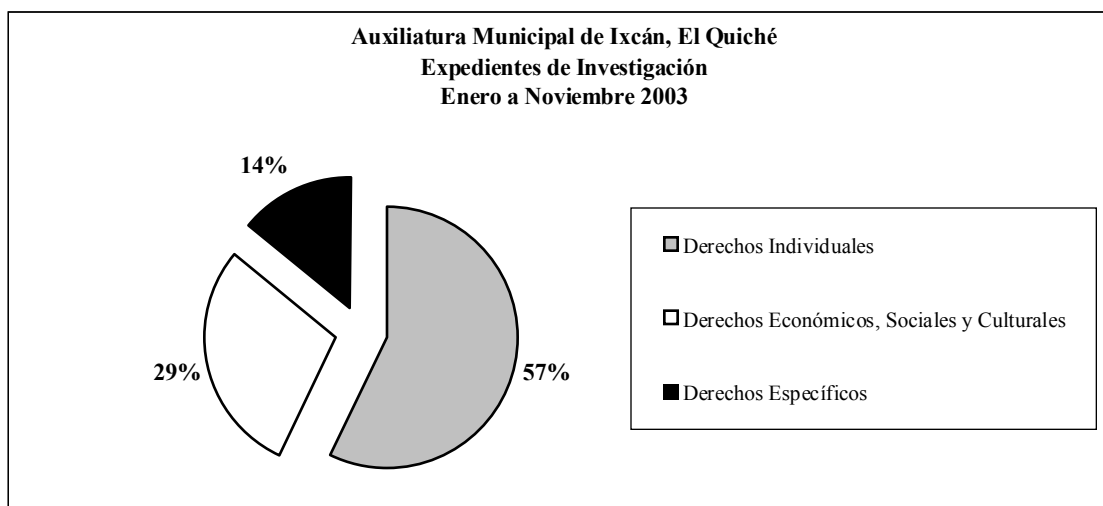
Organización y participación comunitaria: en un 90% las comunidades se encuentran organizadas, manejándose por autogestión; entre las organizaciones se pueden mencionar: COFI, COCODES, Auditoría Social, cooperativas, ACPD, Acción Ciudadana, PTM, MMQ, PSI, ACCSS, AC, ACCSS, SERGJUSY FGT, AMEBCI, ASOCVINU, Mamá Maquín, OMR, AMAG, CORMIX, AMPI, Nueva Flor Tzejar, Asociación Amas de Casa, Puentes de Paz, AEN, PRODESSA, EDEL, Pastoral Social, COINDHI, Foro de Tierras.

En la Auxiliatura Municipal de Ixcán se realizaron 653 acciones específicas: 4 de orientación, 3 de prevención, 2 de mediación, 270 conciliaciones y 374 intervenciones inmediatas, principalmente por temas relacionados con violencia intra familiar y problemas de tierras.

Además, se abrieron 7 expedientes de investigación: 4 por violaciones a derechos individuales, 2 a derechos económicos, sociales y culturales y 1 a derechos específicos. El 100% de ellos iniciados por denuncia.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN Enero a Noviembre 2003

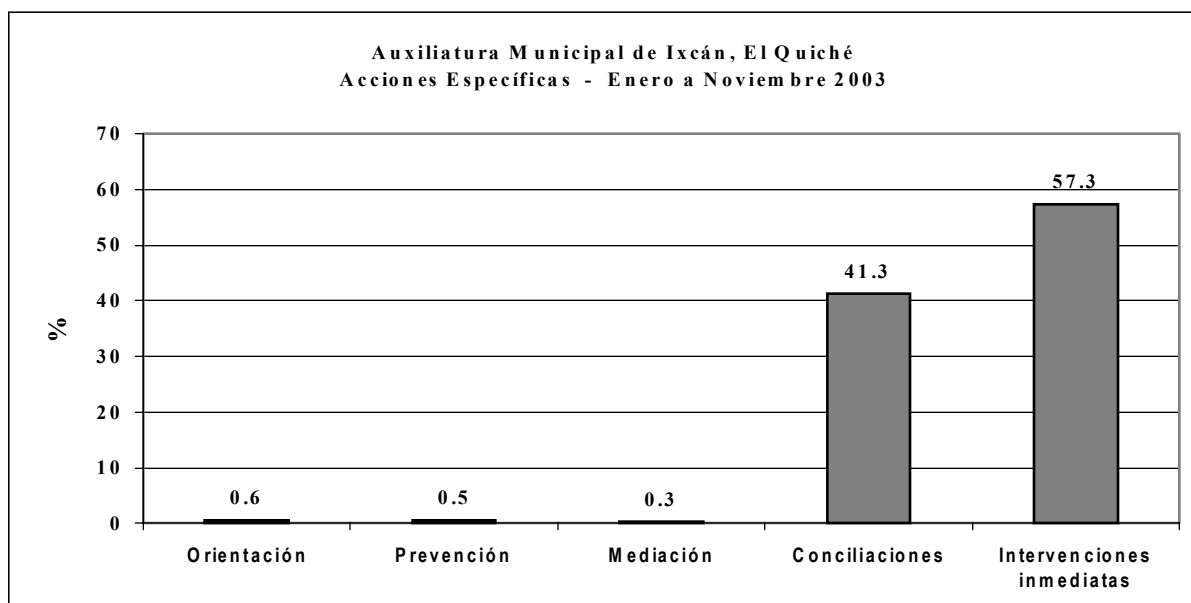
VIOLACIONES A:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales										3	1	4	57.1
Derechos Económicos, Sociales y Culturales					1					1		2	28.6
Derechos Específicos											1	1	14.3
TOTAL MENSUAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4	2	7	100.0
%					14.3					57.1	28.6	100.0	



ACCIONES ESPECÍFICAS Enero - Noviembre 2003

ACCIONES ESPECIFICAS	Orientación	Prevención	Mediación	Conciliaciones	Intervenciones inmediatas	TOTAL
	4	3	2	270	374	653
%	0.6	0.5	0.3	41.3	57.3	100.0





2. DERECHOS VULNERADOS

2.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Se ha dado seguimiento al cumplimiento de compromisos prioritarios, derivados del Acuerdo Global de Derechos Humanos, y se ha observado que aunque ya se instaló el Centro de Administración de Justicia (Ministerio Público, Juzgado de Primera Instancia, Instituto de la Defensa Pública Penal, Bufete Popular, Centro de Mediación y promotores jurídicos), todavía no se lleva a cabo un debido proceso, quedando impunes los casos. Los Tribunales de Justicia y el Ministerio Público se encuentran trabajando con limitaciones de seguridad y otros recursos.

No ha habido una efectiva protección para los líderes comunitarios, sindicales, indígenas, por la falta de recursos humanos, materiales y económicos para implementar las medidas de seguridad.

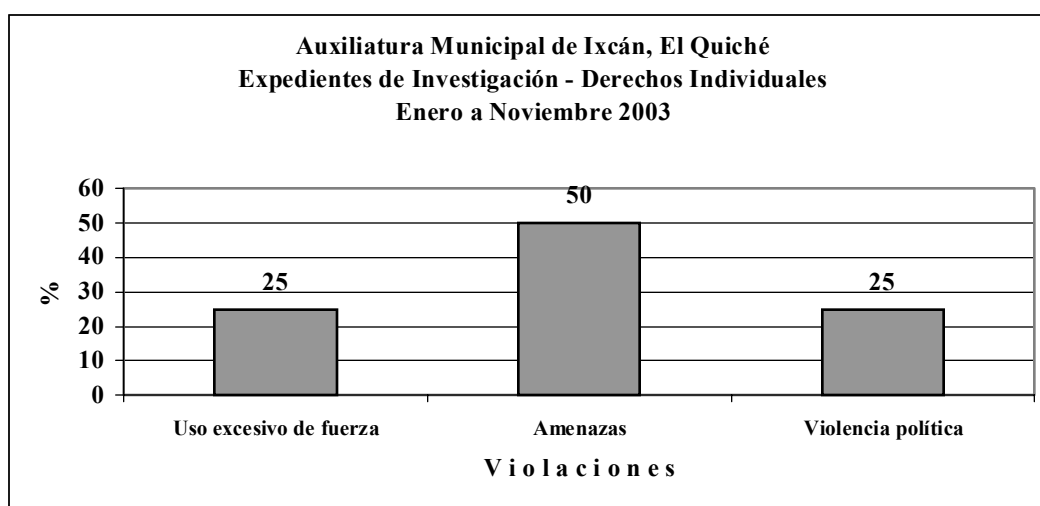
En los temas de seguridad, en el municipio solamente han sido nombrados 15 agentes, trabajando por turnos 5 agentes cada día, lo cual no garantiza la seguridad. En otro ámbito, la zona militar en este municipio ha sido disuelta, pero la presencia del Ejército continúa a través de la prestación de servicios sociales. En relación a las patrullas de autodefensa civil, aunque no se tienen indicios de su reactivación, se observa que todavía actúan organizadamente ante los conflictos.

Se habla de un plan de resarcimiento en seguimiento de las recomendaciones

de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, que en este municipio no se ha desarrollado, aunque se observan algunas acciones comunitarias, las organizaciones existentes en el municipio realizan reuniones para contar testimonios.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS INDIVIDUALES Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
AL ORDEN Y A LA SEGURIDAD													
Uso excesivo de la fuerza										1		1	25.0
Amenazas, coacción										2		2	50.0
A DERECHOS POLÍTICOS													
Violencia política											1	1	25.0
TOTAL MENSUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	4	100.0
%										75.0	25.0	100.0	



2.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Por medio de las funciones de procuración política, esta Auxiliatura ha apoyado a la comunidad en la identificación de sus necesidades locales, entre las que señalaron: seguridad, salud, educación, deportes, justicia, medio ambiente,



económico productivo, participación ciudadana y fortalecimiento institucional, derechos de la mujer, derechos de la niñez y juventud, ordenamiento territorial y urbanismo, recursos naturales.

Se ha logrado la integración de las recomendaciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos en las políticas públicas locales, como es el caso de los proyectos de agua, luz, mercado, drenajes y el fortalecimiento institucional.

Se percibe ya alguna relación de las necesidades identificadas con la inversión y políticas públicas locales, como proyectos de inversión pública para la introducción de agua potable, conexión con empresas que prestan servicios de energía eléctrica, mantenimiento vial, construcción de un mercado, proyectos de drenajes, proyecto de apoyo al MINEDUC, salones comunales, proyectos de fortalecimiento institucional (alcaldes auxiliares, COCODES).

Existen comisiones de participación ciudadana y fortalecimiento institucional en las que la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) participa conjuntamente con ACCSS, PTM, Fundación Guillermo Toriello, ADEJUC, SEGEPLAN, Pastoral Social de Ixcán, municipalidad, CORDHI, ASODHI, MINUGUA. La PDH es miembro de la Junta Directiva.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y USUARIO													
Agua contaminada					1							1	50.0
AL DERECHO A LA EDUCACIÓN													
No ser tratado con justicia										1		1	50.0
TOTAL MENSUAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2	100.0
%					50.0					50.0			

En el Foro de Tierras, conformado por Pastoral Social, Minugua, Fondo de Tierras, CONTIERRAS y la PDH, se realiza una labor de acompañamiento.

De igual forma, en el Foro Eco Región Lachúa, conformado por el Fondo de Tierras, INAB, Proyecto Lachúa Parque Nacional. MINUGUA y la PDH han realizado labor de acompañamiento.

Como avances en torno al Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, podemos mencionar el fortalecimiento de los COCODES a través de talleres de capacitación coordinadas con la municipalidad. Pese a la discriminación, la mujer ha jugado un papel protagónico en este municipio por la existencia de redes que han venido fortaleciendo su participación. En el tema de la educación, se continúa con métodos tradicionales sin aplicar ninguna reforma curricular, lo único que ha sido superado en mínima parte es la refacción escolar. La salud continúa siendo precaria, ya que los problemas de salud son evidentes, aunándose a esto la pobreza que existe en las comunidades.

2.3 DERECHOS ESPECIFICOS

Se han verificado las medidas de seguridad y la aplicación de asistencia económica en las familias. Se ha dado seguimiento a las medidas de seguridad y la fijación de pensión alimenticia para las **mujeres**. Las mujeres víctimas de violencia, aproximadamente 60, se han organizado en grupos de autoayuda en las Aldeas y zonas siguientes: Carolina, Victoria 20 de enero, Zona 2, Zona 5. Además, se tiene la Comisión de la Mujer conformada por organizaciones locales y nacionales.

Ha habido poco avance en el respeto a las garantías fundamentales para la **población desarraigada**, ha habido poco avance, aunque tienen ya algún acceso a la educación, agua y libertad de asociación y circulación. En este grupo se le ha dado orientación y capacitación a las familias encabezadas por mujeres, un 70% han tenido acceso a la educación, la salud y el empleo, el 20 por ciento tiene vivienda mínima y el 80 por ciento está a la espera de ser beneficiario con el proyecto de vivienda.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS ESPECIFICOS Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A DERECHOS DE:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA													
Acoso sexual											1	1	100.0
TOTAL MENSUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	100.0
%											100.0	100.0	



Conforme a los procedimientos que orientan la atención eficiente de los diversos casos, se emiten las resoluciones correspondientes:

Resoluciones Emitidas de Enero a Noviembre 2003	SUB-TOTAL	TOTAL
RESOLUCIONES DE TRAMITE		7
De apertura de expediente	7	
ACCIONES O RECURSOS PLANTEADOS		1
Exhibiciones	1	
T O T A L		8

2.4 CASOS SIGNIFICATIVOS

Expediente Ordinario 001-2003, por abuso de la fuerza pública en una detención.

Expediente Ordinario 002-2003/DI en relación con la violación a la dignidad de dos alumnas por haber sido acosadas sexualmente para ganar el curso.

Expediente Ordinario 003-2003 por constantes amenazas de una maestro contra los alumnos.

Expediente Iniciado de Oficio 003-2003/DS por violación al derecho a la salud por contaminación de agua entubada. (29 de mayo 2003).

Expediente de Prevención 003-2003/DI por violación a la integridad, por amenazas y coacciones, del Coordinador Técnico Administrativo de Educación (14 de octubre 2003).

Auxiliatura Municipal de Nebaj, El Quiché

La Procuraduría de los Derechos Humanos, a través de esta Auxiliatura Municipal de Nebaj, atiende los municipios de Nebaj, Chajul, Cotzal, Cunén, Uspantán y Chacamán.

El municipio de Santa María Nebaj abarca una extensión territorial de 608 kilómetros cuadrados, el 7.26% del total de la extensión territorial del departamento de El Quiché.

La población de Nebaj es de 76,000 habitantes, Chajul 51,000, Cotzal 25,000, Chicamán 28,000, Uspantán 44,624, Cunén 23,500.

En este territorio se hablan los idiomas ixil, k'iche', uspanteko, q'eqchi' y español.

1. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Vemos con mucha preocupación, en el sector justicia, el mal trato que recibe el usuario cuando solicita ayuda para resolver sus diferencias. Estos actos se dan constantemente en el Ministerio Público, principalmente en contra de las personas que pertenecen a grupos indígenas o son analfabetas.

La corrupción prevalece en los tribunales y también en el Ministerio Público, en muchas ocasiones gana el caso el victimario en lugar de la víctima, se presume que los funcionarios o empleados públicos no hacen una investigación objetiva del caso y que desvalorizan las evidencias, viéndose como resultado el fortalecimiento de la impunidad, lesionando los derechos humanos de aquellas personas que buscan la justicia.

A raíz de la poca credibilidad de la administración de justicia, en la jurisdicción se han dado conatos de linchamientos en los cuales se ha mediado y advertido sobre las consecuencias jurídicas a todos aquellos que participen ya sea como autores materiales o intelectuales, manifestándoles categóricamente que dichos actos constituyen delito.

En el ámbito de la salud, en el Hospital Nacional de Nebaj se tienen limitaciones de agua potable, por no contar con buena tubería para la conducción del vital líquido. Esto genera descontento entre los pacientes, médicos y paramédicos.



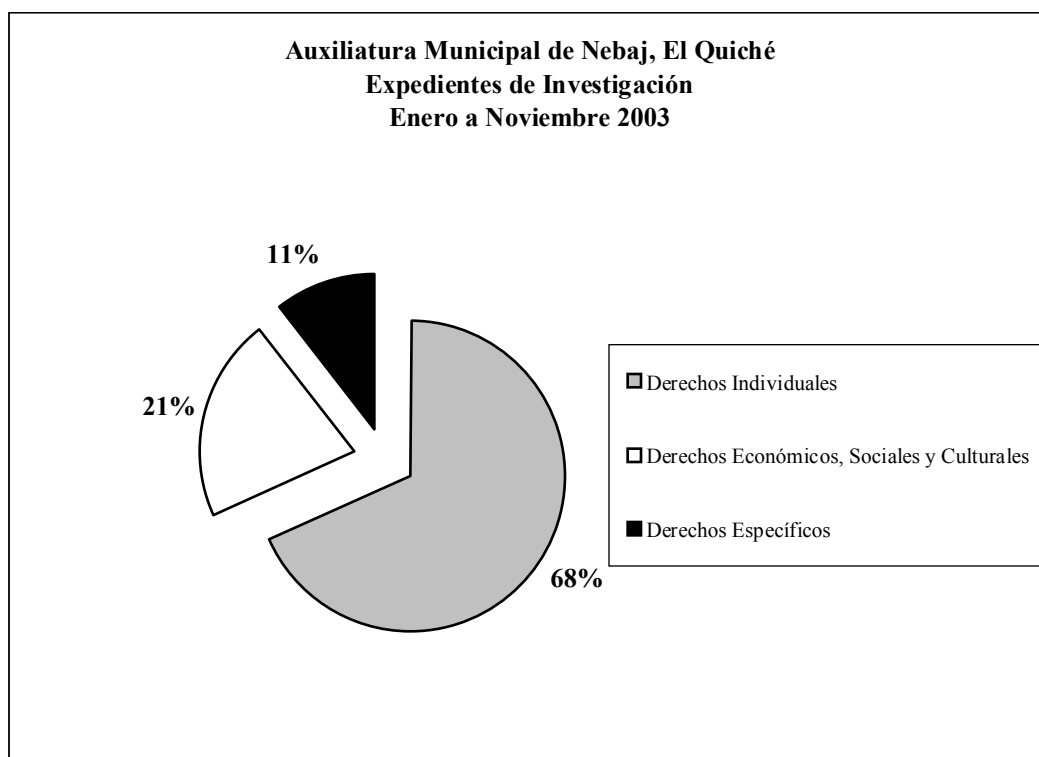
Actualmente están solicitando a la Municipalidad de Nebaj que apoye en solucionar el problema. Se abrió expediente en contra de las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

En materia educativa, los estudiantes de los diferentes establecimientos en la jurisdicción han sido víctimas de abuso de autoridad por parte de los docentes, algunos utilizan palabras fuera de la moral, técnicas antipedagógicas poniendo en grave riesgo la formación académica del educando.

En la Auxiliatura Municipal de Nebaj se realizaron 543 acciones específicas: 267 de orientación, 14 de prevención, 25 observación, 22 de mediación, 4 operativos, 2 conciliaciones y 209 intervenciones inmediatas, principalmente por temas relacionados con problemas de familia, laborales y de tierras.

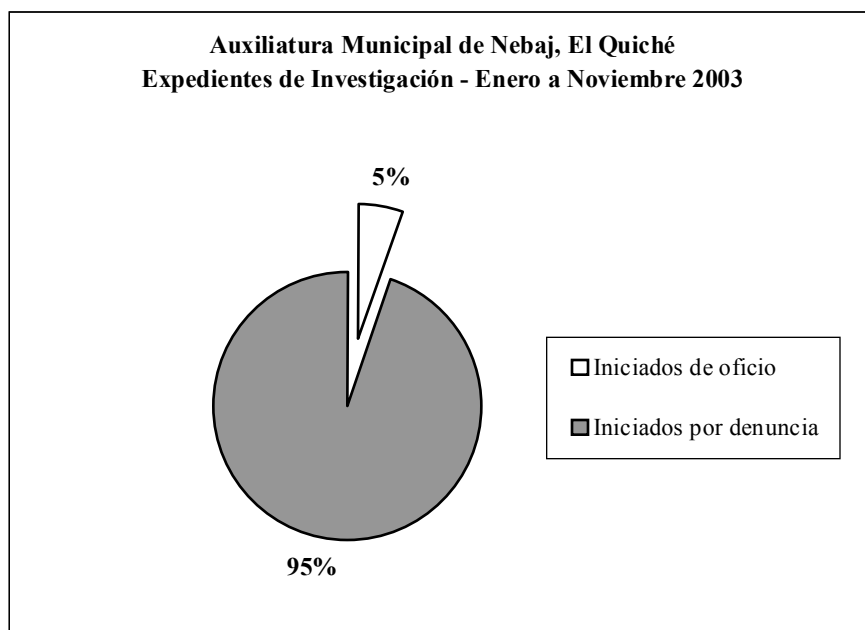
Además, se abrieron 19 expedientes de investigación: 13 por violaciones a derechos individuales, 4 a derechos económicos, sociales y culturales y 2 a derechos específicos. De ellos el 5.3% de oficio y el 94.7% por denuncias recibidas.

El 84.2.7% de los expedientes de investigación fueron abiertos por violaciones a derechos humanos por parte de funcionarios, servidores públicos y dependencias que forman parte del organismo Ejecutivo.



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN
Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales			4	6	2						1	13	68.4
Derechos Económicos, Sociales y Culturales		1	2				1					4	21.1
Derechos Específicos		1	1									2	10.5
TOTAL MENSUAL	0	2	7	6	2	0	1	0	0	0	1	19	100.0
%		10.5	36.8	31.6	10.5		5.3				5.3	100.0	



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN
Enero a Noviembre 2003

INICIO DEL EXPEDIENTE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
De oficio		1										1	5.3
Ordinario		1	7	6	2		1				1	18	94.7
TOTAL MENSUAL	0	2	7	6	2	0	1	0	0	0	1	19	100.0

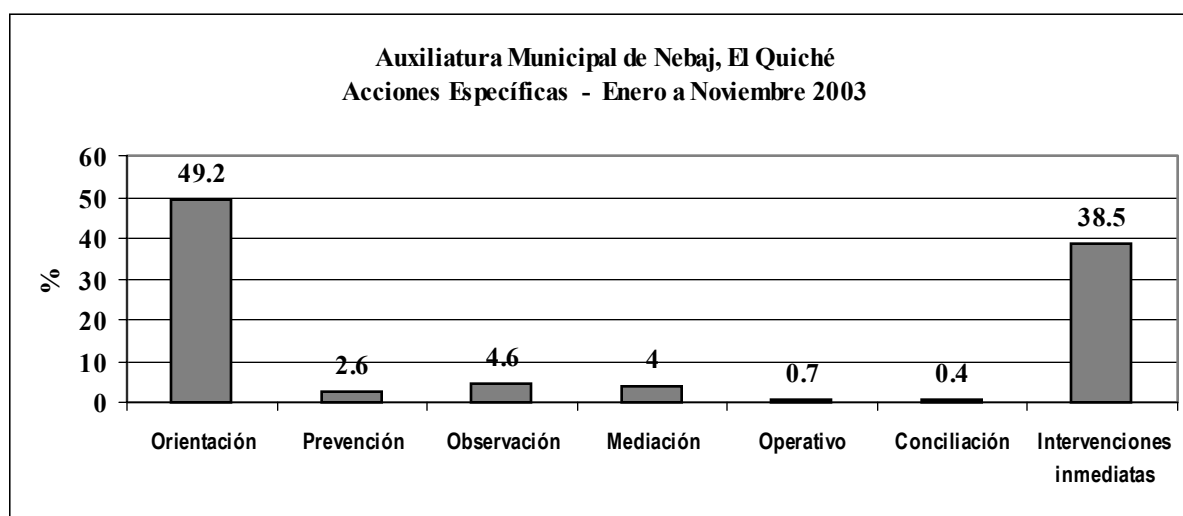


EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN
ORGANISMOS Y ENTIDADES DENUNCIADOS
Enero a Noviembre 2003

ORGANISMOS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Ejecutivo		2	5	5	2		1				1	16	84.2
SUB TOTAL		2	5	5	2	0	1	0	0		1		
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Varias			2	1								3	15.8
SUB TOTAL	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL MENSUAL	0	2	7	6	2	0	1	0	0	0	1	19	100.0

EXPEDIENTES DE ACCIONES ESPECÍFICAS
Enero - Noviembre 2003

ACCIONES ESPECIFICAS	Orientación	Prevención	Observación	Mediación	Operativo	Conciliación	Intervenciones inmediatas	TOTAL
	267	14	25	22	4	2	209	543
%	49.2	2.6	4.6	4	0.7	0.4	38.5	100



2. DERECHOS VULNERADOS

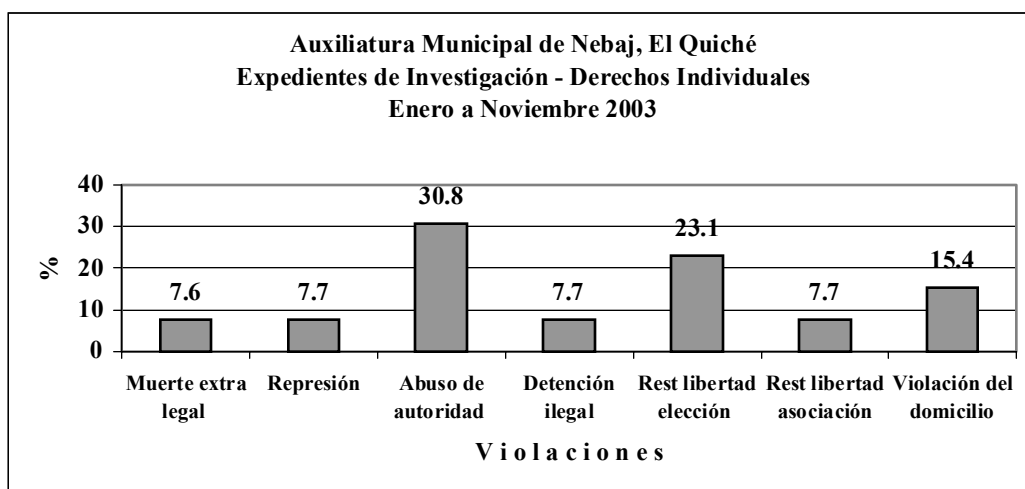
2.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Se iniciaron 13 casos, principalmente por denuncias recibidas en contra de: el Gobernador Departamental de El Quiché al manifestar que las organizaciones pro derechos humanos son las que obstaculizan el pago a los ex patrulleros; el alcalde municipal de Cuneen quien no ha querido reconocer al Comité de Desarrollo de la Aldea Xetzac: agentes de la Policía Nacional Civil que impidieron el paso y agredieron a niños que se dirigían a la escuela del caserío Batzchiquintzé de Nebaj, entre otros.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS INDIVIDUALES Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LA INTEGRIDAD PERSONAL													
Muerte o ejecución extra legal o arbitraria			1									1	7.6
A LA TOLERANCIA													
Represión				1								1	7.7
AL ORDEN Y A LA SEGURIDAD													
Abuso de autoridad / poder administrativo				1	2						1	4	30.8
Detención ilegal				1								1	7.7
A LOS DERECHOS POLITICOS													
Restricciones a la libertad de elección en materia política			1	2								3	23.1
A LA LIBERTAD													
Restricción a la libertad de asociación			1									1	7.7
Violación del domicilio			1	1								2	15.4
TOTAL MENSUAL	0	0	4	6	2	0	0	0	0	0	1	13	100
%			30.8	46.2	15.4						7.6	100.0	





2.2.1 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Se iniciaron expedientes por denuncias recibidas en contra del Fondo de Tierras de Nebaj por no haber entregado documentos que acrediten a los propietarios de tierras en el municipio de Uspantán pese a que han efectuado pagos de trámite y, en otro caso, por no haber mediado en el conflicto de tierras en las Aldeas Ilom, Sotzil, Sajsiban e Ixtupil de los municipios de Chajul y Nebaj.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LA LIBRE DETERMINACIÓN													
Restricciones al derecho a la propiedad			1									1	25.0
A LA SALUD													
Ausencia de condiciones de salubridad			1									1	25.0
A LA VIVIENDA													
Inseguridad jurídica de la tenencia		1										1	25.0
A LA SEGURIDAD SOCIAL													
Discriminación en el acceso a los beneficios de la cobertura social							1					1	25.0
TOTAL MENSUAL	0	1	2	0	0	0	1	0	0	0	0	4	100.0
%		25.0	50.0				25.0					100.0	

2.3 DERECHOS ESPECIFICOS

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A DERECHOS DE:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
DEBIDO PROCESO													
Acceso restringido a tribunales y dependencias del Estado		1	1									2	100.0
TOTAL MENSUAL	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	100.0
%		50.0	50.0									100.0	

Conforme a los procedimientos que orientan la atención eficiente de los diversos casos, se emiten las resoluciones correspondientes:

Resoluciones Emitidas de Enero a Noviembre 2003	SUB-TOTAL	TOTAL
RESOLUCIONES DE TRAMITE		23
De apertura de expediente	23	
RESOLUCIONES FINALES		1
De Violación		
Que existe violación y se ordena el cese de la misma	1	
T O T A L		24

2.4 CASOS SIGNIFICATIVOS

Expediente Ordinario 05-2003/DESC

Las autoridades del Hospital Nacional de Nebaj denunciaron que no están siendo abastecidos de agua potable, existen limitaciones por no contar con buena tubería para conducir el agua. También hay deficiencias en relación a los servicios sanitarios. En cuanto a los desechos, únicamente han abierto una fosa para quemarlos con gasolina. Ya tienen conocimiento las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social pero a la fecha no han intervenido. Se requirió informe a las autoridades del ministerio, a lo que han hecho caso omiso. Preocupan



seriamente las condiciones del hospital, afectan a los pacientes y al personal del centro asistencial.

Expediente Iniciado de Oficio 03-2003/DI

Delegados del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación entregaron fertilizantes solo a simpatizantes del Frente Republicano Guatemalteco y obligan a los campesinos a que presten sus viviendas para colocar símbolos, lo que provocó malestar entre la población toda vez que la distribución no fue equitativa.

Expediente Iniciado de Oficio 02-2003/DI

Agentes de la Policía Nacional Civil del municipio de Nebaj aprehendieron y agredieron al señor José de Paz Gallego, posteriormente lo llevaron al Hospital Nacional de Nebaj, donde falleció. Se solicitó informe circunstanciado al jefe de la subestación de la Policía Nacional Civil y a las autoridades del Hospital Nacional.

2.5 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE SI HAN CUMPLIDO

CON EL DEBER DE RENDIR EL INFORME AL PDH, DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
EIO-02-03/DI ORD-06-03/DI ORD-07-03/DI	José Pastor Chitop	Jefe Sub-estación	Policía Nacional Nebaj
ORD-05-03/DS	Francisco Rojas Baten	Director	Hospital Nacional Nebaj
ORD-01-03/DES	Oscar Orellana Sandoval	Coordinador	CONTIERRA
EIO-03-03/DI	Carlos Set	Ministro	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
ORD-16-03/DI	Manuel Ventura	Coordinador Técnico Administrativo	Ministerio de Educación
ORD-16-03/DI	Leonel Ventura	Director	Ministerio de Educación

**FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR
INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN**

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD-16-03/DS	Mario Rolando Torres	Ministro	Ministerio de Educación
EIO-04-03/DI	José Alberto Pérez M.	Gerente	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)
	Federico Jaime López	Director	IGSS Cotzal
	Saturnino Girón Cabrera	Director	IGSS Quiché

FUNCIONARIOS PUBLICOS DECLARADOS VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
EIO-03-03/DI	Carlos Set	Ministro	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación





Auxiliatura Departamental de Escuintla

El departamento de Escuintla tiene una extensión territorial de 4384 Km². Su cabecera departamental lleva el mismo nombre. El departamento está ubicado al sur de la república, limita al norte con los departamentos de Chimaltenango, Sacatepéquez y Guatemala, al este con Santa Rosa, al sur con el Océano Pacífico y al oeste con Suchitepéquez. Su clima es cálido.

Según estimaciones del INE y CELADE, el departamento de Escuintla tiene una población de 500,000 habitantes, una densidad de 114 personas por km². La mayoría de sus habitantes son ladinos. Solo hay población poqomam en el municipio de Palín, y mam, en la comunidad de La Rochela, del municipio de Escuintla.

Su población económicamente activa es de 165,836 personas, un potencial de fuerza laboral. En cuanto a producción, la contribución del departamento al Producto Interno Bruto es del 6.01% y ocupa el segundo lugar.

Escuintla cuenta con los siguientes municipios: Escuintla, Santa Lucía Cotzumalguapa, La Democracia, Siquinalá, Masagua, Tiquisate, La Gomera, Guanagazapa, Puerto San José, Iztapa, Palín, San Vicente Pacaya y Nueva Concepción.

1. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

Es preocupante el deterioro que se observa en la seguridad, el clima de violencia que es protagonizado por la delincuencia común y organizada. Esta situación se debe a deficiencias en la administración de justicia y la persecución penal.

En el período se observó un incremento de denuncias por abusos cometidos por elementos de la Policía Nacional Civil, respecto del 2002, un empleo excesivo de fuerza e irrespeto por la integridad de las víctimas.

Es necesario hacer énfasis también en la extrema pobreza en que se encuentra la mayoría de la población, el desempleo, el alto costo de la vida, los salarios muy bajos y los malos tratos a los trabajadores en sus lugares de trabajo –fincas, industrias y comercios–, además de la falta de vivienda y las deficiencias en la prestación de los servicios públicos.

En el tema de la salud, si bien existen hospitales y centros de salud, estos



prestan atención deficiente a los usuarios, quienes en su mayoría son personas de escasos recursos económicos. La crisis en los hospitales inicia con el deterioro físico de sus instalaciones, equipo médico y de laboratorio inservibles, falta de medicamentos, contaminación en sus ambientes y escaso personal médico y paramédico. Los hospitales nacionales se encuentran en la misma situación que los cinco hospitales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y sus unidades de atención médica en los otros municipios. Pese a que los usuarios del IGSS ya han pagado sus cuotas de afiliación no son atendidos, lo que los obliga a recurrir a clínicas privadas, una erogación extra para su presupuesto familiar.

Los problemas de salud de la población escuintleca se ven agravados con la contaminación ambiental, provocada por la industria, principalmente por los ingenios azucareros, que continúan vertiendo desechos industriales a los ríos y afluentes. También contribuye a la contaminación ambiental la carencia de sistemas de drenajes o su mal estado; además, proliferan los basureros clandestinos.

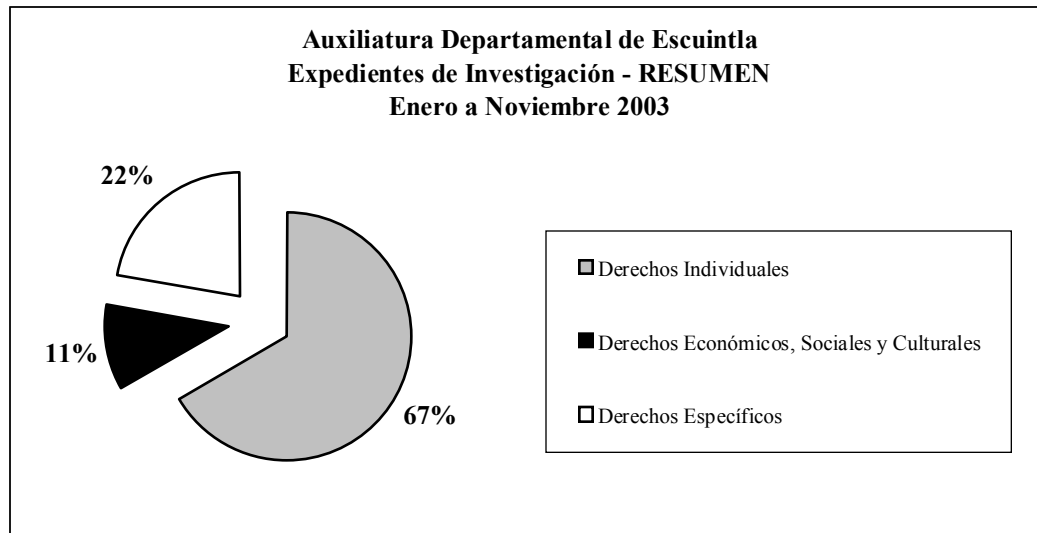
En la Auxiliatura Departamental de Escuintla se realizaron 1213 acciones específicas: 380 de orientación, 191 de prevención, 11 de mediación, 3 observación, 6 operativos y 622 intervenciones inmediatas, principalmente por temas relacionados con el debido proceso, atentados a la integridad, problemas laborales, abuso de poder, abuso sexual, amenazas, seguridad social.

Además, se abrieron 54 expedientes de investigación: 36 por violaciones a derechos individuales, 6 a derechos económicos, sociales y culturales y 12 a derechos específicos. De ellos el 20.4% de oficio y el 79.6% por denuncias recibidas.

El 51.8% de los expedientes de investigación fueron abiertos por violaciones a derechos humanos por parte de funcionarios, servidores públicos y dependencias que forman parte del Organismo Ejecutivo. El 22.2% por violaciones por parte de las municipalidades.

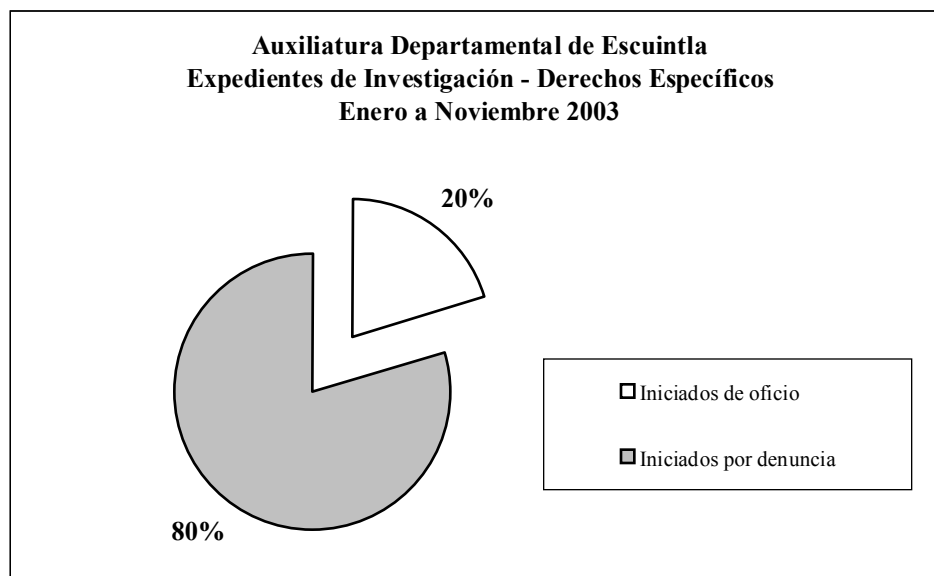
EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales	1	3	1	6	2	1	5	8	3	1	5	36	66.7
Derechos Económicos, Sociales y Culturales		2							2		2	6	11.1
Derechos Específicos		1		1	1		3	1	2	1	2	12	22.2
TOTAL MENSUAL	1	6	1	7	3	1	8	9	7	2	9	54	100.0
%	1.8	11.1	1.8	13.0	5.6	1.8	14.8	16.7	13.0	3.7	16.7	100.0	



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN
Enero a Noviembre 2003

INICIO DEL EXPEDIENTE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
De oficio		3					3	1		2	2	11	20.4
Ordinario	1	3	1	7	3	1	5	8	7		7	43	79.6
TOTAL MENSUAL	1	6	1	7	3	1	8	9	7	2	9	54	100.0

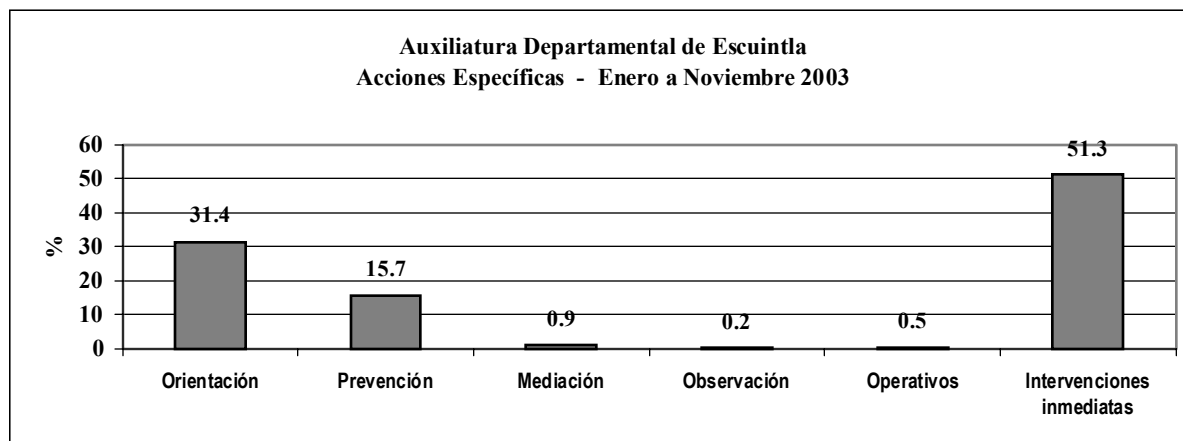


EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN
ORGANISMOS Y ENTIDADES DENUNCIADOS
Enero a Noviembre 2003

ORGANISMOS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Ejecutivo			1	7	3	1	4	4	2	1	5	28	51.8
SUB TOTAL	0	0	1	7	3	1	4	4	2	1	5		
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Municipalidades	1	3					2	2	2	1	1	12	22.2
Centros de salud							1					1	1.8
IGSS							1		1		1	3	5.6
Hospital Nacional		1							1		1	3	5.6
Ministerio de Educación								2				2	3.7
SUB TOTAL	1	4	0	0	0	0	4	4	4	1	3		
OTRAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Empresa Eléctrica de Guatemala SA		2									1	3	5.6
Empresas privadas								1	1			2	3.7
SUB TOTAL	0	2	0	0	0	0	0	1	1	0	1		
TOTAL MENSUAL	1	6	1	7	3	1	8	9	7	2	9	54	100.0

EXPEDIENTES DE ACCIONES ESPECÍFICAS
Enero - Noviembre 2003

ACCIONES ESPECIFICAS	Orientación	Prevención	Mediación	Observación	Operativos	Intervenciones inmediatas	TOTAL
	380	191	11	3	6	622	1213
%	31.4	15.7	0.9	0.2	0.5	51.3	100



2. DERECHOS VULNERADOS

2.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Durante el período, en el departamento hubo 273 personas fallecidas por armas de fuego, 41 por arma blanca y 7 por arma contundentes. Además, 888 robos. Hubo violencia en contra de los grupos más vulnerables, 14 casos de maltrato infantil, 26 abusos sexuales y 251 casos de violencia intra familiar.

Este elevado índice de violencia es fuente de preocupación y alarma social, porque atenta contra la integridad y la seguridad personal. Los alcances de la investigación y esclarecimiento por vía judicial de esas violaciones y delitos es, por el contrario, bajo.

En el departamento hay destacados 586 agentes de la Policía Nacional Civil. Sus recursos humanos y el equipo con que cuentan no son suficientes para prestar seguridad en el departamento de Escuintla, hemos de tomar en cuenta la densidad poblacional, la extensión del territorio, el deficiente acceso vial a las comunidades y el incremento que han tenido los hechos delictivos en el 2003 que no son revelados en su totalidad por los datos estadísticos.

La arbitrariedad y el abuso de poder se dan en la mayoría de casos por parte de agentes de la Policía Nacional Civil y del Servicio de Investigación Criminal; a la fecha se les han iniciado 24 expedientes. Cometen estos abusos al detener y/o agredir a particulares, sin orden judicial o sin que hayan cometido algún delito.

El retardo y denegación de la justicia se dan por la falta de cumplimiento de los plazos establecidos en la ley para resolver los casos. Se argumenta que ello se debe a la cantidad de procesos que se inician y que muchas veces podrían desjudicializarse, lo cual no se da porque las partes o una de ellas prefiere que sea el juez el que decida sobre la situación jurídica y no el Ministerio Público.

Por otro lado, las estadísticas de la violencia en el departamento de Escuintla no reflejan la magnitud real del problema, puesto que las víctimas o sus familiares no recurren a las instituciones para que inicien las investigaciones de los casos. Hay poca confianza en los operadores de justicia, aunque se orienta a la población para que recurra a ellos para evitar que los casos queden impunes y poco a poco se va logrando algún resultado.

El elevado índice de conflictos de naturaleza diversa y la flaqueza institucional para responder a la enorme demanda de justicia, requiere de un mayor compromiso para el fortalecimiento de las instituciones y para la creación de mecanismos de justicia y resolución de conflictos no formales. Por otro lado, es necesario garantizar



un servicio de asistencia legal gratuita, particularmente si se toma en cuenta la mayoría de la población escuintleca no dispone de los recursos económicos.

Se ha observado en alguna medida el cumplimiento de los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz. En relación al Acuerdo Global de Derechos Humanos, se observó que los tribunales de justicia se han extendido en todo el departamento, ya que en la cabecera departamental y en el municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa se abrieron juzgados de Primera Instancia y de Paz, así como una Fiscalía Municipal del Ministerio Público. En el resto de los municipios únicamente se cuenta con juzgados de Paz. En cuanto al funcionamiento del sistema de justicia todavía carece de credibilidad, la población se queja de que en muchos casos no se les hace justicia.

La impunidad se ha fortalecido en esta región, no existen acciones de las instituciones encargadas de combatirla –la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público y los tribunales de justicia–, a los que se les señala de estar ligados al crimen organizado, a los cuerpos de seguridad que operan clandestinamente, al narcotráfico, a los asesinatos y a los secuestros.

Existe temor de participar en actividades de manifestación y asociación en grupos de la sociedad civil, por las amenazas que reciben trabajadores de derechos humanos, dirigentes sindicales, líderes comunitarios y periodistas, a lo que hasta la fecha las autoridades no prestan la protección y atención debida.

En relación con los compromisos en el Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, se observa que los agentes de la Policía Nacional Civil asignados a cada municipio son insuficientes; la cobertura del Ministerio Público en el departamento se amplió al municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, aunque todavía es insuficiente para cubrir la demanda; la atención de los tribunales de justicia se circunscribe a la función de los juzgados de Paz en los municipios y de Primera Instancia Penal y Sentencia en el departamento y municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa.

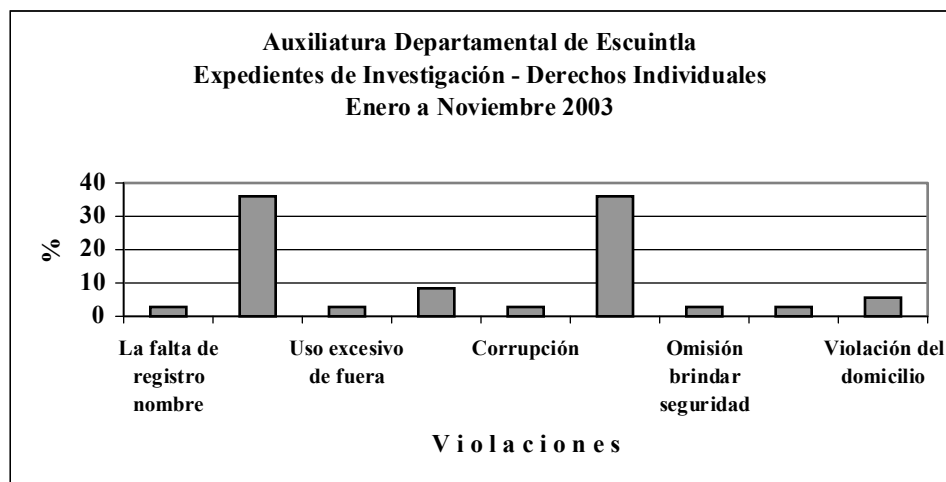
No se han reportado casos de trascendencia en los que estén involucrados miembros del ejército. Este año, la zona militar número 12, que estaba instalada en el municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, fue trasladada al departamento de Suchitepéquez. Únicamente queda la Base Naval del Pacífico, ubicada en Puerto Quetzal, y la Base Militar de Tropas Paracaidistas General Felipe Cruz, localizada en el Puerto de San José.

En el presente año, se dio la reactivación de las Patrullas de Autodefensa Civil debido al pago de compensación que les ofreciera el Ejecutivo.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS INDIVIDUALES

Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
AL NOMBRE													
La falta de registro		1										1	2.8
AL ORDEN Y A LA SEGURIDAD													
Abuso de autoridad / poder administrativo					1		3	4	2		3	13	36.1
Uso excesivo de la fuerza			1									1	2.8
Omisión en el cumplimiento de deberes / discreción administrativa o judicial	1	1					1					3	8.3
Corrupción										1		1	2.8
Detención ilegal				6	1	1	1	3			1	13	36.1
Detención arbitraria													
Omisión de brindar seguridad preventiva o personal									1			1	2.8
A DERECHOS POLÍTICOS													
Violencia política								1				1	2.8
A LA LIBERTAD													
Violación del domicilio		1									1	2	5.5
TOTAL	1	3	1	6	2	1	5	8	3	1	5	36	100
%	2.8	8.3	2.8	16.6	5.6	2.8	13.9	22.2	8.3	2.8	13.9	100	



2.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Pobreza: se evidencia especialmente en las áreas rurales. Falta de tierras para producir, de vivienda, empleo, educación, atención a la salud, etcétera. La situación

se torna difícil pues genera conflictos y conductas antisociales. La pobreza y extrema pobreza afectan en gran proporciones a la población infantil. Se incrementa la cantidad de indigentes, quienes buscan su comida en los basureros y convierten las aceras en dormitorios. No se cuenta con políticas que contrarresten la situación.

Salud: El departamento cuenta con dos hospitales, 15 centros de salud, 36 puestos de salud, 76 centros comunitarios y 13 centros del IGSS. Sin embargo, la salud es uno de los derechos más violados, ya que tanto en los hospitales como en los centros de salud persisten los problemas de falta de atención, insumos médicos y medicinas, el personal médico y paramédico es insuficiente para atender a la demanda de servicios. En el departamento se registran altos índices de mortalidad materna e infantil, debido a enfermedades como infecciones intestinales, respiratorias, neumonía y bronconeumonía.

Desnutrición: sigue cobrando un gran número de víctimas, especialmente entre la población infantil, lo cual tiene relación con el desempleo que afecta la región como factor determinante de la cantidad y calidad de la alimentación.

Educación: 4886 maestros atienden a 120,435 alumnos de todos los niveles, en 693 centros educativos. Un elevado número de alumnos y escaso personal docente que tiene la responsabilidad de atenderlos. Hay escuelas que solo tienen dos o tres maestros que cubren los seis grados de primaria y uno de estos profesores además funge como director. Las causas de deserción o abandono de los alumnos es la extrema pobreza, la falta de escuelas y la poca atención de los niños de la primaria.

Un caso especial es el municipio de Palín donde se incluye la educación bilingüe en pre primaria.

Transporte y comunicación: El departamento de Escuintla cuenta con suficientes medios de transporte para el desplazamiento a todo el país; sin embargo, en las diferentes comunidades del área rural las carreteras son de terracería y están en mal estado.

Uso y tenencia de la tierra: el uso y la tenencia de la tierra está en manos de industriales y ganaderos, las que son 90% fértiles destinadas al cultivo de productos industriales y agrícolas, como la caña de azúcar, la palma africana, el café, el maíz y algunas frutas tropicales. Los pocos minifundios que existen están en manos de la gente pobre, que es la mayoría, de los cuales ocupan el 10% de la tierra para construir su vivienda, establecer pequeños comercios y cultivos para su subsistencia diaria.

Las leyes e instituciones existentes no han resuelto el problema de tenencia de la tierra; además, se percibe al Estado como un enemigo pues sus políticas benefician

a una minoría y van en detrimento de la mayoría. El Estado no ha demostrado voluntad e interés en la aplicación de los Acuerdos de Paz, especialmente el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

Se ha dado también el despojo de tierras por parte de finqueros que se han apropiado de pequeñas parcelas. Como resultado, los más necesitados han invadido tierras para trabajarla o para formar asentamientos, con la intención de comprarlas; las autoridades han reaccionado en forma prepotente y los han desalojado con lujo de fuerza. Es un tema que urge tratar y resolver.

Prostitución: es un problema creciente, actualmente alcanzando a los niños, principalmente en la cabecera departamental y en los municipios de Santa Lucía Cotzumalguapa, Puerto de San José, La Gomera, Tiquisate, Nueva Concepción e Iztapa. Como generadores de esta afrenta a la dignidad, se identifican la pobreza, la narco actividad y las migraciones.

En el municipio de Escuintla hay más de 75 clubes nocturnos, casas de citas y al menos 150 centros de expendio de bebidas alcohólicas.

Organización comunitaria: a pesar de toda la problemática social y económica, la organización es débil y la desconfianza a las instituciones públicas es notable, lo que impide un mejor funcionamiento de éstas. La Procuraduría de los Derechos Humanos ha realizado esfuerzos de organización y participación comunitaria.

Acerca del cumplimiento del Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, podemos mencionar que al principio se tuvieron problemas en la formación, autorización y legitimación de los Consejos de Desarrollo, pero poco a poco se están conformando.

Sin embargo, la ejecución de los proyectos que corresponden a las comunidades es bloqueada o retardada en su adjudicación, especialmente cuando los alcaldes y las comunidades no son beneficiados por no ser afines al partido de turno. El nivel de participación de las mujeres puede considerarse bajo, aunque están asistiendo a las capacitaciones.

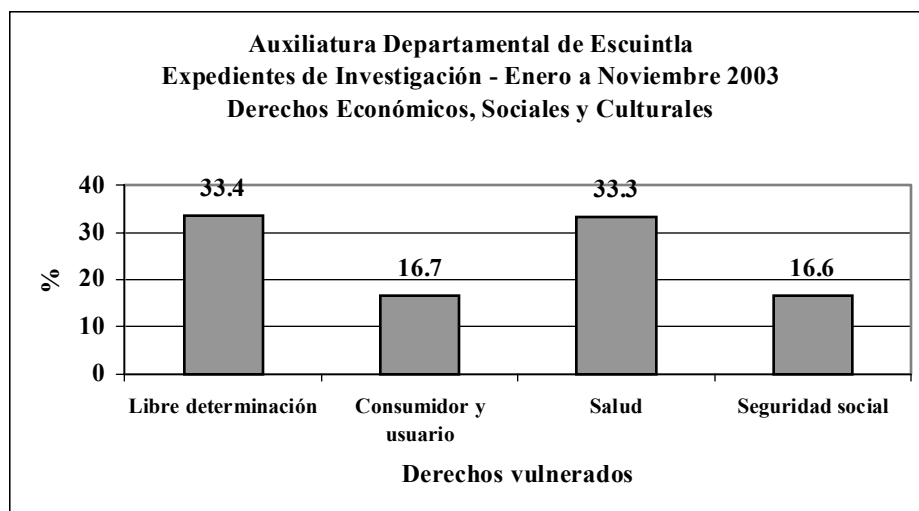
En otros temas, observamos que no se evidencia el aumento de la inversión social en educación, la cobertura y la calidad de los servicios de salud han presentado un deterioro que les ha llevado casi a privatizar estos servicios y los fondos sociales para la vivienda han sido insuficientes para cubrir la demanda.

El empleo se vio duramente afectado por la caída de los precios del café y no existen políticas para la erradicación de desempleo.



**EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN
DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
Enero a Noviembre 2003**

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LA LIBRE DETERMINACIÓN													
Barreras comerciales											1	1	16.7
Restricciones al derecho a la propiedad											1	1	16.7
A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y USUARIO													
Alzas inmoderadas de precios y tarifas		1										1	16.7
AL DERECHO A LA SALUD													
Enfermedades relacionadas con la contaminación ambiental									1			1	16.6
Cierre o cobertura insuficiente de hospitales y centros de salud		1										1	16.7
AL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL													
Insuficiente cobertura social a beneficiarios									1			1	16.6
TOTAL	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	2	6	100.0
%		33.3							33.3		33.4	100.0	



2.3 DERECHOS ESPECÍFICOS

No existen en el departamento centros gratuitos para la atención a discapacitados, niños, adultos mayores y otros grupos vulnerables: no existen en el

departamento centros gratuitos para su atención. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social es la única institución que brinda asistencia social a diversos grupos vulnerables en el departamento, siempre que hayan contribuido con sus cuotas.

Discriminación étnica: La discriminación de este tipo se ve principalmente hacia la población indígena que llega a las cabeceras municipales procedentes del altiplano.

Discriminación contra la mujer: Se da en la intimidad del hogar, como consecuencia de la cultura machista que aún prevalece en la sociedad escuintleca, en la que es el hombre el principal proveedor de los recursos del hogar y no permite que la mujer contribuya ni le permite que se supere en lo laboral y personal. También se da en lo laboral, ya que en el sector productivo –maquilas– muchos de los patronos y/o contratistas no respetan las garantías mínimas laborales de las mujeres trabajadoras. Ejemplos de ello, su despido durante el embarazo, los bajos salarios que perciben, las horas extras no pagadas y semanas laborales que no contempla el Código de Trabajo.

Se ha logrado desarrollar redes de atención a la mujer, en las que participan activamente la coordinadora del departamento y las lideresas, trabajando, entre otros grupos, con comadronas en proyectos de salud sexual. Desde la Defensoría de la Mujeres de la Procuraduría de los Derechos Humanos, se les apoya en la gestión de financiamiento para las capacitaciones que ellas realizan, sobre género, derechos de las mujeres, violencia intra familiar, autoestima.

Discriminación a discapacitados: Muy pocos centros comerciales de la cabecera departamental tienen algunas adaptaciones en infraestructura especial para los discapacitados, lo cual los discrimina y excluye. Por otro lado, la oferta laboral de que disponen es esencialmente en pequeños comercios y en la economía informal.

Discriminación contra niños, niñas y jóvenes: la niñez y la juventud son discriminadas física, psíquica e intelectualmente. No existe una protección adecuada para los menores, ya que se les toma como objetos y se les maltrata. No son protegidos en su salud, alimentación ni en su vestuario. Sufren maltrato verbal y no se respeta su dignidad y sensibilidad de seres humanos. No se brinda protección para que el niño y el joven asistan en forma obligada a la escuela y reciban la educación conforme a su edad. En la Auxiliatura Departamental de Escuintla, de enero a noviembre se atendieron 106 casos de violencia intra familiar y 76 casos de maltrato infantil.

Desde la Junta Municipal de la Niñez y de la Adolescencia, en la que participan siete personas y se trabaja en el cumplimiento de los derechos de la niñez, se ha logrado realizar un trabajo de sensibilización y prevención en el tema.

Actualmente se tienen conformadas las Juntas de los municipios de Tiquisate, Santa Lucía Cotzumalguapa, La Democracia y Puerto de San José.

Discriminación del adulto mayor: se les niega el derecho al trabajo por su edad, se les ve como personas sin capacidad para poder aportar al desarrollo de la comunidad y muchas veces son abandonados por su familia. El Estado no tiene políticas ni leyes que protejan al adulto mayor de los malos tratos que recibe por parte de los miembros de la sociedad y tampoco se les presta la atención debida en las instituciones públicas.

Discriminación a migrantes y desarraigados: son vistos como delincuentes o subversivos que vienen a ocasionar problemas. Se les niega el acceso al trabajo, y si se les contrata, son explotados y maltratados. No cuentan con atención sanitaria. Se les ve con desconfianza y no se le brindan oportunidades de superación. En Escuintla están la Comunidad de Retornados Nuevo México, Comunidad 15 de Septiembre, La Trinidad y San Rafael Cacaotal.

En otros grupos vulnerables se encuentran las trabajadoras del sexo, los homosexuales y las personas con VIH/SIDA, que son discriminados pues se les ve con repugnancia, desprecio y desconfianza.

Con relación al Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, no se ha recibido ninguna denuncia ni se ha sabido de algún caso en el departamento y sus municipios en cuanto al uso del traje, del idioma y de la espiritualidad mayas. En torno a otros compromisos hacia la población indígena, no se observa avance en el tema de comunicación masiva, ni en el reconocimiento de las funciones de las autoridades o el derecho indígenas

Se han observado deficiencias en el trámite de expedientes para el otorgamiento de documentos legales que amparen la tenencia de la tierra, en Contienda y el Fondo de Tierras.

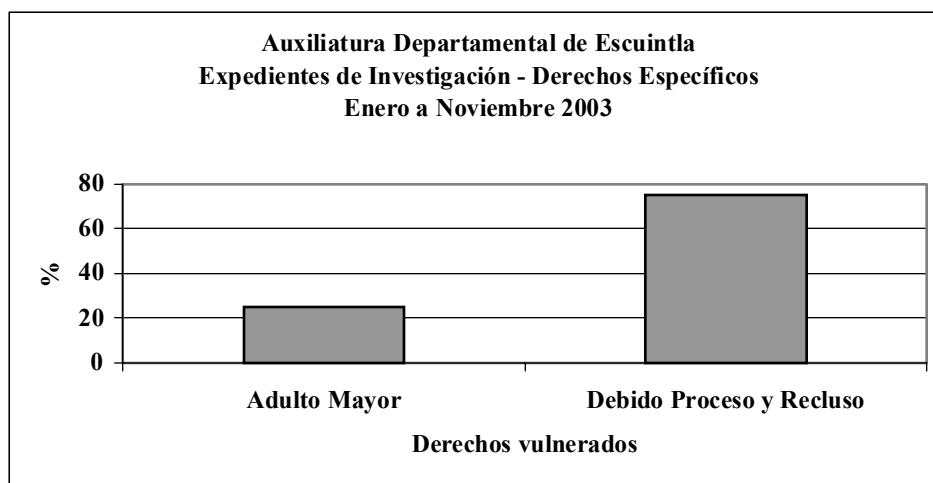
En cuanto a la participación en espacios de discusión y toma de decisiones, ha habido algún avance, ya que la Ley de los Consejos de Desarrollo y Nuevo Código Municipal han permitido la participación aunque no la toma de decisiones porque, en la práctica son los alcaldes municipales y la Gobernación Departamental los que finalmente deciden cómo y quiénes deben ejecutar los proyectos en cada comunidad, lo que genera falta de transparencia en el uso y manejo de los fondos públicos.

En lo que respecta a la vivienda para las comunidades indígenas, no existen políticas que les permitan tener acceso a la obtención de créditos o bien proyectos habitacionales que puedan beneficiarlos en este aspecto.

En lo que concierne al Acuerdo para el Reasentamiento de la Población Desarraigada, dada su experiencia de lucha, la mujer de la población desarraigada se organiza, participa y lucha por una vida digna. En algunas comunidades la población desarraigada tiene establecimientos educativos de nivel primario y básico. En otras posee centros de salud, pero sin equipamiento, ni personal para atender a los enfermos, sin energía eléctrica, ni agua potable. Respecto al empleo, el mayor porcentaje se dedica a la agricultura. En algunas comunidades se han fomentado proyectos de vivienda, que han beneficiado a los habitantes del lugar.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS ESPECIFICOS Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A DERECHOS DE:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
ADULTO MAYOR													
Falta de acceso a servicios de salud							2		1			3	25
DETENIDO Y RECLUSO													
Acciones que atentan contra su integridad				1	1							2	16.7
Ambiente y prácticas insalubres		1					1	1	1	1	2	7	58.3
TOTAL	0	1	0	1	1	0	3	1	2	1	2	12	100
%		8.3		8.3	8.3		25	8.3	16.7	8.4	16.7	100	



Conforme a los procedimientos que orientan la atención eficiente de los diversos casos, se emiten las resoluciones correspondientes:

Resoluciones Emitidas de Enero a Noviembre 2003	SUB-TOTAL	TOTAL
RESOLUCIONES DE TRAMITE		68
De apertura de expediente	54	
Ampliación de plazo para la investigación	7	
Enmienda de procedimientos	7	
RESOLUCIONES FINALES		5
De NO Violación		
- Se determinó que no hubo violación	3	
De Violación		
> Con recomendación	2	
ACCIONES O RECURSOS PLANTEADOS		5
Exhibiciones	5	
T O T A L		78

2.4 CASOS SIGNIFICATIVOS:

El 13 de enero se solicitó la **Exhibición Personal** en favor del señor J. A. Díaz Reyes, quien se encontraba detenido en la Granja Penal Canadá de Escuintla y estaba siendo objeto de amenazas de muerte por parte de otros internos.

El 25 de febrero se solicitó la **Exhibición Personal** a favor del señor B. Díaz Mijangos, quien se encontraba en la cárcel de Alta Seguridad de Escuintla, encerrado en una bartolina, sin ventilación ni sanitario.

El 7 de marzo se solicitó la Exhibición Personal a favor de la señora Ana Dolores Chinchilla Lemus, quien estaba siendo objeto de amenazas de muerte, cohibida e intimidada, por parte del Síndico Primero de la municipalidad del municipio de Nueva Concepción. **Expediente Ordinario 051-2002/DI.**

El 3 de julio se solicitó la Exhibición Personal a favor del señor Adolfo Siliézar Raymundo, quien fue sacado violentamente de su casa de habitación, el 2 de julio, a las 22 horas, por seis hombres vestidos de particular y cuatro agentes vestidos con el uniforme de la Policía Nacional Civil, armados, quienes lo golpearon y se lo llevaron con rumbo ignorado. **Expediente Ordinario 017-2003/DI.**

El 17 de noviembre se solicitó Exhibición Personal a favor del señor Nery Morales, quien se encontraba desaparecido; previamente fue objeto de malos tratos y golpes por parte de agentes de la Policía Nacional Civil. **Expediente de oficio 010-2003/DI.**

El 27 de julio se inició **Expediente de oficio 007-2003/DESC**, relacionado con el siniestro que se produjo en la planta de despacho de la Compañía de Petróleos y Energía Sociedad Anónima, COMPENSA, ubicada en el municipio del Puerto de San José.

Se estableció que hubo violación de los derechos al trabajo, por parte de las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de Energía y Minas; a gozar de un ambiente sano, por parte de las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; a la salud y al orden y la seguridad, específicamente por la omisión del empleado público en el cumplimiento de sus deberes y omisión de brindar seguridad preventiva o personal, por parte de las autoridades del Ministerio de Salud Pública, a través de los encargados del área de salud para Escuintla, y el Ministerio de Gobernación, a través de elementos de la Policía Nacional Civil, del Puerto de San José.

El 1 de octubre se inició **Expediente Ordinario 035-2003/DS**, por la violación a los derechos humanos al medio ambiente sano, a la salud y a la propiedad privada, de los habitantes del Parcelamiento Arizona, del municipio del Puerto de San José, cometida por personeros de la Empresa Generadora de Energía Eléctrica Duke Energy Internacional de Guatemala, y por las autoridades del Ministerio de Ambiente, del Alcalde Municipal del Puerto de San José y de las autoridades del área de salud de Escuintla, al haber autorizado el funcionamiento de la empresa que produce daños a los habitantes del parcelamiento, por contaminación del medio ambiente, vibraciones, daños tóxicos y daños a la propiedad privada.

El 23 de octubre se inició **Expediente de oficio 008-2003/DES**, con base en la publicación del diario Siglo Veintiuno, página 22, de fecha 22 de octubre del año 2003, que indica: “Municipalidad de Tiquisate paralizada. El Alcalde del FRG, Elsías Reyes Masay, adeuda más de Q500 mil por concepto de salarios a sus trabajadores. La Municipalidad de Tiquisate, Escuintla, está ocupada por sus empleados. El jefe edil de esa comuna (miembro del partido oficial y candidato a la reelección) no aparece desde hace tres semanas y el concejo corporativo se desintegró, todo por la deuda, por concepto de salarios, que se les tiene a los trabajadores.”

El 21 de noviembre se abrió **Expediente de oficio 011-2003/DI**. Hechos que le constan al personal de la Auxiliatura Departamental por haberse presentado, a requerimiento de llamada anónima de vecinos del Parcelamiento y Aldea Arizona, en donde se efectuó un desalojo ordenado por el Juez de Primera Instancia Penal de Escuintla, ejecutado por el Juez de Paz del municipio del Puerto de San José con 298 agentes de la Policía Nacional Civil, entre la 3ª y 4ª calles de la 2ª avenida del Parcelamiento Arizona, en donde la Policía Nacional Civil hizo uso excesivo de la fuerza y abuso de poder, violando la seguridad, la integridad física, la inviolabilidad de la vivienda y la libre locomoción.



Observación de las Elecciones Generales el 9 de Noviembre

Durante las elecciones generales del 9 de noviembre, el personal de la Auxiliatura Departamental y su equipo de voluntarios, se desplazó a los 13 municipios del departamento, con el fin de garantizar a los ciudadanos sus derechos cívico-políticos.

Se observó que la población se volcó a las urnas electorales para elegir a sus autoridades locales y nacionales y manifestó su deseo de participación en forma activa en la fiesta cívico-política desarrollada en nuestro país. Las votaciones fueron un reflejo del cambio de actitud de la población en la vida política de nuestra nación.

El ejercicio del derecho de elegir, se vio afectado ya que muchas personas no pudieron votar, principalmente porque se desesperaron cuando hacían largas colas, debido a la lentitud y el desorden que prevalecieron en las mesas de votación o en algunos casos porque algunas personas fueron excluidas del padrón electoral por parte del Tribunal Supremo Electoral.

Esta Auxiliatura abrió el Expediente Ordinario 024-2003/DE, por denuncia acerca del temor de que en el municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa las autoridades municipales estaban planeando un fraude electoral.

El día de las votaciones hubo disturbios en el municipio de La Gomera. En horas de la noche los habitantes que no pudieron votar quemaron parte de la papelería utilizada.

En el Puerto San José hubo agresiones verbales entre los votantes y el encargado del Tribunal Supremo Electoral, por lo que las fuerzas de seguridad tuvieron que intervenir. En algunos centros de votación en el municipio de Masagua personas desconocidas cortaron los cables del fluido eléctrico.

Algunas deficiencias que se observaron: a) en el padrón electoral no aparecían muchas personas que habían actualizado sus datos; b) mal manejo del padrón electoral; c) lentitud en el ingreso a las mesas de votación por la mala organización y ubicación de los centros de votación; d) al inicio, la tinta no pintaba el dedo de los votantes; e) todavía había largas filas de votantes al final de las votaciones, lo que obligó al Presidente de la Junta Electoral Departamental a pedir que el plazo se extendiera; fue ampliado hasta las 24:00 horas; f) al inicio, faltaron papeletas, principalmente para elegir a diputados al Parlamento Centroamericano; g) confusión del votante en cuanto al lugar donde debía votar.

2.5 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE SI HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR EL INFORME AL PDH, DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD-ESC-003-03/DS	Ing. Carlos Bautista	Jefe Depto. Solicitudes y Resoluciones	Empresa Eléctrica de Guatemala
ORD-ESC-004-03/DS	Ing. Luis Enrique García Pinot	Presidente	Comisión Nacional de Energía Eléctrica
ORD-ESC-005-03/DI	Edgar Ovidio Franco Sagastume	Comisario Departamental, comisaría 31	Policía Nacional Civil
	Gerber Leonel Argueta Hernández	Jefe Oficina de Responsabilidad Civil	Policía Nacional Civil
ORD-ESC-007-03/DI	Cipriano Esteban López	Jefe sub estación Guanagazapa	Policía Nacional Civil
ORD-ESC-008-03/DI	Otto Leonel Gómez García	Jefe sub estación Puerto de San José	Policía Nacional Civil
ORD-ESC-011-03/DI	Jesús Avelino Pretzantzin	Jefe Sub estación Santa Lucía Cotzumalguapa	Policía Nacional Civil
ORD-ESC-018-03/DI	Ing. Walter Enrique Bolaños	Delegado Escuintla	Ministerio e Ambiente y Recursos Naturales
ORD-ESC-035-03/DS	Felipe Najarro	Alcalde	Municipalidad Puerto de San José
	Dora Anabella Batres	Directora	Centro de Salud de Escuintla
	Abel García Castillo	Supervisor Saneamiento Ambiental	Jefatura Área de Salud Escuintla
EIO-001-03/DS	Dra. Velia Lorena Oliva Herrera	Jefe	Area de Salud de Escuintla
EIO-002-03/DS	Dr. Oscar Canek Pinelo	Director Ejecutivo	Hospital Regional de Escuintla
EIO-003-03/DS	Leticia Galeano de Camey	Registradora Civil	Municipalidad de Tiquisate
EIO-006-03/DS	Dr. Byron Aquino	Director	Centro de Salud de Masagua
EIO-007-03/DESC	Ing. Raúl Archila	Ministro	Ministerio de Energía y Minas
	Ing. Víctor Moreira	Ministro	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
	Ing. Alejandro Maldonado Lutomirsky	Secretario Ejecutivo	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
EIO-011-03/DI	Herminio Carrera Guevara	Subcomisario interino, comisaría 31	Policía Nacional Civil

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD-001-03/DI	Maynor Roderico Santizo Clavería	Alcalde	Municipalidad Escuintla
ORD-009-03/DI	Raúl Arquímides Manchamé Leiva	Director General	Policía Nacional Civil
ORD-013-03/DI	Luis Arturo Paniagua	Director General	Policía Nacional Civil
EIO-002-03/DS	Dr. Mario Bolaños	Ministro	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
EIO-004-03/DI	Dr. Víctor Rodolfo Amado Hernández	Director	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), Escuintla
	Cesar Augusto Sandoval Morales	Gerente	IGSS Escuintla
EIO-008-03/DES	Elsías Reyes Masay	Alcalde	Municipalidad Tiquisate

FUNCIONARIOS PUBLICOS DECLARADOS VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD-008-03-DS	Prof. Juan Carlos Arias Rodríguez	Profesor	Ministerio de Educación
ORD-004-02-DI	German Montoya Avalos	Jefe Camareros	IGSS Escuintla

FUNCIONARIOS PUBLICOS DECLARADOS VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS QUE SI HAN ACATADO LA RESOLUCIÓN DEL PDH

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD-008-01/DS	Lic. Everardo Godoy Dávila	Director Departamental	Ministerio de Educación
ORD-004-02/DI	Lic. César Augusto Sandoval	Gerente	IGSS, Escuintla

3. OTRAS ACCIONES

Por medio de nuestras funciones de procuración política, hemos logrado que las comunidades por sí mismas identifiquen las necesidades locales, que han sido básicamente: falta de servicios públicos como la introducción de drenajes, agua

potable, servicios de salud, energía eléctrica, vivienda y descontaminación con proyectos de saneamiento ambiental. También se identificaron problemas de infraestructura en educación y la calidad de los servicios educativos. Falta mejorar las relaciones humanas del personal que labora en las diferentes instituciones, como el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el Ministerio Público, los juzgados, la Policía Nacional Civil y las municipalidades.

Se ha determinado que no existe relación de las necesidades identificadas con la inversión y políticas públicas locales, toda vez que la inversión de los recursos se destinan a obras de menor trascendencia social y además persiste la corrupción. Se trabajó con los candidatos a las alcaldías de la mayoría de los municipios, principalmente en la red de mujeres y Juntas de la Niñez y Adolescencia.

Se ha logrado mejorar la relación con la comunidad que nos confía sus denuncias y con instituciones como la Policía Nacional Civil, con la que se da una colaboración en algunos casos específicos, como el rescate de menores.

Coordinaciones de trabajo con miembros de la sociedad civil y con miembros de los medios de comunicación social, la Unidad Coordinadora del Programa de Justicia y MINUGUA.

La Auxiliatura Departamental ha propiciado algunos espacios de diálogo con miembros de la sociedad civil y la Unidad Coordinadora del Centro de Justicia, a fin de buscarle solución a los problemas de la justicia en el departamento. También se conformó la “Mesa de Negociaciones”, integrada por funcionarios y miembros de la sociedad civil, con el objetivo de buscarle solución a los problemas de tierra.





Procuración en el Departamento de Guatemala

Colinda al norte con Baja Verapaz, al este con El Progreso, Jalapa y Santa Rosa; al sur con Escuintla; y al oeste con Sacatepéquez y Chimaltenango. El 12.35% de la población es indígena, el 83.80% no-indígena, y del 3.85% otros; 71% de población urbana, y 29% rural. La lengua indígena predominante es el kaqchikel.

En su territorio se encuentran los volcanes de Pacaya y de Agua, cuya cúspide es el triffinio entre Guatemala, Sacatepéquez y Escuintla. Lo irrigan 36 ríos, entre ellos el Pixcayá que desemboca en el Motagua. Todas las carreteras del país, parten del kilómetro "0", localizado frente al actual Palacio de la Cultura, donde existe un monumento de nivelación o banco de marca que señala 1,458 metros SNM.

El departamento de Guatemala fue creado por decreto de la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala, de fecha 4 de noviembre de 1825. Tiene una extensión aproximada de 2,253 kms². Cuenta con 17 municipios, Villa Nueva es el de mayor extensión, con 553 kms², y Petapa el más pequeño con 23 kms².

En cuanto a su producción agropecuaria, en general las tierras del departamento son fértiles, y sus productos principales: café, maíz, frijol, caña de azúcar, legumbres, flores y otros. También crianza de ganado vacuno y porcino. En el departamento se encuentran muchas de las principales industrias y fábricas.

1. DEPARTAMENTO DE PROCURACIÓN

El Departamento de Procuración ejecuta todas las acciones y facultades que están establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley del Procurador de los Derechos Humanos, para garantizar la tutela y observancia de los derechos humanos consignados en nuestra Carta Magna y en los tratados y convenciones internacionales que han sido firmados y ratificados por Guatemala.

Se organiza en una Unidad de Recepción y Calificación de Denuncias, Unidad de Seguimiento, Unidad de Investigaciones y adscrita la Defensoría del Debido Proceso y Recluso. Además, tres áreas de investigación y trámite de expedientes, que son el Área de Derechos Individuales, Área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Área de Derechos Específicos.

Un avance importante lo constituye la creación de Unidad de Atención a la Víctima, a cargo de un equipo especializado de profesionales, de quienes se recibe apoyo inmediato, en aquellos casos que lo requieren.



Se lleva a cabo la investigación y supervisión de la Administración Pública y la administración de servicios a la población, con lo que se cumple el doble fin de resguardar los derechos de las personas en casos individuales y de la colectividad cuando se trata de hechos que van en contra de uno o varios grupos sociales.

Se promueve que quienes realizan la función estatal estén orientados por los principios de buen gobierno y que propicien relaciones equitativas; en síntesis que respeten los derechos humanos y que cumplan con sus deberes.

Se comparte la preocupación que expresan las instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, que buscan la observancia y cumplimiento de los derechos humanos, sobre la violencia, criminalidad y la corrupción que incide en la prestación eficiente de servicios que debe gozar toda persona. Asimismo sobre las amenazas a sindicalistas, jueces, magistrados, controladores de justicia, periodistas y miembros de la sociedad civil, personas que de una u otra forma realizan actividades de interés colectivo, sin que las autoridades de gobierno hagan algo para evitarlo.

Las violaciones a los derechos humanos que constantemente sufre la sociedad guatemalteca en general, por la falta de compromisos de algunos funcionarios públicos, en su mayoría los encargados de hacer cumplir con las leyes vigentes de nuestro país, se ven reflejadas en las denuncias presentadas ante el Procurador de los Derechos Humanos, situación que nos permite afirmar que durante el presente período se incrementó considerablemente la cantidad de violaciones a los derechos humanos de los guatemaltecos, tanto los civiles y políticos como los económicos, sociales, y culturales.

En lo relacionado con denuncias de violaciones de los derechos civiles y políticos, las instituciones más denunciadas son la Policía Nacional Civil por violaciones del derecho al orden y la seguridad, el Organismo Judicial y el Ministerio Público por violaciones al derecho humano al debido proceso, por denegación de justicia y falta de celeridad en los procesos. Es un hecho que las fuerzas de seguridad representadas por la Policía Nacional Civil en lugar de llevar a cabo su función, muchas veces, se ven involucradas en actos violatorios a los derechos humanos.

Persiste el hostigamiento laboral, falta de condiciones adecuadas de trabajo, de protección al salario y fundamentalmente de la libre sindicalización, en el área respectiva se logró comprobar tales extremos, además la falta de voluntad política del actual gobierno para resolver estos y otros muchos problemas que aquejan a los trabajadores guatemaltecos.

Relevante la falta de atención adecuada en los servicios hospitalarios, provocada en los centros asistenciales del departamento, principalmente en el

hospital San Juan de Dios y Roosevelt, así como en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Es necesario fortalecer el sistema democrático y sus instituciones para el respeto a los derechos de los ciudadanos y la responsabilidad de los organismos del Estado de conducir a la colectividad hacia el logro del bien común.

1.1 ÁREA DE RECEPCIÓN Y CALIFICACIÓN DE DENUNCIAS

En el Área de Recepción y Calificación de Denuncias, durante el presente período dio inicio a 7,119 casos.

Nuestra principal misión es dar respuesta inmediata a las denuncias presentadas por la población guatemalteca y a los hechos que el Procurador de los Derechos Humanos conoce de oficio. En muchos casos, los denunciantes ya habían recurrido a las instituciones obligadas a resolver sus problemas, pero no encontraron solución a los mismos, por lo que optaron por recurrir a esta institución con la confianza de poder encontrar una solución favorable.

Por lo que, en cumplimiento con las atribuciones que la Constitución Política de la República de Guatemala confiere al Procurador de los Derechos Humanos, se han realizado todas las acciones oportunas a efecto que los ciudadanos reciban la atención a la que tienen derecho.

Para resolver a la brevedad los casos, especialmente aquellos en que la vida e integridad física de los afectados se encuentra en riesgo, se hace necesario que se realicen acciones como la solicitud de medidas urgentes para evitar mayor violación de los derechos inherentes a la persona humana; estas medidas consisten en solicitar la seguridad perimetral, seguridad personal, acciones de amparo y exhibición personal. En los casos en que a los ciudadanos se les deniega el acceso a los servicios públicos, se exige la restitución de los mismos.

Para presentar denuncias ante el Procurador de los Derechos Humanos, no se requiere formalidad alguna, pueden ser presentadas por cualquier persona, independientemente de que sea la víctima o no, compareciendo personalmente a la institución del Procurador de los Derechos Humanos, por la vía telefónica, por escrito –incluidos los memoriales y los mensajes electrónicos–.

Las denuncias de oficio son las conocidas por personal del Procurador de los Derechos Humanos, de manera personal o a través de los diferentes medios de comunicación social, escritos (diarios, periódicos, revistas, etc.), radio, televisión y anónimas. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo final



del artículo 30, preceptúa garantía de confidencialidad para las personas que solicitan no ser identificadas, por temor a posibles represalias al presentar una denuncia.

Se documenta la denuncia con toda aquella información que sea necesaria, para dar inicio a un expediente de investigación. Se procede a la calificación de la denuncia, según la tabla de calificación de hechos violatorios: normas constitucionales, ordinarias, reglamentarias e internacionales aceptadas y ratificadas por el Estado de Guatemala. Además expedientes de investigación, se abrieron expedientes de acciones específicas.

La apertura del expediente se realiza con la primera resolución, dentro de la cual se promueven las medidas urgentes y se solicita informe circunstanciado al funcionario superior jerárquico y al denunciado, para hacer valer su derecho de defensa, según lo indica el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Posteriormente, para la investigación y acciones pertinentes, el expediente es remitido al área que corresponda según el derecho afectado:

- Área de Derechos Individuales: derecho a la vida, la dignidad, a la integridad, al orden y la seguridad, etc.;
- Área de derechos económicos sociales y culturales: derecho a la salud, educación, al trabajo, etc.;
- Área de Derechos Específicos: cuando son afectados los derechos de los grupos vulnerables: niñez y adolescencia, mujer, reclusos, adulto mayor, personas con discapacidad, pueblos indígenas, desarraigados y migrantes.

Prevalecieron las denuncias de violaciones de derechos económicos, sociales y culturales, entre las que se encuentran violaciones a los derechos humanos al trabajo, a la salud, a la educación, del consumidor y usuario, al medio ambiente sano, encontrándose como instituciones mas denunciadas el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, los hospitales nacionales, la Empresa Municipal de Agua y la Empresa Eléctrica de Guatemala.

En derechos individuales las violaciones más denunciadas fueron al derecho al orden y la seguridad y al debido proceso, específicamente por denegación de justicia.

Las denuncias más frecuentes en el Area de Derechos Específicos fueron por violaciones de derechos de la niñez y adolescencia.

Durante el presente período se abrieron expedientes de acciones específicas: orientación, mediación y prevención, lo que permite tener control administrativo de

las instituciones del Estado. La denuncia en la que se presume que los hechos son constitutivos de delito o falta, se remite al órgano jurisdiccional competente estableciéndose posteriormente si este cumple con las acciones que está obligado a realizar, de acuerdo a sus funciones y atribuciones que la ley establece, o bien ante cualquier órgano administrativo (ministerios, direcciones generales, etc.).

Fue considerable la cantidad de denuncias en las que se realizaron acciones inmediatas, dirigidas ante varias instituciones del estado, por parte del Procurador de los Derechos Humanos, para solucionar las diferentes problemáticas presentadas.

Asimismo, se realizaron acciones de monitoreo u operativos, para verificar denuncias y/o determinar las condiciones en que se encuentran las diferentes instituciones, y las situaciones de impacto que afectan intereses de la población, en: hogares temporales, albergues, hospitales, comisarías de la Policía Nacional Civil (PNC), gasolineras, colegios por el alza a colegiaturas, librerías por el alza a los útiles escolares, tiendas por el aumento de los productos de la canasta básica; también la presencia del personal de la institución en las diferentes manifestaciones, caminatas, motines, desalojos y observadores para las elecciones 2003 de autoridades del país.

La orientación se da cuando la denuncia debe ser conocida por un órgano jurisdiccional y/o administrativo. Se orienta a la persona interesada sobre las acciones que debe realizar, el trámite a seguir, las autoridades a las que debe acudir o dependencias a donde debe dirigirse, según sea el caso.

En los expedientes de mediación se interviene como mediadores en situaciones en las que, tanto autoridades como particulares, solicitan la presencia del personal de esta institución. El objetivo es lograr que las partes interesadas, en forma pacífica y mediante el diálogo lleguen a un consenso, conforme las garantías constitucionales, siendo este de carácter vinculante y acatado por las partes; si el caso lo amerita, lograr que se depongan medidas de hecho para la solución del conflicto. A través de esta función, se busca educar a la población en la resolución pacífica de conflictos.

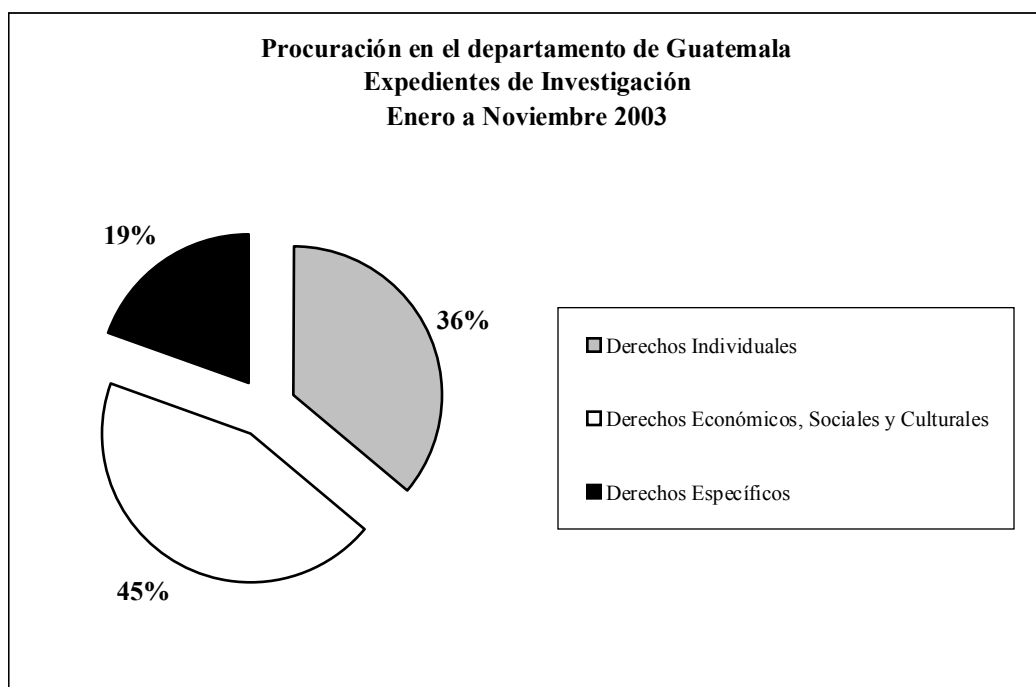
En los expedientes de prevención se da atención especial a las denuncias por maltrato infantil y violencia intra familiar, ya que requieren de atención pronta y efectiva, para el cese inmediato de las acciones que pudieran poner en riesgo la integridad de menores y demás personas que se atienden. En casos especiales, se adoptan las medidas urgentes para evitar mayores violaciones de derechos humanos.

Las 7119 denuncias recibidas, dieron lugar a 943 expedientes de investigación y 6176 expedientes de acciones específicas.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN

Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales	26	36	30	25	22	41	45	30	34	27	23	339	35.9
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	34	29	30	23	41	67	35	34	49	46	36	424	45.0
Derechos Específicos	13	16	17	13	8	25	14	15	16	20	23	180	19.1
TOTAL	73	81	77	61	71	133	94	79	99	93	82	943	100.0
%	7.7	8.6	8.2	6.5	7.5	14.1	9.9	8.4	10.5	9.9	8.7	100.0	

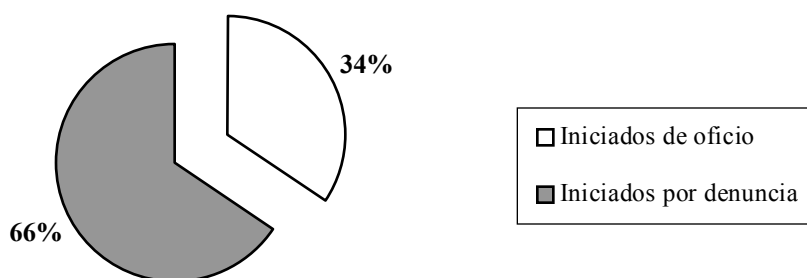


EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN

Enero a Noviembre 2003

INICIO DEL EXPEDIENTE	Individuales	EcoSoC	Específicos	TOTAL	%
De oficio	121	132	71	324	34.4
Ordinarios	218	292	109	619	65.6
TOTAL MENSUAL	339	424	180	943	100
%	35.9	45	19.1	100	

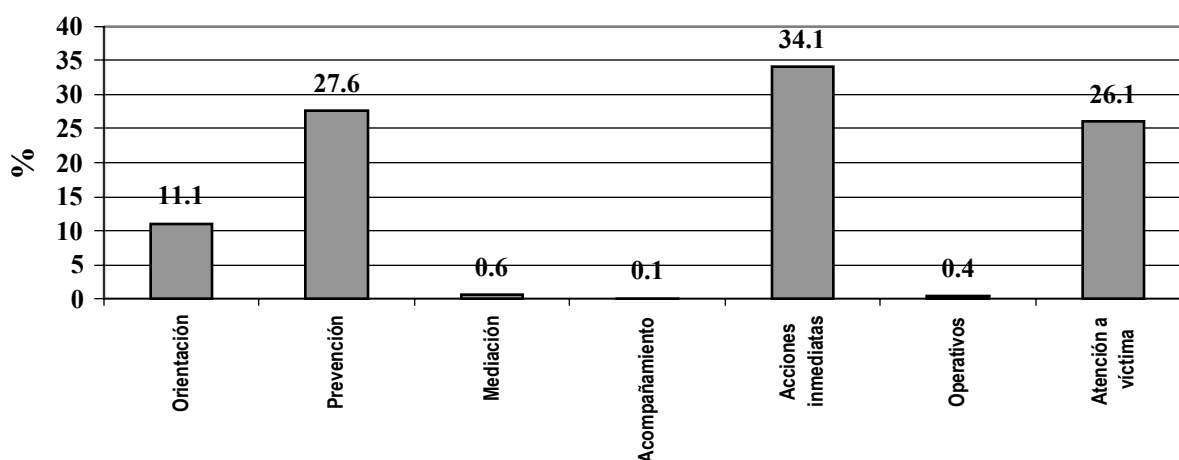
Procuración en el departamento de Guatemala
Expedientes de Investigación - Enero a Noviembre 2003



EXPEDIENTES DE ACCIONES ESPECÍFICAS
Enero - Noviembre 2003

ACCIONES ESPECIFICAS	Orientación	Prevención	Mediación	Acompañamiento	Acciones inmediatas	Operativos	Atención a víctima	TOTAL
	688	1703	40	8	2103	24	1610	6176
%	11.1	27.6	0.6	0.1	34.1	0.4	26.1	100

Procuración en el departamento de Guatemala
Expedientes de Acciones Específicas - Enero a Noviembre 2003



1.2 UNIDAD DE SEGUIMIENTO

La Unidad de Seguimiento, del Departamento de Procuración, constituye un garante para que las resoluciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos tengan el impacto deseado que es lograr la reivindicación de los derechos humanos que han sido violados.

En la actualidad, las funciones mas importantes de la Unidad de Seguimiento son: la verificación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas dentro de los expedientes de competencia de la institución y la labor de fiscalización de la gestión administrativa gubernamental.

1.2.1 Fiscalización

La realización de la fiscalización constituye una innovación de la administración del doctor Sergio Fernando Morales Alvarado, quien fijó la meta de atender al 100 % de los denunciantes que se presentaran a la institución.

A partir de este año, a la Unidad de Seguimiento le fue asignada la tarea de dar seguimiento a todos aquellos casos remitidos a otras instituciones de gobierno con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 275 inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala, que establece como una de las funciones del Procurador de los Derechos Humanos, la fiscalización de la gestión administrativa gubernamental en materia de Derechos Humanos.

A través de esta función se logra garantizar a los denunciantes que, aunque la resolución sea trasladada a las autoridades correspondientes, esta institución vela por que las mismas cumplan con lo que la Ley les ordena, en el sentido de resolver todas las peticiones realizadas por los habitantes de Guatemala.

La unidad fiscalizó la gestión administrativa gubernamental en 739 expedientes, de los cuales 694 fueron en forma preventiva y 45 en forma orientadora.

Es de hacer mención que un porcentaje elevado de los expedientes tramitados en forma preventiva, correspondieron a casos de violencia intra familiar, de maltrato infantil y de hechos que por su naturaleza revestían características de delitos o faltas, los cuales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 párrafo segundo de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, fueron remitidos a las autoridades administrativas y/o judiciales correspondientes.

El resto de los expedientes tramitados, corresponden a temas laborales, de abuso de autoridad, abusos y faltas administrativas, derecho de petición, debido

proceso, problemas económicos, problemas de educación, de familia, libertad de expresión, medio ambiente, migrantes, salud, seguridad social, sistema penitenciario, violencia contra discapacitados y vivienda.

1.2.2 Verificación

La función de verificación realizada por el Procurador de los Derechos Humanos, tiene su sustento legal en el artículo 30 de la Ley del Procurador de los Derechos Humanos y en el artículo 275, inciso d), de la Constitución Política de la República de Guatemala, que faculta al Magistrado de Conciencia para recomendar en forma pública o privada a los funcionarios la modificación de un comportamiento que haya sido objetado.

Se le dio seguimiento a 103 expedientes en los cuales se verificó el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Magistrado de Conciencia y en 97 casos sí fueron cumplidas las recomendaciones (94%); 39 por violaciones a derechos individuales, 36 a derechos económicos, sociales y culturales y 22 a derechos específicos.

De los 6 casos en que no se dio cumplimiento a las recomendaciones, 1 es por violación a derechos individuales, 4 a derechos económicos, sociales y culturales y 1 a derechos específicos.

Es importante resaltar que el cumplimiento de las recomendaciones por parte de los funcionarios y empleados públicos, ha tenido una respuesta positiva desde la creación de la Unidad de Seguimiento. En 1999 se dio cumplimiento a un 71 % de las recomendaciones, en el 2000 al 85%, en el 2001 al 87%, en el 2002 al 88%. En el 2003 ha dado un salto cualitativo y cuantitativo que ubica la respuesta positiva de los funcionarios en el 94%. Aumento significativo de cumplimiento de las recomendaciones, que presenta un diferencial de 6 puntos porcentuales con relación al año anterior.

1.2.2.a Verificación de expedientes por violaciones a derechos individuales: Fueron verificados 40 expedientes, estableciéndose satisfactoriamente que en 39 de los casos se cumplió con lo resuelto por el Magistrado de Conciencia;

Institución	Casos en que SI cumplió	Casos en que NO cumplió
Ministerio Público	12	
Policía Municipal de Transito	3	
Municipalidad de Guatemala	3	
Policía Nacional Civil	21	1



1.2.2.b Verificación de expedientes por violaciones a derechos económicos, sociales y culturales: Fueron verificados 40 casos, de los cuales en 36 se dio el cumplimiento de las recomendaciones y en los restantes 4 casos, no fue acatada la recomendación.

Institución	Casos en que SI cumplió	Casos en que NO cumplió
Ministerio de Educación	9	1
Municipalidad de Guatemala	2	
Municipalidad de San Miguel Petapa	2	
Hospital General San Juan de Dios	2	
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	3	
Municipalidad de Mixco	2	
Municipalidad de Chinautla	2	
Gobernación Departamental de Guatemala	1	
Ministerio de Trabajo	1	
Juzgados de Trabajo	1	
Instituto Guatemalteco de Turismo	1	
Dirección General de Migración	1	
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2	
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	1	
Ministerio de Gobernación	2	
Ministerio de Cultura y Deportes	1	
Ministerio de Economía	1	
Municipalidad de Mazatenango	1	
Universidad de San Carlos de Guatemala	1	
Municipalidad de Villa Canales		1
Asociación Guatemalteca de Historia Natural		1
Policía Nacional Civil		1

1.2.2.c Verificación de expedientes por violaciones a derechos específicos: Fueron verificados 23 expedientes, distribuidos de la siguiente manera:

Institución	Casos en que SI cumplió	Casos en que NO cumplió
Policía Nacional Civil	7	1
Policía Municipal de Tránsito	1	
Ministerio de Cultura y Deportes	1	
Ministerio Público	2	
Centro Preventivo de Hombres	1	
CONADI	1	
Ministerio de Educación	1	
Congreso de la República	1	
Universidad de San Carlos de Guatemala	1	
Crédito Hipotecario Nacional	1	
Secretaría de Bienestar Social	2	
Hospital Roosevelt	3	

Es de hacer notar la actitud asumida por la Policía Nacional Civil, pues de los 31 casos verificados, sí cumplió con lo recomendado en 28 y solamente en 3 no se cumplió, lo cual muestra una voluntad clara de mejorar el comportamiento de la instituciones y los funcionarios.

Presentamos a continuación listados de funcionarios y empleados públicos que **SI**, y de los que **NO**, cumplieron con las recomendaciones del Procurador de los Derechos Humanos, así como los que incumplieron.

FUNCIONARIOS PUBLICOS DECLARADOS VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS QUE SI HAN ACATADO LA RESOLUCIÓN DEL PDH

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
EIO.GUA.68-02/DES	Ana Francisca España Gómez	Gobernadora Departamental	Gobernación Departamental
ORD.GUA.100-02/DES	Blanca Odilia Alfaro Guerra	Ex gerente	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
EIO.GUA.19-02/DS	Carlos Alberto Alvarado Dumas	Decano	Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos
ORD.GUA.368-01/DS	Carlos Caceres Ruíz	Ministro	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
EIO.GUA.246-02/DI EIO.GUA.80-02/DE EIO.GUA.83-02/DI EIO.GUA.87-01/DI ORD.GUA.107-03/DI ORD.GUA.12-02/DI	ORD.GUA.287-02/DI ORD.GUA.29-03/DE ORD.GUA.339-03/DI ORD.GUA.72-02/DI ORD.GUA.79-02/DI ORD.GUA.8-03/DI ORD.GUA.81-02/DI	Carlos David de León Argueta Fiscal General	Ministerio Público
ORD.GUA.88-02/DS	César Augusto Sandoval Morales	Exgerente	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
ORD.GUA.97-02/DE	Concha Marilis Barrientos Marroquín de Estrada	Secretaria General	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
EIO.GUA.121-01/DE	Crhistian Lorena Munduate de Ponce	Secretaria de Bienestar Social	
ORD.GUA.307-01/DS	Eleazar Augusto Monroy Mejía	Exdirector Departamental	Dirección Departamental de Educación
ORD.GUA.152-02/DE ORD.GUA.284-02/DE	Elías Joel Zambrano Solórzano	Director Ejecutivo	Hospital Roosevelt
EIO.GUA.99-01/DI	Enio Cardona Rivera	Superintendente General	Policía Municipal de Transito
EIO.GUA.97-02/DS ORD.GUA.310-01/DS ORD.GUA.360-01/DS ORD.GUA. 8-02/DI	Francisco Theissen Orellana	Director	Hosp. General San Juan de Dios
EIO.GUA.155-01/DI ORD.GUA. 8-02/DI ORD.GUA.305-01/DI ORD.GUA.314-01/DES ORD.GUA.81-01/DI	Fritz García Gallont	Alcalde Municipal	Municipalidad de Guatemala
EIO.GUA.54-02/DES	Guillermo Díaz Romeu	Director General	Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes



**FUNCIONARIOS PUBLICOS DECLARADOS VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS QUE
SI HAN ACATADO LA RESOLUCIÓN DEL PDH**

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución (2 de 3)
EIO.GUA. 7-02/DE	Gustavo Adolfo Ciraiz	Director General	Dependencia Presidencial de Asistencia Legal y Resolución de Conflictos sobre la Tierra
EIO.GUA.24-01/DI	Gustavo García	Director de Abastos	Municipalidad Metropolitana
EIO.GUA.15-02/DS	Henry Jesús López y López	Jefe	Proyecto de Mantenimiento Urbano
ORD.GUA.304-02/DI	Hugo Leonel Gómez Díaz	Jefe	Servicio de Investigación Criminal
ORD.GUA.37-02/DES	Irma Hortensia Arriaza Sagastume	Directora General	Sistema Penitenciario
EIO.GUA.1-02/DS EIO.GUA.62-02/DS ORD.GUA.268-01/DS	Johanna Astrid Maldonado Chicas de Martínez	Directora Departamental	Dirección Departamental de Educación
EIO.GUA.241-02/DES ORD.GUA.238-02/DI	José Adolfo Reyes Calderon	Ministro de Gobernación	Ministerio de Gobernación
EIO.GUA.66-01/DES	Juan Ogaldes Méndez	Director de Castastro y Avaluo	Municipalidad de Mixco
ORD.GUA.56-01/DES	Julio César Quiroa Higueros	Inspector General	Ministerio de Trabajo
ORD.GUA.19-02/DE	Julio Romero Flores Barrera	Director	Centro Preventivo para Hombres de la Zona 18
ORD.GUA.66-02/DES	Luis Felipe Miranda Trejo	Director	Instituto Guatemalteco de Turismo
EIO.GUA. 7-02/DE	Manuel de Jesus Godinez	Gerente General	Fondo de Tierras
EIO.GUA.97-02/DS	Mario René Bolaños Duarte y	Ministro	Ministerio de Salud Pública y AS
EIO.GUA.124-01/DS EIO.GUA.44-02/DES EIO.GUA.58-02/DS EIO.GUA.85-02/DE ORD.GUA.277-01/DS ORD.GUA.295-01/DS EIO.GUA.11-02/DS	Mario Rolando Torres Marroquín	Ministro	Ministerio de Educación
ORD.GUA.312-02/DI	Martín Tojín Silva	Auxiliar Fiscal	Ministerio Público
EIO.GUA.246-02/DI ORD.CHIM.1-02/DI ORD.CHIM.16-01/DI ORD.GUA.227-01/DE ORD.GUA.56-02/DI	Oscar Raúl Segura Sánchez	Director General	Policía Nacional Civil
EIO.GUA.244-02/DES ORD.GUA.135-01/DE	Oscar Rolando Contreras	Director	Dirección General de Migración
ORD.GUA.343-01/DES ORD.GUA.130-00/DES	Pepe Luis Paramo López	Alcalde Municipal	Municipalidad de Chinautla

**FUNCIONARIOS PUBLICOS DECLARADOS VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS QUE
SI HAN ACATADO LA RESOLUCIÓN DEL PDH**

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución (3 de 3)
EIO.GUA.12-02/DES	Rafael Eduardo González Rosales	Alcalde Municipal	Muni. San Miguel Petapa
CHIM.ORD.7-2001/DI ORD.CHIM.22-01/DI ORD.CHIM.7-01/DI EIO.GUA.101-01/DE EIO.GUA.170-02/DI ORD.GUA.102-01/DI ORD.GUA.102-01/DI ORD.GUA.117-01/DI ORD.GUA.127-01/DE ORD.GUA.134-02/DI ORD.GUA.135-01/DE	ORD.GUA.15-02/DE ORD.GUA.189-02/DI ORD.GUA.198-00/DI ORD.GUA.214-01/DI ORD.GUA.217-01/DI ORD.GUA.218-02/DI ORD.GUA.229-02/DI ORD.GUA.238-02/DI ORD.GUA.30-02/DE ORD.GUA.366-01/DE ORD.GUA.82-02/DI	Raúl Arquímedes Manchamé Leiva Director General	Policía Nacional Civil
ORD.GUA.127-03/DESC	Víctor Manuel Portillo León	Alcalde Municipal	Municipalidad de Mixco
ORD.GUA.300-03/DE	Virgilio Alvarado Ajanel	Ministro en funciones	Ministerio de Cultura y Deportes
EIO.GUA.127-02/DS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
EIO.GUA.16-02/DS	Corporación Municipal San Miguel Petapa	Corporación Municipal	Corporación Municipal San Miguel Petapa
EIO.PET.5-02/DS	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Ministro	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
ORD.GUA.157-02/DE	Universidad de San Carlos	Facultad de Ciencias Económicas	Universidad de San Carlos
ORD.GUA.21-03/DES	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Juzgado de Trabajo y Previsión Social de la Primera Zona Económica	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
ORD.GUA.293-02/DE	Policía Municipal de Transito	Policía Municipal de Transito	Policía Municipal de Transito
ORD.GUA.321-01/DE	-CONADI-	-CONADI-	-CONADI-
ORD.GUA.362-01/DI	Policía Nacional Civil	Oficina de Régimen Disciplinario	Policía Nacional Civil
ORD.GUA.45-02/DE	Congreso de la República	Congreso de la República	Congreso de la República
ORD.GUA.86-02/DE	Crédito Hipotecario Nacional	Crédito Hipotecario Nacional	Crédito Hipotecario Nacional
ORD GUA 44 2003/DS	Licda. Aracely Judith Samayoa de Pineda	Directora	Liceo Mixto San Juan de Amatitlán

FUNCIONARIOS PUBLICOS DECLARADOS VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS QUE NO HAN ACATADO LA RESOLUCIÓN DEL PDH

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
EIO.GUA.94-01/DI	Oscar Raúl Segura Sánchez	Director General	Policía Nacional Civil
EIO.GUA.72-02/DES	Héctor Rolando Monterroso	Alcalde Municipal	Municipalidad de Villa Canales
ORD.GUA.317-00/DES		Autoridades	Policía Nacional Civil y Ministerio de Gobernación
ORD.GUA.115-02/DES	José Toledo	Presidente	Junta Directiva de la Asociación Guatemalteca de Historia Natural
ORD.GUA.240-01/DS	Eleazar Augusto Monroy Mejía	Ex director Departamental	Dirección Departamental de Educación
EIO.GUA.11-01/DE	Raúl Arquímedes Manchamé Leiva	Ex director	Policía Nacional Civil

2. DERECHOS VULNERADOS

2.1 DERECHOS INDIVIDUALES

2.1.1 EXPEDIENTES DE INVESTIGACION

De los 339 expedientes que fueron trasladados al Área de Derechos Individuales, tres instituciones fueron señaladas con mayor incidencia de casos, siendo éstas: la Policía Nacional Civil, por violación del derecho al orden y la seguridad; Organismo Judicial y Ministerio Público, por la violación del derecho humano al debido proceso, específicamente por denegación de justicia.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS INDIVIDUALES Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A la dignidad		5		4	2	2				1		14	4.1
A la integridad personal	7	2	1	1	3	10	4	2	2	1	4	37	10.9
Al orden y a la Seguridad	17	19	22	13	9	19	36	22	23	19	14	213	62.8
Derechos políticos	1	2								1		4	1.2
A la libertad	1	0	2	4	2	4	2	3	7	1	0	26	7.7
Debido proceso		8	5	3	6	6	3	3	2	4	5	45	13.3
TOTAL MENSUAL	26	36	30	25	22	41	45	30	34	27	23	339	100.0
%	7.7	10.6	8.8	7.4	6.5	12.1	13.3	8.8	10.0	8.0	6.8	100.0	



2.1.2 EXHIBICIONES PERSONALES PRESENTADAS A FAVOR DE:

1	Rigoberto Dueñas Morales, quien denunció detención ilegal. Expediente Ord.Gua.379-03
2	Cesar Antonio Quel. Su señora madre denunció la captura. Expediente Ord.Gua.607-03
3	R.A. De León Mejía y F.I. De León. La señora Mejía Sánchez de De León denunció que el señor Mario Rene Gómez Carrillo, subinspector de la Policía Nacional Civil tuvo retenidas a su hija y nieta. Expediente Ord.Gua.483-03
4	Rafaela Esperanza Morales Puac de Trujillo denunció que ella y su familia han sido amenazados, debido a que su esposo fue dirigente para adquirir viviendas. Expediente Ord.Gua.113-03
5	Ricardo Cabrera Castillo. Su esposa denunció que él fue detenido, acusado de robo agravado, y que el Juzgado Segundo de 1ª. Instancia se niega a dar fecha del debate. Expediente Ord.Gua.495-03
6	Efraín Tecú Vargas. Su esposa denunció que él fue detenido en el lugar donde trabajo por agentes de la Policía Nacional Civil, quienes lo hirieron con arma de fuego en ambos pies. Expediente Ord.Gua.173-03
7	Mario Alberto Muñoz. Su señora madre denunció que él se encuentra detenido en el hospitalito del preventivo pues padece epilepsia y que a la fecha no ha declarado ante juez competente. Expediente Ord.Gua.500-03
8	Luis Ramos y Diego Gaspar, trabajadores de la Atención al Migrante de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el departamento de El Petén, denunciaron amenazas de muerte. Expediente Ord.Gua.316-03

9	Periodista Jorge Deman Najarro. Por incidente sufrido. Expediente Ord.gua.369-03
10	Esvin Gerardo Bran Reyes, Ramón Antonio Berganza Osorio, Julio Franklin Castañeda Calderón y Agustín González. Vecinos de la Colina Paraíso II, zona 18, denunciaron la detención de los jóvenes, acusados de portar marihuana. Expediente Eio.Gua.130-03
11	René Alejandro Higueros Ramírez. Su señora madre denunció que él fue capturado por agentes de la Policía Nacional Civil, quienes lo agredieron físicamente. Expediente Ord.Gua.338-03

2.1.3 RESOLUCIONES DE MAYOR IMPACTO

Expediente:	Eio.Gua.104-03
Denunciante:	Publicación Diario Siglo Veintiuno
Víctima:	Población
Hechos:	Empresa INFORNET vende información a terceros
Derecho afectado:	A la intimidad
Señalados responsables:	Propietario, personeros y representantes de la empresa INFORNET.

Expediente:	Eio.Gua.120-03
Denunciante:	Publicación Diario Prensa Libre
Víctima:	Población guatemalteca
Hechos	Sabotaje en el sistema de cómputo en el Registro de la Propiedad
Derecho afectado:	A la seguridad jurídica
Señalados responsables:	Representante legal de la empresa ERA IT 2000 Soluciones de Informática y Tecnología, Sociedad Anónima y autoridades, funcionarios empleados públicos del Registro de la Propiedad.

Expediente:	Eio.Gua-189-03
Denunciante:	Asociación de Veteranos Militares (AVEMILGUA)
Víctima:	Población guatemalteca
Hechos	Pronunciamiento en contra del fallo de la Corte de Constitucionalidad a favor de la inscripción como candidato a la presidencia de república, del General José Efraín Ríos Mont
Derecho afectado:	A la Constitución Política de la Republica de Guatemala
Señalados responsables:	A quienes resulten autores del acto anómalo

Expediente:	Eio.Gua.198-03, Eio.Gua.199-03, Ord.Gua.385-03
Denunciante:	Medios de comunicación escrita y el licenciado Juan Pablo Arce Gordillo
Víctima:	Población guatemalteca
Hechos	Grupos de manifestantes con gorros pasamontañas y armados, simpatizantes del partido político Frente Republicano Guatemalteco
Derecho afectado:	Al orden y seguridad
Señalados responsables:	Presidente Constitucional de la Republica, licenciado Alfonso Portillo Cabrera, al Vicepresidente de la Republica, licenciado Juan Francisco Reyes López, al Director General de la Policía Nacional Civil, Lic. Raúl Arquímides Manchamé Leiva y a los agentes bajo sus ordenes.

Expediente:	Eio.Gua.175-03
Denunciante:	Medios de comunicación escrita
Víctima:	Periodista Luis Eduardo de León Fernández
Hechos	Reportero del Diaro el Periódico denunció allanamiento de su residencia en Santa Lucia Milpas Altas, Sacatepéquez, por desconocidos, quienes le robaron computadora, libros, diskettes y papelería
Derecho afectado:	Orden y seguridad y libre emisión del pensamiento
Señalados responsables:	Estado de Guatemala

Expediente:	Eio.Gua.202-03
Denunciante:	Medios de comunicación escrita
Víctima:	Licenciados Gloria Evangelina Melgar de Aguilar, Juan Francisco Flores Juárez, Carlos Reinoso Gil, magistrados de la Corte de Constitucionalidad, señor Alvaro Arzú Irigoyen, empresario Dionisio Gutiérrez y el doctor Román Carlos
Hechos	Simpatizantes del partido político Frente Republicano Guatemalteco, cubiertos con gorros pasamontañas, armados de palos y armas de fuego, sembraron terror frente a la Corte de Constitucionalidad y edificio Centro Empresarial
Derecho afectado:	A la dignidad, libre locomoción, orden y seguridad y a la propiedad privada
Señalados responsables:	Estado de Guatemala, licenciado Alfonso Portillo Cabrera, presidente de la Republica, doctor José Adolfo Reyes Calderón, Ministro de Gobernación y licenciado Raúl Manchamé Leiva, director general de la Policía Nacional Civil.



Expediente:	Ord.Gua.485-03
Denunciante:	Aura Elena Farfán
Víctima:	Aura Elena Farfán, representante legal de la Asociación de Familiares y Detenidos Desaparecidos de Guatemala
Hechos	Personas desconocidas allanaron las instalaciones en busca de alguna documentación especial de FAMDEGUA
Derecho afectado:	Al orden y la seguridad
Señalados responsables:	Estado de Guatemala

Expediente:	Eio.Gua.105-03
Denunciante:	Llamada telefónica anónima
Víctima:	Personas que utilizan el aeropuerto La Aurora
Hechos	Agentes de seguridad del Aeropuerto La Aurora y de la Policía Nacional Civil, en forma denigrante y arbitraria, obligan a pasajeros a despojarse de sus prendas de vestir para registrarlas
Derecho afectado:	A la dignidad
Señalados responsables:	A la agente de seguridad Wendy Yadira Escobar Morales, institucionalmente al director y ex director general de la Policía Nacional Civil, licenciados Oscar Raúl Segura Sánchez y Raúl Arquímedes Manchamé Leiva y al director de Aeronáutica Civil, Manuel Abundio Maldonado Estrada.

Expediente:	Eio.Gua.147-03
Denunciante:	Medios de comunicación escrita
Víctima:	Licenciado Josué Israel López y López
Hechos	Asesinato del Licenciado Josué Israel López y López, Auxiliar Departamental de Chimaltenango, por personas desconocidas
Derecho afectado:	A la condición humana
Señalados responsables:	o entra a conocer el presente caso la Procuraduría de los Derechos Humanos, por estarlo conociendo el Ministerio Público.

Expediente:	Ord.Gua.178-03
Denunciante:	Rubén Escalante Bolaños, miembro de la Asociación de Cronistas Parlamentarios del Congreso de la Republica
Víctima:	Rubén Escalante Bolaños, Marvin Dávila del Cid, Rosa Maria Bolaños Barillas y Alba Lucy Chay (periodistas)
Hechos	Se les negó el acceso a los documentos que el Organismo Legislativo discute.
Derecho afectado:	Libre acceso a la información
Señalados responsables:	Junta directiva del Congreso de la Republica

2.1.4 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

INSTITUCIONES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE **NO** CUMPLEN OPORTUNAMENTE* CON EL DEBER DE RENDIR INFORME DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS INDIVIDUALES

Expediente	Cargo	Institución
Exp.Ord.Gua135-03	Presidente de la República	Estado de Guatemala
Exp. Eio.Gua. 77-03	Director general de Medicina Legal del Hospital de Accidentes	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

* La Policía Nacional Civil, si cumple con el deber de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos, aunque usualmente en forma tardía.

FUNCIONARIOS QUE **SI** HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR INFORME DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS INDIVIDUALES

Expediente	Funcionario	Cargo	Institución
Eio.Gua.167-03	Ministerio Público	Lic.Carlos de León Argueta	Ministerio Público
Eio-Gua.191-03	Oscar Raúl Segura Sánchez	Director General	Policía Nac. Civil
Ord.Gua.386-03			
Eio.Gua.105-03			
Eio.Gua.175-03			
Ord.Gua.178-03	Miembros de la Junta Directiva	Junta Directiva	Congreso de la República
Eio.Gua.105-03	Manuel Abundio Maldonado	Director General	Aeronáutica Civil
Eio.Gua.120-03	Director general	Director general	D.G. Propiedad
Eio.Gua.175-03	Hugo Leonel Gomez Díaz	Jefe de Servicio de Investigación Criminal	Policía Nacional Civil
	Dr. Adolfo Reyes Calderón	Ministro	Ministerio de Gobernación

INSTITUCIONES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS DECLARADOS VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS - DERECHOS INDIVIDUALES

EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	RESPONSABLE
Ord.Gua.240-02	María Ester Pérez Samayoa	Julio Lima, Agente de la Policía Nacional Civil
Ord.Gua.56-02	Luis Alberto Monzón Vivas	Elmer Galicia L. Cesar A. Cordón Aldana Agentes de la Policía Nacional Civil
Ord.Gua.83-02	Adela Agustín (u.a.)	Yeison Daniel Martínez Orellana Agente de la Policía Nacional Civil
Ord.Gua.229-02	Rosa Cristina Santos Leiva	Aureliano Ubaldino Fuentes Orozco Edilzar Santizo Vásquez y Victoria Janethe Salazar Orellana Agentes del Servicio de Investigación
Ord.Gua.134-03	Pedro Boy Swell	Herminio Estrada López Urbano Pérez Morales Jaime Caprisol Cortez Todos agentes de la Policía Nacional Civil.



EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	RESPONSABLE (2 de 2)
Ord.Gua.87-02	Dora Lyby Solís Wer	Edgar Román Morales García Inspector de la Policía Nac. Civil Esvin Oswaldo Sánchez Macario Agente de la Policía Nac. Civil.
Eio.Gua.104-03	Diario Siglo Veintiuno	Empresa INFORNET
Ord.Gua.362-03	Henry Cordero	Argelio Arturo López Orozco Juan David López Jiménez Santos Alonzo Teletor Totodos agentes de la Policía Nacional Civil.
Ord.Gua.72-02	Jorge Daniel López Díaz	Dilma Esperanza Zúñiga Corado Branly edward Morales y Oscar Santiago Cruz Mejía, todos agentes de la Policía Nacional Civil
Eio.Gua.120-03	Diarios escritos	Socios de la Compañía ERA IT 2002 y empleados públicos del Registro de la Propiedad Inmueble.
Eio.Gua.189-03	Asoc. Veteranos Militares	Magistrados de la Corte de Constitucionalidad.
Eio-Gua.175-03	Luis Eduardo de León	Estado de Guatemala
Ord.Gua.485-03	Aura Elena Farrán (u.a.) FAMDEGUA	Estado de Guatemala
Eio.Gua.199-03 Ord.Gua.385-03 Eio.Gua.203-03 Eio.Gua.198-03	Diarios escritos Juan Pablo Arce	Estado de Guatemala Lic. Alfonso Portillo Cabrera Presidente de la República, Lic. Juan Francisco Reyes López Vice-Presidente de la Rrepública, Lic. Raúl Arquímedes Manchamé Leiva Director General de la Policia Nac.Civil
Eio.Gua-105-03	Medios de Comunicación Registro en Aeropuerto La Aurora	Wendy Yadira Escobar Morales Agente de Seguridad del aeropuerto Lic. Raúl Arquímedes Manchamé Leiva, ExDirector de la Policía Nacional Civil y al Director de Aeronáutica Civil, Manuel Abundio Maldonado.
Eio.Gua.202-03	Lic. Rodolfo Rohrmoser, Lic. Gloria Melgar de Aguilar, Lic. Juan Francisco Flores y Lic. Carlos Reynoso Gil, Magistrado de la Corte de Constitucionalidad, Sr. Alvaro Arzú Irigoyen, Sr. Dionisio Gutiérrez y Dr. Román Carlos	Lic. Alfonso Portillo Cabrera, Presidente de la República, Dr. José Adolfo Reyes Calderón Ministro de Gobernación y al Director General de la Policía Nacional Civil
Ord.Gua.88-03	Melbys Carina Lara González	Estado de Guatemala
Eio.Gua.147-03	Diarios escritos Muerte del Auxiliar de Derechos Humanos de Chimaltenango	Estado de Guatemala
Ord.Gua.178-03	Rubén Escalante Bolaños	Miembros de la Junta Directiva del Congreso de la República

2.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

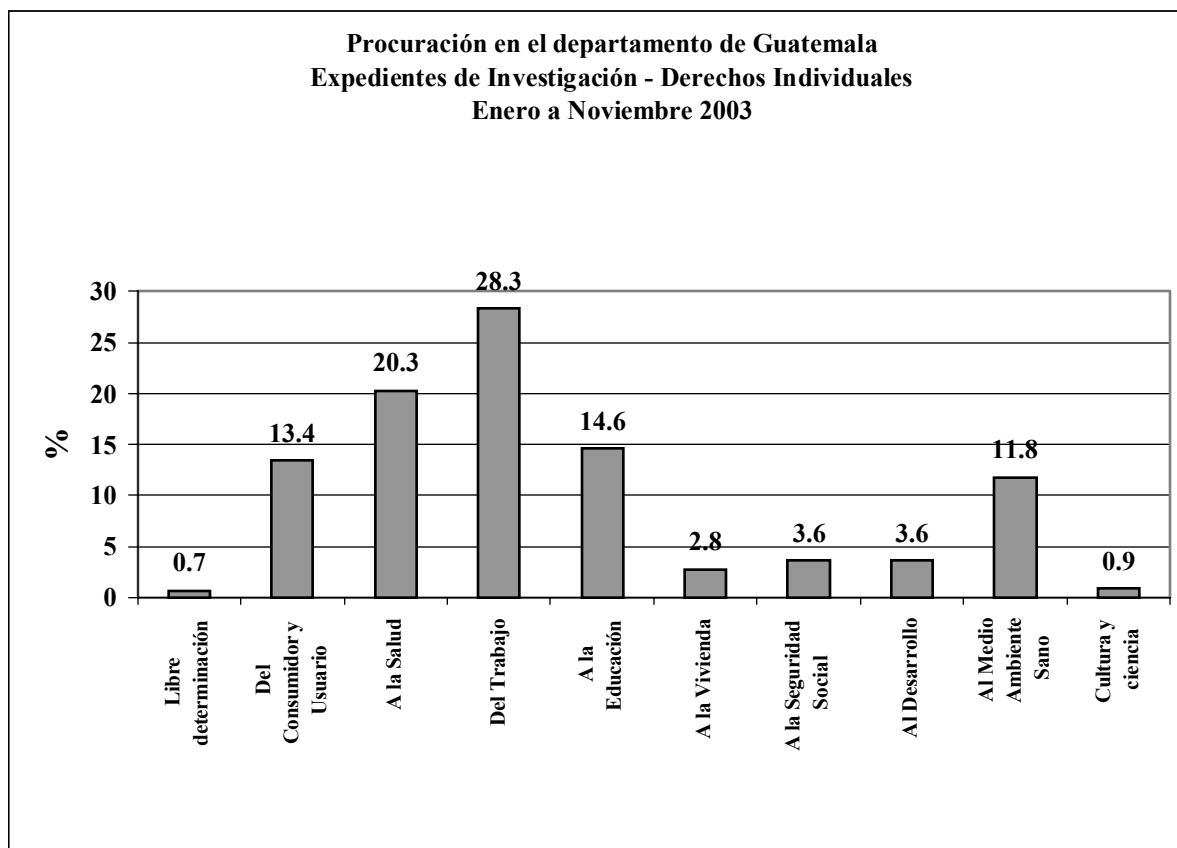
2.2.1 EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN

El área de derechos económicos sociales y culturales, atendió 424 expedientes, de los cuales 120 denuncias corresponden a la violación del derecho humano al trabajo, por parte de diferentes instituciones del Estado; 86 violaciones del derechos humano a la salud, por parte de las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y los hospitales nacionales; 62 violaciones del derecho humano a la educación, por parte de las autoridades de diferentes centros educativos, privados y del Estado; 57 violaciones al derecho del consumidor y usuario por parte de la Empresa Municipal de Agua -EMPAGUA-, Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima -EEGSA-; 50 violaciones del derecho humano a gozar de un ambiente sano.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES AL DERECHO	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Libre determinación					1		1		1			3	0.7
Del Consumidor y Usuario	4	4	5	3	6	4	5	8	7	5	6	57	13.4
A la Salud	8	5	4	9	8	11	7	5	11	9	9	86	20.3
Del Trabajo	3	11	14	7	14	21	13	9	11	13	4	120	28.3
A la Educación	12	4	4		6	13	2	4	5	7	5	62	14.6
A la Vivienda	1		1			1	1		5	1	2	12	2.8
A la Seguridad Social		1		1		4	1	1	3	1	3	15	3.6
Al Desarrollo	1	3				3	1	2	1	2	2	15	3.6
Al Medio Ambiente Sano	5		2	3	6	9	4	4	4	8	5	50	11.8
Cultura y Ciencia		1				1		1	1			4	0.9
TOTAL	34	29	30	23	41	67	35	34	49	46	36	424	100
%	8	6.8	7.1	5.4	9.7	15.8	8.3	8	11.6	10.8	8.5	100	





2.2.2 INVESTIGACIONES ESPECIALES REALIZADAS

Ord Gua 357-2003/DESC

Denuncia en contra del IGSS, relacionada con la violación del derecho humano a la salud.

Personal del Procurador de los Derechos Humanos dio acompañamiento a la denunciante a efecto que se le restituyeran los tratamientos. Según informe enviado por el gerente del IGSS se determinó que la afiliada efectivamente tenía derecho a que se le brindara tratamiento, que a partir de ese momento comenzó a recibir.

Ord Gua 440-2003/DESC

Denuncia en contra del IGSS, relacionado con la violación al derecho a la vida, al haber dado por concluido un tratamiento de quimioterapia.

Como medida de urgencia se ordenó al IGSS continuar con el tratamiento de quimioterapia. Se planteó un amparo a favor de la afectada para restablecer a plenitud los derechos constitucionales y garantizar de esta forma el tratamiento

médico. Se otorgó el amparo provisional solicitado. Se le dio acompañamiento a la afectada para verificar que el IGSS cumpliera con lo ordenado.

Eio Gua 37-2003/DESC

Se abrió expediente con base en las publicaciones de los diarios Prensa Libre y la Hora del 4 y 5 de febrero del presente año, relacionadas con la violación a derechos del consumidor y usuario, por el alza inmoderada de tarifas al servicio público de energía eléctrica por parte de la Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.

Se planteó un amparo en contra de dicho incremento. Se encuentra pendiente de recibir información de las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

Eio Gua 121-2003/DESC

Se abrió expediente por la publicación del diario Prensa Libre del 20 de mayo del presente año, relacionada con la violación al derecho a la seguridad social, por parte de FIPRODESO (Fideicomiso de Protección y Desarrollo Social) por la cantidad de 350 millones de quetzales. Entre el IGSS y el Banco Uno, se facultaba a la empresa UNISERV S.A. para la administración de los fondos.

Eio Gua 101-2003/DESC

Se abrió expediente con base en la publicación de Prensa Libre del 31 de marzo del presente año, en relación a la crisis en las escuelas por la falta de alimentos consistentes en la galleta y atol escolar.

Se realizó un monitoreo a nivel nacional con la colaboración de las Auxiliaturas Departamentales.

Eio Gua 200-2003/DESC

Denuncia anónima relacionada con la violación al derecho humano al trabajo, de la que fueron objeto los trabajadores de la Oficina Nacional de Servicio Civil, ya se les ordenó apoyar la caminata para manifestar a favor del general Efraín Ríos Montt.

Personal del Procurador de los Derechos Humanos se constituyó en la sede de la ONSEC, en donde se determinó que efectivamente se invitó al personal a participar en la marcha a favor de la inscripción del candidato del FRG, por lo que se remitió a la Unidad de Investigaciones para que se profundizara en la investigación.

Eio Gua 35-2003/DES

Se abrió el expediente con base en la publicación de varios diarios del país relacionada con la violación al derecho humano al trabajo, debido al problema del Magisterio Nacional que se originó porque el Ministerio de Educación no atendió las demandas laborales.



Personal del Procurador de los Derechos Humanos se constituyó en observador en la manifestación. Asimismo se presentó ante la Dirección Técnica de Personal del Ministerio de Educación para recabar información que coadyuvara en el proceso de investigación y se colaboró con el proceso de negociación entre el Movimiento Magisterial y las autoridades ministeriales.

Ord Gua 36-2003/DESC

Se abrió el expediente en base a la denuncia presentada por miembros del Comité Pro Tierra para la Vivienda del municipio de Patulul, departamento de Suchitepéquez, por la violación al derecho humano a la vivienda por parte de las autoridades de FOGUAVI

Personal de la institución del Procurador de los Derechos Humanos se constituyó en la sede de FOGUAVI para obtener más elementos que coadyuvaran en la investigación.

Ord Gua 73-2003/DS

Denuncia en contra del IGSS por suspender la hemodiálisis a la señora Blanca Estela Rubio Hernández e indicarle que debía de renunciar a su trabajo para poder tramitar su jubilación por invalidez total, pues era necesaria para poder continuar con el tratamiento.

Se ordenaron medidas de urgencia a favor de la denunciante comprobándose que inmediatamente después de notificadas se le brindó el tratamiento y la atención médica respectiva.

Eio Gua 01-2003/DS Acumulado al Ord Gua 179-2003/DESC

De oficio se abrió expediente relacionado a la violación al derecho humano a la salud de los pacientes del IGSS con padecimiento de esclerosis múltiple quienes temen que se les deje de administrar los medicamentos necesarios.

Se ordenaron medidas de urgencia a favor del señor Jorge Quezada, paciente que fue internado de emergencia por la falta de medicamentos. Se promovió una acción de amparo a favor de los pacientes de esclerosis múltiple, aprobándose la misma.

Personal de la PDH se constituyó en las diferentes unidades donde se atienden pacientes con esclerosis en la dirección administrativa y financiera del hospital general de enfermedades.

2.2.3 CASOS SIGNIFICATIVOS

EXPEDIENTES EN LOS QUE SE INTERPUSO ACCIÓN DE AMPARO

EIO.GUA. 1-2003/DS Acumulado ORD.GUA. 179-2003/DESC, Acumulado EIO.GUA. 192-2002/DS

Expediente iniciado de oficio a favor de personas que padecen de Esclerosis Múltiple, en contra del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se requirieron informes circunstanciados y personal de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, se constituyó en los diferentes centros asistenciales que atienden pacientes con esa enfermedad. Se ordenaron medidas de urgencia a favor del señor Jorge Quezada, paciente que fue internado de emergencia por falta de medicamento. Ante tal situación el Procurador de los Derechos Humanos, promovió una acción de amparo a favor de los pacientes de esclerosis múltiple, aprobándose la misma.

EIO.GUA. 95-2003/DESC, Acumulado ORD.GUA. 239-2003/DESC

Se abrió expediente con base en la publicación del diario Siglo Veintiuno, relacionado con la violación al derecho humano a la salud de los afiliados del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por el recorte de medicamentos del listado básico que dicho instituto realizó. Se requirió informe circunstanciado de todas las instancias administrativas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, afines al problema, al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del mismo ministerio, quienes rindieron el informe correspondiente. Asimismo personal del Procurador de los Derechos Humanos, realizó monitoreo en los hospitales y periféricas del referido instituto, tanto en la capital como en el interior del país, constatando la carencia de gran cantidad de medicamentos. Ante tal situación, el Procurador de los Derechos Humanos, plateó acción de amparo en contra del IGSS y la Sala Décima de la Corte de Apelaciones, constituida en Tribunal Extraordinario de Amparo, otorgó la acción de amparo promovida por el Magistrado de Conciencia.

ORD.GUA. 440-2003/DESC

Se abrió expediente con base en la denuncia presentada por el señor Mario Fernando García Zapata, quien indicó que su esposa María Elena Ávila Ramírez de García padece de cáncer en las glándulas mamarias, iniciando tratamiento de quimioterapia en el Hospital General de Enfermedades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pero el tratamiento le fue suspendido en dicho hospital por órdenes de la gerencia, por lo que se dictó resolución inicial con medida de urgencia en la que se ordenó al Dr. José Abelino Del Busto Maza, gerente del IGSS, seguir con el tratamiento de quimioterapia de manera inmediata a la afiliada. Se constató que la medida de urgencia dictada no se cumplió por parte de las autoridades del IGSS,



quienes manifestaron que la afiliada no tenía derecho por no haber llenado las cuotas establecidas en el Acuerdo de Junta Directiva 1,097. Ante tal situación y por estar en peligro la vida de la afectada, el Procurador de los Derechos Humanos, interpuso recurso de amparo en contra del IGSS, el cual la Sala Décima de la Corte de Apelaciones, constituida en tribunal de amparo otorgó el amparo provisional y ordenó al IGSS, que le proporcionaran el tratamiento de quimioterapia a la afiliada. Personal del Procurador de los Derechos Humanos, constató que la señora Maria Elena Ávila Ramírez de García, está recibiendo el tratamiento de quimioterapia, así como toda la asistencia médica necesaria para su padecimiento.

EXPEDIENTES EN LOS QUE SE INTERPUSO ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

ORD.GUA. 314-2003/DESC

Se abrió expediente con base en la denuncia presentada por la Asociación Médicos Sin Fronteras, Coordinadora Ejecutiva Cambiemos Guatemala, Asociación Bloque de Líderes Comunitarios y Comité Pro Mejoramiento Colonia Anexo Forestal, zona 13, relacionada con la violación del derecho humano a la salud de la población guatemalteca, toda vez que el Congreso de la República, en Decreto 9-2003, reformó el artículo 177 de la Ley de Propiedad Industrial, Decreto 57-2000, lo cual perjudica directamente a la industria nacional productora de genéricos (farmacéuticos y agroquímicos), así como el acceso a medicamentos y alimentos a un menor costo a la población en general. Se requirió informe circunstanciado al Presidente del Congreso de la República, General José Efraín Ríos Montt, al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social Doctor Julio Edmundo Molina Avilés, quienes no cumplieron con el requerimiento del Procurador de los Derechos Humanos. Ante tal situación, el Procurador de los Derechos Humanos, planteó Acción de Inconstitucionalidad General en contra de los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto 9-2003, que reforma el artículo 177 de la Ley de Propiedad Industrial, Decreto número 57-2000, el cual se encuentra pendiente de resolver por la Honorable Corte de Constitucionalidad.

EIO.GUA. 52-2003/DES

Se abrió expediente con base en las publicaciones de los diferentes medios de comunicación escrita del país, relacionada con la violación del derecho humano del consumidor y usuario, por el alza inmoderada de la gasolina, a lo que los expendedores explicaron que se debió a la imposición del impuesto a la Distribución de Productos derivados del Petróleo. Personal del Procurador de los Derechos Humanos, realizó un monitoreo en diferentes gasolineras de la ciudad capital, en el cual se constató el incremento que oscilaba entre un quetzal con cincuenta centavos y los dos quetzales exactos. Así mismo se requirió informe circunstanciado al Ministro

de Energía y Minas, Ingeniero Raúl Edmundo Archila Serrano, quien rindió las especificaciones del caso. Ante tal situación el Procurador de los Derechos Humanos, plateó Acción de Inconstitucionalidad General, en contra del artículo 1 y 3 del Decreto 04-2003, el cual contiene las reformas a la Ley de Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo, Decreto 38-92, del Congreso de la República, de lo cual la Corte de Constitucionalidad únicamente decretó la suspensión provisional del artículo 3 del Decreto 04-2003, no así la del artículo 1, del mismo decreto.

EXPEDIENTE EN EL QUE SE INTERPUSO ACCIÓN DE EXHIBICIÓN PERSONAL

EIO.GUA. 234-2003/DESC

Expediente iniciado de oficio por la denuncia presentada por colegios, escuelas públicas y vecinos del trébol, a raíz de los efectos negativos que para ellos representa el proyecto municipal “Modificaciones de los Anillos del Trébol”. Como consecuencia se gestaron dos manifestaciones organizadas por los vendedores del mercado del Guarda y el resultado de las mismas fueron los disturbios ocurridos, lo que ocasionó que dos personas fueran detenidas en la Comisaría catorce de la Policía Nacional Civil, por lo que el departamento de Procuración de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, promovió exhibición personal ante el Juez Segundo de Paz Penal de Turno, a favor de estas personas de las cuales se desconocía el nombre, para garantizar su integridad física.

2.2.4 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

FUNCIONARIOS PUBLICOS DECLARADOS VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS – DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES				
No	EXPEDIENTE	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN
1.	ORD. GUA. 241-2002/DES	Lic. Adolfo Reyes Calderón	Ministro	Ministerio de Gobernación
2.	EIO.GUA. 78-2002/DES	Lic. Héctor Augusto Rodríguez Chin	Presidente de la Junta Directiva	Crédito Hipotecario Nacional
3.	EIO. GUA. 23-2003/DS	Profesor Daniel Antonio González Álvarez	Profesor	Escuela Nacional Urbana Mixta “Andrés Gilberto Cuxil Toc”, jornada vespertina
4.	ORD. GUA. 74-2003/DESC	Lic. Oscar Rolando Contreras Hernández	Interventor	Dirección General de Migración
5.	ORD. GUA. 112-2003/DESC	Lic. Mario Torres Marroquín	Ministro	Ministerio de Educación
6.	ORD. GUA. 161-2003/DESC	Autoridades	Autoridades	Hospital de Gineco-Obstetricia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social



INSTITUCIONES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE NO CUMPLIERON CON RENDIR INFORMACIÓN DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN - DESC		
EXPEDIENTE	NOMBRE y CARGO	INSTITUCIÓN
ORD.GUA.553-2003/DESC EIO.GUA.224-2003/DESC	Dr. José Abelino Del Busto Maza, gerente	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
ORD.GUA.418-2003/DESC ORD.GUA.530-2003/DESC	Licenciado Julio César Quiroa Higueros, inspector general de Trabajo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
EIO.GUA. 75-2003/DESC ORD.GUA.196-2003/DESC	Lic. Carlos Cáceres Ruíz, ministro	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
ORD.GUA153/2003/DESC	Dr. Sergio Alder Martínez, director	Hospital de la Policía Nacional Civil
EIO.GUA. 279-2003/DESC ORD.GUA 348-2003/DESC EIO.GUA. 163-2003/DESC	Lic. Mario Rolando Torres Marroquín, ministro Licda. Astrid Maldonado Chicas	Ministerio de Educación
ORD.GUA. 515-2003/DESC	Ing. Alfredo Vladimir Bonilla Betancourt, ministro	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
	Arq. Evelyn Reyna Chacón	Dirección de Medio Ambiente Municipalidad de Guatemala
	Dr. Denis Cifuentes, director	Departamento de Regulación de los Programas de Salud, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ORD. GUA. 1-2003/DES	Dr. Mario René Bolaños Duarte, ministro	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ORD.GUA. 156-2003/DESC	Ing. Rubén Pérez Oliva, jefe	Departamento de Regulación de los Programas de Salud del Ministerio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
EIO.GUA. 193-2002/DES ORD.GUA. 87-2003/DESC	Pepe Luis Páramo, alcalde	Municipalidad de Chiunautla
ORD.GUA. 442-2003/DESC ORD.GUA. 320-2003/DESC ORD.GUA. 525-2003/DESC EIO.GUA. 157-2003/DESC ORD.GUA. 196-2003/DESC ORD.GUA. 548-2003/DESC	Dr.Luis Alfonso Leal Monterroso, Rector Lic. Enrique Godoy García Granados, alcalde	Universidad de San Carlos Municipalidad Capitalina
ORD.GUA. 497-2003/DES	Ing. Alfredo Vladimir Bonilla Betancourt, ministro	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
	Licenciado Álvaro Rodríguez Irigoyen, director	EMETRA
	Doctor Denis Cifuentes, director	Departamento de Regulación Programas de Salud y Medio Ambiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ORD.GUA. 240-2003/DESC	Lic. Víctor Manuel Portillo, alcalde	Municipalidad de Mixco
ORD.GUA. 161-2003/DESC	Dr. Edmundo Córdón Loyola, director	Hospital General de Enfermedades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

EXPEDIENTE	NOMBRE y CARGO	INSTITUCIÓN (2 de 2)
ORD.GUA. 245-2003/DESC	Lic. René Eliseo Lepe Cervantes, director ejecutivo Licda. Flora Escobar de Ramos, ministra	FOGUAVI Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
ORD.GUA. 158-2003/DESC EIO.GUA. 26-2003/DESC	Lic. Raúl Arquímedes Manchamé Leiva, director general	Policía Nacional Civil
ORD.GUA. 72-2003/DESC	Dr. Mauro Vicente Jerez de la Cruz, jefe	Medicina Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala
ORD.GUA. 519-2003/DESC	Dr. José Adolfo Reyes Calderón, ministro	Ministerio de Gobernación
ORD.GUA. 146-2003/DESC	Lic. Byron Ismar Morales López, ministro	DIACO
ORD.GUA. 218-2003/DESC	Ing. Fritz García Gallont, alcalde	Municipalidad Capitalina
ORD. GUA. 402-2003/DESC	José Romeo Orellana Mendizábal, superintendente	Telecomunicaciones de Guatemala
EIO.GUA. 116-2003/DESC	Luis Ernesto Barrera Garavito, gerente	Instituto Nacional de Bosques – INAB
ORD.GUA. 208-2003/DESC	Geovanny Burgos Ruíz, jefe Depto. de Talleres	Aeronáutica Civil
	Lic. Abundio Maldonado Estrada, director	Aeronáutica Civil
	Licda. Flora Escobar de Ramos, ministra	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
ORD. GUA. 404-2003/DESC	Ing. Fritz García Gallont, alcalde	Municipalidad capitalina
EIO.GUA. 101-2003/DESC	Lic. Mario Torres Marroquín, ministro	Ministerio de Educación
ORD.GUA.253-2003/DESC	Licda. Ana Francisca España, Gobernadora Departamental Lic. Carlos Cáceres Ruíz, ministro	Gobernación Departamental de Guatemala Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
EIO.GUA. 239-2003/DESC	Víctor Manuel Portillo, alcalde Carlos Alejandro José Lotomirsky, secretario ejecutivo	Municipalidad de Mixco Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
ORD.GUA.488-2003/DESC	Lic. Alvaro Rodríguez Irigoyen, director Lic. Enrique Godoy García Granados, alcalde	Entidad Reguladora de Transporte y Tránsito EMETRA Municipalidad de Guatemala
ORD..GUA.328/2003/DESC	Dr. Julio Edmundo Molina Avilés, ministro	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ORD.GUA. 314-2003/DESC	General José Efraín Ríos Montt, presidente	Congreso de la República
ORD.GUA. 509-2003/DESC	Alfredo Bladimir Bonilla Betancourt, ministro	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
EIO.GUA. 164-2003/DESC	Dr. Francisco Theissen Orellana, director	Hospital General San Juan de Dios



INSTITUCIONES Y FUNCIONARIOS QUE SI CUMPLIERON CON RENDIR INFORMACIÓN DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN - DESC

EXPEDIENTE	NOMBRE	INSTITUCIÓN
EIO.GUA. 187-2003/DESC	Dr. Julio Edmundo Molina Avilés, ministro Lic. César Fernando Álvarez Guadamuz, jefe Depto. Jurídico	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
EIO.GUA. 127-2003/DESC	Dr. Edmundo Cordón Loyola, director Dr. José Abelino Del Busto Maza, gerente	Hospital General de Enfermedades, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
EIO.GUA. 250-2003/DESC	Ing. Carlos Alejandro Maldonado Lutomirsky, secretario ejecutivo Lic. Enrique Godoy García Granados, alcalde	CONRED Municipalidad capitalina
ORD.GUA. 525-2003/DESC EIO.GUA. 168-2003/DESC EIO.GUA. 173-2003/DESC	Licda. Flora Marina Escobar de Ramos, ministra Ing. Carlos Alejandro Maldonado Lutomirsky, secretario ejecutivo	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda CONRED
ORD. GUA. 469-2003/DESC	Licda. Marina Rosario Ramos de Meneses, directora Licda. Ana Claudia Guirola de Dávila, coordinadora Lic. Eduardo Humberto Weimann, ministro	Oficina Nacional de Servicio Civil Recursos Humanos ONSEC Ministerio de Finanzas Públicas
EIO.GUA. 2-2003/DESC	Licda. Patricia Ramírez Ceberg, ministra Lic. Byron Ismar Morales López, director	Ministerio de Economía DIACO
ORD. GUA. 354-2003/DESC EIO. GUA. 132-2003/DESC ORD.GUA. 200-2003/DESC	Lic. Julio César Quiroa Higueros, inspector general	Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social
ORD. GUA. 250-2003/DESC ORD.GUA. 357-2003/DESC	Dr. Edmundo Cordón Loyola, director María del Carmen Díaz, jefa Dr. José Abelino Del Busto Maza, gerente	Hospital General de Enfermedades IGSS Recursos Humanos IGSS IGSS
ORD. GUA. 36-2003/DESC	Licda. Flora Escobar de Ramos, ministra Lic. René Eliseo Lepe Cervantes, director ejecutivo	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda FOGUAVI
EIO.GUA. 240-2003/DESC	Profesora Angeles Regina Juárez Roldán Profesora Josefina Palacios de Pur Licda. Carmen Consuelo Maldonado Guzmán, asesora	Instituto Normal para señoritas "Belén" Ministerio de Educación
ORD.GUA. 442-2003/DESC	Lic. Juan Alberto Martínez Figueroa, director de docencia	Universidad de San Carlos de Guatemala
ORD.GUA. 429-2003/DESC	Ing. Fritz García Gallont Bischof, alcalde Licda. María Elena Cruz, concejal 4º	Municipalidad Capitalina
ORD.GUA. 84-2003/DESC	Lic. César Augusto Sandoval Morales, gerente Dr. Hugo René Dávila Martínez, director Unidad Periférica zona 11	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
EIO. GUA. 57-2003/DESC	Comisario Juan Francisco Villata Gramajo, jefe comisaria II Lic. Herminio García De León, sub director	Policía Nacional Civil
EIO.GUA. 72-2003/DESC	Dr. Freddy Rogelio Arreaga Pivaral, médico forense Licda. Blanca Odilia Alfaro de Nájera, gerente	Hospital de Accidentes, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
EIO.GUA. 112-2003/DESC	Lic. Víctor José Moreira Sandoval, ministro	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
EIO.GUA. 163-2003/DESC	Licda. Johanna Astrid Maldonado Chicas de Martínez, directora Profesora Blanca Violeta Bonilla García, directora	Directora Departamental de Educación, Ministerio de Educación Escuela Nacional "Alejandro Marure"

EXPEDIENTE	NOMBRE	INSTITUCIÓN (2 de 3)
ORD.GUA. 231-2003/DESC ORD.GUA. 277-2003/DESC	Dr. German Edmundo Cordón Loyola, director ejecutivo Dr. Jorge Alberto Pérez Marroquín, presidente ejecutivo	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
ORD.GUA. 71-2003/DESC ORD.GUA. 343-2003/DESC ORD.GUA. 146-2003/DESC	Ing. Luis Enrique García Pinot, presidente Ing. Luis Maté, gerente general	Comisión Nacional de Energía Eléctrica Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.
EIO.GUA. 157-2003/DESC	Lic. Alvaro Rodríguez Irigoyen, director general	EMETRA
ORD.GUA. 349-2003/DESC	Lic. Víctor Manuel Portillo León, alcalde Licda Julia Alicia Amado de Zeissig, jefa de Regulación Lic. Carlos Cáceres Ruíz, ministro	Municipalidad de Mixco Programas de Salud, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
ORD.GUA. 251-2003/DESC ORD.GUA. 425-2003/DESC ORD. GUA. 132-2003/DESC	Lic. Salvador Gándara Gaitán, alcalde Antonio González Flores, juez Asuntos Municipales	Municipalidad de Villa Nueva
ORD. GUA. 60-2003/DESC	Licda. Hada Verena García Muñoz, directora Licda. Astrid Maldonado Chicas, directora departamental	Escuela Carlos Martínez Durán Dirección Departamental de Educación, Ministerio de Educación
ORD.GUA. 353-2003/DESC	Dr. José Abelino Del Busto Maza, gerente Dr. Mauro Vicente Jerez de la Cruz, jefe Medicina Legal	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
ORD.GUA. 158-2003/DESC EIO. GUA. 58-2003/DESC ORD- GUA. 336-2003/DESC ORD.GUA. 153-2003/DESC	Dr. José Adolfo Reyes Calderón, ministro Lic. Raúl Arquímedes Manchamé Leiva, director general Lic. Juan Francisco Reyes López, vice presidente	Ministerio de Gobernación Policía Nacional Civil República de Guatemala
ORD.GUA. 544-2003/DESC	Ing. Wilfredo García Barrientos, gerente	EMPAGUA
ORD.GUA. 439-2003/DESC	Lic. Regino Andrés Batz Menchú, director Profesora Nancy de Regil	Instituto Nacional de Educación Básica Dr. José Matos Pacheco
ORD.GUA.246-A-2003/DESC ORD.GUA. 176-2003/DESC	Pepe Luis Páramo López, alcalde	Municipalidad de Chinautla
ORD.GUA. 489-2003/DESC	Dr. Eduardo René Mencos Sosa, director	Hospital de Accidentes, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
EIO.GUA. 188-2003/DESC	General Eric Leonel Hasse Mendoza, comandante General Robin Macloni Morán Miño, ministro	Fuerza Aérea Guatemalteca Ministerio de la Defensa Nacional
ORD.GUA.490-2003/DESC	Lic. Eduardo Avalos Figueroa, alcalde	San Pedro Ayampuc
ORD.GUA. 484-2003/DESC	Dr.Gustavo Adolfo Castillo Rojas, director Dr. José Abelino Del Busto Maza, gerente Licda. María Eloísa Escobar Sandoval, jefa de Trabajo Social	Hospital de Infectología, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
ORD.GUA. 440-2003/DESC	Dr. José Abelino Del Busto Maza, gerente	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
ORD.GUA. 317-2003/DESC	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, decano Facultad de Odontología Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso, rector Dr. Herman Horacio Mendía, catedrático Dra. Magda Centeno, catedrática Dr. José Leonidas Recinos Flores, catedrático Dr. Raúl Vitelio Ralón, catedrático Dr. Mario Enrique Miralles, catedrático Dr. Mario Taracena, catedrático Dr. Jorge Tello Motta, catedrático Dr. Julio Eduardo Farnéz Búcaro, catedrático	Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala



EXPEDIENTE	NOMBRE	INSTITUCIÓN (3 de 3)
EIO.GUA. 287-2003/DESC	Licda. Otilia Lux de Cotí, ministra Ing. Miguel Ángel Racancoj Alonzo, vice ministro	Ministerio de Cultura y Deportes
ORD.GUA. 462-2003/DESC	Ing. Julio Roberto Bran Cocenza, gerente de Fiscalización	Comisión Nacional de Energía Eléctrica
EIO.GUA. 283-2003/DESC	Lic. Eduardo Weymann, ministro Lic. Carlos Humberto Hernández Rubio, presidente	Ministerio de Finanzas Públicas Congreso de la República
EIO.GUA. 249-2003/DESC	José Ángel Patzán Queley, alcalde	Municipalidad de San Juan Sacatepéquez
ORD.GUA. 263-2003/DESC	Dra. Nora Estela Lemus de Vargas, directora ejecutiva	CAMIP, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
EIO.GUA. 229-2003/DESC ORD.GUA. 496-2003/DESC	Licda. Astrid Johanna Chicas, directora	Dirección Departamental de Educación
ORD. GUA. 155-2003/DESC	Licda. Blanca Odilia Alfaro Guerra, gerente	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
	Dr. Jorge Luis De la Vega Ordóñez, director	Hospital General Dr. Juan José Arévalo
	Dr. Egberto Rocael Barrios Velásquez, director normativo	Contrataciones y Adquisiciones del Estado
	Jorge Alborna Campderros, gerente general	Corporación Amicelco, S.A.
ORD.GUA. 372-2003/DESC	Lic. Wagner Díaz, director	Escuela de Ciencias de la Comunicación – USAC
	Lic. Carlos René Leiva, sub director	Asuntos Jurídicos USAC
ORD.GUA. 310-2003/DESC	Lic. Víctor Alberto Barrios, jefe Lic. Marco Tulio Abadío Molina, superintendente	Registro Fiscal de Vehículos SAT Superintendencia de Administración Tributaria
ORD.GUA. 287-2003/DESC	Gladis Siomara Canté Cabrera, coordinadora	Coordinadora Departamental de Guatemala
ORD.GUA. 280-2003/DESC	José Romeo Orellana, superintendente Byron Ismar Morales López, director general	Telecomunicaciones de Guatemala Diacó
ORD.GUA. 39-2003/DESC	Héctor Rolando Monterroso, alcalde José Antonio Coro García, alcalde	Municipalidad de Villa Canales Municipalidad de Santa Catarina Pinula
ORD.GUA. 404-2003/DESC	Ing. Wilfrido García Barrientos, gerente	EMPAGUA
EIO.GUA. 101-2003/DESC	Ing. Carlos Sett Oliva, ministro	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
EIO.GUA. 152-2003/DESC	Ing. Jorge Juárez Pedrosa, gerente general	Instituto Nacional de Electrificación
EIO.GUA. 128-2003/DESC	Comisario Jorge Antonio Fonseca Asencio, director	Academia de la Policía Nacional Civil

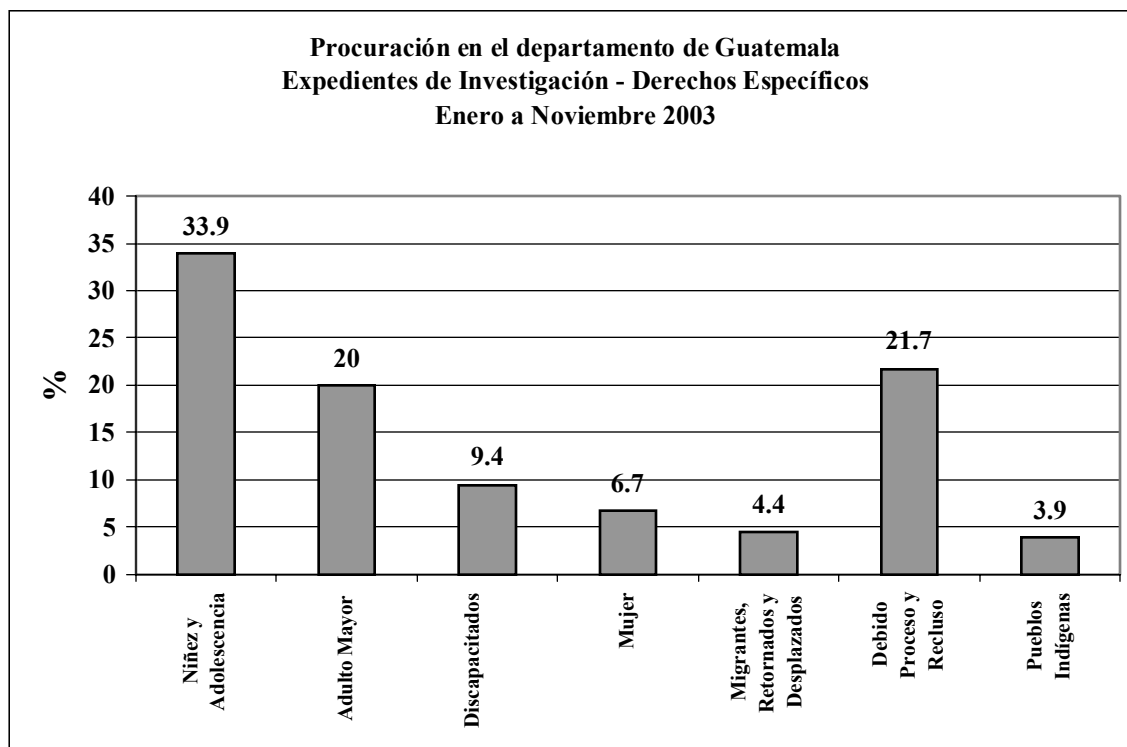
2.3 DERECHOS ESPECÍFICOS

2.3.1 EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN

Al Área de Derechos Específicos, se trasladaron 180 expedientes entre los cuales 161 corresponden a la violación de los derechos de la niñez y adolescencia; 39 denuncias de violación a los derechos humanos de la población reclusa; 36 por violaciones de los derechos humanos del adulto mayor; 17 denuncias por violación de los derechos humanos de las personas con discapacidad; 12 que corresponden a denuncias de violación a los derechos humanos de la mujer; 8 por violación de los derechos humanos de la población desarraigada y migrante; por último 7 denuncias de violación a los derechos humanos de la población indígena.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS ESPECIFICOS
Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A DERECHOS DE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Niñez y Adolescencia	4	6	7	5	1	10	7	2	4	7	8	61	33.9
Adulto Mayor	2	4	4	3	1	8	2	2	5	1	4	36	20
Discapacitados	2	1	2		2	5	1	1	2		1	17	9.4
Mujer		2		4			1		2	3		12	6.7
Migrantes, Retornados y Desplazados	1	1			1		1	3		1		8	4.4
Debido Proceso y Recluso	4	2	4			1	2	7	2	7	10	39	21.7
Pueblos Indígenas				1	3	1			1	1		7	3.9
TOTAL	13	16	17	13	8	25	14	15	16	20	23	180	100
%	7.2	8.9	9.5	7.2	4.4	13.9	7.8	8.3	8.9	11.1	12.8	100	



2.3.2 CASOS SIGNIFICATIVOS

Expediente EIO.GUA.15-2003/DE

Se abre expediente de oficio por la muerte violenta de recluso interno en el Centro de Detención Preventiva de Reinstauración Constitucional “Pavoncito” del municipio de Fraijanes, departamento de Guatemala, que dejó como saldo la muerte de Julio Cesar García Mazariegos y el traslado de Samir Antonio Espinoza Mondragón a otro centro de detención para resguardar su integridad.

Se solicitó informe circunstanciado a las autoridades del Sistema Penitenciario, al Director del centro de detención mencionado y se verificó la investigación que realiza el Ministerio Público sobre este caso.

Se comprobó que en el Centro de Detención Preventiva de Reinstauración Constitucional “Pavoncito” no se garantizó la seguridad y la integridad de los reclusos, toda vez que dicho centro de detención estaba fuera de control de las autoridades, lo cual constituye una violación al derecho humano a la seguridad y, como consecuencia, se violó el derecho a la vida de Julio Cesar García Mazariegos.

En virtud de estar conociendo el presente caso el Ministerio Público, no entró a pronunciarse sobre la responsabilidad de los hechos. Se suspendieron las actuaciones dentro del expediente y se remitió copia certificada de las actuaciones al MP.

Expediente EIO.GUA.194-2002/DE, acumulado al EIO.GUA.44-2000/DE

Se abre expediente de oficio por la supuesta corrupción y comisión de hechos delictivos dentro del Centro de Detención Preventiva de Reinstauración Constitucional “Pavoncito”.

Se solicitó informe circunstanciado al Ministerio de Gobernación y a las autoridades del Sistema Penitenciario, se entrevistaron varios reclusos, se participó en las negociaciones para solucionar los motines provocados. Asimismo, se participó en reuniones de prevención en el Centro de Detención Preventiva para hombres de la zona dieciocho en la ciudad de Guatemala y se verificaron las condiciones en que se encuentran varios de los centros de detención preventiva del Sistema Penitenciario.

Se declaró violación de los derechos humanos: a la vida, dignidad, seguridad e integridad personal y a la readaptación social y reeducación. Se señaló como responsable institucional al Estado de Guatemala. Se ordenó al doctor José Adolfo Reyes Calderón, ministro de Gobernación y al licenciado Erwin Alfredo Carranza Vásquez, director general del Sistema Penitenciario, acatar las propuestas y recomendaciones realizadas por la Comisión Consultiva del Sistema Penitenciario, contenidas en su informe final el 3 de julio de 2002.

Expediente ORD.GUA.323-2003/DE

El señor Cristóbal Marroquín López denuncia que es afiliado como contribuyente voluntario al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pero el acuerdo 1124 de la Junta Directiva del citado instituto, relativo al reglamento sobre protección a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, perjudica a las personas mayores de 60 años. Además, no puede hacer uso de la prestación por invalidez por contar con 64 años, no obstante tener inmóvil el brazo izquierdo como consecuencia de un asalto..

Dado que el acuerdo un 1124 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el cual deroga el acuerdo 788, se considera inconstitucional, se declaró violación del derecho humano a la seguridad social del adulto mayor, de que ha sido objeto el señor Marroquín López y se señala como responsable al doctor José Abelino del Busto Maza, gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social ordenándose la inmediata restitución del derecho violado.

Expediente EIO.GUA.46-2003/DE

Silvia Leticia Lemus, denunció públicamente –Nuestro Diario, 12 de febrero 2003, página 5– que fue golpeada y violada por dos agentes de la Policía Nacional Civil, luego de haberla detenido por posesión para el consumo de marihuana. Manifiesta que el agente Calos Arael Coy y otro agente, ambos de la Comisaría 12, zona seis, la detuvieron frente a su casa, la golpearon y la obligaron a ingresar a una patrulla donde la violó uno de los agentes, el otro lo hizo en el interior de la Comisaría; dijo, además, estar amenazada.

Las investigaciones permitieron establecer que los hechos denunciados en el presente expediente son constitutivos de delito, en virtud de lo cual el Procurador de los Derechos Humanos resuelve suspender su actuación y remitir las actuaciones que obran dentro del expediente al Ministerio Público.

Expediente EIO.GUA.76-2003/DE

El Centro para Acción Legal de Derechos Humanos (CALDH), traslada la denuncia de un grupo de padres de familia de la Escuela Residencial de Niños Ciegos Santa Lucía, del Comité Prociegos y Sordos de Guatemala, por el cierre del internado, despidos de maestro de la escuela y abusos deshonestos en contra de los alumnos y alumnas.

Se resolvió declarando violación del derecho humano a la educación, dignidad e igualdad de los niños no videntes y señala como responsables de dicha violación al Estado de Guatemala, toda vez que la escuela citada es un centro educativo privado y el único establecimiento a nivel nacional que presta servicio de educación a la población con retos especiales, no existiendo política gubernamental para atender a cabalidad este tipo de demanda.



Expediente EIO.GUA.43-2003/DE

Se abre expediente de oficio por noticia publicada en diversos medios de comunicación, que dan cuenta del hallazgo del cadáver de un menor de 12, dentro de un costal con señales de tortura y un disparo en la cabeza, a inmediaciones de la Terminal de la Zona Cuatro de esta ciudad.

Se estableció que el Ministerio Público, inicio de oficio la investigación para esclarecer las circunstancias en las cuales se le ocasiono la muerte al niño en referencia, la cual está bajo el control jurisdiccional del Juzgado Décimo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, investigación en la que ya se ha logrado identificar a los presuntos responsables.

Se declaro violación del derecho humano a la vida y seguridad del niño. Se señala como responsable institucionalmente al Estado de Guatemala a través del ministro de Gobernación y al comisario Oscar Segura, director general de la Policía Nacional Civil, y se les exige incluir en la política de seguridad las acciones que tengan por objeto garantizar la seguridad y tutelar la integridad de los niños y niñas que viven en la calle.

Expediente EIO.GUA.144-2002/DE

Se abre expediente de oficio, ya que a través de las publicaciones de distintos medios escritos, se tuvo conocimiento de que en horas de la madrugada del 15 de octubre de 2002, personas desconocidas que se conducían en un automóvil y una motocicleta, sin motivo alguno, dispararon en contra de personas indigentes que habitan un inmueble situado en la zona cuatro de esta ciudad, provocándoles lesiones de consideración, entre ellas varios menores de edad. Asimismo, se señaló que agentes de la Policía Nacional Civil faltaron a su deber, al no haber detenido un vehículo en el que supuestamente se conducían los agresores, el cual ha sido identificado por los lesionados.

se declaró violación del derecho humano a la integridad y la seguridad, de que fueron objeto tres adultos y tres menores de edad y que existen indicios que señalan como responsable institucionalmente al Estado de Guatemala a través del Ministerio de Gobernación y la Dirección General de la Policía Nacional Civil y se les ordena incluir en la política de seguridad, las acciones que tengan por objeto garantizar la seguridad y tutelar la integridad de los niños y niñas que viven en la calle.

Expediente ORD.GUA.82-2003/DE

El señor José Helclar Gramajo Salguero, denunció que sin haberle efectuado la debida evaluación en el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social se le denegó la cobertura por invalidez solicitada en su oportunidad, aduciendo posteriormente que no presenta ningún grado de invalidez y que en la revisión efectuada en el recurso de

apelación, la Junta Directiva del Instituto determinó que al 5 de junio de 1998 no cumplía con el requisito de 120 cotizaciones, necesarias para tener derecho a la cobertura por el riesgo de invalidez.

Se declaró violación del derecho humano a la seguridad social y una vida digna. Se señala como responsable al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y se le recomienda al gerente del Instituto que el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades evalúe nuevamente y en forma adecuada al señor Gramajo Salguero, para que se establezca qué grado de invalidez presenta, ya que dicho afiliado sí contribuyó con las cuotas que se exigen para poder gozar de pensión por el riesgo de invalidez.

Expediente EIO.GUA.39-2003/DE

Se abre expediente de oficio con base en la noticia publicada el 5 de febrero de 2003 en la pagina 8 del periódico Al Día, sobre la desaparición de la sala de cunas de la maternidad del Hospital Roosevelt de una recién nacida, hija de Maria Rosalía Arroyo.

La investigación permitió establecer que el caso fue conocido en principio por una agencia del Ministerio Público. A la señora Maria Roselia Arroyo fue imposible localizarla pese a los esfuerzos que se hicieron; sin embargo, se contó con elementos suficientes que permiten presumir la violación del derecho humano a la seguridad, toda vez que dentro del hospital Roosevelt y principalmente en el área donde se atiende a los recién nacidos, debe existir un control riguroso y permanente sobre el movimiento de los mismos. Además dicha entidad es responsable de las situaciones que surjan por procedimientos inadecuados, que el personal al servicio de la misma, realiza. Por lo que el Procurador de los Derechos Humanos, no puede pasar desapercibida la presente situación.

Expediente ORD.GUA.284-2002/DE

Denuncia presentada por la señora Mónica María Pineda, quien indicó que el 27 de octubre del 2002, en un hospital privado de la cabecera departamental de Chiquimula, dio a luz a un niño que nació con problemas en los pulmones, razón por la cual ese mismo día fue trasladado al Hospital Roosevelt.

Posteriormente, sus familiares lo visitaron cada cuatro días y los médicos indicaban que estaba bien, sin embargo el 11 de noviembre de 2002, cuando fueron a visitarlo, les informaron que el niño había fallecido el 7 del mismo mes, ya que había ingresado al hospital en estado grave y que había sido inhumano como XX en el Cementerio La Verbena, sin darles certificado de defunción que probara lo aseverado.



No les comunicaron la muerte de su hijo, no obstante que en el Hospital Roosevelt se contaba con el número de teléfono de la familia y del pediatra del niño.

Se declaró un comportamiento administrativo lesivo, para los derechos de la señora Mónica María Pineda y se señala como responsable de ese comportamiento, al personal de Admisión de Maternidad del Hospital Roosevelt. Se remitió certificación del expediente al Ministerio Público.

Expediente ORD.GUA.152-2002/DE

Denuncia presentada por la señora Zoila Sucelly Saavedra Villanueva en contra del personal del Hospital Roosevelt, en donde dio a luz una niña, quien por ser prematura y de bajo peso se quedó internada. Posteriormente, al presentarse a visita, le indicaron que su hija había fallecido y que fue inhumada en el Cementerio La Verbena, sin entregarle ninguna constancia de nacimiento, ni de defunción, únicamente se limitaron a indicarle que una infección había sido la causa del deceso.

Se declaró un comportamiento administrativo lesivo y señala como responsables de la omisión de dar aviso sobre el fallecimiento de la reciente nacida, al personal del Departamento de Admisión del Hospital Roosevelt, y de la omisión en hacer la inscripción de nacimiento al doctor Elías Joel Zambrano, director del Hospital Roosevelt.

Expediente ORD.GUA.359-2003/DE

Se abrió expediente con base en denuncia presentada por la señora Susana Magbilia Salazar Santizo, según la cual el 30 de abril del 2003, dio a luz a un niño en el Hospital Roosevelt, indicándosele que él estaba bien. Por problemas en el parto ella quedó internada al igual que el bebé.

El padre del recién nacido se presentaba todos los días a la visita, se le decía que estaba bien pero no le permitían verlo. El 11 de mayo, ella fue dada de alta y cuando requirió al bebé le indicaron que no lo habían evaluado y había que esperar. Seguidamente una enfermera les informó que el niño había fallecido el 10 de mayo 2003 y le retiró de su muñeca el brazalete de identificación. Posteriormente, llegó otra enfermera quien le manifestó que su hijo se quedaría en observación, llevando en sus manos el registro médico del mismo. No les querían entregar el cadáver argumentado pérdida de la papelería respectiva.

Se declara violación de los derechos humanos a la vida y la integridad. Se señala como presuntos responsables a las autoridades del Hospital Roosevelt. Se remitió el expediente a la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público.

2.3.3 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

INSTITUCIONES Y FUNCIONARIOS DECLARADOS RESPONSABLES DERECHOS ESPECIFICOS	
Expediente	Tipo de Violación – Funcionario
ORD.GUA.157-02/DE	Recomendación Lic. Eduardo Antonio Velásquez Carrera, Secretario académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos Junta Universitaria de Personal y Oficina Administrativa de Personal de la USAC
ORD.GUA.152-02/DE	Recomendación Doctor Elías Joel Zambrano Solórzano Comportamiento administrativo lesivo Director administrativo y personal del Departamento de Admisión del Hospital Roosevelt
EIO.GUA.157-02/DE	Recomendación Profesora Adelita Quiñónez de Castillo, directora de la Escuela Normal para Maestras para Párvulos Comportamiento administrativo lesivo Licda. Ana Maria Romero de Irías, orientadora escolar y vocacional de la Escuela Normal de Maestras para Párvulos
EIO.GUA.116-02/DE	Recomendación Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Educación Maya
ORD.GUA.258-03/DE Acumulado al EIO.GUA.48-2000/DE	Por violación de derechos humanos Autoridades de la municipalidad de Guatemala Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
EIO.GUA.15-03/DE	Por violación de derechos humanos Se certificó el expediente al Ministerio Público
ORD.GUA.97-02/DE	Por violación de derechos humanos Ing. Cristian Lorena Munduate, ex secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República Directora interina del Centro de Atención Integral La Presidenta
ORD.GUA.285-03/DE	Por violación de derechos humanos Lic. César Augusto Sandoval Morales, ex gerente del IGSS Miriam De Rivadeneira, ex trabajadora IGSS Otto Rene Peralta, inspector IGSS
EIO.GUA.80-02/DE	Por violación de derechos humanos Se certificó el expediente al Ministerio Público
ORD.GUA.284-03/DE	Comportamiento administrativo lesivo Depto. De Admisión de Maternidad del Hospital Roosevelt Recomendación Dr. Elías Joel Zambrano Solórzano, director Ejecutivo del Hospital Roosevelt
ORD.GUA.300-02/DE	Por violación de derechos humanos Entidad particular
ORD.GUA.82-03/DE	Por violación de derechos humanos IGSS Recomendación Dr. José Avelino del Busto Maza, gerente del IGSS
ORD.GUA.322-03/DE Acumulado al EIO.GUA.48/00/DE	Por violación de derechos humanos Autoridades de la Municipalidad de Guatemala IGSS



Expediente	Tipo de Violación – Funcionario
EIO.GUA.144-03/DE	Por violación de derechos humanos Estado de Guatemala, por medio del Ministro de Gobernación Comisario Oscar Raúl Segura Sánchez, director de la Policía Nacional Civil
ORD.GUA.405-03/DE Acumulado al EIO.GUA.48/00/DE	Por violación de derechos humanos Autoridades de la Municipalidad de Guatemala IGSS
ORD.GUA.49-03/DE	Por violación de derechos humanos Dirección General del Sistema Penitenciario
EIO.GUA.194-02/DE Acumulado al EIO.GUA.44/00/DE	Por violación de derechos humanos Estado de Guatemala
EIO.GUA.323-03/DE	Por violación de derechos humanos Junta Directiva del IGSS por medio de su representante legal
ORD.GUA.109-03/DE	Comportamiento administrativo lesivo Jefatura administrativa del Organismo Judicial Recomendación Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y del Organismo Judicial
EIO.GUA.39-03/DE	Por violación de derechos humanos Se certificó el expediente al Ministerio Público
EIO.GUA.43-03/DE	Por violación de derechos humanos Estado de Guatemala, a través del Ministerio de gobernación Dirección General de la Policía Nacional Civil
EIO.GUA.76-03/DE	Por violación de derechos humanos Estado de Guatemala
EIO.GUA.46-03/DE	Por violación de derechos humanos Se certificó el expediente al Ministerio Público

2.4 RESOLUCIONES EMITIDAS

Resoluciones Emitidas de Enero a Noviembre 2003	SUB-TOTAL	TOTAL
RESOLUCIONES DE TRAMITE		6913
De apertura de expediente	3,374	
Medidas urgentes	1675	
Existen razones suficientes para abrir expediente de investigación	943	
Ampliación de plazo para la investigación	862	
Se tienen por ciertos los hechos denunciados por no recibir informe circunstanciado de funcionarios	47	
con suspensión por conocerlo un órgano jurisdiccional	12	
RESOLUCIONES FINALES		264
De NO Violación - Se determinó que no hubo violación	154	
De Violación - Que existe violación y se ordena el cese de la misma	1	
1> Con censura	52	
2> Con recomendación	13	
Que existe violación aunque no nos pronunciamos sobre los grados de participación y responsabilidad por existir indicios de delito y, por tanto, certificamos al Ministerio Público	33	
Comportamiento administrativo lesivo	11	
ACCIONES O RECURSOS PLANTEADOS		88
Amparos	40	
Exhibiciones	10	
Inconstitucionalidades	8	
Nos constituimos en querellantes adhesivos	30	
T O T A L		7265

3. OTRAS ACCIONES DE IMPACTO

3.1 OBSERVACIÓN DEL CONFLICTO MAGISTERIAL 2003

Durante 51 días consecutivos, el Procurador de los Derechos Humanos y el personal de la institución, ejercieron observación y mediación en el conflicto magisterial. Inmersos activamente en el proceso estuvieron conjuntamente con el Procurador, la Procuradora Adjunta I, la Procuradora Adjunta II, el Defensor de los Derechos de los Trabajadores y, bajo la dirección del Secretario General y del Director Administrativo actuaron como observadores 22 oficiales y auxiliares de defensorías, sin escatimar esfuerzo para atender permanentemente, las 24 horas del día, diferentes puntos del país en apoyo de los Auxiliares Departamentales donde hubo incidentes.

Los antecedentes del conflicto se ubican el 8 de febrero del 2002 cuando la dirigencia nacional magisterial entregó un documento conteniendo 27 peticiones entre las que incluyeron aumento salarial y mayor presupuesto para la cartera de Educación.

Ante la falta de respuesta a sus peticiones, el 5 de enero 2003 se reunieron y decidieron fijar plazo al ministro de Educación, quien no lograron que los atendiera. El 20 de enero, miembros de la Asamblea Nacional Magisterial, intentaron entregar documento con 33 peticiones al ministro de Educación. Al no ser atendidos optaron por permanecer en las instalaciones del ministerio.

Ante la posibilidad del uso de fuerza para desalojarlos, el Defensor de los Trabajadores de la institución del Procurador de los Derechos Humanos media ante las autoridades del ministerio y se acuerda iniciar las negociaciones al día siguiente, por lo que la dirigencia ministerial se retira.

El acuerdo no se cumple, por lo que se realiza una de varias marchas magisteriales, la cual es observada por el personal de la institución en varios puntos de la zona 1. Por la tarde, la dirigencia magisterial solicitó la mediación de la institución del Procurador de los Derechos Humanos, la cual culminó con la entrega del documento de parte de los dirigentes magisteriales y sindicales que acompañaron el movimiento.

En la siguiente semana se observó el desarrollo de la Asamblea Magisterial Permanente reunida en una escuela de la capital. También se acudió a prestar observación en Escuintla, Jutiapa y Santa Rosa, donde se esperaba reacción policial en contra de los manifestantes que se estaban uniendo al movimiento. Se solicitó a los dirigentes magisteriales de estos departamentos que su participación en las marchas fuera pacífica y que no se dejaran provocar por incitadores.



La marcha se llevo a cabo pacíficamente el 29 de enero, con no menos de 50,000 maestros, sin mayores incidentes, exceptuando otra manifestación de pobladores que hostigaban a la fuerzas de seguridad, sirviendo nuestro personal como barrera humana para evitar la provocación, mientras otro grupo de observadores también de la institución del Procurador de los Derechos Humanos motivó a los miembros del grupo de pobladores inconformes a que hicieran su protesta en forma pacífica. Finalmente, la comisión magisterial fue recibida en el Congreso de la República y, desde afuera, se continuó con la observación hasta que siendo las 9 de la noche, el Procurador ordenó evacuar a las mujeres y, si hubieran, los niños.

Pese a que la dirigencia magisterial logró el punto resolutivo 03/2003 del Congreso el 29 de enero, este fue publicado hasta el 4 de febrero, con dos artículos menos, referentes a las medidas intimidatorias en contra de los maestros y, en su lugar, ordenaron que los supervisores levantaran actas a los maestros.

Del 3 al 7 de febrero el magisterio cumple el compromiso de no salir a las calles, sin embargo, el ministerio de Educación sigue levantando actas y hasta llevando agentes de la Policía Nacional Civil a las escuelas.

Las medidas dilatorias del Congreso y del Ejecutivo hacen perder la confianza y el viernes 7 de febrero, deciden tomar el ministerio de Educación en Guatemala y las direcciones departamentales de Educación y otras instituciones estatales en los departamentos, comenzando por 3 aduanas en San Marcos.

El miércoles 5 de febrero la institución del Procurador de los Derechos Humanos integró la Comisión para el tratamiento del problema magisterial. 70 supervisores se reúnen con la comisión, la cual procede únicamente como observadora, para analizar su situación, ya que se les exigen monitorear y levantar actas en los establecimientos oficiales, por lo que ya han sido víctimas de agresiones verbales, llamadas telefónicas amenazantes e intimidación por pandillas.

El 13 de febrero el ejército sale a las calles para reforzar la seguridad en edificios públicos y, ante la posibilidad de abuso de poder, la institución del Procurador de los Derechos Humanos entregó a los oficiales a cargo, copia del Código de Conducta para los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (Resolución ONU 34/169.17-12-1979, y de las Reglas Básicas para el Empleo de Armas de Fuego. La entrega fue extensiva, por medio de los observadores, a todos los oficiales de policía al mando.

El 18 de febrero, mientras los maestros permanecían adentro el Ministerio de Finanzas Públicas, llegaron más de 500 agentes de las Fuerzas Especiales de Policía,

agentes de la Policía Nacional Civil y miembros del Ejército de Guatemala, lo que hizo temer que serian alojados por la fuerza. Se logró que el desalojo fuera pacífico. Ese mismo día se abrió el diálogo.

Durante el conflicto, se dieron varios rescates a funcionarios y empleados de las instituciones que fueron tomadas por los manifestantes, entre ellos el rescate de la asesora jurídica del Ministerio de Educación, quien al llegar a notificar destituciones fue retenida. Fue tomada la dirección departamental de educación en Guatemala, de donde se rescataron 32 trabajadores administrativos y a la directora departamental de Educación. También el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

El 24 de febrero fue tomado el aeropuerto de Santa Elena Petén, hubo cierre de aduanas en Jutiapa, Chiquimula y San Marcos, ocasionando que cientos de vehículos se quedaran varados en las aduanas. El 25 al 27 bloquean accesos al Aeropuerto Internacional La Aurora, prestando auxilio incluso a turistas que se quedaron en medio del bloqueo.

El lunes 28 de febrero, desde Huehuetenango salió la Marcha de la Dignidad Magisterial, ingresando el viernes 28 a la ciudad capital, con unos 70,000 mil maestros. Se les dio acompañamiento durante el trayecto desde San Lucas hasta la Plaza Central.

El sábado 1 de marzo, la señora Rosenda Pérez amenazó con sacar a los ex patrulleros civiles para hacer que los maestros lleguen a las escuelas, lo cual fue criticado por varios sectores sociales.

El lunes 10 de marzo, la dirigencia magisterial llega a un acuerdo con el gobierno, obteniendo: aumento salarial de 150 quetzales mensuales, reducción en el tiempo de servicio para ascender a otra categoría y otros puntos quedaron para negociar posteriormente.

El 11 de marzo termina la huelga magisterial, se reinicia el ciclo escolar el 12. Finalmente el Ministerio de Educación canceló salarios aunque descontó 11 días de marzo, los que posteriormente fueron cancelados ya que el 2 de abril, mediante punto resolutivo, el Congreso ordenó que se pagaran los días descontados, decretando amnistía laboral para los que participaron en la huelga. Sin embargo, hubo muchos damnificados por destituciones.

Además, hubo conflictos post huelga, como los surgidos entre padres de familia y maestros, y entre maestros que apoyaron y los que no apoyaron la huelga.

Como saldo trágico, mientras se dirigían a apoyar el movimiento magisterial, fallecieron en accidentes de tránsito la maestra Rosario Noemí Alvarado Rivera



cuando se conducía de Totonicapán a la capital, y las maestras, Anita Polanco y Vilma Chon Pop, en la zona 6 de la capital.

3.2 OBSERVACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN ASENTAMIENTOS Y COMUNIDADES DEL PAÍS A CAUSA DE DESASTRES NATURALES

La época lluviosa en Guatemala, implica situaciones de emergencia y riesgo para diversos asentamientos y comunidades en toda la República. La institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) recibió reportes desde sus Auxiliaturas Departamentales y de sus equipos de observación en la sede central, en los que se consignan, entre otros riesgos, el derrumbe de viviendas o puentes en áreas barrancosas, inundaciones por desbordamiento de ríos, deslizamiento de porciones de tierra, deslaves, y otros sucesos críticos generados por fenómenos naturales, pero agravados por las condiciones de miseria y pobreza que soporta la población guatemalteca.

La PDH, ante estos sucesos en los cuales miles de familias guatemaltecas han sufrido los embates de las condiciones climáticas del país, sobre la base de los distintos expedientes abiertos (EIO. GUA 171-2003-D, EIO.GUA 173-2003-DESC, entre otros) y lo observado por los equipos de esta institución desarrolló un breve primer informe de observación, de conformidad con la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso y del Procurador de los Derechos Humanos, principalmente en:

- el artículo 13, inciso a) que menciona que es atribución del Procurador el promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de derechos humanos;
- inciso b) el de investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas;
- inciso d) el de recomendar privada o públicamente a los funcionarios, la modificación de un comportamiento administrativo objetado; y
- el inciso e) el de emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos institucionales.

Es pertinente aclarar que este primer informe consigna únicamente lo que han descrito los equipos de observación y las Auxiliaturas Departamentales de la institución del Procurador de los Derechos Humanos, por lo que los datos son parciales.

3.2.1 Algunos casos

3.2.1.a **Boulevard El Caminero**

En la ciudad capital, el día 28 de junio de 2003, en horas de la noche y madrugada del día 29, el paso a desnivel que conecta a la Calzada San Juan con la carretera al municipio de San Juan Sacatepéquez y con el boulevard El Caminero colapsó por segunda vez. Como consecuencia del suceso resultaron tres muertos, 20 personas heridas, más de 100 afectadas, 11 viviendas anegadas, vehículos arrastrados, además de los costos millonarios de la reconstrucción del paso y la incomunicación de miles de familias guatemaltecas que viven en el área.

Esta es la segunda ocasión en la que el paso a desnivel conocido como *El Caminero* se derrumba. La primera vez ocurrió en septiembre del 2002 y fue reparado a un costo de Q3 millones, siendo rehabilitado para su uso días después. En esta ocasión la reparación toma tres meses, con las consecuencias del caso para los habitantes del lugar.

Se informó que el derrumbamiento del puente se debió a las fuertes lluvias y a las grandes cantidades de basura que arrastró la corriente del río de aguas negras que vienen de diversos caseríos del municipio de Mixco, lo que provocó que las salidas de agua de la planta de La Brigada se azolvaran y taparan. La corriente se desvió por las laderas y las malas tuberías del drenaje que pasa por debajo del puente. La construcción no soportó la presión, lo que originó el desastre.

Se entrevistó a funcionarios relacionados con el tema, con la finalidad de establecer cuáles eran las medidas preventivas que se habían llevado a cabo y las medidas emergentes tomadas para resolver lo antes posible la situación de crisis existente.

Es importante señalar que los vecinos afectados por las inundaciones causadas expresaron al Procurador de los Derechos Humanos que desde hace varios años se han organizado con la finalidad de solicitar a las autoridades gubernamentales la atención al problema sin obtener respuestas positivas hasta el momento, con las consecuencias que ellos sufren por la inexistente atención a sus demandas.

3.2.1.b **Colonias Venecia I y Venecia II, en el municipio de Villa Nueva**

El 29 de junio 2003, el río Platanitos se desbordó causando inundaciones en las calles y viviendas de varias colonias de los municipios de San Miguel Petapa y Villa Nueva, especialmente las colonias Venecia I y II en el sur del departamento de Guatemala. En dichas colonias el río Platanitos abrió sobre su mismo cauce un cráter de grandes dimensiones el cual comunica con una vena de la falla sísmica denominada El Frutal.



El cráter tenía aproximadamente 30 metros de diámetro y 35 de profundidad. Además de las correntadas, se hicieron sentir en el área varias vibraciones trepidantes fuertes, acompañadas de ruidos que semejan truenos por tormenta, varias calles y viviendas del lugar se agrietaron y algunas se partieron prácticamente a la mitad, obligando a los habitantes de ambas colonias a desalojar sus casas e irse provisionalmente a albergues abiertos por la Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres –CONRED-; además desapareció una persona, se supone que fue arrastrada por las corrientes del río.

Equipos de observación de la PDH se hicieron presentes en reiteradas ocasiones en el lugar para verificar los daños sufridos. Se constató que los afectados habían evacuado sus domicilios y que la mayoría se fue para casas de familiares o a alquilar otros lugares. Se verificó que las colonias más afectadas son Venecia I, Venecia II y Ciudad del Sol. En esta última, la Escuela Oficial número 592 presentaba daños en su infraestructura poniendo en riesgo la integridad de 800 estudiantes.

Las viviendas de la colonia Ciudad del Sol son prácticamente inhabitables. La empresa Los Corrales, ubicada en el lugar, evacuó a más 150 trabajadores y trabajadoras, ya que se ubica a un costado del cráter.

El personal de la PDH visitó uno de los albergues temporales abiertos por la CONRED, en Barcenas, Villa Nueva, constatando que este se encontraba vacío y que sólo contaba con colchonetas.

Se acompañó a varias instituciones encargadas de atender desastres (entre ellas CONRED, Cruz Roja, Bomberos Voluntarios) en la tarea de concientizar a los habitantes sobre la necesidad de desalojar sus viviendas. Varios camiones fueron llevados por la Municipalidad de Villa Nueva para el traslado de la gente, sin que pudieran ser utilizados ya que varios vecinos se opusieron, mencionado que no tenían otro lugar a donde ir a vivir y que esperarían allí hasta las últimas consecuencias. En un primer conteo eran más de 700 las personas afectadas.

Se visitaron distintas colonias y asentamientos humanos en la ciudad capital y en varios municipios y comunidades del departamento de Guatemala, con la finalidad de observar posibilidades de riesgo debido a las fuertes lluvias. Se visitaron los asentamientos: El Cerrito, zona 7; Santa Faz, zona 6; Italia, Candelaria, Lomas de Santa Faz y Álvaro Arzú en la zona 18; Colonia Lourdes, zona 5; Santa María La Paz I y Santa María La Paz II, así como varios asentamientos ubicados a inmediaciones del puente El Naranjo, en el municipio de Mixco.

Se encontró que varias familias que habitan en los cinturones de miseria de la ciudad, se encuentran en situación de alto riesgo por las condiciones en las que

viven. En el asentamiento El Cerrito, en la zona 7, ubicado en una ladera contigua al puente el Incienso, viven aproximadamente 1400 personas en 310 viviendas, de las cuales 18 están en la orilla del barranco y, por las lluvias que habían erosionado el suelo, estaban a punto de caer.

Es una constante en todos los asentamientos y colonias visitadas la falta de servicios básicos, la carencia de una vivienda digna. La mayoría están construidas de lamina, lepa, cartón y nailon. Además ubicadas en áreas de alta vulnerabilidad.

La falta de políticas de vivienda por parte del gobierno, la pobreza, el crecimiento poblacional y el creciente desempleo empuja a miles de familias guatemaltecas a buscar un lugar donde habitar, lamentablemente por las causas antes mencionadas el crecimiento urbano es desordenado, en lugares no aptos para vivienda, en condiciones de hacinamiento e insalubridad.

Las Auxiliaturas Departamentales han reportado 270 lugares en riesgo, entre aldeas, comunidades, municipios, asentamientos, caseríos y otros. Son las inundaciones las que más estragos causan a la población

La Auxiliatura Departamental de El Progreso abrió expediente y da seguimiento a las diligencias relacionadas con los riesgos que viven las comunidades del El Paso de Jalapas, en El Jícaro, por las inundaciones causadas por el crecimiento del Río Motagua y los pobladores de la Finca las Delicias de San Agustín Acasaguastlán, por el deslizamiento de tierras. 3,000 habitantes de estas comunidades se encuentran en riesgo.

La Auxiliatura Departamental de Jalapa reportó 682 familias en riesgo, debido a desbordamientos de ríos por inundaciones, derrumbes y deslaves, que ocurren en 10 aldeas, municipios o comunidades. La Auxiliatura ha procedido a verificar las acciones emprendidas por las autoridades para prevenir consecuencias sobre las familias afectadas.

La Auxiliatura Departamental de Huehuetenango reportó que se encuentran en riesgo 545 familias que pertenecen a 52 comunidades, aldeas o municipios, debido a desbordamientos, derrumbes y deslaves.

La Auxiliatura Municipal de Poptún, Petén, reportó que 13,000 personas se encuentran en riesgo frente a posibles inundaciones y huracanes, que amenazan a 23 comunidades, aldeas o municipios. La PDH abrió expedientes de prevención y sugirió la consolidación de los Consejos Comunitarios de Prevención de Desastres.

La Auxiliatura Departamental de Petén reportó situación de riesgo en las comunidades aledañas de la Laguna El Tigre debido a inundaciones y vientos

huracanados que afectan esa región.

La Auxiliatura Departamental de Escuintla reportó que 44 comunidades, entre aldeas, caseríos y municipios se encuentran afectadas o en condición de riesgo debido a las inundaciones provocadas por el crecimiento de los ríos Achihuate, Coyolate, María Linda y Madre Vieja.

La Auxiliatura Departamental de San Marcos, reportó que 15 familias se encuentran en condición de riesgo en la Aldea La Esperanza Tuicoche, del municipio de Tacaná, debido al agrietamiento y erosión de la tierra, en tanto que en el caserío Quetzalí, del municipio de San Pablo, otras 7 familias se encuentran en riesgo ante el hundimiento y socavación de terreno. En otras comunidades se reportan deslaves y desbordamientos.

La Auxiliatura de Suchitún reportó riesgos de daños a viviendas y comunidades debido a inundaciones por el crecimiento de los ríos.

Un problema distinto se produce en el departamento de Chiquimula, en donde la Auxiliatura reportó que, debido a la contaminación de fuentes de agua de los ríos Juplingo, Chutaque, San José, Quebrada, Lempa y Taco, se ven afectadas las comunidades de San Jacinto, Santa Bárbara y del municipio de Jocotán. Otros riesgos en este departamento se derivan de incendios forestales y derrumbes.

3.2.2 Actuaciones de la institución del Procurador de los Derechos Humanos

La PDH ha destacado equipos de observación para evaluar los riesgos en diferentes lugares de la República, con el objetivo de presentar este primer informe de observación y llamar la atención de las instituciones encargadas y otras que por sus funciones puedan colaborar en la integración de un Sistema de Prevención y Reducción de Desastres departamental y nacional.

En algunos casos, la PDH ha abierto expedientes en función de dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridos por diferentes instituciones en la prevención de desastres. Entre de ellos se da seguimiento en particular a aquellas acciones emprendidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural y Provocado (CONRED).

La PDH ha participado en aquellos esfuerzos organizativos que pueden contribuir a la prevención y disminución de efectos negativos sobre la población. La dimensión de los problemas requiere que, a convocatoria de CONRED y de las gobernaciones departamentales, se evalúen las diferentes situaciones de riesgo y se tomen todas aquellas medidas que puedan salvar vidas y reducir consecuencias, lo

que se traduce en efectivamente proteger los derechos humanos de los guatemaltecos y guatemaltecas.

3.2.3 Reflexión

En Guatemala, las difíciles condiciones de vida derivadas de la pobreza y la exclusión a la que vive sujeta la mayoría de la población acrecientan el impacto de los desastres naturales, y reducen las garantías en materia de derechos humanos.

De acuerdo a las normas constitucionales, el Estado debe velar por el bien común. Por ello, el gobierno tiene la obligación de instruir medidas de emergencia y prevención de desastres a las instituciones vinculadas. Además, debe prestar auxilio puntual a las comunidades en los problemas derivados de tales fenómenos.

El derecho a la vida, a los servicios básicos como alimentación, agua, energía eléctrica, vivienda, comunicación, libre movilización, salud y educación, entre otros, se ve afectado por la precaria infraestructura del país, la ubicación de viviendas en lugares topográficamente inseguros, o simplemente por la precariedad de recursos y viviendas en las que se habita.

Ante esta realidad, es necesario contar con la información de prevención que permita adoptar una serie de medidas destinadas a reducir al máximo tales consecuencias.

En esta perspectiva, el Procurador de los Derechos Humanos, llama al gobierno a instruir a las instituciones responsables y el establecimiento de esfuerzos interinstitucionales que, aunados a la colaboración de las poblaciones afectadas, puedan contribuir en el diseño de estrategias destinadas a reducir las consecuencias negativas de los desastres naturales.

3.3 MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES - ENERO A SEPTIEMBRE 2003

Durante este año se observó un dato alarmante en la ocurrencia de muertes violentas de mujeres. La institución del Procurador de los Derechos Humanos ha abordado su investigación y ha acumulado una base de datos, procedentes principalmente de las actas de defunción y en algunos casos partes policiales y del Ministerio Público. Se presentan los datos preliminares a modo informativo, ya que están en proceso el posible análisis cualitativo e la inferencia estadística que puedan ser logradas con los datos disponibles.



De enero a septiembre se reportaron 272 muertes violentas de mujeres en todo el país, 112 (41.0%), de ellas en el departamento de Guatemala, 17 (6.2%) en el departamento de Alta Verapaz, 17 (6.2%) en el departamento de , 34 (6.2%) en Escuintla (12.5%).

En enero, febrero, marzo y abril, fueron reportadas 41, 31, 42, 42, respectivamente; en mayo 29, en junio y julio, con 18 y 17 muertes reportadas, respectivamente. Esta declinación coincide con el pronunciamiento público del Procurador de los Derechos Humanos sobre el tema. En agosto y septiembre, fueron reportados 25 y 24 casos, respectivamente.

Del total de víctimas, según las fuentes examinadas, 6 presentaban evidencias de haber sufrido violación sexual y 2 presentaban posible acceso carnal, sin concretar si fue por violación. 1 de estas víctimas fue reportada en Alta Verapaz, 4 en Escuintla, 2 en Guatemala y 1 en Sololá.

El 53% de las víctimas mostró heridas de bala, el 12.% de arma blanca; el 8% mostraba golpes y el 5% estrangulamiento.

Las partes del cuerpo más afectadas fueron cabeza y tórax. En 2 de los casos, hubo semi amputación de extremidades superiores.

El 67.6 de las víctimas fueron registradas como guatemaltecas, el 29% corresponde a personas que no fueron identificadas. 3 víctimas fueron reportadas como salvadoreñas, 2 hondureñas, 1 nicaragüense, 1 costarricense, 1 mexicana, y 1 italiana.

La mayoría de las víctimas, según las fuentes, eran amas de casa (24%), el 13.6% se dedicaba a oficios domésticos, el 11% era estudiante, 4% comerciante, 2.% realizaban trabajo de oficina, 1.8% eran operadoras, costureras o bordadoras. 2 víctimas eran enfermeras, 1 agente de policía, 1 indigente, 1 maestra. No se determinó la ocupación de 112 víctimas.

Según las horas estimadas, hubo mayor ocurrencia de muertes violentas de mujeres de 12:00 a 14:00, y de 17:00 a 23:00 horas.

Los registros indican que como resultado inmediato de las investigaciones, había 50 presuntos responsables identificados, entre consignados y sospechosos, 5 fugados y 1 puesto en libertad, 3 casos resueltos.

MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES

Enero a Septiembre 2003

MES	TOTAL	%	Niñas	%	Adolescentes	%	Jóvenes	%	Adultas	%	Adultas Mayores	%	Edad NEP	%
Alta Verapaz	17	6.3	4	1.5	0	0	4	1.5	7	2.6	1	0.4	1	5.3
Baja Verapaz	5	1.8	0	0	1	0.4	0	0	3	1.1	1	0.4	0	
Chimaltenango	5	1.8	1	0.4	1	0.4	1	0.4	1	0.4	0	0	1	5.3
Chiquimula	5	1.8	0	0	1	0.4	1	0.4	3	1.1	0	0	0	
Escuintla	34	12.5	4	1.5	5	1.8	5	1.8	19	7	0	0	1	5.3
Guatemala	112	41.1	11	4.1	16	5.9	39	14.4	38	14	4	1.5	4	21
Huehuetenango	4	1.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	21
Izabal	11	4	0	0	1	0.4	4	1.5	5	1.8	0	0	1	5.3
Jalapa	1	0.4	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.4	0	
Jutiapa	4	1.5	0	0	0	0	0	0	2	0.7	2	0.7	0	
Petén	4	1.5	0	0	0	0	2	0.7	2	0.7	0	0	0	
El Progreso	2	0.7	0	0	0	0	0	0	2	0.7	0	0	0	
Quetzaltenango	17	6.3	1	0.4	3	1.1	4	1.5	7	2.6	0	0	2	10.5
El Quiché	9	3.3	2	0.7	1	0.4	1	0.4	3	1.1	1	0.4	1	5.3
Retalhuleu	2	0.7	0	0	0	0	0	0	2	0.7	0	0	0	
Sacatepéquez	7	2.6	1	0.4	0	0	0	0	6	2.2	0	0	0	
San Marcos	9	3.3	0	0	2	0.7	4	1.5	3	1.1	0	0	0	
Santa Rosa	8	2.9	0	0	0	0	1	0.4	5	1.8	1	0.4	1	5.2
Sololá	1	0.4	0	0	0	0	0	0	1	0.4	0	0	0	
Suchitepequez	7	2.6	1	0.4	2	0.7	0	0	2	0.7	0	0	2	10.5
Totonicapán	4	1.5	0	0	0	0	0	0	3	1.1	0	0	1	5.3
Zacapa	4	1.5	0	0	0	0	2	0.7	2	0.7	0	0		
TOTAL	272	100	25	9.2	33	12.2	68	25.1	116	42.8	11	4.1	19	100

Entre las muertes reportadas, hay una alarmante cantidad de niñas menores de seis años, 13 víctimas. Los grupos etáreos mas afectados van de los 13 a los 30 años, 134 víctimas.

A partir del siguiente rango etáreo, se observa declinar la incidencia estadística.

RANGOS DE EDAD	Víctimas	%
0-6	13	4.8
7-12	7	2.6
13-18	43	15.8
19-24	51	18.7
25-30	40	14.7
31-36	25	9.2
37-42	17	6.2
43-48	21	7.7
49-54	13	4.8
55-60	13	4.8
61-66	8	2.9
67-72	1	0.4
73-78	0	0
79-84	1	0.4
Edad no especificada	19	7.0
TOTAL	272	100.0

3.4 DESALOJO EN LA FINCA EL MAGUEY, FRAIJANES. EXPEDIENTE ORD.GUA.297-2003/DI. MAYO 2003

A partir de denuncia hecha por miembros de la Empresa Campesina Asociativa (ECA) San Antonio del municipio de Fraijanes, departamento de Guatemala, en representación de 86 familias que integran la Empresa.

Indicaron que desde hace décadas (1925) las fincas denominadas El Maguey y las Camelias, ubicadas en el municipio de Fraijanes, y que son de aproximadamente cuatro caballerías de extensión, han sido ocupadas por los habitantes del lugar para siembras de tomate, pepino, güisquil, etcétera.. Anteriormente dichas fincas estaban ocupadas por el Ejército de Guatemala, como lugar de prácticas militares y tala de árboles. A partir de aproximadamente año, las 86 familias ocuparon las fincas y realizaron los trámites de adjudicación. El 9 de abril de este año fue publicada en el Diario de Centroamérica la aprobación de la suscripción a favor de la Empresa Campesina Asociativa San Antonio, de la escritura traslativa de dominio de las fincas

inscritas. En consecuencia, se rescindía la adscripción a favor del Ministerio de la Defensa Nacional.

A pesar del Acuerdo Gubernativo, el 11 de abril 2003, a las 11 horas se realizó desalojo en contra de los campesinos, el cual fue coordinado por la Fiscal del Ministerio Público, de la Agencia 23, con el apoyo de aproximadamente 350 elementos de la comisaría 13 de la Policía Nacional Civil y por 150 elementos del Ejército de Guatemala, según se conoce, de alta en la Guardia de Honor, Mariscal Zavala e Instituto de Previsión Militar; en el desalojo estuvo presente su promotor, el coronel Julio René Reyes Meléndez, director del Instituto de Previsión Militar.

En el desalojo, miembros del Ejército fueron los que demolieron las viviendas, actuaron con prepotencia y abuso de poder. La Fiscal del Ministerio Público les permitió que hicieran todo lo que quisieron y a los perjudicados ni siquiera les hizo entrega de la orden de desalojo. Aparentemente, el desalojo debía ser en la Finca El Maguey, de la cual el Ejército dice ser propietario, aunque el desalojo también se realizó en la finca las Camelias, que aparece inscrita a nombre del Estado de Guatemala y que es totalmente separada de la finca El Maguey.

Los denunciantes agregaron que no se les concedió tiempo para sacar sus pertenencias, habiéndoles destruido todas las siembras valoradas en aproximadamente 300 mil quetzales, y la escuela recién construida (hacia dos meses), habiéndose llevado los elementos policiales y del Ejército, lamina duralita nueva y pupitres..

Uno de los denunciantes, agrega que cuando empezó el desalojo él fue detenido por las fuerzas policiales por orden de la Fiscal del Ministerio Público, acusado de usurpación agravada por lo que permaneció siete días detenido en el Centro preventivo para a favor de la Empresa Campesina Asociativa San Antonio Varones, en la zona 18.

Solicitaron la mediación de la PDH, ya que les intimidaba la presencia de las tropas. Los miembros de la ECA informan que dos generaciones han vivido en forma pacífica en dicha finca, por lo que no es justo que se les desaloje arbitrariamente, por el simple hecho de que los miembros del Ejército quieran extender su territorio y construir viviendas para sus familias. Pedían que al menos se les diera acceso al agua y la leña, a lo cual el Ejército accedió.

La PDH y el CUC aunaron esfuerzos para resolver este caso. El Procurador de los Derechos Humanos interpuso Acción de Inconstitucionalidad ante la Corte de Constitucionalidad para que se devolviera la tierra a los campesinos, habiéndose logrado el amparo provisional.

El 20 de octubre, el CUC y otras instituciones invitaron a la Caravana de Solidaridad con El Maguey para llevar comida, música y teatro popular a la finca; personal de la PDH y de otras instituciones acompañó la caravana. El Ejército solo permitió el ingreso a una reducida parte del terreno.

En vista de la falta de avances en el proceso, el 18 de diciembre 2003, el Procurador de los Derechos Humanos dicta resolución referente a un comportamiento administrativo lesivo por parte del Ejército de Guatemala, en contra de las familias ubicadas en la Finca El Maguey. Como medida de urgencia, se remite el oficio al Ejército de Guatemala, a efecto de que cumpla con lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad dentro del Expediente de Inconstitucionalidad General Parcial 1461-2003 en el que se decretó la suspensión provisional y que, en consecuencia, restituya a los habitantes de la Finca El Maguey el acceso a la posesión del inmueble, así como a los servicios de agua, luz, leña, y otros necesarios para que se respeten sus derechos fundamentales.

3.5 INCIDENTES VIOLENTOS DEL 24 Y 25 DE JULIO.

Serios ataques a la prensa nacional y extranjera sucedieron los días jueves 24 y viernes 25 de julio de 2003, en el marco del proceso electoral que culmina con las elecciones generales del 9 de noviembre.

En protesta por el rechazo a la inscripción del general Efraín Ríos Montt como candidato a la presidencia, por parte de la Corte Suprema de Justicia, miles de simpatizantes que apoyan su candidatura, se concentran en distintos puntos de la capital, entre ellos el Tribunal Supremo Electoral, la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Constitucionalidad, imperando la tensión porque las turbas se encontraban armadas de palos y machetes y se ensañaron contra comunicadores sociales y propietarios de medios de comunicación.

La Avenida Reforma fue bloqueada por los inconformes que iniciaron la marcha hacia el Centro Cívico, y en su recorrido intimidaron a los periodistas que intentaron cubrir la noticia. Estos eran alejados a la fuerza por los inconformes; algunos fueron despojados de sus equipos de trabajo y agredidos a golpes. La 10ª avenida de la zona 14 también fue bloqueada por cientos de manifestantes que llegaron al lugar caminando; vecinos de las colonias La Cañada y Las Conchas no pudieron circular de forma libre.

40 reporteros de los diferentes medios que cubrían las manifestaciones fueron intimidados de diversas maneras, desde agresiones verbales y físicas como rociar a

dos ellos con gasolina, patearlos, perseguirles a mano armada (armas de fuego, machetes y palos) o intentar herirles con una tijera de jardinería, hasta despojarlos de su equipo y objetos personales como una plaquita con datos de identificación personal a uno de ellos.

Vieron limitado su accionar, y fueron agredidos y/o perseguidos, periodistas de:

El Periódico: Juan Carlos Torres y Kenia Reyes;

Siglo Veintiuno: Omar Martínez jefe de fotografía, Alejandra Chete y Rafael Rosales, reporteros, Dorian González, fotógrafa; Byron Barillas, reportero;

Radio Punto: Juan Carlos Sandoval y José Manuel López;

Guatevisión: Héctor Estrada, camarógrafo, Mario Rosales y Federico Estrada, reporteros;

Noti-7: Edgar Valle, reportero, y Renato Ruano Gutiérrez, camarógrafo, y Héctor Ramírez, reportero de Noti-7 y Sonora Es La Noticia, quien sufrió un paro cardíaco que le costó la vida, al huir de la turba;

Emisoras Unidas: Luis Castro, Donald González, Alberto Cardona, reporteros;

Radio Sonora: Amalia Hernández, Rosario Calderón y Raúl Morales, Yuri Alfonso López y Vinicio Sic, reporteros;

Periodista independiente: Ricardo López;

Nuestro Diario: Alex Maldonado, reportero, Wilfredo Hernández, fotógrafo, y Estuardo Pinto y Augusto Escobar, reporteros;

Telediario: José Castellanos, reportero, y Leonardo Noriega, camarógrafo quien en la huida condujo en su vehículo a un grupo de periodistas;

Prensa Libre: Pedro Pop, Luis Echeverría y Mario Linares;

Guatemala Flash: Very Gramajo;

TGW: Iris Pérez;

Diario de Centroamérica: Francisco Hurtarte; entre otros.

Sus colegas de la radio, lanzaban al aire llamados de auxilio para que la PNC los rescatara; otros se comunicaban a las comisarías para que ordenaran a los agentes que actuaran.

Las turbas también se concentraron ante el edificio Centro Empresarial, en la zona 10, dejando encerradas por unas diez horas a personal y visitantes del edificio, unas 900 personas en total. En el lugar se encuentran las oficinas del empresario Dionisio Gutiérrez, director del programa “Libre Encuentro”. Luego de diversas comunicaciones y gestiones a lo largo del día, el Procurador de los Derechos Humanos, conjuntamente con monseñor Rodolfo Quezada y un juez de paz se dirigieron al lugar, a los pocos minutos los inconformes se dispersaron.

Las empresas y directores periodísticos también fueron acosados, las turbas pretendían sitiar la sede de Nuestro Diario y de el Periódico. En Siglo Veintiuno,



Prensa Libre, elPeriódico, Radio Punto, Emisoras Unidas y el Telenociario Guatevisión, recibieron mensajes anónimos con insultos y amenazas de muerte.

Una turba quiso arremeter contra el magistrado de la Corte de Constitucionalidad Rodolfo Rohrmoser y su familia; fue rescatado por helicóptero como resultado de gestiones del Procurador de los Derechos Humanos, quien además interpuso las siguientes **acciones legales**:

- Acción de amparo en contra del presidente Alfonso Portillo, el ministro de Gobernación, Adolfo Reyes, y del director de la Policía Nacional Civil, Raúl Manchamé, por no cumplir con su obligación constitucional de proteger a la ciudadanía;
- Exhibiciones personales a favor de los periodistas;
- Exhibiciones personales a favor de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte de Constitucionalidad y el Tribunal Supremo Electoral.

Mantuvo comunicación constante con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos y en el contexto de la persecución e intimidación contra los medios de comunicación, agotados los mecanismos internos de protección, por la gravedad de los hechos, la urgencia y el riesgo de la comisión de daños irreparables a las personas afectadas, hizo la petición de **medidas cautelares** ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, a favor de:

- los magistrados de la Corte de Constitucionalidad;
- José Rubén Zamora y Juan Luis Font, Presidente y Director de *elPeriódico*, respectivamente;
- Jorge Deman y Jorge Springmuhl del periódico *Nuestro Diario*;
- Haroldo Sánchez, director del telenoticiario *Guatevisión*, quien denunció haber recibido amenazas por algunos integrantes del FRG, debido a la cobertura de los hechos del 24 y 25 de julio;
- Francisco Rolando Archila Marroquín; presidente de la empresa radial *Emisoras Unidas*, quien denunció haber sido encañonado por un desconocido el 25 de julio;
- Roberto Molina Barreto, presidente del *Centro para la Defensa de la Constitución*;
- Silvino Velásquez, director del periódico *El Quetzalteco*.

Varios periodistas y la familia del reportero Héctor Ramírez se adhirieron a la solicitud de antejuicio presentada contra varios funcionarios de gobierno. En una segunda etapa, demandan al Estado de Guatemala por su responsabilidad en los hechos ocurridos y, con base en la denunciada planteada por el Procurador de los Derechos Humanos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, también llevar el caso a la instancia internacional.

Al analizar los acontecimientos del 24 y 25 de julio, los periodistas concuerdan en que:

- la mayoría de población indígena o campesina solo acuerpó los grupos de participantes, que fueron utilizados y traídos bajo engaño;
- aparte de que se les vedó el acceso a la información, se cometieron en su contra hechos que consideran delitos;
- los vehículos en que se efectuaron las persecuciones no mostraban placas de circulación y eran usados por encapuchados, quienes en muchos casos portaban armas de fuego y también transportaron llantas, combustible, piedras y palos;
- los elementos de la Policía Nacional Civil se limitaron a observar los hechos a distancia, sin intervenir a pesar de que se les requirió varias veces.

Aún en el marco de estos hechos, el 25 de julio, personal del Ministerio Público y agentes de la Policía Nacional Civil catearon la casa del periodista Nery Morales, corresponsal de *Prensa Libre*, en Mazatenango, Suchitepéquez, lo que calificó como intimidatorio por parte de las autoridades eferregistas, ya que las ha cuestionado y señalado de actos anómalos.

En la semana siguiente, periodistas de varios departamentos de Guatemala se quejaron del hostigamiento por parte de la Policía Nacional Civil, que investigó datos personales y laborales de cada uno de ellos. Agentes de policía llegaron a las casas de los cazanoticias quienes lo consideraron una intimidación. Según las autoridades, el propósito era darles protección a los periodistas, de acuerdo a las ordenes que recibieron del Ministro de Gobernación, Adolfo Reyes Calderón.

Nehemías Castro Valladares, corresponsal de *Emisoras Unidas* en Zacapa y director del programa televisivo “Personajes”, denunció haber recibido llamadas telefónicas en las que no se escuchó voz alguna.

Juan Carlos Aquino, corresponsal de *Radio Punto* en Zacapa, denunció haber recibido amenazas de muerte a consecuencia de denuncias hechas sobre la movilización de los simpatizantes del FRG los días 24 y 25 de julio.

Edwin Perdomo, corresponsal de *Radio Punto* y de *Prensa Libre* en Puerto Barrios, Izabal, denunció haber sufrido amenazas de muerte por la vía telefónica, en las que se le exigió que deje de difundir noticias del FRG o correrá la misma suerte que Mynor Alegría, periodista asesinado en el 2001.

Los periodistas del semanario *Sexto Estado*, que se publica en Quetzaltenango, Raúl Barreno, Mynor Toc y Alejandra Martínez denunciaron múltiples amenazas de muerte por artículos que han publicado.

Fredy Morales, periodista del programa radial “Tribuna Escuintleca”, denunció amenazas por parte de activistas del FRG, quienes por la vía telefónica dijeron que llegarían y quemarían la empresa radial, donde en ese momento entrevistaba a un candidato a alcalde.

Por presiones del diputado eferregista, Mario Rivera, fue cerrado en Chichicastenango, Quiché, el noticiero “Chichinoticias”. Jimmy Chen, director de ese programa, dijo que recibió amenazas del diputado para que lo dejara de criticar, le invitó a que se afiliara al partido y como lo rechazó se ordenó el cierre del canal y del noticiero.

En agosto sucedieron varios ataques a la prensa nacional: el programa radial *Al Medio Día* en el departamento de Jalapa, dirigido por el periodista Hugo Oliva, fue cerrado por las críticas a actos anómalos de las autoridades. Oliva indicó que el cierre fue indirecto: le incrementaron el precio mensual del tiempo a tres mil quetzales mensuales, y él solo percibe la mitad. Señaló a un diputado del FRG de presionar para el cierre.

En el mismo mes, el periodista Carlos René Torres, del programa “Diálogo”, en Chiquimula, es perseguido por sujetos no identificados, quienes intentan atropellarlo con un vehículo. Arnulfo Agustín Guzmán, director de *Radio Sonora* y José Eduardo Zarco, conductor del programa “Muy Buenas”, en *Guatavisión*, reciben amenazas de muerte a través de un documento apócrifo. El periodista Arnulfo Chapas, corresponsal de *Prensa Libre* en Escuintla, denuncia haber recibido amenazas de muerte. Edgar Girón, corresponsal de *Prensa Libre* en Coatepeque, Quetzaltenango, denuncia que la Policía Nacional Civil solicitó datos personales, entre ellos el de su domicilio y el lugar de trabajo.

El 24 de septiembre, periodistas de diferentes medios de comunicación son agredidos y amenazados por simpatizantes del FRG, al llegar el general Efraín Ríos Montt a Ixcán, Quiché, para realizar un mitín político. Marvin del Cid, Francisco González, Axel Bonilla, Esbin García y Juan Castillo son víctimas de la agresión.

Ese mismo mes, a Giovanny Canessa se le suspende su programa “Caliente”, el cual era transmitido en el *Canal 24* de Villanueva municipio del Departamento de Guatemala. El programa fue suspendido mientras el conductor realizaba una entrevista con un candidato a alcalde, y fue por órdenes del alcalde municipal. Francisco Lago, corresponsal de *Telediario*, fue perseguido e intimidado por desconocidos mientras viajaba en su automóvil, el cual reportó con daños.

3.6 LA COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE CUERPOS ILEGALES Y APARATOS CLANDESTINOS DE SEGURIDAD –CICIACS-

3.6.1 Introducción

La propuesta de creación de la CICIACS parte de la constatación de los supuestos básicos de que en Guatemala existen cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad vinculados con estructuras del Estado; y, que el sistema de persecución penal y en general el sistema de justicia del país es infuncional.

Estos dos supuestos han sido constatados por la institución del Procurador de los Derechos Humanos y denunciados por diversas instancias y se concretan en actos y hechos como el número alarmante de ataques y amenazas contra defensores de los derechos humanos, investigadores académicos, funcionarios de justicia, testigos, periodistas y líderes sindicales y sociales; el clima de impunidad para los responsables de dichos actos de intimidación; los indicios de que los responsables de estos actos de violencia e intimidación pertenecen o están asociados con grupos clandestinos que parecen tener conexiones con agentes del Estado y del crimen organizado; lo anterior se ve apoyado y ratificado en el informe de la relatora de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Hina Jilani, en el que nuevamente señala las crecientes violaciones a los derechos humanos; y, de manera más reciente, por el Informe 2003 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

3.6.2 Acciones desarrolladas por la PDH

(1) Emisión de una resolución (16 de enero de 2003) solicitando al Presidente de la República la conformación de una Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos, a través de una iniciativa de ley remitida al Congreso; (2) Diálogo permanente con el Movimiento Nacional de Derechos Humanos para consensuar posiciones y llevar planteamientos conjuntos frente a las instancias con las que se sostiene diálogo y negociación; (3) Seguimiento institucional de la resolución; (4) Firma de un Acuerdo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala y la institución del Procurador de los Derechos Humanos el 13 de marzo de 2003 en el cual ambas partes de común acuerdo, definen el mandato, objetivo, funciones y ámbito material y temporal de la Comisión; (5) Firma de dos adenda a dicho Acuerdo: el 25 de junio de 2003 se manifiesta la coincidencia de la Cancillería y de la PDH en cuanto al interés por que la CICIACS se constituya bajo la figura de una misión internacional de las Naciones Unidas; y, más recientemente, la firma de un segundo adendum en el mes de noviembre, en el que se constituye una mesa técnica de trabajo conjunta entre equipos de trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores, las organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil y esta Procuraduría, con el fin de generar como producto una propuesta para el canje



de notas que deberá llevarse a cabo entre el Estado de Guatemala y las NU con el fin de instalar la Comisión.

3.6.3 Momento Actual y Perspectivas

En respuesta a la solicitud oficial girada por el gobierno de Guatemala al Secretario General de las Naciones Unidas, éste envía una Misión Técnica al país con el fin de que evalúe “in situ” las condiciones y posibilidades de su participación en la CICIACS. Dicha Misión Técnica estuvo conformada por especialistas en derechos humanos, crimen organizado, mafia y asuntos legales. Luego de múltiples entrevistas y de una evaluación general de las condiciones del sistema de justicia en el país, la Misión rinde su informe el 15 de octubre de 2003.

La posición de las Naciones Unidas en relación con la posibilidad de crear dicha instancia y participar como protagonista en ella, es positiva en principio. Sin embargo, su contrapropuesta a diferencia de la presentada por el Procurador y la sociedad civil guatemalteca, pretende que la CICIACS no se limite a contar con facultades de investigación, sino que además esté dentro de sus atribuciones el ejercicio de la acción penal. Dicha modificación a la propuesta original le da a la Comisión los alcances de una fiscalía internacional que investigará y acusará penalmente frente a los tribunales nacionales.

Otra de las modificaciones importantes es que en lugar de una Comisión compuesta por tres comisionados (uno por OEA, otro por NU y un tercero guatemalteco), Naciones Unidas plantea una estructura unipersonal bajo la responsabilidad de un único fiscal internacional nombrado por esta Organización.

Un tercer elemento de la propuesta del organismo internacional y que resulta trascendente es lo relativo a la necesidad de llevar a cabo cambios importantes en la legislación guatemalteca con el fin de garantizar la efectividad del trabajo de la misión internacional. Las Naciones Unidas llegan incluso a plantear que sin dichos cambios su participación no sería posible porque la CICIACS no podría ejercer las funciones que pretende tener.

Todas las instancias involucradas en el proceso de gestación de la Comisión han elaborado conjuntamente una respuesta inicial dirigida al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas en la que se hacen algunos comentarios al documento de la Misión Técnica y se fija la posición del Estado guatemalteco al respecto. Esta postura es en principio muy positiva frente a la propuesta de NU, aunque cautelosa en cuanto a la definición de los mecanismos legales que deberán garantizar su instalación y la consecución de sus fines. Se tiene claridad respecto a la necesidad de que dichos mecanismos sean lo suficientemente

sólidos como para evitar recursos legales que invaliden el trabajo de investigación y persecución penal de la Comisión.

En este momento la Mesa Técnica de Trabajo tripartita está gestionando frente a las Naciones Unidas su involucramiento en el proceso de generación de una propuesta de contenidos para la resolución de la Asamblea General, así como de los del canje de notas que deberá suscribirse entre el Estado de Guatemala y dicha Organización. Esta Mesa tiene hasta enero para entregar su producto y a partir de allí el Gobierno de Guatemala tiene un plazo de 45 días más para gestionar su aprobación frente a la Organización de las Naciones Unidas.

Mientras tanto, hay un amplio trabajo político por desarrollar al interior de la sociedad guatemalteca con el fin de ganar voluntades a favor de la creación de la Comisión, en particular entre los diputados electos que tomarán posesión de sus cargos en enero y de quienes dependerá la ratificación del Convenio que se suscriba entre el gobierno y las NU.

La valoración general del proceso hasta este momento es muy positiva y se tiene mucha confianza en la posibilidad de que la CICIACS pueda instalarse durante el año 2004.

3.7 OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES, EL 9 DE NOVIEMBRE 2003

Lo constatado por parte de 5,370 observadores, de los cuales 430 son trabajadores de esta institución y 4,940 voluntarios *ad honorem*, permite afirmar que las elecciones del pasado 9 de noviembre se celebraron en un marco de relativa normalidad y sin que se registrara alteración deliberada de los resultados.

Es de destacar especialmente, una afluencia masiva de electores que representó un 57.89% de participación frente a un 42.11% de abstencionismo. Estas cifras muestran que en el actual proceso hubo una participación ciudadana muy superior a la registrada en los procesos electorales más recientes.

El comportamiento administrativo de las autoridades electorales afectó el derecho de elegir de muchos ciudadanos, quienes luego de hacer largas colas se retiraron sin emitir sufragio. Es difícil tener una cuantificación exacta de la cantidad de personas afectadas por fallas administrativas de diversa índole, pero fueron notorias las largas colas de quienes esperaron para poder votar, viendo finalmente frustrado el ejercicio de este importante derecho. Del total de denuncias recibidas en

esta institución (769), la mayor parte (31.3%) correspondieron a fallas administrativas en el padrón.

Es lamentable que las serias fallas de organización hayan incluso repercutido en la muerte de dos personas en el municipio de Chajul, Quiché, donde se concentraron en una sola escuela 12 mesas de votación, lo que significaba que el local debía albergar a lo largo del día a 7,200 votantes, sin que en la práctica las instalaciones resultaran adecuadas para ello. La aglomeración de personas y la lentitud del proceso terminaron por desencadenar eventos que generaron conflictos e inconformidad social, lo que finalmente costó la vida de dos personas.

Luego de las fallas administrativas vinculadas con el padrón, las violaciones más denunciadas comprenden hechos como intimidación, amenazas, agresiones físicas y verbales, acciones que pusieron en riesgo la seguridad pública y violación de la secretividad del voto, las cuales totalizaron 163 denuncias en todo el país.

Sobre la presunta responsabilidad de las fallas administrativas y las violaciones a los derechos humanos las instituciones más señaladas por los denunciantes fueron el TSE y los Partidos Políticos.

Las funciones desempeñadas por los voluntarios en todo el país se ajustaron a lo establecido por el Manual del Observador/a de la PDH, cuyo contenido fue compartido con ellos durante el correspondiente proceso de capacitación.

3.7.1 Selección de Casos

3.7.1.a Región I: Caso del municipio de Chajul

Según reportes enviados por grupos de observadores y observadoras de este municipio, el proceso electoral inició a la hora indicada sin que se diera algún incidente o problema al abrir el Centro de Votación. Transcurridas algunas horas, las personas que llegaban con la intención de emitir sufragio comenzaron a hacer grandes filas, haciéndose visible la aglomeración de personas, la insuficiencia del local y la desorganización de las autoridades electorales, lo que propició descontento entre la población, primero por el desorden generado y segundo porque al llegar a la mesa respectiva muchas personas no aparecían en el padrón electoral.

El ambiente de desorganización y descontento propició que personas en las filas comenzaran a empujar para poder ingresar al centro de votación, actitud que provocó la muerte de dos personas y de alrededor de diez heridos. Las personas fallecidas por dichos incidentes son María Ijom de 50 años de edad y Catarina Asicona Rivera de 65 años de edad y dos heridas de gravedad.

Es de suma importancia mencionar que este hecho lamentable tiene sus causas en la concentración de 12 mesas en una escuela con muy poco espacio y una reducida ruta de acceso. Así como de la carencia de medidas preventivas en la organización que hubieran evitado lo ocurrido. El lugar donde se dieron estos hechos lamentables fue la Escuela Central Urbana Mixta, en donde el portón no era lo suficientemente amplio como para permitir el ingreso de doce filas que había formado la población chajulense.

3.7.1.b Región II: Caso del Municipio de El Quetzal

Reportes trasladados por observadores y observadoras del municipio de El Quetzal, del Departamento de San Marcos, vía la Auxiliatura Municipal de Coatepeque, dan cuenta de que el proceso inició a la hora establecida y que se llevó a cabo con plena normalidad. Los problemas se suscitaron cuando un número considerable de electores no aparecía en el padrón electoral a pesar de haberse empadronado con anterioridad.

Los desórdenes en el mencionado municipio llegaron a tal nivel que el proceso electoral se suspendió antes de la hora indicada porque un grupo de personas no identificadas tomaron el control de las urnas y quemaron los votos emitidos y depositados en las mismas.

Ante los hechos acaecidos en este municipio se solicitó a las autoridades pertinentes, por parte de la Auxiliatura referida, medidas de seguridad a favor de los observadores y observadoras de nuestra institución ya que temía por su integridad física, por haber realizado labores de observación en los momentos en los cuales sucedieron los hechos.

3.7.1.c Región III: Caso del municipio de Cubulco

La Auxiliatura Departamental de Baja Verapaz, reportó que días antes a las elecciones en el Municipio de Cubulco estuvo circulando un comunicado anónimo en el cual se mencionaba que un grupo de ex patrulleros civiles habían sido contratados por una organización política con la finalidad de colocar una bomba en un Centro de Votación de este municipio.

Ante tal hecho el Tribunal Supremo Electoral emitió un comunicado dirigido a la población de Cubulco en el cual expresaba que tales informaciones lo único que pretendían era intimidar a la población para que no asistiese a las urnas el 9 de

noviembre y hacían un llamado para que los electores y electoras asistieran masivamente a participar en el proceso electoral.

Este hecho es una clara muestra de intimidación en contra de la población del municipio de Cubulco, previo a desarrollarse las elecciones y que pretendía inhibir el voto, a través del mecanismo del miedo en la población.

Es importante mencionar que de 16,675 electores, lograron emitir su voto 8,873 personas, es decir un 53% del total de las personas habilitadas para el efecto.

3.7.1.d Región IV: Caso del municipio de Asunción Mita

Durante el desarrollo del proceso electoral, miembros de un noticiero del canal local del municipio de Asunción Mita del departamento de Jutiapa estaban cubriendo el evento en el parque central, cuando miembros del partido oficial (Frente Republicano Guatemalteco), los despojaron de su equipo de trabajo y posteriormente fueron agredidos.

Por tales hechos los reporteros tuvieron que ser trasladados al Hospital Nacional de Jutiapa, para que fueran atendidos por los golpes recibidos. Constituyéndose este en un hecho más de agresión física en contra de miembros de medios de comunicación y un claro mensaje en contra de la libertad de prensa y el acceso a la información.

3.7.1.e Región V: Caso del municipio de San Pedro Ayampuc

El día 9 de noviembre de 2003 nuestros observadores y observadoras del municipio de San Pedro Ayampuc, del departamento de Guatemala reportaron que el inicio de los comicios se dio en total normalidad; sin embargo, transcurridas varias horas los problemas del padrón electoral, principalmente para aquellos electores y electoras que se habían actualizado, causaron largas filas para emitir el sufragio y por lo tanto descontento entre la población del referido municipio.

Dichos acontecimientos provocaron que la población de San Pedro Ayampuc, comenzara a mencionar un posible fraude por parte del candidato de la Gran Alianza Nacional –GANA- ya que era la tercera vez que se reelegía. Además los pobladores denunciaron que un número significativo de la población oriunda del municipio no podía emitir su voto, sin embargo varias personas ajenas a este municipio podía emitirlo, levantando sospechas en la población y aduciendo que estas personas eran llevadas por el candidato antes mencionado. Además es importante mencionar que durante el desarrollo del proceso electoral circularon varias veces rumores de que

personas descontentas se estaban organizando en las aldeas cercanas con la intención de llegar a quemar los votos y así suspender el desarrollo de los comicios.

Este mismo día, a las 11 de la mañana ya se había presentado una de las cuatro impugnaciones presentadas por partidos políticos en contra de lo que consideraron un proceso viciado. Los días posteriores al 9 de noviembre, la población se movilizó varias veces para exigir que las elecciones de alcalde se repitieran, llegando al extremo de tapar varios días la entrada y salida del municipio de San Pedro Ayampuc y una concentración enfrente de la sede del Tribunal Supremo Electoral.

La problemática persistió por varios días hasta que se conformó una mesa de diálogo integrada por los afectados y con mediación de la PDH, llegando a buenos términos.

Es importante destacar que el candidato a alcalde por la –GANA– el señor Eduardo Avalos Figueroa, tenía en su contra una acción de antejuicio que en septiembre fue declarado con lugar y, sin embargo, participó como candidato en los comicios.

3.7.1.f Conclusiones y Recomendaciones, que fueron trasladadas oportunamente al Tribunal Supremo Electoral

Por la naturaleza de las denuncias presentadas y de los problemas ocurridos en la primera vuelta electoral celebrada el 9 de noviembre, la institución del Procurador de los Derechos Humanos juzgó pertinente plantear algunas conclusiones y recomendaciones, a fin de contribuir en la búsqueda de soluciones a las dificultades y limitaciones constatadas.

Se plantearon conclusiones relativas a las numerosas irregularidades que contiene el padrón electoral, las deficiencias administrativas y organizativas de las autoridades electorales para atender en forma eficiente la afluencia de votantes, información con relación a los lugares donde le toca emitir el voto y todas aquellas orientaciones que le faciliten el ejercicio de sus derechos, la cantidad de personal y equipo de cómputo para resolver los casos anómalos, la capacitación a los miembros de las Juntas Receptoras de Votos, la corrupción, intimidación, utilización de la violencia y otros mecanismos ilegales en los ámbitos locales, la distorsión e instrumentalización provocada por el reclamo de pagos por parte de los ex PAC.

Las recomendaciones giraron en torno a la necesidad de una revisión técnica del padrón electoral, a fin de solucionar los problemas vinculados con la actualización, y lograr mejores resultados en la segunda vuelta; las previsiones necesarias en materia de organización y planificación de la segunda vuelta electoral;



la creación de un sistema eficiente de información al votante; brindar una capacitación adecuada a los miembros de las Juntas Receptoras de Votos para lograr atender con eficiencia a los votantes. También se recomendó considerar la reforma del Sistema Electoral en lo relacionado al establecimiento de un documento único y el levantamiento de un padrón electoral totalmente unificado, actualizado y plenamente confiable, así como lo relativo a la necesidad de acercar el voto a los ciudadanos.

Se recomendó también que, mediante la coordinación eficiente entre TSE y Ministerio Público, se hagan efectivas las sanciones penales que correspondan a los delitos y faltas electorales cometidos, tales como intimidación, corrupción, violación a la secretividad del voto, utilización de la violencia y otros mecanismos con los que se busca obligar al ciudadano a votar por un determinado partido político; penar legalmente cualquier manipulación de asociaciones o grupos paralelos al Estado con propósitos electorales y sancionar drásticamente a quienes cometan estos delitos y faltas electorales. Además, incorporar personal que hable alguno de los idiomas mayas, xinca o garífuna, en aquellos departamentos y municipios en los que su uso es predominante, a fin de facilitar la comunicación entre votantes y autoridades electorales.

A los partidos políticos se recomendó enviar un claro mensaje a afiliados y simpatizantes para que, ante la inconformidad por el proceso o los resultados, se privilegie el uso de los cauces institucionales legalmente establecidos, sin recurrir a las medidas de hecho y al uso de la violencia.

Se señaló, como imprescindible, que las autoridades electorales pongan en práctica, sin excepción alguna, aquellas prerrogativas de trato que están previstas para población discapacitada y de la tercera edad.

Auxiliatura Departamental de Huehuetenango

La población estimada de Huehuetenango es de 846,544 y tiene una densidad de 114 habitantes por kilómetro cuadrado; población urbana el 22.7% y rural el 77.3%, 411,320 hombres (48.59%), y 435,224 mujeres (51.41%).

Huehuetenango está ubicado en la región VII - noroccidente. Forma parte del altiplano occidental de Guatemala y es atravesado por la Sierra Madre.

En su complejo relieve se encuentran cumbres muy altas, llanuras dilatadas, quebradas y profundos barrancos. La temperatura varía según la altura, que oscila entre 3,000 y 300 metros sobre el nivel del mar.

El departamento tiene una extensión de 7,408 Km cuadrados, y está conformado por 31 municipios, que son: Aguacatán, Barillas, Chiantla, Colotenango, Concepción Huista, Cuilco, Huehuetenango, Ixtahuacán, Jacaltenango, La Democracia, La Libertad, Malacatancito, Nentón, San Antonio Huista, San Gaspar Ixchil, San Juan Atitán, San Juan Ixcoy, San Mateo Ixtatán, San Miguel Acatán, San Pedro Necta, San Rafael La Independencia, San Rafael Petzal, San Sebastián Coatán, San Sebastián Huehuetenango, Santa Ana Huista, Santa Bárbara, Santa Eulalia, Santiago Chimaltenango, Soloma, Tectitán y Todos Santos Cuchumatán.

La población indígena constituye el 64 por ciento. En el departamento se hablan los idiomas akateko, q'anjob'al, chuj, popti', tektiteko, k'iche', awakateko, chalchiteco, mam, y español.

Huehuetenango es un departamento netamente agropecuario, produce café, cardamomo, caña de azúcar, trigo, frijol, maíz, hortalizas, frutas, ganado bovino, caprino, ovino; aves, abejas, tabaco, maderas finas. También se dedica a las artesanías: tejidos, muebles en madera, candelas, cuero, e imaginería. Y a las minas: plomo, plata, sal, barita, mercurio,

1. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

En Huehuetenango, según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de enero a octubre del 2003 se conocieron 76 casos de desnutrición.

Fueron registrados 32 casos de mortalidad materna, y 538 casos de muerte infantil.



Hay 705 agentes de la Policía Nacional Civil destacados para el resguardo de la población. 104 agentes en la cabecera y un promedio de 20 en el resto de municipios.

En relación al desarrollo del proceso electoral, en todo el departamento hubo gran cantidad de candidatos a los diferentes puestos, participaron diversidad de partidos y de comités cívicos.

En la primera vuelta, solamente se registraron problemas violentos menores, entre los cuales se puede indicar el descontrol de los padrones electorales, lo que no permitía la ubicación de algunas mesas. La actualización de datos fue problema, pues quienes actualizaron no encontraban su mesa.

En la Auxiliatura Departamental de Huehuetenango se realizaron 1643 acciones específicas: 334 de orientación, 147 de prevención, 27 de mediación, 83 de observación, 36 operativos, 530 de conciliación y 486 intervenciones inmediatas, principalmente por temas relacionados con el debido proceso, violencia intra familiar, servicios públicos, problemas de familia, maltrato infantil, laborales..

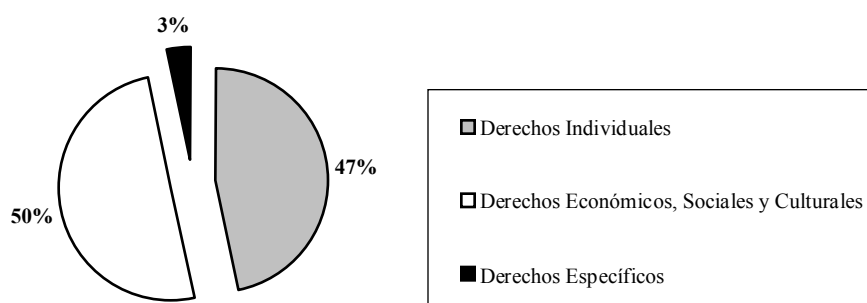
Además, se abrieron 30 expedientes de investigación: 14 por violaciones a derechos individuales, 15 a derechos económicos, sociales y culturales y 1 a derechos específicos. De ellos el 40% de oficio y el 60% por denuncias recibidas.

El 76.7% de los expedientes de investigación fueron abiertos por violaciones a derechos humanos por parte de funcionarios, servidores públicos y dependencias que forman parte del Organismo Ejecutivo.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales	2		1				1	3	2	2	3	14	46.7
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1		1	2	1		1	3	3	2	1	15	50.0
Derechos Específicos									1			1	3.3
TOTAL	3	0	2	2	1	0	2	6	6	4	4	30	100.0
%	10.0		6.7	6.7	3.3		6.7	20.0	20.0	13.3	13.3	100.0	

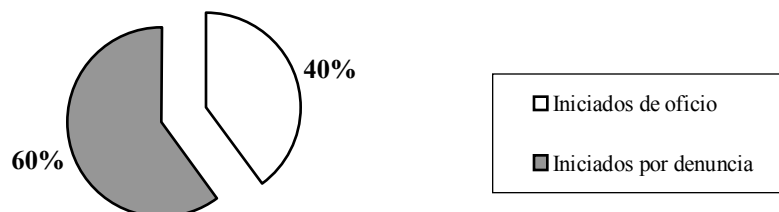
**Auxiliatura Departamental de Huehuetenango
Expedientes de Investigación
Enero a Noviembre 2003**



**EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN
Enero a Noviembre 2003**

INICIO DEL EXPEDIENTE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
De oficio	1			1				3	3	2	2	12	40.0
Ordinario	2		2	1	1		2	3	3	2	2	18	60.0
TOTAL MENSUAL	3	0	2	2	1	0	2	6	6	4	4	30	100.0

**Auxiliatura Departamental de Huehuetenango
Expedientes de Investigación - Enero a Noviembre 2003**

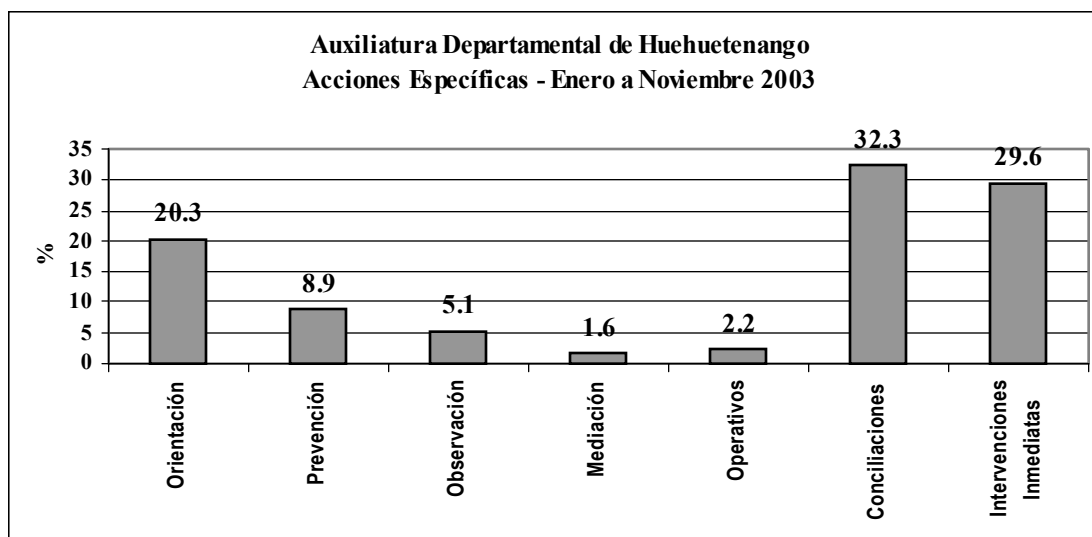


EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN
ORGANISMOS Y ENTIDADES DENUNCIADOS
Enero a Noviembre 2003

ORGANISMOS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Ejecutivo	2		2	2	1		1	4	4	4	3	23	76.7
Judicial								2	1			3	10.0
SUB TOTAL	2	0	2	2	1	0	1	6	5	4	3		
OTRAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
DEOCSA	1						1		1			3	10.0
TELGUA											1	1	3.3
SUB TOTAL	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1		
TOTAL MENSUAL	3	0	2	2	1	0	2	6	6	4	4	30	100.0

ACCIONES ESPECÍFICAS
Enero - Noviembre 2003

ACCIONES ESPECIFICAS	Orientación	Prevención	Observación	Mediación	Operativos	Conciliaciones	Intervenciones Inmediatas	TOTAL
	334	147	83	27	36	530	486	1643
%	20.3	8.9	5.1	1.6	2.2	32.3	29.6	100.0



2. DERECHOS VULNERADOS

2.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Expediente Obs Hue 12-2003

Antecedentes: el Organismo Ejecutivo emitió Acuerdo Gubernativo para resarcir a los ex patrulleros de autodefensa civil. Por considerarlo inconstitucional, el Procurador de los Derechos Humanos se pronunció públicamente en contra.

Desde las 5 de la mañana del 26 de octubre de 2003, en el lugar llamado el Tapón, sobre la Carretera Interamericana, entrada al municipio de La Libertad, alrededor de 300 ex patrulleros bloquearon la carretera y exigían la presencia del señor Gobernador Departamental.

Alrededor del mediodía fueron tomados como rehenes los periodistas de Prensa Libre, Fredy Lopez y Emerson Diaz, que cubrían la llegada del candidato presidencial del FRG a la Libertad.

Con el objetivo de apoyar los intentos de liberación que ya estaba realizando el Auxiliar Departamental, la directora de la Unidad de Atención a la Víctima y el jefe del Departamento de Comunicación Social se dirigían al lugar, uniéndose a los periodistas Mario Linares y Alberto Ramírez a quienes Prensa Libre envió por helicóptero.

La poca visibilidad no les permitió aterrizar sobre el área del conflicto por lo que aterrizaron en una propiedad particular cercana. Mientras los dos delegados de la PDH confirmaban su arribo al Auxiliar Departamental por medio de un teléfono comunitario, los dos periodistas se adelantaron, y en esos momentos la turba los capturó y buscaba a los funcionarios de esta institución, quienes lograron refugiarse en una casa vecina y en la madrugada huyeron a pie hasta, horas más tarde, salir a la carretera y pedir ayuda para su traslado a la Auxiliatura.

Todo ese tiempo, el personal de la Auxiliatura Departamental de Huehuetenango los había estado buscando y, a partir de esa mañana también el doctor Sergio Morales, Procurador de los Derechos Humanos, quien desde ese momento coordinó directamente las conversaciones con los ex PAC, solicitando a las autoridades del Ejecutivo que se conformara una comisión de alto nivel para mediar en el lugar. Al mismo tiempo se pronunció condenando los hechos y puntualizando que su participación sería de observador de la negociación y exigió la pronta acción del gobierno para la liberación de los periodistas. Declinó ser parte de la negociación, por ser responsabilidad del Ejecutivo la resolución del ofrecimiento del pago a los ex patrulleros de autodefensa civil –ex PACs–.



A efecto de intentar la liberación, además del Procurador de los Derechos Humanos y su director administrativo, viajaron el licenciado Gonzalo Marroquín, director de Prensa Libre y Frank La Rue del Centro de Acción Legal por los Derechos Humanos.

Periodistas de varios medios de comunicación escritos, radiales y televisivos manifestaron ante el Congreso y la Casa Presidencial, demandando acciones prontas al gobierno para la liberación de sus compañeros periodistas. A la protesta se sumaron representantes de la sociedad civil, miembros de la comunidad internacional y partidos políticos, manifestando unánimemente su repudio a los hechos.

El 28 de octubre llega al municipio La Libertad, la Comisión del Gobierno, conformada por la licenciada Catalina Soberanis, de SEPAZ; el doctor Alfonso Fuentes Soria, de COPREDEH. Presentes en la negociación estuvieron el señor Tom Koenigs, jefe de MINUGUA, como testigo de honor; y el doctor Sergio Morales, Procurador de los Derechos Humanos como observador. Se logró establecer el diálogo entre la Comisión de Alto Nivel y los grupos de ex patrulleros, llegando al acuerdo de que ocho días más tarde les harían efectivo el pago ofrecido.

Los cuatro periodistas fueron liberados y trasladados a la Auxiliatura Departamental de Huehuetenango, y desde allí se coordinó su traslado a la ciudad capital, donde fueron recibidos con muestras de gran alegría y estima por sus colegas periodistas, sus compañeros de trabajo, amigos y, muy especialmente, por sus respectivas familias.

Durante el conflicto, hubo en el lugar presencia de la Policía Nacional Civil de los departamentos de Quetzaltenango, San Marcos y Totonicapán, así como del Ejército.

Expediente Ord Hue 01-2003/DI

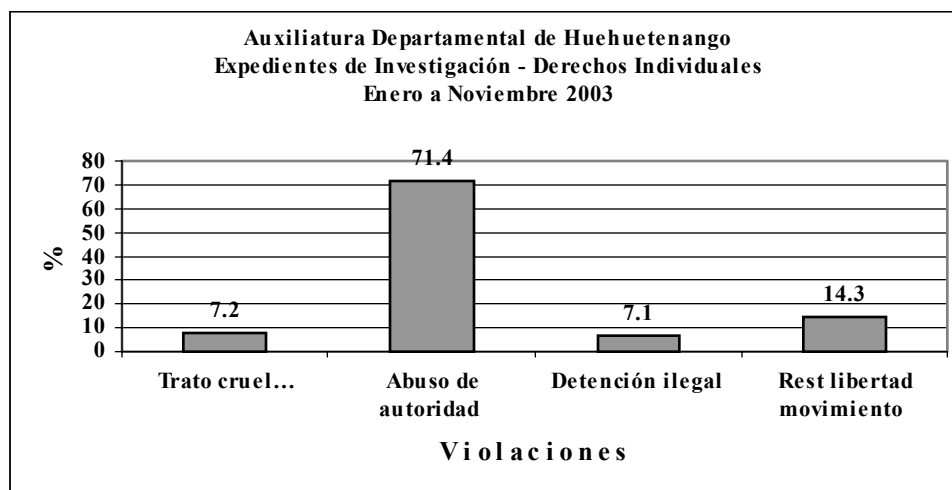
El señor Eleodoro Gómez González, denunció que el 22 de diciembre 2002, por negación de alimentos fue detenido por varios agentes de particular, sin orden de arresto y que al momento de la captura y al ingresarlo a la Comisaría lo golpearon; le dijeron que si se iba a quejar que se atuviera a las consecuencias. Se determinó hubo violación al derecho humano a la seguridad, por abuso de autoridad. Se señaló como responsables a Marvin Roberto Ordóñez Vásquez, Jesús Morales Agustín y Santos Guillermo Meza Cruz, agentes de la Policía Nacional Civil del Servicio de Investigación Criminal de Huehuetenango.

Se observa la continuidad del abuso de poder. En este año fueron abiertos 10 expedientes por este tipo de violación.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – DERECHOS INDIVIDUALES

Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LA DIGNIDAD													
Trato cruel, inhumano o degradante								1				1	7.2
AL ORDEN Y A LA SEGURIDAD													
Abuso de autoridad / poder administrativo	2							2	2	2	2	10	71.4
Detención ilegal											1	1	7.1
A LA LIBERTAD													
Restricción a la libertad de movimiento o circulación			1				1					2	14.3
TOTAL	2	0	1	0	0	0	1	3	2	2	3	14	100.0
%	14.3		7.1				7.2	21.4	14.3	14.3	21.4	100.0	



2.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Expediente Ord Hue 03-2003/DS

Los médicos que laboran en el Hospital Nacional de Huehuetenango, indican que por la crisis hospitalaria que sufren desde Octubre 2002, no se cuenta con los



insumos en las diferentes áreas para brindar la atención óptima a los pacientes, tales como antibióticos, jeringas, analgésicos, curaciones, etcétera, lo que obligó a utilizar tratamientos que no son los óptimos para mejorar la patología de los pacientes, o a extender recetas. Que realizan intervenciones quirúrgicas selectivas por no contar con medicamentos anestésicos necesarios para realizar todas las que se necesita y que están obligados a racionar para cubrir los procedimientos de emergencia que pudieran presentarse.

Asimismo, que el nivel de insumos a la fecha ha disminuido dramáticamente temiendo que en un futuro cercano no se pueda cubrir ni los procedimientos de emergencia, conscientes del riesgo a la vida de los pacientes, habiendo ya denunciado a las autoridades superiores la precaria situación de esta institución, que va desde falta de insumos hasta falta de personal médico y paramédico. Se determinó que el Ministerio de Finanzas no había realizado la transferencia del dinero y que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social no había cancelado a los proveedores.

Expediente Ord. Hue.05-2,003/D.S.

Denuncian que el alcalde municipal de Huehuetenango ha hecho caso omiso de los dictámenes técnicos emitidos en relación al Rastro Municipal de la zona 5 de esta ciudad, el cual perjudica el ambiente y la salud de la población. Se comprobó la violación a los derechos humanos a la salud y al medio ambiente, por la falta de atención a los problemas generados por el rastro municipal de la zona 5 e impidiendo su traslado a las nuevas instalaciones del rastro municipal en la zona 11 de esta ciudad.

Se señala como responsable de tal violación, por acción y omisión, al señor Francisco José Arturo Ovalle Montt, alcalde de Huehuetenango y su corporación municipal; se recomendó al señor alcalde municipal de Huehuetenango que tome las medidas necesarias para brindar una solución pronta y efectiva al problema originado por el rastro municipal, en beneficio de los usuarios del mismo y de la población del departamento de Huehuetenango.

Expediente Ord. Hue 06-2003/DS

Denuncia que Cleli Yojani Recinos Castillo, ingresó el 22 de abril 2003, a las 14 horas, al Hospital de San Pedro Necta, para someterse a una operación de cesárea, de la cual no despertó.

Fue trasladada el mismo día al hospital de Quetzaltenango, donde manifiesta el denunciante que los médicos le habían indicado que era una sobredosis de anestesia. La señora Recinos Castillo entró en coma y posteriormente falleció a consecuencia de isquemia cerebral.

Se determinó que se violó su derecho humano a la salud por la mala práctica médica en el Hospital General de San Pedro Necta, Huehuetenango. Se señala como responsable al Hospital en general, ya que es el Ministerio Público, encargado de la investigación penal, el que deberá en su momento individualizar responsabilidades en el presente caso.

**EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN
DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
Enero a Noviembre 2003**

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y USUARIO													
Incumplimiento de normas de seguridad y calidad de los servicios y bienes de consumo	1						1	1	1			4	26.7
Inexistencia de medidas para que los consumidores obtengan compensación										1		1	6.7
Ausencia de políticas públicas a favor del consumidor											1	1	6.7
AL DERECHO A LA SALUD													
Ausencia condiciones de salubridad					1				1			2	13.3
Cierre o cobertura insuficiente de hospitales y centros de salud			1									1	6.6
Insuficiente cobertura de inmunización				1								1	6.6
Contaminación hospitalaria								1				1	6.7
A DERECHOS DEL TRABAJO													
Falta de pago de las prestaciones laborales										1		1	6.7
AL DERECHO A LA EDUCACIÓN													
Desigualdad en el acceso a oportunidades de educación									1			1	6.7
A DERECHOS AMBIENTALES													
Contaminación visual				1				1				2	13.3
TOTAL	1	0	1	2	1	0	1	3	3	2	1	15	100.0
%	6.7		6.7	13.3	6.7		6.7	20.0	20.0	13.3	6.6	100.0	

Expediente Ord Hue 02-2003/DES

El denunciante informa que el 22 de diciembre 2002, encontró en un basurero municipal de la zona dos del municipio de Aguacatán, 475 boletas de cobro o facturas de energía eléctrica de la empresa Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima (DEOCSA), afectando grandemente el derecho de los usuarios. Se determinó que fue un ex trabajador de DEOCSA quien, al tener problemas personales con la empresa, realizó dicho acto.

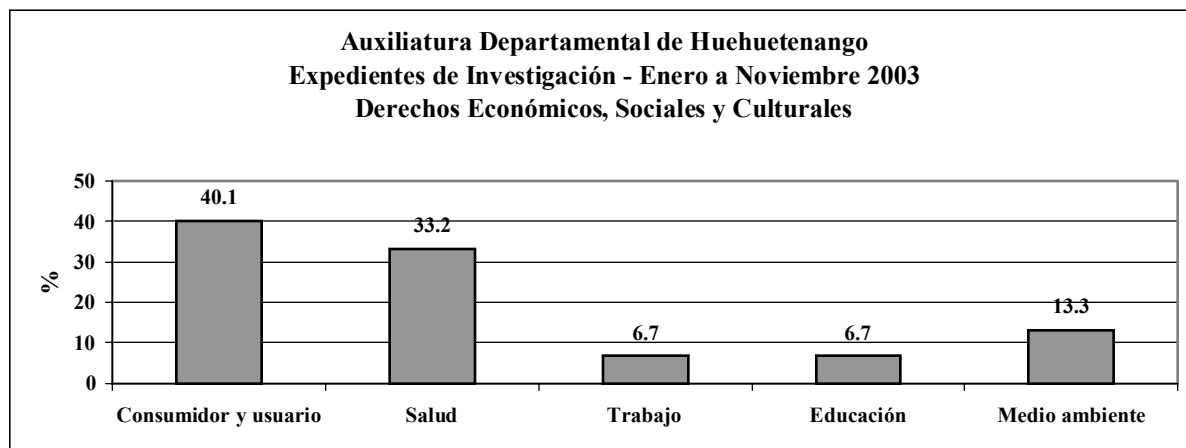


Expediente EIO. Hue 03-2003/DES

Se recibió una llamada telefónica anónima, en la cual se denunciaba que a trabajadores de la municipalidad de La Democracia, al 12 de agosto de 2003 no se les había cancelado el bono 14, y que a los trabajadores la señora alcaldesa les indicó que dicho pago debía de esperar.

Se comprobó la violación del derecho humano al trabajo a los trabajadores de la municipalidad de La Democracia, del departamento de Huehuetenango. Se señaló como responsable a la señora Mirtha de Jesús López Argueta, alcaldesa del municipio y a su Corporación Municipal.

Los violaciones más denunciadas fueron de los derechos del consumidor, 6 expedientes de investigación, y el derecho a la salud, 5 expedientes de investigación.



2.3 DERECHOS ESPECÍFICOS

Expediente Obs Hue 11-2003

El 13 de octubre 2003, representantes de la comunidad Jom-tzala, del municipio de Nentón, solicitaron apoyo para buscar solución a un litigio de tierras en su comunidad, y que deseaban ingresar un proyecto de energía eléctrica y deseaban que la Auxiliatura mediara para que el proyecto se llevara a cabo. En la tercera reunión, con miembros de los grupos de la comunidad de Jom-tzala y con el alcalde municipal de Nentón, el representante de Ingeniería III del INAB, Fontierra, Contierra, el 13 de noviembre se lograron acuerdos para la realización del proyecto de energía eléctrica y para que el Foro de tierras buscara una solución al problema de la tierra.

Se inició solo un expediente de investigación por violación al debido proceso.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – DERECHOS ESPECIFICOS
Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A DERECHOS DE:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
DEBIDO PROCESO													
Discontinuidad y lentitud procesal									1			1	100.0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	100.0
%									100.0			100.0	

Conforme a los procedimientos que orientan la atención eficiente de los diversos casos, se emiten las resoluciones correspondientes:

Resoluciones Emitidas de Enero a Noviembre 2003	SUB-TOTAL	TOTAL
RESOLUCIONES DE TRAMITE		955
De apertura de expedientes de investigación	30	
De apertura de expedientes de acciones específicas	574	
Medidas urgentes	150	
Se hace efectivo el apercibimiento por no haber cumplido con las medidas urgentes	26	
Existen razones suficientes para abrir expediente de investigación	30	
Enmienda de procedimientos	44	
Se tienen por ciertos los hechos denunciados por no recibir informe circunstanciado de funcionarios	4	
Con suspensión por conocerlo un órgano jurisdiccional	87	
Con suspensión por conocerlo un órgano administrativo	10	
RESOLUCIONES FINALES		41
De NO Violación		
- Se determinó que no hubo violación	4	
De Violación		
Que existe violación y se ordena el cese de la misma	4	
1> Con censura	5	
2> Con recomendación	4	
Que existe violación aunque no nos pronunciamos sobre los grados de participación y responsabilidad por existir indicios de delito y, por tanto, certificamos al Ministerio Público	2	
De Control Administrativo	7	
Comportamiento administrativo lesivo	8	
1> Con censura	7	
ACCIONES O RECURSOS PLANTEADOS		11
Exhibiciones	11	
T O T A L		1007



2.4 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE SI HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR EL INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN –

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
Ord. Hue 01-03/DI	Comisario	Comisario Dep., Huehuetenango	Policía Nacional Civil Huehuetenango
Ord. Hue 02-03/DES	Ing. Fernando Chávez	Gerente General	Ingeniería Tres.
Ord. Hue 03-03/DS	Dr. Isaac Sum	Director	Hospital Nac. Huehuetenango
Ord. Hue 04-03/DI	Otto Hernández	Inspector	Inspección de Trabajo
Ord. Hue 05-03/DS	Francisco Ovalle	Alcalde	Municipalidad Huehuetenango
Ord. Hue 06-03/DI	Dr. Carlos Herrera	Director	Hosp. Nac. San Pedro Necta.
EIO Hue 01-03/DES	Ing. Carlos Morales	Gobernador	Gob. Dep. Huehuetenango
EIO Hue 02-03/DES	Francisco Ovalle	Alcalde	Municipalidad Huehuetenango
EIO Hue 03-03/DES	Mirtha López	Alcaldesa	Municipalidad La Democracia
EIO Hue 04-03/DES	Lic. Nery López	Director	Dir. Dep. de Educación

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
Ord. Hue 02-03/DES	Gloria Luz Villatoro	Jefe Oficina Comercial	DEOCSA

INSTITUCIONES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS DECLARADOS VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS

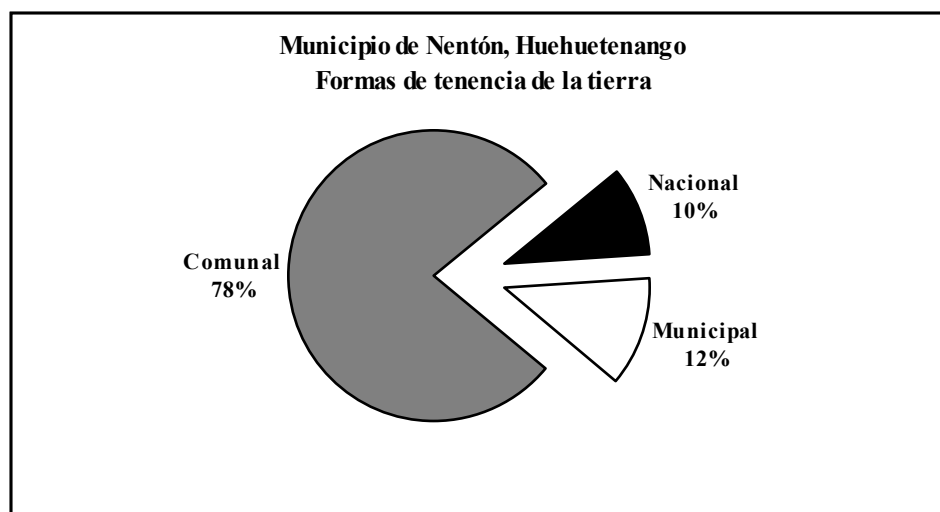
Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
Ord. Hue 01-03/DI	Policía Nacional Civil	Comisaría 43	Policía Nacional Civil
Ord. Hue 05-03/DS	Francisco Ovalle Montt	Alcalde	Municipalidad Huehuetenango
Ord. Hue 06-03/DI	Hospital Nacional San Pedro Necta	Hospital	Hospital Nacional San Pedro Necta
EIO Hue 03-03/DES	Mirtha López	Alcaldesa	Municipalidad Huehuetenango

Auxiliatura Municipal de Nentón, Huehuetenango

El municipio de Nentón mide 2500 kilómetros cuadrados, su población es de 90,000 habitantes.

En el municipio se producen maní, café, frijol, ganado y abejas, entre otros.

Su composición étnica: población chuj, akateka y ladina.



1. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE NENTON

A través de la Auxiliatura Municipal de Nentón, la Procuraduría de Derechos Humanos ha impulsado acciones de orden preventivo, organizativo y educativo, en materia de derechos humanos, desarraigados y migrantes; fundamentalmente se persigue la atención y defensa de éstos derechos específicos en la región huista.

Se ha implementado la protección y defensa de los derechos humanos para el crecimiento de la población, y la vivencia de una cultura de paz.

En torno a desarraigados, el problema de mayor desgaste e incidencia es el relativo a la tierra, en lo que corresponde a tenencia legal, delimitación y recuperación de parcelas, responsabilizando a las instituciones de gobierno que han

manejado y a la fecha regulan lo concerniente a la materia, atendiendo solo en forma paliativa este fenómeno.

En materia de migrantes, por constituir la región huista una de las áreas fronterizas con México, se evidencia la práctica de acciones de corrupción tanto por parte de funcionarios de la Delegación de Migración de Gracias a Dios en Nentón y La Mesilla en La Democracia, como por los elementos de la Policía Nacional Civil, teniendo como víctimas a un alto porcentaje de población migrante externa, proveniente de otros países y que se dirige a los Estados Unidos y a los migrantes internos que generalmente son trabajadores agrícolas temporeros.

En el marco de la administración pública, la población manifiesta desconfianza hacia las autoridades e instituciones que tienen presencia en el área, dado que la problemática en materia de seguridad, educación, salud, desarrollo y justicia, es mayor en los lugares de alta concentración poblacional y de deficiente e inexistente acceso vial.

Un caso particular lo constituye el área de Los Quetzales, localizada en la frontera México - Guatemala, en el municipio de Nentón, carente de acceso vial y fraccionada en 5 grupos por liderazgos e intereses diversos y que hasta la fecha viven en conflictos por la delimitación de cada una de las parcelas colectivas y fundamentalmente por obtención, ejecución y disfrute de proyectos de desarrollo tal el caso de una escuela que construyeron casi a inmediaciones de Quetzal I y II donde por circunstancias que no se precisan, algunos vecinos del Quetzal II no apoyaron con mano de obra, decidiendo el otro grupo que no permitiría el ingreso de niños y niñas del grupo de pobladores del Quetzal II.

En la Auxiliatura Municipal de Nentón se realizaron 1213 acciones específicas: 380 de orientación, 191 de prevención, 11 de mediación, 3 observación, 6 operativos y 622 intervenciones inmediatas, principalmente por temas relacionados con problemas de tierras y violencia intra familiar.

ACCIONES ESPECÍFICAS **Enero - Noviembre 2003**

ACCIONES ESPECIFICAS	Orientación	Prevención	Mediación	Observación	Operativos	Intervenciones inmediatas	TOTAL
	380	191	11	3	6	622	1213
%	31.4	15.7	0.9	0.2	0.5	51.3	100

2. DERECHOS VULNERADOS

2.1 DERECHOS INDIVIDUALES

El abuso de autoridad de agentes de la Policía Nacional Civil al realizar detenciones ilegales, también se pone de manifiesto con la población migrante externa indocumentada, que por temor a represalias no los denuncia; sin embargo, a través de ésta Auxiliatura se han recibido dos denuncias formales, las que han sido remitidas a la Auxiliatura Departamental de Huehuetenango para la apertura de expedientes de investigación.

Campesinos pertenecientes al área rural de Nentón y de los demás municipios de la región huista, manifiestan su inconformidad por el abuso de autoridad de funcionarios de la Delegación de Migración de la frontera de Gracias a Dios que hacen cobros ilícitos y cuantiosos por pases locales, aun cuando portan cédula del departamento, argumentando que esta situación es más evidente con personas indígenas analfabetas.

Aunado a lo anterior, manifiestan miembros de los sectores vulnerados en sus derechos, los abusos cometidos en contra de la población migrante, para quienes aplican cuotas específicas de paso, tomando en cuenta su condición de indocumentados y de ser provenientes de otros países.

A estas violaciones se pueden agregar los abusos cometidos por agentes de la Policía Nacional Civil no solo en contra de las personas migrantes sino de la población civil de la región, realizando detenciones ilegales, puestos de registro innecesarios e inadecuados por la ubicación de los mismos, con abuso de autoridad y exceso de fuerza.

2.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Se viola el derecho a la educación en el caso que involucra al director/profesor de grado, en una aldea de Nentón, por faltas a la moral y buenas costumbres, pretendiendo vinculación sentimental con una alumna del grado que atiende. Ante la situación, la menor decidió suspender sus estudios de sexto grado de primaria por vergüenza y para evitar acercamiento alguno con el profesor.

También los derechos de trabajadores migrantes, para quienes no existen garantías ni las condiciones necesarias en materia de salud, seguridad y previsión social, en virtud de que en esta área el sector agrícola campesino, dada su economía paupérrima, busca fuentes de trabajo (fincas de café y caña), en determinadas épocas

del año, movilizándose los grupos familiares completos, careciendo de la protección adecuada en detrimento de la calidad de vida, dado el desconocimiento de sus derechos.

Un problema de gran relevancia en el área y que continúa siendo un caos es la tierra, en torno a la cual se generan conflictos, faltas y delitos ante la lucha de su tenencia en propiedad legal, por parte de grupos de campesinos minifundistas, quienes desde años anteriores han heredado la problemática, siendo responsabilidad de gobiernos anteriores a través de instituciones como el INTA y ahora el Fondo Nacional de Tierras, por las políticas imperantes.

En este contexto, los sectores mayormente afectados son: Chacaj o Corral Falso y Jom Tzalá; asimismo, fincas adquiridas por FONAPAZ para reasentamientos de retornados las que no fueron delimitadas al momento de su entrega, las fincas de Chaculá y de Los Quetzales; seis grupos de retornados desde hace 5 años mantienen el conflicto que les limita su desarrollo integral.

2.3 DERECHOS ESPECIFICOS

Dada la condición geográfica y fronteriza de la región huista y particularmente del municipio de Nentón con México, el fenómeno migratorio constituye un problema latente, al que se suman la corrupción y contrabando de toda índole, y en el que se involucran fundamentalmente las autoridades de la Delegación de Migración y de la Policía Nacional Civil.

En materia de desarraigados se ha dado énfasis en el apoyo a casos específicos de orientación y mediación, a efecto de que la población se documente, en virtud de que existe un buen porcentaje de mujeres que residen en los lugares más alejados y adolecen de las condiciones económicas para movilizarse y realizar dicho trámite.

2.4 LOGROS OBTENIDOS:

Concretamente, la Procuraduría de Derechos Humanos a través de esta Auxiliatura Municipal, ha impulsado y coordinado proyectos con la participación de instituciones multisectoriales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, afines al tema migratorio, para la conformación de la Mesa de la Población Migrante, con el objetivo de abordar la problemática y proponer alternativas de solución o atención que puedan efectuarse.

Esta actividad se ha venido realizando en coordinación con la MENAMIG (Mesa Nacional del Migrante de Guatemala), a efecto de unificar lineamientos de trabajo para enriquecer y fortalecer este espacio en el departamento de Huehuetenango. Actualmente la Mesa cuenta con la participación de 10 instituciones del departamento.

Otro de los logros lo constituye el Foro de Tierra, con el objetivo de socializar y dar a conocer la situación de la problemática en materia de tierra, que afecta a gran cantidad de la población desarraigada, la cual está conformada por instituciones verificadoras de violaciones a los derechos humanos, instituciones de orden administrativo y legal, con el afán de proponer mecanismos que viabilicen su solución, estando a la fecha en espera de personal específico del Fondo de Tierras, por ser la instancia que regulará y manejará el tema.

También se ha conformado la Red de Conflictividad Electoral, la que se fue organizada para la observancia y la mediación de los posibles conflictos que surgieran antes, durante y después de las elecciones nacionales, en la cual participan instancias de gobierno y no gubernamentales.

Existe coordinación entre el Centro de Justicia y nuestra Auxiliatura, la que consiste en el intercambio de información de casos y denuncias.



Auxiliatura Departamental de Izabal

El departamento de Izabal está situado en la región III-nororiente, a 300 kilómetros de la ciudad capital. Se divide en cinco municipios: Puerto Barrios (cabecera departamental), Morales, Los Amates, El Estor y Livingston. Limita al norte con los departamentos de Petén, Belice y el mar Caribe; al sur con Zacapa; al este con la República de Honduras, y al oeste con el departamento de Alta Verapaz.

Es el segundo mayor departamento del país en extensión territorial, ya que tiene 9,038 kilómetros cuadrados y comprende el 8.30% del área total del país. Su topografía presenta alturas que no van más allá de 77 metros sobre el nivel del mar, lo que hace que su clima sea generalmente cálido, con fuertes lluvias durante el invierno. Está ubicado en las costas de la Bahía de Amatique en el mar Caribe. Posee dos bahías más pequeñas: la de Santo Tomás y la Graciosa. Le atraviesan tres grandes ramales montañosos: la sierra de las Minas, la sierra de Santa Cruz del Norte, las montañas del Mico y la sierra del Merendón. Además posee el lago más grande de Guatemala: el lago de Izabal, que se encuentra entre los municipios de Livingston y El Estor. También cuenta con grandes ríos que desembocan en el océano Atlántico: Motagua, Sarstún, Polochic, San Francisco, Chocón, Las Escobas. Tiene fallas sísmicas como las del Motagua, San Agustín Chixoy y Polochic.

En los municipios de El Estor y Livingston la mayoría de la población es q'eqchi', y en Livingston y Puerto Barrios se asienta la cultura garíganu. Los idiomas que se hablan son q'eqchi', garífuna y español.

La actividad agrícola del departamento tiene dos orientaciones bien definidas: la producción agro exportadora, básicamente el cultivo y comercio del banano por parte de las empresas bananeras, y la producción de granos básicos, destinada al abastecimiento del mercado interno, su técnica agrícola es de tipo tradicional.

1. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE IZABAL

La violencia alcanza niveles elevados en comparación con otros departamentos. Frecuentemente ocurren muertes a causa del crimen organizado y grupos clandestinos de seguridad privada. También existe el contrabando de mercaderías, robo de contenedores y furgones, y narcotráfico. Algunos de estos grupos funcionan protegidos por miembros de la Policía Nacional Civil, del Servicio de Investigación Criminal y del Ministerio Público, lo que incrementa la delincuencia



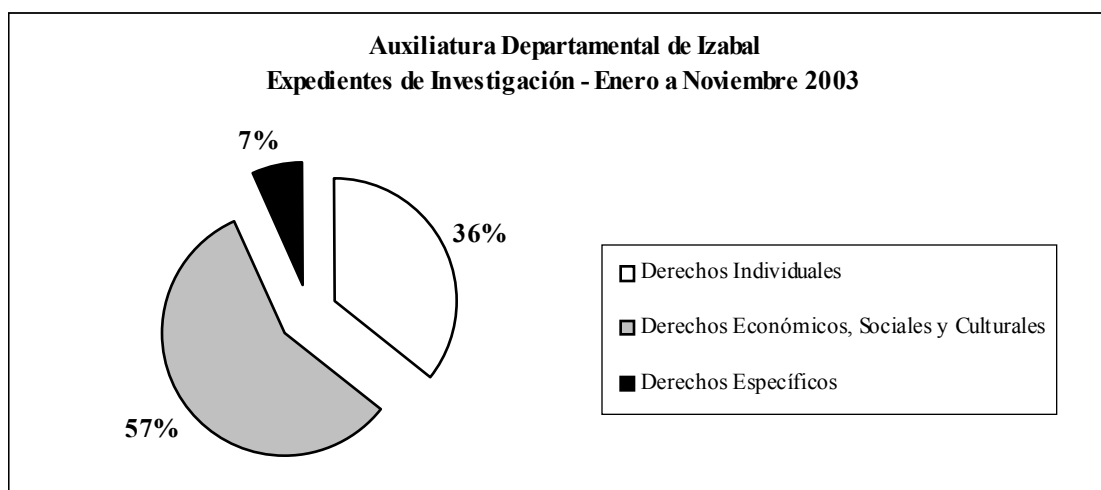
e institucionaliza la impunidad, pues no hay acceso a la justicia; en consecuencia, se incrementan las violaciones a los derechos humanos.

En la Auxiliatura Departamental de Izabal se realizaron 2708 acciones específicas: 428 de orientación, 136 de prevención, 7 operativos, 40 de mediación, 23 de observación, 1314 conciliaciones, 6 acompañamientos y 754 intervenciones inmediatas, principalmente por temas relacionados con el violencia intra familiar, tierras, niñez, servicios públicos, problemas de familia, laboral, maltrato infantil.

Además, se abrieron 45 expedientes de investigación: 16 por violaciones a derechos individuales, 26 a derechos económicos, sociales y culturales y 3 a derechos específicos. De ellos el 15.6% de oficio y el 84.4% por denuncias recibidas. El 86.7% de los expedientes de investigación fueron abiertos por violaciones a derechos humanos por parte de funcionarios públicos y dependencias que forman parte del organismo Ejecutivo.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN Enero a Noviembre 2003

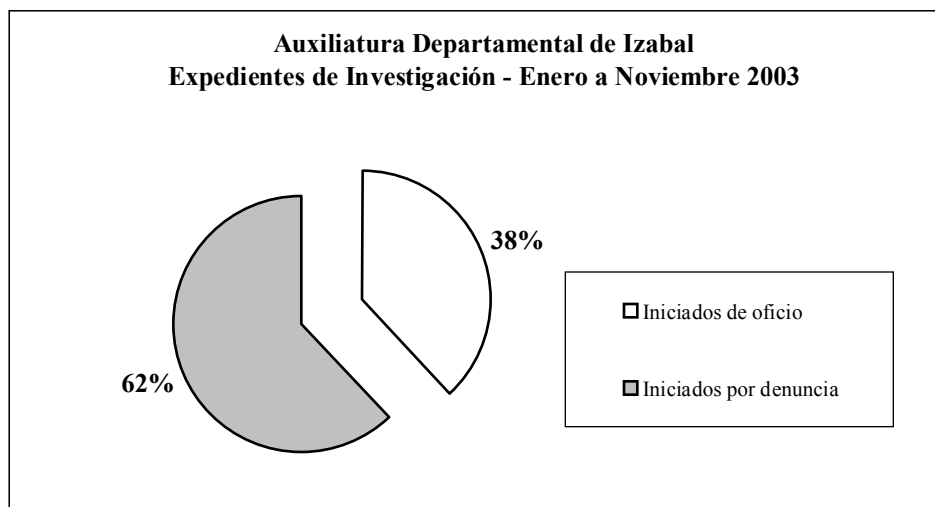
VIOLACIONES A:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales	1	4			6	1			2	2		16	35.6
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	4	2	2	7	3	1	1	2	3	1		26	57.7
Derechos Específicos		1						1		1		3	6.7
TOTAL MENSUAL	5	7	2	7	9	2	1	3	5	4	0	45	100.0
%	11.1	15.6	4.4	15.6	20.0	4.4	2.2	6.7	11.1	8.9		100.0	



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN

Enero a Noviembre 2003

INICIO DEL EXPEDIENTE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
De oficio	2				1		1		2	1		7	15.6
Ordinario	3	7	2	7	8	2		3	3	3		38	84.4
TOTAL MENSUAL	5	7	2	7	9	2	1	3	5	4	0	45	



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN

ORGANISMOS Y ENTIDADES DENUNCIADOS

Enero a Noviembre 2003

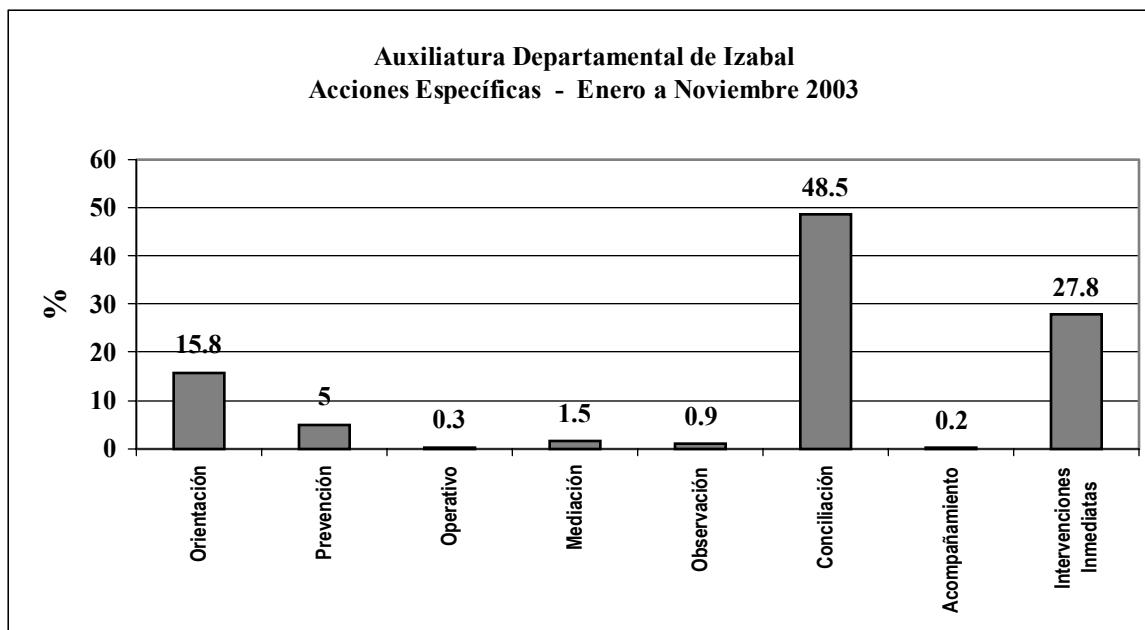
ORGANISMOS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Ejecutivo	3	7	2	5	9	2	1	3	4	3		39	86.7
Judicial									1			1	2.2
SUB TOTAL	3	7	2	5	9	2	1	3	5	3	0		
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Municipalidades				2								2	4.4
IGSS	2											2	4.5
SUB TOTAL	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0		
OTRAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Junta Electoral Municipal										1		1	2.2
SUB TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0		
TOTAL MENSUAL	5	7	2	7	9	2	1	3	5	4	0	45	100.0



EXPEDIENTES DE ACCIONES ESPECÍFICAS

Enero a Noviembre 2003

ACCIONES ESPECIFICAS	Orientación	Prevención	Operativo	Mediación	Observación	Conciliación	Acompañamiento	Intervenciones Inmediatas	TOTAL
	428	136	7	40	23	1314	6	754	2708
%	15.8	5.0	0.3	1.5	0.9	48.5	0.2	27.8	100.0



2. DERECHOS VULNERADOS

2.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Al mes de noviembre han ocurrido 226 muertes por arma de fuego, 27 por arma blanca, nueve por arma contundente, dos por linchamientos y 13 estrangulamientos; además 12 muertes violentas de mujeres; 32 muertes por accidente de tránsito.

En el período, fueron robados 10 camiones con combustible, 18 contenedores con mercadería, 20 vehículos.

En cuanto al abuso de poder, principalmente cometido por agentes de la Policía Nacional Civil y el Servicio de Investigación Criminal, a la fecha se han abierto 10 expedientes, por agresiones a los particulares y detenciones sin orden de Juez competente ni delito, en ocasiones torturas.

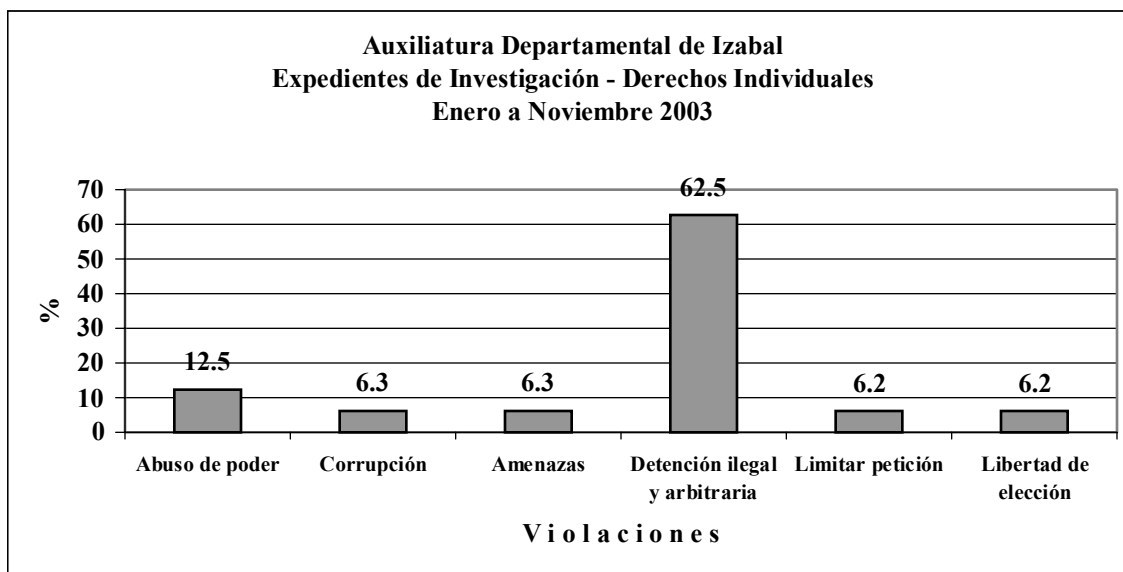
En el departamento hay 439 elementos de la Policía Nacional Civil, los que están distribuidos en los cinco municipios. Hay creadas 695 plazas y a la fecha hay 256 plazas vacantes, ignorándose las razones por las cuales no han sido cubiertas.

Adicionalmente, las patrullas de autodefensa civil se reactivaron por el ofrecimiento del pago de compensación realizado por el Ejecutivo; al no haberseles cumplido manifestaron en el cruce de La Ruidosa, del municipio de Morales, donde obstruyeron el paso de vehículos. La Policía Nacional Civil y el Ejército intervinieron para liberar el paso. Dos ex patrulleros civiles murieron y seis fueron heridos.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS INDIVIDUALES Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
AL ORDEN Y A LA SEGURIDAD													
Abuso de autoridad / poder administrativo					1	1						2	12.5
Corrupción									1			1	6.3
Amenazas, coacción									1			1	6.3
Detención ilegal		1			2					1		4	25.0
Detención arbitraria	1	3			2							6	37.5
Limitar el derecho de acción o de petición					1							1	6.2
A DERECHOS POLÍTICOS													
Restricciones a la libertad de elegir en materia política										1		1	6.2
TOTAL MENSUAL	1	4	0	0	6	1	0	0	2	2	0	16	100.0
%	6.3	25.0			37.5	6.2			12.5	12.5		100.0	





2.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Salud: uno de los derechos más violados en el departamento; tanto en los hospitales como en los centros de salud persisten los problemas como falta de atención, insumos médicos y medicina. No se cuenta con personal médico y paramédico suficiente para la atención de la población. En el departamento existen 32 puestos de salud, ocho centros, el Hospital Nacional y el Hospital Infantil, los que son insuficientes para dar cobertura a toda la población.

En el departamento se han registrado altos índices de mortalidad materna e infantil como consecuencia de diferentes enfermedades. Entre las causas de morbilidad que existen están las infecciones respiratorias y agudas, que en el período alcanzaron un total aproximado de 30,722 casos; diarreas, 5,883; parasitosis intestinal, 20,826; gastritis, 8,420; amebiasis, 5,194; neumonías y bronconeumonías, 3890; conjuntivitis, 3,123.

Educación: en materia de educación, se atendió en los diferentes niveles (preprimaria, primaria, primaria de adultos, básico y diversificado), a una población de 90,680 alumnos, por un total de 4,962 docentes, contando para ello con 6,443 establecimientos –públicos, privados y por cooperativa de PRONADE–.

Se cuenta con la primaria bilingüe q'eqchi'-español y garífuna-español, en dos de los municipios: El Estor y Livingston.

Especialmente en el área rural, la mayor parte de las escuelas disponen solo de un maestro para impartir los seis grados de primaria y en muchas escuelas no se ha nombrado maestro.

Vivienda: en el departamento hay 314,306 habitantes, y solo 76,572 viviendas. Hasta el presente año, únicamente se ha trabajado en dos proyectos habitacionales financiados por FOGUAVI. Uno de estos proyectos está en el municipio de Puerto Barrios, denominado Colonia El Mitch. En este proyecto no se benefició a las personas para las que supuestamente fue creado (las víctimas de la tormenta tropical Mitch), ya que las viviendas son ocupadas por otras personas y aún tienen lotes y viviendas en venta. Por otra parte, la empresa constructora no dio cumplimiento a los compromisos asumidos ante FOGUAVI, pues los vecinos encontraron dichas viviendas en malas condiciones, sin que llenen los requisitos mínimos indispensables para una vida digna. El otro proyecto fue iniciado en el municipio de Los Amates, pero no fue llevado a cabo por el desinterés de las autoridades y la corrupción en el Fondo Guatemalteco para la Vivienda.

Transporte y comunicación: impera el monopolio por parte de las empresas de transporte denominadas Líneas Terrestres Guatemaltecas y Fuente del Norte, las que no brindan una atención ajustada a los precios que cobran al usuario. Asimismo, los propietarios de la empresa Fuente del Norte monopolizan el servicio de transporte en los municipios de Los Amates, Morales y Puerto Barrios.

En cuanto a las carreteras de acceso a los cinco municipios, el único que aún no cuenta con acceso asfaltado es El Estor, que solo tiene carretera de terracería y se encuentra en pésimas condiciones, pues no se le da el mantenimiento adecuado.

Uso y tenencia de la tierra: este tema es uno de los más complejos y sensibles en el departamento, ya que existen más de 100 conflictos identificados, relacionados con la tenencia y legalización de la tierra. Los municipios con mayores conflictos son El Estor y Livingston, cuya población es de ascendencia q'eqchi', aunque no son la excepción los municipios de Los Amates, Morales y Puerto Barrios, estos últimos con mayor población ladina.

Debido al abandono de áreas de cultivo de banano en las márgenes del río Motagua, especialmente en los municipios de Puerto Barrios, Morales y Los Amates, estas tierras han sido ocupadas por campesinos. Sin embargo, esta situación provoca conflictos de tierra, específicamente con las empresas Bananera de Desarrollo Guatemalteco (BANDEGUA) y la Compañía Bananera Independiente de Guatemala (COBIGUA), y se ha dado confrontación de personeros y agentes de seguridad de dichas empresas con los campesinos que cultivan maíz, frijol, plátano, yuca y diversidad de cultivos que le permiten satisfacer sus necesidades básicas.



Ante la necesidad de buscar alternativas de solución a estos conflictos, se propuso constituir la Mesa de Negociación para la Resolución de Conflictos sobre la Tierra del departamento de Izabal, la que es coordinada por esta Auxiliatura. Se han resuelto los conflictos de tierra a través del diálogo y la concertación. Cada 12 de octubre, la problemática de tierras es el tema en las manifestaciones que realizan las organizaciones campesinas (Comité de Unidad Campesina y Coordinadora Indígena y Campesina),

**EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN
DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
Enero a Noviembre 2003**

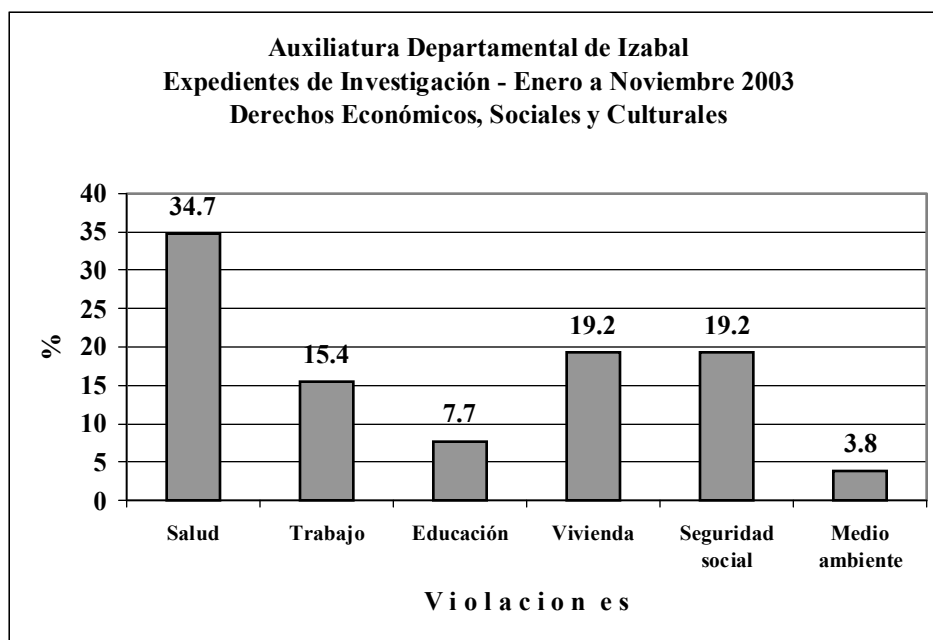
VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
AL DERECHO A LA SALUD													
Cierre o cobertura insuficiente de hospitales y centros de salud	1	1	1	1			1	1	1	1		8	30.8
Contaminación hospitalaria									1			1	3.9
A DERECHOS DEL TRABAJO													
Despido ilegal o injusto					1			1	1			3	11.5
Falta de cumplimiento de condiciones de trabajo	1											1	3.9
AL DERECHO A LA EDUCACIÓN													
Acceso insuficiente a la educación primaria gratuita		1										1	3.9
No ser respetado						1						1	3.8
AL DERECHO A LA VIVIENDA													
Falta de servicios, materiales e infraestructura	1		1	3								5	19.2
AL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL													
Insuficiente cobertura social a beneficiarios	1			1	1							3	11.5
Discriminación en el acceso a los beneficios de la cobertura social				2								2	7.7
A DERECHOS AMBIENTALES													
Contaminar, degradar o dañar el aire por emanaciones tóxicas					1							1	3.8
TOTAL MENSUAL	4	2	2	7	3	1	1	2	3	1	0	26	100.0
%	15.4	7.7	7.7	26.9	11.6	3.8	3.8	7.7	11.6	3.8		100.0	

A la fecha se encuentran en proceso de negociación 45 casos en igual número de comunidades. Hay 15 casos en los que se ha logrado finalizar el proceso de negociación en la Mesa, por lo que ya se han trasladado al Fondo de Tierras, donde

se realiza el trámite correspondiente a fin de otorgar el crédito a las comunidades para la compra respectiva.

Es necesario hacer notar que algunas de las adjudicaciones que realiza el Fondo de Tierras son irregulares, porque no garantizan la certeza jurídica a los campesinos a quienes se les otorga el crédito para la compra de la finca, ya que posteriormente aparecen otros propietarios, lo que propicia que se inicien acciones de desalojo, debido a que el Fondo de Tierras no realiza una investigación registral y catastral de las fincas que se someten al proceso de otorgamiento del crédito para la compra, ya que el Fondo de Tierras no interviene directamente en la negociación entre una comunidad y el propietario de la finca, sino que se limita a revisar los documentos que le presentan las partes, sin someterlos a investigación.

En relación con el cumplimiento del Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, observamos que actualmente los Consejos de Desarrollo están conformados y funcionando, pero la ejecución de los proyectos que corresponden a los municipios muchas veces son bloqueados o retardados en su adjudicación, especialmente cuando los alcaldes y las comunidades que son beneficiadas no son afines al partido oficial. La participación de la mujer en los espacios de discusión social se ha dado y ha habido apertura para que las mismas conformen grupos de protección a los derechos de mujeres y las Redes Contra la Violencia. Esto ha permitido que la mujer exija el cumplimiento de sus derechos al acudir a las instituciones creadas para el efecto, además participa en capacitaciones y se integra en comités y asociaciones.



2.3 DERECHOS ESPECIFICOS

Se da la exclusión de las personas de la tercera edad y discapacitados, que no son atendidos en varias entidades como el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), el Ministerio Público y los juzgados. A las mujeres víctimas de violencia intra familiar, se les niega la atención en el Juzgado de Familia, ya que son remitidas por el mismo Juez hacia esta Auxiliatura, negándoseles el acceso a la justicia y a que se les brinden en forma inmediata las medidas de seguridad y protección que la ley señala.

Las trabajadoras del sexo y los homosexuales tampoco son atendidos cuando lo solicitan. Esta Auxiliatura ha impulsado capacitaciones en materia de derechos humanos y en la prevención de enfermedades de transmisión sexual y del VIH dirigidas a estos grupos; sin embargo, la participación de sexo servidoras es reducida por oposición de los propietarios de los negocios donde laboran.

La conducta discriminatoria es generalizada entre las autoridades, especialmente hacia la población maya q'eqchi'. Las instituciones no cuentan con intérpretes para que se les atienda, o juzgue, en su idioma. Se han recibido denuncias en contra de agentes de la Policía Nacional Civil, quienes actúan contra las personas de la etnia garífuna y les atribuyen algún delito, sin que lo hayan cometido.

De las denuncias recibidas de mujeres, la mayoría fue por violencia intra familiar y maltrato infantil. Se solicitó al Juez de Familia las medidas de seguridad para 178 víctimas de violencia intra familiar.

En torno a los compromisos del Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, se han dado casos aislados de algunos maestros que atienden a la población maya q'eqchi', específicamente en el municipio de El Estor, que han obligado a las alumnas a marchar en días festivos, como el 15 de Septiembre o la feria patronal, con el uniforme que impone el establecimiento y no con su traje, en contra de la voluntad de las estudiantes.

El derecho al uso del idioma indígena es constantemente violado, en especial por los operadores de justicia quienes realizan en idioma español todas las diligencias en los procesos donde están involucradas personas de ascendencia maya q'eqchi', a quienes se le ha procesado sin la presencia de un intérprete.

En el campo de la educación también se evidencia esta conducta, pues los maestros que son nombrados para trabajar en áreas q'eqchi' se expresan únicamente en español, lo que obliga a los alumnos a hablar solo en este idioma.

No se ha dado ningún avance en el tema de las comunicaciones masivas, ya

que las radios y medios de comunicación en el departamento de Izabal transmiten todos sus mensajes y programas en idioma español. Solo una radio ha dado espacio a la transmisión de programas en idioma garífuna, producidos por la Asociación de Mujeres Garífunas Guatemaltecas (ASOMUGAGUA).

A las autoridades indígenas se les reconoce y respeta entre los miembros de sus mismas comunidades, no así por las autoridades del Estado; por ello, en el municipio de El Estor se coordinó un proceso de formación y capacitación a las autoridades administrativas del municipio para aplicar los usos y costumbres del derecho indígena, o consuetudinario. Se obtuvieron resultados positivos durante la gestión administrativa de esas autoridades.

En cuanto a la participación en espacios de discusión y toma de decisiones: ha habido algún avance, ya que la Ley de los Consejos de Desarrollo y el nuevo Código Municipal han viabilizado esta participación en cuanto a espacios de discusión, no así a la toma de decisiones, lo que ha generado la falta de transparencia en el uso y manejo de los fondos públicos.

En lo relativo al Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos, su cumplimiento es parcial, en virtud de la debilidad existente en el sistema de Administración de Justicia, ya que el Ministerio Público, en su función de persecución penal e investigadora, únicamente se limita a la cabecera departamental.

Además la mayoría de los habitantes de este departamento son de ascendencia maya q'eq'chi', y se les veda el derecho de expresarse y defenderse en su idioma dentro de los procesos donde toman parte.

Se ha notado un avance en el respeto al ejercicio del derecho de manifestación y asociación de grupos de la sociedad civil, ya que las manifestaciones del 1 de mayo, 12 y 20 de octubre, y las que extraordinariamente convocan las organizaciones civiles, han sido desarrolladas sin incidentes.

En cuanto a las organizaciones sindicales, se ha tratado de debilitarlas por parte de los patronos, quienes coaccionan a los dirigentes causando despidos masivos cuando pretenden organizarse. Este fenómeno se ha evidenciado de manera especial en las fincas bananeras, en la Zona Libre de Industria y Comercio y la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla.

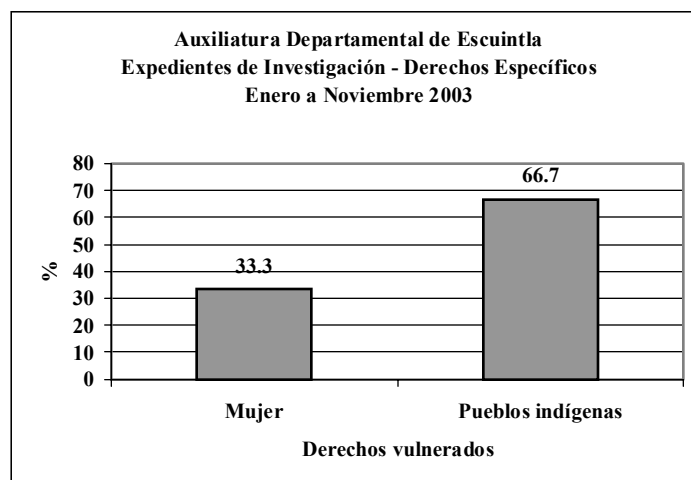
Este departamento ha sido afectado por las intimidaciones y amenazas que han sido objeto trabajadores de derechos humanos, líderes comunitarios, dirigentes del Comité de Unidad Campesina, líderes indígenas y sindicales, sin que ninguna autoridad preste la protección y atención debida a esos casos, a pesar de la insistencia de la Auxiliatura en esta materia.



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS ESPECIFICOS

Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A DERECHOS DE:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
MUJER													
Acoso sexual								1				1	33.3
PUEBLOS INDIGENAS													
Irrespeto por la posesión y protección de tierras, sus modalidades de transmisión de propiedad		1										1	33.3
Ejecución de proyectos sin consulta y sin evaluar la incidencia social, espiritual, cultural y sobre el medio ambiente										1		1	33.4
TOTAL MENSUAL	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	3	100.0
%		33.3						33.3		33.4		100.0	



2.4 CASOS SIGNIFICATIVOS

Expediente EIO.IZA.03-2003/D.I.

Se tuvo conocimiento de incidente sucedido el 25 de mayo 2003, en la aldea La Libertad, municipio de Livingston, en el que fueron heridos con arma de fuego la señorita Zulma Aracely Pérez Morataya y Efraín Gutiérrez Pinto, por el Oficial III de Policía Nacional Civil Audelino Ramírez Ramírez.

De los informes circunstanciados rendidos y de la investigación realizada se constató que el Oficial Ramírez Ramírez es responsable de la violación al derecho

humano a la seguridad e integridad física de la señorita Pérez Morataya y del señor Gutiérrez Ramírez.

Expediente E.I.O. IZA. 06-2003/Derechos de Pueblos Indígenas.

Se conoció a través del noticiero Punto Informativo, transmitido por Radio Punto, la violación del derecho al desarrollo de los pueblos indígenas, en virtud de que las empresas canadienses Inco Limited, a través de la Exmibal, Chesbar Resources y Minera Mayamericana, inician proyectos de reactivación de minería de níquel en la región de El Estor, Izabal.

Se solicitaron informes circunstanciados y, a la vez, se dictaron las siguientes medidas de urgencia:

- a) que el Ministerio de Energía y Minas suspenda la autorización de las concesiones de exploración y explotación de níquel en el municipio de El Estor, en virtud de que en la autorización no se ha cumplido con el procedimiento que establece el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y el artículo 26 de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, lo que constituye una violación al artículo 67 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y, a los derechos de los Pueblos Indígenas asentados en las áreas afectadas por las concesiones de exploración y explotación de níquel, hasta que se cumpla con el procedimiento de consulta;
- b) que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, revise si en las concesiones de exploración y explotación minera en el municipio de El Estor, autorizadas a las empresas Inco Limited y Chesbar Resources, se cumplió con el requisito de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental que establece la Ley. De no ser así, adoptar las acciones y decisiones administrativas que correspondan para evitar la comisión de posibles violaciones del derecho humano al medio ambiente sano y a convenios internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas.
- c) Prevenir a la Empresa Exmibal para que suspenda la apertura de brechas en las tierras que pertenecen a las comunidades de lote 8 Selich, lote 9 Agua Caliente, lote 10 Santo Domingo, lote 11 Sexán y lote 12 Río Sauce, todas del municipio de El Estor, Izabal; con el objeto de evitar enfrentamiento entre los trabajadores de la empresa que realizan los trabajos y los vecinos que habitan dichas comunidades.

El caso está en trámite y se logró llevarlo también al Congreso de la República; está pendiente de resolución.

Expediente ORD.IZA. 37-2003/D.I. (Detención Ilegal)

Denunció la agente de investigación de la Policía Nacional Civil Aura Estela Hernández Ariza, violación a los derechos humanos a la seguridad y detención legal,



en virtud de que el 26 de septiembre 2003 fue detenida sin orden de Juez competente, por el encargado de la sub estación de Policía Nacional Civil de Morales, Diego Teletor Mejía, quien únicamente le manifestó que cumplía órdenes del Director General de Policía Nacional Civil. El hecho ocurrió cuando ella, y otros compañeros del Servicio de Información Policial, fueron comisionados para investigar el robo del cabezal placa C-119933, el cual, a través de un informante, se tuvo conocimiento que se encontraba en el kilómetro 244 ruta al Atlántico.

De los informes rendidos, y las entrevistas realizadas, se concluye que se dio la violación a los derechos humanos a la seguridad y detención legal de la agente Hernandez Ariza, por parte del Oficial Diego Teletor Mejía. El expediente se encuentra para emitir la resolución final.

Observación de las Elecciones Generales el 9 de Noviembre

Durante la primera vuelta de las elecciones generales. el 9 de noviembre de 2003, personal de esta Auxiliatura se desplazó hacia los cinco municipios de Izabal, con el fin de garantizar a los ciudadanos del departamento sus derechos cívico-políticos.

Durante el proceso electoral se dieron anomalías: a) lentitud en el proceso de votación, b) la mala ubicación de las mesas, incluso de los atriles, lo que no garantizó la secretividad del voto; c) entrega de papeletas incompletas y en algunos casos no se sellaban debidamente, d) uso de boletas de empadronamiento falsas. e) en los municipios de El Estor y Livingston el personal del TSE no se expresa en idioma q'eqchi', violando los derechos de la mayoría de ciudadanos que habitan en esos municipios, pues no se les atiende en su idioma como la ley señala, f) se permitió votar con cédulas falsas.

Además, g) observadores nacionales e internacionales constataron que el Presidente de la Junta Electoral Municipal, por ser simpatizante del partido político de la Gran Alianza Nacional, ha actuado favoreciendo a dicho partido, lo que dio lugar a la apertura del **Expediente de oficio 07-2003/DCP**; h) el Tribunal Supremo Electoral no dio información adecuada sobre los centros de votación; i) falta de información para los votantes respecto a la mesa donde les correspondía votar.

Por otro lado, j) gran cantidad de personas se quedaron sin ejercer su derecho al voto debido a que no aparecieron en el padrón, y k) el Tribunal Supremo Electoral no extendió en el tiempo debido las boletas de las personas que se empadronaron, quienes tuvieron que acudir el día de las elecciones a la delegación para que se les entregara, y en muchos de los casos únicamente se les selló la cédula, lo que generó que varias personas se quedaran sin votar.

Conforme a los procedimientos que orientan la atención eficiente de los diversos casos, se emitieron las resoluciones correspondientes:

Resoluciones Emitidas de Enero a Noviembre 2003	SUB-TOTAL	TOTAL
RESOLUCIONES DE TRAMITE		96
De apertura de expediente	72	
Medidas urgentes	20	
Existen razones suficientes para abrir expediente de investigación	2	
Enmienda de procedimientos	2	
RESOLUCIONES FINALES		12
De NO Violación		
- Se determinó que no hubo violación	6	
De Violación		
Que existe violación y se ordena el cese de la misma		
1> Con censura	1	
2> Con recomendación	2	
Comportamiento administrativo lesivo	3	
RESOLUCIONES IMPUGNADAS		1
Preventivo / de apertura	1	
ACCIONES O RECURSOS PLANTEADOS		2
Exhibiciones	2	
TOTAL		111

2.5 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD.IZA.20/2003	Danilo Morales Arévalo	Interventor	Empresa Portuaria Nacional
ORD.IZA.10/2003	Ing. Víctor Hugo Benítez	Delegado	Fondo de Tierras
ORD.IZA.32/2003	John Belfield	director	Hospital Nacional
ORD.IZA.16/2003	Jose Maria Estrada	Director	IGSS
ORD.IZA.33/2003	Otto Guillermo Wantland	Comandante	Comando Naval del Caribe
ORD.IZA.08/2003	Otto Jaime Espinoza	Comisario	Policía Nacional Civil
ORD.IZA.09/2003			
ORD.IZA.25/2003			
ORD.IZA.21/2003			
ORD.IZA.24/2003	Ministerio de Ambiente	Delegado	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
ORD.IZA.26/2003	PNC	Jefe subestación	Policía Nacional Civil



**FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE SI HAN CUMPLIDO
CON EL DEBER DE RENDIR EL INFORME AL PDH, DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN**

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD.IZA.29/2003	Elder Romeo De León	Director departamental	Departamental de Educación
ORD.IZA.07/2003			
ORD.IZA.30/2003	Fredy Juárez	Jefe de Personal	Empresa Portuaria Nacional
ORD.IZA.06/2003	John Belfield Velásquez	Director	Hospital Nacional
ORD.IZA.11/2003			
ORD.IZA.14/2003	Jorge Sagastume	Sub jefe de planta	INDE
ORD.IZA.19/2003	José Abelino del Busto	Gerente	IGSS
ORD.IZA.02/2003	José María Estrada	Director	IGSS
ORD.IZA.15/2003	Julio Alfredo Casasola	Delegado	IGSS
ORD.IZA.27/2003	Julio Cesar Roldan	Director	Penitenciaría
ORD.IZA.31/2003	Julio E. Molina A.	Ministro	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ORD.IZA.12/2003	M. del Carmen Fajardo	Gobernadora departamental	Gobernación Departamental de Izabal
ORD.IZA.18/2003	Oscar Octavio Muñoz	Administrador	HEDASA
ORD.IZA.03/2003	Otto Jaime Espinoza	Comisario	Policía Nacional Civil
ORD.IZA.05/2003			
EIO.IZA.01/2003	Pedro Quintanilla	Director Región III	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
ORD.IZA.04/2003	Raúl Aldana Catalán	Sub comisario	Policía Nacional Civil
ORD.IZA.22/2003	Rubén Eduardo Ramos	Inspector Sub estación	Policía Nacional Civil

4. OTRAS ACCIONES

Mediante las funciones de procuración política se ha apoyado a las comunidades en la identificación de sus necesidades, que básicamente son: mala prestación de los servicios públicos (agua potable, energía eléctrica, pavimentación de las calles, falta de drenajes, recolección de basura, etc.) y problemas de vivienda. Falta de relaciones humanas por parte de personal que labora en municipalidades, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el Ministerio Público, los juzgados, la Policía Nacional Civil.

Las principales causas que obstaculizan la satisfacción de las necesidades locales son la falta de transparencia en el manejo de los fondos públicos, corrupción y la carencia de políticas públicas encaminadas a cubrir las necesidades existentes, la omisión de las obligaciones por parte de los funcionarios y compadrazgo en el nombramiento de funcionarios y empleados públicos.

Se ha incidido en políticas públicas, lo que ha beneficiado a gran parte de la población. Se lograron cambios en la estructura del IGSS, con relación a la atención a los afiliados en los programas de enfermedad común y maternidad, involucrando la participación activa de los más de 14 sindicatos de las fincas bananeras.

También se ha logrado mejorar la atención a los pacientes en los diferentes centros de salud del departamento, como consecuencia de los operativos realizados.

Se ha intervenido para evitar mayores violaciones de los derechos humanos a las víctimas de atentados, y más recientemente de detención ilegal como el caso de un agente del Servicio de Investigación Policial, quien descubrió la participación de jefes policíacos en el contrabando y crimen organizado.

Se logró involucrar en la mesa de negociación para la resolución de conflictos de tierra a diferentes instituciones. Entre ellas están la Gobernación Departamental, FONTIERRA, CONTIERRA, el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Humanos CONAP, así como a organizaciones de la sociedad civil, tales como la Defensoría Q'eqchi', Fundaeco, Pastoral de la Tierra de Livingston, el CUC y CONIC.

Se logró que en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social mejorara la prestación del servicio a enfermedad común y maternidad, el incremento en el número de médicos, provisión de medicina en la farmacia, agilización del pago por suspensión a los afiliados, lo que en conjunto ha generado mejor atención a los afiliados.

Esta Auxiliatura propició que en el municipio de Livingston se creara la Oficina de Atención a la Mujer, a través de un convenio tripartito entre la PDH, la municipalidad y la Cooperación Española.

A iniciativa de la Auxiliatura se conformaron redes institucionales, entre ellas: Red Institucional de la No-Violencia contra la Mujer, Coordinadora Departamental de Promoción y Prevención del VIH/SIDA.

También se coordina la Mesa de Concertación y Seguimiento de los Acuerdos de Paz, así como la Mesa de Negociación para la Resolución de Conflictos sobre la Tierra, en las que participan organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado, así como organizaciones de las etnias maya q'eqchi' y garífuna, como la Defensoría Q'eqchi', la Coordinadora Indígena Kaibe', CONIC, CUC, Onegua, Asomugagua, Balábala. Por otra parte, también se han coordinado actividades de procuración y educación con MINUGUA.

Se participa en la Red para la No-Violencia contra la Mujer, la cual está conformada por el Ministerio Público, la Dirección Departamental de Educación, el Centro de Salud, Bienestar Social, la Policía Nacional Civil, la Gobernación Departamental, el Juzgado de Paz y la Auxiliatura.

También en la Red de Mujeres del Área Rural, en la Red de Promotores Jurídicos en Derechos Humanos, la Red de Maestros de Primaria y Básico.





Auxiliatura Departamental de Jalapa

El departamento de Jalapa está situado en la Región IV - suroriente del país. Su cabecera departamental es Jalapa, situada a 174 kilómetros de la capital. Limita al norte con los departamentos de El Progreso y Zacapa; al sur con Jutiapa y Santa Rosa; al este con Chiquimula y al oeste con Guatemala.

Tiene una extensión territorial de 2,063 kilómetros cuadrados y una población de 242,926 habitantes. La cabecera departamental está a 1362 metros sobre el nivel del mar y cuenta con una variada topografía, lo cual le otorga una diversidad de climas, aunque generalmente es templado y frío en las partes elevadas. Es atravesado por 10 ríos, 25 riachuelos y 165 quebradas.

Está conformado por los municipios de Jalapa, San Luis Jilotepeque, San Pedro Pinula, Monjas, San Manuel Chaparrón, San Carlos Alzatate y Mataquescuintla.

Predomina el uso de los idiomas español y poqomam. El indígena viste el traje típico de la región, mientras que en el campesinado, la mujer utiliza la enagua o falda larga y la blusa con bordado de flores o frutas, y el hombre pantalón con textura de gabardina, camisa de manta y motivos diferentes.

Como instrumentos de labranza, el campesino utiliza el machete corvo y el azadón. Para defensa usa el machete, el cual porta desde la edad de 12 años.

Entre las artesanías que predominan en el departamento están las piedras de moler, sombreros, petates elaborados con la planta de tul que se utilizan para dormir en lugar de colchonetas, canastos, comales, cántaros, alcancías y ollas de barro. El resto de la población se dedica a actividades agrícolas y ganaderas.

1. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE JALAPA

Motivo de preocupación de los jalapanecos es el clima de violencia. En este período han habido 81 muertes por arma de fuego, 36 por arma blanca y tres por arma contundente. También 21 casos de narcotráfico y 78 robos durante este período.

La Policía Nacional Civil cuenta con 293 agentes, la mitad de sus vehículos está en mal estado, de manera que los recursos resultan insuficientes para brindar seguridad a más de 240 mil habitantes.



La falta de castigo hace cada vez más atrevido al criminal, y contribuye indudablemente a que en el departamento de Jalapa haya narcotráfico, asesinatos y robos, entre otros delitos, de los cuales tanto los autores materiales como intelectuales quedan sin castigo. Falta colaboración por parte de las víctimas y testigos, porque se encuentran amenazados por los criminales y se sienten desprotegidos por el sistema de justicia.

Tampoco se cuenta con una entidad u organización que se dedique a combatir a los cuerpos ilegales o aparatos clandestinos de seguridad. Se espera que con la creación de la Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad, impulsada por el Procurador de los Derechos Humanos, se logre erradicar a estos cuerpos o aparatos.

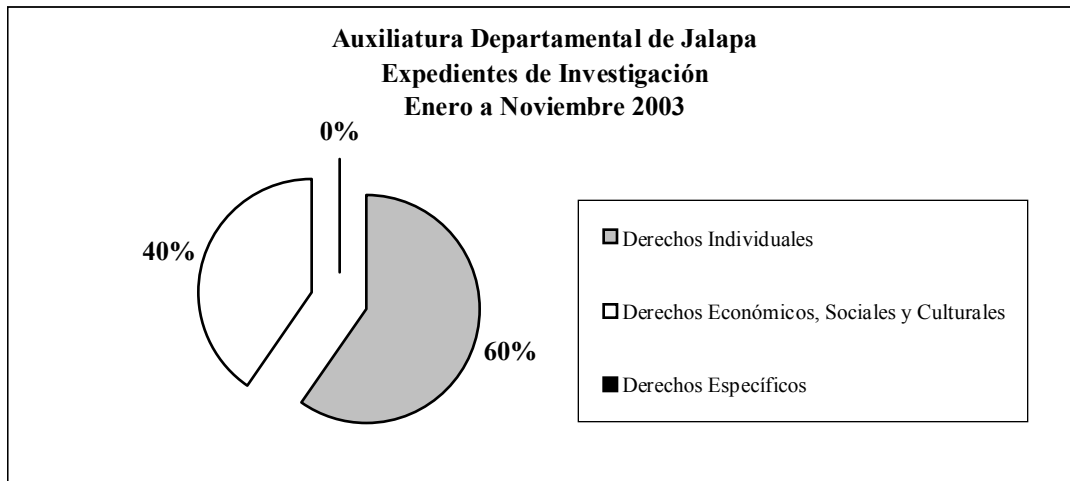
En el presente período se notó la persecución de dirigentes sindicales, especialmente del magisterio, de la salud y de la municipalidad de Jalapa, al extremo de que, en este último caso, los trabajadores ediles se ven afectados mensualmente con la retención de sus salarios. El Estado de Guatemala no garantiza la seguridad de los defensores de los derechos humanos ni de los líderes comunitarios, sindicalistas e indígenas, ya que muchas veces existe represión por las autoridades del Gobierno.

En la Auxiliatura Departamental de Jalapa se realizaron 1277 acciones específicas: 271 de orientación, 23 de prevención, 12 de observación, 13 de mediación, 69 operativos, 573 conciliaciones y 316 intervenciones inmediatas, principalmente por temas relacionados con amenazas, problemas de familia, maltrato infantil, tierras, y problemas entre vecinos.

Además, se abrieron 47 expedientes de investigación: 28 por violaciones a derechos individuales y 19 a derechos económicos, sociales y culturales. De ellos el 17% de oficio y el 83% por denuncias recibidas.

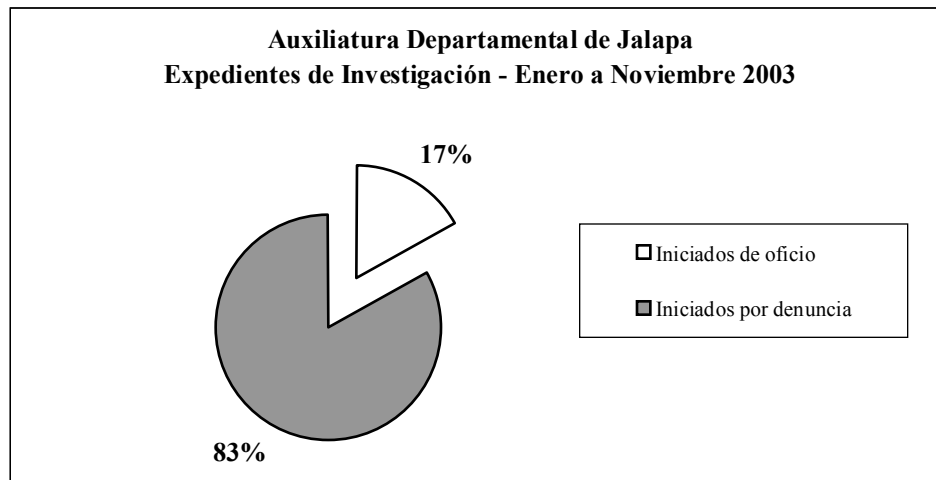
EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales	1	1	5	2	3	2	2	5	3	2	2	28	59.6
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	3	2	4	2	1			1	4	1	1	19	40.4
Derechos Específicos												0	0
TOTAL MENSUAL	4	3	9	4	4	2	2	6	7	3	3	47	100
%	8.5	6.4	19.1	8.5	8.5	4.2	4.3	12.8	14.9	6.4	6.4	100	



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN Enero a Noviembre 2003

INICIO DEL EXPEDIENTE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
De oficio	1				1	1		1	4			8	17.0
Ordinario	3	3	9	4	3	1	2	5	3	3	3	39	83.0
TOTAL MENSUAL	4	3	9	4	4	2	2	6	7	3	3	47	



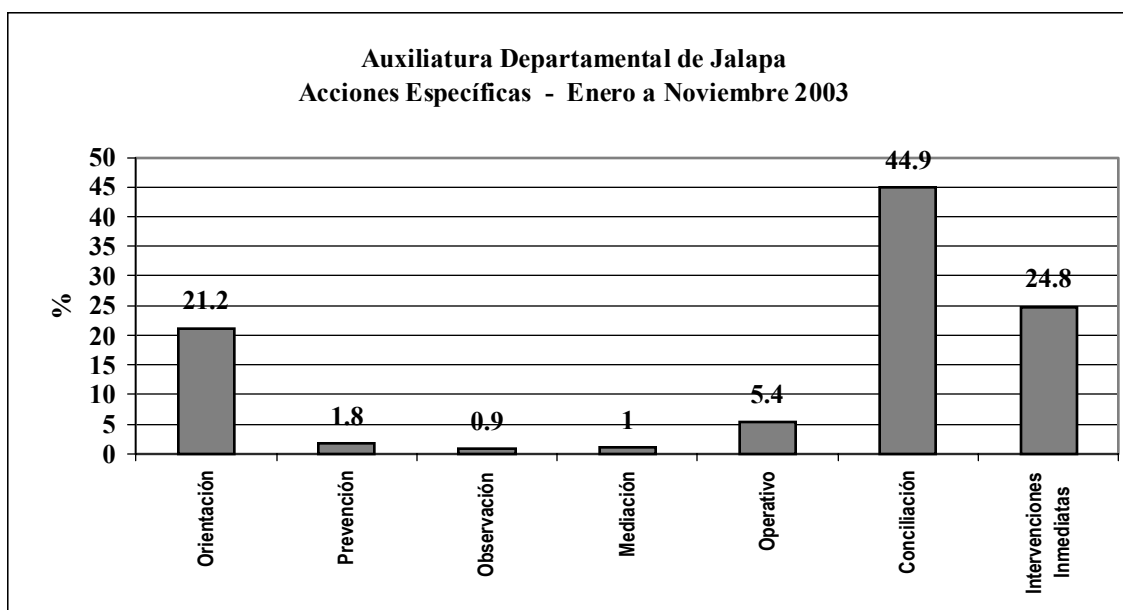
El 66% de los expedientes de investigación fueron abiertos por violaciones a derechos humanos por parte de funcionarios públicos y dependencias que forman parte del organismo Ejecutivo.

**EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN
ORGANISMOS Y ENTIDADES DENUNCIADOS
Enero a Noviembre 2003**

ORGANISMOS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Ejecutivo	3	1	2	4	3		2	5	5	3	3	31	66.0
SUB TOTAL	3	1	2	4	3	0	2	5	5	3	3		
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Municipalidades	1	1	7		1	2		1	2			15	31.9
IGSS		1										1	2.1
SUB TOTAL	1	2	7	0	1	2	0	1	2	0	0		
TOTAL MENSUAL	4	3	9	4	4	2	2	6	7	3	3	47	100.0

**ACCIONES ESPECÍFICAS
Enero - Noviembre 2003**

ACCIONES ESPECIFICAS	Orientación	Prevención	Observación	Mediación	Operativo	Conciliación	Intervenciones Inmediatas	TOTAL
	271	23	12	13	69	573	316	1277
%	21.2	1.8	0.9	1	5.4	44.9	24.8	100



2. DERECHOS VULNERADOS

2.1 DERECHOS INDIVIDUALES

El Juzgado de Primera Instancia de Previsión Social y de Familia de Jalapa es el encargado de tramitar todas las denuncias de violencia intra familiar que se presentan en todo el departamento de Jalapa.

Según el registro de denuncias de violencia intra familiar del Juzgado Familiar, a esta instancia se ha presentado 409 denuncias, lo que demuestra el irrespeto que se tiene a la vida humana, sobre todo en el caso de las mujeres.

En los casos atendidos por esta Auxiliatura, además de brindar asesoría legal y psicológica a la víctima y de recibirle su denuncia y darle acompañamiento para ratificarla, se le invita a formar parte del Grupo de Autoayuda, dirigido por la Coordinadora Regional de los Derechos de la Mujer, con apoyo de la Auxiliar Departamental.

En torno al Acuerdo Global de Derechos Humanos, se ha logrado fortalecer la cobertura y funcionamiento del sistema de justicia: a través de la Mesa de Justicia, espacio logrado por la institución del Procurador de los Derechos Humanos y MINUGUA.

Por otra parte, la Corte Suprema de Justicia, la Defensa Pública y la institución del Procurador de los Derechos Humanos lograron que se diera un aumento en el presupuesto para un mejor sistema de justicia y erradicar la tramitación lenta en los tribunales.

Es necesario que en cada municipio exista una dependencia de la Defensa Pública Penal y del Ministerio Público, no sólo para cumplir con los Acuerdos de Paz, sino también para cumplir con las reformas que se han dado en el Código Procesal Penal. También es deseable un Juzgado de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de que los menores no deben permanecer detenidos y se ha de conocer de inmediato cual es la trasgresión.

Durante el conflicto armado interno, el departamento de Jalapa se vio golpeado en el área de la comunidad indígena de Santa María Xalapán, especialmente en la aldea de Sansirisai. A la fecha no se tiene conocimiento de que se haya implementado algún programa de resarcimiento en esos lugares para beneficiar a las víctimas, aunque tampoco existe un reclamo formal por parte de esas personas.

En relación al cumplimiento de los compromisos en el Acuerdo Sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática,



hay que señalar que los Tribunales de Justicia cubren el departamento, a excepción de la Sala de Apelaciones, que cubre los departamentos de Jalapa, Jutiapa y Santa Rosa. Hay una Fiscalía Distrital del Ministerio Público, a cargo del Fiscal Distrital y de un Agente Fiscal, para todo el departamento. Cada una de sus dos agencias debería contar con tres auxiliares fiscales y tres oficiales.

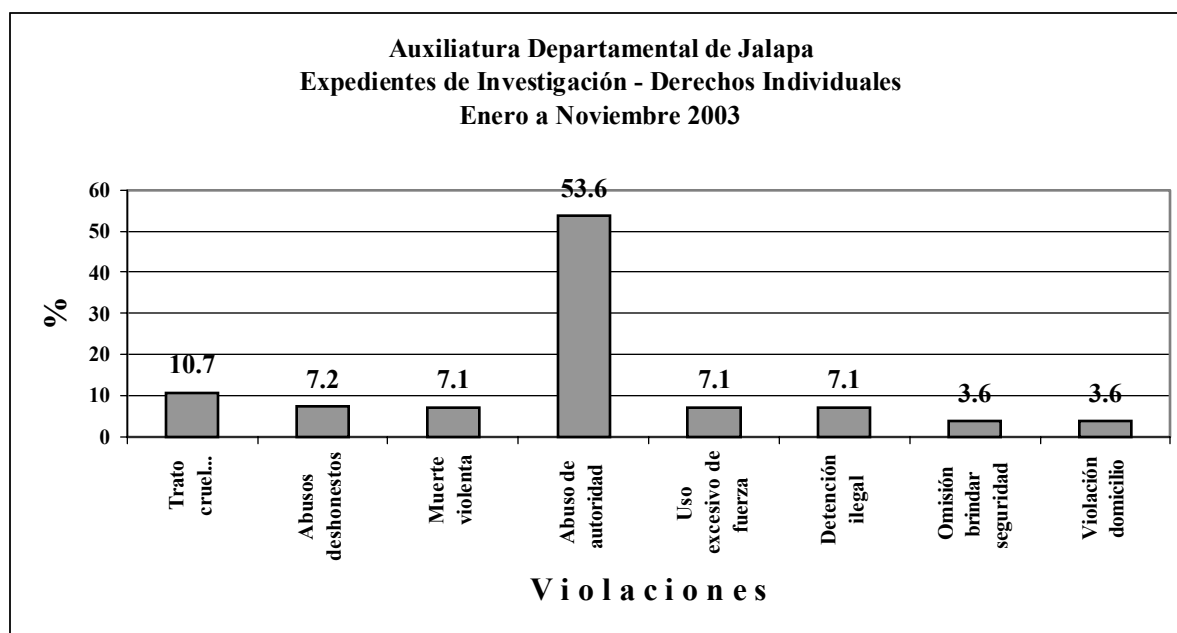
En el departamento de Jalapa ya no hay presencia del ejército, aunque sí funciona el Instituto Adolfo V. Hall, el cual tiene a su cargo la instrucción militar de jóvenes, a quienes se ha capacitado en temas de derechos humanos.

Hemos entrado a considerar aspectos sobre el seguimiento a las recomendaciones de la Comisión del Esclarecimiento Histórico. A las víctimas del conflicto armado no se les ha dado ningún tipo de resarcimiento; a los únicos que se ha beneficiado es a los ex patrulleros de autodefensa civil.

Tampoco se han tomado medidas por parte del Gobierno para preservar la memoria de las víctimas en Jalapa. En el departamento no se han hecho exhumaciones ni tampoco hay trabajo realizado por la Comisión de Búsqueda de la Niñez Desaparecida Durante el Conflicto Armado.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS INDIVIDUALES Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LA DIGNIDAD													
Trato cruel, inhumano o degradante							1	2				3	10.7
Abusos deshonestos								1		1		2	7.2
A LA INTEGRIDAD PERSONAL													
Muerte violenta						1			1			2	7.1
AL ORDEN Y A LA SEGURIDAD													
Abuso de autoridad / poder administrativo	1	1	4	2	2	1		1	2		1	15	53.6
Uso excesivo de la fuerza										1	1	2	7.1
Detención ilegal					1			1				2	7.1
Omisión brindar seguridad preventiva			1									1	3.6
A LA LIBERTAD													
Violación del domicilio							1					1	3.6
TOTAL MENSUAL	1	1	5	2	3	2	2	5	3	2	2	28	100.0
%	3.6	3.6	17.9	7.1	10.7	7.1	7.2	17.9	10.7	7.1	7.1	100.0	



2.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Salud: Las causas de mortalidad general en el departamento de Jalapa son la bronconeumonía, la diarrea, el infarto agudo al miocardio, el cáncer del estómago, el paro cardiorrespiratorio, la insuficiencia cardíaca, la agresión con arma de fuego y la diabetes mellitus.

Además, las primeras causas de morbilidad general son la diarrea, la infección respiratoria aguda, la malaria, la amigdalitis aguda, la bronconeumonía, la faringoamigdalitis, la otitis media, entre otras.

Para la atención de la salud en el departamento se cuenta con el Hospital Nacional Nicolasa Cruz, que se encuentra en remodelación y atiende a pacientes de todo el departamento. En un operativo de vigilancia al hospital se verificó que muchos de los pacientes son del vecino departamento de Jutiapa. Cuenta también con siete centros de salud y 22 puestos de salud. Todos los municipios de Jalapa, a excepción de Mataquescuintla y Jalapa, cuentan con centros de salud tipo "B", mientras que los otros dos son tipo "A".

Entre los proyectos de infraestructura en salud en el departamento de Jalapa está la construcción y ampliación de edificios de salud, así como la construcción y equipamiento de hospitales.

El área de salud tiene cobertura en todos los municipios. Realiza servicios de

promoción y prevención en casos de chagas y de malaria. También realizan control prenatal, vacunación antirrábica canina, jornadas de vacunación, entre otros servicios.

Educación: La población escolar en el departamento de Jalapa es de 188,213 alumnos. Entre ellos 91,078 son hombres y 97,135 mujeres. Las causas de deserción o abandono escolar se atribuyen a la pobreza en las familias y a falta de promoción de las becas escolares, entre otras.

La infraestructura escolar es incompleta. En el área rural algunas escuelas sólo cuentan con una aula y un maestro. Tampoco se tiene el equipo y mobiliario adecuados en los establecimientos escolares públicos.

La cobertura del sistema de educación abarca los siete municipios del departamento de Jalapa, extendiéndose a sus comunidades y contando con escuelas para desarraigados en Los Pinos, Las Marías, Los Laureles, El Calvario, Sanyuyo y Agua Zarca del municipio de Jalapa, y en el barrio El Barrialito, del municipio de San Carlos Alzatate. 22 maestros trabajan por contrato. Además, existe un establecimiento en cada uno de los municipios de San Pedro Pinula y de San Luis Jilotepeque en el nivel primario de educación bilingüe.

Vivienda: Para una población de 242,926 habitantes, el departamento de Jalapa cuenta con 54,139 viviendas. Casi en la totalidad de municipios se cuenta con los servicios básicos de agua, luz, drenajes, energía eléctrica; sin embargo, en diferentes aldeas y caseríos estos servicios son escasos y en algunos no existen.

Transporte y comunicación: El servicio de transporte interurbano de pasajeros predomina en la cabecera departamental, con unas 20 unidades, más el servicio de microtaxi con aproximadamente 15 unidades. El servicio extraurbano es prestado por 64 empresas, con un total de 189 vehículos para cubrir la demanda de los habitantes. (Fuente: Estrategia de la Reducción de la Pobreza Departamental de SEGEPLAN).

Del municipio de Jalapa al de Sanarate hay 42 kilómetros asfaltados y al de El Progreso Jutiapa hay 37. El municipio de Monjas también cuenta con acceso asfaltado a la cabecera departamental, los otros cinco municipios tienen carretera de terracería, con pequeños tramos asfaltados. El municipio de San Luis Jilotepeque es el que tiene el peor camino.

Uso y tenencia de la tierra: se concentra en pocos propietarios y hay problemas de falta de tierras o problemas por la disputa de la propiedad de las tierras, en los que la Auxiliatura Departamental interviene, por ejemplo el conflicto de tierras de la comunidad indígena de Santa María Xalapán, que manifiesta tener

escrituras antiguas en donde se indica que ellos son los propietarios (comuneros) de una gran cantidad de tierras ubicadas en el municipio de Jalapa.

Para resolver dicho litigio, recientemente se realizaron dos reuniones con la Junta Directiva de dicha comunidad, representada por el Mayordomo, el representante legal de la Lotificación Las Marías, que es la tierra en conflicto, juntamente con CONTIERRA, el Ministerio Público, Minugua y la Policía Nacional Civil. Se espera contar en próximas reuniones con la presencia de representantes de FONPAZ y FOGUAVI, para llegar a un arreglo entre las partes interesadas, como sucedió con las tierras de Los Cebollines, en Sanyuyo, municipio de Jalapa.

El mismo tipo de problemas enfrentan los pobladores del municipio de San Pedro Pinula, que es uno de los municipios de donde más denuncias hemos recibido por conflictos de tierra.

Organización y participación comunitaria: El departamento de Jalapa cuenta con diferentes organizaciones comunitarias. Una de las más grandes es la comunidad indígena de Santa María Xalapán, Jalapa, donde también se encuentra la comunidad de los Ladinos Pardos. Además, las comunidades indígenas de Buena Vista, Mataquescuintla; de San Pedro Pinula; de San Luis Jilotepeque y la de San Carlos Alzatate. Todas estas comunidades convergen en la Coordinadora Maya Poqomam y Xinca. En diferentes comunidades hay asociaciones de indígenas. Se les ha brindado programas de capacitación, apoyo y recepción de denuncias, según lo requiera el caso.

También intervienen en actividades cívico-políticas, ya que en estas elecciones hubo un candidato indígena para una curul en el Congreso y dos para las alcaldías municipales de Jalapa y San Luis Jilotepeque.

En cumplimiento del Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, encontramos que el Consejo de Desarrollo Departamental de Jalapa aún no funciona plenamente, ya que se han tenido dificultades para su conformación y no todos los convocados asisten a las reuniones.

No obstante, se observa la participación de la mujer, hay una representante en el Consejo de Desarrollo Departamental. Aunque, son muy pocas las mujeres que ocupan espacios de jefaturas en las instituciones, en el departamento hay tres mujeres como juezas, una en la Instancia Civil y dos en los juzgados de paz. También hay una doctora como directora del Centro de Salud de Jalapa y en San Manuel Chaparrón, además de la representante de la SEPREM, en la Contraloría General de Cuentas y la Auxiliar Departamental del Procurador de los Derechos Humanos. Los hombres ocupan los demás cargos de jefatura.



La cobertura de los servicios de educación en todos los niveles y específicamente la oferta de educación bilingüe en el medio rural, es un compromiso que sí se ha cumplido, al menos parcialmente. Existen dos escuelas bilingües en San Pedro Pinula y San Luis Jilotepeque; sin embargo, es necesario contar con más establecimientos de esta naturaleza.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y USUARIO													
Agua contaminada		1										1	5.3
Incumplimiento de normas de seguridad y calidad de los servicios y bienes de consumo	1		1						1			3	15.8
AL DERECHO A LA SALUD													
Cierre o cobertura insuficiente de hospitales y centros de salud	1								1			2	10.5
AL DERECHO A LA EDUCACIÓN													
Acceso insuficiente a la enseñanza secundaria				1								1	5.3
No ser respetado										1		1	5.3
AL DERECHO A LA VIVIENDA													
Inaccesibilidad a centros de empleo, servicios de salud, guarderías, escuela, etc.				1								1	5.3
AL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL													
Insuficiente cobertura social de riesgos											1	1	5.3
Discriminación en el acceso a los beneficios de la cobertura social	1	1										2	10.5
A DERECHOS AMBIENTALES													
Contaminar, degradar o dañar el aire por emanaciones tóxicas			2		1				1			4	21.0
Arrojar residuos a las aguas de los ríos, riachuelos, manantiales y lagos								1				1	5.2
Descargar aguas servidas en los ríos, lagos, lagunas y otras fuentes			1						1			2	10.5
TOTAL MENSUAL	3	2	4	2	1	0	0	1	4	1	1	19	100.0
%	15.8	10.5	21.0	10.5	5.3			5.3	21.0	5.3	5.3	100.0	

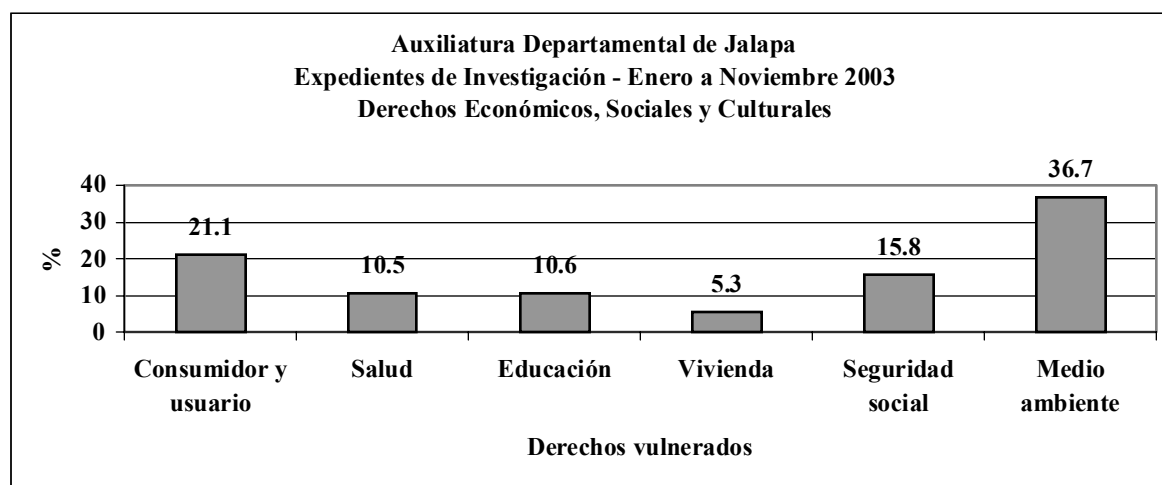
Se han creado programas de becas estudiantiles y bolsas de estudios, y hay seis escuelas para población desarraigada, con un total de 22 maestros.

A través del área de salud se realizan servicios de promoción y prevención, como una extensión de la cobertura que tiene el área. Se realiza formación de personal especializado en salud, capacitación del personal institucional y comunitario. Además, existe un mejoramiento de las condiciones de salud y ambiente, referente al control y vigilancia del medio.

En los centros de salud de los municipios cuentan únicamente con los medicamentos indispensables o más comunes para los casos más frecuentes. Sin embargo, sus pedidos de medicina lo tienen que hacer cada tres meses, lo cual es insuficiente.

Por otra parte, realizan servicios comunales por medio de los puestos y centros de salud, y también a través de las capacitaciones de las comadronas en las distintas comunidades, a quienes se les proporciona viáticos para que acudan a sus capacitaciones. En San Pedro Pinula existe un centro nutricional al igual que en la cabecera departamental de Jalapa, atendidos por médicos y nutricionistas, con el fin de combatir el problema de la desnutrición.

En el sector vivienda no se ha realizado ninguna construcción de viviendas populares. Funciona el Hogar y Desarrollo (HODE) que hace préstamos para la construcción y ampliación de vivienda. FOGUAVI facilitó terrenos en la lotificación Los Pinos, para que los fueran pagando con facilidades.



2.3 DERECHOS ESPECIFICOS

Si bien no se han iniciado expedientes de investigación por violaciones a derechos específicos, sí se han realizado acciones de apoyo en casos relacionados con

mujeres, niños y población indígena. En favor de las mujeres, sobresalen los expedientes de prevención por violencia intra familiar, los cuales son remitidos al Juzgado de Familia. La Auxiliatura presta atención a las víctimas asesorándolas legalmente y por medio del seguimiento de los casos con ayuda de dos practicantes de Trabajo Social, y apoyo psicológico, a través de una epesista en Psicología Clínica, lo que se realiza por intermedio de la Auxiliatura en coordinación con las universidades de San Carlos de Guatemala y Mariano Gálvez de Guatemala.

La mayoría de casos relacionados con niñez, se tramitan como acciones de prevención en el lugar, visitando a las posibles víctimas y, si se considera necesario, se remite la denuncia al órgano jurisdiccional competente.

En favor de la niñez, funcionan instituciones como CONANI, la Alianza para el Desarrollo Juvenil Comunitario, que funciona actualmente en el municipio de San Manuel Chaparrón.

En lo que concierne a cuestiones educativas, está la COMSCAL, en el Municipio de San Carlos Alzatate. También se debe mencionar al Ministerio de Educación como una de las instituciones del Estado que está trabajando con escuelas de población desarraigada, en la Colonia Las Marías y Los Laureles, en la ciudad de Jalapa.

A favor de las mujeres, funciona Promujer. En la actualidad existe la Red de Víctimas, en la cual la Auxiliatura de Jalapa se encuentra inmersa, en coordinación con otras instituciones como el Ministerio Público, la Policía Nacional Civil, el Juzgado de Familia, los bufetes populares de las universidades locales, Fundabiem, miembros del Consejo de Desarrollo, el Juzgado de Paz, el Gobernador Departamental, el área de salud, la municipalidad de Jalapa, los Bomberos Municipales y la Cruz Roja.

Cumplimiento del Acuerdo para el Resarcimiento de la Población Desarraigada: En el departamento jalapaneco existen seis escuelas para desarraigados, las cuales se encuentran en Los Pinos, Las Marías, Los Laureles, El Calvario Sanyuyo y en Agua Zarca, ubicadas en el municipio de Jalapa y en el barrio Barrialito, del municipio de San Carlos Alzatate.

Avances en el cumplimiento del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas: Si bien no se recibieron denuncias por discriminación étnica por el uso del traje o el idioma, se ha observa que son más usados por los adultos, y se han ido perdiendo entre los jóvenes.

El acceso a medios de comunicación masiva es un derecho de todos los ciudadanos sin discriminar a la población indígena, ya que en los municipios de San

Carlos Alzatate, San Pedro Pinula y San Luis Jilotepeque, hay radios comunitarias que se transmiten en idioma indígena. Radio Poqomam, en San Luis Jilotepeque, tiene además de la radio, una escuela en el idioma maya poqomam.

Las autoridades indígenas juegan un papel muy importante en sus comunidades, ya que muchas veces antes de acercarse a los tribunales de justicia arreglan muchos de los conflictos comunales en sus propias comunidades, con anuencia de la junta directiva, bajo el liderazgo del Mayordomo, que es el presidente de la junta directiva de la comunidad indígena de Santa María Xalapán. En cada comunidad indígena tienen sus propios reglamentos, de los que son muy celosos y respetuosos. Ejercen el Derecho indígena o consuetudinario y se rigen por las normas de sus comunidades, las cuales son muy antiguas.

En el tema de tierras, no siempre las comunidades logran demostrar su propiedad, pues no están inscritas en el Registro correspondiente. Aunque manifiesten que tienen escrituras de la época de la corona española, aparecen personas con escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble, con las que demuestran que son propietarios de dichas tierras por herencia familiar.

2.4 RESOLUCIONES EMITIDAS

Resoluciones Emitidas de Enero a Noviembre 2003	SUB-TOTAL	TOTAL
RESOLUCIONES DE TRAMITE		148
De apertura de expediente	79	
Medidas urgentes	13	
Ampliación de plazo para la investigación	46	
Enmienda de procedimientos	1	
Se tienen por ciertos los hechos denunciados por no recibir informe circunstanciado de funcionarios	9	
RESOLUCIONES FINALES		10
De NO Violación		
- Se determinó que no hubo violación	8	
De Violación		
Que existe violación y se ordena el cese de la misma		
> Con recomendación	2	
ACCIONES O RECURSOS PLANTEADOS		2
Exhibiciones	2	
TOTAL		160



2.5 CASOS SIGNIFICATIVOS

Mediación entre el magisterio y la Dirección Departamental de Educación.

Esta Auxiliatura jugó un importante papel durante el conflicto magisterial, actuó como mediadora entre el magisterio y el director departamental de Educación.

Problema de tierras en la Lotificación Las Marías, del municipio de Jalapa.

Se han realizado reuniones con participación del representante legal de la Lotificación, la Junta Directiva de la comunidad indígena de Santa María Xalapán, representantes del Ministerio Público, MINUGUA, CONTIERRA, la Policía Nacional Civil y vecinos.

La Comunidad manifiesta tener escrituras viejas de dichas tierras, pero el representante legal manifiesta tener escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad. Se está tratando de que alcancen un acuerdo definitivo, de manera pacífica, a través del diálogo.

Problema de tierras de la finca La Esperanza, caserío Candelaria de la aldea El Cujito, del municipio de San Pedro Pinula. 20 familias que recibieron unos terrenos por parte de la Iglesia Católica, manifestaban su descontento porque argumentaban que ahora la Iglesia se las quería quitar.

Se aclaró que la Iglesia le dio dos manzanas de tierra a cada familia, por 6,000 quetzales pagaderos en 10 años. No obstante, las familias beneficiadas no hicieron efectivo el pago y en el 2004 se vencía el plazo para cancelar. Además, como el terreno es de cuatro caballerías, la Iglesia quería seguir ayudando a más personas, pero cuando el resto de tierras fue otorgado a nuevas familias, el grupo que ya habitaba el lugar, las amenazó hasta de muerte y tuvieron que salir huyendo.

El acuerdo final es que la Iglesia cede la totalidad de la tierra a las primeras familias, con la única condición de que pagaran la cantidad pactada para poder adquirir más tierras y así ayudar a más familias necesitadas.

Acciones en torno a los hechos violentos del 24 y 25 de julio en la ciudad capital. Desde esta Auxiliatura, se planteó exhibición personal a favor del Procurador de los Derechos Humanos y de todo el personal de la sede central durante el problema del “jueves negro” ocurrido en la ciudad capital.

Rescates de menores

Se han realizado diligencias en varios casos de rescates de menores. Uno de ellos, el de un menor enfermo que estaba en poder de su madre quien le daba malos tratos, mientras el padre pedía la patria potestad.

Conexión de pozo de agua

La falta de agua en la colonia Llano Grande, en donde tenían varios días sin recibir el vital líquido. Se logró que la municipalidad agilizara la conexión del pozo, para surtir de agua a dicho sector de la población.

Traslado de los directores de los institutos Normal Centroamericano para Varones y para Mujeres (INCAV e INCAS). Hubo violación al derecho humano al trabajo y por abuso de autoridad, por no existir estabilidad laboral y protección de la familia. Se señaló como responsable al licenciado Mario Rolando Torres Marroquín, ministro de Educación.

Expedientes Ordinarios 008/2003/DS, 011/2003/DS y 014/2003/DS

Vecinos de Colonia Linda Vista, Panorámicas del Jumay, Brisas de Jumay y del barrio Llano Grande denunciaron la contaminación al medio ambiente por aguas negras, las cuales se estancan haciendo criaderos de moscas, zancudos y mal olor. Se declaró comportamiento administrativo lesivo a los derechos al medio ambiente sano de los vecinos denunciantes y se ordenó al alcalde municipal y concejo municipal de Jalapa la implementación de drenajes adecuados.

Observación de las elecciones generales el 9 de noviembre 2003.

Hubo mayor participación de la población, que acudió a la delegación y subdelegaciones del Tribunal Supremo Electoral, a empadronarse o actualizar sus datos, a fin de poder participar de esta fiesta cívica-electoral. El Tribunal Supremo Electoral llegó a los municipios para beneficiar a la población del área rural, informándoles también sobre los colores de las papeletas y sobre cómo emitir su voto.

Durante el año se monitorearon las posibilidades de violencia electoral en los distintos municipios del departamento. El caso que más preocupó fue en el municipio de San Luis Jilotepeque, en donde se corrió el rumor de que si el candidato para alcalde por el partido del Frente República Guatemalteco no ganaba las elecciones, sus seguidores quemarían la municipalidad. Se informó oportunamente a la Junta Electoral Departamental, al Gobernador Departamental, al delegado departamental del Tribunal Supremo Electoral y a la comisaría departamental de la Policía Nacional Civil, para que tomaran las medidas preventivas necesarias.

Además, los subdelegados de San Luis Jilotepeque y de Jalpatagua, del departamento de Jutiapa, debido a que manifestaron estar recibiendo amenazas por seguidores de partido oficial, pedían su permuta entre dichos municipios, la que les fue concedida.

Por otra parte, fue asesinado un miembro del partido UNE, que era candidato a concejal por la alcaldía municipal de Jalapa; sin embargo, no hubo certeza de que fuera un crimen político.



Entre las deficiencias observadas están la falta de personal en la delegación departamental del Tribunal Supremo Electoral y en las subdelegaciones municipales, ya que solo cuentan con una persona en cada municipio y con dos en el departamento.

2.6 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE SI HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR EL INFORME AL PDH, DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
EIO 006-2003/DI ORD-028-2003/DI ORD-036-2003/DI, ORD-038-2003/DI	Esvin Abel Morales Guzmán	Sub-comisario departamental	Policía Nacional Civil
ORD-018-2003/DI, ORD-035-2003/DI	Lic. Anselmo Estrada	Director Departamental	Ministerio de Educación
ORD-031-2003/DS EIO-006-2003/DI	Lic. Carlos Cárcamo	Delegado departamental	MARN
ORD-031-2003/DS	Dra. Teresa Letona	Directora	Centro de Salud
ORD-005-2003/DS	Dr. Manuel Lewis Meza	Jefe	Área de Salud
EIO-007/DS	Dr. Hugo Recinos	Director	Hospital nacional
EIO-006-2003/DI	Prof. José Rodas	Gobernador departamental	Gobernación departamental
EIO-007-2003/DES	Ing. Julio Bran	Gerente de fiscalización	Comisión Nacional de Energía Eléctrica
ORD-028/DI	Policía Nacional Civil	Jefe de la Oficina de Responsabilidad Profesional	Policía Nacional Civil

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD 003, 030, 036, 038/DI	Policía Nacional Civil	Jefe de la Oficina de Responsabilidad Profesional	Policía Nacional Civil
	Ministerio de Gobernación	Ministro	Ministerio de Gobernación
ORD 003, 030, 004/DS	Oscar Aníbal Vásquez	Alcalde	Municipalidad de Jalapa
ORD 003, 037, 006/DS	IGSS	Gerente General	IGSS
ORD 035, 029, 003/DI	Lic. Mario R. Torres	Ministro	Ministerio de Educación
EIO 005/DS	Ministerio de Salud y Asistencia Social	Ministro	Ministerio de Salud y Asistencia Social

FUNCIONARIOS PUBLICOS DECLARADOS VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD 001-2003/DI	Lic. Mario R. Torres	Ministro	Ministerio de Educación
ORD-008, 011, 014.2003/DS	Oscar Aníbal Vásquez	Alcalde	Municipalidad de Jalapa

FUNCIONARIOS PUBLICOS DECLARADOS VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS QUE NO HAN ACATADO LA RESOLUCIÓN DEL PDH

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD 001-2003/DI	Lic. Mario R. Torres	Ministro	Ministerio de Educación

3. OTRAS ACCIONES

Se realizaron operativos en centros de salud, hospitales, IGSS, cárceles, rastros y otras instituciones.

Participación en capacitaciones, talleres y reuniones del Consejo Departamental de Desarrollo, reuniones con consejos municipales, especialmente el de Jalapa

Coordinación con el Ministerio Público, los juzgados, la Policía Nacional Civil, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la Gobernación Departamental, las municipalidades, las áreas de salud, y organizaciones de la sociedad civil, como Crisol, CONACMI, CONANI.

Entre las funciones de procuración política, se ha propiciado que los pobladores identifiquen las necesidades de sus propias comunidades. Entre las necesidades locales identificadas figuran: el defectuoso servicio de energía eléctrica que se presta en la cabecera departamental, el mal servicio de agua potable y la mala ubicación en la que se encuentra el Rastro Municipal (lo cual causa contaminación del medio ambiente) y el deficiente servicio de semaforización.

También la falta de una planta de tratamiento para los drenajes de la cabecera departamental, lo cual provoca una seria contaminación al río Jalapa. Este tipo de deficiencias no ha sido tomado en cuenta por parte de las autoridades encargadas de hacer la inversión necesaria para darle el mantenimiento adecuado.

En lo concerniente a la energía eléctrica, rastro municipal y el mal servicio de agua potable se han iniciado expedientes de investigación.

También se tiene el problema del agua contaminada; se logró reabastecer la planta de agua con cloro y sulfato con el apoyo de la cooperación internacional, pues las autoridades edilicias no han atendido como corresponde..

Se ha alcanzado una relación que permite actuar conjuntamente con otras instituciones del departamento, como la Jefatura del Área de Salud, el Centro de Salud, el Hospital Nacional, la Policía Nacional Civil, el Organismo Judicial. Se recibe el respaldo al momento de solicitar la colaboración en determinadas acciones, incluso en las entidades autónomas como la municipalidad y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Se han coordinado acciones conjuntas con organizaciones como Plan Internacional, Conacmi, la Alianza para el Desarrollo Comunitario, CONANI (con relación a cuestiones educativas). También con grupos de la sociedad civil como el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad, la Junta Directiva de la Universidad de San Carlos de Guatemala, además de la Policía Nacional Civil y Gobernación Departamental.

Auxiliatura Departamental de Jutiapa

El Departamento de Jutiapa está situado en la región IV – suroriental de la República de Guatemala. Su cabecera departamental es Jutiapa y limita al norte con los departamentos de Jalapa y Chiquimula; al sur con el océano Pacífico; al este con la República de El Salvador, y al oeste con el departamento de Santa Rosa.

Tiene una extensión territorial de 3219 kilómetros cuadrados. El monumento de elevación se encuentra en la cabecera departamental, a una altura de 905.96 metros sobre el nivel del mar, pero las alturas en todo el departamento oscilan entre los 407 en Asunción Mita y los 1,233 metros en Conguaco.

Esta topografía variada trae consigo la diversidad de climas, que generalmente van desde cálido hasta templado. La cabecera departamental se encuentra a una distancia de 124 kilómetros de la ciudad capital.

El departamento de Jutiapa tiene una población de 389,085 habitantes, de los cuales el 94.9% corresponde a la población no indígena y el 5.1% a la población indígena.

El pipil, idioma predominante en su región costera, se dejó de usar hasta el siglo XIX. En su región norte, en los municipios cercanos al departamento de Chiquimula, hubo contactos con el idioma ch'orti' hasta los tiempos coloniales. Sin embargo, la colonización española implantó el dominio del idioma español, usado en la actualidad, caracterizándose por giros y declinaciones propios de las regiones fronterizas con la República de El Salvador.

Jutiapa tiene 17 municipios: Jutiapa (la cabecera), El Progreso, Santa Catarina Mita, Agua Blanca, Asunción Mita, Yupiltepeque, Atescatempa, Jerez, El Adelanto, Zapotitlán, Comapa, Jalpatagua, Conguaco, Moyuta, Pasaco, San José Atescatempa y Quezada.

1. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

Se observa una diferencia abismal entre las políticas de gobierno y las garantías consagradas en la Constitución Política de la República de Guatemala, lo cual se ve reflejado en la cantidad de denuncias que a diario se reciben en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Los derechos mayormente violados son la salud, el medio ambiente, los



servicios básicos, la vivienda, la educación y los derechos laborales.

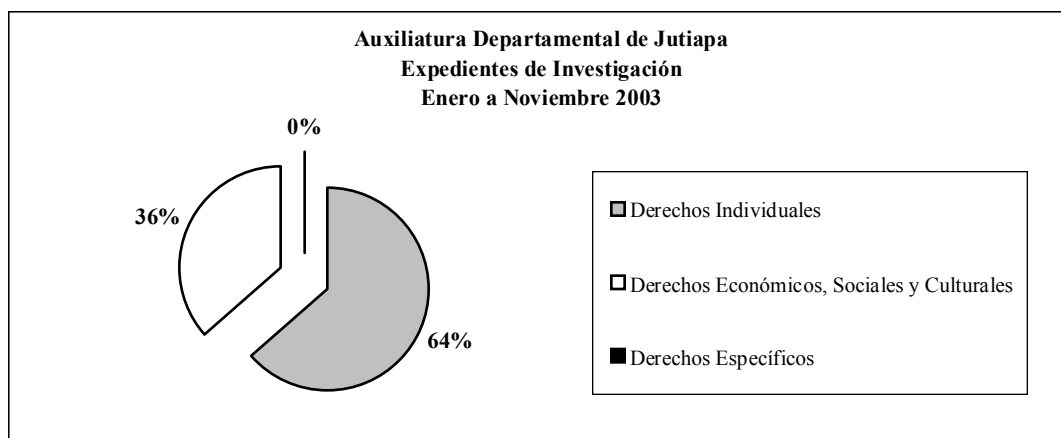
En la Auxiliatura Departamental de Jutiapa se realizaron 693 acciones específicas: 246 de orientación, 31 de prevención, 53 de mediación, 7 de observación, 56 de conciliación y 294 intervenciones inmediatas, principalmente por temas relacionados con, problemas de familia, problemas laborales, tierras, servicios públicos, violencia intra familiar y maltrato infantil.

Además, se abrieron 33 expedientes de investigación: 21 por violaciones a derechos individuales y 12 a derechos económicos, sociales y culturales. De ellos el 4% de oficio y el 96% por denuncias recibidas.

El 94.4% de los expedientes de investigación fueron abiertos por violaciones a derechos humanos por parte de funcionarios, servidores públicos y dependencias que forman parte del organismo Ejecutivo.

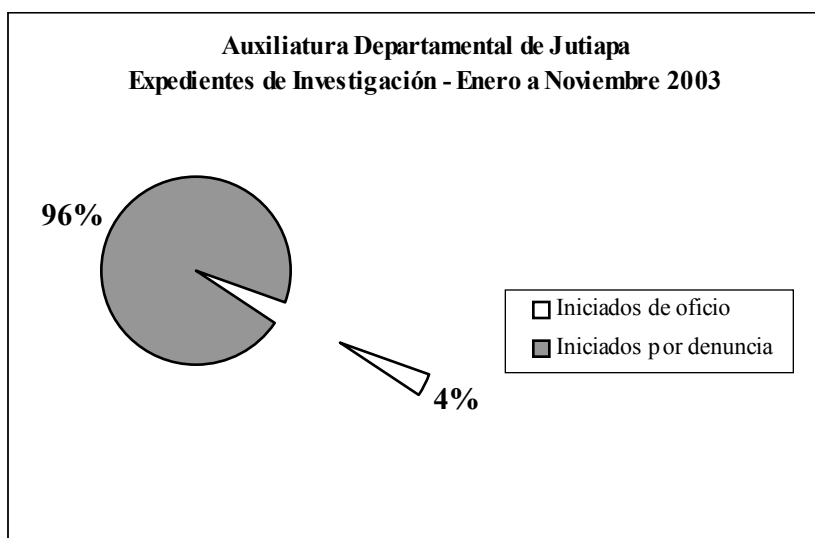
EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales	1	3	2	1	3	5		1	1	1	3	21	63.6
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	3		2	1			1	2	2	1		12	36.4
Derechos Específicos												0	
TOTAL MENSUAL	4	3	4	2	3	5	1	3	3	2	3	33	100.0
%	12.1	9.1	12.1	6.0	9.1	15.2	3.0	9.1	9.1	6.1	9.1	100.0	



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN
Enero a Noviembre 2003

INICIO DEL EXPEDIENTE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
De oficio					1	1		1		1	1	5	4.0
Ordinario	10	14	15	10	8	15	6	17	12	11	2	120	96.0
TOTAL MENSUAL	10	14	15	10	9	16	6	18	12	12	3	125	100.0



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN
ORGANISMOS Y ENTIDADES DENUNCIADOS
Enero a Noviembre 2003

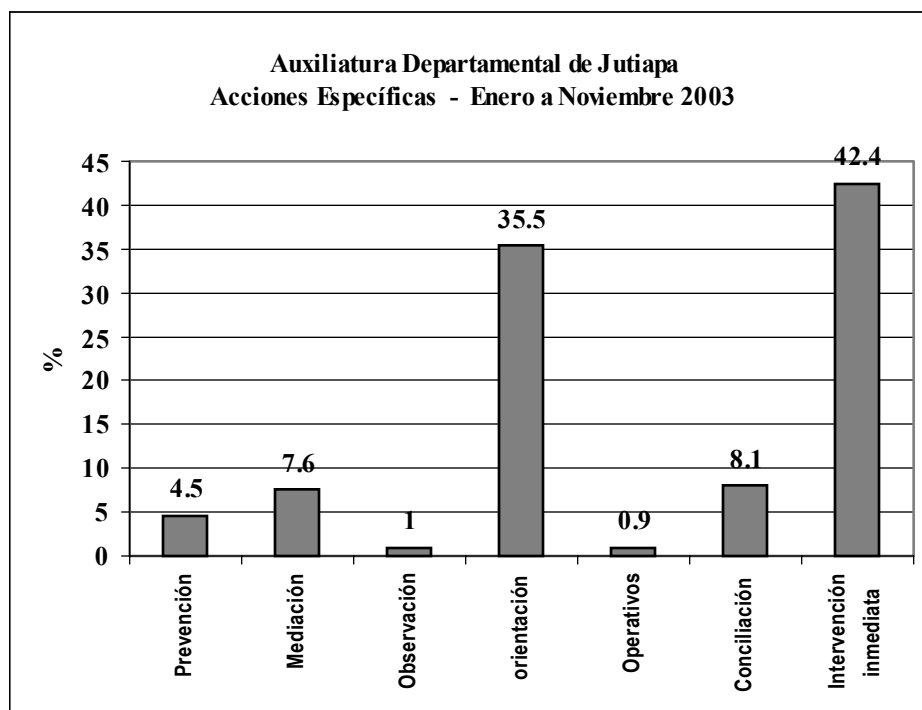
ORGANISMOS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Ejecutivo	10	13	14	9	9	15	6	17	11	11	3	118	94.4
Legislativo		1										1	0.8
SUB TOTAL		1											
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Municipalidades			1	1				1		1		4	3.2
IGSS									1			1	0.8
SUB TOTAL	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0		
OTRAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Otros						1						1	0.8
SUB TOTAL	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0		
TOTAL MENSUAL	10	14	15	10	9	16	6	18	12	12	3	125	100.0



ACCIONES ESPECÍFICAS

Enero - Noviembre 2003

ACCIONES ESPECÍFICAS	Prevención	Mediación	Observación	orientación	Operativos	Conciliación	Intervención inmediata	TOTAL
	31	53	7	246	6	56	294	693
%	4.5	7.6	1	35.5	0.9	8.1	42.4	100.0



2. DERECHOS VULNERADOS

2.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Violencia: es uno de los problemas que más preocupa a la sociedad jutiapaneca. Según las estadísticas de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, han recibido 7,293 denuncias. Entre los delitos reportados están 61 homicidios, 631 robos, 77 casos de narcotráfico y 130 abusos sexuales. La violencia criminal ha afectado a las mujeres. De acuerdo con datos proporcionados por el Servicio de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, de enero a septiembre, el número de muertes violentas de mujeres asciende a 12.

También los índices de maltrato infantil y violencia intra familiar son elevados y generalmente aceptados, dados los patrones de crianza imperante en la región

Seguridad: En los últimos dos años, la Policía Nacional Civil ha sufrido un debilitamiento por la falta de recursos, lo que coadyuva a que los niveles de inseguridad sean alarmantes.

Para contribuir con el derecho a la seguridad de la población de Jutiapa, en coordinación con MINUGUA se ejecutó el Diplomado en Derechos Humanos, dirigido a los oficiales de la Policía Nacional Civil (PNC) del departamento. Se fortaleció su actuar a fin de que puedan brindar un trato digno a la población, apegado a principios establecidos en convenios y tratados internacionales ratificados por nuestro país. La respuesta institucional de la PNC ha sido positiva, han mejorado los canales de comunicación, han disminuido en forma significativa las denuncias en contra de sus agentes y existe voluntad de aplicar correctivos por parte de las autoridades del ramo al tener conocimiento de casos en los cuales se da el abuso de autoridad.

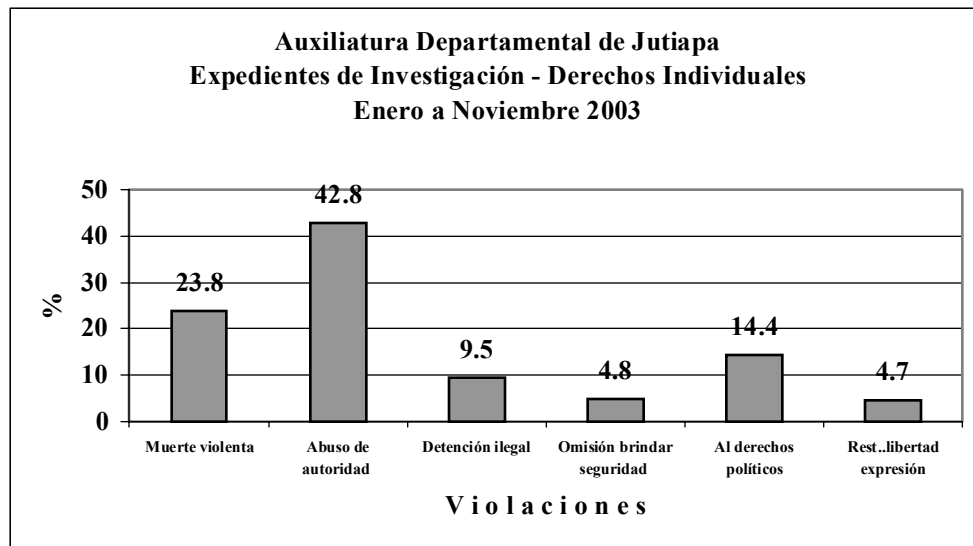
EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – DERECHOS INDIVIDUALES Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LA INTEGRIDAD PERSONAL													
Muerte violenta				1	2	1					1	5	23.8
AL ORDEN Y A LA SEGURIDAD													
Abuso de autoridad / poder administrativo		3	1		1	2			1		1	9	42.8
Detención ilegal			1			1						2	9.5
Omisión de brindar seguridad preventiva o personal	1											1	4.8
A DERECHOS POLÍTICOS													
Fraude electoral								1				1	4.8
Restricciones a la libertad de elegir en materia política										1		1	4.8
Violencia política											1	1	4.8
A LA LIBERTAD													
Restringir la libertad de expresión						1						1	4.7
TOTAL	1	3	2	1	3	5	0	1	1	1	3	21	100.0
%	4.8	14.3	9.5	4.8	14.3	23.8		4.8	4.7	4.7	14.3	100.0	



Se hacen gestiones para instalar una Oficina de Derechos Humanos dentro de la Comisaría de Jutiapa, para que en forma conjunta se investiguen los casos relacionados con la materia.

En el departamento se cuenta con aproximadamente 700 agentes y en la mayoría de subestaciones las radiopatrullas se encuentran en mal estado. No hay capacidad de reacción inmediata por parte de las fuerzas de seguridad del departamento al momento de combatir o prevenir los hechos delictivos.



2.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Salud: Según autoridades del ramo, en el departamento de Jutiapa se padecen las principales enfermedades que afectan a la población, como diarreas, neumonía y bronconeumonía, infarto agudo al miocardio, accidente cerebro vascular, insuficiencia cardiaca congestiva, diabetes, desnutrición, cáncer, intoxicación por plaguicida, cáncer de próstata, hipertensión arterial y cáncer de mama.

El Estado no ha brindado los servicios necesarios para que la población jutiapaneca, especialmente las mujeres, puedan acceder a servicios de salud y gozar de la atención adecuada, tomando en consideración que la mayoría de las mujeres vive en condiciones de pobreza en el área rural.

El número de empleados del Ministerio de Salud, así como los recursos asignados para dar cobertura a la población, son insuficientes, principalmente en el

Hospital Nacional, lo que repercute en que las personas no sean atendidas como se requiere, principalmente en las unidades de emergencia y consulta externa.

Se ha apoyado la salud mental femenina, en coordinación con otras instituciones locales. gracias a los talleres y al tratamiento de casos en los cuales se brinda una atención personalizada a las víctimas de la violencia, atendiendo a que en el departamento se da un alto índice de maltrato hacia la mujer, en lo que influyen de manera importante los aspectos culturales.

Educación: Los niveles de educación que se ofrecen en el departamento son preprimaria, primaria (niños y adultos), básicos, diversificado y universitario. De acuerdo con los datos del anuario estadístico del Ministerio de Educación, se tiene una tasa de repitencia de 19.9%.

El Ministerio de Educación, con visión de mejorar los indicadores educativos, impulsa algunos proyectos específicos, como el Programa Nacional de Autogestión y Desarrollo Educativo (PRONADE), cuyo propósito es aumentar la cobertura del sistema educativo, especialmente en los niveles de preprimaria y primaria, con énfasis en el área rural. Con este programa se atendieron en el año a 6,039 niños. Asimismo, se llevó a cabo la jornada de desayunos escolares que benefició a 57,343 niños y niñas en el departamento. Este año funcionaron 610 centros educativos en los niveles primario y medio.

En la cabecera departamental se cuenta con extensiones de las universidades Rafael Landívar, Mariano Gálvez, San Carlos de Guatemala, Galileo y la Rural, que imparten las carreras de Derecho, Administración de Empresas, e Ingeniería, entre otras.

Vivienda y servicios: de unas 94,807 viviendas en el departamento de Jutiapa, el 26% se ubica dentro del área urbana y el resto en el área rural. El 61.0% conectadas al sistema de agua entubada, el 25.4% conectadas a los drenajes y el 51.3% cuenta con energía eléctrica.

Las comunidades con acueductos funcionando son 19 en el área urbana y 393 en el área rural. El número de viviendas con servicio de alcantarillado es de 15,551; el total de viviendas que poseen letrinas y/o inodoro es de 39,121 y las comunidades que cuentan con tren de aseo son 16.

En la mayoría de casos, los acueductos son administrados por las municipalidades respectivas, aunque se cuenta con algunos que están bajo control privado. Sin embargo, con pocas excepciones, la operación y el mantenimiento de los mismos es deficiente, con altos niveles de desperdicio de líquido.



Transporte y comunicación: El departamento cuenta con una red vial de fácil acceso a la mayoría de municipios. Los únicos que presentan dificultad para llegar hasta el lugar, debido a que no existe carretera asfaltada, son: Zapotitlán, Jerez, El Adelanto y Comapa, municipios en los cuales también se dificulta la comunicación telefónica, pues la topografía de los lugares imposibilita parcialmente el uso de la telefonía móvil. En lo que respecta al transporte colectivo, hay cobertura en los 17 municipios.

Medio ambiente: se vive una situación difícil para quienes trabajan en la defensa del medio ambiente, incluyendo al personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, tomando en consideración que muchas personas explotan los recursos naturales con fines particulares, y que los diferentes proyectos comerciales o productivos no respetan las leyes ambientales.

Esta situación se agrava con la falta de intervención de los funcionarios encargados de velar por el cumplimiento de las mismas y en muchos de los casos los directores de dependencias brindan las facilidades para que se opere con total impunidad.

Son muchos los recursos naturales que peligran en el departamento de Jutiapa, sobresaliendo el lago de Güija, en donde funciona una productora de melones, la cual afecta la flora y fauna del lugar. Asimismo, la laguna de Atescatempa casi desaparece al ser explotada con fines agrícolas y ganaderos.

En Asunción Mita existe una cantidad considerable de granjas de cerdos que no reúnen los requisitos legales ni las condiciones higiénicas para su funcionamiento, lo que repercute en la calidad de vida de los habitantes. Dicha problemática se atiende en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, así como las autoridades del ramo de salud.

Vale la pena resaltar que la **sociedad civil organizada** busca los medios para trabajar en forma conjunta el tema ambiental, no solo para unificar criterios, sino para que los dictámenes tengan coercitividad. De esa cuenta se integró la Comisión del Medio Ambiente, en el marco del Comité Ejecutivo de Justicia, organización en la que concurren las diferentes instituciones afines y Organizaciones no Gubernamentales. Dicha comisión realiza actividades de formación ambiental y a la vez unifica esfuerzos para preservar los recursos naturales.

La deforestación se ha acentuado en los últimos años, debido al uso doméstico de la leña, la explotación comercial y la expansión de la frontera agrícola con fines de siembras de cultivos agrícolas o pasto de ganado vacuno, entre otras causas.

Hace falta un relleno sanitario adecuado para la eliminación final y controlada de los desechos para evitar la contaminación de los suelos y las aguas subterráneas. Se observan basureros clandestinos en las cuencas de los ríos y en algunos terrenos baldíos cercanos a los centros urbanos. La Procuraduría de los Derechos Humanos ha realizado acciones específicas en estos casos.

Trabajo: los habitantes de los municipios del departamento de Jutiapa concentran su potencial económico principalmente en la producción agrícola y en la ganadería, ya que no se cuenta con empresas grandes que permitan mejorar su nivel de ingresos.

Por otra parte, en el área rural la mayoría de los hombres sostienen a sus familias trabajando como jornaleros, con un sueldo mínimo de 50 quetzales diarios, que no alcanzan para cubrir las necesidades básicas del hogar. Por lo tanto, también las mujeres deben contribuir a aumentar los ingresos económicos, a través de la crianza y venta de aves de patio, marranos, venta de tortillas y trabajos de costurería, entre otros.

Los jutiapanecos se ayudan con la elaboración de productos lácteos. En el casco urbano se benefician en gran parte por la facilidad que tienen de poder instalar talleres de carpintería, herrería, panadería, bloqueras, talleres mecánicos, vidrierías, entre otras.

La clase trabajadora del departamento se ve afectada en el sector privado, principalmente por la lentitud del sistema judicial para garantizar el pago de prestaciones, lo que en muchas oportunidades provoca que los trabajadores abandonen los casos sin ser indemnizados.

En el sector público se tiene el inconveniente del manipuleo político, principalmente de parte de los diputados, quienes actúan beneficiando a sus correligionarios y afectando los intereses de quienes no se supeditan a sus intereses. En esa materia, se tramitan expedientes como el relacionado al despido de la paramédica del Puesto de Salud de aldea La Cima, del municipio de Agua Blanca, quien denunció que sin haber causal justificada fue retirada de su cargo, y todo porque se negó a cumplir con la petición del diputado Santiago Nájera de afiliarse al partido oficial a los habitantes de las seis comunidades que ella atiende.

Uso y tenencia de la tierra: En el departamento existen latifundios que pertenecen a los finqueros y ganaderos del departamento; el resto de la población cuenta con una porción pequeña de terreno para edificar sus viviendas, lo que repercute en los constantes conflictos que tienen como fondo la obtención de terrenos debido al alto costo de las rentas habitacionales en la región.

Asimismo, existen terrenos comunales que pertenecen a las comunidades indígenas de San Juan Yupiltepeque, Xinca y de Suchitán, quienes conservan la propiedad y administran el uso y distribución de la tierra entre los comuneros a quienes se la adjudican en usufructo. En muchos de los casos los propietarios no tienen certeza jurídica de la propiedad.

Organización y participación comunitaria: está conformado por los Consejos Comunitarios de Desarrollo, conocidos como COCODES, que cuentan con personería jurídica y fueron creados por ley de acuerdo con el artículo 15, numerales uno y dos del Código Civil.

En cuanto al marco institucional, en el sector agropecuario, forestal e hidrobiológico tienen presencia dependencias del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como la Coordinación Departamental, INAB, ICTA Y BANRURAL.

En el departamento también tienen presencia el INFOM, INACOP, SEGEPLAN, INE, MARN, CONAP, entre otras. Asimismo, organizaciones no gubernamentales, MINUGUA, Acción Contra el Hambre, y World Vision.

La organización comunitaria como conquista en el período del conflicto armado y la posterior vigencia de la trilogía de leyes de la descentralización han generado entusiasmo entre la población del departamento, quienes se organizan con la finalidad de ocupar los espacios que dichos preceptos legales les asignan, a fin de influir en la búsqueda de soluciones a sus necesidades y problemas.

En todos los municipios se cuenta con la representación de los vecinos de las diferentes comunidades en los COCODES, COMUDES y el Consejo Departamental de Desarrollo, electos de conformidad con los preceptos legales.

La organización en el departamento de Jutiapa es incipiente, debido a los patrones de crianza y modelos culturales que han propiciado el individualismo y la desconfianza en las organizaciones.

La Procuraduría de los Derechos Humanos y MINUGUA han dirigido sus esfuerzos en dar a conocer los temas de la realidad nacional, con el objeto de incidir en las políticas públicas mediante la exigencia de los derechos por parte de la población. Se han divulgado, para el fortalecimiento del poder local y para promover la participación ciudadana, la Ley General de Descentralización, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y el Código Municipal. Con dichas acciones se busca la participación de la población en los Consejos, y principalmente la representatividad del sector femenino.

En relación a los temas que aborda el Acuerdo Global de Derechos Humanos, se ejecutó el programa Mesa de Justicia, en coordinación con la Misión de las Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA).

Además, se gestionó un Centro de Justicia para el departamento, conjuntamente con el Juez de Primera Instancia Penal, el Fiscal Distrital del Ministerio Público, la Defensa Pública Penal, el Presidente del Tribunal de Sentencia, y Minugua. El Centro de Justicia facilita la interacción entre las Unidades Coordinadoras y el Comité Ejecutivo de Justicia; inició sus operaciones en marzo y en forma oficial fue inaugurado el 11 de septiembre.

Se apunta hacia cuatro temas específicos: Funcionamiento de la Justicia; Conflicto de Tierras; Género, Niñez y Violencia Intra familiar; y Medio Ambiente. Estas comisiones de trabajo fueron creadas a partir de las necesidades sentidas en el seno de cada institución, tomando como base la experiencia obtenida en el análisis de su labor de campo. Se cuenta con 10 voluntarios, quienes son estudiantes de Derecho que dedican parte de su tiempo a apoyar las actividades y procesos de las comisiones, y a las actividades que tiendan al fortalecimiento del Comité Ejecutivo.

Ese espacio ha posibilitado una mejor comunicación entre los operadores de la justicia, la sociedad civil y las instituciones locales, lo que incide directamente en una mayor capacidad de gestión.

Falta implementar la Defensa Pública Penal, al menos en forma regional, sobre todo para aplicar en forma eficiente el Código Procesal Penal y leyes como la de Protección Integral.

La impunidad es un flagelo que afecta al departamento, que implica explotación sexual, narcotráfico, crimen organizado, asalto, contrabando; los cabecillas no son perseguidos ni llevados a juicio, además infunden terror en la población.

Muchos de los casos que entran al sistema penal quedan sin castigo, debido a la investigación deficiente que realiza la entidad encargada. Ello debilita al sistema de justicia y genera que tanto víctimas como testigos no colaboren para esclarecer los hechos ante el temor de represalias, tanto para ellas como para sus familias.

Aun no existe en el departamento una entidad ni política de combate a dichos grupos. Por ello, la creación de la CICIACS, impulsada por el Procurador de los Derechos Humanos, ha generado expectativa y aceptación en la población.

A pesar de que la Constitución Política de Guatemala consagra el derecho a la libertad de asociación y movimiento, en el presente período se persiguió a líderes

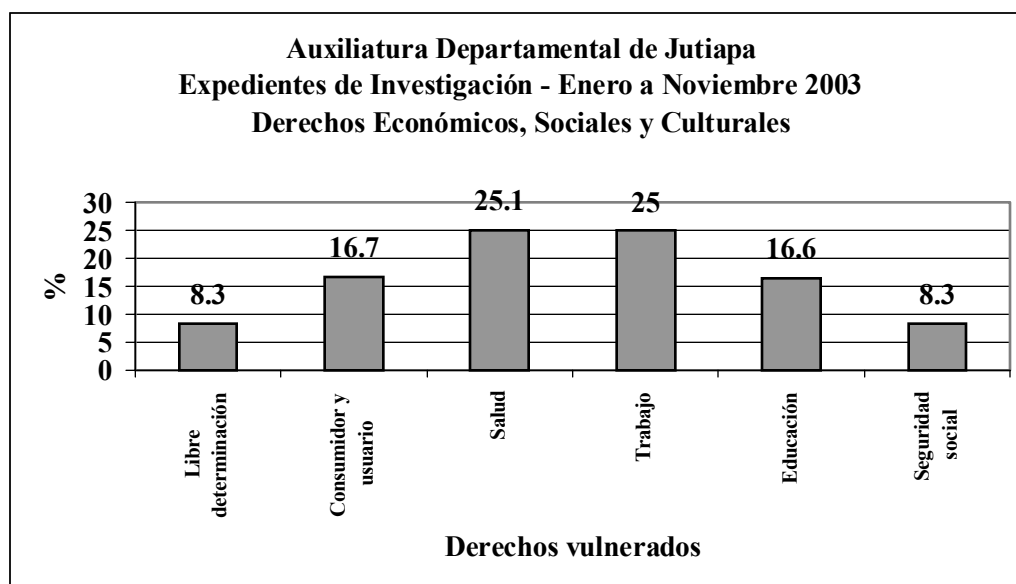


sindicales, especialmente del magisterio y del sector salud. La situación de inseguridad en este aspecto llegó al extremo de que el mismo Auxiliar Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, juntamente con el personal de la Auxiliatura, se sienten perseguidos en el ejercicio de sus funciones.

El Estado no ha sido capaz de brindar seguridad a quienes luchan por la conquista de garantías para la colectividad. Como respuesta a las solicitudes hechas por el Auxiliar Departamental, se ha obtenido seguridad perimetral de la Policía Nacional Civil a favor de las personas intimidadas, apoyo que regularmente consiste en la presencia de dos agentes sin vehículo en las cercanías de las sedes afectadas.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LA LIBRE DETERMINACIÓN													
Restricciones al derecho a la propiedad				1								1	8.3
A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y USUARIO													
Alzas inmoderadas de precios y tarifas			1									1	8.4
Incumplimiento de normas de seguridad y calidad de los servicios y bienes de consumo	1											1	8.3
AL DERECHO A LA SALUD													
Enfermedades relacionadas con la contaminación ambiental			1									1	8.4
Cierre o cobertura insuficiente de hospitales y centros de salud										1		1	8.3
Medicinas vencidas en los hospitales							1					1	8.4
A DERECHOS DEL TRABAJO													
Despido ilegal o injusto									1			1	8.3
Falta de cumplimiento de condiciones de trabajo								1				1	8.4
Falta de pago de las prestaciones laborales								1				1	8.3
AL DERECHO A LA EDUCACIÓN													
Falta de edificio escolar	1											1	8.3
Falta de maestros	1											1	8.3
AL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL													
Insuficiente cobertura social a beneficiarios									1			1	8.3
TOTAL MENSUAL	3	0	2	1	0	0	1	2	2	1	0	12	100.0
%	25.0		16.7	8.3			8.3	16.7	16.7	8.3		100.0	



En relación a las recomendaciones de la Comisión del Esclarecimiento Histórico, la población sostiene que el conflicto armado no tocó al pueblo jutiapaneco y muestran indiferencia al proceso de paz. Sin embargo, se estableció que estudiantes, maestros e incluso integrantes de los medios de comunicación fueron objeto de represiones e intimidaciones. Algunos de ellos se exiliaron y otros perdieron la vida. La institución del Procurador de los Derechos Humanos, en coordinación con la Iglesia San Cristóbal y autoridades del Colegio San Miguel, organiza actividades para preservar la memoria de las víctimas y concientizar a la población sobre la importancia de conocer su historia. En tal sentido, destaca la caminata en conmemoración del asesinato de monseñor Juan Gerardi y la entrega de diplomas *honoris causa* a los profesores Simón Leonidas Cabrera Rivera, Carlos Humberto Cabrera Rivera, Efraín Gudiel Castro, Gilberto Estrada Gracias.

2.3 DERECHOS ESPECIFICOS

La Defensoría de los Derechos de la Mujer cumple una labor de acompañamiento y seguimiento a los casos en los cuales las mujeres se ven afectadas como víctimas, se logra la aplicación de instrumentos nacionales e internacionales que garantizan los derechos de las mujeres, principalmente el decreto 97-96 del Congreso de la República de Guatemala.

El nuevo procedimiento de dictar medidas de seguridad en las resoluciones iniciales del Procurador de los Derechos Humanos y la respectiva notificación han posibilitado que los operadores de justicia actúen en forma inmediata.



Las capacitaciones, mediante las cuales se socializan las leyes de beneficio para la mujer, como la Ley de Violencia Intrafamiliar y la Ley de Consejos de Desarrollo, han permitido que las mujeres jueguen un papel activo y que se conviertan en gestoras de su propio desarrollo.

Las mujeres jutiapanecas viven en condiciones de desigualdad económica, comparándose con los ingresos que perciben los hombres. Ello obliga a que ellas vivan en relación de dependencia, lo que incide directamente en que muchos casos de violaciones a los derechos de las mujeres no lleguen a las instancias respectivas, como la violencia intra familiar, entre otros.

Es importante señalar que en el departamento las mujeres son víctimas del machismo que prevalece en la región oriental, en donde el sector femenino tiene que luchar con grandes esfuerzos para lograr el reconocimiento de sus derechos y sobre todo para que se le permita participar en espacios políticos y en los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Pueblos Indígenas: La misión de la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos es contribuir a la construcción de una sociedad que respete las diversas expresiones culturales en su comportamiento cotidiano. Reconociendo que la diversidad es nuestra gran riqueza y nuestra fuerza, con unos valores universales que deben transmitirse desde la cuna a lo largo de toda la existencia.

En el departamento de Jutiapa la población indígena se organiza en tres comunidades indígenas: a) la de Jutiapa, b) la de Yupiltepeque y c) la de Zuchitán, con los que el personal de la PDH mantiene coordinación en diferentes esfuerzos, propiciando la vigencia y respeto a sus derechos fundamentales.

Se realizan acciones de monitoreo en los centros educativos a efecto de que se respete el uso del traje indígena.

En general las comunidades indígenas del departamento tienen los espacios de participación y reconocimiento que les pertenece. En el proceso electoral recién pasado, hubo dos candidatos a alcaldes: Basilio Cordero (por el partido político GANA, en Jutiapa) y Amado García (por el partido político URNG, en Yupiltepeque).

Población desarraigada: Debido a la ubicación geográfica de Jutiapa y a las circunstancias que se vivieron durante el conflicto armado, la población que tomó parte directamente salió del país y la mayoría de sus familiares permanecieron en el departamento. Como resultado de la firma de la paz, algunos exiliados han regresado a reincorporarse a sus familias.

2.4 RESOLUCIONES EMITIDAS

Resoluciones Emitidas de Enero a Noviembre 2003	SUB-TOTAL	TOTAL
RESOLUCIONES DE TRAMITE		33
De apertura de expediente	33	
RESOLUCIONES FINALES		1
De Violación		
Que existe violación y se ordena el cese de la misma	1	
ACCIONES O RECURSOS PLANTEADOS		5
Exhibiciones	5	
TOTAL		39

2.5 CASOS SIGNIFICATIVOS

Expediente Ordinario 10-003/DI.

Uno de los casos de mayor impacto en el departamento de Jutiapa fue el relacionado con la detención ilegal del señor Salvador Hernández Duarte, por agentes del Servicio de Análisis e Información Antinarcótica (SAIA) y elementos del Ejército Nacional en el municipio de Quezada. El detenido fue torturado en el departamento de Jutiapa y posteriormente presentado a los medios de prensa, indicando que había sido detenido en el departamento de Zacapa, vinculándolo a una banda de narcotraficantes. Investigaciones conjuntas con MINUGUA permitieron establecer que el señor Hernández Duarte era trabajador de la empresa Coca Cola, que gozaba de su período de vacaciones, que no tiene antecedentes penales y que fue capturado para cubrir el espacio de otra persona, posiblemente narcotraficante, a quien las fuerzas de seguridad dejaron en libertad en el lugar en el que se encontraba Salvador Hernández Duarte al momento de su captura.

Se inició **Expediente Ordinario** por denuncia sobre la administración y entrega de medicamentos vencidos a los pacientes del Hospital Nacional de Jutiapa. Se determinó que en efecto se utilizaba medicina caducada –que habían sido donados por la Orden de Malta–, sin el aval de la Unidad de Control de Alimentos y Medicamentos del Ministerio de Salud (UCAM). Se suspendió su administración y de esta forma se garantizó el derecho a la salud.

Se tramita **expediente** relacionado con la falta de edificio escolar en el Caserío Villa Hermosa, Potrero Grande, del municipio de Jutiapa, en donde 250 niños del nivel primario reciben su educación en una casa particular. El Ministerio de Educación aduce falta de recursos para construir dicha escuela. La PDH, en coordinación con la comunidad, hace las gestiones para la construcción de dicho centro educativo.

La Procuraduría de los Derechos Humanos tramitó el **Expediente Ordinario 001-2,003/DS**, por denuncia de vecinos del Barrio El Cóndor, de la ciudad de Jutiapa, ya que sus viviendas no contaban con un sistema adecuado de drenajes que les posibilitara canalizar las aguas servidas y pluviales, porque una persona particular se negaba a brindar servidumbre de acueducto, lo que provocó que sus casas se inundaran, afectando su salud. Se atendió el problema y se construyó un sistema de alcantarillado que benefició a los vecinos del sector afectado.

Se tramitó el **Expediente Ordinario 007/2003/DS**, relacionado con la construcción y funcionamiento de una gasolinera en el centro de la ciudad de Jutiapa. Dicho expendio de combustibles fue autorizado por el Director de Hidrocarburos, sin que el mismo cumpla con la normativa legal ni ambiental.

Asimismo se abrió el **Expediente Ordinario 23-2003/DES**, por el despido masivo, y sin prestaciones de ley, de trabajadores de la Cuarta Región Militar.

Expediente Ordinario 24-2003/DES. La profesora Mara Argentina Ramírez tenía dos años de no recibir su salario después de haber sido reinstalada en su cargo de directora titular de la Escuela Oficial Rural Mixta de la aldea Los Órganos, del municipio de Conguaco. Esta situación le provocó serias dificultades económicas. Se le brindó apoyo y se logró que fuera remunerada.

Se observó el **proceso electoral en la primera vuelta, el 9 de noviembre 2003.** Se inició la labor de observación a partir de las cinco horas, pudiendo determinar que desde entonces la afluencia de personas era numerosa para ejercer su derecho al voto. A pesar de los diferentes rumores que circularon, tanto de fraude como de violencia electoral y turbación al acto eleccionario por parte de ex patrulleros de autodefensa civil, en el departamento de Jutiapa se tuvo una participación masiva a las urnas por parte de la población.

Casi todas las mesas abrieron puntualmente a las 7; sin embargo, se pudo observar que los integrantes de las mesas no estaban completos, por lo que posteriormente se integraron con los suplentes y en la mayoría de casos con observadores voluntarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, capacitados por la OEA. Los fiscales colaboraban en doblar las papeletas, con la anuencia de todos. En muchos de los casos no contaban con alguacil.

Por otra parte, los votantes se sintieron desesperados y molestos por la lentitud con que fueron atendidos. Además, algunos integrantes de partidos políticos estuvieron orientando mal a las personas, porque las mandaban para mesas equivocadas, lo que significó que algunos votantes se trasladaran a varios centros de votación y no les dio tiempo a votar.

En algunos centros de votación, como en el ubicado en la Escuela de Ciencias Comerciales, la mayoría de mesas se integró con los suplentes. Caso especial fue el de la mesa 8,598, en la que se cubrió la función de atender a todas las personas que no aparecían en el padrón por diferentes causas.

El cierre en la mayoría de municipios fue a las 17 horas en punto, y permitieron que las personas que se encontraban en la cola pudieran votar; sin embargo, hay que resaltar el hecho de que todavía a esa hora mucha gente no ubicaba su centro de votación, por lo que no pudo emitir el sufragio.

La atención que se brindó se califica como deficiente, debido a la inexperiencia de las personas que conformaban las mesas. No hubo señalización adecuada de las mesas, lo que provocó confusión en las personas y dificultó la emisión del voto.

Los miembros de las juntas receptoras brindaron poca información a los usuarios, pues ellos mismos desconocían muchos aspectos relacionados con el proceso, lo que les imposibilitaba solucionar las consultas y demandas de los votantes. El personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos y el grupo de voluntarios asumieron la función de informar, con el fin de facilitar a las personas el acceso a la mesa correcta.

La numeración de cuatro dígitos en las mesas receptoras de votos de los cuatro centros de votación provocó confusión, y la tinta indeleble hizo desconfiar en el proceso, porque en muchos de los centros de votación eran los mismos votantes quienes se lo aplicaban.

La colocación de los atriles permitía que los que hacían cola se dieran cuenta por quién votaban las personas que ejercían el sufragio, principalmente en la Escuela Tipo Federación, en el Instituto Experimental de Jutiapa y en el municipio de Atescatempa.

El conteo de votos se desarrolló con normalidad en la mayoría de los centros, aunque en algunos centros hizo falta iluminación. En la Escuela Tipo Federación era insuficiente, por lo que los integrantes de las mesas se auxiliaban de focos para poder ver las papeletas. Se pudo observar que los fiscales no utilizaban el mecanismo adecuado para impugnar, tanto en el conteo como al momento de presentarse personas a votar con documentos supuestamente falsos.

En el municipio de Quezada se tuvo que suspender el conteo de los votos, porque personas desconocidas hicieron disparos con armas de fuego en las cercanías del centro de votación, situación que generó temor en las personas encargadas del cómputo, quienes optaron por retirarse del lugar y dejaron abandonas las urnas. Por



esta razón el Tribunal Supremo Electoral ordenó que se repitieran las elecciones en dicho municipio.

Fue evidente la falta de seguridad en la mayoría de los municipios. Se pudo constatar que el número de agentes era insuficiente para la demanda en ese aspecto.

Miembros de los partidos políticos portaban su propaganda en los mismos camiones, camionetas o picops en que transportaban personas.

En jurisdicción de Conguaco y Moyuta fueron vistas tres camionetas con placas salvadoreñas, en las cuales viajaban pocas personas. Esto se le informó a los agentes de la Policía Nacional Civil, quienes se limitaron a decir que no estaban haciendo registro de vehículos y que por lo tanto no podían proceder a identificar a quienes viajaban en dichos vehículos. Dicha acción se hizo en compañía de personal del Ministerio Público.

Se recibió una denuncia en el municipio de Moyuta, indicando que en el centro de votación ubicado en el Salón Municipal había anomalías, ya que cerraron el portón de dicho salón. Sin embargo, se comprobó que esto ocurrió porque en las mesas receptoras de votos había hasta tres colas por mesa, debido a la mala distribución que se hizo del padrón electoral. Dicha situación desesperó a los votantes, al extremo de que golpeaban y pateaban la puerta de dicho salón para poder ingresar.

En una de las mesas parecía no haber afluencia de votantes en el referido centro, pero se descubrió que a la misma llegaban personas por la puerta trasera del salón a emitir el sufragio.

Se pudo comprobar que el candidato a alcalde por el Frente Republicano Guatemalteco, Vinicio Molina, les gritaba a las personas que estaban en las mesas receptoras de votos que agilizaran el proceso, porque la gente de su partido estaba desesperada y quería retirarse.

Vale la pena destacar la labor incondicional tanto de los voluntarios como del personal de esta Auxiliatura y el de la sede central que vino a apoyar en el proceso. Estuvieron atentos al llamado que se hiciera desde los diferentes centros de votación, asumiendo su papel de observadores, y mediadores según fue necesario. En todo momento se tuvo la colaboración del delegado departamental del Tribunal Supremo Electoral, no así del presidente de la Junta Electoral Departamental, doctor Jorge Arnaldo López Guerra, a quien le molestó que personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos le solicitara información o se le buscara para solucionar conflictos.

Los municipios donde hubo conflictos postelectorales fueron: Agua Blanca, Atescatempa, Moyuta, Conguaco, Jerez y Quezada, principalmente por el descontento de los perdedores, quienes manifiestan que fueron víctimas de las anomalías descritas con anterioridad. La situación más difícil se vivió en el municipio de Quezada, en donde se tendrán que repetir las elecciones. Incluso hubo atentados en contra de dos candidatos a alcalde de ese municipio.

La intervención de la PDH fue importante para resolver un conflicto suscitado en el municipio de Jerez, en donde personas inconformes con los resultados tuvieron tomada la municipalidad por cinco días. Se hicieron las coordinaciones respectivas, tanto en la Fiscalía del Ministerio Público y Tribunal Supremo Electoral como en la Policía Nacional Civil para poner fin a dicha problemática.

2.6 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD-029-2003/DI	Cristóbal Chales		Ministerio Público
	Adolfo Reyes Calderón	Ministro	Ministerio de Gobernación
ORD-030-2003/DI	Cristóbal Chales		Ministerio Público



Auxiliatura Departamental de Petén

El departamento de Petén tiene una extensión territorial de 35,858 kilómetros cuadrados. Tiene 12 municipios: San José, Dolores, San Luis, Sayaxché y La Libertad (de habla q'eqchi'); Flores, Poptún, Santa Ana, Melchor de Mencos, San Benito, San Andrés y San Francisco.

Limita al norte con la República de México, al sur con los departamentos de El Quiché y Alta Verapaz y al oriente con Belice.

Además del turismo y artesanías en pequeña escala, la población obtiene su subsistencia de la actividad agrícola, con el corte de xate, madera, extracción del chicle. La mayoría trabaja en empresas de carácter comercial e industrial y una pequeña porción como empleados públicos.

Todos los municipios tienen Juzgados de Paz y los 5 tribunales de Primera Instancia están concentrados en el área central de Flores y San Benito, otro se encuentra en el municipio de Poptún. El Ministerio Público tiene oficinas en los municipios de La Libertad, Poptún y San Benito.

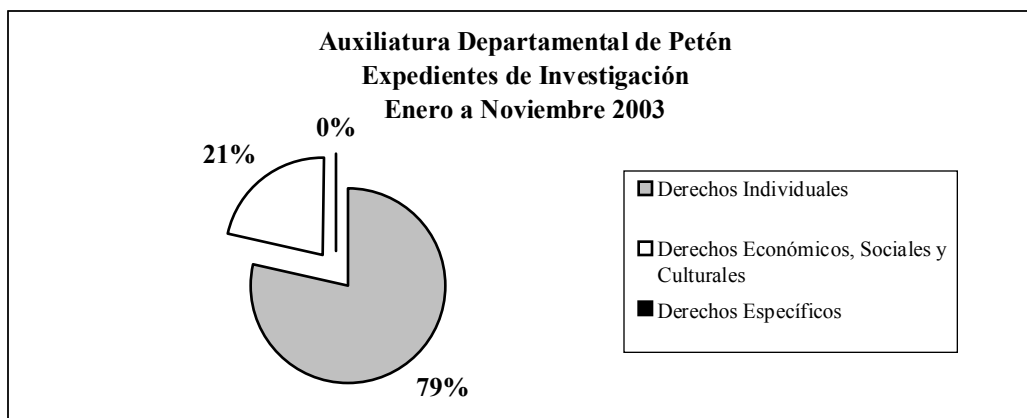
1. DERECHOS VULNERADOS

En la Auxiliatura Departamental de El Petén se realizaron 525 acciones específicas: 64 de orientación, 28 de prevención, 44 de mediación, 30 de observación, 13 operativos, 37 conciliaciones y 309 intervenciones inmediatas, principalmente por temas relacionados con problemas de familia, problemas laborales, seguridad social, vivienda, abuso de autoridad y servicios públicos.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales	2	3	6	3	5	2	3	1	3	8	1	37	78.7
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	3	3	2	2								10	21.3
Derechos Específicos													
TOTAL MENSUAL	5	6	8	5	5	2	3	1	3	8	1	47	100.0
%	10.7	12.8	17.0	10.6	10.6	4.3	6.4	2.1	6.4	17.0	2.1	100.0	





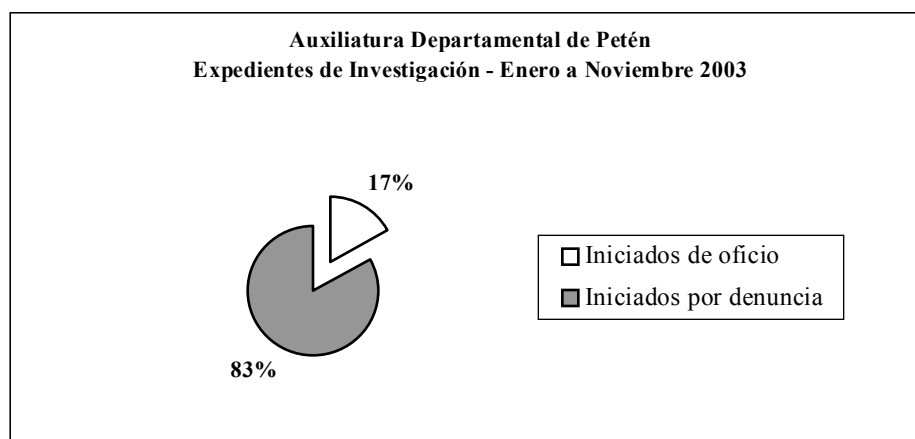
Además, se abrieron 47 expedientes de investigación: 37 por violaciones a derechos individuales, y 10 a derechos económicos, sociales y culturales. De ellos el 17% de oficio y el 83% por denuncias recibidas.

El 89.4% de los expedientes de investigación fueron abiertos por violaciones a derechos humanos por parte de funcionarios públicos y dependencias que forman parte del organismo Ejecutivo.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN

Enero a Noviembre 2003

INICIO DEL EXPEDIENTE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
De oficio	2	4	1				1					8	17.0
Ordinario	3	2	7	5	5	2	2	1	3	8	1	39	83.0
TOTAL MENSUAL	5	6	8	5	5	2	3	1	3	8	1	47	100.0

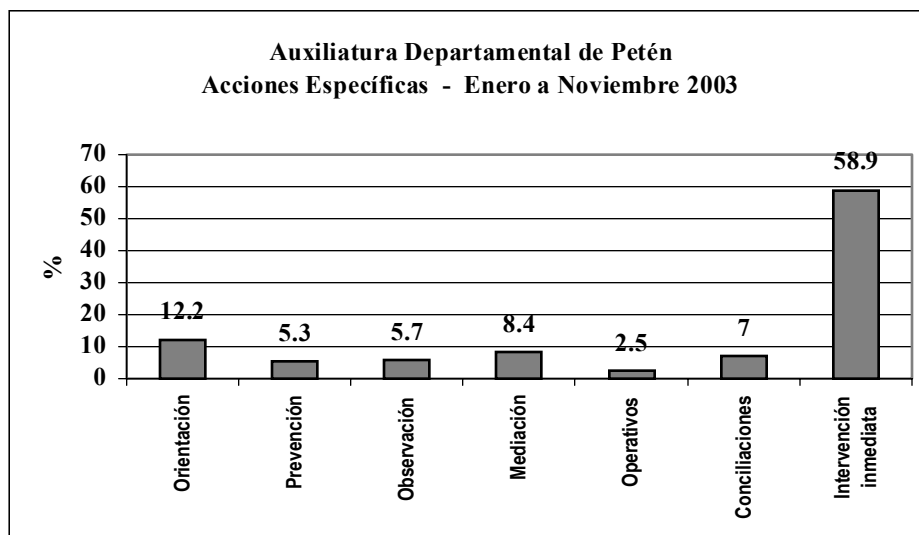


**EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN
ORGANISMOS Y ENTIDADES DENUNCIADOS
Enero a Noviembre 2003**

ORGANISMOS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Ejecutivo	5	6	7	4	4	2	3	1	3	7		42	89.4
Judicial			1		1							2	4.2
SUB TOTAL	5	6	8	4	5	2	3	1	3	7	0		
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Municipalidades				1						1	1	3	6.4
SUB TOTAL	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1		
TOTAL MENSUAL	5	6	8	5	5	2	3	1	3	8	1	47	100.0

**ACCIONES ESPECÍFICAS
Enero - Noviembre 2003**

ACCIONES ESPECIFICAS	Orientación	Prevención	Observación	Mediación	Operativos	Conciliaciones	Intervención inmediata	TOTAL
	64	28	30	44	13	37	309	525
%	12.2	5.3	5.7	8.4	2.5	7.0	58.9	100.0



1.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Sobresalen los abusos de autoridad, cometidos por elementos de la Policía Nacional Civil, la mayoría de casos en las áreas rurales, en contra de personas migrantes.

En los tribunales se observa lentitud en la ejecución de procedimientos.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS INDIVIDUALES Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LA DIGNIDAD													
Violación sexual			1	1								2	5.4
A LA INTEGRIDAD PERSONAL													
Desaparición					2							2	5.4
AL ORDEN Y A LA SEGURIDAD													
Abuso de autoridad / poder administrativo	1	3	4	1	2	2	2	1	2	7	1	26	70.3
Amenazas, coacción			1	1	1		1		1	1		6	16.2
Cuerpos de seguridad ilegales y aparatos clandestinos	1											1	2.7
TOTAL	2	3	6	3	5	2	3	1	3	8	1	37	100.0
%	5.4	8.1	16.2	8.1	13.5	5.4	8.1	2.7	8.1	21.7	2.7	100.0	



1.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Servicios públicos: Denuncias de violaciones que atentan al bienestar de la comunidad, como los apagones de luz.

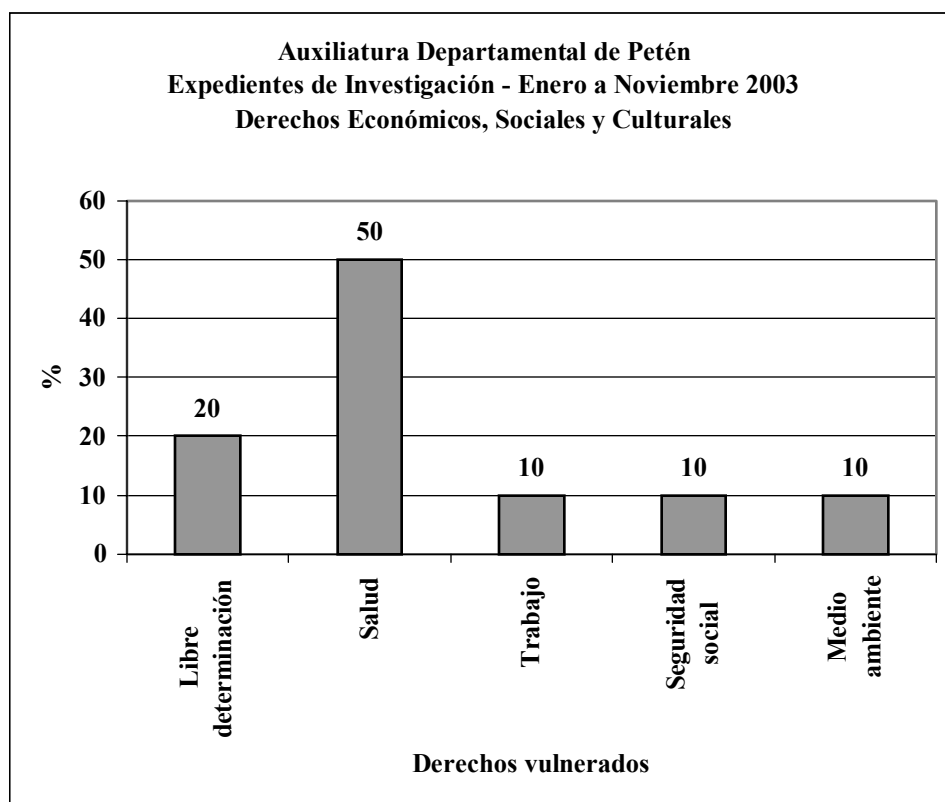
Trabajo: Despido de empleados del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, cuyas demandas han sido resueltas en primera instancia a favor de los empleados, lo que ha sido apelado por el Instituto.

Problemas de tierra. Estos conflictos se producen constantemente, con la población migrante que se ha asentado en el departamento, en donde individual y a veces colectivamente invaden tierras de propiedad nacional, áreas protegidas y de propiedad particular. Esperan el desalojo legal y luego exigen otras tierras para trasladarse con sus familias. Les ocasiona problemas de movilización y juicios con los consecuentes gastos que perjudican su economía familiar, y finalmente son desalojados por la vía legal.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LA LIBRE DETERMINACIÓN													
Restricciones al derecho a la propiedad		1		1								2	20.0
AL DERECHO A LA SALUD													
Epidemias	2	2	1									5	50.0
A DERECHOS DEL TRABAJO													
Despido ilegal o injusto				1								1	10.0
AL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL													
Insuficiente cobertura social a beneficiarios	1											1	10.0
A DERECHOS AMBIENTALES													
Realizar, permitir o autorizar actividades industriales o comerciales ambientalmente peligrosas			1									1	10.0
TOTAL	3	3	2	2	0	0	0	0	0	0	0	10	100.0
%	30.0	30.0	20.0	20.0								100.0	





1.3 DERECHOS ESPECIFICOS

Mujer: Se han realizado eventos de carácter social en los municipios de San Jose y Flores, para promover la participación política de la mujer.

Violencia intra familiar. Es frecuente el abandono del jefe de familia y la violencia física hacia la mujer y los hijos menores. Estos casos se investigan y se promueven en los tribunales para las sanciones correspondientes.

Población migrante: se han recibido denuncias de abusos cometidos en contra de migrantes con destino hacia los Estados Unidos de Norte América, que son despojados de sus documentos personales y de dinero. Han presentado sus denuncias a la Policía Nacional Civil.

Les ayuda la Pastoral Social con alojamiento y comida. Las denuncias planteadas en los tribunales no prosperan porque los migrantes se niegan a permanecer en El Petén por razones económicas y lo que desean es continuar en forma inmediata su marcha hacia el exterior.

1.4 RESOLUCIONES EMITIDAS

Resoluciones Emitidas de Enero a Noviembre 2003	SUB-TOTAL	TOTAL
RESOLUCIONES DE TRAMITE		225
De apertura de expediente	158	
Existen razones suficientes para abrir expediente de investigación	46	
Ampliación de plazo para la investigación	1	
Enmienda de procedimientos	1	
Se tienen por ciertos los hechos denunciados por no recibir informe circunstanciado de funcionarios	2	
con suspensión por conocerlo un órgano jurisdiccional	17	
T O T A L		225

1.5 CASOS SIGNIFICATIVOS

Expediente ORD/PET/020/2003/DI.

Relacionado con la desaparición en el área del Parque Nacional Tikal, de los señores Edy Giovanni Choc Ramírez y Jose Luis Chub Choc, ambos originarios de la aldea Caoba del municipio de Flores, el 7 de mayo 2003. Se acusa al Ejército Nacional, a los servicios de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) y guarda recursos del Parque Nacional Tikal. Continua en investigación.

Denuncia anónima. Por las condiciones antihigiénicas en el destace de ganado en el Rastro Municipal de Flores. Se localizó terreno para la construcción de un nuevo rastro.

Desalojo. Miembros de la agrupación Centro Campesino ocuparon áreas protegidas de la Sierra del Lacandón, municipio de La Libertad. Los invasores fueron desalojados por la Policía Nacional Civil, en presencia de personal de esta Auxiliatura, CONAP, Defensores de la Naturaleza, juez de paz, Ministerio Público.

Los campesinos mantuvieron de rehenes a personal de Defensores de la Naturaleza, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), exigiendo tierras, medicina, ropa y víveres. Se les llevo al Hospital Regional de San Benito para su observación médica y entrega de medicamentos adquiridos por Defensores de la Naturaleza. Fueron asistidos en su traslado por personal de CONRED y Defensores de la Naturaleza.



Expediente ORD.PET.011.2003/DI. El señor José Guzmán, denunció que estando recluso en el Centro Medico Militar, fue capturado y trasladado al Centro Preventivo de Santa Elena bajo acusaciones de asesinato. El director del Hospital de San Benito recomendó su traslado a la ciudad capital para su evaluación.

1.6 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE SI HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR INFORME AL PDH - DURANTE LA FASE DE INVESTIGACION

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
Pet.005-2003-DI.ORD.	Lic. José Adolfo Reyes Calderón	Ministro	Ministerio de Gobernación.
Pet.007-2003-DI-EIO	Guillermo Díaz	Director General	Ministerio de Cultura y Deportes
Pet.003.2003.DI.EIO	Oscar Rolando Contreras H.	Director Interventor	Director General de Migración
Pet.019.2003-DI.ORD	José D. Sandoval Villatoro	Juez Primera Instancia	Organismo Judicial
Pet.011-2003.DI.ORD	Edgar Perdomo Rosales	Gobernador Departamental	Gobernación Departamental

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
Pet.019.2003.DI.ORD.	José Eduardo Cabrera	Fiscal Distrital	Ministerio Público
Pet.022.2003.DI ORD	José Adolfo Reyes Calderón	Ministro de Gobernación	Ministerio de Gobernación
Pet.015.2003.DI ORD.	Edy Munguía Leiva	Alcalde Municipal	Municipalidad de Flores, Petén.
Pet.039.2003.DI ORD	Manuel de Jesús Garrido Rosado	Alcalde Municipal	Municipalidad de Santa Ana, Petén

FUNCIONARIOS PUBLICOS DECLARADOS VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
Pet.039.2003.DI.ORD.	Manuel de Jesús Garrido Rosado	Alcalde Municipal	Municipalidad de Santa Ana, Petén

FUNCIONARIOS PUBLICOS DECLARADOS VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS QUE NO HAN ACATADO LA RESOLUCIÓN DEL PDH

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
Pet.039.2003.DI.ORD.	Manuel de Jesús Garrido Rosado	Alcalde Municipal	Municipalidad de Santa Ana, Peten

2. OTRAS ACCIONES

Se participa mensualmente en las sesiones del Consejo de Desarrollo. El Auxiliar Departamental de la institución del Procurador de los Derechos Humanos ha presidido las reuniones en ausencia del Gobernador Departamental.

Se han estrechado las relaciones con la Pastoral Social y la sociedad civil organizada y se analizan conjuntamente los problemas sociales.

Capacitación en derechos humanos dirigida a miembros de la base aérea del Ejército Nacional, a comadronas, institutos educativos y centros comunales.



Auxiliatura Municipal de Poptún, Petén

Elevado a la categoría de municipio el 10 de septiembre de 1966, Poptún limita al norte con el municipio de Dolores, al sur con el municipio de San Luis, al este con el territorio de Belice y al oeste con el municipio de Sayaxché.

La dimensión territorial es de 1,322.5 kilómetros cuadrados. Su población, según la sección de Enfermedades Transmitidas por Vectores, ETV (antes Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria, SNEM), hasta el mes de agosto de 1997, se estimaba en 27,606 habitantes, 14,201 hombres y 13,604 mujeres. De este gran total 10,375 viven en el área urbana, (4,984 hombres y 6,386 mujeres) y 17,430 viven en el área rural (9,212 varones y 8,218 mujeres). Densidad poblacional de 20.87 habitantes por kilómetro cuadrado.

Poptún cuenta con una aldea denominada Machaquilá (a 7 kilómetros de la cabecera municipal), 101 caseríos, 6 fincas y tres parcelas habitadas.

Las migraciones se dieron en el siglo XIX, cuando los q'eqchi's se vieron forzados a buscar otros horizontes por la política que impulsó el gobierno de Justo Rufino Barrios. Se relacionaron con el grupo maya mopán y prácticamente han establecido comunidades mixtas, pero básicamente bajo la influencia q'eqchi'.

Al igual que en el resto del departamento, el idioma predomina el uso del idioma español, seguido por el idioma q'eqchi' y en menor escala por el maya mopán.

La topografía de Poptún cubre aproximadamente 300 kilómetros cuadrados, según el Atlas Arqueológico de Guatemala. El territorio es de los más lluviosos en el departamento de El Petén.

1. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE POPTUN

En este municipio no se registraron linchamientos ni desapariciones forzadas, pero tres mujeres y un menor perdieron la vida en forma violenta. Hubo un caso de amenazas y hostigamiento hacia administradores de justicia, el del juez de primera instancia de Poptún.

El Ministerio Público conoció 2116 casos penales, obtuvo 9 sentencias condenatorias y 2 absolutorias.



Las distancias son uno de los mayores problemas para acceder a la justicia, en el área rural. Por otro lado, grupos de personas descontentas tratan de oponerse a las resoluciones judiciales.

En el área rural hay un alto índice de desnutrición, relacionado con parasitismo, que ha sido detectado en 12,882 casos.

El 60% a 75% de los pobladores son pobres y de éstos el 30.93% vive en extrema pobreza.

Persiste el problema de tierras, ya que personas con alto poder económico poseen la mayor extensión.

Se observa la explotación sexual, normalmente ejercida sobre personas que vienen de otros lugares de la república o de países de Centro América, especialmente de Honduras y El Salvador. El control profiláctico es muy pobre.

Hay poca presencia de instituciones estatales y no estatales que atiendan a personas con discapacidades; aunque en la cabecera municipal funciona una escuela especial para niños y jóvenes con alguna discapacidad.

La discriminación étnica es muy común, especialmente hacia la población indígena, aunque no existen denuncias ni registros. Tampoco hay organizaciones que velen por este problema.

En muchos hogares la mujer es objeto de discriminación por parte de su familia, donde no se valora su trabajo.

Existen otros grupos que sufren discriminación, en la mayoría de casos contra los migrantes, pero no hay mayores registros, pues éstos o no presentan sus denuncias o no les dan seguimiento, en vista de que van de paso.

En la Auxiliatura Municipal de Poptún se realizaron 675 acciones específicas: 181 de orientación, 4 de prevención, 23 observación, 39 de mediación, 15 operativos, 192 conciliaciones y 221 intervenciones inmediatas, principalmente por temas relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales.

Además, se abrieron 39 expedientes de investigación: 28 por violaciones a derechos individuales y 11 a derechos económicos, sociales y culturales. De ellos el 20.5% de oficio y el 79.5% por denuncias recibidas.

El 71.8% de los expedientes de investigación fueron abiertos por violaciones a derechos humanos por parte de funcionarios públicos y dependencias que forman

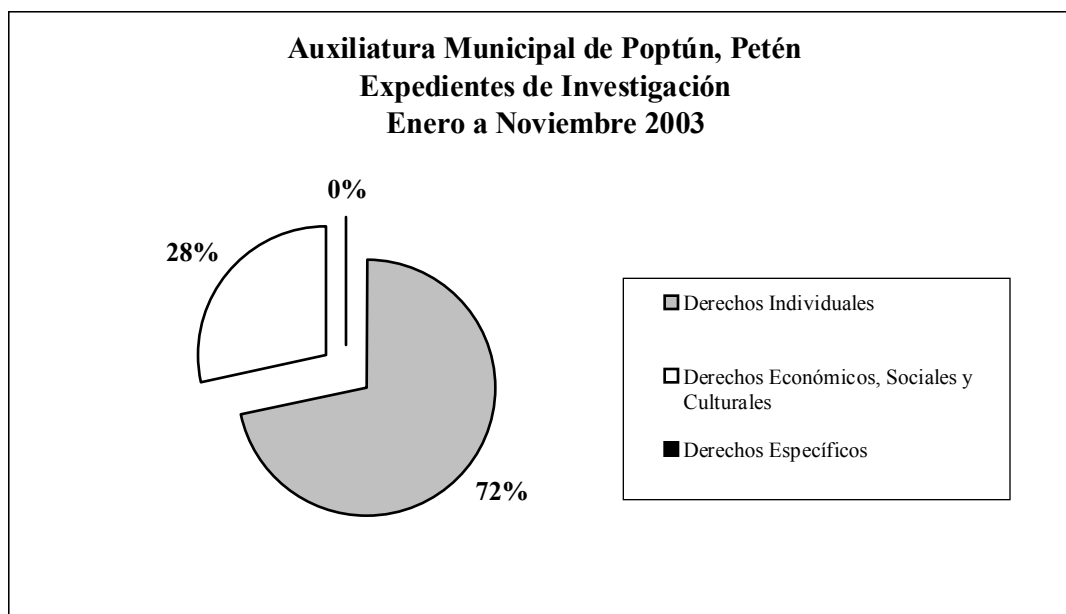
parte del organismo Ejecutivo.

La mayoría de los expedientes ordinarios son por denuncias en contra de agentes de las subestaciones de la Policía Nacional Civil de Dolores, Poptún y San Luis. También se abrieron expedientes al ministro de Educación, al ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y al ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Se abrieron expedientes de oficio contra el Ejército de Belice, el Centro de Salud de Poptún, DEORSA, el Sistema de Prevención de Incendios Forestales (SIPECIF), el secretario de la municipalidad de Poptún.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN Enero a Noviembre 2003

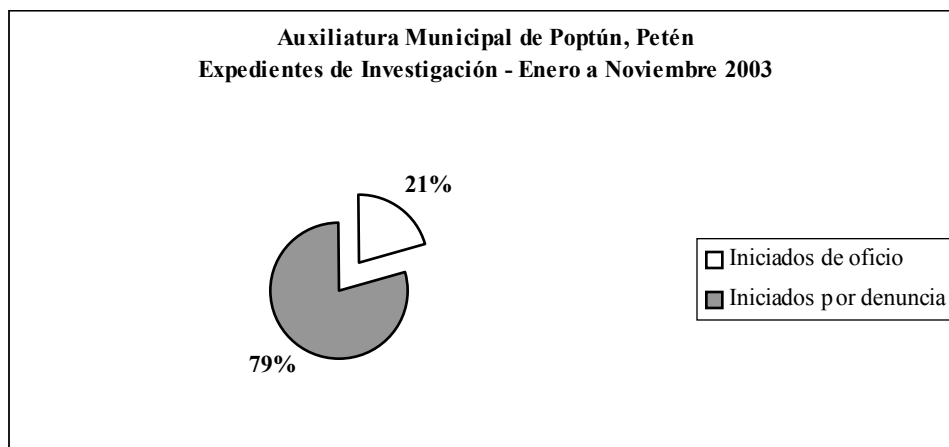
VIOLACIONES A:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales	1	1	1	2	5	6	4	1	4	1	2	28	71.8
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	2	0	1	1	2	3	0	0	1	1	0	11	28.2
Derechos Específicos												0	0
TOTAL	3	1	2	3	7	9	4	1	5	2	2	39	100.0
%	7.7	2.6	5.1	7.7	17.9	23.1	10.3	2.6	12.8	5.1	5.1	100.0	



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN

Enero a Noviembre 2003

INICIO DEL EXPEDIENTE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
De oficio	1		1	1	1	1	2		1			8	20.5
Ordinario	2	1	1	2	6	8	2	1	4	2	2	31	79.5
TOTAL MENSUAL	3	1	2	3	7	9	4	1	5	2	2	39	100.0



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN

ORGANISMOS Y ENTIDADES DENUNCIADOS

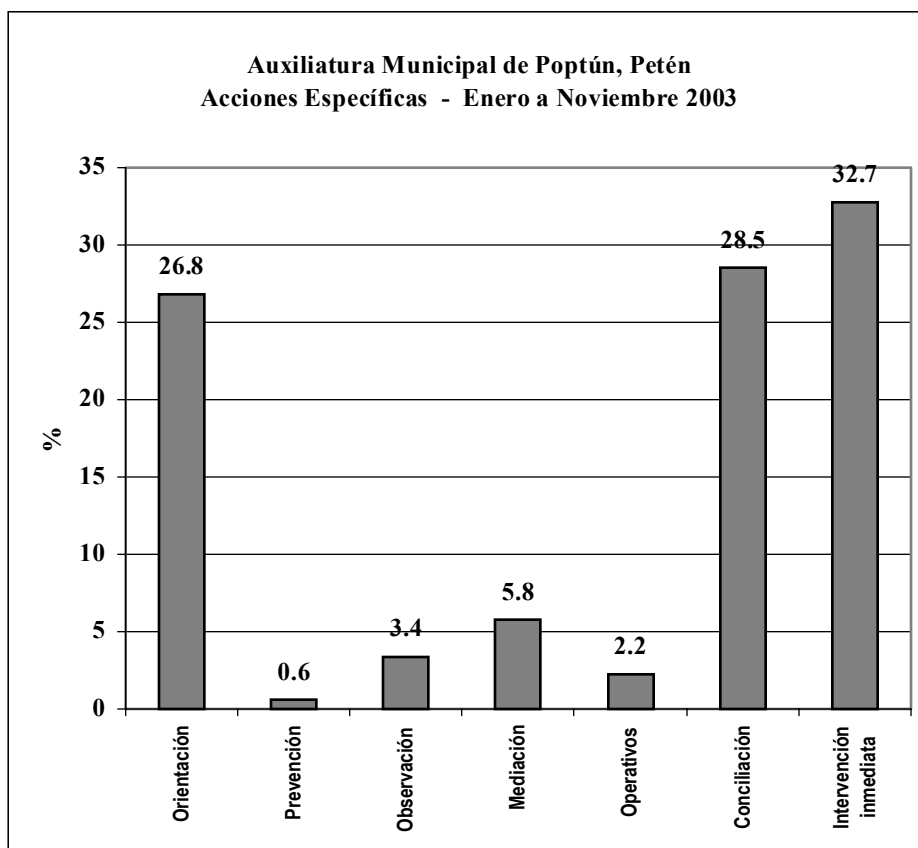
Enero a Noviembre 2003

ORGANISMOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL	%
Ejecutivo	3	1	1	3	5	6	3	1	2	1	2	28	71.8
Judicial			1									1	2.6
SUB TOTAL	3	1	2	3	5	6	3	1	2	1	2		
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL	%
Municipalidades					1	2	1					4	10.2
SUB TOTAL					1	2	1						
OTRAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL	%
Particulares					1				1			2	5.1
Negocios particulares									1			1	2.6
Ejército beliceño									1			1	2.6
DEORSA						1				1		2	5.1
SUB TOTAL					1	1			3	1			
TOTAL MENSUAL	3	1	2	3	7	9	4	1	5	2	2	39	100

ACCIONES ESPECÍFICAS

Enero - Noviembre 2003

ACCIONES ESPECÍFICAS	Orientación	Prevención	Observación	Mediación	Operativos	Conciliación	Intervención inmediata	TOTAL
	181	4	23	39	15	192	221	675
%	26.8	0.6	3.4	5.8	2.2	28.5	32.7	100



1. DERECHOS VULNERADOS

1.1 DERECHOS INDIVIDUALES

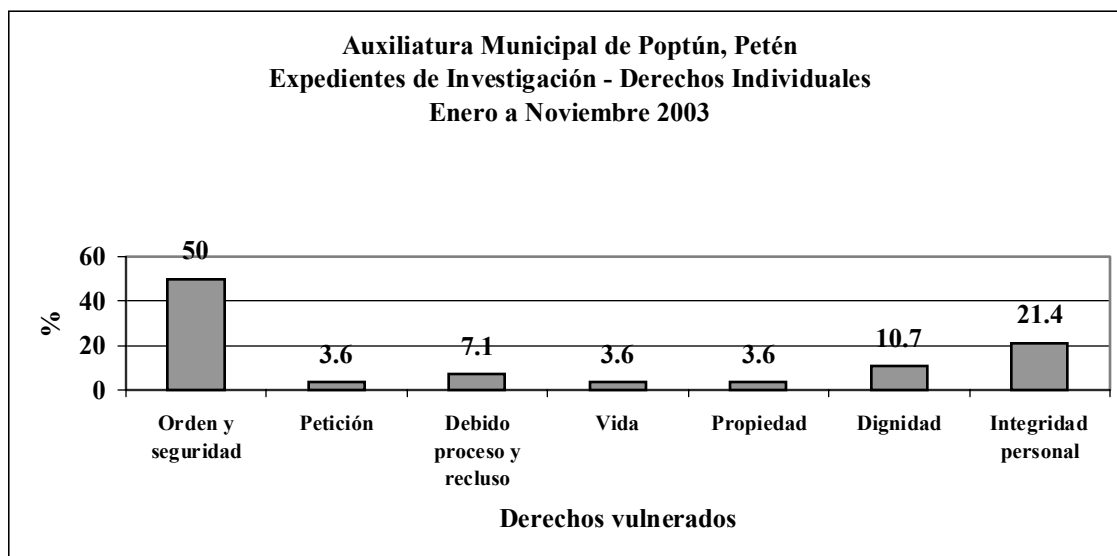
Se cuenta con Juzgados de Paz en cada cabecera municipal, un Juzgado de Primera Instancia para la región, al igual que una fiscalía distrital adjunta del Ministerio Público.

En el caso de San Luis, que es mayoritariamente q'eqchi' y mopán, funciona un juzgado de paz comunitario. En los tres municipios que conforman la región funcionan centros de mediación.

El derecho a la libertad de locomoción fue vulnerado por las ex PAC que, en el mes de junio, obstruyeron el paso.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS INDIVIDUALES Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Orden y seguridad	1	1	1	1	4	4	1			1		14	50
Petición							1					1	3.6
Debido proceso y recluso						1					1	2	7.1
Vida				1								1	3.6
Propiedad					1							1	3.6
Dignidad						1			1		1	3	10.7
Integridad personal							2	1	3			6	21.4
TOTAL	1	1	1	2	5	6	4	1	4	1	2	28	100.0
%	3.6	3.6	3.6	7.1	17.9	21.4	14.3	3.5	14.3	3.6	7.1	100.0	



1.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Salud: únicamente funciona un centro de salud Tipo A en la cabecera departamental. Los demás municipios, es decir San Luis y Dolores, así como las aldeas de El Chal, Dolores y Chacté, San Luis, cuentan con Centros de Salud tipo B y puestos de salud en 19 comunidades de las 330 que conforman la región, aunque solo el Centro de Salud de Poptún cuenta con los servicios esenciales para la atención a los pacientes. La misión cubana integrada por 27 médicos juega un papel muy importante, especialmente en la salud preventiva.

Las tasas de mortalidad infantil son de 30 por 1000 niños nacidos vivos. Entre las causas están el parasitismo, desnutrición, infecciones respiratorias, enfermedades gastrointestinales, enfermedades endémicas (dengue, paludismo)

Educación: la mayoría de comunidades cuenta con escuela de nivel primario, en la que uno o dos maestros atienden a todos los grados. No se cuenta con suficientes edificios escolares, la mayoría de escuelas son rústicas, construidas con palma y madera.

Vivienda: la mayor parte de la población posee vivienda propia, aunque las construcciones son sumamente sencillas, sin los servicios básicos, especialmente en el área rural.

Transporte y comunicación: se presta servicio de transporte hacia la mayoría de comunidades. Las autoridades municipales han tratado de construir caminos hacia toda el área rural por lo que muy pocas comunidades son inaccesibles por tierra. Sin embargo, en el invierno la situación se complica, especialmente por falta de puentes.

Seguridad: solo hay estaciones de policía en las cabecera municipales, con un total de 80 agentes, que trabajan por turnos: en Poptún 24 agentes, Dolores 16, San Luis 20, Sabanetas Dolores 10 y El Chal Dolores 10. La mayoría de subestaciones no cuentan con autopatrullas, vehículos, y hay poca posibilidad de comunicación.

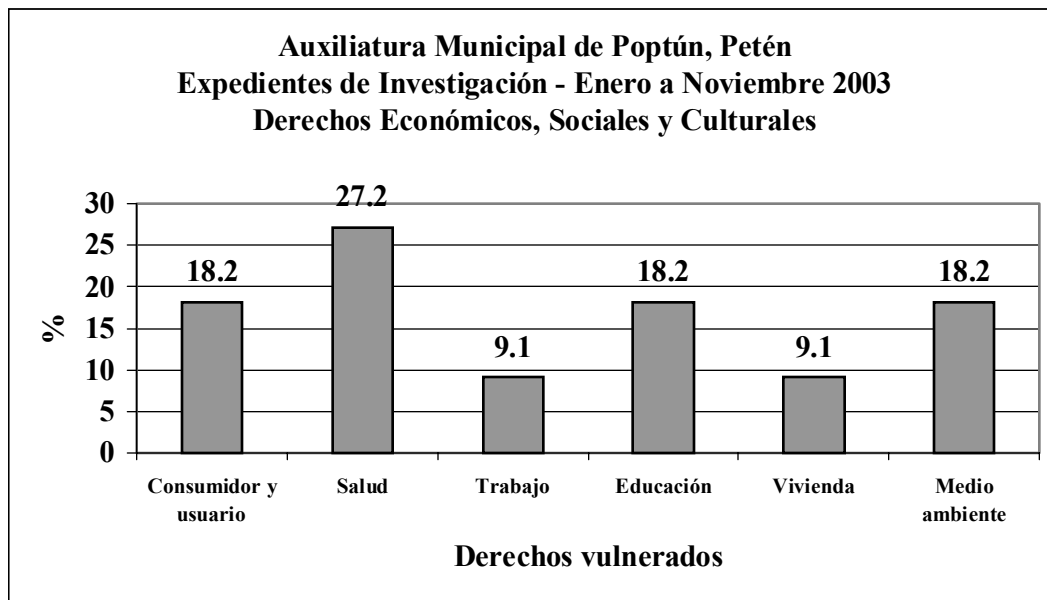
Uso y tenencia de la tierra: la tierra se está concentrando en pocas manos, implementando un sistema de latifundio. El lavado de dinero del narcotráfico está permitiendo el acaparamiento de la tierra. Los campesinos son asistidos por el Fondo de Tierras (Fontierras), pero la cobertura es muy pobre. La mayoría de campesinos únicamente cuenta con documentos de posesión

Organización comunitaria: Los comités de desarrollo local tienen participación activa; sin embargo, la falta de recursos limita su participación



**EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN
DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
Enero a Noviembre 2003**

DERECHOS VULNERADOS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Consumidor y usuario						1				1		2	18.2
Salud	2					1						3	27.2
Trabajo					1							1	9.1
Educación				1	1							2	18.2
Vivienda						1						1	9.1
Medio ambiente			1						1			2	18.2
TOTAL	2	0	1	1	2	3	0	0	1	1	0	11	100
%	18.2		9.1	9.1	18.2	27.2			9.1	9.1		100	



A través de las funciones de procuración política, ha sido posible ayudar a las comunidades a identificar sus propias necesidades, entre las cuales han detectado la falta de medicinas en el Centro de Salud de Poptún, el cual funciona como hospital con presupuesto limitado y solo tiene capacidad de encamamiento para 40 personas. En casos de emergencia debe colocarse a los pacientes hasta en el suelo.

El agua entubada no es clorada, el rastro municipal adolece de una buena infraestructura, no hay sistema de drenajes y las aguas servidas desembocan en riachuelos públicos, esto provoca masivas plagas de zancudos y mosquitos, tampoco hay un tratamiento adecuado en la recolección de basura.

Otro problema es que por no ser del partido de gobierno, el alcalde ha tenido muy poco apoyo, al grado de que el diputado Rómulo Caal del FRG suspendió algunos proyectos de beneficio colectivo en el municipio y la región.

La Auxiliatura Municipal de Poptún ha tenido una incidencia favorable en las políticas públicas locales. Se han hecho las recomendaciones, por medio de foros y mesas redondas. En la mayoría de los casos son bien aceptadas. Sin embargo en el caso de los servicios públicos, se aduce no tener el apoyo gubernamental ni los fondos necesarios para subsanar los problemas.

Se acordó con la organización indígena Elías Manuel la participación en múltiples actividades de orientación y formación al pueblo q'eqchi' y se mantiene buena relación con los sacerdotes y líderes indígenas.

En relación con el cumplimiento del Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, se observa que, debido a que los Consejos de Desarrollo están politizados, no apoyan los proyectos si no hay mayoría afín al partido de turno.

1.3 DERECHOS ESPECIFICOS

Atendiendo los compromisos del Acuerdo para el Reasentamiento de la Población Desarraigada, en el tema de atención y protección de las familias encabezadas por mujeres, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del presidente estableció una oficina de atención a las mujeres abandonadas, que desafortunadamente cerró en noviembre.

En torno al Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en las instituciones estatales no cuentan con intérpretes para atender a la población que lo necesite.

Por otro lado, es favorable que se hayan iniciado las transmisiones radiales en los idiomas indígenas, como en la radio Utan Kaj.

Además, se está aplicando el derecho consuetudinario en el Juzgado Comunitario de San Luis, aunque es muy poco conocido y aplicado en la región.

1.4 RESOLUCIONES EMITIDAS

Resoluciones Emitidas de Enero a Noviembre 2003	SUB-TOTAL	TOTAL
RESOLUCIONES DE TRAMITE	76	
De apertura de expediente	40	
Ampliación de plazo para la investigación	22	
Enmienda de procedimientos	14	
RESOLUCIONES FINALES	2	
De NO Violación		
- Se determinó que no hubo violación	1	
De Violación		
Que existe violación y se ordena el cese de la misma		
1> Con censura	1	
TOTAL	78	

1.5 CASOS SIGNIFICATIVOS

Expediente EIO.PP.02-2003/DS. Denunciado: Sistema Nacional de Prevención y Control de Incendios Forestales. Se inicia el expediente, con base en los continuos incendios forestales en el área sur del Petén y la poca ayuda e interés por erradicar el problema.

Expediente EIO.PP.03-2003/DI. Se tuvo conocimiento de que entre los desechos que llevó al basurero municipal una de las ambulancias del Centro de Salud de Poptún, iba en una de las bolsas de basura el cuerpo sin vida de un feto masculino no identificado.

Expediente EIO.PP.04-2003/DI. Denunciado: Ejercito beliceño. Señora de 19 anos fue violada por un teniente del ejercito beliceno de alta en el destacamento ubicado cerca de Santa Cruz, San Luis Peten.

Expediente EIO.PP.05-2003/DESC. Denunciado: DEORSA. Se inició el expediente a causa de los constantes apagones y cortes en el suministro de energía eléctrica en los meses de abril, mayo y junio.

Expediente ORD.PP.02-2003/DI. Elementos de la Policía Nacional permanecieron frente a la vivienda de la denunciante, desde horas de la mañana y

varios agentes entraron a los terrenos donde tiene su vivienda, sin orden judicial, manifestando que investigaban un vehículo con madera obtenida ilegalmente. Se suspende el expediente porque conoce ya un órgano judicial competente.

Expediente ORD.PP.19-2003/DESC. Autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación promocionaron semillas de maíz y frijol a vecinos de Santa Cruz y alrededores de Chacté, San Luis Petén, a través de créditos con Banrural; el caso es que no se dio la cosecha por la mala calidad de las semillas, por lo que responsabilizan al ministerio, ya que no pueden cancelar sus créditos al banco.

Observación de las elecciones generales, el 9 de noviembre 2003

Se solicitó que se extendiera el tiempo para declarar cerrada la votación por las juntas receptoras de votos hasta las cero horas del día 10 de Noviembre, que es el tiempo máximo establecido por la ley.

Se coordinó con el Fiscal Auxiliar del Ministerio Público de turno en Poptún, Petén, Nery Geovanny Córdova Morales, para que hubiera control de la Policía Nacional en los tres municipios y se observó que también personal del Ministerio Público se hizo presente a San Luis, Poptún y Dolores, para verificar que se mantuviera el orden.

A los observadores voluntarios les fueron presentadas 3 denuncias, las cuales se remitieron a la Delegación del Tribunal Supremo Electoral, para el trámite correspondiente.

1.6 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE SI HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR EL INFORME AL PDH, DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD-18-03/DI	Lic. David Mayen	Supervisor Regional	Ministerio de Educación
ORD.19-03/DS	Gonzalo Andrés Ochaeta	Viceministro	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)
ORD.19-03/DS	Ing. Luis Monterroso	Coordinador Zona Sur Petén	MAGA
ORD.20-03/DS	Dr. Luis Salvador Méndez	Director Área de Salud Petén	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
EIO.02-03/DS	Ing. Santos Mejía Aquino	Coordinador	SIPECIF
EIO-07-03/DS	Robin Macloni Morán	Ministro	Ministerio de la Defensa Nacional



FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD.06-03/DS	Lic. Demetrio Cojtí	Viceministro	Ministerio de Educación
ORD.01-03/DS	Dr. Mario Bolaños	Viceministro	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
CONCILIACIÓN	Ing. José Luis Reyes	Director CIVIAL	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
ORD.19-03/DS	PC Romilio Carpio	Jefe Agencia 98 Chacté	BANRURAL
	Felix Rodolfo Bran	Supervisor Regional Petén	BANRURAL

2. OTRAS ACCIONES

Se mantuvo una estrecha relación con otras instituciones tanto gubernamentales como no gubernamentales para la promoción y defensa de los derechos humanos. Se participó en diferentes foros y actividades de información. Se tuvo acercamiento con las comunidades indígenas, especialmente con sus líderes, participando en ceremonias mayas y brindando charlas sobre el Convenio 169.

Hubo intercambio de información con organizaciones de la defensoría indígena, al igual que con las ONGs nacionales y extranjeras. Se tuvo participación directa en foros y conferencias relacionadas con el proceso electoral y la incidencia política. Se promocionó en buena forma la Campaña del Voto Libre.

Auxiliatura Departamental de Quetzaltenango

El departamento de Quetzaltenango está ubicado en el altiplano occidental, y su cabecera está catalogada como la segunda ciudad del país.

El 59 de su población es indígena y el 41% es no indígena; el 60% vive en el área rural y un 40% en el área urbana.

Los idiomas que se hablan en el departamento son el k'iche', el mam, y el español.

Su extensión territorial es de 1951 kilómetros cuadrados, con densidad de 320 habitantes por kilómetro cuadrado. Se encuentra a 2333 metros sobre el nivel del mar, a 200 kilómetros de la capital de la república.

Ubicado en la región occidental del país, este departamento colinda al norte con Huehuetenango, al este con Totonicapán y Sololá, al sur con Suchitepéquez y Retalhuleu y al oeste con San Marcos

Fue declarado departamento por Decreto de la Asamblea Constituyente del 16 de septiembre de 1845 y su cabecera, tradicionalmente conocida como Xelajú o Xela, fue elevada a la categoría de ciudad en noviembre del mismo año.

Está compuesto por 24 municipios, de los cuales 20 son atendidos por la Auxiliatura Departamental de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango: Quetzaltenango Salcajá Olinstepeque, San Carlos Sija, Sibilia, Cabricán, Cajolá, San Miguel Siguilá, San Juan Ostuncalco, San Mateo, Concepción Chiquirichapa, San Martín Sacatepéquez, Almolonga, Cantel, Huitán, Zunil, El Palmar, San Francisco la Unión, La Esperanza y Palestina de los Altos.

La Auxiliatura Municipal de Coatepeque, atiende los otros cuatro municipios, ubicados en la zona costera: Coatepeque, Colomba Costa Cuca, Génova Costa Cuca y Flores Costa Cuca.

Su población es predominantemente joven, el 42.5% está por debajo de los 14 años y el 19.6% tiene de 15 a 24 años.

Los grupos vulnerables identificados son: la población joven, los discapacitados mentales (110), personas con discapacidad física (1679), indígenas (300,115), población analfabeta (121,192), mujeres (52% de la población)

1. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

Se registraron 52 muertes por arma de fuego, 17 por arma blanca, 4 con arma contundente, 6 muertes violentas de mujeres, 4 secuestros, 1 caso de amenazas a los administradores de justicia. Además 188 robos de vehículos, 113 a comercios, 148 a residencias, 126 a particulares.

La institución del Procurador de los Derechos Humanos, en coordinación con el Centro de Justicia, el Ministerio Público y las universidades, ha realizado cursos de capacitación sobre el tema de linchamientos, dirigidos a los jueces de Paz, a los líderes comunitarios y a la población en general.

El Organismo Judicial de Quetzaltenango, del 2000 hasta el 31 de julio de 2003, tiene a su cargo 23 procesos en etapa de investigación, 3 en trámite y 2 con sentencia.

Entre los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos que operan en el departamento se mencionan El Calvario, la Mara Salvatrucha, la Mara 18, la Mara 13, Renegado y Canguro.

Esta Auxiliatura Departamental ha atendido 234 casos de maltrato infantil, 9 casos de abuso sexual contra niños y adolescentes, 1611 de violencia intra familiar y 22 violaciones sexuales. Se registraron 29 casos de arbitrariedad y abuso de poder y 3 de detención ilegal o arbitraria.

En la Auxiliatura Departamental de Quetzaltenango se realizaron 1,122 acciones específicas: 148 de orientación, 109 de prevención, 72 de mediación, 41 de observación, 18 operativos, 263 conciliaciones y 471 intervenciones inmediatas, principalmente por temas relacionados con el problemas laborales, niñez, educación energía eléctrica.

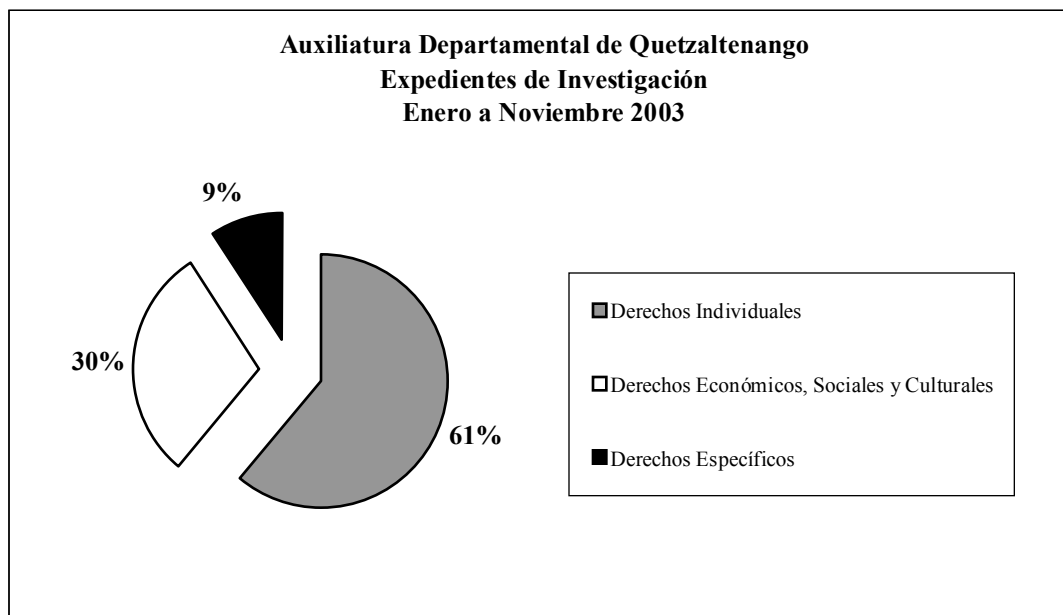
Además, se abrieron 54 expedientes de investigación: 33 por violaciones a derechos individuales, 16 a derechos económicos, sociales y culturales y 5 a derechos específicos. De ellos el 29.6% de oficio y el 70.4% por denuncias recibidas.

El 50% de los expedientes de investigación fueron abiertos por violaciones a derechos humanos por parte de funcionarios, servidores públicos y dependencias que forman parte del organismo Ejecutivo.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN

Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales	6	4	1	3	3	2	7	3	2	2		33	61.1
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1		3	3	3	1	1	2	1		1	16	29.6
Derechos Específicos	1				4							5	9.3
TOTAL MENSUAL	8	4	4	6	10	3	8	5	3	2	1	54	100.0
%	14.8	7.4	7.4	11.1	18.5	5.6	14.8	9.3	5.6	3.7	1.8	100.0	

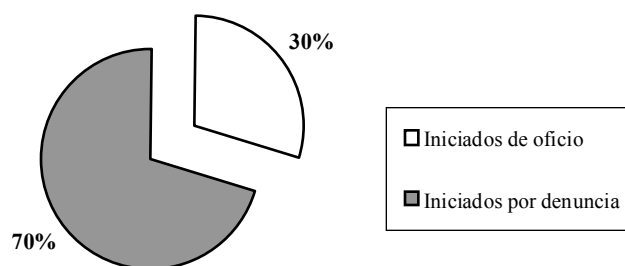


EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN

Enero a Noviembre 2003

INICIO DEL EXPEDIENTE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
De oficio	1		1	4	5	2	1	1	1			16	29.6
Ordinario	7	4	3	2	5	1	7	4	2	2	1	38	70.4
TOTAL MENSUAL	8	4	4	6	10	3	8	5	3	2	1	54	100.0

Auxiliatura Departamental de Quetzaltenango
Expedientes de Investigación - Enero a Noviembre 2003

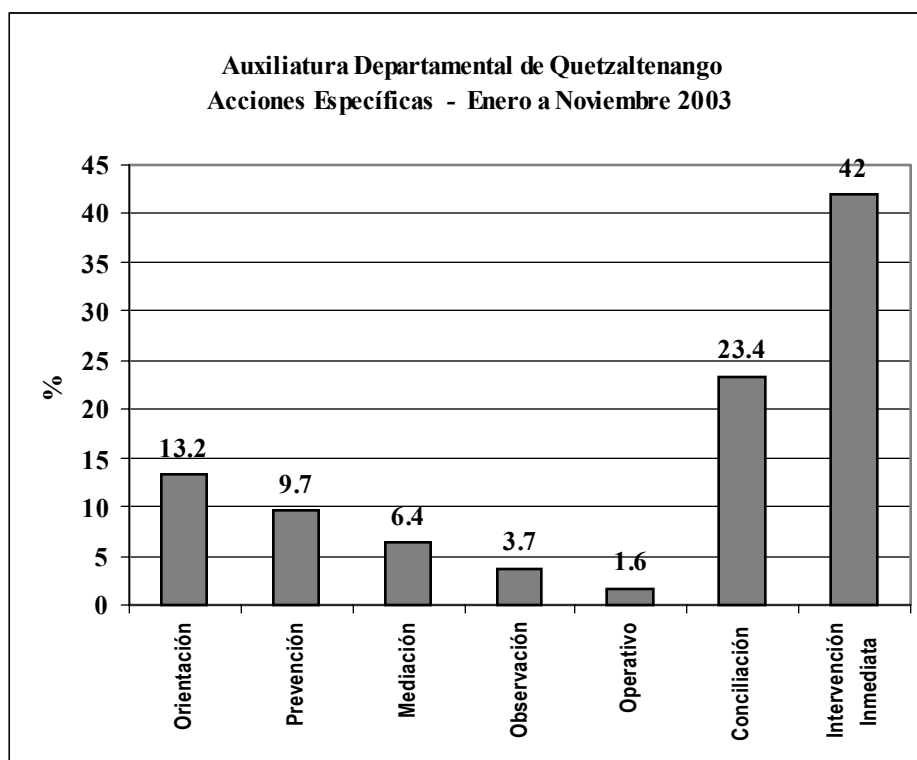


EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN
ORGANISMOS Y ENTIDADES DENUNCIADOS
Enero a Noviembre 2003

ORGANISMOS	EN	EB	AR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Ejecutivo	5	4	3		6	1	2	3	1	2		27	50.0
Judicial									1			1	1.9
SUB TOTAL	5	4	3	0	6	1	2	3	2	2	0		
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	EN	EB	AR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Municipalidades	1		1	4	1	1	1	1			1	11	20.3
IGSS				1	1	1	3		1			7	13.0
SUB TOTAL	1	0	1	5	2	2	4	1	1	0	1		
OTRAS	EN	EB	AR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Educativos privados	1						2	1				4	7.4
Negocios particulares	1			1	1							3	5.5
Partidos políticos					1							1	1.9
SUB TOTAL	2	0	0	1	2	0	2	1	0	0	0		
TOTAL MENSUAL	8	4	4	6	10	3	8	5	3	2	1	54	100.0

ACCIONES ESPECIFICAS
Enero a Noviembre 2003

ACCIONES ESPECIFICAS	Orientación	Prevención	Mediación	Observación	Operativo	Conciliación	Intervención Inmediata	Total
	148	109	72	41	18	263	471	1122
%	13.2	9.7	6.4	3.7	1.6	23.4	42	100.0



2. DERECHOS VULNERADOS

2.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Aunque se tienen algunas facilidades para el acceso a la justicia, como los bufetes populares que atienden casos del ramo civil, diligencias voluntarias y juicios orales de pensión alimenticia, la oficina del Organismo Judicial en el departamento y los centros de Justicia AID en los municipios, una de las dificultades en el acceso a la justicia estriba en la falta de conocimiento de la población sobre las instituciones de justicia.

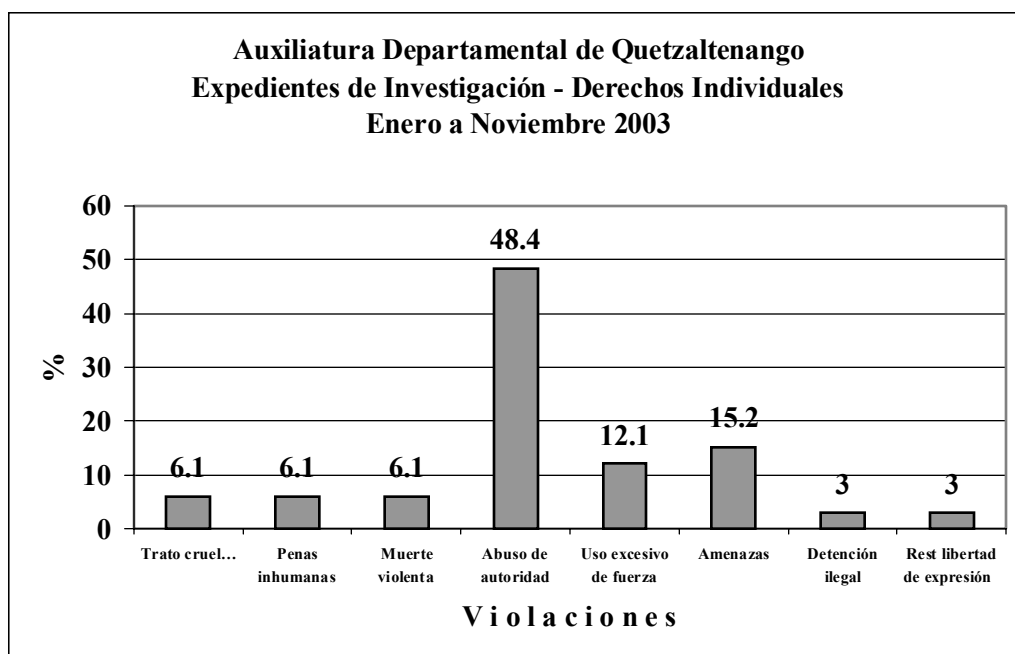
Se cuenta con personal bilingüe de los órganos jurisdiccionales y juzgados; según datos estadísticos del Juzgado de Primera Instancia de Familia, tienen 36 traductores, en 24 municipios.

Seguridad: En la Comisaría 41 de la Policía Nacional Civil hay 718 elementos destacados para todo el departamento, trabajando en turnos. Están mal dotados de vehículos y equipo.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS INDIVIDUALES

Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LA DIGNIDAD													
Trato cruel, inhumano o degradante							2					2	6.1
A LA INTEGRIDAD PERSONAL													
Tratos o penas inhumanas o degradantes	1	1										2	6.1
Muerte violenta				1				1				2	6.1
AL ORDEN Y A LA SEGURIDAD													
Abuso de autoridad / poder administrativo	2	2	1	1	1	1	3	1	2	2		16	48.4
Uso excesivo de la fuerza	1					1	2					4	12.1
Amenazas, coacción	2			1	1			1				5	15.2
Detención ilegal		1										1	3.0
A LA LIBERTAD													
Restringir la libertad de expresión					1							1	3.0
TOTAL MENSUAL	6	4	1	3	3	2	7	3	2	2	0	33	100.0
%	18.2	12.1	3.0	9.1	9.1	6	21.2	9.1	6.1	6.1		100.0	



2.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Salud: La población del departamento presenta altos índices de desnutrición crónica, de mortalidad infantil y materna. La mortalidad infantil se da por desnutrición, deshidratación, infecciones gastrointestinales y respiratorias.

La cobertura de salud es insuficiente, aunque se cuenta con el apoyo del Programa de Accesibilidad de Medicamentos que abastece a precios bajos, y los programas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social que atiende accidentes, invalidez, vejez, sobrevivencia, enfermedad común y maternidad.

Hay acceso al Hospital Regional, 1 centro de salud, 1 edificio de Jefatura de Área de Salud, 1 puesto de salud en algunos municipios, 15 hospitales privados, 5 centros de estudios de laboratorios por imagen y los convencionales, 1 clínica del tórax y 1 hospital para infecciones.

Educación: da cobertura a todo el departamento, desde el Estado y el sector privado, para los niveles pre primario bilingüe, párvulos, primario (oficial a través del Ministerio de educación y PRONADE y por el sector privado), primaria de adultos, básico (privado y por cooperativa).

Las causas de deserción escolar son atribuibles a la falta de dinero y a que los niños tienen que trabajar, la distancia, falta de interés de los padres, muchos quehaceres en el hogar, o que a los niños no les gusta o no quieren ir.

Vivienda: Hay 143,085 viviendas, 133,018 son casas formales, 1497 apartamentos, 902 cuartos en casa de vecindad, 4294 ranchos, 2750 casas improvisadas y 624 de otro tipo.

Transporte y comunicación: 285 kilómetros de carretera asfaltada, 165 de terracería, 167 caminos rurales. Funcionan 12 líneas de transporte urbano y 3 de transporte urbano de primera y otras de segunda. Funcionan también empresas individuales o colectivas de taxis estacionarios y rotativos. Se tiene una red de emisoras de radios comerciales, una de emisoras comunitarias y cinco de circuito cerrado.

Uso y tenencia de la tierra: Siguen sin resolverse los conflictos de tierra. En el caso de El Palmar, los miembros de la cooperativa se adjudicaron los terrenos considerados propiedad de la población. Es más una lucha entre la misma población, por deficiencia de las organizaciones respectivas.

En el departamento se ha logrado desarrollar la organización comunitaria y funcionan la Coordinadora de Mujeres de Quetzaltenango, Coordinadora

Departamental de Salud, redes de organizaciones indígenas, de atención a las víctimas de violencia intrafamiliar, de comisiones para la enseñanza y profesionalización del Derecho, de organizaciones de niñez, de campesinos, Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales, Cámara de Comercio, Cámara de Industria, Asociación de Sindicatos de Quetzaltenango, Asociación de Transportistas, Asociación de Estudiantes Universitarios, Asociación de Abogados y Notarios, Mesa de Concertación de Occidente, Coordinadora Departamental de Comadronas Tradicionales, Coordinadora Departamental de la Lucha Contra el Sida.

La migración de las jóvenes del área rural para la urbana, en su mayoría para el trabajo doméstico, es ocasión para que las mujeres sean mal remuneradas, y la mayor parte de problemas sucede por falta de pago de su trabajo.

Se ha instalado el Consejo de Desarrollo Departamental. Por falta de conocimiento de la trilogía de las leyes, los consejos municipales, ni los comunitarios no tomaron mucho impulso. Sin embargo, cada uno de ellos está representado en el consejo departamental.

La sociedad civil organizada ha tratado de promover la atención a la salud de la mujer; la Coordinadora Departamental de Comadronas Tradicionales de Quetzaltenango promueve y facilita la atención a la salud reproductiva de la mujer, y la de la niñez. Organizaciones no gubernamentales dan servicio de atención a la salud a bajo costo.

En salud pública, no hay recursos para la atención en las comunidades lejanas, sólo los centros de salud, sin personal ni recursos médicos.

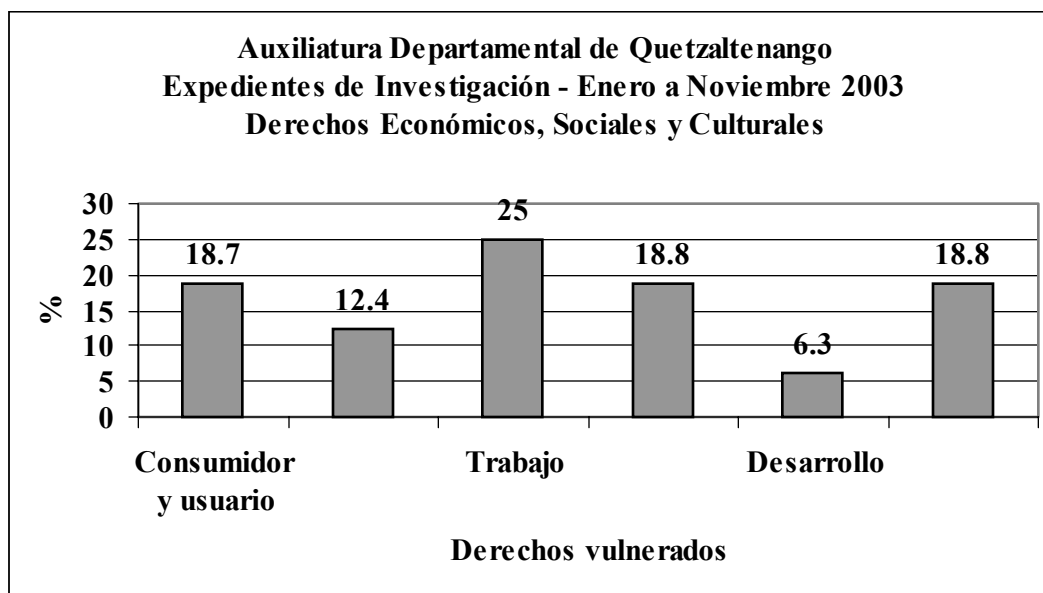
En la mayoría de las comunidades se tienen previstos puestos de emergencia o Botiquines Comunitarios que son organizados por la comunidad; también hay planes de emergencia para atención a urgencias médicas.

En el plano preventivo, se está promoviendo educación con las mujeres, en las comunidades, las escuelas, el Centro Penal de Rehabilitación Cantel.

En el Hospital Regional de Occidente, por situaciones laborales, los médicos residentes tomaron medidas de hecho estuvieron en asamblea permanente, sin atender consulta externa. El sindicato de este hospital también tomó medidas de hecho, debido a que no está de acuerdo con el sistema de implementación de patronatos médicos, que implicaría ponerle precio a la salud, cuanto esta es y debe ser gratuita.

**EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN
DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
Enero a Noviembre 2003**

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y USUARIO													
Falta de advertencia sobre uso y riesgos de productos						1						1	6.2
Agua contaminada								2				2	12.5
AL DERECHO A LA SALUD													
Ausencia de condiciones de salubridad			1									1	6.2
Insuficiente personal sanitario					1							1	6.2
A DERECHOS DEL TRABAJO													
Despido ilegal o injusto	1		1									2	12.5
Falta de cumplimiento de condiciones de trabajo			1								1	2	12.5
AL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL													
Insuficiente cobertura social a beneficiarios				1			1		1			3	18.8
AL DERECHO AL DESARROLLO													
Ausencia de políticas de desarrollo económico-social (productividad, educación, empleo, etc.)					1							1	6.3
A DERECHOS AMBIENTALES													
Contaminar, degradar o dañar el aire por emanaciones tóxicas				1	1							2	12.5
Contaminación del agua por desechos tóxicos o peligrosos				1								1	6.3
TOTAL MENSUAL	1	0	3	3	3	1	1	2	1	0	1	16	100.0
%	6.3		18.8	18.8	18.8	6.2	6.2	12.5	6.2		6.2	100.0	



2.3 DERECHOS ESPECÍFICOS

Se brinda el acompañamiento para lograr el trámite a las denuncias de la víctima en las instituciones de justicia o de servicios de salud. Se registraron casos de falta de atención a mujeres, discapacitados y discriminación étnica, a quienes se les dio el acompañamiento necesario.

Por otro lado, en la granja penal de Cantel hay 18 mujeres y 152 hombres en prisión preventiva, pendientes de condena.

Se han tomado acciones en relación con las muertes violentas de mujeres, en coordinación con organizaciones de derechos humanos: foros públicos y programas radiales, foros televisivos y especialmente pronunciamientos en la prensa en demanda de seguridad y respeto a la dignidad de las personas.

Las mujeres en general han sufrido en el acceso a la justicia. El Centro de Justicia y la Comisión de Violencia Intrafamiliar en coordinación, se han dado a la tarea de capacitar a los operadores de justicia para que la atención hacia la población femenina sea más honesta, comprensiva y sensible. Aún hace falta contratar traductores para los juzgados de paz de los municipios.

El sistema de mediación y resolución de conflictos en las comunidades se ha convertido en una buena forma de resolver los problemas. Se ayuda al descongestionar de procesos los juzgados y a la vez se reconoce el derecho indígena, que involucra a los ancianos y personas de las comunidades.

La aplicación de la Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar ha mejorado como consecuencia de la intervención de la Coordinadora de la Defensoría de la Mujer en los órganos correspondientes, tanto del juzgado de paz de los municipios, como del de Primera Instancia de Familia. Se ha cumplido el principio de celeridad en estos procesos y en otorgar medidas de seguridad como lo estipula la Ley.

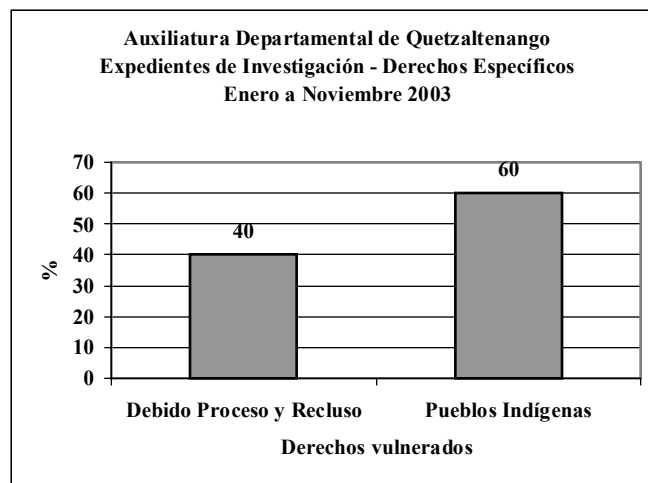
La institución del Procurador de los Derechos Humanos implementó la Defensoría de la Mujer Indígena en Quetzaltenango, la cual, en coordinación con la Defensoría de la Mujer ya existente en la institución, ha servido de enlace para la atención a las mujeres en aspectos agrarios, y de problemas de trabajo doméstico.

De enero a noviembre, se atendieron 703 víctimas de violencia: 357 hombres, 317 mujeres y 29 grupos y se dio especial seguimiento a los casos de violencia intrafamiliar, pensión alimenticia, violencia laboral, violencia pública y maltrato infantil.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS ESPECIFICOS

Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A DERECHOS DE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
DETENIDO Y RECLUSO													
Acciones que atentan contra su dignidad					1							1	20.0
Acciones que atentan contra su integridad					1							1	20.0
PUEBLOS INDIGENAS													
Discriminación racial	1				2							3	60.0
TOTAL MENSUAL	1	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	5	100.0
%	20.0				80.0							100.0	



2.4 CASOS SIGNIFICATIVOS:

Expediente Ordinario 01-2003/DEI, por discriminación.

La Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) abrió expediente de investigación por denuncia de violación al derecho humano de igualdad y a la identidad cultural de la señora María Olimpia López López, a quien por usar traje indígena se le negó la entrada a la discoteca denominada La Frata, ubicada en esta ciudad, por parte del agente que controla el ingreso de las personas a ese establecimiento.

Se comprobó la violación al derecho de igualdad, por discriminación por el uso del traje indígena, sufrida por la señora María Olimpia López López, si bien la

PDH no entró a conocer las responsabilidades y grados de participación, por estar conociendo el caso el Ministerio Público, en su expediente No. 305-2003.

Observacion del proceso electoral, el 9 de noviembre 2003.

La participación ciudadana fue positiva, pues ejerció su derecho al voto, ya que hubo más afluencia de votantes que abstencionismo. Se dio la participación activa del 80% de la población, pese al mal ordenamiento de los números del padrón electoral y que el proceso de actualización no fue realizado de manera apropiada. También fue inadecuada la disposición y estructura de los centros de votación en el departamento, los cuales no eran aptos para albergar a gran cantidad de votantes, lo que causó confusión y los participantes tuvieron que presentarse en varios centros de votación a distancias considerables. Muchas veces fue necesario consultar a la oficina del Tribunal Supremo Electoral para que les extendieran una nota y así poder votar.

Se pudo observar la poca consideración a las personas de la tercera edad, mujeres embarazadas y familias que se presentaron con sus pequeños.

Los observadores de la institución del Procurador de los Derechos Humanos iniciaron su actividad desde las cinco de la mañana en los centros de votación para observar el conteo de las boletas respectivas y del trabajo de cada mesa, y se retiraron hasta finalizar el conteo de los votos, en horas de la madrugada.

2.5 RESOLUCIONES EMITIDAS

Resoluciones Emitidas de Enero a Noviembre 2003	SUB-TOTAL	TOTAL
RESOLUCIONES DE TRAMITE	153	
De apertura de expediente	70	
Medidas urgentes	11	
Existen razones suficientes para abrir expediente de investigación	1	
Ampliación de plazo para la investigación	49	
Enmienda de procedimientos	5	
Se tienen por ciertos los hechos denunciados por no recibir informe circunstanciado de funcionarios	16	
con suspensión por conocerlo un órgano jurisdiccional	1	
RESOLUCIONES FINALES	13	
De NO Violación - Se determinó que no hubo violación	12	
De Violación - Que existe violación aunque no nos pronunciamos sobre los grados de participación y responsabilidad por existir indicios de delito y, por tanto, certificamos al Ministerio Público	1	
T O T A L	166	

2.6 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Los procedimientos de la investigación incluyen el requerimiento de informes circunstanciados, tanto a los funcionarios denunciados por comportamientos que podrían implicar violaciones de derechos humanos como a sus jefes y a los directores de las instituciones a cuyo nombre realizan su trabajo.

En el IGSS se obstaculizó la investigación de algunos casos, por parte de jefes de esa institución, quienes se negaron a colaborar impidiendo además que el resto del personal lo hiciera. El Juzgado Segundo de Paz, se resistió a iniciar medidas de seguridad en un caso de acoso laboral .

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE SI HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR EL INFORME AL PDH, DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
EIO-3-2003/DS	Alfredo César Pérez Guisasola	Primer Viceministro	Ministerio de Gobernación
EIO-4-2003/DS	Martín Guillermo de Paz Chávez	Alcalde Interino	Municipalidad de Quetzaltenango
	Dra. Lidia Esperanza García	Jefe del Área de Inocuidad de Alimentos No Procesados	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
EIO-5-2003/DS	Ing. Francisco José Sarti	Delegado Departamental	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
EIO-6-2003/DS	Blanca Alfaro Guerra	Gerentes	IGSS
EIO-8-2003/DI	Saúl Aníbal Colindres	Jefe Accidental	Policía Nacional Civil
EIO-9-2003/DES	Lic. Leonel Eduardo Girón	Coordinador de la Unidad De Evaluación	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
EIO-10-2003/DI	Juan Fernando Valladares	Jefe Unidad de Control, Monitoreo y Vigilancia	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
EIO-13-2003/DI	Sergio Ramiro Orozco Bautista	Jefe Comisaría 41	Policía Nacional Civil
EIO-14-2003/DI	Lic. Efraín de León Mazariegos	Asesor Jurídico	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
EIO-16-2003/DI	Pedro Joel Martínez	Registrador	Segundo Registro de la Propiedad
	Pablo Sánchez	Gobernador	Ministerio de Gobernación
EIO-17-2003/DS	Juan Fernando Valladares	Unidad de Control, Monitoreo y Vigilancia	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
	Mario Roberto Rivera	Director Ejecutivo	Hospital Nacional Dr. Rodolfo Robles
	Ing. Roberto Nimatuj	Coordinador General	Empresa Municipal de Aguas de Quetzaltenango
EIO-18-2003/DS	IGSS	Director Departamental	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
ORD-1-2003/DI	Rigoberto Quemé Chay	Alcalde	Municipalidad de Quetzaltenango



Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD-2-2003/DI	Luis Guillermo Guerra	Secretario General	Tribunal Supremo Electoral
	Esteban Baldomero Salanic González	Alcalde	Municipalidad de Cantel
ORD-4-2003/DI	Lic. Robin Morán Muñoz		Ministerio de la Defensa Nacional
ORD-6-2003/DI	Edilzar de León Miranda	Oficial III	Policía Nacional Civil
ORD-7-2003/DI	Juan Carlos Hernández	Director	Instituto Nacional Jacobo Arbenz Guzmán
	Lic. Francisco Saúl Piedrasanta	Director Departamental	Ministerio de Educación
ORD-9-2003/DI	Lic. Armando Martínez	Fiscal de Distrito	Ministerio Público
ORD-11-2003/DI	Marino Alfonso Morales	Jefe de Equipo 3	Oficina de Responsabilidad Profesional de la Policía Nacional Civil
	Gualberto Vicente	Jefe Estación 41-4 Cantel	Policía Nacional Civil
ORD-12-2003/DI	Otto Ortiz Alvarado	Investigador	Oficina de Responsabilidad Profesional PNC
ORD-15-2003/DES	Douglas Roberto Alvarado	Encargado Administrativo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
ORD-18-2003/DS	Lic. Saúl de León Piedrasanta	Director Departamental	Ministerio de Educación
	Lic. Virginia Tacam	Jefe Departamental Bilingüe	Ministerio de Educación
	Ana Patricia Rosales	Directora	Escuela Norma Bilingüe Endi Mam
ORD-21-2003/DS	Melecio Paxtor	Alcalde	Municipalidad San Francisco La Unión
ORD-23-2003/DI	Saúl Colindres Estrada	Encargado de Despacho	Comisaría 41 PNC
	Dra. Libertad Ixquiuc	Médico Forense	Organismo Judicial
ORD-25-2003/DI	Silvia Escobar	Secretaria de Gerencia	IGSS
ORD-26-2003/DI	Manuel Alvarez Herrera	Director Departamental	IGSS
ORD-29-2003/DI	Licda. Sucy Monterroso	Directora	Escuela Rodolfo Robles
	Lic. Daniel Vásquez	Coordinador Técnico Administrativo	Ministerio de Educación
	Dr. Luis Felipe Polo	Director General	Universidad Rafael Landívar
ORD-31-2003/DI	Julio César Alonso	Jefe	Sub-estación 41-42 PNC
	Sergio Ramiro Orozco	Jefe Comisaría 41	PNC
ORD-32-2003/DI	Mario Antonio Ajanel	Alcalde	Municipalidad de El Palmar
ORD-33-2003/DI	Ing. Eduardo Cifuentes Morales	Coordinador Académico	Universidad Rural de Guatemala, sede occidental
	Jorge Luis Racancoj	Catedrático	
ORD-34-2003/DI	Carlos Enrique Rojas Fernández	Juez de Paz de San Carlos Sija	Organismo Judicial
ORD-35-2003/DI	Lic. Raúl Vega	Coordinador Técnico Administrativo	Ministerio de Educación
ORD-36-2003/DI	Mario Pérez Grotewold	Director del Centro de Notificaciones	Organismo Judicial

FUNCIONARIOS PUBLICOS DECLARADOS VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD-QUET-34-2002/DI	Lic. Rigoberto Quemé Chay y Corporación Municipal	Alcalde	Municipalidad de Quetzaltenango
ORD-QUET-14-2002/DS	Luz María Lima Soto	Directora	Colegio Privado Mixto

3. OTRAS ACCIONES

Se han emprendido acciones y coordinaciones institucionales para la defensa de los derechos humanos, con los Tribunales de Justicia (Comisión contra la Violencia Intrafamiliar en la atención a las víctimas evitando su doble victimización, en los temas de pensión alimenticia, rescate de menores en riesgo, examen médico legal para las víctimas.

También, con la Policía Nacional Civil se han realizado los Diplomados en Derechos Humanos y la Red de Atención a la Víctima.

En los Consejos de Desarrollo se ha apoyado al sector mujeres y sociedad civil, en la elaboración de la agenda departamental, observación y fiscalización.

Con la municipalidad se ha coadyuvado a lograr la institucionalidad de la Secretaría de la Mujer de Quetzaltenango.

Además, se ha asumido el reto de la procuración política y se ha apoyado a las comunidades para que identifiquen su propia problemática. Identificaron la necesidad de contar con más elementos de la Policía Nacional Civil y de albergues para adolescentes transgresores de la Ley, y para niños y niñas en alto riesgo, el mantenimiento de la red vial, electrificación, mejoramiento de servicio de agua potable, construcción y mantenimiento de alcantarillado, control y saneamiento de mercados municipales. También, la implementación de rastros municipales con sistema más adecuado y moderno, el fortalecimiento de la red hospitalaria, medicinas, equipo, alimentación, insumos de limpieza y mantenimiento y personal para todas las áreas. Implementación de clínicas de especialización en el IGSS, servicios de atención a la salud mental, atención para enfermos de VIH SIDA.

Señalan también las necesidades del sistema actual de la granja penal Cantel, de reducir el hacinamiento, mejorar la seguridad perimetral, clasificación de internos de acuerdo con el tipo de delito, atención médica a los reclusos, medicina, personal medico y equipo, seguridad y control para protección de familiares que los visitan.



Se ha participado en espacios de diálogo y/o mesas de concertación, en los que se abordan temas relacionados directa o indirectamente con la situación actual social y política de la región, problemas coyunturales. La Auxiliatura busca contribuir a la actividad sobre el marco de la ley, promoviendo su cumplimiento y orientación.

Se ha tenido participación especial para fortalecer los proyectos encaminados al desarrollo integral de las mujeres. A partir del caso de discriminación que sufrió la señora Olimpia López López, se inició un diálogo de apoyo.

Auxiliatura Regional de Coatepeque, Quetzaltenango

Esta Auxiliatura Regional del Procurador de los Derechos Humanos, fue creada en el mes de noviembre del año 1,998, es una región mixta porque la conforman 4 municipios del departamento de Quetzaltenango y 6 municipios del departamento de San Marcos.

Tenemos competencia y jurisdicción en:

Departamento	Municipios
Quetzaltenango	Coatepeque, Colomba Costa Cuca, Génova Costa Cuca, Flores Costa Cuca
San Marcos	Ocós, Tecún Umán, Pajapita, Nuevo Progreso, La Reforma y El Quetzal

En los municipios que conforman la región la producción consiste en productos tradicionales tales como el maíz, frijol, banano, arroz, café, plátano, sandía, hule, tabaco y ganado; cabe hacer mención que la pesca constituye una gran fuente de trabajo para los habitantes del municipio de Ocós.

En esta región por ser una zona fronteriza muy productiva, se realizan diversas transacciones comerciales, tanto de productos y subproductos de origen animal como vegetal: también el narcotráfico impera y la poca vigilancia de las autoridades policíacas brillan por su ausencia, hay tráfico de drogas y comercio sexual. Por las características propias de la región, la población es producto de una mezcla de culturas, que ha perdido sus raíces ancestrales

1. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REGION

La institución del Procurador de los Derechos Humanos ha desempeñado un papel protagónico en la recuperación del respeto a la dignidad humana, lo cual ha sido una labor muy ardua.

Especialmente en los últimos meses ha tomado auge y mayor credibilidad. En el reciente proceso electoral se ha incidido con la realización del voluntariado para la observación electoral. Debemos reconocer el importante papel de los observadores voluntarios, quienes sin escatimar esfuerzos, estuvieron presentes a muy temprana hora y hasta terminar la primera vuelta electoral, atendiendo además las consultas de los votantes.

Hay que reconocer también la colaboración de los medios de comunicación para promover la Campaña del Voto Libre y Secreto.

Es importante mencionar que se realizaron foros municipales en 8 municipios de la región, en coordinación con las Juntas Municipales de Protección a la Niñez y Adolescencia, en los que los candidatos a alcaldes, presentaron su plan de gobierno.

En el municipio de El Quetzal se suspendieron las elecciones; la población cansada de las dificultades para emitir su sufragio, decidió quemar la papelería de las 16 mesas electorales del municipio.

En la Auxiliatura Regional de Coatepeque se realizaron 1189 acciones específicas: 525 de orientación, 25 de prevención, 20 de observación, 81 de mediación, 1 operativos, 125 conciliaciones, 5 acompañamientos y 407 intervenciones inmediatas, principalmente por temas relacionados con el debido proceso, problemas de familia, problemas laborales y violencia intra familiar.

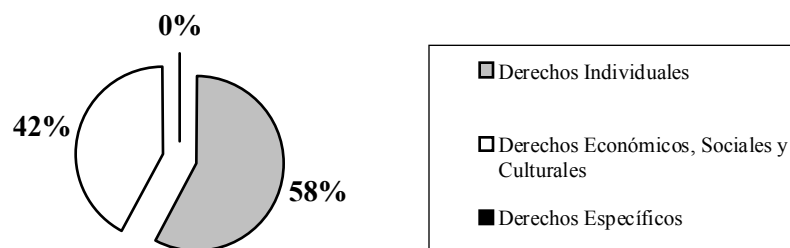
Además, se abrieron 45 expedientes de investigación: 26 por violaciones a derechos individuales, y 19 a derechos económicos, sociales y culturales. De ellos el 13.3% de oficio y el 86.7% por denuncias recibidas.

El 77.8% de los expedientes de investigación fueron abiertos por violaciones a derechos humanos por parte de funcionarios públicos y dependencias que forman parte del organismo Ejecutivo.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales	2	5		4	3	3	2	3	1	1	2	26	57.8
Derechos Económicos, Sociales y Culturales					4	1	3	3	4	1	3	19	42.2
Derechos Específicos												0	
TOTAL MENSUAL	2	5	0	4	7	4	5	6	5	2	5	45	100.0
%	4.4	11.1	0	8.9	15.6	8.9	11.1	13.4	11.1	4.4	11.1	100.0	

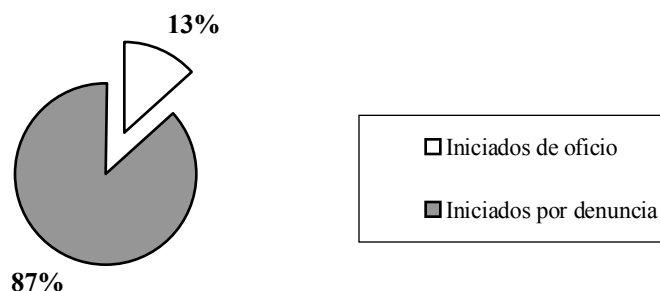
Auxiliatura Regional de Coatepeque, Quetzaltenango
Expedientes de Investigación
Enero a Noviembre 2003



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN
Enero a Noviembre 2003

INICIO DEL EXPEDIENTE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
De oficio					1	1		1	1	2		6	13.3
Ordinario	2	5	0	4	6	3	5	5	4		5	39	86.7
TOTAL MENSUAL	2	5	0	4	7	4	5	6	5	2	5	45	100.0

Auxiliatura Regional de Coatepeque, Quetzaltenango
Expedientes de Investigación - Enero a Noviembre 2003

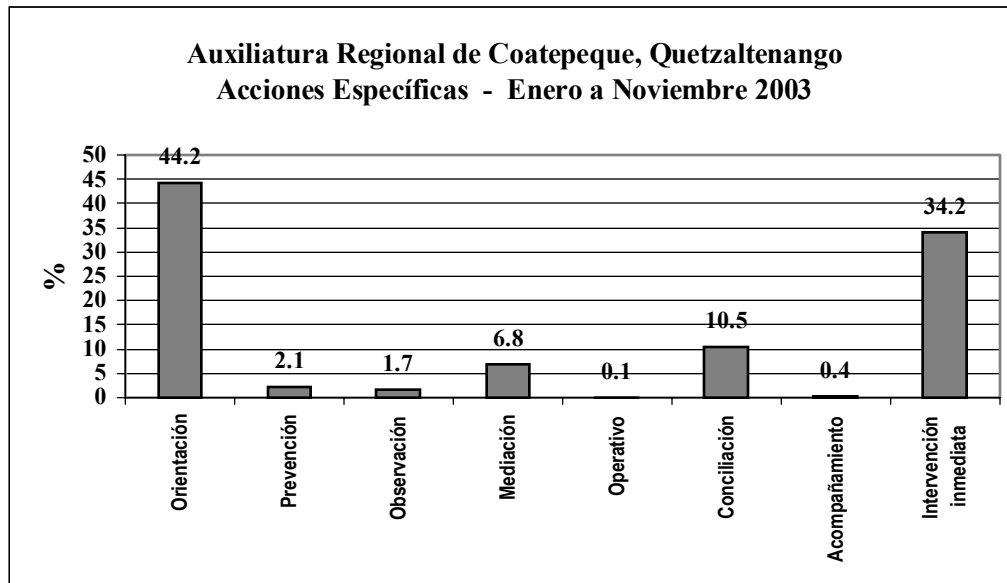


**EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN
ORGANISMOS Y ENTIDADES DENUNCIADOS
Enero a Noviembre 2003**

ORGANISMOS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Ejecutivo	1	5		4	6	3	3	3	5	2	3	35	77.8
Judicial	1					1						2	4.4
SUB TOTAL	2	5	0	4	6	4	3	3	5	2	3		
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Municipalidades							2	2			1	5	11.1
SUB TOTAL	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	1		
OTRAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
DEOCSA					1						1	2	4.5
Negocio particular								1				1	2.2
SUB TOTAL	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1		
TOTAL MENSUAL	2	5	0	4	7	4	5	6	5	2	5	45	100.0

**ACCIONES ESPECÍFICAS
Enero - Noviembre 2003**

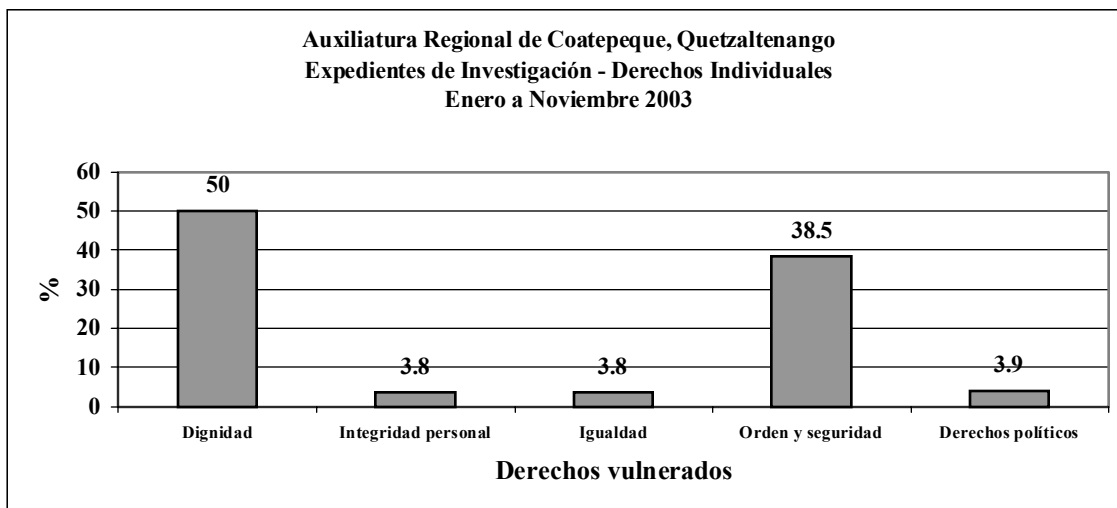
ACCIONES ESPECIFICAS	Orientación	Prevención	Observación	Mediación	Operativo	Conciliación	Acompañamiento	Intervención inmediata	TOTAL
	525	25	20	81	1	125	5	407	1189
%	44.2	2.1	1.7	6.8	0.1	10.5	0.4	34.2	100.0



2. DERECHOS VULNERADOS

2.1 DERECHOS INDIVIDUALES

La Auxiliatura Regional coordinó un plan de trabajo educativo permanente durante el año; en las capacitaciones se atendieron los diferentes sectores de la población, en temas relacionados con los cinco ejes temáticos de Violencia, Discriminación, Arbitrariedad, Exclusión, y Abuso de Poder, que enmarcan la problemática en el país.



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS INDIVIDUALES

Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LA DIGNIDAD													
Trato cruel, inhumano o degradante	2	2		2	3	1	1	1		1		13	50
A LA INTEGRIDAD PERSONAL													
Muerte violenta											1	1	3.8
A LA IGUALDAD													
Desigualdad jurídica						1						1	3.8
AL ORDEN Y A LA SEGURIDAD													
Abuso de autoridad / poder administrativo		3		1					1		1	6	23.1
Amenazas, coacción								1				1	3.8
Detención ilegal							1					1	3.8
Limitar el derecho de acción o de petición				1								1	3.9
Cuerpos de seguridad ilegales y aparatos clandestinos						1						1	3.9
A DERECHOS POLÍTICOS													
Fraude electoral								1				1	3.9
TOTAL MENSUAL	2	5	0	4	3	3	2	3	1	1	2	26	100
%	7.7	19.2	0	15.4	11.5	11.5	7.7	11.5	3.9	3.9	7.7	100	

2.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Las instituciones de asistencia social, no responden a las necesidades del pueblo, por haber carencia de personal profesional, paramédico y técnico que cumpla con esta loable actividad de velar por la salud de las personas.

Los servicios públicos en general, cada día son más deficientes por la situación precaria en la que se encuentra nuestro país.

Uso y tenencia de la tierra: Como es sabido en la historia sociopolítica de nuestro país, se han dado la conflictividad precisamente por la tenencia de la tierra, la cual data desde la imposición de la corona española, problema que los gobiernos han pasado desapercibido a pesar de la suscripción de los Acuerdos de Paz.

Entre los casos recientes atendidos por esta Auxiliatura, tenemos el desalojo de que iban a ser objeto los pobladores de la finca Mercedes, y el caso de la toma de la administración de la finca Lourdes, donde también tomaron a tres rehenes a quienes se logró liberar con la intervención de esta Auxiliatura, la Pastoral Social de la Tierra, el Juez de Paz de Génova Costa Cuca y la Policía Nacional Civil. Este problema surgió por no haber indemnizado los propietarios a sus trabajadores, proceso que ya conocen los tribunales de justicia, sin que hasta hoy se haya solventado dicho problema.

Organización y participación comunitaria: La es un proceso que ha sido difícil integrar y mantenerlo, por los engaños de que ha sido objeto la población, por lo que predomina la apatía e indiferencia de los miembros de las comunidades tanto del área rural como del área urbana.

Uno de los principales roles que ha asumido la institución del Procurador de los Derechos Humanos es precisamente organizar a la comunidad, tal el caso de la integración de las Juntas Municipales de Protección a la Niñez y Adolescencia, las Escuelas para Padres de solidaridad contra la violencia, Consejos Comunitarios de Desarrollo, organizaciones con las cuales se han logrado espacios para solventar de una u otra forma, los diversos problemas que afronta la comunidad.

Además se ha apoyado la organización comunitaria, conjuntamente con La Secretaría Presidencial de la Mujer, el Programa Socioeconómico de la Población Desarraigada, Casa de la Mujer, Asociación para el Desarrollo Integral de la Mujeres, la Coordinadora Regional de Mujeres del Área Urbana y Rural, Desarrollo Integral de la Mujer, Comité Pro-mejoramiento de la Mujer Quetzalteca y Pastoral de la Mujer.

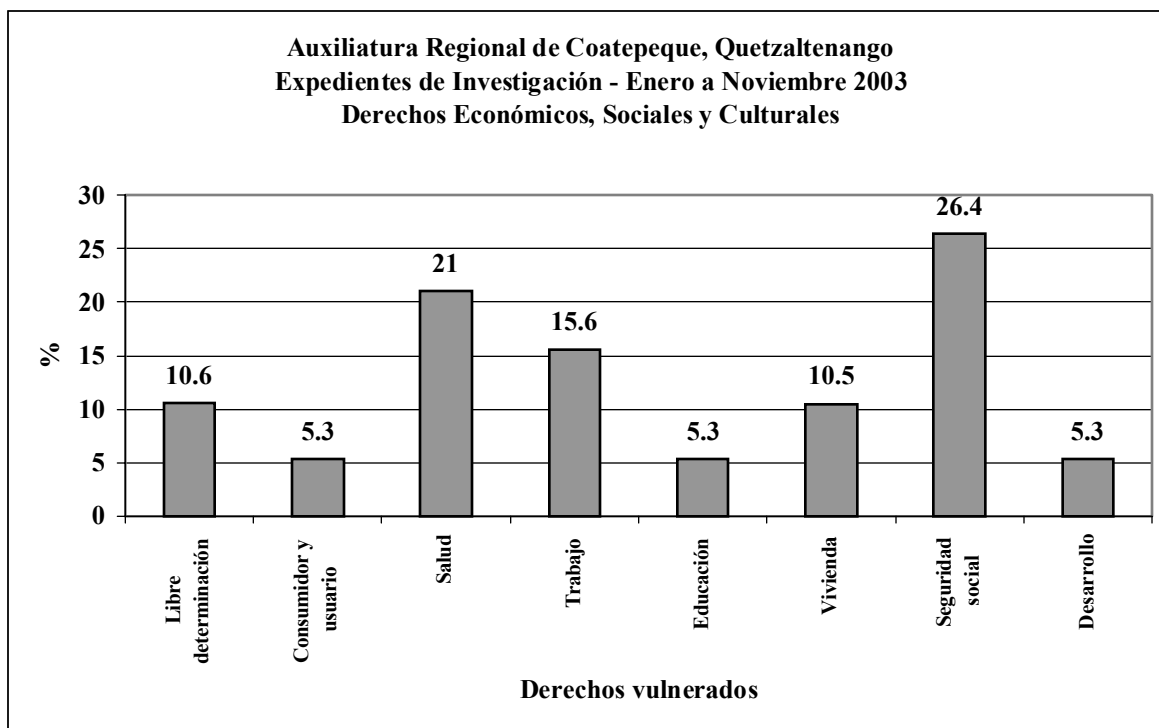
En relación a la participación comunitaria de los municipios de la región, se ha hecho conciencia sobre su importancia para propiciar los cambios que esperamos en nuestra comunidad, y que es necesario pensar que tenemos que involucrarnos todos los ciudadanos y plantearles a las autoridades en cada uno de los municipios, la importancia del pueblo en general y de olvidar la bandera política.

Especialmente para impulsar los COCODES, y los COMUDES, que se cree son la base para el desarrollo local, poniendo especial énfasis en que la mujer juega un papel muy importante para impulsar el desarrollo, situación que ha costado por los patrones de crianza que están tan arraigados en las familias y que se han transmitido de generación en generación y que tanto daño han hecho al desarrollo de los pueblos.



**EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN
DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
Enero a Noviembre 2003**

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LA LIBRE DETERMINACIÓN													
Imposición de un sistema económico, social y político							1					1	5.3
Restricciones al derecho a la propiedad					1							1	5.3
A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y USUARIO													
Incumplimiento de normas de seguridad y calidad de los servicios y bienes de consumo											1	1	5.3
AL DERECHO A LA SALUD													
Epidemias								1	1			2	10.5
Ausencia de condiciones de salubridad							1	1				2	10.5
A DERECHOS DEL TRABAJO													
Omisión administrativa											1	1	5.2
Falta de cumplimiento de condiciones de trabajo							1					1	5.2
Falta de pago de las prestaciones laborales								1				1	5.2
AL DERECHO A LA EDUCACIÓN													
Desigualdad en el acceso a oportunidades de educación					1							1	5.3
AL DERECHO A LA VIVIENDA													
Inaccesibilidad a centros de empleo, servicios de salud, guarderías, escuela, etc.					2							2	10.5
AL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL													
Insuficiente cobertura social a beneficiarios						1			2		1	4	21.1
Discriminación en el acceso a los beneficios de la cobertura social									1			1	5.3
AL DERECHO AL DESARROLLO													
Ausencia de políticas de (productividad, educación, empleo, etc.)										1		1	5.3
TOTAL MENSUAL	0	0	0	0	4	1	3	3	4	1	3	19	100.0
%					21	5.3	15.8	15.8	21	5.3	15.8	100.0	



2.3 DERECHOS ESPECIFICOS

Las Juntas Municipales de Protección a la Niñez y Adolescencia, han apoyado la promoción y defensa de los derechos de estos grupos vulnerables, y también se sumaron al equipo de observadores voluntarios de la institución del Procurador de los Derechos Humanos.

Conjuntamente con los administradores de justicia, se realizaron diversas acciones como las relacionadas con la toma de las fincas Lourdes y Mercedes, especialmente de septiembre a la presente fecha.

Entre las instituciones que han dado especial atención a la mujer, podemos mencionar: SEPREM, FNN, Foro de la Mujer, COREMAR, PDP, IL-UE, CODECO, Pastoral de la Mujer, Comité de Mujeres de la comunidad agraria Pensamiento y Palmira de Chuvá, Colomba Costa Cuca, Comité Pro-mejoramiento de Génova Costa Cuca, comisión de la Mujer de APADIMEC.

El sistema carcelario de la región es deficiente, los reclusos se encuentran en condiciones inhumanas, como consecuencia, a inicios de Octubre se abrió expediente de oficio.

2.4 RESOLUCIONES EMITIDAS

Resoluciones Emitidas de Enero a Noviembre 2003	SUB-TOTAL	TOTAL
RESOLUCIONES DE TRAMITE		132
De apertura de expediente	45	
Ampliación de plazo para la investigación	40	
Enmienda de procedimientos	2	
Se tienen por ciertos los hechos denunciados por no recibir informe circunstanciado de funcionarios	45	
T O T A L		132

2.5 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE **SI** HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACION

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
001-2003	Ana Lesly Raquel Otzoy	Maestra	Ministerio de Educación
002-2003	Fabián Alberto Ramos	Juez de familia	Organismo Judicial
	Merlín Orozco	Notificadora Juzgado de Familia	
	Julio Cesar Villalta	Supervisor de Tribunales	
003-2003	Alicia Argentina Flores	Supervisora de Educación	Ministerio de Educación
004-2003	José Manuel Barrientos	Comisario PNC Quetzaltenango	Policía Nacional Civil
	Raúl Manchamé	Director PNC	
012-2003	Robin Macloni Moran	Ministro	Ministerio de la Defensa
	Edgar Leonel Valladares	Coronel de infantería	
	Carlos Chamán	Comandante Santa Ana	
013-2003	Francisco de León	Director departamental	Ministerio de Educación
014-2003	Julio Enríquez	Director escuela	
	David Cifuentes	Supervisor	

**FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE SI HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR
INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACION**

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
015-2003	Eduardo Roberto Montalvo	Director PRONADE	
017-2003	Francisco Javier Alvarado Mendoza	Jefe oficina comercial	DEOCSA Coatepeque
019-2003	José Maria Avila Castellanos	Jefe comisaría 42	Policía Nacional civil
020-2003	Maria Eugenia Villaseñor Velarde	Presidente junta disciplina judicial	Organismo judicial
021-2003	Ángel Alberto Arévalo Salazar	Juez primera instancia penal	
022-2003	Medardo Rodríguez	Supervisor	Ministerio de Educación
023-2003	Medardo Rodríguez	Supervisor	
024-2003	Jaime Galán Avila	Oficial jefe sexta estación	Policía Nacional Civil
025-2003	José Maria Avila Castellanos	Jefe comisaría 42	
026-2003	Alejandro Rodas Guzmán	Alcalde municipal	Municipalidad
032-2003	Marcelino Heriberto Yoc López	Sub comisario	Policía Nacional Civil
033-2003	Walter Urrutia Sandoval	Director	Hospital Nacional
034-2003	Marco Vinicio Hernández González	Alcalde municipal	Municipalidad
018-2003	Rafael Toc Macario	Asesor jurídico	Ministerio de Educación



Auxiliatura Departamental de Retalhuleu

Su población es de 275,249 habitantes de los cuales el 19% es indígena y el 81% ladina. Los idiomas que hablan son el español y el mam. La tasa de crecimiento anual es del 1.69.

La Población Económicamente Activa se dedica a la agricultura, al comercio, actividad pesquera, a la construcción, la ganadería, servicios, agroindustria y un porcentaje mínimo a la industria artesanal y forestal. La ubicación geográfica del departamento lo hace ser pujante en el comercio, aunque su actividad más fuerte es la agrícola. La mayor parte de sus habitantes es joven.

Existe una red vial de 307 kilómetros de los cuales 157 son asfaltados y 150 de terracería, también cuenta con caminos de herradura y vecinales.

1. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU

En el período hubo gran cantidad de muertes violentas, 25 por arma de fuego, 2 por arma blanca, 2 muertes violentas de mujeres, 3 violaciones sexuales.

Se registraron 2 detenciones ilegales, 29 casos de usurpación, 1 de usurpación agravada; 161 homicidios simples, 2 asesinatos, 601 casos de coacciones y amenazas, 613 robos, 86 violaciones sexuales, 14 abusos deshonestos, 42 casos de posesión de droga para el consumo; 7 exhumaciones prácticas. 45 raptos. 166 casos de violencia intrafamiliar y 2014 delitos varios.

En la Auxiliatura Departamental de Retalhuleu se realizaron 824 acciones específicas: 114 de orientación, 42 de prevención, 46 mediación, 40 de observación, 10 operativos, 120 conciliaciones y 452 intervenciones inmediatas, principalmente por temas relacionados con el debido proceso, problemas de familia, problemas laborales y violencia intra familiar.

Además, se abrieron 49 expedientes de investigación: 20 por violaciones a derechos individuales, 25 a derechos económicos, sociales y culturales y 4 a derechos específicos. De ellos el 26.5% de oficio y el 73.5% por denuncias recibidas.

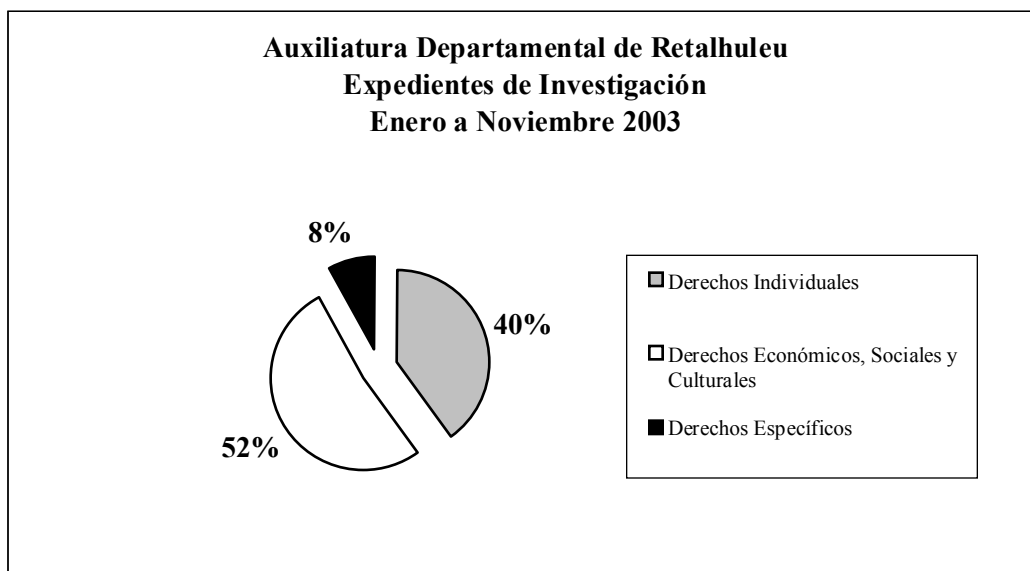
El 44.9% de los expedientes de investigación fueron abiertos por violaciones a derechos humanos por parte de dependencias y funcionarios públicos.



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN

Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales		1	1					7	4	6	1	20	40.0
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	2		2		1		1	9	9	2		26	52.0
Derechos Específicos						1		3				4	8.0
TOTAL MENSUAL	2	1	3	0	1	1	1	19	13	8	1	50	100.0
%	4.0	2.0	6.0		2.0	2.0	2.0	38.0	24.0	16.0	2.0	100.0	

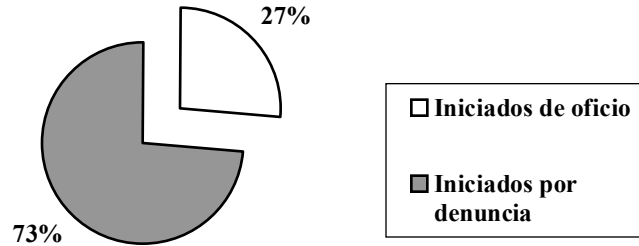


EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN

Enero a Noviembre 2003

INICIO DEL EXPEDIENTE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
De oficio	1		1		1		1	3	5	1		13	26.5
Ordinario	1	1	2			1		16	8	7	1	37	73.5
TOTAL MENSUAL	2	1	3	0	1	1	1	19	13	8	1	50	100.0

Auxiliatura Departamental de Retalhuleu
Expedientes de Investigación - Enero a Noviembre 2003



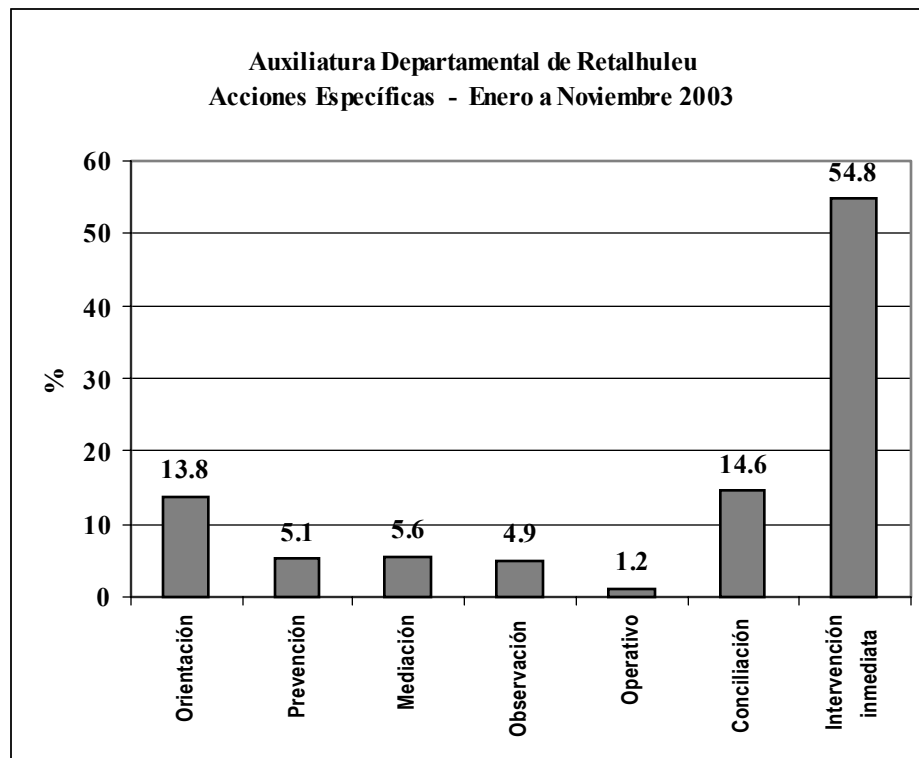
EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN
ORGANISMOS Y ENTIDADES DENUNCIADOS
Enero a Noviembre 2003

ORGANISMOS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Ejecutivo		1	3			1		7	3	6	1	22	44.9
Judicial								5				5	10.2
Legislativo	1							1				2	4.1
SUB TOTAL	1	1	3	0	0	1	0	13	3	6	1		
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Municipalidades	1				1		1	6	3	2		14	28.6
IGSS									6			6	12.2
SUB TOTAL	1	0	0	0	1	0	1	6	9	2	0		
TOTAL MENSUAL	2	1	3	0	1	1	1	19	12	8	1	49	100.0

ACCIONES ESPECÍFICAS
Enero - Noviembre 2003

ACCIONES ESPECIFICAS	Orientación	Prevención	Mediación	Observación	Operativo	Conciliación	Intervención inmediata	TOTAL
	114	42	46	40	10	120	452	824
%	13.8	5.1	5.6	4.9	1.2	14.6	54.8	100.0





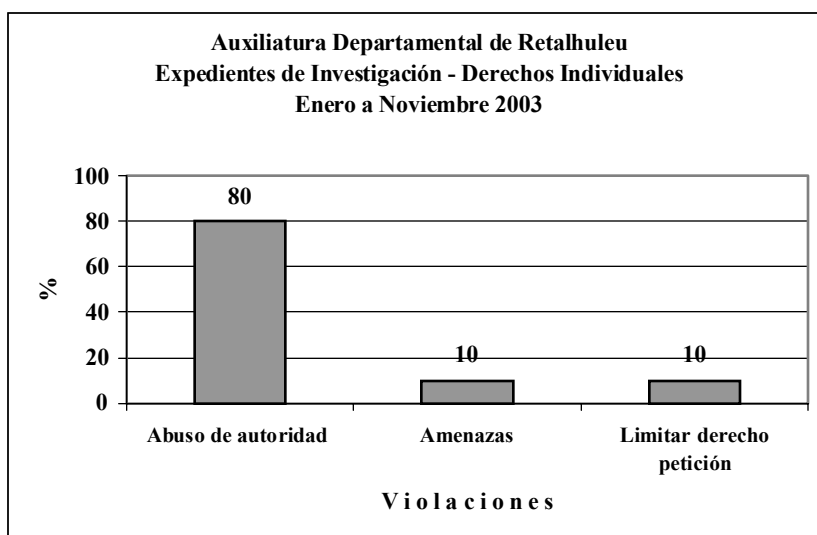
2. DERECHOS VULNERADOS

2.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Las denuncias giran predominantemente en torno a abusos de autoridad. De enero a noviembre se abrieron 16 expedientes de investigación por este mismo tipo de violación.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS INDIVIDUALES Enero a Noviembre 2003

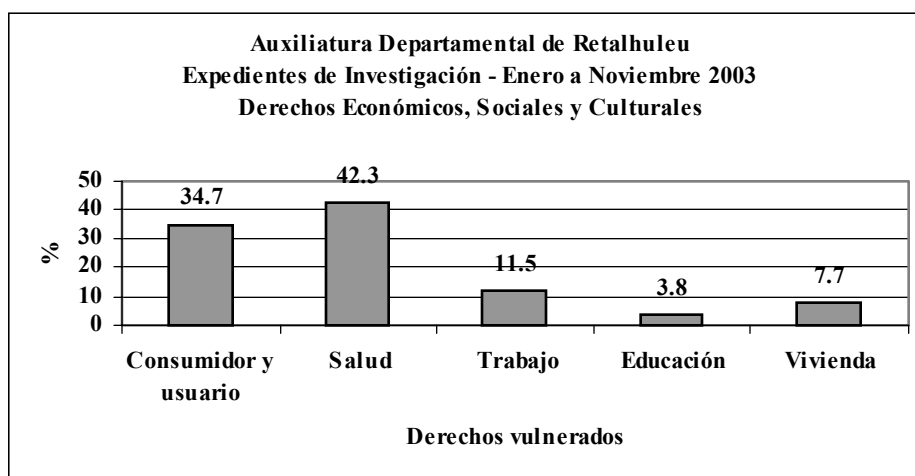
VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
AL ORDEN Y A LA SEGURIDAD													
Abuso de autoridad / poder administrativo		1	1					6	3	4	1	16	80.0
Amenazas, coacción										2		2	10.0
Limitar el derecho de acción o de petición								1	1			2	10.0
TOTAL MENSUAL	0	1	1	0	0	0	0	7	4	6	1	20	100.0
%		5.0	5.0					35.0	20.0	30.0	5.0	100.0	



2.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Organización y participación comunitaria: Los vecinos están participando ya en 99 comités comunitarios de desarrollo en el municipio de Retalhuleu y 8 comités en El Asintal. El resto de municipios no esta totalmente organizado.

Se han planificado y ejecutan 108 proyectos en las comunidades, con una inversión de más de 25 millones de quetzales, según información obtenida del Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu. Funcionan también comités como Coeducas, Padres de familia, entre otros, en los que pone de manifiesto la participación comunitaria.



**EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN
DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
Enero a Noviembre 2003**

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y USUARIO													
Fraude								1				1	3.9
Falta de notificación a autoridades competentes sobre peligros no previstos en productos que ya están en el mercado									1			1	3.9
Desabastecimiento			1						2			3	11.5
Alzas inmoderadas de precios y tarifas								1				1	3.9
Incumplimiento de normas de seguridad y calidad de los servicios y bienes de consumo							1	2				3	11.5
AL DERECHO A LA SALUD													
Enfermedades relacionadas con la contaminación ambiental	1								2			3	11.5
Ausencia de condiciones de salubridad								1				1	3.9
Insuficiente material y personal de salud									1			1	3.8
Mala atención por parte del personal de salud			1		1			1	3			6	23.1
A DERECHOS DEL TRABAJO													
Despido ilegal o injusto										1		1	3.8
Restricciones a la libertad sindical	1									1		2	7.7
AL DERECHO A LA EDUCACIÓN													
No ser tratado con justicia								1				1	3.8
AL DERECHO A LA VIVIENDA													
Falta de servicios, materiales e infraestructura								2				2	7.7
TOTAL MENSUAL	2	0	2	0	1	0	1	9	9	2	0	26	100.0
%	7.7		7.7		3.9		3.8	34.6	34.6	7.7		100.0	

2.3 DERECHOS ESPECÍFICOS

Se observa discriminación hacia personas que pertenecen a grupos vulnerables en función del genero, etnia, edad, discapacidad, etcétera.

En el ámbito laboral, a la mujer indígena no se le da la oportunidad de optar a un buen puesto porque lleva el traje indígena, es casada y tiene hijos, o es mayor de 25 años, se viste humildemente o no tiene una apariencia física acorde a los requisitos impuestos por el jefe inmediato superior o el patrón.

En la familia, debido a la cultura machista, a la mujer no se le consulta en la toma de decisiones. Las niñas no pueden tomar parte en las conversaciones de los hombres de la casa y las obligan a callar sus opiniones. En los buses no se les cede lugar a las mujeres embarazadas o con niños, ni a las ancianas. Por su grado de analfabetismo y pobreza, a la mujer se le tacha de ser mal educada.

Los discapacitados también son victimas de la discriminación, los conductores de vehículos no les ceden el paso en las calles. No hay servicios especiales para ellos y ellas y reciben un trato desconsiderado y son objeto de burlas.

A las niñas indígenas se les obliga a quitarse su traje indígena, si no utilizan el uniforme se les impide la entrada a clases. Tanto al niño como al joven se le hace de menos porque no lleva zapatos formales que combinen con el uniforme. Esto ocurre no solo en establecimientos privados sino también en los públicos. Si el joven o señorita tiene algún defecto físico se burlan de ellos haciéndoles sentir mal. Si un niño, joven o señorita no saca buenas notas o no hace las tareas, los maestros los separan de los demás. Los discriminan porque los padres son indígenas.

A la población adulta mayor tampoco se le guarda consideración cuando requieren los servicios. Además, la mayoría de ellos sufre maltrato psicológico por parte de algún miembro de la familia, o explotación en el trabajo doméstico. No se promueve información de la ley específica que lo protege. También falta de formación de valores en el ámbito familiar y social, sobre todo en el respeto hacia el adulto mayor.

Los migrantes sufren violación de sus derechos humanos por parte de la Policía Nacional Civil. Muchas veces se les ves como ladrones o integrantes de maras y con mucha desconfianza. Se les niega el derecho al trabajo.

Se ha puesto especial atención a la observación del cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos de Paz. Se le da seguimiento a casos de denuncias por discriminación étnica, en particular por uso de traje, el idioma materno y la práctica de la espiritualidad maya o impedimento al acceso a lugares sagrados, si bien las



denuncias que se reciben son muy pocas ya que las personas que sufren la discriminación no lo reportan.

Durante los seis meses que lleva funcionando la Defensoría de los Pueblos Indígenas en estas auxiliaturas, se ha trabajado con organizaciones no gubernamentales para que los pueblos indígenas conozcan sus derechos colectivos y específicos y así puedan progresivamente denunciar casos de discriminación.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS ESPECIFICOS Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A DERECHOS DE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
DEBIDO PROCESO													
No ser citado y oído en juicio						1						1	25.0
No ser juzgado en un proceso justo e imparcial								2				2	50.0
Discontinuidad y lentitud procesal								1				1	25.0
TOTAL	0	0	0	0	0	1	0	3	0	0	0	4	100.0
%						25.0		75.0				100.0	

2.4 RESOLUCIONES EMITIDAS

Resoluciones Emitidas de Enero a Noviembre 2003	SUB-TOTAL	TOTAL
RESOLUCIONES DE TRAMITE		66
De apertura de expediente	49	
Existen razones suficientes para abrir expediente de investigación	6	
Ampliación de plazo para la investigación	3	
Enmienda de procedimientos	4	
Se tienen por ciertos los hechos denunciados por no recibir informe circunstanciado de funcionarios	4	
RESOLUCIONES FINALES		3
De NO Violación		
- Se determinó que no hubo violación	3	
T O T A L	69	69

2.5 CASOS SIGNIFICATIVOS:

Conflicto de tierra entre la Cooperativa San José los Encuentros 88 R.L., en Nuevo Palmar, Quetzaltenango.

Conflicto de tierra entre la municipalidad, el ingeniero Otto Callejas y un grupo de campesinos de la finca Ixtán, Champerico, Retalhuleu.

Amenaza por un finquero contra un grupo de campesinos que está conformando un comité pro tierra, en el sector Entre Ríos, cantón El Xab, El Asintal.

Observación del proceso electoral el 9 de noviembre 2003: Se hizo la observación con el apoyo de un equipo de conformado por personal de la institución del Procurador de los Derechos Humanos y voluntarios del departamento. La población participó entusiasta y activamente durante las elecciones.

El hecho de que en el padrón electoral no aparecieran registrados ciudadanos de los nueve municipios que integran el departamento, generó descontrol y desorden, al grado de que en algunas mesas se formaron dos o tres filas de personas con el deseo de emitir el sufragio.

Faltó información por parte de las Juntas Municipales del Tribunal Supremo Electoral de los diferentes municipios. Esto provocó la agresión verbal a los miembros de las mesas receptoras de votos, y que los votantes se retiraran cansadas y enojadas sin emitir su voto.

Los alguaciles no proporcionaban la información debida a las personas que la requerían, y al final, el conteo fue realizado en forma lenta.

2.6 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE SI HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACION

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD-02-2003	Otto Cabrera	Diputado FRG	Congreso de la República
	Mario Torres	Ministro	Ministerio de Educación
ORD-04-2003	José Boch Cojón	Jefe interino comisaría 34	Policía Nacional Civil
ORD-07-2003	IGSS	Director Hospital	IGSS
	IGSS	Gerente	IGSS



**FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE SI HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR
INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACION**

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD-16-2003	Olga Yancor	Directora Escuela Oficial San Sebastián	Ministerio de Educación
ORD-17-2003	Hugo René de León	Juez de Paz	Organismo Judicial
ORD-19-2003	Mayro Barrios	Maestro IODOC	Ministerio de Educación
	Fredy Maldonado	Director IODOC	
ORD-21-2003	Percy Ochoa	Gerente oficina	DEOCSA
ORD-22-2003	Carlos Salgado	Candidato diputado	UNE
ORD-24-2003	Gloria Gramajo	Gerente general	CODEDE Retalhuleu
EIO-01-2003	Inocente Aquino	Alcalde	Municipalidad de San Andrés
EIO-05-2003	Edwin Mejía	Director	Área de Salud
EIO-06-2003	José Paulino Boch	Jefe interino comisaría 34	Policía Nacional Civil
	Raúl Manchamé	Director General	
EIO-07-2003	Mateo Sánchez	Alcalde	Municipalidad El Asintal
	Belisario Alvarado		Municipalidad San Martín Z
	Arnoldo Muñoz		Municipalidad Retalhuleu
	Mario García		Municipalidad Santa Ctuz Mulua
	Inocente Aquino		Municipalidad San Andrés Villa Seca
	Santiago Pérez		Municipalidad Champerico
	Oscar Tomas		Municipalidad Nuevo San Carlos

3. OTRAS ACCIONES

Se han realizado acciones y coordinaciones institucionales para la defensa de los derechos humanos, especialmente con la Policía Nacional Civil, Gobernación Departamental, las mesas de concertación, el Ministerio Público, las municipalidades, la sociedad civil, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, los juzgados de Paz, los juzgados de Primera Instancia, el Área de Salud, los medios de Comunicación, entre otras.

Se ha apoyado y orientado a las comunidades, en una labor de procuración política, para la identificación de las necesidades propias de su comunidad. Las necesidades locales identificadas son educación, salud, agua y saneamiento ambiental, así como reparaciones de caminos vecinales.

Auxiliatura Departamental de Sacatepéquez

El departamento de Sacatepéquez se localiza al sur- oeste de la República de Guatemala. Está situado sobre las altas mesetas de la Cordillera de la Sierra Madre y cubre una extensión territorial de 465 Km². Su altitud oscila entre 700 y 3,980 metros sobre el nivel del mar. La temperatura promedio es de 17.90°C. La precipitación promedio anual es de 1,333 mm. Posee zonas montañosas, altas mesetas, enormes picos volcánicos, profundas quebradas y altas llanuras. Al sur se encuentran el Volcán de Agua con 3,760 metros de altura, el Volcán de Fuego con 2,760 metros y el Volcán de Acatenango con 3,976 metros de altura.

Al oeste se localiza una alta meseta donde se ubican Magdalena Milpas Altas, San Bartolomé y Santa Lucía Milpas Altas. Sobresalen algunos montes y terrenos quebrados con profundos barrancos, asimismo se localiza en el oeste la Sierra de Carmona con sus máximas alturas en los cerros El Cucurucho, las Minas y Montecristo.

Al norte se localizan los municipios de Santo Domingo Xenacoj y Sumpango Sacatepéquez, cuyo punto más alto es el Rejón. Al oeste una estribación que incluye diversos cerros, entre los cuales están El Portal, El Manzanillo y el Tigre que llegan hasta las faldas del Volcán de Acatenango.

Los 16 municipios del departamento de Sacatepéquez son: Antigua Guatemala, Jocotenango, Pastores, Sumpango, Santo Domingo Xenacoj, Santiago Sacatepéquez, San Bartolomé Milpas Altas, San Lucas Sacatepéquez, Santa Lucía Milpas Altas, Magdalena Milpas Altas, Santa María de Jesús, Ciudad Vieja, San Miguel Dueñas, San Juan Alotenango, San Antonio Aguas Calientes y Santa Catarina Barahona.

PRINCIPALES INDICADORES DEMOGRAFICOS	
Población Total:	248,019
Población Urbana:	208,876
Población Rural:	39,143
Extensión Territorial:	465 Km2
Densidad de Población:	533
Esperanza de Vida:	66.9
Tasa de Alfabetismo:	80.3
Tasa Global de Fecundidad:	4.4
Tasa de Mortalidad Infantil:	59.0



ACTIVIDAD ECONOMICA	
Inversión Pública:	Q.65,259,766.4
Gasto de Recursos Humanos:	Q.61,547,361.1
Población Económicamente Activa:	85,308

OTROS	
Longitud de la Red Vial (kms.):	156
Carreteras de Asfalto:	104
Carreteras de Terracería:	52
Índice de Electrificación:	93.5

1. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

En el departamento de Sacatepéquez, si bien se observa un avance en cuanto a su respeto, los derechos humanos aún se siguen violando cotidianamente,, como se infiere de las denuncias planteadas ante esta Auxiliatura Departamental de Procurador de los Derechos Humanos, el Ministerio Público y los operadores de justicia.

Hay que destacar, sin embargo, el rol que la sociedad civil ha asumido, de participación y toma de decisiones y para exigir que se cumplan sus derechos, pues tiene menos temor, ejerce su derecho de petición y exige el cumplimiento de las competencias que las diferentes entidades del Estado tienen asignadas en nuestro ordenamiento jurídico.

Las violaciones más frecuentes de derechos humanos son a los **derechos de la mujer**, por violencia intra familiar. Constantemente se reciben denuncias de agresión física y psicológica por parte de los cónyuges; además, se recibieron quejas relacionadas con la violación de los **derechos de la niñez y adolescencia**, principalmente niñas que fueron agredidas sexualmente o maltratadas por sus progenitores, padrastros y familiares dentro de los grados de consanguinidad. Se dio inicio a las investigaciones pertinentes, la apertura de expedientes y las diligencias que competen ante el Ministerio Público y operadores de justicia, lo cual dio como resultado que se iniciaran las acciones penales contra los agresores.

El maltrato contra la mujer, la niñez y la adolescencia se ha incrementado y es alarmante que muchas veces las víctimas no recurren a estas instancias por temor a represalias, disolución del nexo conyugal, pérdida de apoyo económico en los casos en que el ingreso es aportado por el agresor. Se señalan como causas principales de estas violaciones la cultura machista y sexista, alcoholismo y la precaria situación económica.

Se han implementado instancias para orientar y proteger a las víctimas agredidas, como la Instancia para Prevenir y Erradicar la Violencia Intra Familiar que ha tenido buena acogida, pues quienes se consideran agredidas acuden para buscar la orientación necesaria; en esta instancia tiene un rol significativo la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos. Asimismo se ha iniciado en las escuelas públicas el proyecto Escuela para Padres, que capacita los padres sobre el tema de derechos humanos y más específicamente sobre el mejoramiento de la relación con sus hijos y su educación.

En estos casos, se ha contado con la colaboración de los tribunales de justicia, el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil que han actuado prontamente y se ha logrado proteger a las víctimas que han acudido a solicitar ayuda; en tal sentido, se han otorgado en la mayoría de los casos las medidas de seguridad pertinentes.

En la Auxiliatura Departamental de Sacatepéquez se realizaron 655 acciones específicas: 143 de orientación, 65 de prevención, 3 de observación, 102 de mediación, 55 operativos, 30 de conciliación y 257 intervenciones inmediatas.

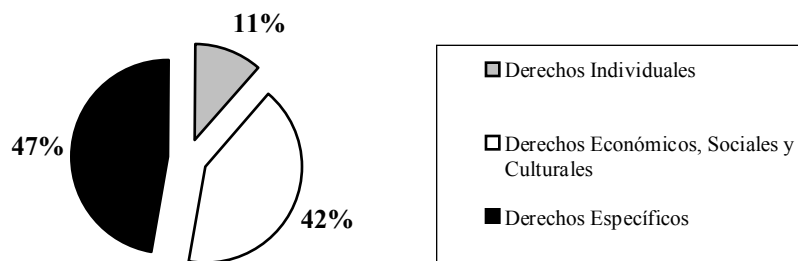
Además, se abrieron 53 expedientes de investigación: 6 por violaciones a derechos individuales, 22 a derechos económicos, sociales y culturales y 25 a derechos específicos. De ellos el 24.5% de oficio y el 75.5% por denuncias recibidas. El 30.2% de los expedientes de investigación fueron abiertos por violaciones a derechos humanos por parte de funcionarios públicos y dependencias que forman parte del organismo Ejecutivo.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales	2	1	1					1	1			6	11.3
Derechos Económicos, Sociales y Culturales		1	1	5	2	1	3	2	1	5	1	22	41.5
Derechos Específicos			1	3	3	6	3	3	3	1	2	25	47.2
TOTAL MENSUAL	2	2	3	8	5	7	6	6	5	6	3	53	100.0
%	3.8	3.8	5.7	15.1	9.4	13.2	11.3	11.3	9.4	11.3	5.7	100.0	



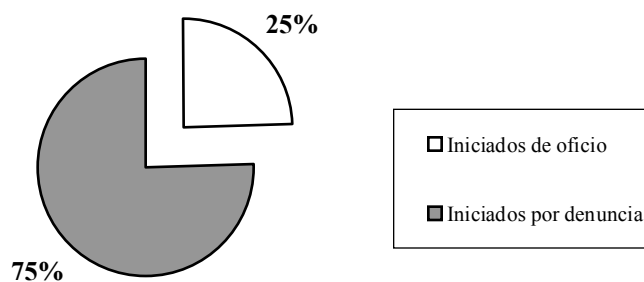
Auxiliatura Departamental de Sacatepéquez
Expedientes de Investigación
Enero a Noviembre 2003



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN
Enero a Noviembre 2003

INICIO DEL EXPEDIENTE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
De oficio		1		3	1		2	3		2	1	13	24.5
Ordinario	2	1	3	5	4	7	4	3	5	4	2	40	75.5
TOTAL MENSUAL	2	2	3	8	5	7	6	6	5	6	3	53	100.0

Auxiliatura Departamental de Sacatepéquez
Expedientes de Investigación - Enero a Noviembre 2003

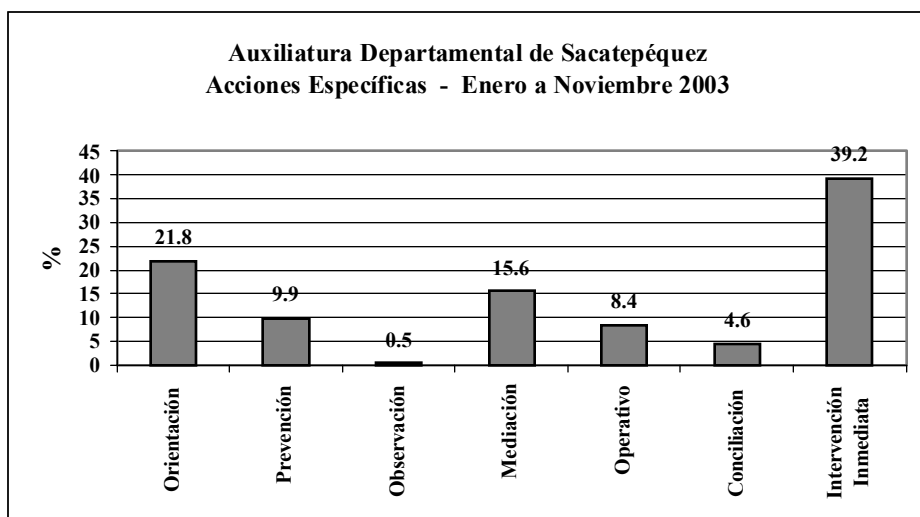


**EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN
ORGANISMOS Y ENTIDADES DENUNCIADOS
Enero a Noviembre 2003**

ORGANISMOS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Ejecutivo	1	2	2	3	1	1	1	1	2	2		16	30.2
Judicial	1											1	1.9
SUB TOTAL	2	2	2	3	1	1	1	1	2	2	0		
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Municipalidades			1	1			2	3		3	1	11	20.7
INTECAP						1						1	1.9
SUB TOTAL	0	0	1	1	0	1	2	3	0	3	1		
OTRAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Otros				4	4	5	3	2	3	1	2	24	45.3
SUB TOTAL	0	0	0	4	4	5	3	2	3	1	2		
TOTAL MENSUAL	2	2	3	8	5	7	6	6	5	6	3	53	100.0

**ACCIONES ESPECÍFICAS
Enero - Diciembre 2003**

ACCIONES ESPECIFICAS	Orientación	Prevención	Observación	Mediación	Operativo	Conciliación	Intervención Inmediata	TOTAL
	143	65	3	102	55	30	257	655
%	21.8	9.9	0.5	15.6	8.4	4.6	39.2	100



2. DERECHOS VULNERADOS

2.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Seguridad: En el departamento hay destacados 463 agentes de la Policía Nacional Civil (PNC), distribuidos en 20 sub-comisarías, dotadas de 12 autos y 27 motos.

Estos recursos humanos y equipo son insuficientes para prestar seguridad en el departamento, tomando en consideración su densidad poblacional, la extensión del territorio, el deficiente acceso vial a las comunidades y el incremento que han tenido los hechos delictivos en este año –no reflejados en su totalidad en los datos estadísticos y que a diario afectan al turista-.

También se han incrementado las denuncias de violencia intra familiar, ante la institución del Procurador de los Derechos Humanos y en los juzgados de familia y el Ministerio Público, lo que hace necesario la incorporación de más efectivos policíacos, automóviles, motocicletas y modernización del equipo que portan.

Los reportes de violencia incluyen 32 personas fallecidas por arma de fuego, 6 por arma blanca; entre ellas 4 mujeres y 4 niños. 110 casos de robo, 71 de abuso sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes y 1040 casos de violencia intra familiar.

Entre delitos y faltas, el Ministerio Público había conocido 11,287 casos. De los cuales se reportan 27 sentencias condenatorias.

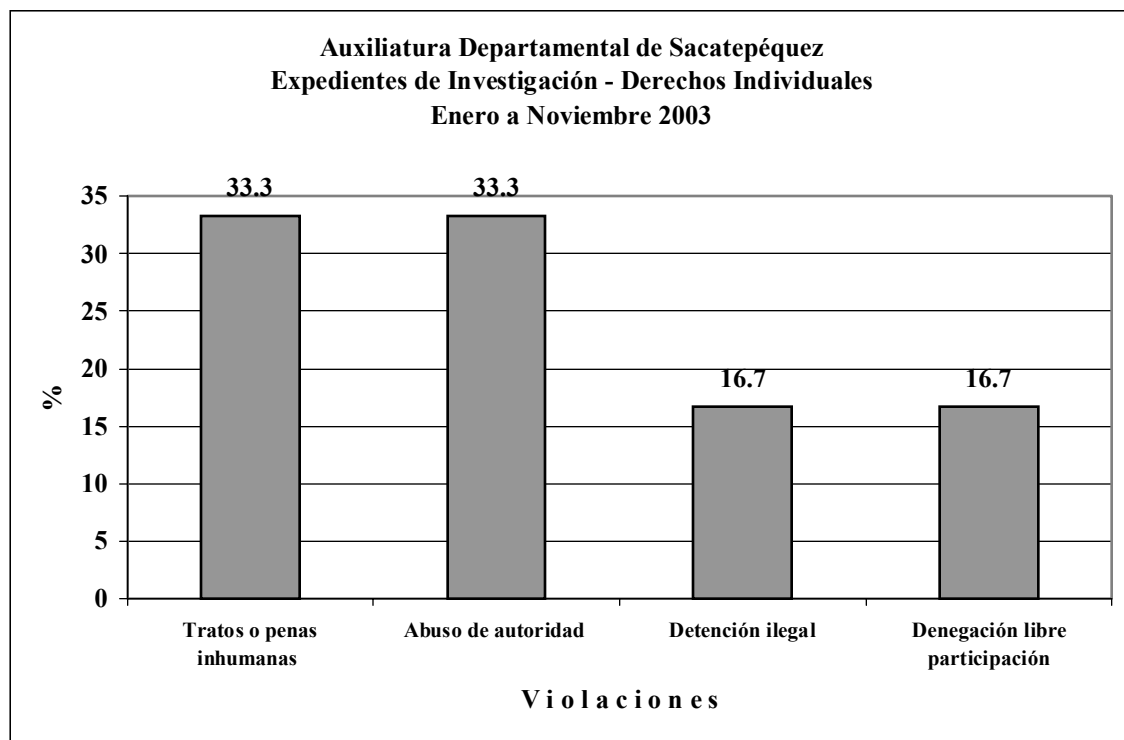
Los datos estadísticos relacionados con la violencia en el departamento de Sacatepéquez, no reflejan exactamente lo que realmente ocurre, puesto que aún las víctimas o familiares no recurren a las instituciones para que inicien las investigaciones de los casos y se de con los responsables.

Todavía se tiene poca confianza en los operadores de justicia, pese a que se realizan constantemente capacitaciones y se le indica a la población que debe recurrir a estos para evitar que los casos queden impunes, y es poco a poco que se está logrando que acudan a ellos.

Sobresalen la denuncia por hostigamiento a los miembros del cuerpo de Bomberos Municipales del Jocotenango (**Expediente EIO.SAC.10-2003**), y se denunciaron agresiones a niños principalmente por maestros de escuelas nacionales (**Expedientes EIO.SAC.05-2003/DES y EIO.SAC.12-2003**).

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS INDIVIDUALES
Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LA INTEGRIDAD PERSONAL													
Tratos o penas inhumanas o degradantes		1	1									2	33.3
AL ORDEN Y A LA SEGURIDAD													
Abuso de autoridad / poder administrativo	1								1			2	33.3
Detención ilegal	1											1	16.7
A DERECHOS POLÍTICOS													
Denegación de la libre participación								1				1	16.7
TOTAL MENSUAL	2	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	6	100.0
%	33.3	16.7	16.7					16.7	16.6			100.0	



2.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Exclusión: En el **sector educativo**, de un total de 200,834 niños de 7 años en adelante, 139,300 no asistieron a los establecimientos públicos ni privados, lo cual es atribuible a la falta de dinero, el trabajo que tienen que desarrollar en casa o en el campo o falta de escuelas.

EDUCACION			
	Primaria	Básico	Diversificado
Tasa de Ingreso Bruto:	77.70	22.20	17.30
Tasa Bruta de Escolarización:	84.30	25.50	16.9
Tasa Neta de Escolarización:	73.80	17.30	14.5
Tasa de Promoción:	85.70	43.90	54.20
Tasa de Repitencia:	11.9	5.50	
Tasa de Deserción:	3.6	4.80	17.50
Número de Escuelas:	150	59	* 34
Número de Maestros:	1161	477	532

La infraestructura para la prestación del servicio de **salud** es insuficiente; para atender a más de 248,000 habitantes, en el departamento hay 17 puestos, tres centros de salud y dos hospitales, que cuentan con escaso personal y falta de insumos para atender enfermedades como diarrea, bronconeumonía, neumonía, cardíacas, diabetes, meningitis, derrames cerebrales y desnutrición -que llega a un 31% entre la población adulta e infantil.

Vivienda y servicios básicos:

Locales de Habitación:	54,414
Índice de Hacinamiento:	21.93
Porcentaje de Hogares con Electricidad:	86.8
Porcentaje de Hogares con Agua Potable:	90.9
Porcentaje de Hogares con Servicio Sanitario:	95.3

Acceso a la justicia: El retardo y denegación de justicia se da por la falta de cumplimiento de los plazos establecidos en la ley, se argumenta que esto se debe a la cantidad de procesos que se inician, los que muchas veces podrían resolverse con la desjudicialización; sin embargo, las partes -o al menos una de ellas- prefieren que sea

el juez quien decida sobre una situación jurídica o a quien le asiste un derecho, y no el Ministerio Público.

Uso y tenencia de la tierra: No se han reportado problemas referentes al uso y tenencia de la tierra, principalmente por la gran cantidad de minifundios establecidos en todos los municipios del departamento. La mayoría de los pocos latifundios existentes han desarrollado políticas de acercamiento con los trabajadores, les proporcionan parte de la tierra para construir vivienda, establecer pequeños comercios y cultivos para su subsistencia diaria -hortalizas, flores y café-.

Organización comunitaria: Se ha iniciado el trabajo con la Red de Mujeres, Mujeres Vamos Adelante, Organización de Mujeres Tejedoras, en temas de derechos humanos, prevención de violaciones, cómo proceder cuando se vean afectadas y las instancias a las que deben acudir, especialmente en el tema de violencia intra familiar y exclusión.

Además de organizan los Bancos Comunes para la consecución de créditos blandos para cultivos como frijol, maíz y café.

Se trabaja con la Instancia Multisectorial para la Familia en lo temas de protección, violencia intra familiar, instituciones antes las cuales se deben emprender las acciones jurídicas.

Con la Asociación del Adulto Mayor se realiza investigación referente a los índices de violencia, exclusión y la ley vigente sobre la materia.

Se tiene la Escuela para Padres en siete municipios, en los temas de organización comunitaria, violencia, incidencia en el desarrollo de los planes de estudio, refacción escolar y vigilancia en cuanto al cumplimiento del magisterio en los programas de estudio.

El Proyecto Salud, dirigido a comadronas de los 16 municipios, con quienes se trabaja en temas de la salud sexual. Se promueve su incorporación para que puedan realizar su trabajo, se les abra espacios en los puestos y centros de salud y en el hospital nacional, pues a muchas mujeres no les gusta ser atendidas en su parto por personal masculino y por la tradición tienen más confianza en la comadrona. Esta proyección es especialmente notoria en San Juan Alotenango, San Miguel Dueñas, San Antonio Aguas Calientes, Santa Catarina Barahona, Ciudad Vieja y Santa María de Jesús.

Las Juntas Municipales de Protección a la Niñez se han organizado en tres municipios: Santa Lucía Milpas Altas, Santo Domingo Xenacoj y Pastores; y se trabaja para su establecimiento definitivo en otros dos municipios: San Antonio Aguas



Calientes y Santa María de Jesús, con la finalidad de prevenir y proteger a la niñez del maltrato y abandono.

Participación comunitaria: En el municipio de Pastores, luego de un diagnóstico de necesidades básicas se organizó la sociedad civil, y tomaron en sus manos la política de incidencia ante los candidatos a alcalde, a quienes expusieron las necesidades de la población para comprometerlos a cumplir con el pueblo, y quedaron como observadores del cumplimiento de los compromisos adquiridos. La institución del Procurador de los Derechos Humanos capacitará con temas relacionados a la agenda social.

Se iniciaron investigaciones por denuncias sobre violación del derecho a la educación, por la falta de atención a los niños y jóvenes en escuelas y establecimientos privados y la exigencia de cuotas no autorizadas por el Ministerio de Educación, en los colegios Boston y Nuestra Señora de Fátima.

Sobre violaciones al derecho a la salud, se investigó la falta de cobertura en la campaña de vacunación que se realizó en el municipio de Santa María de Jesús que no llegó a la mayoría de niños por la falta de coordinación entre el director del puesto de salud y el alcalde municipal (**Expediente EIO.SAC-03-2003/DS**); por la contaminación de alimentos en la prisión preventiva para hombres y mujeres de Antigua Guatemala (**Expediente EIO.SAC.02-2003/DS**).

Por la falta de prestación de servicios públicos, como introducción de agua potable y deficiencia en los servicios de drenajes, en los municipios de Magdalena Milpas Altas y de Antigua Guatemala (**Expediente ORD.SAC.08-2003/DES**); por contaminación ambiental a causa de la proliferación de basureros en los municipios de San Lucas Sacatepéquez, Antigua Guatemala y Santa María de Jesús (**Expediente EIO.SAC.04-2003/DES**) y la producida por una granja avícola que causa molestias directamente a los niños que residen en el Hogar Católico Nido Jesús Niño (**Expediente ORD.SAC.05-2003/DS**); por violaciones en contra del patrimonio cultural debido al daño que podría causar una carretera en la Antigua Guatemala a los monumentos, edificios coloniales, viviendas y otros inmuebles protegidos por la ley (**Expediente EIO.SAC.09-2003/DES**).

En el asentamiento Las Cañas, de Santa Lucía Milpas Altas, varias familias corrían el riesgo de perder sus viviendas por el deslave provocado por aguas pluviales; se logró que la municipalidad interviniera y protegiera a los residentes (**Expediente EIO.SAC.08-2003/DES**); trabajadores de la maquiladora Rotex S.A. reclaman el pago de salarios y prestaciones laborales luego de ser despedidos por el empresario, se logró negociar el pago del pasivo laboral a todos los trabajadores que fueron retirados (**Expediente ORD.SAC.06-2003/DES**).

**EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN
DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
Enero a Noviembre 2003**

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
AL DERECHO A LA SALUD													
Enfermedades relacionadas con la contaminación ambiental				1								1	4.5
Cierre o cobertura insuficiente de hospitales y centros de salud								1	1			2	9.1
Insuficiente cobertura de inmunización				1								1	4.6
A DERECHOS DEL TRABAJO													
Falta de pago de las prestaciones laborales				1						1	1	3	13.6
AL DERECHO A LA EDUCACIÓN													
No ser capacitado para lograr una subsistencia digna, el mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad						1						1	4.5
No ser escuchado										1		1	4.6
Falta de oportunidades de participación en la toma de decisiones en situaciones reales					1							1	4.5
No ser tratado con justicia		1					1					2	9.1
No ser respetado					1							1	4.6
AL DERECHO A LA VIVIENDA													
Inseguridad jurídica de la tenencia				1								1	4.5
Falta de servicios, materiales e infraestructura							2	1		2		5	22.7
AL DERECHO A LA CULTURA Y LA CIENCIA													
No respetar el derecho a la identidad cultural										1		1	4.6
A DERECHOS AMBIENTALES													
Contaminación visual				1								1	4.5
Realizar, permitir o autorizar actividades industriales o comerciales ambientalmente peligrosas			1									1	4.6
TOTAL MENSUAL	0	1	1	5	2	1	3	2	1	5	1	22	100.0
%		4.5	4.6	22.7	9.1	4.5	13.6	9.1	4.6	22.7	4.6	100.0	

2.3 DERECHOS ESPECIFICOS

En los expedientes de investigación iniciados, destaca, la violencia contra la mujer. Se brindó protección jurídica a las víctimas al hacerse efectivas las medidas de



seguridad que fueron solicitadas tanto por las mujeres agredidas como por la institución del Procurador de los Derechos Humanos; cabe destacar la participación efectiva del Juez de Familia de Sacatepéquez y de la Policía Nacional Civil que cumplió con lo ordenado por la autoridad judicial en brindarle la protección a las víctimas.

En cuanto a la violación de los derechos de la niñez y adolescencia se inició investigación en dos casos de abandono de niños por parte de los progenitores; en ambos casos los niños fueron protegidos para su guarda y custodia. Se investigaron tres casos por abuso sexual y maltrato, en los cuales se iniciaron las acciones penales correspondientes; en dos de los casos los responsables están sujetos al órgano jurisdiccional competente y en uno no se logró establecer plenamente la participación del denunciado como victimario, (**Expedientes PREV.SAC.08-2003/US, PREV.SAC.12-2003/US, PREV.SAC.16-2003/US y PREV.SAC.20-2003/US**). En otros casos si bien se dio acompañamiento y orientación a la víctima para solucionar el problema denunciado, el denunciante pidió que el hecho no fuera conocido por la autoridad judicial competente. Destaca el expediente abierto por la violación del derecho a la igualdad, por la discriminación hacia una persona que vestía traje indígena, a quien según la denuncia no se le permitió ingresar al acto de graduación de un colegio privado (**Expediente ORD.SAC.13-2003/DES**).

Discriminación: Se observó discriminación entre grupos étnicos, al no permitir el ingreso de personas de otro grupo a las actividades que desarrollan - comercio, artesanías, producción de artículos para el turismo y agricultura-. Un hecho significativo fue que personas que integraban un grupo indígena no permitían a los de otro grupo también indígena comercializar sus productos en el nuevo mercado de artesanías, hubo necesidad de mediar entre ellos.

Se da discriminación a la mujer en los hogares. Prevalece una cultura machista en la sociedad sacatepecana; el hombre es el principal proveedor de los recursos del hogar y no deja que la mujer contribuya a la superación económica del hogar.

En la protección de derechos de la niñez, se han realizado acciones de mediación en casos de violación sexual y abusos deshonestos hacia menores de edad, y se han trasladado al Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia y de adolescentes en conflicto con la ley Penal; dos menores han quedado posteriormente bajo la guardia y custodia de familiares cercanos y uno en la Casa Hogar Aleluya. También se atendió un caso de abandono de hogar por parte de un menor, el cual fue planteado ante el Ministerio Público y posteriormente el menor quedó bajo la custodia del Hogar Temporal Casa Manchén. Se atendió, además, la denuncia por agresión física a alumnos de 4º grado primaria de la escuela de Santo Tomas Milpas Altas, y se ha planteado el caso ante el Ministerio de Educación.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – DERECHOS ESPECIFICOS

Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A DERECHOS DE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA													
Maltrato infantil y juvenil					1							1	4.0
Abandono				1		1						2	8.0
Abuso sexual						1	1		1			3	12.0
MUJER													
Violencia física o psicológica			1	2	2	4	2	2	2	1	2	18	72.0
PUEBLOS INDIGENAS													
Destrucción o degradación del patrimonio cultural								1				1	4.0
TOTAL MENSUAL	0	0	1	3	3	6	3	3	3	1	2	25	100.0
%			4.0	12.0	12.0	24.0	12.0	12.0	12.0	4.0	8.0	100.0	

2.4 CASOS SIGNIFICATIVOS

Se declaró comportamiento administrativo lesivo al alcalde Víctor Hugo del Pozo, por la contaminación que produce el basurero ubicado en la finca el Choconal.

Se atendió el caso de un detenido en el Centro de Detención Preventiva para Hombres de Antigua Guatemala, quien permaneció engrilletado a una ventana del patio del reclusorio, se declaró violación del derecho humano a la dignidad y se responsabilizó de dicha violación al alcaide (**Expediente ORD.SAC.04-2003**).

Se investigó el caso de cobros excesivos y cuotas no autorizadas en el Colegio Nuestra Señora de Fátima, de Antigua Guatemala, se comprobó que lo exigido a los padres de familia no estaba autorizado por el Ministerio de Educación, se declaró la violación de los derechos económicos y sociales de los padres de familia que tienen a sus hijos estudiando en ese centro educativo.

Se rescató a una menor de edad que fue violada por su padrastro, el hecho fue denunciado por el equipo de Trabajo Social del Hospital Nacional Hermano Pedro de Betancourt. La investigación dio como resultado que se iniciara proceso penal contra el agresor y en contra de la madre por encubrimiento, la niña quedó debidamente protegida; en el caso intervinieron la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos, el Ministerio Público, Jueces de Paz, y comunidad.



Denuncia relacionada con la proliferación de basureros en la carretera que de Antigua Guatemala conduce al municipio de Santa María de Jesús. Luego de la apertura del expediente de mérito, se logró que se iniciara un tren de limpieza que dio como resultado la eliminación de esos focos de contaminación y la constante atención del problema para que los vecinos del lugar ya no lancen sus desechos en el lugar.

Se logró el resarcimiento de varios miles de quetzales a familias residentes en el municipio de Pastores, Aldea Pueblo Nuevo, que sufrieron pérdidas en su patrimonio por el desbordamiento del río Guacalate. La empresa que construía un tramo carretero afectó la topografía del lugar, lo que dio como resultado que el agua se introdujera a sus viviendas, la empresa luego de una negociación accedió al pago de los daños.

Observación del proceso electoral el 9 de noviembre de 2003. Hubo participación masiva de la población en la primera ronda de las elecciones y los votantes se acercaron a las mesas receptoras desde temprana hora. De 108,668 votantes registrados, solo 31,000 faltó que acudieran a las urnas, que representa un abstencionismo del 29%, lo que hace de Sacatepéquez el departamento con mayor participación ciudadana en el evento electoral recién pasado, según información proporcionada por la Junta Electoral Departamental.

Fueron varias las personas que no pudieron votar, principalmente porque se desesperaron cuando hacían fila, por la lentitud en la atención al elector, o porque fueron excluidas del padrón electoral sin darles mayor explicación.

Todas las personas que se inscribieron como candidatos participaron, a excepción del señor Víctor Hugo del Pozo, quien fue excluido de la papeleta de candidatos a diputados por el departamento de Sacatepéquez por un antejuicio -que prosperó-, planteado por el señor Antonio Siliézar Portillo, alcalde electo de Antigua Guatemala, porque no le extendió en tiempo la cédula de vecindad.

No se reportaron hechos de violencia electoral, únicamente conatos y manifestaciones porque integrantes de partidos políticos que habrían perdido la elección no estaban conformes con los resultados.

En el municipio de Santiago Sacatepéquez, por la inconformidad de la cuarta reelección del alcalde; en Santa María de Jesús, Santo Domingo Xenacoj y San Antonio Aguas Calientes hubo manifestaciones por inconformidad de los resultados; hubo intento de romper las puertas de acceso a un centro de votación en Santa María de Jesús por la incertidumbre con relación a la hora del cierre de las votaciones.

Entre las deficiencias observadas, destacan: que en el padrón electoral que manejaban los integrantes de las mesas electorales no aparecían muchas personas que habían actualizado sus datos, la lentitud en el ingreso a las mesas de votación por organización y ubicación de los centros de votación, la tinta que al inicio del evento presentó problemas al no pintar el dedo de los votantes, largas filas de votantes al final de la votaciones lo que obligó a pedir al presidente de la Junta Electoral Departamental que el evento no concluyera a las seis de la tarde, se amplió hasta cuando la ultima persona que estaba en fila sufragó.

De esa cuenta, concluyó alrededor de las veinticuatro horas en Santa Lucía Milpas Altas, Santo Domingo Xenacoj, Santa María de Jesús y San Antonio Aguas Calientes. En varias mesas faltaron al inicio de las votaciones, papeletas para elegir diputados al Parlamento Centro Americano. En el municipio de Santa María de Jesús, en la mesa 2,004, un observador voluntario reportó que la votación inició a las diez horas porque las papeletas correspondían al municipio de Sumpango, hubo discrepancias entre delegados del Tribunal Supremo Electoral y miembros de la Junta Electoral Municipal en el municipio de Santa Maria de Jesús.

2.5 RESOLUCIONES EMITIDAS

Resoluciones Emitidas de Enero a Noviembre 2003	SUB-TOTAL	TOTAL
RESOLUCIONES DE TRAMITE	121	
De apertura de expediente	52	
Medidas urgentes	25	
Ampliación de plazo para la investigación	16	
Enmienda de procedimientos	3	
Se tienen por ciertos los hechos denunciados por no recibir informe circunstanciado de funcionarios	2	
con suspensión por conocerlo un órgano jurisdiccional	23	
RESOLUCIONES FINALES	33	
De NO Violación - Se determinó que no hubo violación	30	
De Violación - Que existe violación y se ordena el cese de la misma	3	
T O T A L	154	



2.6 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

FUNCIONARIOS PUBLICOS DECLARADOS VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD SAC 04-2003 DI	Urbano Valentín Collado	Alcaide	Prisión de hombres
EIO SAC 01-2003 DS	Aidé Archila de Asturias	Directora	Colegio Boston
EIO SAC 06-2003 DES	Mario Rubén García Morales	Director	Colegio Nuestra Señora de Fátima

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE **SI** HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR EL INFORME AL PDH, DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
EIO SAC 01-2003 DES	Juan de Dios López	Director de Educación	Ministerio de Educación
EIO SAC 02-2003 DES	Bernal Rodas Herrera	Director Centro Penal	Ministerio de Gobernación
EIO SAC 04-2003 DES	Víctor Hugo Del Pozo	Alcalde Municipal	Antigua Guatemala
EIO SAC 05-2003 DES	Ingrid Verónica López	Profesora	Ministerio de Educación
EIO SAC 07-2003 DES	Julio César Andrade	Alcalde	Municipalidad de Pastores
ORD SAC 02-2003 DES ORD SAC 03-2003 DES	Juan José Velásquez	Jefe Comisaría 74	Policía Nacional Civil
ORD SAC 04-2003 DES	Urbano Valentin Collado	Alcaide	Prisión para hombres
ORD SAC 06-2003 DES	Juan José Villatoro	Inspector de Trabajo	Ministerio de Trabajo
ORD SAC 07-2003 DES	Rafael Nájera Alvarez	Delegado	INTECAP
ORD SAC 01-2003 DES	Marco Antonio Porras	Director	Centro de Salud
PREV SAC 01-2003 US PREV SAC 05-2003 US	PREV SAC 08-2003 US PREV SAC 20-2003 US	María Consuelo Torres Juez de Menores	Organismo Judicial
PREV SAC 02-2003 US	Juan Alberto Guzmán	Juez de Paz	Organismo Judicial
PREV SAC 04-2003 US	Jorge Guillermo Paz	Delegado	Fondo de Inversión Social
PREV SAC 03-2003 US PREV SAC 06-2003 US PREV SAC 07-2003 US PREV SAC 09-2003 US PREV SAC 10-2003 US	PREV SAC 11-2003 US PREV SAC 12-2003 US PREV SAC 13-2003 US PREV SAC 15-2003 US PREV SAC 22-2003 US	Hermán Montoya Juez de Familia	Organismo Judicial
PREV SAC 14-2003 US	Edgar Guillermo Chuquiej	Juez de Paz	Organismo Judicial
PREV SAC 16-2003 US	Rigoberto Ruano Rivas	Juez de Paz	Organismo Judicial

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE **NO HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN**

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
PREV SAC 23-2003 US	Herman Montoya	Juez de Familia	Organismo Judicial
PREV SAC 14-2003 US	Edgar Guillermo Chuquiej	Juez de Paz	Organismo Judicial
PREV SAC 16-2003 US	Rigoberto Ruano Rivas	Juez de Paz	Organismo Judicial

FUNCIONARIOS PUBLICOS DECLARADOS VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS QUE **SI HAN ACATADO LA RESOLUCIÓN DEL PDH**

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD SAC 04-2003 DI	Urbano Valentín Collado	Alcaide	Prisión de hombres

FUNCIONARIOS PUBLICOS DECLARADOS VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS QUE **NO HAN ACATADO LA RESOLUCIÓN DEL PDH**

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
EIO SAC 01-2003 DS	Aidé Archila de Asturias	Directora	Colegio Boston
EIO SAC 06-2003 DES	Mario Rubén García Morales	Director	Colegio Nuestra Señora de Fátima

3. OTRAS ACCIONES RELEVANTES

Una de las acciones importantes desarrollada por la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos en Sacatepéquez, tuvo lugar en los municipios de Santa María de Jesús, Alotenango y Magdalena Milpas Altas, en donde se incidió ante el Registro Civil para la inscripción de más 36 niños, cuyos padres de escasos recursos económicos no podían iniciar las diligencias de asiento extemporáneo de partida de nacimiento, hay que destacar la colaboración de los alcaldes de los referidos municipios que accedieron a las peticiones que les fueron planteadas.

Otra acción de impacto fue la petición en el tema sanitario ante el alcalde de Antigua Guatemala, quien puso en funcionamiento un tren de aseo, con personal, vehículos, rótulos e instrumentos de trabajo en las carreteras de acceso al municipio, con esto se eliminaron varios focos de contaminación en los basureros que proliferaban (**Expediente EIO.SAC.04-2003/DES**).



En la prisión preventiva para hombres y mujeres de Antigua Guatemala se inició un control a la elaboración y distribución de alimentos, por parte de la empresa privada que presta este servicio; como resultado, hay más higiene y menos enfermedades estomacales entre los reclusos.

Se logró que una empresa privada indemnizara a 15 familias del municipio de Pastores, que resultaron afectadas por inundaciones en la época lluviosa, debido a que por un mal trazo en la construcción de un tramo carretero, el agua del río Guacalate se introdujo a sus viviendas. La empresa referida además de corregir el error en el diseño de la carretera proporcionó material para la reconstrucción de los inmuebles dañados.

En la aldea Pueblo Nuevo, del municipio de Pastores, se gestionó la intervención del Alcalde para el remozamiento de la calle de acceso a dicha aldea y que introdujera drenajes para las aguas pluviales y domiciliarias (**Expediente SAC.EIO.O7-2003/DES**).

En el municipio de San Lucas Sacatepéquez, se medió para que el alcalde proporcionara al comité de vecinos un estado de cuentas sobre la inversión que realizó durante su período, toda vez que creían que existía malversación de fondos; para el efecto hubo varias reuniones con la corporación municipal, se alcanzaron acuerdos y quedaron satisfechos. Durante estas conversaciones se logró acordar la introducción de agua potable a una aldea, mediante la construcción de dos pozos.

En la Antigua Guatemala, se incidió ante el alcalde municipal para la inclusión de 32 familias indígenas en el Mercado de Artesanías recientemente inaugurado; inicialmente se les quería desalojar del lugar donde tenían sus ventas, llamado Tanque La Unión, por tratarse de un monumento protegido. Se concluyó con un acuerdo entre los vendedores también indígenas que ya estaban instalados en el nuevo mercado -que al principio se oponían a que hubieran mas comerciantes-, el alcalde y las personas desalojadas del tanque.

Se implementó el Proyecto Jóvenes Líderes en institutos por cooperativa que funcionan en los municipios de Sumpango, Santo Domingo Xenacoj, Santiago Sacatepéquez, Santa Lucía Milpas Altas, Magdalena Milpas Altas, San Miguel Dueñas y Aldea Santo Tomas Milpas Altas, que dio como resultado la formación de 84 jóvenes líderes preparados en primera fase; el proyecto continuará en el 2004.

Esta incidencia se logró con la colaboración de la Dirección de Educación Departamental de Sacatepéquez y personeros de la organización no- gubernamental Educación Universal.

Se promovió la organización de la sociedad civil del municipio de Pastores. Como resultado, después de un diagnóstico sobre necesidades básicas de los habitantes, se creó el comité municipal que incidirá en las políticas públicas para que el gobierno local administre eficientemente sus ingresos -como una estrategia para reducir la pobreza- y se instauró la primera Mesa de Diálogo para la No-Discriminación.

Se crearon mesas de discusión conformadas por operadores de justicia, el Ministerio Público, la Policía Nacional Civil, la Defensa Pública y la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos en Sacatepéquez, para luchar por la erradicación de la violencia intra familiar y las violaciones de los derechos humanos de la niñez y adolescencia y desarrollar acciones conjuntas en los posibles casos de linchamiento que pudieran darse en el departamento.

A través de nuestras actividades de procuración política, se apoyó a las comunidades en la detección de sus necesidades. Las necesidades locales identificadas: Falta de servicios públicos como drenajes, agua potable, insuficiencia de servicios de salud, infraestructura en educación, mejorar la calidad de los servicios educativos.

Se trabajó con los candidatos a las alcaldías de la mayoría de los municipios, principalmente en la red de mujeres y juntas de la niñez y adolescencia, llegando a acuerdos y compromisos de que los recursos serán empleados en las obras que la población señala como prioritarias.

Asimismo, en municipios como San Lucas Sacatepéquez, Pastores, Santa María de Jesús, Alotenango y Santo Domingo Xenacoj, se logró que los alcaldes proporcionaran a la población representada por comités cívicos el detalle de lo invertido durante su gestión edilicia en las obras que realizaron.

También se logró que la Dirección Departamental de Educación presupuestara para el próximo año mas de 300 plazas para maestros de los diferentes niveles educativos.

Luego de una serie de reuniones, foros y talleres con operadores de justicia, Policía Nacional Civil se logró establecer un procedimiento para brindar protección jurídica a las víctimas de violencia intra familiar.

Existe ahora participación de la mujer y la niñez en cuanto a conocer sus derechos, causas y consecuencias de la desintegración familiar con base en una serie de cursos que se brindaron en institutos y colegios del municipio de antigua Guatemala.



Se participa en la Red Corazón de los Niños, en apoyo a niños huérfanos, consecución de becas escolares para jóvenes de escasos recursos, protección a niños abandonados, participan diez personas y se atiende en la actualidad 50 niños con guardería que apoya a madres soltera y trabajadora.

En la Red de protección 20 de Mayo, que se encarga de la atención de a la niñez maltratada y de escasos recursos, funciona en los municipios de Pastores, Ciudad Vieja, Jocotenango y Antigua Guatemala.

En la Red de Juntas Municipales de la Niñez y Adolescencia se trabaja en el cumplimiento de los derechos de la niñez. Están organizadas en los municipios de Santa Lucía Milpas Altas, Xenacoj, Pastores y Santa María de Jesús. Existe colaboración estrecha con las autoridades edilicias.

La Red de la niñez Proyecto Ave Fénix, vela por la protección de niños y adolescentes abandonados y huérfanos, se les brinda techo y alimentación también guardería para madres solteras.

En la Asociación Hospicio de San José, se trabaja en la protección y atención a niños con VIH, que ha conformado una red que proporciona información en todos los municipios para implementar medidas profilácticas para prevenir el contagio del virus.

En los temas relativos a la mujer, se participa en la Red de Mujeres por la Instalación de la Paz. También en la Instancia Multisectorial de Mujeres, la Red de comadronas, la Red de Pensionados y Jubilados del Estado, la Red de la Asociación de Mujeres Vamos Adelante, Red de Familias de Esperanza.

También se toma parte en espacios o mesas de diálogo con operadores de justicia, agentes de la Policía Nacional Civil y con activistas de derechos humanos.

Se han puesto en práctica nuevas alternativas educativas. Se ha participado en programas radiales, especialmente sobre derechos de la mujer y derechos de la niñez; se ha organizado la celebración del Día del Niño; foros municipales de candidatos a alcalde municipal, en el foro y conmemoración del Día de la No Violencia Contra la Mujer.

Auxiliatura Departamental de San Marcos

El departamento de San Marcos está ubicado al occidente del país, limita al norte con Huehuetenango, al sur con el Océano Pacífico y Retalhuleu, al este con Quetzaltenango y al oeste con la República de México. Su clima varía entre frío, templado y cálido. Su extensión territorial es de 3791 kilómetros cuadrados, divididos en 29 municipios.

Su población total es de 794,951 habitantes, de los cuales 173,332 están en el área urbana y 621,619 en el área rural. 392,368 hombres y 402,583 mujeres.

1. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

La violencia está afectando a la población de San Marcos. Se reportan 4 muertes por arma de fuego, 2 muertes sumarias o extrajudiciales y 19 muertes violentas de mujeres, 5 secuestros y 2786 delitos. También, 1 caso de narcotráfico, 311 amenazas, 317 robos, 1 de contrabando. Se suman a ellos, 32 casos de maltrato infantil, 48 de violencia intrafamiliar y 66 violaciones sexuales.

Si bien el Ministerio Público tuvo conocimiento de 2,786 casos penales, la pobreza obstaculiza el acceso a la justicia. Los bufetes populares y la oficina de la Defensa Pública Penal son insuficientes para atender la demanda de casos que presenta la población y cuando se acude a estas instancias, solo indican que es necesaria la asesoría de un abogado. Lo mismo ocurre en juzgados y fiscalías del Ministerio Público, donde se observa también falta de celeridad procesal.

En la Auxiliatura Departamental de San Marcos se realizaron 729 acciones específicas: 50 de orientación, 23 de prevención, 3 de observación, 2 de mediación, 43 operativos, 320 conciliaciones y 288 intervenciones inmediatas, principalmente por temas relacionados el abuso de autoridad.

Además, se abrieron 35 expedientes de investigación: 30 por violaciones a derechos individuales, 3 a derechos económicos, sociales y culturales y 2 a derechos específicos. De ellos el 8.6% de oficio y el 91.4% por denuncias recibidas.

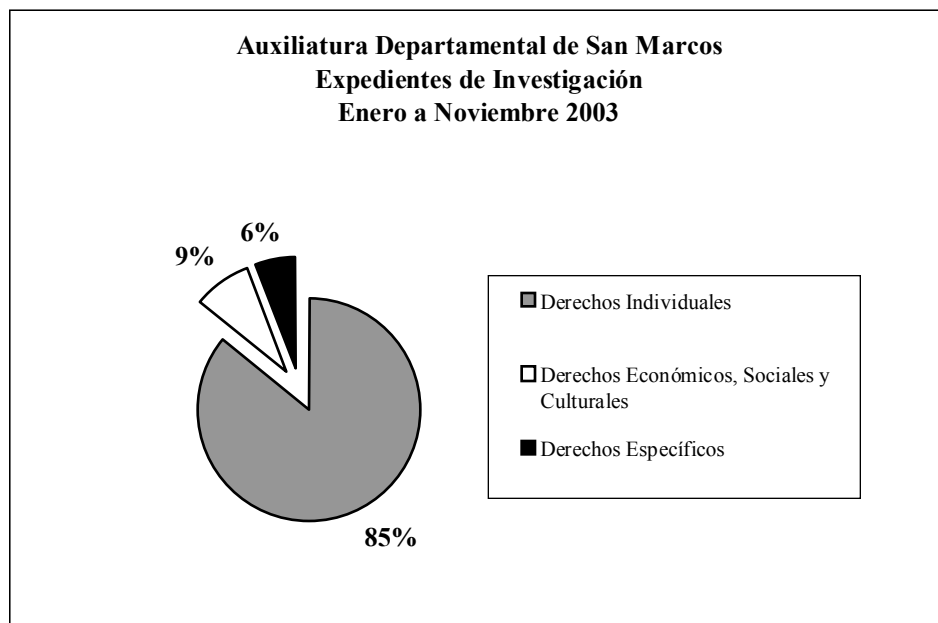
El 57.1% de los expedientes de investigación fueron abiertos por violaciones a derechos humanos por parte de funcionarios públicos y dependencias que forman parte del organismo Ejecutivo.



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN

Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales	9		4	6		2	4		5			30	85.7
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1		1						1			3	8.6
Derechos Específicos		1					1					2	5.7
TOTAL MENSUAL	10	1	5	6	0	2	5	0	6	0	0	35	100.0
%	28.6	2.9	14.3	17.1		5.7	14.3		17.1			100.0	

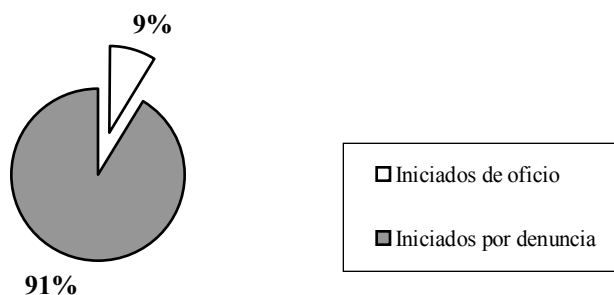


EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN

Enero a Noviembre 2003

INICIO DEL EXPEDIENTE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
De oficio			2						1			3	8.6
Ordinario	10	1	3	6		2	5		5			32	91.4
TOTAL MENSUAL	10	1	5	6	0	2	5	0	6	0	0	35	100.0

Auxiliatura Departamental de San Marcos
Expedientes de Investigación - Enero a Noviembre 2003



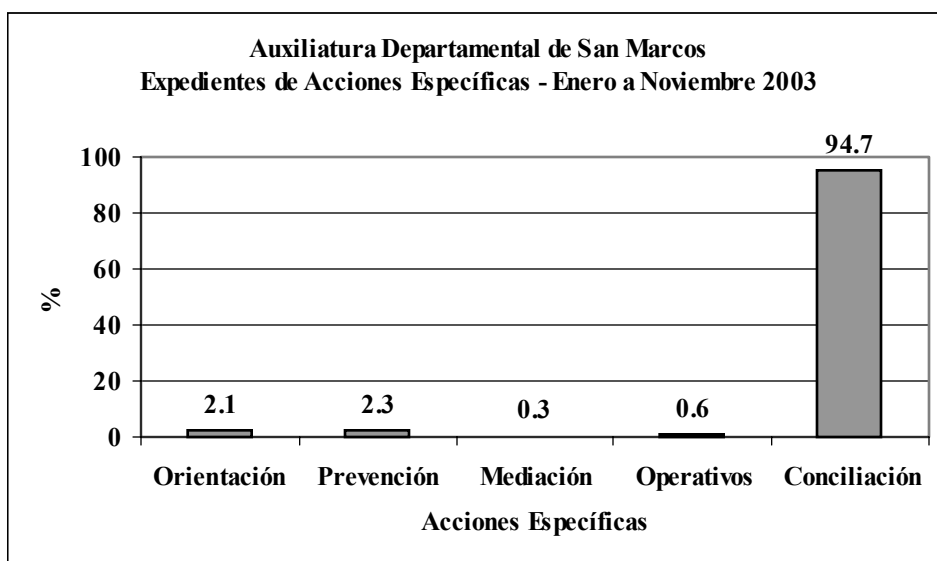
EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - ORGANISMOS Y ENTIDADES
DENUNCIADOS
Enero a Noviembre 2003

ORGANISMOS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Ejecutivo	7		4	6		1	2					20	57.1
Judicial	1	1										2	5.7
SUB TOTAL	8	1	4	6	0	1	2	0	0	0	0		
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Alcaldes municipales	1		1			1			3			6	17.1
Alcaldes auxiliares	1						1		1			3	8.6
Ministerio Público							1		1			2	5.7
SUB TOTAL	2	0	1	0	0	1	2	0	5	0	0		
OTRAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Particulares									1			1	2.9
Colegios particulares							1					1	2.9
SUB TOTAL	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0		
TOTAL MENSUAL	10	1	5	6	0	2	5	0	6	0	0	35	100.0

ACCIONES ESPECÍFICAS
Enero - Noviembre 2003

ACCIONES ESPECIFICAS	Orientación	Prevención	Observación	Mediación	Operativo	Conciliación	Intervención inmediata	TOTAL
	50	23	3	2	43	320	288	729
%	6.8	3.2	0.4	0.3	5.9	43.9	39.5	100.0





3. DERECHOS VULNERADOS

3.1 DERECHOS INDIVIDUALES

En contraste con los compromisos asumidos en el Acuerdo Sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, la cobertura y funcionamiento de la Policía Nacional Civil (PNC) distan de ser óptimos, pues tiene déficit de recurso humano, de radiopatrullas, no hay acceso a comunicación telefónica en las subestaciones, de ahí la deficiencia en la prestación de su servicio. En el departamento están destacados 554 agentes de la PNC.

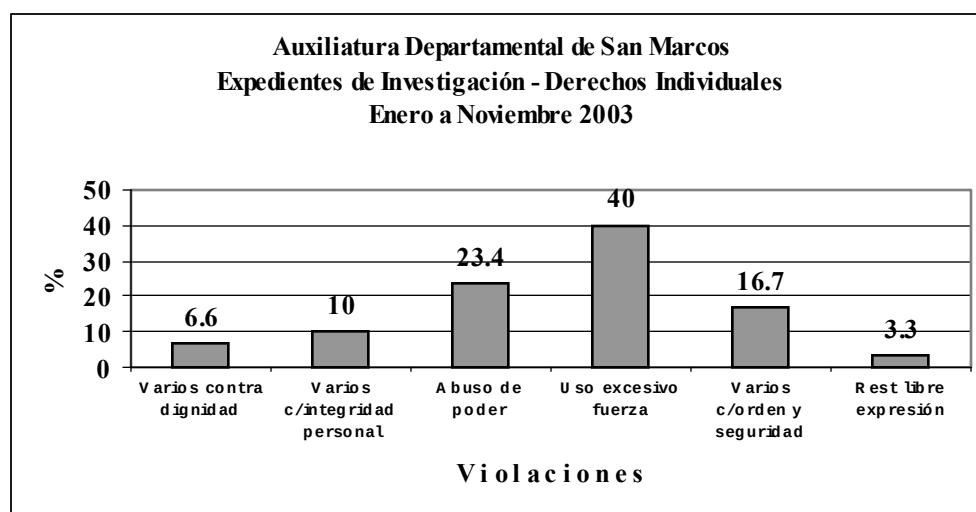
La cobertura y funcionamiento de los tribunales de justicia y el Ministerio Público, también son deficientes, especialmente porque no se cumple con la celeridad en los procesos y las personas de escasos recursos económicos ni siquiera tienen acceso a Estos cuando se requiere de la asesoría de un abogado.

El Ejército recibe mayor apoyo económico en detrimento de la atención que debiera darse a necesidades como las de la PNC. Por otro lado, se dio algún grado de reactivación de las Patrullas de Autodefensa Civil como consecuencia del ofrecimiento del Gobierno de la República de indemnizar a los ex patrulleros.

En cuanto a las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, el Programa Nacional de Resarcimiento se impulsa desde la capital, pero en San Marcos no hay acciones concretas, aunque existió una instancia Multiinstitucional por la Paz y la Concordia que este año ya no funcionó.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS INDIVIDUALES
Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LA DIGNIDAD													
Violación sexual							1					1	3.3
Trato cruel, inhumano o degradante				1								1	3.3
A LA INTEGRIDAD PERSONAL													
Muerte o ejecución extra legal o arbitraria	1											1	3.3
Muerte violenta			1	1								2	6.7
AL ORDEN Y A LA SEGURIDAD													
Abuso de autoridad / poder administrativo	2		2				1		2			7	23.4
Uso excesivo de la fuerza	5			2		2	1		2			12	40.0
Corrupción				1								1	3.4
Amenazas, coacción							1		1			2	6.7
Detención ilegal	1											1	3.3
Limitar el derecho de acción o de petición				1								1	3.3
A LA LIBERTAD													
Restringir la libertad de expresión			1									1	3.3
TOTAL MENSUAL	9	0	4	6	0	2	4	0	5	0	0	30	100.0
%	30		13.3	20.0		6.7	13.3		16.7			100.0	



3.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Salud: en cada cabecera municipal se cuenta con un centro de salud, clasificado según la cantidad de población; las aldeas están atendidas por puestos de salud. Los municipios de Malacatán, El Tumbador y San Rafael Pie de la Cuesta cuentan con los servicios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y en el primero de los mencionados funciona un Hospital Nacional.

La tasa de mortalidad es de 4.92 por cada mil habitantes. Las causas de la mortalidad materna son principalmente la anemia (41.66%) e infección urinaria (29.95%). La mortalidad infantil se da mayormente por neumonía (51%) y diarrea (13%). Las causas de mortalidad, en general, se deben principalmente a neumonía (29%).

Los hospitales nacionales de Malacatán y de San Marcos, y los diferentes centros y puestos de salud existentes en el departamento, no cuentan con los recursos y equipo necesarios para brindar servicio adecuado a la población.

Educación: Se atienden las áreas urbana y rural. Se cuenta con 71 centros educativos para diversificado, 224 para el ciclo básico, 15 para primaria de adultos, 1224 para primaria, 472 para párvulos y 123 párvulos bilingüe. Las causas principales de deserción o abandono escolar son la falta de recursos económicos, problemas familiares y la migración.

Transporte y comunicación: La mayoría de municipios cuenta con servicio de transporte, al menos hacia las cabeceras municipales, el cual está a cargo de empresas privadas que han surgido por la demanda de los usuarios; existen vías de acceso a todas las cabeceras municipales y a un alto porcentaje de aldeas.

Tierras: San Marcos tiene un alto índice de conflictividad en cuanto al uso y tenencia de tierra. Gran parte de la población afronta dificultades para la legalización, algunos mantienen conflictos limítrofes con comunidades vecinas y otros más son despojados de sus terrenos mediante apropiaciones indebidas. El departamento de San Marcos forma parte de la Plataforma Agraria que aglutina a diferentes organizaciones con quienes se han realizado propuestas en cuatro temas importantes como son (1) la seguridad alimentaria, (2) la reducción de la conflictividad agraria en áreas cafetaleras y (3) la resolución de problemas laborales en las fincas afectadas, así como (4) la compra de fincas particulares a favor del Estado y su posterior adjudicación a los campesinos y trabajadores de fincas.

Organización y participación comunitaria: se ha incrementado, existen grupos y asociaciones de desarrollo integradas por hombres y mujeres, las cuales han tenido logros significativos como la construcción de carreteras, introducción de agua

potable, vivienda, letrización, créditos. Hay organizaciones religiosas, de jóvenes, de mujeres, sindicalistas, comités, de derechos humanos.

En relación con los compromisos suscritos en el Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria, por diversas razones, los consejos comunitarios de desarrollo aún no están organizados en todas las comunidades.

El funcionamiento del Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural ha sido irregular; además, hubo intervención directa de los diputados del partido oficial para la asignación de los proyectos.

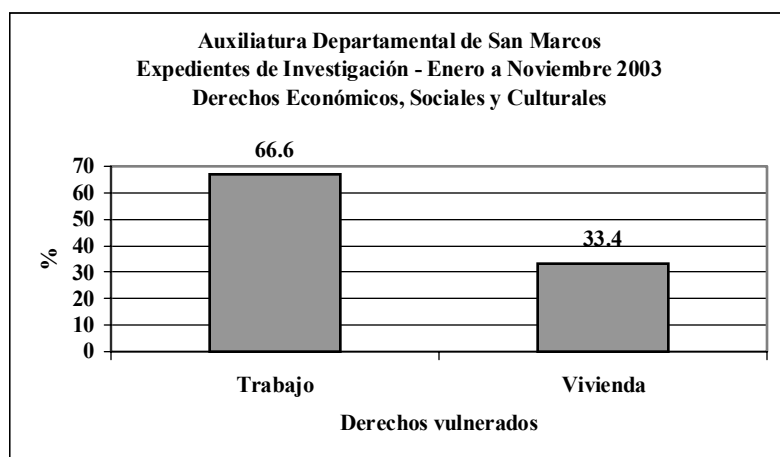
De esta cuenta, la sociedad civil que participa en el seno del consejo se pronunció en cuanto a que la cantidad de proyectos y el financiamiento solicitado por el departamento, excedía en mucho los montos máximos de preinversión e inversión pública estimados para San Marcos (se estima un presupuesto de Q40 millones y solicitaron Q116 millones).

La participación de la mujer en espacios de discusión social y de toma de decisiones ha sido escasa, sólo dos entidades ONAM (Estado) y Foro de la Mujer (sociedad civil) participan en el Consejo Departamental de Desarrollo, si bien en algunos municipios las mujeres han participado en la elaboración del Plan Estratégico Municipal.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A DERECHOS DEL TRABAJO													
Despido ilegal o injusto			1									1	33.3
Falta de pago de las prestaciones laborales									1			1	33.3
AL DERECHO A LA VIVIENDA													
Inasequibilidad de la vivienda (precios, créditos)	1											1	33.4
TOTAL MENSUAL	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	3	100.0
%	33.3		33.3						33.4			100.0	





3.3 DERECHOS ESPECÍFICOS

Esta Auxiliatura Departamental ha brindado atención a 24 víctimas de violencia intrafamiliar y 16 de maltrato infantil. También se ha apoyado a víctimas de acoso sexual, violación sexual, VIH positivo, paternidad y maternidad irresponsable, problemas matrimoniales, violencia por problemas de tierras, servicio de luz, faltas y amenazas.

Algunos casos de maltrato infantil se han resuelto mediante el diálogo con los padres y familiares. Cuando fue necesario, se pidieron medidas de seguridad y con intervención de juez; por ejemplo, en San Lorenzo se procedió a llevar a una menor de edad a cargo de su padre, ya que la agresora era la mamá.

Otros casos de rescate de menores, se han remitido a la Procuraduría General de la Nación, como el de una menor de edad rescatada de casa de su padrastro y que finalmente quedó en manos de su progenitora.

Se atendieron dos casos de niñas menores de edad por violación sexual cuando tenían 6 y 9 años de edad. Una de las niñas fue violada hace tres años, estudia en una escuela rural de San Antonio Sacatepéquez, se entrevistó a la menor y la maestra de grado, con la madre fue difícil entablar comunicación; finalmente, se coordinó con la profesora para que la niña recibiera atención psicológica de la Pastoral de Salud Mental. La otra niña fue violada hace cinco años. A ella y su progenitora también se les remitió para atención psicológica.

Se recibió la denuncia de que una mujer alcohólica indigente se encontraba enferma en la calle. Se le llevó al Hospital Nacional, donde le realizaron examen médico; se conoció que ejercía comercio sexual por lo que se le hizo la prueba de

VIH, la cual resultó positiva. Por padecer de trastornos mentales, fue remitida por el Juez de Paz de San Pedro Sacatepéquez al Hospital de Salud Mental Federico Mora, de la capital, donde se encuentra recluida para su tratamiento.

Se ha atendido a las víctimas de paternidad irresponsable, mujeres y sus niños y niñas. La mayoría ha acudido a pedir orientación sobre juicios de pensión alimenticia y de paternidad y filiación, los cuales se han remitido a los bufetes populares de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de la Universidad Mariano Gálvez.

En otro de los casos se atendió a la denunciante, abuela de la víctima, y se le dio apoyo y asesoría para que acudiera al Juzgado de Familia a iniciar el trámite para que la niña quedara a cargo de ella por drogadicción de la joven madre.

Funcionan seis Juntas Municipales de Protección a la Niñez y Juventud, que atienden a niños y adolescentes víctimas de maltrato o cualquier otra violación a sus derechos y se encuentran formalmente constituidas en los municipios de Tejutla, Sipacapa, Comitacillo, Esquipulas Palo Gordo, Malacatán y San Marcos.

Existe una coordinadora de mujeres en la zona costera de este departamento, que funciona en la cabecera municipal de San Rafael Pie de la Cuesta, integrada por grupos de San Pablo, Malacatán y ese municipio que tiene incidencia en la orientación de casos de mujeres víctimas, así como una red departamental de organizaciones de mujeres que velan por sus derechos, que funciona en la cabecera departamental.

Se ha evaluado en cierto grado el cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos de Paz. En cuanto al Acuerdo para el Reasentamiento de la Población Desarraigada, en San Marcos hay una comunidad de retornados, denominada Nuevo Amanecer, ubicada en Sintanal Quetzal, que es atendida por las diócesis de Tapachula, Chiapas y San Marcos y que cuenta con sus servicios básicos (escuelas, salud, agua luz, proyectos productivos y pequeñas empresas, documentos de identificación personal, etc.) En Nuevo Progreso están dos comunidades de retornados, denominadas Nuevo Porvenir, que son atendidas por el Gobierno de la República y, sin embargo, carecen de los servicios básicos.

En cuanto a los compromisos en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, hay poco acceso a los medios de comunicación, aunque con el surgimiento de las radios comunitarias se ha dado mayor énfasis a la participación indígena, así como en una radio educativa y cultural de la diócesis de San Marcos. En la mayoría de comunidades, rige el Consejo de Ancianos. Actualmente, las organizaciones indígenas del departamento se encuentran en diálogo con operadores



de justicia en la Comisión de Derecho Indígena del Comité de Justicia de San Marcos, para la aplicación del derecho indígena en la resolución de problemas y conflictos.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACION – DERECHOS ESPECIFICOS Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A DERECHOS DE:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
DEBIDO PROCESO Y RECLUSO													
No permitir su defensa		1										1	50.0
Ambiente y prácticas insalubres							1					1	50.0
TOTAL MENSUAL	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	100.0
%		50.0					50.0					100.0	

3.4 CASOS SIGNIFICATIVOS:

Caso Tajumulco e Ixchiguan: El conflicto entre estos municipios, al cual se le ha dado seguimiento en esta Auxiliatura, habiendo iniciado el expediente correspondiente, surgió hace varios años y tiene su origen en los límites de tierra entre ambos. Recientemente, dentro de este conflicto, perdieron la vida varias personas. Las negociaciones continúan.

Rastros municipales de San Pedro Sacatepéquez y San Marcos: Debido a las malas condiciones de infraestructura e higiene en que funcionan los rastros municipales de estos dos municipios, personal de la Auxiliatura se constituyó a los mismos para realizar la investigación de mérito. Se abrió el expediente respectivo, ya que está en riesgo la salud de los habitantes de ambos lugares.

Malas condiciones de la cárcel en San Marcos: En seguimiento a una nota publicada en Prensa Libre, relacionada con las malas condiciones en que esta se encuentra, se dio inicio al expediente e investigación correspondientes.

Observación del proceso electoral el 9 de noviembre 2003: La participación de la población fue masiva, aunque el ejercicio del derecho a elegir no fue pleno ya que muchas personas no pudieron emitir su voto por no aparecer en el padrón electoral. La atención de los integrantes de las mesas receptoras de votos fue lenta y deficiente.

La mayoría de los candidatos a alcaldes municipales y diputados se postuló para la reelección de sus cargos, limitando la participación de otros ciudadanos.

Durante el proceso se experimentó violencia, por medio de la manipulación que el partido oficial hizo en su campaña para obtener votos, mediante amenazas e intimidación a la población.

3.5 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE SI HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR EL INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN (1 de 3)

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
EIO.SM. 01-2003	Martín Avila	Comisario Departamental	Policía Nacional Civil
	Raimundo Godínez	Juez de Paz	Organismo Judicial
	Jenner Cardona	Médico Forense Departamental	Organismo Judicial
EIO.SM.02-2003	Graciela Basegoda	Gobernadora Departamental	Gobernación Departamental
	Jenner Cardona	Médico Forense	Organismo Judicial
EIO.SM.04-2003	Graciela Basegoda	Gobernadora Departamental	Gobernación Departamental
	Carlos Bautista	Diputado	Congreso de la República
	Aristides Flores	Director Área de Salud	Ministerio de Salud
	Alejandro Maldonado	Secretario Ejecutivo	CONRED
EIO.SM.05-2003	Martín Avila	Comisario Departamental	Policía Nacional Civil
	Carlos Sácher	Alcalde	Municipalidad San Marcos
EIO.SM.06-2003	Elmer Martínez	Fiscal Distrital	Ministerio Público San Marcos
	Jorge Nufio	Juez de Primera Instancia	Organismo Judicial
	Moisés Soto	Jefe SIC	Policía Nacional Civil
EIO.SM. 07-2003	Ing. Carlos Sett	Ministro	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)
	Carlos Barrios	Alcalde	Municipalidad de San Marcos
	Edgardo Bautista	Delegado	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
	Byron López	Coordinador Departamental	MAGA
ORD. SM. 01-2003	Sergio González	Alcalde	Municipalidad San Miguel Ixtahuacán
ORD. SM. 02-2003	Joaquín Aragón	Jefe Sub-estación El Rodeo	Policía Nacional Civil
	Juan Orozco	Juez de Paz El Rodeo	Organismo Judicial
ORD. SM. 03-2003	Martín Avila	Comisario Departamental	Policía Nacional Civil
	Hilario Barrios	Jefe Sub-estación	Policía Nacional Civil , San Pedro Sacatepéquez
	José Reyes	Ministro de Gobernación	Ministerio de Gobernación
	Herbert Argueta	Jefe ORP	Policía Nacional Civil



FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE SI HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR EL INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN (2 de 3)

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD. SM. 04-2003	José Chacón	Jefe Sub-estación	Policía Nacional Civil, San Miguel Ixtahuacán
ORD. SM. 05-2003	Baudilio González	Director Departamental	Ministerio de Educación
	Marcos Bolaños	Presidente	Junta Nacional del Servicio Civil
	Sarvelio de León	CTA	Dirección Departamental de Educación
ORD. SM. 06-2003	Horacio Morales	Investigador ORP	Policía Nacional Civil
	Martín Avila	Comisario Deptal.	Policía Nacional Civil San Marcos
	Urbano Miranda	Jefe Sub-estación San Pedro Sac.	Policía Nacional Civil
ORD. SM. 07-2003	Victor Donis Alvarez	Jefe de la ORP	Policía Nacional Civil
	José Reyes	Ministro de Gobernación	Ministerio de Gobernación
	Heder Paxtor	Jefe Sección de Operaciones	Policía Nacional Civil
	Martín Avila	Comisario Departamental	Policía Nacional Civil
	Juan Escobar	Jefe Sub-estación Malacatán	Policía Nacional Civil
ORD. SM. 08-2003	Juan Reyes	Segundo Jefe Delegación San Marcos	Policía Nacional Civil
	Martín Avila	Comisario Departamental	Policía Nacional Civil, San Marcos
	Moisés Soto	Jefe Delegación SIC	Policía Nacional Civil
ORD. SM. 09-2003	Nolberto Ambrocio	Alcalde	Municipalidad de Concepción Tutuapa
ORD. SM. 10-2003	Juan Fuentes	Jefe Zona Vial 9	Zona Vial de Caminos
	Arq. Adolfo García	Jefe Zona vial 5	Zona Vial de Caminos
	Ing. Selvin Rivas	Director General	Dirección General de Caminos
ORD. SM. 11-2003	Arturo Barrios	Delegado Malacatán	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)
	Blanca Nájera	Gerente General	IGSS
ORD. SM. 12-2003	Carlos Reyes	Director	Policía Municipal Malacatán
	Eduardo de León	Alcalde	Municipalidad Malacatán
	Edilzar González	Director	Hospital Nacional San Marcos
	Francisco Orellana	Jefe Operativos	Policía Nacional Civil San Marcos
	Edgar Cruz	Encargado Sub-estación	Policía Nacional Civil, Malacatán
	Moisés Soto	Jefe SIC	Policía Nacional Civil, San Marcos
	Juan Aguilar	Director	Hospital Malacatán
	Aristides Flores	Director	Area de Salud San Marcos
	Julio César Ovando	Viceministro	Ministerio de Salud Pública

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE SI HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR EL INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN (3 de 3)

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD. SM. 13-2003	Rosmery Laparra	Director EORM	Aldea Caxaque San Marcos
	Baudilio González	Director Departamental	MINEDUC, San Marcos
ORD.- SM. 14-2003	Edilzar Gonzáles	Director	Hospital Nacional San Marcos
	Julio Molina	Ministro	Ministerio de Salud
ORD.SM.16-2003	Darwin Fuentes	Encargado Comisaría	Policía Nacional Civil San Marcos
	Martín Avila	Comisario Departamental	Policía Nacional Civil. S.M.
ORD. SM. 18-2003	Luis Figueroa	Fiscal Distrital	Ministerio Público Malacatán
	Felipe García	Jefe de Personal	Comisaría 11, Policía Nacional Civil
	Roberto Orozco	Sub-estación	Policía Nacional Civil, Catarina
ORD. SM. 19-2003	Fausto Mazariegos	Jefe Sub-estación	Policía Nacional Civil, Concepción Tutuapa
	Martín Avila	Comisario Departamental	Policía Nacional Civil San Marcos
ORD. SM. 20-2003	Juan Barrientos	Juez de Paz	Organismo Judicial San Marcos
	Darwin Fuentes	Jefe Sub-estación	Policía Nacional Civil San Marcos
	José Avila	Comisario Deptal.	Policía Nacional Civil San Marcos
	Elmer Martínez	Fiscal Distrital	Ministerio Público San Marcos
	Edilzar González	Director	Hospital Nacional S.M.
ORD. SM 21-2003	Baudilio González	Director Departamental	MINEDUC San Marcos
ORD. SM. 22-2003	Hilda Briones	Juez de Paz	Organismo Judicial S.M.
	Juan Estrada	Jefe Sub-estación	Policía Nacional Civil Malacatán
	Martín Avila	Comisario Departamental	Policía Nacional Civil San Marcos
	Lic. Edgar Fuentes	Juez de Primera Instancia	Organismo Judicial Quetzaltenango
ORD. SM. 24-2003	Floridalma Castañón	Juez de Paz	Organismo Judicial San Cristóbal Cucho
ORD. SM. 25-2003	José Meléndez	Fiscal distrital	Ministerio Público Malacatán
	Ornán Barrios	Juez Primera Instancia	Organismo Judicial Malacatán
ORD. SM. 26-2003	Lucio Pérez	Juez de Paz	Organismo Judicial San Lorenzo
ORD. SM- 27-2003	Delmar González	Alcalde Tectitán Huehuetenango	Municipalidad
	José Cux	Auxiliar Fiscal I	Fiscalía Adjunta del Ministerio Público, Ixchiguan SM



FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE **NO** HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR INFORME CIRCUNSTANCIADO

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
EIO. SM. 01-2003	Adolfo Reyes	Ministro de Gobernación	Ministerio de Gobernación
"	Raúl Manchamé	Director General	PNC
EIO. SM. 02-2003	Adolfo Reyes	Ministro de Gobernación	Ministerio de Gobernación
EIO. SM. 04-2003	Julio Meléndez	Alcalde Interino	Municipalidad San Pedro Sac.
EIO. SM. 05-2003	Graciela Basegoda	Gobernadora Deptal.	Gobernación Deptal. S.M.
"	Adolfo Reyes	Ministro de Gobernación	Ministerio de Gobernación
EIO. SM. 06-2003	César Amésquita	Juez de Primera Instancia	Organismo Judicial Coatepeque
EIO. SM. 07-2003	Lauro de León	Alcalde Municipal	Municipalidad San Pedro Sac.
ORD. SM. 18-2003 ORD. SM. 19-2003 ORD. SM. 20-2003 ORD. SM. 18-2003 ORD. SM. 19-2003 ORD. SM. 20-2003 ORD. SM. 22-2003	Raúl Manchamé Herberth Argueta	Director General Jefe ORP	Policía Nacional Civil
ORD. SM. 03-2003	Policía Nacional Civil	Comisario Departamental	PNC Quetzaltenango
		Jefe de la Sub-estación	PNC Colomba Costa Cuca
ORD. SM. 04-2003	Sergio González	Alcalde Municipal	Municipalidad San Miguel Ixtahuacán
ORD. SM. 05-2003	Mario Torres	Ministro	Ministerio de Educación
ORD. SM. 06-2003	Raúl Manchamé	Director General	PNC
ORD. SM. 13-2003	Mario Torres	Ministro	Ministerio de Educación
ORD. SM. 21-2003	Mario Torres	Ministro	Ministerio de Educación
ORD. SM. 23-2003	Alcalde	Alcalde Municipal	Municipalidad Ixchiguán
ORD. SM. 25-2003	Lic. Carlos Argueta	Fiscal General	Ministerio Público
EXP. PREV. 07-2003	Amel Rabanales	Alcalde Municipal	Municipalidad San Lorenzo
EXP- PREV. 03-2003	Enio Maldonado	Supervisor Nivel Medio	Dirección Departamental de Educación San Marcos
	Sor Dinora López	Colegio San Marcos	Directora
EXP. PREV. 04-2003	Baudilio González	Director Departamental de Educación	Dirección Departamental de Educación San Marcos.
EXP. PREV. 07-2003	Edgardo López	Delegado	Ministerio de Ambiente

4. OTRAS ACCIONES

Se emprendieron acciones y coordinaciones institucionales para la defensa de los derechos humanos. Se forma parte de la Instancia de Resolución de Conflictos de Tierra, en la cual participan entidades gubernamentales y no gubernamentales.

Se forma parte del Comité Ejecutivo de Justicia y sus comisiones, que son espacios de diálogo entre la sociedad civil y los operadores de justicia.

En el marco de la procuración política, la institución del Procurador de los Derechos Humanos cobra una importante incidencia ya que se apoya a las comunidades en la identificación de sus propias necesidades, entre las que sobresalen vivienda, salud, infraestructura, acceso a la justicia, educación y capacitación. Es el caso de aportes institucionales para el eje de derechos humanos del plan estratégico de los municipios de Tejutla y San Marcos, las propuestas de políticas públicas a favor de las mujeres en foros municipales y el seguimiento a los compromisos asumidos por candidatos a puestos públicos en los foros municipales para la implementación de políticas públicas locales en favor de las mujeres.

Se coordina y colabora en la atención de múltiples casos con la Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público de San Marcos, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría de la Mujer Indígena; con organizaciones de la sociedad civil como la Pastoral Social, Comité Ejecutivo de Justicia, Organizaciones de Mujeres, Mesas de Concertación.

La institución del Procurador de los Derechos Humanos, por medio de la Defensoría de la Mujer, participa como parte de la Comisión de Género, Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil, y de la Junta Coordinadora del Comité Ejecutivo de Justicia, conformado por operadores de justicia y organizaciones de la sociedad civil, diálogo en el que se intenta unificar criterios para la aplicación de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.

Se participa en la Mesa de Concertación para el seguimiento de los Acuerdos de Paz, con organizaciones de la sociedad civil, esta instancia de diálogo permanente vela por el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y hace incidencia política. La Coordinadora de la Defensoría de la Mujer tiene a cargo la Coordinación General de la Mesa.





Auxiliatura Departamental de Santa Rosa

El departamento de Santa Rosa está localizado en la región sur oriente de Guatemala. Su extensión territorial es de 2,955 kilómetros cuadrados. Por su variada configuración geográfica cuenta con un clima que va desde el frío de las montañas hasta el cálido de las costas del Pacífico.

Tiene una población de 301,370 habitantes (150,190 hombres y 151,180 mujeres), de los cuales 105,061 viven en el área urbana y 196,309 en el área rural. Del total de la población el 1% es xinca, aunque el 100% habla el español.

Santa Rosa está conformado por 14 municipios: Cuilapa (su cabecera departamental)), Barberena, Santa Rosa de Lima, Casillas, San Rafael Las Flores, Oratorio, San Juan Tecuaco, Chiquimulilla, Taxisco, Santa María Ixhuatán, Guazacapán, Santa Cruz Naranjo, Pueblo Nuevo Viñas y Nueva Santa Rosa.

1. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

Según el informe circunstanciado de la comisaría 32 de la Policía Nacional Civil de Cuilapa, en el departamento de Santa Rosa se han reportado 92 muertes, de las cuales 75 han sido por arma de fuego, 17 por arma blanca y 10 por muertes violentas de mujeres.

Es importante destacar que en el municipio de Chiquimulilla es en donde se ha reportado el mayor porcentaje (21.33) de los casos de muertes por arma de fuego. A Santa María Ixhuatán le corresponde el 17.33% de casos reportados, y a Cuilapa el 16%.

De acuerdo con los registros, de las muertes por arma blanca y muertes violentas de mujeres, es en el municipio de Santa María Ixhuatán donde se reporta la mayor recurrencia de casos.

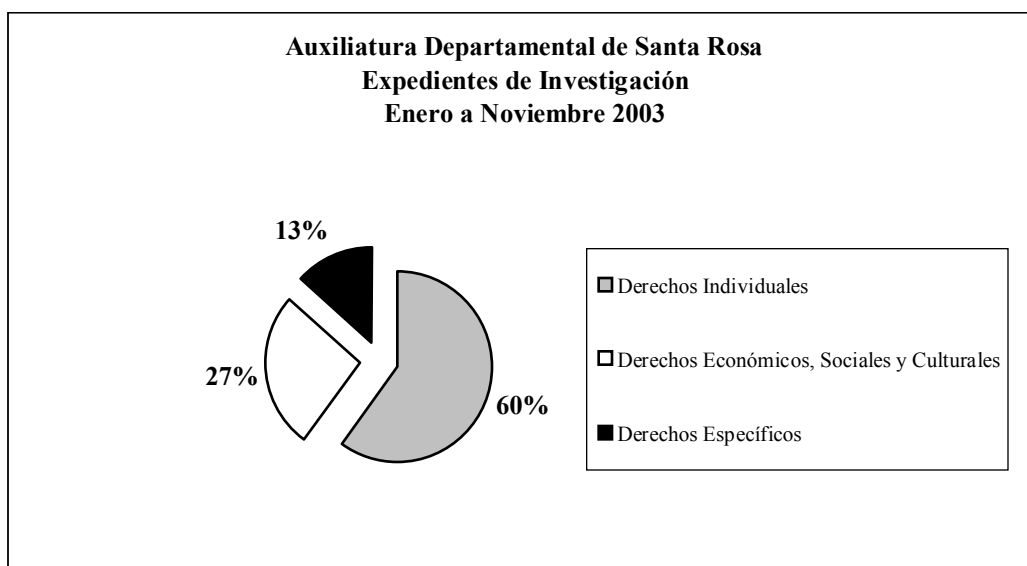
Según información proporcionada por la Oficina de Atención Permanente de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público de Cuilapa, Santa Rosa, se han realizado un total de 3,626 averiguaciones previas durante este período. Entre ellas, 705 robos, 703 lesiones, 621 coacciones y amenazas; 211 homicidios simples y 14 homicidios calificados; 100 violaciones, 20 estupros; seis abusos deshonestos y cinco incestos.



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN

Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales	2		2	3	2	2	3	1	1	1	1	18	60.0
Derechos Económicos, Sociales y Culturales		1	2					2	1		2	8	26.7
Derechos Específicos	1				1			1		1		4	13.3
TOTAL MENSUAL	3	1	4	3	3	2	3	4	2	2	3	30	100.0
%	10.0	3.3	13.3	10.0	10.0	6.7	10.0	13.3	6.7	6.7	10.0	100.0	

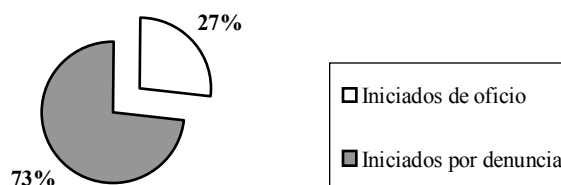


EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN

Enero a Noviembre 2003

INICIO DEL EXPEDIENTE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
De oficio	2		1		1		1	1	1	1		8	26.7
Ordinario	1	1	3	3	2	2	2	3	1	1	3	22	73.3
TOTAL MENSUAL	3	1	4	3	3	2	3	4	2	2	3	30	100.0

Auxiliatura Departamental de Santa Rosa
Expedientes de Investigación - Enero a Noviembre 2003



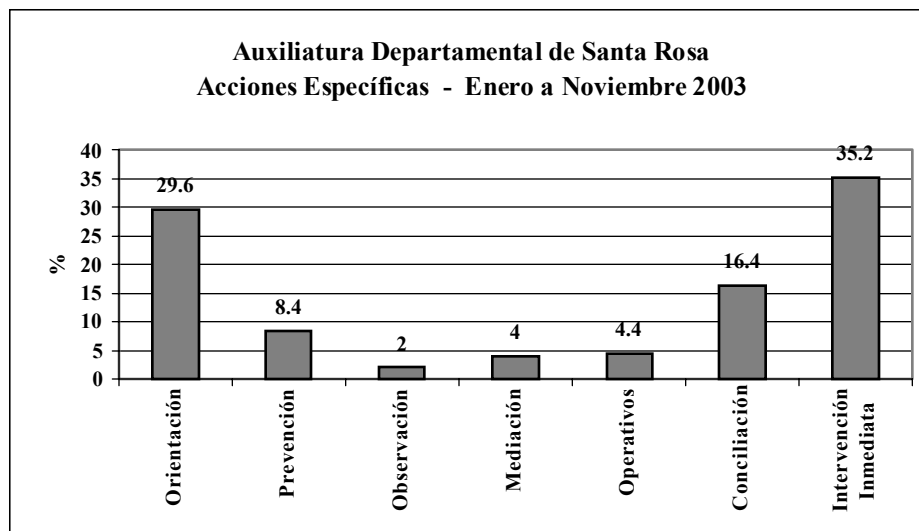
EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN
ORGANISMOS Y ENTIDADES DENUNCIADOS
Enero a Noviembre 2003

ORGANISMOS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Ejecutivo	2		3	3	3	1	3	4	1	1	3	24	80.0
Judicial	1		1									2	6.7
SUB TOTAL	3	0	4	3	3	1	3	4	1	1	3		
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Municipalidades						1			1	1		3	10.0
DEORSA		1										1	3.3
SUB TOTAL	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0		
TOTAL MENSUAL	3	1	4	3	3	2	3	4	2	2	3	30	100.0

ACCIONES ESPECÍFICAS
Enero - Noviembre 2003

ACCIONES ESPECIFICAS	Orientación	Prevención	Observación	Mediación	Operativos	Conciliación	Intervención Inmediata	TOTAL
	207	59	14	28	31	115	247	701
%	29.6	8.4	2	4	4.4	16.4	35.2	100.0





2. DERECHOS VULNERADOS

2.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Actualmente la Comisaría 32 de la Policía Nacional Civil del departamento de Santa Rosa cuenta con 454 elementos activos y 120 vacantes, quienes están distribuidos en los 14 municipios, en promedio un policía por cada 664 ciudadanos.

A la escasez de personal policial, hay que agregar que sus unidades están en mal estado; les faltan repuestos, combustible y medios de comunicación, lo cual no les permite brindar seguridad adecuadamente.

Además, alrededor del 40% de los expedientes de investigación iniciados en la Auxiliatura de Santa Rosa se refieren a casos de detención ilegal y abuso de poder, en los que agentes de la Policía Nacional Civil se han visto involucrados en hechos que violan los derechos individuales de la población.

La falta de recursos es un factor que también obstaculiza el acceso a la justicia para la mayoría de la población. Las instituciones no cuentan con la cantidad de personal necesario para hacerse cargo de los casos, tanto el acusador, en el caso del Ministerio Público, como la Defensa Pública.

A excepción del Ministerio Público, el sistema de justicia funciona en los 14 municipios de Santa Rosa. Se atiende toda clase de denuncias, aunque se le da mayor prioridad a las relacionadas con la corrupción, el desfalco, la estafa y el narcotráfico.

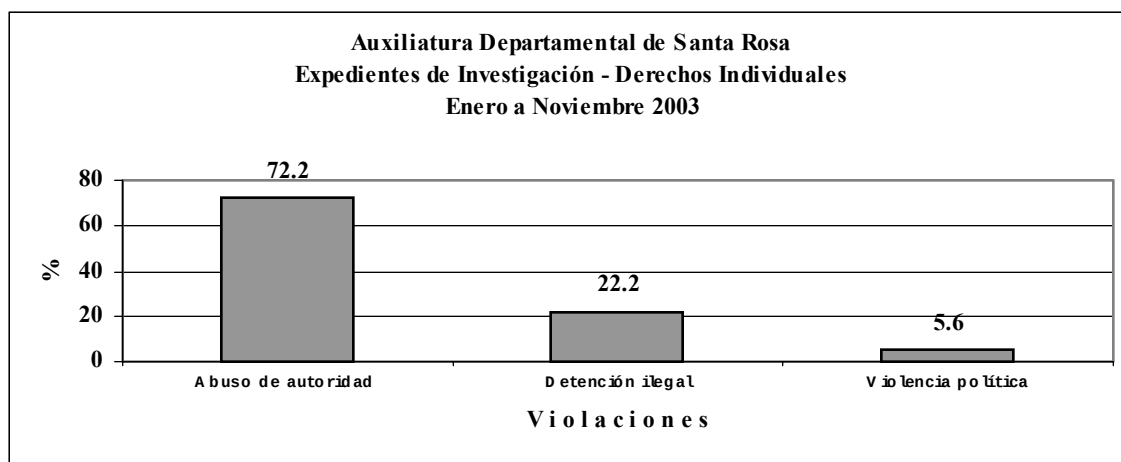
La lucha contra la impunidad se ha declarado también en Santa Rosa; no obstante, los medios de investigación no son efectivos, la mayoría de las corporaciones municipales tiene grandes problemas de malversación de fondos y corrupción y ninguna existe un proceso legal que sea aplicable para sanear esos delitos, a excepción del caso específico de la municipalidad de Cuilapa.

El retardo de la justicia, la lentitud en los procesos judiciales y la actitud de algunos funcionarios provocan desconfianza en la población y algunas veces generan señalamientos contra los órganos jurisdiccionales de no querer cumplir su labor como la ley lo establece.

Por otra parte, no existen reportes específicos de la existencia de aparatos clandestinos de seguridad o de forma ilegal. Además, han sido corregidos algunos hechos aislados de abuso de autoridad.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACION – DERECHOS INDIVIDUALES Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
AL ORDEN Y A LA SEGURIDAD													
Abuso de autoridad / poder administrativo	2		1	2	2	2	1	1	1		1	13	72.2
Detención ilegal			1	1			2					4	22.2
A DERECHOS POLÍTICOS													
Violencia política										1		1	5.6
TOTAL MENSUAL	2	0	2	3	2	2	3	1	1	1	1	18	100.0
%	11.1		11.1	16.7	11.1	11.1	16.7	5.6	5.6	5.5	5.5	100.0	



2.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Pobreza: El departamento de Santa Rosa tiene el 62.07% de pobreza general y el 21.46% de pobreza extrema, los cuales son similares al de pobreza extrema del país, que es de 22.77%. En este sentido, los municipios más vulnerables son Santa María Ixhuatán y Chiquimulilla.

En los municipios de Pueblo Nuevo Viñas, Barberena, Casillas, Taxisco y Oratorio, más del 60% de la población es pobre. Dicha situación se agudizó por la crisis del café, lo que ha generado la falta de oportunidad de empleo.

Además, este departamento presenta síntomas de agotamiento de los recursos naturales y fuentes de agua, sobreexplotación del suelo y contaminación.

Todo esto contribuye significativamente al empobrecimiento de la población, la que busca su sobrevivencia y la de su familia en el traslado del área rural hacia la urbana o del departamento de origen a otro (Estrategia de Reducción de la Pobreza).

Salud: En el departamento de Santa Rosa, el índice de mortalidad materna es de 64 y la tasa de mortalidad infantil es 24.7 por cada 100,000 niños vivos. Las principales causas de mortandad infantil son la neumonía, la diarrea, la asfixia perinatal y la prematurez. En la región, Santa Rosa representa uno de los más altos porcentajes de morbilidad. Esta situación expone a la población en general a un alto grado de vulnerabilidad, como se aprecia en los casos de diarrea, que alcanzó 42 por ciento; dengue, 81 por ciento; malaria, 85 por ciento; neumonía, 51 por ciento. La infraestructura de salud del departamento solo representa el 2.3% de la red hospitalaria del país.

Educación: Durante el ciclo escolar 2003, la oferta de servicios públicos educativos fue de 175 establecimientos de nivel preprimaria; 414, primario; 70, básico, y 28, diversificado.

La cobertura que brindaron es: nivel preprimario 31% (6,832 alumnos), primario; 96% (55,211), básico, 31.5% (10,581), y diversificado, 5.2% (4281). Entre las causas de deserción o abandono que se presentan están los bajos ingresos económicos, bajo rendimiento académico y migración.

Vivienda: Según el XI Censo de Población y VI de Habitación del INE, en Santa Rosa se cuenta con 74,458 viviendas, para una población total de 301,370 habitantes. Contra los datos del mencionado censo, se estima que el departamento presenta un superávit habitacional; sin embargo, la población indica que la vivienda es una de sus necesidades básicas insatisfechas. El promedio de habitantes por

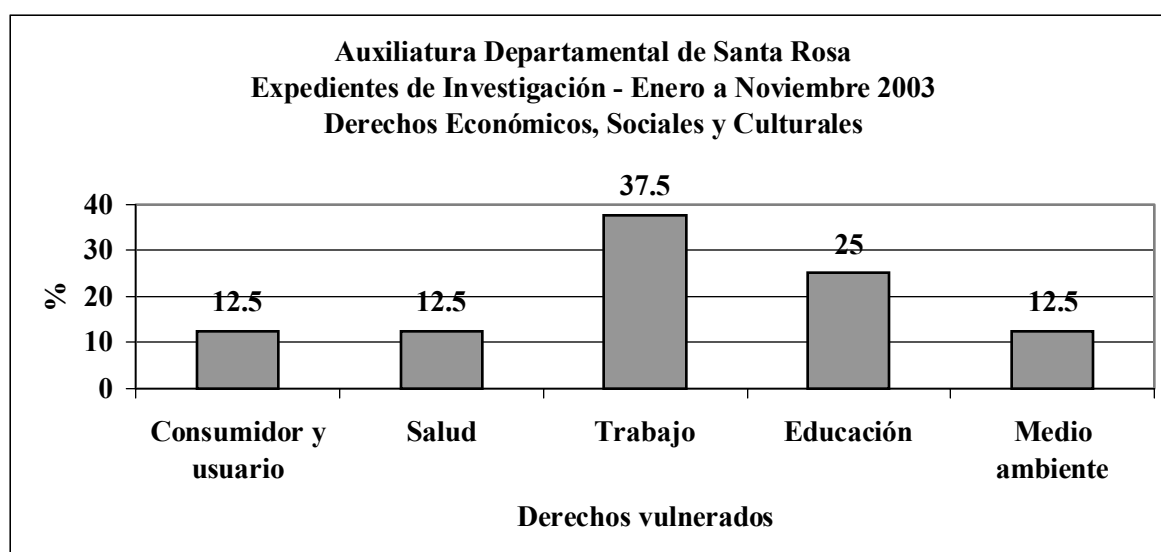
vivienda a nivel departamental es igual a cuatro personas. (Estrategia de Reducción de la Pobreza.)

Uso y tenencia de la tierra: La tenencia, posesión y propiedad de la tierra han tenido elevados niveles de conflictividad en años anteriores, manifestándose en los movimientos campesinos en demanda de la misma. La entrega de fincas a través del Fondo de Tierras (FONTIERRA) ha sido un paliativo.

Otras dificultades que se han dado, se relacionan con la tenencia de las playas, específicamente del municipio de Taxisco, debido a que en la Oficina de Control de Reservas Territoriales (OCRET) se han hecho trámites anómalos que han duplicado las transferencias de los terrenos y han favoreciendo a personas económicamente acomodadas.

Organización y participación comunitaria: El departamento de Santa Rosa no escapa a la desconfianza, al temor o a la indiferencia de participar en la organización de los diversos sectores sociales. Esto ha dado como resultado la escasa organización en las comunidades.

La participación de la población en los Consejos de Desarrollo comunitarios, municipales y departamentales, fue inicialmente obstaculizada por la manipulación político partidista de las autoridades municipales y departamentales en turno, con la promulgación de la Ley de Desarrollo Social, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Ley de Descentralización y Código Municipal se ha logrado promover la participación de diversos sectores. La Auxiliatura Departamental de Santa Rosa es integrante del Consejo de Desarrollo Departamental.



**EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN
DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
Enero a Noviembre 2003**

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y USUARIO													
Desabastecimiento		1										1	12.5
AL DERECHO A LA SALUD													
Epidemias								1				1	12.5
A DERECHOS DEL TRABAJO													
Omisión de políticas de Estado en materia laboral											1	1	12.5
Falta de cumplimiento de condiciones de trabajo			1					1				2	25.0
A LA EDUCACIÓN													
Ejecución deficiente de los programas de becas			1								1	2	25.0
A DERECHOS AMBIENTALES													
Manejo inadecuado de basureros municipales									1			1	12.5
TOTAL MENSUAL	0	1	2	0	0	0	0	2	1	0	2	8	100.0
%		12.5	25.0					25.0	12.5		25.0	100.0	

2.3 DERECHOS ESPECIFICOS

En Santa Rosa los niveles de violencia intrafamiliar denotan que la cultura de la población es violenta y machista. Según el juzgado de Familia, durante este período se han presentado 523 denuncias de violencia contra la mujer y los hijos. El maltrato físico, verbal, sexual y patrimonial hacia las mujeres es elevado; sin embargo, sólo un porcentaje mínimo de las víctimas acude a presentar la denuncia.

A pesar de que hay instituciones, organizaciones y asociaciones que le dan espacios a la participación, en Santa Rosa la mujer es altamente discriminada, lo cual

no le permite una participación activa en actividades políticas, sociales, económicas, educativas y culturales.

En el departamento de Santa Rosa, la pequeña comunidad indígena de los xincas ya no usa el traje indígena, ni habla el idioma xinca. Sin embargo, buscan legitimizar e institucionalizar sus derechos, con el fin de generar un desarrollo humano sostenible y con identidad en sus costumbres y sus raíces.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS ESPECIFICOS

Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A DERECHOS DE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA													
Maltrato infantil y juvenil					1			1		1		3	75.0
Abuso sexual	1											1	25.0
TOTAL MENSUAL	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	4	100.0
%	25.0				25.0			25.0		25.0		100.0	

2.4 CASOS SIGNIFICATIVOS

Expediente ORD.SR.019-02/DI. El denunciante declaró ante esta Auxiliatura que agentes del Departamento de Operaciones Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil, de la Escuela de Entrenamiento Canino, ubicada en la Aldea El Cernal, Barberena Santa Rosa, cometieron abuso de autoridad en su contra, al haberlo ingresado ilegalmente a las instalaciones, con el fin de consignarlo a los tribunales sin haber cometido acto reñido con la ley, y haber maltratado a sus dos hijos pequeños, a quienes a empujones sacaron de la cabina de su vehículo.

Los resultados de la investigación realizada, indican que el denunciante portaba arma de fuego y no quiso identificarse. Como medida de seguridad, se le despojó de pistola 9 mm marca CZ y se le condujo a las oficinas de la escuela, donde se identificó como especialista del Ejército de Guatemala. Tomando en consideración que no se encontraba bajo efectos de licor le devolvieron su arma y continuó su actividad rutinaria. Como testigo estaba su esposa, quien aclaró que ni a él ni a sus hijos se les dio maltrato físico.

Expediente ORD.SR.016-02/DI. La señorita Shirley Coronado denunció que desde que tomó posesión del cargo de Secretaria del Juzgado de Paz de San Rafael



Las Flores, la Juez de Paz, Azucena Martínez, ha tratado de perjudicarle en el aspecto laboral y que la agredió ante sus compañeros de trabajo.

La investigación evidenció que la Unidad de Régimen Disciplinario del Sistema de Recursos Humanos del Organismo Judicial recibió igual denuncia, que estos problemas ya han trascendido entre los vecinos, y que en el Juzgado de Paz del municipio de Casillas se inició proceso judicial por el delito de amenazas y agresión, en el que la sindicada es la señorita Coronado y la ofendida la Juez de Paz.

Esta Auxiliatura resolvió suspender su actuación en el presente caso, en virtud de estar en trámite un proceso penal en un órgano competente, a quien le corresponderá conocer y resolver en definitiva.

Observación del proceso electoral el 9 de noviembre de 2003. La participación de la población en procesos electorales ha sido uno de los mayores problemas del pasado. Sin embargo, en las recién pasadas elecciones, el equipo de trabajo conformado por el personal de la Auxiliatura y un grupo de observadores voluntarios estableció que fue elevada la afluencia de personas a las urnas en los 14 municipios del departamento. A las 20:00 horas aún permanecían electores haciendo cola en las mesas, debido especialmente a los problemas detectados en la organización del padrón electoral.

En las elecciones recientemente celebradas se constató que en Santa Rosa no se impidió el libre ejercicio al voto, aunque en el desarrollo del proceso surgieron situaciones que dejaron a muchas personas sin poder hacerlo. Por ejemplo, los votantes que habían actualizado sus datos no aparecían en el padrón electoral. Además los listados que se publicaron en los centros de votación no orientaban adecuadamente a los electores. Gran cantidad de vecinos no pudo emitir su voto en varios municipios del departamento debido a la mala organización.

La participación de aspirantes a cargos de elección popular se vio reflejada con la cantidad de candidatos participantes en los diferentes municipios del departamento de Santa Rosa. En la cabecera departamental de Cuilapa participaron ocho candidatos a la Alcaldía, lo que refleja un adecuado acceso a que las personas ejerzan su derecho a ser electos.

Durante el desarrollo del proceso electoral sucedieron hechos de violencia, en los cuales la Auxiliatura Departamental inició las acciones correspondientes. Por ejemplo, el señor Carlos Leonel Galicia Díaz, miembro del Comité Ejecutivo del Partido de Avanzada Nacional (PAN), denunció que fue objeto de agresiones e intimidaciones por seguidores del candidato a alcalde, Rubelio Recinos Corea, actual alcalde de Barberena, quien se estaba reeligiendo.

Otro caso fue el de Reginaldo López Arroyo, Secretario General Municipal del partido político de la URNG, quien denunció que fue objeto de amenazas de muerte por parte del señor Catalino Contreras García, seguidor del alcalde municipal de Nueva Santa Rosa, Pedro García Arredondo, quien lo señala de haber apoyado al candidato del PAN y que por eso el señor García Arredondo perdió las elecciones.

Se detectó de manera directa que las mayores deficiencias que se dieron en el proceso electoral se debieron a que los electores no obtuvieron orientación adecuada sobre la mesa en que debían emitir el sufragio. Los observadores voluntarios de esta Auxiliatura, quienes jugaron un papel de gran importancia y de servicio a la comunidad, se convirtieron en orientadores, ya que las personas se abocaron a ellos para que se les diera la indicación respectiva.

2.5 RESOLUCIONES EMITIDAS

Resoluciones Emitidas de Enero a Noviembre 2003	SUB-TOTAL	TOTAL
RESOLUCIONES DE TRAMITE		72
De apertura de expediente	30	
Ampliación de plazo para la investigación	30	
Enmienda de procedimientos	6	
Se tienen por ciertos los hechos denunciados por no recibir informe circunstanciado de funcionarios	2	
con suspensión por conocerlo un órgano jurisdiccional	4	
RESOLUCIONES FINALES		4
De NO Violación	4	
T O T A L		74

2.6 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD-09-2003/DI	Milvia Clemencia de Donis	Gobernadora departamental	Gobernación Departamental
ORD-15-2003/DI	Raúl Manchamé	Director General	Policía Nacional Civil
ORD-17-2003/DI	Alba Yolanda García	Directora Departamental	Ministerio de Educación
ORD-16-2003/DI	Mario Rolando Torres	Ministro	Ministerio de Educación
ORD-07-2003/DS	Mario Melgar	Alcalde	Municipalidad de Chiquimulilla



FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE **SI HAN CUMPLIDO
CON EL DEBER DE RENDIR EL INFORME AL PDH, DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN**

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD-15-2003/DI	Jorge Ariel Cabrera	Comisario Departamental	Policía Nacional Civil
ORD-16-2003/DI	José Obdulio Blanco	Supervisor Educativo	Ministerio de Educación
	Guillermo Linares	Coordinador Técnico Administrativo	Ministerio de Educación
	Alba Yolanda García	Directora Departamental	Ministerio de Educación
ORD-17-2003/DI	Irma Yolanda Chacón	Supervisora Educativa	Ministerio de Educación
	Delia Chaló Martínez	Directora	Escuela Tipo Federación
ORD-18-2003/DI	Arcides Alvarado	Médico	Centro de Salud Nueva Santa Rosa
	Carlos Enrique Diaz	Director Área de Salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

3. OTRAS ACCIONES

Hemos realizado funciones de procuración política tendientes a apoyar a las comunidades en la **identificación** de su propia problemática. Se han identificado las **necesidades locales** de mayor cobertura de los servicios educativos en los diferentes niveles, así como de programas de salud preventiva, capacitación sobre diversificación agrícola y, en educación ambiental, capacitación sobre prevención de desastres. Estas acciones emprendidas por la Auxiliatura Departamental de Santa Rosa han tenido como resultado que las instituciones públicas locales incluyan en sus agendas la participación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, con el fin de facilitar el diálogo entre las partes. Estas acciones influyen en el respeto y garantía al cumplimiento de los derechos humanos.

Como resultado de una adecuada comunicación, la Auxiliatura Departamental de Santa Rosa ha mantenido buenas relaciones con las instituciones estatales, pues las personas que las representan están conscientes de que las acciones emprendidas por esta institución tienen la peculiaridad de perseguir el bienestar social.

La Auxiliatura Departamental de Santa Rosa ha mantenido una estrecha relación de coordinación y cooperación con la oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público y con la Policía Nacional Civil.

Se tiene participación en las redes de atención a la víctima relacionadas con las mujeres, que están en formación en Cuilapa, con la participación 10 mujeres; Guazacapán, 20 mujeres trabajadoras del campo; Chiquimulilla, 20 amas de casa, Barberena, 20 guardianas de la salud, y en Nueva Santa Rosa, 15 comadronas del Centro de Salud.

Es importante mencionar que el trabajo de conformación de redes de mujeres se inició en agosto con el nombramiento de Defensoría de la Mujer en la Auxiliatura de Santa Rosa.

Se han realizado actividades conjuntas, como parte del proceso de transición MINUGUA - PDH, entre ellas la conformación de la Mesa de Justicia, en la que se reúnen los operadores de justicia (jueces del Tribunal de Sentencia, de Primera Instancia Penal, de Paz, del Ministerio Público, de la Defensa Pública y de la Policía Nacional Civil). Esta tiene como objeto establecer diversas coordinaciones entre las instituciones, para brindar un mejor servicio a la población.





Auxiliatura Departamental de Sololá

El departamento de Sololá pertenece a la región sur occidente de la República de Guatemala. Su cabecera departamental es Sololá y se encuentra a una altitud de entre 1,591 y 3,537 metros sobre el nivel del mar.

Colinda al norte con los departamentos de Quiché y Totonicapán, al este con Quetzaltenango, al oeste con Chimaltenango y al sur con Suchitepéquez. Tiene una extensión de 1,061 kilómetros cuadrados. El lago de Atitlán ocupa un área de 125.7 kilómetros cuadrados, equivalente a 11.8% del territorio del departamento. Es el segundo lago más grande del país.

Sololá es uno de los departamentos del país con más proporción de población indígena: el 94% del total de habitantes pertenece a los grupos kaqchikel, k'iche' y tz'utujil. La población rural representa el 66% del total.

En 4 de sus municipios –Santa Cruz La Laguna, Santiago Atitlán, Santa Catarina Ixtahuacán y Nahualá– la proporción de personas analfabetas supera el 70% de su población. Este mismo año, los programas de alfabetización que funcionan en el departamento, atendieron mayormente a mujeres, especialmente en los municipios de Sololá, Santa Lucía Utatlán y San Juan La Laguna.

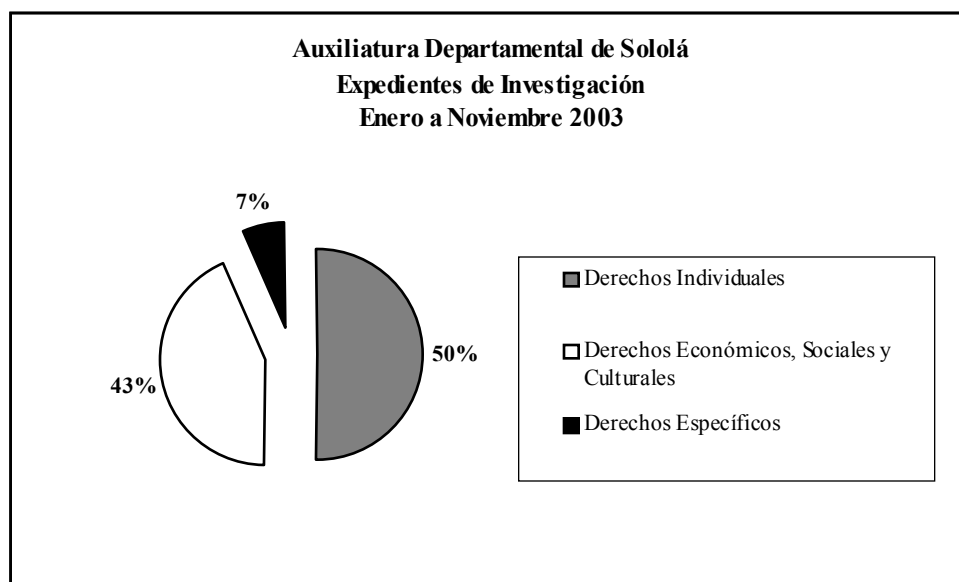
1. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

Durante el período, en el departamento se registraron 10 muertes por armas de fuego, 8 por arma blanca y 21 por arma contundente. Además, ha habido 54 robos y 10 violaciones.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales	1	1	2	3	2	1	1	2	3	5	1	22	50.0
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	2		3	4	3		1	3	2	1		19	43.2
Derechos Específicos			1	1					1			3	6.8
TOTAL MENSUAL	3	1	6	8	5	1	2	5	6	6	1	44	100.0
%	6.8	2.3	13.6	18.2	11.4	2.3	4.5	11.4	13.6	13.6	2.3	100.0	

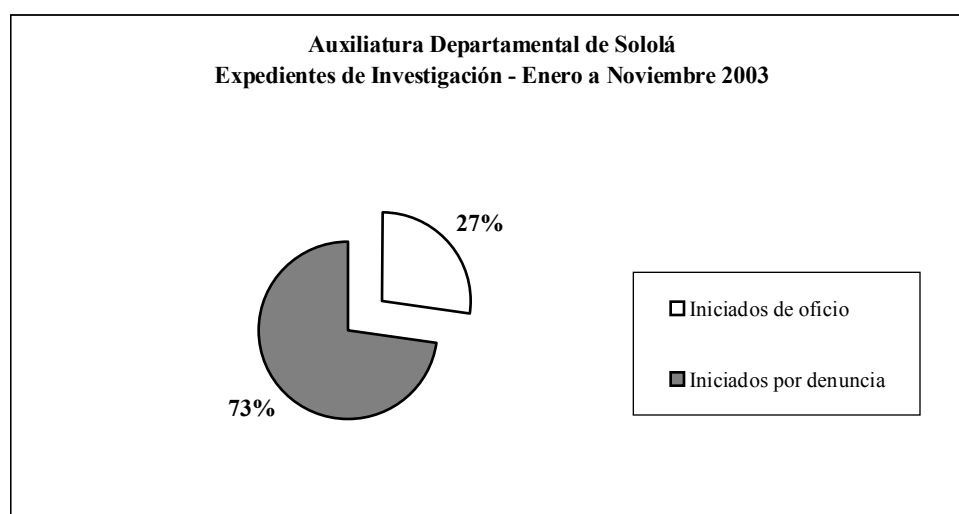




EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN

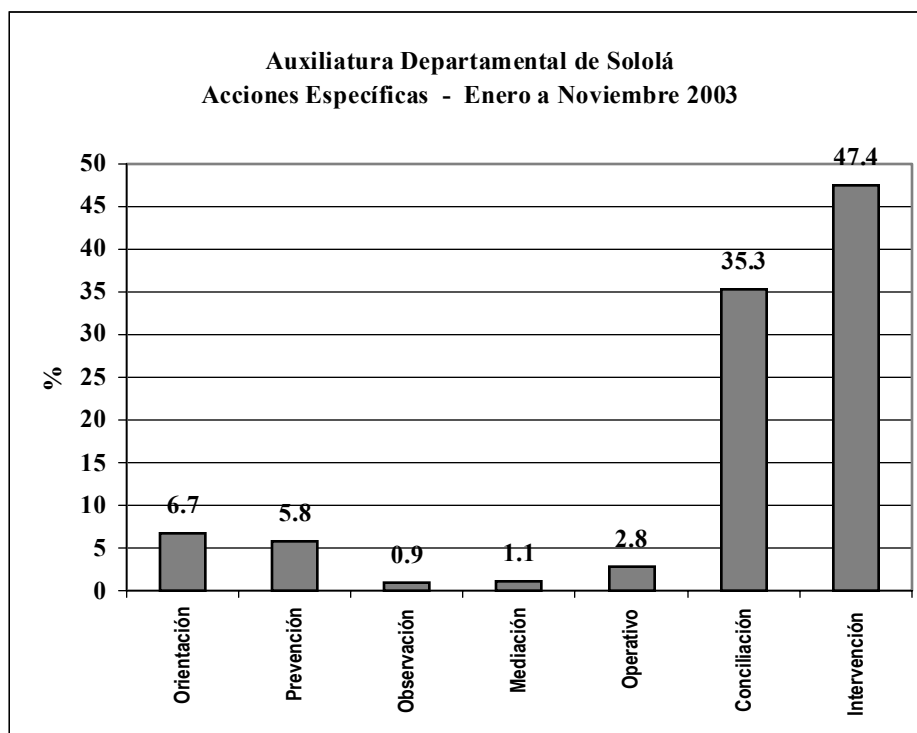
Enero a Noviembre 2003

INICIO DEL EXPEDIENTE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
De oficio			4	3	1	1		1	2			12	27.3
Ordinario	3	1	2	5	4		2	4	4	6	1	32	72.7
TOTAL MENSUAL	3	1	6	8	5	1	2	5	6	6	1	44	100.0



**EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN
ORGANISMO Y ENTIDADES DENUNCIADOS
Enero a Noviembre 2003**

ORGANISMOS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Ejecutivo	2	1	3	3	3	1	1		3	2		19	43.2
Judicial			1				1	3				5	11.3
Legislativo								1				1	2.3
SUB TOTAL	2	1	4	3	3	1	2	4	3	2	0		
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Municipalidades	1		2	5	2			1	3	4		18	40.9
SUB TOTAL	1	0	2	5	2	0	0	1	3	4	0		
OTRAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Partidos políticos											1	1	2.3
SUB TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
TOTAL MENSUAL	3	1	6	8	5	1	2	5	6	6	1	44	100.0



ACCIONES ESPECÍFICAS

Enero - Noviembre 2003

Acciones específicas	Orientación	Prevención	Observación	Mediación	Operativo	Conciliación	Intervención inmediata	TOTAL
	77	66	10	13	32	405	544	1147
%	6.7	5.8	0.9	1.1	2.8	35.3	47.4	100.0

2. DERECHOS VULNERADOS

2.1 DERECHOS INDIVIDUALES

En todos los municipios del departamento hay subestación de la Policía Nacional Civil, a excepción de San Pablo la Laguna. Hay una proporción baja de agentes mujeres y mujeres indígenas dentro de la Policía Nacional Civil.

La Policía Nacional Civil no cuenta con vehículos para transportarse y no tiene servicio telefónico. El único avance es la apertura de la subestación de Guineales.

En Sololá no hay zona militar, pero hay patrullas combinadas en la Ruta Interamericana. La distribución de fertilizantes es ejecutada por el Ejército, aunque la ejecución es del MAGA. En Sololá los militares siguen ejerciendo funciones públicas, como el caso de un general que es el director administrativo del Hospital de Sololá.

En relación a las recomendaciones de la Comisión del Esclarecimiento Histórico, en Sololá hay organizaciones de víctimas en Santiago Atitlán, San Lucas Tolimán y Santa Lucía Utatlán. No existen programas de búsqueda de niños.

En torno al Acuerdo Global de Derechos Humanos, se muestran ciertos avances, como la creación del Centro de Administración de Justicia (CAJ) en Santiago Atitlán, y que atiende los municipios de San Lucas Tolimán, Santiago Atitlán, San Pedro la Laguna, San Juan la Laguna, San Pablo la Laguna y San Marcos la Laguna.

La Corte Suprema de Justicia también creó un Juzgado de Paz en la aldea Guineales, de Santa Catarina Ixtahuacán, que cubre la parte de la bocacosta de Sololá.

En oposición a tales avances, se observa que en Santiago Atitlán no funciona el sistema penitenciario. En Sololá la cárcel es inhumana y degradante, ya que el espacio es pequeño y por lo regular mantiene un promedio de 30 a 50 reos.

Como una debilidad podemos señalar que en el CAJ hay mínima presencia de representantes indígenas y no hay intérpretes en los diferentes órganos de la administración de justicia. El CAJ carece de apoyo logístico para movilizarse, especialmente si se toma en consideración que su ubicación no es la más apropiada y que tampoco tienen un fax para enviar notificaciones. El Ministerio Público y el juzgado de Santiago Atitlán tampoco tienen vehículos, a pesar de que cubren varios municipios.

En el combate a cuerpos ilegales o aparatos clandestinos de seguridad, se han identificado varios casos, como el de San Andrés Semetabaj que ya está conociendo la Fiscalía de la Mujer de la ciudad capital. También el Juzgado de Alto Impacto de Quetzaltenango tiene conocimiento sobre una banda bien organizada de policías, aunque no ha habido mayor avance en las investigaciones. Otro caso es el del secuestro de Montepeque, realizado por un grupo cuyos integrantes eran desmovilizados de la ex guerrilla, policías, etc., en el área de San Lucas Tolimán.

La libertad de asociación y movimiento no ha sido respetada, hubo un allanamiento de la UNE en mayo, aunque no se presentó la denuncia. Hubo un allanamiento en el CERJ. Además, un misionero francés, miembro de una organización de derechos humanos con sede en El Salvador, fue asaltado por una banda en la Carretera Interamericana, cerca de la cabecera de Santa Catarina Ixtahuacán.



EXPEDIENTES DE INVESTIGACION – DERECHOS INDIVIDUALES

Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LA DIGNIDAD													
Amenazas o intimidaciones				1								1	4.6
A LA INTEGRIDAD PERSONAL													
Tratos o penas inhumanos o degradantes			1	2								3	13.6
Desaparición forzada								1				1	4.6
Intento de asesinato					1	1						2	9.1
AL ORDEN Y A LA SEGURIDAD													
Abuso de autoridad / poder administrativo		1								1		2	9.1
Uso excesivo de la fuerza	1								2	1		4	18.2
Corrupción							1		1			2	9.1
Amenazas, coacción								1				1	4.5
Limitar el derecho de acción o de petición					1					3		4	18.2
Falta de seguridad por ausencia de elementos de seguridad civil			1									1	4.5
A DERECHOS POLÍTICOS													
Fraude electoral											1	1	4.5
TOTAL MENSUAL	1	1	2	3	2	1	1	2	3	5	1	22	100.0
%	4.5	4.5	9.2	13.6	9.2	4.5	4.5	9.2	13.6	22.7	4.5	100.0	

2.2. DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Salud: Sololá cuenta actualmente con 10 distritos de salud para cubrir las diversas áreas geográficas del departamento. Todos los municipios cuentan, por lo menos, con un puesto de salud. Solola cuenta con 7 y Santa Catarina Ixtahuacán con 6.

Además, en la cabecera departamental está el Hospital Nacional que presta los servicios de consulta médica externa, cirugía, ginecología, obstetricia, pediatría y traumatología. Cubre todo el departamento, pese a que tiene escasez de medicamentos y no presta un buen servicio ya que su edificio está en mal estado, por lo que había un proyecto de construir un nuevo hospital.

Vinculada directamente con las condiciones de pobreza, la **desnutrición** cobró 23 víctimas especialmente en la población infantil.

Educación: de cada 100 niños en la edad correspondiente a cada nivel educativo, solo 48 asisten a la escuela preprimaria, 73 a la primaria, 15 al básico y únicamente 5 al diversificado.

El número de escuelas reportadas en Sololá es de 1,010. El 83.9% le corresponde al sector oficial, el 13.2% al privado, el 2.6% por cooperativa y el 0.4% al municipal. De este número, 470 escuelas corresponden al nivel de educación preprimaria, 450 son primarias, 67 establecimientos son del ciclo básico y 23 del diversificado.

La eficiencia interna del sistema se mide a través de las tasas de promoción y deserción. La tasa de promoción es de 80.1% para la educación preprimaria, 80.6% para la primaria, 62.8% para el básico y 69.9% para el diversificado.

Las tasas de deserción fueron de 13.4%, 8.1%, 39.8% y 41.9, respectivamente.

Vivienda: La pobreza afecta las posibilidades de acceder a una vivienda adecuada, de ahí que en el departamento la mayoría de casas se encuentran en malas condiciones. En el área rural, un 16% de las viviendas están construidas con paredes de block, mientras que un 82% es de adobe e incluso un 2% es de madera, lo cual no permite protegerse del clima frío del departamento. El 25% es de teja de barro, mientras el restante 75% es de lamina galvanizada. Por otra parte, el piso es en un 84% de los casos de tierra y sólo un 16% de cemento.

Más de la mitad de las familias del área rural sigue cocinando en el piso con leña, lo cual es un factor de enfermedades respiratorias pues se mantiene el humo en la casa. Un 41% de hogares cuenta con estufa mejorada (de leña) y sólo un 5% utiliza estufas de gas.

Transporte y comunicación: El servicio de transporte colectivo en Sololá es prestado por buses de las empresas Rebuli, Chavelita, San Franciscana, de la ciudad capital a Panajachel; por numerosos buses de Los Encuentros a la cabecera municipal y por fleteros en las vías secundarias, que utilizan para ello pick-ups y en algunos casos camiones. Estos servicios no son suficientes en cantidad (números de rutas y horarios), y por su calidad, ya que son muy deficientes. Sololá cuenta con una red vial de aproximadamente 130 kilómetros, de los cuales más o menos 50 (el 38.5%) corresponden a carreteras asfaltadas y 80 (61.5%) a caminos de terracería.

La empresa de Telecomunicaciones de Guatemala (TELGUA) presta los servicios telefónicos con líneas residenciales y teléfonos públicos tarjeteros. Además



ofrece telefonía celular (con servicio PCS Digital), lo mismo las compañías Comcel, Bellsouth y Telefónica, aunque ninguno brinda cobertura total en el departamento.

Uso y tenencia de la tierra: el minifundio constituye la forma predominante de tenencia, aunque representa muy poca superficie aprovechada, a la inversa de los grandes latifundios. Mientras el 77.7% de los propietarios posee el 25% de la superficie total (menos de dos manzanas por dueño), el 1.6% es propietario del 44.5% de la tierra. (Más de 10 manzanas por finca y hasta más de una caballería en 43 casos.) El 20.7% restante de dueños tiene propiedades de entre cinco y 10 manzanas (equivalente al 31% de la superficie total).

Por el crecimiento acelerado de la población y la poca diversificación de la economía del departamento, la presión sobre la tierra ahora es mayor y la atomización de las fincas en calidad del minifundio se ha acelerado.

La Plataforma Agraria ha elaborado proyectos para contrarrestar los efectos de la crisis del café. También se está negociando el arrendamiento de tierras en la costa.

Entre las situaciones de conflicto por tierras, que urge resolver, en el departamento esta pendiente resolver el problema de tierras para los damnificados de la finca el Porvenir y las comunidades de Tierra Santa y Tztojolya, en San Lucas Tolimán. Los damnificados están en la Finca Santo Tomás Perdido, pero la cesión del propietario finaliza en septiembre de 2003.

También se le da seguimiento al conflicto entre Xajaxac y Pixabaj, que CONTIERRA está atendiendo.

Organizaciones y autoridades tradicionales existentes: Una de las más importantes expresiones de la organización comunitaria que existe en el municipio de Sololá es la municipalidad Indígena. Sololá es uno de los pocos municipios del país que mantiene esta figura, creada a mediados del siglo XVI (al inicio del período colonial), y el único, junto con Totonicapán, en el que dicha autoridad nunca dejó de funcionar, aunque conoció algunas épocas de pérdida de protagonismo, especialmente durante el recién terminado conflicto armado interno.

Por otra parte, en el municipio funciona un gran número de comités comunitarios que obran por el desarrollo de sus comunidades. Los comités pro mejoramiento suelen gestionar varios proyectos, mientras que otros se dedican exclusivamente a la tramitación, ejecución y/o ampliación de un proyecto específico, que puede ser de agua, drenaje, camino, luz eléctrica, alumbrado público, escuela, salud, riego u otro.

En algunas comunidades siguen funcionando los Consejos de Ancianos, que suelen desempeñarse como asesores de la comunidad en la toma de decisiones que afecten el interés común.

Algunas organizaciones locales eran inicialmente muy pequeñas, pero han crecido considerablemente, y hoy en día pueden considerarse como parte del tejido institucional que colabora del proceso de desarrollo local comunitario.

Entre las principales se pueden mencionar la Cooperación Indígena para el Desarrollo Integral (COINDI) y la Cooperativa Integral El Tablón R.L., que apoyan principalmente actividades productivas y organizativas –en el caso de COINDI, que se ha extendido más a otros municipios y departamentos vecinos–.

Sin embargo, la asociación es la figura legal más común entre las organizaciones locales que intentan trabajar por el desarrollo de varias o todas las comunidades sololotecas. Éstas son ADICSE, ADIIA, Kamol B'ey, Ixim Achí (que trabajan principalmente en el desarrollo agrícola y atención a la niñez), así como la Asociación de Usuarios del Minirriego de Xibalbay y otras.

Un aspecto bastante novedoso de la organización comunitaria radica en el surgimiento de numerosos grupos de mujeres. Aunque débiles y en muchos casos sin personería jurídica, estos grupos obran por el desarrollo de sus socias y más allá de sus comunidades, principalmente mediante proyectos productivos (por ejemplo artesanía o crianza de animales) o de infraestructura básica (estufas mejoradas y pilas domiciliarias, entre otros).

Algunos de estos grupos ya han adquiridos cierta solidez, como por ejemplo la Asociación Maya de Desarrollo K'amolon Q'i Konojel (ASOMADEK), que agrupa a 300 socias y exporta prendas de vestir y accesorios de reconocida calidad.

Asimismo las entidades que juegan un papel importantísimo en la resolución de conflictos y representatividad son: la Defensoría Maya, la Defensoría Indígena y el Consejo Departamental Indígena.

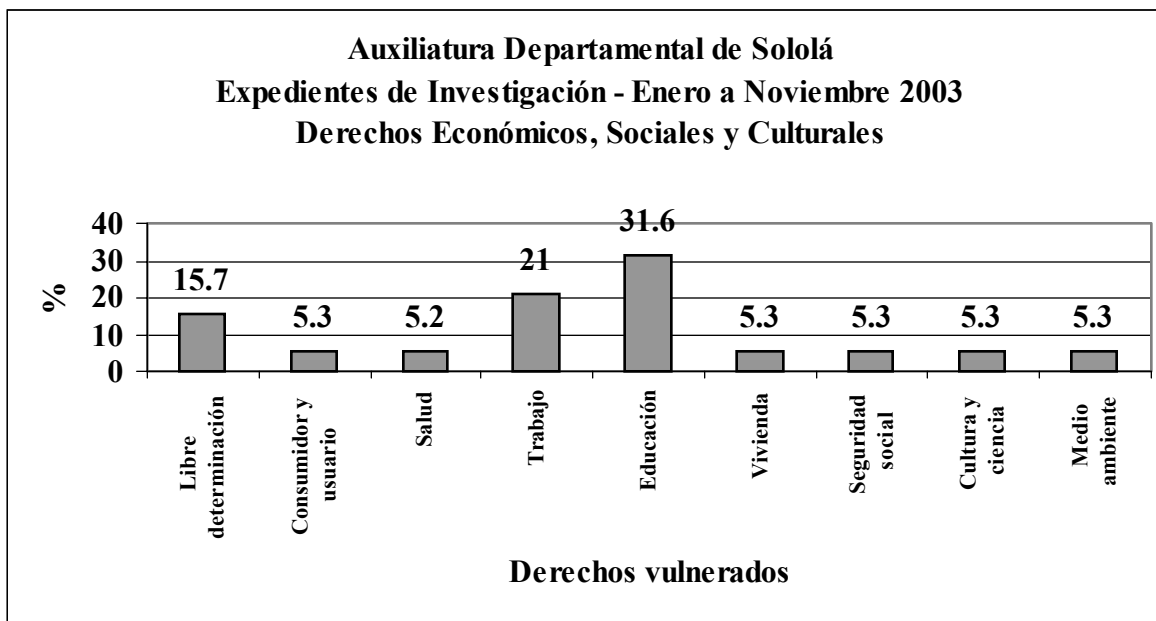
En torno al Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, podemos señalar que Sololá es el departamento más atrasado de todo el Occidente en dos aspectos: la incorporación de representantes de la sociedad civil y la elaboración de planes de desarrollo.

En seis municipios, acompañadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional, han conformado COMUDES y COCODES.



**EXPEDIENTES DE INVESTIGACION
DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
Enero a Noviembre 2003**

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LA LIBRE DETERMINACIÓN													
Imposición de un sistema económico, social y político								1				1	5.2
Barreras comerciales					1							1	5.3
Ausencia de marco jurídico / falta de autonomía negocial				1								1	5.2
A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y USUARIO													
Incumplimiento de normas de seguridad y calidad de los servicios y bienes de consumo	1											1	5.3
AL DERECHO A LA SALUD													
Ausencia de condiciones de salubridad			1									1	5.2
A DERECHOS DEL TRABAJO													
Persecución y violencia contra el trabajador y sus organizaciones			1									1	5.3
Falta de negociación			1					1				2	10.5
Omisión de fiscalización por parte del Estado				1								1	5.2
AL DERECHO A LA EDUCACIÓN													
Acceso insuficiente a la educación primaria gratuita							1		1			2	10.5
Educación NO orientada al pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de la dignidad	1											1	5.3
Falta de educación en derechos humanos				1								1	5.2
No ser capacitado para lograr una subsistencia digna, el mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad					1							1	5.3
No ser informado / formado acerca de las consecuencias de sus decisiones y de los actos derivados de ellas				1								1	5.3
AL DERECHO A LA VIVIENDA													
Inseguridad jurídica de la tenencia								1				1	5.3
AL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL													
Discriminación en el acceso a los beneficios de la cobertura social										1		1	5.3
AL DERECHO A LA CULTURA Y LA CIENCIA													
Falta de oportunidades de participar en la vida cultural y artística									1			1	5.3
A DERECHOS AMBIENTALES													
Manejo inadecuado de residuos peligrosos o tóxicos					1							1	5.3
TOTAL MENSUAL	2	0	3	4	3	0	1	3	2	1	0	19	100.0
%	10.5		15.8	21.0	15.8		5.3	15.8	10.5	5.3		100.0	



2.3 DERECHOS ESPECIFICOS

De acuerdo con la comunidad lingüística a la que pertenecen las víctimas, se les da el acompañamiento que corresponde, jugando en este sentido el papel de traductor e intérprete, debido a que la mayoría de la población es kaqchikel, k'iche', o tz'utujul.

Con relación al cumplimiento del Acuerdo para el Reasentamiento de la Población Desarraigada, en la Defensoría Indígena de la institución del Procurador de los Derechos Humanos se inició el trámite de la documentación, para 92 personas de Xojolá y Cajaical, ambas comunidades de Nahualá. Por quedar sin efecto la Ley de Documentación Temporal, solamente se pudo obtener la documentación de 40 de los solicitantes. Las personas han querido movilizarse para protestar, pero no les ha sido posible, porque cuentan con pocos recursos. El Registrador Civil de Nahualá es prepotente.

En su momento, se tuvo el apoyo de la cooperación internacional en Sololá y en Santiago Atitlán. Al retirarse este apoyo, el Gobierno no asumió el proyecto, aunque comprometió su apoyo para las comunidades de El Sembrador y en los núcleos de Sanchaj, Panabaj, Panaj y comunidades de Santiago Atitlán.

En Sololá hay 180 desmovilizados. También está el grupo de desmovilizados de Chaquijayá, Nahualá y San Andrés Semetabaj.

La falta de cumplimiento de los compromisos suscritos en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, se observa en el ámbito educativo. En Santa Lucía Utatlán, aunque no se recibió ninguna denuncia formal por obligar el uso del uniforme escolar, los padres de familia tenían malestar. En la escuela nocturna de Sololá obligan a usar el uniforme a las mujeres.

En el Instituto Eduardo Díaz Barrios, de San Lucas Tolimán, se decidió formar una mesa para tratar varios temas como la discriminación, a través de la cual se constató que en este instituto privado obligaron a comprar el uniforme y el director indicó que los padres están obligados a regirse por un reglamento.

Hace falta una campaña de concienciación. En la radio Atitlán y Sololá se han escuchado algunos temas específicos, pero por parte del Estado nada, pese a que existe en acuerdo ministerial de no obligatoriedad del uniforme.

Como una practica que favorece el uso del idioma indígena, encontramos que en la escuela agrícola hablan el idioma kaqchiquel. En la Salle de Santa María Visitacion tienen un enfoque cultural y utilizar el traje indígena y celebran ceremonias mayas. Ademas, la Universidad del Valle de Guatemala ofrece un Profesorado de Educacion Bilingüe Intercultural.

La práctica de la espiritualidad maya encuentra obstaculos, como los casos del párroco de Santa Lucía Utatlán y el de la iglesia del barrio San Antonio. También ha habido asesinatos de sacerdotes mayas, y se corre el rumor de que las prácticas de la espiritualidad maya son brujerías. Desde varias radios comunitarias, atacan o satanizan la cultura maya.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – DERECHOS ESPECIFICOS Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A DERECHOS DE:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
DEBIDO PROCESO													
No presumir su inocencia									1			1	33.3
PUEBLOS INDIGENAS													
No permitir o facilitar el aprendizaje y ejercicio de la identidad cultural (formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización, traje indígena, idiomas o variantes dialectales, instituciones propias)				1								1	33.3
Restricción del acceso a los lugares sagrados y la práctica de la religión ancestral indígena			1									1	33.4
TOTAL MENSUAL	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	3	100.0
%			33.3	33.3					33.4			100.0	



2.4 CASOS SIGNIFICATIVOS

No	Fecha	Denunciante	Denunciado	Breve información de la denuncia	No. Expediente.
1	28-03-2003	Irma Elizabeth Martín Cúmes y compañeras	Lic. Héctor Guevara Salazar, Director Departamental de Educación de Sololá	Despido de maestros de diferentes escuelas a consecuencia de la Huelga Magisterial, por el Director Departamental de Educación, manipulación por el partido oficial.	Exp. ORD.06-003/D.E.S.
2	08-08-2003	Comité de Aldea Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán.	Luis Natareno, Diputado por el F.R.G. de Sololá.	Denuncia de comuneros de Guineales sobre presiones políticas del FRG para una cuota en dinero que les reclaman.	Exp. ORD.16-2003/DES
3	13-05-2003	Cipriano Archila Sabric	Policía Nacional Civil, San Lucas Tolimán, Sololá.	Denuncia sobre desaparición del señor Sergio Tereta Calavay, aparentemente dicho señor otorgan libertad judicial, se estableció que se constituye una fuga de la cárcel de San Lucas Tolimán, involucrados PNC y Jueza de Paz del lugar, presuntamente existe participación de tales autoridades.	Exp. ORD.12-2003/D.Esp.

CASOS SIGNIFICATIVOS

No	Fecha	Denunciante	Denunciado	Breve información de la denuncia	No. Expediente.
4	28-03-2003	De Oficio	Estado de Guatemala	Denuncia sobre los derechos individuales en la que CONAP y PNC les decomisan material para sus ceremonias mayas, se estableció mediante peritaje cultural judicial que no existe delito alguno.	Exp. E.I.O.03-2003/D.Esp.
5	31-07-2003	De Oficio	Ministerio de Educación	Por derrumbe natural por copiosas lluvias en la comunidad san Juan Mirador San Lucas Tolimán, estaban en riesgo inminente mas de 28 familias, se logró traslado permanente a un lugar seguro, se intervino para que se les dotara de láminas, alimentos y colchonetas.	Exp. E.I.O. 10-2003/D.E.S.
6	27-10-2003	De Oficio	Conflictividad en algunos Municipios de Sololá por Proceso Electoral 2003	Proceso electoral presunta violación electoral en algunos municipios, se ha prevenido a las autoridades correspondiente para que toman las medidas , necesarias se estableció que tanto PNC y Gobernador Departamental no tenían plan de seguridad. Se estableció coordinación sobre el tema.	Exp. E.I.O. Prevención 47-003/D.I.
7.	25-06-2003	De Oficio	Investigación por Amenazas de Muerte a Periodista Edgar René Sáenz.	Amenazan a periodistas en Sololá, entre ellos al señor Edgar René Saenz. Se solicita medidas de seguridad las cuales se otorgan y cesaron las intimidaciones.	Exp. E.I.O. Prevención 22-2003/D.I.
8	09-04-2003	Brenda Susana y Gladis Valeska Cuy Urizar	Prevención por Amenazas de muerte a familia.	Amenazas por presuntos elementos de la PNC, se solicita medidas de seguridad a las señora Urizar, cesaron amenazas y se estableció que las personas que amenazaban son una banda de delincuentes, se traslada denuncia al tribunal de Alto Impacto de Quetzaltenango.	Exp. E.I.O. Prevención 03-003/D.I.

2.5 RESOLUCIONES EMITIDAS

Resoluciones Emitidas de Enero a Noviembre 2003	SUB- TOTAL	TOTAL
RESOLUCIONES DE TRAMITE		129
De apertura de expediente	107	
Se hace efectivo el apercibimiento por no haber cumplido con las medidas urgentes	2	
Enmienda de procedimientos	6	
Se tienen por ciertos los hechos denunciados por no recibir informe circunstanciado de funcionarios	3	
Con suspensión por conocerlo un órgano jurisdiccional	4	
Con suspensión por conocerlo un órgano administrativo	7	
RESOLUCIONES FINALES		7
De NO Violación		
- Se determinó que no hubo violación	7	
T O T A L		136

2.6 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE SI HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR EL INFORME AL PDH, DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
Ord. Sol. 01-2003/D.E.S.	Victor Quiché	Coordinador de Colegios Privados	Ministerio de Educación.
Prevención Sol. 06-2003/D.I.	Alejandro Pocop	Alcalde Municipal	Municipalidad de Sololá
Ord. Sol. 05-2003/D.S.	Héctor Guevara	Director Departamental de Sololá	Ministerio de Educación
Prevención 03-2003/D.I.	Rufino Chavajay	Jefe del S.I.C.	P.N.C. de Sololá.
Ord. 11-2003/D.I.	Lorenzo Sequén	Alcalde Municipal	Municipalidad de Concepción
Prevención 11-2003/D.I.	Enrique Mendoza	Jefe de Sub-Estación	P.N.C. de San Pedro La Laguna
Ord. 15-2003/D.I.	Brígido Fuentes	Jefe de Somisaría	P.N.C. de Sololá cabecera
Prevención 30-2003/D.C. y P.	Raymundo Caz Tzub	Magistrado	Tribunal Supremo Electoral
Prevención 20-2003/D.I.	Guillermo Ordóñez	Médico Forense Departamental	Sololá



FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
Ord. 02-2003/D.I.	Antonio Chavajay	Jefe de Sub-Estación	San Pedro La Laguna
Ord. 10-2003/D.E.S.	Héctor Guevara	Director Departamental	Ministerio de Educación
Prevención 10-2003/D.E.S.	Yovany Rosales	Gobernador Departamental	Sololá
Prevención 11-2003/D.E.S.	Yovany Rosales	Gobernador Departamental	Sololá

3. OTRAS ACCIONES

Se participa activamente en espacios de trabajo y formación, como el Movimiento de Derechos Humanos, en el cual participan alrededor de 12 organizaciones de la sociedad civil.

También se está participando en la creación del Movimiento de Derechos Humanos de Santa María Visitación.

Se coordina la formación de espacios de trabajo sobre derechos humanos en San Lucas y Santiago Atitlán.

Auxiliatura Departamental de Suchitepéquez

El departamento tiene una extensión territorial de 2,510 kilómetros cuadrados y dista de la capital de Guatemala 160. Su cabecera es Mazatenango. Su clima es cálido y cuenta con 20 municipios.

Suchitepéquez tiene una población de 462,433 habitantes. El 30% vive en el urbana y el 70% en la rural. Los indígenas representan el 56% de la población. Los idiomas que predominan son el k'iche', el kaqchikel y el español.

Su economía se sostiene de la producción agrícola, cuyos principales productos son el tabaco, café, hule, cacao, granos básicos, caña de azúcar, maíz; producción pecuaria, crianza de ganado vacuno; la producción industrial, empresas productoras de lácteos, ingenios azucareros, beneficios de café y una fábrica de licores.

1. SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ

La situación no parece haber mejorado, particularmente el respeto a los derechos individuales y, en forma específica, los referidos a la seguridad. Elementos de la Policía Nacional Civil son objeto de denuncias reiteradas.

Según los registros de la Policía Nacional Civil, los hechos de violencia han aumentado en Suchitepéquez. Se reportan 295 personas fallecidas por diversas causas, de las cuales 58, es decir el 20%, fueron muertes por arma de fuego y arma blanca; el resto, por causas diversas.

En los derechos sociales, concretamente la salud, según la Jefatura del Área de Salud, mantiene una cobertura de 315,330 personas en el departamento, lo cual equivale al 68% de la población total.

La bronconeumonía, la fiebre, la senilidad y la infección intestinal son los problemas críticos en la salud de la población, y constituyen el 44% de los casos tratados, mientras el 56% restante corresponde a otro tipo de enfermedades.

Las acciones de mediación se han limitado a casos de trascendencia, pues se ha tratado que las autoridades competentes se ocupen de resolver lo que les atañe. La cantidad de acciones que a esta Auxiliatura se le solicita, refleja el grado de confianza que la población guarda en la institución.

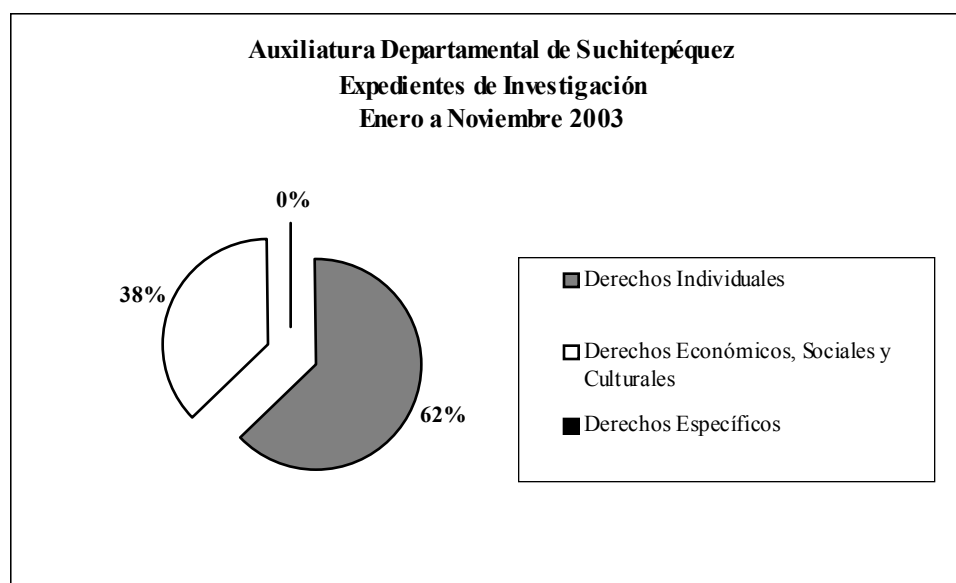


Acciones como el seguimiento dado hasta su conclusión a los problemas de la Finca San Basilio, de Río Bravo, en el conflicto ocurrido en julio de 2003 entre el Ejército Nacional y miembros del Comité de Unidad Campesina, CUC y a lo que actualmente ocurre en la Finca Veracruz, de San Juan Bautista, entre beneficiarios, son muestra de ello.

Se destaca también la falta de organización en la sociedad civil, razón por la cual la Auxiliatura insta a instituciones y personas a conformar grupo que se pronuncien, gestionen, denuncien y fiscalicen la actuación estatal en el departamento y en el país.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN Enero a Noviembre 2003

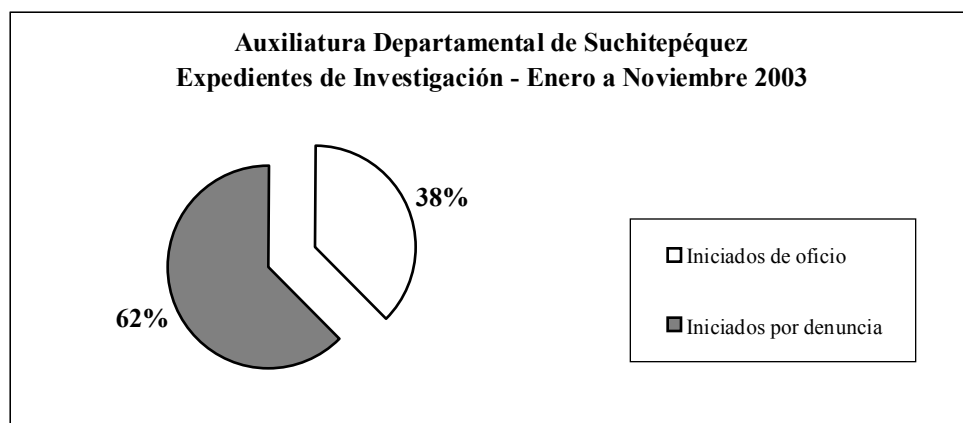
VIOLACIONES A:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales	2	2	1	2	1	1	3	3	3	6	1	25	62.5
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	0	0	3	0	0	4	5	1	0	1	1	15	37.5
Derechos Específicos												0	
TOTAL MENSUAL	2	2	4	2	1	5	8	4	3	7	2	40	100.0
%	5.0	5.0	10.0	5.0	2.5	12.5	20.0	10.0	7.5	17.5	5.0	100.0	



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN

Enero a Noviembre 2003

INICIO DEL EXPEDIENTE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
De oficio			2	1		4	4		3	1		15	37.5
Ordinario	2	2	2	1	1	1	4	4		6	2	25	62.5
TOTAL MENSUAL	2	2	4	2	1	5	8	4	3	7	2	40	100.0



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN

ORGANISMOS Y ENTIDADES DENUNCIADOS

Enero a Noviembre 2003

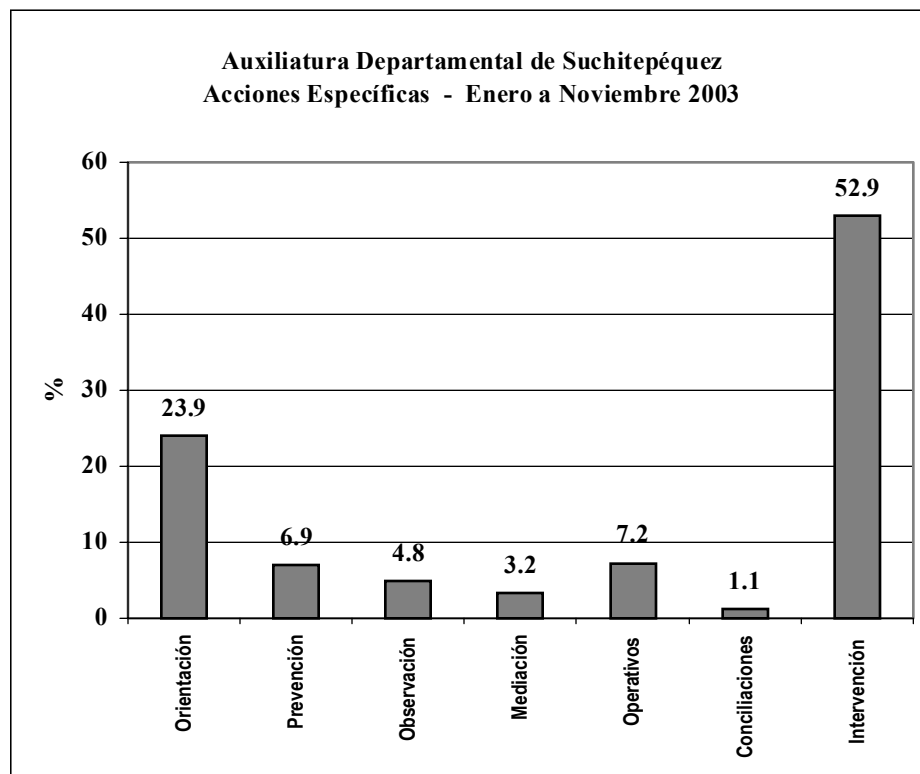
ORGANISMOS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Ejecutivo	2	1	3			1	4	2		4		17	42.5
Judicial							1					1	2.5
SUB TOTAL	2	1	3	0	0	1	5	2	0	4	0		
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Municipalidades		1	1	2	1	4	3	1	2	1	1	17	42.5
DEOCSA								1	1	1	1	4	10.0
Otras										1		1	2.5
SUB TOTAL	0	1	1	2	1	4	3	2	3	3	2		
TOTAL MENSUAL	2	2	4	2	1	5	8	4	3	7	2	40	100.0



ACCIONES ESPECÍFICAS

Enero - Noviembre 2003

ACCIONES ESPECIFICAS	Orientación	Prevención	Observación	Mediación	Operativos	Conciliaciones	Intervención inmediata	TOTAL
	149	43	30	20	45	7	330	624
%	23.9	6.9	4.8	3.2	7.2	1.1	52.9	100.0



2. DERECHOS VULNERADOS

2.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Los reiterados abusos de elementos de la Policía Nacional Civil en contra de la población agravan el problema de indefensión que muestra la ciudadanía, al grado de que se ha perdido la confianza en la autoridad, establecida para brindar protección.

Muchos abusos son conocidos pero los denunciantes no aportan mayores datos y no formalizan las denuncias. Los pobladores no hacen señalamientos directos a los miembros de la Policía Nacional Civil por temor a represalias. Todo esto muestra la falta de confianza que en general se tiene hacia la referida institución.

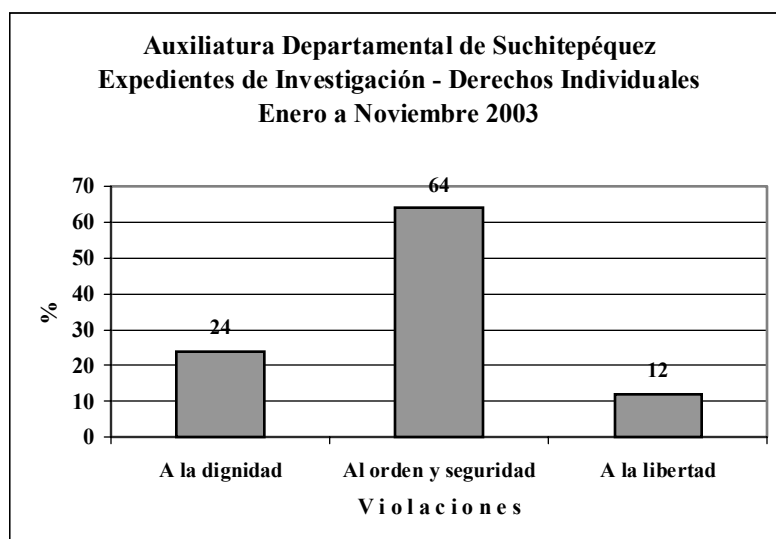
El abuso de autoridad sucede también a lo interno de esa institución y se puede establecer en el **EXP.ORD.SUCHI.13-03/D.I.** en el que el jefe de la Subestación de San Pablo Jocopilas tomó medidas arbitrarias en contra de otros elementos policiales, pues amenazó a un agente con destituirlo, y a los tres días le notificó la baja sin ningún trámite. También es abuso la mala educación y prepotencia con que agentes de la Policía Nacional Civil se dirigen a la población.

Hay abuso de autoridad por parte de los funcionarios ediles. Es muy común conocer que cuando la población acude a buscarlos, generalmente no se encuentran y tampoco son atendidos por otra persona que les pueda solucionar su problema.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – DERECHOS INDIVIDUALES Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LA DIGNIDAD													
Violación sexual										1		1	4.0
Amenazas o intimidaciones							1		2	2		5	20.0
AL ORDEN Y A LA SEGURIDAD													
Abuso de autoridad / poder administrativo	2	1		1		1		3		1		9	36.0
Uso excesivo de la fuerza					1		1					2	8.0
Corrupción											1	1	4.0
Limitar el derecho de acción o de petición				1					1			2	8.0
Linchamientos			1				1					2	8.0
A LA LIBERTAD													
Restringir el derecho a ser informado										1		1	4.0
Restricción a la libertad de movimiento o circulación										1		1	4.0
Violación del domicilio		1										1	4.0
TOTAL MENSUAL	2	2	1	2	1	1	3	3	3	6	1	25	100.0
%	8.0	8.0	4.0	8.0	4.0	4.0	12.0	12.0	12.0	24.0	4.0	100.0	





2.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El **agua** es distribuida por las distintas municipalidades y, no obstante, en algunos sectores es escasa y se encuentra contaminada de coliformes fecales y por lo tanto no apta para su consumo.

Esto se pudo establecer en algunos municipios, por lo que esta Auxiliatura, en coordinación con los distintos centros de salud realizó jornadas de información a la población para hervir o bien clorar el agua.

Se implementaron acciones inmediatas para la purificación del líquido, el seguimiento correspondiente y se dio trámite a los expedientes, principalmente en Río Bravo **EXPEIOSUCHI.04-03D.S.**, Patulul **EXPEIOSUCHI.07-03D.S.**, San José El Idolo **EXP.EIO.SUCHI.05-03D.S.**, Pueblo Nuevo **EXP.EIO.SUCHI06-03D.S.**, San Gabriel **EXP.EIO.SUCHI10-03D.S.**, y San Juan Bautista **EXP.EIOSUCHI.09-03D.S.** Como resultado, el Area de Salud realiza controles periódicos de la calidad del agua y nos mantiene informados al respecto.

Es importante mencionar la insuficiente cobertura educativa y la mala implementación de equipo utilizado por los maestros, desde edificio escolar inapropiado, hasta la carencia de yeso y pizarras, por lo que los mentores acuden a la generación de ganancias en la tienda escolar, kermesses, rifas y al aporte de los padres de familia para suplir las carencias, y puede eventualmente contribuir a la deserción escolar y/o la repitencia; ello agregado a la pobreza general de la población **EXP.EIO.SUCHI.14-03D.S.**

Agrava los problemas educativos el hecho de que los maestros no residen en las poblaciones, por lo que los profesores deben movilizarse desde lugares lejanos como Mazatenango a Cuyotenango, en un recorrido de aproximadamente cinco horas, ida y vuelta, con el consiguiente desgaste físico y económico.

Suchitepéquez cuenta con un Hospital Nacional, el cual es un edificio antiguo y con carencias que lo hacen poco funcional. También hay centros de salud carentes de medicinas y que no son dirigidos por médicos.

El personal se limita a diagnosticar la dolencia y a recetar para que el paciente adquiera el medicamento en la medida de sus posibilidades. A pesar de denuncias de que se cobra por los servicios, esto no se ha establecido.

La organización de los trabajadores municipales es obstaculizada ya sea de hecho o por coacciones veladas, como ocurrió con los trabajadores de la Municipalidad de Chicacao. Luego de ser ordenada su reinstalación por el Juzgado correspondiente, esta no se hizo efectiva y el alcalde desobedeció la resolución judicial pues al momento los trabajadores siguen sin tomar posesión de sus cargos (**EXP.EIO.SUCHI.08-03DES**).

Estos problemas se reflejan en malos servicios públicos y trabajo sin planificación, lo cual se puede ejemplificar con el caso de los basureros municipales, llamados crematorios, cuando en realidad no se les da mantenimiento; el basurero de la Municipalidad de Mazatenango, ubicado en el lugar conocido como Varitas, Santo Domingo Suchitepéquez (**EXP.ORD.SUCHI.15-03D.S.**) donde, no obstante haber un acuerdo entre los pobladores y la municipalidad, el alcalde municipal dejó el lugar infestado. Los basureros son colocados al margen de los ríos, como ocurre en el municipio de Santo Domingo.

El **servicio de energía eléctrica** prestado por DEOCSA es pésimo. Las quejas van desde que los recibos no llegan a los domicilios, alto costo, problemas al momento de hacer efectiva la cancelación del servicio y, sobre todo, constantes cortes de energía, lo que ha ocasionado que algunos aparatos se dañen. En consecuencia, la molestia es generalizada.

Uso y tenencia de la tierra: El acceso a la tierra es uno de los problemas más graves, ya que el mayor porcentaje se encuentra en poder de finqueros y terratenientes. Lo anterior limita el acceso a la propiedad a la mayoría de los campesinos, que sólo utilizan parcelas, con suelos no aptos para la explotación agrícola.



Organización y participación comunitaria: es promovida por personas desarraigadas, y los comités pro mejoramiento de las comunidades. La participación comunitaria tuvo auge a partir de la creación de la Ley de Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en la cual las comunidades encontraron una forma de trabajar organizadamente en la búsqueda de solución a sus distintas necesidades.

**EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN
DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
Enero a Noviembre 2003**

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y USUARIO													
Agua contaminada						4	3					7	46.7
Incumplimiento de normas de seguridad y calidad de los servicios y bienes de consumo							2	1			1	4	26.7
Inexistencia de medidas para que los consumidores obtengan compensación										1		1	6.6
Ausencia de programas de educación e información			3									3	20.0
TOTAL MENSUAL	0	0	3	0	0	4	5	1	0	1	1	15	100.0
%			20.0			26.6	33.3	6.7		6.7	6.7	100.0	

2.3 CASOS SIGNIFICATIVOS

Expediente ORD SUCH 15-2003/DS. Vecinos denunciaron que la municipalidad de Mazatenango puso el basurero de la cabecera departamental en el del Cantón Varitas.

El personal del Procurador de los Derechos Humanos acudió al llamado y se lograron acuerdos que fueron incumplidos por el alcalde, señor Carlos Orellana, por lo que los vecinos tomaron medidas de hecho, tomando la carretera. De nuevo intervino el personal de la PDH y se logró quitar de ese lugar el vertedero de basura.

Expediente EIO SUCH 08-2003/DES. Se intervino de oficio. Al realizar una inspección se observó que las necropsias se realizaban al aire libre y luego depositaban los cadáveres en el suelo, no contándose con cuarto frío ni material médico adecuado. Se abrió expediente y se emitieron recomendaciones al respecto. Actualmente se cuenta con edificio reconstruido, pendiente de inauguración, que cuenta con cuarto frío, fosas y una clínica médica adecuada para atención al público.

Expediente ORD SUCH 16-2003/DES. Vecinos de la comunidad Mocá, del municipio de Chicacao, denunciaron que se les cobraba el importe de tasa municipal de Q14.90 y en la comunidad no hay alumbrado público.

Se intervino y se logró reunir al alcalde y los pobladores, quienes exigieron al alcalde que eliminara dicho cobro, ya que no se beneficiaban con el servicio. El cobro quedó sin efecto a partir de septiembre.

Observación electoral el 9 de noviembre 2003. La participación de la población fue mayor que en otras ocasiones. Esta institución participó como observadora del proceso, así como en los diferentes foros que se realizaron.

El entusiasmo con que los ciudadanos acudían a las urnas electorales fue mayor, a pesar de los diferentes contratiempos que se tuvieron con la actualización y desinformación de la ubicación de las mesas electorales.

Se notó poca participación de los grupos indígenas y del género femenino en el ejercicio de su derecho a ser electos.

Antes de la primera vuelta electoral se recibieron denuncias de que personas con puestos públicos intimidaron a los reporteros del lugar, de lo cual se abrió expediente de oficio.

También se verificó que en San Pablo Jocopilas se utilizó el campo municipal para realizar campaña electoral por lo que se inició expediente.

El 9 de noviembre 2003, el caso más serio fue en Cuyotenango, donde un grupo de personas prendió fuego a las urnas electorales, por lo que se debió repetir la elección. Las denuncias de inconformidad provocaron manifestaciones populares en Pueblo Nuevo, San Francisco Zapotitlán, Río Bravo, San Bernardino y Santo Domingo.

La mayor deficiencia observada fue la desorientación de los votantes en relación a su mesa o lugar de votación, especialmente las que actualizaron sus datos.



La participación de los observadores voluntarios y del personal de la Auxiliatura en el proceso electoral ha sido reconocida por la comunidad, ya que sin esta participación los problemas podrían haber tomado una connotación grave, en virtud de que no hubo encargados de dirigir a los votantes, labor que corrió por parte de los observadores voluntarios.

2.4 RESOLUCIONES EMITIDAS

Resoluciones Emitidas de Enero a Noviembre 2003	SUB-TOTAL	TOTAL
RESOLUCIONES DE TRAMITE		169
De apertura de expediente	120	
Existen razones suficientes para abrir expediente de investigación	47	
Se tienen por ciertos los hechos denunciados por no recibir informe circunstanciado de funcionarios	2	
con suspensión por conocerlo un órgano jurisdiccional		
RESOLUCIONES FINALES		14
De NO Violación	14	
ACCIONES O RECURSOS PLANTEADOS		1
Exhibiciones	1	
T O T A L		184

2.5 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE SI HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR EL INFORME AL PDH, DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD-10-03/DI	Gerber Argueta	Jefe de la Oficina de Responsabilidad Profesional	Policía Nacional Civil
	Marco Antonio Verdúo	Comisario departamental	
ORD-05-03/DI	Ricardo Godoy	Director	Hospital Nacional de Suchitepéquez
EIO-01-03/DI	Licda. Blanca Rosa Hernández	Directora	Instituto Nacional Técnico Industrial

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
EIO-03-03/DI	Douglas Aroldo García Recinos	Alcalde	Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez
ORD-02-03/DI	Gerber Argueta	Jefe de la Oficina de Responsabilidad Profesional	Policía Nacional Civil

3. OTRAS ACCIONES

Finalizado el conflicto magisterial, se recibió una serie de peticiones del magisterio para hacer acompañamientos en virtud de que grupos de pobladores ya no querían que determinados maestros siguieran en sus comunidades y, para el efecto, los padres de familia, a manera de presión, tomaron los edificios escolares poniendo candados, por lo que se desplegó una serie de acciones con el fin de lograr hacer conciencia en la comunidad y se logró que se abrieran las escuelas.

Mencionamos, además, la creación de las juntas municipales de protección a la niñez y a la juventud y la implementación de la junta en San Francisco Zapotitlán y, en el ámbito de la educación y promoción en forma masiva, la implementación del programa radial Sendero, difundido en Radio Concepción, de Samayac y Radio Pamaxán, en Chicacao, programa que se constituye en órgano informativo y divulgativo del mensaje del Procurador de los Derechos Humanos, dirigido y difundido desde esta Auxiliatura.





Auxiliatura Departamental de Totonicapán

La extensión territorial del departamento es de 1,061 kilómetros cuadrados. Su población es de 385,923 habitantes. Los idiomas predominantes son el español y el k'iche', y el 98% de la población es indígena.

La cabecera departamental está a 2,495 metros de altura sobre el nivel del mar, el clima es generalmente frío.

1. SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

Se reportaron 52 muertes violentas, entre ellas la muerte de una mujer y de un niño; 2 secuestros, 106 delitos y faltas, 6 casos de narcotráfico, 1 de amenazas, instigación y hostigamiento a fiscales, 1 a jueces y 1 a abogados; se registraron 102 robos, 1 contrabando, 1 caso de maltrato infantil, 25 de abuso sexual, 577 de violencia intrafamiliar.

Se registraron 5 detenciones ilegales o arbitrarias. El Ministerio Público conoció 1,488 casos penales de los cuales resolvió 655 y obtuvo 3 sentencias condenatorias.

En la Auxiliatura Departamental de Totonicapán se realizaron 1,161 acciones específicas: 306 de orientación, 94 de prevención, 35 de mediación, 57 de observación, 86 operativos, 50 de conciliación y 313 intervenciones inmediatas, principalmente por temas relacionados con conflictos comunitarios, de tierra, agua y violencia intrafamiliar.

Además, se abrieron 98 expedientes de investigación: 73 por violaciones a derechos individuales, 10 a derechos económicos, sociales y culturales y 15 a derechos específicos. De ellos el 16.3% (16 casos) iniciados de oficio.

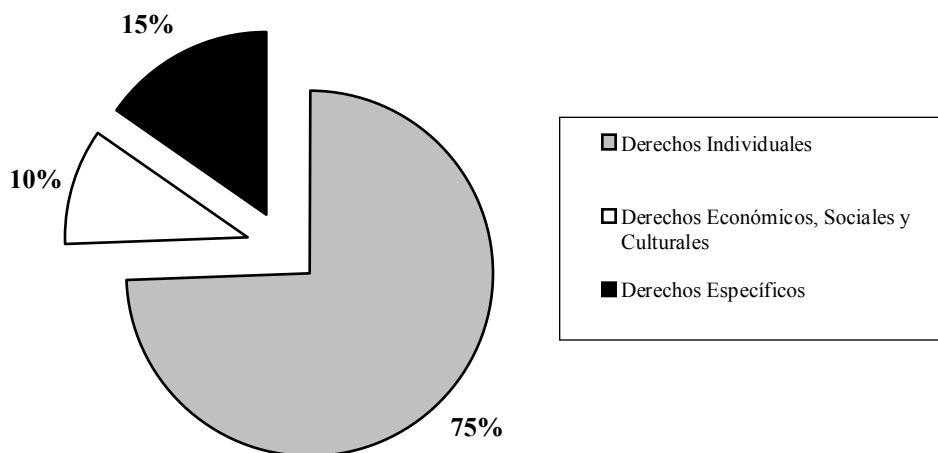


EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN

Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales	1	3	6	7	8	6	4	7	9	8	14	73	74.5
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	2		1	2		1	1		1	2		10	10.2
Derechos Específicos	1			3	3		2	3	2	1		15	15.3
TOTAL MENSUAL	4	3	7	12	11	7	7	10	12	11	14	98	100.0
%	4.1	3.1	7.2	12.2	11.2	7.2	7.1	10.2	12.2	11.2	14.3	100.0	

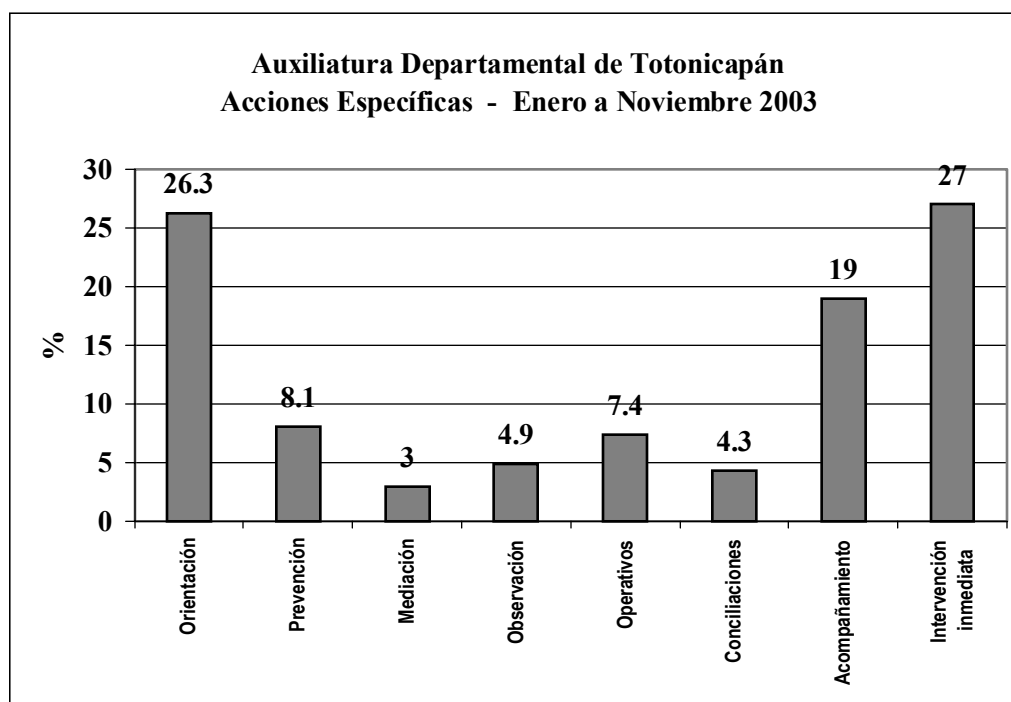
Auxiliatura Departamental de Totonicapán
Expedientes de Investigación
Enero a Noviembre 2003



ACCIONES ESPECÍFICAS

Enero - Noviembre 2003

ACCIONES ESPECIFICAS	Orientación	Prevención	Mediación	Observación	Operativos	Conciliaciones	Acompañamiento	Intervención inmediata	TOTAL
	306	94	35	57	86	50	220	313	1161
%	26.3	8.1	3.0	4.9	7.4	4.3	19.0	27.0	100.0



2. DERECHOS VULNERADOS

2.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Seguridad: La Comisaría 44 está integrada por 11 estaciones de Policía Nacional Civil. En Totonicapán se encuentran destacados 220 agentes para brindar seguridad a la población, lo que resulta insuficiente para cubrir las necesidades de

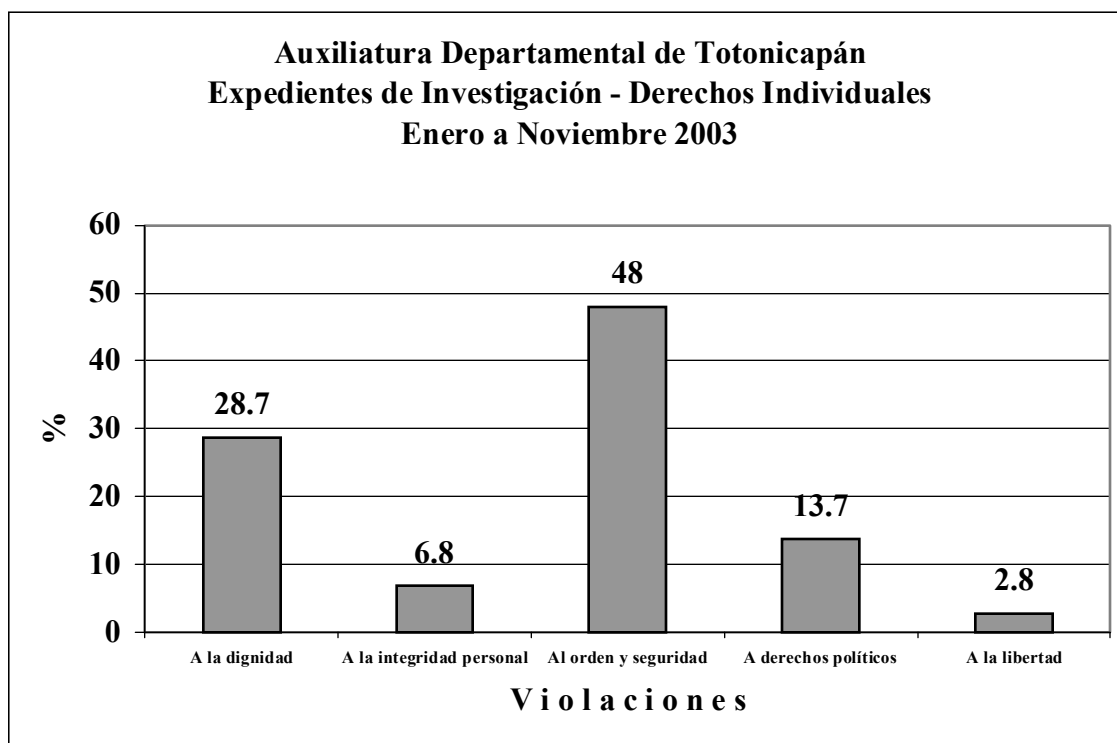


seguridad ciudadana, ya que hay subestaciones que cuentan solo con ocho elementos.

El departamento tiene cobertura del sistema de justicia por medio de los juzgados de Paz que funcionan en cada municipio. El sistema es cuestionable, ya que la población en varias ocasiones ha manifestado su descontento respecto a este punto.

En cuanto a la lucha contra la impunidad, la sociedad civil se encuentra organizada, y permanece alerta para señalar los casos que se presenten y promover las acciones en contra de los funcionarios involucrados.

Se ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos en el Acuerdo Sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática. El destacamento militar dejó de funcionar en enero de 2003, por lo que no hay presencia militar en el departamento. Sin embargo, en contraposición, las patrullas de autodefensa civil se reorganizaron para recibir el pago que les fuera ofrecido por el Gobierno. Cometieron abusos tales como bloqueo de carreteras, quema de llantas y amenazas de tomar instalaciones y rehenes para lograr la satisfacción de sus pretensiones.



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – DERECHOS INDIVIDUALES
Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LA DIGNIDAD													
Violación sexual				1	1			1	1			4	5.4
Trato cruel, inhumano o degradante			1	2	1		2		1			7	9.6
Amenazas o intimidaciones			1			1		2	1	1	4	10	13.7
A LA INTEGRIDAD PERSONAL													
Muerte violenta		1		1	1			1		1		5	6.8
AL ORDEN Y A LA SEGURIDAD													
Pobreza	1		2			2		1	1		1	8	11.0
Abuso de autoridad / poder administrativo				3	4		2	2	2	2		15	20.6
Amenazas, coacción			1			2			1		3	7	9.6
Limitar el derecho de acción o de petición					1					1		2	2.7
Linchamientos		2				1						3	4.1
A DERECHOS POLÍTICOS													
Restricciones a la libertad de elegir en materia político											2	2	2.7
Violencia política									2	2	4	8	11.0
A LA LIBERTAD													
Restringir la libertad de expresión										1		1	1.4
Restricción a la libertad de movimiento o circulación			1									1	1.4
TOTAL MENSUAL	1	3	6	7	8	6	4	7	9	8	14	73	100.0
%	1.4	4.1	8.2	9.6	11.0	8.2	5.5	9.6	12.3	11.0	19.1	100.0	



2.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Pobreza y sus consecuencias: Se conocieron 363 casos de desnutrición infantil, causada por la pobreza en que sobreviven algunos sectores menos favorecidos de nuestras comunidades.

Salud: El departamento cuenta con 33 establecimientos de salud, integrados por el Hospital Nacional José Felipe Flores, que tiene 100 camas útiles y atiende en consulta externa y encamamiento, las ramas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia y pediatría; está entre los cuatro mejores hospitales nacionales. Además, el sistema de salud del departamenteo tiene un centro de salud tipo A (con camas para maternidad), 8 centros de salud tipo B, 23 puestos de salud ubicados en las diferentes aldeas y cantones, un consultorio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para consulta externa y un hospital pequeño.

Los programas de vacunación siempre han tenido cobertura insatisfactorias, aunque ha mejorado un poco, a excepción de la aplicación del taxoide tetánico en mujeres en edad fértil y embarazadas, que reporta cifras bajas.

La salud es precaria pues la mayoría de afecciones que padecen los habitantes siguen siendo las relacionadas con infecciones agudas, gastrointestinales y respiratorias, que muchas veces tienen su derivación en las deficiencias en el abastecimiento de agua segura para el consumo humano. Sin embargo, se hace notar que en cinco de los ocho municipios ya se cuenta con clorinador de agua, lo que contribuirá a disminuir este tipo de enfermedades.

Las cinco principales causas de mortalidad general son: bronconeumonía, gastroenterocolitis, senilidad, insuficiencia cardiaca (infarto del miocardio) y diabetes.

Educación: La cobertura del sistema escolar es deficiente, ya que solamente el 55.29% de los niños en edad escolar asiste a la escuela. Los factores que inciden en situación: falta de edificios escolares, de maestros, y la incorporación de los niños a temprana edad en las actividades productivas de la familia, ya que se le da más énfasis al trabajo familiar que el niño pueda realizar para contribuir al sustento diario de la familia, que al desarrollo intelectual que el mismo pueda tener.

No se ha instalado en todo el departamento la educación bilingüe, lo que dificulta a la población de origen maya, el acceso a los servicios de educación.

Para atender a la población escolar, el sistema cuenta con 627 establecimientos, 578 de ellos ubicados en el área rural y 49 en la urbana, atendidos por 2,105 docentes; existen seis distritos para atender los centros educativos públicos y privados de los

ocho municipios. Además, el Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo, Pronade, ha habilitado 93 escuelas. Aunque en forma precaria, existe capacidad instalada para realizar estudios universitarios a través de un Programa de Formación a Distancia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Uso y tenencia de la tierra: Por su conformación topográfica y la estructura minifundista de sus tierras, los habitantes de Totonicapán realizan actividades productivas variadas, de manera autónoma y original, las que alternan con la agricultura. El hecho de vivir en el campo no implica que se dediquen por completo a los cultivos. Lo agrícola se realiza como complemento a otras actividades que les reportan más ingresos.

Los principales cultivos del departamento son el maíz, la manzana, durazno, aguacate, frijol, habas, papa, avena, cebada, cuya producción varía según el uso de abonos y la topografía del terreno. Una parte de las tierras está erosionada y es improductiva, como puede observarse en Momostenango.

De los recursos naturales, el bosque es el que más destaca, dada su extensión y composición de especies y el grado de conservación como regulador del clima y protector del suelo y recursos hídricos. Hay grandes extensiones boscosas en las que abunda el pinabete y el pino, del que se conocen comúnmente dos especies o clases, el blanco que los indígenas utilizan para sus pequeñas industrias, y el llamado colorado o de ocote.

Se reparte en un promedio de tres cuerdas de terreno por familia, en el cual se ubica normalmente la casa de habitación de los pobladores, y el resto se utiliza para la siembra de maíz, cuya cosecha se aprovecha para el consumo familiar y comercialización.

Conflictos por disputa de tierras: En el caso del cerro Chomaxjal, disputado por las aldeas Palomora y Chajabal de San Andrés Xecúl, se formó un consejo multisectorial para tratar de solucionar el conflicto, integrado por varias instituciones, entre las cuales figura la Auxiliatura Departamental. Se elaboró un estudio técnico por parte de Contierra Huehuetenango, en virtud de que en Totonicapán no funciona tal institución.

Transporte y comunicación: La principal vía de comunicación con que se cuenta es la carretera interamericana CA-1, que inicia en la ciudad capital. Se cuenta con varias líneas de transporte de segunda clase que conducen a Totonicapán, hacia la capital y Quetzaltenango, así como una serie de microbuses que prestan servicio escolar. Además, el departamento cuenta con servicio telefónico y el funcionamiento de 20 radios comunitarias, una emisora nacional, servicio de cable local.



Organización comunitaria: se encuentra a cargo de la Junta Directiva de los 48 cantones, que son los alcaldes comunitarios de cada aldea o cantón; representan la máxima autoridad en sus lugares de origen y actúan con total independencia de las autoridades municipales. También existe organización en las diferentes aldeas y cantones, no así en el municipio de Totonicapán. Las autoridades comunales dependen del Alcalde Municipal de cada lugar.

La máxima autoridad es el Gobernador Departamental. En cada municipio funge un alcalde municipal con su respectiva corporación, y se encuentra instalado un juzgado de Paz para el servicio de la comunidad. Además, el departamento cuenta con delegaciones de diferentes instituciones como: Conalfa, Fonapaz, FIS, Mineduc, Ministerio Público, Tribunal de Sentencia, Juzgado de Primera Instancia Penal de Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, Juzgado de Primera Instancia Civil, Juzgado de Familia, MAGA, Segeplan, INE, etcétera.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y USUARIO													
Agua contaminada									1	1		2	20.0
Desabastecimiento			1				1					2	20.0
Alzas inmoderadas de precios y tarifas				1								1	10.0
Incumplimiento de normas de seguridad y calidad de los servicios y bienes de consumo				1								1	10.0
A LA ALIMENTACION													
Inseguridad alimentaria	1											1	10.0
A LA SEGURIDAD SOCIAL													
Falta de asistencia social	1					1				1		3	30.0
TOTAL MENSUAL	2	0	1	2	0	1	1	0	1	2	0	10	100.0
%	20.0		10.0	20.0		10.0	10.0		10.0	20.0		100.0	

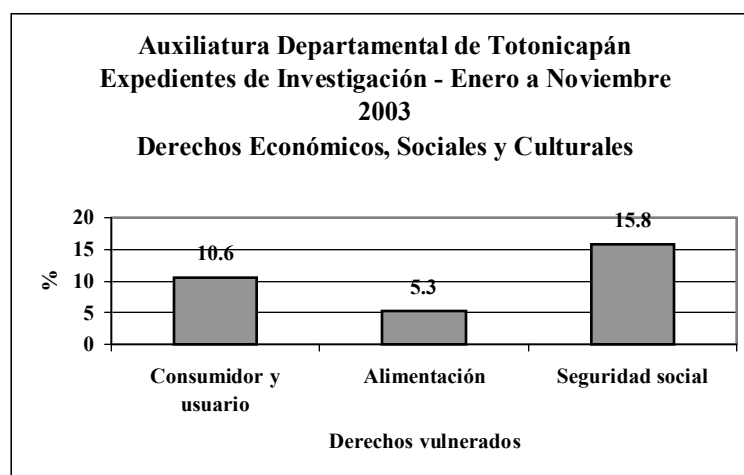
La participación comunitaria: se ha manifestado en la elaboración de la agenda departamental del Consejo de Desarrollo, en la que han participado vecinos de distintas comunidades, y en la elaboración del plan para la reducción de la pobreza de los diferentes municipios, en el cual los principales protagonistas han

sido los alcaldes comunales como representantes del área rural y conocedores de la realidad de las comunidades en donde viven.

El Consejo de Desarrollo funciona con regularidad; realiza varias obras en los distintos municipios, tales como pavimentación de calles, asfalto de carreteras, construcción de puentes, de puestos de salud, ampliación de escuelas e institutos básicos, introducción de agua potable, drenajes, letrización, apertura de carreteras, ampliación y construcción de caminos, empedrados con carrileras, etcétera.

Se ha tomado en cuenta a los grupos de mujeres para formar los consejos de desarrollo, así como en la elaboración de los programas de reducción de la pobreza. Sin embargo, aún es deseable el incremento en la participación femenina.

Vivienda: Debido a la situación económica de la población, se hace necesaria la implementación de programas para dotar de vivienda a las personas de escasos recursos. Se han implementado programas de techo mínimo y el funcionamiento de la organización internacional Hábitat para la Humanidad, que está contribuyendo en parte a la solución del problema.



Trabajo: La producción artesanal es de mucha importancia. Es una de las principales fuentes de trabajo para sus habitantes. En la actividad artesanal utilizan procesos rudimentarios, con poco equipo y herramienta, deficientes canales para proveerse de materia prima adecuada y de asistencia técnica y crediticia.

Otra de las fuentes principales de trabajo es la industria de tejidos. De lana, en Momostenango y San Francisco El Alto; de algodón, en Totonicapán y en San Cristóbal Totonicapán. En el municipio de Totonicapán también es importante la

industria de cerámica, madera y cuero, y un buen número de habitantes del departamento se dedica al comercio ambulante, por lo cual los productos elaborados en esta región son conocidos y usados en casi todo el país e incluso en el extranjero.

Existe gran número de microempresas, y son las que movilizan la economía, pues contribuyen con la mayor parte de la producción.

2.3 DERECHOS ESPECIFICOS

Atención a personas con discapacidad: La cabecera departamental cuenta con el Centro de Educación Especial, que atiende a niños discapacitados, que necesitan educación especial y fisioterapia.

Adulto mayor: Unicamente el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social brinda atención al adulto mayor, puesto que no existen asilos de ancianos.

Pueblos indígenas: Se ha observado que a las alumnas del nivel medio, les piden utilizar el uniforme –que casi siempre consiste en traje estilo sastre– cuando van a realizar su práctica docente.

La discriminación no es denunciada, lo que se debe a que nuestros pueblos ya están acostumbrados a ella, lo toman como una situación normal, además de que se desconocen el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169.

Por otra parte, en el departamento funcionan actualmente 20 radios comunitarias, por medio de las cuales la población indígena tiene acceso a la comunicación masiva.

En los Consejos de Desarrollo se ha dado participación a la población indígena, representada por los alcaldes comunales que participan en la integración de estos consejos.

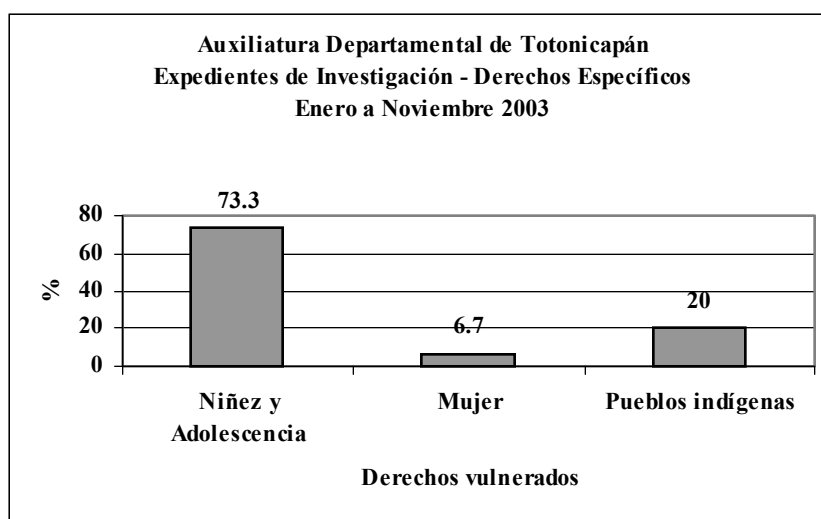
Entre los logros de este año, propiciados por el Procurador de los Derechos Humanos, se nos asignó una Coordinadora de la Defensoría de la Mujer, un Defensor Indígena Regional y la encargada regional del área de Victimología.

Designaciones que indudablemente rendirán una mejor atención y servicio para nuestras comunidades.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – DERECHOS ESPECIFICOS

Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A DERECHOS DE:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA													
Violencia intra familiar	1				2		2	3	2	1		11	73.3
MUJER													
Discriminación				1								1	6.7
PUEBLOS INDIGENAS													
Discriminación racial				1								1	6.7
Racismo				1	1							2	13.3
TOTAL MENSUAL	1	0	0	3	3	0	2	3	2	1	0	15	100.0
%	6.7			20.0	20.0		13.3	20.0	13.3	6.7		100.0	



2.4 CASOS SIGNIFICATIVOS

Observación del proceso electoral el 9 de noviembre 2003. Se pudo observar la participación masiva de la población. La tasa de abstencionismo se redujo en comparación con otros eventos electorales. Se resalta la participación de la mujer en la emisión del voto, circunstancia que demuestra que los partidos políticos lograron captar el voto femenino y rompieron las barreras de la idiosincrasia del lugar.



El derecho a elegir se vio limitado, ya que muchas personas no aparecían en el padrón electoral, o en los listados se indicaba que emitirían su voto en un centro de votación por lo que muchos de ellos, después de varias vueltas en vano, prefirieron regresar a sus casas sin votar. Se respetó el derecho a ser electo, puesto que se dio participación a los ciudadanos que reunían los requisitos y que acudieron a inscribirse como candidatos. También participaron como candidatas a alcaldesas dos mujeres; la primera, en la cabecera departamental, y la segunda en San Cristóbal Totonicapán, quien logró la alcaldía municipal.

Durante el proceso electoral se observaron agresiones verbales entre simpatizantes de los partidos políticos; el Partido Unidad Nacional de la Esperanza UNE reportó amenazas de muerte o de que iban a quemar la sede, en virtud de que los primeros resultados favorecían a esa agrupación política, por lo que la Auxiliatura solicitó a la Policía Nacional Civil seguridad perimetral para el inmueble. En general, los comicios se desarrollaron en tensa calma, por rumores de que ese día habría disturbios.

2.5 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE **SI** HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR EL INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN –

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
Ord.7-2003/DI	Jorge Israel Mejía	Director	Escuela Juan Bautista Gutiérrez
Ord. 8-2003/DI	Virgilio Ajanel	Administrador Mercado	Municipalidad Momostenango
Ord. 9-2003/DI	Caralampio Pérez Tayún	Alcalde Municipal	Sn. Bartolo Aguas Calientes.
Ord. 11-2003/DI	Iván Aguilar	Director	FIS
Ord. 12-2003/DI	Mario Cuc	Enfermero	Hospital Nacional “José Felipe Flores”
Ord. 13-2003/DI	Anselmo Xiloj	Alcalde Municipal	Municipalidad Momostenango
EIO.1-2003/DI	Isaías García	Profesor	Escuela Cantón Chuixchimal
EIO. 2-2003/DI	José Antonio Yax	Director	Area de Salud
EIO. 4-2003/DI	Eugenia Vallejo	Delegada Departamental	Registro de Ciudadanos
EIO.6.2003/DS	Juan Celestino Chuc	Alcalde Municipal	Municipalidad Sn. Andrés Xecul
EIO.7-2003/DES	Caralampio Pérez Tayún	Alcalde Municipal	Municipalidad San Bartolo Aguas Calientes
EIO.8-2003/DS			
EIO.9-2003/DI	Merardo Escrivá	Sub-Comisario	Policía Nacional Civil
EIO.10-2003/DI	Casimiro Pablo Alvarado Tzul	Director	Instituto por Cooperativa Cantón Paquí
EIO-11-2003/DES	Juan Mercedes García	Alcalde Municipal	Municipalidad San Francisco El Alto
EIO.12-2003/DI	Miguel Bernardo Chavaloc	Alcalde Municipal	Municipalidad Totonicapán

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD.10-2003/DI	Gregorio Pérez y Noé Chún Sontay	Síndicos	Municipalidad San Bartolo Aguas Calientes

3 OTRAS ACCIONES

Se hizo procuración política, y se apoyo a las comunidades en la detección de sus necesidades, entre las que señalaron: agua potable, vivienda, mayor cobertura del sector salud, educación y seguridad.

Se han tomado en cuenta las recomendaciones hechas por esta Auxiliatura, en los programas de reducción de la pobreza, en los de salud, en consejos de desarrollo y otros que buscan el beneficio del departamento.

Se mantiene una buena relación y comunicación con las instituciones del Estado que tienen delegaciones en el departamento, sin que ello signifique un compromiso con los funcionarios públicos o dejar de censurar aquellas actitudes o acciones lesivas que haya que señalarles.

Se dictaron capacitaciones sobre derechos humanos; además, se coordinó con las diferentes instituciones que funcionan en la región para instalar una red de apoyo y comunicación en materia de derechos humanos, actividades e intercambio de información.



Auxiliatura Departamental de Zacapa

El departamento de Zacapa, se encuentra ubicado al nororiente del país, su cabecera departamental lleva el mismo nombre. El departamento limita al norte con los departamentos de Alta Verapaz e Izabal; al sur con Chiquimula y Jalapa; al este con el departamento de Izabal y la república de Honduras, al oeste con el departamento de El Progreso.

Por su variada configuración geográfica, sus alturas oscilan entre los 130 y 880 metros sobre el nivel del mar, su clima es cálido.

Su extensión territorial es de 2,690 kilómetros cuadrados. Su población es de 200,167 habitantes, 77,935 en el área urbana y 122,232 en el área rural.

1. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE ZACAPA.

La violencia se ha convertido en uno de los mayores flagelos de la sociedad zacapaneca, ya que atenta contra la tranquilidad y seguridad de los habitantes.

Algo realmente preocupante es que la violencia se ha recrudecido sin importar edad o sexo. En menos de 20 días sucedieron dos muertes violentas de mujeres en una de las colonias de la cabecera municipal y una religiosa fue gravemente herida a causa de golpes y agresión con arma blanca, con la particularidad de que son menores de edad los implicados en dichos casos.

En el período se reportaron 61 muertes violentas por arma de fuego, 12 por arma blanca, 19 muertes violentas de mujeres y 18 de niños.

Otro fenómeno que influye en el desarrollo de hechos de violencia es la venta y consumo de drogas que está afectando grandemente a las familias y a los jóvenes que de víctimas se convierten en victimarios, también promueve el tráfico de influencias por el poder económico derivado de su distribución.

Es difícil poder establecer cuántos casos de arbitrariedad o abuso de poder se dan, puesto que no hay un registro completo de los mismos; sin embargo, es innegable que son muchas las personas afectadas por detenciones ilegales o arbitrarias, quienes por desconocimiento o temor no las denuncian.



También se padece el retardo de la justicia, tal es el caso de tres personas detenidas en la aldea Doña María, del municipio de Gualán, quienes fueron absueltas en tres debates y fue hasta cinco años y medio después que quedaron en libertad, sin que se les diera una explicación satisfactoria.

El trabajo de concientización y sensibilización que la institución ha realizado con operadores de justicia y la Policía Nacional Civil ha cobrado gran importancia, ya que las denuncias en contra de la PNC han disminuido, aunque falta mucho por hacer.

Ya no ha habido tantas faltas por comisión mas sí por omisión, ya que con el argumento de no violar los derechos humanos de los ciudadanos, dejan de cumplir con sus atribuciones, vedando el derecho a la integridad y seguridad.

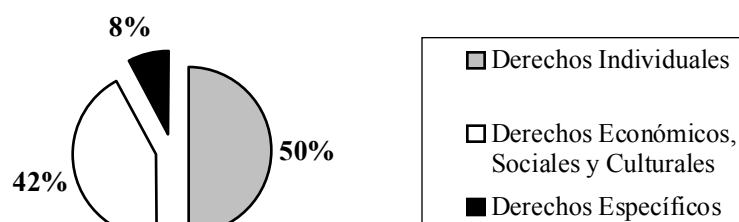
Una de las instituciones de menor credibilidad para la atención de la denuncia y persecución del delito es el Ministerio Público, ya que muchos son los casos que llegan y pocos los que realmente son atendidos con prontitud y efectividad, creando sentimiento de frustración e impotencia en los usuarios, razón por la cual muchas veces prefieren no denunciar o bien tomar la Ley en sus manos.

El Ministerio Público no tiene en su haber muchas sentencias condenatorias. Hay que tomar en cuenta el hecho de que muchas veces el Fiscal Distrital, o quien en calidad se presenta a los debates, desconoce los antecedentes del caso a debatir.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – RESUMEN Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Derechos Individuales	4	4	1	1	3							13	50.0
Derechos Económicos, Sociales y Culturales			6	2	2		1					11	42.3
Derechos Específicos					1		1					2	7.7
TOTAL MENSUAL	4	4	7	3	6	0	2	0	0	0	0	26	100.0
%	15.4	15.4	26.9	11.5	23.1		7.7					100.0	

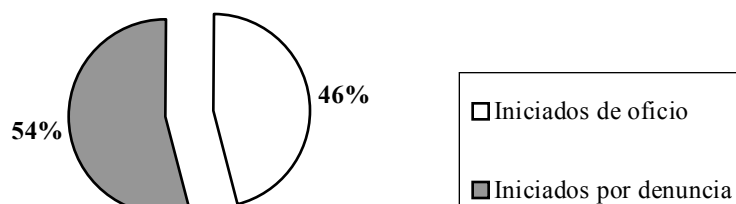
**Auxiliatura Departamental de Zacapa
Expedientes de Investigación
Enero a Noviembre 2003**



**EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - RESUMEN
Enero a Noviembre 2003**

INICIO DEL EXPEDIENTE	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
De oficio		1	5	3	2		1					12	46.2
Ordinario	4	3	2		4		1					14	53.8
TOTAL MENSUAL	4	4	7	3	6	0	2	0	0	0	0	26	100.0

**Auxiliatura Departamental de Zacapa
Expedientes de Investigación - Enero a Noviembre 2003**

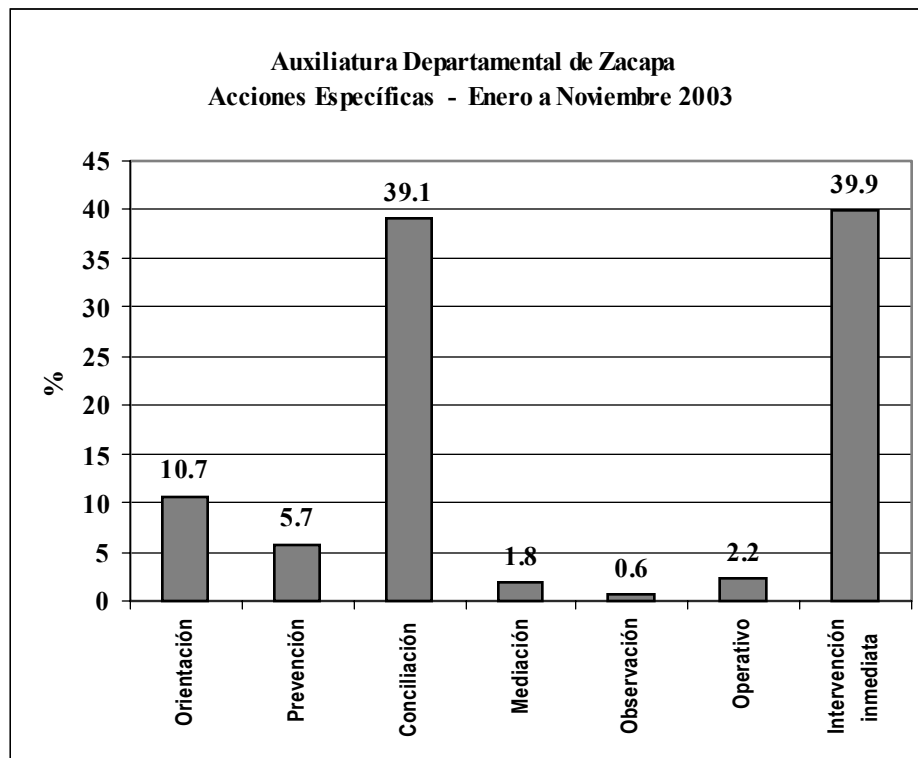


**EXPEDIENTES DE INVESTIGACION
ORGANISMOS Y ENTIDADES DENUNCIADOS
Enero a Noviembre 2003**

ORGANISMOS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Ejecutivo	4	4	6	3	5		2					24	92.3
SUB TOTAL	4	4	6	3	5	0	2	0	0	0	0		
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Municipalidades					1							1	3.9
SUB TOTAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0		
OTRAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
EEGSA			1									1	3.8
SUB TOTAL	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL MENSUAL	4	4	7	3	6	0	2	0	0	0	0	26	100.0

**ACCIONES ESPECÍFICAS
Enero a Noviembre 2003**

ACCIONES ESPECIFICAS	Orientación	Prevención	Conciliación	Mediación	Observación	Operativo	Intervención inmediata	TOTAL
	87	46	318	15	5	18	325	814
%	10.7	5.7	39.1	1.8	0.6	2.2	39.9	100.0



2. DERECHOS VULNERADOS

2.1 DERECHOS INDIVIDUALES

En el departamento hay destacados 348 agentes de la Policía Nacional Civil, 125 de ellos en el municipio de Zacapa. Del total de agentes asignados, en noviembre había 34 suspendidos por faltas laborales, 16 suspendidos por el seguro social, 3 por faltas disciplinarias, 7 asistían a un curso, 5 tenían expediente de despido.

La seguridad de la ciudadanía esta a cargo de un numero muy bajo de agentes de la PNC, que tampoco cuenta con un presupuesto que permita cubrir necesidades básicas de funcionamiento, como teléfono, combustible, mantenimiento de los vehículos etc.

Por ello, se reciben denuncias de personas del área rural o barrios apartados del centro de la ciudad, con relación a que los agentes de la Policía Nacional Civil han sido llamados a auxiliar y se presentan muchas horas después o no se presentan. Al investigar se establece que carecen de vehículo en buen estado para trasladarse o no tenían combustible.

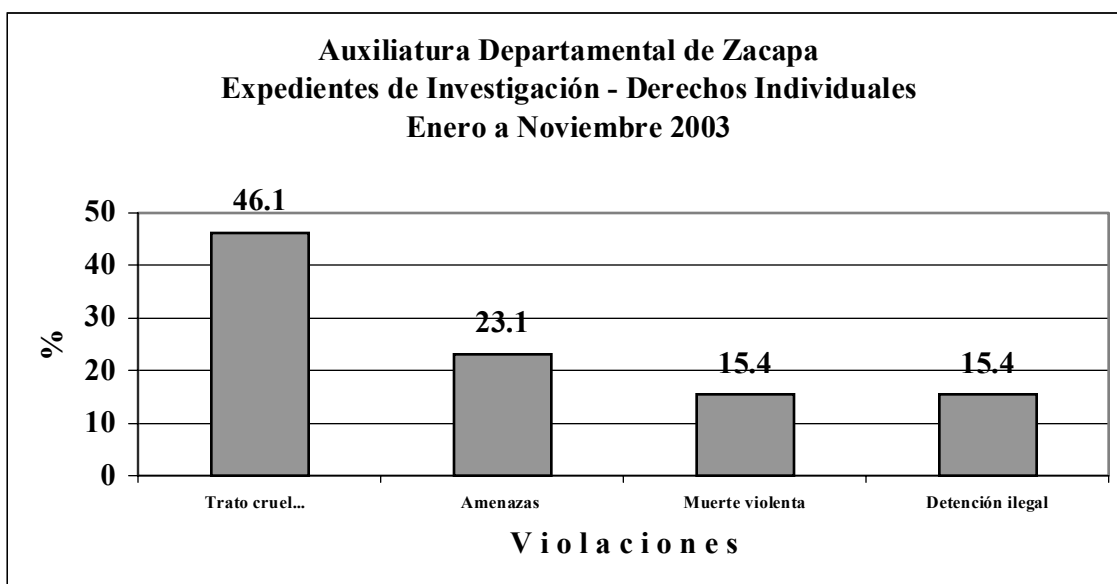
El sistema de justicia es retardado y poco accesible, ciertamente existen Juzgados de Paz en los diferentes municipios del departamento, pero algunos no brindan la atención debida y algunas personas insatisfechas acuden a esta Auxiliatura, otras no lo denuncian. No existe una fiscalización objetiva por parte de la Supervisión de Tribunales, y se da el tráfico de influencias, lo que implica impunidad.

La Constitución Política de la República, establece que en Guatemala todos los seres humanos somos libres e iguales en dignidad y derechos, que todos tienen las mismas responsabilidades y derechos, sin embargo esto no se cumple en la realidad pues tenemos un Estado excluyente.

En el departamento de Zacapa, la clase pobre y más necesitada no tiene acceso a la Justicia, influyen los factores pobreza, ignorancia, e indiferencia. No se cuenta con un bufete popular, al cual este sector más vulnerable, pudiera acudir por su falta de recursos económicos. Las entidades creadas para apoyarle en su defensa o diligenciamiento de casos, resultan poco funcionales.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN - DERECHOS INDIVIDUALES Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LA DIGNIDAD													
Trato cruel, inhumano o degradante	1	2		1	2							6	46.1
Amenazas o intimidaciones	1		1		1							3	23.1
A LA INTEGRIDAD PERSONAL													
Muerte violenta	2											2	15.4
AL ORDEN Y A LA SEGURIDAD													
Detención ilegal		2										2	15.4
TOTAL MENSUAL	4	4	1	1	3	0	0	0	0	0	0	13	100.0
%	30.7	30.8	7.7	7.7	23.1							100.0	



2.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Salud: En cada cabecera municipal se cuenta con un Centro de Salud, clasificado según la cantidad de población, y las aldeas están cubiertas por Puestos de Salud.

Cada centro es atendido por un médico, una enfermera graduada, un Auxiliar de enfermería y personal administrativo. En los puestos atiende un/a enfermero/a graduado y auxiliar de enfermería, así como personal administrativo .

Las causas de mortalidad principales son el infarto (18.85% de las muertes), la insuficiencia cardiaca congestiva (10.26%), neumonía y bronconeumonías (9.31%), accidente cerebro vascular (7.40%). Las heridas por arma de fuego constituyen el 4.30%, las diarreas el 3.34%, la desnutrición 2.86%.

El goce de la salud, sin discriminación alguna, es un derecho fundamental del ser humano, y es el Estado el encargado de velar porque este precepto se cumpla. Sin embargo, tanto el hospital Regional de Zacapa, como los diferentes Centros y Puestos de salud existentes en el departamento, carecen de una serie de recursos tanto de personal médico o paramédico como de insumos y equipo necesario para atender incluso casos de enfermedad común.

Es lamentable que hoy día aún sucedan muertes de niños al nacer, porque no se cuenta con el equipo necesario para controlar las variables que presenta el feto en

el proceso de parto o porque no se tiene la asistencia de un pediatra que atienda al recién nacido, siendo la causa de algunas muertes la aspiración de meconio.

Se carece de servicio de agua potable, que garantice la salud de quienes la consumen; muchos municipios, incluyendo la cabecera, no cuentan con drenajes, depósitos para tratamiento de la basura, teniendo como consecuencia la proliferación de insectos dañinos a la salud y personas enfermas de problemas intestinales, siendo los niños uno de los sectores más vulnerables.

Educación: población escolar por nivel

Nivel pre-primario	44,712
Primario 1ro.-3ro.	40,094
4to.-6to.	12,511
Nivel Medio 1ro.-3ro.	13,405
Nivel Superior	31,497

En el 90% del departamento se cuenta con edificios escolares propios, construidos con el apoyo de las comunidades y Organizaciones no Gubernamentales. La mayoría son de construcción de bloque y lámina de zinc. Algunas son unitarias y otras cuentan con tres a seis aulas.

Los casos de deserción o abandono escolar, correspondiente a niños y niñas de 7 a 14 años de edad, según sus causas:

Por falta de recursos económicos:	1,810
Porque tienen que trabajar	394
Porque no hay escuelas accesible	423
Porque sus padres no quieren	621
Porque participan en los quehaceres domésticos	243
No les gusta o no quieren ir	1,268
Por otras causas	1,410

Vivienda: Según el último censo nacional, en nuestro país el 80.6% de hogares tiene vivienda propia, sin embargo en el departamento de Zacapa, un gran porcentaje de la población no tiene acceso a la vivienda, surgiendo últimamente en las orillas del área urbana muchos asentamientos con familias que emigran del área rural, sin alternativas de subsistencia y que siguen viviendo en condiciones de extrema pobreza y careciendo de lo básico para vivir de forma digna, provocando además la mendicidad, actos de delincuencia e inseguridad, sin que exista por parte del Estado la disposición política para erradicar la situación.

Transporte y comunicación: En la actualidad la mayoría de municipios y aldeas son accesibles, ya que cuentan con caminos y carreteras, facilitando el acceso a los servicios públicos y proyectos de desarrollo. Es importante mencionar que esto

se ha logrado a través del entusiasmo e interés de los vecinos organizados, recibiendo en parte ayuda del Gobierno pero, sobre todo por autogestión y cooperación de organizaciones no gubernamentales.

Uso y tenencia de la tierra: Los conflictos de mayor incidencia en el departamento de Zacapa son por el uso y tenencia de la tierra. Muchas comunidades están asentadas en fincas privadas, que hace algunos años no eran reclamadas pero que en la actualidad están siendo reclamadas por herederos de los antiguos dueños, provocando con ello la inestabilidad y descontento de quienes la viven en ella desde hace muchos años, o bien nacieron en el lugar. Podemos mencionar entre ellos, la Finca de los señores Paiz, ubicada en el municipio de Cabañas y parte del municipio de Huité, Zacapa, en la cual se encuentran asentadas seis aldeas; actualmente en proceso de negociación, con la intervención de instituciones afines al tema, entre ellas la del Procurador de los Derechos Humanos.

En el municipio de La Unión podemos mencionar la aldea Timushán, asentada en la Finca de los Señores Cienfuegos, actualmente en negociación, siempre con la intervención interinstitucional. Está, además, el problema limítrofe entre dos aldeas de La Unión, Zacapa y el municipio de Jocotán, Chiquimula, en el cual ya se inició proceso de mediación. Es histórico el problema limítrofe entre las aldeas de Maraxcó Chiquimula y aldeas de Zacapa, conflicto que ha tenido consecuencias de violencia y muerte; se encuentra en proceso de mediación con una comisión a alto nivel.

Todos estos conflictos se complican cuando no existe voluntad política por parte del gobierno para buscar alternativas de solución a los mismos.

En relación a los compromisos suscritos en el Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, no existen por parte del Estado políticas encaminadas al desarrollo socioeconómico del departamento, no se han creado proyectos que llenen las necesidades de la población, tanto económicas como sociales.

Es necesaria la creación de estrategias de proyección integral que faciliten a los campesinos su forma de vida, como el acceso a la tierra y otros recursos productivos, así también seguridad jurídica sobre la tenencia de la misma, lo que les permitirá llevar proyectos de vivienda, energía eléctrica, servicios de salud, etc.

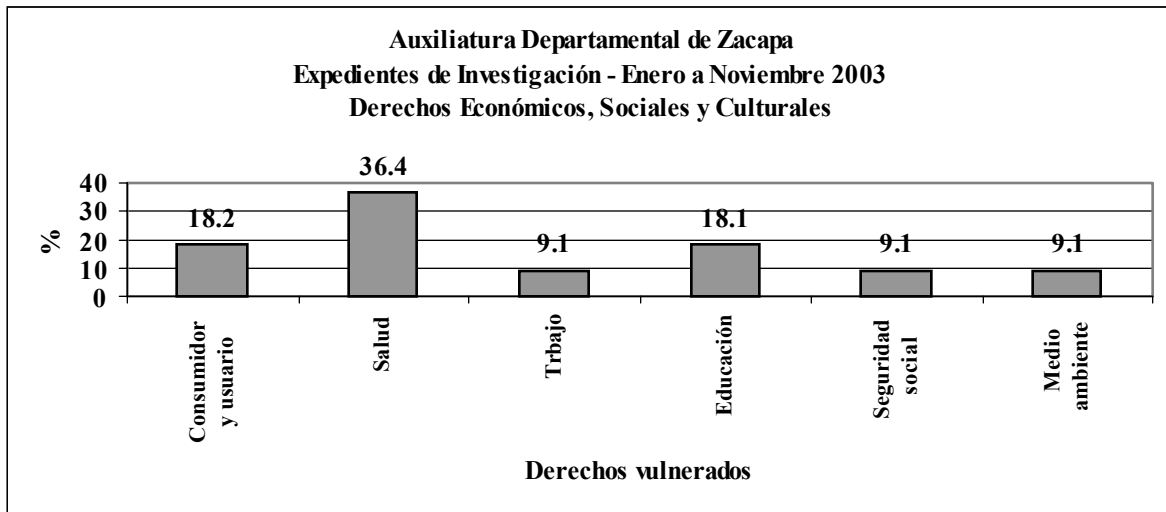
Organización comunitaria: es una necesidad prioritaria en el departamento, toda vez que es a través de la organización que la comunidad se hace escuchar y plantea sus necesidades y busca soluciones mediante el diálogo con sus autoridades, también les permite buscar los canales de comunicación entre los miembros de sus comunidades, establecer sus necesidades y unificar intereses.



Hoy día son muchas las comunidades organizadas, por ejemplo, alrededor de los COCODES; falta mucho por hacer pero se trabaja para efectuar un cambio significativo, sobre todo por parte del Estado que de ser indiferente debe transformarse en creador de políticas y estrategias para llevar proyectos de desarrollo integral hacia las comunidades.

**EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN
DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
Enero a Noviembre 2003**

VIOLACIONES DENUNCIADAS	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y USUARIO													
Incumplimiento de normas de seguridad y calidad de los servicios y bienes de consumo			1	1								2	18.2
AL DERECHO A LA SALUD													
Enfermedades relacionadas con la contaminación ambiental			2									2	18.2
Ausencia de condiciones de salubridad			1				1					2	18.2
A DERECHOS DEL TRABAJO													
Despido ilegal o injusto					1							1	9.1
AL DERECHO A LA EDUCACIÓN													
Acceso insuficiente a la educación primaria gratuita			1	1								2	18.1
AL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL													
Discriminación en el acceso a los beneficios de la cobertura social			1									1	9.1
A DERECHOS AMBIENTALES													
Contaminar, degradar o dañar el aire por emanaciones tóxicas					1							1	9.1
TOTAL MENSUAL	0	0	6	2	2	0	1	0	0	0	0	11	100.0
%			54.5	18.2	18.2		9.1					100.0	



2.3 DERECHOS ESPECIFICOS

De la necesidad de coordinación entre organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, sociedad civil, instituciones de justicia y personas individuales, y para unificar procedimientos para prevenir y minimizar los casos de violencia intrafamiliar a través de la orientación y sensibilización, surgió la Comisión d Violencia Intrafamiliar del Comité Ejecutivo de Justicia (Covigerza).

Fue organizada en Febrero de 2001 con el apoyo del Programa de Justicia AID. Entre sus objetivos específicos se encuentra el capacitar a grupos específicos para que se conviertan en multiplicadores del mensaje, Sensibilizar a operadores de justicia con temas de género y victimología, Elevar la autoestima de las mujeres y menores en riesgo y contribuir al fortalecimiento de unidad familiar, a través de la concientización y sensibilización.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN – DERECHOS ESPECIFICOS Enero a Noviembre 2003

VIOLACIONES A DERECHOS DE:	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
DEBIDO PROCESO													
No ser informado de sus derechos							1					1	50.0
DETENIDO Y RECLUSO													
Acciones que atentan contra su integridad					1							1	50.0
TOTAL MENSUAL	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	2	100.0
%					50.0		50.0					100.0	



2.4 CASOS SIGNIFICATIVOS

Se medió en el caso de la comunidad de Río Hondo, opuesta a la construcción de Hidroeléctrica. Instituciones involucradas: Municipalidad, organizaciones populares, Madre Selva, Ministerio de Agricultura. Como resultado, se consolidó el apoyo de estas instituciones para que no se construyera la Hidroeléctrica.

Se atendió el caso de Doña Olivia, de 90 años de edad, y se confirmó con vecinos de la comunidad de Jumuzna Arriba, que es víctima de maltrato verbal y de falta de atención y cuidados, por lo que se solicitaron medidas de seguridad, fundamentadas en la Ley de Personas de la Tercera Edad.

2.5 RESOLUCIONES EMITIDAS

Resoluciones Emitidas de Enero a Noviembre 2003	SUB-TOTAL	TOTAL
RESOLUCIONES DE TRAMITE		42
De apertura de expediente	26	
Ampliación de plazo para la investigación		
Enmienda de procedimientos	16	
Se tienen por ciertos los hechos denunciados por no recibir informe circunstanciado de funcionarios		
con suspensión por conocerlo un órgano jurisdiccional		
RESOLUCIONES FINALES		1
De NO Violación		
De violación – con recomendación	1	
T O T A L		43

2.6 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Algunos funcionarios muestran su disponibilidad de colaborar en las investigaciones que la Auxiliatura realiza, otros muestran su inconformidad y obstruyen la investigación al no responder a los requerimientos; teniendo que tomar acciones de apercibimiento en tales casos.

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE **SI HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR EL INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN –**

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD-02-03-DI	Heidi Sett	Directora Departamental	Ministerio de Educación
ORD-005-03-DI	Otto Rene Chicas	Director	Hospital Regional

FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE **NO HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE RENDIR INFORME AL PDH – DURANTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN**

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
ORD-001-03-DI ORD-005-03-DI	Oscar Raúl Segura	Director General	Policía Nacional Civil
	Jorge Adolfo Reyes	Ministro de Gobernación	Ministerio de Gobernación
	Sistema Penitenciario	Director General	Sistema Penitenciario

FUNCIONARIOS PUBLICOS DECLARADOS VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS QUE **NO HAN ACATADO LA RESOLUCIÓN DEL PDH**

Expediente	Nombre del Funcionario	Cargo	Institución
EIO-ZAC-12-03-DI	Nery Rodolfo Tobar	Catedrático	Instituto Experimental de Zacapa.

3. OTRAS ACCIONES

Para realizar de manera más efectiva nuestro trabajo, establecemos coordinación con todas a aquellas instituciones afines o de competencia en el tema a tratar o investigar, como Tribunales, Ministerio Público, Contierra, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Salud, Municipalidades, etc.

Se ha coordinado también con iglesias, promotores de salud, maestros, COCODES, jueces, alcaldes, PNC e instituciones gubernamentales para conformar comités de defensa de los derechos de la niñez y la juventud en cada municipio.

En el Area de Procuración Política se ha apoyado a las comunidades en la identificación de sus necesidades, entre las que sobresalen la falta de educación en las comunidades, de servicios de salud y otros servicios públicos, falta de vivienda y poco acceso a la ciudad para poder gozar de todos los servicios. No ha habido inversión en educación, hacen falta escuelas y maestros, no hay centros de salud, y el acceso a las comunidades es limitado por los caminos en mal estado.



En las diferentes comunidades, se ha logrado que las personas que han recibido capacitación se organicen y exijan sus derechos con lo cual han conseguido introducción de energía eléctrica, arreglo de caminos, construcción de escuelas, introducción de agua potable, arreglo de drenajes y han conseguido que les nombren enfermeras a los puestos de salud.

Las recomendaciones de la institución del Procurador de los Derechos Humanos en relación con las políticas públicas locales, han sido bien aceptadas, y las autoridades locales le han dado tratamiento inmediato a los problemas a que se refieren.

Se ha conformado una Mesa de Negociación y Resolución de Conflictos de Tierra y Medio Ambiente, con todas las instituciones a nivel departamental, siendo esta institución uno de sus promotores.

Coordinadora de Auxiliaturas

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Coordinadora de Auxiliaturas del Procurador de los Derechos Humanos, se encarga de coordinar y articular, asesorar, monitorear y asistir en la procuración política, jurídica, técnica y administrativa, a las 31 oficinas, conformadas a la fecha por 166 funcionarios, que atienden los 21 departamentos del país.

1.1 ÁREAS DE TRABAJO DE LAS AUXILIATURAS DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Para lograr mayor eficiencia y, por ende, el fortalecimiento institucional, las funciones de las Auxiliaturas se han distribuido en cuatro áreas:

a) Área de Procuración Jurídica

A través de esta área se desarrolla el proceso de diligenciamiento de la denuncia, desde la recepción hasta la resolución final. En estas acciones participan activamente el Auxiliar –Departamental, Regional, Municipal o Móvil–, el oficial, el investigador y según el caso la Coordinadora de la Mujer. En la mayoría de oficinas, considerando el escaso personal, el asistente administrativo apoya valiosamente en la atención y recepción de denuncias, notificaciones, etc.

Las acciones en materia de protección, vigencia y defensa de los Derechos Humanos, se desarrolla bajo la mística del trabajo en equipo y un nuevo modelo de atención basado en el tratamiento victimológico.

b) Área de Procuración Política

Partiendo del análisis crítico-reflexivo del sufrimiento o dolor por insatisfacción de las necesidades de la población, que genera problemas hasta llegar a estados de crisis, se desarrolla en las Auxiliaturas el proceso de la Procuración Política.



A través de esta se persigue la incidencia desde el ámbito local, utilizando para ello los escenarios sociales, económicos y políticos, para propiciar la responsabilidad compartida en las acciones que tiendan al desarrollo integral de la población en condiciones de equidad y justicia social.

Esta función es asumida por el Auxiliar, apoyado por el/la Educador/a, y la Coordinadora de la Mujer; y desarrollada a través de las redes, mesas, espacios o círculos de diálogo y participación institucionales y organizacionales locales y regionales, con las cuales se hacen alianzas estratégicas.

c) Área de Educación

Esta área depende técnicamente del Departamento de Educación, sede central; en el interior de la República se desarrolla a través de dos componentes: la Educación Institucional y la Educación Ciudadana.

La primera de ellas, se refiere a la promoción, divulgación y difusión en materia de derechos humanos hacia las instituciones de Estado, mientras que la Educación Ciudadana se refiere al trabajo comunitario y con organizaciones de la sociedad civil.

d) Área de Defensorías

En las Auxiliaturas, tienen presencia las defensorías de La Mujer, de Pueblos Indígenas y de Niñez y Adolescencia, a través de:

- La Coordinadora de la Mujer, a cuyo cargo se encuentra la parte correspondiente a la victimología.
- los Defensores Indígenas Regionales y
- Las Juntas Municipales de la Niñez.

1.2 DISTRIBUCIÓN DE AUXILIATURAS.

Existen 31 Auxiliaturas, 21 departamentales, 2 regionales, 2 municipales, y 6 móviles, de éstas últimas, cuatro tienen énfasis en temas de población Migrante y Desarraigada.

2. DESPLIEGUE DE ACCIONES DE LA COORDINADORA DE AUXILIATURAS DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS.

2.1 FORTALECIMIENTO A LA INSTITUCIÓN DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS.

2.1.1 Proyectos de cooperación gestionados y ejecutados en coordinación y/o apoyo con otras unidades, departamentos y direcciones de la institución del PDH.

- a) Apoyo en la gestión de proyecto de cooperación internacional, junto a la Defensoría del Migrante y Población Desarraigada, para la apertura de la Auxiliatura de Santa Cruz, San Luis Petén, zona de Adyacencia Guatemala-Belice.
- b) Apoyo en la Gestión de proyecto de Cooperación Unión Europea (aún en trámite)
- c) Apoyo en la elaboración del estudio preliminar y elaboración de proyecto de la cooperación de Finlandia para el fortalecimiento de la Coordinadora y Auxiliatura móvil de Huehuetenango.
- d) Apoyo en la gestión de proyecto de Noruega, cooperación para recurso humano, material y tecnológico de las Auxiliaturas y de la Coordinadora de Auxiliaturas de la PDH.
- e) Proyecto de Cooperación UNOPS-MINUGUA, apoyo en el desarrollo de capacitaciones dirigidas a las Auxiliaturas del PDH, y la contratación de un consultor para la elaboración de propuesta de *boleta única de recepción de la denuncia*.
- f) Proyectos específicos de apoyo a la observación electoral
SOROS Y UNESCO, apoyo gestionado por Departamento de Relaciones Internacionales, como parte de las acciones del Comité Organizador de la Observación Electoral a nivel nacional, en el que la Coordinadora de Auxiliaturas participó activamente proporcionando información para la elaboración del proyecto y recurso humano necesario para realizar las actividades asignadas.
- g) Proyecciones de cooperación internacional
Proyecto DED, en gestión, para el desarrollo de acciones relacionadas con la resolución alternativa de conflictos, el monitoreo y seguimiento en zonas de conflictividad, la elaboración de metodologías de incidencia en alertas tempranas en prevención y tratamiento de la conflictividad y crisis, así como seguridad ciudadana y cultura de paz.



2.1.2 Capacitación

- a) Primer taller dirigido a los Oficiales de las Auxiliaturas, sobre el nuevo modelo de atención, organizado en coordinación con la Unidad de Capacitación.
- b) Primer encuentro del Procurador de los Derechos Humanos con Auxiliares del PDH, para dar a conocer la Nueva Estrategia educativa, Procuración Política, y Defensorías, Victimología y Comunicación Interna.
- c) Micro-talleres en terreno en cada Auxiliatura para abordar el nuevo modelo de Atención, Procedimiento y Enfoque Victimológico de Derechos Humanos.

2.1.3 Acercamiento Institucional

- a) Reunión de intercambio entre Procurador de los Derechos Humanos y Auxiliares del PDH.
- b) A través de los Asesores Políticos de la Coordinación de Auxiliaturas, se han realizado importantes acercamientos con funcionarios públicos, con organizaciones de la sociedad y con funcionarios recién electos, con los cuales se han estrechado relaciones, con la finalidad de abordar el control administrativo de las políticas públicas locales, incidir en la participación ciudadana respecto a las mismas, y propiciar pactos de gobernabilidad democrática desde lo local, a fin de trascender en procesos nacionales, para lo cual se realizan alianzas estratégicas con la sociedad civil y otros actores locales.
- c) Se está gestando el acercamiento de países amigos cooperantes, que propician que las mismas Auxiliaturas, con el apoyo técnico de la Coordinación, diseñen proyectos para el fortalecimiento descentralizado de sus oficinas, que respondan a sus necesidades más sentidas y tengan un impacto inmediato en sus jurisdicciones .
- d) Instalación de mesas y foros de concertación de diferentes temas, como tierras, conflictividad, seguridad ciudadana, entre otros.

2.2 ACCIONES ESPECIFICAS DE LAS AREAS DE TRABAJO

2.2.1 Procuración Jurídica.

- a) Implementación de un nuevo modelo de atención a la denuncia y del procedimiento de los casos, con enfoque victimológico.

- b) División de registros de expedientes con la modalidad de **Expedientes de Investigación y Expedientes de Acciones Específicas**.
- c) Por iniciar el proyecto de Auxiliatura Móvil, en el departamento de Huehuetenango, con el apoyo de la cooperación internacional de Finlandia, lo que permitirá dar mejor cobertura a la población que se encuentra más distante de la cabecera departamental.
- d) Apoyo y asistencia en intervenciones de casos paradigmáticos a nivel nacional.

2.2.2 Procuración Política

- a) Coordinación de Acciones específicas, con la Unidad de Procuración Política del Departamento de Asesores.
- b) Participación y gestiones de apoyo de las Auxiliaturas para la incidencia en las políticas públicas locales.

2.2.3 Defensorías

- a) Coordinación conjunta de visitas de Monitoreo
- b) Coordinación conjunta de actividad de evaluación a las Auxiliaturas como parte de Plan Piloto.

2.2.4 Educación

- a) Coordinación conjunta de visitas de Monitoreo
- b) Coordinación conjunta de actividad de evaluación a las Auxiliaturas como parte de Plan Piloto

2.2.5 Observación e Intervención en Temas Puntuales

- a) Identificación de Zonas de Riesgo, realizada por todas las Auxiliaturas, en respuesta a las crisis desatadas por fenómenos o desastres naturales. Paralelamente, se han realizado acciones de incidencia antes las instituciones competentes, para garantizar la minimización de los riesgos y reestablecimiento de la seguridad de la población.



- b) Identificación de los lugares con mas incidencia de problemas de linchamientos
- c) Observación y monitoreo de la problemática generada por el movimiento de ex patrulleros civiles.
- d) Observación y monitoreo al proceso electoral en todas las Auxiliaturas.
- e) Monitoreo y estadística de casos específicos como: violencia contra mujeres, maltrato infantil, violaciones de derechos económicos, sociales y culturales; refacción escolar, medicamentos en hospitales públicos, situación de cárceles, problemática de tierras, situación del magisterio, fertilizantes, entre otros.

2.2.6 Aspectos de Control Administrativo

Contemplan la implementación del proceso de monitoreo a las Auxiliaturas de acuerdo a una programación previamente establecida.

Objetivos de este proceso:

- a) Fortalecer a las Auxiliaturas en todas las áreas de trabajo, a través de la asistencia y asesoría legal y técnica del personal de la Coordinadora y de otras dependencias, unidades y coordinaciones de la sede central.
- b) Estrechar lazos de comunicación y coordinación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones de Estado, desde al ámbito local, departamental y regional.

El monitoreo se realiza en tres etapas: La primera denominada de apertura, la segunda de seguimiento y finalmente la de ejecución.

En la primera etapa se desarrolló un taller dirigido a todo el personal de las Auxiliaturas, dando a conocer los cambios que se han dado dentro del procedimiento de diligenciamiento de la denuncia, se aborda además el enfoque victimológico, la nueva estrategia educativa y la procuración política.

2.2.7 Apoyo Institucional

La Coordinadora, además de la asistencia y asesoría que brinda personalmente en las visitas y jornadas permanentes de monitoreo a las Auxiliaturas y/o telefónicamente, también facilita el apoyo presencial de los oficiales de la

Coordinación durante cierto tiempo, para cubrir a personal de las Auxiliaturas que se encuentran de licencia, vacaciones, o mientras se nombre a personal de nuevo ingreso, o en cualquier otro caso que se necesite apoyo específico.

Entre otros aspectos a destacar se encuentran las modificaciones al perfil que debe llenar el personal de las Auxiliaturas, así como otras características que deben reunirse en los nombramientos, entre ellas: que el personal sea originario y viva en la circunscripción territorial que cubre la Auxiliatura y que hable el idioma del lugar, entre otros. El logro de estos cambios está estrechamente vinculado con el apoyo que se recibe de la Unidad de Psicología y Personal. En este momento se está realizando un reacomodo del personal, que beneficie a los trabajadores, y que impulse la promoción del personal de las Auxiliaturas.

En este sentido vale la pena mencionar el ejercicio de participación ciudadana, que se realizó en el Departamento de Sololá, donde miembros de la sociedad civil y organizaciones presentaron tres candidatos a ocupar la Auxiliatura departamental, posteriormente la terna fue sometida a evaluaciones dirigidas por el departamento de Psicología que concluyeron en el nombramiento de la persona que se consideró idónea. Siguiendo igual procedimiento, se realizó el nombramiento del Auxiliar de Ixcán, Quiché.

2.3 EQUIPO DE LA COORDINADORA DE LA INSTITUCIÓN DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Como parte de la reingeniería institucional que se realiza para el fortalecimiento de la institución, la Coordinadora ha asumido más funciones, para la eficiente y eficaz interrelación de la sede con las Auxiliaturas.

En este sentido, debe mencionarse que anteriormente la Coordinadora contaba con 7 personas y actualmente, desde finales de noviembre el recurso humano se ha incrementado a 13, lo que ha significado fortalecimiento del equipo, quienes desarrollan acciones específicas relacionadas con los cargos que se detallan:

- 1 Coordinadora
- 3 Asistentes técnicos, dos de ellos para la parte legal y uno para la parte técnica.
- 1 Asistente técnico legal departamental
- 4 Oficiales Regionales
- 2 Oficiales de Apoyo Regionales
- 1 Asistente Administrativo
- 1 Secretaria



Para una eficiente cobertura, se regionalizó la atención a las Auxiliaturas de la siguiente manera:

- Integración de 4 regiones
- Cada región esta a cargo de un oficial regional
- Por cada dos regiones se asignó un asistente técnico legal y un oficial de apoyo.

2.4 PROYECCIONES DE LA COORDINADORA DE AUXILIATURAS PARA EL 2004.

2.4.1 Fortalecimiento de las Auxiliaturas Municipales

A través del fortalecimiento en recursos humanos, equipo y comunicaciones, y mayor capacidad tecnológica, que fortalezca las pocas vías de comunicación y acceso hacia las comunidades que atienden las Auxiliaturas. Lo anterior incluye proyectos intensivos de promoción, capacitación y apoyo logístico, material y asesoría permanente.

2.4.2 Proceso de Descentralización de las Auxiliaturas

Se desarrollará bajo las directrices institucionales del señor Procurador de los Derechos Humanos, trasladadas y coordinadas con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Dicho proceso se hará en atención a los cinco ejes de la política institucional del Plan Marco 2002-2007, que son: la **violencia**, la **discriminación**, la **exclusión**, la **arbitrariedad** y el **abuso de poder**, desde un **enfoque victimológico**.

2.4.3 Proyectos de Cooperación

- Unión Europea
- Finlandia
- DED
- Noruega
- Otros

2.4.4 Fortalecimiento de las Auxiliaturas en los siguientes temas:

- Uso y aprovechamiento de base de datos e informes
- Investigación social (estudios de situación)
- Incidencia Local
- Incidencia legislativa
- Gobernabilidad, entre otros.

2.4.5 Inclusión en forma sistemática de un sistema de vigilancia de los Acuerdos de Paz.

Desde la instalación de un sistema de seguimiento a los Acuerdos de Paz, en el que su verificación constituirá una herramienta para el control administrativo y la incidencia en las políticas públicas locales, promoviendo de esa forma la vigencia de los derechos humanos.

2.4.6 Coordinación-comunicación sistematizada con las Auxiliaturas y las Áreas de la sede central

Se encuentra en fase de diseño un proyecto de sensibilización e intercambio en terreno de las experiencias y lecciones aprendidas entre las oficinas del interior y de la sede central.

2.4.7 Ampliación de cobertura institucional:

Apertura de Auxiliaturas municipales, con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil en:

- Rabinal, Baja Verapaz.
- Patulul, Suchitepéquez
- Melchor de Mencos, Peten,
- Esquipulas, Chiquimula.
- Con apoyo del Gobierno de Finlandia, proyecto piloto de apertura de 4 Auxiliaturas Móviles Rodantes, con posibilidades de favorecer a: los departamentos de El Quiché, San Marcos, Alta Verapaz y la Zona de Adyacencia Guatemala-Belice,.



2.4.8 Fortalecimiento de la coordinación y redes locales existentes a través de la puesta en marcha del Plan Nacional de Colaboradores Voluntarios de la institución del PDH.

Se está preparando, a través de la Unidad de Psicología y la de Capacitación Interna, un proyecto que motive e incentive a líderes y ciudadanos comunes ya inscritos, que fortalezca las capacidades y promueva la participación de los colaboradores locales de la institución del PDH desde las Auxiliaturas.

2.4.9 Proyecto de construcción de un Centro de Convenciones, Capacitaciones y Recreativo para los Trabajadores de la institución del PDH

Terreno donado por la Municipalidad de Sayaxché en el departamento de El Petén, el cual se encuentra a escasos kilómetros de la cabecera municipal, y cuenta con una amplia e importante zona forestal con bosque tropical. Para llevar a cabo el proyecto descrito, se gestionará apoyo financiero de países amigos y de otras organizaciones o instituciones nacionales e internacionales, a fin de poder dotar a la institución de las instalaciones antes descritas.

Cuadro 1 - DATOS CONSOLIDADOS

Auxiliatura	EXPEDIENTES DE INVESTIGACION			ACCIONES ESPECIFICAS									TOTAL	%
	Individuales	DESC	Especificos	Acompañamiento	Atención a la víctima	Conciliación	Intervención inmediata	Mediación	observación	operativo	orientación	prevención		
Alta Verapaz	24	11	5			87	813	118	17	108	173	286	1642	4.7
Baja Verapaz	10	19	2			26	848	36	4	49	228	174	1396	4.0
Chimaltenango	26	22	1			273	516	52	15	11	362	105	1383	4.0
Chiquimula	32	14	4			308	375	9	1	14	42	54	853	2.5
El Progreso	19	41	14			253	194	14	21	16	36	42	650	1.9
El Quiché	6	4	1			162	307	34	26	12	319	18	889	2.6
El Quiché – Ixcán	4	2	1			270	374	2			4	3	660	1.9
El Quiché – Nebaj	13	4	2			2	209	22	25	4	267	14	562	1.6
Escuintla	36	6	12				622	11	3	6	380	191	1267	3.6
Guatemala	339	424	180	8	1610		2103	40		24	688	1703	7119	20.4
Huehuetenango	14	15	1			530	486	27	83	36	334	147	1673	4.8
Huehuetenango – Nentón	0	0	0				622	11	3	6	380	191	1213	3.5
Izabal	16	26	3	6		1314	754	40	23	7	428	136	2753	7.9
Jalapa	28	19				573	316	13	12	69	271	23	1324	3.8
Jutiapa	21	12				56	294	53	7	6	246	31	726	2.1
Petén	37	10				37	309	44	30	13	64	28	572	1.7
Petén – Poptún	28	11				192	221	39	23	15	181	4	714	2.0
Quetzaltenango	33	16	5			263	471	72	41	18	148	109	1176	3.4
Quetzaltenango – Coatepeque	26	19		5		125	407	81	20	1	525	25	1234	3.5
Retalhuleu	20	26	4			120	452	46	40	10	114	42	874	2.5
Sacatepéquez	6	22	25			30	257	102	3	55	143	65	708	2.0
San Marcos	30	3	2			320	288	2	3	43	50	23	764	2.2
Santa Rosa	18	8	4			115	247	28	14	31	207	59	731	2.1
Sololá	22	19	3			405	544	13	10	32	77	66	1191	3.4
Suchitepéquez	25	15				7	330	20	30	45	149	43	664	1.9
Totonicapán	73	10	15	220		50	313	35	57	86	306	94	1259	3.6
Zacapa	13	11	2			318	325	15	5	18	87	46	840	2.4
TOTAL	919	789	286	239	1610	5836	12997	979	516	735	6209	3722	34837	100.0
%	2.6	2.3	0.8	0.7	4.6	16.8	37.3	2.8	1.5	2.1	17.8	10.7	100.0	



Cuadro 2 (parte 1 de 2)
Expedientes de Investigación – Derechos Individuales

VIOLACIONES	Alta Verapaz	Baja Verapaz	Chimaltenango	Chiquimula	El Progreso	El Quiché	El Quiché – Ixcán	El Quiché – Nebaj	Escuintla	Guatemala	Huehuetenango	Huehue – Nentón	Izabal	Jalapa	Jutiapa	Petén	Petén – Poptún	Quezaltenango	Quez – Coatepeque	Retalhuleu	Sacatepéquez	San Marcos	Santa Rosa	Sobalá	Suchitepéquez	Totonicapán	Zacapa	TOTALS	%
CONCEPCIÓN																													
Aborto sin consentimiento	1																											1	0.1
DIGNIDAD																													
Violación sexual	1									2						2						1			1	4		11	1.2
Intimidaciones				2						5							1							1	5	10	3	27	2.9
Trato cruel, inhumano o degradante										7	1			3			2	2	13			1				7	6	42	4.6
Abusos deshonestos														2														2	0.2
INTEGRIDAD PERSONAL																													
Muerte o ejecución extra legal								1														1						2	0.2
Muerte violenta		3		1						27				2	5		5	2	1			2				5	2	55	6.0
Tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes										7							2	2			2			3				16	1.8
Desaparición forzada										3						2								1				6	0.7
Intento de asesinato																								2				2	0.2
ORDEN Y SEGURIDAD																													
Abuso de autoridad	12	4	20	11	9	5		4	13	187	10		2	15	9	26	11	16	6	16	2	7	13	2	9	15		424	46.1
Uso excesivo fuerza	4			2			1		1	9				2			1	4				12		4	2			42	4.6
Corrupción	5				2				1	2			1									1		2	1			15	1.6
Amenazas	1				4		2			3			1			6	1	5	1	2		2		1		7		36	3.9
Omisión cumplimiento deber			4	1	1	1			3	2																		12	1.3
Detención ilegal				6				1	13	5	1		4	2	2		1	1	1		1	1	4				2	45	4.9
Detención arbitraria				1									6															7	0.8
Omisión brindar seguridad preventiva									1	2				1	1													5	0.6
Limitar derecho de acción o petición				2						3			1				1		1	2		1		4	2	2		19	2.1
Cuerpos de seguridad ilegales y ap clandestinos		3														1			1									5	0.6
Pobreza																									8			8	0.9
Linchamientos																									2	3		5	0.5
Falta de seguridad por ausencia de elementos de seg civil																								1				1	0.1

Cuadro 2 (parte 2 de 2)
Expedientes de Investigación – Derechos Individuales

VIOLACIONES	Alta Verapaz	Baja Verapaz	Chimaltenango	Chiquimula	El Progreso	El Quiché	El Quiché – Ixcán	El Quiché – Nebaj	Escuintla	Guatemala	Huehuetenango	Huehue – Nentón	Izabal	Jalapa	Jutapa	Petén	Petén – Poptún	Quezaltenango	Quez – Coatepeque	Retalhuleu	Sacatepéquez	San Marcos	Santa Rosa	Sololá	Suchitepéquez	Toloncapán	Zacapa	TOTALES	%	
IGUALDAD																														
Desigualdad jurídica																			1									1	0.1	
Propiedad																	1											1	0.1	
TOLERANCIA																														
Represión								1																				1	0.1	
PERSONALIDAD																														
Negar calidad de sujeto de derechos y obligaciones				5																								5	0.6	
AL NOMBRE																														
Falta de registro									1																			1	0.1	
POLÍTICOS																														
Violencia política							1		1						1								1			8		12	1.3	
Restricción de libertad de elección política								3		4			1		1											2		11	1.2	
Reclutamiento o irregular discriminatorio					1																							1	0.1	
Denegación de libre participación					1																1							2	0.2	
Fraude electoral															1				1						1			3	0.3	
Autoritarismo			1																									1	0.1	
LIBERTAD																														
Violación del domicilio								2	2	4				1											1			10	1.1	
Restricción libertad asociación								1		2																		3	0.3	
Restricción de libertad movimiento			1		1					9	2														1	1		15	1.6	
Restringir derecho a ser informado				1																					1			2	0.2	
Restringir libertad de expresión										11					1			1				1				1		15	1.6	
DEBIDO PROCESO																														
Varios										45							2											47	5.1	
TOTALES	24	10	26	32	19	6	4	13	36	339	14	0	16	28	21	37	28	33	26	20	6	30	18	22	25	73	13	919	100.0	
%	2.6	1.1	2.8	3.5	2.1	0.7	0.4	1.4	3.9	37	1.5	0	1.7	3.0	2.3	4.0	3.1	3.6	2.8	2.2	0.7	3.3	2.0	2.4	2.7	7.9	1.4	100.0		



Cuadro 3 (parte 1 de 4)
Expedientes de Investigación – Derechos Económicos, Sociales y Culturales

VIOLACIONES	Alta Verapaz	Baja Verapaz	Chimaltenango	Chiquimula	El Progreso	El Quiché	El Quiché – Ixcán	El Quiché – Nebaj	Escuintla	Guatemala	Huehuetenango	Hueh. – Nentón	Izabal	Jalapa	Jutiapa	Petén	Petén – Populón	Quezaltenango	Quet. – Coatepeque	Retalhuleu	Sacatepéquez	San Marcos	Santa Rosa	Sobalá	Suchitepéquez	Tobinicapán	Zacapa	TOTALES	%	
LIBRE DETERMINACIÓN																														
Barreras comerciales									1																1				2	0.3
Restricciones derecho propiedad				2	2			1	1	3					1	2			1										13	1.6
Ausencia marco jurídico / autonomía negocial																									1				1	0.1
Imposición sistema económico, social, político					1														1						1				3	0.4
CONSUMIDOR Y USUARIO																														
Alzas inmoderadas precios y tarifas		3			2				1	39					1		1			1							1		49	6.2
Fraude																			1										1	0.1
Falta notificación autoridades peligros no previstos productos en el mercado																			1										1	0.1
Precios inaccesibles medicamentos y servicios			1																										1	0.1
Falta atención pública			1							6							1												8	1.0
Ausencia programas educación e info						1																			3				4	0.5
Ausencia políticas públicas favor consumidor						1				4	1																		6	0.8
Agua contaminada					1		1			8				1				2								7	2		22	2.8
Desabastecimiento					3														3				1			2			9	1.1
Incumplimiento normas de seguridad y calidad		2		2	2						4			3	1				1	3					1	4	1	2	26	3.3
Falta advertencia uso y riesgos productos																		1											1	0.1
Inexistencia de medidas para que los consumidores obtengan compensación											1															1			2	0.3
ALIMENTACIÓN																														
Hambruna	1																												1	0.1
Inseguridad alimentaria																										1			1	0.1

Cuadro 3 (parte 2 de 4)
Expedientes de Investigación – Derechos Económicos, Sociales y Culturales

VIOLOCIONES	Alta Verapaz	Baja Verapaz	Chimaltenango	Chiquimula	El Progreso	El Quiché	El Quiché – Ixcán	El Quiché – Nebaj	Escuintla	Guatemala	Huehuetenango	Hueh. – Nentón	Izabal	Jalapa	Julapa	Palén	Peñén – Poptún	Quezaltenango	Quet. – Coatepeque	Retalhuleu	Sacatepéquez	San Marcos	Santa Rosa	Sololá	Suchitepéquez	Toloncapán	Zacapa	TOTALES	%
SALUD																													
Epidemias																5			2				1					8	1.0
Medicinas vendidas en los hospitales										1					1													2	0.3
Enfermedades por contaminación ambiental	1	1							1	18					1		1			3	1						2	29	3.7
Cobertura insuficiente de hospitales			1	1	4				1	33	1		8	2	1		2			2								56	7.1
Ausencia de condiciones salubridad								1		13	2							1	2	1				1			2	23	2.9
Insuficiente personal y material sanitario										4								1		1								6	0.7
Mala atención personal de salud										15										6								21	2.7
Insuficiente cobertura de inmunización											1									1								2	0.3
Contaminación hospitalaria										2	1		1															4	0.5
TRABAJO																													
Falta cumplimiento condiciones trabajo	1			1	1					20			1		1			2	1				2					30	3.8
Remuneración desigual (rural, mujer, niños)			1																									1	0.1
Persecución y violencia contra trabajador y organizaciones										2														1				3	0.4
Omisión administrativa										4									1									5	0.6
Falta prestaciones laborales	2	1		2	1					28	1				1		1		1		3	1						42	5.3
Omisión políticas Estado materia laboral					6					14													1					21	2.7
Falta de negociación					2					8														2				12	1.5
Despido ilegal o injusto			3	2	2					35			3		1	1		2		1		1					1	52	6.6
Omisión fiscalización Estado										2														1				3	0.4
Restricciones a libertad sindical			1		1					7										2								11	1.4

Cuadro 3 (parte 3 de 4)
Expedientes de Investigación – Derechos Económicos, Sociales y Culturales

VIOLACIONES	Alta Verapaz	Baja Verapaz	Chimaltenango	Chiquimula	El Progreso	El Quiché	El Quiché – Ixcán	El Quiché – Nebaj	Escuintla	Guatemala	Huehuetenango	Hueh. – Nentón	Izabal	Jalapa	Jutiapa	Petén	Petén – Poptún	Quezaltenango	Quet. – Coatepeque	Retalhuleu	Sacatepéquez	San Marcos	Santa Rosa	Solá	Suchitepéquez	Tobricapán	Zacapa	TOTALES	%
SEGURIDAD SOCIAL																													
Insuficiente cobertura beneficiarios								1	7			3		1	1		3	4										20	2.5
Insuficiente cobertura de riesgos			1						1					1														3	0.4
Discriminación acceso beneficios					2		1		5			2	2					1						1			1	15	1.9
Falta asistencia social				2					2																	3		7	0.9
EDUCACIÓN																													
No ser escuchado	1																			1								2	0.3
No se tratado con justicia	1		4				1			9										1	2							18	2.3
No ser respetado			2							11			1	1							1							16	2.0
Acceso insuficiente formación profesional						1				3																		4	0.5
Falta de maestros						1				5					1		1											8	1.0
Falta edificio escolar										2					1		1											4	0.5
Desigualdad acceso oportunidades educación		1		1	3					8	1								1									15	1.9
Falta educación en derechos humanos																								1				1	0.1
Falta oportunidad participar en toma decisiones					1					2											1							4	0.5
Acceso insuficiente a la primaria gratuita										10			1												2		2	15	1.9
Acceso insuficiente enseñanza secundaria					1					4				1														6	0.8
Falta insumos y material didáctico		3								8																		11	1.4
Educación NO orientada a pleno desarrollo personalidad		1	3																					1				5	0.6
No ser informado consecuencias decisiones y actos			1																					1				2	0.3
No ser capacitado para subsistencia digna....																					1			1				2	0.3
Ejecución deficiente programas de becas																							2					2	0.3

Cuadro 3 (parte 4 de 4)
Expedientes de Investigación – Derechos Económicos, Sociales y Culturales

VIOLACIONES	Alta Verapaz	Baja Verapaz	Chimaltenango	Chiquimula	El Progreso	El Quiché	El Quiché – Ixcán	El Quiché – Nebaj	Escuintla	Guatemala	Huehuetenango	Hueh. – Nentón	Izabal	Jalapa	Jutapa	Palén	Palén – Poptún	Quezaltenango	Quetzaltenango	Retalhuleu	Sacatepéquez	San Marcos	Santa Rosa	Sololá	Suchitepéquez	Tobinicapán	Zacapa	TOTALES	%
CULTURA Y CIENCIA																													
No respetar derecho identidad cultural	3									4										1								8	1.0
Falta oportunidad participar vida cultural y artística																								1				1	0.1
VIVIENDA																													
Inseguridad jurídica tenencia								1		1											1			1				4	0.5
Vivienda inadecuada					1					1																		2	0.3
Falta de servicios, materiales e infraestructura		1								7			5				1			2	5							21	2.7
Inasequibilidad de la vivienda										1												1						2	0.3
Inaccesibilidad a empleo, salud, etc.		1	1							2				1					2									7	0.9
MEDIO AMBIENTE																													
Arrojar residuos a fuentes de agua	1	1								5				1														8	1.0
Descargar aguas servidas en fuentes acuosas										6				2														8	1.0
Transportar o intercambiar ejemplares flora/fauna en peligro extinción				1																								1	0.1
Contaminar, o degradar aire por emanaciones tóxicas		4			1					19			1	4				2									1	32	4.1
Contaminar agua por desechos tóxicos o peligrosos										3								1										4	0.5
Contaminación visual			1							2	2										1							6	0.8
Talar árboles de especies protegidas			1																									1	0.1
Realizar o autorizar actividad industrial o comercial, ambientalmente peligrosa					1					9						1	2				1							14	1.8
Contaminación sonora					1					2																		3	0.3
Deforestación					2					1																		3	0.3
Manejo inadecuado residuos peligrosos o tóxicos																								1				1	0.1
Manejo inadecuado de basureros municipales										3													1					4	0.5
AL DESARROLLO																													
Ausencia políticas desarrollo económico-social										15								1	1									17	2.2
TOTALES	11	19	22	14	41	4	2	4	6	424	15	0	26	19	12	10	11	16	19	26	22	3	8	19	15	10	11	789	100.0
%	1.4	2.4	2.8	1.8	5.2	0.5	0.3	0.5	0.8	53.7	1.9	0	3.3	2.4	1.5	1.2	1.4	2.0	2.4	3.3	2.8	0.4	1.0	2.4	1.9	1.3	1.4	100.0	

Cuadro 4 (parte 1 de 2)



Expedientes de Investigación – Derechos Específicos

VIOLACIONES	Alta Verapaz	Baja Verapaz	Chimaltenango	Chiquimula	El Progreso	El Quiché	El Quiché – Ixcán	El Quiché – Nebaj	Escuintla	Guatemala	Huehuetenango	Huehuetenango – Nentón	Izabal	Jalapa	Jutiapa	Petén	Petén – Poptún	Quezaltenango	Quezaltenango – Coatepeque	Retalhuleu	Sacatepéquez	San Marcos	Santa Rosa	Sololá	Suchitepéquez	Totonicapán	Zacapa	TOTALES	%
ADULTO MAYOR																													
Falta acceso servicios salud								3	36																			39	13.6
DEBIDO PROCESO / DETENIDO Y RECLUSO																													
Alimentación inadecuada, insuficiente, mal estado	1			1						3																		5	1.7
No presunción de inocencia										1														1				2	0.7
No permitir su defensa										1												1						2	0.7
No ser informado de sus derechos										1																1		2	0.7
No permitirle interrogatorio a testigos			1																									1	0.3
Acciones atentan contra su dignidad	2									4								1										7	2.4
Acciones atentan contra su integridad									2	7								1								1		11	3.8
Ambiente y prácticas insalubres									7	12												1						20	7
Acceso restringido tribunales y dependencias Estado										3																		5	1.7
Discontinuidad y lentitud procesal										3	1									1								5	1.7
No ser citado y oído en juicio										1										1								2	0.7
No ser juzgado en proceso justo e imparcial										3										2								5	1.7
DISCAPACITADOS																													
Violencia física y psicológica					1					17																		18	6.3
MIGRANTES, RETORNADOS, DESPLAZADOS																													
Varios										8																		8	2.8
MUJER																													
Violencia física y psicológica					4					9											18							31	10.8
Discriminación										1																1		2	0.7
Acoso sexual							1			2		1																4	1.4

Cuadro 4 (parte 2 de 2)

Expedientes de Investigación – Derechos Específicos

VIOLACIONES	Alta Verapaz	Baja Verapaz	Chimaltenango	Chiquimula	El Progreso	El Quiché	El Quiché – Ixcán	El Quiché – Nebaj	Escuintla	Guatemala	Huehuetenango	Huehuetenango – Nentón	Izabal	Jalapa	Jutiapa	Petén	Petén – Poptún	Quezaltenango	Quezaltenango – Coatepeque	Retalhuleu	Sacatepéquez	San Marcos	Santa Rosa	Sobolá	Suchitepéquez	Totonicapán	Zacapa	TOTALES	%
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA																													
Maltrato infantil y juvenil	1			2						11											1		3					18	6.3
Falta reconocimiento familiar y de alimentos					1					3																		4	1.4
Adopción por motivos económicos					1					2																		3	1
Acoso sexual																												0	0
Violencia intrafamiliar										22																11		33	11.5
Falta servicios salud y s.s. a adolescentes en gestación		2		1																								3	1
Abuso físico y mental	1				1					5																		7	2.4
Descuido o trato negligente						1				4																		5	1.7
Abuso sexual					1					6											3		1					11	3.8
Abandono					4					8											2							14	4.9
Pornografía infantil o juvenil					1																							1	0.3
PUEBLOS INDIGENAS																													
Discriminación racial										5								3								1		9	3.1
Irrespeto posesión y protección tierras y modalidades de propiedad													1															1	0.3
Ejecutar proyectos sin consulta y sin evaluar incidencia													1															1	0.3
Destruir o degradar el patrimonio cultural										1											1							2	0.7
Racismo																										2		2	0.7
Restringir acceso lugares sagrados y práctica religión ancestral indígena										1														1				2	0.7
No permitir/facilitar aprendizaje y ejercicio de identidad cultural																								1				1	0.3
TOTALES	5	2	1	4	14	1	1	2	12	180	1	0	3	0	0	0	0	5	0	4	25	2	4	3	0	15	2	286	0
%	1.7	0.7	0.4	1.4	4.9	0.4	0.4	0.7	4.2	62.9	0.4		1.1					1.7		1.4	8.7	0.7	1.4	1		5.2	0.7	100	100

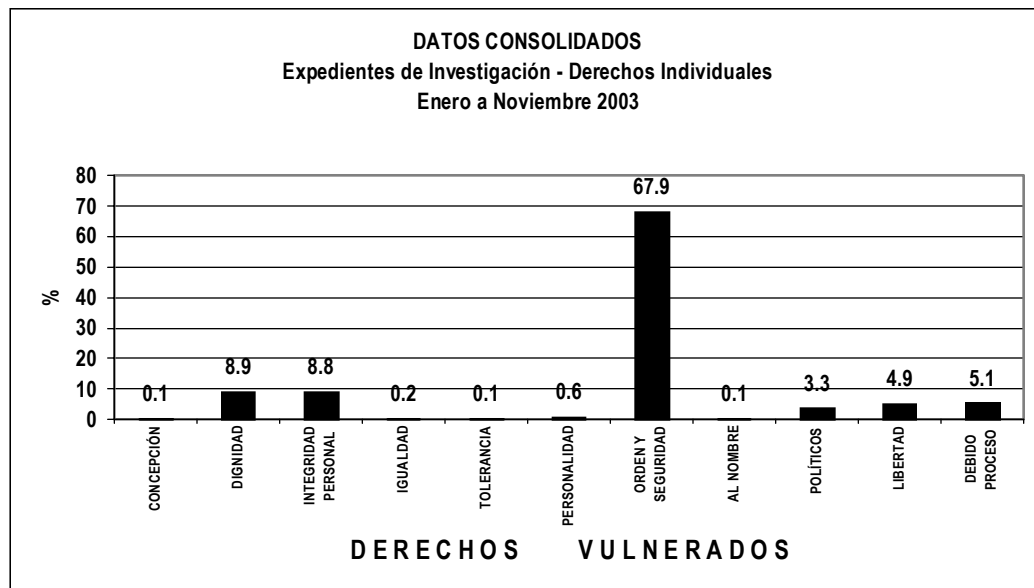


Cuadro 5
EXPEDIENTES DE INVESTIGACION

AUXILIATURAS	Iniciados de oficio	%	Iniciados por denuncia (ordinarios)	%	No especificado	%	TOTAL
Alta Verapaz	8	1.5	32	2.4			40
Baja Verapaz	13	2.4	18	1.3			31
Chimaltenango	11	2.0	38	2.8			49
Chiquimula	17	3.1	33	2.5			50
El Progreso	9	1.7	65	4.8			74
El Quiché	4	0.7	7	0.5			11
El Quiché – Ixcán		0		0	7	6.67	7
El Quiché – Nebaj	1	0.2	18	1.3			19
Escuintla	11	2.0	43	3.2			54
Guatemala	324	60	619	46.0			943
Huehuetenango	12	2.2	18	1.3			30
Huehuetenango – Nentón		0		0			0
Izabal	7	1.3	38	2.8			45
Jalapa	8	1.5	39	2.9			47
Jutiapa	5	0.9	28	2.1			33
Petén	8	1.5	39	2.9			47
Petén – Poptún	8	1.5	31	2.3			39
Quetzaltenango	16	2.9	38	2.8			54
Quetzaltenango – Coatepeque	6	1.1	39	2.9			45
Retalhuleu	13	2.4	37	2.8			50
Sacatepéquez	13	2.4	40	3.0			53
San Marcos	3	0.6	32	2.4			35
Santa Rosa	8	1.5	22	1.6			30
Sololá	12	2.2	32	2.4			44
Suchitepéquez	15	2.8	25	1.9			40
Totonicapán		0		0	98	93.3	98
Zacapa	12	2.2	14	1.0			26
TOTAL	544	100.0	1345	100.0	105	100.0	1994
%	27.3		67.4		5.3		100.0

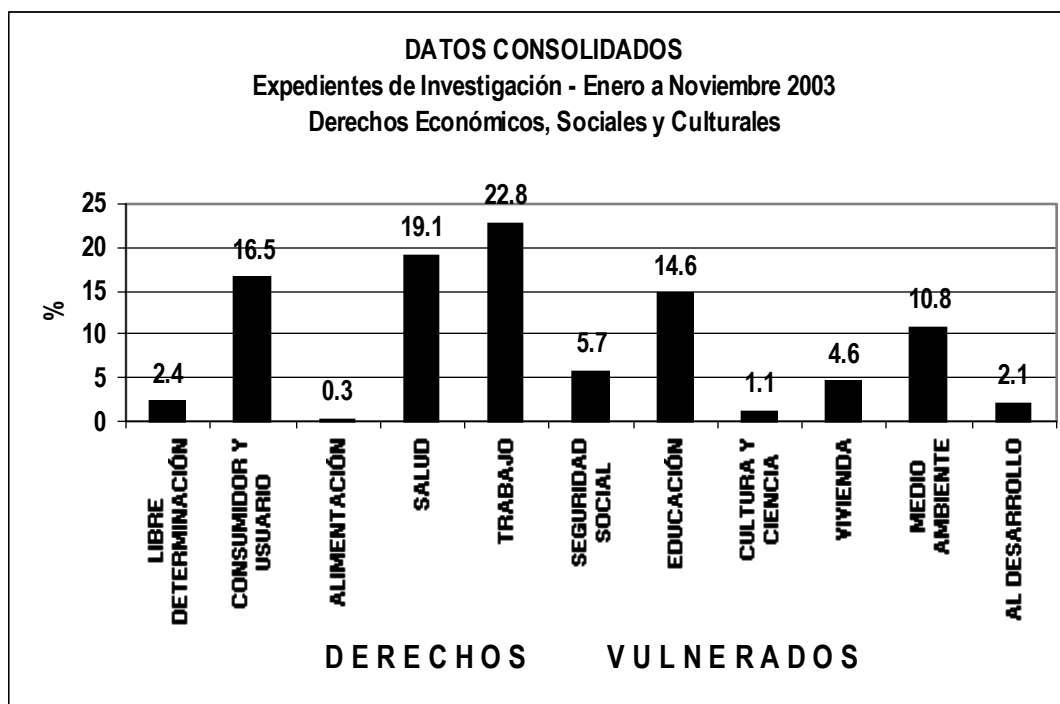
Cuadro 6
Expedientes de Investigación – Derechos Individuales - RESUMEN

Derechos vulnerados	Alta Verapaz	Baja Verapaz	Chimaltenango	Chiquimula	El Progreso	El Quiché	El Quiché – Ixcán	El Quiché – Nebaj	Escuintla	Guatemala	Huehuetenango	Huehuetenango	Huehuetenango – Nentón	Izabal	Jalapa	Jutiapa	Petén	Petén – Poptún	Quezaltenango	Quezaltenango – Coatepeque	Retalhuleu	Sacatepéquez	San Marcos	Santa Rosa	Soldá	Suchitepéquez	Totonicapán	Zacapa	TOTAL	%
CONCEPCIÓN	1																												1	0.1
DIGNIDAD	1			2						14	1				5		2	3	2	13			2		1	6	21	9	82	8.9
INTEGRIDAD PERSONAL		3		1				1		37					2	5	2	7	4	1		2	3		6		5	2	81	8.8
IGUALDAD																		1		1									2	0.2
TOLERANCIA								1																					1	0.1
PERSONALIDAD				5																									5	0.6
ORDEN Y SEGURIDAD	22	7	24	23	16	6	3	5	32	213	11	0	15	20	12	33	15	26	10	20	3	24	17	14	16	35	2	624	67.9	
AL NOMBRE									1																				1	0.1
POLÍTICOS			1		2		1	3	1	4			1			3				1		1		1	1		10		30	3.3
LIBERTAD			1	1	1			3	2	26	2			1	1			1				1				3	2		45	4.9
DEBIDO PROCESO										45							2												47	5.1
TOTAL	24	10	26	32	19	6	4	13	36	339	14	0	16	28	21	37	28	33	26	20	6	30	18	22	25	73	13	919	100.0	
%	2.6	1.1	2.8	3.5	2.1	0.7	0.4	1.4	3.9	36.9	1.5	0	1.7	3.0	2.3	4.0	3.0	3.6	2.8	2.2	0.7	3.3	2.0	2.4	2.7	8.0	1.4	100.0		



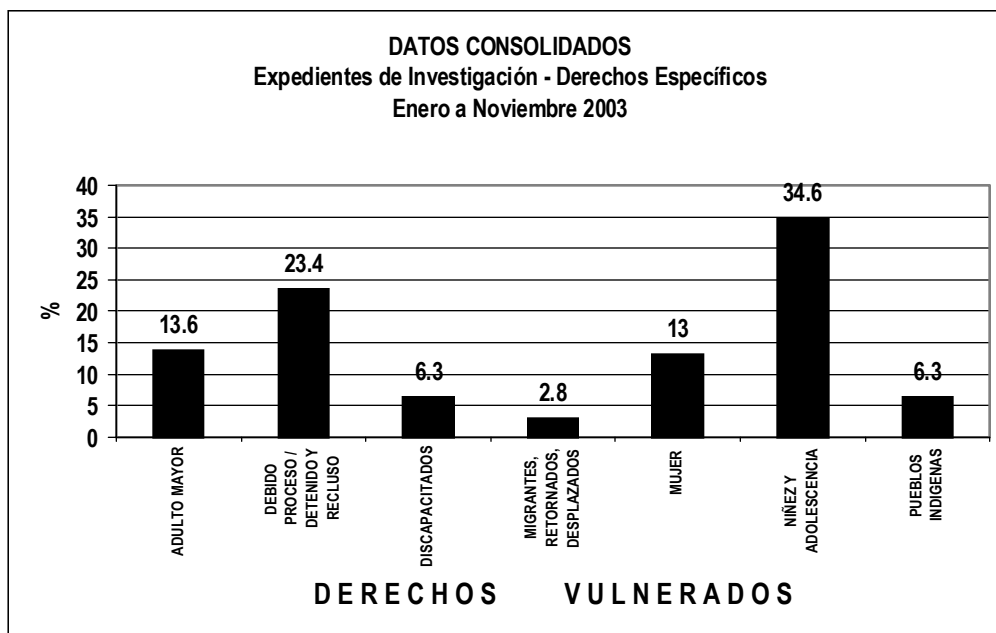
Cuadro 7
Expedientes de Investigación – Derechos Económicos, Sociales y Culturales
RESUMEN

Derechos vulnerados	Alta Verapaz	Baja Verapaz	Chimaltenango	Chiquimula	El Progreso	El Quiché	El Quiché – Ixcán	El Quiché – Nebaj	Escuintla	Guatemala	Huehuetenango	Hueh. – Nentón	Izabal	Jalapa	Jutiapa	Petén	Petén – Poptún	Quezaltenango	Quet. – Coatepeque	Retalhuleu	Sacatepéquez	San Marcos	Santa Rosa	Solalá	Suchitepéquez	Totonicapán	Zacapa	TOTAL	%
LIBRE DETERMINACIÓN				2	3			1	2	3					1	2			2					3				19	2.4
CONSUMIDOR Y USUARIO		5	2	2	8	2	1		1	57	6			4	2		2	3	1	9			1	1	15	6	2	130	16.3
ALIMENTACIÓN	1																								1		2	0.3	
SALUD	1	1	1	1	4			1	2	86	5		9	2	3	5	3	2	4	11	4		1	1			4	151	19.1
TRABAJO	3	1	5	5	13					120	1		4		3	1	1	4	3	3	3	2	3	4			1	180	22.8
SEGURIDAD SOCIAL			1	2	2			1	1	15			5	3	1	1		3	5					1		3	1	45	5.7
EDUCACIÓN	2	5	10	1	5	2	1			62	1		2	2	2		2		1	1	6		2	6			2	115	14.6
CULTURA Y CIENCIA	3									4											1			1				9	1.1
VIVIENDA		2	1		1			1		12			5	1			1		2	2	6	1		1				36	4.6
MEDIO AMBIENTE	1	5	2	1	5					50	2		1	7		1	2	3			2		1	1			1	85	10.8
AL DESARROLLO										15								1	1									17	2.1
TOTALES	11	19	22	14	41	4	2	4	6	424	15	0	26	19	12	10	11	16	19	26	22	3	8	19	15	10	11	789	100.0
%	1.4	2.4	2.8	1.8	5.2	0.5	0.3	0.5	0.8	53.7	1.9	0	3.3	2.4	1.5	1.2	1.4	2	2.4	3.3	2.8	0.4	1	2.4	1.9	1.3	1.4	100.0	



Cuadro 8
Expedientes de Investigación – Derechos Específicos - RESUMEN

Derechos vulnerados	Alta Verapaz	Baja Verapaz	Chimaltenango	Chiquimula	El Progreso	El Quiché	El Quiché – Ixcán	El Quiché – Nebaj	Escuintla	Guatemala	Huehuetenango	Huehuetenango – Nentón	Izabal	Jalapa	Jutiapa	Petén	Petén – Poptún	Quezaltenango	Quezaltenango – Cotapeque	Retalhuleu	Sacatepéquez	San Marcos	Santa Rosa	Solalá	Suchitepéquez	Totonicapán	Zacapa	TOTAL	%
ADULTO MAYOR									3	36																		39	13.6
DEBIDO PROCESO / DETENIDO RECLUSO	3		1	1				2	9	39	1							2		4		2		1			2	67	23.4
DISCAPACITADOS					1					17																		18	6.3
MIGRANTES, RETORNADOS, DESPLAZADOS										8																		8	2.8
MUJER					4		1			12			1								18					1		37	13.0
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	2	2		3	9	1				61											6		4			11		99	34.6
PUEBLOS INDÍGENAS										7			2					3			1			2		3		18	6.3
TOTAL	5	2	1	4	14	1	1	2	12	180	1	0	3	0	0	0	0	5	0	4	25	2	4	3	0	15	2	286	100.0
%	1.7	0.7	0.4	1.4	4.9	0.4	0.4	0.7	4.2	62.9	0.4		1.1					1.7		1.4	8.7	0.7	1.4	1.0	5.2	0.7	100.0		





Defensoría del Adulto Mayor

1. INTRODUCCIÓN

Es importante conocer la realidad que vive la población adulta mayor, luego unir esfuerzos por mejorar la calidad de vida de las personas mayores y promover la calidad del proceso de envejecimiento, así como el pleno respeto por los derechos humanos de las personas mayores.

Debemos considerar que actualmente la población adulta mayor, está constituida por aproximadamente dos millones de personas, y aunque las estadísticas nos muestren un país aparentemente joven, la realidad radica en que el proceso de envejecimiento está siendo acelerado. Cabe recordar que Guatemala es un país sin una política de Estado que atienda integralmente a esta población, sin muestras de voluntad política para hacer cumplir la Ley de Protección Para las Personas de la Tercera Edad que, en términos generales, constituye junto a la Constitución Política de la República, el instrumento nacional de protección más relevante para este sector de la población.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR.

2.1 Situación Jurídica

Se puede calificar como un avance significativo, el hecho de contar con instrumentos internacionales que protejan y beneficien a esta población. A continuación, el detalle de los instrumentos que Guatemala ha ratificado y se ha comprometido a adoptar como recomendaciones internacionales.

2.1.1 Legislación Internacional

a) Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento

En 1982 se realiza la I Asamblea Mundial del Envejecimiento en Viena, en la cual se acordó la elaboración del *Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento*, el cual debería ser parte de las estrategias para responder a las necesidades mundiales, habiendo tenido los objetivos siguientes:

- Apoyar a los países para enfrentar el envejecimiento de la población.
- Atender los principales problemas y necesidades de los ancianos.
- Establecer las medidas que permitieran obtener una respuesta internacional a estos problemas.



Este Plan de Acción fue firmado por 124 Estados participantes en dicha Asamblea, entre los que figuraba Guatemala, representada por una delegación que constituyeron como Asociación Gerontológica de Guatemala.

b) Principios de las Naciones Unidas a favor de las Personas de Edad

En 1991 la Asamblea General de la Naciones Unidas, ONU, elabora el documento *Principios de las Naciones Unidas a favor de las Personas de Edad*; estos principios son los derechos específicos de las personas de edad y se refieren a:

- Principio de Independencia
- Principio de Participación
- Principio de Cuidados
- Principio de Autorrelación y
- Principio de Dignidad.

Estos principios son instrumentos de los cuales, el Estado de Guatemala, tiene conocimiento, y desde la institución del Procurador de los Derechos Humanos, se trabaja en su divulgación y tutela.

c) Metas Globales para el 2001

En 1992 la Asamblea General de las Naciones Unidas, elaboró la Estrategia Práctica 1992—2001, para apoyar la labor de los países a favor de las personas de edad, incluyendo: metas para salud, nutrición, vivienda, entorno social, familia, educación, comunidad y bienestar social.

En las metas globales afirma que: *Las estrategias nacionales deben concebir y enunciarse en función de las tradiciones y las prácticas de cada nación o comunidad étnica y adaptarse a las prioridades y a las posibilidades materiales de cada país o comunidad.*

Entre sus resoluciones más importantes plantea:

- Apoyo a los países, para establecer objetivos nacionales sobre envejecimiento.
- Integrar el tema del envejecimiento en los planes y programas, nacionales e internacionales.
- Programas de atención y participación de las personas de edad.
- Investigación sobre envejecimiento.
- Cooperación intergubernamental y entre organizaciones.

El Estado de Guatemala tiene conocimiento de estos documentos; sin embargo, los gobiernos de turno no han tomado en cuenta las metas globales para la planificación de políticas y estrategias.

d) En 1992, la ONU emite la *Proclama acerca del Envejecimiento*, designando 1999 como *Año Internacional de las Personas de Edad*.

e) **Plan de Acción, Madrid 2002**

En 2002, se realiza la II Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, en Madrid España. En ella se evalúan los avances durante los 20 años posteriores a la reunión de Viena, en la cual participó Guatemala. Esta reunión dio origen al Plan de Acción Madrid 2002, documento que manifiesta las políticas internacionales sobre el abordaje del envejecimiento a nivel mundial, que deben ser adoptadas por los países del mundo durante los siguientes 20 años.

A pesar de todas las asambleas y normas internacionales, de los cuales nuestro país es parte, podemos notar que todavía no se aprecia un interés serio de trabajar políticas generales y programas, que busquen de manera eficiente, mejorar la calidad de vida de las personas mayores, logrando que se protejan sus derechos y reivindicando sus derechos específicos.

2.1.2 **Legislación Nacional:**

Nuestro país cuenta con legislación específica dirigida a la protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores. Figurando entre las principales, las siguientes:

a) Constitución Política de la República de Guatemala, que en su artículo 51, reza: *Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará sus derechos a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social*” Este artículo, responsabiliza al Estado de Guatemala, del cuidado y la protección de la población adulta mayor.

b) Decreto 80-96 Ley de Protección a las Personas de la Tercera Edad y sus Reformas - **Decretos 2-97 y 51-98.**

Respecto a esta Ley, vigente en el país, se puede decir que, a pesar de tener 8 años de haberse decretado, el Estado de Guatemala aun ha fortalecido la aplicación



de la misma, aunque en el año 2002, publicó su reglamento. A la fecha aún no se integra el Comité Nacional de Protección a la Vejez (CONAPROV), suscrito a la Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente, SOSEP, institución que tiene responsabilidad de hacer cumplir la Ley.

Sin embargo, se han dado algunos avances, como el estudio que se hiciera a la Ley por parte de una de las Comisiones de la Instancia Multiinstitucional de Atención a Mayores, habiendo obtenido como resultado la propuesta de Reformas a la Ley de Protección a las Personas de la Tercera Edad, en la que se propone entre otras, la creación de la Secretaría Presidencial para la Atención de las Personas Adulta Mayores, como el ente rector de las políticas de dicha población, así como aplicación de la Ley. Esta institución, tendrá a su cargo la responsabilidad de crear el Instituto Nacional de las Personas Mayores, el cual se tiene la expectativa que será la máxima autoridad, como institución autónoma, en la temática adulto mayor.

La propuesta de reforma fue entregada al Congreso de la República de Guatemala, por parte de la Instancia Multiinstitucional de Atención a Mayores, la cual es coordinada por esta Defensoría.

Finalmente, cabe mencionar que en las propuestas de reformas a la Ley, se logró incluir el enfoque de género y de inclusión, en lo relativo a la población adulta mayor en el área rural y tomar en cuenta enfoques de diferentes grupos de la sociedad, para que las reformas no frustren las esperanzas de la población adulta mayor, de mejorar su calidad de vida.

2.2 Instituciones de Protección y Apoyo a las Personas Mayores

2.2.1 Instituciones Gubernamentales:

- Centro de Atención Médico Integral para Pensionados del Instituto Guatemalteco del Seguro Social
- Gobernación Departamental
- Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público
- Oficina de Atención a la Víctima y Oficina de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil
- Procuraduría de la Ancianidad, de la Procuraduría General de la Nación
- Programa Nacional del Adulto Mayor de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
- Programa de Adulto Mayor de la Secretaría de Asuntos Sociales de la Esposa del Alcalde Metropolitano
- Programa de Adulto Mayor del Ministerio de Educación
- Programa de Adulto Mayor del Ministerio de Cultura y Deportes

- Programa de Adulto Mayor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala

2.2.2 Organizaciones No-Gubernamentales:

- Asociación Guatemalteca de Gerontología
- Asociación Guatemalteca de Geriatria
- Asociación Guatemalteca de Alzheimer "Grupo Ermita"
- Academia de Geronto-geriatria

3. SITUACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN GUATEMALA

3.1 Situación Socio-económica del Adulto Mayor:

La situación socio-económica del adulto mayor en Guatemala, se aborda desde diferentes puntos de vista:

- Enfocado a la disminución del bienestar de la persona en sus aspectos: mental, físico y social, así como la baja en sus ingresos económicos. Es importante considerar, que el proceso de envejecimiento en sí reduce las posibilidades de mejorar la situación económica del adulto mayor, ya que este causa mayor índice de enfermedades y la disminución del estado funcional del organismo, a esto se suma la falta de una política de Estado de atención integral a las personas mayores, o en su defecto, programas, planes y/o proyectos, que tiendan a mejorar la calidad de vida de esta población .

- Al abordar la situación económica, hay que tener en cuenta el acceso a oportunidades de empleo, ya que constituye uno de los aspectos más importantes para generar bienestar, mediante ingresos económicos, crecimiento personal y el adquirir beneficios como la jubilación. En términos generales, existe una tasa de desempleo considerable a nivel general, entre los que se encuentran las personas mayores, quienes resultan ser uno de los grupos afectados por la falta de oportunidades para el desempeño de actividades.

- El aspecto educativo obedece a la oportunidad y acceso a la educación que tienen las generaciones. A mediados del siglo XX, en nuestro país, estas oportunidades eran mayoritariamente en áreas urbanas, en tanto en las áreas rurales la educación era brindada principalmente a los hombres, reproduciendo el nivel de analfabetismo femenino. En el área urbana, tanto el 70% de hombres adultos mayores como el 52 % de mujeres adultas mayores, son alfabetas. En el área rural solo el 33%



de hombres adultos mayores y el 11% de mujeres adultas mayores, tuvieron el acceso a recibir educación. Hoy por hoy, a menor educación, menor acceso a un empleo que le permita al adulto mayor llevar una forma de vida aceptable.

En la población adulta mayor, las mujeres son el grupo más vulnerable, ya que al no haber tenido acceso a la educación, gran porcentaje de ellas actualmente se encuentra por debajo de la línea de pobreza, habiendo 90% en las áreas rurales y un 80% son indígenas.

- En consonancia con lo anterior, las actividades productivas en la población adulta mayor varían. Una de las actividades más comunes es la economía informal, servicios sociales, salud y personales, ya que en algunos casos los adultos mayores se ven obligados a contribuir con el ingreso familiar para poder sobrevivir dignamente. Por otro lado, al no tener un empleo formal, no obtienen beneficios o planes de retiro y se ven en la necesidad de trabajar, aún en edades avanzadas de la vida.

La posibilidad de recibir una pensión en la vejez, está directamente relacionada con los aportes que se han hecho a lo largo de la vida, al sistema de seguridad social.

En Guatemala, se cuenta con pocos programas de retiro, existiendo los siguientes:

- El programa de Jubilación del Estado.
- El programa de Jubilación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- El programa de Jubilación del Instituto de Previsión Militar
- El programa de Jubilación de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- El programa de Jubilación del Banco de Guatemala
- El programa de Jubilación del Instituto Nacional de Electrificación
- El programa de Jubilación de la Municipalidad de Guatemala.

Únicamente, el 12% de la población adulta mayor recibe una pensión. Esto revela, la baja cobertura de estos programas, y muestra un alto porcentaje de la población adulta mayor que no tiene acceso a un programa de seguridad social, dando como resultado el desamparo económico.

- La situación de salud que presenta el adulto mayor, el deterioro de la misma en algunos casos, por el padecimiento de enfermedades degenerativas o crónicas, incide en su actividad productiva, ya que los adultos mayores que padecen este tipo de enfermedades se ven limitados para obtener ingresos económicos derivados de actividades productivas. También es importante mencionar que, la falta de recursos del Estado para brindar una atención preferencial y preventiva al adulto mayor, lleva como resultado que existe una mayor tendencia a sufrir de alguna enfermedad

prevenible por medio de políticas de Estado y a adquirir alguna discapacidad que lo aíse de la vida familiar, social y productiva al cabo de los años.

Violencia contra las personas adultas mayores:

La violencia hacia esta población se puede abordar desde las perspectivas de violencia intrafamiliar y violencia social.

Violencia Social (muertes violentas)

El 2003, ha estado marcado por la violencia hacia la población adulta mayor, habiendo sufrido casos de homicidios; por robarles sus bienes en sus hogares y comercios, han sido víctimas de la inseguridad ciudadana. Lamentablemente, en la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público, no cuentan con estadísticas sobre muertes violentas hacia la población adulta mayor. Sin embargo en la información emanada de los diferentes medios de comunicación escrita, durante los meses de enero a octubre, se han reportado 14 muertes violentas de personas que oscilan entre 50 a 80 años de edad.

Otros casos son los relacionados con la delincuencia común, ya que muchos adultos mayores son víctimas de asaltos en las calles, perdiendo sus pertenencias personales, cheques o dinero en efectivo, producto de sus pensiones económicas, principalmente al salir de los bancos, después de hacer efectivos sus cheques.

Violencia Intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es la forma más cruel de maltrato contra personas mayores, ya que es infligido dentro del ámbito familiar, en violación a los derechos humanos de las personas mayores.

En la institución del Procurador de los Derechos Humanos, se han recibido **181 denuncias** de personas mayores, de las cuales **46% han sido por violencia intrafamiliar**, y un número significativo de casos de maltrato económico y/o patrimonial.

Violación sufrida	Denuncias
Maltrato Físico	18
Maltrato Psicológico	7
Maltrato económico y/o patrimonial	56
Abandono	4
Total de denuncias	85



La intervención de la Defensoría del Adulto Mayor, ha sido, principalmente, brindar asesoría al Área de Recepción y Calificación de Denuncias, y en muchos de los casos se da acompañamiento y se hacen las investigaciones necesarias cuando son referidos a esta Defensoría.

Por otro parte, se han recibido denuncias de violaciones a sus derechos, siendo estos:

Derecho vulnerado	Denuncias
Derecho a la Salud	18
Derecho Laboral	14
Derecho a la Vivienda	15
Derecho a un Ambiente Sano	6
Derecho a la convivencia en la familia	23
Derecho a la Jubilación	8
Derecho a la Vida	2
Derecho a la Seguridad	5
No competencia	5
Total de denuncias	96

Participación Social y Aspectos Culturales:

En este aspecto, las y los adultos mayores han logrado un gran avance. Actualmente existen programas dirigidos hacia la participación en diferentes aspectos, principalmente en lo social y cultural. La participación de los adultos mayores en estos programas se ha incrementado, un ejemplo de ello es el Programa del Adulto Mayor del Ministerio de Cultura y Deportes, el cual inició en 1997; hasta la fecha ha tenido un incremento de participación de un 10%. Tiene una cobertura actual de 30 centros a nivel metropolitano, Villanueva, Amatitlán, San Miguel Petapa, Villa Canales, integrando programas sobre deporte, higiene mental y folklore.

Otras instituciones que han aportado a la participación social de la población adulta mayor, incorporando programas de atención integral al adulto mayor, son: Centro de Atención Médico Integral (CAMIP-IGSS), Ministerio de Salud Pública, Instituto de Previsión Militar, Universidad de San Carlos de Guatemala y la Procuraduría de los Derechos Humanos a través del Programa de Voluntariado en Derechos Humanos de Mayores para Mayores.

4. MEMORIA DE LABORES DE LA DEFENSORÍA

La Defensoría del Adulto Mayor, ha puntualizado su plan Operativo Anual, en tres programas que determinan su actuar como ente que tutela los derechos humanos de las personas adultas mayores, siendo estos:

- Programa de Proyección Social para la Atención de la Población Adulta Mayor.
- Programa de Voluntariado en Derechos Humanos de Mayores para Mayores. Entre los objetivos está el de capacitar a las personas mayores y formarlas como voluntarios, para brindar asistencia en los asilos de ancianos, y realizar diagnósticos situacionales. Otro de los objetivos, es la formación de redes de apoyo y fortalecimiento a la organización de las personas mayores.
- Programa de Vigilancia Social para la Defensa de los Derechos Humanos de la Población Adulta Mayor.

Líneas de Acción del Programa de Proyección Social, para la Atención de la Población Adulta Mayor

4.1 Promoción:

- Educación y Capacitación Interna

Se elaboró el Manual de Sensibilización en la temática de Adulto Mayor, dirigido al personal de educación, con el objeto de incluir el tema en los programas educativos y de sensibilización en derechos humanos que la institución realiza en todo el país.

Se realizaron seminarios-talleres de capacitación, dirigidos a las coordinadoras de la Defensoría de la Mujer, educadores y auxiliares a nivel nacional. El objetivo fue asegurar la incorporación de la temática adulto mayor en los planes de trabajo de las Auxiliaturas Departamentales.

Se realizaron talleres de capacitación con personal de las Auxiliaturas de las regiones sur-occidente y oriente sobre el tema de adultos mayores e instrumentos nacionales de protección y, así incorporar el tema en los planes operativos de las Auxiliaturas.



- Sensibilización y Promoción

En esta línea se realizaron enlaces con diferentes instituciones, para realizar proyectos educativos y de sensibilización, siendo los siguientes:

Programa de Sensibilización a Operadores Públicos, el cual se coordina con el Programa Nacional del Adulto Mayor de la Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa de Presidente –PRONAM-, conjuntamente con los Ministerios de Educación y Salud Pública. Desde este programa, se capacitó a alumnas de la Escuela de Enfermería, alumnas de 6to. Magisterio del Instituto Normal Central para Señoritas Belén y maestros del área metropolitana, teniendo como objetivo realizar un cambio de actitud ante el proceso de envejecimiento, y así brindarle una atención preferencial a la población adulta mayor por parte de las poblaciones sensibilizadas.

Se realizaron acercamientos con la Dirección de la Escuela de Estudios Judiciales, para la capacitación sobre la aplicación de la Ley de Protección a la Personas de la Tercera Edad.

Se apoyó a la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la capacitación y sensibilización en el tema de adulto mayor a las estudiantes y jubilados de la universidad, capacitándoles en la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad y en derechos humanos.

Se ha coordinado con la Oficina de Atención a la Víctima de la Policía Nacional Civil, para capacitar a sus agentes en todo el país, habiendo capacitado a 107 mujeres acerca de los instrumentos legales de protección del adulto mayor.

Se apoyó a la Asociación de Alzheimer de Guatemala, para la capacitación sobre el tema de Maltrato hacia las Personas Mayores e Instrumentos de Protección y Derechos Humanos de esa población, dirigido a los integrantes del curso de cuidadores de enfermos de Alzheimer, el cual se está realizando en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Se ha brindado apoyo al Departamento de Educación en el tema de los derechos humanos de la población adulta mayor, en los diferentes diplomados sobre derechos humanos que ellos dirigen, tales como:

- Diplomado en Derechos Humanos dirigido a estudiantes de la Universidad de San Carlos
- Diplomado en Derechos Humanos dirigido a Sindicalistas
- Diplomado en Liderazgo Moral, Derechos Humanos y Cultura de Paz

4.2 Incidencia Política:

Formación de Redes de Apoyo Enlaces / Institucionales

Desde esta línea se ha conformado la *Instancia Multiinstitucional de Atención a Mayores*, que es la única Alianza de Instituciones del Estado con programas de adultos mayores y organizaciones de la sociedad civil, conformada por y para personas mayores. Es importante mencionar que, la Defensoría del Adulto Mayor, es la coordinadora de la instancia, que se ha convertido en importante enlace entre las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones del Estado.

En el 2003, esta instancia se fortaleció con la integración de las siguientes instituciones: Ministerio de Educación, Oficinas de Atención a la Víctima y de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil, y la Academia de Geriatría de Guatemala. La instancia cuenta con un Plan Operativo Estratégico para la realización de sus actividades y una Agenda Social construida y consensuada con las organizaciones miembros.

Incidencia Social desde la Instancia

En coordinación con la instancia, se han realizado acciones de sensibilización, como la organización de la IV Feria Nacional de los Abuelos y las Abuelas, actividad que promueve las relaciones intergeneracionales y la participación de las personas adultas mayores. En esta actividad, se contó con la participación de 40 exposiciones de instituciones, hogares y bazares, habiendo tenido una asistencia aproximada de 4,000 personas.

Se organizó la celebración del Día Internacional de las Personas de Edad, a través del Festival del Día del Abrazo Mundial, en el que se tuvo una participación aproximada de 2,000 personas, y que constituyó un espacio para la participación de los adultos mayores y el involucramiento de sus familias.

La instancia realizó diferentes actividades, con el objetivo de promover la participación de las personas mayores y el respeto de sus derechos humanos. Para ello, tanto la Instancia como la Defensoría, se organizaron en 3 comisiones de trabajo, las cuales son:

- Comisión de Cultura, Recreación y Deporte
- Comisión de Promoción, Educación y Sensibilización
- Comisión transitoria de reformas a la Ley de Protección para Personas de la Tercera Edad.



Desde estas comisiones, se tuvieron los siguiente resultados:

Foro Mujer Adulta Mayor: este foro fue dedicado al rol que juega la mujer adulta mayor en nuestra sociedad, contando con la participación de 300 mujeres adultas mayores, aproximadamente.

Se organizó también la elección de la Abuela de la Feria; en esta actividad se contó con la participación de 13 representantes de grupos de adultos mayores. Esta actividad tuvo como objetivo, promover la participación de las mujeres adultas mayores, quienes a su vez lograron la participación de la familia en general.

En el acto inaugural de la IV Feria Nacional de los Abuelos y las Abuelas se realizó un concierto con la Marimba de Conciertos de Bellas Artes; y se conto con la presencia y participación del Procurador de los Derechos Humanos.

Incidencia Legislativa desde la Instancia

Desde la Comisión transitoria de reformas a la Ley de Protección para Personas de la Tercera Edad, en la Instancia se realizó un estudio profundo de la Ley. En base a dicho análisis, se elaboró una iniciativa para reformarla, sometiendo a consenso el documento final de la Propuesta de reformas al decreto 80-96, Ley de Protección a las Personas de la Tercera Edad. Con el dictamen del señor Procurador, fue entregado oficialmente a la Comisión de la Mujer, el Menor y la Familia, así como a la Presidencia del Congreso de la República de Guatemala.

Otros enlaces Institucionales.

Se firmó una carta de entendimiento con la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el fortalecimiento y trabajo con Adultos Mayores. Practicantes de Trabajo Social apoyarán el Programa de Voluntariado en Derechos Humanos de Mayores para Mayores, además de realizar visitas domiciliarias a las personas adultas mayores que participen dentro del voluntariado.

Es importante resaltar que esta Defensoría, según la Ley de Protección a las Personas de la Tercera Edad, es miembro de la Junta Directiva del Comité Nacional de Protección a la Vejez (CONAPROV).

A propuesta de organizaciones de personas con discapacidad de la sociedad civil, se nos designó para la vicepresidencia del Consejo Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad (CONADI), desde donde se coordinan acciones a favor

de las personas con discapacidad y personas mayores con alguna discapacidad. Asimismo, se apoya el proceso de reglamentación de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.

La Defensoría del Adulto Mayor, ha participado y apoyado en la convocatoria de la sociedad civil en la Mesa de Diálogo sobre Derechos Humanos, Justicia y Paz. Como resultado, se logró la inclusión del tema del adulto mayor en las propuestas de acción para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, documento que fue entregado al Grupo Consultivo. También se logró la integración del tema en las agendas mínimas que están siendo entregadas a los diputados electos, y a los candidatos a presidente, para que los temas sean incluidos en los planes de trabajo de la próxima administración.

Se participó en la mesa de Rescate para la Recuperación de la Autonomía del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. La participación de la Defensoría, fue dirigida a convocar a la sociedad civil, en este caso a pensionados y jubilados, llamado que fue atendido positivamente. No obstante, se continuó dando un apoyo técnico a la Comisión de Atención Médica y programas derivados de dicha mesa de diálogo, lográndose obtener un documento final en el cual se evalúa la situación actual del IGSS, así como propuestas para mejorar la atención de los usuarios del Instituto.

Otro enlace institucional, se ha establecido con la Coordinadora para la Reducción de Desastres (CONRED), con la que se trabaja el Plan de Reducción de Desastres a nivel nacional y la integración de la perspectiva del adulto mayor, como población vulnerable en casos de desastre.

Líneas de Acción del Programa del Fortalecimiento a la Organización de las Personas Mayores

Programa de Voluntariado en Derechos Humanos de Mayores para Mayores

Este programa se desarrolla con el objetivo de promover la organización de las personas adultas mayores. Actualmente, cuenta con dos grupos de aproximadamente 100 adultos mayores voluntarios, quienes se encuentran en el procesos de formación y capacitación.

El Voluntariado en Derechos Humanos de Mayores para Mayores, se desarrolla con el propósito que las personas mayores se involucren en la defensa de sus propios derechos, así como formarlos en la diferente temática de derechos humanos y labor social, de manera que puedan brindar asistencia a las personas mayores necesitadas.



Durante el 2003, se han realizado 58 reuniones de capacitación, en las cuales se han impartido talleres en coordinación con el Departamento de Educación; los temas desarrollados han sido: trabajo en equipo, medio ambiente, organización, acción voluntaria, comunicación, relaciones interpersonales, derechos humanos, derechos del adulto mayor, derecho de solidaridad, derechos de la niñez y juventud, derechos de las personas con discapacidad, derechos del migrante, derechos de la mujer, derechos del trabajador, reuniones eficaces, proceso de la firma de la paz, normas internas de un grupo, cómo elaborar proyectos, salud y nutrición, leyes de protección al adulto mayor, cambio de actitud ante el envejecimiento, Declaración Universal sobre Derechos Humanos.

Además de las capacitaciones, los voluntarios tienen ya una estructura organizativa, la cual se formó a través de una coordinadora general y comisiones de trabajo. Con las comisiones se han realizado 34 reuniones de coordinación, en las cuales se han planificado las actividades como caminatas, celebraciones internas del grupo, visitas a hogares de ancianos, visitas a adultos mayores que se encuentran en hospitales y a personas adultas mayores que se encuentran enfermas.

El voluntariado ha dado seguimiento a hogares de ancianos, entre los cuales están:

▪ Hogar San Esteban	San Miguel Petapa
▪ Asilo San José	Villanueva
▪ Hogar El Sauce	Guatemala, Ciudad
▪ Hogar Santo Domingo	Guatemala, Ciudad
▪ Hogar San Vicente de Paúl	Guatemala, Ciudad
▪ Hogar El Solar	Guatemala, Ciudad
▪ Hogar Hermanos de Belén	Guatemala, Ciudad

Se les hace una visita periódica, en la que se les imparte un pequeño taller sobre derechos humanos, en tanto se realiza la verificación de la atención brindada a las personas adultas mayores y que dentro del hogar se cuente con instalaciones adecuadas y accesibles para las personas mayores con discapacidad.

Se organizó el Foro de Primer Encuentro de Experiencia Voluntaria, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas de Edad, en el cual se dio a conocer los programas de adulto mayor en las diferentes instituciones. En esta actividad, se realizó una exposición y venta de manualidades elaboradas en los distintos programas. Se contó con la participación de las siguientes instituciones:

- Centros de Día de la USAC
- Centro de Atención Médico Integral, CAMIP
- Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Alcalde
- Hogar Fray Rodrigo de la Cruz (La Antigua Guatemala)
- Instituto de Previsión Militar, IPM
- Programa de Ancianos Ciegos del Comité Pro ciegos de Guatemala

Actualmente, el grupo cuenta con programa de baile, coro, gimnasia y teatro, con la idea de organizar actividades dentro de los hogares en donde comparten un momento de recreación y cultura con los residentes.

Red de Voluntarios a Nivel Nacional

Actualmente, se están desarrollando los enlaces a nivel nacional para la creación de la red de voluntarios, habiéndose realizado ya los primeros contactos en los Departamentos de Izabal, San Marcos y Jutiapa. El objetivo de esta red, es promover la acción voluntaria de los adultos mayores, capacitándolos en temas de derechos humanos, haciéndolos sentir útiles y productivos dentro de nuestra sociedad. A través de la red se promueve también un envejecimiento activo, promulgado en el plan de acción para el envejecimiento, Madrid 2002.

Para que este proyecto se lleve a cabo se realizaran enlaces institucionales locales, coordinando la integración del tema del adulto mayor en políticas locales y la inserción del adulto mayor en sus propias comunidades. Para ello se capacitará a los adultos mayores voluntarios en temas como derechos humanos, derechos del adulto mayor, instrumentos de protección y otros, lo cual enriquecerá en lo personal a las personas adultas mayores participantes, convirtiéndolos en multiplicadores en derechos humanos, personas productivas dentro de sus comunidades.

Líneas de Acción del Programa de Vigilancia Social para la Defensa de los Derechos Humanos de la Población Adulta Mayor

Vigilancia Permanente a Instituciones del Estado y Hogares de Atención a Personas Mayores (CONTROL ADMINISTRATIVO)

Se han monitoreado 19 Hogares de Ancianos tanto en la ciudad capital como en algunos departamentos, con la finalidad de verificar la atención que brindan estos centros a la población adulta mayor, asimismo coordinar con los Directores de estos centros, acciones en beneficio de esta población.

Los hogares monitoreados son los siguientes:

Ciudad Capital

- 1- Hogar de Ancianos Hermanos de Belén, (sólo para hombres)
- 2- Casa Hogar San Judas Tadeo.
- 3- Hogar de Ancianos Rey David .
- 4- Asociación de Ancianas San Vicente de Paúl, (sólo mujeres)
- 5- Hogar de Ancianos San Juan.



- 6- Casa Hogar Luz y Vida
- 7- Hogar de Ancianos El Solar

Departamentales.

8- Hogar de Ancianas Santa Luisa de Marilac,	Quetzaltenango
9- Asilo de Indigentes y Hogar San José,	Quetzaltenango
10- Asociación de Beneficencia El Amparo de San José	Huehuetenango.
11- Asilo de ancianos El Hogar de Mi Hermano,	Chiquimula
12- Hogar de Ancianos San Juan Bautista,	Jutiapa.
13- Hogar de Ancianos San Esteban,	San Miguel Petapa
14- Hogar de Ancianos San José,	Villa Nueva
15- Asilo Oasis del Edén	Llano Largo, Zacapa
16- Hogar de Ancianos "Joaquín Mendizábal"	Salamá, Baja Verapaz
17- Hogar de Ancianos "Fray Rodrigo de la Cruz"	La Antigua G.
18- Hogar Casa Geriátrica María	San Felipe de Jesús
19- Asilo de Ancianos Sor Herminia	Santa Cruz del Quiché

En los hogares monitoreados, se realizó un compromiso para capacitar en los temas de derechos humanos y adulto mayor, así como maltrato y abandono, al personal de servicio en cada hogar, en prevención de violaciones a los derechos humanos de los adultos mayores ubicados en dichos hogares.

Asesoría, acompañamiento y apoyo humanitario a personas mayores en situación de riesgo.

Se brindó asesoría en 15 casos específicos, en los que personas adultas mayores se encontraban en situación de riesgo o recibieron maltrato económico, psicológico y/o abandono; muchos de estos fueron coordinados con las Auxiliaturas Departamentales para el ingreso de personas adultas mayores a hogares de ancianos.

Casos coordinados desde la Defensoría con Auxiliaturas Departamentales:

Se coordinó con la Auxiliatura de Poptún, Petén, la denuncia sobre abandono de dos personas adultas mayores, quienes por seguridad fueron trasladadas a hogares de ancianos de la ciudad capital. En esta acción conjunta, se realizó una investigación sobre el paradero de las familias de las personas abandonadas; sin embargo, no se logró encontrar ni responsabilizar a ningún familiar.

Se coordinó con la Auxiliatura de Puerto Barrios, Izabal, el caso de una adulta mayor, quien recibió maltrato físico, psicológico y abandono, por parte de su hijo y

nieto. Fue internada en el Hospital Nacional de ese departamento y, por la gravedad del caso, fue trasladada al Hospital Roosevelt de la ciudad capital.

4.3 Asistencia Jurídica:

Acompañamientos

- Se brindó acompañamiento a los Jubilados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes solicitaban reivindicaciones en sus pensiones.
- Acompañamiento a los Jubilados de la Policía Nacional, quienes solicitan la entrega de su Auxilio Póstumo.
- Acompañamiento a Jubilados del Estado de Guatemala, solicitando aumento de sus pensiones.

Apoyo Humanitario a hogares

Se realizaron dos campañas de solidaridad hacia la población adulta mayor, las cuales estuvieron dirigidas al personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, teniendo como objetivos: sensibilizar al personal de la institución sobre la solidaridad hacia las poblaciones vulnerables, y la recaudación de víveres y productos para hogares que se mantienen por donaciones.

Asimismo, se realizaron enlaces con diferentes empresas y fábricas de productos varios, para realizar acciones conjuntas en apoyo al Programa Contra el Hambre a nivel nacional, y la búsqueda de ayuda humanitaria para los hogares de escasos recursos económicos.

Diagnósticos Actuariales sobre la Situación del Adulto Mayor

Esta línea de acción, está dirigida a realizar trabajo de campo, habiendo realizado 3 diagnósticos, siendo estos los siguientes:

Diagnósticos sobre Maltrato y Abandono en Adultos Mayores a nivel metropolitano

Este diagnóstico lo realizaron las personas del Voluntariado de Mayores para Mayores. El objetivo fue conocer la situación de maltrato y abandono que viven las personas mayores en el área metropolitana; la metodología consistió en realizar



entrevistas a personas mayores ubicadas en asilos de ancianos, hospitales, en las calles, casas particulares y otros.

Diagnóstico sobre Maltrato y Abandono en Adultos Mayores a Nivel Nacional.

Este diagnóstico fue realizado con el apoyo del personal de las Auxiliaturas Departamentales, quienes realizaron las entrevistas a adultos mayores ubicados en asilos de ancianos, hospitales, mercados y casas particulares. El objetivo fue conocer la situación de maltrato y abandono en las personas mayores a nivel nacional; se tomaron como indicadores las denuncias de violencia intrafamiliar, presentada en las instituciones operadoras de justicia de cada departamento.

Diagnósticos sobre la Población Adulta Mayor, ubicada en Hogares o Asilos de Ancianos a nivel nacional.

El objetivo de la investigación fue conocer datos específicos sobre la población ubicada en los asilos de ancianos a nivel nacional.

Directorio de Instituciones de atención a personas mayores.

El objetivo de la misma, fue la actualización del directorio de asilos de ancianos a nivel nacional.

4.4 Acciones Significativas:

- Se elaboraron reformas al decreto 80-96, Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad.
- Se elaboró el Manual de Capacitación y Sensibilización en la temática de Adulto Mayor, para su integración en los temas del Departamento de Educación.
- Se fortaleció la Instancia Multiinstitucional de Atención a Mayores, con la integración del Ministerio de Educación, Oficina de Atención a la Víctima y Oficina de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil.
- Se firmó una carta de entendimiento con la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Escuela de Trabajo Social, para que estudiantes de la carrera de Trabajo Social, realicen su práctica en apoyo a la Defensoría.

- Participar en la Mesa de Diálogo sobre Derechos Humanos, Justicia y Paz, habiendo integrado el tema de adulto mayor en las propuestas de cumplimiento de los Acuerdos de Paz, así como la elaboración de propuestas a favor de la población adulta mayor, las cuales fueron presentadas al Grupo Consultivo.
- Participar en la Mesa para el Rescate y Autonomía del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, integrando la Comisión de Programas de Atención Preferencial y Medicamentos, elaborándose una propuesta que fue presentada a la Coordinación de la Mesa.
- Participar como enlace institucional en las acciones que realiza el Comité Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED-.
- La formación de la Segunda Promoción de Voluntarios en Derechos Humanos de Mayores para Mayores.
- Incidencia social a través del voluntariado de adultos mayores, con visitas a los distintos hogares de ancianos.
- Desde el programa de Fiscalización, el monitoreo de 19 hogares de ancianos, a nivel nacional.

4.5 Evaluación de Logros

- Capacitación a 107 mujeres agentes de la Policía Nacional Civil, quienes forman parte de la Oficina de Atención a la Víctima de dicha Institución.
- Realización de la IV Feria Nacional de los Abuelos y la Abuelas.
- Haber ganado la Vice-presidencia del Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad –CONADI-, como un reconocimiento Institucional.
- La realización del Foro “Primer Encuentro de Experiencia Voluntaria”, organizado por los voluntarios adultos mayores.
- Diagnóstico Situacional a Nivel Nacional sobre Maltrato y Abandono en Adultos Mayores.
- Diagnóstico situacional a nivel Metropolitano sobre Maltrato y Abandono en Adultos Mayores.
- Diagnósticos sobre la población adulta mayor, ubicada en Hogares o Asilos de Ancianos a nivel nacional.
- Formación de la Primera Promoción de Voluntarios Adultos Mayores en Derechos Humanos.
- Presentación del Proyecto de reformas a la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, el cual fue presentado al Congreso de la República.

5. Proyección: Planes para 31 2004.

La Defensoría del Adulto Mayor, cuenta ya con el plan operativo para el año 2004, el cual incluye los siguientes programas, acciones y proyectos:

- Formación de la Red Nacional de Voluntarios Adultos Mayores en Derechos Humanos.
- Proyecto de Capacitación sobre la aplicación de la Ley de Protección de las Personas de la Tercera Edad, dirigido a operadores de justicia, en coordinación con el Instituto de Estudios Judiciales.
- Proyecto de Sensibilización en la temática Adulto Mayor, dirigido a funcionarios y empleados de instituciones de servicio, en coordinación con la Instancia Multiinstitucional de Atención a Mayores.
- Proyecto de socialización e implementación de acciones contra el maltrato y abandono en personas mayores.
- Organización de la V Feria Nacional de las Abuelas y los Abuelos
- Organización de la caminata intergeneracional del Abrazo Mundial
- Organización del Foro Anual de Encuentro de Experiencia Voluntaria.
- Integración de la Red Iberoamericana de Defensorías de Personas Mayores.
- Integración de la Comisión contra el maltrato y la indigencia en personas mayores.
- Programa de monitoreo y vigilancia social a Asilos de Ancianos a nivel nacional.
- Proyecto de integración de la temática adulto mayor en los planes operativos de las Auxiliaturas Departamentales.
- Programa de Fortalecimiento Institucional en la temática adulto mayor con discapacidad, en coordinación con el Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad (CONADI).
- Programa de Fortalecimiento y Coordinación de la Instancia Multiinstitucional de Atención a Mayores.

Defensoría del Debido Proceso y Recluso

I. PRESENTACIÓN

La Defensoría del Debido Proceso y Recluso fue creada el 16 de marzo de 1998, como una respuesta a las constantes violaciones a los derechos fundamentales y el marginamiento que sufren las personas privadas de libertad, tutelando, educando y promoviendo los derechos humanos de estos grupos en riesgo o vulnerables, en este caso, personas sujetas a proceso penal y aquellas que cumplen condena firme debidamente ejecutoriada. Se encarga de la búsqueda de mecanismos y procesos que promuevan la vigencia y respeto de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad.

Utiliza estrategias para proporcionar herramientas a los reclusos en la defensa de sus derechos humanos. Promueve acciones que generan mecanismos de prevención, atención y erradicación de los actos violentos de maltrato, corrupción y extorsión hacia los grupos vulnerables, proyecta hacia los operadores de justicia y penitenciarios, la necesidad de implementar y respetar las normas que enmarcan el debido proceso y el conocimiento de las normativas nacionales e internacionales que rigen el tratamiento penitenciario. Encauza la búsqueda del mayor bienestar posible de las personas privadas de libertad a través del conocimiento de sus garantías constitucionales, penales y procesales, para lograr su mejor defensa.

II. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER RECLUSA

Los derechos de las mujeres reclusas, más frecuentemente violados, lo constituyen su derecho a la salud e igualdad, dada la burocracia que impera tanto en el sistema de justicia como en el sistema penitenciario, iniciando dicha cadena administrativa con el aviso de su enfermedad que da la privada de libertad ante la autoridad penitenciaria, para que luego esta le ordene al médico de turno que la evalúe médicamente.

Luego, este informe es trasladado al despacho del juez correspondiente, para que oficie al Instituto de Medicina Forense del Organismo Judicial, y si de dicho informe se deduce la necesidad de que salga a tratamiento médico fuera del centro penal, el juez resuelve autorizando el traslado de la reclusa a un hospital de esta ciudad, quedando pendiente luego de este calvario, hasta que el Sistema Penitenciario cuente con vehículo para efectuar el traslado o bien que se proporcione dinero para comprar combustible al vehículo destinado para este fin.



Para ilustrar la violación mencionada anteriormente, de parte de los operadores de justicia, sirve el expediente que se tramita actualmente en la institución de Procurador de los Derechos Humanos, iniciado con base en la denuncia presentada por algunos reclusos y reclusas de la Granja Modelo de Rehabilitación Pavón y Centro de Orientación Femenino, ambos en Fraijanes, en el sentido de que los licenciados Gustavo Adolfo Dubón Gálvez y Maria Antonieta Morales Castillo, Jueces 1° y 2° de Ejecución Penal de esta ciudad respectivamente, atendiendo **con celeridad** la solicitud que hizo un recluso nombrado como presidente del Comité de Orden y Disciplina -grupo integrado por varios reclusos señalados de cometer presuntamente abusos y maltratos hacia sus propios compañeros de infortunio-. Autorizaron que un grupo de privadas de libertad del Centro de Orientación Femenino, se trasladaran a la Granja Modelo de Rehabilitación Pavón, a participar de un acto social con motivo del Día Internacional del Recluso, por dos sábados consecutivos, ordenando que dicho traslado se efectuara en horas de la noche, sin el uniforme distintivo y en un vehículo del Sistema Penitenciario, poniendo en grave riesgo la integridad y seguridad de las reclusos y de sus custodios; hechos comprobados por los informes que obran en dicho expediente.

Resolución totalmente contraria a la actitud que asumen estos funcionarios judiciales cuando se hace de su conocimiento la enfermedad de un privado o privada de libertad sujetos a su despacho, o cuando se les solicita el traslado inmediato de un recluso que denuncia que su vida corre peligro y por lo mismo se hace necesario autorizarle un traslado urgente a otro penitenciario, ya que para esto exigen una serie de requisitos que los reclusos deben cumplir para lograr con el paso del tiempo que se les envíe a un hospital de esta ciudad, conociéndose algunos casos en que los privados de libertad han fallecido por falta de atención médica urgente, carencia de un vehículo para trasladarlos o negativa de proporcionarle combustible, y otros que se encuentran agonizantes padeciendo enfermedades terminales o enfermos mentales reclusos en aislamientos de castigo (Pavón), sin brindarles la atención especializada y urgente que necesitan (casos documentados).

De los antecedentes descritos se desprende que en los penitenciarios de la república **se violan los derechos humanos de las mujeres privadas de libertad**, por la diferencia de trato que reciben con relación al que se brinda a los reclusos y que también se debe a patrones socio-culturales y económicos de la mayoría de la población.

III. MEMORIA DE LABORES DE LA DEFENSORIA:

PROMOCION

Se lleva a cabo a través del trabajo realizado en las diferentes instancias penitenciarias y judiciales, dando a conocer las actividades diarias de la Defensoría, entrega de trifolios en los penitenciarios del país, enseñanza de sus derechos humanos, con fundamento jurídico nacional e internacional tanto a los privados de libertad como a las autoridades penitenciarias, se hace énfasis en el pleno respeto de sus derechos fundamentales, también se hacen esta clase de actividades con las personas que se presentan a la Defensoría a solicitar orientaciones, mediaciones y acompañamientos, todo esto con base en la Ley del Procurador de los Derechos Humanos, y el Plan Marco de la institución.

Difusión y promoción de las normas Constitucionales, penales y procesales penales entre los privados de libertad sujetos a prisión preventiva y condenados, educadores de la institución, auxiliares departamentales y personal penitenciario.

PROTECCIÓN

Se da a través de las verificaciones constantes que la Defensoría lleva a cabo en los centros penales de la república, de ambos sexos, tanto preventivos como de cumplimiento de condena, observación y verificación en disturbios penitenciarios, (Centro de Reinstauración Constitucional de Fraijanes, Centro Preventivo de Hombres de la zona 18 de esta ciudad y Comisaría número 31 de la Policía Nacional Civil de la ciudad de Escuintla). Estas verificaciones han logrado disminuir las violaciones a los derechos fundamentales de los privados de libertad, y hacer conciencia entre los operadores penitenciarios de que a estas personas se les deben respetar sus derechos fundamentales, sobre todo a grupos especiales de reclusos, entre los que podemos mencionar, mujeres embarazadas adultas mayores, indígenas, enfermas terminales, enfermas mentales.

CONTROL ADMINISTRATIVO

Fiscalización de la Administración Pública y las diferentes instancias relacionadas con las funciones normales de la Defensoría, actuando conforme al mandato constitucional que tiene la institución del Procurador de los Derechos Humanos. Se ejerce en tribunales penales, civiles, laborales, de menores, familia, de Ejecución Penal, Salas de Apelaciones, Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal, Instituto de Medicina Forense del Organismo Judicial, Sistema Penitenciario y Policía Nacional Civil.



INCIDENCIA POLÍTICA

Fiscaliza, denuncia y propone soluciones sobre la problemática de la Administración Pública (Sistema Penitenciario y otras instancias de la administración penitenciaria y judicial).

Entre los casos concretos, se mencionan, el caso del Fideicomiso del I.G.S.S., el de los grupos denominados Cholos (Comisaría 31 de la PNC de Escuintla y sector número 8 del preventivo de hombres de la zona 18 de esta ciudad), enfermos terminales del hospitalito de la Granja Modelo de Rehabilitación Pavón, autorizaciones emitidas por los dos Jueces de Ejecución Penal de esta ciudad, ordenando que 7 reclusas del Centro de Orientación Femenino de Fraijanes salieran del penal en horas de la noche, sin uniforme naranja y a solicitud del presidente del Comité de Orden y Disciplina de Pavón (recluso).

En estos casos la incidencia fue sobre instancias gubernamentales y judiciales. Como resultado de esta incidencia se pudo lograr la reorientación de conductas lesivas por medio de censuras y recomendaciones emitidas por el señor Procurador de los Derechos Humanos.

ASISTENCIA JURÍDICA

Tomando en cuenta la fuerte carga de trabajo que actualmente lleva la Dirección de Recepción y Calificación de Denuncias, el personal de esta Defensoría les apoya, brindándoles a su solicitud toda clase de dictámenes, asesorías, opiniones expertas, orientaciones, apoyo para llevar a cabo entrevistas en la Defensoría y en los penitenciarios del País, así como también a las Auxiliaturas Departamentales, Areas y Unidades de la Institución.

Este tipo de asistencia también se hace extensiva a toda clase de personas y profesionales que se presentan a la institución en demanda de orientación en asuntos relacionados con temas penales y penitenciarios.

ACCIONES MÁS SIGNIFICATIVAS

1. **Atención al caso de los disturbios penitenciarios** sucedidos en los centros penales Reinstauración Constitucional (diciembre 2002), Preventivo de Hombres de la zona 18 de esta ciudad (febrero 2003), con su caudal trágico de numerosos reclusos fallecidos en forma violenta y daños materiales y

Comisaría número 31 de la Policía Nacional Civil de la ciudad de Escuintla, convertida en centro penitenciario.

2. Convenio de Cooperación con el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, para la publicación de un Observatorio Penitenciario (en el ámbito nacional), el próximo año.
3. Intervención en los Juzgados de Ejecución Penal para que a los privados de libertad que padecen alteraciones en su salud mental o física, especialmente mujeres, se les autoricen traslados a hospitales.
4. Casos documentados y algunos con expedientes de denuncia resueltos con censuras y recomendaciones en contra de funcionarios penitenciarios y judiciales, por haber provocado la muerte de algunos privados de libertad cuyos casos sufrieron retrasos innecesarios o descuidos de parte de los oficiales que tienen a su cargo las ejecutorias penales, conociéndose de un caso de apertura de expediente disciplinario a una oficial del Juzgado 2º. De Ejecución Penal en la Junta de Disciplina Judicial.
5. Se han llevado a cabo mediaciones entre las reclusas y autoridades penitenciarias del Centro de Orientación Femenino de Fraijanes, que tienen a sus hijos en la guardería del penal, sobre todo por problemas que se suscitan en cuanto al trato que se les da a los niños y aquellos que por la naturaleza del delito cometido deban ser reclusas en sectores de alta seguridad, en el cual a criterio de estas autoridades no pueden permanecer juntamente con sus menores hijos, y las obligan a que los entreguen a sus familias -que en la mayoría de los casos está compuesta por personas muy pobres, ancianas o que, por su condición socio-económica, tienen que trabajar para mantenerse y que por lo mismo no pueden dedicar tiempo para el cuidado y atención de los menores- o bien a casas cuna donde corren el grave riesgo de ser institucionalizados, logrando en la mayoría de los casos que estos niños retornen a poder de las privadas de libertad en las instalaciones maternas de los penales, o bien que los juzgados de menores que conocen de estos casos ordenen que se les entreguen a sus hijos para que les brinden asistencia y cuidados, evitando con esto que sean dados en adopción.
6. Se ha brindado asistencia y orientación a mujeres que han laborado como agentes de la Policía Nacional y que han sido destituidas violándoles sus derechos laborales y humanos, inclusive se conoció un caso en el cual se destituyó a la señora agente cuando gozaba de su período post natal.

7. Se han recibido denuncias de señoras que laboran como guardias penitenciarias a quienes se les violan sus derechos a una jornada digna de trabajo o que son acosadas sexualmente por autoridades y compañeros guardias penitenciarios. Se les ha orientado sobre las gestiones que deben llevar a cabo y a donde deben dirigirse, como el caso de la subdirectora de un penal preventivo femenino que fue acosada sexualmente por el subdirector del Sistema Penitenciario de ese tiempo, y quien por temor a perder su trabajo no quiso que se abriera expediente en la Defensoría y su testimonio lo rindió bajo garantía de confidencia.
8. Un caso reciente lo constituye el de 5 guardias penitenciarias que fueron consignadas bajo el cargo de cooperación para la evasión de la reclusa Noemí Godoy Grijalva, y quienes denunciaron que les violaron sus derechos humanos, ya que se les señaló por parte del encargado de seguridad del penal, sin que existieran evidencias en su contra, tomándolas como chivos expiatorios según sus propias palabras.
9. Se verifican constantemente los centros penitenciarios, sobre todo los de cumplimiento de condena, para evitar en lo posible que las visitas femeninas, inclusive menores de edad, sean sometidas a revisión física que invada su intimidad, con el pretexto de que introducen sustancias prohibidas al interior del penal, utilizando para ello un solo guante de látex, y con el mismo también se registran bolsas y canastos donde llevan alimentos a sus familiares privados de libertad, con el grave riesgo de transmitirles enfermedades.
10. También se han atendido denuncias de señoras que indican que, cuando la Policía Nacional Civil procede a su aprehensión, son violadas sexualmente en el interior de las comisarías, inclusive por los mismos jefes de comisaría, y por patrulleros cuando las trasladan al centro preventivo de la zona 18 de esta ciudad, aprovechando la soledad del trayecto de la Calzada de la Paz y el camino de acceso al penal y que los traslados los llevan a cabo a altas horas de la noche o madrugada, haciendo graves amenazas en su contra o de sus familias y utilizando preservativos para no dejar evidencias que los comprometan, como el caso concreto de una reclusa, quien públicamente ante la mayoría de empleados y funcionarios de la institución prestó su testimonio en contra de un jefe de comisaría y el patrullero que la trasladó a la zona 18.
11. Se conoció denuncia y se brindó asistencia con colaboración de la Defensoría de la Mujer, a un grupo de sexo servidoras, incluidas algunas menores de edad, que se mantienen en las cercanías del Cerro del Carmen zona dos de esta ciudad, quienes denunciaron a policías de servicio en la

comisaría número once, específicamente al agente Eudolio Rivera Marroquín, quien constantemente las obligaba a prestarles servicios sexuales o a que le entreguen dinero, bajo amenazas de consignarlas por indocumentadas, destruyéndoles sus documentos de identidad para poder hacerlo, o bien colocándoles droga, armas blancas o de fuego, llegando incluso a agredirlas físicamente. Cuando se hizo la denuncia en contra del agente señalado, a la Oficina de Responsabilidad Profesional ORP, se remitió a la Defensoría un listado de las más de 30 denuncias hechas en contra de este agente, por parte de estas señoras, así como un oficio del director general de la Policía Nacional Civil de ese entonces en donde informaba que para evitar que siguiera con esta práctica delictiva se le había trasladado a la comisaría de esa institución con sede en la ciudad de Santa Cruz el Quiché.

12. Se mantiene comunicación con el señor director del Instituto de la Defensa Pública Penal, para que el Area de Revisiones de esa institución, analice y estudie los procesos penales de 11 reclusas de diferentes grupos indígenas del país, que cumplen condenas inhumanas, algunas de ellas de la tercera edad, en el Centro de Orientación Femenino de Fraijanes, sindicadas del delito de linchamiento, quienes denuncian violación a sus derechos a un juicio justo, por falta de intérprete durante el trámite de sus procesos penales, y que fueron condenadas en base a presunciones y dichos de personas que según ellas nunca pudieron ser testigos presenciales para señalarlas, pues en estos actos violentos la mayoría de sus participantes están enardecidos, con sus facultades mentales alteradas y participando directamente en las agresiones y en ningún momento pueden dedicarse a ser simples espectadoras para después presentarse como testigos de cargo en contra de ellas, y que posteriormente a su análisis se considere la posibilidad de presentar Recursos de Revisión que puedan modificar o dejar sin efecto estas condenas.
13. La Defensoría se involucró directamente en las gestiones que se llevaron a cabo, ante las autoridades respectivas, para que a las privadas de libertad del Centro de Orientación Femenino de Fraijanes y posteriormente a las de los otros penales preventivos de mujeres, se les autorizara el beneficio de visita conyugal, inclusive participando en charlas con ellas, para no desvirtuar la finalidad de estas visitas, que es la de mantener la unidad familiar, filial y conyugal con sus hijos y parejas. Se elaboró un nuevo proyecto de reglamento de visita conyugal para mujeres, en base a uno que se trabajó hace más de 15 años en la Junta Central de Prisiones y Patronato de Cárceles y Liberados del Organismo Judicial, el que se envió a la Dirección General del Sistema Penitenciario para su estudio y aprobación.

14. Se han atendido y denunciado ante las autoridades correspondientes, los constantes abusos que en contra de privadas de libertad, cometen cometen guardias penitenciarios y agentes de fuerzas especiales de la Policía Nacional Civil, asignados para brindarles custodia y seguridad en los traslados que llevan a cabo a hospitales de esta ciudad, quienes las suben a las palanganas de los pick ups de esa institución, les colocan grilletes, y las obligan a ir de pie, aún en mal estado de salud y embarazadas, frenando violentamente en los cruceros de las calles y/o semáforos, ocasionando caídas que les provocan lesiones y otros problemas de salud y cuando llegan a las clínicas donde van a ser atendidas, insisten en permanecer al lado de ellas en el interior de los módulos, aduciendo motivos de seguridad, aún y cuando los exámenes a practicarles sean de Ginecología, violando su derecho a la intimidad, integridad y honor que como mujeres se merecen.
15. Siendo la salud uno de los derechos humanos que más se les viola a las privadas de libertad, por su misma naturaleza y la concepción machista predominante en la sociedad, la defensoría mantiene una actividad especial y delicada dando seguimiento a los casos que se denuncian o conocen de oficio o como resultado de verificaciones llevadas a cabo en penitenciarios femeninos, oficiando y visitando las sedes de los juzgados especialmente de ejecución penal, para que los engorrosos trámites que se llevan a cabo previo a autorizar los traslados a hospitales sean apresurados, tomando en cuenta que la salud de las reclusas requiere especial atención en consideración a que el riesgo que corren es doble pues se extiende también al producto de su concepción, como es el caso de las mujeres embarazadas, las de la tercera edad, las que presentan problemas ginecológicos y aquellas que padecen enfermedades mentales y terminales especialmente en sus pechos y órganos reproductores, lo que es común.
16. Gestiones constantes en los Juzgados de Ejecución Penal de esta ciudad para que los reclusos se mantengan informados de su situación jurídica, así como de las fechas en que pueden acceder a los beneficios penitenciarios que por ley tienen derecho.
17. Presentación de Recursos de Exhibición Personal en aquellos casos en que, como resultado de verificaciones que se llevan a cabo en los penitenciarios del país, se descubran detenciones ilegales (caso documentado en el Centro de Rehabilitación Departamental de Puerto Barrios), enfermos que necesitan atención médica urgente, agresiones violentas en contra de los privados de libertad de parte de personal de custodia y seguridad (caso documentado en el preventivo de mujeres Santa Teresa de la zona 18 de esta ciudad), tratos infamantes y pésimas condiciones de reclusión (caso

documentado de la Comisaría número 31 de la Policía Nacional Civil de la ciudad de Escuintla).

APOYO FINANCIERO

A la fecha se cuenta con el apoyo financiero del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, para la preparación y publicación de un Observatorio Penitenciario en el ámbito nacional (y probablemente en el centroamericano), para el próximo año, estando pendiente de finalizarse la primera etapa o sea el muestreo provisional llevado a cabo en dos centros penales representativos de carácter preventivo y dos de cumplimiento de condena de la república, de cuyos resultados se estará informando en su oportunidad.

El apoyo económico mencionado, cubre todos los gastos de transporte, alimentación, hospedaje y otros, para dos miembros de la Defensoría y dos del Instituto, así como la impresión de los documentos necesarios para llevar a cabo el monitoreo, recopilación de los datos recabados, publicación del resultado del muestreo y visitas de verificación al resto de penitenciarios del país, para finalizar con la publicación del Observatorio a finales del año próximo entrante, cuyos datos permitirán conocer el avance o retroceso del Sistema Penitenciario Guatemalteco, proponer soluciones, implementar acciones etc.

COOPERACIÓN

La Unión Europea se ha manifestado con relación a la aprobación de un proyecto de apoyo a la Defensoría, para fiscalizar las condiciones de reclusión y la prisión preventiva. La Defensoría calificó para el proyecto que fue aprobado hace 3 años, y que no se ha implementado porque una de las contrapartes (Organismo Judicial), ha manifestado que no cuenta con medios económicos para aportar al proyecto.

EVALUACIÓN DE LOGROS

El trabajo se ha llevado a cabo con entusiasmo y mística de servicio, a pesar de las limitantes que se han enfrentado, tales como la carencia de fondos para llevar a cabo proyectos de sensibilización entre la sociedad civil, para la reinserción de los grupos vulnerables cuyos derechos se tutelan, para contratar más oficiales que atiendan más constantemente los casos en las comisarías de la Policía Nacional Civil, Juzgados de Paz y en los centros penales de carácter preventivo de la República, para evitar acciones degradantes, torturas, malos tratos, aprehensiones ilegales,



violaciones sexuales (en el caso de privadas de libertad), y otras violaciones a los derechos humanos de las personas reclusas.

Se tiene un espacio ganado ante las diferentes instancias que de acuerdo a la ley se relacionan con las funciones diarias de la Defensoría –juzgados de paz, de instancia, sentencia, Salas de Apelaciones, Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal, Policía Nacional Civil, Sistema Penitenciario, Instituto de Medicina Forense del Organismo Judicial, Embajadas de EEUU, México, Centro América, Sur América, Francia, Ombudsman de Centro América y Belice, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, entre otros–.

Se participó en la elaboración y discusión del proyecto de la Ley Penitenciaria que actualmente se encuentra engavetado en la comisión respectiva, así como en el cabildeo llevado a cabo en la Comisión de Gobernación del Congreso Nacional, como miembros de la Comisión Nacional Para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia, (Subcomisión de Seguridad y Justicia).

Hay una disminución sensible en el número de violaciones a los derechos fundamentales de los privados de libertad, por las constantes verificaciones que de manera sorpresiva se llevan a cabo en los penitenciarios del país; ha cesado en alguna medida el maltrato físico y verbal que algunos funcionarios penitenciarios daban a los reclusos.

Se observa, por parte de los funcionarios y empleados penitenciarios administrativos de los penales, ante la presencia de la institución del Procurador de los Derechos Humanos, representada por la Defensoría, un cambio de actitud ante la fiscalización que se lleva a cabo.

IV. PROYECCIÓN PARA EL 2004

La Defensoría planea llevar a cabo las mismas actividades que actualmente realiza, ampliando su cobertura e involucrando a las Auxiliaturas departamentales en una vigilancia más permanente del respeto de los derechos fundamentales de los privados de libertad.

Fortalecer sus vínculos con el IECCPG, que por medio de su apoyo económico permite incrementar las verificaciones a los centros penitenciarios de todo el país, denunciando los hechos violatorios para la formación del expediente que corresponda y haciéndolo del conocimiento inmediato de la autoridad penitenciaria y/o judicial correspondiente, para que se tomen las medidas precautorias necesarias y cesen las violaciones a estos grupos vulnerables. También organizar actividades de

capacitación en temas de vigilancia penitenciaria dirigida a educadores, auxiliares, investigadores, y oficiales de la institución del Procurador de los Derechos Humanos y al personal de dirección y vigilancia de los centros penitenciarios del país, con el apoyo económico de instituciones internacionales que trabajan estos temas a nivel internacional como lo son el IECCPG, ya mencionado, y Reforma Penal Internacional con sede en la ciudad de Londres Inglaterra.

Tomando en cuenta la particular naturaleza de nuestro trabajo diario, los inconvenientes que se enfrentan para organizar eventos en sedes fijas - dirigidos a operadores penitenciarios y judiciales, educadores de esta institución, jefes de comisarías de la Policía Nacional Civil entre otros-, así como la carencia de recursos materiales para llevarlos a cabo, es que se aprovechan las oportunidades en que se llevan a cabo verificaciones a centros penitenciarios y examen de procesos y expedientes en los juzgados y fiscalías metropolitanas y distritales del Ministerio Público respectivamente, para involucrar a estas personas en el conocimiento particularmente del contenido de la Ley del Procurador de los Derechos Humanos, normas Constitucionales, normativa nacional e internacional, utilizando las mismas oficinas administrativas de los penales y sedes judiciales, así como cualquier recinto penitenciario, para poder llevar a cabo estas reuniones, las que de alguna manera han dado resultado y cumplido su cometido en cuanto a educar a estas personas en el conocimiento y observancia de los derechos fundamentales de los reclusos y de alguna manera llevar al convencimiento de que se les debe respetar a toda costa.

V. CONCLUSIONES

A la fecha no se haya emitido una ley que regule la ejecución de la pena, fije las condiciones de la misma, los deberes de los condenados, sus derechos, los objetivos que debe sustentar al gobierno para la rehabilitación social de los privados de libertad, los órganos encargados de su aplicación, el sistema de adaptación que se tome de base y las técnicas de reinserción social que deben aplicarse en el campo penitenciario, con la finalidad de que la pena tenga como principio la readaptación social del recluso. A pesar de esta cruda realidad, se ha venido practicando un penitenciarismo de buena fé apoyados en el artículo 19 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en la normativa internacional, especialmente por las Juntas Regionales de Prisiones de Quetzaltenango y Puerto Barrios.

Los problemas por los que atraviesa actualmente el Sistema Penitenciario no son nuevos ni tampoco privativos de un país o región determinada. La prisión es tal vez una institución que apenas concebida ya reclama una reforma. Sin embargo una cierta cantidad de los problemas que se dan en el interior de las prisiones tiene



solución o, al menos, son manejables, a partir de una toma de conciencia que permita reconocerlos, preverlos y enfrentarlos.

De hecho, los lamentables acontecimientos que en los últimos meses han tenido lugar en los centros penitenciarios Reinstauración Constitucional de Fraijanes, Preventivo de Hombres de la zona 18 de esta ciudad y en la Comisaría número 31 de la Policía Nacional de la ciudad de Escuintla, convertida en penitenciario, son una muestra de los múltiples casos en los que la inobservancia de los criterios mínimos de respeto a la condición humana de los privados de libertad se convierte en el contexto más adecuado para el surgimiento de la inconformidad generalizada y, a veces, de la violencia.

Por ello, es importante señalar que, más allá del apego estricto y comprometido a los ordenamientos normativos en los que se enmarca el trabajo penitenciario, se requiere fomentar una actitud realista y sensata frente a la prisión, no solo ante sus contradicciones sino, sobre todo, frente a su existencia como institución de contención en la que todo el tiempo tratan de sobrevivir, en condiciones por completo inhumanas y crueles, seres humanos a los que es indispensable garantizarles una estancia digna y respetuosa de aquellos derechos de los que no han sido legalmente privados.

VI. REFLEXION FINAL

Como se observa, gran cantidad de los problemas que se presentan en prisión, son predecibles y, por lo tanto, atendibles en el corto y mediano plazo. Su atención requiere nada más que **la observancia estricta de los derechos humanos** de quienes se encuentran privados de libertad. De ahí que, frente a conflictos como los mencionados en Fraijanes, zona dieciocho de esta ciudad y Escuintla, no pueda evitarse la sensación de que los mismos son preparados a ciencia y conciencia, hasta estallar un día y sacar a luz, torturas físicas y malos tratos, mala atención médica, falta de medicamentos, restricciones para salir a tratamientos médicos a hospitales de esta ciudad, discriminaciones en los penales en razón del poder económico de algunos reclusos, hacinamiento, alimentación insuficiente y de mala calidad, corrupción, negligencia y abuso de poder de las autoridades penitenciarias.

Defensoría de los Derechos de la Mujer

DEFEM

1. PRESENTACION

QUE ES LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

La Defensoría de la Mujer de la institución del Procurador de los Derechos Humanos fue creada e institucionalizada en 1991, con el propósito de tutelar, defender y promover los derechos humanos de las mujeres en Guatemala, por medio de diversas acciones, como programas y proyectos que contribuyen a hacer realidad el proceso de igualdad genérica en la sociedad Guatemalteca.

NUESTRA MISION

Es coordinar, apoyar y promover acciones programadas y proyectos que garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en Guatemala.

NUESTRA VISION

Estructuras políticas, sociales, culturales y económicas transformadas, para lograr la equidad genérica en la sociedad Guatemalteca.

NUESTROS PROPOSITOS

Fundamentalmente es la búsqueda de la vigencia y aplicación real del principio de igualdad a la mujer guatemalteca, en todos los ámbitos: social, político, económico y cultural.

OBJETIVO GENERAL

Búsqueda de mecanismos, instancias y procesos que promuevan la vigencia y respeto de los derechos individuales y colectivos de las mujeres guatemaltecas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Apoyar el proceso de formación educativa, información y sensibilización de las mujeres guatemaltecas y la sociedad en conjunto.
2. Promover la investigación y difusión de la problemática que afronta la mujer en cuanto a la vigencia de sus derechos humanos.



3. Fortalecer el desarrollo integral de la mujer a través de diversos programas y proyectos.
4. Apoyar a las mujeres, asesorar víctimas de cualquier tipo de agresión y violencia en la búsqueda de equidad e igualdad de los derechos humanos.

SUS EJES DE TRABAJO

La Defensoría de los Derechos de la Mujer de la institución del Procurador de los Derechos Humanos, durante sus once años de existencia, ha desarrollado programas que han permitido resolver la problemática de la mujer en el ámbito nacional con el objetivo de que se le reconozcan sus derechos, los valide por sí misma y esto le permita tener espacios en la toma de decisiones políticas, económicas, sociales y con ello construya una sociedad democrática, armónica, justa y con equidad.

Desarrollamos cinco importantes áreas de trabajo:

1. Promoción y Sensibilización
2. Atención a Mujeres víctimas de violencia.
3. Atención Jurídica y Social
4. Tutela y Promoción de los Derechos Económicos y Sociales
5. Fortalecimiento a la Red de Auxiliaturas Departamentales

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

La República de Guatemala, consta de 22 Departamentos, habitados por diferentes grupos lingüísticos que hablan 25 idiomas y practican diferentes culturas. Estos motivos hacen que Guatemala constituya un país multiétnico, pluricultural y multilingüe.

La población de Guatemala que es de alrededor de 11 millones de personas, está dividida entre hombres, que al momento son menos en cantidad que el sexo femenino; sin embargo, constituyen el “grupo mayoritario” que ejerce el poder. A las mujeres se les denomina “grupo minoritario” por no ejercer el poder; a pesar de ser mayor en número al sexo masculino, política y laboralmente hasta el momento en Guatemala los grupos oligárquicos han ejercido el poder sobre la tierra y las finanzas del país y, mientras la población siga dividida por sexo (género), la oligarquía y el Estado mantendrán su supremacía impidiendo la paz y la justicia social.

Algunos de los departamentos de la República de Guatemala que tienen una basta población, fueron altamente lastimados durante el conflicto interno armado, muchos hombres y mujeres murieron, pero los que quedaron vivos quedaron lesionados en su cuerpo, pero fundamentalmente sus secuelas son de tipo psicológico, ya que fueron testigos de masacres, de muertes selectivas: entre ellas tías, suegras, nietas, nueras, abuelas, y fueron testigos del dolor humano de la población. Las secuelas de la tortura permanecerán por mucho tiempo impresas en la memoria y el alma de las sobrevivientes.

La situación para la mujer es de injusticia e inequidad desde la Constitución Política de la República de Guatemala, leyes laborales, civiles y penales, en los que no existe un respaldo jurídico real para la mujer. Se tiene una perspectiva Judeo-Cristiana, por tal motivo la cultura es de corte patriarcal, y a pesar de que el Estado ha ratificado convenios y tratados internacionales, no los ha adoptado en su legislación interna; por ende no existe aplicación de estas leyes.

Guatemala es signataria de los convenios, tratados, protocolos, cumbres, declaraciones y conferencias internacionales que promueven y protegen los derechos de las mujeres. Entre los más importantes se encuentran:

1. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, conocida también como Convención de "Belem Do Para"
3. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.
4. Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.
5. Convención relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.
6. Protocolo para Instituir una Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las Controversias a que pueda dar lugar la Convención relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la esfera de la Enseñanza.
7. Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios.
8. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.
9. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.
10. Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer.
11. Convenio No. 100 Relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de igual Valor.
12. Convenio 103 relativo a la protección de la Maternidad.
13. Convenio No. 111 relativo a la Discriminación en materia de Empleo y Ocupación
14. Convenio 118 sobre la Igualdad de Trato (Seguridad Social).
15. Decreto No.1794, se declara Día de la Madre el 10 de Mayo de cada año.
16. Decreto 10-96, se Declara Semana de la Mujer, la segunda semana de Marzo de cada año.
17. Compromiso Específico y Derechos de las Mujeres en Acuerdos de Paz
18. Ley Integral de Protección a la Niñez y Juventud
19. Código procesal Penal
20. Código Civil

Dentro de la situación que vive la mujer de la República de Guatemala se encuentra que una característica frecuente es la violencia intrafamiliar, que abarca tanto el aspecto psicológico, físico como el material, la violencia va desde leve a grave y/o a mortal.

En los informes departamentales que rinden mensualmente las Coordinadoras de la Mujer, se hace evidente la fuerte cultura machista que existe en toda la república y se caracteriza por la violencia y malos tratos que se infringen a la mujer, estos van desde la



agresión física verbal, sexual y patrimonial. Es del conocimiento popular del guatemalteco que la ingesta de alcohol es sumamente grande en este país y que bajo sus efectos, el hombre pierde el control de su racionalidad y actúa con niveles de instintividad.

Pocas mujeres conocen las leyes que las protegen, pero cuando alguna hace uso de ellas, poco tiempo después de haber presentado una denuncia de maltrato, la retira porque como represalia a su atrevimiento reciben por parte de su conviviente una agresión mayor con consecuencias nefastas para su vida.

Las leyes de protección a la mujer exigen que las acciones violentas se hayan consumado en contra de las mujeres, tal es el caso del Ministerio Público que atiende únicamente cuando el caso se ha convertido en un delito, ya que el Ministerio Público no atiende "faltas"

Las Coordinadoras Departamentales de la Defensoría de la Mujer cuentan con el apoyo del personal de las Auxiliaturas Departamentales: Auxiliar del Procurador de los Derechos Humanos, Educadores y Educadoras, Investigadores, Defensores y Defensoras Regionales de Pueblos Indígenas, y Oficiales; trabajan estrechamente con OGS y ONGs, con la finalidad de brindar una ayuda lo más integral posible a la mujer:

Organizaciones del Estado involucradas en la atención a la mujer:

1. Policía Nacional Civil (PNC), Oficina de Atención a la Víctima
2. Ministerio Público (MP), Oficina Permanente de Atención a la Víctima
3. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
4. Juzgados de Paz
5. Juzgados de Familia
6. Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)
7. Defensoría Indígena de las Verapaces
8. Centro de Justicia, Comisión de Violencia Intrafamiliar
9. No Gubernamentales o de la Sociedad Civil:
10. Asociación de Mujeres Tierra Viva
11. Defensoría Maya
12. Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer (CICAM)
13. Convergencia Cívico – Política de Mujeres
14. Misión de Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA)
15. Organización de Naciones Unidas (ONU)
16. Organización Panamericana de la Salud (OPS)
17. Red de Mujeres por la Construcción de la Paz

Los niveles de responsabilidad a los cuales la mujer ha sido sometida desde temprana edad, hace que aborde con total responsabilidad el hecho de tener un nuevo hijo (a), a pesar de no contar con el respaldo emocional de la figura masculina, y por supuesto, tampoco con el apoyo económico. La mujer aborda ambos roles con entereza y orgullo. La irresponsabilidad que caracteriza al hombre de una sociedad machista, con frecuencia y para no enfrentar a las leyes ni siquiera reconoce a su propio hijo o hija.

Un fenómeno que se presentó en algunas comunidades que es doloroso y denigrante para la mujer y especialmente para las niñas, es el que muchas de ellas inician el proceso de prostitución a muy corta edad cronológica, cuando su cuerpo “organismo”, su mente y su alma no están preparados para enfrentar tanta indignidad.

Los Juzgados de Familia juegan un papel importante en este sentido, ya que a ellos se les solicita las medidas de seguridad para las mujeres agredidas; acompañadas, cuando el caso así lo requiere, de una evaluación efectuada por el Médico Forense; sin embargo este tipo de especialidad médica no existe en todos los departamentos, por lo que no siempre es posible determinar el nivel de severidad del daño físico.

Otras instituciones que colaboran en la atención de las mujeres agredidas son el Ministerio Público y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que frecuentemente brindan ayuda psicológica a las víctimas. Posterior a esas medidas sobreviene un “Grupo de Autoayuda” que es atendido a través de la Coordinadora Departamental de la Defensoría de la Mujer.

Tanto la población indígena como la población de escasos recursos, encuentra una serie de barreras que le es difícil o casi imposible superar; entre estos obstáculos está la barrera idiomática, ya que todas las solicitudes y trámites deben ser efectuados en el idioma castellano o español. Otro factor lo constituye el aspecto económico, pues cada paso a seguir implica una erogación económica. Dados los niveles de analfabetismo, de poca instrucción y desconocimiento de las leyes que la pueden proteger, se dificulta el efectuar su defensa.

A la situaciones antes mencionadas, se unen los factores de “racismo”, “discriminación”, “clasismo”, “abuso de poder” y “exclusión” por parte de los Operadores de Justicia, ya que son ejercidos con una mayor presión sobre los pueblos indígenas, los ladinos pobres y especialmente sobre las mujeres indígenas y otros pueblos, por considerar al sexo femenino como de “segunda categoría” a la cual no se le reconocen derechos; esta situación hace más vulnerable las condiciones de vida de la mujer.

Otras ONGs y entidades que tienen una participación activa dentro de la comunidad en la que actúan: Programa Salud de la Unión Europea, Ayuda al Planeta, Caritas, asociaciones, grupos religiosos, bufetes populares de diferentes universidades, Organismo Judicial.

Cuando se habla de desarrollo, los principales indicadores los constituyen la salud física y psíquica, la educación y en general un estilo de vida decoroso para el ser humano; su ámbito de desenvolvimiento se da en el campo social, político, económico y cultural. La participación de la mujer en cada uno de estos ámbitos es muy pobre aún. La participación ciudadana dentro del campo de la política es mínima y mucho más la participación femenina.

No existen fuentes de trabajo suficientes en la mayor parte de los departamentos, que permitan a sus habitantes acceder al desarrollo. La única fuente que era segura hasta hace pocos años e iba dirigida a ambos sexos, se encontraba fundamentalmente en la agricultura



con las fincas cafetaleras; aunque el ingreso económico era insuficiente y se debía trabajar arduamente por un ingreso económico de muy poca monta.

Usualmente el trabajo de la mujer es invisibilizado y sin embargo, si no fuera por el trabajo de economía informal que realiza, en muchas oportunidades no sería posible obtener la manutención de los miembros de las familias; entre estos trabajos tenemos el trabajo de campo, la venta de comida, de artesanías y encima de todo esto, el trabajo doméstico. Cuando las mujeres prestan sus servicios en las fincas de grandes producciones, no se les paga el salario mínimo y, otras tienen un salario menor que el de los hombres, a pesar de realizar el mismo trabajo.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social no presta toda la atención requerida por los pobladores, ya que los Hospitales están situados en la cabecera departamental y existen puestos de salud a distancias muy lejanas de donde se presentan las necesidades humanas. La salud es un derecho de las y los ciudadanos y una obligación del Estado de prestarla. En Guatemala la morbi-mortalidad de niños es inmensamente alta.

DERECHOS SOCIO ECONOMICOS DE LAS MUJERES

Otro de los procesos importantes de mencionar que son ejecutados por las Coordinadoras Departamentales, de Jalapa, El Progreso, Huehuetenango e Ixcán, es la promoción de los Derechos Económicos-Sociales de las Mujeres, a través de asesoría, coordinación y el constante apoyo para el fortalecimiento de la autoestima a mujeres que aún no se han insertado en proyectos productivos. En ese sentido, se ha apoyado a mujeres productoras de shampoos, jabones, jaleas, chocolate, chile, refrescos, artesanías, etc. La mayoría de estas mujeres pertenecen al pueblo maya, quienes por tradición han contado con la habilidad para elaborar estos productos, los cuales con un acompañamiento y asesoría adecuada puede servir como un medio de economía local.

En el Departamento de Jalapa y Huehuetenango, se asesoró a grupos de mujeres en proyectos agrícolas con el apoyo y coordinación de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y el Instituto Técnico de Capacitación Productivo (INTECAP).

Apoyo Institucional:

Tal como se describe en el informe detallado de actividades de cada región en donde la Defensoría tiene presencia, las Coordinadoras Departamentales, así como la oficina central de la Defensoría de la Mujer, apoyan en la atención, investigación y procuración de casos de violación a los Derechos de las Mujeres.

Además de todos los casos de violencia intra familiar y la asesoría que se proporciona otros casos que son presentados en la institución por mujeres, se presta atención a casos de población privada de libertad en centros para mujeres. Se realizan visitas, se brinda asesoría y se hacen diagnósticos de la población de mujeres.

Asimismo, se brinda asesoría y acompañamiento en temas de Género y Derechos de las Mujeres a personal de la institución.

3. MEMORIA DE LABORES DE LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

PROMOCION Y PROTECCIÓN

Promovemos la participación política de las mujeres para el trabajo de erradicación de la violencia y protección de la mujer, se llevaron a cabo una serie de reuniones entre la Defensora de la Mujer y la Coordinadora de Defensorías. Se acordó realizar el proyecto de documentación personal y empadronamiento, en éste se llevó a cabo la recopilación departamental sobre número de hombres y mujeres empadronados, para la realización del diagnóstico y resultados objetivos sobre población empadronada y mapa de pobreza, se obtuvieron datos por parte del Tribunal Supremo Electoral.

Este diagnóstico permitió visualizar, planificar y ejecutar el proyecto “Foros Municipales de la Mujer” a nivel nacional. Este se desarrolló en las siguientes etapas:

Primera Etapa:

Capacitación a las Coordinadoras Departamentales de la Defensoría de la Mujer de la PDH, sobre Código Municipal, Ley Electoral y de Partidos Políticos y ejercicios para determinar y priorizar los problemas de género con enfoque victimológico de los derechos humanos.

Segunda Etapa:

La reproducción de la capacitación sobre Código Municipal, Ley Electoral y de Partidos Políticos y, ejercicios para determinar y priorizar los problemas de género con enfoque victimológico de los derechos humanos, en cada uno de los departamentos con las diferentes organizaciones de mujeres e instancias, con las que coordina la Defensoría de la Mujer.

Posterior a la capacitación, se realizó el análisis y sistematización de las propuestas y agendas políticas de las mujeres.

Tercera Etapa:

Se realizaron 99 Foros Municipales y algunos departamentales en los cuales los candidatos (as) a Corporaciones Municipales y diputados (as): 1) Conocieron las agendas y propuestas de las mujeres, comprometiéndose a dar cumplimiento y seguimiento a las demandas del sector femenino de su región.



Apoyo y coordinación de las Coordinadoras Departamentales de la Defensoría de la Mujer, al Proceso del Voluntariado de Observación Electoral 2003.

Fortalecimiento a las capacidades sociopolíticas de mujeres lideresas para apoyar su inserción o participación política, a partir de la nueva Ley de Consejos de Desarrollo:

A partir del año 2002, fue aprobada la nueva Ley de Consejos de Desarrollo, dentro de la cual las mujeres tienen un espacio ganado dentro de la organización de Consejos a nivel Comunitario, Municipal, Regional y Nacional. A partir de la aprobación de la nueva ley, la nueva figura de Organización Comunitaria es el “Consejo de Desarrollo Comunitario” el cual sustituye los comités. En estos espacios es donde la participación de las mujeres está siendo promovida y apoyada. El trabajo de la Defensoría, tanto la Sede Central como a través de sus Coordinadoras Departamentales, se apoya en la divulgación de la referida ley, en su funcionamiento, se acompaña y promueve el liderazgo de mujeres, para que puedan estar presentes a nivel municipal y departamental.

Además de los Consejos de Desarrollo, existen otras instancias a nivel municipal y Departamental y nacional que han surgido en el proceso de la consolidación de la paz y la democracia en el país. Algunas de esas instancias son: las Mesas Municipales de Participación y Derechos de las Mujeres, Foro de la Mujer, Secretaría Presidencial de la Mujer, Defensoría de la Mujer Indígena.

Estos son espacios para compartir, fortalecer y coordinar el trabajo de cada institución u organización para ejecutar acciones en común a favor de las mujeres.

Trabajo Por Una Vida Sin Violencia Y Atención A La Víctima

Como parte de la proyección y ampliación de un tratamiento más eficaz hacia la problemática de la violencia contra las mujeres, la Institución del Procurador de los Derechos Humanos ha incluido dentro de su plan marco, la atención a la víctima. En ese trabajo la Defensoría de la Mujer cumple un papel fundamental a nivel departamental, ya que son las Coordinadoras Departamentales de la DEFEM, las encargadas de dar la primera atención a las víctimas. En la sede central este trabajo lo realiza la Unidad de Atención a la Víctima, la cual apoya de forma específica -a través de un equipo de profesionales- en los aspectos psicológico, médico y de brinda apoyo y albergue bajo condiciones de seguridad.

Se creó el Albergue Temporal para Víctimas, en coordinación con la Unidad de Atención a la Víctima, el cual ya se encuentra funcionando. Cuenta con asistencia médica, psicológica, administrativa, de protección, de alimentación y de todos los aspectos que le son indispensables para su funcionamiento. Dos casos –como ejemplo- de permanencia en este albergue fueron una persona sindicalista que fue torturado por alguna de las fuerzas que tienen vigencia en Guatemala, y la segunda, una menor de 17 años múltiplemente violada. Se considera que el albergue es indispensable para brindar una ayuda completa, a la población por parte de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.

Grupos de Autoayuda para mujeres sobrevivientes de violencia doméstica en todo el país:

A partir de la cantidad de denuncias que la Institución del Procurador de los Derechos Humanos recibe, con relación a casos de violencia intrafamiliar, la Defensoría de la Mujer ofrece apoyo emocional para las mujeres. Ante la falta de personal especializado en atención a la salud mental en cada Auxiliatura Departamental, las Coordinadoras Departamentales han iniciado procesos colectivos de terapia, dirigidos a mujeres sobrevivientes de violencia doméstica. Muchos de estos procesos son también coordinados con personal de salud mental dentro de las redes de mujeres y de salud en cada región del país.

Procesos de capacitación y sensibilización a Operadores de Justicia a nivel departamental en relación a la Ley de Violencia Intrafamiliar. Este ha sido un trabajo permanente de la Defensoría de la Mujer, como parte del Fortalecimiento a la Red de Auxiliaturas Departamentales, ya que hay algunos operadores de justicia que no conocen el procedimiento de la Ley de Violencia Intrafamiliar.

Una de las instancias para fortalecer el sistema de justicia a nivel nacional, son los Centros de Justicia que, con el apoyo de AID, han convocado a las principales instituciones que ejercen justicia en los departamentos, entre ellas las Auxiliaturas Departamentales de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, quienes en algunos casos han delegado a las Coordinadoras de la Defensoría de la Mujer. En estos casos, se han brindado muchos aportes y propuestas para fortalecer la Comisión de la Violencia en los Centros de Justicia.

Las capacitaciones que se han impartido para sensibilización sobre el tema de violencia intra familiar y autoestima, son constantes ejecutadas algunas directamente por personal de la Auxiliatura, por educadores y educadoras, en coordinación con las Coordinadoras Departamentales, dirigidas a grupos de base o a grupos de reproductores, tales como servidores públicos, maestros, etc. Asimismo, las capacitaciones en dicho tema, en algunas ocasiones se realizan en coordinación con otras instituciones tales como el Programa para la Prevención de la Violencia –PROPEVI-, el Ministerio de Educación, de Salud, y ONGs,

SENSIBILIZACION INTERNA

Dentro de los principales temas que se han trabajado para capacitación interna durante el presente período están:

1. Resolución Alternativa de Conflictos
2. Victimología
3. Salud Sexual y Reproductiva
4. Género
5. Políticas Públicas
6. Procuración Política
7. Incidencia Política
8. VIH - SIDA



Organización y Ejecución de Talleres en coordinación con el FNUAP, en convenio con el PNUD para la formación de multiplicadores de la Ley de Desarrollo Social y Salud Pre y Post Natal.

Dentro del proceso de transición MINUGUA-PDH, todo el personal de la Defensoría de la Mujer ha participado en capacitaciones y talleres, de acuerdo al Plan Marco del Procurador de los Derechos Humanos.

Como parte del proceso de fortalecimiento al personal de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, la Defensoría de la Mujer realizó coordinaciones con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, para sensibilizar al personal en la temática sobre VIH/SIDA.

SENSIBILIZACIÓN EXTERNA:

En respuesta a la propuesta presentada por la Dirección de Relaciones Internacionales de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, para ejecutar un proyecto de sensibilización e información sobre Salud Reproductiva dirigida a personas líderes de las comunidades, comadronas. Las Coordinadoras Departamentales de Izabal, Retalhuleu, Totonicapán y Quetzaltenango la ejecutan en la segunda quincena del mes de diciembre, con el financiamiento de FNUAP.

ASESORIA JURÍDICA

Uno de los objetivos del Plan Marco de la Institución de la Procuraduría De Los Derechos Humanos, es proporcionar asesoría jurídica a las mujeres guatemaltecas que han sido víctimas de violencia en sus diferentes manifestaciones.

En ese sentido, la asistencia jurídica que la Defensoría proporciona es de conformidad al tipo de solicitud que se le hace, ya sea por referencia del Departamento de Recepción y Calificación de Denuncias o de alguna organización de la sociedad civil, con las que la Defensoría sostiene estrecha relación de trabajo.

1) Al recibir la denuncia ya sea en forma directa o por referencia se estudia y analiza el caso presentado, para conocerlo a fondo; se entrevista a la persona afectada (Víctima), a efecto de aclarar dudas o de ampliar la solicitud; se le presentan las alternativas de posibles soluciones que en la mayoría de los casos pueden ser:

- Conciliación con la otra parte
- Mediación, para llegar a un acuerdo en donde las dos partes salgan conformes con el mismo.
- Llevar el caso al Tribunal correspondiente para iniciar el proceso judicial pertinente, indicándoseles en este caso que se les proporcionara acompañamiento legal, es decir que se verificará que dentro del trámite de su caso se cumpla con el debido proceso, consagrado en la Constitución Política de la República de Guatemala.

2) Si el caso se encuentra ya iniciado en Tribunales se hace una visita al Juzgado para revisar y establecer el estado del proceso, qué se ha cumplido de conformidad con la ley, qué diligencias falta practicar, se sostiene audiencia con el señor juez, se informa a la persona afectada (víctima) las alternativas de posibles soluciones.

3) Se coordina con los Bufetes Populares de las Universidades y con las ONGs u OGs, que proporcionan el servicio Profesional de Abogado y Notario, cuando el caso se lleve en la vía judicial y haya sido elegido por la persona afectada (víctima).

4) Orientación y asesoramiento a las Coordinadoras Departamentales de la Mujer, en casos referidos o consultados por ellas.

- Los casos que se atienden principalmente son los de violencia intra-familiar, Fijación de Pensión Alimenticia, Relaciones Familiares, Negación de Pensión Alimenticia, Divorcios.
- Estos casos si bien algunos son hechos tipificados como delitos, se procede a dar la orientación necesaria, o bien el acompañamiento legal respectivo, a efecto de verificar el debido proceso.

MOVILIZACIÓN Y SENSIBILIZACION SOCIAL

Dentro del presente período, la principal fecha para la conmemoración y movilización social fue el Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo. No sólo en la ciudad capital en donde la Defensoría de la Mujer, participa en distintas instancias para la conmemoración de dicha fecha, también en toda la República a través de la presencia de las Coordinadoras Departamentales, la Defensoría fue protagonista activa de la movilización de mujeres en esta fecha, a través de foros, seminarios, caminatas, actos culturales, conversatorios, campañas de sensibilización, etc.

Asimismo, con el personal de la sede central de la PDH, se realizaron actividades durante el mes de marzo para conmemorar y sensibilizar a todas las personas en relación a la problemática de las mujeres. Para dicha conmemoración, se realizaron Foros Integrados con las perspectivas de las distintas Defensorías de la Institución, los días viernes de marzo. Así se visualizó a las mujeres desde distintas perspectivas, tales como: la Mujer Migrante, la Mujer Indígena, la Mujer Reclusa, Niña Mujer, Mujer Trabajadora, Mujer Adulta Mayor, Mujer Discapacitada.

Se utilizan los medios de comunicación para generar opinión o incidencia política. Uno de los principales logros de la utilización de los mismos, es lograr poner en la agenda social, problemáticas que viven las mujeres, tales como la violencia, la pobreza, la falta de servicios etc. Para el efecto, tanto la Defensora como las Coordinadoras Departamentales, atienden las invitaciones de los medios de comunicación, o emiten opiniones cuando así se les requiere.



Los medios de comunicación han servido como enlace de las redes de organizaciones de mujeres locales. En Coordinación con el Departamento de Comunicación Social, se grabaron cuñas radiales por las Coordinadoras Departamentales de la Defensoría de la Mujer a nivel nacional, para la realización de la campaña Radial en conmemoración del **8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer**, a nivel nacional.

El 25 de noviembre se conmemoró el Día Internacional de la no-violencia contra la Mujer. En la sede central se desarrolló un Teatro Foro titulado “Vida de Mujer”, Participación en coloquios Radiales, se transmitieron cuñas radiales. En algunos departamentos las Coordinadoras participaron y coordinaron con el personal de las Auxiliaturas, y con organizaciones de Sociedad Civil para la celebración del Día Internacional de los Derechos Humanos 10 de diciembre.

CONTROL ADMINISTRATIVO

Se recibió una serie de denuncias catalogadas como posibles delitos. En el caso de denuncias de violencia intrafamiliar, las Coordinadoras Departamentales de la DEFEM atienden una serie de elementos en los que se debe asesorar a la víctima, tratando de proteger sus derechos como persona, como mujer y como madre; así, en caso de *negación de asistencia económica, fijación de pensión alimenticia, maltrato infantil y la violencia patrimonial, de la cual se deslindan los problemas de tierra y vivienda; también casos de derecho de paso, debido proceso, problemas laborales, educación, violación, abuso de autoridad, casos de exhibición personal, y hasta de violencia política.*

Dentro de las denuncias recibidas se atienden también por “faltas y fallas de los servicios públicos”, la falta de agua, energía eléctrica, abuso en el cobro de tarifas, drenajes. Todas estas denuncias las atiende la Coordinadora Departamental de la Defensoría de la Mujer, brindando un acompañamiento y una asesoría. De enero a noviembre se atendieron alrededor de 4000 denuncias de mujeres.

INCIDENCIA

Coordinación con la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH) Unidad del Menor y la Familia, para análisis del Código de Menores y la Convención sobre Derechos Humanos para sustentar la propuesta de Ley de Paternidad y Maternidad Responsable, para brindar material educativo a nivel nacional sobre Salud Integral con énfasis en educación sexual y reproductiva, así como la presentación pública del Plan Estratégico de la Red de Paternidad y Maternidad Responsable.

Participación conjunta con organizaciones de mujeres, para estudio y análisis de las propuesta de Sociedad Civil y el Estado para las reformas al Código de Trabajo.

Participación en el Análisis de las Políticas Públicas Integrales a favor de la Niñez y Adolescencia de Guatemala, convocado por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, para fortalecer el enfoque de género.

Participación con ONGs de Niñez y Mujer para analizar propuesta de ley sobre la “Niña Trabajadora de Casa Particular”.

Apoyo institucional y personal en la conformación de la Plataforma de las Mujeres en el Estado, en la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), con el fin de elaborar la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas.

Participación en discusiones y análisis del Código de Trabajo a efecto de lograr modificaciones en los artículos que favorecen la vigencia de los derechos de las mujeres, a propuesta de la Sociedad Civil, reuniones convocadas por la Oficina Nacional de la Mujer (ONAM). Otra acción realizada dentro de la Oficina Nacional de la Mujer (ONAM), fue la incidencia en proceso de elecciones para Junta Directiva de dicha organización, al participar con el cargo de Presidenta dentro de la Comisión de Elecciones. Es de trascendencia debido a que con anterioridad las elecciones se llevaban acabo sin un instructivo de elecciones y sin un cuerpo colegiado para elaborar los pasos a seguir en el proceso eleccionario.

Participación en reuniones, promovidas por la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), de coordinación y discusión para integrar la Plataforma de las Mujeres, conformada por representantes de organizaciones Gubernamentales. También para las reuniones de discusión y análisis para la elaboración de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas.

Participación en la VII Reunión de la Red de Defensorías de la Mujer de la Federación Iberoamericana de Ombusman, en Panamá, del 17 al 21 de noviembre.

Participación en la reformulación de la Agenda Política del sector de mujeres de la Mesa Multisectorial de Diálogo de Derechos Humanos, Justicia y Seguridad.

Participación en la presentación a los diputados electos, de las Agendas Políticas de los sectores: Mujer, Niñez y juventud, Adulto Mayor, Discapacitados, Migrantes, Sector Seguridad y Sector Justicia.

APOYO FINANCIERO

La Defensoría de la Mujer cuenta con el apoyo financiero de la Embajada Real de los Países Bajos, Holanda, por medio del Proyecto “Gestión Estratégica para la Consolidación de la Defensoría de la Mujer” en el que laboran 14 personas, 10 Coordinadoras Departamentales y 4 personas en sede central.

4. EVALUACIÓN DE LOGROS

El principal logro de la Defensoría de la Mujer, ha sido la presencia de un espacio de apoyo, asesoría y promoción hacia las mujeres guatemaltecas en 21 Auxiliaturas Departamentales y 2 Municipales.



En el municipio de Ixcán, departamento de El Quiché, se coordinó con la Psicóloga de Proyecto de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que mujeres que han participado en grupos de autoayuda o que son sobrevivientes de violencia, puedan entrar a un proceso de capacitación para convertirse en promotoras de salud mental comunitarias, ante la falta de suficiente personal profesional que pueda atender a la cantidad de la población.

Se coordinan acciones a favor de las víctimas de violencia en todas sus formas. El objeto es tener vigente una Red de Coordinación entre Instituciones que Velan por la Erradicación de la Violencia, mal que afecta a todos los sectores de la población.

A esta reunión asistieron representantes de Ministerio Público, Jueces de Paz, Jueces de Primera Instancia Penal y Delitos Contra el Ambiente y 13 Jefes de las 17 estaciones de la Policía Nacional Civil que funcionan en el departamento de Sacatepéquez, quienes manifestaron su interés en participar, coordinar acciones para brindar una mejor atención a la víctima y asumir compromisos con todas las organizaciones que trabajan en pro de la erradicación de la violencia.

Se ha logrado una constante y profunda capacitación y sensibilización del mismo personal de la Defensoría en temas muy importantes e innovadores, que no se habían trabajado a profundidad anteriormente, como la Salud Sexual y Reproductiva, Incidencia Política, Procuración Política, Victimología.

Otro logro puntual a favor de las mujeres del área de Livingston, Izabal, es que con el apoyo de la Coordinadora de la Mujer, fue creada la Oficina de la Mujer en la municipalidad de dicho municipio, la cual es una instancia para la atención de los asuntos de servicios, gestiones o problemáticas específicas de las mujeres.

Se trabajaron 86 Agendas mínimas de las mujeres –propuestas, declaraciones públicas, cartas de compromiso, documentos de compromiso y propuestas políticas municipales– y en algunas Departamentales, como parte del proceso de participación ciudadana de las mujeres, previo a la realización de los Foros Municipales.

Se ejecutaron 99 Foros Municipales en todo el país, en los cuales se logró que los candidatos y candidatas a Corporaciones municipales y en algunos casos con Candidatos y candidatas a diputados y (as) asumieran compromisos a través de la firma de las Declaraciones Públicas, ante las propuestas de las mujeres.

Se conformó la Plataforma de las Mujeres en el Estado, integrada por organismos gubernamentales, donde se ubicó a la Institución del Procurador de los Derechos Humanos como órgano asesor y fiscalizador de las instituciones de gobierno.

Se discutió y analizó la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas.

Se llevaron a cabo las elecciones en la Oficina Nacional de la Mujer (ONAM), sin ninguna impugnación, con fecha 4 de noviembre de 2003. además, se elaboró el instructivo y cronograma de elecciones.

5. PROYECCIONES

PROCURACIÓN POLÍTICA

1. Planteamiento de los ejes de trabajo del Plan Marco sobre: Discriminación, Exclusión, Abuso de Poder, y Arbitrariedad, a través de una propuesta de política educativa.
2. Auditoria y Fiscalización de las Instituciones del Estado que efectúan atención de las Mujeres Víctimas.
3. Seguimiento de las agendas a través de los pactos, cartas compromisos, declaraciones públicas, agendas mínimas, que efectuaron los candidatos a la alcaldía y diputación, los compromisos que firmaron durante los foros cívicos Políticos 2004-2008.
4. Propuestas a las políticas públicas, en salud, educación y desarrollo social de las mujeres
5. Seguimiento y monitoreo de la Ley de Protección a las Trabajadoras de Casa
6. Promover la incidencia y participación política de las mujeres en los diferentes ámbitos sociales
7. Coordinar acciones conjuntas con el Movimiento de Mujeres para incidir en las propuestas de las políticas dirigidas al desarrollo de las mujeres.
8. Hacer propuestas a la política migratoria sobre la protección, vigilancia y monitoreo de la integridad y seguridad de las mujeres migrantes y de sus hijos e hijas.
9. Resolución de conflictos y mediación, especialmente en los problemas de tierra que fueron asignados a las viudas del conflicto armado.
10. Promover leyes que favorezcan la tenencia de bienes raíces y materiales, a las mujeres en Guatemala
11. Promover políticas de crédito y servicios financieros para pequeña y mediana empresa para las mujeres en Guatemala
12. Promocionar la participación de las mujeres, en las tres leyes fundamentales; Consejos de Desarrollo, Código Municipal y Ley de Descentralización.
13. Coordinar y proponer con el movimiento de Mujeres las propuestas a las políticas de la Ley de Desarrollo Social
14. Fortalecer las redes en los ámbitos nacional e internacional, manteniendo una permanente comunicación y coordinación
15. Formación y autoformación individual para el fortalecimiento del trabajo en la DEFEM en coordinación con el Ministerio de Salud, epeistas universitarios, médicos y comadronas de la comunidad y sus líderes.
16. Ejecutar el Proyecto de Salud Sexual y Reproductiva, que se ha venido trabajando y coordinando con instituciones.
17. Establecimiento de redes de OGs, ONGs y otros para promover con el Departamento de Educación los programas de alfabetización.



18. Establecimiento de redes con OG, ONG, epesistas universitarios, y programas de Salud Mental.
19. Formar Redes de Mujeres en los municipios donde aún no hay y dar seguimiento a las ya establecidas, dando a conocer los temas que trabaja la DEFEM.
20. Coordinar con las organizaciones que se considere necesario y las que estén en capacidad de colaborar para crear lugares de albergue temporal para mujeres víctimas en los departamentos en donde no existen.
21. Proyecto de grupos de autoayuda a mujeres víctimas de violencia intra familiar.
22. Incidir en los consejos de desarrollo
23. Seguimiento al Programa de Atención a Mujeres Adultas Mayores.
24. Red Departamental de las Mujeres, Red Municipal de las Mujeres, Comisión Departamental de la Mujer del Consejo de Desarrollo.
25. Capacitación y formación a grupos de lideresas sobre derechos humanos, género, violencia intrafamiliar
26. Apoyar a las organizaciones de mujeres para su autosostenibilidad, en coordinación con ONGs.
27. Conformación de las comisiones municipales para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres en los municipios.
28. Incluir dentro del Plan Operativo Anual (POA) de la Defensoría de los Derechos de la Mujer, los ejes temáticos de Medio Ambiente, Cultura de Paz y Procesos de Mediación, Genero y Derechos Humanos.
29. Sistematización del trabajo de la Defensoría de los Derechos de la Mujer, de acuerdo al Plan Marco del Procurador de los Derechos Humanos y gestión de proyectos locales que permitan implementar los Acuerdos de Paz en relación a mujeres.
30. Cooperación a nivel intra e interinstitucional con todas aquellas acciones que promuevan y tutelen los derechos de la mujeres guatemaltecas.

PROCURACIÓN LEGISLATIVA

1. Asesoría Legal
2. Seguimiento y acompañamiento de casos
3. Investigación Social para la prevención, seguimiento y recomendación en cuanto a las violaciones en contra de las Mujeres en Guatemala (diversos Temas, una Investigación por año).
4. Fortalecer la Red e invitar nuevas instituciones y Organismos no gubernamentales, para que participen de los talleres y reuniones relacionadas a promover y coordinar las acciones que se llevarán a cabo para atender y solucionar las denuncias que presenten las Mujeres, en el Marco Jurídico y Legal.
5. Promoción de la Comisión Departamental de la Mujer del Consejo de Desarrollo, Mesa de concertación y seguimiento de los Acuerdos de Paz, Foro Nacional de la Mujer, y sector Justicia.
6. Mesas de concertación en apoyo a las mujeres en la aplicación de las Leyes.
7. Sensibilizar a los operadores de justicia, sobre la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar

PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN INTERNA

1. Incidir en la promoción de las mujeres en puestos clave dentro de la Procuraduría de los Derechos Humanos
2. Dar a conocer dentro de la institución, los derechos de las Mujeres
3. Fortalecimiento del equipo de trabajo de la Defensoría de la Mujer sobre, aspectos de legislación nacional e internacional de protección a los derechos de la mujer, Discriminación, Exclusión, Abuso de Poder, y Arbitrariedad, Acuerdos de Paz, Procesos de Mediación, Cultura de Paz.

PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EXTERNA

1. Dar a conocer los resultados de la investigación anual realizados por la DEFEM de la PDH sobre aspectos relacionados con las mujeres, instituciones del Estado responsables, ONG, organizaciones de la Sociedad Civil, Agencias Cooperantes. Los resultados se darán a conocer por diversos medios de comunicación y actividades.
2. Programas radiales, sobre aspectos jurídicos de protección a las mujeres, diálogos enfocados a su participación política, hacia su desarrollo en las comunidades, panel foros en relación a su realidad en los diferentes ámbitos sociales con la participación de invitados e invitadas especialistas en el tema y con responsabilidad gubernamental, foros educativos con la participación de estudiantes de ambos sexos en escuelas primarias, institutos secundarios, y en las distintas universidades, certámenes culturales en el tema de género .
3. Organización de eventos comunitarios para fechas representativas de la mujer: 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer; 28 de mayo, Día de la Salud; 25 de Noviembre, Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer; en coordinación con la sociedad civil, especialmente con las organizaciones de mujeres.
4. Programas educativos coordinados con el Departamento de Educación Institucional, de orientación hacia la equidad de género, y derechos humanos en general.
5. Programas educativos coordinados con el Departamento de Educación Institucional, dirigidos hacia una cultura de Paz.
6. Proceso de Reforma Educativa con equidad de género.





Defensoría de la Niñez y Adolescencia

REALIDAD DE LA NIÑEZ EN GUATEMALA

PRESENTACIÓN

La importancia que tiene el compromiso y las acciones alrededor de la niñez, adolescencia y juventud, es estratégica. Consideramos que en la medida que se invierta en su desarrollo integral, estamos contribuyendo en el proceso de lograr un país diferente, más incluyente, equitativo, humanizado, que nos lleve a la convivencia pacífica.

Comprendemos que esto requiere un cambio generacional, pero las bases han sido sentadas, hay muchos retos, que podemos dividir en dos grandes ramas: la del Gobierno, que puede cambiar la realidad de la niñez a través de una voluntad clara, traducida en políticas, acciones, presupuesto y gestión como compromisos de Estado; y la sociedad, con la visión solidaria de entrelazar necesidades, edades y espacios, niños, niñas y jóvenes formándose y fortaleciéndose integralmente en el presente, para alcanzar el futuro dotados de mejores herramientas.

CONTEXTO

LEGISLACIÓN ACTUAL -ESTRATEGIA JURÍDICA-

La ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño ha propiciado que los países inicien la adecuación de la legislación a favor de la niñez, fundamentada en la Protección Integral, que percibe al niño como sujeto pleno de derecho y normas que garantizan su desarrollo adecuado.

Guatemala ratificó la Convención de la Haya en marzo de 2003; alrededor del procedimiento se ha generado un debate nacional, que abona la percepción que muchos países tienen de Guatemala, sobre la indiferencia y falta total de controles en las adopciones internacionales.

La Ley de Protección Integral para la Niñez y la Adolescencia fue aprobada y cobró vigencia en julio del presente año, lo que representa un logro consistente y positivo, luego de casi 10 años de un proceso polarizado, causado especialmente por grupos con intereses propios y una sociedad que no acaba de convencerse de propiciar un trato más humano y equitativo para los niños y las niñas. Esto permitirá impulsar políticas nacionales y locales que redundarán en el desarrollo humano de las niñas, los niños, los y las adolescentes.

Otro avance lo constituye la aprobación de la Ley de Servicio Cívico, para lo que adolescentes y jóvenes del Movimiento Nacional de Derechos Humanos, participaron activamente, con legisladores, partidos políticos y autoridades relacionadas con el tema.



La Ley de Adopciones ha pasado la primera lectura en el Congreso de la República, pero ha encontrado fuerte oposición, a lo que se suma el proceso electoral que dificulta alianzas y consensos. Se han presentado varias iniciativas, también han sido consultados los sectores involucrados de la sociedad.

POLÍTICAS PÚBLICAS -ESTRATEGIA SOCIAL-

POLÍTICAS A FAVOR DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD EN GUATEMALA

Las políticas a favor de las niñas, niños y adolescentes, se entenderán como el conjunto articulado de acciones en el ámbito nacional, departamental, el entorno local y municipal, en el que el Estado, con sus tres organismos, organizaciones sociales, sindicatos, empresarios, organizaciones jurídicas de defensa de derechos, comunicadores sociales, iglesia, líderes comunitarios, las familias y los niños, adolescentes y jóvenes, trabajan juntos por el derecho, la promoción, la defensa y la atención para hacer efectivos esos derechos. La movilización social es el punto de convergencia de los diferentes sectores, conservando su autonomía e identidad.

Las políticas deben ser integrales y abarcar todos los aspectos –social, económico, jurídico, cultural y político–. Para facilitar su promulgación e implementación, los países han adoptado una división en forma piramidal de las políticas, que favorece a la niñez y adolescencia y responde a postulados de la Convención sobre los Derechos del Niño y la ley específica. Por su importancia, las mencionamos nuevamente en este informe anual.

Políticas de Garantía: Conjunto de acciones formuladas por el Estado y la sociedad, que garanticen a las niñas, niños y adolescentes, ser sujetos a procedimientos judiciales o administrativos con las garantías procesales mínimas.

Políticas de protección especial: Formuladas por el Estado y la sociedad para garantizar a las niñas, niños y adolescentes amenazados en sus derechos, su recuperación física, psicológica y moral.

Políticas de Asistencia Social: El Estado y la sociedad garantizan a los menores de 18 años, en situaciones de extrema pobreza o en un estado de emergencia o calamidad, el derecho a un nivel de vida adecuado, por medio de programas de apoyo a ellos y sus familias

Políticas sociales básicas: Formuladas por el Estado y la sociedad para garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes, el pleno goce de sus derechos.

A pesar del avance en la adecuación legislativa durante el presente año, estas acciones continúan sin ser políticas de Estado ya que no son incluidas en los planes oficiales de todas las instancias de los ministerios y organismos relacionados y no se ven reflejadas en el Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos de la Nación, para 2004.

Las políticas a favor de la niñez y la juventud, deben estar enmarcadas en la descentralización y desconcentración, además, deben ser formuladas e implementadas con transparencia, respeto a la identidad cultural y con un fuerte componente de participación de niños, adolescentes y jóvenes en el proceso de consulta, formulación e implementación.

Hay políticas que pueden ser implementadas a largo plazo, en cambio, hay otras que no deben esperar, como ejemplo, más de 100 municipios siguen con la sombra de la desnutrición profunda y la hambruna; la violencia y muertes que ha sufrido el sector de niñez y juventud necesita una respuesta estructural a la inseguridad, falta de empleo y programas urgentes de rehabilitación y reinserción de los adolescentes y jóvenes que participan en maras y pandillas que ven esos grupos como la única alternativa de sentirse acogidos en familia, ya que generalmente la propia está desintegrada y ubicada en cinturones de miseria; vale la pena aclarar que la mayoría no han transgredido la ley; la asistencia de niños y niñas por lo menos a la educación primaria; la falta de programas de apoyo a la familia, para acceder a la canasta básica y a una vivienda mínima digna; la proliferación de sustracción, “venta”, trata y tráfico de niños, especialmente neonatos, inmoral indicador de servidumbre humana y que también puede engrosar las filas de niños entregados a otros países, sin ningún seguimiento estatal, desnaturalizando la nobleza y dignidad de la adopción, como institución necesaria para los niños que no tienen familia. El trabajo infantil de alto riesgo, denunciado constantemente y la explotación sexual, material pornográfico a través de diferentes medios.

Lo anterior corresponde a la parte formal de las políticas, pero hay que considerar el aspecto humano y de compromiso social, al hablar de políticas nacionales, no debemos caer en la tentación de pensar solamente en habitantes, indicadores, estadísticas o informes de país, debemos recordar que las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes son seres humanos, son la esperanza de los pueblos para un mundo mejor, pero también son responsabilidad de gobernantes, autoridades, padres y madres, sectores sociales, en fin, son un compromiso de Estado y en la medida que no se invierta en esta población en etapa desarrollo y formación, -en todos los aspectos que ya hemos mencionado-, estaremos condenando a los futuros adultos y al país a continuar sobreviviendo, en lugar de tener una vida plena, digna y fructífera, que nos permita participar ante el mundo como una nación responsable.

Cuando hablamos de políticas a favor de la niñez y la juventud, muchas veces se piensa en que no puede darse más carga a un Estado adelgazado por las exigencias de la globalización, la cual ha sido planteada desde países que gozan de condiciones totalmente distintas a las de Latino América, pero la implementación de dichas acciones es un asunto de voluntad política y reconocimiento de las necesidades fundamentales, que va desde toma de decisiones en los aspectos macro, como es el caso del Presupuesto de la Nación, donde deben existir rubros concretos para la niñez en casi todos los ministerios, salud, educación, cultura, entre otros, y en los que muchas veces, cuando hay partidas previstas, existe incapacidad de ejecución, y se suma a transferencias inapropiadas de partidas presupuestarias a quienes sí lo ejecutan, -como el Ministerio de la Defensa, secretarías del Ejecutivo- aunque no fortalece acciones para los ciudadanos que más lo necesitan.



En este sentido, es bueno recordar, que una política a tiempo, aunque sea modesta, puede contribuir enormemente con la vida, la salud y las oportunidades de millones de niños y niñas, tal es el caso de desayunos y refacciones escolares, que en gran porcentaje, es el único alimento que toman durante el día y les permite ejercer su derecho de asistir a la escuela. Cuando las mujeres tienen atención prenatal, se da oportunidad a salvar dos vidas. Ofrecer las becas escolares a los niños y niñas que realmente las necesitan -y no otorgarlas por amistad con falta total de conciencia-, puede proporcionar a una familia la motivación suficiente para sacar adelante a sus hijos. Los ejemplos tendrían que ir ascendiendo hasta llegar al fortalecimiento y cambios en fondos sociales, fondos de la paz, producto interno bruto, presupuesto coherente, que permita a los ciudadanos adultos acceder a los círculos de oportunidad de empleo y desarrollo que redundará en beneficio de niñas, niños y jóvenes.

Entre las principales acciones que el nuevo gobierno habrá de enfocar, está la atención en salud, cuidados pre y post natales, cuidado a la mujer grávida, vacunación total, lucha contra índices de mortalidad y morbilidad infantil, acciones de prevención y atención inmediata a la población con desnutrición y hambruna, agua potable, programas de vivienda popular, estrategia contra el desempleo, en alianza obligada con el sector productivo, Acceso total de niños y jóvenes al sistema educativo, fortalecer la Reforma Educativa descentralizada; estrategia nacional para combatir la violencia que sufre la niñez y juventud. Implementar la Política Integral de la Década. Aprobar la Ley de Adopciones en el marco constitucional y de la Convención de la Haya. Permitir el protagonismo real de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde sus espacios naturales y que se pueda reflejar en el ámbito nacional.

Lo anterior se refiere a lo urgente, a la agenda mínima. Varios partidos políticos y candidatos a cargos locales, hasta la presidencia, han abusado de la imagen de los niños y los jóvenes durante la reciente campaña electoral, señalamiento que se les hizo a través de diferentes medios. Todos los ofrecimientos de incluir en sus agendas de trabajo la realidad, políticas, acciones y compromisos pendientes con la niñez y juventud, está registrado en publicaciones, videos y firma de documentos.

Hoy se dará cuenta el partido político que gobernará durante el próximo período, que el compromiso que adquirió es de gran magnitud, pero además vital para el desarrollo de Guatemala. Deberán ser las organizaciones sociales, de derechos humanos, la verificación del Procurador de los Derechos Humanos, la iglesia, la sociedad, las encargadas de supervisar y vigilar que esas acciones sean compromisos de Estado y denunciar públicamente su incumplimiento u omisión. **Un país que tiene a los niños y a los jóvenes como el valor más apreciado, estará encaminándose hacia su máxima transformación social y de desarrollo humano.**

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

Aunque algunos índices macroeconómicos mantienen su nivel o han mejorado, los indicadores que afectan a la mayoría de guatemaltecos, ubicados en la pobreza generalizada,

siguen golpeando sus condiciones de vida, la estrategia para la reducción de la pobreza no se traduce en cambios tangibles para las personas empobrecidas.

Para respaldar estos criterios, debemos dar un vistazo a algunos indicadores, tasa de crecimiento del PIB abajo del 1%, mínimo crecimiento de inversión, altos costos del crédito, violencia hacia la ciudadanía, temor ante la firma de tratados internacionales en condiciones de desventaja y un incremento en las remesas familiares, que aunque fortalece la tasa de crecimiento del PIB, demuestra la migración como la tabla de salvación para muchos guatemaltecos, al costo de que tengan que alejarse de sus familias. Se debe mencionar una política fiscal débil, que no alcanza mayores consensos y vertientes de capital con origen poco transparente.

El sector empresarial y productivo tiene una ardua tarea en la situación socioeconómica del país, que es urgente para la población. Comprendiendo el objetivo de tener beneficios, es de esperar que sus estrategias tomen en cuenta la devolución de un beneficio social, tanto para los trabajadores, como responsabilidad en la carga tributaria, precios razonables y humanizados, que le permitan a la población en general el acceso al consumo de los productos y servicios. De igual manera, los aportes políticos que haga este importante sector debe ir encaminado a organizaciones políticas o personas de solvencia a toda prueba y a acciones que beneficien a la mayoría de la población. Consideramos que esto redundaría en una mayor productividad, al contar con mano de obra más calificada y personas que al solucionar la sobrevivencia de sus familias, se identifiquen cada día más con sus empleadores.

Es innegable, que en este aspecto, el Estado tiene que brindar como contrapartida, la contribución a un verdadero Estado de Derecho, seguridad ciudadana, reglas claras, tasas de interés viables y avance en el Pacto Fiscal, aparte de un diálogo efectivo sector privado - sector laboral, y condiciones mínimas para la inversión nacional y extranjera, que contribuirá a fortalecer la situación socio-económica.

Educación: Recordemos que este derecho está contemplado en la Carta Magna, en la Ley de Educación, Ley del Organismo Judicial, Ley de Protección Integral para la Niñez y la Adolescencia, en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros convenios internacionales.

En este importante aspecto, la Reforma Educativa ha avanzado lentamente y compromisos internacionales, como los emanados de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, sobre las metas de la universalización de la educación primaria, constituyen todavía un reto para el Estado. Ha habido avances en la alfabetización, pero este es un esfuerzo que no debe enfocarse a la niñez, ya que el escenario natural para niños y niñas, lo constituye la escuela, que no solamente les dará las herramientas de la lecto-escritura, sino actuará sobre la formación integral de la niñez.

Para el año 2003, el gobierno actual había previsto en la matriz social, que la tasa neta de escolaridad sería del 88%, según datos de infografía y del último censo, sólo 3 alumnos, de cada 10 que tuvieron acceso, egresan de la escuela primaria, 73% de deserción escolar, resultado que debilita mucho el porcentaje de cobertura nacional de la educación pública



primaria, porque refleja la necesidad de niñas y niños de apoyar la economía familiar, incorporándose a actividades laborales que de alguna forma les impiden continuar por lo menos con su educación primaria.

Las posibilidades de acceso a la educación media, se van restringiendo, calculando que casi el 50% de adolescentes no tiene acceso a la educación secundaria.

Hay solicitud de organizaciones indígenas sobre aprobación de leyes que relacionadas con la agenda de la paz: reforma a la Ley de Educación Nacional, reformas a la Ley de Alfabetización, Ley Radiofónica Comunitaria.

El próximo gobierno tendrá que fortalecer, el rubro de educación en el Presupuesto, control de calidad del gasto y ejecución, educación extraescolar, concluir la Reforma Educativa, capacitación y formación permanente de maestros, descentralización, ampliación de cobertura, -bilingüe donde sea necesario-, entre otras tareas.

Salud: Debemos recordar el artículo 24 de la Convención de los Derechos de la Niñez y artículos del 25 al 35 de la Ley de Protección Integral, derecho de los niños a un nivel de vida adecuado y a servicios médicos, prevención, rehabilitación, vacunación, agua potable, nutrición y otros. El sistema de salud nacional, sigue siendo un gran reto para el Estado. A pesar de los avances en las tasas de vacunación –el Estado habla de cobertura total-, descenso en las tasas morbilidad y mortalidad infantil, la mortalidad materna es de 1000 mujeres al año –información del Procurador de los Derechos Humanos y UNFPA-, incremento de desayunos y refacciones escolares, la población infantil sigue sufriendo muerte por enfermedades prevenibles y a causa de los niveles de desnutrición crónica, que representa más de 2 millones de personas desnutridas, en el caso de los niños y niñas este dato es alarmante, ya que no permitirá que desarrollen sus capacidades intelectuales y de desarrollo social en forma satisfactoria. En este sentido, existe contradicción entre los datos oficiales y los que arrojan investigaciones de instancias especializadas.

Las condiciones de vida que se traducen en vivienda, agua potable, trabajo y prevención, son indispensables para enfrentar los actuales indicadores de salud de la población infanto juvenil.

Maltrato: El maltrato social se viene manifestando a través de los altos niveles de autoritarismo, la violencia intrafamiliar, violencia escolar y la violencia en las calles manifestándose como una constante que prevalece cotidianamente en estos ámbitos; afectando negativamente el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

Durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Infancia se aprueba el documento titulado “Un mundo apropiado para los niños” (6ª. Sesión plenaria 10 de mayo del 2002).

Este documento, en el punto 6, se refiere a: proteger a los niños de la violencia y la explotación: **Debe protegerse a los niños de todo acto de violencia, maltrato, explotación y discriminación, así como de todas las formas de terrorismo y de toma de rehenes.**

También la III conferencia iberoamericana de ministras, ministros y altos responsables de la infancia y la adolescencia, Lima, Perú, 2001, en la Meta 14, establece: **prevenir y sancionar todas las formas de violencia que afectan a los niños y niñas y los y las adolescentes con el objetivo de erradicarla.** La Convención de los Derechos del Niño lo regula en los artículos 19, 36 y 39 y la Ley de Protección integral de la Niñez y Adolescencia lo contempla en su artículo 29. Estos instrumentos políticos y jurídicos constituyen la evidencia de altas tasas de maltrato físico, psicológico y espiritual que sufren los niños, niñas y adolescentes.

Los diarios del país, frecuentemente publican noticias de esta situación: niños y niñas maltratados, abusados sexualmente, abandonados en las calles, víctimas de violencia con armas de fuego, plagiados y tomados como rehenes son parte de esta triste y angustiante situación que vive esta población. Algunos datos publicados por la Red para la Prevención y atención del Maltrato y Abuso Sexual a niños, niñas y adolescentes, nos informan que: El número mayor de denuncias recibidas por el Sector de Justicia es por maltrato físico (40%) seguido por la violación sexual 27%, abandono (11%) abuso sexual (9%), agresiones, lesiones y amenazas (8%) negligencia (3%), intento de violación (3%) e incesto. Por aparte, las Auxiliaturas departamentales de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos reportan que el mayor número de denuncias relacionadas con violaciones de derechos de niños, niñas y adolescentes se ubican en el ámbito familiar y escolar y ocupan un primer lugar las que tienen que ver con maltrato físico y psicológico por violencia intrafamiliar, le siguen aquellas denuncias por abuso sexual y violación sexual a niños y niñas. Estos datos presentan un desafío que debe concretarse en compromisos de Estado mediante el cumplimiento de los convenios firmados a nivel nacional e internacional, y se convierte en un alerta para que organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que desarrollan programas para la niñez y adolescencia lo tomen como una prioridad que debe atenderse con carácter de urgencia. El desafío de cambiar de actitudes, patrones culturales y sociales y tomar conciencia sobre la necesidad de proteger a los niños y niñas en nuestro país, merece una respuesta efectiva y coordinada entre padres, maestros, autoridades, profesionales y población en general.

Muerte Violenta Niños, Adolescentes y Jóvenes: Esta situación ha sido difícil de abordar, ya que representa la culminación de la violencia que en este país se ejerce contra la población y se torna más dramática cuando la población afectada es la más vulnerable. La investigación realizada por la Defensoría de la Niñez, -niños, niñas, adolescentes y jóvenes hasta 22 años-arroja datos del número de muertes –alrededor de 400 hasta el mes de agosto- y perfiles que consideramos inéditos, el Procurador de los Derechos Humanos planteará la exigencia de una política de protección específica por parte del Estado.

Niñez Indígena: La Ley de Protección Integral, en la parte sustantiva, señala en sus artículos 10 y 14 el derecho a la igualdad e identidad, que habla sobre el disfrute de los derechos -sin discriminación basada en el sexo, etnia, religión-, a la educación y todos los servicios, respeto a los idiomas, identidad, espiritualidad y cultura.

La niñez indígena, la niñez del área rural, sufre en mayor grado los niveles de pobreza, exclusión y discriminación, no permite hacer efectivos esos derechos, si no se



transforman en políticas y programas de protección. Las niñas tienen menos acceso a oportunidades de crecimiento integral, en relación a los niños.

Los índices de mortalidad, morbilidad, desnutrición, son más dramáticos en los niños y niñas indígenas. El acceso a la educación presenta porcentajes más bajos.

El Procurador de los Derechos Humanos recibe denuncias relativas al irrespeto de niños y niñas indígenas, especialmente en centros escolares, especialmente por el uso de trajes regionales y el idioma, la educación bilingüe aún es insuficiente.

MEMORIA DE LABORES

La promoción y acompañamiento de procesos sociales e institucionales dirigidos hacia la protección, aplicación y exigibilidad de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, se desarrollan en el marco del cumplimiento fiel del mandato del Procurador de Derechos Humanos y se respalda en la Convención de los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral para la Niñez y la Adolescencia, Decreto 27-2003.

La aplicación de una metodología que pretende promover derechos y responsabilidades mediante la incidencia de políticas públicas y legislativas, el control de las instituciones y servidores públicos, se apoya en aspectos claves que aseguran un efecto a corto, mediano y largo plazo.

La investigación técnico científica, documental; la capacitación constante y los procesos educativos permiten –desde el enfoque de derechos, sin descartar el enfoque de necesidades– responder a las principales demandas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tener presente el referente histórico, posibilita el impulso de los derechos de esta población y la necesidad de implementar acciones estratégicas urgentes que permitan visualizar el grado de vulnerabilidad en que actualmente se encuentran.

La Convención sobre los Derechos del Niño será el marco referencial que permite la coordinación, articulación y desarrollo de programas por parte de la Defensora de la Niñez y Juventud y el equipo de la Defensoría.

PROMOCIÓN

Procuración política: Los espacios de encuentro con autoridades y personalidades en el campo de los derechos humanos representan una labor permanente; entre ellos la interlocución con Procuradores de Derechos Humanos de la región centroamericana, Relatores, representantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; con quienes se intercambió información acerca de la situación actual que vive la niñez, especialmente en situaciones de emergencia: como adopciones, hambruna, inseguridad ciudadana, actividades peligrosas que realizan los niños y niñas para adquirir ingresos, entre otros.

Se impulsó una adecuada Información sobre problemáticas de la niñez, en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, a estudiantes de diferentes disciplinas, docentes universitarios e investigadores de centros de estudios; lo cual permitió trasladar el enfoque de la Doctrina de la Protección Integral, la Ley de Protección Integral y el análisis crítico de la situación de la niñez, adolescencia y juventud.

La articulación con la población civil organizada en las Juntas Municipales de Protección a la Niñez y la Adolescencia, a través de visitas en coordinación con el equipo de educadores de la PDH y auxiliaturas regionales, asegura que la programación de actividades en cada municipio donde están presentes se plasme en fortalecimiento de la labor de los miembros de las Juntas -talleres, foros, cines foros, seminarios y recepción de denuncias-, evidenciándose el compromiso y participación activa de la población juvenil, que asume su responsabilidad y reafirma su compromiso con los niños y niñas de sus comunidades.

Lo anterior se confirma durante los meses de septiembre y octubre, período en el que se inauguraron Juntas Municipales en varias regiones del país.

El trabajo que viene realizando la PDH con las Juntas Municipales, desde hace 6 años, es valorado y reconocido y se plasma en el apoyo que las organizaciones no gubernamentales y gubernamentales, autoridades locales, brindan mediante el apoyo en material educativo, publicaciones, materiales informativos, espacio físico en las sedes municipales. Lo anterior fortalece la coordinación interinstitucional en el ámbito local y regional e impulsa la labor y compromiso de conciencia con los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, asimismo atiende las violaciones de que son víctimas y que se conocen a través de la denuncia.

En este sentido, hemos logrado la donación de libros, folletos y afiches para distribuir con miembros de las Juntas Municipales, así como el desarrollo de actividades recreativas en el marco de la celebración del Día del Niño, 1º de octubre, foros de participación ciudadana con candidatos a las alcaldías, diputaciones distritales y otros cargos, coordinando con organizaciones gubernamentales, por ejemplo el Ministerio de Cultura y Deportes, los consejos de desarrollo municipal y comunitarios. Favoreciendo el enriquecimiento del trabajo que se realiza en la línea de la promoción.

Procuración Jurídica: La Comisión para la Búsqueda de Niñez Desaparecida durante el Conflicto Armado Interno, presidida por el Procurador de los Derechos Humanos, según acuerdo SG 8-2003, con la coordinación de 8 instituciones y organizaciones en esta etapa, ha permitido el acompañamiento a casos paradigmáticos y procesos de investigación que amplían información referente a la **desaparición forzada de niños y niñas durante el conflicto armado**. Se han realizado alrededor de 70 reencuentros y documentado alrededor de mil casos.

Durante el primer semestre se consolida la institucionalidad de la Comisión y en el segundo semestre se realizan acciones de incidencia en el ámbito nacional e internacional; documentos que recogen las peticiones que esta Comisión plantea al Estado guatemalteco, en el marco de asumir su responsabilidad con los niños y niñas que durante el conflicto armado fueron desaparecidos; de esa cuenta el 16 de octubre se presentan ante la Comisión



Interamericana –en Washington- 8 peticiones, de consenso previo con familiares y organizaciones miembros de la Comisión, se divulgaron los obstáculos reales que actualmente se existen para una efectiva búsqueda. Las estrategias de la CNBND buscan articularse con el Plan Nacional de Resarcimiento y la Instancia multi Institucional para la Paz y la Concordia, fortaleciendo procesos nacionales.

Lamentablemente el tema de adopciones es la constante durante el primero y segundo semestre. Lo anterior requirió la búsqueda de articulación con sociedad civil y autoridades gubernamentales.

La débil respuesta por parte de los legisladores para aprobar una ley de adopciones y el estancamiento –en el ámbito nacional- del Convenio de la Haya en esta materia, conduce a interponer una Acción de Amparo por parte del Procurador de los Derechos Humanos, cuyo objetivo es proteger a niños y niñas que se encuentran en procesos de adopción internacional, mismo que fue desestimado por la Corte de Constitucionalidad. A la fecha, no existen mecanismos adecuados para el seguimiento de las adopciones, que permita verificar las condiciones en las que se desarrolla el niño o niña. Es importante mencionar que los procesos de influencia y manipulación a las madres de los niños y niñas adopción son legales pero no legítimos, debido a que existe coacción, para lograr que sean dados en adopción, caracterizándose estos procesos por falta de escrúpulos lo cual confirma que actualmente en nuestro país existe una falta de compromiso con los niños y niñas, por parte del gobierno en funciones.- Lucrar con la pobreza y la necesidad de sobrevivencia de un alto porcentaje de la población puede considerársele un crimen de Lesa Humanidad-

Investigación: Frente a las graves violaciones que se cometen contra la población juvenil, se diseña y ejecuta una investigación, que permita detectar los aspectos claves que inciden en el asesinato de adolescentes y jóvenes hombres y mujeres. Asimismo, mediante esta investigación se identificaron las características comunes de los asesinatos, precisando estadísticas que han permitido observar las regiones en donde los jóvenes están siendo mayormente violentados, el sexo, la edad, la etnia a la que pertenecen y el móvil del crimen. Esta investigación aun no ha sido presentada debido a que el proceso electoral viene absorbiendo durante este semestre la atención y participación de los jóvenes a quienes se considera es de vital importancia socializar esta información y recoger su opinión y propuestas.

Diagnóstico de la Defensoría en Monitoreo y Fiscalización: contempla un análisis de la situación actual que viven niños, niñas, adolescentes y jóvenes, identifica los factores principales que los provocan, sus efectos y consecuencias. Recoge datos estadísticos relacionados con porcentaje de población de niñez y adolescencia, los grupos de esta población que son mas vulnerables. En el diagnóstico se consideró de suma importancia identificar los avances y obstáculos que se encuentran en el proceso de propuestas para lograr hacer efectivas políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de esta población. Dado que el monitoreo y fiscalización a los servidores y servicios públicos requieren actualizar datos e identificar a quiénes corresponde el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, en el diagnóstico se identifican a las instituciones que son directamente responsables de esta misión.

También se contemplan valoraciones en cuanto al grado de cumplimiento que a la fecha el Estado de Guatemala ha dado a los compromisos adquiridos a nivel nacional e internacional. Finalmente se aportan conclusiones que permiten identificar las grandes líneas de acción para el trabajo que realiza la Institución del Procurador a través de la Defensoría de la Niñez y Juventud.

Capacitación: El proceso de transición de MINUGUA, demanda al personal de la Institución del Procurador, fortalecer su conocimiento en materia de derechos humanos y mecanismos pertinentes través de foros, talleres y mesas de discusión sobre la promoción desde las diferentes poblaciones que se atienden.

Lo anterior repercute positivamente en el trabajo que realiza la Defensoría de la Niñez y Juventud puesto que permite aplicar estos conocimientos al trabajo diario y desempeñar una efectiva labor de servicio a las niñas, niños y adolescentes.

Temas abordados: Derechos civiles y políticos, derechos individuales, sociales y culturales. Monitoreo y fiscalización, mecanismos de derecho internacional para la protección de los derechos humanos, conflictividad, cultura de paz. Plan Marco de la PDH y la importancia de la procuración política con atención especial a la víctima. Abuso de poder y victimología frente a la situación que viven niñas y niños. Investigación, procuración y seguimiento de casos o denuncias presentadas a la PDH, trámite de la denuncia.

Incidencia política, racismo e identidad, mujer migrante, el calendario maya, las garantías individuales, bajo la sombra de nuevas violaciones de los derechos humanos en el país. Técnicas de negociación y resolución de conflictos.

Educación: Trasladar a la población la visión de la educación en derechos humanos de la niñez, adolescencia y juventud mediante procesos de formación es una de las prioridades de la Defensoría. En ese sentido, se publicaron trifoliales que contienen el enfoque y análisis en el marco de la doctrina de la Protección Integral relacionado con problemáticas que requieren respuestas inmediatas, como: Adolescencia, Jóvenes y Violencia; explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Este material requirió la investigación, estudio y análisis de estas realidades, para lo cual se consultaron documentos, se realizaron entrevistas y validaron los contenidos de este material. Se publicaron trifoliales que divulgan el trabajo que realizan las Juntas Municipales. Valoramos la importancia de estos espacios de participación y compromiso, debido al papel que a nivel local se realiza a favor de la protección de la niñez y adolescencia y el que tienen en el sistema nacional de protección; socializar y reflexionar esta información es un proceso educativo que da lugar a identificar el rol de cada ciudadano en el marco de la defensa de los derechos humanos de la niñez, adolescencia y juventud.

PROTECCIÓN

Procuración política: Durante el segundo semestre se desarrollaron reuniones de análisis y coordinación con UNICEF, magistrados de Corte Suprema de Justicia, Fiscal General, Secretaria de Bienestar Social. El recurso presentado ante la Corte de



Constitucionalidad respecto al Convenio de la Haya relativo a las adopciones internacionales, permitió ejecutar actividades especializadas para identificar con expertos las consecuencias de estas decisiones.

En cuanto a la divulgación de la denuncia por violaciones cometidas contra niños y niñas, adolescentes y jóvenes; la Defensora ha brindado declaraciones a medios de comunicación social en el ámbito nacional e internacional: radiales, escritos, televisados, institucionales y alternativos. Lo anterior ha generado reacciones diversas; tanto de notarios inescrupulosos, que realizan las adopciones; como de profesionales del Derecho, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, comunidad internacional, que reconocen que los mecanismos para dar a un niño o niña en adopción en la mayoría de los casos son viciados en la “obtención” del consentimiento de las madres, caracterizándose por comerciar con esta población.

La protección de la niñez, adolescencia y juventud demanda de la población guatemalteca organizada, compromisos sostenibles que incidan en cambios de paradigmas respecto a la concepción que se tiene de la niñez, adolescencia y juventud; especialmente cuando se trata de protegerlos. Las juntas municipales para la protección de niños y niñas, son ese espacio organizado en el ámbito local en donde se percibe el compromiso de los y las adultas para dar respuesta inmediata en caso de violaciones a los derechos humanos cuando se trata de niños y niñas. Durante los meses de agosto, septiembre y octubre se prioriza y evidencia la necesidad de apoyar el trabajo que estas realizan, mediante la capacitación de sus miembros especialmente en temáticas que aporten los insumos para el análisis y accionar relacionado con niñez y situaciones de emergencias, la recepción de denuncias promoviendo en este último el enfoque de abuso de poder y victimología que desde la PDH viene abordándose. Es satisfactorio informar la calidad de estas capacitaciones así como la presencia masiva y continua de los convocados; los departamentos en donde se trabajó con varios de los municipios beneficiados son: Sacatepéquez, Chimaltenango, Santa Rosa, Escuintla, Suchitepéquez, Coatepeque, Quiché, San Marcos, Izabal, Jalapa, Zacapa, Chiquimula, Alta Verapaz, Baja Verapaz. Por convocatoria coordinada entre miembros de las Juntas, educadores y Auxiliaturas de la PDH participaron: niños niñas y adolescentes, maestros, representantes de ONG, iglesias, funcionarios municipales.

El Proyecto de Ayuda Alimentaria a la Niñez, que desde hace 3 años se viene coordinando con organizaciones no gubernamentales en el departamento de San Marcos, confirma la realidad precaria en que vive la población. Esta realidad lamentablemente toma características de emergencia. Por ello, la PDH ha dado su respaldo para que, desde la Defensoría de la Niñez, el proyecto mantenga un seguimiento desde su inicio en el 2000 hasta el mes de septiembre 2003 cuando finalizó este programa.

Actualmente, en consulta con las comunidades afectadas, se buscan nuevas formas y mecanismos de atención a esta dramática realidad. Que a través de las Juntas Municipales siga un apoyo organizativo en las personas, en especial los grupos de mujeres que se involucraron en su ejecución. Se evaluó el peso y talla de los niños beneficiados y se impartieron capacitaciones sobre salud preventiva, cocinas comunitarias, organización, derechos de la niñez, entre otros, a estos grupos de mujeres.

Procuración Jurídica: Debido a la entrada en vigencia del Decreto 27-2003, se ha participado en una serie de talleres que permiten en coordinación con instancias gubernamentales, relacionadas con el efectivo cumplimiento y aplicación de esta ley, la discusión y elaboración de programas de libertad asistida y programa de prestación de servicios a la comunidad a cargo de la Secretaria de Bienestar Social, lográndose el impulso de la redes locales de apoyo institucional que permitan la ejecución efectiva de los mismo, lo que repercute positivamente en el desarrollo integral de los adolescentes.

Investigación: La investigación sobre el fenómeno constante durante el año 2003, de la muerte violenta de jóvenes comprendidos en las edades de 18 a 22 años, ha permitido ampliar y profundizar respecto a la interpretación del fenómeno que actualmente viven los jóvenes. Se han trasladado recomendaciones a instancias gubernamentales, tal es el caso del Ministerio Público en quien aún queda manifiesta la debilidad en el área de las investigaciones. A la fecha aún no identifica los aspectos comunes que se manifiestan en delitos cometidos contra jóvenes y continuamos esperando el perfil de los victimarios. La Defensoría avanzó mucho en este sentido en la investigación específica.

Al nivel de la población de niños y niñas; la IPDH mediante sus equipos especializados realiza investigaciones técnico científicas en casos relacionados con niños menores de 5 años, especialmente en algunos hogares donde se ha denunciado abuso sexual y maltrato físico, lo anterior ha requerido en algunos momentos la coordinación de la Defensoría con el área de Derechos Específicos, de atención a la víctima, recepción de la denuncia y especialmente con la Unidad de Investigación. Este tipo de coordinaciones proporciona una visión más integral de la niñez y adolescencia.

Capacitación: La necesidad de impartir talleres a miembros de las Juntas Municipales ha requerido por parte de los coordinadores de las Juntas; la capacitación para el adecuado manejo e interpretación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Además se han reforzado las capacitaciones sobre la aplicación de legislación internacional relativa a la niñez y conocimientos de los diversos mecanismos que se emplean para activar la protección de esta población ante instancias internacionales. Otras capacitaciones que permiten un enfoque más profundo respecto a situaciones en donde la niñez y adolescencia es violentada.

La participación en el taller de victimología, que cubrió contenidos como el de asistencia a la víctima, niveles de victimización, en relación con la ley penal, niñez como víctima, clases de maltrato, adopciones, trabajo infantil, incidencia política, abuso de poder, negociación y resolución de conflictos; ha permitido responder a una de las líneas transversales que utiliza el Procurador de los Derechos Humanos para desarrollar su mandato y se abarcan también los temas contemplados en el plan marco.

La niñez, adolescencia y juventud viven actualmente una situación tan compleja y las raíces de cada una de estas problemáticas aún persisten y se reafirman, lo cual no permite su desarrollo integral. En ese sentido se le ha dado énfasis a determinados fenómenos en los que concurren altos niveles de violaciones a sus derechos; tal es el caso de la explotación sexual comercial, por tal motivo la asistencia de los y las miembros del equipo de la



Defensoría a talleres de capacitación, ha sido necesaria para conocer más a fondo la situación que viven las niñas y niños que sufren explotación sexual comercial, y contar con suficientes elementos de juicio que permitan un adecuado abordaje a esta realidad. Estos talleres son promovidos por ECPAT , PAMI, PRONICE Y CONACMI, Plan Internacional.

CONTROL ADMINISTRATIVO

Procuración política: Durante el 2003 se impulsó diariamente, en los medios de comunicación social escritos y radiales, el monitoreo a fenómenos sociales que afectan negativamente el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y que requieren una inmediata y efectiva respuesta. Entre estos: maltrato, la desaparición forzada de niñas y niños durante el conflicto armado interno, las adopciones internacionales, los y las adolescentes en conflicto con la ley penal, la muerte violenta de niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre las que se encuentran un alto porcentaje de mujeres. Este monitoreo ha permitido el diseño de estrategias a los medios de comunicación para el abordaje adecuado de estas problemáticas atendiendo al interés superior del niño, niña y adolescente. Por ejemplo, actualmente los medios de comunicación social comprenden que la divulgación de las identidades de niños, niñas y adolescentes no debe ser publicada para resguardar la integridad personal de esta población –artículo de la Ley de Protección Integral–.

Por otra parte este monitoreo ha sido de mucha utilidad como fuente de consulta a estudiantes, profesionales y personal de la Institución del Procurador, para fortalecer análisis, investigaciones específicamente en el tema.

Durante el mes de octubre se articuló con autoridades de niñez y adolescencia en Costa Rica para las acciones de seguimiento a caso del hogar de niños comprendidos entre las edades de 0-1 ½ año de edad, en trámite de adopciones, donde se identifican anomalías en el proceso y el traslado de los niños supuestamente guatemaltecos a ese país.

La Defensora de la Niñez y Juventud viajó a Costa Rica para conocer de cerca la situación, informarse y posteriormente determinar qué instancias y servidores públicos guatemaltecos que permitieron la salida de niños y niñas cuyo destino a Costa Rica era el preámbulo para ser adoptados luego de promoverseles como mercancía por páginas en Internet.

Se considera que la inseguridad ciudadana ha elevado sus niveles y la niñez y adolescencia es la más vulnerable, en el marco de este análisis y con motivo de la celebración del Día del Niño, se brindó acompañamiento a niños y niñas, organizaciones gubernamentales durante la caminata cuyo objetivo fue la celebración festiva y participativa de esta población.

Durante los meses de noviembre y diciembre se planificó la visita a centros de salud para verificar las actuales condiciones, abastecimiento de medicamentos y trato adecuado a la niñez, este tipo de acciones de monitoreo resultan efectivas debido a la colaboración de los miembros de Juntas Municipales quienes apoyan y acompañan este proceso.

El **monitoreo a los medios de comunicación impresos**, para contribuir a la construcción de indicadores por parte de la Defensoría, se realiza diariamente, lo cual permite contar con los insumos necesarios para identificar aspectos claves que afectan y/o benefician a la niñez y adolescencia. Además consideramos que este monitoreo permite visualizar el grado de posicionamiento que tiene la realidad de la niñez frente a los comunicadores sociales, identificar las debilidades e iniciar acciones de información que incidan en el adecuado enfoque e interpretación, tanto para la promoción como para la denuncia de violaciones a sus derechos.

La Defensoría participó en la comisión de Medicamentos y de la mesa para el rescate del IGSS y la Seguridad Social. El apoyo ha sido logístico y de facilitación del proceso

Miembros de la Defensoría actuaron como mediadores en conflictos ocasionados entre población y servidores públicos: Magisterio y Ministro de Educación relacionado con el cumplimiento de los acuerdos del 12 de marzo en el marco de la huelga nacional del magisterio nacional. Campesinos del departamento de Petén y la Ministra de Comunicaciones, debido al incumplimiento de convenios suscritos relacionados con proyectos de vivienda. Algunos logros de esta efectiva mediación se plasman en acuerdos que ofrecen incorporar en el presupuesto Nacional 2004, 4064 soluciones habitacionales lo cual tendrá un monto de 64 millones de quetzales.

La Procuraduría de los Derechos Humanos viene monitoreando acciones de movilización que desde la sociedad civil se han efectuado, en ese sentido personal de la Defensoría de la Niñez y Juventud ha participado activamente en estas acciones de monitoreo de las cuales podemos mencionar: Jueves Negro, 24 de julio, recorrido en las principales entradas de la ciudad capital. Monitoreo a Corte Suprema de Justicia, Corte de Constitucionalidad, Tribunal Supremo Electoral.

Acompañamiento en marcha convocada por la Universidad de San Carlos en protesta por las acciones realizadas el 24 de julio. Observación relacionada con la inscripción de Ríos Montt, Tribunal Supremo Electoral.

Durante el mes de noviembre partiendo desde el Trébol a la Corte Suprema de Justicia. La Defensoría de la Niñez y Juventud a través de sus miembros corroboró que las condiciones de seguridad de las madres, los y las niñas permitían la integridad física y psicológica de esta población durante la caminata. El acompañamiento a la caminata realizada por la plataforma campesina, organizada por CONIC.

Control a servicios públicos y servidores públicos: La Defensoría de la Niñez realizó periódicamente visitas a hogares que albergan niños y niñas víctimas y centros de orientación para adolescentes en conflicto con la ley penal. En el primero de los casos se comprueba que los centros en mención reúnen mínimas condiciones de seguridad e higiene, proveen una alimentación balanceada para esta población. Sin embargo, entre las recomendaciones efectuadas esta la de proveer de equipo contra incendios a dichos centros, otro de los aspectos que deben ser superados en el caso de adolescentes en conflicto con la ley penal se detectó que los centros para señoritas carecen de equipo adecuado para la capacitación y educación formal; las instalaciones tienen poca atención en el mantenimiento



físico: lo cual provoca un ambiente de abandono a diferencia de la de varones que reúnen los requisitos necesarios.

Con relación a hogares de niños y niñas víctimas, alarma el crecimiento de la tasa de población que va en aumento, demostrando nuevamente que el Maltrato Social va en crecimiento, sin que las autoridades a quienes corresponde aprobar políticas públicas para la promoción de esta población, asuman un compromiso serio y sostenible que permita superar esta situación que de continuar así, posibilita el incremento de las violaciones a los derechos de niños y niñas.

En cuanto a los y las adolescentes privados de libertad, se corrobora que el sistema de seguridad implementado en centros que los albergan, se caracteriza por maltrato psicológico.

Lo anterior es producto de un convenio firmado entre la Secretaria de Bienestar Social y la asociación REMAR cuyos métodos disciplinarios son represivos y violan constantemente el derecho a la expresión, especialmente lo referente a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; Convención DN, artículo 14 numeral 1.- Ley de Protección Integral art . 53 Y 54 Y Reglas de la ONU relativas a la protección de menores privados de libertad literal L/numeral 66 y 67.-

Procuración jurídica: Falta de acceso a la información en el seguimiento a expedientes de niños y niñas pendientes de obtener declaraciones de abandono dictadas por los jueces, por parte de la Procuraduría General de la Nación.

Visitas a hogares de niños para verificar trato y condiciones físicas de los mismos

Mediación de conflictos en el ámbito de centros educativos educadores y educandos:

Acciones de monitoreo a escuelas primarias en donde se ha evidenciado maltrato, en estos casos se desarrollaron procesos de mediación los cuales llegaron a soluciones amistosas .Lo anterior permite observar que los y las educadoras cuentan con un grado aceptable de conocimiento sobre los derechos de la niñez y adolescencia.

Capacitación: Para promover el fortalecimiento institucional se convocó a personal de las diferentes unidades y. áreas y defensoras a talleres de capacitación tales como: Seminario Taller sobre Incidencia Política, estrategia del Plan Marco en el aspecto de Procuración, ejecución, fortalecimiento en los Derechos Humanos, "Abuso de Poder y Victimología", Vigilancia y monitoreo de los derechos humanos.

Asistencia y participación en talleres que promueven el análisis e identificación de criterios para jugar el papel de observadores durante las elecciones 2003.

Capacitación a personal de PDH para analizar rol de observadores y fiscalizadores del efectivo cumplimiento de las instancias del Estado y los servidores públicos en el marco de la adhesión de convenciones que el Estado de Guatemala pertenece.

Se analizan los compromisos del Estado de Guatemala al nivel de la comunidad internacional.

Seminario taller Derechos Humanos en la administración de justicia en el marco de la transición de MINUGUA a la PDH : legado del enfrentamiento armado interno, Acuerdos de Paz, vigencia del código Procesal penal, avances y dificultades en la administración de justicia, protección judicial de las víctimas, garantías del acusado. Capacitación: observación al Proceso electoral

REDES Y ESPACIOS DE DIÁLOGO Y ARTICULACIÓN

Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y Juventud de Guatemala: Coordinación para la incidencia en procesos locales y regionales que favorezcan la incidencia para la aprobación de legislación y políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y la articulación de acciones legales en contra de leyes anti-marras, incumplimiento en la aplicación del Convenio de la Haya en materia de adopciones internacionales.

Mesa de Municipalización: Las líneas de trabajo se dirigen a la promoción de la participación de la niñez, adolescencia y juventud en el ámbito municipal, y al abordaje con autoridades municipales para lograr acuerdos concretos y efectivos para beneficio de la niñez y adolescencia.

La capacitación constante en temáticas relacionadas con el poder local, la municipalidad, legislación: leyes de descentralización, política pública a favor de las niñas y niños, la ley de protección integral. Lo anterior permite la construcción conjunta de estrategias que aporten en acciones de beneficio para las niñas y niños, sistematizando aspectos clave para este proceso de reconocimiento de los derechos de las niñas y niños en el municipio, recogiendo lecciones y propiciando conocimiento.

Comisión Nacional de Búsqueda de Niñez Desaparecida Durante el Conflicto Armado Interno: Adscrita a la institución del Procurador de los Derechos Humanos. Trabajo conjunto de organizaciones.

Asociación para la eliminación de la prostitución, pornografía, turismo y tráfico sexual de niñas, niños y adolescentes en Guatemala –ECPAT/Guatemala: Procesos de consulta para el impulso de Reformas al Código Penal, espacios de análisis y sensibilización relacionados con niños y niñas explotados sexualmente.

Comisión Nacional para el Fortalecimiento de la Justicia- Sub Comisión de Seguridad y Justicia: Consulta y validación de Reglamento para adolescentes en conflicto con la ley penal, en el marco de la ley de protección integral de la niñez y adolescencia

Red contra el maltrato infantil: Impulso de estrategia que promueva un marco jurídico contra el maltrato infantil físico.



Mesa de Diálogo Justicia y Reconciliación: Posicionamiento de la situación de la niñez y sus demandas y avances mínimos que se pueden lograr por el Estado, en materia de seguridad y justicia en coordinación con Mesa de Dialogo “Derechos Humanos”.

PRONICE, PAMI, CHILDHOPE ODHAG: Apoyo en materiales de estudio, informativos y de sensibilización en temáticas relacionadas con la niñez, apoyan, a través de materiales publicados, las mini bibliotecas de las Juntas Municipales de protección a la Niñez y adolescencia.

Coordinación de Organizaciones de Derechos Humanos/Institución del Procurador de los Derechos Humanos, Fundación Castillo Córdova, Alianza para el Desarrollo Juvenil Comunitario-, Centro de Acción Legal en Derechos Humanos, Save The Children-Suecia, “Proyecto de Ayuda Alimentaria”: Proyecto de Emergencia ejecutado durante los años 2002 y 2003. Protegió a niños y niñas para que no cayeran en estado de desnutrición severa y en algunos casos salvó la vida a niños cuya integridad física peligraba a consecuencia del alto grado de desnutrición.

La experiencia fue realizada en los municipios de Sipacapa, Ixchiguan, Comitancillo/San Marcos; San Antonio Palopó y San Lucas Tolimán/Sololá; San Miguel Chicaj/Baja Verapaz; Chiquimula, San Carlos Alzatate / Jalapa. El proyecto logró cubrir la asistencia a 5 mil niños y niñas aproximadamente.

Partiendo que la entrega de alimentos es un acto meramente asistencial, este no fue el único propósito del proyecto, sino que se da esta asistencia con el objetivo de generar procesos de participación y de organización. Es así que cuando los beneficiarios -niños, niñas y mujeres-, empiezan a involucrarse en la toma de decisiones sobre cómo van a utilizar esta asistencia y empieza a negociar las condiciones de la asistencia, se convierten en sujetos de derechos.

Casa Alianza: investigación conjunta por muerte violenta a niños, niñas, adolescentes y jóvenes hasta 22 años.

DENUNCIAS ATENDIDAS

RELACIONADAS CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

- Explotación laboral,
- Trabajos forzados.
- Violencia a niños y niñas que viven en la calle, por parte de agentes de la Policía Nacional Civil
- Niños y niñas carentes de documentación en Estados Unidos y México.
- Maltrato Psicológico y físico: dirigido contra niños y niñas
- Anomalías en Rescates de niños y niñas en semáforos
- Niños que carecen de familia y documentación personal en la frontera con México

- Madre y sus 2 hijos de 2 meses y 3 años, retenidos por autoridades migratorias, en aeropuerto internacional La Aurora, por falta de documentación personal.
- Niños desaparecidos en varias regiones del país.
- Improcedencia de los Rescates dirigidos a niños y niñas trabajadores de Panajachel
- Negativa de la PGN para dar a conocer expedientes de niños y niñas en proceso de adopción,
- Muerte violenta de jóvenes
- Trafico de niños guatemaltecos en Costa Rica para ser adoptados, sin documentación personal.
- Adolescentes en conflicto con la ley penal: maltrato físico y psicológico; al momento de su detención y durante su estadía en centros de orientación de menores.
- Maltrato Social: desnutrición

POBLACIÓN ATENDIDA

PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
O-13 años/ 1375	0-13 años/1482
725 NIÑAS	784 niñas
650 NIÑOS	698 niños
13-18 años/ 1240	13-18 años/1245
629 NIÑAS	632 mujeres
611 NIÑOS	613 niños
18 años en adelante/940	18 años en adelante /1161
378 mujeres	583 mujeres
562 hombres	578 hombres
TOTAL: 3555 PERSONAS	TOTAL: 3888 PERSONAS
GRAN TOTAL:	7,443 PERSONAS

**JUNTAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN
A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**
Otras Acciones desarrolladas durante el año 2003

PROCESO ELECTORAL 56 Foros públicos con candidatos a alcaldes con el objetivo de que incluyan en su agenda local programas y presupuesto para los niños, niñas y adolescentes de su municipio	Municipios: Chiquimulilla, Casillas, Pastores, San Andrés Itzapa, San Francisco Chiquimula / Totonicapán, San Todos Santos Cuchumatán/San Juan Ixcoy/Huehuetenango, Olopa, Esquipulas, Camotán, Jocotán/Chiquimula La Unión, Gualán/Zacapa Livingston, El Estor, Los Amates/Izabal San Andrés Canilla, Ixcán, San Bartolo, Chichicastenango, San Andrés Semetabaj, Santa Cruz/Quiché Patzité, Chiché, Chinique, Sajcabajé/Quiché Flores, San Luis, Dolores/Petén. Entre otros.
ACTIVIDADES INFORMATIVAS mediante la Recreación, deporte, educación Ley de Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes Decreto 27-2003	Pastores/Sacatepéquez, Santo Domingo Xenacoj/Chimaltenango Patzité, Chiché, Chinique, Sajcabajá/Quiché
CAPACITACIONES Ley de protección integral de la niñez y adolescencia 18 regionales coordinados con proyecto de Organismo Judicial, PNC y miembros de Juntas Municipales Leyes de descentralización, consejos de desarrollo, código municipal Manual de Juntas Municipales Manual de emergencias 12 talleres regionales Violencia intra familiar	Malacatán, Tejutla, Ixchiguán, Pueblo Nuevo Progreso, Pajapita, el Quetzal, Sipacapa/San Marcos, Coatepeque/Quetzaltenango Camotán, Jocotán/Chiquimula; La Unión, Gualán/Zacapa, Jalapa, Los Amates/Izabal Ixcán/Quiché Flores, San Luis, Dolores/Petén Santa Bárbara, San Juan Ixcoy, San Miguel Acatán, Todos Santos Cuchumatán/Huehuetenango;
Reuniones de coordinación y evaluación con miembros de Juntas y autoridades municipales.	Pastores, Santa Lucía Milpas Altas, Xenacoj/Sacatepéquez ; Sanarate, Guastatoya/El Progreso; Cajolá, San Juan Ostuncalco, Colomba/Quetzaltenango San Martín Zapotitlán, Muluá, San Felipe , Champerico, /Retalhuleu San Lorenzo/Suchitepéquez San Carlos Alzatate, San Manuel Chaparrón/Jalapa San Andrés Itzapa, Patzicia/Chimaltenango Quetzal, Reforma, Pajapita, Comitancillo, Ixchiguán, Sipacapa, Tecún Umán, Nuevo Progreso, Tacaná/San Marcos Olopa, Esquipulas, Camotán, Jocotán/Chiquimula La Unión, Gualán/Zacapa Livingston, El Estor, Los Amates/Izabal San Andrés Canilla, Ixcán, San Bartolo, Chichicastenango, Patzité, Chiché, Chinique, Sajcabajá/Quiché Flores, San Luis, Dolores/Petén; San Cristóbal/ Alta Verapaz; Salamá, San Miguel Chicaj/ Baja Verapaz; Comapa, Pasaco/Jutiapa; Puerto de San José, Tiquisate, Santa Lucía Cotzumalguapa, La Democracia/Escuintla; Santa Bárbara, San Juan Ixcoy, San Miguel Acatán, Todos Santos Cuchumatán/Huehuetenango; Santa María Chiquimula, Momostenango, San Francisco El Alto/Totonicapán; Panajachel, San Andrés Semetabaj/Sololá;

CAPACITACIONES
LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES/ 27-2003

Coordinación	Tema	Lugar	Población
ADEJUC	Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia	Ciudad	
Asociación Nacional contra el Maltrato Infantil – CONACMI-	Derechos de niños, niñas y adolescentes en el nivel local	Jalapa	Operadores de Justicia, Líderes locales
Instituto de Previsión Militar –IPM	Derechos y Responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes contemplados en la ley 27-2003	Ciudad	Niños, niñas y adolescentes
Programa de atención al VIH-SIDA APROFAM	Niños, niñas y adolescentes que viven en la calle en el ejercicio de Petición para realizarse exámenes de VIH	Ciudad	Profesionales de las áreas de: salud, psicología, trabajo social, educación.
UDINOV	Ley de Protección Integral de la	Chimaltenango	Educadores y educadoras
Movimiento de niñas, niños y adolescentes “Un Mundo Justo”-IDEI	Marco jurídico nacional e internacional de la legislación para las niñas y niños.	Chimaltenango	Niñas, niños y adolescentes y jóvenes
Instituto Experimental de educación media, Universidad Rafael Landívar	Ley De protección integral : deberes y obligaciones de los y las adolescentes	Quetzaltenango	Docentes y autoridades del plantel



MATERIALES ELABORADOS Y/O PUBLICADOS

- **Trifoliales/Adolescentes jóvenes y violencia:**

- Durante el año 2003 en la región centroamericana las autoridades policiales inician un plan coordinado para responder a las pandillas y Maras .
- Se impulsaron leyes de control a la población de adolescentes y jóvenes en Honduras y El Salvador y se intentó promover en el país leyes similares, las cuales se caracterizan por ser represivas y de un alto control y estigmatización a esta población dejando a un lado convenios internacionales ya ratificados por estos países, como las reglas de Beijíng, de las Naciones Unidas
- Desde la Procuraduría de los Derechos Humanos se coincide y abraza la doctrina de la protección integral y que para el análisis correspondiente considera que la violencia es de tal magnitud para la población de niños niñas y adolescente que es necesario ser coherentes y críticos con el abordaje y análisis que se le de, en ese sentido se plantea que existe violencia hacia ellos y ellas y que producto de este maltrato social los jóvenes adquieren actitudes y comportamientos violentos, hasta la fecha carecemos de políticas públicas que respondan a esta realidad y lo que encontramos en los programas del Ministerio de Gobernación y autoridades policiales son acciones y leyes represivas que violentan constantemente a esta población.

- **Trifoliales/Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes:**

- El alto porcentaje de niñas, niños y adolescentes en el comercio sexual, es la máxima evidencia de la indiferencia con la que autoridades gubernamentales asumen a los niños y niñas. Se requiere sensibilizar a la población sobre el problema los efectos dañinos que provoca en el desarrollo a los niños, niñas y adolescentes. Las repercusiones de impacto en esta población, a corto, mediano y largo plazo

- **Juntas Municipales/trifoliales**

- Se requiere fortalecer la organización local de los y las actores locales que se comprometen con los niños y niñas. Promover el objetivo central de las juntas e invitar a sumar esfuerzos para la promoción de los derechos de niños y niñas.

- **Spot sobre:** equidad de genero de niños y niñas, trabajo infantil, maltrato infantil.
- **Investigación Muerte Violenta de Jóvenes en coordinación con Casa Alianza.**
- **Sistematización de la Experiencia “Atención de emergencia a la crisis nutricional alimentaria**
- **Diagnóstico de la Defensoría de la Niñez y Juventud , para el monitoreo y fiscalización de los servidores y servicios públicos.**
- **Evaluación Piloto sobre de Juntas Municipales en base la experiencia desarrollada, avances y obstáculos.**

TIPO DE MALTRATO MAS FRECUENTE

AUXILIATURA	TIPO DE MALTRATO MÁS FRECUENTE	TIPO DE MALTRATO QUE OCUPA EL SEGUNDO LUGAR
Escuintla	Maltrato físico y psicológico en el ámbito familiar	Abuso sexual a niños y niñas en el ámbito familiar
Huehuetenango	Maltrato infantil físico y psicológico	Abuso sexual a niños y niñas en el espacio familiar
Izabal	Maltrato Psicológico: Violencia intrafamiliar	Amenaza de violación sexual
Jalapa	Maltrato físico y psicológico, abandono de niños y niñas en el ámbito familiar.	Vicios en diligencias previas a proceso Notarial de adopciones de niños y niñas
Petén	Maltrato infantil y psicológico, con mayor frecuencia en niñas	
Jutiapa	Abandono de niños y niñas Maltrato físico y psicológico	Maltrato psicológico por parte de padre o madre, debido divergencias relacionadas con la guarda y cuidado de los niños o niñas; pensión alimenticia
Quetzaltenango	Maltrato físico a nivel familiar : negligencia en la crianza y cuidado de niños y niñas	
Sololá	Maltrato psicológico por parte de padre o madre, debido divergencias relacionadas con la guarda y cuidado de los niños o niñas; pensión alimenticia	Maltrato psicológico, debido a violencia intrafamiliar
Suchitepéquez	Maltrato físico y psicológico a nivel familiar	Abuso sexual en el ámbito familiar
Totonicapán	Violencia sexual a niños y niñas: violaciones a nivel de comunidad, vecinos, familiares con efectos graves: contagio de SIDA	Explotación Sexual comercial Abuso sexual en el ámbito familiar
Sacatepéquez	Maltrato físico y psicológico a niñas y niños	Abandono de niños y niñas
Santa Rosa	Maltrato psicológico y físico a niñas y niños en el ámbito familiar	Abuso sexual a niñas y niños por parte de educadores y en el ámbito familiar

CONCLUSIONES:

- Denuncias que traspasan las fronteras: México, Costa Rica, Estados Unidos de Norte América
- Mayor porcentaje de denuncias relacionadas con niños de 0 a 10 años.
- Enfoque de “situación irregular” prevalece en la población, al analizar la realidad que viven los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Maltrato social se ahonda causando sufrimiento y obstaculizando el desarrollo de la niñez y adolescencia
- Autoridades municipales y líderes locales conocen más sobre derechos de la niñez y empiezan manifestar algún grado de sensibilización y compromiso.
- Articulación y coordinación favorece la aprobación de leyes a favor de las niñas y niños.
- Juntas municipales - valiosos recurso local para la promoción y articulación a favor de esta población
- Ejército continúa negando el acceso a expedientes que contienen información para seguimiento de la investigación de niños y niñas desaparecidos durante el conflicto armado.
- Aproximadamente un 65% de las denuncias recibidas están relacionadas con maltrato infantil a niñas (maltrato físico y abuso sexual)
- Evaluación y sistematización efectuada a las juntas municipales, brindan insumos que permiten realizar una proyección y abordaje coherente en cada una de las regiones del país a favor de la promoción de los derechos de las niñas y niños.

Defensoría de las Personas con Discapacidad

I Presentación

a) Definición y Misión:

La Defensoría de las Personas con Discapacidad fue separada, según Acuerdo No. SG 47-03, en junio del año 2003, de la anterior Defensoría del Adulto Mayor y de las Personas Con Retos Especiales.

Tiene como misión tutelar los derechos de las personas con discapacidad, procurando prevenir la violación de sus derechos, intervenir cuando se ha dado la violación a los mismos y sensibilizar a la sociedad en general para que sean tratados con dignidad y respeto.

b) Personas con Discapacidad

Este término es utilizado para referirse a las personas que tienen algún tipo de discapacidad, la cual puede ser visual, intelectual, física y/o auditiva, se utilizan estos conceptos para evitar cualquier connotación negativa. Existen muchos prejuicios hacia la población con discapacidad, ello motiva discriminación y marginación, limitándoles las oportunidades de salud, educación, trabajo, recreación y otros.

c) Caracterización de la Población Personas con Discapacidad

Según la Organización Mundial de la Salud -OMS- en promedio el 10% de la población mundial tiene algún tipo de discapacidad. En Guatemala como en otros países de América Latina, la incidencia de la discapacidad aumenta debido a los malos servicios de salud, falta de prevención, desnutrición, pobreza, y las secuelas de un conflicto armado interno, a tal grado que el Banco Interamericano de Desarrollo BID, estima que en nuestro país hasta un 18% de la población puede tener algún tipo de discapacidad.

Según el Censo Nacional realizado en el 2002 fueron censados 2,200,608 de hogares. Se determinó que en 135,482 de esos hogares reside una o más personas con discapacidad. Esta cantidad representa el 6.2% del total de los hogares censados, de los cuales el 53.8% se encuentran ubicados en el área rural.

¹Instituto Nacional de Estadística -INE-. Censo Nacional XI de Población y VI de Habitación. 2002



II SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN GUATEMALA

• SITUACIÓN JURÍDICA:

Ratificación y entrada en vigencia de la Convención Interamericana sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad. Enero 2003.

Esta Convención es el primer instrumento de protección a los derechos de las personas con discapacidad dentro del sistema interamericano de derechos humanos. Su importancia radica en el reconocimiento de la discapacidad como motivo explícito de discriminación y exclusión. En Guatemala, la ratificación de esta Convención por el Congreso de la República en junio de 2001, fue seguida por el depósito del instrumento en la Organización de Estados Americanos (OEA), en enero del año 2003. De esta manera, Guatemala se convirtió en el duodécimo Estado en depositar el instrumento en el sistema interamericano de derechos humanos, iniciando así la vigencia del mismo. La importancia de la ratificación de este instrumento es que es el primero en su naturaleza que protege los derechos de las personas con discapacidad, que a la vez es vinculante.

Convención Internacional Amplia e Integral para la Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Se ha iniciado un proceso importante a nivel mundial dentro del sistema de las Naciones Unidas. La Asamblea General de las Naciones Unidas, junto con el Secretario General y el Alto Comisionado de Derechos Humanos, han avalado y apoyan la creación de una Convención Internacional que proteja los Derechos de las Personas con Discapacidad y que cuente además, con los instrumentos de monitoreo necesarios para su efectiva aplicación en todos los Estados miembros.

Se ha conformado un grupo de trabajo con representantes de 25 países de las distintas regiones del mundo y 12 representantes de las distintas organizaciones de la sociedad civil, que le están dando seguimiento a las propuestas que varios Estados han presentado para dicha Convención. El grupo de trabajo recibe todos los aportes que los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil alrededor del mundo envíen para enriquecer dicho documento. Para el proceso, se cuenta también con el apoyo de la Relatora Especial sobre Discapacidad. Como consecuencia de las reuniones que se han realizado con este propósito, se conformó una Comisión de Derechos Humanos dentro del CONADI, la cual esta Defensoría coordina. La Comisión tiene como objetivo conocer las propuestas para dicha Convención Internacional, darle seguimiento a los avances del grupo de trabajo de las Naciones Unidas, y socializar la información con las distintas organizaciones de y para personas con discapacidad de Guatemala e integrar los aportes que éstas hagan al respecto.

Reglamento del Decreto 135-96 Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.

A lo largo de los dos últimos años, a través de un proceso de consulta, conformación de mesas de trabajo y asesoría jurídica fue elaborada una propuesta de Reglamento al Decreto 135-96. Dicha propuesta está siendo revisada y aprobada, artículo por artículo, por el Consejo de Delegados del CONADI. Al finalizar este proceso, la misma será sometida al ejecutivo para su aprobación, publicación y entrada en vigencia.

Participación Ciudadana de las Personas con Discapacidad.

El 2003 es particularmente importante debido a que es un año electoral. Por tal motivo, se ha hecho un esfuerzo valioso por visibilizar el derecho que tienen las personas con discapacidad de ejercer su voto libre y secreto. Se conformó una Comisión de Participación Ciudadana dentro de CONADI, que tuvo como objetivo trabajar con las organizaciones de personas con discapacidad del área metropolitana y del interior del país, informando sobre el proceso de empadronamiento y la importancia de un voto consciente.

Otro objetivo de esta comisión fue sensibilizar y negociar con las autoridades del Tribunal Supremo Electoral sobre la importancia de hacer accesible toda la información alrededor del Proceso Electoral y la de garantizar el derecho al voto de las personas con discapacidad, a través de mecanismos y condiciones necesarios para la accesibilidad a las personas con discapacidad en el momento de emitir su sufragio.

Tales mecanismos incluyen boletas en Braille para el voto de personas ciegas, intérpretes de lenguaje de señas en todas las comunicaciones televisadas del TSE, y la accesibilidad física a los Centros de Votación.

Por otro lado, esta Defensoría coordinó con la Comisión de Participación Ciudadana, CALDH y las organizaciones de Personas con Discapacidad la elaboración de Agendas Mínimas de Políticas Públicas en materia de Discapacidad, para ser presentadas a los candidatos presidenciales y candidatos a alcaldes de los diferentes municipios. Las Agendas fueron presentadas a los medios de comunicación a través de conferencias de prensa para darlas a conocer a la sociedad guatemalteca y en especial a los candidatos. Posteriormente fueron presentadas en foros públicos con los candidatos en donde se buscó el compromiso de los mismos para cumplir con la incorporación de dichas agendas a sus planes de gobierno.

• SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA:

Salud Mental: El Hospital Nacional de Salud Mental es el único Centro Hospitalario que atiende pacientes con trastornos mentales y psiquiátricos. Su cobertura es muy limitada y sus servicios son de baja calidad, tal hecho evidencia la poca voluntad política que tienen las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en atender a este sector de la población, que además sufren el estigma de ser personas de alta peligrosidad social cuando la realidad es que representan un peligro más para sí mismos que para los demás.



A través de una investigación a cargo de esta Defensoría, se ha comprobado que hay carencias en cobertura, mobiliario, infraestructura, medicamentos, personal, mala calidad en la alimentación, incumplimiento de las condiciones de higiene requeridas para un centro hospitalario y sobre todo la presencia de pacientes con medidas de seguridad acompañados de custodios quienes violan los derechos del resto de los pacientes. Se recomienda que de urgencia se tomen las medidas necesarias para:

- ⇒ Adecuar un Centro de Atención en Salud Mental, dentro del Sistema Penitenciario en donde los reclusos que necesitan ser atendidos en este aspecto reciban los tratamientos requeridos en un lugar específico, sin poner en riesgo la seguridad de los pacientes del Hospital Nacional de Salud Mental.
- ⇒ Evaluar la Administración del Hospital Nacional de Salud Mental y destinar el presupuesto necesario para proporcionar servicios de calidad a los pacientes tanto externos como internos, disponer de suficientes medicamentos para los tratamientos requeridos, seguir las recomendaciones de nutrición y alimentación para los pacientes, y contar con instalaciones apropiadas, que llenen los requerimientos higiénicos y de impacto ambiental de un centro hospitalario, y en perfecto funcionamiento para la debida atención de los pacientes.
- ⇒ Ampliar la cobertura, adecuando el espacio físico para atender a una cantidad mayor de pacientes.

Por otro lado, se realizó un acercamiento con la Comisión de Derechos Humanos del Hospital Nacional de Salud Mental para darle seguimiento a un diplomado de Derechos Humanos impartido por el departamento de Educación de esta institución para el personal del Hospital, el cual fue suspendido por problemas internos del Hospital. Se dará seguimiento a este proceso de formación reiniciando el diplomado en cuanto sea posible.

Situación Laboral: La situación de empleo de las personas con discapacidad en general es mucho más precaria. De acuerdo con declaraciones del Director de CONADI, Lic. Aníbal Robles², quizás el 2% de las personas con discapacidad que tienen capacidad de desempeñar alguna actividad laboral se encuentran haciéndolo actualmente; y de ese grupo, quizás un 2% lo hace empleada formalmente.

Las barreras principales a las que se enfrentan las personas con discapacidad para emplearse, son la discriminación, prejuicios a la hora de buscar un empleo, las pocas o nulas oportunidades de capacitación laboral, las barreras arquitectónicas, y, de manera muy importante, la falta de un transporte accesible para las personas con discapacidad.

² Entrevista realizada al Director General del Consejo Nacional Para la Atención de Personas con Discapacidad (CONADI), Aníbal Robles, el 19 de agosto de 2003 en las oficinas del CONADI.

Por otro lado, no hay políticas dirigidas al fomento del empleo de personas con discapacidad. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuenta apenas con una oficina que funciona con la ayuda de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y cuyo trabajo se ha focalizado únicamente en brindar préstamos a través de microcréditos a personas con discapacidad para la creación de microempresas. Sin embargo, las mismas personas beneficiarias de estos préstamos han manifestado no contar con muchas facilidades para su manejo, debido a la falta de capacitación en administración de empresas, a que las tasas de intereses son comparables a los del sistema bancario nacional y que los préstamos tienen un techo que no permite la creación de una empresa que pueda desarrollarse a largo plazo.

Las personas con discapacidad se enfrentan principalmente a los prejuicios y discriminación en el momento de buscar un empleo. A pesar de que en el año 2002 fue incluida dentro del Código Penal la tipificación del delito de discriminación por cualquier motivo, incluyendo cualquier tipo de discapacidad (decreto 57-2002), es un hecho que aún se enfrentan a esta barrera actitudinal. Además de contar con el Código Penal, se recomienda crear los mecanismos necesarios a través del Código de Trabajo para que las personas con discapacidad puedan ser empleadas, en puestos de trabajo dignos y acordes a su capacidad profesional.

En el tema **Salud** se cuenta con información suficiente que demuestra que muchas de las causas de discapacidades son enfermedades y /o accidentes totalmente prevenibles. En la actualidad no existe una política sistematizada de prevención de discapacidades, a pesar que se han hecho algunos esfuerzos por prevenir ciertas enfermedades que causan discapacidades a través de las campañas de vacunación nacional. Sin embargo la prevención debe ser integral e incluir no solo campañas de vacunación sino también la adecuada atención en la salud materno-infantil, la prevención de accidentes laborales y la adecuada atención y control de todas las demás enfermedades comunes y catastróficas.

Por otro lado, tampoco existen programas de atención y rehabilitación integral para personas con discapacidad. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social cuenta apenas con el Hospital Nacional de Salud Mental, el Hospital de Infectología y Rehabilitación, y el Hospital de Medicina Física Jorge Von Ann. Los servicios son escasos, centralizados, brindan una cobertura muy pobre y generalmente no se cuenta con el equipo suficiente y las ayudas técnicas necesarias para proveer de ellas a las personas que así lo requieren. Los vacíos en la atención médica y rehabilitación integral, son cubiertos por instituciones privadas de carácter asistencialista, que, por su misma naturaleza, también tienen alcances limitados y han generado en la población con discapacidad cierta dependencia material.

Asimismo, los servicios disponibles en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social brindan cobertura únicamente a la población afiliada. Durante el período de crisis del IGSS, se vieron seriamente afectados los pacientes que requerían de una provisión continua de medicamentos, tales los casos de aquellos pacientes con enfermedades catastróficas como la esclerosis múltiple. Con el apoyo del Procurador de los Derechos Humanos, se interpuso un amparo ante el IGSS que logró reestablecer de inmediato la provisión de medicamentos a estas personas.



No obstante, todavía hay grandes deficiencias en la atención a las personas con discapacidad. Los servicios de rehabilitación se encuentran centralizados, y aunque se han tenido grandes avances, tanto en la atención médica como en la formación profesional y la disposición de ayudas técnicas, no existe un programa de prevención de la discapacidad que recorra toda la institución como un eje transversal de trabajo.

Se recomienda que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social asigne un presupuesto acorde a las necesidades que se tienen en la atención integral de las personas con discapacidad, que incluya una política dirigida a la prevención en todas las esferas, la atención médica primaria, rehabilitación integral e inserción sociolaboral.

En el caso del IGSS, se recomienda ampliar el presupuesto asignado a los servicios de rehabilitación, y que estos amplíen su cobertura en todos los centros de la República, implementar un programa de prevención en todas las áreas de atención médica y en sitios laborales para prevenir los accidentes de este tipo, y mejorar la calidad de los medicamentos y ayudas técnicas a los pacientes y afiliados.

Participación Social y Política: Este año se han visto avances en este aspecto debido a que el CONADI se ha convertido en un espacio de coordinación inter e intra sectorial para las organizaciones que componen dicho Consejo. El esfuerzo más importante se ha dirigido hacia la aprobación del Reglamento al decreto 135-96 en cuya elaboración participaron más de 200 personas de las distintas organizaciones de y para personas con discapacidad, procedentes de distintos puntos del país y las instituciones públicas representadas en dicho Consejo. Por otro lado los diferentes subsectores de organizaciones de la sociedad civil se han fortalecido por medio de la coordinación de diferentes acciones promovidas para visibilizar y promover la participación de las personas con discapacidad en áreas tales como deporte, cultura, participación ciudadana y derechos humanos.

III. MEMORIA DE LABORES DE LA DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Promoción:

Derechos de las Personas con Discapacidad: se ha capacitado y sensibilizado a estudiantes del Diplomado en Derechos Humanos de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM-, y estudiantes del Diplomado en el Instituto de Capacitación y Productividad -INTECAP-.

La Defensoría ha participado en conferencias sobre Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, en la II Asamblea Interdepartamental, Día Internacional del Sordo. También participó en la capacitación del encuentro nacional de observadores del proyecto "Mirador Electoral" con el tema de la participación ciudadana y el derecho al voto de las personas con discapacidad.

Protección: Se le dio acompañamiento y asesoría en casos específicos de personas con discapacidad que lo requirieron a esta Defensoría.

Control Administrativo: Se está llevando a cabo un proceso de investigación de la situación del Hospital Nacional de Salud Mental y de los pacientes del mismo, así como la situación administrativa.

Incidencia Política: Revisión y Aprobación del Reglamento del Decreto 135-96 Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, seguimiento a la Convención Internacional Amplia e Integral para la Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se coordinó con la Comisión de Participación Ciudadana de CONADI, la realización de varios talleres de participación ciudadana dirigida a personas con discapacidad, así como la organización de 2 foros públicos: uno con candidatos a alcaldes de la ciudad de Guatemala y otro con presidenciables. En lo que respecta a los observadores del Proyecto del Mirador Electoral, se facilitó una capacitación en el tema de la Participación de las Personas con Discapacidad en el Proceso Electoral.

Incidencia Social: La conformación y el fortalecimiento de la Asamblea Permanente de Organizaciones de Personas con discapacidad de Guatemala, coordinación interinstitucional con ASCATED, CALDH Y CONADI.

Por iniciativa del Procurador de los Derechos Humanos, doctor Sergio Fernando Morales Alvarado, se conformó la Mesa Intersectorial de Diálogo sobre Derechos Humanos, Justicia y Seguridad, en donde se incluyó el tema de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

• ACCIONES DE PROCURACIÓN

Las acciones de procuración que diligencia la Defensoría, nos dan a conocer que las personas con diversas discapacidades tienen la necesidad de una dirección, orientación a sus diferentes necesidades por el hecho de tener una discapacidad. Podemos mencionar que se les ha dado orientación tanto en el área de salud como en aspectos jurídicos, ya que las personas con este tipo de particularidades siempre tienen la necesidad de que se les tienda la mano ya que, muchas veces, por su misma discapacidad e ignorancia son abusadas por particulares y, por qué no decirlo, por sus mismos parientes y aún más por el propio Estado (ya que el Estado no cumple con dar la asistencia que ellos se merecen para vivir una vida digna, como lo reza la Constitución Política de la República de Guatemala en su parte dogmática).



TIPOS DE ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA DEFENSORIA

Acciones Orientadoras	7
Acciones Preventivas	3
Acciones de Mediación	7
Total	17

Apertura de expedientes	3

DENUNCIAS DE MALTRATO

Según las denuncias de maltrato hacia la población con discapacidad, recibidas durante este año, los derechos más frecuentemente violados son:

Derecho a la Salud
Derecho a la Educación
Derecho al Trabajo
Derecho a la Vida

Población Atendida en casos de denuncia, por género

Mujeres	Hombres
4	13

ACCIONES DE PROMOCIÓN

Tipo	Lugar	Fecha	Participantes	Contenido
Conferencia de PRENSA	Procuraduría de los Derechos Humanos.	13-10-2003	50	Presentación de la agenda en materia de discapacidad.
Foro	Hotel Conquistador RAMADA	16-10-2003	80	Foro a candidatos a alcaldes
Foro	Hotel Conquistador RAMADA	23-10-2003	130	Foro a candidatos presidenciables

Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante

1. PRESENTACIÓN

La Defensoría vela por la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos de la población desarraigada, así como también apoya acciones encaminadas a la reinserción económica, social, política y cultural de dichas poblaciones, colaborando con distintas instituciones en el cumplimiento de los acuerdos de paz, los cuales permitirán impulsar su desarrollo.

El fenómeno migratorio y sus efectos han aumentado y agravado en los últimos años, a nivel regional, mundial, y particularmente en Guatemala, por lo que la atención de la población migrante es considerada de prioridad ya que por su condición de vulnerabilidad deben adoptarse políticas integrales para darle solución a los graves problemas y necesidades que afrontan.

Acciones que Realiza la Defensoría

- Promover, defender y divulgar los derechos humanos de la población desarraigada y migrante.
- Brindar orientación, asesoría, mediación y acompañamiento en casos específicos, identificando hechos y acciones que vulneren los derechos humanos de la población desarraigada y migrante.
- Realizar acciones de verificación y visitas para monitorear y fiscalizar el actuar de las instituciones públicas relacionadas con el tema.
- Brindar atención a población desarraigada y migrante por medio de tres oficinas ubicadas en puestos fronterizos estratégicos: El Carmen, San Marcos; El Naranjo, Petén; y Santa Cruz Poptún, Petén.
- Remitir al Área de Recepción y Calificación de Denuncias de la Institución en los casos donde se presuma la existencia de violación a los derechos humanos y en los que amerite, proceder a la apertura de expedientes.
- Establecer una base de datos y sistematización de casos atendidos sobre la población desarraigada y migrante.
- Participación en redes, foros, mesas tanto a nivel nacional como internacional, relacionadas con la migración estableciendo sus causas, efectos, impactos, etc.
- Sensibilizar a la población guatemalteca, organizaciones de la sociedad civil, autoridades gubernamentales y comunidad internacional sobre la importancia de los derechos humanos de la población desarraigada y migrante.
- Coordinar acciones con la Embajada de Belice, para guatemaltecos detenidos por infracciones migratorias.



2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA Y MIGRANTE

2.1 Desarraigados

Las poblaciones desarraigadas son aquellas que se vieron forzadas a abandonar sus lugares de origen o residencia habitual a consecuencia del conflicto armado interno que vivió Guatemala en el período de 1960 a 1996, dichas poblaciones comprenden a refugiados, retornados, repatriados, desplazados internos, comunidades de población en resistencia, viudas y huérfanos.

El gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG, acordaron compromisos relativos a la tierra contenidos: en el Acuerdo para el Reasentamiento de la Población Desarraigada, de fecha 17 de junio de 1994, por medio del cual se creó la Comisión Técnica para la Ejecución del Acuerdo sobre Reasentamiento CTEAR y el Acuerdo sobre Bases para la Incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG a la Vida Legal, suscrito el 12 de diciembre de 1996, creándose la Comisión de Seguimiento a la Incorporación CSI, posteriormente con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, de fecha 29 de diciembre de 2003, se inicia la operativización de los compromisos contenidos en los acuerdos de paz, primordialmente para garantizar el reasentamiento de la población desarraigada.

La Asamblea Consultiva de Poblaciones Desarraigadas ACPD, es una instancia que exige el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, la defensa y protección de los derechos humanos, así como garantizar la participación de la población desarraigada en la toma de decisiones sobre la estrategia del reasentamiento y en la búsqueda de alianzas y consensos con la Sociedad Civil.

La Defensoría dentro de sus acciones ha brindado acompañamiento a la ACPD específicamente en el tema de vivienda, quienes junto a la Comisión Técnica para la Ejecución del Acuerdo sobre Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado Interno CTEAR, han sostenido reuniones con autoridades del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda MICIVI y con el Fondo Guatemalteco de Vivienda FOGUAVI, firmando un Convenio Marco para el Programa de Vivienda de Población Desarraigada e Incorporada, en el sentido de apoyar y dar continuidad a los esfuerzos de éstas comunidades para mejorar el nivel de vida de éstas poblaciones, así como también el Convenio está orientado al cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Reasentamiento y del Acuerdo sobre Bases para la Incorporación de la URNG a la legalidad relativos al componente de vivienda que permitan la reinserción e incorporación de ambas poblaciones a través de la construcción de vivienda adecuada, por medio de los siguientes lineamientos:

- a) Cumplimiento del Acuerdo Ministerial 93-2000 del Ministerio de Finanzas Públicas en el cual se asignan Q200 millones para que el FOGUAVI atienda la problemática de vivienda;
- b) Apoyando la ampliación presupuestaria para la atención de la población desarraigada y desmovilizada que cumpla los requisitos del FOGUAVI;

- c) Por medio de la participación real y efectiva de la población desarraigada y desmovilizada, en el diseño, implementación, evaluación y auditoría social;
- d) La elaboración de un plan de acción anual que contenga resultados, actividades, responsables y temporalidad para la implementación del Convenio.

Por medio de la Defensoría, representantes de la ACPD interpusieron una denuncia a la Procuraduría de Derechos Humanos, el 20 de agosto de 2003, por violación al derecho humano a la población desarraigada al no haberse ejecutado proyectos de vivienda, por lo que se abrió **expediente ORD-GUA 448-2003**, en el Área de Derechos Específicos, actualmente se están efectuando algunas diligencias, está pendiente de resolver.

En el tema de educación, ésta Defensoría ha realizado visitas al Ministerio de Educación para conocer la ejecución de los programas dirigidos a la población desarraigada. El 19 de diciembre de 2000, se suscribió el Convenio Marco para la Inserción de la Población Desarraigada por el Enfrentamiento Armado Interno al Sistema Nacional de Educación, celebrado entre el Ministerio de Educación MINEDUC y la Comisión Técnica para la Ejecución del Acuerdo sobre Reasentamiento de la Población Desarraigada –CTEAR-.

El convenio está orientado al cumplimiento de los compromisos educativos, que garantizará la reinserción total de dichas poblaciones a los servicios del Sistema Nacional de Educación, con la finalidad de lograr su desarrollo integral por medio de las siguientes acciones.

- a) Gestionar los servicios básicos a niños niñas tales como: desayunos, útiles escolares, becas, material didáctico, los cuales les permitirá desarrollarse de mejor manera en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b) Garantizar la equiparación, homologación, capacitación, profesionalización y formación de maestros y promotores educativos
- c) Garantizar el pago de los salarios u honorarios a los promotores educativos en servicio.
- d) Fortalecer la ampliación de la cobertura y calidad educativa y gestionar la construcción de edificios escolares
- e) Valorizar y fortalecer la cultura maya, profundizando en el conocimiento de sus principios y valores.

Sobre los objetivos planteados en el Convenio Marco de Educación con respecto a la profesionalización, a la fecha se cuenta con 1,322 contratos de promotores educativos, los cuales trabajan en los 13 departamentos donde hay población desarraigada, las becas escolares son otorgadas bajo el criterio de pobreza y extrema pobreza y a los becados únicamente se les da una beca de Q.30.00 al año, sobre los desayunos escolares el presupuesto pasó al Ministerio de Agricultura y Ganadería y Alimentación –MAGA-, que entrega mensualmente Q.1.00 por alumno para que los padres elaboren el desayuno escolar.

Como Defensoría continuaremos monitoreando estos programas y fiscalizaremos para que se cumplan con los objetivos de los convenios; asimismo, incidiremos para que los mismos, respondan a las necesidades reales del país.



2.2 Migrantes

El fenómeno migratorio en los últimos años ha tenido especial relevancia e impacto para los países de América Latina y en particular para Guatemala que tiene una triple naturaleza al ser al mismo tiempo país de origen, tránsito y destino de migración. Los gobiernos guatemaltecos de turno desde finales de los 90 e inicios del 2000, a raíz de las políticas internacionales dictadas por Estados Unidos respecto al combate al narcotráfico, al tráfico de personas, y más recientemente de la lucha contra el terrorismo, han venido implementando programas y acciones de control fronterizo y migratorio dirigidos a la captura y desmantelamiento de redes de delincuencia organizada, lo que en la práctica se ha traducido en la criminalización de los Migrantes y a quienes directamente están dirigidas estas acciones, sin que se haga la captura y penalización de traficantes y funcionarios públicos involucrados.

La migración indocumentada es una de las estrategias de sobrevivencia y búsqueda de oportunidades de alta peligrosidad a que se ve obligada la población que quiere garantizar su vida y el futuro de su familia. Dadas las dificultades de oportunidad para conseguir la visa norteamericana, son miles de personas que se exponen a diversos riesgos, incluso el extremo de perder la vida.

En Guatemala no se cuenta con una Ley de Migración que proteja los derechos humanos de los Migrantes, la existente tiene contradicciones en lo administrativo al no conceptualizar coherentemente que el migrante indocumentado comete una falta y no un delito y por lo tanto debe considerarse su situación de forma irregular y no ilegal. En todo caso la comisión de delitos debe abordarse en el Código Penal.

Otro vacío que presenta la Ley es el tratamiento de personas migrantes extraregionales y extracontinentales, ya que jurídicamente no establece un tiempo máximo para su detención y posterior expulsión del país, lo cual trae como consecuencia que el tiempo que lleva la detención puede excederse.

Acciones específicas que la Procuraduría de los Derechos Humanos asume con la población migrante en tránsito:

Las acciones que la Procuraduría y la Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante realiza para velar por el respeto de los derechos humanos de la población migrante en tránsito están directamente vinculadas con los siguientes procesos:

a) Intercepción

Según estadísticas con las que cuenta la Procuraduría de los Derechos Humanos, durante este año, la mayoría de migrantes indocumentados que transitaron por Guatemala y que en algún momento fueron víctimas de violaciones a sus derechos humanos fueron de origen centroamericano y ecuatorianos. Los procedimientos de intercepción en Guatemala varían según la vía o ruta en la que son detectados los migrantes en tránsito.

El Servicio de Inmigración -SIN- de Estados Unidos, es la que regularmente intercepta embarcaciones de migrantes en alta mar, posteriormente los traslada a puertos guatemaltecos y son las autoridades migratorias guatemaltecas las que autorizan el desembarco y traslado de migrantes a albergues en la ciudad capital.

b) Detención

En el proceso que sigue a la intercepción de migrantes que no son expulsados inmediatamente, los trasladan a albergues como lugares de detención de migrantes indocumentados, que se establecieron a partir del Reglamento de la Ley de Migración, decreto 95-98, artículo 96. Actualmente en Guatemala existen dos albergues, uno de ellos está en el anexo de la Dirección General de Migración, el cual tiene capacidad para tener a grupos pequeños de migrantes y el otro es el Hotel Capri, que se ha caracterizado este año por albergar a grupos grandes que han interceptado en el mar como han sido los ciudadanos ecuatorianos.

En el presente año, en los meses de julio y septiembre, fueron interceptados en el mar 270 ecuatorianos. La Defensoría los visitó en el albergue del Hotel Capri, les dio a conocer cuáles eran sus derechos y les llevó algo de ropa, dado a que solo contaban con la mudada con que los interceptaron.

c) Deportación

En cuanto al proceso de deportación de migrantes interceptados en territorio guatemalteco, el artículo 114 de la Ley de Migración, Decreto 95-98 define quienes son susceptibles de expulsión y en el Reglamento en los artículo 97 y 98, de la referida ley, se presenta la definición y diferenciación correspondiente a los Procedimientos de Expulsión y Deportación, siendo el procedimiento de expulsión el que se realiza comúnmente, ya que el procedimiento de deportación conlleva la detención por comisión de un delito y el respectivo proceso de consignación judicial, el cual no aplica en el caso de migrantes indocumentados.

En el caso de deportación de Migrantes procedentes de América del Sur tales como: Ecuador, Perú, etcétera, el gasto de pasaje corre por la Embajada de los Estados Unidos. En los meses de julio y septiembre del año en curso, pagaron por boleto de avión US\$600 por persona.

d) Monitoreo al Albergue de la Dirección General de Migración

La Dirección General de Migración cuenta únicamente con un albergue que se encuentra ubicado en la cuarta calle y cuarta avenida de la zona nueve de la ciudad de Guatemala, el cual no tiene la capacidad adecuada para albergar la cantidad de migrantes que son interceptados, por lo que dicha institución se ve en la necesidad de alquilar habitaciones para albergar a los migrantes interceptados. Este año fueron albergados en el Hotel Capri, ubicado en la novena avenida y quince calle de la zona uno de la ciudad de Guatemala a los migrantes de nacionalidad ecuatoriana.



La Defensoría ha estado realizando monitoreos semanalmente en dichos albergues, con el objeto de dar a conocer a los migrantes sus derechos y obligaciones, verificar la situación en que se encuentran, investigar las denuncias que presentan, los motivos por los cuales están detenidos, el tiempo que llevan detenidos, el trato que han recibido, y las necesidades que presentan con el objeto de poder brindarles el apoyo que sea necesario.

Este año se verificó que fueron albergados migrantes originarios de diferentes partes del mundo, México, Colombia, Perú, Ecuador, Corea, China, India, etc; por diferentes razones, generalmente porque la situación migratoria es irregular, o porque terminaron de cumplir una condena por un delito cometido en territorio guatemalteco.

En los últimos meses del presente año, la mayor parte de migrantes interceptados y albergados son originarios de Ecuador, los cuales fueron localizados por el Servicio de Inmigración de los Estados Unidos en las costas del Pacífico de Guatemala.

Los migrantes que se encuentran albergados han manifestado que no se les ha permitido realizar llamadas telefónicas, no se les han brindado mudadas de ropa durante su estancia en el albergue y los alimentos no son lo que ellos acostumbran comer en su país de origen.

e) Trabajadores Agrícolas Migratorios

La Constitución de la República de Guatemala, contiene los siguientes principios a favor de las y los trabajadores:

- El Artículo 101 Derecho al trabajo. El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.
- Artículo 102 Inciso t. El Estado participará en convenios y tratados internacionales o regionales que se refieran a asuntos de trabajo y que concedan a los trabajadores mejores protecciones o condiciones. En tales casos, lo establecido en dichos convenios y tratados se considerará como parte de los derechos mínimos que gozan los trabajadores de la República de Guatemala.
- Artículo 103. Tutelaridad de las leyes de trabajo. Las leyes que regulan las relaciones entre empleadores y el trabajo son conciliatorias, tutelares para los trabajadores y atenderán a todos los factores económicos y sociales pertinentes. Para el trabajo agrícola la ley tomará especialmente en cuenta sus necesidades y las zonas en que se ejecuta. Todos los conflictos relativos al trabajo están sometidos a jurisdicción privativa. La ley establecerá las normas correspondientes a esa jurisdicción y los órganos encargados de ponerlas en práctica.

El 1 de julio del presente año, entró en vigencia la Convención Internacional sobre Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus familiares. Este instrumento internacional protegerá los derechos humanos fundamentales de los trabajadores migratorios, otorgándoles derechos adicionales, como el derecho a la igualdad de trato con los nacionales de los Estados de empleo, en las esferas jurídica, política, económica, social y cultural.

La Defensoría durante varios años ha venido desarrollando acciones de cabildeo y difusión en el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el Estado de Guatemala ratificara la Convención. Hoy nos preocupa que Guatemala no haya reconocido la competencia del Comité para conocer los casos contenidos en el artículo 76 que establece: *Todo Estado Parte en la presente Convención podrá declarar en cualquier momento, con arreglo a este artículo, que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar las comunicaciones en las que un Estado parte alegue que otro Estado Parte no cumple sus obligaciones dimanadas de la Convención*; y el caso contenido en el artículo 77 que establece: *todo Estado Parte en la presente Convención podrá declarar en cualquier momento, con arreglo al presente artículo, que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar las comunicaciones enviadas por personas sometidas a su jurisdicción, o en su nombre, que aleguen que ese Estado Parte ha violado los derechos individuales que les reconoce la presente Convención*.

Durante este año, la Defensoría ha podido constatar por medio de la Oficina de Atención al Migrante en El Carmen, Malacatán, departamento de San Marcos, que muchos jornaleros guatemaltecos cruzaron por el paso fronterizo de El Carmen hacia Chiapas, México, con el objetivo de buscar empleo y mejorar su situación económica.

En entrevistas realizadas a algunos trabajadores, estos han manifestado que han sido obligados a cruzar por este lugar en horas de la noche por supuestos contratistas. Se han sostenido pláticas con algunos reclutadores, tomando en cuenta que es sumamente difícil reunir al grupo completo y que efectivamente hay personas que sin autorización se encargan de trasladar a los guatemaltecos hacia México, siendo muy difícil identificarlas.

Por otro lado, han aumentado las denuncias de trabajadores que han sido expulsados de fincas del sur de Chiapas, quienes se quejan por la falta de asistencia de parte de las autoridades guatemaltecas en México.

La Defensoría ha participado en algunas reuniones binacionales donde hemos denunciado la situación por las que atraviesan los trabajadores fronterizos siendo éstas:

- a) El traslado a las fincas se realizan poniendo en riesgo la vida de los trabajadores;
- b) Incumplimiento del pago prometido por parte de los finqueros mexicanos; y,
- c) Falta de programas de salud preventiva y curativa.

DATOS ESTADÍSTICOS DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPOREROS, QUE HAN TRABAJADO EN LAS FINCAS DE CHIAPAS EN EL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2003

(Fuente: Ministerio de Trabajo, El Carmen, San Marcos)

Grupos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	TOTAL
Hombres	240	109	53	123	30	90	79	51	41	816
Mujeres	65	23	05	35	10	21	09	07	16	191
Menores de Edad	98	27	15	46	09	02	41	16	21	275
TOTAL	403	159	73	204	49	113	129	74	78	1,282



**FINCAS MEXICANAS QUE UTILIZARON FUERZA DE TRABAJO GUATEMALTECA
DE ENERO A SEPTIEMBRE 2003**

No.	FINCA	MUNICIPIO
1	Rancho Delgado	Ángel albino Corzo
2	Suiza	Ángel Albino Corzo
3	Liquidamba.	Ángel Albino Corzo.
4	Santa Catarina.	Ángel Albino Corzo.
5	La Esperancita.	Ángel Albino Corzo.
6	El Retiro.	Ángel Albino Corzo.
7	El Gadow	Ángel Albino Corzo
2	Solo Dios	Escuintla
3	Juárez	Escuintla
4	San José	Villa Corzo
5	La Gloria	Villa Corzo
6	Predio Reparo.	Villa Corzo.
7	San Miguel	La Concordia
21	Custepec	La Concordia
22	Santa Teresita	La Concordia
23	San Pedro Buena Vista	La Concordia
7	Rancho Rosario	Pijijiapan
8	Portillo	Tuzantán
9	Villanueva	Motozintla
10	Dos Rios	Motozintla
11	Altamira	Mapastepec
12	Génova	Tapachula
13	Independencia	Tapachula
14	Barranca Honda	Siltepec
15	Corozal	Huehuetán
16	San enrique	Tapachula
17	El Pinal	Tapachula
18	San Antonio Chicharras	Tapachula
25	Rancho la Esperanza.	Pipijiapa.
26	La Fortuna.	Motozintla.

La PDH coordina con otras instancias de la sociedad civil en el tema sobre migración.

Por medio de su defensoría, ha venido coordinando acciones de protección conjuntamente con la Mesa Nacional para las Migraciones -MENAMIG-, como miembro fundador de ese espacio social, donde confluyen varias organizaciones de la sociedad civil y programas del Estado relacionados con salud. Con MENAMIG estamos trabajando en la formulación de las reformas a la Ley de Migración y su Reglamento, y en la elaboración de una Política Integral Nacional sobre Migración, la cual se estará presentando en los próximos meses del año 2004 al Organismo Legislativo, esperando que éste tenga la voluntad política de aprobar las reformas que vendrán a beneficiar a la población migrante.

Asimismo, hemos venido trabajando con propuestas sobre el tema de migración en la Mesa Intersectorial de Diálogo Derechos Humanos, Justicia y Seguridad, donde conjuntamente con MENAMIG se propuso incluir los siguientes temas en la agenda con el nuevo gobierno en el 2004:

- Reformas a la Ley de Migración y de su Reglamento con enfoque de derechos humanos, con aplicación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Formulación de una política migratoria nacional con enfoque integral y con la participación de la sociedad civil (MENAMIG) para su elaboración.
- Que los programas emanados de los acuerdos binacionales Guatemala-México en materia migratoria, sean retomados con la participación de la sociedad civil, brindando espacios para la presentación de propuestas.
- Implementación y aplicación de la Política de Desarrollo social y de Población de manera transparente y con la participación de la sociedad civil.

Además se ha participado en actividades en la Red de Protección y Asistencia para la Población Refugiada y Asilada -REPARA- donde se ven casos o situaciones que presenta la población refugiada. Varios miembros de este espacio participamos en México en la capacitación sobre “Mecanismos, formalización de solicitudes y movimientos irregulares de refugiados”, donde se elaboró un Plan Nacional y Regional para la atención a población refugiada, organizada por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR-.

En el caso de la asistencia en derechos humanos para la población migrante en las fronteras de Guatemala, se realizó una investigación en las áreas donde la Institución del Procurador de los Derechos Humanos tiene presencia, a través de las Oficinas El Carmen, departamento de San Marcos; El Naranjo departamento de Petén y Santa Cruz, Poptún, departamento de Petén. Específicamente en el Naranjo, Petén y El Carmen, Malacatán, San Marcos, esta investigación tuvo por objetivo, describir los niveles alcanzados por la PDH en cuanto a cobertura, coordinación, incidencia y apropiación de la problemática de la población migrante. Además, identificar y verificar las acciones institucionales sobre las recomendaciones y convenios de la población migrante en las zonas fronterizas indicadas. Y analizar las percepciones tanto de la población local como de la población migrante, sobre las acciones que ejecuta la PDH en la región.

Para lograr los objetivos propuestos, se desarrollaron tres fases. La primera, fue de apostamiento técnico para elaborar instrumentos, en donde se realizó una compilación, se analizaron y se sintetizaron los documentos necesarios. La segunda fase se refirió a la visita de campo, después del análisis documental. En esta fase se pudo comparar la realidad descrita en los informes con la realidad observada en las visitas de campo, la caracterización del flujo migratorio, el reconocimiento de los lugares mas afectados e identificar las instituciones estatales y ONG’s que trabajan en la zona. La tercera etapa, se refiere a la interpretación de la información obtenida.

3. APOYO FINANCIERO – COOPERACIÓN

La institución del Procurador de los Derechos Humanos dentro de su planeación estratégica se plantea la priorización de la defensa de los derechos inherentes de poblaciones que por su misma condición de vulnerabilidad, se presentan ante un plano de desigualdad



en una sociedad deshumanizada, por lo que la atención a la población migrante es considerada de prioridad por la PDH.

En Septiembre del año 2001 se logró la firma del Convenio de Cooperación con la Organización Internacional de las Migraciones –OIM- para la instauración de la Oficina de Atención al Migrante en el Carmen, Malacatán, departamento de San Marcos. Asimismo, la OIM está apoyando desde febrero del año 2002 la Oficina de Atención al Migrante de la aldea El Naranjo, municipio de La Libertad, departamento de El Petén. En el mes de julio del presente año, la OIM apoyó financiando un oficial de la Oficina que se tiene en la zona de adyacencia, en la aldea Santa Cruz, Petén.

4. PROYECCIÓN Y PLANES PARA EL 2004

- Cursos de capacitación para los trabajadores de la PDH en las Oficinas de Atención al Migrante en El Carmen, San Marcos; El Naranjo, Petén y Santa Cruz, el Petén.
- Fortalecer las Mesas Departamentales de Huehuetenango y El Petén
- Incidir en los Proyectos y Programas del Estado en relación a la población Desarraigada y Migrante.
- Incidir en las Políticas Públicas del Estado con relación a políticas migratorias
- Establecer y fortalecer vínculos coordinando acciones con comunidades de población desarraigada y migrante con el fin de articular esfuerzos.
- Dar seguimiento al cumplimiento de la Ley de Desarrollo Social y Población referente al tema migratorio
- Apoyar las iniciativas de regularización migratoria de centroamericanos que carecen de documentos de identificación.
- Establecer y fortalecer vínculos coordinando acciones con comunidades de población desarraigada y migrante con el fin de articular esfuerzos para incidir en la formulación de políticas públicas orientadas a la búsqueda de soluciones de la problemática que enfrentan.
- Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la legislación nacional e internacional en la materia
- Dar y recibir capacitación y preparar los insumos necesarios en materia educativa y promocional, en coordinación con el Departamento de Educación y Promoción
- Coordinar la defensa y promoción de los derechos humanos de la población desarraigada y migrante con las Auxiliaturas de la institución.
- Apoyar a nivel nacional las acciones que las comunidades de guatemaltecos en Estados Unidos formulen para lograr los procesos de regularización migratoria.
- Fortalecer la capacidad institucional para orientar, atender, asistir y proteger a la población migrante que reside en el extranjero, desde una perspectiva de respeto a sus derechos humanos.

Defensoría de Pueblos Indígenas

I PRESENTACION

Durante el 2003, la Defensoría de Pueblos Indígenas realizó distintas actividades que le permitieron estar de cerca y en muchos de los casos dentro de los debates y compartir la situación de los pueblos indígenas.

Es importante resaltar que en el presente año el equipo humano de la Defensoría creció, lo que permitió un desarrollo más amplio de sus compromisos. 13 personas han hecho posible proyectar el trabajo en 16 departamentos. El anhelo es grande, toda vez que se cuenta, únicamente, con seis defensores regionales, es decir cubriendo más de un departamento.

En este informe es pertinente aclarar que en el trabajo que realizan las diferentes auxiliaturas, igualmente, se da atención a los pueblos indígenas, de esa cuenta, este capítulo del informe no reporta el total de la atención –capacitaciones, denuncias y apertura de expedientes, fundamentalmente–.

Pese a lo anterior, los usuarios de la Defensoría plantean denuncias, realizan consultas, solicitan acompañamiento y mediaciones, igualmente actividades de capacitación y conferencias.

Es importante aclarar que durante este año, en la Defensoría se definió de especial interés realizar un trabajo a lo interno de la institución del Procurador, tomando en cuenta que es toda la institucionalidad la que tiene que estar presta para la atención a los millones de indígenas que habitan en Guatemala, es decir, no basta contar con la Defensoría, es necesario tener en cuenta particularidades de vida de los pueblos indígenas para poder darles atención adecuada.

II PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO

En la Defensoría de Pueblos Indígenas se ha definido cuatro líneas principales de trabajo, así:

- a) Apoyo a los procesos educativos con énfasis en temas indígenas,
- b) Apoyo a los procesos de procuración de casos relacionados con derechos específicos de pueblos indígenas,
- c) Mediación, orientación, verificación, prevención y acompañamiento en aquellos casos relacionados con pueblos indígenas y hechos cometidos por personas e instituciones particulares y
- d) Comunicación e interacción permanente con organizaciones de los pueblos indígenas.



III SITUACIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En la Defensoría asumimos que Guatemala cuenta con más de 65% de población indígena, pese a los datos oficiales que no reportan esas cifras; el censo de población 2002, por ejemplo reportó un 41% de personas indígenas.

Se disiente de ese dato, pues no es así como vemos la sociedad guatemalteca, también porque la gente es cada vez más consciente –a siete años de la firma de la paz– de aceptar su identidad y de promoverla. Es, por tanto, contradictorio encontrar un dato que disminuye 5.8% de la cifra reportada en el año 1999 según la Encuesta Nacional de Ingresos Familiares

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Con relación a la participación política, tomando en cuenta que el 2003 es año electoral, se encontró que los indígenas afrontan los siguientes problemas: en cuanto al derecho de participación a puestos de elección, fue notorio que la mayoría de indígenas que participaron en algún puesto de elección para diputados al Congreso de la República, 216 de origen maya¹, únicamente 39 ocupaban la primera casilla, el resto en la segunda y subsiguientes, lo que deja mayor dificultad para optar al puesto de elección aspirado.

Con relación a las dificultades halladas por los votantes indígenas, se encontró obstáculos en el manejo de papeletas y lectura de su contenido, dado el alto grado de analfabetismo, esto explica quizá la gran cantidad de votos en blanco, más de 100,000 según datos preliminares del Tribunal Supremo Electoral²; confusión en el color de las papeletas; (papeleta gris y papeleta blanca); maltrato a mujeres indígenas en las filas; centros de votación concentrados en los centros urbanos, lo que hace obligatorio el traslado de miles de indígenas, como el caso de los k'iche' de la bocacosta.

Un camión, en la ruta entre la ciudad de Quetzaltenango y la de Retalhuleu, cargado con decenas de votantes vuelca y mueren tres de los tripulantes; las dificultades encontradas por los ciudadanos indígenas que actualizaron sus datos de empadronamiento se convirtió en un nuevo obstáculo, debido a la falta de información y capacitación para el efecto, de los miembros de juntas electorales y juntas receptoras de votos; centros de votación en espacios mal ubicados o estrechos, lo que generó hacinamiento y en otros casos muerte, como lo sucedido a mujeres maya ixil en el departamento de El Quiché.

No hizo falta la carga de racismo y machismo en las elecciones, como lo sucedido a la premio Nóbel de la Paz, Rigoberta Menchú, que fue recibida en el centro de votación con expresiones como “solo eso faltaba, ya vino la india”.

¹ Información del Mirador Electoral, elecciones 2003.

² Datos al 17 de noviembre 2003.

Otras expresiones de racismo lo constituyen las vertidas contra la ciudadana Norma Quixtan, quien participó como candidata en primera casilla para diputada por el departamento de Quetzaltenango, ha presentado denuncia a diferentes instituciones y al Tribunal Supremo Electoral por hallar anomalías en algunas actas y no contabilizarle los votos que le corresponde; recibir tratos y expresiones por parte de otros candidatos al mismo puesto, como “esta india no nos va a ganar el caso”.

Otros tratos como “mija”, “mijo”, son igualmente peyorativos pero fueron utilizados por algunos miembros de juntas departamentales y municipales, al referirse a los indígenas, es el caso del presidente de la Junta Electoral Departamental de Sololá.

Por aparte los partidos políticos se aprovecharon de la situación de marginación, exclusión y pobreza de los indígenas haciendo ofrecimientos que no pueden ser cumplidas en tan corto plazo.

Algunos partidos proporcionaron transporte gratuito, lo que puede manipular el voto; otros, de conformidad con diferentes versiones, de distintos lugares, supuestamente, candidatos pagaron el voto a los indígenas, a otros les dieron comida.

Importante es resaltar que a pesar de las dificultades que afrontan los indígenas para ejercer su derecho al voto, se adquirió mayor conciencia en cuanto a un voto cruzado, es decir, distribuir el voto para diferentes organizaciones políticas y no solo a uno, esto explica que en algunos departamentos un partido tuvo más votos para los puestos de alcalde y no para diputado, o para diputado sí pero no para presidente o a la inversa.

Las inconformidades postelectorales no se hicieron esperar, 20 municipios presentaban conflictos, en su mayoría por la reelección de autoridades ediles. Siete de los casos, corresponden a municipios habitados mayoritariamente por indígenas. El departamento de Huehuetenango es el que presenta mayor número de conflictos, cinco en total.

ACUERDOS DE PAZ

Los Acuerdos de paz, suscritos entre el gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca fueron, al principio del Gobierno del presidente, Portillo Cabrera, declarados como acuerdos de Estado.

En seguida fue presentada a la comunidad nacional una recalendarización de implementación, en lo que respecta a pueblos indígenas, el nuevo cronograma contempló 33 puntos programáticos.

Sin embargo, desde el inicio del 2000 se observó lentitud y posteriormente estancamiento en varios de los compromisos. De esa cuenta, de los compromisos recalendarizados, se encuentra que únicamente ocho están parcialmente cumplidos.



**CUADROS DE REFERENCIA DE TREINTA Y TRES COMPROMISOS CON PUEBLOS
INDÍGENAS RECALENDARIZADOS 2000-2004**

CUADRO DE COMPROMISOS CON PUEBLOS INDÍGENAS

Suscritos en el Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas

No.	COMPROMISO SEGÚN RECALENDARIZACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO
1	Institucionalizar la representación de los pueblos indígenas en los niveles local, regional y nacional, y asegurar su libre participación en el proceso de toma de decisión en los distintos ámbitos de la vida nacional.	1) Presentar fórmulas para restablecer la participación a nivel local que garanticen que ésta sea permanente y sostenible. 2) Promover la aprobación de las reformas a la Ley de Consejos, atendiendo el compromiso de institucionalizar la representación de los pueblos indígenas. 3) Asegurar la continuidad y suficiencia de las partidas presupuestarias correspondientes	Gobierno Gobierno Gobierno Ministerio de Finanzas *, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural *	2001 2001 2000 al 2004

No.	COMPROMISO SEGÚN RECALENDARIZACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO
2	Uso de idiomas indígenas y capacitación bilingüe. Utilización de los idiomas indígenas de los pueblos indígenas en la prestación de los servicios sociales del Estado a nivel comunitario y promover la capacitación bilingüe de jueces e intérpretes judiciales de y para idiomas indígenas.	1) Promover programas congruentes con los artículos constitucionales. 2) Incentivar a los ministerios y entidades gubernamentales que tengan presencia importante en regiones con alta densidad de población indígena, para que capaciten a sus funcionarios para la utilización de los idiomas indígenas de la región.	Gobierno * Gobierno * Comisión de Oficialización de Idiomas indígenas * Corte Suprema de Justicia *	2001 al 2004 2001 al 2004

No.	COMPROMISO SEGÚN RECALENDARIZACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO
3	Regularización de la titulación de tierras. Regularizar la titulación de las tierras de las comunidades indígenas y poblaciones desarraigadas, así como de los beneficiarios del INTA, que posean las tierras legítimamente otorgadas. En cuanto a tierras comunales, normar la participación de las comunidades para que tomen las decisiones sobre sus tierras. Regularización de la tenencia de la tierra de las comunidades indígenas. El Gobierno adoptará o promoverá medidas para regularizar la situación jurídica de la posesión comunal de tierras por las comunidades que carecen de títulos de propiedad, incluyendo la titulación de las tierras municipales o nacionales con clara tradición comunal. En cada municipio se realizará un inventario de la situación de tenencia de la tierra.	1) Realizar inventario de tierras a nivel municipal. 2) Presentar la política adecuada al compromiso. 3) Implementar la política. Dar seguimiento a este compromiso a través de las acciones del Fondo de Tierras (Dirección de Regularización).	Fondo de Tierras * Gobierno Comisión de Tierras * Gobierno Fondo de Tierras	2001 2001 2002 al 2004 2001

No.	COMPROMISO SEGÚN RECALENDARIZACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO
4	Lucha contra la discriminación legal y de hecho. Promover la defensa eficaz de los derechos de los pueblos indígenas. Con este fin, promover la creación de defensorías indígenas y la instalación de bufetes populares de asistencia jurídica gratuita... en las comunidades donde predominan las comunidades indígenas.	El gobierno identificará las instituciones responsables y diseñará un plan y un cronograma para promover sus cumplimiento.	Gobierno Y Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia.	2002

No.	COMPROMISO SEGÚN RECALENDARIZACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO
5	Protección jurídica de los derechos de las comunidades indígenas. Para promover la defensa eficaz de los derechos de los pueblos indígenas: a) Promover el aumento del número de juzgados para atender los asuntos de tierras y agilizar procedimientos para su resolución. b) Crear servicios competentes de asesoría jurídica para los reclamos de tierras. c) Promover gratuitamente el servicios de intérpretes a las comunidades indígenas en asuntos legales. d) Instar a las facultades de ciencias jurídicas y sociales al fortalecimiento del componente de derecho agrario en la currícula de estudio, incluyendo el conocimiento de las normas consuetudinarias en la materia.	1) Establecimiento de un plan para el cumplimiento que incluirá aspectos presupuestarios. 2) Ejecución del plan 3) Instar a las facultades de Ciencias Jurídicas	Gobierno Y Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia. Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia.	2001 2002 al 2004 2001

No.	COMPROMISO SEGÚN RECALENDARIZACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO
6	Templos, centros ceremoniales y lugares sagrados. Conforme resultados de la Comisión sobre Lugares Sagrados. Impulsar con la participación de los pueblos indígenas, las medidas legales que aseguren una redefinición de las entidades del Estado encargadas de conservación y administración de los templos y centros ceremoniales de valor arqueológico. Modificación de la reglamentación para la protección de centros ceremoniales con valor arqueológico en beneficio de la espiritualidad maya.	1) Prorrogar el trabajo de la Comisión de Lugares Sagrados. 2) Presentar el informe que contenga la propuesta de medidas legales y reglamentarias . 3) Implementación	Gobierno Gobierno y Comisión de Espiritualidad Gobierno Ministerio de Cultura y Deportes *	2001 al 2002 2003 al 2004

No.	COMPROMISO SEGÚN RECALENDARIZACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO
7	Normatividad consuetudinaria, con la participación de organizaciones indígenas y teniendo en cuenta los resultados de la Comisión Paritaria sobre Reforma y Participación y sobre los Derechos Relativos a la Tierra de los Pueblos Indígenas, promover ante el Congreso de la República las acciones pertinentes.	Propiciar una mayor discusión de la temática, en un marco global, con sectores académicos, gubernamentales y de la sociedad civil. Debate que generará recomendaciones dirigidas a la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia para viabilizar su reconocimiento.	Comisión Paritaria sobre Reforma y Participación, Comisión Paritaria sobre los Derechos Relativos a la Tierra de los Pueblos Indígenas Gobierno Comisión de Acompañamiento Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia	2001

No.	COMPROMISO SEGÚN RECALENDARIZACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO
8	Reformas a la ley de Radiocomunicaciones. Promover y presentar ante el Congreso de la República reformas a la Ley de Radiocomunicaciones con el objeto de facilitar frecuencias para proyectos indígenas.	Propiciar consensos con sectores involucrados que permitan, con criterio técnico - legales, reformas a la ley pertinente.	Gobierno Diputados*	2001

No.	COMPROMISO SEGÚN RECALENDARIZACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO
9	Regionalización de servicios, que permita administración de los servicios educativos, de salud y de cultura de los pueblos indígenas, de conformidad con criterios lingüísticos; así mismo se compromete a facilitar la participación efectiva de los representantes de las comunidades en la gestión educativa y cultural a nivel local a fin de garantizar su eficiencia y pertinencia.	1) Presentar ante el Congreso de la República una iniciativa de ley marco de descentralización. 2) Adoptar medidas administrativas congruentes con el compromiso.	Gobierno Diputados* Gobierno	2001 2002



No.	COMPROMISO SEGÚN RECALENDARIZACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO
10	Lucha contra la discriminación legal y de hecho. Promover ante el Congreso de la República la revisión de la legislación vigente, para derogar toda ley que pueda tener implicación discriminatoria en contra de los pueblos indígenas. La revisión incluye: a) Registro de nombres y toponimias. b) Luchar contra toda discriminación de hecho en el uso de traje indígena. c) Derogar toda disposición jurídica que obstaculice el derecho de los pueblos indígenas a disponer de medios de comunicación para el desarrollo de su identidad. d) Eliminar cualquier forma de discriminación contra la mujer en cuanto al acceso a tierra, vivienda, créditos y proyectos de desarrollo.	1) Adopción de medidas para la autorización del uso del traje indígena, en ámbitos donde se registra esta discriminación. Se exceptúan ámbitos de defensa y seguridad. 2) Revisión de la legislación con organizaciones de los pueblos indígenas a partir del cual el Gobierno promoverá ante el Congreso las derogatorias legales contra toda forma de discriminación.	Gobierno Ministerios Excepto Gobernación y Defensa Gobierno Diputados*	2000 y 2001 2001 al 2004

No.	COMPROMISO SEGÚN RECALENDARIZACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO
11	Instrumentos discriminación. Reconocimiento del Comité para la Discriminación Racial tal como lo establece el artículo 14 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.	Apoyar las gestiones para el reconocimiento de la competencia del Comité.	Gobierno COPREDEH*	2001 y 2002

No.	COMPROMISO SEGÚN RECALENDARIZACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO
12	Promover la aprobación del Proyecto de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en las instancias apropiadas de la ONU, en consulta con los pueblos indígenas.	Apoyar la gestión del Proyecto.	Gobierno	2000 al 2004

No.	COMPROMISO SEGÚN RECALENDARIZACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO
13	Divulgar ampliamente los derechos de los pueblos indígenas por la vía de la educación, de los medios de comunicación y otras instancias. Como parte de la lucha contra la discriminación legal y de hecho.	Promover la divulgación mediante campañas en las que se incluya a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	Ministerio de Cultura y Deportes y Ministerio de Educación.	2001 al 2004

No.	COMPROMISO SEGÚN RECALENDARIZACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO
14	Promover el estudio y difusión y facilitar la puesta en práctica de los conocimientos científicos y tecnológicos mayas, así como el conocimiento de los demás pueblos indígenas; debe ser recuperado, desarrollado y divulgado.	Promover la divulgación mediante campañas en las que se incluya a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	Ministerio de Cultura y Deportes y Ministerio de Educación. Universidades Centros, Académicos, Medios de Comunicación, ONGS.	2001 al 2004

No.	COMPROMISO SEGÚN RECALENDARIZACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO
15	Campaña de conscientización a la población sobre las culturas maya, garífuna y xinca en sus distintas manifestaciones. Se informará sobre el valor espiritual y cultural de los trajes indígenas y su debido respeto.	Promover la divulgación mediante campañas en las que se incluya a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	Ministerio de Cultura y Deportes y Ministerio de Educación.	2001 al 2004

No.	COMPROMISO SEGÚN RECALENDARIZACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO
16	Derechos de la Mujer Indígena. Promover la Divulgación y fiel cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	Presentar y ejecutar un plan de divulgación. De manera conjunta.	Secretaría de la Mujer Foro de la Mujer Defensoría de la Mujer Indígena	2001 al 2004

No.	COMPROMISO SEGÚN RECALENDARIZACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO
17	Medios de comunicación masiva. Favorecer el más amplio acceso a los medios de comunicación por parte de las comunidades e instituciones mayas y de los demás pueblos indígenas. La más amplia difusión en idiomas indígenas del patrimonio cultural indígena, en particular la maya, así como del patrimonio cultural universal.	El Gobierno tomará en particular las medidas de. a) abrir espacios en los medios de comunicación oficiales para la divulgación de las expresiones culturales indígenas. b) Propiciar espacios en los medios de comunicación privados. c) Diseñar un programa para lograr gradualmente el cumplimiento del compromiso, con los medios oficiales, en el marco constitucional.	Gobierno Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia* Ministerio de Cultura y Deportes*	2002

No.	COMPROMISO SEGÚN RECALENDARIZACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO
18	Promover la más amplia divulgación dentro de las comunidades indígenas de los derechos agrarios y los recursos legales disponibles.	Promover la divulgación en comunidades indígenas.	Gobierno Fondo de Tierras, CONTIERRA	2001

* En la recalendarización no se contempla responsable directo, pero por la naturaleza de los temas corresponderían a las entidades señaladas.

No.	ACUERDO Y NÚMERO DE COMPROMISO	RESPONSABLE	COMENTARIOS	PERIODO
19	Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria -ASESA- 33 Participación de las comunidades y de los padres de familia en los distintos aspectos del servicio de educación y capacitación, nombramiento de maestros, calendario escolar , entre otros.	Gobierno Ministerio de Educación	Por la migración de personas indígenas de sus comunidades a las fincas del país, guarda relación con pueblos indígenas.	2000 al 2004

No.	ACUERDO Y NÚMERO DE COMPROMISO	RESPONSABLE	COMENTARIOS	PERIODO
20	-ASESA- 34 Incorporación de promotoras y promotores de educación de las comunidades al sistema nacional de educación, y respetarse los contenidos educativos propios de las comunidades indígenas y de las poblaciones desarraigadas.	Gobierno Ministerio de Educación		2001 al 2004



No.	ACUERDO Y NÚMERO DE COMPROMISO	RESPONSABLE	COMENTARIOS	PERIODO
21	-ASESA- 35 "b" La reforma educativa deberá contribuir a eliminar cualquier forma de discriminación.	Gobierno Ministerio de Educación		2002

No.	ACUERDO Y NÚMERO DE COMPROMISO	RESPONSABLE	COMENTARIOS	PERIODO
22	-ASESA- 38 "a" Ampliar urgentemente la cobertura de servicios de educación, específicamente la oferta de educación bilingüe en el medio rural.	-Ministerio de Educación -Ministerio de Agricultura -Ministerio de Trabajo -INTECAP		2001

No.	ACUERDO Y NÚMERO DE COMPROMISO	RESPONSABLE	PERIODO
23	-ASESA- 41 Programa de educación cívica nacional para la democracia y la paz, que promueva la defensa de los derechos humanos, renovación de la cultura política y la solución pacífica de los conflictos.	Ministerio de Educación	2001

No.	ACUERDO Y NÚMERO DE COMPROMISO	RESPONSABLE	PERIODO
24	-ASESA- 45 "c" Servicios de salud con enfoque multicultural	Ministerio de salud	2001 al 2004

No.	ACUERDO Y NÚMERO DE COMPROMISO	RESPONSABLE	PERIODO
25	-ASESA- 46 Fomentar la Organización activa de las Organizaciones sociales indígenas, en la planificación, Organización de la Organización de los servicios y programas de salud, a través de los Consejos de Desarrollo.	Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Organizaciones Organización Organizaciones Sociales	2001 al 2004

No.	ACUERDO Y NÚMERO DE COMPROMISO	COMENTARIOS	PERIODO
26	-ASESA- 47 "a" Diseñar y desarrollar un plan de medicina indígena y tradicional, en consulta con entidades con experiencia en el tema y con las comunidades.	Es un compromiso que recaería en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	2001 al 2004

No.	ACUERDO Y NÚMERO DE COMPROMISO	RESPONSABLE	COMENTARIOS	PERIODO
27	-ASESA- 59 Desconcentrar e incrementar servicios de inspección laboral.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social Ministerio de Economía IGSS	No establece indígenas, pero vendría a ser un apoyo en el caso de los trabajadores migrantes indígenas y no indígenas.	2001

No.	ACUERDO Y NÚMERO DE COMPROMISO	COMENTARIOS	PERIODO
28	-ASESA- 61 Protección de trabajadores migrantes. Adoptar sanciones administrativas y/o penales contra los responsables de prácticas abusivas contra los trabajadores rurales migrantes, mozos colonos y jornaleros.	Es un compromiso que recaería en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	2000 al 2001

No.	ACUERDO Y NÚMERO DE COMPROMISO	RESPONSABLE	PERIODO
29	-ASESA- 68 Divulgar en radios locales, con atención al uso de idiomas indígenas, de la difusión de información agropecuaria, forestal, agroindustrial y de pesca.	Ministerio de Agricultura	Primer semestre del 2001

No.	ACUERDO Y NÚMERO DE COMPROMISO	RESPONSABLE	PERIODO
30	-ASESA- 72 Resolución de conflictos de tierra, tendiendo en cuenta el Acuerdo sobre Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado y el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.	CONTIERRA	2001

No.	ACUERDO Y NÚMERO DE COMPROMISO	RESPONSABLE	COMENTARIOS	PERIODO
31	-ASESA- 95 Revisar la legislación nacional y hacer efectivos los compromisos gubernamentales derivados de la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	Gobierno	Si bien es un compromiso de Gobierno, por tratarse de revisión de la legislación nacional vendría a ser una tarea de los Diputados del Congreso de la República.	2001

No.	ACUERDO Y NÚMERO DE COMPROMISO	RESPONSABLE	COMENTARIOS	PERIODO
32	Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática. 97 Considerar la Discriminación étnica como delito y adecuar el Código Penal a las Disposiciones de la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.	Comisión de Fortalecimiento de la Justicia	Para el cumplimiento de este compromiso guardan gran responsabilidad los Diputados del Congreso de la República.	2001 y 1er semestre 2002

No.	ACUERDO Y NÚMERO DE COMPROMISO	COMENTARIOS	PERIODO
33	Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática. 104 Sistema educativo militar: continuar con reformas necesarias en los reglamentos correspondientes a fin de que el sistema educativo militar sea congruente, en su marco filosófico, con el respeto a la Constitución de la República y demás leyes, con una cultura de paz y convivencia democrática, con la doctrina definida en el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil, con los valores nacionales, el desarrollo integral del ser humano, el reconocimiento de nuestra historia nacional, el respeto a los derechos humanos, la identidad y derechos de los pueblos indígenas , así como la primacía de la persona humana.	No establece pero sería un compromiso de Gobierno a través del Ministerio de la Defensa	2001 al 2004

Nota: las literales corresponden a las acciones contempladas en el Cronograma de Implementación recalendarizado, por ejemplo, el compromiso 35 tiene dos acciones sugeridas, la acción 2 en el orden que se plantean se le asigna literal b, "Reforma educativa ... deberán contribuir a eliminar cualquier forma de discriminación".

No obstante la falta de cumplimiento en la mayoría de compromisos -como el lector podrá concluir- se califica de positivo algunas acciones que en el marco de la implementación se fueron dando, tales como:

La promulgación de la ley de idiomas nacionales, mediante el Decreto 19-2003 que reconoce y prioriza el uso de los idiomas indígenas en tres áreas fundamentales, justicia, salud y educación.

El establecimiento de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, mediante el Acuerdo Gubernativo 390-2002 cuya misión es entre otros, asesorar y acompañar mecanismos de combate a la discriminación, llevar registro de denuncias, formular políticas públicas, impulsar campañas de sensibilización.



Las medidas ministeriales de carácter administrativo que adoptó el Ministerio de Cultura y Deportes para el acceso de los guías espirituales indígenas a los centros arqueológicos y la construcción de altares ceremoniales en puntos específicos.

La promulgación de la ley de descentralización, que señala directrices generales para implementación progresiva de la desconcentración.

La discusión conjunta con organizaciones de la sociedad civil, si bien no concluida, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social sobre la aplicación de la medicina tradicional de los pueblos indígenas.

La tipificación del delito de discriminación, Decreto 57-2002 que introdujo reforma al artículo 202bis del Código Penal.

La concesión de las frecuencias de canal 5 de televisión para la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, mediante el Acuerdo Gubernativo 756-2003, lo que significa acceso a este tipo de medios por medio del cual se pueden iniciar procesos de interculturalidad, de valorización de las formas de vida y la cultura de los pueblos indígenas.

IV. INTERVENCIÓN EN CASOS RELACIONADOS CON PUEBLOS INDÍGENAS

Con relación a los casos en los cuales tuvo intervención la Defensoría de Pueblos Indígenas durante el período que comprende el presente informe, de un total de 136 casos, se encontró mayor vulnerabilidad en el *derecho a plenos derechos y libertades*, con 38 casos, 27.94% y el *derecho a la propiedad y posesión de la tierra* con 24 casos, 17.65%, en un tercer plano se ubican los casos relacionados al *derecho de no ser discriminado por motivos de raza u origen étnico* con 14 casos, 10.29%, en un cuarto apartado de vulnerabilidad, se sitúa el *derecho de protección contra el etnocidio*, 13 casos 9.56%, en este apartado se incluyen exhumaciones, amenazas a líderes indígenas y muerte violenta a sacerdotes mayas o ajq'ij.

Los casos relacionados al derecho a no ser discriminado por motivo de raza u origen étnico se ubican en un tercer plano, sin embargo, esto no explica que haya una tendencia a la eliminación paulatina de estos hechos, al contrario, lo que sucede es que las víctimas no presentan sus denuncias, por temor o desconfianza.

En el caso de la aplicación de la normativa penal que sanciona la discriminación, se conoció únicamente de tres casos, uno en la ciudad de Quetzaltenango y dos en la ciudad capital. En el caso de la ciudad de Quetzaltenango, el Procurador de los Derechos Humanos dictó la resolución número **Ref.exp.ord.Quetz. 01-2003**, bajo los siguientes términos “Que se ha comprobado la violación al derecho a igualdad por discriminación en el uso del traje indígena en contra de la señora María Olimpia López López”; lo actuado se certifica al Ministerio Público por la entidad que tramita el caso conforme expediente número 300-2003.

Los casos relacionados al *derecho a la identidad cultural*, en conjunto muestran 12 casos, 8.84%.

**CUADRO DE REFERENCIA SOBRE CASOS ATENDIDOS
CON INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS**

DERECHOS TUTELADOS PUEBLOS INDÍGENAS AÑO 2003	No. CASOS	%
	136	100%
1. A la identidad cultural		
Formas de vida	3	
Costumbres	1	
Tradiciones	1	
Formas de organización	4	
Uso del traje indígena	1	
Idiomas y dialectos	2	1.47
2. A práctica de religión ancestral indígena	1	0.74
3. Al desarrollo		
Posesión y protección de tierras comunales	4	2.94
Participar en el desarrollo	1	0.74
Propiedad y posesión sobre las tierras	24	17.65
Participación en beneficios de programas y explotación de recursos en tierras ocupadas por indígenas	4	2.94
4. Trabajo digno		
No trato discriminatorio	1	0.74
Protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo	4	2.94
5. A la consulta	5	3.68
6. A la participación política		
7. A aplicar el derecho consuetudinario indígena	1	0.74
8. A comprender y hacerse comprender en procedimientos legales	6	4.41
Utilizar en juicio el idioma indígena	2	1.47
9. Protección del patrimonio ancestral y natural	1	0.74
10. A salud adecuada	2	1.47
11. A educación adecuada	2	1.47
12. De pertenencia étnica y derechos inherentes	1	0.74
13. A plenos derechos y libertades	38	27.94
14. A no ser discriminado por motivo de raza u origen étnico	14	10.29
15. De protección contra el etnocidio y genocidio	13	9.56



V FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

Para el Procurador de los Derechos Humanos, ha sido de especial atención los derechos de los pueblos indígenas, de esa cuenta, en el plan marco 2002-2007, que contiene las principales líneas de trabajo, se plantea como eje de intervención el fortalecimiento a la procuración, vigilancia y la promoción de los derechos de los pueblos indígenas en dirección a la interculturalidad y del pluralismo jurídico.

De igual manera, se hace énfasis de forma general en los siguientes temas: indígena, el tema étnico nacional y la discriminación racial, medio ambiente, tierra y derecho consuetudinario. En ese mismo sentido se planteó la investigación científica.

En la línea de cumplimiento de esos compromisos, el diez de abril del año 2003 se fortalece a la Defensoría de los Pueblos Indígenas con seis defensores regionales, un auxiliar administrativo y un auxiliar de Defensoría, este equipo humano se suma al existente, tres asistentes técnicos, una secretaria y el defensor.

Los defensores regionales, tienen sedes permanentes en Quetzaltenango, Retalhuleu, Quiché, Chimaltenango y Alta Verapaz.

Con este equipo se ha logrado proyectar el trabajo hacia las Auxiliaturas, ambiciosos en la presencia de los defensores regionales en las Auxiliaturas departamentales del Procurador de los Derechos Humanos, nos hemos planteado cubrir no únicamente un departamento que sería la sede, sino varios, de esa cuenta, la cobertura quedó como se muestra en el siguiente cuadro.

COBERTURA DE ATENCION

REGION	SEDE	Departamentos
I	Guatemala	Escuintla, El Progreso, Santa Rosa, Jutiapa, Jalapa.
II	Chimaltenango	Sacatepéquez, Sololá.
III	Quetzaltenango*	San Marcos, Totonicapán, Huehuetenango.
V	Retalhuleu	Suchitepéquez y Auxiliatura de Coatepeque Quetzaltenango.
VI	El Quiché	Auxiliatura de Nebaj.
VII	Alta Verapaz	Baja Verapaz.

*Al Defensor con sede en Quetzaltenango, se le asignó el compromiso de cubrir los departamentos de Totonicapán y Huehuetenango; departamentos que comprenden la región IV.

Habernos planteado esta cobertura nos ha permitido construir una nueva experiencia, la necesidad de definir una política de atención, se busca crear los mecanismos para que en los lugares donde no se cuenta con defensor permanente, exista una efectiva atención a los pueblos indígenas y a sus miembros.

Sobre la experiencia y a partir de la práctica diaria en las Auxiliaturas, se ha definido la política de acción.

Los mecanismos de intervención en casos concretos, el apoyo a los procesos de promoción y educación, las redes de organización de la sociedad civil, son ahora más sensibles en la institución.

Durante el 2003, se tuvo diferentes formas de intervención, en la Comisión Nacional contra los Linchamientos; en redes de mujeres en Alta Verapaz, redes de organizaciones indígenas en El Quiché, la Comisión Interinstitucional gubernamental para la atención de pueblos indígenas.

Se participó en la discusión para la conformación de la Fiscalía Indígena en el Ministerio Público.

También, en los procesos que conllevó la discusión de la institucionalización del Día de la Mujer en el Calendario Maya.

Se dio seguimiento al trabajo del Tribunal de Conciencia contra el Racismo, y a las propuestas para la aprobación de la ley de Acoso Sexual.

Se coordinó trabajo con la Asociación de Defensa Legal de los Pueblos Indígenas, se dio seguimiento a los temas identificados en la Sub Comisión de Seguridad y Justicia de la Comisión para el Seguimiento del Fortalecimiento de la Justicia, y también se coordinó con la Red Jun Pop Tijonik,

Lo anterior ha permitido, participar activamente en redes de trabajo para el estudio conjunto de proyectos e iniciativas. Por otro lado, se proporciona apoyo a las organizaciones indígenas para mejorar la forma de presentar diferentes iniciativas y peticiones a los órganos públicos. Asimismo, el acompañamiento a algunas comunidades que afrontan diferentes problemas de violación a sus derechos humanos.

Esta ha sido posible, ahora que la Defensoría ha sido fortalecida en estructura y funcionamiento.

VI APOYO TÉCNICO FINANCIERO

El fortalecimiento del trabajo de la Defensoría ha sido posible, con el apoyo del Gobierno de Suecia, a través de ASDI, y a través del Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos de la Universidad de Lund.



VII PROYECCIÓN AÑO 2004

En el 2004, el trabajo de la Defensoría de Pueblos Indígenas se consolidará y se ampliará, implementando la figura del Defensor Regional Indígena. en más departamentos, con lo cual se alcanzará mejor capacidad en la función asesora y la función de incidencia.

Por otra parte, mediante diferentes mecanismos, se tendrá un intenso trabajo con todo el personal de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, para generar una nueva visión en la atención hacia los pueblos indígenas.

No se dejarán de lado, las diferentes acciones que tiendan a la incidencia en las políticas públicas tendientes a dar atención a los pueblos indígenas.

Mejorará la capacidad de atención en los casos de violación de derechos humanos de los indígenas y se contará con registro ordenado de los diferentes hechos.

Defensoría de los Derechos de los Trabajadores

PRESENTACION DE LA DEFENSORIA

La Defensoría de los Derechos de los Trabajadores “Mario López Larrave” es un ente creado por el Procurador de los Derechos Humanos, con el objeto de atender, por medio de la orientación, mediación y acompañamiento, la problemática de uno de los sectores de la población que -por las características del sistema político, económico, cultural y jurídico de Guatemala- es susceptible de sufrir constantes violaciones de sus derechos humanos, y laborales. Esta vulnerabilidad se pone de manifiesto ya que los trabajadores (as) dependen de un salario que no cubre sus necesidades básicas, situándolo en desventaja frente al patrono quien, tomando en cuenta lo anterior y conociendo que los trabajadores (as) dependen de un salario para la sobrevivencia de su familia, realiza múltiples violaciones a las leyes laborales.

Definición: La Defensoría es creada según Acuerdo SG 4-2002, y se define como una unidad que tutela derechos específicos de los trabajadores, tanto en el ámbito colectivo como individual, en materia de educación, promoción, supervisión, mediación, acompañamiento y orientación de los derechos humanos y específicamente los derechos económicos y sociales, dándole énfasis a los derechos laborales de la población.

Visión: La visión de nuestra defensoría se sustenta en que la promoción y defensa de los derechos humanos en forma integral, actividad central de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, será la base para el desarrollo democrático, económico, y social que permita la construcción de una paz firme y duradera así como la construcción de una nación, plurilingüe multicultural y multiétnica.

Misión: Nuestra misión es fortalecer tanto al interior de la Procuraduría como al exterior de la misma, la defensa y promoción de los derechos humanos en general y específicamente de los derechos económicos y sociales de los trabajadores, aumentando la participación e incidencia de los mismos en las políticas públicas que directamente los afecten fundamentalmente los de carácter laboral

Objetivo General: Proteger los derechos humanos de los trabajadores, reconocidos por la Constitución Política, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.



Objetivos Específicos

En materia de acompañamiento: Darle acompañamiento a las movilizaciones de grupos meta, en aquellas actividades que lo ameriten y en las cuales pueden sufrir algún tipo de violación a sus derechos de petición (acoso); asimismo, se podrá intervenir como mediadores si así lo solicitan las partes y lo autoriza la institución.

En materia de asesoría: Asesorar a las diferentes direcciones, áreas, departamentos y auxilias de la Institución que así lo soliciten o que por la razón de su contenido, nuestra defensoría opine que es importante brindar mayores elementos para su conocimiento.

En materia de supervisión e incidencia: Realizar una supervisión en la administración pública para establecer el cumplimiento de la normativa laboral y los comportamientos administrativos.

Hacer del conocimiento de la sociedad civil el producto de la supervisión efectuada con el propósito de incidir en las políticas públicas.

En materia de investigación: Realizar análisis situacional, para la defensa promoción y divulgación de los derechos económicos en general y específicamente en materia laboral.

En materia de sensibilización: Preparar insumos de los derechos laborales dirigidos a la población en general, en coordinación con el Departamento de Promoción y Educación de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Características de la Población que se Atiende

Es una población que se encuentra vulnerada por las actuaciones de funcionarios y empleados públicos que tienen la obligación de velar y respetar la normativa legal, quedando en principio tutelar únicamente en lo teórico, ya que la parte patronal a través del poder económico sigue teniendo ventaja en los conflictos laborales.

Trabajador formal: Se caracteriza fundamentalmente por prestar servicios en forma individual en virtud de un contrato o relación de trabajo, reciben un salario y cotizan al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Trabajador de maquila: Se caracteriza por ser un trabajador asalariado, y en muchas ocasiones laboran bajo condiciones inhumanas, sufre agresiones físicas y psicológicas. Son obligados a realizar jornadas extraordinarias no remuneradas.

La mayoría de la fuerza de trabajo es femenina; generalmente es discriminada por el hecho de ser mujer y principalmente si se encuentra en estado de gestación

Trabajador agrícola: Entre sus principales características se encuentran las siguientes: la mayoría de los trabajadores son temporeros, generalmente no se cumple con el pago del

salario mínimo para actividades agrícolas, ni el pago del aguinaldo, bono 14, indemnización, bonificación por incentivo; labora con su núcleo familiar; es migrante, existe un aumento de la jornada de trabajo y generalmente no se les otorga vacaciones.

Trabajador informal: Se caracteriza por no estar protegido por las leyes de trabajo, ni cubierto por los beneficios del Seguro Social. Por la situación económica social guatemalteca, este grupo de trabajadores conforman la mayoría de la Población Económicamente Activa (PEA). La situación de vulnerabilidad de este sector guatemalteco se agrava debido a la falta de una política de empleo. Otra de sus características es el crecimiento constante de dicho sector.

Situación de los Derechos de los Trabajadores

Para comprender la situación que actualmente vive el sector laboral en el país es necesario conocer brevemente la situación económica que actualmente atraviesa Guatemala. Nuestra economía se caracteriza por una serie de problemas estructurales que impiden mayores niveles de crecimiento y desarrollo que logren mejorar las condiciones de vida de todos los sectores de la sociedad guatemalteca, amén de que los niveles de inequidad existentes nos llevan a la conclusión de que el crecimiento modesto del PIB y el crecimiento poblacional alto no presentan una imagen plena del comportamiento del ingreso en el país: el crecimiento del PIB *per capita* solo indica el crecimiento promedio de los ingresos en el país, no toma en consideración la injusta distribución interna del mismo.

El crecimiento y la estabilidad macroeconómica han sido los retos económicos principales de los diferentes gobiernos que se han sucedido en Guatemala después de la firma de Los Acuerdos de Paz. La misma se ha mantenido con relativo éxito pero con grandes dificultades y de una manera tan frágil que amenaza con perderse a cada momento. La tasa de inflación se ha mantenido en márgenes razonables, la misma ubicó en el mes de septiembre en 4.32%. La inflación se ha mantenido controlada a costa de un interés bancario muy alto, en gran parte del período, por arriba del 20%, lo que ha impedido el acceso a los pequeños y medianos empresarios con el objeto de incrementar su producción.

En relación a la tasa de crecimiento del PIB, ha sido modesta en los últimos 10 años y ha fluctuado entre el 2% y el 5%. El aumento poblacional se acerca al 2.6% lo cual afectará sensiblemente el ingreso *per capita*. En síntesis, Guatemala no solo enfrenta el reto de aumentar el crecimiento del PIB y la reducción del crecimiento poblacional, sino que debe contrarrestar la inequidad en la distribución del ingreso.

Otros aspecto que es importantes mencionar es la cantidad de dinero enviado por los más de 1 millón 200mil guatemaltecos que residen en los Estados Unidos, la mayoría de ellos refugiados económicos que representan un total de 1774 millones de dólares.

Este fenómeno social contrasta con la suma de las exportaciones de café azúcar, banano, petróleo y cardamomo del país, que juntas suman la cantidad de 85 millones de dólares según datos del Informe Nacional de Desarrollo Humano del 2003.



La crisis del empleo: En Guatemala el desempleo abierto, como se le conoce en países más desarrollados es prácticamente inexistente. Según lo expresa el Informe de Desarrollo Humano del 2003. Esa misma publicación indica que el desempleo urbano es del 4% y rural del 5%. Esto se explica por la ausencia de seguro de desempleo, lo cual obliga a las personas a subemplearse, principalmente en el sector informal, como única forma de sobrevivir. El tamaño de la economía informal es una interrogante que nadie puede responder con precisión, 70% dice el Instituto Nacional de Estadística, el ex Ministro de Trabajo y Previsión Social Víctor Hugo Godoy, en la presentación del programa de OIT sobre Trabajo Forzado, a principios del presente año, manejó un dato de la formalidad en un 14% dando un 86% de informalidad. El fenómeno de la informalidad es mucho más grave en el ámbito rural donde el 80.4% de trabajadores se encuentra ubicados en esa categoría, mientras que en el sector urbano es del 57%. (Informe Nacional de Desarrollo Humano 2003).

Por último, queremos agregar que el desempleo es, en efecto, un fenómeno que se está agudizando, fruto no sólo de las condiciones de crisis interna del país sino, también, de condiciones internacionales, tal el caso de la baja de los precios del café que han causado crisis en el sector cafetalero nacional, impactando en la reducción de fuentes de empleo de al menos 700 mil trabajadores agrícolas que dependen directa o indirectamente de esta actividad y que han quedado sin ingresos. De igual manera, se manifiesta el desempleo en el sector agrícola al haber bajado el arancel de importación del maíz amarillo; dicho fenómeno ha causado la pérdida de más de 63 millones de jornales y la pérdida del 70% de la producción de ajonjolí que se producía alternativamente en los mismos terrenos donde se sembraba el maíz mencionado.

Las condiciones internacionales coadyuvan también al deterioro de las condiciones internas en materia de empleo; por ejemplo, la desaceleración de la economía estadounidense, el principal mercado del sector maquilero, hizo bajar la producción ante la falta de pedidos, obligando a que más de cien empresas redujeran su personal, lo que ha llevado a la pérdida de más 10,000 puestos de trabajo.

El trabajo informal, generalmente, es un empleo de mala calidad, por ser de bajas remuneraciones y productividad y donde el trabajador se encuentra totalmente desprotegido por la normativa laboral y social. En Guatemala, el interés académico por el fenómeno de la informalidad es reciente. Es importante iniciar un diálogo permanente que conduzca a propuestas para abordar en la práctica la economía informal, no verla solamente como fenómeno de estudio, sino como una realidad cotidiana que hay que manejar en forma sistemática, tomando como base la investigación empírica, pero diseñando propuestas que puedan contribuir a definir políticas públicas que sean coherentes con la realidad del país, para promover su desarrollo con visión de futuro, abordar la temática bajo el punto de vista legal formalista, o definir y atender las causas de la misma para retardar su crecimiento, y en lo posible disminuir su tamaño.

La Defensoría de los Derechos de los Trabajadores ha iniciado trabajos con organizaciones vinculadas a la economía informal, fundamentalmente con el Frente de Vendedores de Mercados de Guatemala, adscritos a la Unidad de Acción Sindical y Popular (UASP). Su dirigencia ha demostrado un alto grado de madurez inclinándose al diálogo para

la solución de su problemática cotidiana. Nuestra Defensoría ha jugado un papel importante acompañando problemas como el de los vendedores del Trébol, vendedores navideños en los diferentes mercados de la ciudad, y problemas de desalojo y reubicación de vendedores.

Trabajo formal: La tendencia del empleo formal en Guatemala se determina por los registros de los trabajadores formales cotizantes al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Esto nos indica que dicha categoría se concentra masivamente en el departamento de Guatemala, pues este tiene más trabajadores cotizantes que el resto del país sumado seguido a una gran distancia por el departamento de Escuintla.

Tal como lo explicamos anteriormente, la generación de empleo formal respecto a la Población Económicamente Activa –PEA– es baja ya que, según el INE solo alcanza a cubrir el 30% de la misma. Según expresa el doctor Pablo Rodas Martini en su “Diagnóstico Socioeconómico de Guatemala” en relación al empleo destacan los siguientes rasgos: la mayor participación de los hombres sobre las mujeres (63% versus 31.2%), el inicio de la participación laboral desde los 7 a los 9 años, la participación relativamente amplia de adolescentes (10 a 14 años), la participación masiva de los jóvenes (15 a 19 años) y la participación todavía significativa de personas en su tercera edad (65 años o más).

A nivel sectorial, se aprecia que el empleo descansa predominantemente en la agricultura, seguido del comercio y después de la industria. El empleo masculino predomina por mucho en la agricultura, la construcción, el transporte, el almacenamiento y las comunicaciones, el sector financiero, y la administración pública y defensa, y el femenino - con una diferencia menor- en la industria (las maquilas), el comercio, el turismo, la enseñanza y los servicios comunitarios y sociales.

En relación al salario podemos afirmar que es un indicador vital en toda economía, y sobre el cual lamentablemente, no se cuenta con información en Guatemala. El salario real, es decir, una vez que se ha tomado en cuenta la pérdida del poder adquisitivo por razón de la inflación, depende en última instancia de la productividad de la mano de obra, y esta a su vez está muy relacionada con el capital humano (nivel educativo). Ante los niveles educativos tan bajos que se dan en el país, no es de extrañar que los salarios aparte de volátiles estén deprimidos agregando a lo anterior, los innumerables requisitos que las empresas exigen para otorgar los mismos tales como experiencia, edad, presentación, existiendo una marcada discriminación racial y en contra de las mujeres embarazadas.

Tal como lo expresa el doctor Rodas Martini , “una población educada y sana es vital para lograr un crecimiento apropiado, máxime de cara al siglo XXI, donde el capital más valioso ya no será el capital físico o la tierra, sino el llamado capital humano”.

Desafortunadamente, Guatemala no se caracteriza por tener niveles altos en lo educativo o en salud; al contrario, sus rezagos son numerosos y profundos. Las dificultades sociales son en parte resultado del débil crecimiento económico y de la desigual distribución del ingreso pero a la vez son causales de ambos. La interacción económico-social es, por tanto, de doble vía, y por lo mismo las soluciones tienen que ir en paralelo: no se puede esperar a que la economía crezca para solucionar lo social, ni a la inversa; hay que avanzar en ambos frentes en forma simultánea.



De acuerdo al estudio “Desvistiendo la Maquila”, realizando por el Proyecto Regional de la Maquila del Consejo Sindical Danés, de enero del 2002, la importancia de la industria del vestuario en Guatemala ha ido creciendo, aunque con distintos ritmos: El crecimiento más acelerado se experimentó durante los primeros años de impulso a la actividad y no obstante la firma del NAFTA que privilegió a México en el mercado de EEUU “las exportaciones guatemaltecas de artículos de confección no han dejado de crecer en los últimos años. Esto se ha mantenido durante el presente año, pese al estancamiento de la demanda estadounidense.

Principales problemas de las condiciones de trabajo en las maquilas: Además de las largas jornadas de trabajo, compuestas por más horas extras a largando la jornada de trabajo ordinaria, se deben enfrentar a situaciones denigrantes durante el transcurso de la misma las cuales abordaremos a continuación.

En el informe presentado por Human Rights Watch “del Hogar a la Fábrica” se establece como principales problemas las pruebas del embarazo para conseguir el contrato, la violación a las leyes sobre maternidad y lactancia y de guarderías infantiles y, el acoso sexual que si bien no está normado y es muy difícil de denunciar es una práctica cotidiana en las maquilas.

Otro de los graves problemas es en cuanto al salario que perciben las trabajadoras de maquila. Los empresarios han encontrado la manera de quitarles las horas extras y los premios dejando el mismo como salario mínimo.

Por otro lado, las empresas utilizan estrategias para evadir sus responsabilidades laborales, por ejemplo elaborar una planilla para presentar a los Inspectores de Trabajo, otra para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y otra que es la que contiene datos reales.

Altos problemas en seguridad e higiene. Muchas veces, carencia de agua potable, uso restringido de los baños, en el mejor de los casos, dos veces al día. Falta de ventilación, rígida postura corporal y la mota que despiende la tela también son focos de enfermedades de corte ocupacional.

En las empresas, obviamente existe una jerarquía de mando. Allí se da toda una cadena de órdenes que cumplir y muchas veces de violencia instalada. Los empresarios presionan a los jefes de personal y éstos a su vez, a los supervisores de línea, quienes tiene que apresurar a las trabajadoras, muchas veces con maltratos.

Órganos jurisdiccionales en el ramo laboral: Dentro del ramo laboral, nuestra Defensoría considera como los principales obstáculos que enfrenta los trabajadores los siguientes:

- La escasa estructura de la misma, ya que se cuenta con 7 juzgados de primera instancia y 3 salas de apelaciones.
- Ausencia de jueces, no solo en la primera audiencia sino en las demás etapas del proceso, distorsionando con ello los principios de inmediatez y oralidad

- Abuso del recurso de nulidad en las primeras fases del proceso antes de la primera audiencia del juicio oral.
- Ausencia de plazo para la realización de la primera audiencia para la comparecencia de las partes a juicio oral.
- Abuso de recursos, fundamentalmente el de nulidad contra las resoluciones que dan trámite a la demanda, lo que hace sumamente lentos los procesos, sin perjuicio de que posteriormente se utilice la excepción de demanda defectuosa situación que conlleva a que muchos trabajadores abandonen los procesos.
- La falta de aceptación de las demandas verbales.
- Aplicación generalizada de principios civilistas.
- Falta de cumplimiento de los plazos legalmente establecidos.
- Desconfianza por parte de la ciudadanía, en la aplicación de la justicia laboral.
- Falta de cumplimiento de los fallos judiciales y de las multas impuestas, por la parte patronal.
- Desconocimiento y no aplicación de los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo, ratificados por Guatemala.

En conclusión, en Guatemala se violan permanentemente la Constitución de la República de Guatemala, los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 87 sobre Libertad Sindical y la Protección al Derecho de Sindicación; el 98 sobre el Derecho de Sindicación y Negociación Colectiva y el 154 sobre Negociación Colectiva; El Código de Trabajo y los pactos colectivos de condiciones de trabajo

**ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES
" Mario López Larrave "**

ASESORÍA Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE DENUNCIAS	
ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADOS ALCANZADOS
Se asesoró y se brindo acompañamiento hasta su culminación, en el conflicto suscitado entre médicos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y autoridades del mismo.	Ambas partes solicitan la mediación del Procurador de los Derechos Humanos, y se conscientizó a los médicos con el fin de que siguieran atendiendo las áreas de emergencia. Los médicos regresan a trabajar aceptando el laudo arbitral por parte del tribunal de arbitraje.
Se brindó asesoramiento al Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Embotelladora Central Sociedad Anónima (Coca-Cola) STECSA, debido a un incidente de inconstitucionalidad en contra del artículo 241 inciso "C" del Código de Trabajo, planteado por la parte patronal, con lo cual pretendía la parte empleadora interferir en la decisión de ir o no a una huelga.	Se realiza el Foro "Estado de las Reformas realizadas al Código de Trabajo Decreto del Organismo Legislativo 13 y 18, ambos del 2001, en Materia de Libertad Sindical".



ASESORÍA Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE DENUNCIAS	
ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADOS ALCANZADOS
Se brindó Acompañamiento solicitado por UNSITRAGUA, al Sindicato de Trabajadores del Comité Pro- Ciegos y Sordo Mudos de Guatemala, con el objeto de verificar la reinstalación emitida por el órgano jurisdiccional competente.	Se proporciona información obtenida al Oficial del Área de Económico Social a cargo del expediente, para adjuntarlo al mismo.
Se brindó acompañamiento a los trabajadores de Pepsi Cola, que se mantienen en señal de protesta frente al Palacio Nacional de la Cultura, por haber sido despedidos por pertenecer al sindicato.	Se le monitorea constantemente, además de coordinar acciones con FESTRAS, que es la Federación a la cual pertenecen, para denunciar los hechos antisindicales a nivel internacional.
Se realizó un acompañamiento desde el inicio hasta su culminación, en el conflicto dado entre el magisterio nacional y autoridades del Ministerio de Educación.	Se evita enfrentamientos entre elementos de la Policía Nacional Civil y miembros del Magisterio Nacional. Se concientiza para tomar el diálogo como una salida al conflicto, mismo que es escuchado y se da una solución al mismo. Después de difíciles negociaciones, se firma el acta de inicio de diálogo entre los dirigentes del Magisterio Nacional y las autoridades del Ministerio de Educación.
Se brindó asesoría al Sindicato de Trabajadores del Congreso de la República, con respecto a la destitución de una trabajadora.	Se presenta la denuncia al Área de Registro de la Procuraduría, donde le dieron la apertura al expediente correspondiente.
Se brindó asesoría al Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Asociación Fe y Alegría, en cuanto a sus peticiones de que les sean cancelados el bono por antigüedad así como el pago de un salario atrasado. Se busca el diálogo entre el representante legal de la asociación Fe y Alegría, autoridades del Ministerio de Educación y los dirigentes del sindicato.	Se coadyuva para que se logre una solución al conflicto, evitando así que aproximadamente unos doce mil niños y niñas, dejen de recibir clases.
Se brindó asesoramiento a un grupo de trabajadores agrícolas originarios del departamento de San Marcos, quienes laboraban en una finca cafetalera del municipio de Boca del Monte del departamento de Guatemala, por el incumplimiento del pago del salario mínimo. El total de trabajadores entre niños, mujeres, adultos y hombres era de aproximadamente 75 personas.	Se promovió el diálogo entre el grupo de trabajadores y el administrador de la finca, logrando que se les pagará el salario mínimo al que tienen derecho.
Se asesoró y acompañó a un grupo de aproximadamente 125 campesinos representantes de 2000 personas, quienes tomaron las instalaciones del Fondo de Tierras, como medida de presión para que les fuera adjudicada la finca Monte Cristo ubicada en el departamento de Retalhuleu, la cual llevaba un trámite de más de 2 años.	Se logra que se forme una comisión que viajaría a la finca en mención, de la cual se emitiría una opinión con respecto a la factibilidad de producción que posee dicha finca para poderla adjudicar. En base a la opinión emitida se logró que se adjudicara la finca. Después de largas negociaciones se permite que el Consejo Directivo del Fondo de Tierras abandone dicha institución que había sido tomada por los campesinos .

ASESORÍA Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE DENUNCIAS	
ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADOS ALCANZADOS
Participación y monitoreo constante en la problemática que afronta el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, en cuanto a los fideicomisos.	Se conforman diferentes mesas para el Rescate y la Defensa de la Seguridad Social en Guatemala y el IGSS. Integrándose las siguientes comisiones: 1.) Intervención Transparencia y Autonomía, 2) Persecución Legal y Reintegro; 3) Auditoría Interna y Deuda ; 4) Comisión de mejoras en Atención al Paciente. En lo que a nuestra Defensoría se refiere participa en la Mesa Número 1 y ha colaborado en la elaboración de la propuesta de anteproyecto de Reformas a la Ley Orgánica del IGSS.
Acompañamiento al Sindicato de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la toma pacífica del edificio de rectoría y se participa en la reunión que el Sindicato realiza con el rector Luis Alfonso Leal, con respecto a la problemática que afrontan trabajadores y jubilados con respecto a la posible modificación del Plan de Prestaciones.	Se verifica la desocupación del edificio de rectoría y se realiza propuesta con respecto a la problemática del Plan de Prestaciones.
Acompañamiento a miembros de la Coordinadora Nacional de Pobladores de Asentamientos y Áreas Marginales de Guatemala –CONAPAMG-, quienes exigen la prórroga de la Junta de Liquidación del Banco Nacional de la Vivienda, ante el Congreso de la República	Se logra que los miembros de la CONAPAMG, sean recibidos por diputados del Frente Republicano Guatemalteco, a quienes se les hace entrega de sus peticiones y se acuerda de que se propondrá al pleno del Congreso la prórroga de dicha Junta.
Acompañamiento a grupos de Vendedores de la Economía Informal, de el Trébol quienes paralizaron el tráfico como una medida de rechazo, en contra de la reubicación que planifica la Municipalidad de Guatemala.	Se verifica el desalojo pacífico de las arterias boqueadas, se evita el enfrentamiento entre vendedores y miembros de la Policía Nacional Civil, a través del diálogo. Se promueve el diálogo entre autoridades Municipales y representantes de los vendedores, lográndose acuerdos previos.
Se brinda asesoría a la problemática de carácter laboral, que sufre el Sindicato de Trabajadores de GINSA, debido a la represión patronal y políticas de desafiliación, que viene efectuando la empresa.	Se envió la información obtenida al Área de Seguimiento de la Institución, ya que existe Resolución por parte del Procurador.
Se recibe solicitud de seguimiento a la denuncia planteada por la Auxiliatura Departamental de Jalapa en cuanto a la falta de pago a los trabajadores de la Municipalidad de dicha cabecera.	Se conoce el caso y se remite la información obtenida a la Auxiliatura Departamental.
Acompañamiento en la Reunión entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (GMAGA), y la sociedad Civil encabezada por CNOC, CONIC, La Pastoral de la Iglesia, AVANCSO, con el objeto de honrar el compromiso de conseguir los fondos necesarios para implementar el proyecto económico alimentario de siembra del maíz amarillo, realizado en el Centro Diocesano de Formación, Champoyac, San Marcos	Se verifican los acuerdos arribados entre las partes.

INCIDENCIA POLÍTICA	
ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADOS ALCANZADOS
Se participa de manera permanente en la Comisión Nacional Para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia, en la sección “Trabajo”, en donde se tocan temas como: el acceso a la justicia y los anteproyectos de reformas a la parte adjetiva del Código de Trabajo, propuestas por el Organismo Ejecutivo y por la Corte Suprema de Justicia.	
Se participa de manera permanente en la “Mesa Alimentaria”, integrada por funcionarios del MAGA, pequeños, medianos y grandes productores y la sociedad civil, estando como visores el IPDH, y el círculo nacional de prensa.	
Se realiza la elaboración de cuñas radiales, en la cabina de radio de la institución, con el objeto de divulgar por medio de las radios a las que tienen acceso las diferentes auxiliaturas departamentales, lo referente al salario mínimo vigente, en idioma español, garífuna y mayas.	Se realizan las cuñas radiales en idioma español y garífuna, se remiten las cuñas radiales a la Auxiliatura de Puerto Barrios para su difusión, se encuentra pendiente la realización de las cuñas radiales en idiomas mayas, para lo cual se solicitó la colaboración a la Defensoría de los Pueblos Indígenas.
Se realiza viaje a Ciudad Hidalgo, México, coordinado con la Defensoría de la Población Migrante y Desarraigada, en donde se sostuvo una reunión con autoridades de Guatemala y de México, para tratar el tema de los trabajadores temporeros guatemaltecos, que cruzan la frontera para poder laborar en las diferentes fincas del vecino país.	Se logran los primeros contactos con autoridades de Guatemala y de la Casa del Migrante en Tecún Uman, para tratar el tema y verificar el cumplimiento del Convenio Internacional Para la Protección de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias, la cual entraría en vigor en Guatemala.
Se asesoró y se brindó acompañamiento hasta su culminación, en el conflicto suscitado entre médicos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y autoridades del mismo.	Ambas partes solicitan la mediación del Procurador de los Derechos Humanos, y se realizan acercamiento con las autoridades de Junta Directiva del Seguro Social para que retomen el diálogo como una medida de solución al conflicto.
Participación y monitoreo constante en la problemática que afronta el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, en cuanto a los fideicomisos.	Anteproyecto de Reformas a la Ley del IGSS.

INCIDENCIA LEGISLATIVA	
ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADOS ALCANZADOS
Se mantiene una participación constante en la “Mesa Trabajo” convocada por el Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad CONADI, para elaborar el articulado referente al tema laboral el cual estará contenido en la propuestas de ante proyecto del reglamento de la ley 135-96 Ley de Atención a Personas con Discapacidad.	Se termina el articulado referente al tema laboral, redactando treinta y dos artículos, los cuales serán incluidos en la propuesta de ante proyecto al reglamento de la ley 135-96 que CONADI.
Debido al desfalte millonario en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el doctor Sergio Morales Alvarado, Procurador de los Derechos Humanos, convocó a la sociedad civil por medio de las distintas Defensorías de la Institución, conformándose la Mesa para el Rescate del Seguro Social y del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.	Propuesta de reformas a la ley Orgánica del I.G.S.S. para presentar por la comisión específica al pleno del Congreso de la República

INVESTIGACIÓN	
ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADOS ALCANZADOS
Se planifica la realización de la investigación sobre el tema de “Libertad Sindical”	Se propone como área a investigar dentro del tema de Libertad Sindical, el enfocado a las embotelladoras, por la problemática laboral que han sufrido las mismas. Se realizan los primeros acercamientos con Federación Sindical de Trabajadores de la Alimentación Agroindustrias y Similares de Guatemala, FESTRAS, quien proporcionara los pormenores que afrontan la industria de la bebida,.en cuanto a la Libertad Sindical.

PROMOCION Y FI SCALIZACION
Participación en la Conferencia “Análisis Situacional de Guatemala”, que impartió el licenciado Víctor Ferrigno, llevado a cabo en el “Carlos García Bauer”, el día 5 de febrero. Participación en el “Primer Encuentro Campesino sobre Derecho Laboral de CNOC”, sobre el anteproyecto de Reformas al Código de Trabajo”, llevada a cabo en la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas “ CNOC, los días 30 y 31 de julio. Se realiza un monitoreo en las manifestaciones violentas realizadas el 24 y 25 de julio del presente año, en el cual simpatizantes del Frente Republicano Guatemalteco, FRG, exigían se inscribiera al binomio presidencial del referido partido General Efraín Ríos Mont. y Edin Barrientos. Participación en la Plataforma Agraria para dar a conocer la situación de los trabajadores de la Finca Nueva Florencia, Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango. Se realizó un viaje a Ciudad Hidalgo, Chiapas México, para verificar la situación de los trabajadores migratorios. Elaboración de las cuñas radiales en materia laboral en idioma garífuna, para dar a conocer a la población los derechos laborales. Participación en el “ Primer Encuentro Nacional Campesino, para el análisis de las Reformas al Código de Trabajo”, impartido por la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas CONC. Se invita al personal de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, a la realización del foro “Estado Actual de las Reformas al Código de Trabajo Decretos 13 y18 ambos del 2001”, realizado en el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos.



**PROYECCIONES DE LA DEFENSORIA DE LOS
DERECHOS DE LOS TRABAJADORES “ MARIO LÓPEZ LARRAVE”
PLAN DE TRABAJO 2004.**

EJE: FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Acción: fortalecimiento institucional

Proyecciones

- Asesoría técnica permanente al Área de Registro del Departamento de Procuración Defensorías del PDH que lo soliciten.
- Asesoría técnica a las auxiliaturas que lo soliciten, en materia laboral; divulgación de los derechos económico-sociales, especialmente los derechos laborales conjuntamente con Los departamentos de Comunicación Social y de Educación.
- Capacitación técnica en material laboral, a las áreas de Registro, Económico-Social, Defensoría y Auxiliaturas del PDH, en coordinación con la Dirección General de Educación, impartidas por expertos en la materia.

Acción: relaciones interinstitucionales y políticas

Proyecciones

- Participar en el Consejo Consultivo Multisectorial de Políticas de Trabajo para personas con Discapacidad (CONADI)
- Elaborar informes ordinarios y extraordinarios, cuando nos sean solicitados o la situación lo amerite, sobre el tema laboral en el país, dirigidos al Procurador de los Derechos Humanos.
- Actualización de la carpeta “Por una Nueva Sección Periodística Trabajo” publicación realizada por MINUGUA y el PDH.
- Coordinar acciones y proporcionar insumos al departamento de Comunicación Social, con el objeto de elaborar comunicados, cuñas de radio etc sobre la situación laboral en el país.

Acción: relaciones internacionales

Proyecciones

- Evaluación de las diferentes necesidades de la defensoría
- Elaboración de perfiles de proyectos y banco de los mismo.
- Identificación, relación y seguimiento de las agencias donantes interesadas en financiar proyectos en materia laboral conjuntamente con el Departamento de Relaciones Internacionales, que planifica y negocia sobre el tema.

- Coordinar y desarrollar actividades con la comunidad internacional sobre derechos económico y sociales, específicamente en materia laboral por ejemplo: foros, talleres, seminarios, conferencias, a realizar con diferentes organismos internacionales

EJE: COSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DEMOCRÁTICA, DE PAZ Y EDUCACIÓN PARA UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS EN EL AREA LABORAL.

Acción: educación, capacitación y divulgación

Proyecciones

- Aportar a la biblioteca Gonzalo Menéndez de la Riva bibliografía en materia laboral (por ejemplo: tesis universitarias, estudios de centros de investigación, resoluciones de la Corte Suprema de Justicia y Corte de Constitucionalidad y resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos en materia laboral).
- Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional, para el establecimiento, vigencia, defensas, educación promoción divulgación y respeto de los derechos económicos y sociales en general y específicamente en materia laboral, para fortalecer la incidencia del PDH.

EJE: PROCURACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

Acción: derechos económicos sociales

Proyecciones

- Coordinar, desarrollar y ejecutar, con la Unidad de Mecanismos Internacionales y demás defensorías, el estudio y la aplicación de los convenios y tratados internacionales, aceptados y ratificados por el Estado de Guatemala.
- Proporcionar a la Dirección de Educación, insumos sobre sensibilización en derechos económicos y sociales en general, y específicamente en materia laboral.
- Análisis situacional y estratégico, para la defensa, promoción y divulgación de los derechos económicos y sociales en general y específicamente en materia laboral.
- Obtener indicadores confiables que sirvan de base para elaborar análisis situacionales y coyunturales de la realidad socioeconómica, especialmente en materia laboral



Departamento de Educación y Promoción

I. INTRODUCCIÓN

La educación en derechos humanos ha sido tradicionalmente enfocada a los aspectos teóricos de los mismos y, aunque su conocimiento ha llegado a múltiples actores sociales individuales y colectivos, ha tenido escasos resultados sobre las condiciones de sufrimiento en que vive la mayor parte de la población del país. El simple conocimiento de los derechos humanos, no es suficiente para cambiar la realidad de violencia, exclusión, discriminación, arbitrariedad y abuso de poder a que están sometidas las grandes mayorías de las comunidades del país, si no se les proporcionan instrumentos que les permitan revertir esa situación.

El conocimiento y manejo de procesos de auditoría social, gerencia social y de incidencia en las políticas públicas, para cambiar las situaciones de carencias locales y los comportamientos administrativos lesivos, son, entre otros, los instrumentos que los grupos organizados comunitarios tendrían que utilizar para la solución de sus problemas. Por supuesto, ello requiere el desarrollo previo de otros procesos: la organización y participación social, la capacitación para la auditoría y gerencia sociales y la elaboración y ejecución de planes de incidencia política. Es hacia el logro de esos aspectos que se ha dirigido primordialmente el proceso educativo de la institución, a partir de la elaboración del plan estratégico 2003-2007.

La Finalidad del plan educativo, aprobado en mayo de 2003, está esbozada en la Estrategia Educativa del Plan Marco institucional: *alcanzar la participación ciudadana con capacidad para la materialización de su desarrollo, a través del proceso educativo, mediante la inserción de la participación misma en la articulación social e institucional de manera democrática, equitativa y justa.*¹

La satisfacción de las necesidades individuales o colectivas de la población no son atendidas de manera efectiva por falta de voluntad, algunas veces, pero sobre todo por la carencia de un proceso coherente de desarrollo integral y sostenible que no sólo requiere del conocimiento de la necesidad vinculada a su entorno, sino requiere además una capacidad instalada que satisfaga institucional, social, económica y políticamente esas necesidades.²

Por las razones enunciadas, se le ha dado prioridad a la educación y capacitación sobre el conocimiento y manejo de los instrumentos antes indicados para que la población pueda lograr la consecución de sus satisfactores más urgentes. Para ello, se hace necesario el trabajo permanente de capacitación y facilitación de estos procesos a los educadores de la institución, así como a las organizaciones sociales y comunitarias y, al mismo tiempo, desarrollar procesos de interlocución con los organismos del Estado.

¹ Estrategia Educativa del Plan Marco de la IPDH

² Ibid



Dada la precariedad del presupuesto de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, fue necesario implementar, a la par del desarrollo de la propuesta global, tres propuestas estratégicas: a) selección y definición de las áreas geográficas dónde iniciar los procesos; b) la contratación de un grupo de promotores educativos que colaboren con el educador local y, c) la reorientación de la cooperación internacional, en aspectos educativos, hacia este nuevo enfoque.

II. PROPUESTAS ESTRATÉGICAS

Definición y Procedimiento en la Selección del Área Geográfica para el Desarrollo Inicial de los Procesos Educativos

Para determinar el área geográfica donde se iniciaron los procesos educativos, se tomaron en consideración los siguientes elementos valorativos:

1. *Departamentos, Comunidades y Sectores que presenten mayores índices de Pobreza y Extrema Pobreza.* La pobreza constituye el mejor indicador que, desde el punto de vista de la **Victimología**, produce el mayor grado de sufrimiento y donde los ejes de trabajo institucional se ven mejor reflejados.

- La pobreza y la extrema pobreza constituyen, en sí mismas, una de las mayores agresiones o formas de violencia social que una población pueda sufrir, especialmente si esta situación se prolonga por centurias o décadas. La pobreza y la extrema pobreza son las causantes de los indicadores más altos de mortalidad infantil y materna y de los indicadores más bajos de expectativa de vida de una población, además de limitar las capacidades productivas de quienes viven en esa situación

- En los departamentos y comunidades guatemaltecas donde se producen los más altos indicadores de pobreza, son los mismos en donde el grado de exclusión es mayor: Escaso acceso a la educación, a la salud, a la justicia, a la alimentación, a otros servicios básicos y al desarrollo en general.

- En estos departamentos y comunidades es donde viven las poblaciones que, por su origen étnico y su cultura, han sido las más discriminadas y marginadas.

- Arbitrariamente, los gobiernos le han dado prioridad de servicios básicos a otras comunidades, especialmente donde se asientan las grandes empresas agrícolas; arbitrariamente, muchas comunidades indígenas del altiplano carecen de documentos legales que les den la validez de ser guatemaltecos y ciudadanos de este país y, por consiguiente, no pueden ejercer sus derechos cívicos y políticos; para documentarse y ejercer esos derechos, por decisiones arbitrarias tienen que movilizarse a pie por varias horas y varios kilómetros para llegar a la cabecera municipal correspondiente. También arbitrariamente, las políticas públicas, reflejadas en el presupuesto nacional, no le dan

prioridad a las grandes necesidades que tienen estos departamentos: educación, salud, seguridad, recreación y creación de fuentes de desarrollo.

- Por sus mismas condiciones de exclusión y discriminación son sujetos permanentes de abuso de poder en el trato que se les da en los servicios públicos y en el trabajo.

2. Departamentos Estratégicos. Aquellos departamentos que por sus características de organización y participación social permiten el logro, relativamente fácil, de productos

Departamentos Seleccionados para 2003-2004

Se seleccionaron cinco Departamentos, cuatro con indicadores altos de pobreza y extrema pobreza –**Huehuetenango, El Quiché, Alta Verapaz y Baja Verapaz**- y uno estratégico –**Chimaltenango**- En estos Departamentos se ha dado prioridad a los **30 municipios más deprimidos**. A partir de mayo de 2004 se seleccionarán otros departamentos, de acuerdo a prioridades y viabilidad, y se dará seguimiento a los departamentos seleccionados en 2003.

Esta selección no implica que en el resto de departamentos de la República no se lleven a cabo los nuevos enfoques educativos antes mencionados. Por el contrario, en la medida de lo posible el nuevo enfoque se está aplicando en todos los ámbitos de trabajo de la institución del Procurador de los Derechos Humanos para acompañar las actividades de la procuración política de la Institución: el proceso educativo es parte fundamental de esa procuración.

Selección y Contratación de Promotores Educativos Locales: En los departamentos seleccionados se cuenta con los siguientes recursos humanos de la Procuraduría: dos educadores en la Auxiliatura de Huehuetenango y uno en el municipio de Nentón; dos educadores en la Auxiliatura de Santa Cruz de El Quiché, dos en el Municipio de Nebaj y dos en el municipio de Ixcán; dos educadores en la Auxiliatura de Cobán, Alta Verapaz; un educador en la Auxiliatura de Salamá, Baja Verapaz, y dos educadores en la Auxiliatura de Chimaltenango. Este personal no es suficiente, dado que estos departamentos, después de El Petén, son los más extensos y, exceptuando Chimaltenango, tienen las peores vías de comunicación. Se propuso, por ello, la contratación de seis promotores educativos por departamento para lograr el impacto deseado.

Reorientación de la Cooperación Internacional, en Aspectos Educativos, Hacia el Nuevo Enfoque: Se solicitó a la cooperación internacional que apoya procesos educativos, la reorientación de los fondos hacia los propósitos del nuevo enfoque, que va más allá de la simple información. El proceso educativo debe estar encaminado a contribuir a lograr cambios substanciales a la situación de carencias sociales y económicas de la población más marginada del país.



III. ESTRATEGIAS GENERALES

Las estrategias están dirigidas al logro del fortalecimiento de la Institución del Procurador en general y del Departamento de Educación en lo particular, de manera que permitan aumentar las capacidades Institucionales y del Departamento para el logro de la Estrategia Educativa del Plan Marco Visión Institucional. Este fortalecimiento debe llevarse a cabo en cuatro grandes aspectos:

Capacidad Política: La IPDH y el Departamento de Educación deben interpretar las necesidades de la población, en relación a las necesidades de su desarrollo y satisfacción de sus derechos que le son negados o violados; debe promover, conducir y ejecutar procesos que la población considere como propios; crear opinión pública favorable para cambiar la situación de la población afectada, y desarrollar capacidad de convocatoria y de movilización de grupos sociales a favor de propuestas y actividades de incidencia en las políticas públicas, relacionadas con las necesidades más sentidas de la población.

Capacidad Técnica: La IPDH y el Departamento de Educación deben generar y manejar información de distintas características relacionadas con los proyectos y procesos que se llevan a cabo, y acceder a ella. De igual manera, deben acceder y manejar información relacionada con los actores sociales interesados en esos proyectos y procesos, con el fin de establecer las posibles posturas y comportamientos que inciden favorable o desfavorablemente en cada una de las acciones que se lleven a cabo (Análisis de situación).

Capacidad Administrativa: Deben apropiarse y asignarse recursos para el desarrollo eficiente de acciones y planes, y su personal debe desarrollar capacidad administrativa y de gestión.

Capacidad Económica: Se deben obtener y contar con financiamiento para el desarrollo de los procesos y actividades que se programen.

Perspectiva General del Plan de Educación: El presente plan del Departamento de Educación y Promoción pretende implementar y dar seguimiento a procesos de formación comunitaria e institucional en derechos humanos que se han estado llevando a cabo en todo el país, buscando la participación comunitaria capaz de desarrollar propuestas estratégicas de incidencia política y sensibilizar a las Instituciones del Estado para darle solución a los problemas más urgentes de la población.

A través de las distintas acciones de este plan, se espera el fortalecimiento de los liderazgos locales y la conformación de redes sociales y comunitarias, para potenciar la capacidad de proponer y demandar la solución de sus problemas prioritarios y defender sus derechos.

El plan tiene plena correspondencia con lo establecido en el plan marco institucional y la estrategia educativa. Corresponde también a las estrategias de empoderamiento de la

sociedad civil expresadas en dicho plan.

La finalidad del plan de Educación es: Contribuir a la transformación de la realidad social y política de las poblaciones más marginadas del país, a través de la acción educativa. Los principales propósitos son: a) Facilitar el Desarrollo de procesos de incidencia en políticas públicas, para la solución de problemas de carencias locales que la población ha definido como prioritarios, y b) Facilitar a los funcionarios claves de la administración pública el desarrollo de procesos de reflexión y apropiación de los problemas, relacionados con las necesidades y carencias locales que la población ha definido como prioritarios, para que éstos sean solucionados

Resultados Esperados:

- a) **Organizaciones sociales sólidas y pro activas.** Para lograr este resultado, es necesario que los grupos sociales y comunitarios estén capacitados en conocimientos y técnicas de organización social, y que cuenten con la colaboración de facilitadores bien formados y capacitados que los ayuden a fortalecer sus organizaciones, y a desarrollar las capacidades de los liderazgos locales. **Producto 1.**
- b) **Los grupos organizados se interesan en definir, investigar, y encontrar soluciones conjuntas a sus problemas.** Para lograr este resultado, las organizaciones sociales deben estar capacitadas para participar en la identificación y el análisis de las causas y los efectos de los problemas prioritarios de sus comunidades, utilizando para ello técnicas participativas de investigación. **Producto 2.**
- c) **Las Organizaciones sociales elaboran propuestas de incidencia política y planes estratégicos para lograrla.** Para conseguir este resultado, las organizaciones sociales deben tener conocimiento de lo que son y la importancia que tienen los procesos de incidencia en políticas públicas, para poder ser escuchados y resolver los problemas y carencias; cuáles son los pasos que deben darse, y cómo se elabora y ejecuta un plan estratégico de incidencia. Asimismo, es necesario el compromiso evidente de las organizaciones de coordinar y articular esfuerzos y crear redes organizacionales, tanto locales, como municipales, departamentales y nacionales, para potenciar los efectos de la incidencia. **Producto 3.**
- d) **Las instituciones y organismos del Estado resuelven favorablemente las propuestas elaboradas y presentadas como prioritarias por los colectivos sociales.** Para lograr este resultado, los organismos e instituciones del Estado deben estar capacitados para comprender las carencias de la población a la cual sirven; adquirir conciencia que los satisfactores de esas carencias constituyen derechos humanos para el desarrollo y bienestar de las poblaciones, y que como funcionarios al servicio de la población están en la obligación de escuchar y dialogar con los grupos y organizaciones sociales y comunitarias para la solución de los problemas prioritarios. **Producto 4.**



IV. ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN

Para el desarrollo del plan propuesto se hizo necesario reorganizar el Departamento y redefinir los nombres de las Áreas de trabajo. Estas Áreas son las siguientes: Área de Educación Ciudadana; Área de Educación Institucional, y Área de Capacitación Interna. Las tres Áreas mencionadas han elaborado su plan de trabajo en congruencia con los lineamientos generales contenidos en el plan operativo del Departamento. Adicional a estas tres áreas, la Biblioteca de la Institución depende del Departamento de Educación y Promoción.

Las tres áreas colaboraron en la elaboración del plan estratégico operativo del Departamento de Educación y Promoción, y sus programaciones respectivas están en correspondencia con dicho plan. Las tres Áreas han colaborado en los procesos de capacitación de los educadores hacia el nuevo enfoque.

Áreas de Educación Ciudadana y Educación Institucional: El Área de Educación Ciudadana es la encargada de coordinar, supervisar y evaluar la actividad educativa que los educadores llevan a cabo en la formación y capacitación de las organizaciones sociales al nivel de toda la República. El Área de Educación Institucional es la encargada de coordinar, supervisar y evaluar la actividad educativa que los educadores llevan a cabo en las Instituciones públicas y de establecer las relaciones de cooperación y coordinación con esas instituciones al nivel de toda la República. En los siguientes cuadros se sintetizan las actividades educativas coordinadas y supervisadas por estas Áreas

Instancias de Participación para la Incidencia Política

Mesas Contra la Discriminación, el Abuso de Poder y la Arbitrariedad

Departamentos y Auxiliaturas	Número
San Marcos	2
Sololá	1
Petén	1
Santa Rosa	1
Chiquimula	1
El Progreso	1
TOTAL	7

Municipios Promotores de la Salud y la Paz

Departamentos y Auxiliaturas	Número
Sacatepéquez (en organización)	3
El Progreso	2
Guatemala	2
San Marcos	1
Chiquimula	1
Poptún	1
TOTAL	10

Escuela para Padres y Madres Contra la Violencia

Departamentos y Auxiliaturas	Número
Totonicapán	49
Guatemala	18
Retalhuleu	17
Zacapa	12
El Progreso	8
Chimaltenango	6
Jalapa	4
Jutiapa	4
Santa Rosa	3
Sololá	3
Poptún	3
San Marcos	2
Chiquimula	2
Baja Verapaz	2
Sacatepéquez	1
El Quiché	1
Izabal	1
Petén	1
Alta Verapaz	1
Coatepeque	1
TOTAL	139

Juntas Municipales para la Protección de los Derechos De la Niñez y la Juventud

Departamentos y Auxiliaturas	Número
San Marcos	13
Coatepeque	10
Quetzaltenango	10
Suchitepéquez	7
El Quiché	6
Chimaltenango	4
Totonicapán	4
Escuintla	4
Chiquimula	4
Izabal	4
El Petén	4
Sacatepéquez	3
Santa Rosa	3
Jutiapa	3
Poptún	3
Nebaj	2
Baja Verapaz	2
Jalapa	2
Zacapa	2
Sololá	1
Alta Verapaz	1
El Progreso	1
Poptún	1
Retalhuleu	1
TOTAL	95



Mesas de Concertación y Seguimiento a los Acuerdos de Paz

Departamentos y Auxiliaturas	Número
El Progreso	27
Guatemala	2
Huehuetenango	1
Izabal	1
Chimaltenango	1
Retalhuleu	1
Suchitepéquez	1
Zacapa	1
TOTAL	

En todos los Departamentos se está trabajando con los Comités Comunitarios de Desarrollo (COCODES) y con los Comités de Desarrollo Municipales (COMUDES)

En el Departamento de Guatemala se ha establecido una mesa de diálogo con periodistas, y se está planificando el segundo encuentro departamental de Comunicadores Sociales. En el Departamento de Izabal se ha conformado una instancia intersectorial de sindicatos bananeros y se ha colaborado en la capacitación de líderes. En Chiquimula, El Progreso y Zacapa se han constituido en cada uno de ellos una Mesa Interdepartamental para la resolución de conflictos de tierra y medio ambiente. De igual manera, en Poptún se ha conformado una mesa de debates y resolución de conflictos de tierra. En el Progreso se han desarrollado cuatro foros multisectoriales para la defensa de los derechos humanos. En el Progreso y Zacapa se han establecido en cada uno de ellos ocho comisiones de derechos humanos. En el Progreso se ha establecido, además, un comité departamental de la niñez y la adolescencia, y en Suchitepéquez un movimiento regional de derechos humanos.

En todos los departamentos se han llevado a cabo cursos, talleres y conferencias sobre diferentes tópicos relacionados con los derechos humanos, con diversas instituciones y con diferentes grupos sociales. A continuación se presenta un cuadro resumen de ese tipo de actividades

Educación Presencial

Proceso Educativo	Número de Actividades	Grupo Meta	Número de Participantes
- Talleres, - Conferencias - Seminarios - Otros Procesos,	14	Niñas y Niños	1,054
	17	Establecimientos de Salud	964
	18	Organismos Civiles del Estado	997
	6	Ejército	462
	3	Policía Nacional Civil	96*
	23	Institutos de Segunda Enseñanza	3,785
	6	Universidades	325
	4	Líderes y Lideresas	222
TOTAL	91		7,905

* El Departamento de Educación y Promoción, a través del Área de Educación Institucional, colabora dentro de un programa permanente de formación en la Academia de la Policía Nacional Civil

Otros Procesos de educación y promoción de los Derechos Humanos

Medios de Comunicación Social	Cantidad	Foros	Cantidad	Otros Procesos	Cantidad
Programas Radiales*	30	Foros Electorales	21	Estantes y carrozas en ferias locales	4
		Foros Conmemorativos	3		

*Especialmente con radios comunitarias y ocasionalmente con emisoras comerciales

Especial mención merece el proyecto de murales, llevado a cabo con la cooperación de varios establecimientos educativos de la ciudad capital, relacionados con los derechos de la niñez y la especial cooperación de UNESCO.

Los niños y las niñas necesitan **espacios de expresión** que permitan dar a conocer el mundo que desean vivir. **El dibujo y la pintura** constituyen una forma de expresión para plasmar la urgente necesidad de vivir **una cultura de paz** y la posibilidad de que sus deseos sean visualizados por la población, que a diario transita por las calles en la búsqueda de una Guatemala y un mundo mejor.

El Proyecto se ha venido ejecutando en cinco fases:

Fase I: Socialización y coordinación del proyecto con los Directores y Directoras de los diferentes establecimientos de la zona uno y colonias aledañas a la ciudad. Gestiones con Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales para apoyo técnico, financiero y logístico.

Fase II: Sensibilización, a través de la socialización de temas sobre Derechos Humanos a niñas y niños, y expresión gráfica del producto de esa sensibilización.

Fase III: Organización y clasificación de los dibujos sobre Derechos Humanos, hechos por las niñas y niños para la elaboración de los murales.

Fase IV: Selección y creación de bocetos.

Fase V: Elaboración de Murales

La **Temática** escogida fue la siguiente: a) Situación de los Derechos de las Niñas y Niños en Guatemala; b) Derechos de las Niñas y Niños; c) El respeto de los Derechos Humanos como condición necesaria para la construcción de una cultura de paz.

Los Ejes de Trabajo están en relación con las situaciones de **Violencia, Discriminación, Exclusión, Arbitrariedad y Abuso de Poder.**



La Metodología ha sido vivencial, incentivando la naturaleza lúdica de los niños y niñas de edad escolar, sus experiencias cotidianas y sus expectativas para la sensibilización en el ejercicio de sus derechos. El dibujo y la pintura, como formas de expresión creativa de la percepción de sus derechos, aportan los insumos para el resultado final del proceso. Para facilitar el aprendizaje se utilizaron técnicas como: juegos cooperativos, dramatizaciones, socio dramas y otros.

En este proyecto participaron varios establecimientos educativos (Escuelas Mariano González, Francos y Monroy y Costa Rica y los Colegios El Deber, Betanzos, y El Sagrado Corazón). Se pintaron tres murales: pared exterior de la Escuela República de Costa Rica, muro interior del Departamento de Educación y Promoción de la PDH y en el muro exterior de la Escuela Plan Internacional, zona 7. Para el desarrollo de este proyecto se contó con el apoyo y colaboración de UNESCO y su Programa Cultura de Paz..

Diplomado en Derechos Humanos: Con el aval del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala – IDHUSAC – se han desarrollado varios diplomados, tanto en la capital como en diferentes departamentos.

Diplomado	Establecimiento	Participantes	Lugar	Número de Participantes
Diplomado en Derechos Humanos	EFPEM-USAC	Licenciatura en Educación	Ciudad Universitaria	40
Diplomado en Derechos Humanos y Cultura de Paz	Unidad Periférica del IGSS	Médicos y Cirujanos	Ciudad de Guatemala, zona 5	20
Diplomado en Derechos Humanos	MINEDUC, ADP y CALDH	Docentes	Cubulco, Baja Verapaz	70 (1)
Diplomado en Derechos Humanos y Cultura de Paz	Hospital Nacional	Personal Administrativo y de Salud	Salamá, Baja Verapaz	23 (2)
Diplomado en Derechos Humanos	Dirección Departamental de Educación	Maestros y miembros de las Juntas Municipales de la Niñez y la Juventud	Pasaco, Jutiapa	37 (3)
Diplomado en Derechos Humanos	Dirección Departamental de Educación	Maestros	Totonicapán, Totonicapán	No disponible

(1) y (2) No se dispone de recursos para seguimiento
(3) Inasistencia de los participantes por razones intrainstitucionales

Área de Capacitación Interna: El recurso humano es el elemento más importante en toda institución, de él depende la efectividad y eficiencia del trabajo y el logro de las metas y propósitos institucionales. Los estímulos que la institución provee son importantes para el buen desempeño técnico y profesional. La capacitación interna constituye uno de los estímulos principales, cuando ésta se programa y desarrolla en razón de las necesidades personales y grupales que tienen que ver con la superación técnica y profesional, y con las necesidades relacionadas con su desempeño institucional.

La capacitación del personal tiene gran importancia dentro de las actividades de la institución; no se puede esperar que la educación escolarizada prepare personal para tareas específicas, pero además necesita actualizarse para nuevas tareas y nuevos desafíos, como son el fortalecimiento de la democracia y del Estado de Derecho; el logro del desarrollo económico y social; el respeto a la interculturalidad, y la responsabilidad institucional para la verificación y cumplimiento de los Acuerdos de Paz, entre otros.

El Área de Capacitación Interna ha elaborado su plan programático, en concordancia con el enfoque general del Departamento de Educación y Promoción. Es de esta manera que la capacitación dirigida al personal de la institución del Procurador se enmarca dentro de tres grandes ejes, formación social humanística, formación técnica y organización y funcionamiento institucional. Los procesos hacen énfasis en el enfoque victimológico de los derechos humanos, el control a la Administración Pública, Incidencia en Políticas Públicas y la Participación Ciudadana. El plan programático fue presentado en el mes de septiembre para su análisis y aprobación final. Este plan programático entrará en vigor a partir de enero de 2004.

A continuación se presentan las actividades desarrolladas en esta área a partir de enero a diciembre de 2003.

Capacitación Sobre Métodos Alternativos En Resolución De Conflictos Para La Justicia Penal: En coordinación con el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala -ICCPG-, se desarrolló el segundo proceso de capacitación sobre Métodos Alternativos en Resolución de Conflictos para la Justicia y la Paz, mismo que tuvo una duración de 10 meses impartándose una vez por mes a Oficiales, Educadores y Auxiliares Departamentales de la regiones nororiente, sur occidente y centro.

Se realizaron tres actividades de seguimiento en cada una de las regiones, para evaluar el método en las actividades laborales. El desarrollo de este curso ha permitido que el personal aplique técnicas alternativas de resolución de conflictos, para la Justicia Penal, en los diferentes conflictos comunitarios; la desjudicialización de los conflictos comunitarios; la participación del personal en diferentes conflictos sociales, y que las comunidades desarrollen y fortalezcan sus capacidades en la mediación y resolución de conflictos.

Negociación y Resolución De Conflictos: En coordinación con el Centro de Mediación Internacional CMN –CESI se desarrollaron seis cursos básicos y cuatro cursos avanzados sobre Negociación y Resolución de Conflictos, utilizando la metodología de Harvard. Estos cursos fueron impartidos a Educadores, Oficiales, Secretarías, Auxiliares Departamentales con una duración de 16 horas.

Para evaluar la aplicación del método se realizaron tres actividades en donde los participantes manifestaron que los resultados han sido sumamente satisfactorios, pues el método lo han utilizado en los diferentes conflictos que aborda la IPDH, y también lo han aplicado en su vida personal y familiar.



Ley de los Consejos de Desarrollo Ley Municipal y Descentralización: En coordinación con el Alto Comisionado Presidencial para la Descentralización, se impartió el seminario taller sobre las tres leyes “Ley de los Consejos de Desarrollo” “Código Municipal” y “Ley de Descentralización”. Este taller fue dirigido a educadores de la sede central y tuvo una duración de 16 horas. Esta capacitación ha fortalecido al personal de educación en esos temas tan necesarios para el trabajo en incidencia política.

Derechos Cívicos y Ciudadanía Plena: Con el propósito de fortalecer al personal en el conocimiento de los Derechos Cívicos y Políticos, se desarrollaron tres seminarios taller sobre los Derechos Cívicos y Políticos con Educadores y educadoras de toda la Republica. Estos talleres se desarrollaron en coordinación con la comisión del proceso electoral, como parte del plan de capacitación para la observación al proceso electoral, y posteriormente fue multiplicado al personal voluntario. El resultado puede observarse a través del excelente papel desempeñado por el personal y voluntariado durante el proceso electoral.

Victimología e Incidencia Política: Con el objetivo de fortalecer el conocimiento del personal de la institución sobre el tema de Victimología e Incidencia Política, se coordinó con el Centro de Investigación y Capacitación para la Mujer, CICAM y la Defensoría de la Mujer, tres seminarios taller dirigido a Jefes y Directores de las diferentes dependencias de la institución, educadores y defensoras de la mujer de toda la republica, con una duración de 24 horas cada uno. Asimismo, en coordinación con la Defensoría de la Niñez y la Juventud se impartió el seminario taller sobre Victimología e Incidencia Política, a educadores y educadoras departamentales y municipales.

Procuración e Incidencia Política: La Dirección de Planificación, la Coordinación de Defensorías, y el Área de Capacitación Interna impartieron al personal de Defensorías cuatro seminarios talleres de capacitación sobre el tema enunciado. Esto permitió fortalecer el conocimiento del personal de las Defensorías en el tema de la Procuración Política; responder a la Visión y Misión Institucional contenidas en el Plan Marco, y desarrollar procesos de Procuración Política en las diferentes Auxiliaturas Departamentales.

Módulos de Capacitación en el Marco de Transición MINUGUA – PDH: De acuerdo a los componentes del convenio Transición MINUGUA-IPDH, se estableció una subcomisión de capacitación, en donde se coordinó la realización de 7 módulos de capacitación, para lo cual se impartieron 15 seminario taller a oficiales Departamentales, Oficiales de la Dirección de Procuración, Defensoras de la Mujer, Auxiliares Departamentales, Personal de Defensorías, sobre los temas siguientes:

- Vigilancia y Monitoreo de los Derechos Humanos.
- Nociones Básicas de Derechos Humanos
- Policía Nacional Civil
- Linchamientos
- Conflictividad
- Derechos Humanos en la Administración de Justicia.
- Acuerdos de Paz

Esto permitió que ambas instituciones compartieran experiencias en los diferentes temas que se abordaron; efectuaran análisis de similitudes en el trabajo que realizan; fortalecieran el conocimiento del personal de la IPDH en los temas anteriormente enunciados, y contaran con manuales de consulta, elaborados por MINUGUA, de los diferentes módulos impartidos.

Desarrollo Social y Salud Reproductiva: El Fondo de Naciones Unidas en Población, en coordinación con la Defensoría de la Mujer y el Área de Capacitación Interna, llevo a cabo dos seminarios taller sobre Desarrollo Social y Salud Reproductiva, que fueron impartidos a educadores y educadoras y defensoras de la mujer de las diferentes Auxiliaturas departamentales y sede central. Esta capacitación constituyó parte de un proyecto de carácter multiplicador hacia las comunidades: los participantes adquirieron el compromiso de multiplicar el taller a veinte personas de diferentes comunidades, para que esta personas, a su vez, lo multipliquen. Como resultado, el personal participante fue capacitado y sensibilizado en el tema de Desarrollo Social y Salud Reproductiva; los educadores y educadoras participantes han multiplicado el mensaje en las comunidades que atienden, y se ha beneficiado a la población femenina de las comunidades al conocer el tema de salud reproductiva.

Curso de Inglés: Uno de los requisitos, casi indispensable, para participar en becas en el extranjero es el manejo gramatical y del habla del idioma inglés. En múltiples ocasiones estas oportunidades se pierden por no contar con el recurso humano idóneo para optar a las mismas. Para superar esta situación se coordinó con la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la ejecución de tres cursos de inglés para principiantes y tres cursos de inglés avanzados.

Como resultado, un grupo del personal ha finalizado el curso par principiantes y está tomando el curso avanzado. Este grupo de personal está satisfecho con esa iniciativa y estimulado a continuar estudiando.

Curso de Capacitación en el Manejo de Programas de Cómputo: Con el propósito de fortalecer el conocimiento en el manejo de programas y cuidado del equipo de computo se planificó y coordinó con la Dirección de Planificación y Desarrollo, una jornada de capacitación dirigida al personal de las diferentes unidades y dependencias de la institución. Como resultado se cuenta con personal capacitado y fortalecido en el manejo del equipo de cómputo y en el manejo de programas.

Promoción Cívica y Aspectos Metodológicos Sobre Programas de Promoción y Protección de los Derechos Humanos: El Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el Área de Capacitación interna desarrollaron un seminario taller sobre la Promoción Cívica y Aspectos Metodológicos de los Programas de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, dirigida a Jefes, Directores y Auxiliares de la Región Central.

Prevención de Desastres: La unidad de Comunicación Interna en coordinación con el Área de Capacitación Interna desarrolló cinco talleres sobre prevención de Desastres Naturales para fortalecer la práctica y el conocimiento del personal de la PDH en el caso de



un desastre natural. Como resultado el personal está en capacidad, en caso de un desastre natural, de aplicar las normas mínimas que deben observarse.

Capacitación en el Procedimiento en el Tratamiento de la Denuncia de Casos: La Dirección de Planificación y Desarrollo, en coordinación con el área de Capacitación Interna, diseñó e impartió, al personal de la Dirección de Procuración, dos seminarios taller sobre el procedimiento en el tratamiento de la denuncia, de los diferentes casos que acuden a la Institución del Procurador, tomando como referente la Misión y Visión institucional plasmada en el plan Marco.

La Coordinación de Auxiliaturas, en coordinación con el área de Capacitación Interna, diseñó e impartió, a los Oficiales departamentales, un seminario taller sobre el procedimiento y clasificación en el tratamiento de la denuncia de los diferentes casos que atienden las Auxiliaturas departamentales, de manera que responda a la visión y misión institucional.

**CUADRO RESUMEN
ACTIVIDADES DE CAPACITACION INTERNA
ENERO - NOVIEMBRE 2003**

No.	Nombre del Curso de Capacitación	Grupo Objetivo	Periodo de Ejecución de la Actividad	Numero de Participantes	Institución con Quien se Coordina
	Proceso de capacitación sobre "Métodos Alternativos en Resolución Alternativa de Conflictos para la Justicia y la Paz"	Auxiliares Departamentales Oficiales de la sede central y Departamentales Investigadores Educadores Coordinadoras de la DEFEM	12 meses	130 personas	Instituto de Estudios Comprados en Ciencias Penales de Guatemala
	Dos talleres de Seguimiento al proceso de capacitación Métodos Alternativos Resolución de Conflictos para la Justicia y la Paz	Auxiliares Departamentales Oficiales de la sede central y departamentales Investigadores Educadores Coordinadoras de la DEFEM	8 Horas	40 personas	Instituto de Estudios Comprados en Ciencias Penales de Guatemala

No.	Nombre del Curso de Capacitación	Grupo Objetivo	Periodo de Ejecución de la Actividad	Numero de Participantes	Institución con Quien se Coordina
	Seis Cursos Básicos sobre Negociación Y Resolución de Conflictos	Auxiliares Departamentales Oficiales de la sede central y departamentales Investigadores Educadores Coordinadoras de la DEFEM Secretarias Personal de la Unidad de Victimología Unidad de Psicología.	16 horas.	210 personas	Centro de Mediación Internacional -CMN- CESI
	Cuatro cursos avanzados sobre Negociación y Resolución de Conflictos	Auxiliares Departamentales Oficiales de la sede central y departamentales Investigadores Educadores Coordinadoras de la DEFEM Secretarias Personal de la Unidad de Victimología Unidad de Sicología	16 horas.	210 personas	Centro de Mediación Internacional -CMN- CESI
	Tres Actividades de Seguimiento sobre Negociación Y Resolución de Conflictos	Personal capacitado	3 horas	105 personas	Centro de Mediación Internacional -CMN - CESI
	Seminario taller sobre "Ley de los Consejos de Desarrollo, Ley Municipal y Descentralización	Educadores Región Central	16 horas	20 personas	Comisionado Presidencial para la Descentralización del Estado.
	Taller sobre la Ley Municipal	Personal de Defensorías.	8 horas	25 personas	Defensoría de la Mujer.
	Tres talleres de capacitación sobre Derechos Cívicos y Ciudadanía Plena.	Educadores (as)	16 horas	45 personas	Asesores Lic. Gerardo Prado.
	8 seminarios taller de capacitación sobre el proceso de observación electoral dirigido al Personal de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.	Personal de las diferentes unidades y Departamentos de la IPDH.	4 horas cada seminario taller	380	Comisión del Proceso Eleccionario Unidad de Capacitación Interna

No.	Nombre del Curso de Capacitación	Grupo Objetivo	Periodo de Ejecución de la Actividad	Numero de Participantes	Institución con Quien se Coordina
	Tres seminarios taller sobre el tema Mujer y Desarrollo, Victimología e Incidencia Política.	Directores y Jefes Educadores y oficiales	26 horas	120 personas	Centro de Investigación y Capacitación para la Mujer. CICAM Defensoría de la Mujer Área de Capacitación Interna
	Seminario taller sobre "Victimología e Incidencia Política".	Educadores, Personal de Defensorías.	16 horas.	50 personas	Defensoría de la Niñez Área de Capacitación Interna.
	Laboratorio Incidencia Política	Personal de Defensorías.	16 horas	30 personas	Coordinación de Defensorías Área de capacitación Interna.
	Dos talleres sobre Procuración Política.	Personal de Defensorías	16 horas	62 personas	Coordinación de Defensorías Área de Capacitación Interna
	Modulo Vigilancia y Monitores de los Derechos Humanos.	Personal de Procuración Defensorías, Educadores, Unidad de Seguimiento a los Acuerdos de Paz, Unidad de Mecanismos Internacionales, Unidad de Estudios y Análisis	16 horas	25 personas	Subcomisión de capacitación MINUGUA/ IPDH. Área de Capacitación Interna.
	Módulo Vigilancia y Monitoreo de los Derechos Humanos (Nociones Básicas)	Personal Sede Central.	16 horas	60 personas	Subcomisión de capacitación MINUGUA/ IPDH. Área de Capacitación Interna
	Módulo Policía Nacional Civil	Personal de Procuración, Defensorías	4 horas	30 personas	MINUGUA Área de Capacitación Interna.
	Módulo Linchamientos	Defensoras de la Mujer, Oficiales, y defensores indígenas personal de la Auxiliatura de Cobán.	16 horas	37 personas	MINUGUA Área de Capacitación Interna
	Módulo Conflictividad	Oficiales Personal de Defensorías de la sede central	4 horas	30 personas	MINUGUA Área de Capacitación Interna

No.	Nombre del Curso de Capacitación	Grupo Objetivo	Periodo de Ejecución de la Actividad	Numero de Participantes	Institución con Quien se Coordina
	6 seminarios taller sobre Derechos Humanos en la administración de justicia	Personal de las Auxiliares Departamentales, Defensoras de la Mujer Oficiales Investigadores y defensores regionales de pueblos indígenas. Personal de la sede central Oficiales e investigadores de la Dirección de Procuración. Personal de Defensorías.	16 horas cada seminario taller.	171	MINUGUA Área de Capacitación Interna.
	Seminario taller sobre los Acuerdos de Paz.	Oficiales, Personal de defensorías de la sede central	5 horas	30 personas	MINUGUA Área de Capacitación Interna
	Seminario taller sobre Población Indígena.	Personal de Defensorías Comité Transición MINUGUA IPDH.	6 horas	25 personas	Alto Comisionado de Naciones Unidas Área de Capacitación Interna.
	Dos talleres regionales sobre “Ley de Desarrollo Social y Salud Reproductiva”.	Educadores, Coordinadoras de la Mujer Personal de la Defensoría Indígena región Nororiente y Sede Central	16 horas	75 personas	Dirección de Relaciones Internacionales. Área de Capacitación Interna Defensoría de la Mujer Fondo de Naciones Unidas en Población.
	6 Cursos de Inglés.	Personal Sede Central	9 meses	60 personas	USAC- Área de Capacitación Interna.
	Seminario Taller sobre Cultura de la Educación en la Realidad Nacional.	Educadores	16 horas .	45 personas	UNESCO –Área de Capacitación Interna.
	Curso de Informática	Personal Sede Central	8 horas	150 personas.	Dirección de Planificación, Unidad de Informática, Área de Capacitación Interna.
	Capacitación sobre lineamientos del Plan Operativo Anual POA..	Coordinadoras de la Defensoría de la Mujer	8 horas	25 personas	Dirección de Planificación y Defensoría de la Mujer.
	Seminario taller sobre el Plan Marco de la Institución.	Coordinadoras de la DEFEM Educadores Jefes y Directores. .	8 horas	100 personas	Dirección de Planificación

No.	Nombre del Curso de Capacitación	Grupo Objetivo	Periodo de Ejecución de la Actividad	Numero de Participantes	Institución con Quien se Coordina
	Tres seminarios Taller sobre Estándares Internacionales de Derechos Humanos y Legislación Nacional respecto al Buen Manejo de las Prisiones y el Tratamiento a los Delincuentes.	Educadores Sede Central	16 horas.	12 personas	Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala Defensoría del Debido Proceso. Área de Capacitación Interna.
	Seminario Taller sobre Cultura de Paz	Coordinadoras de la DEFEM	Dos días	15 personas	UNESCO -DEFEM Área de Capacitación Interna.
	Curso de Protocolo	Personal sede Central	5 horas	20 personas	Ministerio de Relaciones Exteriores Unidad de Relaciones Internacionales. Área de Capacitación Interna.
	Curso de Capacitación sobre Promoción Cívica Aspectos Metodológicos sobre Programas de Promoción y Protección de Derechos Humanos	Educadores, Coordinadoras de la Mujer Defensores (as)	16 horas	15 personas	Instituto Interamericano de Derechos Humanos -IIDH- Área Capacitación Interna
	Seminario Taller sobre Seguimiento a los Acuerdos de Paz	Auxiliares, Coordinación de Defensorías, Defensores (as) Otras Dependencias de la -IPDH-	16 horas	35	Instituto Interamericano de Derechos Humanos -IIDH-Área de Capacitación Interna
	Cinco talleres de capacitación sobre Desastres	Personal de la Sede Central	4 horas	175 personas.	Unidad de Comunicación Interna Departamento de Seguridad Área de Capacitación Interna Protocolo.
	Curso de Inducción al personal de Nuevo Ingreso de la -IPDH-	Personal de nuevo ingreso	8 horas	20 personas	Unidad de Psicología
	Seminario taller "Técnicas de Animación"	Educadores de la sede Central	8 horas	12 personas	Instituto de Estudios Comparados en ciencias penales de Guatemala.
	Seminario Taller sobre El Proceso de la Denuncia,	Oficiales de la Dirección de Procuración.	16 horas	personas	Dirección de Planificación Área de Capacitación Interna.
	Laboratorio sobre procedimientos en el Tratamiento de Casos	Oficiales Auxiliaturas departamentales	16 horas	60 personas	Coordinación de Auxiliaturas departamentales Área de Capacitación Interna.

No.	Nombre del Curso de Capacitación	Grupo Objetivo	Periodo de Ejecución de la Actividad	Numero de Participantes	Institución con Quien se Coordina
	Mecanismos Internacionales de protección a los Derechos Humanos.	Directores y Jefes	8 horas	25 personas	Unidad de Mecanismos internacionales de Protección de los Derechos Humanos Área de Capacitación Interna.
	Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos humanos	Jefes y Directores	8 horas.	25	Unidad de Mecanismos Internacionales Área de Capacitación Interna
	Seminario Taller Informe de Relatores Especiales.	Oficiales, Personal de defensorías de la sede central.	8 horas	30 personas	Unidad de Mecanismos Internacionales Área de Capacitación Interna.
	Seminario taller "Aplicación de los Derechos Indígenas en el Sistema Público".	Educadores, Defensoras de la Población Indígena, y Oficiales	16 horas	25 personas	Defensoría Indígena Área de Capacitación Interna.
	Tres talleres sobre VIH/ SIDA	Educadores Oficiales Defensoras de la Mujer	16 horas cada taller	120 personas	Instituto Interamericano de Derechos Humanos Unidad de Capacitación Interna Defensoría de la Mujer.
	Tres Seminario taller sobre consulta del informe de Verificación a los Acuerdos de Paz	Auxiliares Departamentales	16 horas cada taller	25 personas	Unidad de Acuerdos de Paz Área de Capacitación Interna.
	Taller de formación sobre ejes temáticos Exclusión Violencia, Arbitrariedad y Exclusión	Educadores	16 horas	45 personas	Departamento de Educación y Promoción.
	Cuatro encuentros nacionales	Educadores	130 horas Cada encuentro	42 personas	Programa de AID. Departamento de Promoción y Educación.



Biblioteca y Centro de Documentación “Gonzalo Menéndez de la Riva”

Misión

Proporcionar a los usuarios internos y externos que regularmente acuden a la Biblioteca y Centro de Documentación “Gonzalo Méndez de la Riva”, como a la Red de Bibliotecas Departamentales y Municipales de la Procuraduría de los Derechos Humanos, un servicio de información eficiente y eficaz, sirviéndose para ello de material actualizado y especializado en el campo de los derechos humanos y temas coyunturales; debidamente analizado y almacenado para una ágil y pertinente recuperación, contribuyendo así a la promoción y difusión de los derechos humanos, con el propósito de hacer conciencia en los diversos sectores de la población, sobre la importancia, respeto y protección de estos derechos.

Organización del Material Bibliográfico: Durante la existencia y desarrollo de toda la red de bibliotecas al nivel nacional, se ha logrado formar un acervo especializado en materia de derechos humanos y temas afines, integrado por diversos tipos de materiales.

Con el fin de mantenerlo organizado, este se haya dividido en colecciones:

- Colección de Referencia
- Colección General
- Colección de Hemeroteca
- Colección de Tesis
- Colección de Archivo Histórico
- Colección de Archivo Vertical
- Colección del Diario de Centro América

Servicios que se Proporcionan:

- Préstamo Interbibliotecario
- Servicio Referencial
- Apartado de Material Bibliográfico
- Cubículos de Estudio
- Medios Audiovisuales
- Recopilación de Leyes con Soporte Magnético
- Estadísticas

Actividades de importancia:

- Almacenamiento de la Información por Medio del Sistema Automatizado
- Promoción de La Biblioteca y Centro de Documentación
- Participación en Redes de Centros de Documentación
- Canjes

Es oportuno mencionar aquellos centros de documentación, bibliotecas e instituciones afines, de las cuales hemos recibido apoyo bibliografico. Son ellas:

1. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
2. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA).
3. Red Nacional de Documentación Educativa de Guatemala (REDUC).
4. Asociación La Cuerda.
5. Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES).
6. Oficina Nacional de la Mujer (ONAM).
7. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
8. Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH).
9. Parlamento Centroamericano.
10. Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP).
11. Comisión Nacional de Derechos Humanos en México.
12. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (México).
13. Biblioteca Centro de Investigaciones Regionales de Meso América (CIRMA).
14. Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales (AVANCSO).
15. Centro de Documentación y Biblioteca Facultad de Ciencias Económicas (USAC).
16. Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales en Guatemala.
17. Centro de Documentación Secretaría de Bienestar Social.
18. Centro de Documentación Centro Médico Militar.
19. Universidad Rafael Landívar.
20. Banco de Guatemala.
21. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
22. Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH).
23. Comisión de Fortalecimiento de la Justicia.
24. Agrupación de Mujeres Tierra Viva.
25. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH).
26. Fundación Rigoberta Menchú Tum.

Logros Importantes

1. Total de usuarios atendidos en el presente año a nivel nacional 22,676
2. Participación activa en redes de información: Red del Pueblo y Red Nacional de Documentación Educativa de Guatemala.
3. Renovación de convenio de canje y donación con 100 instituciones incluyendo entre ellas: Centros de Documentación, Bibliotecas, Centros de Información y Afines.
4. Asesoría a 11 instituciones para la organización de sus centros de documentación.
5. Apoyo bibliográfico a 17 diferentes comunidades para la organización de sus centros de documentación a través de algunas Auxiliaturas departamentales.
6. Implementación y actualización constantemente de la red de bibliotecas con bibliografía especializada en derechos humanos.
7. Promoción y difusión de biblioteca a través de programas radiales.
8. Fortalecimiento de obras de referencia.
9. Instalación de CD'S que incluye todas las leyes (acuerdos y decretos) que rigen el país, y que se están actualizando constantemente.
10. Fortalecimiento de equipo para que las tareas bibliotecológicas sean más eficientes.
11. Instalación de Internet a través de la Red de la PDH logrando así la recuperación de la información en un 100% tanto para usuarios internos como externos.



USUARIOS ATENDIDOS EN A NIVEL NACIONAL –2003-

DEPARTAMENTO	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	TOTAL	%
Guatemala	730	1169	1500	1455	1388	1214	1319	1329	1159	1159	1138	13560	62.6
Jalapa	81	15	16	20	20	17	26	24	15	15	14	263	1.2
Ixcán - Quiché	48	31	37	22	45	55	38	36	31	31	33	407	1.9
Chimaltenango	25	18	30	58	30	30	24	49	42	42	41	389	1.8
El Progreso	25	18	70	70	28	25	35	30	35	35	34	405	1.9
Nentón Huehue.	51	21	21		27	23	37	27	28	28	27	290	1.3
Zacapa	25	27	25	17	29	20	28	34	25	25	23	278	1.3
Alta Verapaz	30	15	32	20	28	20	21	21	25	25	23	260	1.2
Retalhuleu	18	25	12	22	40	26	25	26	55	55	53	357	1.6
Sacatepéquez	20	28	17	22	25	26	14	20	22	22	21	237	1.1
Suchitepéquez	28	12	12	25	25	22	23	21	25	25	25	243	1.1
San Marcos	25	23	25	30	32	28	40	35	47	47	44	376	1.7
Nebaj - Quiché	20	43	70	60	35	35	40	35	28	28	27	421	1.9
Sta. Cruz del Quiché	39	20	23	25	28	20	28	32	20	20	19	274	1.3
Petén	15	14	10	22	25	20	20	20	30	30	29	235	1.1
Chiquimula	20	22	38	30	28	18	28	28	32	32	31	307	1.4
Escuintla	26	19	15	25	34	30	29	20	20	20	19	257	1.2
Baja Verapaz	64	24	48	34	47	24	36	29	27	27	25	385	1.8
Toloncapán	55	78	68	78	60	60	73	65	26	26	23	612	2.8
Izabal	18	52	20	25	15	71	41	44	24	24	23	357	1.6
Sololá	32	30	15	22	22	23	18	31	21	21	23	258	1.2
Jutiapa	31	46	15	22	27	28	23	30	25	25	24	296	1.4
Quetzaltenango	37	18	30	35	57	24	40	25	31	31	29	357	1.7
Huehuetenango	39	25	44	26	42	20	20	30	26	26	24	322	1.5
Santa Rosa	22	28	19	21	25	28	32	25	25	25	24	274	1.3
Barillas Huehue.	31											31	0.1
Coatepeque	15	18	18	22	22	16	26	24	21	21	19	222	1.0
TOTAL	1570	1839	2230	2208	2184	1923	2084	2090	1865	1865	1815	21673	100.0
%	7.2	8.5	10.3	10.2	10.1	8.9	9.6	9.6	8.6	8.6	8.4	100.0	

CUADRO COMPARATIVO - SERVICIO A USUARIOS

2003	Sede Central	%	Auxiliaturas	%	Total	%
Enero	730	5.4	840	10.4	1570	7.2
Febrero	1169	8.6	670	8.3	1839	8.5
Marzo	1500	11.1	730	9.0	2230	10.3
Abril	1455	10.8	753	9.3	2208	10.2
Mayo	1388	10.2	796	9.8	2184	10.1
Junio	1214	9.0	709	8.7	1923	8.9
Julio	1319	9.7	765	9.4	2084	9.6
Agosto	1329	9.8	761	9.4	2090	9.6
Septiembre	1159	8.5	706	8.7	1865	8.6
Octubre	1159	8.5	706	8.7	1865	8.6
Noviembre	1138	8.4	677	8.3	1815	8.4
Total	13560	100.0	8113	100.0	21673	100.0
%	62.6		37.4		100	



Dirección Administrativa

La Dirección Administrativa, es un eje de trabajo de la institución del Procurador de los Derechos Humanos, encargada de agilizar aspectos que permiten el buen funcionamiento institucional en cuanto a mantenimiento, equipo logístico, espacio físico, transporte, y cambios que convenga hacer a la estructura, pero especialmente debe atender el bienestar del personal, lo cual coordina con el Departamento Financiero, la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Psicología, de Servicios Generales, Auxiliaturas Departamentales, Municipales y Regionales, etc.

Objetivos Generales: Ordenar el funcionamiento del departamento administrativo acorde a las necesidades de actualización, desarrollo de la institución y disposiciones legales establecidas de creación y funcionamiento.

Objetivos Específicos:

- Diagnosticar y evidenciar las necesidades de infraestructura, de coordinaciones, y compras.
- Desarrollar estrategias para la evaluación y funcionamiento de las Auxiliaturas Departamentales y la Sede Central
- Crear un banco de datos que contenga información constante sobre costos de compras de los artículos de mantenimiento, equipo, y suministros.
- Evaluar coordinadamente con la Unidad de Psicología el fortalecimiento del personal de la Sede Central y las Auxiliaturas Departamentales.
- Desarrollar un programa de apoyo a las actividades del Señor Procurador.

Funciones:

- Velar por la efectiva aplicación y desarrollo de las políticas administrativas de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Coordinar, dirigir e implementar las acciones necesarias para la buena administración de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Autorizar erogación de gastos con cargo al presupuesto aprobado.
- Elaborar contratos y convenios administrativos.



ACTIVIDADES RELEVANTES

Estrategias	Actividades	Logros	Observaciones
Supervisión de los Servicios Administrativos	-Se coordinaron 8 visitas a las Auxiliaturas Departamentales para evaluar, la situación de las estructuras físicas de las mismas. -Se supervisaron los servicios administrativos en cuanto a servicios de agua, luz, teléfonos directos y celulares de funcionarios todos los trámites necesarios que esto requiere.	-Fue necesario pedir el cambio de dos casas donde se encontraban las Auxiliaturas de Escuintla y Petén por la inseguridad de las mismas. -En El Quiché la casa tenía un costo muy alto, por lo que también se efectuó cambio.	- una de las grandes debilidades administrativas es no contar con un presupuesto, para mejorar las sedes de las Auxiliaturas, algunas casas se encuentran en mal estado y son inseguras, ya que en algunas ocasiones se han entrado a robar el equipo de trabajo.
Coordinaciones	-Se coordinó con el Departamento Financiero el pago de los servicios administrativos de las Auxiliaturas Departamentales - Se coordinó con la Unidad de Informática, la instalación de equipo de computación e internet en la Sede Central y las Auxiliaturas Departamentales . - Se coordinó con la Unidad de Servicios Generales, el mantenimiento físico; pintura, fumigación, remodelaciones físicas	-Se ha logrado mantener al día la mayoría de pagos administrativos, -23 Auxiliaturas fortalecidas -La Institución del Procurador mantiene ambientes físicos agradables y saludables	
Compras	- Se adquirió e instaló un reloj digital -Se obtuvo un vehículo microbús, para las actividades colectivas Se renegociación las pólizas de seguro de los vehículos de la Institución.	-se superó la perdida constante de las tarjetas de control de personal - fortalecimiento a las actividades de coordinación entre las Auxiliaturas y Sede central	
-Evaluaciones y Supervisión	-Evaluación del funcionamiento de vehículos de la Sede Central	- Durante todo el año se mantuvo en perfectas condiciones el funcionamiento de siete vehículos al servicio de 150 trabajadores.	- Se ha evidenciado que la falta de vehículos es una barrera en las actividades laborales ya que las distancias generalmente son largas, y la institución cuenta con muy pocos vehículos en buen estado

Estrategias	Actividades	Logros	Observaciones
Actividades de acompañamiento al Señor Procurador	Visitas a zonas de desastres - Coordinación en conflictos sociales en la ciudad y los Departamentos. - Visita a zonas marginales para verificar violaciones a los derechos humanos de la población. - Coordinación con Instancias Gubernamentales en problemáticas de conflictos sociales, denuncias individuales, toma de tierras e instituciones.	- Uno de los grandes logros son los equipos que se han conformado para la atención de todo tipo de emergencias (por desastres nacionales, por conflictos sociales y políticos etc.) Los cuales están disponibles las veinticuatro horas del día.	- Se a querido proporcionar un seguro de vida para los profesionales y oficiales que integran estos equipos y que arriesgan su vida constantemente , pero dada la falta de presupuesto no se a logrado brindar este apoyo .

Unidad de Recursos Humanos

Objetivo General.

1. Dotar de personal calificado a la Institución por medio de la administración del personal que incluye capacitación, servicios y control de sus prestaciones.

Objetivos Específicos:

- Lograr el pleno cumplimiento del reglamento interno de personal y demás disposiciones superiores mediante la aplicación de adecuados registros el mantenimiento de la disciplina laboral.
- Atención al personal en materia laboral mediante la extensión de certificados, controles de vacaciones, permisos, licencias con y sin goce de salario, certificaciones de trabajo y todo lo relacionado con el nombramiento y acciones de personal.

Movimiento de Personal: Durante el periodo se reportan 262 nombramientos, 20 contratos no renovados, 23 ascensos, 36 traslados, 33 renunciaciones, 9 destituciones, 19 licencias con y sin goce de salario. Los nombramientos incluyen los renglones 029, 011, 022 y donaciones externas.

Se adquirió en diciembre un reloj digital para el control de ingresos y egresos del personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, el cual funcionará a partir de la primera quincena de enero 2004, así como 2 nuevas computadoras para un mejor desempeño.



Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

I. PRESENTACIÓN

Es misión primordial del doctor Sergio Morales Alvarado, Procurador de los Derechos Humanos, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones que le asigna la Constitución de la República, la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, abordar un proceso de reestructuración de la institución, sustentado en la visión de Defensor del Pueblo.

La política de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos se sustenta, desde esta visión, con la claridad de que los derechos humanos han de instrumentalizarse como medio para la construcción de una sociedad democrática, que por sí misma procure la vigencia de un Estado de Derecho, reconociendo e incorporando a todos en la construcción de una ideología de Nación que la fundamente desde las perspectivas jurídica y política, con el fin de que la sociedad pueda dinamizar el desarrollo de nuevos contenidos para la democracia y la paz.

Por tanto, la política de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos se definiría como la *Protección, educación y promoción de los Derechos Humanos con atención especial a la víctima, con el fin que la sociedad pueda desarrollar nuevas formas de interrelación para alcanzar una nación democrática y en paz dentro de un Estado Justo*.

Para el desarrollo y ejecución de esta política, el Plan Marco plantea cinco ejes:

- 1. Fortalecimiento a la Institución del Procurador de los Derechos Humanos;**
 - ☐ Reingeniería Institucional;
 - ☐ Desarrollo Administrativo y Financiero;
 - ☐ Relaciones Interinstitucionales y Políticas;
 - ☐ Relaciones Internacionales.
- 2. Desarrollo del Recurso Humano para una Cultura de Paz y Educación en Derechos Humanos;**
 - ☐ Educación, capacitación, formación y divulgación
- 3. Procuración a los Derechos Humanos**
 - ☐ Derechos Cívicos y Políticos;
 - ☐ Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
 - ☐ Derechos de Solidaridad;
 - ☐ Temas Integrados.
- 4. Atención a la víctima**
- 5. Verificación y Seguimiento a los Acuerdos de Paz**
 - ☐ Relevo de MINUGUA;
 - ☐ Seguimiento y Verificación al cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

El reto que se plantea el Procurador de los Derechos Humanos, es grande y complicado en función de la situación que atraviesa el país en lo económico, político y social, y la forma en que se ha venido trabajando a lo largo de los años dentro de la institución, lo que hace necesario una solución y es ahí en donde hay que retomar la misión y visión del Procurador de los Derechos Humanos para promover un fortalecimiento institucional de forma descentralizada y articulada para reforzar las estructuras con apoyo técnico, financiero y físico, para estar en capacidad de dar respuesta a las necesidades y exigencias que demanda la construcción de una cultura democrática y de paz dentro de un Estado de Derecho y justicia, por lo que la Planificación y el Desarrollo Institucional son un elemento importante para lograrlo, y lograr una reestructuración de la institución, adaptando la estructura actual para que pueda responder a los cambios sociales, económicos y políticos que nos presentan los acontecimientos nacionales e internacionales, en base al Plan Marco que nos permite de una manera flexible ir adaptando las políticas de la institución a los acontecimientos, sin perder la orientación y funcionar de forma eficiente y eficaz cumpliendo con la nueva visión y misión del Procurador de Los Derechos Humanos.

Hacia esto último es que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional orienta la planificación, sistematización, monitoreo, seguimiento y evaluación constante del trabajo cotidiano y que permita conocer de forma constante la situación de la institución, hacer valoraciones sobre elementos internos y externos que se conjugan en su accionar, observar comportamientos ante las diferentes acciones a emprender y tomar decisiones dentro de una gama de posibilidades que permitan desarrollar el trabajo dentro de un marco estratégico y contribuir, así, al desarrollo y fortalecimiento de la institución.

Algunas de las prioridades que se tienen en la gestión 2003:

- ❑ Capacitación Interna
- ❑ Reestructuración estratégica de Educación
- ❑ Fortalecimiento integral a la Coordinadora de Auxiliaturas y Auxiliaturas departamentales, Municipales y Móviles.
- ❑ Desarrollo de la Coordinadora de Defensorías y Defensorías en su nuevo rol.
- ❑ Fortalecimiento al sistema de Informática y Registro.
- ❑ Comunicación y Transporte.
- ❑ Sistemas Financieros
- ❑ Fortalecimiento a la articulación y coordinación institucional.
- ❑ Apoyo internacional y fortalecimiento a la interlocución del Procurador en el ámbito internacional.
- ❑ Seguridad
- ❑ Soporte político a la gestión del Procurador
- ❑ Acuerdos de Paz y esclarecimiento Histórico
- ❑ Apoyo a la víctima.

A continuación se detalla el informe de las actividades que se han realizado en la Dirección de Planificación y Desarrollo durante su primer año de gestión.



Informe de Fortalecimiento Institucional

1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (PROCURACIÓN, AUXILIATURAS, DEFENSORÍAS, EDUCACIÓN)

Intervención	Actividades	Resultado
Fortalecer las estructuras e instancias internas de la institución del Procurador de los Derechos Humanos, en especial, al área de procuración y de seguimiento al cumplimiento de sus resoluciones.	Elaboración del Plan Marco 2002 – 2007 Elaboración de Agendas 2003 Agenda de Prioridades de la IPDH para el 2003. Inserción y Apoyo Técnico a Todo Nivel. Diagnóstico Institucional de la Dirección de Procuración, Auxiliaturas, Defensorías y Educación. Evaluación del funcionamiento de Procuración, Auxiliaturas, Defensorías y Educación. Evaluación de responsabilidades, perfiles y funciones de Procuración, Auxiliaturas, Defensorías y Educación. Evaluación y Reestructuración de Procesos y Procedimiento. Evaluación de los mecanismos de comunicación internos y externos. Evaluación en la utilización de los recursos. Evaluación del estado de vehículos y condiciones de movilización. Evaluación de materiales y equipos. Elaboración de Manuales, Guías de Seguimiento Perfiles de Puestos. Elaboración de Proyecto Plan de Profesionalización Sistema de Indicadores para el Monitoreo y Evaluación Institucional y de los Derechos Humanos. Reingeniería institucional. Reforzar el proceso de recepción, análisis y trámite de denuncias y violaciones, mediante la creación de la Unidad de Notificación. Elaboración de Formatos Tipo para el mejoramiento de resoluciones. Unificación de Areas en Dirección de Procuración. Incorporación de Victimología a la Unidad de Recepción y Calificación de Denuncias Creación de nuevas unidades (Capacitación Interna, Acuerdos de Paz, Estudio y Análisis, Mecanismos Internacionales y Victimología)	Las estructuras e instancias internas de la institución del Procurador de los Derechos Humanos, se desarrollan y se fortalecen con el fin de prestar un efectivo cumplimiento, en especial, al área de procuración y de seguimiento al cumplimiento de sus resoluciones.
Fortalecer la capacidad institucional para la atención de programas, proyectos, acciones y emergentes	Identificación de programas, proyectos y acciones emergentes, en ejecución o negociación. Evaluación de los programas, proyectos y acciones emergentes, en ejecución, avances, limitaciones y responsabilidades. Identificación del tipo de programas, proyectos y acciones emergentes, temas, cobertura, ubicación geográfica, duración, montos, recursos y responsabilidades. Diseño estratégico y político para la ejecución de programas, proyectos e implementación de acciones emergentes. CICACS, acompañamiento a Washington al Procurador. IGSS, diseño del funcionamiento de la mesa de para el Rescate y Defensa del IGSS - SOCIEDAD CIVIL – IPDH Jueves Negro, participación en Dirección de Operativo.	La capacidad institucional para la atención de programas, proyectos y acciones emergentes, se encuentra fortalecida con un buen grado de capacidad en la ejecución.
Brindar apoyo institucional y adecuado y de seguimiento a las Auxiliaturas, como parte de la descentralización, con el propósito de lograr una efectiva promoción, divulgación y procuración de los Derechos Humanos de la población del interior de la república, caracterizada por condiciones de pobreza y pobreza extrema.	Diagnósticos de las Auxiliaturas. Reingeniería Institucional (Implementación de la Coordinadora de Auxiliaturas) Creación del Nuevo Modelo de Atención Apoyo Técnico Inserción de Proyectos de la Comunidad Internacional. Proyecto entre GAM - PASTORAL DE LA IGLESIA – IPDH para Huehuetenango. Elaboración de Manuales de Perfil de Puestos, Funciones, Formatos Tipo, Guía de Seguimiento Indicadores. Elaboración de Plan de Fortalecimiento a las Auxiliaturas. Evaluación Interna y de MINUGUA del personal de Auxiliaturas. Elaboración de Proceso Metodológico de políticas departamentales. Plan de trabajo en Procuración e Incidencia Política Focalización y priorización de necesidades, acciones y grupos de población a atender Apoyo y fortalecimiento a la capacidad técnica y financiera de las Auxiliaturas. Elaboración de Planes Estratégicos Operativos Locales de las Auxiliaturas. Diseño e implementación de un sistema de seguimiento a las Auxiliaturas Departamentales. Apoyar el fortalecimiento descentralizado de las Auxiliaturas a través de la implementación institucional de los Decretos 14-2002; 11-2002; y 12-2002, en la procuración de los DDHH. Establecer una adecuada coordinación dentro de las Defensorías y las Auxiliaturas Construir redes institucionalizadas en torno a Auxiliaturas a través de articulación institucional y reconstrucción del tejido social para fortalecer la gestión a favor de los DDHH Definir derechos, elaborar manuales de capacitación	La PDH, cuenta con la capacidad para brindar apoyo institucional y adecuado seguimiento a las Auxiliaturas, como una primera fase de la descentralización, ya que no se ha implementado hasta la fecha la reingeniería en las Auxiliaturas, por esperar apoyo financiero para hacerlo, con el propósito de lograr una efectiva promoción, divulgación y procuración de los Derechos Humanos de la población del interior de la república, caracterizada por condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Intervención	Actividades	Resultado
Brindar apoyo institucional y de seguimiento a las Defensorías, como parte de la Descentralización con el fin de lograr una buena capacitación, educación, asesoría, investigación, procuración política.	Diagnóstico de Defensorías Reingeniería Institucional Creación de la Coordinadora de Defensorías para la asistencia técnica, apoyo administrativo y financiero y Asesoría Legal Nueva visión en Educación, Capacitación, Investigación, Asesoría, Procuración Política Fortalecimiento a la Defensoría Indígena, con implementación del Proyecto Indígena. Creación de la Defensoría de Retos Especiales Elaboración del proyecto del Medio Ambiente Elaboración de Manuales de Procesos, Perfil de Puestos y Funciones. Reprogramación de Fondos por cooperación internacional de la Defensoría de la Mujer.	Fortalecimiento de las Defensorías para brindar apoyo institucional y así lograr una efectiva y eficaz capacitación, asesoría, investigación y procuración política de los Derechos Humanos de la población objeto, pero estas aún no han logrado implementarse adecuadamente.
Brindar apoyo institucional y de seguimiento al Departamento de Educación.	Diagnóstico Institucional del Departamento de Educación. Reingeniería Institucional Apoyo a la creación del Departamento de Capacitación Interna Rediseño de la Estrategia Educativa del Modelo de Atención de la IPDH Revisión de los nuevos programas educativos Planificación del año 2003 Apoyo Técnico Elaboración del Proyecto Educativo Revisión y Rediseño de Procesos Taller de Capacitación de Educación Institucional a Educadores Procuración Política	
Fortalecer al recurso humano, a través del impulso de programas de capacitación dirigidos al personal de la Institución, para lograr una efectiva labor de desempeño.	▪ Identificación de necesidades, priorizaciones y focalización en la atención al recurso humano de la IPDH. ▪ Identificación del presupuesto y/o fuentes de financiamiento del recurso humano de la IPDH. ▪ Diseño, elaboración y ejecución de programas de capacitación para el personal de la IPDH. 1. Talleres a la Dirección de Procuración 2. Talleres de Procuración Política y Jurídica 3. Talleres a las Defensorías 4. Talleres para elaborar Procesos y Procedimientos 5. Talleres para la elaboración Indicadores	El recurso humano, a través del impulso de programas de capacitación dirigidos al personal de la Institución, se está fortaleciendo para lograr una efectiva labor de desempeño.

2. INFORMÁTICA Y REGISTRO

Intervención	Actividades	Resultado
Revisión de 117 PCS, 25 impresoras y 4	Se revisó cada uno de los equipos para verificar que se encontrara en buen funcionamiento	Se cambiaron 8 UPS que la batería estaba dañada.
Instalación y configuración de sistema operativo Windows 98, Microsoft Office y Norton Antivirus 2000	Se instalo el software necesario para el buen funcionamiento de los equipos y el equipo que se compró no venía instalado de fábrica como es normalmente	Estaciones de trabajo con software instalado para el buen funcionamiento de los mismos
Instalación PCS, impresoras y UPS en oficinas centrales	Se instalaron según listado proporcionado por la dirección de Planificación los equipos	Personal de la PDH con estaciones de trabajo para su uso en las labores diarias
Instalación PCS, impresoras y UPS en 21 auxiliaturas departamentales	Se instalo en cada una de las auxiliaturas departamentales una estación de trabajo, UPS, bocinas y en algunos casos se instalo impresora	Auxiliaturas departamentales con equipo de computo, para el uso de sus labores
Instalación de PCS, UPS, impresoras de equipo donado por el gobierno de Canadá	Se instalo 14 PCS, 14 UPS e impresoras en el área de procuración	Área de procuración con mayores recursos informáticos para el desarrollo de sus labores diarias
Capacitación a personal de las distintas áreas de la PDH en Windows, Word, Excel	Se planifico la capacitación a dar al personal de la PDH, se realizaron las presentaciones para el curso, se consiguió el material para distribuir entre los asistentes	117 personas que recibieron la capacitación de informática
Capacitación a personal de las auxiliaturas (21) en Windows, Word, Excel	Se planifico la capacitación a dar al personal de la PDH, se realizaron las presentaciones para el curso, se consiguió el material para distribuir entre los asistentes. Esta capacitación se realiza en cada una de las auxiliaturas	76 personas que recibieron la capacitación de informática, en su auxiliatura respectiva



Intervención	Actividades	Resultado
Realización de Bases de Datos para auxiliaturas	BD para llevar el historial de las denuncias y estadístico con el fin de proteger la información. Esta información también podrá ser enviada a la Coordinación de Auxiliaturas para su almacenamiento	En espera de visto bueno de la Licenciada Palencia para proceder a instalar
Realización de Bases de Datos para Biblioteca	BD de Archivo Vertical, donaciones y de consulta de libros existentes	Biblioteca con BD para saber quienes son los donantes, que libros tenemos y para poder llevar el archivo vertical digitalizado ya no solo en papelería, como se hacía con anterioridad. Esto les ahorra tiempo en la búsqueda de la información
Compra de Instalación de Servidores (2)	Cotización y Evaluación de las ofertas presentados por proveedores para la compra de los servidores	Compra de dos servidores para el centro de computo de la PDH
Instalación de dos servidores Intel	Instalación de Software Windows Server 2003, en los servidores, así como la instalación física de ellos.	Servidores listos para ser usados en la PDH, uno será usado como servidor de web (Internet) y el otro como servidor de correo
Desarrollo de página web de la PDH	Se desarrolló el prototipo de la página de la PDH, con apoyo de los diversos departamentos que han dado la información para publicar	Página web de la PDH, lista para poder ser publicada en el Internet
Contratación de dominio de la PDH	Se hicieron los tramites con la Universidad del Valle para registrar el dominio de la PDH.	Dominio de la PDH listo y contratado. www.pdh.org.gt
Contratación de Servicio de Internet, para uso de la institución	En coordinación con compras, se hizo la cotización y evaluación de proveedores para el servicio de Internet en la PDH	Se contrato a la Empresa Comcel para que sea el proveedor de Internet de la PDH. Con esto la PDH podrá tener un ahorro en el valor mensual de las líneas telefónicas.
Configuración y puesta en marcha de red existente en la PDH	La PDH contaba con una red de 22 pto., la cual no estaba siendo aprovechada. Se instalaron los equipos y se configuraron.	Red interna de la PDH con 17 puntos en servicio.
Diseño de la red de la PDH para la sede central	Se realizó el diseño y estudio de la mejor opción de red, para poder ser instalada en la sede central. Esta red ya fue comprada con colaboración del Gobierno de Canadá y AID. Se iniciará el trabajo de la misma el 04 de agosto 2003.	Red adquirida por la PDH
Evaluación de opciones para la implementación de una Aplicación de Monitoreo, control y seguimiento de las Denuncias	Se trabajó en evaluación de opciones disponibles en el mercado, para ver qué solución de las propuestas es la mejor para la PDH.	Definición de la mejor opción de aplicación de workflow para la PDH. Ya se definió la opción, se esta en espera de la colaboración de la comunidad internacional.
Back Up	Levantamiento de Back Up de todas las instancias de la sede central y de las 31 auxiliatura.	Resguardo informático del PDH
Instalaciones de apoyo	Instalación del Juris el jefaturas de la sede central y las 31 Auxiliaturas. Instalación de base de datos para registro de denuncias en Auxiliaturas.	Capacidad de las Auxiliaturas para consultar leyes y normas desde su escritorio. Registro de denuncias.
Instalación de Cámaras	Instalación de cámaras y sofware, capacitación al personal a cargo para el manejo.	Seguridad institucional y personal
Atención a personal de la FIO	Personal de la FIO y Universidad de Alcalá vinieron a Guatemala para trabajar en la implementación de una solución para recepción de denuncias que funciona actualmente en Argentina, parte de la colaboración a la PDH	Se entregará por parte de la FIO a la PDH un servidor, cable y la aplicación para que sea evaluada durante agosto, y así hacer los cambios necesarios para su posterior implementación.
Participación en la comisión de informática para la transición Minugua – PDH	Se trabaja con personal de MINUGUA en el traslado de la aplicación que usa MINUGUA para la recepción de denuncias, se ha trabajado con diverso personal de las áreas de procuración de la PDH, para ver que cambios se deben de desarrollar.	Ya esta listo el formato tipo para su aprobación, se esta a la espera de iniciar la programación.
Atención de fallas y colaboración a los usuarios de la PDH	Solución a diversos problemas (se presentaron 439 fallas atendidas por informatica).	Mantenimiento de operaciones y trabajos electrónicos continuo permanente

2. SIME SISTEMA DE INDICADORES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Intervención	Actividades	Resultado
Diseño del Método para la elaboración de Indicadores para la PDH, aplicable a sus diferentes instancias	Evaluación institucional y de las diferentes instancias. Evolución de visión y misión de las diferentes instancias. Revisión de procesos y procedimientos. Identificación de variables substantivas. Definición de conceptos a utilizar Elaboración del Método	Método para la elaboración de indicadores de la PDH y de sus diferentes instancias
Seguimiento a elaboración de indicadores a aplicar	Capacitación en elaboración de indicadores a las defensorías. Asistencia en dudas a todas las defensorías y a la coordinadora de defensorías en la elaboración de indicadores.	Pendiente la elaboración de indicadores e instrumentos propios y definitivos
Fichas Técnicas de indicadores a aplicar a las defensorías	Revisión y transcripción de la información. Elaboración de base de datos y plantillas para formar las fichas técnicas. Trabajo en coordinación con defensorías para la revisión, definición de variables y responsables de cada indicador en su respectiva ficha técnica.	Fichas técnicas de indicadores para revisión. Actualmente se esta trabajando con las fichas técnicas y cada una de las defensorías en la revisión de variables y definición de responsables.. Aún no se han iniciado a trabajar las fichas técnicas de la defensoría del trabajador, porque están pendientes sus indicadores.
Indicadores para informe especial	Recopilación e integración de información estadística, a nivel nacional de la PDH.	Elaboración de cuadros acumulados del primer trimestre 2003, en cuanto a la situación de los derechos humanos por las denuncias recibidas en todo el país, para la oficina de Análisis y Estudios.
Informe de consultoría sobre formación de indicadores	Participación en la presentación.	Recepción del informe de consultoría, para proporcionar seguimiento a los indicadores de la PDH y su sistematización.
Indicadores Socio-Económicos	Asistencia a la presentación de indicadores para DESC, elaborados por consultor externo de MINUGUA.	Adquisición de documento presentado por MINUGUA, al momento se esta evaluando y comparando la técnica con el informe de consultoría para la PDH, presentado por el Dr. José Lima.
Informe especial de control de oficios remitidos a esta dirección por el despacho del procurador	Creación de base de datos para el control de oficios recibidos del despacho. Creación de plantilla de presentación de la información. Coordinación con secretaría del despacho para recopilar la información.	Se esta haciendo el levantado de texto, de acuerdo a los libros de correspondencia externa remitida del despacho.

4. DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Intervención	Actividades	Resultado
Elaborar planes operativos específicos, de manera estratégica y participativa.	▪ Diseño, elaboración, implementación y ejecución de planes operativos específicos, dentro del Plan Marco de la PDH.	Existen planes operativos específicos, de manera estratégica y participativa para cada una de las instancias institucionales y programas de la IPDH.
Realizar la elaboración, gestión y ejecución adecuada del presupuesto.	▪ Reacomodo del presupuesto para el cierre 2002. ▪ Estudio y análisis de las necesidades presupuestarias. ▪ Priorización en la ejecución del gasto y la inversión. ▪ Diseño, elaboración y ejecución de un plan estratégico para una efectiva y eficiente ejecución presupuestaria. ▪ Elaboración del diseño Presupuesto 2003. ▪ Rediseño del Presupuesto descentralizado para el 2004. 1. Elaboración de POA 2004 2. Elaboración de Planes Operativos 2004 ▪ Lobby para la aprobación presupuestaria 2004 con Cooperación Internacional.	Se cuenta con una ejecución adecuada y oportuna del presupuesto.

5. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y POLÍTICAS

Intervención	Actividades	Resultado
Abrir espacios de participación con la Sociedad Civil, entidades Autónomas, Semiautónomas y Estatales para la construcción democrática de un Estado de Derecho y Justicia.	Identificación de las acciones vinculantes con la sociedad civil: IGSS – Mesa de Diálogo GAM – contribución de la erradicación de la impunidad. PASTORAL SOCIAL – para impulsar la acción social de la Diócesis de Huehuetenango. Identificación, evaluación y rediseño de los elementos articulantes y pasos en la participación de la sociedad civil. Negociación y establecimiento de convenios con la sociedad civil. Ejecución de acciones, programas y proyectos ejecutados en forma conjunta con la sociedad civil y Ong's. Fortalecimiento institucional y de la sociedad civil a través de los Decretos 14-2002; 11-2002; y 12-2002, en la procuración de los DDHH.	Mesa de Rescate al IGSS Proyectos conjuntos con el GAM Evaluación a Proyecto GAM Espacios de participación con la Sociedad Civil. Otras acciones
Hacer coparticipe a la Comunidad Internacional (Embajadas, Agencias de Cooperación, Sistema de Naciones Unidas, MINUGUA, Sistema Interamericano, etc.), de los avances y resultados de la gestión del Procurador.	Identificación de las acciones vinculantes con la cooperación internacional en materia de desarrollo institucional. Identificación, evaluación y rediseño de los elementos articulantes y pasos administrativos con la cooperación internacional. Trabajo conjunto con la Comisión de Transición de MINUGUA . Apoyo a comisiones de Transición MINUGUA. Elaboración y presentación de Informes del Proceso de Transición MINUGUA – IPDH. Apoyo Foro de Cooperantes. Apoyo a la negociación y establecimiento de convenios con la cooperación internacional.	Comunidad Internacional coparticipa con las acciones e intervenciones de la PDH.

6. RELACIONES INTERNACIONALES

Intervención	Actividades	Resultado
Otorgar especial atención a los apoyos recibidos por la Comunidad Internacional, a través de proyectos y programas existentes y promover gestiones de cooperación para nuevas intervenciones a través de la presentación de programas y proyectos vinculados al fortalecimiento institucional y la promoción, defensa, protección y vigencia de los Derechos Humanos.	Elaboración de programas y proyectos de fortalecimiento institucional para ejecutar con apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional. Negociación de programas y proyectos de fortalecimiento institucional, con la comunidad internacional. Seguimiento y evaluación a los programas y proyectos de fortalecimiento institucional ejecutados con el apoyo de la comunidad internacional. Ejecución de Proyectos: Canadá-UNOPS- MINUGUA Noruega Suecia Monitoreo y Seguimiento de Proyectos por Cooperación. Participación en Mesodialogo con la Unión Europea.	Se cuenta con fondos de cooperación técnica y financiera para la ejecución de programas y proyectos vinculados al fortalecimiento institucional y la promoción, defensa, protección y vigencia de los Derechos Humanos. Asistencia Técnica Desarrollo institucional Soporte a Defensoría Indígena Proyecto de fortalecimiento a Auxiliaturas Cableado electrónico Capacitación Proyección central a las instancias descentralizadas Cobertura de recurso humano en educación Compra de mobiliario y equipo

8. ACUERDOS DE PAZ

Intervención	Actividades	Resultado
Enfatizar el seguimiento en los incumplimientos de los Acuerdos de Paz, dando seguimiento y verificación a los compromisos sectoriales establecidos.	Compartir y adaptar metodologías para el seguimiento de los Acuerdos de Paz. Compartir información, documentación y archivos relevantes. Fortalecer las Unidades de Seguimiento a los Acuerdos de Paz (USAP). Apoyo al análisis jurídico que permita el desarrollo de actuaciones de la PDH Participación en la Comisión de Transición Minugua PDH. Implementar verificación conjunta. Impulsar la producción de informes de situación regional y nacional. Impulsar acciones de incidencia. Facilitación para la elaboración del Plan de Trabajo para la Transición de MINUGUA - PDH Contribución a la organización de comisiones de trabajo para la ejecución del Plan Apoyo a la ejecución programática y ejecución financiera de las capacitaciones a las 31 Auxiliaturas en el interior del País sobre ocho temas diferentes Estudios y evaluaciones diagnósticas institucionales de manera compartida	Se hace un adecuado seguimiento a los incumplimientos de los Acuerdos de Paz, dando un efectivo seguimiento y verificación a los compromisos sectoriales establecidos. Búsqueda de la nueva institucionalidad de la paz

9. ATENCIÓN A LA VICTIMA

Intervención	Actividades	Resultado
Brindar medidas de protección ante el daño y restituir los derechos de las víctimas.	- Apoyar en el fortalecimiento de la implantación de programas contra la violencia de todo tipo. - Contribuir a la implementación de Victimología en la Área de Recepción y Calificación de Denuncias. - Promoción de la Procuración política desde un enfoque victimológico. - Implementación de la Atención a la Víctima en las Auxiliaturas Departamentales.	Protección contra el daño y la restitución de los derechos de la víctima.

Dirección de Relaciones Internacionales

De conformidad con el mandato constitucional de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos y con la ley que regula sus funciones, su ámbito de acción es muy amplio, al igual que las responsabilidades y atribuciones asignadas. Para cumplir con tan delicadas labores el principal obstáculo encontrado ha sido la insuficiencia de recursos asignados por el Estado para su funcionamiento.

En tal sentido y consecuente con la visión y misión que el Procurador está llamado a cumplir, la Comunidad Internacional ha estado siempre presente, acompañándole y brindándole su apoyo técnico y financiero, así como su respaldo moral y político que durante este primer año de gestión ha sido crucial.

Los recursos otorgados han sido un complemento fundamental en el esfuerzo que se realiza por lograr una efectiva tutela, defensa y promoción de los derechos humanos en el país.

En correspondencia con lo expuesto, una de las primeras acciones que el Procurador realizó al asumir su mandato fue presentar al pueblo de Guatemala y a la comunidad internacional, el Plan Marco de Áreas Prioritarias el cual define las líneas que orientarán su gestión durante el período 2002 – 2007, para el que fue electo.

En ese marco, es importante destacar que durante el presente año, adicionalmente a las atribuciones que le manda la Constitución Política de la República y la ley, dos eventos de trascendental importancia ocuparon su atención. El primero hace referencia a la nueva definición de la institucionalidad para seguir trabajando en el proceso de construcción de la paz en Guatemala. Esto es lo que se ha denominado la transición MINUGUA – PDH.

Para alcanzar ese objetivo, el Procurador creó una unidad especial de seguimiento a los Acuerdos de Paz. Asimismo, conformó una Comisión de Alto Nivel, a efecto de que la misma se ocupara de los aspectos primordiales de la transición. Adicionalmente, las instancias de la Sede Central con competencia en la recepción y procuración de denuncias, así como las Auxiliaturas Departamentales del Procurador –32 en total-, fueron designadas como receptoras de la información y experiencias acumuladas por MINUGUA durante los siete años de su gestión en Guatemala.

Por ser este un tema de tan amplia dimensión, que involucra a diversos sectores y organizaciones en el ámbito nacional, así como por las expectativas que se crearon, es obvio que los recursos presupuestarios y técnicos con que la Procuraduría cuenta parecían insuficientes para asumir tales funciones. Sin embargo, la Institución realizó grandes esfuerzos para desarrollar con prioridad las tareas que la transición demandaba

En capítulo separado, se detallan los aspectos más importantes que fueron abordados y atendidos en el transcurso del 2003; sin embargo, es importante mencionar que las acciones

de coordinación y de transición con MINUGUA se llevaron a cabo en un ambiente de respeto y armonía.

El segundo evento hace referencia a las Elecciones Generales que se produjeron el 9 de noviembre de 2003 y cuyo desarrollo, desde la misión y visión del Procurador, ha sido fundamental en términos de lo que representa para el fortalecimiento de la institucionalidad del país, de la democracia y del Estado de Derecho. El tema de la observancia ha ocupado un lugar prominente en la agenda del Procurador, en particular lo relativo a la tutela de los derechos cívicos y políticos de los guatemaltecos, así como la relevancia que se otorga a la participación ciudadana como un proceso educativo orientado a sensibilizar a la población sobre el ejercicio de su derecho al voto libre y secreto.

Con ese propósito, el Procurador desarrolló un programa de voluntarios para la observación electoral que dio cobertura en todo el territorio de la República y que aglutinó a 5,000 voluntarios, quienes con mística y responsabilidad desempeñaron su misión de vigilancia y orientación al pueblo de Guatemala que concurrió a las urnas el 9 de noviembre. Por tratarse de un proceso electoral confrontativo y violento, la labor de observación también se orientó a verificar el comportamiento del clima pre-electoral. Este esfuerzo implicó el desarrollo de múltiples actividades y la inversión de recursos considerables, en especial humanos y financieros.

El Procurador desea destacar el respaldo brindado por la **Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura –UNESCO–** y por la **Fundación Soros-Guatemala**, quienes compenetrados del rol que correspondía desempeñar al Procurador, le otorgaron los recursos financieros para cumplir con tan delicada tarea.

Por otra parte, es importante enfatizar lo que ha significado para la institucionalidad del país y para la vigencia del respeto a los derechos humanos el apoyo externo otorgado a la institución en aquellos temas inherentes a su naturaleza, tales como la protección, defensa y promoción de los derechos humanos, función que desempeña a través de la Red de 32 Auxiliaturas en todo el territorio nacional y del Departamento de Promoción y Educación, lo cual se concreta con el arduo y loable trabajo de 44 educadores.

Respecto al fortalecimiento de las capacidades de las Auxiliaturas, cabe destacar los recursos brindados por los Ilustres Gobiernos de: **Noruega, Finlandia, Canadá y Japón**, así como por la **Organización Internacional para las Migraciones –OIM–**. Los aportes de estas cinco fuentes se han orientado a la contratación de recurso humano calificado y a la adquisición de equipo y de las herramientas esenciales para el desarrollo de su trabajo. Los beneficiarios directos de la **cooperación noruega** son las Auxiliaturas de Jutiapa; Izabal; Santa Elena, Petén; San Marcos y la Coordinadora de Auxiliaturas con sede en la ciudad capital. Con el propósito de brindar asistencia legal presencial y a distancia para la atención de los casos de violaciones, se incorporó a un jurista que apoyará en el análisis y revisión de los mismos en dos regiones del país¹. En materia de equipo se adquirió un lote de computadoras e impresoras asignadas a las auxiliaturas municipales y departamentales con mayores carencias en esa materia.

¹ La Institución del Procurador, para efectos del desarrollo de su trabajo ha dividido al país en cuatro regiones.

Los recursos provenientes del **Gobierno de Finlandia** han permitido contar con el apoyo de juristas y de personal de supervisión departamental que dará cobertura a dos regiones del país. Es importante resaltar que con el aporte de Finlandia se ha logrado la adquisición de una Auxiliatura Móvil que funcionará a partir de enero de 2004 en Huehuetenango. Esto incluye su equipamiento y la contratación del personal que trabajará en la misma. Asimismo, viabilizará la elaboración del Manual de Clasificación de Violaciones a los Derechos Humanos, que se considera indispensable en el trabajo de registro y procuración de las denuncias respectivas.

La cooperación canadiense, canalizada a través de MINUGUA-UNOPS, fue fundamental para la Institución, tanto por el volumen como por la oportunidad con la que fue otorgada. Cabe resaltar que fue recibida en un momento crucial en que el Procurador de los Derechos Humanos iniciaba su gestión, en medio de grandes carencias y de una institución debilitada en el orden técnico y financiero. Los recursos donados, consistentes en computadoras, impresoras, software, UPSs, y kits de herramientas para uso informático, fortalecieron la capacidad de procuración de 17 Auxiliaturas Departamentales, así como de las instancias sustantivas de la Procuraduría, incluyendo Recepción de Denuncias y Procuración, a las cuales les fueron asignadas 15 computadoras. El apoyo de Canadá también llenó un vacío tecnológico que era medular en términos de la necesidad de modernizar los medios electrónicos y la comunicación intra y extra institucional.

La cooperación del **Gobierno de Japón** se ha concretado en la adquisición de vehículos para las Auxiliaturas de Huehuetenango, Sololá y San Marcos; y de equipo de radiocomunicación que dará cobertura a toda el área cuya jurisdicción corresponde a los departamentos citados. Este aporte es sumamente valioso para avanzar en el programa de movilización y comunicación segura que el Procurador ha de implementar a efecto de desarrollar su misión de procuración en el ámbito nacional.

La OIM, por su parte, ha brindado un aporte importante en un tema de relevancia en el ámbito social y económico que anteriormente estaba desatendido. Nos referimos a los derechos humanos de los migrantes que transitan por el territorio nacional hacia México y Estados Unidos. Gracias a la colaboración de la OIM, un equipo de cuatro personas apoya la labor del Procurador en los municipios de El Carmen, San Marcos; El Naranjo, Petén; y en la Línea de Adyacencia entre Guatemala y Belice.

En materia de promoción y educación, que es una tarea medular dentro del mandato del Procurador, la Institución fue apoyada por los **Honorables Gobiernos de Bélgica** -a través de MINUGUA- y de Noruega; y por las siguientes entidades internacionales: **Save the Children Noruega, Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA-, Agencia para el Desarrollo Internacional -AID- e IN Went (Alemania).**

Con recursos del **Gobierno de Bélgica** fue ejecutado un proyecto piloto innovador y ambicioso, cuyo principal resultado fue la creación de ocho Escuelas para Padres en distintos municipios de la República. Lo más productivo fue el proceso desarrollado, que implicó un análisis de situación y mapeo de las comunidades, así como la participación de sus principales actores: maestros, padres y madres de familia, instituciones y autoridades

locales. Los principales resultados y el involucramiento de las comunidades se lograron a través de una serie de eventos de sensibilización y capacitación.

Save the Children Noruega financió un proyecto con el mismo enfoque del anterior; sin embargo, se incorporó la modalidad de “mediación pedagógica” mediante la cual se trasladaron los conocimientos y metodologías de enseñanza-aprendizaje a través de los educadores hacia los maestros y padres de familia. El propósito fundamental fue desarrollar una labor pedagógica preventiva que contribuya a disminuir la violación de los derechos de la niñez en las poblaciones vinculadas a las escuelas para padres que operan en San Cristóbal Verapaz, Rabinal, San Manuel Chaparrón, El Estor, San Juan La Laguna y San Martín Zapotitlán.

El Honorable Gobierno de Noruega fortaleció las acciones de sensibilización que desarrolla la Institución a través de una campaña de comunicación social a nivel nacional, que se concretó por medio de talleres con diferentes sectores de la sociedad civil y vallas publicitarias. Es importante destacar el apoyo brindado por la Municipalidad de Guatemala, al poner a disposición de la IPDH los denominados Mupis, ubicados estratégicamente en diversas paradas del transporte urbano de la ciudad capital, lo que demuestra que uniendo esfuerzos se logra potenciar resultados.

La cooperación del Fondo de Población de las Naciones Unidas –UNFPA- introdujo a la Institución un tema esencial en materia de salud reproductiva, íntimamente relacionado con la mortalidad materna que en Guatemala presenta índices alarmantes. Las áreas en que se ofreció la sensibilización hacen referencia a la atención prenatal, al parto limpio, la referencia obstétrica, la prevención de embarazo en adolescentes, el embarazo después de los 35 años, el espaciamiento de embarazos y la paternidad y maternidad responsables.

El proyecto financiado e implementado por **USAID-CAII**, surge como una acción de seguimiento al proceso durante el cual la sociedad civil, en general, y el Movimiento Nacional de Derechos Humanos, en particular, respaldaron la elección del Procurador de los Derechos Humanos. El cambio en la conducción de la IPDH presenta la oportunidad para que esta cooperación permita mantener el relacionamiento con la sociedad civil, a través de programas de capacitación para la promoción y educación en derechos humanos; así como la modernización de los medios para la comunicación intra y extra institucional y el acceso al conocimiento que ofrece la informática. A ese respecto, el Procurador de los Derechos Humanos valora la colaboración brindada, por haber permitido la instalación de la primera fase del cableado para la red que viabilizó el acceso a internet a todos los miembros del personal de la sede y la interconexión con las Auxiliaturas Departamentales.

La Procuraduría desea expresar su reconocimiento a la **organización alemana IN Went** por su colaboración técnica en materia de educación para la paz con énfasis en mediación, que tiene un significado especial para la Institución en el marco de su visión y objetivos de reconciliación de la sociedad guatemalteca. En tal sentido, se concedieron dos becas a personal de la IPDH, vinculado al tema, quienes participaron en un curso de un mes que se impartió en Berlín, Alemania.



Por su parte, el **Programa de Dinamarca pro Derechos Humanos para Centroamérica –PRODECA-**, en un esfuerzo conjunto con el **Ilustre Gobierno de Suiza**, hicieron un aporte esencial a la IPDH fortaleciendo su recién creada Unidad de Estudio y Análisis. Los recursos técnicos brindados permitirán contar con un equipo de consultores y analistas, así como con equipo de informática y mobiliario para la Unidad.

En materia de fortalecimiento a las Defensorías ha sido invaluable el apoyo de los Gobiernos de **Suecia, Suiza y Holanda**, así como de **Save the Children Suecia, UNICEF y Universidad de Lund**.

El gobierno de **Suecia**, a través de la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional –ASDI, mantuvo su apoyo hacia dos áreas fundamentales dentro del esquema organizacional de la IPDH, como son la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional y la Defensoría de Pueblos Indígenas.

En este sentido se aportaron los recursos necesarios para personal que fortalece y apoya en la articulación del trabajo de las instancias de la IPDH, a través de asesoría técnica y fortalecimiento institucional en Procuración, Auxiliaturas Departamentales, Defensorías, Educación, Informática y Registro, Desarrollo Administrativo y Financiero, Relaciones Interinstitucionales y Políticas, Relaciones Internacionales, Seguimiento a los Acuerdos de Paz, Atención a la víctima y Monitoreo, Seguimiento y Evaluación Organizacional.

En el caso de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional se continuó con el proceso de reingeniería organizacional que ha permitido mayor eficacia en el cumplimiento de las funciones y tareas, no sólo a nivel central, sino que también en las auxiliaturas departamentales, que se han beneficiado con capacitaciones, equipamiento y una plataforma electrónica.

En cuanto al tema de los Pueblos Indígenas, con el apoyo de ASDI, se ha fortalecido a la Defensoría de los Pueblos Indígenas de la IPDH, a través de capacitaciones, programas de sensibilización, equipamiento y recurso humano, logrando ampliar directamente la cobertura en atención a estos pueblos por regiones a nivel nacional. Además, se ha elaborado una propuesta para desarrollar la capacidad de atención y defensa de los pueblos indígenas.

El financiamiento suizo fue de gran significado para conformar las Juntas Municipales de Protección a la Niñez y Juventud y su posterior fortalecimiento en siete municipios de San Marcos, en donde bajo la modalidad de participación comunitaria se lograron promover los derechos de la niñez en temas relevantes como prostitución y maltrato infantil, recepción de denuncias, resolución de conflictos y prevención de desastres.

La cooperación holandesa continuó su valioso respaldo a la IPDH fortaleciendo y consolidando la capacidad de gestión de las Coordinadoras Departamentales de la Defensoría de la Mujer, en su función de promover la tutela de los derechos de las mujeres en el interior de la República. Los recursos brindados permitieron apoyar su labor de impulso a la participación ciudadana y de intermediación entre la población y los candidatos a corporaciones municipales, a fin de lograr compromisos concretos en favor de la incorporación de género en sus programas de trabajo.

Un avance significativo es haber logrado, a través de las Coordinadoras Departamentales, posicionar en un lugar prominente a la Defensoría de la Mujer con su consecuente incidencia a nivel multisectorial.

Save the Children Suecia colaboró con la Defensoría de la Niñez a través de personal, capacitaciones, documentos y campañas publicitarias en el tema de niñez y juventud. Se ha trabajado arduamente con el Movimiento Nacional de Derechos de la Niñez y Juventud y se han efectuado campañas publicitarias, a través de mensajes escritos y radiales, utilizando los espacios existentes en las radios comunitarias que funcionan en el interior del país.

El apoyo que **UNICEF** ha brindado a la IPDH ha sido fundamental para la defensa y protección de los derechos de uno de los sectores más vulnerables: la niñez guatemalteca. Esta cooperación se ha canalizado a través de la Defensoría de la Niñez y Juventud, y para el presente año ha sido muy importante para el fortalecimiento de las Juntas Municipales de Protección a la Niñez y Adolescencia, así como para ampliar la cobertura existente mediante la creación de 36 Juntas Municipales, con las cuales totalizan 140 a nivel nacional.

El apoyo de la **Universidad de Lund** estuvo dirigido a fortalecer las capacidades de la Defensoría de Pueblos Indígenas, mediante el desarrollo de seminarios y talleres con diversos sectores de la sociedad civil y operadores de justicia. La cooperación permitió asimismo, financiar la participación de recurso humano calificado y la edición e impresión de documentos referidos a temas relevantes, tales como el derecho internacional en materia de pueblos indígenas.

En materia de apoyo al proceso de planificación institucional, destaca la cooperación de los **Honorables Gobiernos de Canadá y de Suecia**.

El **Gobierno de Canadá**, a través del **Centro Canadiense de Estudios y Cooperación Internacional –CECI-**, y de manera particular del **Fondo de Desarrollo Democrático –FDD-**, brindó recursos técnicos para el desarrollo de un Plan Piloto cuyo objetivo fundamental es dotar a la IPDH de un método y herramientas para evaluar la coherencia entre las políticas públicas de inversión social, la inversión efectiva y los indicadores sociales, para cumplir con su rol de supervisión de la administración pública, en cumplimiento de lo que le manda la ley. Los recursos están siendo utilizados para la contratación de personal calificado, la adquisición de equipo, el desarrollo de eventos de capacitación y validación del Manual de Supervisión y el diseño e impresión de herramientas de trabajo.

Una de las funciones más importantes que la Constitución Política de la República y la Ley de la materia asignan al Procurador es la investigación de las denuncias sobre violaciones a los derechos humanos que le sean planteadas. Para cumplir con tan delicada labor, el **Programa de Dinamarca pro Derechos Humanos para Centroamérica –PRODECA-**, durante el 2003 mantuvo el valioso apoyo que durante varios años ha venido brindando al fortalecimiento institucional, específicamente a la Unidad de Investigaciones, lo que ha permitido desplegar en la mayoría de las Auxiliaturas, personal calificado para contribuir en la investigación de casos individuales.



El proyecto extiende su cobertura en el área de capacitaciones, mediante seminarios, talleres y conferencias, no sólo para el equipo de investigaciones, sino también para Auxiliares y Oficiales de la sede central y del interior del país, lo cual permite mantener criterios unificados en cuanto al tratamiento de expedientes que ameritan un proceso investigativo.

En el transcurso de la segunda mitad del presente año la **Agencia Alemana de Cooperación GTZ**, decidió respaldar la labor de seguimiento de la Agenda de la Paz, que la IPDH ha venido realizando a través de la instancia administrativa correspondiente. Se ha previsto que los recursos otorgados se destinen al establecimiento de mecanismos organizativos y administrativos internos de la Institución, en relación con el desarrollo de tres ejes estratégicos de trabajo: a. participación del Procurador en la institucionalidad de la paz; b. proveer al Procurador de los insumos necesarios para posicionarse sobre la situación del proceso de paz; y c. generar alianzas con el movimiento social guatemalteco, de cara a fortalecer el cumplimiento de los temas de la paz.

En otro ámbito, la **Embajada del Reino Unido**, brindó su apoyo a la IPDH en la creación e implementación del Centro de Atención a Víctimas de todo tipo de violencia y abusos de autoridad, que funciona actualmente en la cabecera departamental de Chimaltenango. Este aporte ha sido muy significativo, toda vez que su apertura y funcionamiento ha implicado dar atención de calidad, de carácter jurídico y psicológico, a las víctimas de violaciones a derechos humanos que acuden a la Institución.

Dirección de Comunicación Social

Doce meses de labor del PDH desde la perspectiva de la opinión pública

El Procurador de los Derechos Humanos ejerce diversas funciones de carácter preventivo y plantea argumentos sólidos ante realidades que a su juicio las considera válidas en determinadas situaciones políticas, económicas, culturales o sociales del país, en ejercicio de la función constitucional que desde su origen le ha sido encomendada.

Asimismo, interviene en todas aquellas acciones que pueden calificarse como arbitrarias. Tiene la capacidad de realizar investigaciones y formular recomendaciones entre otros aspectos. Su fuerza moral es reconocida por la población y se refleja en los comentarios e informaciones que transmiten los medios de comunicación social del país.

Su propósito es y seguirá siendo que la población tenga una entidad que defienda a la población ante cualquier arbitrariedad, abuso o negligencia de las autoridades; parte de esa tarea ha quedado grabada en las páginas de los diarios del país y en los medios electrónicos durante la presente administración del Defensor del Pueblo.

Este informe elaborado por la Dirección de Comunicación Social de la institución refleja el impacto que originaron las declaraciones del Procurador de los Derechos Humanos a través de los comunicados emitidos por este departamento en los distintos medios de comunicación social, así como también se cuantificó el número de espacios que tuvo la institución en los mismos.

Además, este análisis midió la cantidad de temas abordados durante el presente año así como la problemática que atendió la institución del Defensor del Pueblo. También pretende mostrar los aciertos y equivocaciones en que incurrió la institución según la opinión pública del país.

Análisis Comunicacional

Los avances en la tecnología en los medios de comunicación han facilitado la difusión de acontecimientos -que la población jamás se hubiera imaginado conocer de forma inmediata- sin importar la distancia a la que ocurren los hechos. El retraso en el conocimiento de los fenómenos es ahora parte del pasado.

Los medios de comunicación han logrado integrar al país, abriendo espacios a los pueblos, aldeas y caseríos. Hoy es casi imposible ocultar un hecho, por mínimo que sea los medios de comunicación divulgan los acontecimientos individuales, logran efectos colectivos cambiando la conducta de la gente, todos los estratos sociales pueden acceder a los mismos.

Ahora todos pueden enterarse de las condiciones en que vive la población, que muchas veces no son adecuadas y atentan contra la propia integridad física y mental y la



dignidad de los habitantes. Las denuncias, los señalamientos, las condenas y censuras que emite el Procurador de los Derechos Humanos han sido difundidas gracias a esa tecnología que alcanza a todas las comunidades con un propósito de apoyo y solidaridad con las víctimas que sufren, y de participación en el cambio de esas condiciones.

La paradoja que origina esa nueva tecnología de los medios de comunicación es, que ahora vivimos más cerca de todos, pero estamos más distanciados en cuanto a la solidaridad, fraternidad, humanismo y otros aspectos propios del ser humanos que necesitan ser rescatados. Es una época de integración y globalización pero desafortunadamente para la población es aún un período de soledad.

Pero el mayor culpable de esas condiciones no es la ciencia ni la tecnología, sino los propios seres humanos que han permitido que el egoísmo y la avaricia los invada y han dejado a la deriva al hermano que sufre, al desposeído y marginado. Aún queda el reto para que los medios de difusión se aprovechen al máximo para promover la dignidad del ser humano y sus derechos.

Presencia en los Medios

La presencia en los medios de comunicación social radica directamente a la ejecución de acciones de incidencia política a favor de los cambios democráticos, expandiendo esa misión a favor de los sectores menos privilegiados.

Convertir a la institución del Procurador de los Derechos Humanos en una fuente seria y fidedigna hacia los medios de difusión del país, es parte del trabajo que ha desplegado el Departamento de Comunicación Social de la PDH, buscando generar los espacios y contribuir a superar a la institución como entidad promotora de acciones que beneficia al pueblo.

De esa cuenta, el presente informe refleja los resultados del impacto que originaron las declaraciones del Defensor del Pueblo a través de los comunicados emitidos por este departamento en los distintos medios, así como también se cuantificó el número de espacios que ocupó en la prensa escrita.

También se consideró la cantidad de temas abordados durante el año, así como la problemática que atendió la institución.

Se planteó un resumen de las distintas conferencias de prensa que convocó el Procurador de los Derechos Humanos, a través de su Dirección de Comunicación Social, así como las distintas convocatorias a los periodistas, quienes acudieron al lugar donde se estaba cometiendo o produciendo alguna violación a los derechos fundamentales de los guatemaltecos. También para que asistieran a un determinado seminario, firma de convenio o cualquier otro acontecimiento de interés para la población.

Se elaboraron campañas de sensibilización sobre temas de derechos humanos y de participación ciudadana para que acudiera a emitir su voto, a través de vallas panorámicas y

con carteleras luminosas en las paradas de buses que se ubicaron en lugares estratégicos en donde el tránsito o afluencia de la población es grande.

Además destacamos el apoyo que la Dirección de Comunicación Social brindó a las distintas unidades, departamentos y defensorías de la institución a través de sus diferentes áreas: diseño, fotografía reproducción, filmación y redacción.

El presente informe refleja la percepción que la gente tiene sobre la actividad que realiza la Procuraduría de los Derechos Humanos, tomando en cuenta la forma como la opinión pública observó el trabajo de la institución.

Informe en cifras

De un total de 240 comunicados que se emitieron durante los 12 meses, 153 de ellos generaron 160 publicaciones en los distintos medios de comunicación social escritos del país.

Es de subrayar que del total de las menciones donde se aludió a la institución el 97.4% calificó como positiva la acción que realizó la Institución y el 2.6 % fueron noticias desfavorables para la Procuraduría de los Derechos Humanos, las cuales no son significativas pero son de gran valor para el Departamento de Comunicación Social para analizar los errores en que se incurrió.

Monitoreos: No solo en los medios impresos se mantuvo la presencia positiva del trabajo efectuado por el Procurador de los Derechos Humanos, según el reporte de los monitoreos en televisión reflejan 66 apariciones en los tele noticieros nacionales en los doce meses de labores , pero es de aclarar que el monitoreo corresponde únicamente a las emisiones del medio día, el total real de apariciones es mayor.

La Radio: Dos cadenas de radios noticiosas son las que son monitoreadas constantemente: Sonora y Patrullaje Informativo las cuales reflejaron 132 informaciones transmitidas sobre el trabajo realizado por la institución; el monitoreo inició en marzo del 2003 a noviembre del presente año, y el propósito fue analizar el tratamiento que los medios electrónicos dieron a la información del Procurador de los Derechos Humanos y el interés que esta generó.

Acuden al llamado: Durante los doce meses de labor la institución del Defensor del Pueblo convocó a través de la Dirección de Comunicación social a 49 conferencias de prensa, equivalente a un promedio de 4 por mes a la que asistieron los representantes de los diferentes medios de información del país, así como corresponsales de prensa extranjera.

También los medios de información dieron seguimiento a las diversas acciones que ejecutó la institución en las diferentes denuncias que ingresaron a la PDH, entre ellas por el incremento de los productos de la canasta básica familiar, servicios esenciales, escasez de



medicina en los hospitales nacionales y del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, entre otros.

Se acudió a las regiones de desastres en donde se constató la ausencia o poca ayuda que las entidades del Estado brindaban a la población en los momentos de crisis. Los órganos informativos acompañaron al Magistrado de Conciencia ante los Organismos del Estado a interponer recursos de Exhibición Personal, Inconstitucionalidad y de Amparos.

El apoyo de los medios de comunicación para el Defensor del Pueblo ha sido incondicional lo cual se refleja en el porcentaje de publicaciones brindadas a la institución y muestra en parte la efectividad del trabajo que hasta el momento se ha logrado, prueba de lo anterior son los 689 espacios que concedieron los medios escritos, en los que la entidad fue aludida positivamente en diversos temas, por editorialistas, columnistas e informaciones en la que, de alguna forma, destacaron el papel del Procurador de los Derechos Humanos.

Denuncias de impacto

La institución además de las denuncias recibidas, atendió problemas de impacto realizando para ello investigaciones de fondo sobre problemas que afectaron a un gran sector de la población. Entre otras, se destacan:

- Escasez de medicina a nivel nacional en hospitales estatales y en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- Áreas de alto riesgo susceptibles a los desastres naturales a nivel nacional.
- Sistema Penitenciario, sus deficiencias y causas de los amotinamientos.
- Asesinato de mujeres.
- Doble tributación en los impuestos a los combustibles.
- Exigencia a las autoridades de salud para que faciliten medicamentos a los enfermos de SIDA, Síndrome de Turner y Esclerosis Múltiple.
- Exigencias del Gremio Ministerial
- Los disturbios protagonizados el 24 y 25 de julio en la ciudad capital.
- Medidas cautelares para los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Corte de Constitucionalidad; directores y periodistas de los medios de comunicación social.
- Allanamiento a la sede central de la PDH y auxiliaturas.
- Asesinato, persecución y amenazas de muerte en contra del personal de la PDH y organizaciones de la sociedad civil y derechos humanos.
- Incremento a los combustibles.
- El problema de los vendedores del Mercado el Guarda y del Trébol.
- Creación de la CICIACS.
- La negativa al pago de los ex comités de Auto Defensa Civil, PAC.
- Anomalías durante el proceso electoral
- Los archivos y expedientes del desaparecido Estado Mayor Presidencial .
- Incremento a los productos de la canasta básica familiar y servicios públicos.
- Presupuesto General la Nación con deficiencias para el año 2004

Sensibilización

Se realizó una campaña de sensibilización con la temática de derecho a la salud, a la educación, al trabajo, diversión, paz, libertad, etc. Esta campaña se efectuó con la instalación de 10 vallas panorámicas y 150 avisos sobre los derechos a la dignidad de los guatemaltecos en las paradas de buses (moopies) en donde existe una gran afluencia de gente.

También se incentivó a la población a emitir su voto para los comicios generales efectuados el 9 de noviembre, a través de avisos de concientización.

Atención interna

La Dirección de Comunicación Social no solo inclinó sus acciones hacia el exterior de la institución, también ha dado apoyo y soporte a las distintas unidades, departamentos, defensorías entre las cuales podemos describir.

Unidad de reproducción: Realizó 288,564 reproducciones y 524 encuadernados para las distintas unidades que componen la institución durante los doce meses de labor.

Unidad de Protocolo y eventos especiales: Esta unidad atendió 51 eventos, 49 conferencias de prensa 580 reuniones de trabajo en los diferentes salones de la institución y 124 visitas especiales que atendió Magistrado de Conciencia.

Además de efectuar, entre otras, las siguientes tareas:

- Distribución del Informe anual Circunstanciado a los organismos del estado, cuerpo diplomático, comunidad internacional, sociedad civil, universidades.
- Programación y ejecución de la Agenda General de Eventos de la Institución
- Programación y ejecución de la agenda cultural de la institución.
- Administración de los salones para eventos.
- Apoyo a las diferentes unidades y dependencias de la institución en la entrega externa e interna de invitaciones para los diferentes eventos.

Unidad de Arte y Diagramación: Esta sección se encargó del levantado de texto y creó los diseños de afiches, trifoliales, cuadri foliales, boletines, periódicos murales, circulares, carteles, pancartas, resumen diario de las noticias publicadas en los diferentes medios de comunicación, folletos. También se elaboraron ilustraciones de temas de derechos humanos, para el libro del MINEDUC, y se diagramó varios trabajos.

Unidad de audio-visuales: Se grabaron más de 50 videos de 120 minutos, los cuales contienen actividades que pasan a formar parte de las acciones que la institución ha ejercido desde su fundación a la fecha en resguardo de la integridad de los derechos fundamentales de los habitantes del país.

Un promedio de 60 fotografías mensuales fueron tomadas por la Unidad de Audiovisuales en las distintas actividades efectuadas por la institución, de las cuales se cuenta con su respectivo archivo, al igual que de negativos.

Audio Producciones: En un año esta sección produjo 27 programas de 27 minutos y 8 spot de 1 minuto cada uno; de los primeros se hicieron 1,914 copias. Todo este material fue transmitido en 73 radios comunitarias, 5 privadas y 6 oficiales, sin costo alguno para la institución del Defensor del Pueblo.

La temática que se abordó, entre otras esta: El “Día Internacional de la Mujer”, Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Riesgos al manipular y activar juegos pirotécnicos; Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intra-familiar.

Innovación de Equipo: En el área de Audiovisuales se ha renovado completamente el equipo de cámaras de video digital, así como una reproductora y una unidad de edición, con sus respectivos accesorios.

También se adquirió una consola para el módulo de la cabina de radio de la institución en donde se producen y graban programas educativos y el programa “Tejiendo el Mañana” que aborda temas relacionados a los derechos humanos. Con este nuevo equipo se facilita la reproducción digital de audio.

Esta renovación se logró gracias al aporte económico de la Real Embajada de Noruega, que ha contribuido con la Procuraduría de los Derechos Humanos, por medio de la Campaña de Sensibilización a la Atención de los Derechos Humanos, esto con el propósito de abrir espacios para la población guatemalteca.

Proyecciones para el 2004

- Elaboración de un medio informativo propio para divulgar los comunicados que por razones políticas, económicas o sociales, no puedan ser difundidos en los medios de comunicación tradicional (prensa escrita)
- Promover un seminario taller para los redactores de los medios de comunicación social para sensibilizarlos en la temática de los derechos humanos.
- Incentivar la divulgación de los temas de derechos humanos en los medios de comunicación a través de concurso para redactores.
- Institucionalizar un premio anual para los reporteros que con mayor continuidad destaquen temas relacionados con los derechos humanos.

Departamento Financiero

La situación financiera de la institución del Procurador de los Derechos Humanos durante los últimos años ha sido muy difícil. Una de las causas principales ha sido la baja asignación presupuestaria anual que incluso permaneció sin variación durante algunos períodos de años, hasta que, en el 2002, el Procurador de los Derechos Humanos doctor Sergio Fernando Morales Alvarado solicitó una ampliación presupuestaria para funcionamiento del último cuatrimestre, la cual fue autorizada según Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 36-2002 del 24 de Octubre de dicho año, por un monto de Q.4.5 millones; la asignación presupuestaria ascendió a un total de Q.34.5 millones. Con esta ampliación presupuestaria se logró fortalecer la institución, se adquirió una significativa cantidad de equipos de cómputo, mobiliario y equipo de oficina, se fortaleció el parque vehicular, se realizaron importantes trabajos de mantenimiento, adecuación y restauración de instalaciones físicas.

Para el año 2003 se logró la aprobación del presupuesto de la institución por un monto de Q.40 millones; con relación al año 2002, se dio una variante positiva de Q.5.5 millones, incremento con el que se logró fortalecer un poco más la institución, se aumentaron los salarios en un quince por ciento para el personal, que por muchos años no se había podido realizar, también fue necesario contratar más personal para fortalecer las distintas unidades y departamentos y, darle cumplimiento a la defensa de los derechos humanos de la población en toda la República, como lo preceptúa el artículo 274 de la Constitución Política de Guatemala.

También se arrendaron dos edificios más cercanos a la sede central; en virtud del fortalecimiento y crecimiento que ha tenido la institución, se ha hecho necesario trasladar algunas unidades a estos edificios; en las Auxiliaturas Departamentales se rescindieron varios contratos de arrendamiento y se arrendaron otros edificios con mejores condiciones de espacio y estructura.

Se repararon varios vehículos que estaban descompuestos, abandonados en los talleres desde hacía varios años, los cuales ahora están funcionando; sin embargo es aun necesario adquirir otras unidades, en vista de que la mayoría de vehículos son modelos ya muy atrasados, aunque la falta de recursos no nos permite adquirirlas.

Se impermeabilizó la loza del segundo nivel y se techó el área del edificio del parqueo, en virtud de que se encontró en malas condiciones y serios problemas de filtración de agua.

Se efectuaron varias mejoras al edificio de la sede central y al auditorium de la institución, se colocó piso cerámico al tercer nivel y un núcleo de gradas metálicas; en el edificio anexo se hicieron considerables remodelaciones, allí se trasladó la cabina de radio y se cuenta con un nuevo salón para reuniones. Con estas mejoras se logró una mejor estética y funcionalidad del edificio.



Se construyó una bodega segura, para guardar materiales y productos propiedad de la institución.

Conforme a lo previsto en el Plan Marco sobre la necesidad del fortalecimiento institucional y al estudio de reingeniería y fortalecimiento de la estructura financiera que se realizó, se procederá a la implementación de un Sistema Contable, el cual entrará en funcionamiento en el 2004.

De conformidad con el Decreto 75-2002 del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2004, la Procuraduría de los Derechos humanos contó para su funcionamiento con una asignación presupuestaria anual de Q.40 millones de quetzales, por medio de transferencias corrientes que le traslada el Organismo Legislativo, de las cuales puede disponer para sus distintas actividades de trabajo.

La aprobación de dicho presupuesto se distribuyó de la siguiente manera:

POR GRUPO PRESUPUESTARIO

Por Grupo	Grupo	Asignación Anual	%
TOTALES		Q 40,000,000.00	
SERVICIOS PERSONALES	GRUPO 0	Q 33,372,385.00	83
SERVICIOS NO PERSONALES	GRUPO 1	Q 4,223,615.00	11
MATERIALES Y SUMINISTROS	GRUPO 2	Q 772,500.00	2
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	GRUPO 3	Q 1,295,000.00	3
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	GRUPO 4	Q 336,500.00	1

PRESUPUESTO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2003

Nombre	ASIGNACION Anual	Presupuesto Modificado	Porcentaje Modificado
TOTALES	Q 40,000,000.00	Q 40,355,798.59	
GRUPO 0	Q 33,372,385.00	Q 33,372,385.00	0%
GRUPO 1	Q 4,223,615.00	Q 4,521,615.00	7%
GRUPO 2	Q 772,500.00	Q 1,092,500.00	41%
GRUPO 3	Q 1,295,000.00	Q 953,000.00	0%
GRUPO 4	Q 336,500.00	Q 369,500.00	10%
GRUPO 9	Q -	Q 46,798.59	100%

PRESUPUESTO PAGADO, COMPROMETIDO Y DEVENGADO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2003

PAGADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCION
25,964,456.75	2,911,781.40	28,876,238.15	64%

Unidad de Auditoría Interna

Políticas y acciones a desarrollar:

Reingeniería y fortalecimiento a las unidades administrativas, financieras y operativas.

Planes operativos específicos de Auditoría:

- Auditorías financieras, administrativas, de gestión, con el fin de garantizar la buena ejecución y la probidad en el uso de los recursos de la institución.
- Verificar que el presupuesto asignado sea ejecutado de acuerdo con las normas legales que existen.
- Evaluar constantemente las funciones del Departamento Financiero, debido a las actividades centrales que realiza y el impacto que las mismas tienen sobre la eficiencia y transparencia de las operaciones de la institución.
- Evaluar la conveniencia, oportunidad, eficacia, eficiencia y economía en la ejecución de los programas, proyectos, renglones, procesos y operaciones realizadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos, en la prestación de los servicios que constituyen su actividad sustantiva.
- Informar oportunamente al Procurador de los Derechos Humanos sobre el uso adecuado de los bienes y valores, cumplimiento de normas, leyes y regulaciones aplicables, así como de la confiabilidad de los procedimientos de control interno vigentes de acuerdo con la naturaleza de las áreas y operaciones sujetas a examen, entre otras efectivo, nóminas, viáticos, contratos, combustible, contratación de servicios y liquidaciones.
- Evaluar el uso eficiente y razonable de los recursos asignados, en el presupuesto a nivel de renglón específico de gasto, seleccionando aquellos que son determinantes para el buen funcionamiento de las actividades de la entidad.
- Evaluar la eficacia de las operaciones relacionadas con los procesos de fomento, control, supervisión, vigilancia técnica, y fiscalización de las operaciones de cada unidad que integra la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Realizar evaluaciones de los procedimientos utilizados en las modificaciones y ampliaciones presupuestarias, que incluyen los siguientes aspectos:
 1. Políticas y criterios que sustentan las modificaciones.
 2. Cumplimiento de aspectos legales normativos.
 3. Aporte o contribución de las modificaciones a la optimización del gasto.

4. Procedimientos administrativos para determinar la eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Realizar auditorías técnicas a programas, proyectos, instancias institucionales, para evaluar el desempeño de las unidades y verificar lo cuantitativo y cualitativo de los productos finales.
 - Motivar la actualización permanente de los conocimientos técnicos de los auditores en los diversos campos de su especialización.
 - Mantener la credibilidad y alto nivel profesional en todas las acciones de la Unidad de Auditoría Interna y sus miembros.
 - Organizar, planificar, dirigir y controlar las funciones en forma técnica, independiente y profesional.
 - Evaluar en forma permanente los sistemas integrados de administración y finanzas, las herramientas tecnológicas y los procesos de control interno y de control de calidad a ellos incorporados.
 - Actuar en todo tiempo con imparcialidad en las apreciaciones sobre los hechos examinados, cumpliendo con los preceptos de ética profesional.
 - Elaborar un Informe de Auditoría por cada trabajo realizado, con propuestas de alternativas apropiadas para mejorar las debilidades detectadas en las operaciones examinadas, garantizando los mecanismos para que las recomendaciones sean implantadas por los usuarios.
 - Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Unidad de Comunicación Interna

Desde que fue creada, esta unidad ha facilitado los procesos comunicativos internos, haciendo de esta una responsabilidad compartida para que realmente sea efectiva.

Se ha trabajado a la luz de tres componentes básicos: *Información, Identificación, Integración e Imagen.*

Información

Propiciar que todos los integrantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos reciban la información completa, confiable y oportuna sobre el entorno, sobre la institución y sobre el trabajo.

Actividades

- Aprovechar los medios que se tengan al alcance para facilitar este flujo informativo.
- Informar de los cambios que hay en la institución.
- Fomentar que la información que debe circular a través de canales interpersonales (orales, escritos y electrónicos) se haga con efectividad.

Identificación

Propiciar la identificación del personal con la institución, y por tanto, el orgullo y el sentido de pertenencia.

Actividades

- Difundir los elementos de la cultura organizacional (misión, visión, valores), que hacen que las personas encuentren sentido y dirección, y una serie de principios con los que comulga y que sirven para orientar su acción y decisión.
- Verificar la congruencia entre los mensajes que se envían y el ser y quehacer de la institución.

Integración

Favorecer la integración de la organización con y entre sus colaboradores.

Actividades

- Mejorar la comunicación vertical y horizontal.
- Fomentar el trabajo en equipo.
- Propiciar el rompimiento de las barreras existentes entre las áreas y niveles.
- Crear un clima de colaboración y apoyo para el cumplimiento de los objetivos comunes.
- Contribuir a que la institución sea en realidad un conjunto de interrelaciones e interdependencias, es decir, un todo.



Unidad de Mecanismos e Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos

Creación de la Unidad: La Unidad de Mecanismos e Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos, (en adelante "UMII" o la "Unidad") de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos –IPDH- fue creada mediante Acuerdo SG-03-2003, del 24 de enero de 2003, dentro del marco de ejecución de los ejes de trabajo contenidos en el Plan Marco de trabajo 2,002 –2,007.

Objetivos de la Unidad son:

- Crear condiciones técnicas, profesionales y metodológicas para que la Institución del Procurador se apropie de manera estructural y permanente del conocimiento y aplicación de los instrumentos y mecanismos internacionales de protección.
- Generar en la práctica cotidiana de la Institución, a corto, mediano y largo plazo el seguimiento y difusión de las recomendaciones de los mecanismos convencionales; extra convencionales, de los relatores temáticos y otros mecanismos, tanto del sistema universal como del sistema interamericano de Derechos Humanos.
- Fortalecer a la Institución en el marco de la atención a los mecanismos e instrumentos internacionales de protección.
- Facilitar la interlocución del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala con las autoridades de las Instancias Internacionales en el sistema de protección de los Derechos Humanos, tales como el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Principales actividades desarrolladas por la Unidad durante el año 2003:

Actividades generales: En el marco del cumplimiento de las atribuciones establecidas en el Acuerdo de Creación, la Unidad recién inició su trabajo como tal, fortaleciendo la propuesta de plan de trabajo elaborada en los últimos meses del 2002, por la Institución del Procurador con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos –OACDH-, el resultado fue un plan de trabajo con actividades operativas.

Dicho plan de trabajo contempla cuatro ejes transversales:

Capacitación – Coordinación – Incidencia - Seguimiento de Casos

En marzo, se inició la ejecución de las actividades operativas derivadas del Plan de Trabajo, el primer paso fue la implementación de un proceso institucional, para dar a conocer el papel fundamental de esta Unidad desde la visión del Procurador, para el fortalecimiento de la Institución, este proceso se realizó en las diferentes unidades, defensorías y auxiliaturas departamentales de la Institución.

A nivel nacional se planificó, y se ejecutó una serie talleres en las Auxiliaturas Departamentales y la Auxiliatura Municipal de Ixcán, iniciando el 17 de marzo, el grupo objetivo es el personal de la Institución, estos talleres abarcaron 21 de los 22 departamentos de Guatemala. Las Auxiliaturas que se cubrieron con ejecución de los mencionados talleres fueron: Coatepeque, San Marcos, Huehuetenango (incluye Auxiliaturas Municipales), del 17 al 20 de marzo; Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu, del 21 al 23 de abril de 2003; Sololá y Quiché, del 6 al 8 de mayo; del 19 al 21 de mayo, Alta Verapaz, Baja Verapaz e Ixcán; durante los meses de junio y julio, Sacatepéquez, Totonicapán, Quetzaltenango, Zacapa, Izabal, Santa Rosa, Jutiapa, Jalapa y Chiquimula; en Octubre, Chimaltenango y el Progreso.

Paralelamente a los Talleres y para complementar el contenido de los mismos, en cada computadora de la institución incluyendo Auxiliaturas, se instaló la primera versión del paquete básico "instrumento internacional"²; luego y hasta la fecha, se ha procedido a la instalación del paquete básico en su segunda versión.

Para dar a conocer la creación y funciones de la Unidad, a nivel Internacional, en el mes de mayo, se realizó un envío de comunicaciones electrónicas, dirigidas hacia los Organismos de los sistemas de Protección y Organizaciones internacionales de promoción y defensa de los Derechos Humanos.

Durante todo el año se resolvieron consultas provenientes de Auxiliaturas Departamentales y Defensorías; existió una coordinación directa con Auxiliares Departamentales para recabar información urgente sobre casos concretos en donde se podrían solicitar Medidas Cautelares ante el Sistema Interamericano, así como en el seguimiento a casos específicos ante mecanismos internacionales de protección.

La UMII ha formado parte del equipo institucional de trabajo especial para el conocimiento y abordaje del Plan Nacional de Acción en Materia de Derechos Humanos, en relación con el tratamiento y apropiación de la Declaración y Plan de Acción de Viena.

En el proceso de Transición Minugua - PDH, el Jefe de la Unidad tuvo participación en el "Comité de Coordinación", cuyo trabajo obtuvo como primer resultado el "Plan Conjunto de la Transición", en ejecución; además, la Unidad forma parte de la Sub Comisión, que se encarga de los temas de Análisis, Información, Acuerdos de Paz e Informes.

² "instrumento internacional" es un paquete de 31 documentos en formato MSWord que contiene textos de instrumentos básicos de protección a los derechos humanos, la Ley del Procurador de los Derechos Humanos, y otros documentos relacionados con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, compilados y digitalizados por la UMII.

En el mes de Julio, se inició la coordinación e intercambio de información con el Centro para la Justicia y el Derecho Internacional –Cejil-, de cara al fortalecimiento y apoyo conjunto con organizaciones de la sociedad civil, en el tratamiento y abordaje del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, con énfasis en los mecanismos de peticiones individuales ante la Honorable Comisión Interamericana. También, acerca de la Audiencia ante la Comisión Interamericana que fue concedida al Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, el 16 de Octubre 2003.

Seguimiento de casos en el Sistema Interamericano y Coordinación con Sociedad Civil: En el marco de las atribuciones constitucionales del Procurador de los Derechos Humanos, para la protección y promoción de los derechos humanos, los derechos contemplados en la Constitución Política de la República, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los pactos y convenciones aceptados o ratificados por Guatemala, tal como la Convención Americana de Derechos Humanos –CADH-, durante el año 2003, con el relacionamiento establecido con la CIDH y el acompañamiento de casos ante esa Honorable Comisión, se ha llevado a cabo un incipiente trabajo de abordaje, uso y aplicación de los mecanismos internacionales de protección.

Es de tomar en cuenta que este trabajo, de forma estructural o permanente es inédito, en la acción e iniciativa de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, por lo que aún se hace necesario implementar de forma más eficaz los mecanismos adecuados y viables, a veces en cada situación conocida por los órganos competentes, en este caso del sistema interamericano para la aplicación de la Convención (artículo 33 de la CADH) y el logro de un mayor y más efectivo aporte en la satisfacción del derecho a la reparación y resarcimiento de daños sufridos por violaciones de los derechos humanos.

Paralelamente al monitoreo de la política y actitud del Gobierno de Guatemala, respecto a la garantía de protección de los Derechos Humanos, así como al deber del resarcimiento y las garantías de la no repetición, se ha buscado brindar apoyo a las víctimas o peticionarios. No obstante la inexistencia de antecedentes, se realizaron encuentros y reuniones de trabajo con las organizaciones guatemaltecas referentes de los casos, y con familiares de las víctimas, así como con la dependencia delegada por el Gobierno de Guatemala para la atención de los casos correspondientes –COPREDEH- ante el sistema interamericano.

En este marco, la Unidad facilitó la participación de un representante del Procurador de los Derechos Humanos, en calidad de "veedor" ante Audiencias y tratamiento de casos guatemaltecos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; hecho de particular trascendencia e importancia fueron las audiencias y sesiones de casos del 28 de febrero y 16 de octubre del año 2003, en la Sede de la Honorable Comisión, Washington, D.C.; ello ha permitido el establecimiento de contactos e involucramiento en el seguimiento de casos y la facilitación de procesos y mecanismos de la Institución del Procurador para las peticiones individuales ante el sistema.

En el 118° período de Sesiones de la Comisión Interamericana, el 16 de octubre 2003,

el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, en audiencia concedida, sin precedentes para nuestro país, presentó su informe sobre la situación de los derechos humanos.

Diferentes han sido las acciones e iniciativas, actividades de apoyo e información realizadas con víctimas, peticionarios y organizaciones involucradas en diversos casos, se hace mención a este punto que el tratamiento, negociaciones, acuerdos o situaciones concretas de los casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, son de carácter confidencial.

Dentro de la Coordinación con Sociedad Civil, comunicaciones mantenidas con el Movimiento Nacional por los Derechos Humanos; entre otras actividades, la Coordinación con el MNDH, para el acompañamiento de la IPDH en la caravana “Contra la impunidad y por el Resarcimiento”, realizada el 28 y 29 de mayo, en el marco de conmemoración de los 25 años de la Masacre de Panzós. La Caravana salió de la ciudad de Guatemala con rumbo a Panzós, Alta Verapaz, y se coordinó acompañamiento con las diferentes Auxiliaturas que están ubicadas en la ruta de la caravana.

En junio, encuentro de trabajo con la Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES y el Grupo de Apoyo Mutuo GAM, para revisar criterios del Diagnóstico de Derechos Humanos. Por otra parte, se realizaron encuentros con representantes de la Instancia Multi-Institucional Paz y Concordia, especialmente, sobre el resarcimiento a víctimas de violaciones de derechos humanos.

Con el apoyo del Programa de Derechos Humanos y Reconciliación de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo USAID, implementado por Creative Associates International, Inc. –CAII-, la Unidad realizó el primer Encuentro de Consulta del PDH con sociedad civil sobre el tema: “Rol del Procurador ante los Mecanismos Internacionales de Protección”, llevado a cabo el 14 de julio.

Con motivo de la instalación de la Comisión del Programa Nacional de Resarcimiento, igualmente pudo facilitarse acompañamiento a la Marcha de Víctimas del Conflicto Armado, en la demanda del Resarcimiento; dicha caminata fue realizada en la ciudad de Guatemala del Parque Morazán hacia el Teatro Nacional Miguel Ángel Asturias en donde se realizó el acto formal de Instalación de la Comisión.

Comunicaciones a Mecanismos del Sistema Interamericano: En el marco del cumplimiento de su mandato legal y constitucional, el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala ha transmitido comunicaciones a la Honorable Comisión Interamericana, dirigidas a su Secretario Ejecutivo, la Comisionada Relatora para Guatemala y expertos principales; se ha manteniendo una fluida comunicación.

En un hecho sin precedentes en la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, en el mes de junio y en la coyuntura especial de derechos humanos vivida en nuestro país, se inició la solicitud de Medidas Cautelares ante la CIDH, convirtiéndose en una experiencia novedosa en la historia de la Institución, con resultados satisfactorios para



las personas beneficiadas, las cuales se hallaban expuestas a una situación grave, urgente y ante el riesgo de sufrir un daño irreparable.

El Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, en un lapso de 5 meses, presentó un total de 15 solicitudes de Medidas Cautelares, entre ellas las solicitadas ante la Honorable Comisión Interamericana, se mencionan los casos³ de **José Rubén Zamora**, periodista y presidente del "elPeriódico", solicitadas en cooperación con CEJIL, el 27 de junio; Juan Luis Font, director de "elPeriódico" y empleados de ese diario, solicitadas en cooperación con el Centro de Acción Legal en Derechos Humanos –CALDH-, el 18 de julio; **Jorge Deman**, del Consejo Empresarial de "Nuestro Diario", solicitadas el 24 de julio, **Saúl Dighero**, **Carlos Luna Villacorta**, y **Carlos Reynoso Gil**, Magistrados de la Corte de Constitucionalidad, solicitadas –en cooperación con CALDH-, el 29 de julio; **Rosalina Tuyuc**, Coordinadora de la organización "Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala" –CONAVIGUA-, solicitadas el 6 de agosto; **Amilcar Méndez Urizar**, Fundador y Presidente de la organización "Consejo de Comunidades Etnicas Runujel Junam" –CERJ-, solicitadas 2 de octubre; entre otras.

Comunicaciones a Mecanismos de las Naciones Unidas: La Unidad realizó comunicaciones a mecanismos extra-convencionales del sistema de las Naciones Unidas, para dar a conocer situaciones específicas, tal es el caso de las comunicaciones que se trasladaron al Relator para la Independencia de Jueces y Abogados, Param Cumaraswamy, sobre la suspensión del servicio Público de Defensa que presta el Instituto de la Defensa Publica Penal de Guatemala.

Asimismo, se realizó una comunicación al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la CDH/ONU, sobre invitación del Gobierno de Guatemala a realizar una visita *in situ* al país.

En junio, se realizó la denuncia formal ante las Naciones Unidas, sobre el asesinato del Auxiliar de Chimaltenango, Josué Israel López y se presentó información sobre amenazas a otros Auxiliares Departamentales de la PDH, estas comunicaciones se dirigieron a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos –OACDH-; también se dirigieron comunicaciones a la Señora Hina Jilani, Representante del Secretario General sobre la Situación de Defensores de los Derechos Humanos.

En el mes de octubre, el Procurador de los Derechos Humanos, doctor Sergio Fernando Morales Alvarado, trasladó comunicaciones respecto al que hacer de la Institución en el campo de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con sus observaciones sobre el cumplimiento en Guatemala, del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales –PIDESC-, ante el Comité DESC; igualmente trasladó a este Comité sus apreciaciones sobre la situación de los derechos del Adulto Mayor; también presentó en el mismo mes y año, sus observaciones sobre la aplicación en Guatemala, de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes –conocida como CAT por sus siglas en inglés- ante el Comité CAT.

³ Se omiten nombres de personas en algunos casos por la norma de confidencialidad.

Cooperación Interinstitucional: Un paso importante para la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, es el proceso de trabajo con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos –OACDH-, en el año 2003 en el marco de los acuerdos formulados en la Carta de Entendimiento entre las dos entidades, firmada por el Dr. Sergio Fernando Morales, Procurador de los Derechos Humanos y el Sr. Juan Pablo Corlazzoli, Representante Residente de las Naciones Unidas.

La Carta mantuvo vigencia hasta el 31 de diciembre prorrogable automáticamente hacia el 2004; en dicha Carta se contempló la creación y ejecución de un Plan Mínimo de Actividades entre la Unidad de Mecanismos e Instrumentos Internacionales –u otras dependencias de la institución, tales como la Defensoría de Pueblos Indígenas- y la OACDH, y en base al cual se realizaron diferentes actividades, reuniones de trabajo y planificación, encuentros de alto nivel y las actividades en particular de capacitación y formación, mencionadas en el apartado respectivo del presente informe.

Las actividades conjuntas con la OACDH, han revestido especial importancia también por el rol asignado por las Naciones Unidas y la Comisión de Derechos Humanos de ese foro mundial, a la Institución del Procurador, como institución rectora a nivel nacional en materia de derechos humanos. Estas actividades adquieren tal importancia, además, tomando en cuenta la próxima oficina que el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos inaugurará en Guatemala en el transcurso del año 2004.

En el marco de la cooperación inter-institucional se han realizado también encuentros puntuales con intercambio de información con distintas organizaciones, como: Brigadas Internacionales de Paz; Amnistía Internacional, Guatemala Human Rights Commission; Centro para la Justicia y el Derecho Internacional; Instituto Interamericano de Derechos Humanos; así como con organizaciones nacionales de derechos humanos.

De forma permanentemente se ha participado en las reuniones de trabajo de las Mesas Intersectoriales de Diálogo promovidas por el Sistema de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos: la mesa "Cultura de Paz y Reconciliación"; y "Derechos Humanos, Seguridad y Justicia", realizadas durante el año 2003.

Igualmente se asistió a las reuniones ordinarias de la Comisión Guatemalteca de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario –COGUADIH- en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, actividades impulsadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja –CICR-.

Capacitación:

Capacitaciones recibidas por personal de la Unidad: Las participaciones más relevantes: el curso “Aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Ámbito Interno, con énfasis en los Pueblos Indígenas”, y “El rol del Procurador de los Derechos Humanos y los Acuerdos de Paz” ambos facilitados por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos –IIDH- y dirigidos a personal de la IPDH.



En el proceso de transición MINUGUA – PDH, la Unidad participó en talleres facilitados por la Misión,: "Elaboración de Informes"; "Los derechos económicos sociales y culturales y las demandas de tierra"; "Vigilancia y Monitoreo de los DDHH"; "Relaciones Laborales en Guatemala"; y en el Taller sobre "Educación y Salud en los Acuerdos de Paz".

Actividad relevante la constituyó la participación de personal de la Unidad, en el "IV Taller para Elaboración de Informes" organizado y facilitado por el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, en Tegucigalpa, Honduras, del 28 de mayo al 6 de junio. Sus contenidos fueron replicados a lo interno de la Institución.

Bajo los auspicios del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, durante el mes de noviembre, personal de la Unidad y funcionarios de la Institución, participaron en el I Curso Internacional "Strengthening the implementation of human rights treaty recommendations through the enhancement of national protection measures", en Ginebra, Suiza. También formaron parte de la delegación guatemalteca al curso, tres representantes de organizaciones indígenas y de derechos humanos de la sociedad civil y tres representantes de los medios de comunicación de Guatemala.

Capacitaciones facilitadas por la Unidad: Durante el presente año se han realizado, además de los 22 talleres en las Auxiliaturas Departamentales, mencionados anteriormente, sobre los temas: Papel de la UMII, Sistema Interamericano de Protección y Declaración y Programa de Acción de Viena.

En la ejecución del plan de capacitación interno, en materia de Instrumentos y Mecanismos Internacionales, se realizaron talleres dirigidos a personal de la Institución, con el abordaje de diferentes temas, entre ellos: "El Protocolo de San Salvador", "La Declaración y Programa de Acción de Viena", "Informes a los Mecanismos Convencionales de Naciones Unidas" e "Informes de Relatores de la ONU para el caso Guatemalteco".

En julio, la Unidad realizó el Encuentro / Taller sobre la Declaración de Viena de 1993, y el Plan de Acción en Materia de Derechos Humanos para Guatemala, dirigido a Defensores y Defensoras, Coordinación de Defensorías y Planificación y Desarrollo Institucional, de la IPDH.

En agosto, la Unidad realizó la exposición del tema "Presentación de Informes ante Comité de la Convención sobre Trabajadores Migratorios y sus Familias", en el Ministerio de Relaciones Exteriores, evento organizado por OIM.

También se realizó el Seminario "Instrumentos del Sistema Interamericano para la Defensa de los Derechos Humanos en Guatemala", realizado en esfuerzo conjunto del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional –CEJIL Mesoamérica- y el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala; la actividad, coordinada por la Unidad de Mecanismos e Instrumentos Internacionales, contó con el apoyo del Programa de Derechos Humanos y Reconciliación de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo USAID, implementado por Creative Associates International, Inc. –CAII-. Para el desarrollo temático los organizadores contemplaron la participación de personas especializadas en la materia: de la

Comisión Interamericana, Verónica Gómez, abogada e integrante del Grupo de Medidas Cautelares "GRUMECA" y Andrea Galindo, abogada y Coordinadora de la Unidad de Defensores, ambas de la CIDH; el Dr. Juan Carlos Gutiérrez, y la Dra. Soraya Long, Director Ejecutivo y Abogada Litigante, respectivamente, del Centro para la Justicia y el Derecho Internacional –CEJIL-; de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos, la Licenciada Silvia Aguilera; y el especialista colombiano, Jaime Prieto. El Seminario se realizó los días 6, 7 y 8 de agosto de 2003, y estuvo dirigido a personal de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, y defensores y defensoras de derechos humanos, miembros de organizaciones del Movimiento de Derechos Humanos de Guatemala.

Asimismo, en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, como parte de las actividades previstas en el Plan Operativo anexo a la Carta de Entendimiento firmada entre OACDH y PDH, se realizaron las siguientes actividades: seguimiento al IV Curso Regional sobre elaboración de Informes sobre el cumplimiento de las Convenciones de Naciones Unidas vigentes en Guatemala, la capacitación dirigida a personal de la Institución del Procurador, "La Elaboración de Informes". Posteriormente, se realizó el taller sobre "Informes y Recomendaciones de Relatores de la ONU para el caso de Guatemala", en el cual se analizaron los informes de Mónica Pinto –Relatora Especial para Guatemala, 1999-, así como los informes en el mecanismo extra-convencional, de los Relatores Param Cumaraswamy, Hina Jilani y Rodolfo Stavenhagen.

En el mes de noviembre, se realizó el Taller específico sobre la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial –CERD- y sobre las condiciones para la elaboración de su informe al respectivo comité.

Documentos elaborados más relevantes: Producto del trabajo de la Unidad se elaboraron documentos diversos, todos en relación a la temática de los instrumentos internacionales de protección, se mencionan algunos, entre ellos:

- Investigación, Análisis y Proyecciones del "Resarcimiento a Víctimas de Violaciones de DDHH y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos"
- Estudio y conclusiones de seguimiento del Informe de la Representante Especial del Secretario General de la ONU para Defensores de Derechos Humanos, Hina Jilani.
- Estudio y Análisis de la Declaración y Plan de Acción de Viena, 1993.
- Elaboración de informe sobre la "Declaración para la protección a Defensores de Derechos Humanos de la ONU y las actividades derivadas en la IPDH sobre el Tema".
- Sistematización de acciones intimidatorias en contra de Periodistas (casos ante la CIDH)
- Resarcimiento: Responsabilidad Actual y futura del Gobierno y del Estado de Guatemala.
- Elaboración digitalizada del "Instrumento Internacional-versión2" (31 textos internacionales y documentos conexos).
- Información y datos para el informe de sobre la Situación de Derechos Humanos en el País, presentado por el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Documento "Observaciones de El Procurador de los Derechos Humanos sobre la aplicación de la Convención contra la Tortura en Guatemala, al Comité CAT".

Unidad de Procuración Política de los Derechos Humanos

Funciona bajo la asistencia técnico-administrativa de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

Prevenciones, Mediaciones y Participación en Transformación y Solución de Conflictos Municipales y Poder Local.

ENERO
Se obtuvo del Ministerio de Educación Pública el usufructo de 3 edificios (2 para Auxiliatura y 1 para Albergue) en los terrenos de la Escuela Normal Rural Dr. Pedro Molina de Chimaltenango, Chimaltenango.
Visita de Procuración Política al Departamento de Chiquimula. El Alcalde Henry Córdón y el Gobernador Departamental solicitaron participación institucional en el Concejo de Desarrollo Departamental y Capacitación en Derechos Humanos. Se visitaron oficinas del Estado, hospitales, presidios, las alcaldías de San Jacinto, San José La Arada y San Juan La Ermita.
Visita de Procuración Política en el Departamento de El Progreso. El Alcalde David Córdón Hichos ofreció terreno para construir la Auxiliatura Departamental y solicitó coordinar labor educativa en Derechos Humanos.
Mediación en el conflicto suscitado entre la Asociación de Taxista y el Alcalde Municipal de Quetzaltenango, Quetzaltenango, se instaló mesa de diálogo con funcionarios municipales y Multisectorial de Taxis autorizados, el Auxiliar del PDH. Se retomó el diálogo y se discutió el Reglamento Municipal.
FEBRERO
Resolución del conflicto suscitado entre el Claustro de Profesores de la Escuela Normal Rural Dr. Pedro Molina y habitantes de la Alameda, Chimaltenango, por la muerte de tres jóvenes de la comunidad, por lo cual los vecinos atacaron al director de la escuela y amenazaron a los profesores culpándolos del retiro de la zona militar y que por ello no había seguridad. Se realizó reunión urgente con la comunidad y se explicó que la seguridad es responsabilidad del Ministerio de Gobernación y que se instalará dentro de la Escuela una Sub-Estación Policial.
Proceso de entrega del edificio que alberga a la Auxiliatura Municipal del PDH en “Comunidad Victoria 20 de enero” Ixcán, Quiché, al Comité Pro-Mejoramiento, conforme compromiso adquiriendo en agosto de 1995.
Procuración Política al Departamento de Sololá, en compañía del Auxiliar se medió en conflicto suscitado entre vecinos e iglesia católica por terreno, participó el Monseñor Raúl Martínez Paredes.
Mediación en conflicto entre vecinos del sector 1, La Joya, San José Buena Vista, Chianautla, Departamento de Guatemala, y Alcalde Municipal de Chianautla por cobro de drenajes, obras que los vecinos realizaron con sus propios recursos. Se obtuvo Acuerdo Municipal que exonera dicho pago.
MARZO
Coordinación con autoridades de Gobernación, municipales y Sector Justicia en Panajachel, Sololá acerca de procedimientos en defensa de la niñez.
Visita al Departamento de El Quiché: Visita hospitales, Centros Educativos, prisiones, gobernación. El Gobernador informó situación de los ex PAC; Municipalidad.
Mediación en el conflicto suscitado entre usuarios de playa del Lago de Atitlán, en el municipio de Panajachel, por embarcadero construido por la Autoridad del Lago AMSCLAE, se logró entendido y se estableció y notificó a CONAP su obligatoriedad de velar por la seguridad del lago.
Se participó en las acciones legales de la Asamblea Nacional Magisterial conjuntamente con dirigentes y Abogados del Movimiento.
ABRIL
Visita de seguimiento a la mesa de diálogo de Santa Cruz del Quiché, donde se está gestionando el terreno para el basurero municipal, lo cual es un logro de la mesa de diálogo.
Participaron en el proceso de diálogo que se inició en contra del alza de la energía eléctrica, CNEE-PDH.
Acompañamiento de la PDH por medio de Dr. Alejandro Rodríguez, Lic. Conrado Martínez, Lic. Jorge Mario Castillo y Lic. Guillermo Tabin Álvarez a FAMDEGUA en su lucha legal por el caso Dos Erres.

JUNIO
Mediación ante el IGSS por desabastecimiento de medicinas, el Gerente resolvió el problema vía telefónica ante el director del Hospital de la zona 9.
Acciones de investigación por la muerte del Lic. Josué López, Auxiliar Departamental de Chimaltenango.
Reunión Vendedores del Trébol-PDH-Municipalidad previniendo posibles inconformidades del Proyecto de Remodelación de dicho sector, se integró comisión.
JULIO
Mediación entre vecinos y municipalidad de Villa Nueva por traslado de habitantes afectados por el desbordamiento ocurrido, se citó a Ministros de Educación, Salud, Medio Ambiente, MICIVI, Energía y Minas, CONRED, SCEP, municipalidad y vecinos. La municipalidad se comprometió al traslado a un lugar seguro y con servicios básicos.
Se inicia cabildeo con bancadas de Diputados del Congreso y Comisión de Derechos Humanos para ampliación presupuestaria 2003 y una ampliación en el Presupuesto 2004.
Cabildeo con OEA en relación al colectivo de Partidos Políticos conformado a raíz de los hechos violento causados por miembros del FRG los días 24, y 25 de julio.
AGOSTO
Mediación entre estudiantes y Claustro de Profesores de la Escuela Normal Rural “Dr. Pedro Molina” de Chimaltenango.
Visita de Procuración Política a Cobán, Alta Verapaz y Salamá Baja Verapaz, con el Procurador de los Derechos Humanos.
SEPTIEMBRE
Mediación entre vendedores del Mercado del Guarda y municipalidad de Guatemala, se obtuvo por parte del alcalde el inicio de trabajos, pero los vendedores inconformes bloquearon la avenida Bolívar lo que dio lugar a desalojo violento; con refuerzos del Departamento de Procuración, se realizó labor de prevención.
Se acompañó a los vendedores externos del Mercado sur No. 2, quienes solicitan a la municipalidad autorización para el techado externo. Se coordinó con el Lic. Fernando García, Director de Abastos y ofreció que dicha autorización se concederá después de las elecciones.
Este equipo colaboró con la Comisión de Observación Electoral del Procurador de los Derechos Humanos en la fase de planificación.
OCTUBRE
Conformación de mesa de diálogo en el municipio de San Miguel Petapa, Guatemala por inconformidades en la conformación de la Junta Electoral Municipal; se incorporan en la observación electoral del Procurador de los Derechos Humanos.
NOVIEMBRE
Alertas tempranas en Comisión Nacional de Energía Eléctrica, Empresa Municipal de Transporte, Dirección General de Transporte Extraurbano, Policía Nacional Civil para establecer si cuentan con planes de Prevención y contingencia con motivo de las elecciones.
Prevención y Coordinación de seguridad de un candidato presidencial por amenazas en San Marcos, San Marcos.
Con motivo de las elecciones y actos de violencia, se implementaron mesas de negociación en San Martín Jilotepeque, Chimaltenango; San Pedro Ayampuc, Amatitlán y San Miguel Petapa, Guatemala.
Se realizó el primer Seminario Taller sobre Negociación y Resolución De Conflictos (Metodología Harvard) a 25 Alcaldes electos, con financiamiento de la cooperación canadiense.
Mediación en Huehuetenango por conflictos en el municipio de Aguacatán, acompañamiento a Comisión del Ministerio de Gobernación, Ministerio Público, Copredeb, Minugua y agrupaciones políticas locales.
Acompañamiento y prevención a Alcaldes de Chuarrancho, Chimaltenango, Amatitlán; Guatemala; y San Martín Jilotepeque, Chimaltenango habiéndose presentado recursos de exhibición personal.
DICIEMBRE
Se establecieron Pactos de Gobernabilidad local, entre líderes políticos de los municipios de La Gomera, Escuintla; Cuyotenango, Suchitepéquez; El Quetzal, San Marcos y Quezada, Jutiapa. Se respetará el proceso electoral y los resultados del 9 de diciembre. Se coordinó seguridad y los resultados fueron positivos.

Unidad de Psicología

Introducción:

El Procurador de los Derechos Humanos, doctor Sergio Fernando Morales Alvarado, reconoce que la institución a su cargo debe ser actor dinámico que actúe en base a los valores y principios universales que correspondan dentro del marco de los derechos humanos, y que encontrándose debilidades en el recurso humano, se hace necesario desarrollar una estrategia interna que permita fortalecer las acciones y proyección de la misma. Por lo tanto el programa de Recursos Humanos ha evaluado y orientado nuevos conceptos en el fortalecimiento del personal, y en su apoyo la Unidad de Psicología ha trazado nuevas líneas de trabajo.

La unidad de Psicología basada en el Plan Marco de esta nueva Administración evaluó el servicio a lo interno de la Institución y desarrolló estrategias que se orientaran a las necesidades del personal interno y a la demanda de la población guatemalteca con el fin de cumplir los objetivos de la institución.

Objetivo General de la Unidad de Psicología: Fortalecer el recurso humano de la Procuraduría de los Derechos Humanos a través de estrategias que permitan fortalecer valores y principios fundamentados en la base de los derechos humanos, desarrollando la capacidad de proyectarlo desde su dinámica personal, familiar, laboral y social.

Objetivos Específicos.

- Evaluar y seleccionar técnicamente de acuerdo a los perfiles de los puestos de trabajo requeridos
- Desarrollar un proceso de inducción que permita al personal seleccionado incorporarse a un ambiente agradable y con el conocimiento necesario de sus funciones.
- Incorporar al personal a un proceso de fortalecimiento de formación que desarrolle su capacidad de respuesta a la dinámica laboral y por consiguiente dé respuesta a las necesidades de la población guatemalteca.
- Desarrollar una estrategia de motivación a través de incentivos, como apoyo a la profesionalización, becas, ascensos, atención integral, actividades culturales, a fin de propiciar un ambiente de solidaridad, respeto armonía e igualdad.
- Evaluar aspectos del desarrollo personal de los y las trabajad@s enmarcados en el Plan Marco (arbitrariedad, abuso de poder, desigualdad, discriminación y exclusión) con el fin de instrumentalizar a los derechos humanos para la construcción de una cultura de respeto a la vida y a la dignidad de las personas en la dinámica laboral y social.
- Crear un programa que permita el abordamiento de la atención a la víctima presenta denuncia por violencia ante la Procuraduría de los Derechos Humanos

Componentes de Trabajo

- Evaluación y selección de Personal
- Inducción
- Motivación Laboral
- Atención a la Víctima

Análisis Cualitativo de las Actividades Desarrolladas de Enero a Diciembre 2003

La Unidad de Psicología ha cambiado su dinámica laboral, la cual ha orientado a coordinar y apoyar actividades de otras áreas de trabajo, ya que los acontecimientos sociales y políticos nacionales y las demandas de la población requiere en la protección de sus derechos Humanos

Este año electoral se caracterizo por índices de violencia que pasaron a ser un eje transversal en la vida cotidiana, que convierte en víctimas a la mayoría de la población guatemalteca, es por ello que el Procurador de los Derechos Humanos ha fortalecido y mantenido una vigilancia constante de la violación a los derechos humanos, y una lucha por erradicar características del sistema patriarcal como han sido las expresiones de autoritarismo, abuso de poder, discriminación, exclusión y arbitrariedad. Se han conformado equipos de profesionales que apoyan las emergencias nacionales, grupos que se mantienen alerta las 24 horas del día, se han conformado equipos de profesionales para evaluar la situación de la pobreza visitando áreas marginales hablando con los grupos sociales mas excluidos, se han visitado áreas de desastre que arriesgan la vida de miles de personas año con año, así como a las víctimas de esta violencia social y política. Esta practica es lo que ha permitido que el personal tome conciencia de la necesidad de ofrecer una atención más humana a la población que se proyecte en cada acción de atención a las denuncias de la población.

La Unidad de Psicología ha venido trabajando a lo interno de la institución, cuidando que en la dinámica laboral se erradiquen los mencionados costumbres y valores patriarcales, para ello se mantiene una constante atención a las relaciones y la dinámica laboral. La dinámica de trabajo se abre a nuevas expresiones de los derechos humanos, y la psicología social y laboral experimenta un campo abierto al servicio Humano. Las actividades desarrolladas este año responden a la propuesta de una alternativa psicoterapéutica que ayude a su personal en esta dinámica a manejar los niveles de estrés y mejorar la armonía individual, familiar y colectiva, de igual forma se pretende elevar y fortalecer el perfil de los trabajadores de la Institución. En los cuadros a continuación se sintetizan las actividades, aunque de importancia fueron también las actividades culturales, recreativas, las jornadas médicas, deportivas etc.

COMPONENTE: SELECCION		
Actividades	Logros	Acciones futuras
Banco de datos	1,044	Ofrecer a otras instituciones estatales y privadas personal evaluado con diferentes orientaciones y ocupaciones laborales.
Evaluaciones Psicotécnica	940	
Entrevistas	650	
Personal contratado	262	



COMPONENTE: SELECCION		
Actividades	Logros	Acciones futuras
- Actividades que fueron desarrolladas después de las contrataciones del personal	-13 actividades en grupos no mayores de 25 personas	-Desarrollar un programa de seguimiento a la Inducción. Se espera mejorar el presupuesto de la IPDH .para establecer el seguimiento en las Auxiliaturas Departamentales.
-Apoyo a las actividades de Emergencia	-Se desarrollo un plan de observación Nacional de los desastres Naturales, en los que se formaron grupos de trabajo.	-Dadas las emergencias se conformó un equipo profesional de acompañamiento para todas aquellas actividades de emergencias, vivitas a las áreas marginales, a los conflictos sociales y en las que se hace necesaria la presencia del señor Procurador a cualquier hora y día.
Apoyo a conflictos Nacionales	-Coordinación de equipos de Observancia, Mediación y atención	
-Acompañamiento al señor Procurador.	-Para el apoyo logístico, las 24 horas del día, los 365 días del año	

COMPONENTE: MOTIVACION			
Actividades	Logros	Acciones futuras	Observaciones
Becas Nacionales	10 profesionales de diferentes áreas de trabajo que tienen relación con el tema. en la Maestría en Psicología Social y Violencia Política. PNUD/ USAC	-Se acuerdo al DX. de necesidades de fortalecimiento se harán contactos con otros países que proporcionen apoyo completo.	-El presupuesto de la IPDH es la mayor limitante ya que la falta de personal es una barrera para asistir a los cursos.
Becas Internacionales Cursos, Seminarios, Diplomados	26 profesionales oficiales y personal de Defensorías	-Se consolidó un equipo de evaluación, monitoreo y seguimiento, para fortalecer a los equipos de trabajo. el cual funcionará a partir de Enero 2004	- se observó que este año electoral los índices de violencia se manifestaron como un eje transversal en la vida cotidiana, por lo que los horarios de trabajo de la IPDH en algunas áreas, llegaron hasta el amanecer, y nuestros compañer@s de trabajo estuvieron bajo mucha presión y estrés
Permisos para examen Privado de la Facultad de Derecho USAC	19 oficiales de ambos sexos		
Atención a casos de problemas de relaciones laborales	30 casos a los que se les dio seguimiento	-Se está desarrollando una técnica psicológica de atención de emergencia "Atender al que Atiende" se espera iniciar con equipos de trabajo después de las jornadas de atención a la población.	
Atención Psicológica	22 casos atendidos por psicólogas de la unidad		
Atención Psicológica de emergencia	35 casos que fueron atendidos por diversas razones emocionales		
Atención al Centro Infantil	Se atendió un promedio de 22 niñ@s con tres programas para el desarrollo integral, dando orientación a los padres de familia.		

Unidad de Atención a la Víctima

CONCEPTUALIZACIÓN

Introducción.

Una de las políticas en que descansa el Plan Marco 2002 al 2007, es la Victimología, orientada a la atención en crisis de las personas afectadas, víctimas de conflictos de violencia intra familiar, social o política, atención que es prestada por un equipo de profesionales de la Psicología.

Análisis Cualitativo

Se analiza la problemática psicosocial de las causas, vinculaciones con otros problemas y su impacto en el psiquismo y la subjetividad de la población. En Guatemala, se observan altos índices de violencia, causados por todo un plexo de condiciones que actúan como promotores, generadores y facilitadores de la misma. Estas condiciones o causas, se ven reflejadas en las propias manifestaciones de violencia, creando, un ciclo creciente que se fortifica cada vez más.

Sobresalen característicamente la violencia de la pobreza, la desigualdad social y la falta de oportunidades; la violencia de la discriminación y abandono de grupos que tradicionalmente han sido excluidos por razones de raza, género, sexo, edad, entre otros, continúan; entre los más marginados se encuentran los indígenas, las mujeres y otros grupos vulnerables.

La violencia intrafamiliar sin que esta sea reconocida como tal, en su mayoría las víctimas de la misma son las mujeres, los niños/as y ancianas/os; lo cual se refleja en el cuadro del informe anual de la Unidad de Atención a la Víctima en donde se atendió el 32.87% de casos de violencia intrafamiliar, siendo el mayor índice de los mismos. Se desencadenan múltiples formas de violencia dentro de la convivencia cotidiana de la sociedad guatemalteca, siendo los y las niñas/os las principales víctimas de los/as generadores/as de maltrato infantil, que representan el 28.84% de los casos atendidos, incluyendo 0.93% casos de incesto, 0.08% menores en abandono, 0.08% caso de hiperactividad infantil, el 0.16% de paternidad irresponsable.

Como consecuencia de esta problemática, se presenta la situación de niños institucionalizados en albergues. Dentro del contexto intrafamiliar, también los/as adultos/as mayores son víctimas de violencia, atendiéndose 0.70% casos. Como casos muy aislados se brindó apoyo a dos hombres maltratados que representan el 0.16%.

Una de las manifestaciones de la violencia es la violencia patrimonial, la cual se evidencia en el caso de falsedad material siendo atendida un 0.08 % de la población. La violencia en la familia deja secuelas en los/as que la viven; presentando baja autoestima, depresión, entre otros por lo que se requiere apoyo psicológico y social para las víctimas.



En el ámbito social, el secuestro, la intimidación y la persecución es otra cara de la violencia, que no desapareció al terminar la guerra sino se convirtió en una forma de vida, proliferando en todo el país, por lo cual se atendieron el 0.47% casos de secuestro, el 2.02% amenazas de muerte, el 1.16% de intimidación y amenazas, el 0.16% de homicidios, el 0.16% desapariciones y 0.70% casos de violencia callejera. Otra arista de la violencia social es el acoso sexual, el cual consiste en un abuso de poder que tiene su etiología en el sistema patriarcal, para lo cual se atendieron 1.94% de acoso sexual y el 3.64% de violación sexual. Dentro de la problemática social se atendieron casos de conflictos de tierra en calidad de observadores, atendiendo una población de 2.71%.

La ciudadanía acusa al Gobierno de incapacidad para contrarrestar la inseguridad causada por la delincuencia y el crimen organizado que azota a todos los sectores, en algunas circunstancias se invierten los roles, constituyéndose el Estado en el victimario, por lo tanto en la Unidad se atendieron: 0.39% casos de secuestro por la Policía Nacional Civil, el 0.54% abusos de autoridad, el 0.08% persecución, el 0.08% mal trámite en el debido proceso, el 0.08% herido por la policía, el 0.23% hostigamientos policíacos, el 0.16% desalojos por EMETRA, el 0.08% herido por policía, el 0.08% de mala práctica médica por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) el 0.47% migrantes. En la mayoría de los casos en los que se da impunidad por parte del Estado las personas toman la ley por sus propias manos por esta razón se brindó atención a 0.47% policías sobrevivientes de atentado, asimismo se atendió el 1.16% casos de testigos de asesinato, amenazados.

Debido a los acontecimientos violentos acaecidos, la Unidad, brindó psicoterapia de duelo a los deudos de las víctimas siendo un 3.72%, el 0.16% de desaparecidos sin causa aparente de la población atendida. Los problemas de salud mental más frecuentes que se atendieron en la Unidad fueron: ansiedad representados por una población del 0.16%, el 0.39% en problemas emocionales y el 0.47% de neurosis maniaco depresiva.

Aunado a la problemática social, se atendieron casos de desastres naturales realizando visitas a los centros de acopio, atendiendo una población del 9.69%.

Por la situación económica que atraviesa el país la Unidad atendió un caso de deuda el cual representa el 0.08%, y el 0.23% desempleados de la población atendida, el 0.47% de violencia laboral, aunando a esta problemática el alza en el costo de los insumos básicos como la electricidad se atendió un caso de incremento desorbitante del servicio de energía eléctrica el cual evidencia el 0.08%.

Como una de las formas equivocadas de manifestar la frustración las personas presentan problemas de alcoholismo, atendiéndose en la Unidad, un 0.39% de la población.

Debido al alto nivel de violencia que vive el país, la Unidad de Atención a la Víctima, además de brindarles apoyo psicológico a las víctimas primarias, se extendió la atención a las víctimas secundarias, como es el caso de los familiares de personas heridas que representan el 0.23% de la población.

Debido al poder oculto que prevalece en nuestro país algunas organizaciones de derechos humanos fueron allanadas representando el 0.62% de la población atendida.

Atención a la Víctima:

Esta acción se enfoca desde la perspectiva víctima-victimario, aquí se busca atender a la víctima de cualquier tipo de violencia, discriminación, agresión, o daño de procedencia ajena, ya perpetrado o por perpetrarse.

La violencia que se ejerce en contra de las personas, provoca tensión, sentimientos de incapacidad, de ansiedad, angustia, impotencia, bloqueando sus habilidades para la resolución de sus conflictos, es por ello que las personas víctimas al llegar a esta Unidad, se presentan en crisis; por esta razón, en el abordamiento es importante establecer una relación terapéutica –armoniosa y de empatía– que brinde seguridad a la víctima o víctimas, que le permita sentir la seguridad de ser apoyada, construyendo para ello un plan estratégico de atención y seguimiento a la denuncia, que consiste en brindar medidas de protección ante el daño y restituir los derechos de la víctima, brindar atención directa por delegación o mandato a la víctima, desarrollar acciones de prevención contra la violencia y la discriminación.

VICTIMAS ATENDIDAS EN EL ALBERGUE

MOTIVO DE ATENCIÓN	# DE PERSONAS ATENDIDAS	APOYO INTEGRAL BRINDADO	GRADO DE RIESGO
Víctimas de violencia Política	2 adultos, 3 niños	jurídico, psicológico, médico, trabajo social, seguridad, alimentación, vestuario	Alto riesgo
Violencia Sexual Víctimas de violencia por denunciar narcotráfico	Menor de edad 2 adultos 3 niños	Atención integral	Alto riesgo temporal y alto riesgo
Violencia Intrafamiliar	1 persona	Atención Integral	Alto riesgo temporal
Violencia por amenaza de muerte	1 adulto 2 menores	Atención Integral	Alto riesgo temporal
Amenaza de muerte	2 Personas	Atención Integral	Alto Riesgo
Personas Atendidas	7 Mujeres Adultas - 2 Hombres Adultos - 3 Niñas - 5 Niños		
TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS			17

VICTIMAS ATENDIDAS EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VICTIMA

MOTIVO DE CONSULTA	Total	%	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Violencia intrafamiliar	560	32.8	26	23	38	49	28	56	73	53	54	39	55	66
Violación sexual	62	3.6	7	3	2	5	4	16	1	13	3	3	3	2
Secuestro por PNC.	7	0.4	3	2	1	1								
Secuestro	8	0.5				3	1	1	1	1			1	
Atentado contra PNC.	8	0.5	8											
Amenazas de muerte	34	2.0	1	4	4	3	12	3	2	4	1			
Agresión a adulto mayor	12	0.7	1	1	1	1	2	3				2	1	
Incesto	16	0.9	1	1	1	1	1	1	10					
Acoso sexual	33	1.9	2	3	1	4		5		14	3	1		
Abuso de autoridad	9	0.5	2	1	1	1					1	1		2
Mal trato infantil	490	28.7	14	11	10	11	12	35	46	46	52	52	188	13
Alcoholismo	7	0.4	2	1	1	1							2	
Testigos de asesinato amenazados	20	1.2	20											
Paternidad irresponsable	3	0.2		2		1								
Neurosis m. Depresiva	8	0.5	2	2	2	2								
Intimidación y amenazas	20	1.1			6	3					1	6	3	1
Duelo	63	3.6			6	7		26	16			8		
Desempleo	4	0.2			2	1							1	
Migrantes	8	0.5			5							2		1
Mala práctica médica	1	0.1			1									
Menores en abandono	1	0.1					1							
Hiperactividad en niño	1	0.1				1								
Persecución por parte del Estado	1	0.1				1								
Falsedad Material	1	0.1						1						
Violencia laboral	8	0.5						4			1	2		1
Desastres Medio Ambiente	165	9.6						90	50	25				
Conflictos de tierra	46	2.7								46				
Mal trámite en el debido proceso	1	0.1										1		
Hostigamiento policiaco	4	0.2								1		3		
Allanamiento	11	0.6								8	3			
Problemas emocionales	7	0.4									3			4
Desalojo por Emetra	3	0.2										3		
Homicidio	3	0.2										3		
Ansiedad	3	0.2										3		
Desaparición de su señora madre	1	0.1										1		
Desaparición de su hija	1	0.1										1		
Deuda	1	0.1										1		
Hombres maltratados	3	0.2										3		
Corte Luz	1	0.1										1		
Herido por policías	1	0.1										1		
Atención a familiares de Herido	4	0.2										4		
Visitas a albergues infantiles	50	2.9										50		
Lesión por proyectil	1	0.1										1		
Violencia Callejera	12	0.7											10	2
Totales	1703	100.0	89	54	82	96	61	241	199	211	122	192	264	92

Unidad de Seguimiento a los Acuerdos de Paz

Los Acuerdos de Paz constituyen indudablemente una agenda para el desarrollo integral de la nación y la construcción de un verdadero Estado de Derecho. La firma del Acuerdo de Paz firme y duradera, que puso fin al conflicto armado interno, el 29 de diciembre de 1996, dio paso a una nueva etapa de la historia de Guatemala en la cual se deberán sentar las bases para lograr las transformaciones estructurales que comiencen a solucionar los problemas ancestrales que han aquejado a nuestro país durante varios siglos de su historia.

Como producto del cumplimiento inicial de los Acuerdos de Paz, se han producido en estos últimos siete años cambios sustanciales, tales como el cese de las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos como política de Estado y la conquista de importantes espacios de expresión y articulación de organizaciones civiles y de la ciudadanía en general. Sin embargo, estos cambios no se han traducido en un mejoramiento sustancial y permanente de la calidad de vida de guatemaltecos y guatemaltecas en términos económicos, sociales y culturales.

El marco de referencia dentro del cual necesariamente debe analizarse el cumplimiento de los Acuerdos, está determinado por el Cronograma de implementación vigente, que abarca del año 2000 al 2004, así como también por los compromisos adquiridos por el Gobierno de Guatemala en las reuniones de Grupo Consultivo de febrero de 2002 y mayo de 2003, respectivamente. En el lapso comprendido de inicios de 2002 hasta finales del año 2003, si bien el proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Paz ha registrado algunos avances, los mismos han sido insuficientes para inyectarle al proceso en su conjunto una nueva dinámica que redunde en un impulso general y perceptible. Al hacer un balance general, son las tendencias negativas y la involución en ciertos ámbitos clave los que, por el momento, arrojan un cuadro de estancamiento o retroceso, que tanto para la sociedad guatemalteca como para la comunidad internacional es muy preocupante.

En este contexto, es justo reconocer en su plena dimensión algunos esfuerzos promovidos por el Ejecutivo, tales como el impulso a la promulgación de la ley contra la discriminación, en el marco del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el establecimiento de un Programa Nacional de Resarcimiento para las víctimas de las violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno, los pasos tendientes a facilitar la aceptación y conformación de la Comisión para la Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CICIACS), o la promoción de la Ley Marco de los Acuerdos de Paz. Sin embargo, estos avances se ven opacados por la sombra de un entorno político caracterizado por un clima de inseguridad ciudadana, persistentes intimidaciones o ataques contra operadores de justicia y defensores de los derechos humanos, así como una corrupción generalizada, acompañada de insuficientes esfuerzos en la lucha contra la impunidad, temas todos relacionados directamente con el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos.



Ni la Institución del Procurador de los Derechos Humanos quedó exenta de ataques condenables bajo todo punto de vista. Adicionalmente a los allanamientos perpetrados contra las oficinas de la Auxiliatura de Izabal y de la propia sede central, la IPDH tuvo que lamentar en junio del presente año la irreparable pérdida del Auxiliar de Chimaltenango, licenciado Josué Israel López López, quien fue vilmente asesinado a balazos en la ciudad capital. En ese mismo mes, un numeroso grupo de hombres armados allanaron la casa del periodista José Rubén Zamora, presidente del diario *el Periódico*, amarrando y amenazando, con lujo de fuerza y sobretexo de sus posiciones políticas antigubernamentales, al periodista Zamora y a su familia.

Estos son sólo algunos de los hechos ilustrativos de la violencia que ha afectado y sigue afectando directamente a la ciudadanía guatemalteca, sin que hasta la fecha puedan constatarse esfuerzos significativos de parte de las autoridades respectivas para el pleno esclarecimiento de los mismos y poner fin a la impunidad de la que tradicionalmente gozan los autores de estos crímenes.

En el contexto de la implementación de la política de resarcimiento a las víctimas del enfrentamiento armado, contrasta el tardío cumplimiento de este compromiso con la actitud del Gobierno saliente de resarcir económicamente a los miembros de las antiguas Patrullas de Autodefensa Civil, cuyo papel institucional dentro del conflicto bélico ha quedado debidamente documentado. Ello es más preocupante en tanto que tampoco el Presidente y la Junta Directiva del Organismo Legislativo, fervientes defensores de la compensación económica a las ex PAC, han mostrado un genuino interés por facilitar las iniciativas legales respectivas que posibiliten la implementación del Programa Nacional de Resarcimiento.

De todos es sabido que los Acuerdos de Paz se caracterizan por una amplitud que va mucho más allá de los compromisos prioritarios contenidos en el Acuerdo Global de los Derechos Humanos. En este sentido, la Agenda Legislativa Prioritaria de la Paz, entregada al Congreso de la República por la Comisión de Acompañamiento en marzo del presente año, da la pauta no sólo para medir la voluntad política de los principales partidos con representación parlamentaria, sino para sentar las bases para el cumplimiento de algunos de los compromisos sustantivos de la paz. En ese sentido, el Procurador de los Derechos Humanos ve con preocupación que proyectos de ley tan trascendentales, como los referentes al registro e información catastral, al acceso de los pueblos indígenas a la justicia o la plena reconversión de las fuerzas armadas, aún no hayan sido aprobadas, e insta al futuro Congreso de la República a demostrar su genuino compromiso con los Acuerdos de Paz aprobando a la mayor brevedad posible la legislación pendiente y velando por su debida aplicación.

La desmovilización total del Estado Mayor Presidencial, completada solamente hacia finales del presente año, es definitivamente un avance en el cumplimiento del Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, que deberá ser acompañado de otras medidas, claramente perceptibles para la población, en dirección de la plena subordinación de las fuerzas armadas a la autoridad civil, la aplicación de la nueva política de defensa y doctrina militar –cuyo diseño actual ha sido oportunamente consensuado con organizaciones de la sociedad civil–, y el establecimiento de un sistema de inteligencia civil bajo control democrático y transparente.

La Ley Electoral y de Partidos Políticos, cuya reforma está pendiente desde hace varios años, constituye asimismo un marco jurídico indispensable para el ejercicio equitativo de los derechos políticos de la población guatemalteca en los procesos electorales. La formulación y ejecución permanente de políticas públicas en materia de salud, educación, promoción del empleo, vivienda, seguridad social, combate a todas las formas de discriminación racial y promoción de la equidad de género, entre otras, como un deber permanente y sostenible del Estado, y de conformidad con los criterios establecidos en los Acuerdos de Paz, representan una base indispensable para el respeto y vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales de la población guatemalteca.

En vista de lo anterior, el Procurador de los Derechos Humanos, dentro del marco de su mandato constitucional y del proceso de reingeniería de la Institución, ha tomado la firme decisión de investigar y vigilar sistemáticamente el cumplimiento de los compromisos sustanciales de la paz, como un eje fundamental de su trabajo. Ello adquiere aún mayor trascendencia, si se toma en cuenta la finalización del mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, MINUGUA, el 31 de diciembre de 2004, con lo cual el proceso de paz trasciende a una etapa en la que más allá de cronogramas de cumplimiento de compromisos puntuales, deberá convertirse en todo un conjunto de principios y criterios de los cuales se adueñe y asuma plenamente la sociedad guatemalteca y que sean parte de un ejercicio permanente de las instituciones del Estado, y que cuente por ende, con mecanismos nacionales de vigilancia y seguimiento permanentes.

De acuerdo a esta reflexión y al rol protagónico que el Procurador ha visualizado para la Institución en la construcción de la paz, es oportuno mencionar que el Plan Marco de Trabajo 2002-2007 del Procurador de los Derechos Humanos, en relación a los Acuerdos de Paz consigna que: *“Los acuerdos de paz no pertenecen a un gobierno o sector en particular, sino que deben ser asumidos por la sociedad en su conjunto, con visión de Nación. En este sentido, el Procurador de los Derechos Humanos tiene el desafío de preparar y generar las condiciones que permitan velar por una eficaz verificación de los diversos procesos de cumplimiento de los Acuerdos de Paz, procurando al mismo tiempo mayores espacios de participación social en apoyo a esta tarea”*⁴.

Así, en enero 2003 y en el marco del proceso de reingeniería de la IPDH, se crea la Unidad de Seguimiento a los Acuerdos de Paz (USAP) como la instancia encargada de diseñar la política institucional de seguimiento, vigilancia e investigación del cumplimiento de los Acuerdos de Paz, así como de apoyar y fortalecer el papel del Procurador en la nueva institucionalidad de la paz, coordinando la elaboración de informes públicos, pronunciamientos, resoluciones y propuestas que repercutan, tanto en las instituciones del Estado como en las diversas instancias de la sociedad civil organizada, a favor del avance de los compromisos y políticas establecidas en los Acuerdos.

⁴ Plan Marco de Trabajo 2002 – 2007 del Procurador de los Derechos Humanos, Sergio Fernando Morales Alvarado, página 24.

En el transcurso del presente año, el Procurador a través de la USAP y con el apoyo de las Auxiliaturas y Defensorías, participó activa y propositivamente en actividades como el seguimiento a las Mesas Intersectoriales de Diálogo, las Mesas Departamentales de Concertación, los procesos de consulta promovidos por la Secretaría de la Paz, la Comisión de Acompañamiento, MINUGUA, el Colectivo de Organizaciones Sociales, el Consejo Multisectorial por la Paz y Reconciliación y otros importantes actores de la sociedad civil y de la comunidad internacional.

La propuesta de “Ley Marco de los Acuerdos de Paz”, promovida por la Comisión de Acompañamiento ante el Congreso de la República, de cuyo proceso de consulta ha sido partícipe la IPDH, y cuya aprobación se espera para los primeros meses del 2004, ofrece precisamente un contexto jurídico y político idóneo no sólo para el efectivo cumplimiento de los objetivos que se ha planteado la Institución, sino para el avance del proceso de paz en su conjunto, como elemento intrínseco de la sociedad y el Estado de Guatemala. Para el efecto, sin embargo, se necesita no solo de una verdadera voluntad política de las respectivas autoridades de Gobierno, sino también del fortalecimiento y reformas estructurales de las instituciones del Estado, para lo cual es indispensable que el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Nación refleje fielmente las prioridades y principios acordados en el Pacto Fiscal, cuyo cumplimiento pleno aún está pendiente.

En relación al mismo, no solo el Gobierno, sino también el sector privado organizado, debe asumir la responsabilidad de cumplir con su parte para que la sociedad guatemalteca en su conjunto sea la beneficiaria de un sistema tributario y fiscal más justo y equitativo. Por lo tanto, el Procurador considera oportuno y necesario, concluir este apartado relativo al tema de la paz, exhortando no sólo a las nuevas autoridades, sino también a los partidos políticos, al sector privado organizado, a todas las expresiones de organizaciones sociales de base y a la población guatemalteca en su conjunto a cumplir y honrar los compromisos de una verdadera paz, con justicia social, desarrollo social equitativo y una nueva cultura de respeto y tolerancia. La Institución del Procurador de los Derechos Humanos reafirma su compromiso histórico de apoyar este esfuerzo.

Muerte Violenta de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes

El Procurador de los Derechos Humanos, preocupado por el fenómeno de muertes violentas registrado, optó por realizar una investigación de las mismas desde un enfoque victimológico, de la cual se presenta una síntesis.

La muerte violenta de niños, niñas, adolescentes y jóvenes se ha incrementado dramáticamente durante los últimos años, como parte del proceso de descomposición social y crisis económica, social, política y cultural de Guatemala, situación que se convierte en parte de la violación sistemática de los derechos humanos que aun prevalece en el país. Para adentrarnos en el tema es necesario conocer algunos conceptos y definiciones sobre el tema en general, para lo cual se profundizara en las definiciones de lo que se considera como muerte, violencia, niñez, adolescencia y juventud y los principales elementos que permitan en el marco legal y conceptual de los Derechos Humanos, establecer un marco teórico como punto de partida del análisis de dicho problema.

Al cometer una muerte violenta, estamos hablando explícitamente de la violación a uno de los derechos humanos elementales reconocidos por la humanidad, principalmente por la responsabilidad que tienen los Estados que han ratificado diferentes tratados y convenios internacionales en donde se comprometen a velar por el respeto a la vida de las personas que lo conforman, situación que a la vez compromete a las familias y a sus integrantes que son la base fundamental de un Estado Nación a respetar dicho derecho. O sea que la corresponsabilidad Estado-sociedad como tutelares de los derechos humanos, abarca a todas las personas que conforman un territorio sean éstas las que administran el Estado, conforman sus instituciones o sus sujetos de derechos y obligaciones, incluyendo aquí a su niñez, adolescencia y juventud.

La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, ratifica en su contenido los derechos reconocidos a nivel mundial planteando en el artículo 1 y 2 los fines y deberes con que se organiza el Estado de manera textual y correspondiente expresa que *“El Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo en la realización del bien común”* y *“Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”*.

Adelante, encabezando el listado de los derechos humanos y los derechos individuales, establece en el artículo 3 el *“Derecho a la Vida”* expresando que *“El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción”*.

Las Naciones Unidas reconocen que existe una diferenciación en lo relacionado a los derechos humanos, proclamando que la niñez tiene derecho a cuidados y asistencia especiales atendiendo a las condiciones de vulnerabilidad en que se desarrollan, por lo que los Estados se comprometieron a *“asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar (...) y con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas*



adecuadas.”¹En esa consonancia es promulgada la Convención de los Derechos del Niño, la cual establece el marco de derechos y las responsabilidades de los Estados para cumplir con estos, reconociendo “que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño”².

Dicha Ley se convierte en un instrumento novedoso, al considerar a la niñez y adolescencia como sujetos y sujetas de derechos y deberes, obligando a la familia, a los padres y madres y al Estado mismo a promover y adoptar todas las medidas necesarias para proteger a la familia y a la vez asegurar el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia a través de todos medios posibles, reconociendo el interés superior del niño y la niña como uno de los principios que sustentan dicho instrumento jurídico, lo cual les da prioridad en la aplicación de políticas dirigidas a la plena vigencia y goce de sus derechos. El artículo 9 de dicha Ley expresa que *“Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral. (...) Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.”*

Con base a la investigación realizada se definió la siguiente tipología de muertes violentas de niñez, adolescencia y juventud, la cual nos proporciona las características de los victimarios y de cómo se cometen dichos asesinatos.

TIPOLOGIA DE MUERTES VIOLENTAS DE NIÑ@S, ADOLESCENTES Y JOVENES DE 0 A 25 AÑOS

No.	TIPO DE MUERTE	DEFINICIÓN
1	Muerte cometida por mara:	Este tipo de muerte violenta se caracteriza por que es cometida por algún integrante de la mara, la cual se realiza como consecuencia de un hecho delincencial, por venganza o pugnas, por relaciones sentimentales. Normalmente se comete con arma de fuego, en segundo lugar con arma blanca y en tercer lugar con agresión física.
2	Muerte con características extrajudiciales o de limpieza social:	Este tipo de muerte violenta se caracteriza por la forma en que fue cometido el hecho, normalmente aparecen señales de tortura, tiro de gracia, amarres en el cuerpo y un <i>modus operandi</i> bastante profesional. Normalmente se realiza con arma de fuego y con técnicas de intimidación y tortura. Otra de las características es que aparecen los cuerpos en lugares diferentes en los cuales vivían las víctimas.

¹ Ver artículo 3 de la Convención de los Derechos del Niño.

² Ver artículo 6 de la Convención de los Derechos del Niño.

No.	TIPO DE MUERTE	DEFINICIÓN
3	Muerte a marero:	Este tipo de muerte se da por algún tipo de venganza en contra de un integrante de la mara, al interior de la mara por pugnas internas, en el momento de cometer algún hecho delictivo o con características de “limpieza social” o por haber sido parte de una banda organizada del crimen. Normalmente se comete con arma de fuego.
4	Muerte entre maras:	Este tipo de muertes violentas se caracterizan por que se dan entre diferentes maras por problemas de territorio, enfrentamientos casuales en fiestas o en colonias, por ser parte de alguna banda del crimen organizado, por problemas de noviazgo. Se dan normalmente con arma de fuego o arma blanca, algunas veces a golpes y agresión física.
5	Muerte por retirarse de la mara:	Este tipo de muerte se manifiesta en aquellos casos de jóvenes que deciden abandonar la mara para rehabilitarse socialmente y que por los códigos de pertenencia y juramento de sangre a la mara, son asesinados. También se dan este tipo de muertes a aquellos jóvenes que pertenecen a la mara y además estaban en alguna banda organizada del crimen, por lo que al decidir su retiró son ajusticiados. En algunos casos se ha comprobado la participación de elementos de la PNC en este tipo de hechos. Este tipo de muertes se realizan con arma de fuego.
6	Muerte a niñez y juventud de la calle:	Este tipo de muerte violenta se da por que algunos sectores sociales y grupos dentro de la Estructura del Estado impulsan políticas de “limpieza social”, o en algunos casos hasta por juegos de personas que tienen poder en el país; por otro lado de manera histórica elementos de la Policía Nacional se extralimitan y han dado muerte a niños, adolescentes y jóvenes de la calle. Este tipo de muerte violenta se realiza con arma de fuego y en algunos casos con golpes y agresión física.
7	Muerte por linchamiento:	Este tipo de muerte violenta se manifiesta como una respuesta de la comunidad en contra de aquellos que cometen algún tipo de delito; la forma de realizarse es de carácter colectivo en donde la turba arremete en contra de los delincuentes con golpes, palos y piedras, para finalmente quemarlos o ahorcarlos, normalmente existe algún tipo de manipulación de supuestos líderes comunitarios que pertenecieron a las PAC o fueron comisionados militares. Además dicha muerte se da por la falta de credibilidad en la PNC, Organismo Judicial y otras instancias de la seguridad interna.

No.	TIPO DE MUERTE	DEFINICIÓN
8	Muerte a homosexuales y travestís:	Este tipo de muerte violenta se da en contra de jóvenes homosexuales y travestís, por personas que actúan con discriminación hacia este grupo humano o piensan que asesinandolos le hacen un favor a la sociedad. Normalmente se efectúa con arma de fuego y en algunos casos existen pruebas de excesiva violencia.
9	Muerte por negligencia o accidente:	Este tipo de muerte violenta se manifiesta por descuido, negligencia, accidentes u omisiones, de familiares o personas o por la falta de previsión del Estado ante los desastres naturales. Aunque existe una muerte violenta, esta no es cometida con objetivos delincuenciales.
10	Muerte con Violación y Excesiva Violencia:	Este tipo de muertes violentas tiene la característica que antes de cometer el asesinato o ejecución extrajudicial hubo un abuso sexual y/o violación por parte de los victimarios, normalmente va acompañada de golpes, agresión y vejámenes en el cuerpo. La muerte se realiza con arma de fuego o con arma blanca, en algunos casos se da por estrangulamiento.
11	Muerte por delincuencia:	Este tipo de muerte se da como el medio o el resultado de cometer un hecho delictivo, en el cual para lograr el objetivo se usa la violencia llegando en muchos de los casos a la muerte violenta. Este tipo de hechos se realizan principalmente con arma de fuego y en menor escala con arma blanca y explosivos. En el caso de los victimarios aunque el delito a cometer no es en contra de la vida, no dudan ni tienen escrúpulos para asesinar.

Fuente: Elaboración propia con base a información hemerográfica.

Con la tipología antes definida, en una ficha técnica se recopiló la siguiente información:

1. Nombre o datos de la persona víctima.
2. Lugar y fecha del hecho.
3. Edad con 3 rangos: de 0 a 13 años, de 14 a 18 y de 19 a 25.
4. Tipo de muerte.
5. Información de quien cometió el hecho.
6. Información de cómo sucedió el hecho y que tipo de arma.
7. Género de la persona.

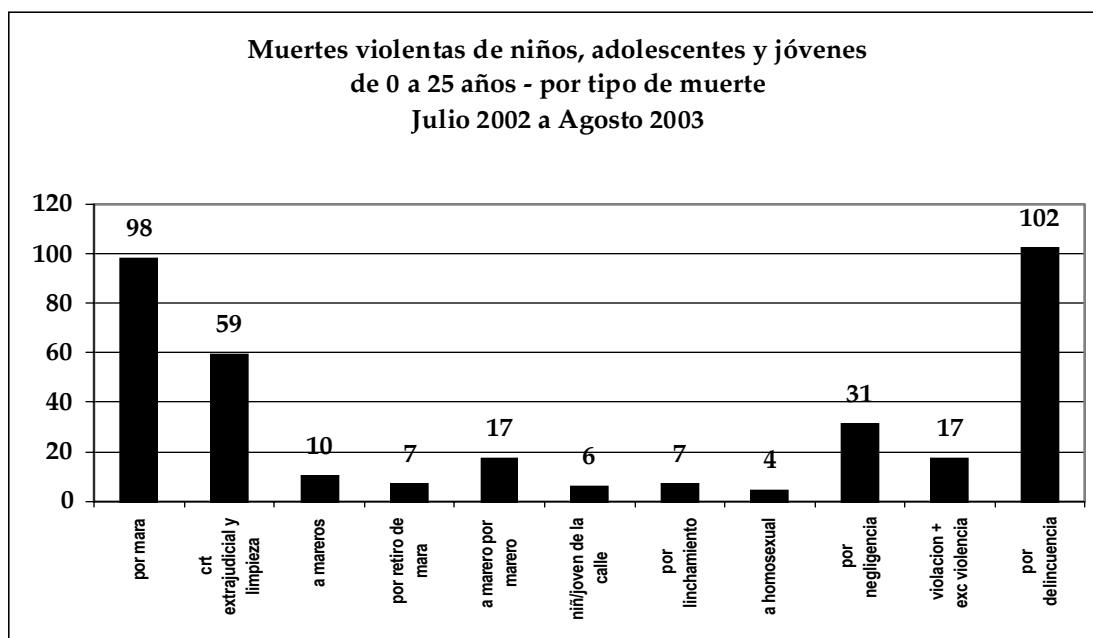
Los rangos de edad fueron definidos tomando como base la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia la cual establece que niño o niña se considera de 0 a 13 años, adolescente de 14 a 18, en el caso de la juventud se adoptó el criterio de algunos organismos internacionales que contemplan a la juventud de los 19 a 25 años.

ALGUNOS DATOS GENERALES DE CÓMO SE HA MANIFESTADO LA MUERTE VIOLENTA EN GUATEMALA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

La muerte violenta se ha convertido en un flagelo que afecta a toda la población guatemalteca, no se respeta edad, género, origen étnico, nivel económico, área geográfica, es un problema que adquiere carácter nacional y debe ser un esfuerzo de la sociedad y el Estado erradicarlo.

De acuerdo con datos de la PNC *“la tasa de homicidios se había reducido, de tasas superiores a 30 pcmh (por cada cien mil habitantes) entre 1996 y 1998, a una tasa de 23.7 pcmh en 1999, pero luego se elevó a 25.2 en 2000, a 27.5 en 2001 y a 32.3 en 2002”*.³ Esta situación se torna alarmante, ya que pese a que se está viviendo una etapa post conflicto, la muerte violenta de guatemaltecos y guatemaltecas muestra un incremento durante los últimos años; la inseguridad ciudadana y el irrespeto a los derechos humanos tienen un costo elevadísimo en vidas humanas para Guatemala, de las cuales el 97%⁴ quedan en la impunidad y tan solo el 3% se investiga hasta llegar a su castigo. Se habla según estos datos de 12,422⁵ personas que han muerto en forma violenta durante los últimos tres años y siete meses del año 2,003.

Durante el presente año alarma las muertes violentas de mujeres, las cuales cobran la atención debido a la forma en que se han dado las muertes, con señales de tortura, vejámenes, violación, tiro de gracia, extracción o mutilación de órganos, según los registros de la PNC han sido asesinadas 115 mujeres durante los primeros 8 meses del año.



³ PNUD. Informe de Desarrollo Humano 2003, Guatemala: una Agenda para el Desarrollo Humano en Guatemala. Pág 5.

⁴ Información tomada del Periódico Prensa Libre, Página 2.

⁵ Información tomada del Periódico Prensa Libre. Página 2.

Muerte Violenta de Mujeres

La muerte violenta en Guatemala es un flagelo social que se viene agudizando en los últimos años, consecuencia de los altos niveles de inseguridad y la proliferación del crimen organizado; recupera importancia en el análisis sociológico la muerte violenta de mujeres la cual se incrementó en los últimos años, agravadas con características y evidencias de comportamientos psicópatas y maníacos en quienes cometen asesinatos, los cuales van acompañados de torturas, mutilación y violación sexual. Sus raíces se encuentran en el proceso de violencia que ha vivido la sociedad guatemalteca agudizada por la invasión española en la cual las mujeres fueron objeto de abusos y muerte como forma de consolidar la “conquista” y en el conflicto armado en el cual miles de mujeres fueron asesinadas por el Ejército, incluyendo mujeres embarazadas, mutilación de órganos, violación sexual, etc.

En la actualidad la muerte violenta de mujeres se manifiesta de una manera compleja, debido a que las causas son variadas, aunque siempre impregnadas de altos niveles de violencia, discriminación y machismo, convirtiéndose ante la incapacidad estatal de brindar seguridad y el miedo o complicidad pasiva y aceptación de parte de la población, en una violación al derecho a la vida que poseen las mujeres en Guatemala.

LA MUERTE VIOLENTA DE MUJERES EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y SU HERENCIA EN LA ACTUALIDAD

La muerte violenta de ciudadanos y ciudadanas guatemaltecas, sería la máxima expresión de la política contrainsurgente que adoptó el Estado como aparato militarizado y al servicio de grupos de poder sin escrúpulos, como la forma más eficaz, bajo la emulación y práctica de doctrinas basadas en el exterminio del enemigo, para evitar y contener el avance de los movimientos sociales y de transformación en Guatemala.

“El 31% de las víctimas de ejecuciones arbitrarias, antes de ser ejecutadas, fueron objeto de torturas, violación sexual, privación de libertad o amenazas. Asimismo, el 55% de las víctimas de tortura y el 35% de las víctimas de violación sexual fueron ejecutadas posteriormente.”⁶ “Del 62% de las víctimas cuya pertenencia de género se pudo determinar el 25% eran mujeres y el 75% hombres.”⁷ Del total de víctimas el 83.3%⁸ pertenecían a algún pueblo indígena, principalmente de origen maya.

La muerte violenta de mujeres en la actualidad, no es entonces, un nuevo flagelo, sino que es parte de un proceso acumulativo de descomposición social y fundamentación de la cultura de la violencia.

⁶ CEH. Memoria del Silencio, Informe Resumen del Informe de la CEH. Página 16. 1999.

⁷ Idem. Página 17.

⁸ Ver Informe de Comisión del Esclarecimiento Histórico.

La violación sexual, sería parte de los mecanismos de tortura, represión y violencia, la cual estuvo directamente vinculada al secuestro, asesinato y masacres en contra de la población civil.

Es importante destacar que de las mujeres víctimas en el conflicto armado interno un 62% tenían de 18 a 60 años, un 33% niñas y adolescentes de 0 a 17 años y un 3% de ancianas.⁹

Esto da una idea de cómo las mujeres sufrieron el salvajismo y represión durante la guerra interna, y sus consecuencias en la complejidad observada en la actualidad en la muerte violenta de mujeres.

LA DELINCUENCIA Y CRIMEN ORGANIZADO AGUDIZAN EL PROBLEMA DE LA MUERTE VIOLENTA DE MUJERES

La delincuencia y el crimen como fenómeno social se han venido desarrollando, tanto en los métodos para cometer los delitos y evadir la justicia, la organización, como en el uso de tecnología y armas. Sin embargo, no solo se ha desarrollado en estos aspectos, sino también en la internalización cultural de la violencia, llegando a conformar mentalidades y personalidades distinguibles por la impulsividad, la irresponsabilidad, la búsqueda constante de sensaciones, la frialdad emocional y el quebrantamiento de las normas sociales, lo cual agrava el fenómeno, pues los hechos delictivos en su mayoría van acompañados del homicidio y un visible irrespeto a la vida.

Las mujeres son aun más vulnerables por los factores señalados anteriormente, por lo que el crimen organizado y la delincuencia, se presenta como una de las principales causas de las muertes violentas de mujeres. Los patrones de la criminalidad o de la delincuencia se manifiestan bajo diferentes formas, dependiendo de la coyuntura social, económica y política en que vive el país, la actividad delictuosa mantiene una relativa uniformidad en su manifestación social presentando en algunos momentos variaciones psicológicas y sociales. Se puede afirmar que el crimen en Guatemala ha pasado de ser un hecho normal en la sociedad a un hecho patológico debido al crecimiento, grado de organización y violencia que adquirió en los últimos años.

Al igual que la delincuencia a nivel general, también existen un alto índice de delitos cometidos por adolescentes y jóvenes. En Guatemala adolescentes y jóvenes asumen conductas delictivas basadas en la emulación, la alineación, las necesidades económicas y principalmente por problemas familiares. El involucramiento de adolescentes y jóvenes pobres o de escasos recursos se consolida en la mara, alternativa organizativa, donde encuentran satisfactores de afectividad y económicos, lo cual no quiere decir que a dichos grupos sociales hay que marcarlos de manera generalizada como delincuentes y excluirlos de las posibilidades del desarrollo, aunque el índice de delitos cometidos por las maras es elevado.

⁹ Ver Informe de la Comisión del Esclarecimiento Histórico.

Dentro del fenómeno delincriminal toman relevancia los grupos organizados con fines criminales, los cuales tienen un fuerte impacto en la sociedad, al grado de crear psicosis social en diferentes estratos de la población y al igual que en el conflicto armado generan un terror generalizado en los barrios, colonias, zonas y comunidades del país, siendo estos:¹⁰

- a) Los carteles de narcotraficantes.
- b) Las bandas de secuestros.
- c) Bandas de roba carros.
- d) Bandas de roba bancos y negocios grandes
- e) Delincuencia común.
- f) Asesinos o sicarios a sueldo.

La muerte violenta de mujeres en Guatemala, cuya causa es la delincuencia y el crimen organizado tiene las siguientes connotaciones sociales:

- a) En muchas de las expresiones delincuenciales se encuentran involucradas personas que pertenecieron o pertenecen a algún cuerpo de seguridad del Estado, entrenados en técnicas militares o policiales, con amplia experiencia en manejo de armas y, como se analizó anteriormente, muchos de ellos cometieron actos salvajes como la violación sexual y mutilación de órganos.
- b) Las grupos delincuenciales cuentan con mayor acceso a todo tipo de armas de fuego. Dicha situación pone en condiciones de mayor vulnerabilidad a las víctimas, principalmente a las mujeres, pues al poseer armamento sofisticado y variado se les facilita dar muerte de manera violenta a las personas que se interponen o se oponen a la realización de los hechos delictivos.
- c) Existe relación de funcionarios de alto y medio nivel con los grupos criminales, lo cual en determinados momentos les da la impunidad necesaria para cometer los hechos delictivos y dar muerte a cualquier persona.
- d) La mentalidad machista y patriarcal imperante en la sociedad y por ende en la personalidad y pensamiento del delincuente, vulnera a las mujeres, pues, para ellos las mujeres no tienen derechos por lo cual su vida no les importa.

LAS MARAS, FENÓMENO SOCIAL EN CRECIMIENTO, EXPONEN A LAS MUJERES A LA MUERTE VIOLENTA

Las maras son un fenómeno social generalizado en casi la totalidad de departamentos y se considera una de las principales causas de muerte violenta de mujeres principalmente adolescentes y jóvenes.

¹⁰ Definiciones realizadas con base a información de periódicos y consultas a personas expertas y que han sido parte de dichos grupos delincuenciales organizados.

Los integrantes y las integrantes de dichas organizaciones informales, en su mayoría adolescentes y jóvenes, proceden de familias pobres de clase trabajadora y capas medias empobrecidas; con bajo nivel educativo debido a que desertaron, fueron expulsados o su familia no pudo mantener sus estudios; generalmente usan drogas y roban para poder conseguirlas; proceden de familias desintegradas con padres o padrastros violentos, alcohólicos e incommunicativos. Un rasgo decisivo para entender su psicología, es que la mayoría siente que no tiene futuro y encuentran en la mara las posibilidades de ser respetados y reconocidos en la sociedad.

Las principales maras que operan en Guatemala son la MS (mara salvatrucha) con mucha influencia de jóvenes salvadoreños que vivieron en Estados Unidos, los 18 ST y los Chapines; también se conoce de otros grupos como los Rockeros. Se habla, según información del PNUD al año 2000, de más de 90 maras y más de 10,000 mareros organizados en la capital.

Casi en su totalidad, adolescentes y jóvenes mareros y mareras portan algún tipo de arma, los que dominan en la mara normalmente portan armas de fuego, llegando a tomar experiencia en la fabricación de sus propias armas.

Uno de los problemas visibles en las maras son las peleas entre ellas, generalmente en defensa de su territorio y de sus noviazgos. De igual forma, las agresiones y homicidios en contra de otros y otras jóvenes debido a que éstos no quieren ingresar a la mara, porque tienen diferente comportamiento o estatus económico o porque se salen de la mara y están en proceso de rehabilitación.

Se sabe, además, que los dirigentes de las maras llegan a involucrarse con bandas organizadas de delincuencia como el narcotráfico, roba carros, asesinos a sueldo o sicarios, asaltos y robos, etc.; bandas en las cuales por problemas internos o porque se quieren retirar de las mismas e incorporarse a procesos de rehabilitación, no les importa quitarles la vida violentamente, en muchas ocasiones de acuerdo y en coordinación con ciertos agentes de la Policía Nacional Civil.

Las mujeres jóvenes pertenecientes y no pertenecientes a las maras sufren la muerte violenta por parte de mareros, consecuencia de:

- a) Los jefes e integrantes de las maras ven a sus novias como su pertenencia, pensamiento machista que posibilita entonces el quitarles la vida, al momento en que estas deciden cambiar pareja y abandonar la relación.
- b) La pugna entre e inter maras pone como más vulnerables a las mujeres que las integran.
- c) Los mareros resultado de su accionar delincencial dan muerte a mujeres no importando la vida de estas.
- d) Se habla de muerte de mujeres en ritos satánicos de los mareros, aunque no existe una investigación exhaustiva para comprobar dicha hipótesis.

LA DEBILIDAD DEL ESTADO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Los órganos de seguridad y la ausencia de un plan de seguridad en consonancia con los Acuerdos de Paz, que proteja la vida de las mujeres y el respeto a los derechos humanos.

La seguridad ciudadana o seguridad civil pública de los y las habitantes de una sociedad, se entiende como los derechos o el derecho que le asiste a todas las personas que conforman una sociedad, a desarrollarse individual y colectivamente dentro de un ambiente de paz, en donde sus derechos humanos, principalmente los derechos a la vida y la integridad personal, sus derechos civiles y al pleno goce de sus bienes, no se vean amenazados por ningún hecho individual o colectivo. En esa perspectiva la Constitución Política de la República establece con claridad el compromiso de todas las estructuras, organismos e instituciones que conforman el Estado, para lograr uno de los fines y deberes principales de este para con las y los habitantes del territorio que lo integra.

Los problemas de la seguridad ciudadana o inseguridad, tienen que ver directamente con el incumplimiento de dicho compromiso social por parte del Estado y de quienes ejercen su administración durante determinado período, por lo que la violación a los derechos humanos en general, la violencia y delincuencia, el crimen organizado, hacen presa de miles de ciudadanos y ciudadanas que en el peor de los casos son objeto de violaciones al derecho a la vida a través de la muerte violenta, cometida con diferentes fines u objetivos.

Lamentablemente, por la debilidad del Estado y la herencia de la política contrainsurgente este mismo se convierte en el que viola los elementales derechos de la población y en todo caso sirve de manto de impunidad para quienes cometen actos en contra de la vida, la integridad persona y la convivencia pacífica y democrática de la sociedad.

Con el objetivo de fortalecer la seguridad ciudadana y crear un plan nacional de seguridad democrática y derechos humanos, el acuerdo de fortalecimiento del poder civil y papel del ejército en una sociedad democrática estableció una agenda básica para modernizar todas las estructuras que tuvieran que ver con el tema y generar una visión de respeto a los derechos humanos en las políticas públicas que estos impulsen.

Sin embargo, este proceso esta inconcluso y algunas de las acciones que impulsaron fueron tergiversadas en su ejecución y aplicación.

Las instituciones que están directamente involucradas con la seguridad ciudadana y a prevenir o controlar la muerte violenta de mujeres son:

- a) Ministerio de Gobernación.
- b) Policía Nacional Civil.
- c) Organismo Judicial.
- d) Ministerio Público.
- e) Procuraduría General de la Nación.
- f) Comisión Presidencial de Derechos Humanos.

Dichas instituciones tendrían, en buena medida, de manera coordinada y en el marco legal de su independencia o autonomía, que plantearse un plan de seguridad que permita mejorar los niveles de seguridad ciudadana y respeto a los derechos humanos, creando un plan específico de prevención a la muerte de mujeres y para la protección de ellas. En contraposición a esto, la ineficacia del Estado y las carencias presupuestas y de infraestructura continúan ahondándose y por ende la incapacidad de dar respuesta a esta necesidad social.

En sí, las instituciones de Estado encargadas de manera directa de brindar seguridad a la población no poseen un plan integrado y coordinado, que permita prevenir y evitar las muertes violentas de mujeres y de la población en general y castigar como corresponde en ley a quienes transgredan la ley y cometan tales hechos criminales.

LA VIOLENCIA Y EL MACHISMO EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA COMO CAUSA CULTURAL DE LA MUERTE VIOLENTA DE MUJERES

La violencia en la sociedad guatemalteca, ha llegado a constituirse en parte de la cultura de convivencia en amplios segmentos poblacionales de la sociedad guatemalteca. *“El comportamiento violento de amplios segmentos poblacionales de la sociedad guatemalteca,” en sí “es la consecuencia de la guerra, la polarización entre diferentes sectores de la sociedad en su proceso histórico de su formación, la política de Estado que fue aplicada durante muchos años para reprimir a las expresiones organizadas, la insatisfacción de las necesidades básicas de amplios sectores sociales, el machismo, la discriminación, la proliferación de la delincuencia y uso de armas. Se puede decir que la violencia equivale al uso de la fuerza, para conseguir u obtener algo, por lo mismo es un atributo humano, ya que éste es el único con capacidad para ejercerla sobre las cosas materiales o sobre otras personas. La violencia es una práctica que se transmite familiar y socialmente de generación en generación y se entiende por ésta toda acción u omisión de una persona o grupo de personas, que viole los Derechos Elementales de otra o de otro grupo.”¹¹*

Guatemala, es una sociedad en la que imperan relaciones desiguales, entre estas la relación entre mujeres y hombres, en donde quienes tienen más poder gozan de ventajas, impunidad y privilegios que les permiten controlar y dominar a otros y otras. En la desigualdad está el origen de la violencia que se refuerza por el sistema social en que se vive, llegando hasta su institucionalización histórica como política de Estado.

Actualmente la violencia es el mecanismo al que se recurre para resolver los conflictos y las diferencias en general, se utiliza para lograr por la fuerza objetivos e intereses particulares o delincuenciales o para “hacer justicia con la propias manos” como en el caso de los linchamientos. Dicha violencia es transmitida en muchas familias, como forma de vida, por lo que niños, niñas, adolescentes y jóvenes crecen en ambientes violentos que les lleva en determinados momentos a cometer actos violentos en contra de otras personas, sobre todo cuando esta es la principal herramienta para realizar actividades o acciones que

¹¹ CJUPREDE. Diagnóstico del Delito en Adolescentes y Jóvenes y Propuestas para la Prevención elaborado por Víctor Gudiel. Página 30. Guatemala 2002.

les permitan la sobrevivencia o la obtención de ingresos económicos, o el demostrar su superioridad y poder sobre otras personas.

Por otro lado, en la sociedad guatemalteca durante su proceso histórico se ha ahondado la desigualdad entre mujeres y hombres, en donde el pensamiento patriarcal ha dado como resultado un pensamiento machista en la mayoría de hombres y familias, lo cual coloca a las mujeres como personas sin derechos e inferiores. Las mujeres de manera general son discriminadas en la sociedad y no cuentan con las oportunidades necesarias para desarrollarse adecuadamente. Se habla entonces de una triple discriminación: 1) por ser pobres; 2) por ser indígenas ; y 3) por ser mujeres.

EXISTENCIA DE CUERPOS ILEGALES Y APARATOS CLANDESTINOS

La existencia de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, los cuales juegan un papel de control y represión de aquellas organizaciones y personas que se oponen a las políticas del Gobierno o tienen una visión de cambio profundo de ciertas estructuras, y además, impulsan acciones cuyo objetivo es la limpieza social ejecutando extrajudicialmente a personas que son parte de alguno de los problemas sociales o delincuenciales que vive la sociedad, se manifiesta como un hecho concreto en las acciones de amenazas y ejecuciones extrajudiciales denunciadas por diferentes sectores sociales. Sin duda alguna, la herencia contrainsurgente se mantiene en diferentes estructuras principalmente del Ejército y la Policía Nacional o al servicio de funcionarios del más alto nivel.

Las características del *modus operandi* de quienes en los últimos años han realizado amenazas de todo tipo, la muerte de activistas de derechos humanos, la muerte de personas con señales de tortura y tiro de gracia, son algunas de las evidencias de que dichos grupos existen.

La muerte violenta de algunas mujeres, principalmente en el año 2003, manifiestan características que nos llevan a afirmar que grupos clandestinos vinculados directa o indirectamente al Estado o al crimen organizado han cometido varias ejecuciones extrajudiciales, principalmente por la forma profesional en que son realizados, pero principalmente por la coyuntura política en que se cometieron dichos hechos violentos.

Sobre este tema, el Procurador de los Derechos Humanos, emitió una resolución el 16 de enero de 2003, la cual dice “...asegurar la vigencia de los más altos valores de la vida social, por lo que es urgente adoptar medidas eficaces para que restituyan al pueblo el disfrute de las garantías constitucionales a que tienen derecho y de las cuales ha sido paulatinamente despojado y recomienda la creación de las Comisión de Investigación de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CICIACS).”¹² Además, el Congreso de la República el 21 de enero por unanimidad emitió un punto resolutivo en donde apoya la creación de dicha comisión y el Gobierno a través de su Canciller emite un comunicado apoyando la iniciativa. Dicha comisión tendrá

¹² CICIACS. Documento informativo. Página 2. Guatemala, 2003.

carácter internacional ya que será creada a través de la ONU, la OEA y el Estado de Guatemala con participación de comisionados y técnicos nacionales.

ALGUNOS DATOS SOBRE LA MUERTE VIOLENTA DE MUJERES EN LA ACTUALIDAD

Las muertes violentas a mujeres se manifiesta como un fenómeno cíclico, la cual tiende a subir o bajar dependiendo de la coyuntura social, económica y política, para los años 2000 y 2002 el porcentaje de muertes violentas a mujeres según el INE ascendió a 16.43% y 16.18% correspondientemente, manifestando un relativo descenso en el último año; sin embargo, el porcentaje se incrementa a un 27.65% en el caso de muerte violenta a niñas y adolescentes menores de 18 años.

La mayoría de muertes violentas (homicidios, ejecuciones extrajudiciales) se cometen con arma de fuego, porcentaje que asciende a un 69% (para el caso de los catalogados como homicidio) porcentaje que coincide con la investigación hemerográfica realizada por la Defensoría de la Niñez el cual asciende a un 73%.

Según el INE en el año 2002 del total de muertes violenta a mujeres, un 27.65% se cometieron en contra de niñas y adolescentes menores de 18 años, un 42.63% se cometieron en contra de mujeres entre los 18 y 39 años, un 19.48% en contra de mujeres de 40 a 64 años y un 10.22% en contra de mujeres de 65 años y más.

Las muertes violentas en contra de mujeres son alarmantes cuando estas comienzan a manifestar características de limpieza social y ejecuciones extrajudiciales, así como un *modus operandi*, pues se deduce que puede estar generando una política sistematizada para generar zozobra en la población.

Durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2003, ocurrieron muertes violentas que alarmaron a la sociedad, ya que las mismas, se realizaron con todo tipo de vejámenes que según el análisis obedecen a mentalidades psicópatas que actúan en el marco de grupos clandestinos y bandas organizadas del crimen, aunque la prensa insiste en que algunos hechos fueron realizados por mareros. Sin embargo, la investigación sobre muertes violentas realizada por la Defensoría de la Niñez da como resultado que el *modus operandi* de las muertes cometidas por mareros tienen la característica general de que son cometidas con arma de fuego y normalmente la muerte es instantánea, por lo que no se manifiestan características de tortura y mutilación. Esto nos lleva a concluir en el análisis que las muertes violentas cometidas en contra de mujeres en los últimos meses han sido realizadas por personas con experiencia en este tipo de muertes.

Según la investigación de campo realizada por la Procuraduría de los Derechos Humanos, de enero a septiembre 2003 se han cometido 273 muertes violentas en contra de mujeres. Los departamentos con mayor porcentaje de muertes son Guatemala con un 41%, Escuintla con un 12.5%, Quetzaltenango con un 6.2%, Alta Verapaz con un 6.2% y El Quiché



con un 3.3%. Los meses en los que se manifiesta mayor cantidad de muertes violentas son enero, febrero, marzo y abril, sin embargo, las muertes más violentas se dieron en mayo, junio, julio y agosto. Se observa un descenso considerable en el mes de octubre, lo cual es resultado del pronunciamiento de la PDH ante el problema y la movilización de las organizaciones de mujeres con la campaña en contra de la muerte violenta de mujeres.

Según la PDH, de las muertes violentas en el 2003, un 7.4% fueron cometidas en contra de niñas de 0 a 12 años, un 15.8% en contra de adolescentes de 13 a 18 años, un 19% en contra de jóvenes de 19 a 24 años, un 14.7% en contra de jóvenes de 25 a 30 años, de lo cual se deduce que más de la mitad (56.9%) de las muertes violentas se dan en contra de mujeres niñas, adolescentes y jóvenes y un 43% en contra de mujeres adultas de 31 años en adelante.

La mayor cantidad de muertes violentas de mujeres según la misma investigación se realiza con arma de fuego con un 53.5% del total de casos, un 12.5% con arma blanca, un 8.8% con golpes y el resto por estrangulamiento, ahorcamiento, explosión, descuartizamiento y quemaduras.

TIPOLOGIA DE LAS MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES

Para facilitar la comprensión del problema social de las muertes violentas a mujeres, se presenta a continuación un cuadro en el cual se establece una tipología correspondiente a dicho problema, realizada con base a información hemerográfica, forense, psicológica y sociológica encontrada sobre el tema. En dicha tipología se dan a conocer las principales características de la forma en que se cometen las muertes y de los victimarios.

No.	TIPO DE MUERTE	DEFINICIÓN
1	Muerte por Delincuencia	Este tipo de muerte violenta de mujeres se da como resultado o como el medio para cometer un hecho delincencial (robos, secuestros), en el cual para lograr el objetivo económico se usa la violencia llegando en muchos de los casos a dar muerte a la víctima. Este tipo de hechos se realizan principalmente con arma de fuego y en menor escala con arma blanca y explosivos. En el caso de los victimarios, aunque el delito a cometer tiene un objetivo económico, no dudan ni tienen escrúpulos para matar violentamente a las víctimas. Las mujeres son vulnerables ante este tipo de muerte consecuencia de las desventajas físicas ante los victimarios.

No.	TIPO DE MUERTE	DEFINICIÓN
2	Muerte por Mara:	En este tipo de muerte violenta en contra de mujeres principalmente adolescentes y jóvenes, se caracteriza por que es cometida por algún o algunos integrantes de las maras, la cual se realiza como consecuencia o medio para cometer un hecho delincencial, por venganzas o pugnas intra e inter maras, como requisito para ingresar a la mara, por retirarse de la mara y por relaciones sentimentales entre mareros y mareras. Normalmente se comete con arma de fuego, en segundo lugar con arma blanca y en tercer lugar con agresión física. La víctima muere casi instantáneamente consecuencia del o los disparos, el acuchillamiento o la agresión física.
3	Muerte con Características Extrajudiciales o de Limpieza Social	Este tipo de muerte violenta en contra de mujeres se caracteriza por la forma en que fue cometido el hecho, normalmente los cadáveres aparecen con señales de tortura, tiro de gracia, amarres en el cuerpo y un <i>modus operandi</i> bastante profesional. Normalmente se realiza con arma de fuego y con técnicas de intimidación y tortura. Otra de las características es que los cuerpos aparecen en lugares diferentes en los cuales vivían las víctimas. Son cometidas por grupos clandestinos ilegales vinculados directa o indirectamente a aparatos del Estado o bandas del crimen organizado, cuyos integrantes muestran su conocimiento en técnicas de represión militar o policial. El algunos casos dichas muertes se cometen con fines políticos para generar inestabilidad, ingobernabilidad, zozobra y miedo en la población. Se da muestra en algunos casos que dichas muertes obedecen a una política de limpieza social, según quienes las impulsan dirigidas a exterminar problemas como la prostitución, las niñas de la calle, mujeres delincuentes, mujeres alcohólicas o drogadictas.
4	Muerte con Características Psicópatas	Dichas muertes violentas en contra de mujeres presentan la característica general de ser cometidas por personas que además del fin delincencial o político que persiguen, actúan por sí mismos con niveles altos de brutalidad y salvajismo, manifestándose una agresión total en contra de la víctima que van desde tortura, golpes, mutilación de cuerpo y órganos, desmembramiento, acuchillamiento excesivo, estrangulamiento. Las víctimas pasan por cierto tiempo vivas antes de ser asesinadas, evidenciándose altos niveles de dolor y sufrimiento. Los victimarios manifiestan placer en la realización de este tipo de muertes. Las mujeres que sufren este tipo de muerte en su mayoría son de extracción popular de barrios, asentamientos o colonias.

No.	TIPO DE MUERTE	DEFINICIÓN
5	Muerte con características Maníacas	Este tipo de muertes violentas en contra de mujeres tiene la característica de que antes de cometer el asesinato o ejecución extrajudicial consecuencia o medio para cometer el hecho delincuencial o con fines específicos de satisfacción, hubo abuso y/o violación sexual por parte de los victimarios, normalmente va acompañada de golpes, agresión y vejámenes en el cuerpo. La muerte se realiza con arma de fuego, con arma blanca, golpes y en algunos casos se da por estrangulamiento.
6	Muerte por Negligencia o Accidente:	Este tipo de muerte violenta en contra de mujeres se manifiesta por descuido, negligencia, accidentes u omisiones, de familiares o personas o por la falta de previsión del Estado ante los desastres naturales. Aunque se da una muerte violenta, esta no es precisamente cometida con objetivos delincuenciales y en su mayoría las víctimas son niñas o adolescentes.

Denuncias Atendidas - Diciembre 2003

Auxiliatura	EXPEDIENTES DE INVESTIGACION			ACCIONES ESPECIFICAS									TOTAL	%
	Individuales	DESC	Específicos	Acompañamiento	Atención a la víctima	Conciliación	Intervención inmediata	Mediación	observación	operativo	orientación	prevención		
Alta Verapaz	1					8	85	2	4			5	105	5.1
Baja Verapaz						5	71	2			3	8	89	4.3
Chimaltenango							65	1	0	1	24	4	95	4.6
Chiquimula	1					21	54			1	1	1	79	3.8
El Progreso						7	17	1		1	1		27	1.3
El Quiché	2					12	21	1	3		3	1	43	2.1
El Quiché – Nebaj	1						6		1	2	31	1	42	2.0
Escuintla	2					29	66	8		1	2	10	118	5.7
Guatemala	30	44	7		92		210					54	437	21.1
Huehuetenango	3	1				31	48	2	8	3	28	10	134	6.5
Izabal	1					49	57		2			3	112	5.4
Jalapa	1					20	32					1	54	2.6
Jutiapa						9	27		1		6	3	46	2.2
Petén	4					7	29						40	1.9
Petén – Poptún	1						20	2	2	2	9		36	1.7
Quetzaltenango							20	4		4	17	8	53	2.6
Quetzaltenango – Coatepeque						24	21						45	2.2
Retalhuleu	6					27	46				5	2	86	4.1
Sacatepéquez		1				8	45			4		7	65	3.1
San Marcos	1	1				15	30						47	2.3
Santa Rosa				10		18	18	1		1	1	2	51	2.5
Sololá	3	2				21	45	3	1		1		76	3.7
Suchitepéquez		1				10	27	2		5	10	2	57	2.7
Totonicapán						19	29			3	19		70	3.4
Zacapa	1					20	36		2		4	1	64	3.1
TOTAL	58	50	7	10	92	360	1125	29	24	28	165	123	2071	100.0
%	2.8	2.4	0.3	0.5	4.4	17.4	54.3	1.4	1.2	1.4	8.0	5.9	100.0	



Denuncias Atendidas - Enero a Diciembre 2003

RESUMEN

Tipo de Expediente		Enero a Noviembre	Diciembre	Sub- totales	%	Totales	%
Expedientes de Investigación	Derechos Individuales	919	58	977	2.6	2,109	5.7%
	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	789	50	839	2.3		
	Derechos Específicos	286	7	293	0.8		
	Sub-totales	1,994	115				
Acciones Específicas	Acompañamiento	239	10	249	0.7	34,799	91.3%
	Atención a la víctima	1,610	92	1,702	4.6		
	Conciliación	5,836	360	6,196	16.8		
	Intervención inmediata	12,997	1,125	14,122	38.3		
	Mediación	979	29	1,008	2.7		
	Observación	516	24	540	1.4		
	Operativo	735	28	763	2.1		
	Orientación	6,209	165	6,374	17.3		
	Prevención	3,722	123	3,845	10.4		
	Sub-totales	32,843	1,956				
GRAN TOTAL						36,908	100.0

TRANSCRIPCION DE RESOLUCION
CASO: MASACRE DOS ERRES

EXPEDIENTE EIO-PETEN 012-94/DI

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS: Guatemala, veintiséis de noviembre de dos mil tres. -----

ORIGEN DEL EXPEDIENTE

La ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS –DESAPARECIDOS DE GUATEMALA (FAMDEGUA) presento denuncia sobre violación al debido proceso en el juicio seguido con ocasión de la MASACRE DENOMINADA DOS ERRES, dentro del juicio penal iniciado ante el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal y delitos contra el Ambiente de San Benito, departamento de El Petén, expediente identificado con el número UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS GUION NOVENTA Y CUATRO (1316-94) a cargo del Oficial Cuarto (4°).

DE LA INVESTIGACIÓN:

De conformidad con las facultades que la Constitución Política de la República y la ley específica, asigna al Magistrado de Conciencia, se solicitó informe circunstanciado al Juez de Primera Instancia del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal, Narcoactividad y delitos contra el ambiente del Departamento de El Petén; a las Salas de la Corte de Apelaciones Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Décima, Duodécima y décimo tercera; a la Honorable Corte Suprema de Justicia y a Honorable la Corte de Constitucionalidad que tuvieron a su cargo la tramitación de procesos de amparo interpuestos en contra del Juez Primero de Primera Instancia Penal y delitos contra el ambiente de El Petén, dentro del caso denominado masacre de las Dos Erres, antes referido. Además fue entrevistado personal que labora en la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Guatemala (FAMDEGUA).

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN:

A) EL TRAMITE DEL CASO PENAL

El informe presentado por el señor Juez de Primera Instancia Penal y delitos contra el Ambiente, de fecha veintiocho de abril del presente año, señala:

A) Que se inicio proceso por los hechos ocurridos entre el 4 al 8 de diciembre de 1982, en contra de oficiales Kaibiles y de la zona militar número 23 con sede en Santa Elena, Departamento de El Petén, sindicados de asesinato en contra de los pobladores de la comunidad de Las Dos Erres, Departamento de El Petén B) La denuncia sobre el caso fue presentada el 14 de junio de 1994, por la entidad FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS DE GUATEMALA (FAMDEGUA), ante el Juzgado de Primera Instancia Penal y delitos contra el ambiente del Departamento de El Petén, bajo el número UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS GUION NOVENTA Y CUATRO (1316-94) a cargo del Oficial Cuarto (4°). C) Dicho juzgado ordenó practicar las diligencias de exhumación de los cadáveres en la comunidad de Dos Erres. Dicha diligencia reportó la identificación de 162 cadáveres, entre ellos niños y mujeres, así como una gran cantidad de restos óseos sueltos, ropa de adultos y niños y otras evidencias. D) Como consecuencia de ulteriores diligencias de investigación, que incluyeron las declaraciones testimoniales en calidad de prueba anticipada de Ramiro Fernando López García, Flavio Pinzón Jerez y César Franco Ibáñez, en este último caso, integrantes de la patrulla kaibil que participó en la masacre objeto de investigación, el 17 de marzo del 2000, el Juez de Primera Instancia Penal y Delitos contra el Ambiente del Departamento de El Petén calificó los hechos provisionalmente como ASESINATO a fin de continuar con el trámite del caso. Se encuentran sindicados dentro del proceso antes indicados los señores Roberto Anibal Rivera Martínez, César Adán Rosales Batres, Jorge Vinicio Sosa Orantes, Bulux Vicente Alfonso, Manuel Pop Sun, Manuel Cupertino Montenegro Hernández, Fredy Antonio Samayoa Tobar (alias piocha), Carlos Humberto Oliva Ramírez, Pedro Pimentel Ríos, Reyes Collin Gualip, Daniel Martínez Méndez (alias el Burro), Jorge Basilio Velásquez López, Mardoqueo Ortiz Morales, Gilberto Jordán, Cirilo Benjamin Caal Ac y Carlos Antonio Carias López.

B) AMPAROS PRESENTADOS EN EL CASO DE LAS DOS ERRES

El informe de fecha 28 de octubre de 2003, presentado en oficio 102-2003 por el Juez de Primera instancia Penal y delitos contra el Ambiente del departamento de El Petén señala que:

A) A partir del cuatro de abril del 2000 se presentaron 32 recursos de amparo contra resoluciones dictadas por el Juez de Primera Instancia Penal y Delitos contra el Ambiente del Departamento de El Petén, por lo que el trámite penal del caso fue suspendido por casi dos años en su tramitación, mientras no se resolvían los amparos; es decir, el proceso se encuentra ahora ante la SALA DECIMA DE LA CORTE DE APELACIONES, en donde se ventila la aplicación de la Ley de Reconciliación Nacional, por lo que el expediente penal no ha pasado de la Etapa Preparatoria y el Ministerio Público aún no ha podido formular acusación en este caso, 9 años después de haber sido denunciado el hecho.

B) Las acciones de amparo interpuestas por los abogados defensores de los sindicados dentro del expediente penal según el informe antes citado son:

Fecha de interposición del recurso de Amparo	Amparo No.	Tribunal de Amparo	Interponente	Acción de amparo interpuesta en contra del Juez de 1ª Instancia en cuanto a:	Fecha de la sentencia de la Sala de Apelaciones
4-04-00	107-2000 of.3°	Sala 12ª de la Corte de Apelaciones	Roberto Anibal Carias Rivera; Carlos Humberto Oliva Ramírez; Cesar Adán Rosales Batres; Reyes Collin Gualip; Anibio Carias López	La resolución del Juez de 1ª Instancia de fecha 04-04-00 (orden de aprehensión).	07-07-00
26-04-00	131-2000 of. 1°	Sala 12ª de la Corte de Apelaciones	Manuel Pop Sun	La resolución del Juez de 1ª Instancia de fecha 04-04-00 (orden de aprehensión).	22-07-00
02-06-00	184-2000	Sala 12ª de la Corte de apelaciones	Manuel Cupertino Montenegro Hernández; Daniel Martínez Méndez; Cirilo Benjamin Caal Ac	La resolución del Juez de 1ª Instancia de fecha 04-04-00 (orden de aprehensión) y que no se aplique la Ley de Reconciliación Nacional	09-08-00
29-09-00	38-2000 of.4°	Sala 3ª de la Corte de Apelaciones	Manuel Pop Sun	La resolución del Juez de 1ª Instancia para que se practique la diligencia de declaración testimonial como prueba anticipada del testigo Ramiro Fernando López García y la diligencia de prueba anticipada de declaración testimonial de dicho testigo	20-03-01 (notificación el 26-03-01)
13-10-00 (notificación al MP el [fecha ilegible]-10-00)	287-2000 of. 3°	Sala 12ª de la Corte de Apelaciones (Guatemala)	Manuel Cupertino Montenegro Hernández	Las resoluciones del Juez de 1ª Instancia para que se practicasen las diligencias de declaraciones testimoniales como prueba anticipada de los testigos Favio Pinzón Jerez y Cesar Franco Ibáñez, respectivamente; y las diligencias de prueba anticipada de declaraciones testimoniales de dichos testigos	23-02-01 (notificación 08-03-01)
13-10-00	41-2000	Sala 3ª de la Corte de Apelaciones	Reyes Collin Gualip	Las resoluciones del Juez de 1ª Instancia para que se practicasen las diligencias de declaraciones testimoniales como prueba anticipada de los testigos Ramiro Fernando López García, Favio Pinzón Jerez y Cesar Franco Ibáñez, respectivamente; y las diligencias de prueba anticipada de declaraciones testimoniales de dichos testigos	31-07-01 (notificación el 16-08-01)
13-10-00	34-2000	Sala 10ª de la	Cesar Adán Rosales Batres	Las resoluciones del Juez de 1ª Instancia para que se practicasen las	01-03-02



(notificación al MP el [fecha ilegible]-10-00)	of.2°	Corte de Apelaciones		diligencias de declaraciones testimoniales como prueba anticipada de los testigos Favio Pinzón Jerez y Cesar Franco Ibáñez, respectivamente; y las diligencias de prueba anticipada de declaraciones testimoniales de dichos testigos	(notificación el 09-04-02)
13-10-00 (notificación al MP el [fecha ilegible]-10-00)	35-2000 of.1°	Sala 10ª de la Corte de Apelaciones	Roberto Anibal Rivera Martínez	La resolución del Juez de 1ª Instancia para que se practique la diligencia de declaración testimonial como prueba anticipada del testigo Ramiro Fernando López García y la diligencia de prueba anticipada de declaración testimonial de dicho testigo	18-10-01 (notificación 21-11-01)
13-10-00 (notificación al MP el 27-10-00)	101-2000 of. 4°	Sala 1ª de la Corte de Apelaciones	Roberto Anibal Rivera Martínez	Las resoluciones del Juez de 1ª Instancia para que se practicaran las diligencias de declaraciones testimoniales como prueba anticipada de los testigos Favio Pinzón Jerez y Cesar Franco Ibáñez, respectivamente; y las diligencias de prueba anticipada de declaraciones testimoniales de dichos testigos	23-03-01
13-10-00 (notificación al MP el 26-10-00)	343-2000 of.2°	Sala 13ª de la Corte de Apelaciones (Guatemala)	Cirilo Benjamin Caal Ac	Las resoluciones del Juez de 1ª Instancia para que se practicaran las diligencias de declaraciones testimoniales como prueba anticipada de los testigos Favio Pinzón Jerez y Cesar Franco Ibáñez, respectivamente; y las diligencias de prueba anticipada de declaraciones testimoniales de dichos testigos (res. 8-03-2000)	17-02-01 (no hubo apelación)
13-10-00 (notificación el 26-03-01)	353-2000	Salas 4ª de la Corte de Apelaciones (Guatemala)	Carlos Antonio Carias López	Las resoluciones del Juez de 1ª Instancia para que se practicaran las diligencias de declaraciones testimoniales como prueba anticipada de los testigos Favio Pinzón Jerez y Cesar Franco Ibáñez, respectivamente; y las diligencias de prueba anticipada de declaraciones testimoniales de dichos testigos (res. 8-03-2000)	12-06-01
13-10-00 (notificación al MP el 02-11-00)	101-2000 of.1°	Sala 2ª de la Corte de Apelaciones	Carlos Humberto Oliva Ramírez	Las resoluciones del Juez de 1ª Instancia para que se practicaran las diligencias de declaraciones testimoniales como prueba anticipada de los testigos Favio Pinzón Jerez y Cesar Franco Ibáñez, respectivamente; y las diligencias de prueba anticipada de declaraciones testimoniales de dichos testigos (res. 8-03-2000)	23-03-01
13-10-00 (notificación el 17-11-00)	102-2000 of.4°	Sala 1ª de la Corte de Apelaciones	Cirilo Benjamin Caal Ac	La resolución del Juez de 1ª Instancia para que se practique la diligencia de declaración testimonial como prueba anticipada del testigo Ramiro Fernando López García y la diligencia de prueba anticipada de declaración testimonial de dicho testigo	15-05-01 (notificación el 05-06-01)
13-10-00	102-2000 of.1°	Sala 2ª de la Corte de Apelaciones	Manuel Cupertino Montenegro Hernández	La resolución del Juez de 1ª Instancia para que se practique la diligencia de declaración testimonial como prueba anticipada del testigo Ramiro Fernando López García y la diligencia de prueba anticipada de declaración testimonial de dicho testigo	01-03-01 (notificación 14-09-01)
13-10-00 (notificación al MP 14-11-00)	42-2000	Sala 3ª de la Corte de Apelaciones	Carlos Humberto Oliva Ramírez	La resolución del Juez de 1ª Instancia para que se practique la diligencia de declaración testimonial como prueba anticipada del testigo Ramiro Fernando López García y la diligencia de prueba anticipada de declaración testimonial de dicho testigo	25-10-02 (notificación al MP 02-12-02)
13-10-00	351-2000 of. 4°	Sala 4ª de la Corte de Apelaciones	Cesar Adán Rosales Batres	La resolución del Juez de 1ª Instancia para que se practique la diligencia de declaración testimonial como prueba anticipada del testigo Ramiro Fernando López García y la diligencia de prueba anticipada de declaración testimonial de dicho testigo	10-05-01 (notificación el 19-06-01)
13-10-00 (notificación 02-02-01)	352-2000	Sala 4ª de la Corte de Apelaciones	Carlos Antonio Carias Lopez	La resolución del Juez de 1ª Instancia para que se practique la diligencia de declaración testimonial como prueba anticipada del testigo Ramiro Fernando López García y la diligencia de prueba anticipada de declaración testimonial de dicho testigo	10-05-01 (notificación el 08-06-01)
26-10-00	36-2000	Sala 10ª de la Corte de Apelaciones	Cesar Adán Rosales Batres	Las resoluciones del Juez de 1ª Instancia de fecha 09-08-00 y 20-09-00 por violación del derecho de defensa y garantía del debido proceso.	
26-10-00 (notificación al MP el 14-11-00)	109-2000 of. 4°	Sala 1ª de la Corte de Apelaciones	Roberto Anibal Rivera Martínez	La resolución del Juez de 1ª Instancia que da trámite al reclamo de subsanación planteado por Reyes Collin Gualip y la resolución del Juez de 1ª Instancia que rechaza dicho reclamo de subsanación	26-04-01 (notificación el 16-05-01)
26-10-00 (notificación al MP el 09-03-01)	368-2000	Sala 4ª de la Corte de Apelaciones	Cirilo Benjamin Caal Ac	La resolución del Juez de 1ª Instancia que da trámite al reclamo de subsanación planteado por Reyes Collin Gualip y la resolución del Juez de 1ª Instancia que rechaza dicho reclamo de subsanación	01-10-01 (notificación al MP el 11-10-01)
26-10-00 (notificación el 26-03-01)	369-2000	Sala 4ª de la Corte de Apelaciones	Reyes Collin Gualip	La resolución del Juez de 1ª Instancia que da trámite al reclamo de subsanación planteado por Reyes Collin Gualip y la resolución del Juez de 1ª Instancia que rechaza dicho reclamo de subsanación	17-06-01
26-10-00 (notificación el 08-03-01)	370-2000	Sala 4ª de la Corte de Apelaciones (Guatemala)	Manuel Cupertino Montenegro Hernandez	La resolución del Juez de 1ª Instancia que da trámite al reclamo de subsanación planteado por Reyes Collin Gualip y la resolución del Juez de 1ª Instancia que rechaza dicho reclamo de subsanación	01-10-01 (notificación al MP el 25-10-01)
26-10-00 (notificación el 28-03-01)	371-2000 of.4°	Sala 4ª de la Corte de Apelaciones (Guatemala)	Manuel Pop Sun	La resolución del Juez de 1ª Instancia que da trámite al reclamo de subsanación planteado por Reyes Collin Gualip y la resolución del Juez de 1ª Instancia que rechaza dicho reclamo de subsanación	12-06-01 (notificación el 02-07-01)
26-10-00	372-2000	Sala 4ª de la Corte de Apelaciones (Guatemala)	Carlos Antonio Carias López	Las resoluciones del Juez de 1ª Instancia de fecha 09-08-00 y 20-09-00.	12-10-01 (notificación al MP el 18-10-01) Multa 500 Qtz.
27-10-00 (notificación el 17-11-00)	43-2000 of.2°	Sala 3ª de la Corte de Apelaciones	Carlos Humberto Oliva Ramírez	La resolución del Juez de 1ª Instancia que da trámite al reclamo de subsanación planteado por Reyes Collin Gualip y la resolución del Juez de 1ª Instancia que rechaza dicho reclamo de subsanación	09-04-01 (notificación al MP el 29-05-01)
29-10-00	37-2000	Sala 3ª de la Corte de Apelaciones	Manuel Pop Sun	Las resoluciones del Juez de 1ª Instancia para que se practicaran las diligencias de declaraciones testimoniales como prueba anticipada de los testigos Favio Pinzón Jerez y Cesar Franco Ibáñez, respectivamente; y las diligencias de prueba anticipada de declaraciones testimoniales de dichos testigos	19-03-01 (notificación 22-03-01)
11-06-02	33-2002	Sala 3ª de la Corte de Apelaciones (Guatemala)	Carlos Humberto Oliva Ramírez	La resolución de fecha 27-06-02 que omite resolver el recurso de reposición interpuesto por el interponente el 26-06-02 contra la resolución que resuelve en definitiva el reclamo de subsanación planteado.	02-10-02

11-07-02	34-2002	Sala 10ª de la Corte de Apelaciones (Guatemala)	Cesar Adán Rosales Batres	La resolución de fecha 27-06-02 que omite resolver el recurso de reposición interpuesto por el interponente el 26-06-02 contra la resolución que resuelve en definitiva el reclamo de subsanación planteado.	03-03-03
11-07-02	35-2002	Sala 10ª de la Corte de Apelaciones	Carlos Antonio Carias López	La resolución de fecha 27-06-02 en la que indica que espere que la Sala 12ª dirima la aplicación del Decreto 145-96	21-02-03
05-08-02	87-2002	Sala 1ª de la Corte de Apelaciones (Guatemala)	Roberto Anibal Rivera Martínez	La resolución de fecha 27-06-02 en la que indica que espere que la Sala 12ª dirima la aplicación del Decreto 145-96	Suspendido
06-08-02	216-2002	Sala 4ª de la Corte de Apelaciones (Guatemala)	Reyes Collin Gualip	La resolución de fecha 27-06-02 en la que indica que espere que la Sala 12ª dirima la aplicación del Decreto 145-96	Suspendido

C) De las acciones de amparo interpuestas, existen solamente cuatro argumentos para solicitar el amparo. En los cuatro grupos de amparo, la única diferencia consiste en que son distintos los interponentes, pero se alega agravio contra la misma resolución, por los mismos actos y con base a los mismos argumentos. Debe notarse que en cada uno de los amparos, aunque sean interpuestos por distinto sindicado, los demás sindicados son citados como terceros, es decir, todos figuran como partes en la tramitación del amparo.

Argumento 1: El Ministerio Público solicitó al juez una orden de aprehensión y éste la dictó sin más trámite, lo que viola su derecho de defensa por no poder plantear recursos ordinarios y viola lo dispuesto en el artículo 11 de la LEY DE RECONCILIACIÓN NACIONAL.

Argumento 2: Se ordena practicar diligencias de declaración testimonial con una resolución que no expresa fundamentos de hecho ni de derecho y además no concurren los requisitos de irreproducibilidad en el debate ni obstáculo difícil de superar.

Argumento 3: En el trámite de una un reclamo de subsanación por actividad procesal defectuosa se omitió correr audiencia a todas las partes.

Argumento 4: El Juzgado omitió resolver un recurso de reposición porque está esperando que se dirima su competencia por aplicación de la Ley de Reconciliación Nacional.

D) Los recursos fueron interpuestos en siete diferentes Salas de la Corte de Apelaciones, constituidos en Tribunal Extraordinario de Amparo, a pesar de que el Acuerdo 17-91 de la Corte Suprema de Justicia concede competencia para conocer los asuntos del ramo penal del Departamento de El Petén a la SALA DUODÉCIMA. Contrariamente a dicho Acuerdo, dentro de las distintas tramitaciones se concedió a cada una de las Salas en las cuales se interpusieron los amparos, competencia para seguir conociéndolos.

La mayoría de los amparos fueron declarados sin lugar por las Salas de la Corte de Apelaciones constituidas en Tribunal Extraordinario de Amparo. En todas las apelaciones de la sentencia de amparo, la Corte de Constitucionalidad confirmó la sentencia de las salas, con excepción de los primeros tres amparos, en donde se revocó la sentencia de primer grado.

C) PLAZO EN LA TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS DE AMPARO

Del análisis de los expedientes realizado por esta Procuraduría de los Derechos Humanos, así como de los informes remitidos por el juez de primera instancia penal y delitos contra el ambiente, del Departamento de El Petén con fecha 28 de octubre de 2003, las diferentes salas de apelaciones, se pudo constatar que los mismos tuvieron la siguiente duración:

PLAZOS DE LA TRAMITACIÓN DE L RECURSO DE AMPARO SEGÚN LA LEY

Interposición Solicitud Circunstanciado	Amparo- Informe	Solicitud Circunstanciado—Correr Audiencia	Informe Primera Audiencia- Prueba	Prueba-	Segunda Audiencia-	0.4.1.1.1	Sentencia	0.4.1.1.2	Total
		48 horas	48 horas	8 días	48 horas	3 días		17 días	

PLAZO PROMEDIO DE TRAMITACIÓN EN EL CASO DE LAS DOS ERRES EN PRIMERA INSTANCIA

Interposición Informe Circunstanciado	Amparo-Solicitud Circunstanciado	Solicitud Circunstanciado—Correr Audiencia	Informe Primera Audiencia-Prueba	Prueba-Correr Segunda Audiencia	Segunda Audiencia- Sentencia	0.4.1.1.3	Total
1.42 días (Se excede 1.42 días)		13.14 días (Se excede en 11.14 días)	75.14 días (Se excede en 67.14 días)	37.14 días (Se excede en 35.14 días)	47 días (Se excede en 44 días)	173.84 (Se excede en 158.84 días)	

Del análisis de los plazos anteriores se ha podido establecer que la duración promedio de los casos en total fue de 173.84 días, excediendo en total 158.84 días al plazo legalmente establecido.

La Apelación ante la Corte de Constitucionalidad presenta igualmente un significativo retraso en su tramitación con relación a los plazos legalmente establecidos.

PLAZOS DE LA TRAMITACIÓN DE LA APELACIÓN DE UNA SENTENCIA DE AMPARO SEGÚN LA LEY

Entre la apelación y la vista	Entre la vista y la sentencia	0.4.1.1.4	Total
3 días	5 días	8 días	

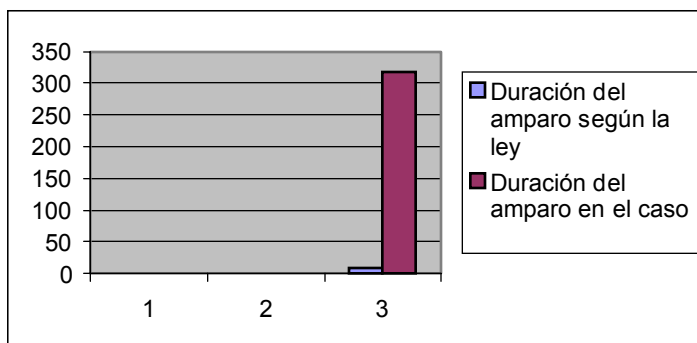
Del análisis de los expedientes de amparo se han podido constatar los siguientes plazos procesales:

PLAZOS DE LA TRAMITACIÓN DE LA APELACIÓN DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO EN EL CASO DE LAS DOS ERRES(Plazos promedio)

Entre la apelación y la vista	Entre la vista y la sentencia	0.4.1.1.5	Total
61.42 días (Se excede 58.42 días)	257.04 días (Se excede 252.04 días)	318.46 días (Se excede 310.46 días)	



CUADRO COMPARATIVO ENTRE EL PLAZO LEGAL Y EL TIEMPO REAL DE DURACIÓN DE UNA APELACIÓN DE AMPARO



En promedio estos plazos procesales permiten establecer que entre la vista y apelación se han establecido 61.42 días, entre la vista y la sentencia 257.04 días, para un tiempo total de 318.46 días en promedio de trámite en apelación ante la Corte de Constitucionalidad. Este plazo excede en la duración legal del plazo en un total de 310.46 días, del plazo legalmente establecido.

Como puede observarse, los plazos legales NO SON RESPETADOS por los órganos jurisdiccionales. En su informe de fecha ocho de octubre de dos mil tres, la Corte de Constitucionalidad reconoce esta circunstancia y señala que "retardo sí hubo," justificando tal retraso en el hecho que además de los mencionados amparos, "en ese año ingresaron a esta Corte 1902 expedientes, a pesar de la voluntad que se tiene, la Corte de Constitucionalidad, por ser el tribunal superior en materia constitucional, conoce de las apelaciones presentadas por todos los Tribunales de la república, lo que hace dificultosa la tarea de cinco magistrados de dictar las sentencias respectivas en el tiempo previsto en la ley".

En total el trámite promedio de una acción de amparo, desde su interposición hasta que se resuelve la apelación por parte de la Corte de Constitucionalidad es 492.3 días. Dicho plazo por lo tanto rebasa con mucho lo establecido legalmente para este tipo de procesos, generando un retardo en la tramitación del caso penal de la masacre de las Dos erres.

CONSIDERANDO:

Que al Procurador de los Derechos Humanos en su condición de comisionado del Congreso de la República, corresponde defender y proteger a las personas, guatemaltecas y extranjeras, de cualquier ataque que implique violación a sus derechos fundamentales, y que, en acatamiento a obligaciones que le imponen la Constitución Política de la República, leyes específicas, las Convenciones y Pactos Internacionales firmados y ratificados por el Estado de Guatemala, es su deber investigar toda clase de denuncias sobre violaciones a los derechos humanos, que le sean presentadas y actuar de oficio cuando por otros medios dignos de credibilidad tenga conocimiento de ese tipo de violación, asimismo investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los derechos de las personas.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Toda persona tiene derecho a obtener justicia en un plazo razonable.

Este derecho en su regulación tiene dos importantes vertientes; en primer lugar como un derecho objetivo o de orden público, por el cual el desarrollo y regulación del proceso debe legislarse sujeto a unos términos o plazos razonables y por lo tanto, es prima facie obligación del Estado; e, igualmente, en la faceta que concierne a los órganos de administración de justicia de cumplir con el proceso dentro de un plazo razonable en aplicación de esa regulación legal. La otra vertiente lo convierte en un derecho subjetivo de las partes para que se ventile su situación jurídica con todas las garantías y a la brevedad posible.

El Comité de Derechos Humanos se ha pronunciado apuntando que la garantía de ser juzgado sin dilación indebida, se refiere no sólo al momento en que debe comenzar un proceso sino también a aquel en que debe concluir y pronunciarse la sentencia, pues todas las fases del proceso deben celebrarse sin dilación indebida. Como objeto de que ese derecho sea eficaz, debe disponerse de un procedimiento para garantizar que el proceso se celebre con celeridad, tanto en primera instancia como en apelación¹.

Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos ² "Para determinar la violación de este artículo 8 es preciso, en primer término, establecer si en el proceso para determinar la responsabilidad de los posibles autores se respetaron las garantías procesales de la parte acusadora". Este no es un concepto de sencilla definición. Como ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se deben tomar en cuenta tres elementos para determinar la razonabilidad del plazo en el cual se desarrolla el proceso: a) la complejidad del asunto; b) la actividad procesal del interesado; y c) la conducta de las autoridades judiciales.

Por lo que respecta al primer elemento, es claro que el asunto que se examina es bastante complejo, ya que dado que se trata de una masacre que involucra a cerca de trescientas personas (niños y mujeres), las investigaciones fueron muy extensas y las pruebas muy amplias. Todo ello podría justificar que el proceso respectivo, que adicionalmente ha tenido muchos incidentes e instancias, se haya prolongado más que otros de características distintas. Sin embargo, el plazo global de 21 años no puede justificarse en esta circunstancia, ni tampoco los 9 años que lleva el proceso desde que se realizó la denuncia judicial. El hecho que dicho proceso ni siquiera cuente actualmente con las posibilidades de ir a juicio, por virtud de que no se ha resuelto un obstáculo a la persecución penal en cuanto a la aplicabilidad o no de la LEY DE RECONCILIACIÓN NACIONAL que impide su avance procesal, implica que su finalización es todavía incierta. Además, durante la investigación del caso de DOS ERRES existen abundantes constancias que demuestran que ciertas autoridades militares, en especial, los Comandantes de la Zona Militar de Santa Elena El Petén, obstaculizaron o bien no colaboraron de manera adecuada con las investigaciones y requerimientos de los fiscales del Ministerio Público y el juez de primera instancia, provocando con ello que desde la fecha de la masacre hasta la denuncia inicial transcurrieran doce años (1982-1994). Adicionalmente, desde la denuncia inicial el fiscal que tuvo a su cargo la instrucción del proceso hasta el momento en que se presentaron los recursos de amparo que interrumpieron el avance del proceso, afrontó problemas generados por las autoridades para reunir los elementos de convicción necesarios para el debido conocimiento de la causa, lo que constituye una violación del artículo 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En cuanto al segundo elemento que se refiere a la actividad procesal del afectado, en este caso la ASOCIACIÓN FAMILIARES DE DETENIDOS-DESAPARECIDOS DE GUATEMALA (FAMDEGUA), no consta en autos que hubiere tenido una conducta incompatible con su carácter de acusador privado ni entorpecido la tramitación. Por el contrario, la acusadora particular ha sido la principal impulsora del proceso penal y su iniciativa fue determinante para la denuncia y tramitación del caso penal.

¹ Comité de Derechos Humanos, Observación General 13 al artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del 13/04/84, 21º Período de Sesiones, Numeral 10º.

² Caso Genie Lacayo contra Nicaragua. Sentencia

En lo que al tercer elemento se refiere, es decir, en cuanto a la conducta de las autoridades judiciales de Guatemala, el Procurador de los Derechos Humanos estima que se han producido dilaciones excesivas en las diversas etapas del proceso, pero, en especial, en la tramitación de las treinta y dos acciones de amparo que se han analizado arriba, y que evidencian en su conjunto una demora excesiva en cuanto a su resolución. En especial, las apelaciones de los recursos de amparo ante la Corte de Constitucionalidad han demorado un plazo excesivo, que en su conjunto llega incluso a dilatar más de un año, en expedientes que no deberían durar, según el plazo legalmente establecido, más de ocho días en su resolución. Si bien lleva razón la Corte de Constitucionalidad en que resulta imposible cumplir con exactitud absoluta el plazo legalmente establecido, la demora de 318 días en la tramitación del proceso es excesiva y viola el derecho a obtener justicia en un plazo razonable. Incluso considerando la complejidad del asunto, el plazo que ha transcurrido desde la admisión de los citados recursos de amparo no es razonable y por consiguiente el PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS debe considerarlo violatorio del artículo 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Adicionalmente al estudio de las eventuales demoras en las diversas etapas del proceso, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha empleado para determinar la razonabilidad del plazo en el conjunto de su trámite lo que llama "análisis global del procedimiento" (Caso Genie Lacayo)-

Aún cuando se excluyan los 12 años transcurridos entre la masacre y la denuncia realizada por la ASOCIACIÓN FAMILIARES DE DETENIDOS-DESAPARECIDOS DE GUATEMALA (FAMDEGUA), el plazo subsecuente de 9 años que se ha empleado para la investigación en la cual el Ministerio Público todavía no ha presentado ninguna acusación concreta, y no se puede determinar cuando se efectuará la misma por la constante obstrucción del trámite procesal por recursos improcedentes, incluyendo el proceso especial para la determinación de la aplicación de la LEY DE RECONCILIACIÓN NACIONAL, resulta excesivo y rebasa los límites de la razonabilidad prevista por el artículo 8.1 de la Convención.

La demora en la tramitación de expedientes de amparo, interpuestos ostensiblemente para impedir el avance procesal, debe ser examinada cuidadosamente en Conciencia pues han supuesto un obstáculo importantes para el trámite del proceso judicial y han negado a los familiares de las víctimas su derecho a obtener justicia, agravando el dolor y sufrimiento por la pérdida de sus seres queridos.

POR TANTO:

El Procurador de los Derechos Humanos, con base en lo considerado, leyes citadas, las funciones y atribuciones específicas de que está investido; y firmemente convencido de que no habrá paz en Guatemala mientras persistan formas y actitudes de tolerancia hacia la violación de los derechos humanos, - - - - -

RESUELVE:

I. Declarar violación al derecho a un juicio dentro del plazo razonable y al derecho a la tutela judicial efectiva contra las víctimas de la Masacre de las Dos Erres y sus familiares; II.- Recomendar a) a la Honorable Corte de Constitucionalidad y las Honorables Salas de la Corte de Apelaciones Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Décima, Duodécima, Décima Tercera, que tomen las medidas administrativas y de cualquier otro carácter que sean necesarias para evitar que se produzcan dilaciones indebidas en la tramitación de las acciones constitucionales de amparo y sus apelaciones; b) a la Honorable Corte Suprema de Justicia crear una Sala de Apelaciones específica que pueda conocer de las apelaciones en materia penal y amparos correspondientes a procesos del Departamento de El Petén, que tenga su sede en dicho departamento. III.- Désele seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.

TRANSCRIPCIÓN

ACCIÓN DE AMPARO

CASO: DESABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

SALA TERCERA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL RAMO PENAL:

ACCIÓN DE AMPARO NUEVA.

SERGIO FERNANDO MORALES ALVARADO, de cuarenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, Procurador de los Derechos Humanos, de este domicilio.

DIRECCIÓN Y PROCURACIÓN: Actúo bajo la dirección y procuración de los abogados JOSE GUILLERMO RODRÍGUEZ ARÉVALO y ALEJANDRO RODRÍGUEZ BARILLAS, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada, indistintamente.

LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: Señalo como lugar para recibir notificaciones la doce avenida doce guión setenta y dos de la zona uno de esta ciudad.

CALIDAD CON QUE ACTÚO: Actúo en mi calidad de PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, calidad que acredito con certificación de mi nombramiento, el cual acompaño en documento adjunto.

RAZÓN DE MI GESTIÓN: Comparezco a promover acción de amparo, con base en el artículo 25 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, el cual establece que el Procurador de los Derechos Humanos ostenta legitimación activa para promover amparo en defensa de los intereses que le han sido encomendados.

AUTORIDAD IMPUGNADA: Promuevo amparo contra el INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, debido al acto de autoridad consistente en el desabastecimiento de medicamentos para los pacientes y afiliados de dicha entidad.

LUGAR PARA NOTIFICAR A LA AUTORIDAD IMPUGNADA: La entidad contra la que se reclamada puede ser notificada en la séptima avenida veintidós guión setenta y dos de la zona uno de esta ciudad.

HECHOS:

I.- ANTECEDENTES.

El presente amparo se promueve en virtud de que actualmente existe desabastecimiento de medicamentos en el INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, lo cual incide en la atención médica que se está brindando a sus afiliados. Esa situación produce una amenaza cierta y determinada de violación de los derechos subjetivos públicos a la vida, a la seguridad social y a la salud de las personas afiliadas a dicho Instituto (autoridad impugnada), quien a pesar de ser una entidad de derecho público autónoma no ha tomado las medidas administrativas necesarias para mantener un abastecimiento adecuado de medicinas y cumplir adecuadamente con las funciones que le han sido legalmente encomendadas.

II.- DOCTRINA DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD:

La Corte de Constitucionalidad al dictar sentencia en el expediente 307-92 (Gaceta veintisiete, página doscientos cuarenta y tres, sentencia del dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres) consideró: "...[el] Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, ... con la participación del Estado, la de los patronos y los empleados, hace posible el principio que la inspiró y que se encuentra contenido en la parte considerativa de su Ley Orgánica, en la que se consigna que se constituye para elevar en forma paulatina y sistemática el nivel de vida del "pueblo", superando las condiciones de atraso y miseria; y, que su objetivo final es el de dar protección mínima a toda la población del país, a base de una contribución proporcional a los ingresos de cada uno y de la distribución de beneficios a cada



contribuyente o a sus familiares que dependen económicamente de él. Con el objeto de cumplir la misión que se le ha encomendado, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, debe adoptar todas las medidas necesarias, no sólo para garantizar su financiamiento, sino para ir ampliando, de acuerdo con sus posibilidades económicas, los programas de protección y su cobertura.” (sin negrilla y cursiva en el original).

III.- CAUSAS DE VIOLACIÓN AL DERECHO A LA SALUD QUE PROVOCAN AMENAZA DE RIESGO INMINENTE PARA LA VIDA, LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL.

En el presente caso, el desabastecimiento de medicamentos se da por dos causas:

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social ha limitado el listado básico de medicamentos, dejando de incluir en éste algunos que son indispensables para garantizar la salud, la vida y la seguridad social de las personas.

Los medicamentos incluidos en el listado básico aprobado, han dejado de ser adquiridos oportunamente por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; es decir, que éstos no son proveídos, o no se encuentran en existencia y a disposición de los pacientes que lo requieren para su tratamiento.

Las causas que subyacen al desabastecimiento de medicina, antes enunciadas, le son imputables a la autoridad contra la que se promueve el amparo, toda vez que es responsable, de conformidad con la ley y el criterio de la Corte de Constitucionalidad, de adoptar las medidas necesarias para fortalecer su financiamiento y procurar la ampliación de los programas de protección y cobertura. Ergo, las medidas que adopte el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, deben ser progresivas y de ninguna manera degenerativas, O QUE DE ALGUNA MANERA MENOS CABEN, LIMITEN O RESTRIJAN EL DERECHO A LA VIDA, A LA SALUD O A GOZAR DE SEGURIDAD SOCIAL, POR PARTE DE LOS AFILIADOS. Sin embargo, la negligencia administrativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social efectivamente constituye una amenaza para el pleno goce y disfrute de esos derechos que se encuentran constitucionalmente enunciados y garantizados. Situación que hace que el agravio permanezca latente en tanto no se adopten las medidas administrativas que garanticen el suministro adecuado de medicamentos a los afiliados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

VIOLACIONES QUE SE DENUNCIAN:

El artículo 2º. Constitucional establece que es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. En el presente caso, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pone en grave riesgo la vida, la seguridad y el desarrollo integral de la persona; toda vez que a pesar de tener la obligación de prestar un servicio médico adecuado, la autoridad impugnada, actúa con notoria negligencia administrativa al dejar de suministrar medicinas a los afiliados a dicho Instituto. El artículo 95 constitucional, establece: La salud de los habitantes de la Nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento. En efecto, al no garantizar el suministro de medicamentos que van a ser utilizados en la curación de personas enfermas afiliadas al INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, la autoridad recurrida impidió las acciones convenientes para salvaguardar su vida e integridad física.

Cuando se priva a los pacientes de los medicamentos adecuados para el tratamiento de su enfermedad, como en el presente caso, se agrava su situación de riesgo personal, ya que estas personas pueden fallecer o sufrir mayores deterioros en su salud, por la falta de atención médica adecuada. Pero, además, la falta de atención médica a los enfermos, puede facilitar, en algunos casos, la propagación de la enfermedad, poniendo en grave peligro a la población guatemalteca.

El artículo 100 de la Constitución Política de la República, establece: “ El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria... La aplicación del régimen de seguridad social corresponde al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que es una entidad autónoma con personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias; goza de exoneración total de impuestos, contribuciones y arbitrios, establecidos o por establecerse. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social debe participar con las instituciones de salud en forma coordinada...” De lo anterior se colige, que el legislador constituyente brindó el máximo de garantías a los habitantes de la República, con el propósito de que se tutelara el derecho de éstos a la seguridad social, instituyendo un ente con personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias, las cuales deberían ser prestadas en forma nacional, unitaria y obligatoria. En tal virtud, la función de proveer las medicinas a los afiliados del Instituto, no es una función discrecional, sino obligatoria. Consecuentemente, la autoridad impugnada debe adoptar las medidas necesarias para cumplir con esta obligación.

El artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado en la Asamblea General de Naciones Unidas, el diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, aprobado por el Decreto 69-87 del Congreso de la República y publicado en el Diario Oficial el 8 de agosto de 1988, en conexión con los artículos 44 y 46 de la Constitución Política de la República, establece que “1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.- - 2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para: ... d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.” El Estado de Guatemala, en el presente caso, está incumpliendo con dicha obligación, a través de la negligencia administrativa con la que actúa la autoridad impugnada.

El artículo 24 de la CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DEL NIÑO señala que Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

DESABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL LISTADO BASICO Y A SUS ADENDA.

Se ha podido establecer que medicamentos importantes para el tratamiento de enfermedades, que se encuentran incluidos en el Listado de Medicamentos aprobado en su oportunidad por la Junta Directiva, no se encuentran en los hospitales y lugares de distribución de medicamentos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Entre otros medicamentos se encuentran:

MERCAPT OPURINA que se receta a los pacientes con leucemia o cáncer en la sangre

CITALOPRAN: utilizado para problemas ocasionados por el Alzheimer

DANAZOL. Sirve para dar tratamiento ginecológico para dar tratamiento a la endometriosis (enfermedad del sistema reproductor de la mujer)

DICLOFENACO: que es un analgésico antiinflamatorio

En especial, el PRESIDENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, JORGE PEREZ, manifestó que la crisis de los medicamentos afecta fundamentalmente al área de pediatría, lo que significa que los niños y niñas guatemaltecas se encuentran en grave riesgo en cuanto a su salud, vida e integridad física.

Otros medicamentos fueron excluidos del Listado Básico de Medicamentos, a pesar de ser indispensables para preservar la salud y la vida de los pacientes afiliados a la seguridad social.

Dicho desabastecimiento está ocasionando severos perjuicios en la salud de los pacientes, los cuales se pueden ver en dificultades en cuanto a la agravación o falta de tratamiento de sus enfermedades. En tal sentido, el desabastecimiento de medicamentos constituye una forma de privar a los afiliados del IGGS de I tratamiento médico adecuado, un derecho humano básico garantizado por la Constitución, que puede llevar incluso a la causar daños irreparables en la salud o incluso la vida de los pacientes..

RAZONES DEL DESABASTECIMIENTO

Otros productos, sin embargo, a pesar de encontrarse incluidos en el LISTADO BASICO DE MEDICAMENTOS, no se encuentran a la disposición oportuno de los pacientes afiliados al Instituto, lo que provoca graves daños en su salud física y amenaza con causar daños a la vida e integridad corporal de los mismos.

Tal desabastecimiento es producto de malos procesos de compras y de regulaciones administrativas defectuosas que redundan en una falta de aprovisionamiento oportuno y entrega de las medicamentos en la forma y condiciones necesarias para una adecuada prestación de servicios de tratamiento médico a los afiliados del INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Entre las razones que se dan para el desabastecimiento se encuentran:

- a) La falta de cumplimiento de los contratos de suministro de medicinas suscritos con diversos proveedores clasificados. Los proveedores no cumplen con entregar en el tiempo y en las cantidades los medicamentos contratados, lo cual incide obviamente en el desabastecimiento médico. A pesar del incumplimiento de los proveedores, y de que éstos han contraído fianzas de cumplimiento, para los casos de inejecución del contrato, las autoridades del INSTITUTO no han procedido a hacer efectivas dichas fianzas para asegurar el cumplimiento del contrato, lo que ha incidido naturalmente en reiterados incumplimientos de los proveedores.
- b) Ante este desabastecimiento, en muchas ocasiones los directores de centros hospitalarios se ven obligados a comprar medicamentos a través de compra directa, es decir, sin pasar por los procedimientos de licitación correspondiente y acudir a farmacias comerciales a adquirir los mismos. El precio de mercado en las farmacias comerciales llega, en algunos casos hasta tres o cuatro veces del valor contratado con los proveedores. En este sentido, se está perjudicando gravemente a los afiliados, puesto que al tener que adquirir los medicamentos a precios de mercado y no a los precios obtenidos en las licitaciones públicas, se está comprando medicamentos a un precio cuatro veces superior, lo que significa que el INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL podría adquirir cuatro veces más medicamentos si se cumplieran los contratos de suministro.
- c) Los directores de los centros hospitalarios cuentan con autorización para hacer compras únicas hasta de treinta mil quetzales (Q. 30,000.00). Las compras superiores deberían ser contratadas conforme la ley de Contrataciones del Estado. La falta de cumplimiento de los contratos abiertos, hace que una facultad excepcional y razonable tenga que ser exacerbada, y por ello los directores de algunos centros hospitalarios efectúen compras directas, que llevan a comprar medicamentos hasta por varios millones de quetzales al mes, en un solo centro hospitalario. Esto naturalmente, provoca situaciones anómalas que van en detrimento de los pacientes y afiliados del IGSS, yes una facultad administrativa que debe ser sumamente controlada.
- d) Los fabricantes y distribuidores de medicamentos, no cumplen sus contratos abiertos de suministro con el objeto que el IGSS se vea obligado a adquirir los medicamentos a través de compras directas, con lo cual es desabastecimiento no es una situación fortuita sino forzada, ya que de esta manera, los fabricantes y distribuidores pueden obtener mayores ganancias económicas. Desde este punto de vista, los fabricantes y proveedores se encuentran especulando, ante la pasividad de las autoridades encargadas de hacer cumplir los contratos de suministro del IGSS.

Todo lo anterior evidencia un marco de actuaciones negligentes en el aspecto administrativo, que está dando como consecuencia el desabastecimiento de medicinas y pérdidas por millones de quetzales en perjuicio de los afiliados del IGSS.

En conclusión, el desabastecimiento de medicamentos en el INSTITUTO GUATEMALTECO A LA SEGURIDAD SOCIAL, obedece a causas que son perfectamente corregibles, a través de mejoras y controles sobre sus procesos administrativos. En su forma de operación actual, el INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL está sufriendo pérdidas millonarias, por el incumplimiento de los proveedores que han incumplido sus contratos, sin que se les haya exigido las fianzas y otros mecanismos para que cumplan con la entrega en tiempo de los medicamentos.

Las compras directas por treinta mil quetzales, que se ven obligados a efectuar en los Hospitales, a través del SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, lo que constituye un fondo revolvente, lo que significa que una vez gastado es inmediatamente reintegrado al Hospital, para efectuar una nueva compra. Esto permite realizar, en cada hospital, compras por varios cientos de miles de quetzales.

FUNDAMENTO DE DERECHO

LEGITIMACIÓN ACTIVA:

De conformidad con el artículo 25 de la LEY DE AMPARO, EXHIBICIÓN PERSONAL Y DE CONSTITUCIONALIDAD se establece que el Procurador de los Derechos Humanos tiene legitimación activa para interponer amparo a efecto de proteger los intereses que les han sido encomendados.

En el presente caso, el PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS actúa para promover la defensa de todas los afiliados del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social que debido a las deficiencias administrativas del INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL encuentran sin la posibilidad de recibir medicamentos y atención médica adecuada, violándose con ello su derecho a la salud.

Asimismo se actúa a favor del resto de los afiliados que pueden verse afectados por el desabastecimiento de medicinas..

COMPETENCIA

El artículo 14 dispone que las salas de la Corte de Apelaciones, en sus respectivas jurisdicciones, conocerán de los amparos que se interpongan contra de las entidades autónomas y descentralizadas. Siendo El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social una entidad autónoma, corresponde en consecuencia la interposición del presente amparo ante dicha entidad.

AGOTAMIENTO DE RECURSOS PREVIOS.

En el presente caso no existe medio o recurso de efecto suspensivo a través del cual se pueda hacer cesar el acto reclamado y tutelar adecuadamente los derechos de los pacientes y afiliados del INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, pues sufrirán daños irreversibles en su salud e integridad personal. Debido a lo anterior no es necesario agotar el debido proceso legal, puesto que la amenaza y privación de los derechos de los enfermos no puede esperar el trámite ordinario de un proceso judicial o administrativo, ya que los afectados pueden sufrir daños irreversibles en su salud y desarrollo físico si no se les brinda tratamiento médico adecuado de forma inmediata y oportuna.

PROCEDENCIA DEL AMPARO:

El artículo 10 de la LEY de la materia preceptúa que el amparo se extiende a toda situación que sea susceptible de un riesgo, una amenaza, restricción y violación a los derechos que la Constitución y las leyes de la república reconocen, ya sea que dicha situación provenga de personas y entidades de derecho público o entidades de derecho privado

Toda persona tiene derecho a pedir amparo, entre otros casos:

- a) Para que se le mantenga o restituya en el goce de los derechos y garantías que establece la constitución o cualquiera otra ley,

El inciso anterior es aplicable en el presente caso en virtud que el derecho a la salud es un derecho constitucional de carácter intangible, pues no se puede amenazar con afectar la vida, la integridad física y el derecho a la salud de los habitantes del país, por la falta de atención médica por parte del INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, por lo que procede mantener o restituir a los habitantes de la república en la situación jurídica afectada, conminando a la autoridad impugnada para que inmediatamente cumpla con las obligaciones que la constitución y leyes de la República le atribuyen, con respecto a proveer un servicio de seguridad social eficiente y, particularmente, abastecer de medicamentos a los enfermos afiliados al Instituto.

AMPARO PROVISIONAL:

El artículo 19 de la ley precitada, dispone que la suspensión del acto reclamado procede tanto de oficio como instancia de parte. En cualquier caso el tribunal, en la primera resolución que dicte, aunque no hubiere sido pedido, resolverá sobre la suspensión provisional del acto, resolución o procedimiento reclamados, cuando a su juicio las circunstancias lo hagan aconsejable.

En el artículo 28 inciso a) se establece que deberá decretarse de oficio la suspensión provisional "si del mantenimiento del acto o resolución resultare peligro de privación de la vida del sujeto, activo del amparo, riesgo a su integridad personal, daño grave o irreparable a sí mismo

En el presente caso, se imposibilita las acciones curativas para los enfermos, lo cual genera daños irreparables en su salud, por lo cual deberá decretarse el amparo provisional

MEDIOS DE PRUEBA

DOCUMENTOS



INFORME CIRCUNSTANCIADO

INFORME CIRCUNSTANCIADO que deberá pedirse al INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL con relación al desabastecimiento de MEDICAMENTOS en dicha Institución y las prácticas administrativas que se están tomando para garantizar que existan en suficiente cantidad para los pacientes y sean adquiridos en las mejores condiciones de calidad y precio;

DOCUMENTO EN PODER DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:

- Que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social exhiba las licitaciones y los contratos de suministro de medicamentos suscritos, que se encuentren vigentes para el año dos mil tres.
- Que el Instituto haga entrega de copias de las facturas de adquisición de medicamentos efectuados por los Hospitales y clínicas de dicha institución, A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA de los siguientes hospitales, correspondiente al período enero a junio de 2003:
 - a) General de Enfermedades,
 - b) General Doctor Juan José Arévalo Bermejo;
 - c) Gineco- Obstetricia
 - d) General de Accidentes
 - e) Rehabilitación
 - f) Periférica Zona Once
 - g) Unidad de Salud Mental
 - h) Centro de Atención Médica Integral para Integrados.

Exhibición de los registros del SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA que reporte los montos mensuales de liquidaciones de compras directas de medicamentos efectuados en los Hospitales antes señalados.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑO:

- 1.- Acuerdo 17/2002 del Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dos.
- 2.- Providencia número trescientos veintiocho del treinta de abril de dos mil tres, suscrito por la Licenciada MONICA SELMAN DE ZEPEDA, Jefa de la Sección Técnica de Asistencia Farmacéutica, que fuera remitida a la Procuraduría de Derechos Humanos, por la Gerente-Interventora del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que en fotocopia se acompaña.
- 3.- Carta de fecha treinta de mayo del año en curso, suscrita por la Gerente-Interventora del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que en fotocopia se acompaña.

MEDIOS CIENTÍFICOS

Video conteniendo declaraciones del Presidente del IGSS dadas al Noticiero Notisiete.

PETICION

DE TRAMITE

- 1.- Con el presente memorial y documentos adjuntos, se inicie la formación del expediente respectivo;
- 2.- Se reconozca la calidad con que actúa con base en la certificación de mi nombramiento;
- 3.- Se tenga como abogado director y procurador al propuesto y se tome nota del lugar señalado para recibir notificaciones.
- 4.- Se admita para su trámite la presente acción constitucional de amparo, interpuesta por el PROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS en contra del INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS) .
- 5.- Se tengan por ofrecidos los medios de prueba individualizados en el apartado respectivo y por acompañados los documentos adjuntos
- 6.- Se requiera a la autoridad impugnada, EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, que dentro del perentorio término de cuarenta y ocho horas cumpla con remitir los antecedentes del caso o remita informe circunstanciado con relación al presente amparo;
- 7.- Que al recibir los antecedentes, se dé vista al solicitante, al Ministerio Público y a la autoridad impugnada, a la Procuraduría General de la Nación, como representante del Estado;
- 8.- En virtud de tratarse una situación en donde se encuentra gravemente comprometida la vida y la integridad personal de los enfermos del IGSS, especialmente de niños, se decrete el AMPARO PROVISIONAL ordenando al INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL para que garantice el suministro de los medicamentos a los enfermos de forma inmediata;
- 9.- Se abra a prueba el amparo por el improrrogable plazo de ocho días;
- 10.- concluido el periodo probatorio, se confiera audiencia a las partes, a los terceros interesados y al Ministerio Público por el término de cuarenta y ocho horas:

DE FONDO

Que agotado el trámite respectivo, al resolver declare:

- a) CON LUGAR la presente acción constitucional de AMPARO, promovida por el PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL.
- b) Para los efectos positivos del fallo, se ordene a la autoridad impugnada que cese en la negligencia administrativa y adopte las medidas urgentes y necesarias para abastecer de medicamentos a los enfermos afiliados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- c) Se condene a la autoridad responsable para que de exacto cumplimiento a lo ordenando dentro de las veinticuatro horas siguientes a que esté firme el fallo;
- d) Se aperciba a la autoridad impugnada incurrirá en la multa máxima que la ley rectora del acto establece, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales consiguientes.
- e) Se condene en costas a la autoridad impugnada.

CITA DE LEYES: Me fundo en las leyes citadas y en los artículos 1 al 9, 10, 12, 19, 20, 24, 27, 28, 33, 34, 3, 37, 39, 42, 43, 44, 45, 49, 53 de la LEY DE AMPARO, EXHIBICIÓN PERSONAL Y DE CONSTITUCIONALIDAD. 1, 10, 11, 14, del Acuerdo Numeral 4-89 de la Corte de Constitucionalidad. 10, 12, 17, 27, 28, 29, 31, 44, 45, 50, 51, 61, 63, 66 al 79, 105, 106, 107, del CODIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL. Acompaño siete copias del presente amparo. Guatemala, veintiuno de agosto de dos mil tres.



RESOLUCIÓN. El Procurador de los Derechos Humanos recomienda crear la Comisión de Investigación de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CICIACS).

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS "Solo respetando los derechos humanos habrá paz y democracia" 12 Avenida 12-72 Zona 1, Tel. 23087418 E-mail: opdph@intinet.net.gt Guatemala, G.A. REF. EXP. EIO, GUAY 2002 PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. Guatemala, dieciséis de febrero de dos mil tres. Se tiene a la vista para resolver el expediente identificado en el acápite, iniciado de oficio por esta institución. ORIGEN DEL EXPEDIENTE El Procurador de los Derechos Humanos ha recibido numerosas denuncias de violaciones a los derechos humanos, cometidas por personas que, según los denunciantes, integran cuerpos legales y aparatos clandestinos, que han sembrado el terror entre la población mediante acciones que quebrantan el derecho a la seguridad, la integridad, la dignidad y la vida de las personas, sin distinción de sexo, edad, nacionalidad o condición social. INVESTIGACIONES Esta institución, actuando de oficio y en acatamiento a rigurosas normas legales, abrió expedientes sobre cada uno de los casos denunciados, requirió informes pormenorizados a las entidades estatales que tienen competencia para conocer, perseguir y prevenir hechos como los mencionados, y fueron entrevistadas las víctimas y los testigos. Estos últimos, por temor a represalias, solicitaron mantener en reserva su identidad, petición que ha sido respetada. RESULTADOS DE LAS DILIGENCIAS Las investigaciones permitieron establecer: a) la existencia de indicios razonables de que en Guatemala funcionan cuerpos legales y aparatos clandestinos, que cometen acciones violentas contra defensores de los derechos humanos, jueces y magistrados, fiscales, abogados, asesores del Congreso de la República, líderes políticos, periodistas, sacerdotes y representantes y guías históricos de las pueblos indígenas y muchas personas más; delitos que van desde hostigamientos, intimidación, amenazas de muerte, hasta secuestros, asesinatos selectivos y masacres; b) a esa actividad criminal no escapan visitantes extranjeros, lo cual ha generado reacciones de repulsa por parte de la comunidad internacional, la que demanda poner coto a esos hechos; y c) que las actividades de esas organizaciones secretas generan temor en la población, entorpecen el desarrollo y causan descrédito al país. CONSIDERANDO: Que corresponde al Procurador de los Derechos Humanos, en su condición de comisionado del Congreso de la República, defender y proteger a las personas, guatemaltecas y extranjeras, de cualquier ataque que implique violación a sus derechos fundamentales, y que, en acatamiento a obligaciones que le imponen la Constitución Política de la República, leyes específicas, las convenciones y pactos internacionales firmados y ratificados por el Estado de Guatemala, es su deber investigar toda clase de denuncias sobre violaciones a los derechos humanos, que le sean presentadas y actuar de oficio cuando por otros medios, dignos de credibilidad tenga conocimiento de esa tipo de violación. CONSIDERANDO: Que sin la plena vigencia del derecho al orden y la seguridad de las personas, la personalidad estatal sufre mengua y la sociedad se hunde en la arbitrariedad y la anarquía. Que la Constitución Política de la República establece en el artículo tercero que el Estado guatemalteco debe garantizar y proteger la vida humana desde la concepción misma, así como la seguridad y la integridad de las personas, precepto inspirado en el Artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos	Humanos, suscrita por Guatemala, según el cual "todo individuo tiene derecho a la vida, a la seguridad y a la libertad de su persona" Y siendo verdad que los grupos clandestinos, dotados de poder e impunidad, no respetan esos preceptos legales y morales que constituyen inalienable patrimonio de los guatemaltecos. CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, que es ley de la República, crea para el Gobierno de Guatemala la obligación de mantener un irrestricto respeto a los derechos humanos y combatir cualquier manifestación o acción de los cuerpos legales o grupos clandestinos de seguridad. CONSIDERANDO: Que las acciones de esos grupos ilegales continúan, no obstante el esfuerzo para evitarlas que desarrollan las instituciones públicas encargadas de mantener el orden, de la persecución penal y el conocimiento judicial de los procesos. Realidad que ha trascendido el ámbito nacional y se encuentra registrada en el Informe presentado a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas por el Relator Especial para las Ejecuciones Extrajudiciales Sumarias y Arbitrarias, de esa organización mundial; documento en el que se recomienda adoptar medidas para poner fin a esa anomalía social, así como investigar y sancionar los atentados contra la vida y la seguridad personales, para lo cual, entre otros procedimientos, aconseja una búsqueda de soluciones mediante la coordinación de actividades y propósitos entre el Gobierno y las organizaciones internacionales. Y debe recordarse sobre el particular que los artículos 55 y 56 de la Carta de las Naciones Unidas -que es de obligado cumplimiento para Guatemala- establecen que todos los Estados miembros deben tomar "medidas conjuntas para promover el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos y la efectividad de tales derechos y libertades". Y es en el marco de esa obligatoriedad, libre y soberanamente aceptada, que el Estado guatemalteco tiene la oportunidad y el deber de recurrir a la comunidad internacional en solicitud de cooperación para crear la Comisión para la Investigación de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad -CICIACS- que deberá estar formada por representantes de organizaciones internacionales y del Gobierno de la República de Guatemala. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la recomendación número 41 de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, el Gobierno de Guatemala -previa consulta con las organizaciones de derechos humanos- debe promover medidas legislativas orientadas a la protección de esos derechos, el Procurador de los Derechos Humanos considera que ha llegado el momento de poner en prácticas esa recomendación y crear la Comisión para la Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad. Porque sólo en esa forma puede florecer la voluntad política de terminar con la distorsión del uso del poder y encauzar a la nación hacia un efectivo, democrático y constitucional Estado de Derecho. CONSIDERANDO: Que las investigaciones realizadas ponen en evidencia que en Guatemala se continúan violando los derechos a la vida, integridad, seguridad y dignidad de las personas; y que una de las fuentes generadoras de ese problema radica en la ausencia de mecanismos específicos que permitan restaurar el imperio de la ley -gravemente dañado por el conflicto armado interno- a fin de asegurar la vigencia
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS "Solo respetando los derechos humanos habrá paz y democracia" 12 Avenida 12-72 Zona 1, Tel. 23087418 E-mail: opdph@intinet.net.gt Guatemala, G.A. de los más altos valores de la vida social, por lo que es urgente adoptar medidas prontas y eficaces que restituyan al pueblo el disfrute de las garantías constitucionales a que tiene derecho y de las cuales ha sido paulatinamente despojado. POR TANTO: El Procurador de los Derechos Humanos, con base en lo considerado, leyes citadas, las funciones y atribuciones específicas de que está investido; y firmemente convencido de que no habrá paz en Guatemala mientras persistan formas y actitudes de tolerancia a las violaciones a los derechos humanos. RESUELVE: I.- Recomendar: a) al presidente de la República, enviar al Congreso de la República una iniciativa de ley para crear la Comisión Investigadora de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad, y b) al presidente del Organismo Legislativo, impulsar en el Pleno la aprobación de la citada iniciativa; II.- Promover, a nivel nacional e internacional, por los conductos legalmente establecidos, el cumplimiento de esta resolución, divulgarla y darle constante seguimiento. Comunicarse y archivar. DO. BERNARDO DOMÍNGUEZ ARAZOLA PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS En la Ciudad de Guatemala, dieciséis de febrero de dos mil tres. Procedo a notificar a: <u>El Presidente del Organismo Judicial</u> La resolución de fecha: <u>dieciséis de febrero de dos mil tres</u> Dictada dentro del expediente número: <u>EIO 002, por el cual se denuncia</u> por medio de la presente cédula entregada a: <u>Alfonso de la Cruz</u> cargo: <u>Procurador</u> quien da fe. C Notificado (Sello) C Notificador <u>J</u> PRESENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RECIBIDO Fecha: <u>16/02/03</u> Por: <u>Recepcion</u> - <u>19:00</u> En la Ciudad de Guatemala, dieciséis de febrero de dos mil tres. Procedo a notificar a: <u>El Presidente del Organismo Judicial</u> La resolución de fecha: <u>dieciséis de febrero de dos mil tres</u> Dictada dentro del expediente número: <u>EIO 002, por el cual se denuncia</u> por medio de la presente cédula entregada a: <u>Alfonso de la Cruz</u> cargo: <u>Procurador</u> quien da fe. C Notificado (Sello) C Notificador <u>J</u> PRESENCIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, G.A. RECIBIDO 16 FEB. 2003 Módulo: Registro y Control de Expedientes	En la Ciudad de Guatemala, dieciséis de febrero de dos mil tres. Procedo a notificar a: <u>El Presidente del Organismo Judicial</u> La resolución de fecha: <u>dieciséis de febrero de dos mil tres</u> Dictada dentro del expediente número: <u>EIO 002, por el cual se denuncia</u> por medio de la presente cédula entregada a: <u>Alfonso de la Cruz</u> cargo: <u>Procurador</u> quien da fe. C Notificado (Sello) C Notificador <u>J</u> PRESENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RECIBIDO Fecha: <u>16/02/03</u> Por: <u>Recepcion</u> - <u>19:00</u> En la Ciudad de Guatemala, dieciséis de febrero de dos mil tres. Procedo a notificar a: <u>El Presidente del Organismo Judicial</u> La resolución de fecha: <u>dieciséis de febrero de dos mil tres</u> Dictada dentro del expediente número: <u>EIO 002, por el cual se denuncia</u> por medio de la presente cédula entregada a: <u>Alfonso de la Cruz</u> cargo: <u>Procurador</u> quien da fe. C Notificado (Sello) C Notificador <u>J</u> PRESENCIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, G.A. RECIBIDO 16 FEB. 2003 Módulo: Registro y Control de Expedientes



RESOLUCIÓN

CASO: Sorteo secreto en la Corte de Constitucionalidad



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
"Solo respetando los derechos humanos habrá paz y democracia"
 12 Avenida 12-72, Zona 1, Tels. 23008748 E-mail: opdgh@inehi.net.gt
 Guatemala, C. A.

EXP. EIO.GUA.189-2003/DI

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. Guatemala, veintidós de julio de dos mil tres. Se tiene a la vista para resolver el expediente identificado en el acápite, iniciado de oficio por esta institución.

ORIGEN DEL EXPEDIENTE:

El Procurador de los Derechos Humanos, en uso de sus atribuciones y en acatamiento a normas constitucionales y de la ley específica, abrió una investigación acerca de un comportamiento administrativo concreto en el que hay indicios razonables de que no han sido respetados los principios del debido proceso, particularmente en cuanto a la publicidad del mismo y el derecho de las partes a estar presentes en diligencias que son de su interés o que puedan afectarles.

INVESTIGACIONES:



Esta institución, con riguroso apego a normas legales vigentes, requirió informes pormenorizados de instituciones y personas que intervinieron en el caso, y tal requerimiento fue acatado y rendidos los informes solicitados; además, fueron entrevistados magistrados y empleados públicos en relación al asunto bajo investigación.

RESULTADOS DE LAS DILIGENCIAS:

Las investigaciones permitieron establecer: que el sorteo para la integración de la Corte de Constitucionalidad que conoció el recurso de apelación interpuesto por el ciudadano guatemalteco José Efraín Ríos Montt fue efectuado por el presidente y el secretario de la citada Corte, en ausencia de los demás magistrados que integran ese Tribunal Constitucional y sin la presencia de las partes interesadas en la controversia ni de público alguno, actuación secreta que viola varios principios legales de observancia obligatoria. Por su parte, el magistrado Mario Guillermo Ruiz Wong, presidente de la Corte de Constitucionalidad informó que la reserva, o secreto, del sorteo se fundamenta en el Reglamento de ese tribunal.

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Procurador de los Derechos Humanos en su calidad de Comisionado del Congreso de la República investigar y denunciar comportamientos administrativos que lesionen los intereses de las personas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la doctrina generalmente aceptada de los Derechos Humanos, el principio de publicidad de los actos administrativos tiene la doble finalidad de proteger, por un lado, a las partes de una justicia "sustraida" del control público y, por el otro, inversiéndose de publicidad para mantener la confianza de la comunidad en los tribunales, sea cual fuere la jerarquía y la clases de jurisdicción de éstos.

Que habiéndose establecido que el acto administrativo del sorteo en mención fue conocido solamente por el presidente y el secretario de la Corte de Constitucionalidad -en ausencia de nueve de los diez magistrados, sin asistencia



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
"Solo respetando los derechos humanos habrá paz y democracia"
 12 Avenida 12-72, Zona 1, Tels. 23008748 E-mail: opdgh@inehi.net.gt
 Guatemala, C. A.

de partes o público, a pesar de las solicitudes formuladas previamente a la Corte para que ese acto administrativo no se realizara en secreto, esa falta de transparencia introduce dudas acerca de la legitimidad de la sentencia pública y origen de manifestaciones de protesta que afectan la tranquilidad pública. Circunstancia que, además, ha causado en importantes sectores de la sociedad, el gremio de profesionales del Derecho entre ellos, pérdida de confianza en la selección de los magistrados suplentes, lo que se traduce en dudas sobre la legitimidad de la sentencia.

En cuanto a la explicación del presidente de la Corte de Constitucionalidad, magistrado Mario Guillermo Ruiz Wong, en el sentido de que hacer el sorteo en forma reservada, o secreta, tiene fundamento en el Reglamento de la Corte, es necesario afirmar que tal explicación no se acomoda la Constitución Política de la República de Guatemala que en su Artículo 30 dispone que todos los actos de la Administración son públicos; principio al que no puede sustraerse la actividad administrativa de los tribunales, y muy especialmente la Corte de Constitucionalidad. Por consiguiente, el secreto del sorteo no es obligatorio y, menos, en las circunstancias por las que atraviesa el país.



CONSIDERANDO:

Que las partes tienen derecho a que se realicen frente a ellas todas las diligencias procesales, inclusive las de carácter reservado por la ley; que la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su artículo 10 que "toda persona tiene derecho en condiciones de plena igualdad a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial para la determinación de sus derechos y obligaciones"; que la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 12 establece que "la defensa de la persona y sus derechos son inviolables"; no pueden ser admitidos, entonces, procedimientos irregulares en los que se pasa por alto esa normativa. No pueden ser admitidos, sobre todo, cuando se trata de un tema que ha sido conocido por los tribunales de justicia nacional y por instancias internacionales durante más de una década y que, además, afectan a toda la nación y debilitan los esfuerzos por instaurar en Guatemala un auténtico Estado Constitucional de Derecho.

POR TANTO:

El Procurador de los Derechos Humanos, con base en los resultados de las investigaciones, en las consideraciones arriba expresadas, en las disposiciones legales afines al caso, en las funciones y atribuciones que le corresponden; en la autoridad moral de que está investido y firmemente convencido de que no habrá paz en Guatemala mientras persistan formas y actitudes de fomento o tolerancia a las violaciones a los derechos humanos,

RESUELVE:

- I. Declarar que la forma utilizada para elegir, mediante sorteo secreto, a los dos magistrados suplentes que integraron la Corte de Constitucionalidad para conocer la apelación del Frente Republicano Guatemalteco contra la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, constituida en Tribunal de Amparo, que denegó la inscripción del ciudadano José Efraín Ríos Montt como candidato a presidente de la República, entraña un comportamiento administrativo lesivo a los principios del debido proceso, y específicamente al proceso público, tanto como al derecho de las partes y de los demás magistrados a estar presentes durante el sorteo.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
"Solo respetando los derechos humanos habrá paz y democracia"
 12 Avenida 12-72, Zona 1, Tels. 23008748 E-mail: opdgh@inehi.net.gt
 Guatemala, C. A.

- II. Responsabilizar a quienes resulten ser autores de ese acto anómalo,
- III. Denunciar públicamente, como una violación a los derechos humanos, el sorteo secreto en mención.
- IV. Remitir copia certificada de esta resolución a donde correspondiere, y hacerse pública.

Comunique y archívese.

DR. SERGIO RIVERA RIVERA
 Procurador de los Derechos Humanos

En la Ciudad de Guatemala, a veintidós de julio de dos mil tres.
 Procede a notificar a *[Handwritten Name]* el presente auto de resolución.
 En remisión de fecho *[Handwritten Date]*
 Oída dentro del expediente número *[Handwritten Number]*
 con motivo de la presente acción interpuesta en *[Handwritten Location]*
 cargo *[Handwritten Charge]* auto de oficio *[Handwritten Signature]* Témo. DO. 16

1) Notificado (Bello) 2) Notificado



RESOLUCIÓN

CASO: inspección violatoria – sistema penitenciario



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
"Solo respetando los derechos humanos habrá paz y democracia"
 12 Avenida 12-72 zona 1 Tel. 2300874/6 E-mail opdhg@intenei.net.gt
 Guatemala, C. A.

REF. EXP. OPERATIVO.ESC.087-2003

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. Escuintla, veintiséis de enero dos mil tres.-----
 Se tiene a la vista para resolver el expediente identificado en el acápite, iniciado con base en la denuncia presentada por la señora: por violación a los derechos humanos de dignidad e intimidad.

DE LOS HECHOS DENUNCIADOS

Dentro del sistema penitenciario nacional, se realiza registro de personas; en las mujeres y niños, el registro es íntimo, utilizando guantes de latex de uso quirúrgicos, los cuales son usados más de una vez y con diferentes personas.

DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación realizada por el Procurador de los Derechos Humanos tiene como objeto establecer la violación del Derecho Humano a la intimidad e Integridad de la señora

La investigación evidenció los siguientes resultados: a) Que dentro del sistema penitenciario nacional se realizan registros de personas, cuando se trata de mujeres y niños, el registro íntimo es prioritario, lo cual quedó probado con la carta fechada el veinticuatro de julio del presente año remitida a la Defensoría del Debido Proceso y Recluso por el director general del Sistema Penitenciario. b) Que la revisión personal incluye la revisión vaginal a mujeres que visitan la cárcel de la comisaría número treinta y uno de la Policía Nacional Civil de Escuintla. c) Que dicho registro se realiza sin distinguir a las mujeres adultas de los niños en general y para realizarlo utilizan guantes de latex de uso quirúrgico. d) Que existen razones suficientes para considerar que los guantes son usados más de una vez y con diferentes personas, sin importar la posibilidad de contaminación.

DE LA VALORACIÓN

Con fundamento en la inspección realizada, declaraciones recibidas e informes obtenidos, se atribuye a la siguiente conclusión: Que la señora y otras personas que existen a vistas a la cárcel de la Comisaría treinta y uno de la Policía Nacional Civil de Escuintla, son objeto de revisiones que atentan contra su dignidad e intimidad.

CONSIDERANDO (DE LA COMPETENCIA)

Es atribución del Procurador de los Derechos Humanos recibir, analizar e investigar toda denuncia de violación a los derechos humanos, que presente en forma oral o escrita cualquier grupo, persona individual o jurídica. Apoyada la investigación, deberá dictarse resolución declarando si existen o no razones suficientes para presumir la violación a los derechos humanos.

CONSIDERANDO (DE LA DIGNIDAD)

La persona humana tiene derecho a un trato digno, lo que representa que no puede ser sometida a tratos discriminatorios ni degradantes. Se entiende como abuso a toda fuerza que se ejerza sobre la dignidad de la persona que coarte su libertad. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Artículo 5º de la Convención Americana de los Derechos Humanos. Toda persona tiene derecho al respeto a su honra y al reconocimiento de su dignidad. El artículo 2º del Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, preceptúa: En el desempeño de sus tareas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán y defenderán los derechos humanos de todas las personas.

CONSIDERANDO (DE LA INTIMIDAD)

Intimidad es todo espacio personal, no puede ser violado por ninguna persona. En este sentido las partes íntimas de toda persona, es el espacio inviolable que poseen. "La Declaración Universal de Derechos Humanos, establece en su artículo 12: Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su representación. Toda persona tiene derecho a la protección de la Ley contra tales injerencias o ataques". "Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cumplirán en todo momento los deberes que les impone la ley, sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las personas contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión". Artículo 1º del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley". En consecuencia, la violación a la intimidad, es consumada como en el presente caso, en el momento que un extraño abusa de la intimidad de la mujer, menores de edad, al momento de visitar a personas que no gozan de libertad, sin tomar en cuenta los alcances de tales actos que denigran a la persona humana, independientemente de los daños físicos, morales, psíquicos.

CITAS APLICABLES

Artículos: 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 8, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 del Decreto 54-87, reformado por el Decreto 32-87, ambos del Congreso de la República de Guatemala; 5º de la Convención Americana de los Derechos Humanos; 1º y 2º del Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, y 12 de la Declaración Universal de derechos Humanos.

PORTANTO:

El Procurador de los Derechos Humanos, en conciencia y con base en las atribuciones que la Constitución y el Decreto 54-86 reformado por el decreto 32-87 ambos del Congreso de la República establecen, convencido en la necesidad de la convivencia armoniosa donde el respeto al Derecho Humano a la Dignidad e Intimidad son normas sociales básicas que deben observarse.

RESUELVE:

- I. Que ha comprobado la violación del Derecho Humano a la Intimidad e Integridad de la señora, por abuso de autoridad.
- II. Que existen indicios racionales que señalen como responsables directos a los agentes de la Policía Nacional Civil de la Comisaría treinta y uno en Escuintla, e institucionalmente al director general de la Dirección General del Sistema Penitenciario.
- III. En consecuencia, censura y ordena:
 - a) Que cese la práctica de registro íntimo en el sistema penitenciario, la cual es violatoria a los derechos humanos.
 - b) Que se envíe copia certificada al Ministerio Público para que se establezca la existencia de ilícitos penales y el grado de participación y responsabilidad de los autores.
 - c) Se garantice a las víctimas el Derecho a la Justicia y a la Reparación.
- IV. Dar seguimiento a la presente resolución. Comuníquese y cúmplase.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS



EXHIBICIÓN PERSONAL decretada a favor del Procurador de los Derechos Humanos, Procuradoras Adjuntas y personal de la sede central, por el Juzgado de Primera Instancia Penal y Delitos contra el Ambiente del departamento de Izabal.



OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____

C-638-2003-SECRETARIO. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL: CONSTITUIDO EN TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE EXHIBICIÓN PERSONAL: PUERTO BARRIOS: VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRES.

I) Por recibido las diligencias que anteceden provenientes del Juzgado de Paz local; II) Apareciendo que el Auxiliar Departamental de la Procuraduría de Derechos Humanos de Izabal, HET WALDEMMAR BARRERA TRINIDAD plantea acción constitucional de Exhibición Personal a favor de Funcionarios de la Procuraduría de Derechos Humanos de la sede Central en ciudad de Guatemala. En nombre de la República de Guatemala, se Decreta EXHIBICIÓN PERSONAL a favor de las personas siguientes: Doctor SERGIO FERNANDO MORALES ALVARADO, Procurador de los Derechos Humanos; Licenciadas MARIA EUGENIA MORALES DE SIERRA y DUNIA TOBAR DE LEAL, Procuradoras adjuntas, y PERSONAL QUE LABORA EN LA PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA SEDE CENTRAL, que pudieren encontrarse amenazados de perder su libertad individual por los hechos acaecidos en la ciudad capital los días veinticuatro y veinticinco de julio de dos mil tres; III) En vista que la sede central de la Procuraduría de los Derechos se ubica en la ciudad capital de Guatemala, librese despacho al Juez Octavo de Paz Penal de turno del departamento de Guatemala, para que se constituya a la Sede Central de la Procuraduría de los Derechos Humanos, a efecto de practicar Exhibición Personal a favor de las personas antes mencionadas, debiendo faccionar el acta judicial correspondiente; IV) Se faculta al Juez Comisionado para que practique cuanta diligencia sea necesaria para establecer si las personas

Organismo Judicial
www.organismojudicial.gob.gt

Y si el ducyo favor se decreta la Exhibición Personal, se encuentran ilegalmente presas, o detenidas o cohibidas de su libertad individual o amenazados de la pérdida de ella, o si sufre cualquier tipo de vejámenes, en su caso deberá ordenar lo que procediere conforme lo dispone el artículo 91 de la ley rectora de la acción constitucional; una vez practicadas las diligencias pertinentes, debe dar cuenta con el resultado a este Juzgado; V) Oportunamente resuélvase lo que en derecho correspondiere. Artículos: 3, 5, 11, 11Bis, 40, 47, 160, 161, 162, 163, 181 y 200 del Código Procesal Penal; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 82, 83, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 94, 95, 96, 99, 112 y 113 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.

[Firma] JUEZ OCTAVO DE PAZ PENAL
[Firma] SECRETARIO

ISRAEL ROYOLA RAMOS
VICTOR MANUEL MORENO TAX

RESOLUCIÓN

CASO: Violación del derecho a la igualdad por discriminación – María Olimpia López y López



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
"Sólo respetando los derechos humanos habrá paz y democracia"
12 Avenida 12-72 zona 1 Tel: 23087416 E-mail: pdh@intnet.net.gt
Guatemala, G. A.

REF. EXP. ORD. QUET. 01.2003/CI

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS: Guatemala, cuatro de septiembre de dos mil tres.

Se tiene a la vista para resolver el expediente identificado en el acápite, con base en la denuncia presentada.

ORIGEN DEL EXPEDIENTE:

El Procurador de los Derechos Humanos, en uso de sus atribuciones y en acatamiento a normas constitucionales y de la ley específica, abrió una investigación acerca de la violación del Derecho Humano a la igualdad y a la Identidad Cultural de la señora María Olimpia López López, persona a quien, por usar traje indígena, se le negó la entrada a la discoteca denominada La Freta, ubicada en el sector avenida "A" A guión ochenta de la zona uno de la ciudad de Quetzaltenango, por parte del agente de seguridad que controla el ingreso de las personas a dicho establecimiento.

INVESTIGACIONES:

La institución con riguroso apego a la normas legales vigentes requirió informes pormenorizados de las personas que intervinieron en el hecho; se recibieron los informes y dictámenes relacionados con el asunto que se investiga.

RESULTADOS DE LAS DILIGENCIAS:

Las investigaciones realizadas permitieron establecer que, efectivamente, se violó el Derecho Humano a la igualdad y a la Identidad Cultural de la señora María Olimpia López López, al no permitirle la entrada al establecimiento denominado La Freta, por parte del agente de seguridad, señor Bernardo Sánchez Solís, persona que argumentó que personas con traje indígena no pueden entrar por ser "policías" de la empresa y en todo caso tenía que consultar si se permitía o no el ingreso de dichas personas ya que únicamente podían ingresar personas vestidas con pantalón o falda.

CONSIDERANDO:

Que Guatemala es una nación formada por diversos grupos étnicos y en consecuencia pluricultural y por lo que a las personas que forman estos grupos se les debe tratar con igualdad de derechos como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo sesenta y seis, en el que garantiza la protección a los grupos étnicos y establece que el Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, el uso de traje indígena en hombres y mujeres; esta disposición constitucional se complementa con lo preceptuado por el artículo veintinueve de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que dice que toda persona tiene derecho a tomar libremente parte de la vida cultural de la comunidad; y el artículo veintiseis del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que en los Estados en que existan minorías étnicas no se les negará el derecho que les corresponda, en común con los demás miembros de su grupo por tener su propia vida cultural. Es importante resaltar que Guatemala ratificó la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, cuyo depósito se realizó el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres; Convención que en su artículo primero numeral uno, establece entre otros, que discriminación racial es toda exclusión, restricción basada en motivos de origen étnico que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en la esfera social o cultural, como en el presente caso, lo

sucedido a la señora María Olimpia López López. El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en el inciso e) del numeral segundo, se reconoce el respeto del derecho constitucional al uso del traje indígena en todos los ámbitos de la vida nacional. La valoración de la investigación del Procurador de los Derechos Humanos evidencia que a la señora María Olimpia López López se le negó la entrada en la discoteca La Freta, vestida con traje indígena, se le violó su derecho a la igualdad y a la identidad cultural.

CONSIDERANDO:

Que el artículo treinta y dos de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala y del Procurador de los Derechos Humanos, establece: El Procurador no podrá entrar a conocer de aquellos quejes sobre los que está pendiente resolución judicial. Suspenderá su actuación si el interesado interpusiere respecto del mismo objeto de la queja, demanda o recursos ante los tribunales de justicia. En el presente caso, la víctima presentó denuncia ante el Ministerio Público, conforme expediente número trescientos cinco guión dos mil tres, a cargo del Fiscal Auxiliar Eric López, agencia I.

CITA DE LEYES:

Artículos: 4, 86, 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 267, 28, 29, 30, 31 y 32 del decreto 54-86 reformado por el decreto 32-87 ambos del Congreso de la República de Guatemala; 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 10. numeral uno de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial; inciso e) numeral segundo del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

PORTANTO:

El Procurador de los Derechos Humanos, en conciencia y con base en las atribuciones que la Constitución Política de la República y el Decreto 54-86 reformado por el Decreto 32-87 ambos del Congreso de la República,

RESUELVE:

I.- Que he comprobado la Violación al Derecho de Igualdad por Discriminación en el uso del traje indígena en contra de la señora María Olimpia López López. II.- No entra a conocer las responsabilidades y grados de participación de la denuncia presentada por la señora Isabel Jiménez, por estar conociendo el Ministerio Público, conforme expediente número trescientos cinco guión dos mil tres, a cargo del Fiscal Auxiliar Eric López, Agencia I. III.- Certifíquese lo actuado al Ministerio Público. IV.- Désele seguimiento a la presente resolución. V.- NOTIFIQUESE.

D. P. GARCÍA MORALES ALVARADO
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS



ACCION DE AMPARO

CASO: hechos violentos del 24 y 25 de julio, 2003.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS 18 AVENIDA 18-78, ZONA 1 - APARTADO POSTAL 888 01407 TEL.: 504 2300074 FAX: 504 2300074 GUATEMALA, C. A. HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: ACCION DE AMPARO NUEVA. SERGIO FERNANDO MORALES ALVARADO, de cuarenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, Procurador de los Derechos Humanos, de este domicilio. DIRECCION Y PROCURACION: Actúo bajo la dirección y procuración de los abogados que me auxilian, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada, indistintamente. LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: Señalo como lugar para recibir notificaciones la doce avenida doce guión sesenta y dos de la zona uno de esta ciudad. CALIDAD CON QUE ACTÚO: Actúo en mi calidad de PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, calidad que acredito con certificación de mi nombramiento, el cual acompaño en documento adjunto. RAZON DE MI GESTION: Comparezco a promover acción de amparo, con base en el artículo 25 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, el cual establece que el Procurador de los Derechos Humanos ostenta legitimación activa para promover amparo en defensa de los intereses que le han sido encomendados. AUTORIDAD IMPUGNADA: Promuevo amparo contra el MINISTRO DE GOBERNACIÓN, EL MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL. LUGAR PARA NOTIFICAR A LAS AUTORIDADES IMPUGNADAS: El Ministro de Gobernación puede ser notificado en la sexta avenida número cuatro guión sesenta y cuatro de la zona cuatro de esta ciudad; El Ministro de la Defensa Nacional puede ser notificado en la Avenida la Reforma uno guión cuarenta y cinco de la zona diez de esta ciudad. HECHOS:	I. El día jueves veinticuatro de julio de dos mil tres, desde tempranas horas, trascendió en diversos medios de comunicación social la movilización de personas que portando gorras pasamontañas y portando armas de distintos tipos, se estaban reuniendo en lugar conocido como el "Obelisco", en esta ciudad capital. II. Asimismo, se tuvo conocimiento de que desde distintos lugares del interior de la República, en buses y camiones se transportaban personas con la intención de participar en manifestaciones, sin haber notificado previamente a la autoridad competente y sin que las intenciones de las personas que participarían en la misma fuera pacíficas y sin armas. III. Los hechos de violencia en contra de las personas y bienes de los habitantes de la República de Guatemala que se produjeron en el transcurso del día antes señalado, son públicos y notorios; sin embargo, las fuerzas de seguridad no actuaron en salvaguarda de la vida, seguridad e integridad de las personas. Lo cual desencadenó en un abierto desorden público. En efecto: son hechos ampliamente conocidos, entre otros, los siguientes: a) Que se obstaculizó la actividad de los medios de comunicación social y la de los reporteros que colaboran en la investigación y documentación de las noticias difundidas en éstos, al extremo de que fueron perseguidos por la muchedumbre, incluso frente a un escaso número de miembros de la Policía Nacional Civil, quienes no actuaron en defensa de su seguridad, dichos hechos ocasionaron incluso la muerte del periodista Héctor Ramírez; b) Se restringió la libre locomoción de las personas al colocar buses, camiones y neumáticos en diversos lugares de la capital, como la Avenida de la Reforma, la dieciséis calle de la zona diez, la Avenida de las Américas, entre muchos otros. En estos casos también se
Se impidió el libre acceso a las oficinas del Estado, particularmente de los órganos jurisdiccionales, como la Corte Suprema de Justicia y demás tribunales ubicados en el centro cívico de la ciudad capital, la Corte de Constitucionalidad y el Tribunal Supremo Electoral; si bien hubo una limitada presencia policiaca en estos lugares, fueron insuficientes para garantizar la integridad física de Magistrados, Jueces y demás personal que labora en los mismos; y, el acceso a las personas a dichos tribunales; d) En el edificio Centro Empresarial ubicado en la quinta avenida y dieciséis calle de la zona diez de esta ciudad, muchas personas se vieron en la imposibilidad de salir o ingresar al mismo durante varias horas, debido a la presencia amenazadora de una turba que amenazaba su vida, seguridad, e integridad física. Las fuerzas de seguridad tampoco actuaron en este caso; e) En la zona catorce en los lugares conocidos como las entradas "La Cañada" y la Colonia "Las Conchas", se formaron barricadas que impedían la libre locomoción de personas y vehículos, así como se amenazaba la integridad física de los habitantes de esos sectores, sin que las fuerzas de seguridad actuaran como era su obligación legal; f) Debido a ello, la Procuraduría de Derechos Humanos, debió coordinar con la Cruz Roja, Bomberos y otros cuerpos, cuya labor no es precisamente la de brindar seguridad que se facilitara la protección de algunas personas, como en el caso del Magistrado de la Corte de Constitucionalidad Rodolfo Rohmroser Valdeavellano. AMPARO PROVISIONAL: El artículo 19 de la ley precitada, dispone que la suspensión del acto reclamado procede tanto de oficio como instancia de parte. En cualquier caso el tribunal, en la primera resolución que dicte, aunque no hubiere sido	pedido, resolverá sobre la suspensión provisional del acto, resolución o procedimiento reclamados, cuando a su juicio las circunstancias lo hagan aconsejable. En el artículo 28 inciso a) se establece que deberá decretarse de oficio la suspensión provisional "si del mantenimiento del acto o resolución resultare peligro de privación de la vida del sujeto, cese del amparo, riesgo a su integridad personal, daño grave o irreparable a sí mismo." En el presente caso, En virtud de los hechos antes expresados y otros que se suscitaron, es urgente y necesario que se ordene a las fuerzas de seguridad dirigidas por el Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Defensa Nacional y la Dirección de la Policía Nacional Civil que, cesen en su actitud negligente y actúen en cumplimiento de sus atribuciones legales, debiendo garantizar la vida, seguridad, integridad física y de los bienes de los habitantes de la República de Guatemala. DERECHO De la Constitución Política de la República. "Artículo 1º.- Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común." "Artículo 2º.- Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona." "Artículo 3º.- Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona." "Artículo 26.- Libertad de Locomoción. Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por la ley..."

"Artículo 29.- Libre acceso a tribunales y dependencias del Estado. Toda persona tiene libre acceso a los tribunales, dependencias y oficinas del Estado, para ejercer sus acciones y hacer valer sus derechos de conformidad con la ley..." "Artículo 33.- Derecho de reunión y manifestación. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. --- Los derechos de reunión y de manifestación pública no pueden ser restringidos, disminuidos o coartados, y a la ley los regulará con el único objeto de garantizar el orden público. --- Las manifestaciones religiosas en el exterior de los templos son permitidas y se rigen por la ley. --- Para el ejercicio de estos derechos bastará la previa notificación de los organizadores ante la autoridad competente." "Artículo 35.- Libertad de emisión del pensamiento. Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. Quiénes se creyeren ofendidos tienen derecho a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones. --- No constituyen delito o falta las publicaciones que contengan denuncias, críticas o imputaciones contra funcionarios o empleados públicos por actos efectuados en el ejercicio de sus cargos. --- Los funcionarios y empleados públicos podrán exigir que un tribunal de honor, integrado en la forma que determine la ley, declare que la publicación que los afecta se basa en hechos inexactos o que los cargos que se les hacen son infundados. El fallo que reivindique al ofendido, deberá publicarse en el mismo medio de comunicación social donde apareció la imputación. --- La actividad de los medios de comunicación social es de interés público y éstos en ningún caso podrán ser expropiados. Por faltas o daños en la emisión del pensamiento no podrán ser clausurados, embargados, intervenidos,  Roberto Arriola y Briceño	maquinaria y enseres de los medios de comunicación social. --- Es libre el acceso a las fuentes de información y ninguna autoridad podrá limitar ese derecho. --- La autorización, limitación o cancelación de las concesiones otorgadas por el Estado a las personas, no pueden utilizarse como elementos de presión o coacción para limitar el ejercicio de la libre emisión del pensamiento. --- Un jurado conocerá privativamente de los delitos o faltas a que se refiere este artículo. --- Todo lo relativo a este derecho constitucional se regula en la Ley Constitucional de Emisión del Pensamiento. --- Los propietarios de los medios de comunicación social, deberán proporcionar cobertura socioeconómica a sus reporteros, a través de la contratación de seguros de vida." "Artículo 39.- Propiedad privada. Se garantiza la propiedad privada como un derecho inherente a la persona humana. Toda persona puede disponer libremente de sus bienes de acuerdo con la ley. --- El estado garantiza el ejercicio de este derecho y deberá crear las condiciones que faciliten al propietario el uso y disfrute de sus bienes, de manera que se alcance el progreso individual y el desarrollo nacional en beneficio de todos los guatemaltecos." "Artículo 194.- Funciones del ministro. Cada ministerio estará a cargo de un ministro de Estado, quien tendrá las siguientes funciones: --- a) Ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; ... f) Velar por el estricto cumplimiento de las leyes..." "Artículo 203.- Independencia del Organismo Judicial y potestad de juzgar. La justicia se imparte de conformidad con la Constitución y las leyes de la República. Corresponde a los tribunales de justicia la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado. Los otros organismos del Estado deberán prestar a los tribunales el auxilio que requieran para el cumplimiento de sus resoluciones. --- Los magistrados y jueces son independientes en el ejercicio de sus funciones y únicamente están sujetos a la Constitución de la  Roberto Arriola y Briceño
Imponerles las penas fijadas por el Código Penal, se les inhabilitará para ejercer cualquier cargo público --- La función jurisdiccional se ejerce, con exclusividad absoluta, por la Corte Suprema de Justicia y por los demás tribunales que la ley establezca. --- Ninguna otra autoridad podrá intervenir en la administración de justicia." "Artículo 244.- Integración, organización y fines de Ejército. El ejército de Guatemala es una institución destinada a mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior. --- Es único e indivisible, esencialmente profesional, apolítico, obediente y no deliberante. --- Está integrado por fuerzas de tierra, aire y mar. --- Su organización es jerárquica y se basa en los principios de disciplina y obediencia." "Artículo 265.- Procedencia del amparo. Se instituye el amparo con el fin de proteger a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos o para restaurar el imperio de los mismos cuando la violación hubiere ocurrido. No hay ámbito que no sea susceptible de amparo, y procederá siempre que los actos, resoluciones, disposiciones o leyes de autoridad lleven implícitos una amenaza, restricción o violación a los derechos que la constitución y las leyes garantizan." "Artículo 274.- Procurador de los Derechos Humanos. El Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza. Tendrá facultades de supervisar la administración; ejercerá su cargo por un periodo de cinco años, y rendirá informe anual al pleno del Congreso, con el que se relacionará a través de la Comisión de Derechos Humanos." "Artículo 275.- Atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos. El Procurador de los Derechos Humanos tiene las siguientes atribuciones:... f) Promover acciones o recursos judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente; ..."  Roberto Arriola y Briceño	planes de seguridad pública y encargarse de todo lo relativo al mantenimiento del orden público y a la seguridad de las personas y de sus bienes..." "Artículo 37. Ministerio de la Defensa Nacional. Le corresponde al Ministerio de la Defensa Nacional formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico relativo a la defensa y soberanía y de la integridad del territorio nacional..." CONCLUSIÓN JURÍDICA. En el presente caso, las autoridades impugnadas, como integrantes del Gabinete de Seguridad, han incumplido con ejercer las atribuciones que legalmente le competen; como consecuencia de ello, la vida, la seguridad, la integridad física y de los bienes de los habitantes de la República se encuentran amenazados. Asimismo, se ha impedido la libre locomoción, la libertad de acceso a los tribunales de la República, independencia en la administración de justicia y la libertad de emisión del pensamiento. Consecuentemente, proceda otorgar la protección de este medio extraordinario de defensa, conforme las facultades que le han sido conferidas al Procurador de los Derechos humanos en defensa de los intereses difusos de las personas. MEDIOS DE PRUEBA DOCUMENTOS. Publicaciones de prensa, que se acompañan al presente escrito, correspondientes a el veinticuatro de julio del año en curso. INFORME CIRCUNSTANCIADO que debería rendir: - El Ministro de Gobernación; - El Ministro de la Defensa Nacional;  Roberto Arriola y Briceño

Artículo 12. Competencia de la Corte Suprema de Justicia. La Corte Suprema de Justicia conocerá de los amparos en contra de: ...b) Los Ministros de Estado o Viceministros cuando actúen como Encargados del Despacho..."

Artículo 25. Legitimación activa del Ministerio Público y del Procurador de los Derechos Humanos. El Ministerio Público y el Procurador de los Derechos Humanos, tienen legitimación activa para interponer amparo a efecto de proteger los intereses que les han sido encomendados."

Artículo 27. Amparo provisional. La suspensión provisional del acto reclamando procede tanto de oficio como a instancia de parte. En cualquier caso el tribunal, en la primera resolución que dicte, aunque no hubiere sido pedido, resolverá sobre la suspensión provisional del acto, resolución o procedimiento reclamados, cuando a su juicio las circunstancias lo hagan aconsejable."

Artículo 33. Trámite inmediato del amparo. Los jueces y tribunales están obligados a tramitar los amparos el mismo día en que les fueren presentados, mandando pedir los antecedentes o en su defecto informe circunstanciado a la persona, autoridad, funcionario o empleado contra el cual se haya pedido amparo, quienes deberán cumplir remitiendo los antecedentes o informando dentro del perentorio término de cuarenta y ocho horas, más el de la distancia, que fijará el tribunal en la misma resolución, a su prudente arbitrio. Si dentro del indicado término no se hubiesen enviado los antecedentes o el informe, el tribunal que conozca del caso, deberá decretar la suspensión provisional del acto, resolución o procedimiento reclamado."

- De la Ley del Organismo Ejecutivo.

Artículo 36. Ministerio de Gobernación. Al Ministro de Gobernación le corresponde formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones

Lic. José Guillermo Rodríguez Arriola
Abogado y Notario

- 1.- Con el presente escrito y documentos adjuntos, se inicia la formación del expediente respectivo;
- 2.- Se reconozca la calidad con que actúa con base en la certificación de mi nombramiento;
- 3.- Se tenga como abogado director y procurador al propuesto y se toma nota del lugar señalado para recibir notificaciones.
- 4.- Se admita para su trámite la presente acción constitucional de amparo, interpuesta por el PROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS en contra del Ministro de Gobernación y del Ministro de la Defensa Nacional
- 5.- Se tengan por ofrecidos los medios de prueba individualizados en el apartado respectivo y por acompañados los documentos adjuntos
- 6.- Se requiera a las autoridades impugnadas, el Ministro de Gobernación y el Ministro de la Defensa Nacional, que dentro del perentorio término de cuarenta y ocho horas cumpla con remitir los antecedentes del caso o remita informe circunstanciado con relación al presente amparo.
- 7.- Que al recibir los antecedentes o informe circunstanciado, se dé vista al solicitante, al Ministerio Público y a la Procuraduría General de la Nación, como representante del Estado.
- 8.- Que se decrete el AMPARO PROVISIONAL ordenando al Ministro de Gobernación y al Ministro de la Defensa Nacional cumplir con las atribuciones que legalmente les han sido conferidas, para garantizar el orden público, la vida, la seguridad, la integridad física y de los bienes de los habitantes de la República; así como los derechos de libre locomoción, libre acceso a los Tribunales, Independencia en la administración de justicia y la libre emisión del pensamiento.
- 9.- Por ser hechos notorios y evidentes los que subyacen a la presente acción se releve de prueba el amparo, si el tribunal lo estime pertinente; en caso contrario, se abra a prueba el amparo por el improrrogable plazo de ocho días, y sólo en este último caso, se tengan por ofrecidos los medios de prueba individualizados en el apartado respectivo del presente escrito.

Lic. José Guillermo Rodríguez Arriola
Abogado y Notario

10- En su caso, concluido el período probatorio, se confiera audiencia a las partes, a los terceros interesados y al Ministerio Público por el término de cuarenta y ocho horas:

DE FONDO

Que agotado el trámite respectivo, al resolver declare:

- a) CON LUGAR la presente acción constitucional de AMPARO, promovida por el PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS contra el Ministro de Gobernación y el Ministro de la Defensa Nacional;
- b) Para los efectos positivos del fallo, se ordene a las autoridades impugnadas que cumplan con las atribuciones que legalmente les han sido conferidas para garantizar el orden público, la vida, la seguridad, la integridad física, independencia en la administración de justicia y de los bienes de los habitantes de la República; así como los derechos de libre locomoción, libre acceso a los Tribunales y la libre emisión del pensamiento.
- c) Se hagan las demás declaraciones, apercibimientos y condenas que en derecho corresponden.

CITA DE LEYES: Me fundo en las leyes y artículos citados y en los siguientes 1 al 9, 10, 12, 19, 20, 24, 27, 28, 33, 34, 3, 37, 39, 42, 43, 44, 45, 49, 53 de la LEY DE AMPARO, EXHIBICIÓN PERSONAL Y DE CONSTITUCIONALIDAD, 1, 10, 11, del Acuerdo Numeral 4-89 de la Corte de Constitucionalidad, 10, 12, 17, 27, 28, 29, 31, 44, 45, 50, 51, 61, 63, 66 al 79, 105, 106, 107, del CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL.

Acompaño siete copias del presente amparo.

Guatemala, veintiocho de julio de dos mil tres.

EN SU AUXILIO:

RECEBIÓ
25 JUL 2003
NOTALICIA

Lic. José Guillermo Rodríguez Arriola
Abogado y Notario

Lic. José Guillermo Rodríguez Arriola
Abogado y Notario

RESOLUCIÓN

Procuradores de Derechos Humanos de Centro América, 2 de septiembre, 2003.

Los Procuradores, Defensores, y el Comisionado Nacional de Derechos Humanos, de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, en el marco de la XXIV Reunión del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, por unanimidad, aprobamos la siguiente Resolución

Convencidos del importante papel que juegan las Procuradurías, Defensorías y Comisión Nacional de Derechos Humanos como garantía indispensable para la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho, y la promoción y protección de los derechos humanos en cada uno de los países.

Teniendo presente que estas Instituciones Nacionales de derechos humanos en sus respectivos países han funcionado con una asignación presupuestaria que no le permite el desarrollo adecuado de sus potestades ante las profundas exigencias de las realidades nacionales en materia de derechos humanos.

Considerando que ha sido práctica en los distintos Estados disminuir el ya reducido y debilitado presupuesto, el cual en su mayoría de los casos representa uno de los más bajos de la administración pública, lo cual ha minado las posibilidades de cumplir eficaz y eficientemente el mandato institucional.

Preocupados por no contar con una asignación presupuestaria que posibilite ejecutar las actividades con mayor impacto y permita promover la defensa y protección de los derechos humanos.

MANIFIESTAN

1. Que existe una clara conciencia internacional respecto del apoyo que deben recibir por parte de los Estados las Procuradurías, Defensorías y Comisión

Nacional de Derechos Humanos encargadas de velar y proteger por la vigencia de los derechos humanos.

2. Por mandato constitucional y legal el Estado esta obligado a dotar a las Oficinas de Ombudsman de los recursos necesarios para su buen funcionamiento.
3. Que el presupuesto de las Oficinas de Ombudsman para la defensa de los derechos humanos no debe ser utilizado como un medio de control, ya que dichos ajustes a la asignación de recursos presupuestarios encubre el debilitamiento de las Instituciones.

POR TANTO EL CONSEJO CENTROAMERICANO DE PROCURADORES DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

1. Recomendar a los gobiernos de la región que asignen un presupuesto acorde con el papel que juegan las Procuradurías, Defensorías y Comisión Nacional de Derechos Humanos en pro de la promoción y tutela de los derechos humanos.
2. Respaldar a los Procuradores de Guatemala, Nicaragua y El Salvador en su esfuerzo por conseguir un presupuesto que permita el pleno ejercicio para la salvaguarda de los derechos humanos en sus respectivos países.
3. Enviar la presente resolución a las instancias nacionales responsables de la elaboración y aprobación del Presupuesto Nacional.

Dado en la ciudad de Guatemala, Guatemala, a los dos días del mes de septiembre de dos mil tres.


Dr. Juan Antonio Tejada

Defensor del Pueblo de la República de Panamá.

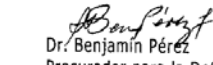
Presidente del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos


Dra. Beatrice Alamani de Carrillo

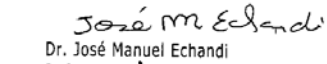
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador


Dr. Ramón Custodio

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras


Dr. Benjamín Pérez

Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de Nicaragua


Dr. José Manuel Echandi

Defensor de los Habitantes de Costa Rica


Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado

Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala



DECLARACIÓN

Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos. 3 de septiembre, 2003.

Declaración del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos Ciudad de Guatemala, Guatemala

Los Procuradores, Defensores y Comisionados de Derechos Humanos titulares de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, en el marco de la XXIV Reunión del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, considerando:

Que el importante papel que desempeñan los Ombudsman como garantes del respeto y vigencia de los derechos humanos, indispensable para la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho.

Que los últimos registros e indicadores sobre desarrollo humano en los países centroamericanos aun demuestran una carente materialización satisfactoria de los derechos humanos, en algunos de ellos por causas de violencia, discriminación, exclusión social, arbitrariedad, abuso de poder, pobreza y miseria.

Que ante la deficiente atención que los Estados Centroamericanos han brindado a su niñez y juventud en las últimas décadas, han generado, en los jóvenes, de un marco de pobreza, carente de oportunidades que les permitan dignificarse a través del respeto y de una realización propia.

Que en las sociedades centroamericanas persisten diferentes formas de discriminación hacia las mujeres que ocasionan restricción o violación de sus derechos humanos, incluyendo sus derechos políticos.

Que de acuerdo con la Carta Democrática Interamericana, la Democracia es un derecho humano, por lo que los Ombudsman de la Región, de acuerdo con su mandato, deben tener una participación activa en la tutela de los derechos políticos de los ciudadanos de sus respectivos países.

Que el uso del territorio centroamericano como puente para el tráfico de drogas hacia otros destinos, así como el lavado de dinero y consumo, propicia el crecimiento de actividades ilícitas, generando no sólo consecuencias sociales de deterioro, sino además la inserción del crimen organizado en las estructuras del Estado y graves amenazas de todos los que institucionalmente operan en contra de la narcopolítica.

Declaran:

Su compromiso de cumplir su mandato constitucional y legal de promoción y defensa de los derechos humanos, a pesar de las constantes presiones y amenazas de que son víctimas.

La urgencia para que los Estados tomen las medidas que aseguren la inclusión social de todos los sectores, con la finalidad de disminuir la desigualdad, discriminación y pobreza que amenaza la estabilidad democrática de la región centroamericana.

La necesidad de que los Estados Centroamericanos implementen y desarrollen adecuadamente a través de políticas públicas y de una inversión social apropiada, planes, programas y proyectos de atención temprana a la niñez y la juventud de manera apropiada y de conformidad a su propia legislación. Priorizándose el desarrollo de políticas de prevención de la delincuencia juvenil en vez de políticas represivas.

Su respaldo por la vigencia de la igualdad y no discriminación de las mujeres, apoyando las acciones dirigidas a fortalecer la promoción y protección de sus derechos humanos, mediante las instancias especializadas en la materia.

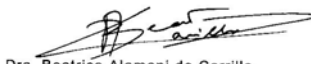
La importancia que los Estados en el desarrollo de los procesos electorales brinden todas las garantías necesarias para el debido ejercicio de los derechos políticos y la participación de todos los ciudadanos, sin exclusión social.

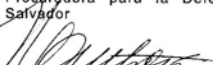
Que es imperativo que los gobiernos de la región definan políticas integrales de combate a la corrupción, la impunidad, al tráfico ilícito de drogas, consumo y lavado de dinero, para evitar las consecuencias de deterioro social y erradicar la inserción del crimen organizado en las estructuras del Estado.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los tres días del mes de septiembre de 2003


Dr. Juan Antonio Tejada

Defensor del Pueblo de la República de Panamá.
Presidente del Consejo Centroamericano de Procuradores de
Derechos Humanos


Dra. Beatrice Alamani de Carrillo
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos de El
Salvador


Dr. Ramón Custodio
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras


Dr. Benjamín Pérez

Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de Nicaragua


Dr. José Manuel Echandi
Defensor de los Habitantes de Costa Rica


Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado
Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala

RESOLUCIÓN

Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos. 3 de septiembre, 2003.

EN EL MARCO DE LA XXIV REUNIÓN DEL CONSEJO CENTROAMERICANO DE PROCURADORES DE DERECHOS HUMANOS APROBAMOS LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Considerando Que las procuradurías y defensorías de Derechos Humanos a nivel centroamericano constituyen una garantía indispensable para la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho, así como la promoción y tutela de los Derechos Humanos.

Teniendo presente que la Institución del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, sede de esta reunión, es una Institución Nacional de Derechos Humanos con rango constitucional, indispensable para la construcción y el mantenimiento del Estado de Derecho, las salvaguarda y promoción de los Derechos Humanos de las /los guatemaltecos, de conformidad con su mandato;

Considerando que resultan alarmantes las muestras de progresivo debilitamiento de las instituciones del Estado guatemalteco y la creciente influencia de los cuerpos paralelos en las estructuras estatales;

Considerando que las constantes amenazas a que se han visto sometidos amplios sectores de la sociedad guatemalteca, operadores de justicia, defensores de Derechos Humanos, medios de comunicación social, comunicadores sociales, líderes sociales y políticos constituye muestras palpables del ambiente de inseguridad e impunidad que impera en el país;

Tomando en cuenta que la activación de estructuras paralelas es un elemento que no contribuye a la democratización de la sociedad y deteriora el ambiente pre-electoral;

Considerando que la redefinición del papel del Ejército en una sociedad democrática no se ve adecuadamente reflejada en el presupuesto general de ingresos y egresos de la nación, lo que impide responder a criterios que busquen priorizar el gasto con perspectiva de Derechos Humanos;

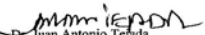
Considerando que la Institución del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala se ha visto sometida a una campaña de intimidación que ha incluido la amenaza a funcionarios de la Institución, tanto en las Auxiliaturas departamentales como en su Sede Central, el asesinato del auxiliar departamental de Chimaltenango y el allanamiento de sus instalaciones en sus oficinas de Ciudad de Guatemala el 26 de agosto.

Preocupado porque dichos actos ilícitos se han realizado en forma idéntica en contra de otras organizaciones de Derechos Humanos en Guatemala, reflejando con lo anterior un patrón que tiene como finalidad atemorizar a quienes trabajan en la defensa y protección de los Derechos Humanos de las y los habitantes de Guatemala, poniendo en peligro el proceso de paz.

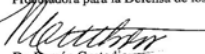
sobre el lamentable asesinato del Señor Auxiliar del Departamento de Chimaltenango de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala.

9. Demandar la reactivación del cumplimiento de los Acuerdos de Paz, los cuales constituyen una Agenda Nacional de urgente atención, lo cual deberá sumarse a un irrestricto respaldo político, técnico y financiero para el Procurador de los Derechos Humanos en las labores de verificación que le corresponda cumplir, ante la ausencia de MINUGUA, esperada para el año 2004. Por lo que se debe fortalecer el Presupuesto de esta institución de conformidad a sus demandas y necesidades.
10. Demandar el cese inmediato de hostigamiento y persecución contra la Institución del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala y manifestar su irrestricto apoyo al Doctor Sergio Fernando Morales Alvarado y a las personas que laboran en su Institución.
11. Manifestar su apoyo a las autoridades del Tribunal Supremo Electoral guatemalteco ante la agudización de la condiciones de inseguridad y violencia que afecta negativamente el proceso electoral.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a tres días del mes de septiembre del año dos mil tres.


Dr. Juan Antonio Tejada
Defensor del Pueblo de la República de Panamá
Presidente del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos


Dra. Beatrice Alarín de Carrillo
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador


Dr. Ramón Custodio
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras


Dr. Benjamín Pérez
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de Nicaragua


Dr. José Manuel Echandi
Defensor de los Habitantes de Costa Rica

POR TANTO EL CONSEJO CENTROAMERICANO DE PROCURADORES DE DERECHOS HUMANOS

PREOCUPADOS POR LA SITUACIÓN ANTERIORMENTE DESCRITA

RESUELVEN:

1. Manifestar su más enérgico rechazo a todos los actos de intimidación y hostigamiento contra las instituciones, organizaciones y personas que trabajan a favor de los Derechos Humanos en Guatemala, y en particular los que afectan a las Institución del Procurador de los Derechos Humanos.
2. Respalda de manera irrestricta todas aquellas acciones, recomendaciones y resoluciones que, de conformidad con su mandato constitucional, realiza el señor Procurador para promover, defender y garantizar los Derechos Humanos de los habitantes. Así mismo recomienda, a las instituciones del Estado y sus funcionarios, el acatamiento ineludible de las recomendaciones emanadas de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.
3. Expresar su convicción de que la iniciativa del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, para la conformación de una Comisión para la Investigación de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos, constituye una importante oportunidad para poner fin a la captura del Estado por parte de los poderes paralelos, acompañado de un plan nacional de desarme, con el irrestricto apoyo de las diferentes instancias del Estado.
4. Exhortar a las instituciones del Estado a que den fiel cumplimiento a sus atribuciones constitucionales.
5. Condenar las prácticas de intimidación a que están siendo sometidos operadores de justicia, defensores de Derechos Humanos, medios de comunicación y líderes sociales y políticos.
6. Solicitar a las autoridades del Gobierno guatemalteco la apropiada distribución de los recursos presupuestarios, para atender de manera prioritaria la inversión en perspectiva de los derechos humanos.
7. Recomendar a las autoridades estatales correspondientes que le sean garantizadas al procurador de los Derechos Humanos de Guatemala y a todos los funcionarios de esa Institución, su integridad física y moral así como también las condiciones mínimas de seguridad que les permitan llevar a cabo su trabajo.
8. Requerir al sistema de justicia guatemalteco cumplir, de forma pronta y debida, con la investigación, posterior enjuiciamiento y ejemplar sanción de los responsables materiales e intelectuales de los graves hechos ocurridos el pasado 26 de agosto en horas de la madrugada. Y solicitar al Fiscal General del Ministerio Público se sirva informar a este Consejo sobre los avances de las investigaciones de estos hechos y



